XUNTA DE GALICIA

CONSELLERÍA DE INFRAESTRUTURAS E VIVENDA

FEDER
Fondo Europeo de Desarrollo Regional
UNIÓN EUROPEA
"Una manera de hacer Europa"

galicia o bo camiño

axi avencia galega de infraestruturas

CLAVE:	TIPO DE DOCUMENTO:
AC/16/092.06	PROXECTO DE CONSTRUCIÓN

TÍTULO DO PROXECTO:

Itinerario peonil e ciclista na AC-174, treito: Montrove-As Pedreiras (PQ.2+440-3+600) e na AC-190, treito: O Carballo-As Pedreiras (PQ. 0+200-0+620). Oleiros

DESIGNACIÓN	ESTRADA
AC-174 , AC-190	AC-174 Perillo (AC-175) - Oleiros (Deputación) AC-190 O Carballo (AC-180) - Santa Cruz (Deputación)

PUNTOS QUILOMÉTRICOS	TREITO
2+440 - 3+600 (AC-174) 0+200 - 0+620 (AC-190)	AC- 174: 1 0+290 4+340 Int. AC -175 en Perillo Int. DP-5813 en Oleiros AC - 190: 1 0+000 2+460 Int. AC-180 en O Carballo Int. en Santa Cruz

PROVINCIA	REDE
A CORUÑA	SECUNDARIA

DOCUMENTOS:

TOMO ÚNICO

DOC 1. MEMORIA E ANEXOS, DOC 2. PLANOS, DOC 3. PREGO DE PRESCRIPCIÓNS TÉCNICAS PARTICULARES, DOC 4. PRESUPOSTO

ENXEÑEIRO DIRECTOR DO PROXECTO:

FELIPE DE LA VEGA GÁNDARAS

ENXEÑEIRO AUTOR DO PROXECTO:

EUGENIA CALVO LÓPEZ

PBL:	DATA:	CONSULTOR:
656.561,25 €	XUÑO 2016	egis

PBL+IVE:	EXEMPLAR:
794.439,11 €	0

FICHA DESCRITIVA

1 OBXECTO DO PROXECTO

O proxecto ten por obxecto a xustificación e definición das obras a realizar para a execución dun itinerario peonil nas estradas AC-174 e AC-190 no concello de Oleiros.

Os tramos nos que se prevé actuar son os seguintes:

AC-174: tramo Montrove- As Pedreiras (PK 2+440 a PK 3+600)

AC-190: tramo O Carballo- As Pedreiras (PK 0+200 a PK 0+620)

2 PLAN DE ESTRADAS

O presente proxecto forma parte da terceira fase dos traballos de FOMENTO DA MOBILIDADE SOSTIBLE: SENDAS PEONÍS E/OU CICLISTAS NA COMARCA DA CORUÑA, de clave AC/14/062.06

A totalidade das fases nas que se prevé desenvolver os traballos son:

- Fase 1: Redacción do Estudo de Identificación de Sendas
- Fase 2: Redacción de estudos específicos
- Fase 3: Redacción de proxectos construtivos

3 DESCRICIÓN DA ACTUACIÓN

As obras consisten na execución de dous tramos de itinerario peonil ao marxe das estradas AC-174 e AC-190 no municipio de Oleiros (A Coruña).

A lonxitude total afectada das estradas anteriores é de 1580 m, con 1160 m na estrada AC-174 e 420 m na AC-190.

O itinerario estará conformado, en xeral, por unha senda de 2 metros de anchura cun separador verde de 50 cm de ancho mínimo que illa a senda da estrada. Como materiais para a senda empregarase formigón coloreado, excepto na zona que atravesa solo rústico de protección forestal ao marxe da estrada AC-190 na que prevé executar a senda mediante solo estabilizado. O itinerario peonil descorrerá pola marxe esquerda da AC-174 e pola marxe dereita da AC-190.

Para dar continuidade ao itinerario localizáronse varios pasos de peóns que permiten a comunicación a pé entre los seguintes focos de atracción/ xeración:

- Urbanización Dos Regos
- Urbanización de Lamastelle
- Centro Ocupacional de Lamastelle
- Residencia de Anciáns Geriatros
- Colexio Cristo Rei
- Zona residencial O Carballo
- Núcleo de Oleiros

4 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

A senda executarase mediante 20cm de pavimento de formigón HF-3,5 N/mm2, estendido sobre saburra artificial e compactado con regra vibrante. Empregarase cemento de baixa calor de hidratación na fabricación do formigón, que será coloreado en central, en color terrizo natural, RAL 1019/ PANTONÉ 7503 C (solid coated). O firme disporá dun reforzo de aceiro electrosoldado de 20x20x6 e xuntas.

No tramo de senda que discorre pola zona máis rústica, na marxe dereita da estrada AC-190, a senda estará composta por 20 cm de xabre estabilizado con cemento branco BL-V 22,5, estendido sobre saburra, según sección tipo. Sen embargo, se a cor desexada puidera obterse con cemento gris empregarase este no canto do cemento branco.

5 REVEXETACIÓN

Procederase á revexetación dos noiros e á execución dos módulos de plantación seguintes.

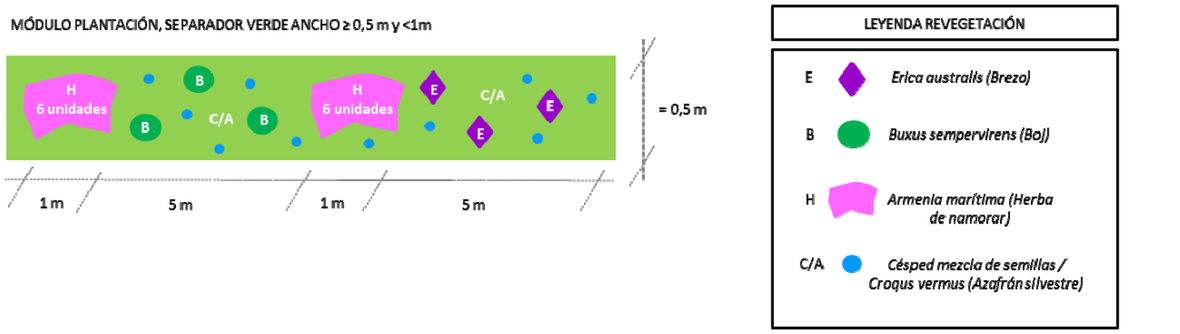

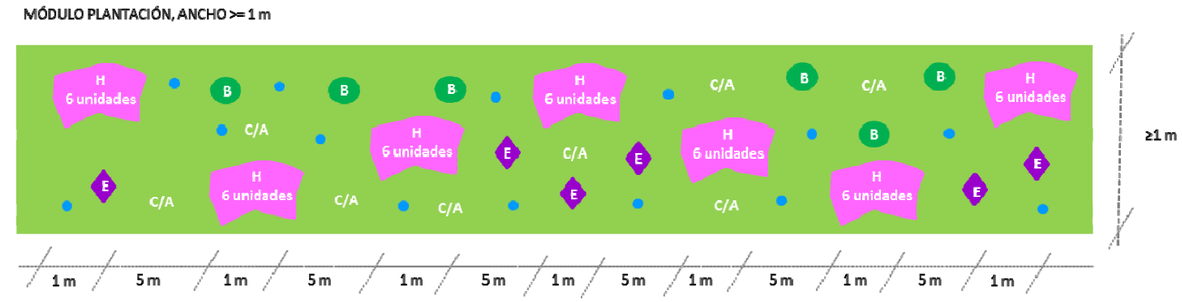

6 PRINCIPAIS UNIDADES DE OBRA

As principais unidades de obra son as seguintes:

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	UD
01.04.02	TUBERÍA LISA PVC SN-4 400 MM SANEAMIENTO	789,00	M
01.03.11	PAVIMENTO DE HORMIGÓN HF-3,5 N/mm2	319,20	M3
01.05.05	BARANDILLA PEATONAL ACERO	244,00	M
03.01	VALORIZACIÓN TIERRAS LIMPIAS (LER 170504)	7.091,18	T
01.04.06	CUNETA TRIANGULAR HORMIGONADA e=15 cm	718,00	M
01.07.02	MÓDULO DE PLANTACIÓN	1.104,00	M2
09.01.01.05	PRISMA CANALIZACIÓN SERVICIOS CON TUBOS PVC	1.126,00	M
01.03.05	BETÚN MEJORADO CON CAUCHO TIPO BC50/70	42,00	T
01.03.09	ZAHORRA ARTIFICIAL	964,00	M3
01.02.02	EXCAVACIÓN TODO TIPO DE TERRENO	3.844,00	M3
01.01.07	TALA DE ÁRBOLES POR MEDIOS MANUALES	141,00	UD
03.02	CARGA Y TRANSPORTE DE TIERRAS LIMPIAS (LER170504)	7.091,18	T
01.03.04	M.B.C. TIPO AC-32 base BC50/70 G (G-25) i/FILLER s/BETÚN	534,00	T
01.03.12	BORDILLO PREFABRICADO DE JARDÍN 20x15cm	1.052,00	M
03.04	CARGA TRANSPORTE Y VALORIZACIÓN DE MEZCLAS BITUMINOSAS (LER 170302)	463,83	T
01.02.05	CAMA ARENA ZANJAS	594,44	M3

7 CONCELLOS AFECTADOS

Os concello afectado é Oleiros.

8 EXPROPIACIÓNS

As actuacións previstas neste proxecto non implican a realización de expropiación algunha, xa que os terreos son cedidos polos propietarios para a execución das obras.

9 PRAZO

O prazo de execución previsto é de CUATRO (4) meses.

10 ORZAMENTOS

ORZAMENTO BASE DE LICITACIÓN		656.561,25 €
IVE	21%	137.877,86 €
EXPROPIACIÓNS	0,00%	0,00 €
REPOSICIÓN SERVIZOS AFECTADOS	0,72%	5.800,00 €
PLAN DE VIXILANCIA AMBIENTAL	0,65%	5.200,00 €
ORZAMENTO PARA COÑECEMENTO DA ADMINISTRACIÓN		805.439,11 €

Ascende o **ORZAMENTO PARA COÑECEMENTO DA ADMINISTRACIÓN** de OITOCENTOS CINCO MIL CATROCENTOS TRINTA E NOVE EUROS CON ONCE CÉNTIMOS (805.439,11 €)

11 PLANO XERAL

12 ORTOFOTO

13 SECCIÓNS TIPO

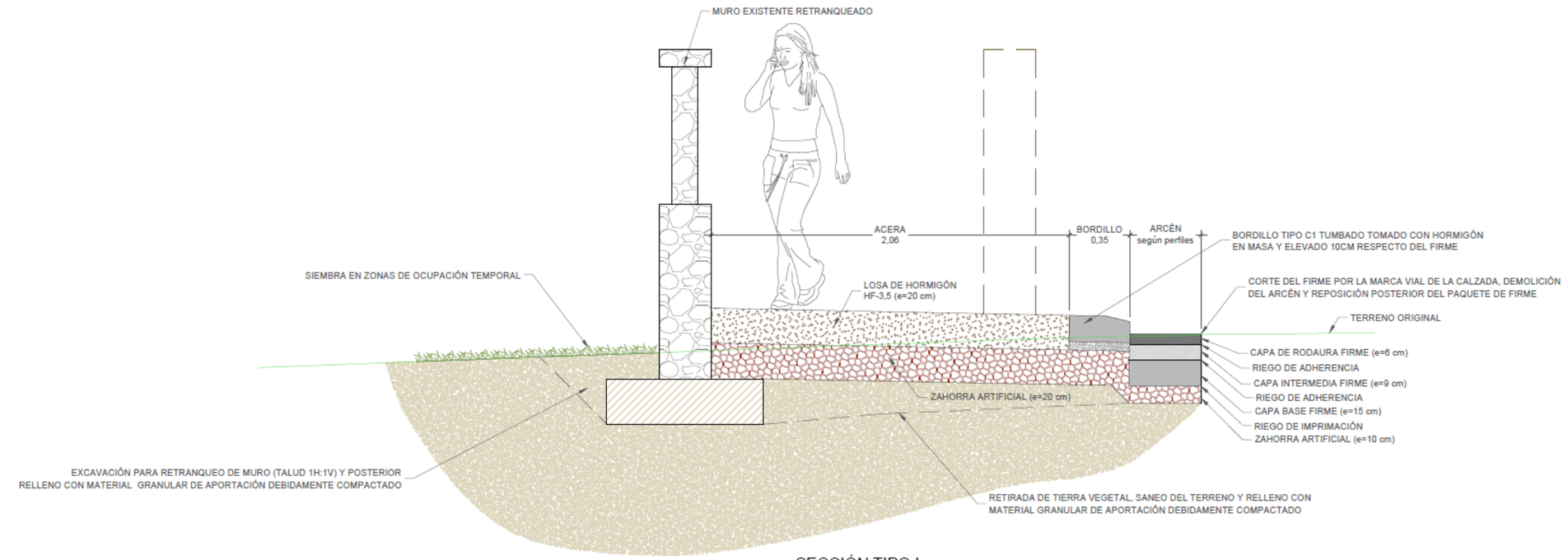

SECCIÓN TIPO I
(Desde PK 2465 A PK 2506)

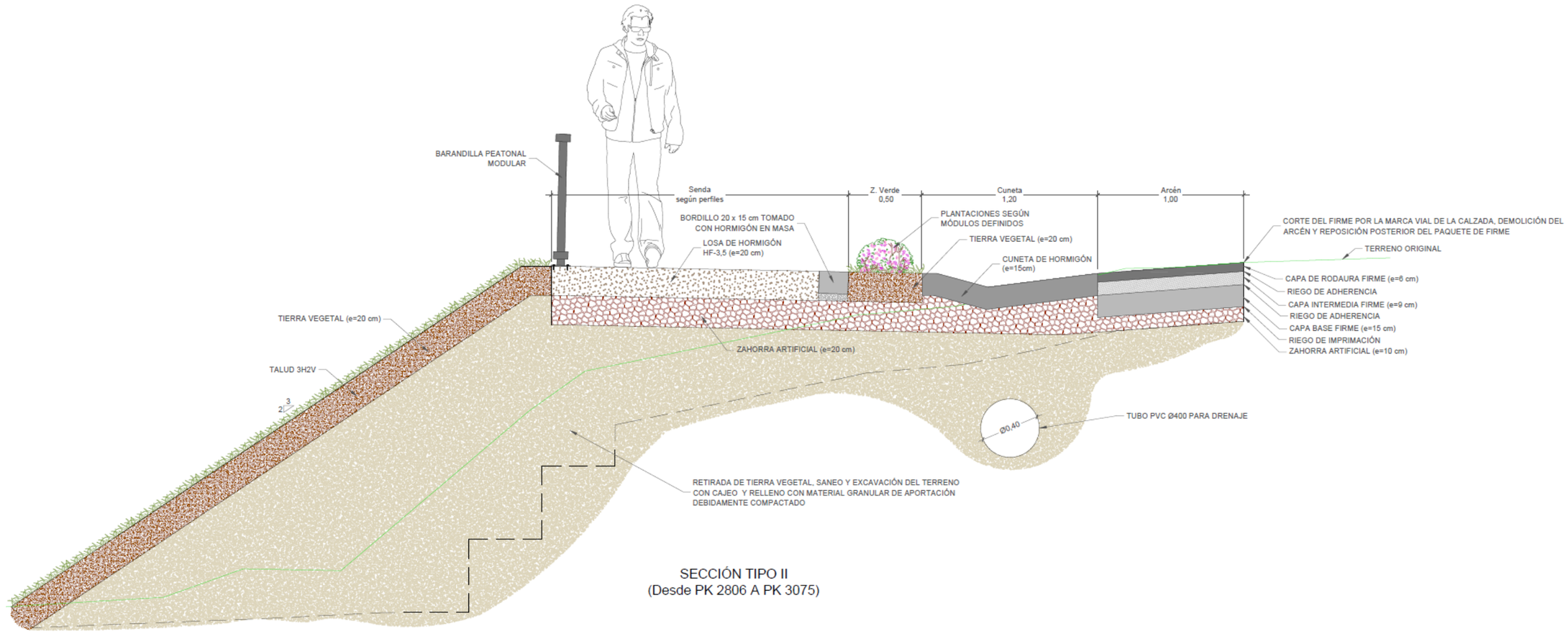

SECCIÓN TIPO II
(Desde PK 2806 A PK 3075)

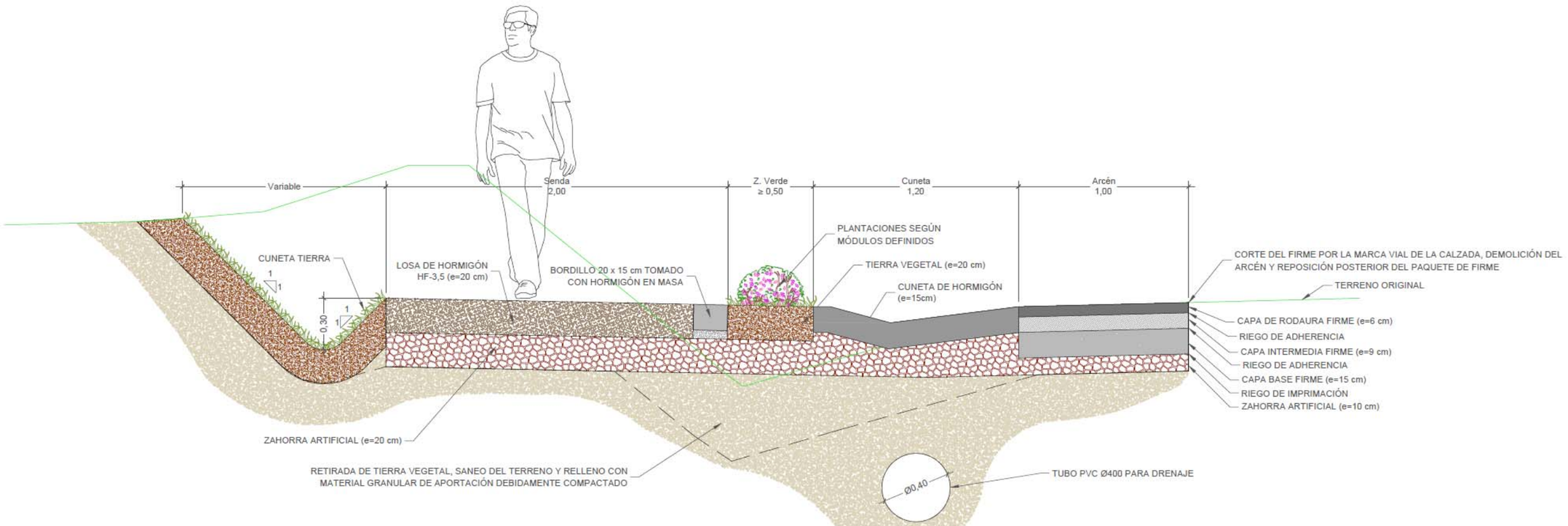

SECCIÓN TIPO III
(Desde PK 3243 A PK 3313 y PK 3480 A PK 3550)

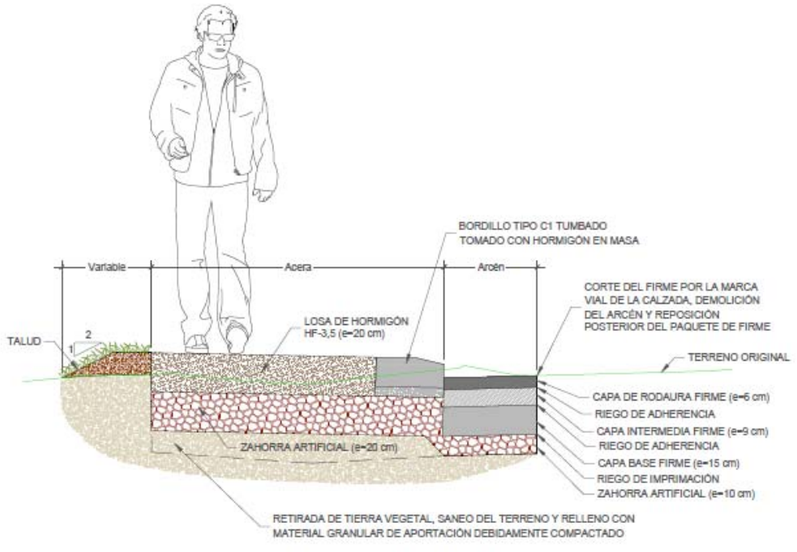

SECCIÓN TIPO IV
(Desde PK 580 A PK 620 - Margen derecha de la calzada)

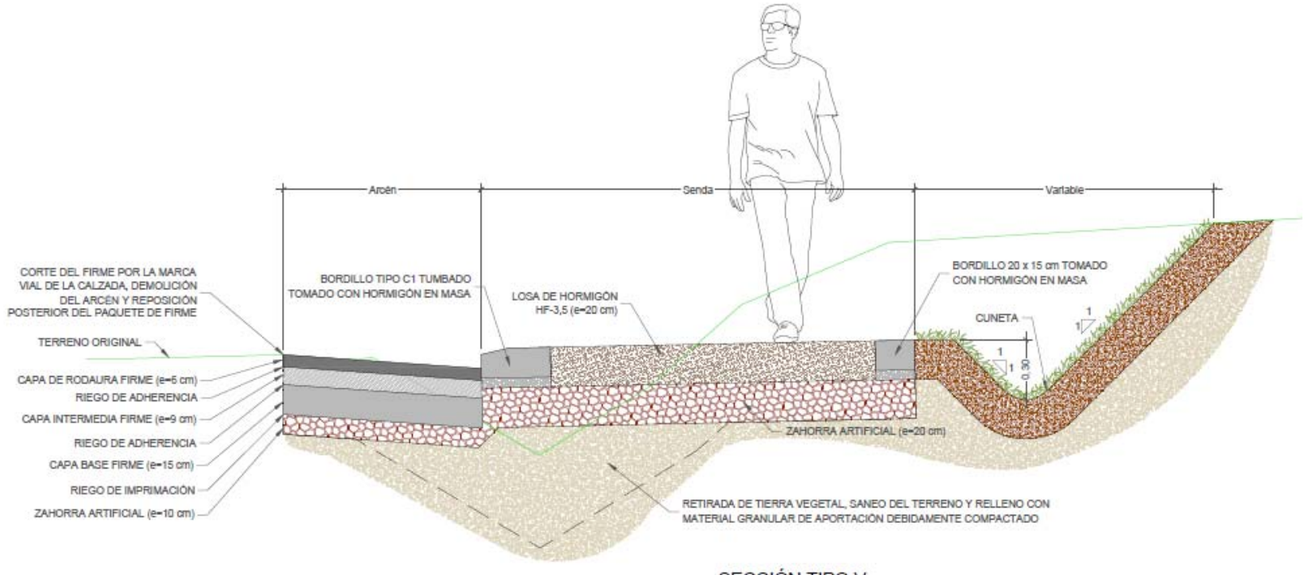

SECCIÓN TIPO V
(Desde PK 600 A PK 620 - Margen izquierda de la calzada)

Edificio Administrativo San Caetano
15781 Santiago de Compostela
Telf.: 981 544 564
Fax.: 981 544 543
Correo-e: cmati.infraestruturas@xunta.es

INDICE

Edificio Administrativo San Caetano
15781 Santiago de Compostela
Telf.: 981 544 564
Fax.: 981 544 543
Correo-e: cmati.infraestruturas@xunta.es

ÍNDICE

DOCUMENTO Nº 1 MEMORIA

MEMORIA

ANEJOS A LA MEMORIA

ANEJO Nº 0.- ANTECEDENTES TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS
ANEJO Nº 1.- TOPOGRAFÍA Y REPLANTEO
ANEJO Nº 2.- GEOLOGÍA Y GEOTECNIA
ANEJO Nº 3.- ESTADO ACTUAL Y REPORTAJE FOTOGRÁFICO
ANEJO Nº 4.- TRAZADO, ACCESIBILIDAD, SEÑALIZACIÓN, BALIZAMIENTO Y DEFENSAS
ANEJO Nº 5.- DRENAJE
ANEJO Nº 6.- ASPECTOS AMBIENTALES
ANEJO Nº 7.- ESTUDIO DE GESTIÓN DE RESIDUOS
ANEJO Nº 8.- SERVICIOS AFECTADOS Y COORDINACIÓN CON ORGANISMOS
ANEJO Nº 9.- EXPROPIACIONES
ANEJO Nº 10.- ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD
ANEJO Nº 11.- PLAN DE OBRA
ANEJO Nº 12.- JUSTIFICACIÓN DE PRECIOS
ANEJO Nº 13.- PRESUPUESTO PARA CONOCIMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN
ANEJO Nº 14.- CLASIFICACIÓN DEL CONTRATISTA
ANEJO Nº 15.- FÓRMULA DE REVISIÓN DE PRECIOS

DOCUMENTO Nº 2 PLANOS

1. SITUACIÓN REMOTA
2. ORTOFOTO
3. TOPOGRÁFICO INICIAL
4. PLANTA GENERAL
5. PERFILES LONGITUDINALES
   - 5.1. AC-174. Montrove- As Pedreiras
   - 5.2. AC-190. O Carballo- As Pedreiras
6. PERFILES TRANSVERSALES
   - 6.1. AC-174. Montrove- As Pedreiras
   - 6.2. AC-190. O Carballo- As Pedreiras
7. SECCIONES TIPO Y DETALLES
   - 7.1. AC-174. Montrove- As Pedreiras
   - 7.2. AC-190. O Carballo- As Pedreiras
   - 7.3. Detalles
8. PARCELARIO
   - 8.1. Terrenos a expropiar
   - 8.2. Terrenos cedidos
9. SERVICIOS AFECTADOS Y REPOSICIONES
10. DRENAJE
11. PLANEAMIENTO Y ELEMENTOS PATRIMONIALES

DOCUMENTO Nº 3 PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES

DOCUMENTO Nº 4 PRESUPUESTO

MEDICIONES AUXILIARES
MEDICIONES
CUADRO DE PRECIOS Nº1
CUADRO DE PRECIOS Nº2
PRESUPUESTOS PARCIALES
RESUMEN DE PRESUPUESTOS

Edificio Administrativo San Caetano
15781 Santiago de Compostela
Telf.: 981 544 564
Fax.: 981 544 543
Correo-e: cmati.infraestruturas@xunta.es

DOCUMENTO Nº 1: MEMORIA Y ANEJOS

Edificio Administrativo San Caetano
15781 Santiago de Compostela
Telf.: 981 544 564
Fax.: 981 544 543
Correo-e: cmati.infraestruturas@xunta.es

MEMORIA

Edificio Administrativo San Caetano
15781 Santiago de Compostela
Telf.: 981 544 564
Fax.: 981 544 543
Correo-e: cmati.infraestruturas@xunta.es

ÍNDICE

1. ANTECEDENTES 3
2. OBJETO Y ÁMBITO 3
3. ESTADO ACTUAL Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD 3
4. TOPOGRAFÍA Y REPLANTEO 4
5. GEOLOGÍA Y GEOTECNIA 4
6. TRÁFICO 4
7. TRAZADO 4
8. ACCESIBILIDAD 4
9. SEÑALIZACIÓN, BALIZAMIENTO Y DEFENSAS 4
10. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTUACIONES 5
10.1. Descripción general 5
10.2. Demoliciones y actuaciones previas 5
10.3. Tramo de pruebas 5
10.4. Movimiento de tierras 5
10.5. Firmes y pavimentos 5
10.6. Drenaje 5
10.6.1. Drenaje de las márgenes externas 5
10.6.2. Drenaje de las sendas 6
10.7. Señalización, balizamiento y defensas 6
10.8. Reposiciones 6
10.9. Revegetación 6
11. ASPECTOS AMBIENTALES 7
12. GESTIÓN DE RESIDUOS 7
13. JUSTIFICACIÓN DE PRECIOS 7
14. PLAN DE OBRA Y PLAZO DE EJECUCIÓN 7
15. PLAZO DE GARANTÍA 7
16. SEGURIDAD Y SALUD 8
17. SERVICIOS AFECTADOS Y COORDINACIÓN CON OTROS ORGANISMOS 8
18. DISPONIBILIDAD DE TERRENOS 8
18.1. Superficies de expropiación 8
18.2. Superficies cedidas 8
19. PRESUPUESTOS 8
20. CLASIFICACIÓN DEL CONTRATISTA 9
21. REVISIÓN DE PRECIOS 10
22. DOCUMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO 10
23. DECLARACIÓN DE OBRA COMPLETA 10
24. CONCLUSIÓN 11

Edificio Administrativo San Caetano
15781 Santiago de Compostela
Telf.: 981 544 564
Fax.: 981 544 543
Correo-e: cmati.infraestruturas@xunta.es

1. ANTECEDENTES

El presente proyecto forma parte de la tercera fase de los trabajos de FOMENTO DE LA MOVILIDAD SOSTENIBLE: SENDAS PEATONALES Y/O CICLISTAS EN LA COMARCA DE A CORUÑA, de clave AC/14/062.06

La totalidad de las fases en las que se ha previsto desarrollar los trabajos son:

- Fase 1: Redacción del Estudio de Identificación de Sendas
- Fase 2: Redacción de estudios específicos
- Fase 3: Redacción de proyectos constructivos

Previamente a la redacción de los proyectos se han recogido los criterios para el diseño de las actuaciones en la orden circular 3/2016 , posteriormente modificada por la OC 4/2016.

En el Anejo Nº0 se detallan los antecedentes administrativos considerados a la hora de redactar el presente proyecto.

2. OBJETO Y ÁMBITO

El presente proyecto tiene por objeto la justificación y definición de las obras que han de realizarse para la ejecución de un itinerario peatonal en las carreteras AC-174 y AC-190 en el municipio de Oleiros.

Los tramos en los que se prevé actuar son los siguientes:

- AC-174: tramo Montrove- As Pedreiras (PK 2+440 a PK 3+600)
- AC-190: tramo O Carballo- As Pedreiras (PK 0+200 a PK 0+620)

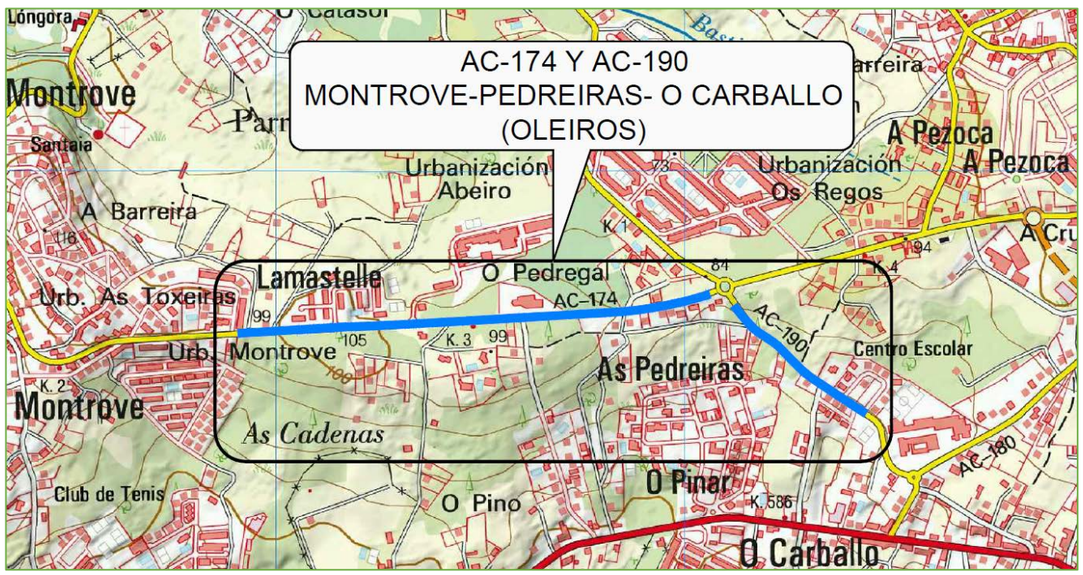

Con la realización de este proyecto se persigue potenciar los viajes a pie en detrimento de los viajes a motor, con el fin de reducir las emisiones de CO2 a la atmósfera, y mejorar la seguridad vial en los tramos anteriores de las citadas carreteras. Estos trabajos se incluyen dentro del Programa Operativo europeo PO 14-20, en particular dentro de la acción 4.5 de fomento de estrategias de reducción del carbono.

No se modificará en ningún punto la sección transversal de la carretera.

3. ESTADO ACTUAL Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

La carretera AC-174 es la principal carretera de enlace de los núcleos de A Coruña y Oleiros, a través de Perillo. Todo el trazado de la carretera dispone de aceras o itinerarios peatonales en una o ambas márgenes excepto el tramo objeto de actuación. La ejecución de este itinerario peatonal, por tanto, posibilitará la circulación a pie a lo largo de toda la carretera.

A nivel más local, el tramo a ejecutar en la AC-174 posibilita el enlace a pie entre grandes urbanizaciones localizadas en la zona (Lamastelle, Dos Regos), y entre éstas y el núcleo de Oleiros, además de dar servicio a un centro ocupacional y una residencia de ancianos.

Por su parte, el tramo a ejecutar en la carretera AC-190 posibilita el acceso a pie al colegio Cristo Rey desde las urbanizaciones mencionadas, y mejora las comunicaciones a pie entre la zona residencial de O Carballo, las urbanizaciones anteriores y el núcleo de Oleiros.

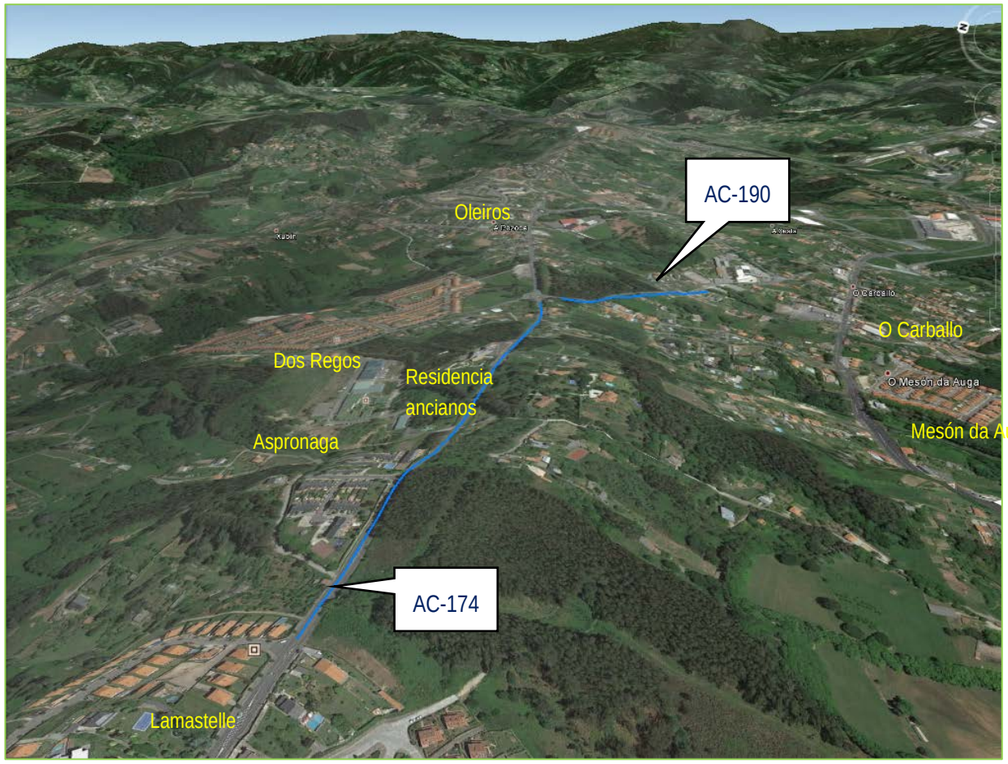

En el Anejo Nº3 se adjunta un reportaje fotográfico completo de los tramos sobre los que se va a actuar en cada una de las citadas carreteras.

4. TOPOGRAFÍA Y REPLANTEO

Los trabajos topográficos realizados con el objeto de la redacción del presente proyecto se muestran en el Anejo Nº1 a la presente Memoria.

Dichos trabajos consistieron en la realización de un levantamiento topográfico de detalle a lo largo de las márgenes de las carreteras en las que se preveía actuar.

El plano topográfico que sirvió de base para la redacción del presente proyecto se adjunta dentro del Documento Nº2 Planos.

Los datos se representan con la proyección U.T.M., y con el sistema de referencia ETRS-89, dentro del Huso 29.

5. GEOLOGÍA Y GEOTECNIA

El estudio geológico y geotécnico efectuado con motivo de la elaboración del presente proyecto se adjunta como Anejo Nº2 a la Memoria.

En él se fijan los criterios geotécnicos a adoptar en la ejecución de las sendas, entre otros:

- Se precisará de desbroce y ripado, ejecutando un cajeado de 40cm., eliminando la tierra vegetal. De existir blandones se eliminará y sustituirá por material granular (jabre) debidamente compactado.
- Como base de la senda se colocará una capa de materiales granulares, bien áridos naturales o áridos de machaqueo procedentes de cantera o grava natural, exentos de finos.
- Los rellenos se ejecutarán con materiales procedentes de préstamos, para los que serán válidos materiales granulares procedentes del explotaciones de jabre, o aluviales. Con estos materiales serán factibles, dada la escasa altura, pendientes de 3H:2V.
- Las excavaciones en general se ejecutarán sobre suelos de alteración por lo que se podrán ejecutar con pendientes de 1H:1V, siempre que las alturas no superen los 2m..
- En las excavaciones se tendrá la precaución de separar el suelo vegetal con el fin de reutilizarse en los paseos o en los taludes de relleno, para una posterior revegetación. Para ello se acopiarán en caballones que no superen el metro de altura.

6. TRÁFICO

Debido al tipo de actuación que se va a desarrollar no se considera necesario realizar un estudio detallado del tráfico, ya que no se va a realizar una sección de firme nueva en ningún punto.

Aun así, se ha considerado adecuado incluir los datos de tráfico de las estaciones más representativas de cada una de las carreteras afectadas. Se han obtenido de la 'Memoria de tráfico da Rede Autonómica de Estradas de Galicia", editada por la Xunta de Galicia.

Los últimos datos disponibles en las memorias de aforos, para cada uno de los tramos objeto del proyecto, son los que se muestran en la tabla siguiente.

Carretera	Estación	Tipo	Año dato	IMD (veh/día)	% pesados
AC-174	AC-174(3)G0	Neumática	2015	14.670	-
AC-190	AC-190(0)G1	Neumática	2015	2.554	-

7. TRAZADO

El trazado en planta de las sendas ha estado condicionado fundamentalmente por las alineaciones definidas en el planeamiento del Concello de Oleiros, mientras que el trazado en alzado está estrechamente ligado al de la carretera al margen de la cual discurren dichas sendas.

En el Anejo Nº4 se detallan los criterios adoptados en relación con el trazado.

8. ACCESIBILIDAD

El presente proyecto se ajusta a la *LEY 10/2014, de 3 de diciembre, de accesibilidad de Galicia* y, hasta que no se apruebe el nuevo reglamento de accesibilidad, al *Decreto 35/2000, de 28 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo y ejecución de la ley y el Código de accesibilidad*.

Se han proyectado itinerarios adaptados, excepto en aquellos casos puntuales en los que no ha sido posible debido a condicionantes externos, en los que se han proyectado itinerarios practicables, que permitan el desplazamiento de personas con movilidad reducida.

En la carretera AC-174, entre el PK 2+500 y el PK 2+520, se ha proyectado un tramo puntual de itinerario que no es practicable. Se trata de un tramo provisional, de 12 m de longitud, cuya situación futura depende del desarrollo del PXOM de Oleiros, que propone en la zona la apertura de un vial que discurrirá de norte a sur.

Cuando se desarrolle este vial, y se elimine o retranquee el Centro de Transformación de FENOSA que obstruye el paso al pie de la AC-174, se deberá dotar de continuidad al itinerario peatonal objeto del presente proyecto, de forma que se cumplan los criterios de accesibilidad.

9. SEÑALIZACIÓN, BALIZAMIENTO Y DEFENSAS

No se proyectan obras sobre la calzada de las carreteras AC-174 y AC-190, por lo que las actuaciones en materia de señalización se ceñirán a la reposición de la señalización existente, así como a la incorporación de varios pasos de peatones y su señalización asociada.

En cuanto a las defensas, se seguirán los criterios marcados por la AXI al respecto.

No se prevé el corte del tráfico en ningún punto del trazado para poder llevar a cabo las obras, aunque puntualmente puede ser necesario efectuar cortes parciales en el carril más próximo a la senda.

En cualquier caso las obras se señalizarán conforme a la Instrucción 8.3.- IC "Señalización de obras".

Edificio Administrativo San Caetano
15781 Santiago de Compostela
Telf.: 981 544 564
Fax.: 981 544 543
Correo-e: cmati.infraestruturas@xunta.es

10. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTUACIONES

10.1. Descripción general

Las obras consisten en la ejecución de dos tramos de itinerario peatonal al margen de las carreteras AC-174 y AC-190 en el municipio de Oleiros (A Coruña).

La longitud total afectada de las carreteras anteriores es de 1.580 m, con 1.160 m en la carretera AC-174 y 420m en la AC-190.

El itinerario se plantea en general como una senda de unos 2m de ancho, con un separador verde de anchura mínima 50cm, que la aísla de la calzada. Como materiales de la senda, se empleará en general hormigón coloreado, excepto en la zona que atraviesa el suelo rústico de protección forestal al margen de la AC-190, en la que se prevé ejecutar la senda mediante suelo estabilizado. El itinerario peatonal se plantea por la margen izquierda de la carretera en el caso de la AC-174 y por la margen derecha en el caso de la AC-190.

Ambos itinerarios presentan continuidad entre ellos, debido a que se ha previsto la localización de varios pasos de peatones que permiten la comunicación a pie entre los siguientes focos de atracción/ generación:

- Urbanización Dos Regos
- Urbanización de Lamastelle
- Centro Ocupacional de Lamastelle
- Residencia de Ancianos Geriatros
- Colegio Cristo Rey
- Zona residencial O Carballo
- Núcleo de Oleiros

10.2. Demoliciones y actuaciones previas

En las zonas de actuación se llevará a cabo el desmontaje/demolición de cierres, desmontaje de paneles, señales, mobiliario urbano, etc.

Los elementos de señalización y mobiliario urbano se desmontarán y almacenarán para su reposición posterior.

Se procederá al corte del pavimento por la línea blanca del arcén del margen del lado de la senda, y a la demolición del arcén, que se repondrá tras la finalización de las obras.

Se llevará a cabo la tala de las especies arbóreas que sea necesario, previa comunicación a los representantes municipales y a las autoridades competentes en materia ambiental.

10.3. Tramo de pruebas

Antes de proceder a la ejecución de la senda se realizará un tramo de prueba para la senda de hormigón y otro para la de suelo estabilizado de al menos 2 m cada uno que serán aprobados por la dirección de obra.

10.4. Movimiento de tierras

Se efectuará el desbroce del margen de las carreteras afectadas, y se procederá al saneo de los terrenos sobre los que se ubicará la senda, retirando los suelos blandos y la tierra vegetal, que se acopiará para su posterior empleo en la revegetación.

Se efectuará un relleno con suelo adecuado, en los casos en que sea necesario, según secciones tipo y perfiles transversales, y se extenderá una capa de zahorra artificial sobre el suelo saneado y compactado, según secciones tipo.

En total se excavarán 1950 metros cúbicos en la AC-174 y 1894 m^3 en la AC-190. Solamente la capa de tierra vegetal se reutilizará en obra lo que supone unos 111,8 m^3. En total habrá 3732,2 m^3 de excedente de tierras.

10.5. Firmes y pavimentos

La senda, en general, se ejecutará mediante 20cm de pavimento de hormigón HF-3,5 N/mm^2, extendido sobre la zahorra y compactado con regla vibrante. Se empleará cemento de bajo calor de hidratación en la fabricación del hormigón, que será coloreado en central, en color terrizo natural, RAL 1019/ PANTONÉ 7503 C (solid coated). El firme dispondrá de malla electrosoldada de 20x20x6 y juntas.

En el tramo de senda que discurre por la zona más rústica, en la margen derecha de la carretera AC-190, la senda se ejecutará mediante 20 cm de suelo de jabre estabilizado con cemento blanco BL-V 22,5, que se extenderá sobre la zahorra, según sección tipo. Sin embargo, si el color deseado puede obtenerse con cemento gris se empleará este en vez del blanco.

La senda dispondrá de tres tipos de delimitadores:

- Bordillos prefabricados de calzada de tipo C-1, colocado tumbado, según planta y secciones tipo, en separación entre senda y calzada.
- Bordillo prefabricado de jardín de 20x15cm, según planta y secciones tipo, en separación entre senda y zona verde.
- Pletina de acero autopatinable tipo CORTEN, en separación entre distintos tipos de pavimento.

Con motivo de la ejecución de las obras se prevé la reposición del firme del arcén en el margen por el que se proyecta la senda.

Se ha previsto una reposición completa del paquete de firme, mediante la siguiente sección, de suelo a techo:

- Zahorra artificial (10cm)
- Capa base (15cm): AC-32 base BC50/70 G
- Capa intermedia (9 cm): AC-22 bin BC50/70 S
- Capa de rodadura (6 cm): AC-16 surf BC50/70 S

Entre la capa de zahorra y la capa de base se extenderá un riego de imprimación C50BF4 IMP con una dotación de ligante del 50%. Entre las capas bituminosas se extenderá un riego de adherencia C60B3 ADH con una dotación del 60% de ligante.

10.6. Drenaje

10.6.1. *Drenaje de las márgenes externas*

Para el drenaje de las márgenes externas de las carreteras, en el caso de la AC-174 no se prevé la instalación de ningún dispositivo, puesto que la carretera discurre por una divisoria de cuencas. En cuanto a la AC-190, en el Anejo Nº5 se han

definido tres subcuencas externas que vierten a la margen por la que discurre la senda. Para la recogida del agua de estas tres subcuencas se prevé la excavación de una cuneta en tierras por el lado externo de la senda, la recogida en tres arquetas sumidero, y la incorporación al drenaje que se proyecta.

10.6.2.*Drenaje de las sendas*

Las carreteras AC-174 y AC-190 disponen de tramos en los que ya existen aceras o sendas, y en los que el drenaje ya se encuentra resuelto. En los tramos de estas carreteras en los que no hay sendas, en general existen cunetas sin revestir que desaguan a la red de pluviales o al terreno, según el caso.

El trazado longitudinal de ambos tramos de carretera es bastante suave y uniforme, con pocos puntos altos y bajos relativos.

En general, el drenaje de las sendas se resuelve mediante:

- La ejecución de cunetas de hormigón entre la senda y la carretera. En este caso se han proyectado arquetas-sumidero bajo la cuneta (arquetas tipo 1), que desaguan a un nuevo colector de pluviales de PVC400 que discurre bajo la cuneta. Este nuevo colector de pluviales se conecta a los colectores de pluviales que existen a lo largo del trazado.

  Las cunetas de hormigón son rebasables en su parte más cercana a la carretera, a modo de berma, con pendiente 8H:1V y una anchura de seguridad de 75cm.

  En la intersección con los accesos, se dispondrán de pasos salva-cunetas de hormigón de 400mm de diámetro. Estos pasos salva-cunetas se instalarán entre dos arquetas-sumidero, localizadas a ambos lados del paso, de forma que darán continuidad al colector de PVC400 que discurre bajo la cuneta.

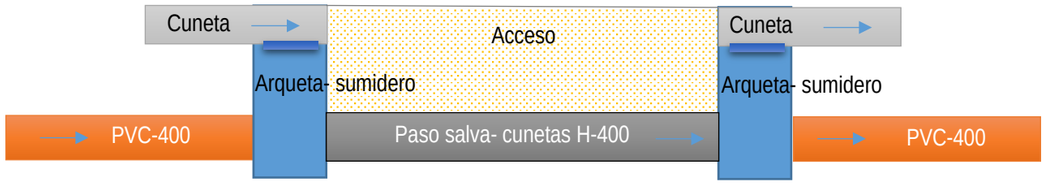

- En los casos en los que no es viable ejecutar las cunetas anteriores, por falta de espacio o porque se trata de una zona muy urbana, se ha proyectado la ejecución de arquetas- sumidero más pequeñas, que desaguan a la red de colectores existente o a los nuevos tramos de colector que se proyectan para el enlace con las redes existentes (arquetas tipo 2).

La pendiente longitudinal de los colectores y de las cunetas será la misma que la de las carreteras, y los desagües se realizarán en los puntos bajos de la misma, hacia las redes de pluviales ya existentes.

Se ha previsto que el colector de drenaje bajo cuneta discurra bastante superficial, a una profundidad de 1m aproximadamente respecto del fondo de la cuneta, con un doble objetivo:

- Facilitar las labores de limpieza de las arquetas desde los sumideros, que se proyectan abatibles, de 600x300mm de hueco
- Poder conectar sin problema a las redes de pluviales existentes

10.7. Señalización, balizamiento y defensas

Se prevé la reposición de las marcas viales del borde del arcén más próximo a la senda, y la disposición de resaltos termoplásticos y captafaros sobre la misma.

Además, se prevé la instalación de tres pasos de peatones, uno en la AC-174 y dos en la AC-190, que permitan efectuar las conexiones a pie entre los itinerarios existentes y los proyectados, con el fin de asegurar la conexión entre los principales focos de atracción y generación del entorno.

Se procederá, asimismo, a la reubicación de la señalización desmontada al comienzo de las obras.

10.8. Reposiciones

Se llevará a cabo la reubicación de los elementos de mobiliario urbano desmontados al comienzo de las obras, el retranqueo de la marquesina de bus de la AC-174, la reposición de los cierres y accesos de las parcelas y reposición de acometidas, en su caso, y a la ejecución de un prisma de canalización de servicios bajo la senda, que se definirá en obra según necesidades.

Será preciso efectuar el reajuste de las cotas de algunos registros y sumideros, con el fin de adaptarlos a las cotas de la nueva senda.

En la carretera AC-190 y con objeto de proteger un muro existente se procederá a la realización por bataches de un recalce del muro. Este recalce estará realizado con escollos de piedra hormigonados y su diseño se realizará en obra dependendo de la profundidad y estado de la cimentación del muro existente.

En cuanto a los servicios que no se repondrán con cargo al presupuesto de ejecución material de las obras, sino que serán ejecutadas por las compañías suministradoras, el importe estimado se incluye en el Presupuesto para Conocimiento de la Administración. Entre las actuaciones contempladas en la AC-174 están

- SA-1: Retranqueo de acometida eléctrica y de gas de una parcela en el PK 2+490
- SA-2: Retranqueo de acometida de abastecimiento de parcela en el PK 2+495
- SA-3: Retranqueo de poste y línea de baja tensión y alumbrado, en el PK 3+400

Mientras que en la AC-190:se encuentra:

- SA-4: Retranqueo de poste y línea de baja tensión y telefónica, entre el PK0+200 y 0+265

10.9. Revegetación

Se procederá a la revegetación de los taludes y a ejecución de los módulos de plantación siguientes.

Edificio Administrativo San Caetano
15781 Santiago de Compostela
Telf.: 981 544 564
Fax.: 981 544 543
Correo-e: cmati.infraestruturas@xunta.es

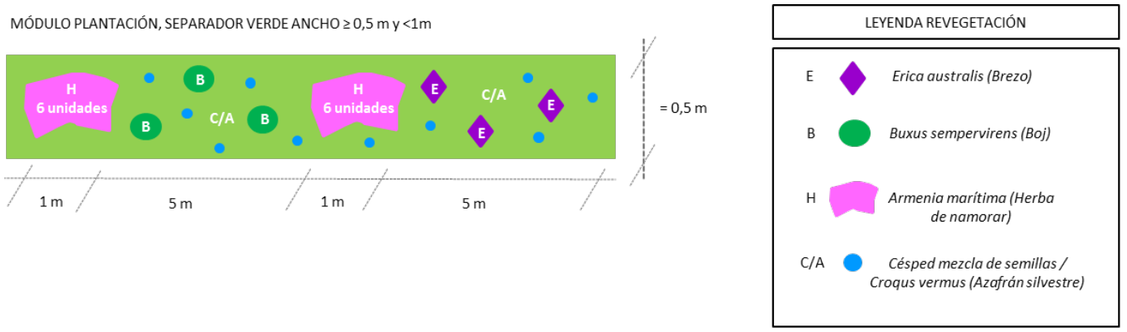

LEYENDA REVEGETACIÓN

E	*Erica australis (Brezo)*
B	*Buxus sempervirens (Boj)*
H	*Armenia marítima (Herba de namorar)*
C/A	*Césped mezcla de semillas / Croqus vermus (Azafrán silvestre)*

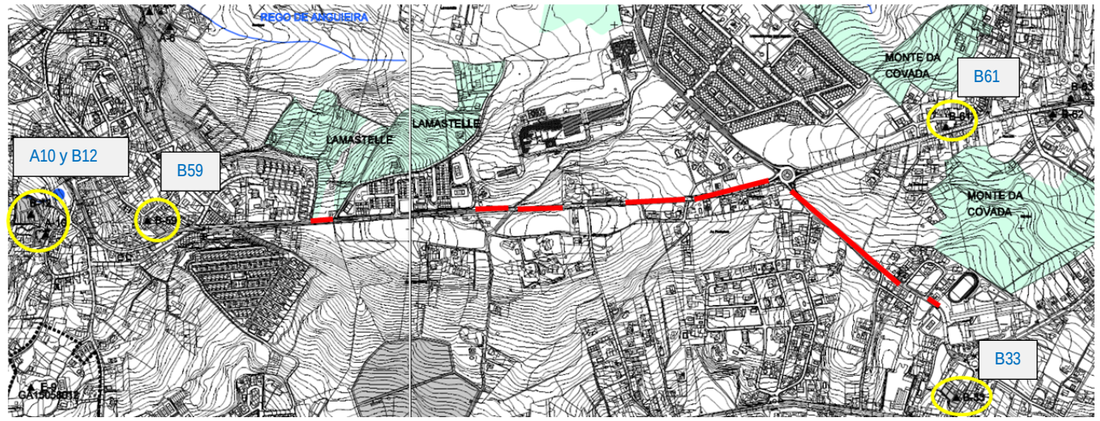

11. ASPECTOS AMBIENTALES

El presente proyecto no se encuentra en los supuestos de actuaciones contempladas en el Anexo I o II de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental.

De igual forma, el proyecto no se encuentra en ninguno de los supuestos contemplados en el Anexo relativo al Catálogo de actividades sometidas a incidencia ambiental de la Ley 9/2013, de 19 de diciembre, del emprendimiento y de la competitividad económica de Galicia.

Por lo tanto, según lo indicado en los párrafos precedentes, el proyecto no necesita ser sometido a evaluación de impacto ambiental en ninguno de los supuestos (simplificada u ordinaria) de la Ley 21/2013 ni tampoco a evaluación de incidencia ambiental conforme a la Ley 9/2013.

No obstante lo anterior, en el anejo Nº6 se redacta un documento de aspectos ambientales, tomando como base los contenidos contemplados en el art. 45 de la Ley 21/2013, en el que se evalúan los posibles efectos medioambientales que pudieran producirse como resultado de la ejecución de las obras proyectadas y se establecen una serie de medidas correctoras dirigidas a la minimización de los impactos negativos de dichas obras.

Entre los aspectos estudiados se encuentra el patrimonial, tras haber realizado una revisión del Catálogo de Bienes Protegidos del PXOM de Oleiros se contempla que en la zona de actuación no se encuentra ningún elemento patrimonial de interés cultural que pueda resultar afectado, a continuación se presenta una imagen del PXOM indicando los elementos más próximos a la zona de proyecto.

12. GESTIÓN DE RESIDUOS

En el Anejo Nº7 a la presente Memoria se incluye el preceptivo Estudio de Gestión de Residuos de Construcción y Demolición, de acuerdo con el *RD 105/2008 por el que se regula la producción y gestión de los Residuos de la Construcción y Demolición.* El importe que supone dicha gestión consta en capítulo independiente del presupuesto.

13. JUSTIFICACIÓN DE PRECIOS

Para la obtención de los distintos precios que figuran en los Cuadros de Precios números 1 y 2, se ha redactado el Anejo nº12, de Justificación de Precios.

14. PLAN DE OBRA Y PLAZO DE EJECUCIÓN

En el Anejo Nº11. Plan de obra se incluye un programa orientativo de ejecución de las obras proyectadas.

Se ha previsto un plazo total para la ejecución de las obras de CUATRO (4) MESES, contados a partir de la fecha del acta de comprobación del replanteo.

15. PLAZO DE GARANTÍA

A la terminación de las obras, y si éstas se encuentran en buen estado, con arreglo a las prescripciones previstas, el funcionario técnico designado por la Administración contratante y representante de ésta las dará por recibidas, levantándose la correspondiente acta y comenzando entonces el plazo de garantía.

En aplicación del Artículo 235.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (RDL 3/2011), el plazo de garantía se establecerá en el pliego de cláusulas administrativas particulares atendiendo a la naturaleza y la complejidad de la obra y no podrá ser inferior a UN (1) AÑO, salvo casos especiales.

Por lo que respecta a los vicios ocultos, será de aplicación el Artículo 236 del citado RDL 3/2011, que establece un plazo de garantía de QUINCE (15) AÑOS desde la recepción de las obras.

16. SEGURIDAD Y SALUD

En el Anejo Nº10 se incluye un Estudio de Seguridad y Salud. En cumplimiento del *Real Decreto 1627/1997, de 24 de Octubre*.

El presupuesto del Estudio de Seguridad y Salud asciende a la cantidad de OCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO EUROS CON SESENTA Y DOS CÉNTIMOS (8.584,62 €).

17. SERVICIOS AFECTADOS Y COORDINACIÓN CON OTROS ORGANISMOS

En el Anejo Nº8 a la presente memoria se relacionan los servicios que podrían resultan afectados por las actuaciones proyectadas y se analiza la coordinación con otros organismos.

En cuanto a la reposición de servicios, se diferencian aquellos servicios a reponer con cargo al presupuesto de ejecución material de las obras (en general se trata de retranqueo de acometidas), de aquellas a ejecutar por parte de las compañías (retranqueo de apoyos y de líneas aéreas eléctricas y de telecomunicaciones). En este último caso, el importe estimado no se integra en el presupuesto de ejecución material de las obras, sino que se incluye en el Presupuesto para Conocimiento de la Administración.

En cuanto a la coordinación con otros organismos, durante la redacción del presente proyecto se ha establecido contacto con representantes del Concello de Oleiros, con el fin de coordinar la ocupación de los terrenos y la compatibilidad con el planeamiento urbanístico vigente. Por otra parte, también se ha analizado la compatibilidad de las actuaciones con el Plan de Ordenación del Litoral (POL) y con la Ley de Estradas de Galicia.

18. DISPONIBILIDAD DE TERRENOS

El Concello de Oleiros ha solicitado a los propietarios de las parcelas afectadas la **cesión** de los terrenos localizados entre la carretera y el límite de la alineación definida en el Plan Xeral de Ordenación Urbana.

En una de las parcelas afectadas por las actuaciones, con referencia catastral 15059A01600513, se desconoce el propietario de la misma y en otra, con referencia 15059A01600400 no se ha llegado a acuerdo para su cesión, por ello en estas parcelas se plantea la **expropiación forzosa** de los terrenos necesarios para la ejecución de los trabajos.

En el **Anejo Nº 9 Expropiaciones** pueden consultarse los datos de los terrenos a expropiar y los terrenos cedidos así como los documentos de cesión de estos últimos.

18.1. Superficies de expropiación

En las tablas siguientes se muestra un resumen para las parcelas en las que se producirán expropiaciones de las superficies afectadas, por carretera y por naturaleza del terreno según el Catastro (rústica/urbana).

EXPROPIACIONES

Superficie afectada (m2)					
Carretera	Municipio	Ocupación definitiva	Servidumbre	Ocupación temporal	Total
AC-174	Oleiros	92	0	241	332
AC-190	Oleiros	0	0	0	0
TOTAL	Oleiros	92	0	241	332

EXPROPIACIONES

Superficie afectada (m2)					
Tipo de suelos según Catastro	Municipio	Ocupación definitiva	Servidumbre	Ocupación temporal	Total
Rústico	Oleiros	46	0	38	84
Urbano	Oleiros	46	0	203	249
TOTAL	Oleiros	92	0	241	332

18.2. Superficies cedidas

En las tablas siguientes se muestra un resumen para las parcelas en las que se han producido cesiones de las superficies afectadas, por carretera y por naturaleza del terreno según el Catastro (rústica/urbana).

CESIONES

Superficie afectada (m2)					
Carretera	Municipio	Ocupación definitiva	Servidumbre	Ocupación temporal	Total
AC-174	Oleiros	3.531	0	1.859	5.391
AC-190	Oleiros	1.205	0	152	1.358
TOTAL	Oleiros	4.737	0	2.011	6.749

CESIONES

Superficie afectada (m2)					
Tipo de suelos según Catastro	Municipio	Ocupación definitiva	Servidumbre	Ocupación temporal	Total
Rústico	Oleiros	3.705	0	1.431	5.135
Urbano	Oleiros	1.032	0	580	1.613
TOTAL	Oleiros	4.737	0	2.011	6.748

19. PRESUPUESTOS

En el Documento Nº 4 “Presupuesto” figuran las mediciones de todas las unidades de obra que intervienen en el Proyecto así como los Cuadros de Precios. Aplicando a las citadas mediciones los correspondientes precios que figuran en los Cuadros de Precios, se obtiene el PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL.

Edificio Administrativo San Caetano
15781 Santiago de Compostela
Telf.: 981 544 564
Fax.: 981 544 543
Correo-e: cmati.infraestruturas@xunta.es

Resumen		*Presupuesto*
AC-174 MONTROVE AS PEDREIRAS	59,82%	330.018,75 €
AC-190 O CARBALLO AS PEDREIRAS	24,26%	133.876,36 €
GESTIÓN DE RESIDUOS	12,85%	70.905,61 €
SEGURIDAD Y SALUD	1,51%	8.346,80 €
MEDIDAS AMBIENTALES	1,56%	8.584,62 €
TOTAL EJECUCIÓN MATERIAL		551.732,14 €

Asciende el PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL de QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS EUROS CON CATORCE CÉNTIMOS (551.732,14 €)

Incrementada la suma del Presupuesto de Ejecución Material de las Obras en un 13% de Gastos Generales y un 6% de Beneficio Industrial, de acuerdo con la legislación vigente, se obtiene el PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

TOTAL EJECUCIÓN MATERIAL		551.732,14 €
GASTOS GENERALES	13%	71.725,18 €
BENEFICIO INDUSTRIAL	6%	33.103,93 €
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN		656.561,25 €

Asciende el PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN de SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SESENTA Y UN EUROS CON VEINTICINCO CÉNTIMOS (656.561,25 €)

Obtenido el Presupuesto Base de Licitación + IVA, el Presupuesto para Conocimiento de la Administración, es la suma de éste último más el valor de las expropiaciones, la reposición de servicios afectados por parte de las compañías y el plan de vigilancia ambiental:

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN + IVA		794.439,11 €
EXPROPIACIONES	0,13%	1.075,20 €
REPOSICIÓN SERVCIOS AFECTADOS	0,72%	5.800,00 €
PLAN DE VIGILANCIA AMBIENTAL	0,64%	5.200,00 €
		806.514,31 €

Asciende el PRESUPUESTO PARA CONOCIMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN de OCHOCIENTOS SEIS MIL QUINIENTOS CATORCE EUROS CON TREINTA Y UN CÉNTIMOS (806.514,31 €)

20. CLASIFICACIÓN DEL CONTRATISTA

Para la ejecución del presente proyecto es necesaria la clasificación del contratista, pues el importe de la obra es superior a 500.000 euros tal como se indica en el artículo 65.1 de la Ley 25/2013 de 27 de diciembre (Disposición Final tercera), que modifica el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

En el artículo 36 del Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas se cita: “en aquellas obras cuya naturaleza se corresponda con algunos de los tipos establecidos como subgrupo y no presenten singularidades diferentes a las normales y generales a su clase, se exigirá solamente la clasificación en el subgrupo genérico correspondiente”.

Se podrá exigir la clasificación en varios subgrupos aunque se deberá tener en cuenta que:

- El número de subgrupos exigibles, salvo casos excepcionales, no podrá ser superior a cuatro.
- El importe de la obra parcial que por su singularidad de lugar a la exigencia de clasificación en el subgrupo correspondiente deberá ser superior al 20 % del precio total del contrato, salvo casos excepcionales.

Según el artículo 26 de dicho Reglamento, modificado por el RD 773/2015, los contratos se clasifican en categorías según su cuantía.

Así, analizando el Presupuesto Base de Licitación se, propone la siguiente clasificación del contratista:

Grupo:	G	Viales y Pistas
Subgrupo:	6	Obras viales sin cualificación específica
Categoría	3	Cuando la anualidad media exceda de 360.000 euros y no sobrepase los 840.000 euros.

Edificio Administrativo San Caetano
15781 Santiago de Compostela
Telf.: 981 544 564
Fax.: 981 544 543
Correo-e: cmati.infraestruturas@xunta.es

21. REVISIÓN DE PRECIOS

No procede la revisión de precios en base a la resolución de la *Axencia Galega de Infraestruturas* (AXI) que afecta a los contratos de obras que se celebren a partir del 15 de abril de 2014. En cualquier caso se propone la siguiente fórmula en caso de que causas extraordinarias aconsejen su utilización.

Fórmula número 141 Construcción de carreteras con firmes de mezclas bituminosas.

Kt=0,01•At/Ao+0,05Bt/B0+0,09•Ct/Co+0,11•Et/Eo+0,01•Mt/Mo+0,01•Ot/Oo+0,02•Pt/Po+0,01Qt/Q0+0,12•Rt/Ro+0,17St/So +0,01Ut/U0+0,39

Donde cada índice representa un material:

Símbolo	Material
A	Aluminio.
B	Materiales bituminosos.
C	Cemento.
E	Energía.
F	Focos y luminarias.
L	Materiales cerámicos.
M	Madera.
O	Plantas.
P	Productos plásticos.
Q	Productos químicos.
R	Áridos y rocas.
S	Materiales siderúrgicos.
T	Materiales electrónicos.
U	Cobre.
V	Vidrio.
X	Materiales explosivos.

Siendo el subíndice t el momento de ejecución

Siendo el subíndice 0 la fecha de adjudicación

22. DOCUMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO

El presente Proyecto consta de los siguientes documentos:

- DOCUMENTO Nº 1 MEMORIA

MEMORIA

ANEJOS A LA MEMORIA

ANEJO Nº 0.- ANTECEDENTES TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS
ANEJO Nº 1.- TOPOGRAFÍA Y REPLANTEO
ANEJO Nº 2.- GEOLOGÍA Y GEOTECNIA
ANEJO Nº 3.- ESTADO ACTUAL Y REPORTAJE FOTOGRÁFICO
ANEJO Nº 4.- TRAZADO, ACCESIBILIDAD, SEÑALIZACIÓN, BALIZAMIENTO Y DEFENSAS
ANEJO Nº 5.- DRENAJE
ANEJO Nº 6.- ASPECTOS AMBIENTALES
ANEJO Nº 7.- ESTUDIO DE GESTIÓN DE RESIDUOS
ANEJO Nº 8.- SERVICIOS AFECTADOS Y COORDINACIÓN CON ORGANISMOS
ANEJO Nº 9.- EXPROPIACIONES
ANEJO Nº 10.- ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD
ANEJO Nº 11.- PLAN DE OBRA
ANEJO Nº 12.- JUSTIFICACIÓN DE PRECIOS
ANEJO Nº 13.- PRESUPUESTO PARA CONOCIMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN
ANEJO Nº 14.- CLASIFICACIÓN DEL CONTRATISTA
ANEJO Nº 15.- FÓRMULA DE REVISIÓN DE PRECIOS

- DOCUMENTO Nº 2 PLANOS

1. SITUACIÓN REMOTA
2. ORTOFOTO
3. TOPOGRÁFICO INICIAL
4. PLANTA GENERAL
5. PERFILES LONGITUDINALES
   - 5.1. AC-174. Montrove- As Pedreiras
   - 5.2. AC-190. O Carballo- As Pedreiras
6. PERFILES TRANSVERSALES
   - 6.1. AC-174. Montrove- As Pedreiras
   - 6.2. AC-190. O Carballo- As Pedreiras
7. SECCIONES TIPO Y DETALLES
   - 7.1. AC-174. Montrove- As Pedreiras
   - 7.2. AC-190. O Carballo- As Pedreiras
   - 7.3. Detalles
8. PARCELARIO
   - 8.1. Terrenos a expropiar
   - 8.2. Terrenos cedidos
9. SERVICIOS AFECTADOS Y REPOSICIONES
10. DRENAJE
11. PLANEAMIENTO Y ELEMENTOS PATRIMONIALES

- DOCUMENTO Nº 3 PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES
- DOCUMENTO Nº 4 PRESUPUESTO

MEDICIONES AUXILIARES
MEDICIONES
CUADRO DE PRECIOS Nº1
CUADRO DE PRECIOS Nº2
PRESUPUESTOS PARCIALES
RESUMEN DE PRESUPUESTOS

23. DECLARACIÓN DE OBRA COMPLETA

Las obras incluidas en el presente Proyecto constituyen una obra completa de acuerdo con el artículo 86 del *Real Decreto Legislativo 3/2011 por el que se que aprueba el Texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público* en relación al

Edificio Administrativo San Caetano
15781 Santiago de Compostela
Telf.: 981 544 564
Fax.: 981 544 543
Correo-e: cmati.infraestruturas@xunta.es

fraccionamiento de los contratos y el artículo 125 del RD 1098/2001 de 12 de Octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

24. CONCLUSIÓN

Considerando que el presente proyecto está correctamente redactado y que contiene cuantos documentos y requisitos establece el artículo 123 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (RLD 3/2011), se propone su aprobación por el órgano de contratación.

Cambre, Junio de 2016.

Por EGIS EYSER, S.A.
El Autor del Proyecto

Por la *AXENCIA GALEGA DE INFRAESTRUTURAS*
Director del Proyecto

Fdo.: Eugenia Calvo López
Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos
Colegiado I.C.C.P. Nº 13.632

Fdo.: Felipe de la Vega Gándaras
Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos
Colegiado I.C.C.P Nº 23.312

VºBº
Por la AXENCIA GALEGA DE INFRESTRUTURAS
Jefe del Servicio de Proyectos

Fdo.: Mª Jesús Tejada López
Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos
Colegiado I.C.C.P. Nº 19.552

Edificio Administrativo San Caetano
15781 Santiago de Compostela
Telf.: 981 544 564
Fax.: 981 544 543
Correo-e: cmati.infraestruturas@xunta.es

ANEJO Nº0

ANTECEDENTES TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS

Edificio Administrativo San Caetano
15781 Santiago de Compostela
Telf.: 981 544 564
Fax.: 981 544 543
Correo-e: cmati.infraestruturas@xunta.es

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN 3
2. ENCUADRE DENTRO DE LA ESTRATEGIA DE MOVILIDAD SOSTENIBLE DE LA COMARCA....3
3. OBJETIVOS.....3
4. CRITERIOS TÉCNICOS GENERALES.....3

Edificio Administrativo San Caetano
15781 Santiago de Compostela
Telf.: 981 544 564
Fax.: 981 544 543
Correo-e: cmati.infraestruturas@xunta.es

1. INTRODUCCIÓN

En el presente anejo se detallan los antecedentes del presente proyecto de ITINERARIO PEONIL E CICLISTA NA AC-174, TREITO: MONTROVE-AS PEDREIRAS (PQ.2+440-3+600) E NA AC-190, TREITO: O CARBALLO-AS PEDREIRAS (PQ. 0+200-0+620). CLAVE: AC/16/092.06.

2. ENCUADRE DENTRO DE LA ESTRATEGIA DE MOVILIDAD SOSTENIBLE DE LA COMARCA

Las fases incluidas en la estrategia de *FOMENTO DE LA MOBILIDAD SOSTENIBLE: SENDAS PEATONALES Y/O CICLISTAS EN LA COMARCA DE A CORUÑA*, de CLAVE: AC/14/062.06 fueron las siguientes:

- Fase 1: Redacción del Estudio de Identificación de Sendas
- Fase 2: Redacción de estudios específicos
- Fase 3: Redacción de proyectos constructivos

Previamente a la redacción de los proyectos se han recogido los criterios para el diseño de las actuaciones en la orden circular 3/2016 , posteriormente modificada por la OC 4/2016.

Así mismo el proyecto se encuadra dentro de la "ESTRATEGIA DE MOVILIDAD ALTERNATIVA DE GALICIA".

Tras haber redactado el Estudio de Identificación de Sendas de la comarca, que incluía la propuesta priorizada de sendas a ejecutar, se procedió a la redacción de los proyectos constructivos que desarrollan las actuaciones más prioritarias en la comarca. Estos proyectos son los siguientes:

CLAVE	TITULO	MUNICIPIO/S
AC/16/092.06	Itinerario peonil e ciclista na AC-174, treito: Montrove-As Pedreiras (PQ.2+440-3+600) e na AC-190, treito: O Carballo-As Pedreiras (PQ. 0+200-0+620)	Oleiros
AC/16/094.06	Itinerario peonil e ciclista na AC-163 en Fontán (PQ. 1+280-1+840) e na AC-182, treito: Mandín-As Torres (PQ. 2+460-2+860)	Sada
AC/16/096.06	Itinerario peonil e ciclista na AC-552. Treito: Pastoriza - Vilarrodís. P.Q. 5+130 - 6+110.	Arteixo
AC/16/097.06	Itinerario peonil e ciclista na AC-213 na Telva (PQ. 1+840-2+340) e na AC-214, treito: A Xira-Cambre (PQ. 7+220-8+540)	Culleredo, Cambre

Localización de las instalaciones

Por lo tanto, el presente proyecto de ITINERARIO PEONIL E CICLISTA NA AC-174, TREITO: MONTROVE-AS PEDREIRAS (PQ.2+440-3+600) E NA AC-190, TREITO: O CARBALLO-AS PEDREIRAS (PQ. 0+200-0+620). CLAVE: AC/16/092.06, desarrolla varios tramos de senda que resultan prioritarios dentro de la estrategia de movilidad sostenible en la Comarca de A Coruña.

3. OBJETIVOS

Los objetivos finales que se persiguen a través de la estrategia son la reducción de los gases de efecto invernadero y, simultáneamente, mejorar la seguridad vial en las márgenes de las carreteras autonómicas.

Por lo tanto, se trata de desarrollar aquellos itinerarios peatonales y/o ciclistas al margen de carreteras autonómicas que potencialmente puedan reducir el número de viajes motorizados por dichas carreteras, al ser sustituidos en parte por viajes a pie o en bici.

4. CRITERIOS TÉCNICOS GENERALES

Los criterios técnicos generales marcados por la Axencia Galega de Infraestruturas para la elaboración de los proyectos se adjuntan como apéndice 1 al presente anejo.

Se trata de criterios generales que, en algunos casos, han sido objeto de modificación para adaptarlos a las condiciones particulares de cada tramo de senda.

Edificio Administrativo San Caetano
15781 Santiago de Compostela
Telf.: 981 544 564
Fax.: 981 544 543
Correo-e: cmati.infraestruturas@xunta.es

APÉNDICE Nº1. CRITERIOS TÉCNICOS MARCADOS POR LA AXI

XUNTA DE GALICIA
CONSELLERÍA DE
INFRAESTRUTURAS E VIVENDA

Edificio Administrativo San Caetano
15781 Santiago de Compostela
Telf.: 981 544 564
Fax.: 981 544 543
Correo-e: civ.infraestruturas@xunta.es

axencia galega de infraestruturas axi

galicia

ORDE CIRCULAR 3/2016 PARA O DESEÑO DAS ACTUACIÓNS CONTEMPLADAS NA ESTRATEXIA EN MATERIA DE MOBILIDADE ALTERNATIVA DE GALICIA

A Unión Europea no seu Programa Operativo FEDER 14-20, define como un dos seus obxectivos temáticos específicos favorecer a transición a unha economía baixa en carbono en todos os sectores (Obxectivo Temático 04) e dentro do cal se encaixan os seguintes conceptos:

Obxectivo Temático 04: 04- Favorecer a transición a unha economía baixa en carbono en todos os sectores.

Prioridade de Investimento: 04.05 - Fomento de estratexias de redución do carbono para todo tipo de territorio, especialmente as zonas urbanas, incluído o fomento da mobilidade urbana multimodal sustentable e as medidas de adaptación con efecto de mitigación.

Obxecto Específico: 04.05.01 - Fomento da mobilidade urbana sustentable: transporte urbano limpo, transporte colectivo, conexión urbana-rural, melloras da rede viaria, transporte ciclista, peonil, mobilidade eléctrica e desenvolvemento de sistemas de subministración de enerxías limpas.

Liña de Actuación: 16 - Medidas de apoio ao desenvolvemento da mobilidade urbana e interurbana sustentable: sendas peonís e ciclistas.

Actividade: 35 - Desenvolvemento dun plan de mobilidade urbana e interurbana sustentable: sendas peonís.

Partindo desta concepción europea, e con base no documento "Estratexia en materia de Mobilidade Alternativa de Galicia", a Xunta de Galicia puxo en marcha un programa de execución de sendas peonís e ciclistas a nivel local, co obxectivo último de fomentar este tipo de desprazamentos cotiáns da poboación, xa que é este tipo de mobilidade a que permitirá garantir en maior medida o cumprimento do obxectivo europeo. A finalidade é, por tanto, alcanzar unha diminución o tráfico rodado motorizado de tránsito diario, coa execución de sendas que conecten zonas de certa concentración de poboación con núcleos onde se concentran os servizos e dotacións para os cidadáns.

Por outra banda, con data do 12 de xullo de 2013, publícase no Diario Oficial de Galicia, unha nova Lei de Estradas de Galicia, concretamente a Lei 8/2013 de estradas de Galicia, que inclúe no seu artigo 6 como elementos funcionais das estradas, as beirarrúas, as sendas peonís e as sendas ciclistas.

Tendo todo isto en conta, e co obxectivo de que as actuacións de mobilidade alternativa (sendas peonís e ciclistas), cofinanciadas por fondos estruturais dentro do Programa Operativo FEDER de Galicia 14-20 e desenvolvidas desde a Axencia Galega de Infraestruturas, execútense con criterios construtivos, técnicos e estéticos de homoxeneidade na medida do posible, disponse:

Primeiro.- Aprobar a Instrución para o deseño das actuacións contempladas na Estratexia en materia de mobilidade alternativa de Galicia que se achega como anexo á presente Orde Circular.

Segundo.- Esta Orde Circular entrará en vigor a partir da data da súa sinatura.

Terceiro.- Todas os proxectos que se atopan en redacción e todas as obras que deles derívense, mesmo aquelas que actualmente se atopas en execución, deberán adaptarse á presente Orde Circular, en todos aqueles aspectos e cuestións en que sexa posible.

Santiago de Compostela, 20 de maio de 2016

O Director da Axencia Galega de Infraestruturas

Francisco Menéndez Igrexas

XUNTA DE GALICIA
CONSELLERÍA DE
INFRAESTRUTURAS E VIVENDA

Edificio Administrativo San Caetano
15781 Santiago de Compostela
Telf.: 981 544 564
Fax.: 981 544 543
Correo-e: civ.infraestruturas@xunta.es

axencia galega de infraestruturas axi

galicia

ANEXO

INSTRUCIÓN PARA O DESEÑO DAS ACTUACIÓNS CONTEMPLADAS NA ESTRATEXIA EN MATERIA DE MOBILIDADE ALTERNATIVA DE GALICIA

1. OBXECTIVO

O obxectivo deste documento é establecer uns criterios básicos de deseño para a construción de sendas en estradas de titularidade autonómica, de modo que permitan circular comodamente e de modo seguro a peóns e, no seu caso, ciclistas non deportivos.

As sendas que se están a proxectar no marco da "Estratexia en materia de mobilidade alternativa de Galicia", cofinanciado por fondos europeos FEDER 2014-2020, están destinadas a dar servizo á mobilidade cotiá, pero non para o ciclista deportivo, que en calquera caso non utilizará este tipo de sendas. O ciclista deportivo, cunha velocidade de circulación moito maior, demanda unha beiravía ampla e libre de obstáculos.
Aínda que esta demanda queda á marxe deste programa de sendas, establécese que as novas sendas non poderán, en xeral, executarse a custa de estreitar a beiravía existente.

No caso de que non se poidan cumprir as prescricións e obxectivos técnicos definidos nesta orde, deberanse xustificar as solucións construtivas que se adopten en cada caso.

2. CRITERIOS XERAIS

A concepción estética é básica. Búscase a mellor integración paisaxística posible, e que os proxectos de sendas transmitan unha imaxe corporativa, que axude a recoñecer que estamos nunha senda da Xunta de Galicia. En consecuencia, todos os proxectos que se redacten deberán cumprir as seguintes prescricións, para dar homoxeneidade ao conxunto de actuacións, salvo naqueles casos nos que a realidade física o impida.

2.1 SECCIÓN TRANSVERSAL

As seccións construtivas a considerar para a execución das sendas son as remitidas no documento de Creus&Carrasco, e que definen diferentes tipoloxías de sendas en función do espazo dispoñible e o ámbito de execución destas. As seccións incluídas neste documento defínense con carácter xeral, sendo as súas particularidades para a diferente casuística, a que se inclúe a continuación.

O espazo mínimo en planta necesario para a sección máis completa terá os seguintes anchos mínimos para cada unha das súas partes:

- Ancho de 2,01 m para o peón (1,8 +0,21 de bordo).
- Ancho de 1,11 m para bicicleta (0,9 +0,21 de bordo).
- Esta dimensión mínima do carril - bici está pensada para sendas ciclistas unidireccionais, polo que en caso de que sexan bidireccionais (que será a maior parte dos casos), é recomendable darlle o maior ancho posible (un valor orientativo dun ancho desexable en vías ciclistas bidireccionais sería en torno aos 2,5 metros). En calquera caso, os usuarios deste carril - bici sempre poderían cruzarse con outros que discorran en sentido contrario, invadindo puntualmente a zona do peón.

Ancho de 0,5 metros para a zona verde. No caso de que o espazo dispoñible sexa insuficiente, o proxectista xunto co director do proxecto terá que valorar en función do tipo de senda se se opta por:

a. Expropiar, sempre que non afecte a vivendas. A expropiación de terreos e peches de propiedades privadas (co seu correspondente retranqueo) sería admisible, aínda que haberá que analizar cada caso en particular e realizar a correspondente valoración.
b. Canalizar a drenaxe lonxitudinal da estrada debaixo da senda e gañar o espazo da cuneta en superficie.

c. En casos excepcionais diminuír beiravía, deixando sempre e en calquera caso un ancho de beiravía que garanta unhas condicións de circulación seguras para a IMD e a velocidade de circulación da estrada.
d. Reducir as dimensións das sendas ata unha sección mínima útil de 1,8 m (neste caso a senda será de uso mixto). En casos excepcionais ou puntos concretos, poderanse admitir anchos inferiores, aínda que estes casos deberán minimizarse.

No caso de ter que expropiarse deberá redactar previamente, por parte do equipo redactor do proxecto, un documento coa definición xeométrica e a relación de bens e dereitos afectados, que logo sería sometido a información pública para os efectos de lei de expropiación forzosa. Achégase, a continuación, o índice que define o contido do devandito documento. O obxectivo é que ese documento sexa logo parte do proxecto construtivo que se redacte, incorporándose a este como anexo de expropiacións:

DOCUMENTO Nº1: MEMORIA Y ANEJOS	
MEMORIA	
ANEJOS	
ANEJO Nº 1.	ANTECEDENTES TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS
ANEJO Nº 5.	PLANEAMIENTO URBANÍSTICO Y TRÁFICO
ANEJO Nº 8.	TRAZADO
ANEJO Nº 15	EXPROPIACIONES

DOCUMENTO Nº2: PLANOS	
1.	SITUACIÓN
2.	ESTADO ACTUAL Y REPLANTEO
3.	PLANTA GENERAL DE CONJUNTO Y DISTRIBUCIÓN DE HOJAS
4.	PLANTA DE TRAZADO
5.	PERFILES LONGITUDINALES
6.	SECCIONES TIPO
7.	PERFILES TRANSVERSALES
9.	DRENAJE
11.	REPOSICIÓN DE SERVICIOS

Terase en conta ademais, á hora de proxectar as sendas, as aliñacións definidas nos plans xerais de ordenación municipal, para os efectos de coordinar a sección transversal ao previsto no plan.

En canto á profundidade do caxeado da sección, haberá que ter en conta:

- A profundidade dos bordos peonil e de calzada é diferente.
- O espesor mínimo de terra vexetal necesaria para que a revexetación sexa óptima é de 20 cm.
- As seccións das sendas de formigón e chan estabilizado teñen diferentes profundidades.

2.2 CRITERIOS DE EXECUCIÓN

Para o deseño das sendas terase en conta como referencia técnica o disposto para "Caminos Naturais. Manual de aspectos construtivos. 6. Normalización de aspectos construtivos. " do Ministerio de Agricultura, Alimentación e Medio:

http://www.magrama.gob.es/es/desarrollo-rural/temas/caminos-naturales/publicaciones/aspectosconstructivos6.aspx

En todos os proxectos se incluirá a obriga de definir un tramo de proba para garantir a obtención do aspecto estético desexado. Todos os proxectos contemplarán o aboamento dos devanditos tramos de proba e a obriga do contratista de realizar o número de probas necesario ata conseguir a estética requirida.

2.2.1 PREPARACIÓN DA CAPA DE ASENTO

Eliminarase a capa de terra vexetal existente. A explanada sobre a que se asenta a senda en toda a súa lonxitude será como mínimo chan axeitado con CBR ≥5 cunha compactación mínima do 95% do Próctor modificado.
Nos proxectos teranse en conta e valoraranse as correspondentes campañas de ensaios necesarios.

2.2.2 PAVIMENTO

XUNTA DE GALICIA
CONSELLERÍA DE
INFRAESTRUTURAS E VIVENDA
Edificio Administrativo San Caetano
15781 Santiago de Compostela
Telf.: 981 544 564
Fax.: 981 544 543
Correo-e: civ.infraestruturas@xunta.es
axencia galega de infraestruturas axi
galicia

Con carácter xeral, e para os efectos de dar un criterio o máis homoxéneo posible, defínense dous tipos de material a empregar nas seccións transversais (formigón -coloreado e gris- e chan estabilizado), cuxa elección se realizará en función do tipo de ámbito e a clasificación do chan no que se encontra proxectada a senda:

- En chan urbano e chan de núcleo rural utilizarase preferentemente formigón e a senda irá elevada.
- En chans rústicos, utilizarase o chan tratado con cemento e sempre que sexa posible optarase por expropiar algo máis de terreo para incluír a cuneta de seguridade e o separador vexetal, e executar sendas a nivel. Se non é posible executar a devandita cuneta a senda irá elevada minimamente respecto da calzada.

Este criterio aplicarase de modo razoable e flexible, buscando certa homoxeneidade nun itinerario, de modo que se evite alternar tramos curtos de distintos materiais.

Previa á colocación definitiva do material constituínte da sección seleccionada, realizarase un tramo de proba. Todos os proxectos contemplarán o aboamento dos devanditos tramos de proba.

3. DESEÑO EN ZONAS NON URBANAS

A sección do paquete a empregar é a seguinte:

- Zona peonil: 20 cm de chan tratado con cemento sobre a explanada (coas características definidas con anterioridade neste punto).
- Zona ciclista: 20 cm de formigón sobre a explanada (coas características definidas con anterioridade neste punto).

3.1 ZONA DE TRÁNSITO PEONIL

O material a empregar na senda será un chan (xabre cribado polo baruto 20 mm) tratado con cemento branco e compactado. Se se consegue alcanzar a cor desexada con cemento gris, non será necesaria a utilización de cemento branco; non obstante en todos os proxectos haberá que incluír o prezo do devandito cemento e do pigmento para garantir que, en caso de ser necesario, se alcanza a coloración requirida.
A estabilización realizarase preferentemente en central e a dosificación do conglomerante será superior ao 3%, e a súa resistencia a compresión aos 7 días deberá de ser superior aos 2,5 MPa de acordo ao estipulado no PG3.

A cor final deberá ser similar ao obtido nas sendas peonís de formigón que se define para as zonas urbanas (preténdese que esta cor sexa o proporcionado polo xabre utilizado na mestura).

Terrizo: RAL 1019 / PANTONE 7503 CULOMBIOS (solid coated)

Para poder realizar o compactado do xabre estabilizado será necesario un confinamento da senda. Cando, no lado exterior da senda non exista ese confinamento utilizarase un bordo tipo xardín, de custo substancialmente menor que o bordo de estrada pero que servirá simultaneamente de elemento de confinamento ao compactar o firme e como elemento de bordo da propia senda.

3.2 ZONA DE TRÁNSITO CICLISTA

Utilizarase en todo caso formigón con cor verde óxido, de acordo co documento de Creus&Carrasco.

Oxido verde BICI: RAL 1020 / PANTONE 7557 UNIDADE DE MASA ATÓMICAS (solid uncoated)

3.3 SENDA MIXTA: TRÁNSITO PEONIL E CICLISTA

Nestes casos as características do material a empregar na senda serán as mesmas que se fose unicamente de tránsito peonil.

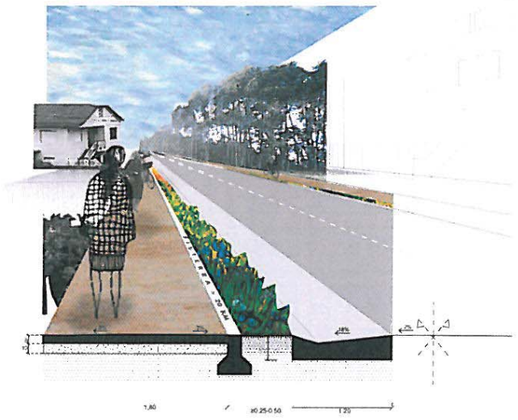

En caso de falta de espazo:

XUNTA DE GALICIA
CONSELLERÍA DE
INFRAESTRUTURAS E VIVENDA

Edificio Administrativo San Caetano
15781 Santiago de Compostela
Telf.: 981 544 564
Fax.: 981 544 543
Correo-e: civ.infraestruturas@xunta.es

axencia galega de infraestruturas axi

galicia

4. DESEÑO EN ZONAS URBANAS OU ASIMILABLES A URBANAS CON EDIFICACIÓN DISPERSA

A sección habitual será de 18 cm de formigón HF-3,5 con cemento con baixa calor de hidratación ao obxecto de evitar xuntas; para explanada S1 e tráfico C4 definido na páxina 33 das recomendacións para o deseño de camiños naturais, antes mencionada.

CATÁLOGO DE SECCIONES

TRÁFICO / EXPLANADA	C4	C3	C2	C1		PERIODO DE PROYECTO
		C4	C3	C2	C1	20 AÑOS / 30 AÑOS
S0	HF-4.0 14	HF-4,0 16	HF-4.0 18 / 15	HF-4,0 20 / 15	HF-4.0 22 / 15	
			HF-3,5 20 / 15	HF-3,5 22 / 15	HF-3,5 24 / 15	
S1		HF-3,5 18	HF-4.0 18	HF-4.0 18 / 15	HF-4.0 20 / 15	
			HF-3.5 20	HF-3,5 20 / 15	HF-3,5 22 / 15	
S2	HF-3.5 16	HF-4,0 14	HF-4.0 16	HF-4,0 18	HF-4.0 20	
		HF-3,5 16	HF 3.5 18	HF-3.5 20	HF-3.5 22	

PAVIMENTO DE HORMIGÓN

SUB-BASE GRANULAR

HF-4,0 = HORMIGÓN DE RESISTENCIA A FLEXOTRACCIÓN 4,0 Mpa
HF-3.5 = HORMIGÓN DE RESISTENCIA A FLEXOTRACCIÓN 3,5 Mpa

Tipo de explanda	CBR	Módulo de deformación EV2 (MPa)	Inspección visual
SO	3-5	15-25	Terrenos de mala calidad, bastante deformables, en los que el paso de unos pocos vehículos pesados sobre la explanada húmeda provoca fuertes roderas, haciendo inviable la circulación. En general, sus partículas son finas y plásticas. Pueden contener también algo de materia orgánica, detectable por su color oscuro y su olor (análogos a los de la tierra vegetal), u otros materiales que puden provocar deformaciónes apreciables. Asi mismo puede ser el caso de rellenos recsientes porco compactos, que en general se recsonocesn por contener en su interior restos o desechos, por ejemplo plásticos, cascotes, etc.
S1	5-10	25-50	Terrenos de calidad media, deformables, pero no exageradamente (es posible la circulación), con el paso de unos pocos vehículos pesados sobre la explanada húmeda. Se trata de suelos granulares (gravas, arenas, etc.) con partículas finas relativamente plásticas.
S2	>10	>50	Terrenos de buena calidad en los que el paso de vehículos pesados sobre la explanada húmeda no produce prácticamente huella. Están compuestos, en general, por gravas y arenas con pocos finos plásticos.

Categoría de tráfico	Tráfico de proyecto (camiones diarios en el momento de puesta en servicio)
C1	25 a 50
C2	15 a 24
C3	5 a 14
C4	0 a 4

4.1 ZONA DE TRÁNSITO PEONIL

Utilizarase formigón coloreado en central. Cor terrizo natural

Terrizo: RAL 1019 / PANTONE 7503 CULOMBIOS (solid coated)

4.2 ZONA DE TRÁNSITO CICLISTA

Utilizarase o mesmo material que para a zona de tránsito peonil pero neste caso a cor a obter será verde óxido:

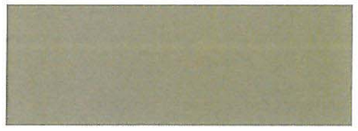

Oxido verde BICI: RAL 1020 / PANTONE 7557 UNIDADE DE MASA ATÓMICAAS (solid uncoated)

5. DESEÑO ZONAS URBANAS CON EDIFICACIÓN CONTINUA

5.1 ZONA DE TRÁNSITO PEONIL

En zonas de edificación especialmente densa, puramente urbanas, e cando se trate dunha senda peonil ou mixta, (sen carril - bici), o rematado do formigón será directamente o gris propio do material, sen aplicar ningún colorante.

XUNTA DE GALICIA
CONSELLERÍA DE
INFRAESTRUTURAS E VIVENDA

Edificio Administrativo San Caetano
15781 Santiago de Compostela
Telf.: 981 544 564
Fax.: 981 544 543
Correo-e: civ.infraestruturas@xunta.es

axencia galega de infraestruturas axi

galicia

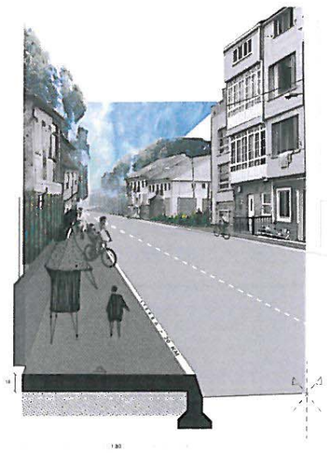

Gris formigón: RAL 7030 / PANTONE black 7 UNIDADE DE MASA ATÓMICAAS (solid uncoated)

5.2 ZONA DE TRÁNSITO CICLISTA

Utilizarase o mesmo material que para a zona de tránsito peonil pero neste caso a cor a obter será verde óxido:

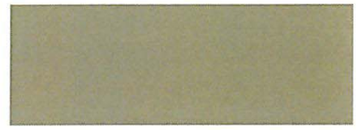

Oxido verde BICI: RAL 1020 / PANTONE 7557 UNIDADE DE MASA ATÓMICAAS (solid uncoated)

5.3 SENDA MIXTA: TRÁNSITO PEONIL E CICLISTA

Nestes casos as características do material a empregar na senda serán as mesmas que se fose unicamente de tránsito peonil.

6. OUTROS ASPECTOS

6.1 ENTRADAS E ACCESOS A PROPIEDADES PRIVADAS

Estas zonas executaranse con carácter xeral en formigón en masa reforzado con mallazo. Nas zonas urbanas realizaranse con formigón coloreado ou gris, en función de como se deseñase especificamente cada tramo, dotando así de continuidade a todo o itinerario peonil, mentres que nas zonas non urbanas serán de formigón sen colorear (cor gris).

6.2 BORDOS

Nos reforzos de firme que se realicen con posterioridade á posta en servizo da senda o aglomerado non poderá chegar ata o bordo, para os efectos de manter a altura deste sobre a calzada.

A tipoloxía e configuración do bordo a empregar defínese a continuación, en función de se se trata dun bordo de calzada ou peonil, e da zona na que se está a proxectar a senda.

En calquera caso, cada 100 m será necesario intercalar un bordo especial co logotipo que se achega a continuación:

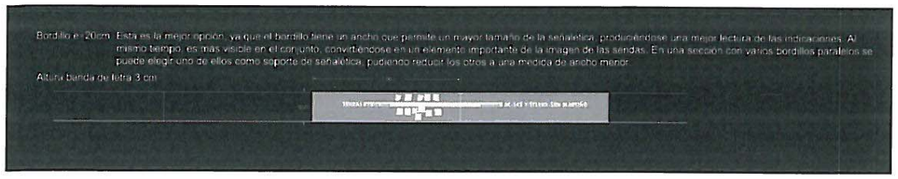

É necesario diferenciar o caso en que a senda se execute en zona urbana ou fose desta:

6.2.1 BORDOS EN ZONAS NON URBANAS

BORDO DE CALZADA
Entendendo por tal o bordo máis próximo á calzada.
Naqueles casos nos que non sexa posible executar a cuneta de seguridade, a senda irá elevada uns 3 cm do chan, para o cal se utilizará o bordo definido a continuación (bordo tipo C1 monocapa tombados, coa cara de 35 cm en contacto co chan):

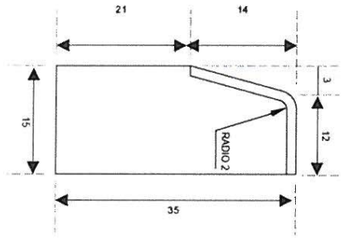

Neste caso haberá que ter en conta que a cara que queda vista é a de 21 cm, a cal non ten un rematado superficial puído, polo que haberá que ser especialmente coidadoso na selección do fabricante.
Só naqueles casos nos que a sección inclúa a execución dunha cuneta de seguridade a senda irá ao mesmo nivel que a calzada. O bordo de separación a utilizar nestes casos será o definido como bordo peonil de 20 x 15 cm.

BORDO PEONIL
Entendendo por tal o situado máis lonxe da calzada. Este bordo interno será un bordo rectangular de dimensións 20 x 15 cm (a súa fabricación encargarase expresamente).

6.2.2 BORDOS ZONAS URBANAS OU ASIMILABLES A URBANAS

BORDO DE CALZADA
Utilizarase, ao igual que no caso anterior o bordo normalizado C1, pero neste caso a senda irá elevada uns 10 cm do chan (o bordo quedará embebido 5 cm).

BORDO PEONIL
Utilizarase o mesmo bordo que o caso anterior.

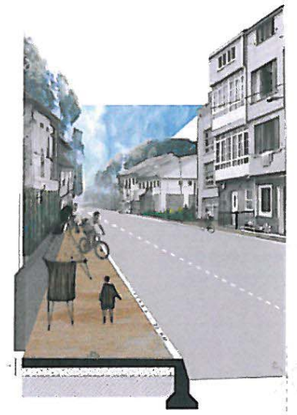

6.3 CANALIZACIÓNS E SERVIZOS

Con carácter xeral en espazos urbanizados (chan urbano e chan de núcleo rural) deberase incluír un prisma que recolla as canalizacións para os servizos de telecomunicacións, coa finalidade de que as futuras actuacións na zona para dotala destes impliquen as menores afeccións ao material posibles.

A unidade proposta defínese da seguinte forma:

U.M.	Resumo/Descrición	Prezo (€)
m	PRISMA DE CANALIZACIÓN CON CATRO TUBOS DE PVC Prisma de canalización con catro tubos de PVC, I/escavación en gabia, cama de area e cubrición de area/formigón	18,2

As seccións a título indicativo son as seguintes:

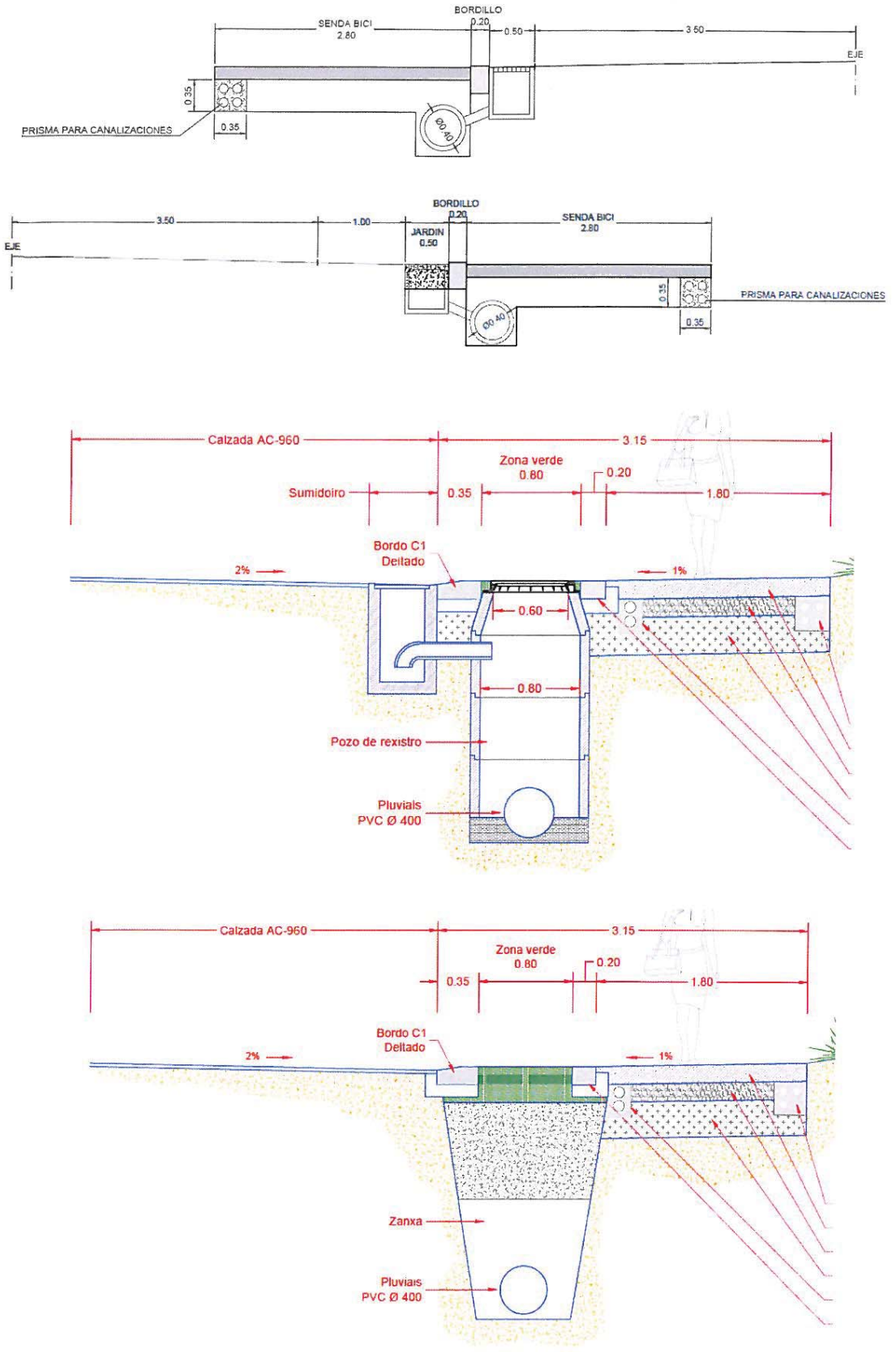

XUNTA DE GALICIA
CONSELLERÍA DE
INFRAESTRUTURAS E VIVENDA

Edificio Administrativo San Caetano
15781 Santiago de Compostela
Telf.: 981 544 564
Fax.: 981 544 543
Correo-e: civ.infraestruturas@xunta.es

axencia galega de infraestruturas axi

galicia

6.4 ZONA VERDE

Vexetación (en separadores tipo a)

-a1.base de CÉSPEDE con mestura de sementes segundo fórmula (Ray gras ingles, Festuca rubra, Poa pratensis e Agrostis tenuis). Aparecerá mesturado con especies de floración estacional.

-a2. especies de floración estacional:

Manzanilla(Chamaemelum nobile)

Brezo (Erica australis)

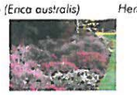

Herba de namorar rosa/blanca (Armeria maritima)

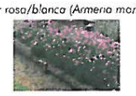

Azafrán silvestre (Crocus vernus)

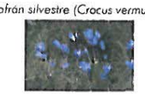

Ajo silvestre (Allium vineale)

Corrasquilla azul (Lithodora diffusa)

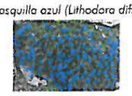

Cola de conejo (Lagurus ovatus)

Amapola silvestre (Papaver rhoeas)

Matricaria manna

Matthiola Sinuata

Azucena de mar (Pancratium maritimum)

Asperula cynanchica

-a2. especies tipo para formación de seto:

Toxo (Ulex europeus)

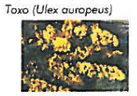

Xesta (Cytisus scoparius)

Boxo común (Buxus sempervirens)

Torvisco (daphne gnidium)

6.5 ELEMENTOS DE SEGURIDADE

6.5.1 PONTES (OU SIMILARES) E ZONAS DE NOIROS

A solución construtiva dependerá de cada caso en concreto, pero con carácter xeral adoptarase unha sección en beiril ou con recheo de terras en terraplén que inclúa as seguintes proteccións:

- Protección fronte a saídas de vehículos mediante un peitoril baixo galvanizado, similar ao que se achega na imaxe, cando a velocidade estea limitada a 50 km/hora, ou menor.

A descrición da unidade de obra é a seguinte:

BARREIRA URBANA BAIXA ATA 50 Km/H

Tramo recto ou curvo: "Metro lineal de peitoril estético urbano, de tipo monorail e tubular, fabricado en aceiro e recuberto cun tratamento DÚPLEX na cor RAL-XXXX, con nivel de contención N1, clase de severidade A e anchura de traballo W1, segundo a norma europea UNE-EN 1317-5, incluídos os elementos de ancoraxe e fixación; e capaz de conter a autocares de 13 toneladas a 50 Km/h con anchura de traballo W2 e intrusión VI2"

Terminal: "Unidade terminal en abatemento de peitoril estético urbano, de tipo monorail e tubular, fabricado en aceiro e recuberto cun tratamento DÚPLEX na cor RAL-XXXX, con nivel de contención N1, clase de

severidade A e anchura de traballo W1, segundo a norma europea UNE-EN 1317-5, incluídos os elementos de ancoraxe e fixación".

Cando a limitación de velocidade sexa maior de 50 km/h, utilizarase unha barreira de seguridade tubular con nivel de contención N2 entre calzada e senda, e tamén protección peonil con varanda tradicional galvanizada.

- Protección peonil:
  - En tramos interurbanos utilizarase unha varanda tradicional galvanizada.
  - En tramos urbanos utilizarase varanda de aceiro.

A varanda que se utilice deberá estar deseñada cumprindo criterios de accesibilidade e seguridade:

a) Terán unha altura mínima de 0,90 m, cando a diferenza de cota que protexan sexa menor de 6 m, e de 1,10 m nos demais casos. A altura medirase verticalmente dende o nivel do chan.
b) Non serán escalables, polo que non dispoñerán de puntos de apoio entre os 0,20 m e 0,70 m de altura.
c) As aberturas e espazos libres entre elementos verticais non superarán os 10 cm.

A unidade proposta para tramos urbanos defínese da seguinte forma:

Udade.	VARANDA MODULAR URBANA PARA CONTENCIÓN DE PEÓNS DE 3,0x0,85 m, CONVENCIONAL, EN ACEIRO.	185,43

En calquera caso, terase en conta o disposto na Orde Circular 35/2014 de criterios de aplicación de sistemas de contención.

6.5.2 CRUZAMENTOS

O proxectista, xunto co director do proxecto terán que valorar se é necesario a senda por unha marxe ou ambas as dúas (en principio proxectaranse por unha soa marxe).
Naqueles casos nos que a senda non teña continuidade por unha soa marxe será necesario establecer un "cruzamento".
Os cruzamentos realizaranse sempre naquelas zonas nas que exista visibilidade e poderán formularse de dúas formas:

- En zona urbana na que se cumpran os requisitos da Orde Circular 1/2008, sinalización horizontal e limitación de velocidade en treitos urbanos e pasos de peóns, poderase autorizar a execución de pasos de peóns que permitan continuar o itinerario peonil/ciclista pasando dunha marxe da estrada a outra.
  Excepcionalmente en zonas moi urbanas, onde o peón necesite unha protección especial, poderanse utilizar pasos sobreelevados de acordo coa normativa de Fomento para instalación de redutores de velocidade e bandas transversais de alerta en estradas da Rede de Estradas do Estado.

- En zonas non urbanas previse a colocación de sinalización vertical que identifique claramente a continuidade do itinerario peonil/ciclista. Neste sentido, coa finalidade de uniformizar criterios, proporcionarase a todos os directores de proxecto a configuración da sinalización que é necesario colocar.
  Naqueles casos nos que sexa aplicable (cruces, rotondas, etc.), recoméndase tamén a colocación de BTA's que permita reducir a velocidade de circulación do tráfico rodado nas proximidades das zonas de cruzamento.

XUNTA DE GALICIA
CONSELLERÍA DE
INFRAESTRUTURAS E VIVENDA

Edificio Administrativo San Caetano
15781 Santiago de Compostela
Telf.: 981 544 564
Fax.: 981 544 543
Correo-e: civ.infraestruturas@xunta.es

axencia galega de infraestruturas axi

galicia

Así mesmo terá que analizar que exista coherencia e continuidade do proxectado cos tramos contiguos, debendo incluír no proxecto, de ser necesario, aquelas actuacións que permitan dar coherencia e continuidade. É dicir, naqueles casos nos que existan tramos próximos de beirarrúas/sendas á actuación formulada, dotaráselles de accesibilidade (rebaixes, etc.) e analizarase o seu estado de conservación, de modo que se están moi deteriorados se poida incluír a súa reposición e acondicionamento no proxecto.

Edificio Administrativo San Caetano
15781 Santiago de Compostela
Telf.: 981 544 564
Fax.: 981 544 543
Correo-e: cmati.infraestruturas@xunta.es

ANEJO Nº1

TOPOGRAFÍA Y REPLANTEO

Edificio Administrativo San Caetano
15781 Santiago de Compostela
Telf.: 981 544 564
Fax.: 981 544 543
Correo-e: cmati.infraestruturas@xunta.es

ÍNDICE

1. OBJETO 3
2. LOCALIZACIÓN 3
3. INSTRUMENTACIÓN UTILIZADA 3
3.1. Gps Trimble R4 (Móvil) 3
3.2. Estación Total SOKKIA SET3130R/R3 4
4. METODOLOGÍA 5
4.1. Trabajos de campo 5
4.2. Trabajos de gabinete 5
5. BASES DE REPLANTEO 5
5.1. Listado de bases 5
5.2. Reseñas de las bases de replanteo 5
6. LISTADO DE LOS PUNTOS DEL LEVANTAMIENTO 6
7. PLANO TOPOGRÁFICO 6

APÉNDICE Nº1. RESEÑAS DE BASES DE REPLANTEO

APÉNDICE Nº2. LISTADO DE PUNTOS DEL LEVANTAMIENTO

Edificio Administrativo San Caetano
15781 Santiago de Compostela
Telf.: 981 544 564
Fax.: 981 544 543
Correo-e: cmati.infraestruturas@xunta.es

1. OBJETO

El presente trabajo tiene por objeto el levantamiento topográfico de detalle de varias zonas que discurren al margen de las carreteras autonómicas AC-174 y AC-190, incluidas en el municipio de Oleiros, provincia de A Coruña, reflejándose en dicho levantamiento tanto la planimetría como la altimetría.

Dicho levantamiento servirá para elaborar el plano topográfico de referencia para la redacción del proyecto de ITINERARIO PEONIL E CICLISTA NA AC-174, TREITO: MONTROVE-AS PEDREIRAS (PQ.2+440-3+600) E NA AC-190, TREITO: O CARBALLO-AS PEDREIRAS (PQ. 0+200-0+620) de CLAVE: AC/16/092.06.

2. LOCALIZACIÓN

El ámbito del levantamiento se localiza entre los lugares de Montrove, As Pedreiras y O Carballo, en las márgenes de las carreteras autonómicas AC-174 y AC-190.

La zona se localiza en la hoja 45 del MTN50.

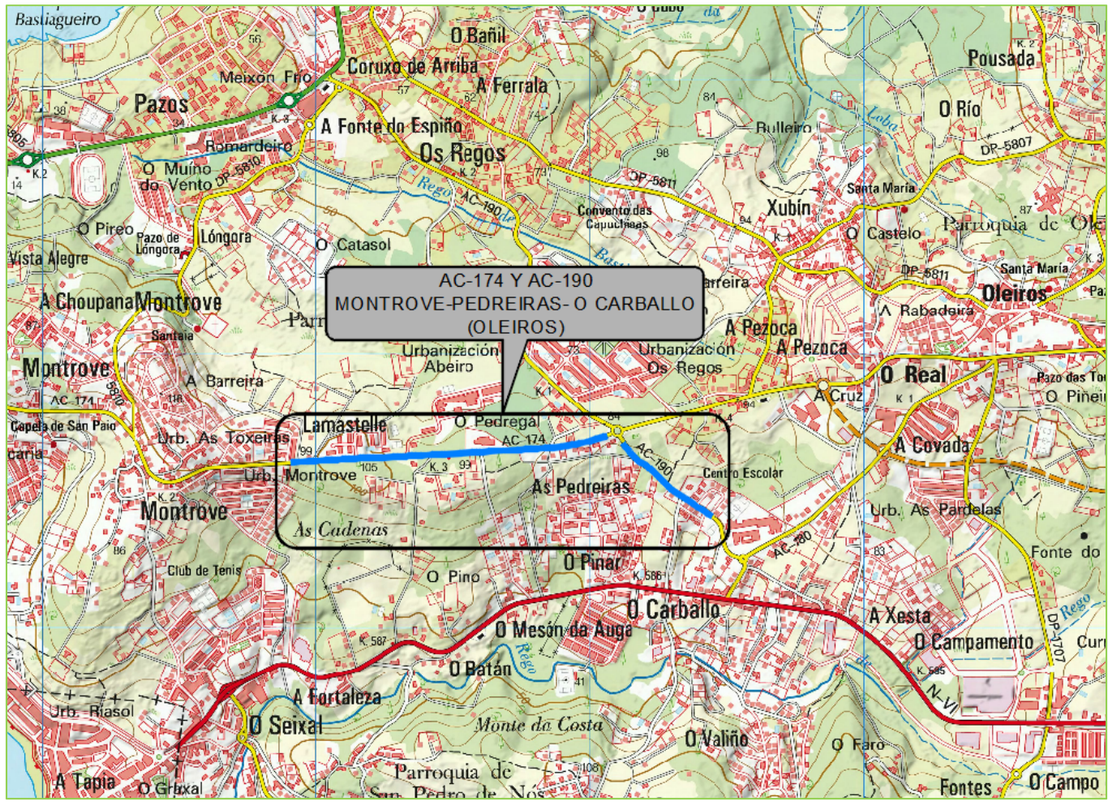

Localización de la zona de levantamiento sobre la hoja del 25.000

3. INSTRUMENTACIÓN UTILIZADA

Para la realización de los trabajos de campo se empleó un Gps Trimble R4 (Móvil) y una Estación Total SOKKIA SET3130R/R3.

Las características de cada uno de ellos se indican en los epígrafes siguientes.

3.1. Gps Trimble R4 (Móvil)

ESPECIFICACIONES DE RENDIMIENTO:

- Mediciones
  - Tecnología Trimble R-Track™
  - Chip GNSS Avanzado Trimble Maxwell™ 5 para Levantamientos Personalizados con 72 canales
  - Correlator múltiple de alta precisión para mediciones de pseudorrango GNSS
  - Datos de medición de pseudorrango sin filtrar ni afinar para obtener una correlación de dominios de baja duración, baja cantidad de errores multitrayecto y bajo nivel de ruido, con una alta respuesta dinámica
  - Mediciones de fase de portadora GNSS con muy bajo nivel de ruido y una precisión de <1 mm en un ancho de banda de 1 Hz
  - Relaciones de señal a ruido informadas en dB-Hz
  - Probada tecnología de rastreo de baja elevación Trimble
  - Señales de satélite rastreadas en simultáneo:
    - GPS: L1C/A, L2E (método Trimble para rastrear L2P)
    - GLONASS: L1C/A, L1P, L2C/A (sólo GLONASS M), L2P
    - SBAS: L1C/A
- Posicionamiento Gps diferencial de código

Horizontal	0,25 m + 1 ppm RMS
Vertical	0,50 m + 1 ppm RMS
Precisión de posicionamiento diferencial WAAS	por lo general, menos de 5 m 3DRMS

- Levantamientos Gnss Static y FastStatic

Horizontal	3 mm + 0,1 ppm RMS
Vertical	3 5 mm + 0,4 ppm RMS

- Levantamientos cinemáticos

Horizontal	10 mm + 1 ppm RMS
Vertical	20 mm + 1 ppm RMS
Tiempo de inicialización	por lo general, menos de 25 segundos

Edificio Administrativo San Caetano
15781 Santiago de Compostela
Telf.: 981 544 564
Fax.: 981 544 543
Correo-e: cmati.infraestruturas@xunta.es

Fiabilidad de la inicialización por lo general, más de un 99,9%

HARDWARE:

- Características físicas
  - Impermeabilidad al agua y polvo:
    - Protección contra ingreso de polvo según norma IP67, con protección contra inmersión temporal a una profundidad de 1 m (3,28 pies)
  - Golpes:
    - Apagado: Diseñado para resistir una caída desde un jalón de 2 m (6,6 pies) sobre hormigón
    - Encendido: De diente de sierra hasta 40 G, 10 mseg
  - Vibraciones:
    - Cumple estándar MIL-STD-810F, FIG 514 5C-1
- Comunicaciones y almacenamiento de datos
  - Serial de 3 cables (Lemo de 7 pines) en Puerto 1. Serial RS-232 completo en el Puerto 2 (Dsub de 9 pines)
  - Opción de receptor/transmisor de 450 MHz completamente integrado y sellado:
    - Potencia de transmisión: 0,5 W
    - Alcance : 3–5 km por lo general / 10 km óptimo
  - Puerto de comunicaciones de 2,4 GHz completamente integrado y sellado (Bluetooth®)10
  - Soporte de teléfono móvil externo para módems GSM/GPRS/3G para operaciones de RTK y VRS
  - Almacenamiento de datos en memoria interna de 11 MB: 302 horas de observables brutos,
  - basado en grabación cada 15 segundos desde un promedio de 6 satélites
  - Posicionamiento de 1 Hz, 2 Hz, 5 Hz y 10 Hz
  - Entrada y salida de CMR+, CMRx, RTCM 2 1, RTCM 2 3, RTCM 3 0, RTCM 3 1
  - 16 salidas NMEA, salidas GSOF, RT17 y RT27 Soporta BINEX y portadora suavizada

3.2. Estación Total SOKKIA SET3130R/R3

Las características de la Estación Total empleada son las siguientes:

ANTEOJO

Aumentos:	*30X*
Longitud:	*171 mm*
Imagen:	*Directa*
Campo Visual:	*1°30¨ (26m/100m)*
Distancia Minima de enfoque:	*1.3 mts.*

MEDICION DE ANGULOS

Precisión:	Desviación estándar promedio (ISO 12857-2: 1997), *3”*
Compensador automático:	
Tipo:	*Sensor líquido de inclinación de dos ejes.*
Rango de compensación:	*±3’*

MEDICION DE DISTANCIA

Método de medición:	*Sistema de medición de observación coaxial por contraste de fases.*
Origen de la señal:	*Diodo láser rojo de 690 nm.*
Rango de medición:	
Con 1 prisma estándar:	*4000 mts*
Sin reflexión:	*0.3 a 350 mts*
Precisión:	(con prisma) ± (2+2ppm xD) mm
	(sin reflexión (blanco)) ±(3 + 2 ppm x D) mm (0.3 a 200m)
	±(5 + 10 ppmx D) mm (200 a 350m)

OTROS

Protección al polvo y humedad: *IP64*

Edificio Administrativo San Caetano
15781 Santiago de Compostela
Telf.: 981 544 564
Fax.: 981 544 543
Correo-e: cmati.infraestruturas@xunta.es

4. METODOLOGÍA

4.1. Trabajos de campo

Para la realización de la toma de datos en campo se utilizó un GPS Trimble R4 recibiendo correcciones de la Red GALNET de Estaciones de Referencia Permanentes GNSS RTK, mediante protocolo NTRIP (Networked Transport of RTCM via Internet Protocol). Los datos son enviados en formato NTRIP, lo cual hace posible su recepción en tiempo real desde las estaciones de referencia.

La red GALNET se compone de una serie de 20+1 receptores GPS-GLONASS-GALILEO, que se localizan a lo largo de todo la geografía gallega, garantizando así una solución de cobertura robusta en todo el territorio gallego.

Localización Estaciones de Referencia RTK.

4.2. Trabajos de gabinete

Una vez realizado el levantamiento, se procedió al volcado de datos en el ordenador, obteniéndose el listado definitivo de puntos en coordenadas U.T.M. (ETRS89).

La representación gráfica se ha obtenido mediante el programa MDT v6 integrado en Autocad 2011.

Se ha utilizado la Cartografía del CNIG, las ortofotos PNOA y el MTN25, como apoyo y representación.

5. BASES DE REPLANTEO

5.1. Listado de bases

El listado de las bases de replanteo empleadas es el siguiente.

Nº BASE	Coord. X	Coord. Y	Coord. Z	Clave
1	554103.063	4797708.035	83.133	BR_1
2	553826.113	4797650.694	88.487	BR_2
3	554158.848	4797617.211	75.501	BR_3

Listado de bases de replanteo

Localización de bases de replanteo

5.2. Reseñas de las bases de replanteo

Las reseñas de las distintas bases de replanteo se adjuntan en el *Apéndice 1* al presente anejo.

Edificio Administrativo San Caetano
15781 Santiago de Compostela
Telf.: 981 544 564
Fax.: 981 544 543
Correo-e: cmati.infraestruturas@xunta.es

6. LISTADO DE LOS PUNTOS DEL LEVANTAMIENTO

En el *Apéndice 2* al presente anejo se listan las coordenadas de todos los puntos levantados en campo con sus diferentes códigos para la ayuda al dibujo de la nube de puntos.

7. PLANO TOPOGRÁFICO

El plano topográfico resultante de los trabajos llevados a cabo se puede consultar en el *Documento Nº2 Planos* del proyecto.

Edificio Administrativo San Caetano
15781 Santiago de Compostela
Telf.: 981 544 564
Fax.: 981 544 543
Correo-e: cmati.infraestruturas@xunta.es

APÉNDICE Nº1. RESEÑAS DE BASES DE REPLANTEO

Itinerário peonil e ciclista na AC.174, treito: Montrove-As Pedreiras (PQ.2+440-3+600) e na AC-190, treito: O Carballo-As Pedreiras (PQ.0+200-0+620)

RESEÑAS BASES DE REPLANTEO

BASE

Nombre Base	BR-1
Concello	OLEIROS
Provincia	A CORUÑA
Lugar	MONTROVE

COORDENADAS U.T.M.

Coordenada X	554103,063
Coordenada Y	4797708,035
Coordenada Z	83,133
Sistema referencia	U.T.M - ETRS89
Factor de escala	0,99963601
Uso	29

COORDENADAS GEOGRÁFICAS

Longitud	554103.063W
Latitud	43.33027034N

SEÑALIZACIÓN

Clavo de acero

FOTO SITUACIÓN

Descripción Situació

En la carretera AC-174 (Avda. Rosalía de Castro) en el interior de la rotonda ajardinada situada en la recta de Montrove , en el aro de hormigón de una arqueta de Telefónica.

Croquis Situación

Itinerário peonil e ciclista na AC.174, treito: Montrove-As Pedreiras (PQ.2+440-3+600) e na AC-190, treito: O Carballo-As Pedreiras (PQ.0+200-0+620)

RESEÑAS BASES DE REPLANTEO

BASE

Nombre Base	BR-2
Concello	OLEIROS
Provincia	A CORUÑA
Lugar	MONTROVE

COORDENADAS U.T.M.

Coordenada X	553826,113
Coordenada Y	4797650,694
Coordenada Z	88,487
Sistema referencia	U.T.M - ETRS89
Factor de escala	0,99963564
Uso	29

COORDENADAS GEOGRÁFICAS

Longitud	8.33606372W
Latitud	43.32977392N

SEÑALIZACIÓN

Clavo de acero

FOTO SITUACIÓN

Descripción Situació

En la carretera AC-174 (Avda. Rosalia de Castro) en el arcén derecho dirección Oleiros, En la entrada de la casa nº 15.

Croquis Situación

Itinerário peonil e ciclista na AC.174, treito: Montrove-As Pedreiras (PQ.2+440-3+600) e na AC-190, treito: O Carballo-As Pedreiras (PQ.0+200-0+620)

RESEÑAS BASES DE REPLANTEO

BASE	
Nombre Base	BR-3
Concello	OLEIROS
Provincia	A CORUÑA
Lugar	AS PEDREIRAS

COORDENADAS U.T.M.	
Coordenada X	554158,848
Coordenada Y	4797617,211
Coordenada Z	75,501
Sistema referencia	U.T.M - ETRS89
Factor de escala	0,99963608
Uso	29

COORDENADAS GEOGRÁFICAS	
Longitud	8.33196306W
Latitud	43.32944854N

SEÑALIZACIÓN

Clavo de acero

FOTO SITUACIÓN

Descripción Situació

En la carretera AC-190 (Rua Maside) en la entrada de la urbanización mas próxima a la rotonda de la AC- 174, clavado en un corte del hormigón cercano al arcén de dicho vial.

Croquis Situación

Edificio Administrativo San Caetano
15781 Santiago de Compostela
Telf.: 981 544 564
Fax.: 981 544 543
Correo-e: cmati.infraestruturas@xunta.es

APÉNDICE Nº2. LISTADO DE PUNTOS DEL LEVANTAMIENTO

Edificio Administrativo San Caetano
15781 Santiago de Compostela
Telf.: 981 544 564
Fax.: 981 544 543
Correo-e: cmati.infraestruturas@xunta.es

Nº	XUTM	YUTM	Z
1001	552888.888	4797594.941	95.259
1002	554266.155	4797527.709	74.015
1003	553005.846	4797613.332	95.722
1004	553001.363	4797613.524	95.599
1005	553154.702	4797624.611	100.185
1006	553826.113	4797650.694	88.487
1007	554158.848	4797617.211	75.501
1008	554377.993	4797445.952	67.554
1009	554435.087	4797417.260	65.597
1010	552903.916	4797607.751	95.339
1011	552905.775	4797607.012	95.373
1012	552907.597	4797606.822	95.390
1013	552927.276	4797608.002	95.321
1014	552931.935	4797608.432	95.254
1015	552952.193	4797609.566	95.332
1016	552966.169	4797610.382	95.391
1017	552985.352	4797611.323	95.384
1018	552995.694	4797612.585	95.422
1019	552997.927	4797612.953	95.515
1020	553003.257	4797612.725	95.690
1021	553014.371	4797613.419	95.929
1022	553020.673	4797614.265	96.019
1023	553020.731	4797614.594	95.998
1024	553020.644	4797614.638	96.094
1025	553005.924	4797613.792	95.752
1026	553001.502	4797612.992	95.641
1027	553000.360	4797612.890	95.618
1028	552999.805	4797613.021	95.582
1029	552998.941	4797613.884	95.501
1030	552992.639	4797614.075	95.328
1031	552989.210	4797613.610	95.377
1032	552987.917	4797614.087	95.399
1033	552989.145	4797616.084	95.315
1034	552988.107	4797616.723	95.381
1035	552992.080	4797623.118	95.247
1036	552993.387	4797625.232	95.266
1037	552992.734	4797624.175	95.245
1038	552996.138	4797630.930	94.650
1039	552996.938	4797630.971	94.649
1040	552996.332	4797617.803	95.188
1041	552996.455	4797616.688	95.273
1042	552997.088	4797615.565	95.418
1043	552998.091	4797614.809	95.515
1044	552999.379	4797614.536	95.597
1045	552999.847	4797615.592	95.679
1046	553025.968	4797617.101	96.282
1047	553025.752	4797616.070	96.277
1048	553025.927	4797614.968	96.231
1049	553025.842	4797614.133	96.215
1050	552996.259	4797617.937	94.976
1051	552986.879	4797614.726	95.366
1052	552985.405	4797612.329	95.435
1053	552983.907	4797612.258	95.420
1054	552983.945	4797612.131	95.403
1055	552988.568	4797613.391	95.450
1056	552986.251	4797613.646	95.428
1057	552975.607	4797611.826	95.378
1058	552973.399	4797611.715	95.393
1059	552967.430	4797611.407	95.375
1060	552955.853	4797610.809	95.279
1061	552943.700	4797610.182	95.289
1062	552931.797	4797609.567	95.235
1063	552931.689	4797608.890	95.241
1064	552932.826	4797615.839	95.002
1065	552927.643	4797616.187	94.822
1066	552926.406	4797610.697	95.142
1067	552926.372	4797610.704	95.495
1068	552925.990	4797608.704	95.477
1069	552925.254	4797608.223	95.480
1070	552923.808	4797607.887	95.290
1071	552923.711	4797608.804	95.484
1072	552924.963	4797608.486	95.446
1073	552922.914	4797609.311	95.486
1074	552922.884	4797610.151	95.489
1075	552922.001	4797609.278	95.482
1076	552917.381	4797607.732	95.467
1077	552909.195	4797607.537	95.465
1078	552909.948	4797607.314	95.492
1079	552909.057	4797607.259	95.493
1080	552906.602	4797607.544	95.475
1081	552904.515	4797608.242	95.465
1082	552902.685	4797609.209	95.420
1083	552901.399	4797610.203	95.377
1084	552904.753	4797610.537	95.496
1085	552909.110	4797609.644	95.535
1086	553252.830	4797631.094	95.871
1087	553252.925	4797629.766	95.837
1088	553252.983	4797628.539	95.774
1089	553252.970	4797628.494	95.671
1090	553252.998	4797627.810	95.783
1091	553232.184	4797627.337	96.805
1092	553230.301	4797628.447	96.986
1093	553230.199	4797629.722	96.998
1094	553210.770	4797624.292	97.958
1095	553229.866	4797624.934	97.055
1096	553249.509	4797625.755	96.069
1097	553274.857	4797626.931	94.878
1098	553272.971	4797630.930	94.835
1099	553272.888	4797632.219	94.839
1100	553269.695	4797631.784	94.948
1101	553279.345	4797628.001	94.593
1102	553279.032	4797629.777	94.373
1103	553294.889	4797628.037	93.882
1104	553294.857	4797628.833	93.862
1105	553296.308	4797630.742	93.605
1106	553316.112	4797629.138	93.294
1107	553325.863	4797629.591	93.043
1108	553336.356	4797630.219	92.978
1109	553343.621	4797630.665	92.936
1110	553350.243	4797631.021	92.902
1111	553362.676	4797631.733	92.899
1112	553382.982	4797632.824	92.941
1113	553404.785	4797634.085	92.986
1114	553422.288	4797635.112	93.152
1115	553456.715	4797637.025	93.768
1116	553470.837	4797637.898	94.198
1117	553495.315	4797639.386	94.981
1118	553487.898	4797638.923	94.787
1119	553502.792	4797639.858	95.138
1120	553520.108	4797640.876	95.302
1121	553534.975	4797641.765	95.363
1122	553552.706	4797642.822	95.335
1123	553570.196	4797643.852	95.284
1124	553590.257	4797644.986	95.156
1125	553608.698	4797646.079	94.912
1126	553637.862	4797647.830	94.201
1127	553672.893	4797649.879	93.136
1128	553691.851	4797650.982	92.553
1129	553700.930	4797651.491	92.282
1130	553714.160	4797652.288	91.903
1131	553730.903	4797653.275	91.451
1132	553745.888	4797654.171	91.042
1133	553762.225	4797655.092	90.506
1134	553784.111	4797656.393	89.822
1135	553804.106	4797657.640	89.113
1136	553817.321	4797658.445	87.688
1137	553834.107	4797659.468	88.126
1138	553854.613	4797660.965	87.511
1139	553865.002	4797661.965	87.189
1140	553878.159	4797663.362	86.792
1141	553894.072	4797665.603	86.256
1142	553906.950	4797667.516	85.839
1143	553919.307	4797669.485	85.431
1144	553934.344	4797672.089	84.994
1145	553945.134	4797674.020	84.671
1146	553960.178	4797676.893	84.269
1147	553969.476	4797678.831	83.909
1148	553986.206	4797682.398	83.528
1149	553999.832	4797685.541	83.138
1150	554011.533	4797688.610	82.900
1151	554026.275	4797692.698	82.694
1152	554030.514	4797694.717	82.670
1153	554034.565	4797696.892	82.645
1154	554037.848	4797698.310	82.596
1155	554045.912	4797700.841	82.508
1156	554053.157	4797703.445	82.453
1157	554059.609	4797706.531	82.437
1158	554055.925	4797703.660	82.494
1159	554049.634	4797700.172	82.562

Edificio Administrativo San Caetano
15781 Santiago de Compostela
Telf.: 981 544 564
Fax.: 981 544 543
Correo-e: cmati.infraestruturas@xunta.es

1160	554043.099	4797697.722	82.608	1192	553992.891	4797686.658	83.119	1224	553942.768	4797681.543	84.871	1256	553863.484	4797665.144	87.035	1288	553828.789	4797664.369	87.841
1161	554032.664	4797694.525	82.685	1193	553985.174	4797682.670	83.517	1225	553917.222	4797676.697	85.522	1257	553863.302	4797665.270	87.013	1289	553812.682	4797659.031	88.777
1162	554029.841	4797695.640	82.655	1194	553986.114	4797684.809	83.111	1226	553917.762	4797673.413	85.576	1258	553865.522	4797669.078	86.575	1290	553810.684	4797660.497	88.356
1163	554026.826	4797694.109	82.632	1195	553986.014	4797685.603	83.334	1227	553930.419	4797675.779	85.198	1259	553863.724	4797667.022	86.877	1291	553810.385	4797661.345	88.477
1164	554025.850	4797696.031	82.573	1196	553969.730	4797679.528	83.892	1228	553930.767	4797673.796	85.177	1260	553860.024	4797670.753	86.818	1292	553810.366	4797662.941	88.437
1165	554028.865	4797697.562	82.575	1197	553968.547	4797681.136	83.564	1229	553932.418	4797674.109	85.112	1261	553858.208	4797666.251	87.130	1293	553821.245	4797666.892	87.584
1166	554029.581	4797698.017	82.807	1198	553967.515	4797681.658	83.597	1230	553932.130	4797676.086	85.142	1262	553857.231	4797666.280	87.285	1294	553798.255	4797658.210	89.240
1167	554037.815	4797699.066	82.694	1199	553955.115	4797676.716	84.334	1231	553943.422	4797678.261	84.802	1263	553856.351	4797664.189	87.411	1295	553798.376	4797659.654	88.741
1168	554037.803	4797699.036	82.578	1200	553959.589	4797679.035	83.930	1232	553917.837	4797673.013	85.604	1264	553855.182	4797664.681	87.388	1296	553798.329	4797661.072	88.933
1169	554036.968	4797700.153	82.738	1201	553958.415	4797679.295	84.038	1233	553917.693	4797673.733	85.569	1265	553856.062	4797666.772	87.255	1297	553798.215	4797661.898	89.028
1170	554030.329	4797696.901	82.778	1202	553953.558	4797678.791	84.055	1234	553917.193	4797676.502	85.489	1266	553856.553	4797663.750	87.370	1298	553798.308	4797664.879	88.502
1171	554030.275	4797696.848	82.639	1203	553948.602	4797677.902	84.278	1235	553917.938	4797671.350	84.795	1267	553855.811	4797662.771	87.371	1299	553783.741	4797657.270	89.761
1172	554029.396	4797696.659	82.623	1204	553950.609	4797677.199	84.094	1236	553908.801	4797668.496	85.737	1268	553855.699	4797662.175	87.388	1300	553783.589	4797658.834	89.313
1173	554025.245	4797693.305	82.664	1205	553946.708	4797675.139	84.573	1237	553903.083	4797667.742	85.913	1269	553851.422	4797661.479	87.553	1301	553783.311	4797660.239	89.651
1174	554024.725	4797695.483	82.553	1206	553944.007	4797674.723	84.639	1238	553903.558	4797670.045	85.711	1270	553865.428	4797667.454	86.911	1302	553783.173	4797661.756	89.777
1175	554024.753	4797694.652	82.060	1207	553942.743	4797675.893	84.673	1239	553900.059	4797669.617	85.743	1271	553901.695	4797670.345	85.710	1303	553744.200	4797655.021	91.072
1176	554011.269	4797689.451	82.846	1208	553943.741	4797676.259	84.734	1240	553903.416	4797668.840	85.655	1272	553899.401	4797669.537	85.776	1304	553746.511	4797656.833	90.528
1177	554010.492	4797691.435	82.920	1209	553943.739	4797676.223	84.611	1241	553895.582	4797667.701	85.842	1273	553855.568	4797663.378	87.296	1305	553743.579	4797661.506	91.278
1178	554007.049	4797688.400	82.927	1210	553943.776	4797676.353	84.140	1242	553897.223	4797669.195	85.921	1274	553855.520	4797662.713	86.977	1306	553742.750	4797660.470	91.305
1179	554006.429	4797689.481	82.354	1211	553931.677	4797673.953	85.170	1243	553893.756	4797668.205	86.011	1275	553853.175	4797666.036	87.244	1307	553741.762	4797668.583	90.956
1180	554006.424	4797690.367	82.707	1212	553931.649	4797673.913	84.982	1244	553890.071	4797666.725	85.957	1276	553842.608	4797661.825	87.471	1308	553727.503	4797669.322	91.540
1181	554006.623	4797688.831	82.753	1213	553920.083	4797671.465	85.290	1245	553887.408	4797665.534	86.436	1277	553843.049	4797660.888	87.783	1309	553720.805	4797658.626	92.016
1182	554008.562	4797689.340	82.737	1214	553918.064	4797671.384	85.499	1246	553877.242	4797664.056	86.790	1278	553842.460	4797664.482	87.890	1310	553719.741	4797654.582	91.338
1183	554008.176	4797690.827	82.859	1215	553918.077	4797671.308	85.368	1247	553876.514	4797665.061	86.371	1279	553824.852	4797659.817	88.355	1311	553718.574	4797653.577	91.719
1184	554011.272	4797690.059	82.708	1216	553918.295	4797669.884	85.432	1248	553869.731	4797664.228	86.534	1280	553807.793	4797660.361	88.419	1312	553712.711	4797653.092	91.892
1185	554010.851	4797691.537	82.816	1217	553918.310	4797670.146	85.407	1249	553870.953	4797665.755	86.696	1281	553807.889	4797661.895	88.553	1313	553711.336	4797653.441	91.870
1186	554001.637	4797686.944	83.069	1218	553931.863	4797672.709	84.993	1250	553868.598	4797662.988	87.041	1282	553710.323	4797654.123	91.898	1314	553712.107	4797653.919	91.527
1187	554000.133	4797687.491	82.703	1219	553943.912	4797675.020	84.649	1251	553864.508	4797662.533	87.144	1283	553596.171	4797647.948	95.121	1315	553709.842	4797655.235	91.918
1188	554000.073	4797688.699	82.726	1220	553942.606	4797677.331	84.940	1252	553863.740	4797663.115	87.095	1284	553417.745	4797623.637	93.094	1316	553709.028	4797657.463	92.244
1189	553991.161	4797684.141	83.341	1221	553942.749	4797676.611	84.940	1253	553863.813	4797663.792	87.058	1285	553829.598	4797660.173	88.208	1317	553705.086	4797659.056	92.278
1190	553994.232	4797685.534	82.982	1222	553943.533	4797676.767	84.940	1254	553863.425	4797664.922	86.965	1286	553829.588	4797661.413	87.743	1318	553700.571	4797660.953	92.441
1191	553993.845	4797687.063	83.030	1223	553943.699	4797676.868	84.640	1255	553863.631	4797664.867	86.970	1287	553829.253	4797662.275	88.048	1319	553700.196	4797660.378	92.498

1320	553699.263	4797660.986	92.584	1352	553608.263	4797647.878	94.575	1384	553552.585	4797643.865	95.273	1416	553314.606	4797629.860	93.263	1448	553437.885	4797640.913	93.332
1321	553703.780	4797652.968	92.135	1353	553608.300	4797646.879	94.885	1385	553547.037	4797643.682	95.213	1417	553322.002	4797630.321	93.085	1449	553441.236	4797640.744	93.039
1322	553691.755	4797652.131	92.464	1354	553608.162	4797648.949	94.911	1386	553545.957	4797645.547	95.303	1418	553321.839	4797632.260	92.970	1450	553448.753	4797641.399	92.490
1323	553691.573	4797653.845	92.501	1355	553608.073	4797650.595	94.996	1387	553546.781	4797644.134	94.916	1419	553326.960	4797631.436	92.874	1451	553462.995	4797642.182	92.822
1324	553691.598	4797655.930	92.567	1356	553595.659	4797649.905	95.208	1388	553547.399	4797645.355	95.269	1420	553340.490	4797632.037	92.781	1452	553471.645	4797642.140	93.185
1325	553691.140	4797660.128	92.708	1357	553595.580	4797648.212	95.163	1389	553547.406	4797645.408	95.440	1421	553350.192	4797632.789	92.685	1453	553484.791	4797642.995	93.708
1326	553690.171	4797658.548	92.737	1358	553595.632	4797646.228	95.072	1390	553546.951	4797649.886	95.560	1422	553350.249	4797633.680	92.601	1454	553479.008	4797644.316	93.118
1327	553690.469	4797653.808	92.662	1359	553595.538	4797647.253	94.675	1391	553546.813	4797649.950	95.188	1423	553350.501	4797631.815	92.854	1455	553464.495	4797643.623	92.288
1328	553689.720	4797653.693	92.476	1360	553595.500	4797648.108	94.926	1392	553546.488	4797655.170	94.409	1424	553363.073	4797632.482	92.869	1456	553437.735	4797643.240	92.385
1329	553688.164	4797655.305	92.788	1361	553579.241	4797647.193	95.066	1393	553537.391	4797652.836	94.290	1425	553380.248	4797633.521	92.909	1457	553441.033	4797646.243	91.972
1330	553686.260	4797652.700	92.542	1362	553579.190	4797647.264	95.335	1394	553526.396	4797651.994	93.931	1426	553400.479	4797634.667	92.940	1458	553459.966	4797646.698	91.655
1331	553681.483	4797652.457	92.682	1363	553579.165	4797646.507	94.833	1395	553546.435	4797643.284	95.300	1427	553418.197	4797635.633	93.028	1459	553471.831	4797647.506	92.059
1332	553678.194	4797652.225	92.773	1364	553579.223	4797645.193	95.225	1396	553536.704	4797642.697	95.313	1428	553423.593	4797635.924	93.089	1460	553482.156	4797651.927	91.984
1333	553672.979	4797651.924	92.947	1365	553571.556	4797644.812	95.245	1397	553524.024	4797641.911	95.289	1429	553432.464	4797636.467	93.208	1461	553467.055	4797628.317	94.167
1334	553691.848	4797652.294	92.494	1366	553571.084	4797646.705	95.270	1398	553507.349	4797640.889	95.197	1430	553452.819	4797637.706	93.602	1462	553436.485	4797646.972	91.417
1335	553690.676	4797651.880	92.568	1367	553570.652	4797646.705	95.277	1399	553491.660	4797639.995	94.864	1431	553471.240	4797638.830	94.170	1463	553432.335	4797644.002	91.825
1336	553681.950	4797651.253	92.845	1368	553569.322	4797648.447	95.363	1400	553491.271	4797641.615	94.243	1432	553484.228	4797639.567	94.632	1464	553430.977	4797643.751	91.862
1337	553681.891	4797651.437	92.734	1369	553568.514	4797649.753	95.370	1401	553491.576	4797642.798	94.279	1433	553488.160	4797641.463	94.057	1465	553427.587	4797641.596	91.852
1338	553681.505	4797653.179	92.757	1370	553567.968	4797651.123	95.393	1402	553493.599	4797646.580	93.509	1434	553480.187	4797641.237	93.850	1466	553427.643	4797640.501	92.310
1339	553671.558	4797652.594	93.054	1371	553568.768	4797651.211	95.468	1403	553508.114	4797642.832	94.581	1435	553467.288	4797640.570	93.298	1467	553426.627	4797639.298	92.661
1340	553671.662	4797650.716	93.053	1372	553567.979	4797651.134	95.486	1404	553508.807	4797643.998	94.526	1436	553450.981	4797639.603	92.911	1468	553425.405	4797638.491	92.699
1341	553671.423	4797651.829	92.417	1373	553568.545	4797649.783	95.490	1405	553510.102	4797647.229	94.103	1437	553439.930	4797638.629	92.891	1469	553419.450	4797638.182	92.559
1342	553671.463	4797650.508	93.141	1374	553569.311	4797648.535	95.466	1406	553526.152	4797643.750	94.761	1438	553434.357	4797637.610	92.967	1470	553409.578	4797637.177	92.517
1343	553673.122	4797654.391	93.248	1375	553570.032	4797647.492	95.423	1407	553526.747	4797644.846	94.751	1439	553431.708	4797637.096	92.726	1471	553394.555	4797636.608	92.573
1344	553653.485	4797653.263	93.848	1376	553570.666	4797646.748	95.371	1408	553486.279	4797639.594	94.731	1440	553432.363	4797639.042	92.008	1472	553382.437	4797635.984	92.239
1345	553653.596	4797651.631	93.796	1377	553570.478	4797648.035	95.423	1409	553184.498	4797625.823	99.269	1441	553434.516	4797640.310	91.982	1473	553370.555	4797635.165	92.220
1346	553653.255	4797651.498	93.549	1378	553569.883	4797648.172	95.459	1410	553184.875	4797624.614	99.208	1442	553437.591	4797643.912	91.502	1474	553350.563	4797633.681	92.165
1347	553651.755	4797650.877	93.472	1379	553569.663	4797648.367	95.440	1411	553185.848	4797624.249	99.172	1443	553433.523	4797639.001	92.130	1475	553349.405	4797633.706	92.689
1348	553651.248	4797649.362	93.731	1380	553571.437	4797646.701	95.121	1412	553212.005	4797625.681	97.855	1444	553433.195	4797638.312	93.011	1476	553345.725	4797638.048	92.112
1349	553616.146	4797647.306	94.749	1381	553571.487	4797645.867	94.743	1413	553242.505	4797627.214	96.301	1445	553432.512	4797638.758	92.829	1477	553344.372	4797639.939	91.946
1350	553615.838	4797648.782	94.391	1382	553571.371	4797645.434	95.185	1414	553268.478	4797628.676	95.018	1446	553433.796	4797638.620	92.836	1478	553344.810	4797639.635	91.549
1351	553615.797	4797649.349	94.532	1383	553561.066	4797644.357	95.260	1415	553272.900	4797628.653	94.859	1447	553435.443	4797639.316	93.058	1479	553349.298	4797634.278	92.018

Edificio Administrativo San Caetano
15781 Santiago de Compostela
Telf.: 981 544 564
Fax.: 981 544 543
Correo-e: cmati.infraestruturas@xunta.es

1480	553351.007	4797634.253	91.774	1512	553273.052	4797629.699	94.816	1544	554308.009	4797499.936	72.233	1576	554393.169	4797444.628	67.072	1608	554339.223	4797479.088	70.288
1481	553354.706	4797634.273	91.277	1513	553286.768	4797630.221	93.923	1545	554298.960	4797507.132	72.645	1577	554393.221	4797446.209	67.367	1609	554344.170	4797475.775	69.959
1482	553386.279	4797636.508	91.637	1514	553305.667	4797631.317	93.242	1546	554290.140	4797514.753	73.005	1578	554393.525	4797447.043	67.666	1610	554344.594	4797476.448	70.141
1483	553406.129	4797637.850	92.097	1515	553318.754	4797632.103	92.974	1547	554288.654	4797512.163	73.049	1579	554393.206	4797447.459	67.597	1611	554344.236	4797476.592	70.140
1484	553424.901	4797639.148	92.133	1516	553350.548	4797633.264	91.887	1548	554295.900	4797505.882	72.759	1580	554395.927	4797449.964	68.135	1612	554339.871	4797479.573	70.379
1485	553349.000	4797637.377	91.520	1517	553325.477	4797639.276	90.359	1549	554307.461	4797496.850	72.214	1581	554389.991	4797447.635	67.459	1613	554339.640	4797479.809	70.379
1486	553353.813	4797641.273	90.686	1518	553299.287	4797637.379	89.858	1550	554320.155	4797488.004	71.519	1582	554393.213	4797443.998	66.505	1614	554344.413	4797476.074	69.497
1487	553354.892	4797639.341	90.728	1519	553272.945	4797631.697	94.234	1551	554332.474	4797479.824	70.761	1583	554403.482	4797437.456	65.840	1615	554346.563	4797475.429	69.704
1488	553352.258	4797640.405	90.640	1520	553285.374	4797632.018	93.582	1552	554352.430	4797466.677	69.458	1584	554411.326	4797432.509	65.389	1616	554352.455	4797470.915	69.002
1489	553345.160	4797643.232	91.294	1521	553303.851	4797633.004	92.987	1553	554376.012	4797451.078	67.883	1585	554421.894	4797425.705	65.341	1617	554360.331	4797465.374	68.395
1490	553379.002	4797638.331	91.390	1522	553311.943	4797633.517	92.573	1554	554390.812	4797441.410	66.932	1586	554433.067	4797418.354	64.807	1618	554391.615	4797453.231	68.350
1491	553402.917	4797639.820	91.401	1523	553318.620	4797634.613	92.346	1555	554407.885	4797430.281	66.111	1587	554431.987	4797419.501	65.475	1619	554391.102	4797452.247	68.088
1492	553423.837	4797640.897	91.863	1524	553323.664	4797634.782	92.429	1556	554428.842	4797416.635	65.635	1588	554424.033	4797425.152	65.664	1620	554389.013	4797450.082	67.736
1493	553423.942	4797646.431	91.126	1525	553327.406	4797637.410	91.091	1557	554448.098	4797404.271	65.473	1589	554423.740	4797425.716	65.937	1621	554387.762	4797449.495	67.544
1494	553414.242	4797643.874	91.423	1526	553325.087	4797636.835	95.176	1558	554456.709	4797404.312	65.569	1590	554412.536	4797432.488	65.917	1622	554386.048	4797449.568	67.437
1495	553400.582	4797643.133	90.355	1527	553317.249	4797637.215	94.932	1559	554443.660	4797412.604	65.559	1591	554403.524	4797438.312	66.323	1623	554384.727	4797450.108	67.447
1496	553395.467	4797641.091	90.660	1528	553315.324	4797636.498	96.185	1560	554454.925	4797409.338	65.656	1592	554393.357	4797444.579	66.959	1624	554373.139	4797457.822	68.171
1497	553390.225	4797641.026	90.545	1529	553305.729	4797636.127	94.694	1561	554445.829	4797415.527	66.020	1593	554400.314	4797441.498	66.595	1625	554362.370	4797467.368	68.918
1498	553376.179	4797643.422	90.606	1530	553323.571	4797633.550	94.542	1562	554444.348	4797416.194	65.956	1594	554411.979	4797434.332	66.078	1626	554361.476	4797465.571	68.845
1499	553362.102	4797634.886	93.158	1531	553303.990	4797632.069	95.332	1563	554440.139	4797419.632	65.987	1595	554418.060	4797431.038	66.019	1627	554361.489	4797465.592	68.965
1500	553344.850	4797633.047	92.666	1532	553309.649	4797633.737	95.389	1564	554438.232	4797417.009	65.696	1596	554420.183	4797432.541	66.208	1628	554371.201	4797461.994	68.513
1501	553333.194	4797632.134	92.769	1533	554450.166	4797406.359	65.467	1565	554442.653	4797415.864	65.850	1597	554430.856	4797425.625	65.948	1629	554386.090	4797452.277	67.691
1502	553327.436	4797631.877	92.822	1534	554438.273	4797414.010	65.555	1566	554440.917	4797413.297	65.515	1598	554440.593	4797420.538	68.288	1630	554387.390	4797450.825	67.745
1503	553329.529	4797634.633	92.552	1535	554426.118	4797421.877	65.601	1567	554443.707	4797412.142	65.526	1599	554440.363	4797420.885	67.877	1631	554387.541	4797451.938	67.857
1504	553329.956	4797639.074	92.128	1536	554412.305	4797430.751	65.926	1568	554440.143	4797420.086	66.089	1600	554431.142	4797426.439	68.133	1632	554389.237	4797452.635	68.161
1505	553326.469	4797635.149	92.684	1537	554397.484	4797440.327	66.526	1569	554437.317	4797416.476	65.600	1601	554418.468	4797434.762	68.509	1633	554369.310	4797460.390	68.514
1506	553323.248	4797632.749	92.937	1538	554392.583	4797443.496	66.898	1570	554433.328	4797418.545	65.505	1602	554416.725	4797432.372	68.072	1634	554376.941	4797455.338	68.055
1507	553321.867	4797631.649	92.401	1539	554383.754	4797449.272	67.474	1571	554432.748	4797417.725	65.544	1603	554417.106	4797431.858	66.466	1635	554384.735	4797450.124	67.565
1508	553305.129	4797630.499	93.190	1540	554367.487	4797460.007	68.482	1572	554425.503	4797422.564	65.605	1604	554410.560	4797435.769	66.614	1636	554386.059	4797449.579	67.494
1509	553281.184	4797629.275	94.224	1541	554351.942	4797470.289	69.519	1573	554415.935	4797428.736	65.817	1605	554408.965	4797437.196	67.101	1637	554387.755	4797449.527	67.611
1510	553272.745	4797629.562	94.758	1542	554338.111	4797479.353	70.408	1574	554408.046	4797433.784	66.049	1606	554402.550	4797441.311	67.609	1638	554388.991	4797450.110	67.888
1511	553260.606	4797628.875	95.298	1543	554319.439	4797491.840	71.587	1575	554399.137	4797439.511	66.428	1607	554394.226	4797446.709	67.889	1639	554361.300	4797468.071	70.475

1640	554345.614	4797476.315	70.813
1641	554347.560	4797475.207	70.667
1642	554346.298	4797475.929	71.036
1643	554344.257	4797476.590	70.838
1644	554342.348	4797478.735	70.407
1645	554339.392	4797479.496	69.751
1646	554323.558	4797489.766	70.988
1647	554323.642	4797489.033	71.336
1648	554308.452	4797500.501	71.885
1649	554295.691	4797510.694	72.522
1650	554323.435	4797492.930	72.652
1651	554322.488	4797491.875	72.572
1652	554332.829	4797484.429	71.536
1653	554339.621	4797480.263	71.022
1654	554339.918	4797480.854	71.342
1655	554338.693	4797481.140	71.004
1656	554337.749	4797480.638	74.700
1657	554337.740	4797480.399	70.076
1658	554319.366	4797493.410	72.104
1659	554316.964	4797495.939	72.823
1660	554304.306	4797505.228	73.021
1661	554297.849	4797509.875	73.368
1662	554294.643	4797511.042	72.824
1663	554287.306	4797518.324	72.630
1664	554281.143	4797523.934	72.759
1665	554286.812	4797517.921	73.111
1666	554280.770	4797523.609	73.295
1667	554281.472	4797524.186	73.136
1668	554287.527	4797518.769	73.031
1669	554284.412	4797533.328	74.512
1670	554290.045	4797534.992	74.754
1671	554291.736	4797516.452	73.846
1672	554288.678	4797520.006	74.328
1673	554296.501	4797522.284	74.346
1674	554280.999	4797526.211	74.324
1675	554272.150	4797532.953	73.363
1676	554271.612	4797532.514	73.668
1677	554266.791	4797533.395	73.862
1678	554269.235	4797537.409	74.474
1679	554270.932	4797549.430	74.658
1680	554251.923	4797553.009	74.244
1681	554250.592	4797550.262	74.275
1682	554252.333	4797553.629	73.897
1683	554252.959	4797554.244	74.760
1684	554258.824	4797560.685	74.670
1685	554236.849	4797582.583	75.763
1686	554230.936	4797576.849	75.257
1687	554229.629	4797576.319	74.371
1688	554229.290	4797575.721	74.691
1689	554227.655	4797573.406	74.721
1690	554219.913	4797583.308	74.832
1691	554218.232	4797581.120	74.829
1692	554219.749	4797584.510	74.463
1693	554220.283	4797585.360	75.422
1694	554211.017	4797589.609	74.868
1695	554200.988	4797596.341	74.887
1696	554190.443	4797603.003	75.016
1697	554178.638	4797611.074	75.193
1698	554171.217	4797617.114	75.376
1699	554164.572	4797623.692	75.669
1700	554154.265	4797635.740	76.405
1701	554142.823	4797649.724	77.518
1702	554137.215	4797656.616	78.078
1703	554131.686	4797663.382	78.864
1704	554124.360	4797672.352	79.924
1705	554120.881	4797676.984	80.510
1706	554117.514	4797683.273	81.280
1707	554117.979	4797683.516	81.284
1708	554120.191	4797678.882	80.706
1709	554122.758	4797675.085	80.228
1710	554128.739	4797667.819	79.361
1711	554132.531	4797663.214	78.808
1712	554135.502	4797659.429	78.340
1713	554136.336	4797660.279	78.331
1714	554144.823	4797647.914	77.335
1715	554154.442	4797636.274	76.404
1716	554160.713	4797628.445	75.916
1717	554201.417	4797596.951	74.541
1718	554189.085	4797604.692	74.681
1719	554180.767	4797610.443	74.788
1720	554171.097	4797618.247	75.098
1721	554162.077	4797627.896	75.479
1722	554153.247	4797638.732	76.243
1723	554143.462	4797650.891	77.105
1724	554136.377	4797659.684	77.820
1725	554132.093	4797663.832	79.034
1726	554126.580	4797670.452	79.826
1727	554123.063	4797674.783	80.352
1728	554119.920	4797679.534	80.944
1729	554117.973	4797683.731	81.452
1730	554119.222	4797684.498	81.505
1731	554121.028	4797680.487	81.004
1732	554123.435	4797676.664	80.528
1733	554128.744	4797670.142	79.717
1734	554133.285	4797664.674	79.059
1735	554133.970	4797664.051	78.888
1736	554123.174	4797681.034	81.029
1737	554130.189	4797672.762	80.267
1738	554135.671	4797664.682	79.549
1739	554138.415	4797659.746	78.752
1740	554142.671	4797653.989	78.069
1741	554148.568	4797646.538	77.491
1742	554155.806	4797637.750	76.626
1743	554165.667	4797626.854	76.337
1744	554178.267	4797614.918	76.164
1745	554195.645	4797603.987	75.066
1746	554176.164	4797616.324	76.182
1747	554182.311	4797610.680	75.552
1748	554192.084	4797603.719	75.202
1749	554204.652	4797595.933	75.229
1750	554217.067	4797587.751	75.541
1751	554201.477	4797603.913	75.202
1752	554207.619	4797601.315	75.209
1753	554194.146	4797606.107	74.912
1754	554205.402	4797604.168	75.848
1755	554184.053	4797612.116	75.819
1756	554193.991	4797615.011	75.928
1757	554183.046	4797619.883	76.011
1758	554171.785	4797633.829	76.484
1759	554160.156	4797646.874	77.366
1760	554150.504	4797655.976	78.176
1761	554146.084	4797664.266	79.090
1762	554141.820	4797672.796	80.170
1763	554125.791	4797658.787	78.690
1764	554125.305	4797659.354	78.959
1765	554116.573	4797669.962	80.197
1766	554109.787	4797678.199	81.176
1767	554111.308	4797676.708	80.829
1768	554110.219	4797675.965	81.007
1769	554115.592	4797668.840	80.182
1770	554119.556	4797664.024	79.624
1771	554124.200	4797658.374	78.976
1772	554125.334	4797659.398	78.779
1773	554114.334	4797672.733	80.340
1774	554109.835	4797678.245	81.015
1775	554109.891	4797678.859	81.084
1776	554118.077	4797668.896	79.858
1777	554126.259	4797658.952	78.686
1778	554131.883	4797652.160	77.934
1779	554139.445	4797643.009	77.243
1780	554148.485	4797632.087	76.459
1781	554156.345	4797622.861	76.018
1782	554162.039	4797616.971	75.800
1783	554166.579	4797612.887	75.630
1784	554166.627	4797612.491	75.584
1785	554164.106	4797614.685	75.681
1786	554162.599	4797615.359	75.627
1787	554161.421	4797616.018	75.584
1788	554157.240	4797620.175	75.806
1789	554154.766	4797623.979	76.061
1790	554156.841	4797621.476	75.954
1791	554160.097	4797618.411	75.863
1792	554162.123	4797616.200	75.742
1793	554161.781	4797614.370	75.267
1794	554154.087	4797617.632	75.375
1795	554155.453	4797618.215	75.476
1796	554154.495	4797618.513	75.498
1797	554154.702	4797620.994	75.713
1798	554153.694	4797622.720	75.976
1799	554153.932	4797625.035	76.084

Edificio Administrativo San Caetano
15781 Santiago de Compostela
Telf.: 981 544 564
Fax.: 981 544 543
Correo-e: cmati.infraestruturas@xunta.es

1800	554146.465	4797634.262	76.586	1832	554135.753	4797629.007	76.089	1864	552887.242	4797599.526	95.449	1896	554085.164	4797695.772	82.754	1928	554005.503	4797673.055	83.380
1801	554139.155	4797642.926	77.239	1833	554134.450	4797628.058	76.017	1865	552874.216	4797598.755	95.501	1897	554080.731	4797695.713	82.730	1929	554034.168	4797684.592	82.638
1802	554133.483	4797649.703	77.767	1834	554133.809	4797623.512	75.894	1866	552873.423	4797601.569	95.488	1898	554077.549	4797695.125	82.715	1930	554033.839	4797683.110	82.707
1803	554127.294	4797655.720	78.347	1835	554147.045	4797621.468	75.801	1867	552887.193	4797602.428	95.444	1899	554075.797	4797694.709	82.689	1931	554034.431	4797680.912	82.775
1804	554139.413	4797641.238	77.059	1836	554152.408	4797619.737	75.641	1868	552900.497	4797603.201	95.485	1900	554077.124	4797696.753	82.685	1932	554026.591	4797680.593	82.913
1805	554133.526	4797648.630	77.608	1837	554142.364	4797626.621	76.024	1869	552913.136	4797603.986	95.466	1901	554077.100	4797696.798	82.572	1933	554029.067	4797681.256	82.861
1806	554139.003	4797641.956	77.100	1838	554128.155	4797662.003	78.878	1870	552977.642	4797619.536	95.000	1902	554076.983	4797697.196	82.584	1934	554048.858	4797687.306	82.663
1807	554140.482	4797639.804	76.946	1839	554138.943	4797648.737	77.690	1871	552978.023	4797611.968	95.402	1903	554073.974	4797695.780	82.549	1935	554049.502	4797687.493	82.553
1808	554146.765	4797632.285	76.397	1840	554148.072	4797637.802	76.780	1872	553525.655	4797637.691	95.477	1904	554073.397	4797694.846	82.396	1936	554050.493	4797687.759	82.410
1809	554152.273	4797625.635	76.036	1841	554155.871	4797628.667	76.188	1873	553567.892	4797640.150	95.441	1905	554073.304	4797693.889	82.258	1937	554053.070	4797688.440	82.366
1810	554153.607	4797623.775	75.910	1842	554161.627	4797622.261	75.869	1874	553584.400	4797641.123	95.329	1906	554073.283	4797693.860	82.103	1938	554053.911	4797688.685	82.514
1811	554151.063	4797626.368	76.147	1843	554165.195	4797618.537	75.713	1875	553594.708	4797641.726	95.247	1907	554070.192	4797692.870	82.084	1939	554074.756	4797696.206	82.520
1812	554149.120	4797628.646	76.256	1844	554178.501	4797607.488	75.365	1876	553607.312	4797642.459	95.098	1908	554070.018	4797693.010	82.199	1940	554071.125	4797695.431	82.388
1813	554147.856	4797630.152	76.324	1845	554187.055	4797601.720	75.215	1877	553630.158	4797643.792	94.528	1909	554069.397	4797693.926	82.331	1941	554067.575	4797694.190	82.451
1814	554146.749	4797629.248	76.359	1846	554201.274	4797592.479	75.057	1878	553682.348	4797646.854	92.978	1910	554068.561	4797694.328	82.498	1942	554054.150	4797690.328	82.506
1815	554147.822	4797627.584	76.286	1847	554215.759	4797582.835	74.858	1879	553734.196	4797649.915	91.447	1911	554067.660	4797694.178	82.636	1943	554041.083	4797686.588	82.544
1816	554148.318	4797627.536	76.329	1848	552911.188	4797603.806	95.471	1880	554103.063	4797708.035	83.133	1912	554068.330	4797692.942	82.582	1944	554034.294	4797684.664	82.572
1817	554146.715	4797630.086	76.456	1849	552942.389	4797606.081	95.350	1881	553196.052	4797620.234	98.907	1913	554060.661	4797692.389	82.424	1945	554029.411	4797684.997	82.660
1818	554165.651	4797624.886	75.788	1850	552941.131	4797602.770	95.442	1882	553207.715	4797620.539	98.330	1914	554066.556	4797694.435	82.460	1946	554014.827	4797681.189	82.912
1819	554142.196	4797637.016	76.790	1851	552973.801	4797607.667	95.450	1883	553246.194	4797622.045	96.379	1915	554054.468	4797690.392	82.640	1947	554004.369	4797678.442	83.181
1820	554135.798	4797644.780	77.421	1852	552996.059	4797608.989	95.665	1884	553279.533	4797623.716	94.766	1916	554052.712	4797689.866	82.542	1948	554002.172	4797678.875	83.232
1821	554130.667	4797650.935	77.930	1853	553053.367	4797612.483	97.386	1885	553468.549	4797634.248	94.264	1917	554050.052	4797689.099	82.547	1949	554000.087	4797682.017	83.292
1822	554127.176	4797654.718	78.366	1854	553017.393	4797610.311	96.080	1886	553891.972	4797661.631	86.567	1918	554048.454	4797688.640	82.646	1950	554022.083	4797687.862	82.857
1823	554125.311	4797656.979	78.459	1855	553076.911	4797613.976	98.460	1887	553865.596	4797658.403	87.378	1919	554040.407	4797686.325	82.631	1951	554036.827	4797692.004	82.728
1824	554125.583	4797655.862	78.467	1856	553074.932	4797610.844	98.388	1888	554105.039	4797683.840	81.856	1920	554029.438	4797684.894	82.749	1952	554050.971	4797696.199	82.667
1825	554130.002	4797650.135	77.885	1857	553031.321	4797608.153	96.507	1889	554103.773	4797683.045	81.914	1921	554028.964	4797684.574	82.585	1953	554055.405	4797697.619	82.663
1826	554136.034	4797642.318	77.294	1858	553013.024	4797606.984	95.991	1890	554098.393	4797688.684	82.645	1922	554028.398	4797684.622	82.774	1954	554065.771	4797700.675	82.698
1827	554137.666	4797642.127	77.254	1859	552987.655	4797605.539	95.566	1891	554099.345	4797689.798	82.638	1923	554015.434	4797681.228	83.033	1955	554075.742	4797703.035	82.767
1828	554138.593	4797640.191	77.100	1860	552928.907	4797602.034	95.438	1892	554095.404	4797693.417	82.822	1924	554014.523	4797680.990	83.048	1956	554081.967	4797703.918	82.815
1829	554139.681	4797637.771	76.872	1861	552914.997	4797601.191	95.474	1893	554094.523	4797691.800	82.815	1925	554015.031	4797680.979	82.853	1957	554077.275	4797711.981	82.765
1830	554139.606	4797634.866	76.615	1862	552896.711	4797600.187	95.486	1894	554091.969	4797693.856	82.813	1926	554004.381	4797678.335	83.289	1958	554033.780	4797687.341	82.660
1831	554137.414	4797631.307	76.141	1863	552892.313	4797601.702	95.483	1895	554089.018	4797694.991	82.793	1927	554004.555	4797676.546	83.295	1959	554063.849	4797695.580	82.545

Edificio Administrativo San Caetano
15781 Santiago de Compostela
Telf.: 981 544 564
Fax.: 981 544 543
Correo-e: cmati.infraestruturas@xunta.es

1960	554072.463	4797697.486	82.556	1992	554310.222	4797513.290	73.021	2024	553336.568	4797626.725	93.101	2056	554099.372	4797689.826	82.513	2088	553148.790	4797640.462	99.880
1961	552901.378	4797610.175	95.237	1993	554290.227	4797514.849	72.985	2025	553343.822	4797627.171	93.059	2057	554095.429	4797693.447	82.697	2089	553148.752	4797640.371	99.766
1962	552902.666	4797609.179	95.280	1994	554286.902	4797518.015	73.091	2026	553350.437	4797627.526	93.025	2058	554092.821	4797695.338	82.668	2090	553149.291	4797632.457	100.027
1963	552904.501	4797608.210	95.325	1995	554280.860	4797523.703	73.275	2027	553362.870	4797628.238	93.022	2059	554089.492	4797696.618	82.648	2091	553149.430	4797631.068	100.057
1964	552906.594	4797607.510	95.335	1996	554271.704	4797532.606	73.648	2028	553383.177	4797629.329	93.064	2060	554085.322	4797697.463	82.609	2092	553150.380	4797628.449	100.123
1965	552909.056	4797607.224	95.353	1997	554252.016	4797553.100	74.224	2029	553404.989	4797630.591	93.109	2061	554080.568	4797697.400	82.585	2093	553151.965	4797626.199	100.185
1966	552909.950	4797607.279	95.352	1998	554229.377	4797575.818	74.671	2030	553422.488	4797631.618	93.275	2062	554068.576	4797694.360	82.388	2094	553154.016	4797624.566	100.198
1967	552917.383	4797607.697	95.327	1999	554219.992	4797583.412	74.812	2031	553456.909	4797633.530	93.891	2063	554069.412	4797693.958	82.221	2095	553158.843	4797623.184	100.101
1968	552925.265	4797608.189	95.340	2000	554211.090	4797589.717	74.848	2032	553746.089	4797650.602	91.132	2064	554073.944	4797695.798	82.439	2096	553160.761	4797623.243	100.058
1969	552926.022	4797608.683	95.337	2001	554190.537	4797603.144	74.991	2033	553762.432	4797651.523	90.596	2065	554073.367	4797694.864	82.286	2097	553161.735	4797624.437	100.118
1970	552902.806	4797612.023	95.417	2002	554178.740	4797611.210	75.168	2034	553784.328	4797652.825	89.912	2066	554023.983	4797698.390	82.753	2098	553171.626	4797623.850	99.754
1971	552903.935	4797611.150	95.460	2003	554171.331	4797617.241	75.351	2035	553804.326	4797654.072	89.203	2067	553985.335	4797688.526	83.534	2099	553171.650	4797624.997	99.848
1972	552907.105	4797609.801	95.515	2004	554164.692	4797623.813	75.644	2036	553817.539	4797654.877	87.778	2068	553952.942	4797681.727	84.255	2100	553181.816	4797626.983	99.510
1973	552917.245	4797610.028	95.507	2005	554014.227	4797692.497	82.800	2037	553834.346	4797655.901	88.216	2069	553901.682	4797672.345	85.766	2101	553194.682	4797627.727	98.754
1974	552996.416	4797616.675	95.173	2006	554014.648	4797691.019	82.670	2038	553854.873	4797657.399	87.601	2070	553864.764	4797669.196	86.650	2102	553195.165	4797626.395	98.737
1975	552997.057	4797615.538	95.318	2007	554014.558	4797691.770	82.184	2039	553919.921	4797665.938	85.521	2071	553747.982	4797658.889	91.772	2103	553195.083	4797625.194	98.702
1976	552998.074	4797614.772	95.415	2008	552999.301	4797615.884	95.637	2040	553934.968	4797668.544	85.134	2072	553721.149	4797656.992	92.594	2104	553195.193	4797625.164	98.597
1977	554341.455	4797481.099	70.650	2009	553025.674	4797617.418	96.317	2041	553945.789	4797670.480	84.811	2073	553711.353	4797656.579	92.966	2105	553195.230	4797624.710	98.709
1978	554345.097	4797478.708	70.650	2010	552998.664	4797616.068	95.555	2042	553960.883	4797673.363	84.409	2074	553748.007	4797658.539	91.772	2106	553183.093	4797624.105	99.339
1979	554345.114	4797478.697	71.350	2011	552998.019	4797616.376	95.455	2043	553970.219	4797675.308	84.049	2075	553721.168	4797656.642	92.594	2107	553182.982	4797623.487	99.390
1980	554344.581	4797476.458	70.838	2012	552997.509	4797617.021	95.306	2044	553986.957	4797678.877	83.668	2076	553711.367	4797656.229	92.966	2108	553165.655	4797623.074	99.988
1981	554345.412	4797478.501	71.350	2013	552997.359	4797617.720	95.218	2045	554067.320	4797703.599	82.708	2077	553570.010	4797647.481	95.320	2109	553165.650	4797622.732	99.978
1982	554339.863	4797479.591	71.080	2014	552972.477	4797629.717	94.750	2046	554121.196	4797670.611	79.886	2078	553556.723	4797650.429	95.512	2110	553158.646	4797622.602	100.096
1983	554341.438	4797481.111	71.350	2015	553025.930	4797614.923	96.135	2047	554134.128	4797644.264	77.432	2079	553390.227	4797640.876	92.045	2111	553160.685	4797623.189	100.006
1984	554339.655	4797479.807	71.080	2016	553005.927	4797613.747	95.656	2048	554126.280	4797654.212	78.374	2080	553395.469	4797640.941	92.160	2112	553155.686	4797623.750	100.121
1985	554341.180	4797481.279	71.350	2017	553001.366	4797613.479	95.503	2049	554054.887	4797688.973	82.660	2081	553397.050	4797640.760	92.100	2113	553157.633	4797622.792	100.085
1986	554359.932	4797465.189	68.984	2018	553025.950	4797614.595	96.191	2050	554092.802	4797695.303	82.793	2082	553389.344	4797640.862	91.945	2114	553157.516	4797622.253	100.126
1987	554391.646	4797453.207	68.220	2019	553184.422	4797627.151	99.289	2051	554089.481	4797696.581	82.773	2083	553940.494	4797680.475	84.921	2115	553155.445	4797623.794	99.997
1988	553272.775	4797635.459	89.900	2020	553195.947	4797623.862	98.691	2052	554085.319	4797697.424	82.734	2084	553941.673	4797679.891	84.913	2116	553149.865	4797629.670	99.949
1989	553556.701	4797650.465	95.630	2021	553295.070	4797624.542	94.005	2053	554080.569	4797697.361	82.710	2085	553941.362	4797675.450	84.714	2117	553148.848	4797630.388	99.943
1990	554019.010	4797676.723	83.115	2022	553316.284	4797625.642	93.417	2054	554074.865	4797696.156	82.669	2086	554132.389	4797648.413	77.727	2118	553149.074	4797631.441	99.879
1991	554322.880	4797504.001	72.823	2023	553326.049	4797626.096	93.166	2055	554105.067	4797683.867	81.731	2087	553150.786	4797640.587	99.924	2119	553149.273	4797632.199	99.901

Edificio Administrativo San Caetano
15781 Santiago de Compostela
Telf.: 981 544 564
Fax.: 981 544 543
Correo-e: cmati.infraestruturas@xunta.es

2120 553149.392 4797631.061 99.905	2152 553130.941 4797621.397 100.194	2184 553058.258 4797610.910 97.657	2216 553057.860 4797616.243 97.498
2121 553148.946 4797637.705 99.784	2153 553129.599 4797622.499 100.251	2185 553058.090 4797612.741 97.630	2217 553076.681 4797617.478 98.328
2122 553151.128 4797635.387 100.014	2154 553132.838 4797624.014 100.279	2186 553084.691 4797614.440 98.849	2218 553130.038 4797623.860 100.284
2123 553150.388 4797635.491 99.981	2155 553138.861 4797628.678 100.158	2187 553106.547 4797619.463 99.602	2219 553053.563 4797619.100 97.406
2124 553144.997 4797635.977 99.914	2156 553138.953 4797627.455 100.188	2188 553106.630 4797619.158 99.624	2220 553035.160 4797617.956 96.634
2125 553145.513 4797627.655 100.085	2157 553139.774 4797627.122 100.155	2189 553108.024 4797615.935 99.833	2221 553139.213 4797632.533 100.051
2126 553145.916 4797622.678 100.222	2158 553139.306 4797625.968 100.166	2190 553141.546 4797617.864 100.379	2222 553139.259 4797630.945 100.112
2127 553155.830 4797623.663 100.018	2159 553132.637 4797623.658 100.256	2191 553146.876 4797617.174 100.420	2223 553138.037 4797626.821 100.132
2128 553157.511 4797625.644 100.309	2160 553130.177 4797623.599 100.313	2192 553160.510 4797618.909 100.147	2224 553137.185 4797625.923 100.307
2129 553178.395 4797626.763 99.666	2161 553119.398 4797623.189 100.149	2193 553171.324 4797619.566 99.894	2225 553135.232 4797624.747 100.362
2130 553189.596 4797627.146 99.042	2162 553119.497 4797621.856 100.083	2194 553175.306 4797616.972 99.800	2226 553150.349 4797628.433 100.003
2131 553217.241 4797629.007 97.591	2163 553120.059 4797620.771 100.060	2195 553185.841 4797619.980 99.381	2227 553151.939 4797626.175 100.065
2132 553142.539 4797629.298 99.971	2164 553120.116 4797620.748 99.973	2196 553186.719 4797617.874 99.377	2228 553154.000 4797624.534 100.078
2133 553140.209 4797624.203 100.142	2165 553103.857 4797622.242 99.682	2197 553154.977 4797622.095 100.128	2229 553158.839 4797623.149 99.981
2134 553141.590 4797630.430 99.889	2166 553097.688 4797621.861 99.423	2198 553146.905 4797621.593 100.229	2230 553160.762 4797623.208 99.938
2135 553141.253 4797632.621 99.850	2167 553097.645 4797620.530 99.355	2199 553138.548 4797621.073 100.231	2231 553149.878 4797629.666 100.070
2136 553141.212 4797632.591 100.001	2168 553097.315 4797619.398 99.328	2200 553133.931 4797620.786 100.189	2232 553171.570 4797626.325 99.875
2137 553141.264 4797630.795 100.062	2169 553087.311 4797619.918 98.987	2201 553134.993 4797622.478 100.122	2233 553161.660 4797625.765 100.145
2138 553141.300 4797630.808 99.928	2170 553087.361 4797621.222 99.013	2202 553132.288 4797621.718 100.065	2234 553151.285 4797632.619 100.067
2139 553140.783 4797628.131 100.114	2171 553087.590 4797618.720 98.926	2203 553132.439 4797621.108 100.162	2235 553151.399 4797631.476 100.097
2140 553140.833 4797628.106 99.972	2172 553077.715 4797620.637 98.538	2204 553130.855 4797621.368 100.098	2236 553151.758 4797630.353 100.110
2141 553139.792 4797625.719 100.183	2173 553053.363 4797616.654 97.277	2205 553118.144 4797620.215 99.961	2237 553152.144 4797629.418 100.163
2142 553139.732 4797625.701 100.082	2174 553053.461 4797616.579 97.191	2206 553118.344 4797619.892 99.982	2238 553153.435 4797627.585 100.225
2143 553138.449 4797624.350 100.257	2175 553053.647 4797617.773 97.373	2207 553107.737 4797619.228 99.678	2239 553155.100 4797626.260 100.238
2144 553138.425 4797624.274 100.155	2176 553035.240 4797616.628 96.601	2208 553107.806 4797619.539 99.661	2240 553156.119 4797625.747 100.161
2145 553136.059 4797622.910 100.312	2177 553035.398 4797615.521 96.561	2209 553092.802 4797618.619 99.077	2241 553232.186 4797627.297 96.705
2146 553136.203 4797622.924 100.206	2178 553035.450 4797615.104 96.563	2210 553092.881 4797618.312 99.072	2242 553184.877 4797624.574 99.108
2147 553137.128 4797622.997 100.216	2179 553035.675 4797614.706 96.586	2211 553141.371 4797621.249 100.278	2243 553171.628 4797623.810 99.654
2148 553139.135 4797624.488 100.149	2180 553035.100 4797611.297 96.671	2212 553093.087 4797615.008 99.204	2244 553097.318 4797619.358 99.228
2149 553140.457 4797626.324 100.039	2181 553035.756 4797609.223 96.732	2213 553118.542 4797616.588 100.114	2245 553087.593 4797618.680 98.826
2150 553133.668 4797621.177 100.255	2182 553052.028 4797612.343 97.333	2214 553134.123 4797617.482 100.321	2246 553035.400 4797615.481 96.461
2151 553133.371 4797622.066 100.228	2183 553051.062 4797609.284 97.302	2215 553138.738 4797617.754 100.363	

Edificio Administrativo San Caetano
15781 Santiago de Compostela
Telf.: 981 544 564
Fax.: 981 544 543
Correo-e: cmati.infraestruturas@xunta.es

ANEJO Nº2

GEOLOGÍA Y GEOTECNIA

Edificio Administrativo San Caetano
15781 Santiago de Compostela
Telf.: 981 544 564
Fax.: 981 544 543
Correo-e: cmati.infraestruturas@xunta.es

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN 3
2. DESCRIPCIÓN DE LA ZONA DE ESTUDIO 3
2.1. Tramo por la AC-174 3
2.2. Tramo por la AC-190 4
2.3. Vista general de ambos tramos 5
3. GEOLOGÍA 5
4. HIDROGEOLOGÍA 6
5. GEOTÉCNIA 6
5.1. Riesgos geológicos 6
5.2. Definición de unidades geotécnicas 7
5.2.1. Suelos de alteración. 7
5.2.2. Alternancias de esquistos y gneises de la Serie de Órdenes. 7
5.3. Actuaciones geotécnicas 7
5.3.1. Actuaciones principales por PPKK en la AC 174. 8
5.3.2. Actuaciones principales por PPKK en la AC 190. 9

Edificio Administrativo San Caetano
15781 Santiago de Compostela
Telf.: 981 544 564
Fax.: 981 544 543
Correo-e: cmati.infraestruturas@xunta.es

1. INTRODUCCIÓN

En el presente anejo se analizan los aspectos geológicos y geotécnicos de los terrenos afectados por la construcción del ITINERARIO PEONIL E CICLISTA NA AC-174, TREITO: MONTROVE-AS PEDREIRAS (PQ.2+440-3+600) E NA AC-190, TREITO: O CARBALLO-AS PEDREIRAS (PQ. 0+200-0+620).

La senda objeto de este proyecto forma parte de la tercera fase de los trabajos de FOMENTO DE LA MOVILIDAD SOSTENIBLE: SENDAS PEATONALES Y/O CICLISTAS EN LA COMARCA DE A CORUÑA cuyo objetivo es la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero a través del fomento de la movilidad urbana sostenible. Con estas actuaciones se persigue así mismo la mejora de la seguridad vial en los márgenes de la carretera autonómica.

La actuación consiste en un tramo de senda que discurre por el margen de la AC-174 desde el lugar de Montrove hasta As Pedreiras continuando por la AC-190 desde As Pedreiras hasta O Carballo.

2. DESCRIPCIÓN DE LA ZONA DE ESTUDIO

El ámbito del estudio se puede dividir en dos zonas:

- La primera discurre por la AC 174, que comienza en las inmediaciones de Montrove, en la urbanización Lamastelle, y llega hasta la glorieta de enlace con la AC 190.
- La segunda zona comenzaría en la glorieta anterior, hacia la zona de O Carballo, por la carretera AC 190.

2.1. Tramo por la AC-174

El primer tramo, Montrove-As Pedreiras, presenta un relieve suave, constituyendo los tramos inicial y final de la actuación puntos bajos, y apreciándose dos puntos altos intermedios en los 1.160m de longitud. Las pendientes longitudinales máximas en el tramo son inferiores al 5%.

En este tramo se pueden distinguir dos tipologías diferenciadas, en base al tipo de terrenos por los que discurrirá la senda, una corresponde a zonas urbanizadas con aceras, y otra a zonas menos urbanizadas, en las que se aprecia la existencia de un estrecho arcén asfaltado y una franja de terreno natural con vegetación arbustiva.

En los subtramos urbanos suelen aparecer elementos antrópicos que habrá que demoler o cambiar de posición. Así aparecen muros de cierre, galpones, marquesinas, etc. Merece destacar la predominancia, dentro de los cierres de fincas existentes, de los cierres de malla metálica colocada sobre muretes, y muros de piedra.

Se presenta a continuación una serie de imágenes comentadas del tramo de actuación por la margen izquierda de la carretera AC-174, ordenada por PK crecientes, desde la zona de Montrove hacia la zona de As Pedreiras.

Desde el inicio, en el PK 2+440, hasta aproximadamente el PK 2+900, el ámbito discurre por una zona urbanizada con muros y aceras.

En este tramo las actuaciones irán encaminadas a completar los itinerarios existentes.

PK 2+440 Acera existente al comienzo actuación

A partir de aquí y hasta el PK 3+080, el ámbito de actuación discurre por una zona menos urbanizada, correspondiente a la parcela en la que se localiza el Centro Ocupacional y Centro de Dia Lamastelle. En este tramo desaparecen las aceras, existiendo un arcén de 1 m máximo de ancho, con vegetación arbustiva al margen.

PK 2+980 Entrada a camino Lamastelle

Desde el PK 3+080 y hasta el PK 3+250 aproximadamente, el tramo se encuentra urbanizado y con aceras, en el frente de la residencia de ancianos.

Edificio Administrativo San Caetano
15781 Santiago de Compostela
Telf.: 981 544 564
Fax.: 981 544 543
Correo-e: cmati.infraestruturas@xunta.es

PK 3+200 Acera existente en residencia ancianos

Tras pasar la residencia de ancianos, y hasta el PK 3+400, el tramo es similar al comentado entre el 2+900 y 3+080 sin aceras, con un arcén de 1m escaso de ancho y vegetación arbustiva al margen.

PK 3+300. Vista del arcén y de la vegetación existente al margen

Desde el PK 3+400 hasta el PK final, la zona vuelve a estar urbanizada, con algunos tramos de acera ejecutados, respetando las alineaciones del planeamiento, y con la presencia de una marquesina casi al final del tramo, en el PK 3+560.

PK 3+480 enlace con acera existente en frente vivienda

PK 3+540 Muro a retranquear

PK 3+560 Marquesina en tramo final actuación

2.2. Tramo por la AC-190

El tramo que discurre por la AC-190, denominado As Pedreiras- O Carballo, presenta un perfil descendente de escasa pendiente, desde la glorieta de As Pedreiras hasta la zona de O Carballo, con pendientes longitudinales que no superan en general el 5%.

Este tramo se asemeja al subtramo menos urbanizado de la carretera AC-174, en general con un arcén con pocos elementos antrópicos por la margen derecha, en la que se localiza un suelo rústico de protección forestal, exceptuando algún acceso a viviendas y un muro de más de dos metros de altura en el entorno del PK 0+250, y algún tramo de acera ejecutado.

A continuación se presentan una serie de imágenes del tramo de actuación en la carretera AC-190.

PK 0+620 aceras existentes en conexión senda

PK 0+280 Acera existente

PK 0+250 Muro de bloque existente

PK 0+220 Muro de bloque existente

Edificio Administrativo San Caetano
15781 Santiago de Compostela
Telf.: 981 544 564
Fax.: 981 544 543
Correo-e: cmati.infraestruturas@xunta.es

2.3. Descripción general de ambos tramos

En la imagen siguiente se aprecia la localización de los dos tramos de sendas previstos, al margen de las carreteras AC-174 y AC-190, así como las suaves pendientes de sus trazados.

La AC-174 hace de divisoria entre dos cuencas, la que vierte al rego de San Pedro y la que vierte a un arroyo que desemboca en la zona de Bastiagueiro. Por su parte, la AC-190 tiene un perfil descendente desde su encuentro con la AC-174 hacia la cuenca del rego de San Pedro.

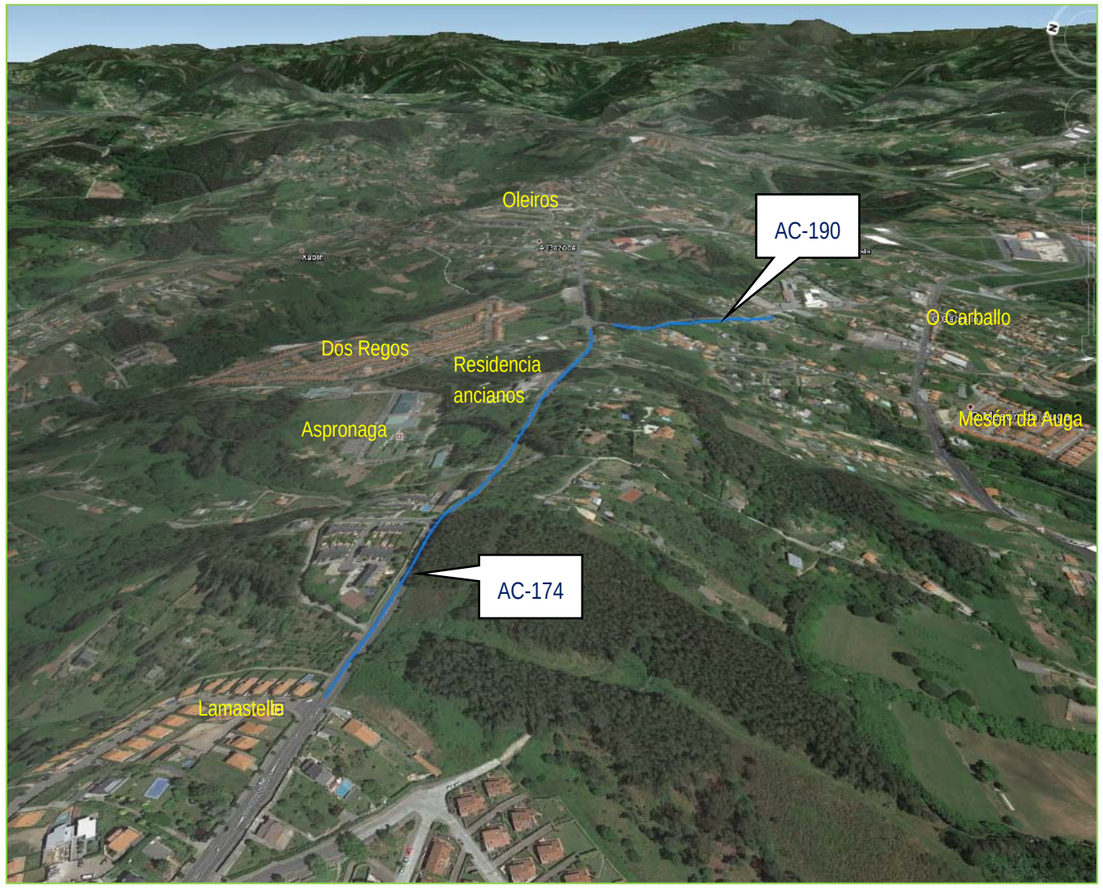

Imagen de Google donde se aprecian los dos tramos de actuación y las suaves pendientes de los mismos

3. GEOLOGÍA

Geológicamente el ámbito se localiza en la Zona Centroibérica (Complejo de Órdenes) establecida por Lotze, y posteriormente denominada zona VI, Galicia Media-Tras os Montes por Matte. Los materiales del sustrato se corresponden con esquistos y grauvacas de la Serie Órdenes afectados por metamorfismo regional.

La zona concreta de actuación se enclava en los materiales paleozoicos de la Serie de Órdenes, de edad Cámbrico-Precámbrico, localmente recubiertos por depósitos aluviales asociados a la llanura de inundación de la ría del Burgo y depósitos mixtos aluvial-coluvial en las laderas. También aparece un fuerte perfil de alteración.

La red de drenaje está poco desarrollada, siendo el curso más destacado el rego de San Pedro, al sur de la zona de estudio, que desemboca en la ría del Burgo.

Geomorfológicamente se trata de una zona con un relieve suave, sin fuertes desniveles, definida por el sustrato esquistoso-grauváquico que se enmarca en la gran penillanura gallega, fuertemente retocada por procesos erosivos recientes. En toda la zona es difícil la observación del sustrato en afloramientos, dado el escaso relieve, los recubrimientos y la masa boscosa presente, así como la potente capa de suelos de alteración.

El sustrato lo componen los esquistos y gneises de la serie de Órdenes sobre los que se desarrollan suelos producto de procesos edáficos de potencias variables, pero que pueden llegar a alcanzar hasta 4-5m de potencia. Estos suelos están compuestos principalmente por limos arcillosos y arenas finas, que pueden englobar algunos cantos poco evolucionados.

Representan una alteración, por meteorización in situ, de los esquistos de Órdenes, y en algunos casos llegan a conservar la esquistosidad.

Los depósitos cuaternarios se corresponden principalmente con los las formaciones aluviales ligadas al río, en general formados por sedimentos areno-arcillosos localmente con barras de arena y depósitos fangosos en la llanura de inundación. Puntualmente se localizan depósitos coluvionares formados por arcillas, arenas y gravas que pueden contener algún canto.

En general las laderas están recubiertas por suelos de alteración, que disponen de una capa de suelo vegetal de hasta 40cm, con alto contenido en materia vegetal, que pasa a arcillas arenosas con gravas en la zona de contacto con el sustrato.

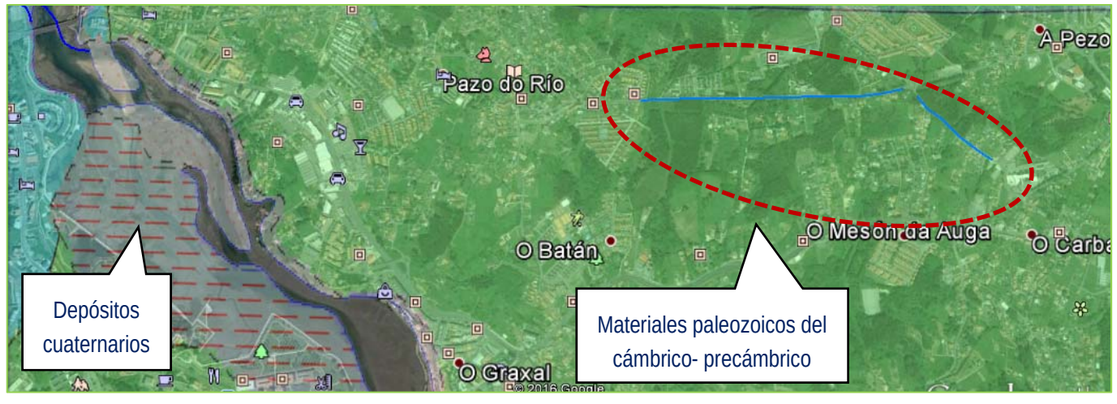

Geología sobre imagen aérea tomada de Google Earth

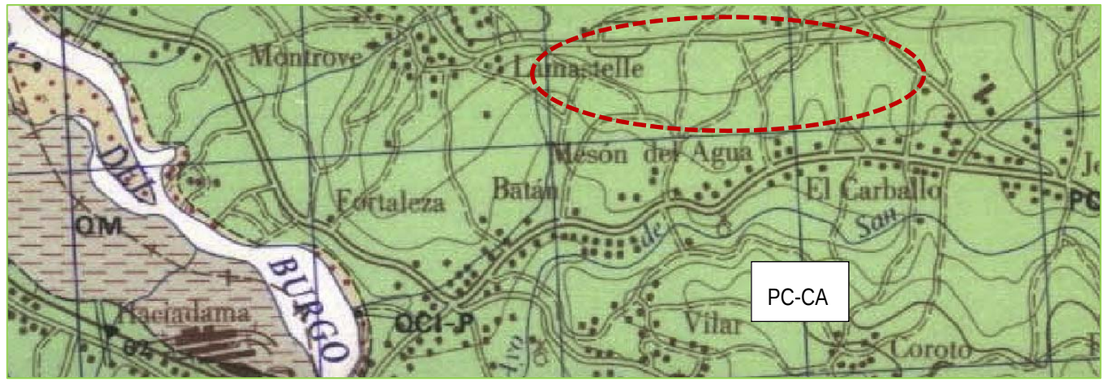

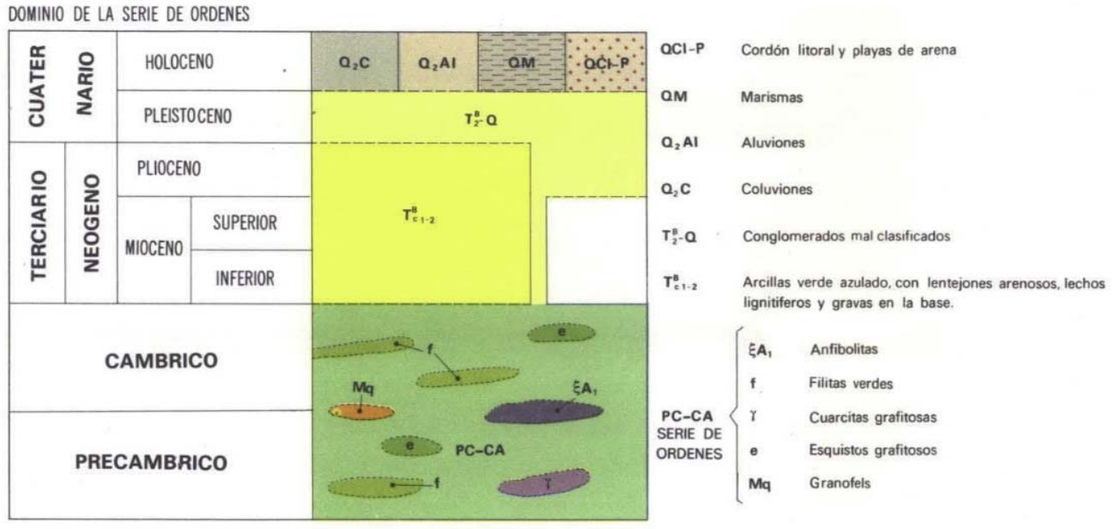

Extracto del mapa geológico 1:50.000 IGME de A Coruña en la zona de actuación

Los suelos predominantes en el ámbito de estudio se corresponden con suelos de alteración desarrollados a partir de los esquistos que conforman el sustratro, y se clasifican según el Mapa de suelos de Galicia como Umbrisoles ferralíticos y hápliticos, (27) y como Cambisoles anti-ferralíticos y Umbrisoles anti-ferralíticos (28).

Los Umbrisoles son suelos órgano-minerales jóvenes se desarrollan en regiones húmedas, frescas, principalmente montañosas, con poco o sin déficit de humedad del suelo, se trata de suelos relativamente profundos y generalmente bien drenados, oscuros, muy ricos en materia orgánica y en reacción ácida (pH bajo y pobres en nutrientes). Los Umbrisoles ferralíticos presentan una alteración total de los minerales primarios (excepto el cuarzo); se componen de arcillas y presentan un elevado contenido en sesquióxidos, goethita (hematites) y gibbsita. Estos son los suelos prediminantes en el tramo de actuación de la carretera AC-174.

Los Cambisoles anti-ferralíticos son suelos menos evolucionados que los umbrisoles, están formados por arcillas con propiedades y colores (pardo o rojizo, mayoritariamente) diferentes a los del horizonte superior orgánico-mineral y de la propia roca madre. Del mismo modo, los minerales del sustrato rocoso comienzan a transformarse en otros, aunque su alteración aun es escasa. Este tipo de suelos predomina en la carretera AC-190.

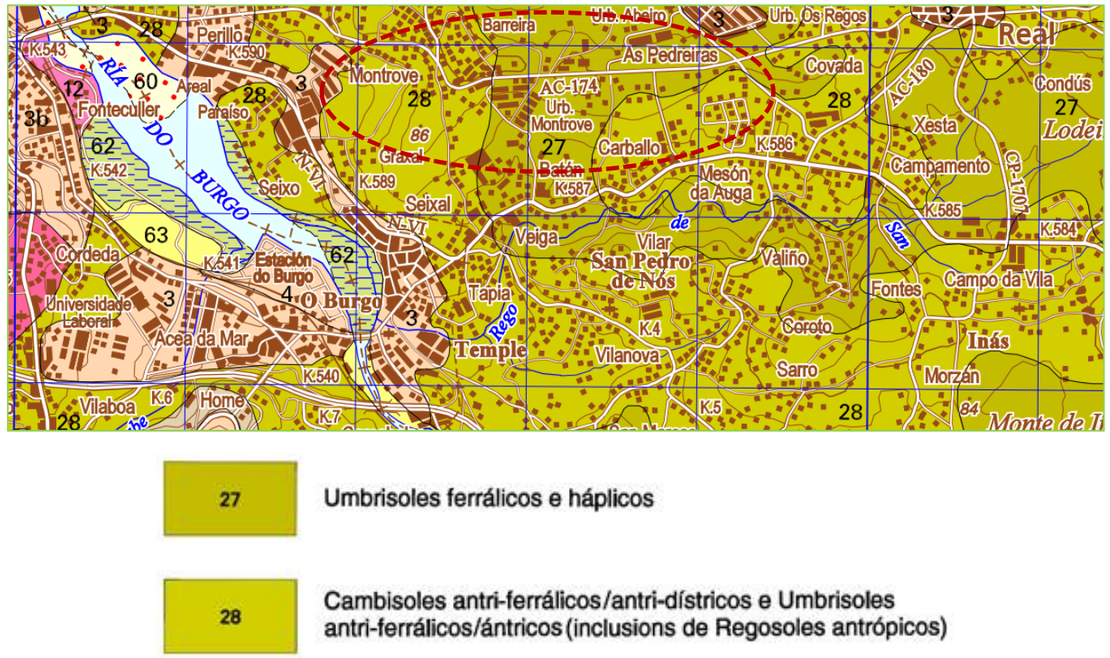

Recorte del mapa de suelos de Galicia en la zona de actuación

4. HIDROGEOLOGÍA

La zona de estudio está cubierta casi en su totalidad por materiales metamórficos, que cuando no están alterados presentan una porosidad, en general, menor del 1%. Los escasos poros existentes son muy pequeños y generalmente sin conexión entre sí. En consecuencia, las permeabilidades son tan bajas que pueden ser consideradas nulas desde el punto de vista práctico.

Sin embargo, a través de las fracturas y zonas descompuestas, puede desarrollarse una considerable porosidad y deformabilidad, hasta alcanzar la roca inalterada. Acuíferos de este tipo son escasos y no se han observado en la zona de actuación.

De acuerdo con los datos facilitados por el IGME en "Unidades hidrogeológicas de España" la zona no se sitúa dentro de ninguna unidad hidrogeológica.

5. GEOTECNIA

5.1. Riesgos geológicos

Desde el punto de vista hidrológico hay que tener en cuenta la precipitación media anual de esta zona, lo que unido a los espesores de suelos eluviales que aparecen recubriendo gran parte del ámbito de estudio y la existencia de zonas con

cubierta vegetal, así como la topografía llana, pueden provocar en zonas de drenaje desfavorable la aparición de encharcamientos.

Riesgo por vulnerabilidad de acuíferos. La vulnerabilidad de los acuíferos depende muy directamente de la permeabilidad de los materiales que los conforman. En este sentido los únicos materiales con permeabilidad elevada son los depósitos de suelos superficiales y/o antrópicos, el resto de materiales (rocas metamórficas) que conforman el sustrato presentan una permeabilidad muy baja. De esta forma, con carácter general, podemos considerar que el riesgo de vulnerabilidad es muy bajo.

Desde el punto de vista geomorfológico, dada la morfología alomada de la zona de estudio el riesgo de deslizamientos o desprendimientos naturales es muy escaso, apareciendo los materiales estables en condiciones naturales. Sin embargo frente a las acciones a realizar sobre ellos (desmontes principalmente) se pueden producir inestabilidades de diverso tipo en función de la litología dominante y la fracturación. Así en las rocas metamórficas con marcada esquistosidad puede aparecer roturas planares y en los suelos de tipo eluvial-coluvial reptaciones y deslizamientos superficiales.

Desde el punto de vista litológico no son previsibles riesgos de interés, únicamente habría que descartar que los suelos eluviales pueden llegar a presentar una alta plasticidad.

5.2. Definición de unidades geotécnicas

5.2.1. *Suelos de alteración.*

Toda la zona de estudio, se sitúa sobre los esquistos y gneises de la serie de Órdenes, en estos materiales se desarrollan suelos producto de procesos edáficos de potencias variables, pero que pueden llegar a alcanzar hasta 4-5 m de potencia. Están compuestos principalmente por limos arcillosos y arenas finas que pueden englobar algunos cantos poco evolucionados. Representan una alteración, por meteorización in situ de los esquistos de Órdenes, que en algunos casos llegan a conservar la esquistosidad.

Estos materiales presentan un perfil de alteración que origina tres zonas diferenciables, así en profundidad aparecen en estado sano, sobre este nivel de roca se presentan unos 2 m., de roca parcialmente meteorizada (grado III-IV), y sobre estos, en superficie aparece un recubrimiento, de suelos de alteración (grado V) cuyo espesor se evalúa por término medio en 4 metros.

Características geotécnicas:

- Excavables por medios mecánicos
- Baja permeabilidad, en bajos topográficos puede originar encharcamiento
- Expansividad potencial.
- En las zonas superficiales hasta 1-2 m los taludes podrán presentar pendientes de 1H:1V, por encima de 2m.,no superarán pendientes de 3H:2V.
- Las excavaciones temporales podrán ejecutarse con pendientes de 1H:1V
- Suelos “marginales” a “tolerables”.
- La capacidad portante es baja-media, pudiéndose adoptar (según Jimenez Salas) un Coeficiente de balasto k30 (kp/cm^3) de 0,65 a 4, en función de la consistencia.

5.2.2. *Alternancias de esquistos y gneises de la Serie de Órdenes.*

Tanto los Esquistos como los gneises son rocas grisáceas, de grano fino y compactas, con una foliación muy marcada en el caso de los esquistos y menor en lo gneis. En ambos casos presentan un perfil de alteración importante que origina en superficie suelos eluviales limo-arcillosos.

Características geotécnicas:

- Capacidad portante media-alta, en roca sana.
- En los primeros metros más alterados serán excavables, en profundidad precisarán de ripado o martillo neumático.
- En conjunto impermeables, aunque por fracturación pueden aparecer zonas de permeabilidad preferente.
- En roca sana se podrá ir a taludes de 1H:1V,e incluso superiores, siempre que no se superen los 10-15m. Con foliación desfavorable se pueden producir roturas planares.
- Los materiales excavados podrán utilizarse como todo uno.

5.3. Actuaciones geotécnicas

La construcción de la senda en los márgenes de las carreteras presenta diferentes actuaciones geotécnicas en función de las unidades constructivas que componen la obra a realizar:

– Demoliciones, desbroces.

Actuaciones de desforestación, demolición de muros, ripado de aceras y arcenes, sin actuaciones geotécnicas de mención.

– Construcción de senda.

Se precisará de desbroce y ripado, ejecutando un cajeado de 40cm., eliminando la tierra vegetal. De existir blandones se eliminará y sustituirá por material granular (jabre) debidamente compactado. Como base de la senda se colocará una capa de materiales granulares, bien áridos naturales o áridos de machaqueo procedentes de cantera o grava natural, exentos de finos.

En las zonas donde se ha previsto ejecutar cunetas de drenaje se actuará de la misma forma (retirada de suelo vegetal y suelos blandos), la cuneta será de hormigón y de un espesor de 15 cm.

En zonas urbanas será necesaria la eliminación de elementos antrópicos, y ocasionalmente el retranqueo de muros o su estabilización, que en el caso de muros podrán recalzarse.

Los rellenos se ejecutarán con materiales procedentes de préstamos, para los que serán válidos materiales granulares procedentes del explotaciones de xabre, o aluviales. Con estos materiales serán factibles, dada la escasa altura, pendientes de 3H:2V.

Las excavaciones en general se ejecutarán sobre suelos de alteración por lo que se podrán ejecutar con pendientes de 1H:1V, siempre que las alturas no superen los 2m., de altura. En las excavaciones se tendrá la precaución de separar el suelo vegetal con el fin de reutilizarse en los paseos o en los taludes de relleno, para una posterior revegetación. Para ello se acopiarán en caballones que no superen el metro de altura.

En caso de que sea necesaria la ejecución de muros, éstos apoyarán de ser factible en roca, de aparecer suelos de alteración y siempre que la excavación sea de al menos 2 metros se podrán calcular para cargas de 1,5 kp/cm^2. Es recomendable antes de la ejecución del apoyo asegurarse que el valor de golpeos de Nborros sea superior a 15.

Las secciones tipo se presenta en los anejos correspondientes.

5.3.1. *Actuaciones principales por PPKK en la AC 174.*

- PP.KK aproximados 2465-2510

  En esta zona existe un muro de cierre perimetral que hay que retranquear y reponer.

- PP.KK aproximados 2806-2860

  En esta zona se ha de construir la sección tipo senda para lo que es necesario ampliar la plataforma existente, actualmente en relleno, por lo que se ha de hacer un recrecido del relleno existente. La altura del relleno a ampliar es inferior a 2,5m. Para la ampliación se recomienda un cajeado del relleno existente y la ejecución con materiales granulares que podrán ser xabres de canteras próximas.

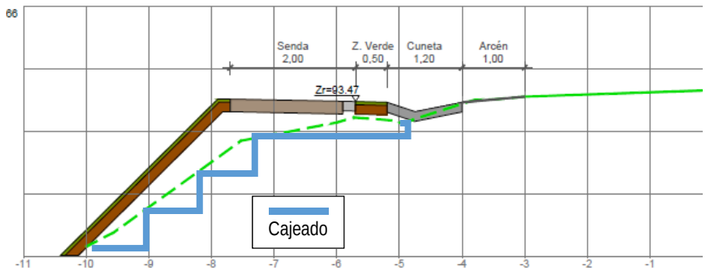

- PP.KK aproximados 3260-3300.

  En esta zona será necesario desmontar, los taludes serán inferiores a 2m.

  Las excavaciones se ejecutarán sobre suelos de alteración por lo que se podrán ejecutar con pendientes de 1H:1V, mediante retroexcavadora.

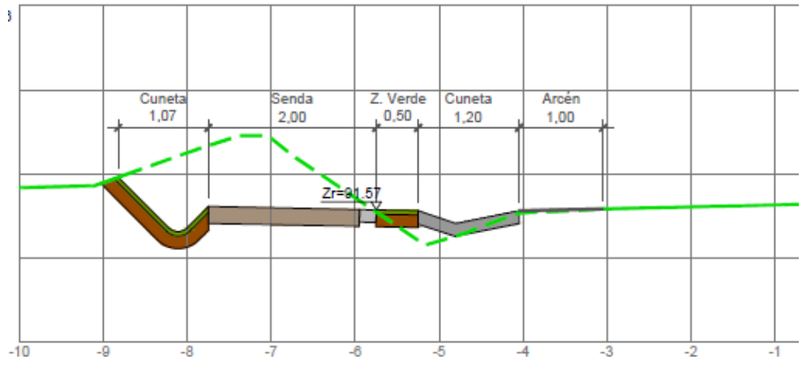

- PP.KK aproximados 3220-3420

  En esta zona se ha de construir la sección tipo senda para lo que es necesario ampliar la plataforma existente. Para ello se ha de construir un pequeño relleno con alturas inferiores al metro. Previamente a la ejecución del relleno se recomienda el desbroce del suelo vegetal, con una potencia de 40 cm, y si es necesario una sustitución de suelos blandos. La ejecución se realizará con materiales granulares que podrán ser xabres de canteras próximas.

Edificio Administrativo San Caetano
15781 Santiago de Compostela
Telf.: 981 544 564
Fax.: 981 544 543
Correo-e: cmati.infraestruturas@xunta.es

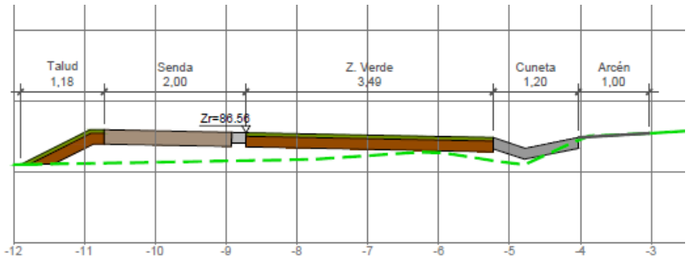

5.3.2. *Actuaciones principales por PPKK en la AC 190.*

- PP.KK aproximados 220-260

  En esta zona se ejecutará una acera. En la actualidad existe un muro a unos 3-4 metros de la desde la zona final de la acera prevista. Este muro se mantendrá pero con el fin de dejar una superficie homogénea y revegetada se excavarán los materiales entre la acera y el muro con un talud uniforme y con pendiente máxima de 3H:2V. Las excavaciones se ejecutarán sobre suelos de alteración por lo que se podrán ejecutar con pendientes de 1H:1V, mediante retroexcavadora.

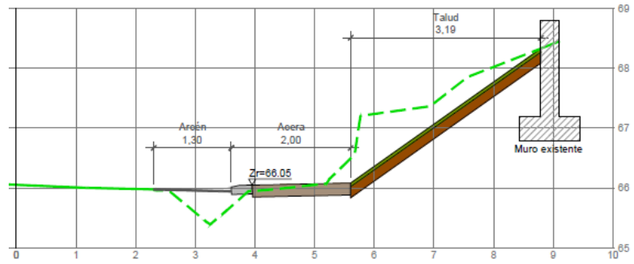

- PP.KK aproximados 320-365. En esta zona existe un muro que se mantendrá pero que precisará de un recalce. Se ha previsto para este fin la ejecución de un muro que se ejecutará por bataches, con el fin de no descalzar el existente.

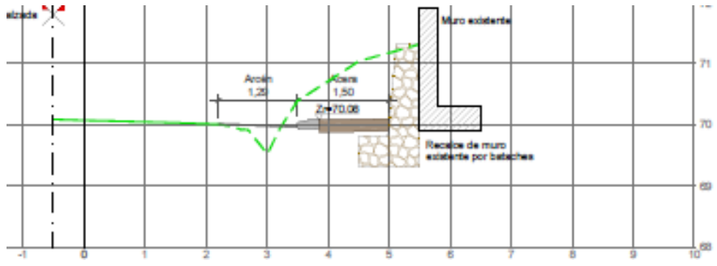

Edificio Administrativo San Caetano
15781 Santiago de Compostela
Telf.: 981 544 564
Fax.: 981 544 543
Correo-e: cmati.infraestruturas@xunta.es

- PP.KK aproximados 365-final.

  En esta zona se ejecutará una senda, que incluye una zona verde de hasta 2m cuneta y arcén. Toda la zona se ejecutará mediante excavación con taludes de altura máxima de 1,50 m.

  Las excavaciones se ejecutarán sobre suelos de alteración, localmente se observa roca alterada, por lo que se podrán ejecutar con pendientes de 1H:1V, mediante retroexcavadora, puntualmente puede ser necesario martillo neumático.

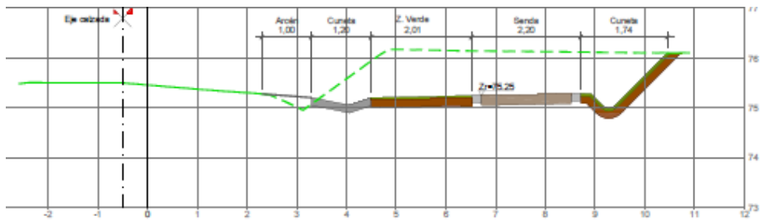

Edificio Administrativo San Caetano
15781 Santiago de Compostela
Telf.: 981 544 564
Fax.: 981 544 543
Correo-e: cmati.infraestruturas@xunta.es

ANEJO Nº3

ESTADO ACTUAL Y REPORTAJE FOTOGRÁFICO

Edificio Administrativo San Caetano
15781 Santiago de Compostela
Telf.: 981 544 564
Fax.: 981 544 543
Correo-e: cmati.infraestruturas@xunta.es

ÍNDICE

1. OBJETO 3
2. AC-174 MONTROVE-AS PEDREIRAS (OLEIROS).....3
3. AC-190 AS PEDREIRAS-O CARBALLO (OLEIROS) 5

Edificio Administrativo San Caetano
15781 Santiago de Compostela
Telf.: 981 544 564
Fax.: 981 544 543
Correo-e: cmati.infraestruturas@xunta.es

1. OBJETO

El objeto del presente anejo es el de mostrar el estado actual de la zona de actuación.

Se describen en los siguientes epígrafes las zonas de las carreteras autonómicas AC-174 y AC-190, por las que está previsto realizar la senda.

2. AC-174 MONTROVE-AS PEDREIRAS (OLEIROS)

Se presenta a continuación una serie de imágenes comentadas del tramo de actuación por la margen izquierda de la carretera AC-174, ordenada por PK crecientes, desde la zona de Montrove hacia la zona de As Pedreiras.

Imagen 1.- PK 2+440 Acera existente al comienzo actuación

Imagen 2.- PK 2+460 Muro a retranquear en comienzo actuación

Imagen 3.- PK 2+500 Muro a retranquear y edificio CT FENOSA

Imagen 4.- PK 2+540 tramo de acera existente

Imagen 5.- PK 2+680 Acera existente y marquesina

Imagen 6.- PK 2+800 acera existente y zona conexión nueva acera

Imagen 7.- PK 2+830 Entrada a Lamastelle

Imagen 8.- PK 2+840 Muro a retranquear en entrada Lamastelle

Imagen 9.- PK 2+940 Muro a retranquear Lamastelle

Imagen 10.- PK 2+980 Entrada a camino Lamastelle

Edificio Administrativo San Caetano
15781 Santiago de Compostela
Telf.: 981 544 564
Fax.: 981 544 543
Correo-e: cmati.infraestruturas@xunta.es

Imagen 11.- PK 3+040

Imagen 12.- PK 3+080 enlace con acera existente en residencia ancianos

Imagen 13.- PK 3+120 Acera existente en residencia ancianos

Imagen 14.- PK 3+200 Acera existente en residencia ancianos

Imagen 15.- PK 3+300

Imagen 16.- PK 3+380 acceso a camino

Imagen 17.- PK 3+380 acceso a camino

Imagen 18.- PK 3+440 enlace con acera existente en frente vivienda

Imagen 19.- PK 3+480 enlace con acera existente en frente vivienda

Imagen 20.- PK 3+500

Imagen 21.- PK 3+540 Muro a retranquear

Imagen 22.- PK 3+560 Marquesina en tramo final actuación

Edificio Administrativo San Caetano
15781 Santiago de Compostela
Telf.: 981 544 564
Fax.: 981 544 543
Correo-e: cmati.infraestruturas@xunta.es

3. AC-190 AS PEDREIRAS-O CARBALLO (OLEIROS)

Se presenta a continuación una serie de imágenes comentadas del tramo de actuación en la carretera AC-190, ordenada por PK decrecientes, desde la zona de As Pedreiras hasta la zona de O Carballo.

Imagen 23.- PK 0+620 aceras existentes en conexión senda

Imagen 24.- PK 0+580 Llegada a cruce por margen izquierda

Imagen 25.- PK 0+560 Cruce por la MI de la carretera

Imagen 26.- PK 0+540

Imagen 27.- PK 0+520

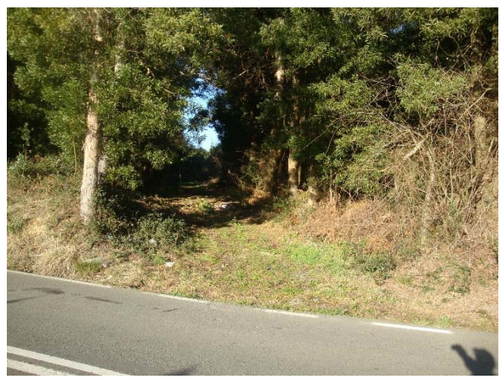

Imagen 28.- PK 0+400 acceso a camino por margen derecha

Imagen 29.- PK 0+380

Imagen 30.- PK 0+340 Acceso a vivienda por MD a mantener

Imagen 31.- PK 0+300 Enlace con acera existente

Imagen 32.- PK 0+280 Acera existente

Imagen 1.- PK 0+260 Muro de parcela en MD

Imagen 2.- PK 0+220 Muro de parcela en MD

Edificio Administrativo San Caetano
15781 Santiago de Compostela
Telf.: 981 544 564
Fax.: 981 544 543
Correo-e: cmati.infraestruturas@xunta.es

ANEJO Nº4

TRAZADO, ACCESIBILIDAD SEÑALIZACION, BALIZAMIENTO Y DEFENSAS

Edificio Administrativo San Caetano
15781 Santiago de Compostela
Telf.: 981 544 564
Fax.: 981 544 543
Correo-e: cmati.infraestruturas@xunta.es

ÍNDICE

1. OBJETO 3
2. TRAZADO 3
   2.1. Trazado en planta 3
   2.2. Trazado en alzado 3
3. ACCESIBILIDAD 3
4. SEÑALIZACIÓN, BALIZAMIENTO Y DEFENSAS 5
   4.1. Soluciones definitivas 5
   4.2. Señalización de las obras 5

APÉNDICE Nº1. LISTADO DE LOS EJES DE REPLANTEO

Edificio Administrativo San Caetano
15781 Santiago de Compostela
Telf.: 981 544 564
Fax.: 981 544 543
Correo-e: cmati.infraestruturas@xunta.es

1. OBJETO

El objeto del presente anejo es el de indicar los criterios de trazado de la senda, justificar el cumplimiento de la accesibilidad y definir los dispositivos de señalización y balizamiento previstos en los tramos de senda proyectados.

2. TRAZADO

A continuación se indican los criterios de trazado de las sendas, en planta y en alzado, adoptados en el proyecto.

2.1. Trazado en planta

Las sendas se han trazado en planta considerando los siguientes condicionantes:

- El trazado de las carreteras autonómicas al margen de las que discurren las sendas
- Las alineaciones establecidas en el planeamiento en suelos urbanos y urbanizables
- La alineación de las aceras existentes en el caso de que sea inviable adoptar la alineación establecida en el planeamiento
- Criterios técnicos fijados por la AXI

Para el trazado en planta de las sendas se han seguido los siguientes pasos:

- Se han fijado los PK de las carreteras en los tramos de sendas a ejecutar, en base a los hitos kilométricos más cercanos que se encuentran materializados sobre el terreno y en base también a los puntos replanteados durante los trabajos topográficos.
- Se han definido sendos ejes localizados a 50cm de los ejes de las carreteras, hacia las sendas a proyectar. Sobre estos ejes se han definido perfiles transversales cada 20 m, en base a los que se replantearán las obras.
- Se han regularizado las anchuras de los arcenes de las carreteras del lado de las sendas, desde las líneas de borde de calzada actuales, de forma que estos arcenes cumplan las dimensiones mínimas de la Instrucción de trazado.
- Se han dispuesto cunetas de seguridad del lado de las sendas siempre que ha sido posible, en el contacto con el arcén.
- Se ha dispuesto un separador verde entre la cuneta de seguridad y la senda, que en general tiene una anchura de 50cm, excepto en algunos casos puntuales en los que ha sido preciso ampliarlo, con el fin de incluir en estas zonas algunos árboles de gran porte existentes en la actualidad. En otros casos puntuales se ha eliminado el separador verde, por falta de espacio para su localización o en entradas a garajes o cruces con caminos.
- Se ha adoptado una anchura para las sendas de unos 2m, considerando que se trata de tramos a ejecutar entre tramos preexistentes que tienen aproximadamente esa anchura. No se ha previsto la ejecución de una zona para ciclistas debido a que los tramos adyacentes no están habilitados para ello, y los tramos a ejecutar son de escasa longitud.

En el Apéndice 1 al presente anejo figuran los ejes listados para el replanteo de las sendas.

2.2. Trazado en alzado

El trazado en alzado de las sendas proyectadas está completamente vinculado al trazado en alzado de las carreteras que discurren al margen. Dado que no se prevé variar este último y que las distancias en alzado de las sendas sobre las calzadas van a ser constantes y vienen fijadas por los criterios generales de la AXI, el perfil longitudinal de la senda será coincidente con el de la carretera al margen de la que discurre.

Los perfiles longitudinales de los ejes de replanteo se pueden consultar en el Documento Nº2 Planos.

En la carretera AC-174 las pendientes longitudinales son suaves, e inferiores al 5% en todo el tramo de actuación, con puntos altos en los PK 2 + 675 y PK 3 + 060, y puntos bajos en los PK 2 + 480, PK 2 + 900 y PK 3 + 600.

En la carretera AC-190 las pendientes longitudinales son más elevadas, con una media en el tramo del 3,5%, y puntas del 7,5% entre el PK 0 + 580 y el PK 0 + 620. La pendiente longitudinal, en este caso, es ascendente en todo el tramo, desde el PK 0 + 200 al PK 0 + 620.

3. ACCESIBILIDAD

El presente proyecto se ajusta a la *LEY 10/2014, de 3 de diciembre, de accesibilidad de Galicia* y, hasta que no se apruebe el nuevo reglamento de accesibilidad, al *Decreto 35/2000, de 28 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo y ejecución de la ley y el Código de accesibilidad*.

Se han proyectado itinerarios adaptados, excepto en aquellos casos puntuales en los que no ha sido posible debido a condicionantes externos, en los que se han proyectado itinerarios practicables, que permitan el desplazamiento de personas con movilidad reducida.

En la carretera AC-174, entre el PK 2+500 y el PK 2+520, se ha proyectado un tramo puntual de itinerario que no es practicable. Se trata de un tramo provisional, de 12 m de longitud, cuya situación futura depende del desarrollo del PXOM de Oleiros, que propone en la zona la apertura de un vial que discurrirá de norte a sur.

Cuando se desarrolle este vial, y se elimine o retranquee el Centro de Transformación de FENOSA que obstruye el paso al pie de la AC-174, se deberá dotar de continuidad al itinerario peatonal objeto del presente proyecto, de forma que se cumplan los criterios de accesibilidad.

En la tabla que se muestra a continuación se indican los aspectos del código de accesibilidad que son aplicables, especificando si con la solución de proyecto resulta un itinerario adaptado o practicable.

Edificio Administrativo San Caetano
15781 Santiago de Compostela
Telf.: 981 544 564
Fax.: 981 544 543
Correo-e: cmati.infraestruturas@xunta.es

CONCEPTO	PARÁMETRO	MEDIDAS SEGUN DECRETO		PROYECTO
		ADAPTADO	PRACTICABLE	
ITINERARIOS PEATONALES Base 1.1.1	ÁREAS DESARROLLADAS POR PLANEAMIENTO INTEGRAL	ANCHO LIBRE 1,80m (Con obstáculos puntuales 1,50m)	ANCHO LIBRE 1,50m (Con obstáculos puntuales 1,20m)	ADAPTADO*
	RESTO DE ÁREAS	ANCHO LIBRE 0,90m	ANCHO LIBRE 0,90m	NO SE APLICA
	PENDIENTE MÁX. LONGITUDINAL	10%	12%	ADAPTADO
	PENDIENTE MÁX. TRANVERSAL	2%	3%	ADAPTADO
	ALTURA MÍNIMA LIBRE DE OBSTÁCULOS	2,20m	2,10m	ADAPTADO
ITINERARIOS MIXTOS Base 1.1.2	ANCHO MÍNIMO LIBRE DE OBSTÁCULOS	3,00m (Con obstáculos 2,50m)	2,50m (Con obstáculos 2,20m)	NO SE APLICA
	PENDIENTE MÁX. LONGITUDINAL	8%	10%	NO SE APLICA
	PENDIENTE MÁX. TRANVERSAL	2%	3%	NO SE APLICA
	ALTURA MÍNIMA LIBRE DE OBSTÁCULOS	3,00m	2,20m	NO SE APLICA
VADOS PEATONALES PERPENDICULARES SENTIDO ITINERARIO Base 1.1.3 A	ÁREAS DESARROLLADAS POR PLANEAMIENTO	ANCHO LIBRE 1,80m	ANCHO LIBRE 1,50m	ADAPTADO
	RESTO DE ÁREAS	ANCHO LIBRE 1,50m	ANCHO LIBRE 1,20m	NO SE APLICA
	PENDIENTE MÁX.	12%	14%	ADAPTADO
	ALTURA MÁX. RESALTO ENTRE VADO Y CALZADA	2cm	3cm	ADAPTADO
	ANCHO LIBRE MÍN. ACERAS	0,90m	0,90m	ADAPTADO
VADOS PEATONALES SENTIDO DE ITINERARIO Base 1.1.3B	LONGITUD MÍNIMA	1,50m	1,20m	ADAPTADO
	ANCHO MÍNIMO	0,90m LIBRE MÁS EL ANCHO DEL BORDILLO	0,90m LIBRE MÁS EL ANCHO DEL BORDILLO	ADAPTADO
VADOS DE VEHICULOS SOBRE ACERAS Base 1.1.4	PERPENDICULAR A CALZADA	MÍNIMO 0,60m	MÍNIMO 0,60m	ADAPTADO
	RESALTE MÁX. ENTRE VADO Y CALZADA	2cm	3cm	ADAPTADO
	PASO LIBRE DE OBSTÁCULOS	MÍNIMO 0,90m	MÍNIMO 0,90m	ADAPTADO

CONCEPTO	PARÁMETRO	MEDIDAS SEGUN DECRETO		PROYECTO
		ADAPTADO	PRACTICABLE	
PASOS DE PEATONES Base 1.1.5	ÁREAS DESARROLLADAS	ANCHO LIBRE 1,80m	ANCHO LIBRE 1,50m	ADAPTADO
	RESTO DE ÁREAS	ANCHO LIBRE 1,50m	ANCHO LIBRE 1,20m	NO SE APLICA
	MESETA DE SALIDA	INSCRIBIR CÍRCULO 1,50m DE DIÁMETRO		NO SE APLICA
	BOTONERAS	ALTURA ENTRE 0,90 y 1,20m SOBRE SUELO		NO SE APLICA
APARCAMIENTOS Base 1.3	DIMENSION MÍNIMA EN LÍNEA	2,00-2,20 x 5,00m	2,00-2,20 x 5,00m	ADAPTADO
	DIMENSION MÍNIMA TOTAL	3,50 x 5,00m	3,00 x 4,50m	ADAPTADO
ELEMENTOS DE URBANIZACIÓN Base 1.2	PAVIMENTOS, DUROS Y ANTIDESLIZANTES	RESALTE MÁX. 2cm	RESALTE MÁX. 3cm	ADAPTADO
	BORDILLOS, CANTO REDONDEADO	ALTURA MÁX 0,14m	ALTURA MÁX 0,16m	ADAPTADO
	REJILLAS	EN CUADRÍCULA, HUECOS MENORES DE 2cm		NO SE APLICA
SEÑALES Y ELEMENTOS VERTICALES Base 1.4.1	ALTURA MÍNIMA LIBRE	IGUAL O MAYOR DE 2,20m	IGUAL O MAYOR DE 2,10m	ADAPTADO
	ALTURA PULSADORES Y MECANISMOS	ENTRE 1,20 Y 0,90m	ENTRE 1,30Y 0,80m	NO SE APLICA
	SITUACIÓN: PASO LIBRE EN ACERAS	0,90m, 1,50m EN ÁREAS DESARROLL. POR PLANEAMIENTO		ADAPTADO
OTROS ELEMENTOS Base 1.4.2	CABINAS	ESPACIO LIBRE 1,20X0,80m 2cm DE DESNIVEL MÁXIMO DEL PISO EXTERIOR	ESPACIO LIBRE 1,00X0,80m 3cm DE DESNIVEL MÁXIMO DEL PISO EXTERIOR	NO SE APLICA
	ALTURA PULSADORES Y MECANISMOS	ENTRE 1,20-0,90m	ENTRE 1,30-0,80m	NO SE APLICA
	SITUACIÓN: PASO LIBRE EN ACERAS	0,90m, 1,50m EN ÁREAS DESARROLLADAS POR PLANEAMIENTO	0,90m, 1,20m EN ÁREAS DESARROLLADAS POR PLANEAMIENTO	NO SE APLICA
	ZONAS DE ATENCIÓN AL PÚBLICO	ALTURA MÁX. DE 0,85m ANCHO MÍN. 0,80m	ALTURA MÁX. DE 0,90m ANCHO MÍN. 0,80m	NO SE APLICA

Edificio Administrativo San Caetano
15781 Santiago de Compostela
Telf.: 981 544 564
Fax.: 981 544 543
Correo-e: cmati.infraestruturas@xunta.es

4. SEÑALIZACIÓN, BALIZAMIENTO Y DEFENSAS

4.1. Soluciones definitivas

No se proyectan obras sobre la calzada de las carreteras AC-174 y AC-190, por lo que las actuaciones en materia de señalización se ceñirán a la reposición señalización existente, así como a la incorporación de varios pasos de peatones y su señalización asociada.

En cuanto a las defensas, se seguirán los criterios marcados por la AXI al respecto.

4.2. Señalización de las obras

No se prevé el corte del tráfico en ningún punto del trazado para poder llevar a cabo las obras, aunque puntualmente puede ser necesario efectuar cortes parciales del carril más próximo a la senda.

En cualquier caso las obras se señalizarán conforme a la Instrucción 8.3.- IC “Señalización de obras”.

A continuación se muestra una imagen de la señalización propuesta:

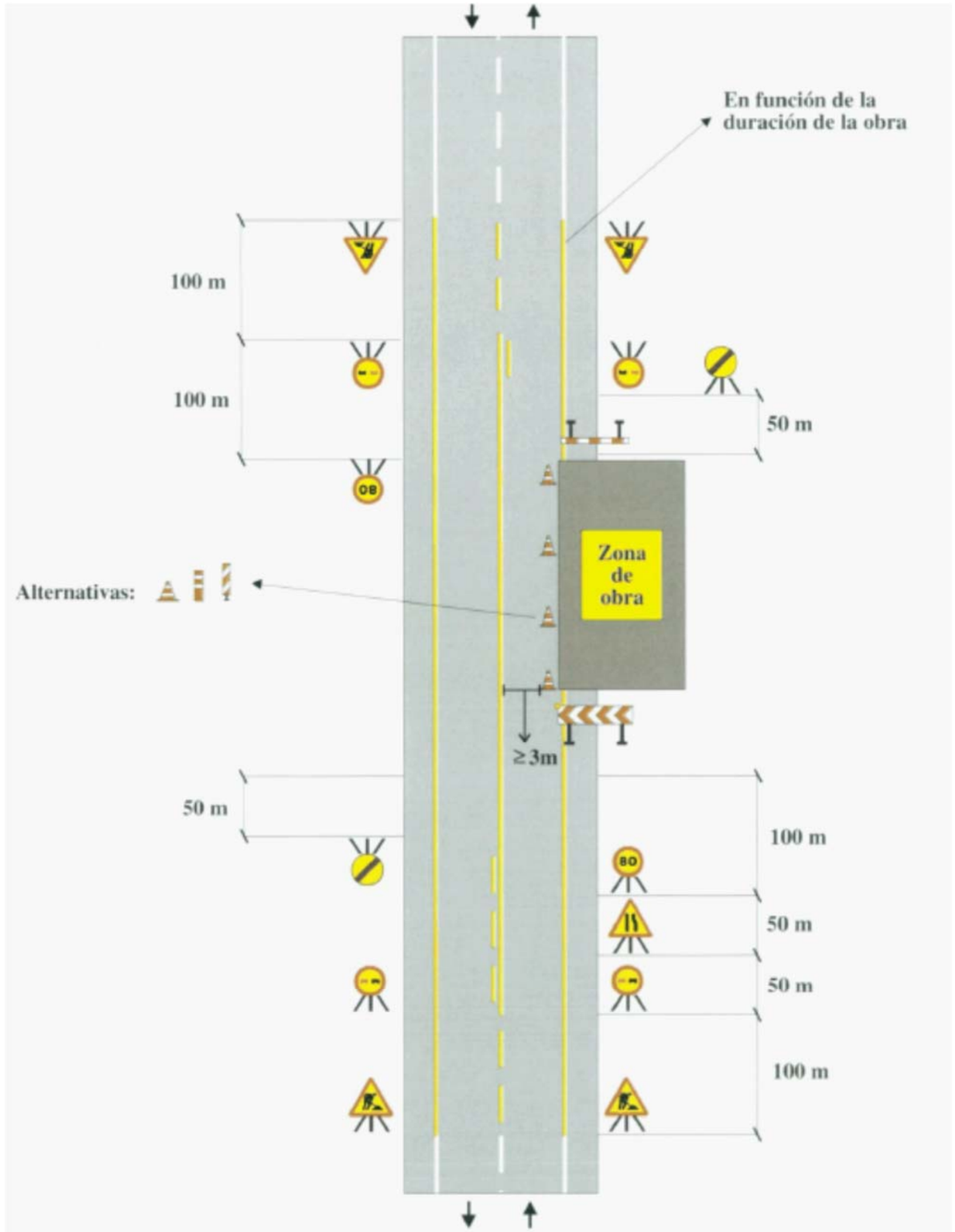

En el caso de necesitar más espacio la señalización será:

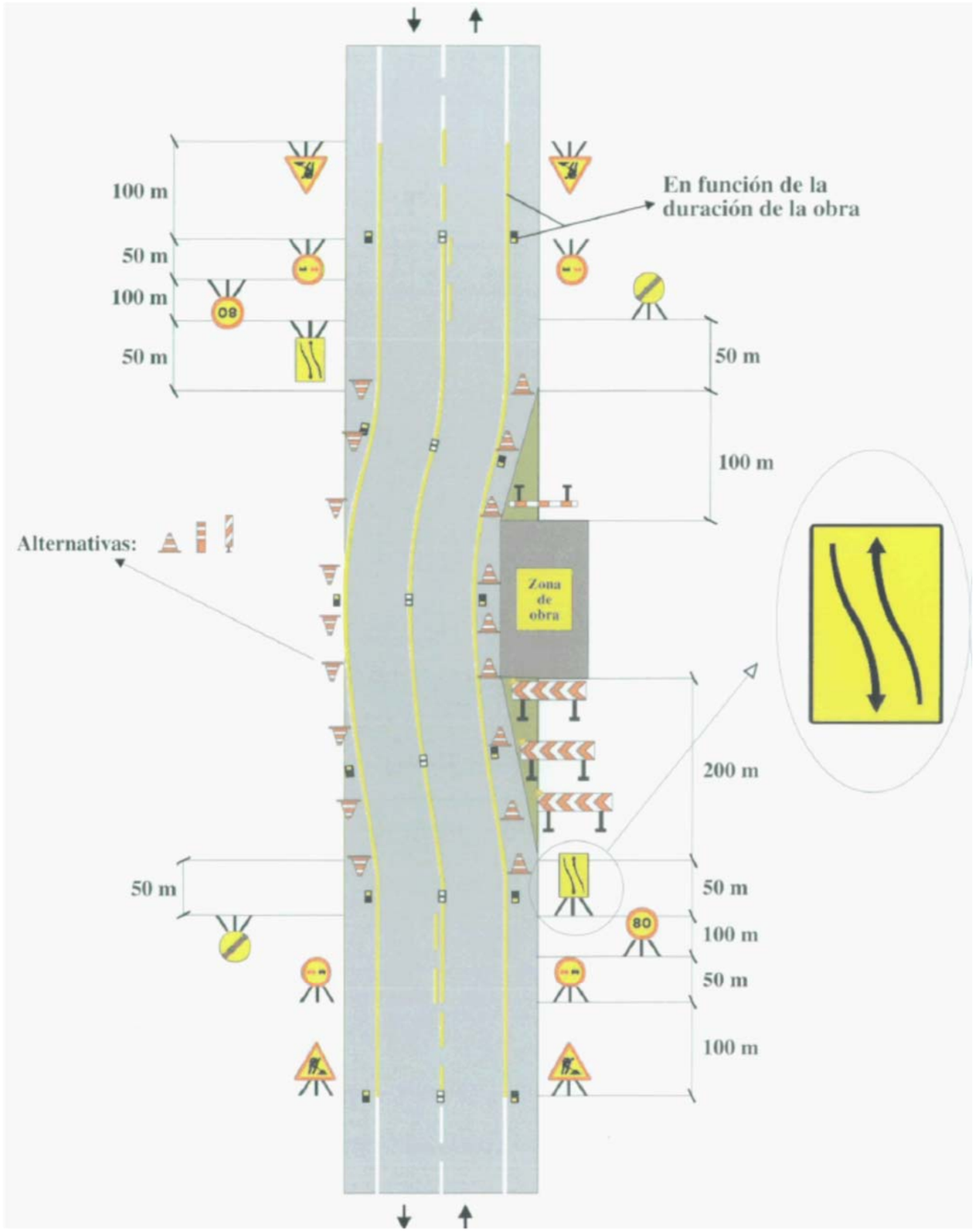

En el caso de corte del carril más próximo a la obra la señalización será:

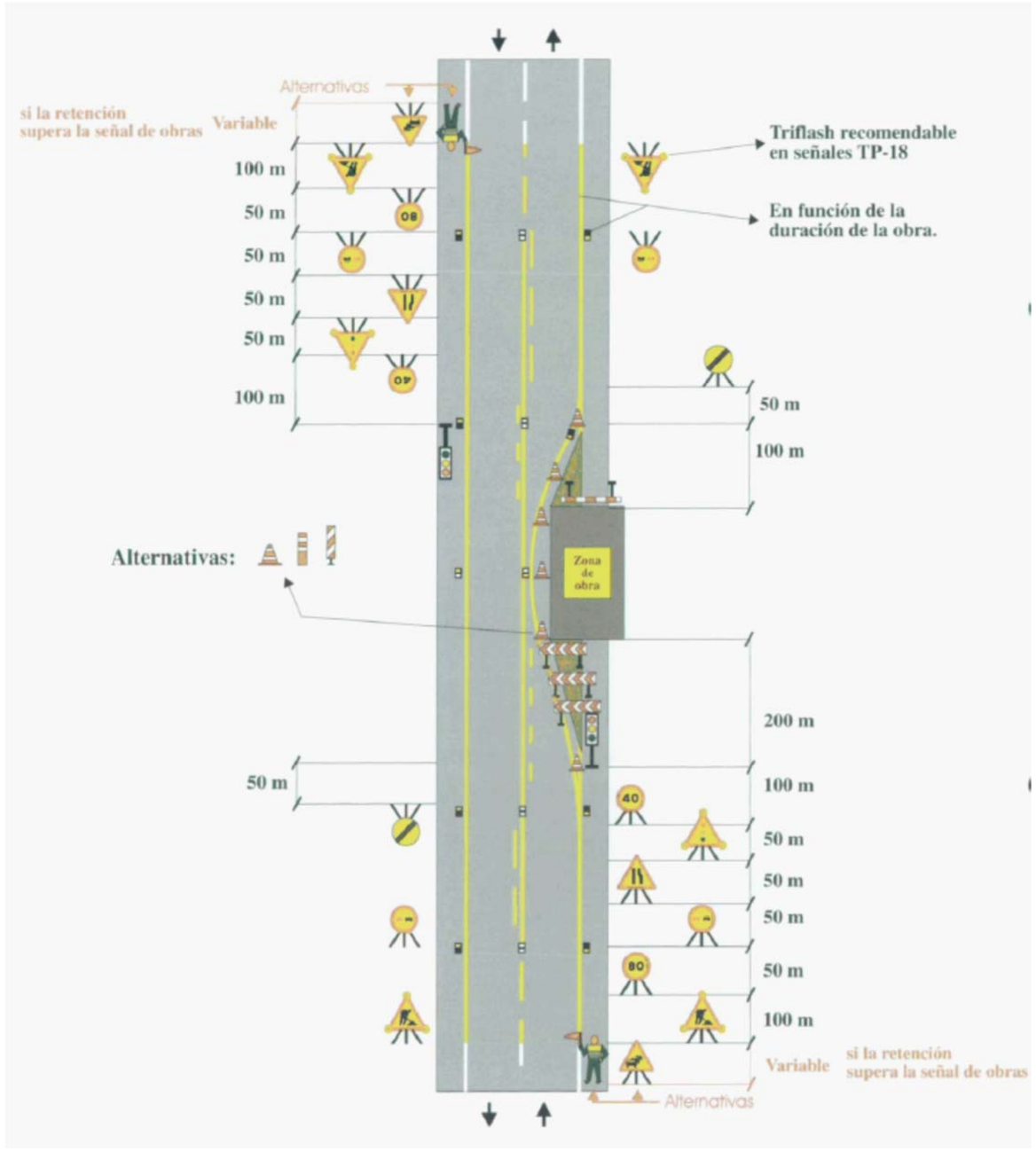

Edificio Administrativo San Caetano
15781 Santiago de Compostela
Telf.: 981 544 564
Fax.: 981 544 543
Correo-e: cmati.infraestruturas@xunta.es

APÉNDICE Nº1. LISTADO DE LOS EJES DE REPLANTEO

LISTADO DE EJES							
AC-174							
Tipo	P.K.	Coord. X	Coord. Y	Azimut	Radio	Parametro	Longitud
Rec	2440	552907,534	4797604,1	96,4012	0	0	20
Rec	2460	552927,483	4797605,515	95,4485	0	0	20
Rec	2480	552947,439	4797606,837	96,7884	0	0	20
Rec	2500	552967,413	4797607,845	96,7884	0	0	20
Rec	2520	552987,381	4797608,974	96,2233	0	0	20
Rec	2540	553007,344	4797610,189	96,0601	0	0	20
Rec	2560	553027,31	4797611,364	96,4587	0	0	20
Rec	2580	553047,272	4797612,588	95,8725	0	0	20
Rec	2600	553067,232	4797613,842	95,8286	0	0	20
Rec	2620	553087,192	4797615,11	95,6966	0	0	20
Rec	2640	553107,152	4797616,382	96,0559	0	0	20
Rec	2660	553127,116	4797617,58	96,3526	0	0	20
Rec	2680	553147,085	4797618,67	96,4955	0	0	20
Rec	2700	553167,053	4797619,807	96,137	0	0	20
Rec	2720	553187,039	4797620,51	98,4167	0	0	20
Rec	2740	553207,032	4797621,021	98,3356	0	0	20
Rec	2760	553227,017	4797621,795	97,5097	0	0	20
Rec	2780	553247,002	4797622,586	96,8118	0	0	20
Rec	2800	553266,977	4797623,587	96,8118	0	0	20
Rec	2820	553286,95	4797624,611	96,62	0	0	20
Rec	2840	553306,923	4797625,657	96,7003	0	0	20
Rec	2860	553326,898	4797626,648	96,1944	0	0	20
Rec	2880	553346,863	4797627,835	96,5808	0	0	20
Rec	2900	553366,832	4797628,952	96,5829	0	0	20
Rec	2920	553386,802	4797630,04	96,3221	0	0	20
Rec	2940	553406,769	4797631,196	96,2689	0	0	20
Rec	2960	553426,735	4797632,354	96,4661	0	0	20
Rec	2980	553446,704	4797633,464	96,4661	0	0	20
Rec	3000	553466,67	4797634,633	96,0801	0	0	20
Rec	3020	553486,633	4797635,839	96,1664	0	0	20
Rec	3040	553506,597	4797637,043	96,1664	0	0	20
Rec	3060	553526,561	4797638,245	96,2978	0	0	20
Rec	3080	553546,527	4797639,407	96,2978	0	0	20
Rec	3100	553566,493	4797640,569	96,2978	0	0	20
Rec	3120	553586,459	4797641,744	96,2801	0	0	20
Rec	3140	553606,425	4797642,908	96,3018	0	0	20
Rec	3160	553626,391	4797644,073	96,2897	0	0	20
Rec	3180	553646,357	4797645,243	96,2692	0	0	20
Rec	3200	553666,322	4797646,415	96,2692	0	0	20
Rec	3220	553686,288	4797647,587	96,2459	0	0	20
Rec	3240	553706,253	4797648,766	96,2459	0	0	20
Rec	3260	553726,219	4797649,945	96,2459	0	0	20
Rec	3280	553746,185	4797651,108	96,4148	0	0	20
Rec	3300	553766,152	4797652,245	96,2201	0	0	20
Rec	3320	553786,117	4797653,437	96,0348	0	0	20
Rec	3340	553806,078	4797654,679	96,1258	0	0	20
Rec	3360	553826,041	4797655,896	96,1258	0	0	20
Rec	3380	553845,995	4797657,253	95,3607	0	0	20
Rec	3400	553865,922	4797658,947	92,2473	0	0	20
Rec	3420	553885,773	4797661,376	92,2473	0	0	20
Rec	3440	553905,566	4797664,232	90,2667	0	0	20
Rec	3460	553925,316	4797667,38	89,0837	0	0	20
Rec	3480	553945,013	4797670,849	88,7263	0	0	20
Rec	3500	553964,647	4797674,658	86,9181	0	0	20
Rec	3520	553984,212	4797678,803	86,6269	0	0	20
Rec	3540	554003,655	4797683,482	83,4652	0	0	20
Rec	3560	554022,98	4797688,633	82,565	0	0	20
Rec	3580	554042,212	4797694,123	81,6445	0	0	20
	3600	554061,36	4797699,896	81,7488	0	0	20

LISTADO DE EJES							
AC-190							
Tipo	P.K.	Coord. X	Coord. Y	Azimut	Radio	Parametro	Longitud
Rec	200	554443,488	4797407,825	336,3377	0	0	20
Rec	220	554426,668	4797418,647	336,7443	0	0	20
Rec	240	554409,908	4797429,56	336,7443	0	0	20
Rec	260	554393,153	4797440,481	336,7758	0	0	20
Rec	280	554376,408	4797451,417	336,8381	0	0	20
Rec	300	554359,726	4797462,45	337,2042	0	0	20
Rec	320	554343,042	4797473,48	337,1737	0	0	20
Rec	340	554326,356	4797484,506	337,1737	0	0	20
Rec	360	554309,849	4797495,795	338,7459	0	0	20
Rec	380	554294,097	4797508,107	345,4661	0	0	20
Rec	400	554279,491	4797521,759	349,0679	0	0	20
Rec	420	554265,212	4797535,761	351,2859	0	0	20
Rec	440	554251,358	4797550,186	351,2859	0	0	20
Rec	460	554237,287	4797564,398	350,286	0	0	20
Rec	480	554222,733	4797578,081	343,6722	0	0	20
Rec	500	554206,436	4797589,643	337,3949	0	0	20
Rec	520	554189,702	4797600,596	336,6889	0	0	20
Rec	540	554173,505	4797612,286	344,1172	0	0	20
Rec	560	554158,972	4797625,964	353,3992	0	0	20
Rec	580	554145,941	4797641,135	355,7149	0	0	20
Rec	600	554133,22	4797656,567	356,5353	0	0	20
	620	554120,689	4797672,153	359,8525			

Edificio Administrativo San Caetano
15781 Santiago de Compostela
Telf.: 981 544 564
Fax.: 981 544 543
Correo-e: cmati.infraestruturas@xunta.es

ANEJO Nº5

DRENAJE

Edificio Administrativo San Caetano
15781 Santiago de Compostela
Telf.: 981 544 564
Fax.: 981 544 543
Correo-e: cmati.infraestruturas@xunta.es

ÍNDICE

1. OBJETO 3
2. DRENAJE DE LAS MÁRGENES 3
2.1. Drenaje de las márgenes de la AC-190 3
3.1.1. Definición de las subcuencas 4
3.1.2. Cálculo de los caudales de las subcuencas 4
3.1.3. Definición de la sección tipo de la cuneta 6
3.1.4. Comprobaciones de la sección tipo de la cuneta 6
3.2. Drenaje de las márgenes de la AC-174 8
4. DRENAJE DE LAS SENDAS 8

Edificio Administrativo San Caetano
15781 Santiago de Compostela
Telf.: 981 544 564
Fax.: 981 544 543
Correo-e: cmati.infraestruturas@xunta.es

1. OBJETO

El presente anejo tiene por objeto el cálculo y definición del drenaje longitudinal y transversal a realizar en el proyecto de ITINERARIO PEONIL E CICLISTA NA AC-174, TREITO: MONTROVE-AS PEDREIRAS (PQ.2+440-3+600) E NA AC-190, TREITO: O CARBALLO-AS PEDREIRAS (PQ. 0+200-0+620). CLAVE: AC/16/092.06.

Por una parte se ha calculado el drenaje de las cuencas externas y, por otra, el de las actuaciones proyectadas.

2. DRENAJE DE LAS MÁRGENES

Únicamente se ha calculado el drenaje de las cuencas externas que vierten a la margen derecha de la carretera AC-190, puesto que la AC-174 es divisoria de cuencas entre la correspondiente al rego de San Pedro y la cuenca de un arroyo que desagua en la zona de Bastiagueiro, tal y como se aprecia en la imagen siguiente.

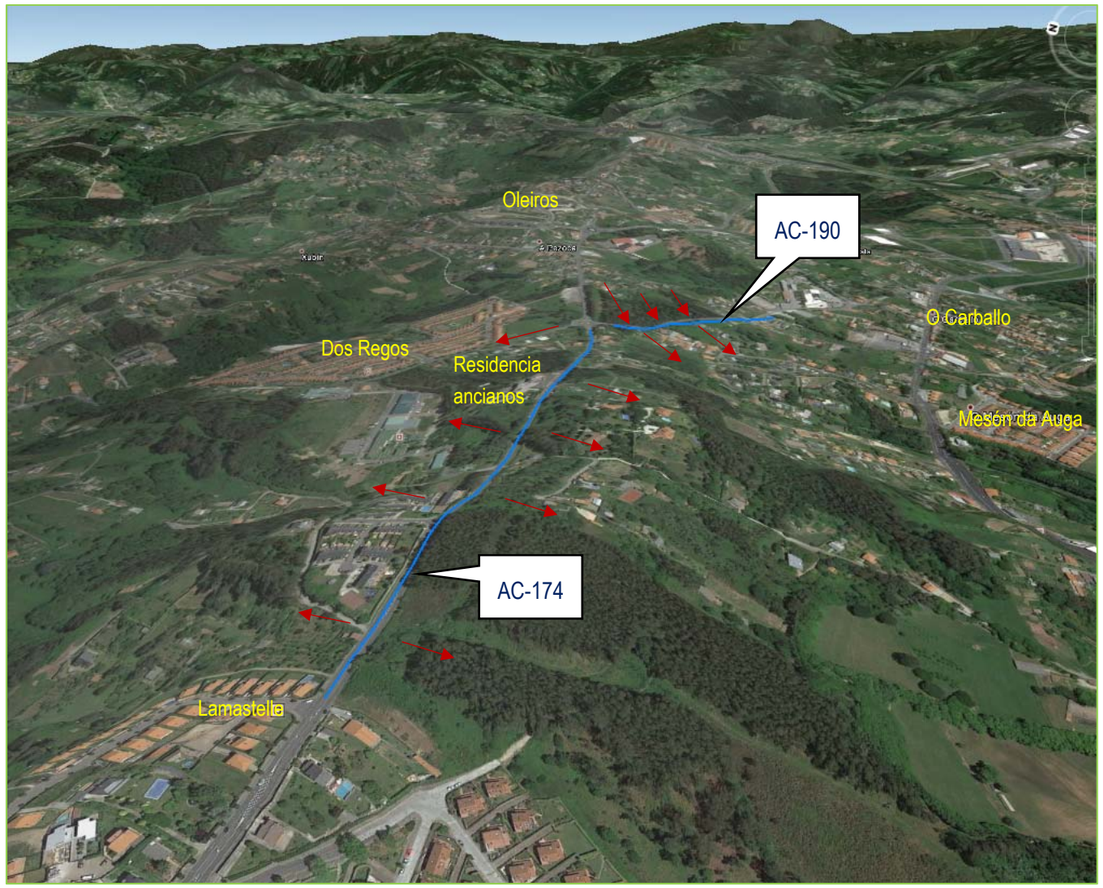

Imagen de Google donde se aprecian los dos tramos de actuación y la dirección de la escorrentía exterior a la plataforma

2.1. Drenaje de las márgenes de la AC-190

En la actualidad las aguas de margen derecha de la AC-190 son recogidas mediante una cuneta de tierra, e incorporadas, en su punto más bajo, a un colector de pluviales de 400mm de diámetro.

En esta zona la cuneta existente se retranqueará con el objeto de dejar espacio para la ejecución de la senda. La conexión final de la cuneta se realizará a un tubo de pluviales de 400mm de diámetro existente, tal y como se viene haciendo hasta el momento con la cuneta actual.

Se ha previsto que las aguas de la cuneta externa se recojan en tres puntos, mediante una arqueta- arenero (E-1, E-2 y E-3 en la imagen siguiente), y que sean cruzadas bajo la senda para conectarse a la red de pluviales de margen derecha de la carretera.

Se ha descartado el cruce de las mismas hacia el colector de pluviales que discurre por la margen izquierda de la carretera debido a que esta margen ya tiene una gran aportación de pluviales.

Localización de las cunetas C1, C2 y C3 y sus correspondientes Entronques E-1, E-2 y E-3

3.1.1. *Definición de las subcuencas*

Se han definido tres subcuencas (1, 2 y 3) cada una de las cuales vierte el agua de escorrentía a las respectivas cunetas (C1, C2 y C3), cuyas aguas se recogerán en tres arquetas- arenero (E1, E2 y E3), antes de conectarse a la red de pluviales de margen derecha de la carretera AC-190.

Cuencas de aportación de los tramos de cuneta definidos

La extensión de las cuencas es la siguiente:

- CUENCA-1: 14.700 m^2.
- CUENCA-2: 13.260 m^2
- CUENCA-3: 16.800 m^2

3.1.2. *Cálculo de los caudales de las subcuencas*

El cálculo de los caudales de escorrentía de los márgenes se ha realizado en base a la metodología descrita en la Orden FOM/298/2016, de 15 de febrero, por la que se aprueba la norma 5.2 – IC drenaje superficial de la Instrucción de Carreteras.

Los caudales se han calculado para un período de retorno de 25 años, tal y como establece la normativa.

La superficie de la Cuenca-1 se ha considerado homogénea, con un uso del suelo del tipo “Prados arbolados” con pendiente mayor de 3%. El caudal de proyecto de esta cuenca es de 0,011 m^3/s.

La Cuenca-2 presenta dos tipos de suelos diferentes. Uno del tipo “Urbanizaciones” y otro del tipo “Prados arbolados”. El caudal de proyecto resultante de esta cuenca es de 0,030 m3/s.

La Cuenca-3 presenta también dos tipos de suelos diferentes. Uno del tipo “Urbanizaciones” y otro del tipo “Prados arbolados”. El caudal de proyecto resultante de esta cuenca es de 0,043 m3/s.

En la tabla siguiente se pueden consultar los detalles del cálculo de los caudales anteriores, para cada una de las sub-cuencas definidas.

Edificio Administrativo San Caetano
15781 Santiago de Compostela
Telf.: 981 544 564
Fax.: 981 544 543
Correo-e: cmati.infraestruturas@xunta.es

SUBCUENCA-1

La superficie de la Cuenca-1 se ha considerado homogénea, con un uso del suelo del tipo “Prados arbolados” con pendiente mayor de 3%. El caudal de proyecto de esta cuenca es de 0,011 m³/s.

Subcuencas	Área (km²)	Tiempo de concentración									Intensidad								Coeficiente de escorrentía										Coeficiente de uniformidad en la distribución temporal de la precipitación	∑(Ci · Ai)	CAUDAL (m3/s)
		Tipo cuenca	Cuenca principal			Cuenca secundaria													Coeficientes en función de la región			Drenaje A: Transversal de carretera	Drenaje B: De plataforma y márgenes	Tipo de Drenaje (A/B):	Coeficiente corrector del umbral de escorrentía	Valor inicial del umbral de escorrentía (mm)	Umbral de escorrentía (mm)	$Pd \cdot K_A$	C			
		Principal (P) Secundaria (S)	Lc (km)	Jc	Tc (h)	Ldif (m)	Coeficiente de flujo difuso (η dif)	Jdif	tdif calculado (min)	tc adoptado (min)	$I_{DF(T,tc)}$ (mm/h)	$I_{DF(T,24)}$ (mm/h)	Fb	(I1/Id)	Fa	Pd	K_A	I (T,tc) (mm/h)	F_T	Δ50	βm	β^{DT}	β^{PM}		β	P_0^i	P_0			Kt		
SC-1	0,0147																		1,13	0,2	0,9	0,79	1,02	B	1,017	70	71,19	96,00	**0,06**			
SC-2	0																															
SC-3	0																															
SC-4	0																															
TOTAL	0,0147	S	0,315	0,054	**0,2171**	136	1	0,037	29,60	29,60	47	4,48	11,9	8	11,45	96	1	47,4											1,03	0,001	0,011

SUBCUENCA-2

La Cuenca-2 presenta dos tipos de suelos diferentes. Una subcuenca 1 del tipo “Urbanizaciones” y la subcuenca 2 del tipo “Prados arbolados”. El caudal de proyecto resultante de esta cuenca es de 0,030 m³/s.

Subcuencas	Área (km²)	Tiempo de concentración									Intensidad								Coeficiente de escorrentía										Coeficiente de uniformidad en la distribución temporal de la precipitación	∑(Ci · Ai)	CAUDAL (m3/s)
		Tipo cuenca	Cuenca principal			Cuenca secundaria													Coeficientes en función de la región			Drenaje A: Transversal de carretera	Drenaje B: De plataforma y márgenes	Tipo de Drenaje (A/B):	Coeficiente corrector del umbral de escorrentía	Valor inicial del umbral de escorrentía (mm)	Umbral de escorrentía (mm)	$Pd \cdot K_A$	C			
		Principal (P) Secundaria (S)	Lc (km)	Jc	Tc (h)	Ldif (m)	Coeficiente de flujo difuso (η dif)	Jdif	tdif calculado (min)	tc adoptado (min)	$I_{DF(T,tc)}$ (mm/h)	$I_{DF(T,24)}$ (mm/h)	Fb	(I1/Id)	Fa	Pd	K_A	I (T,tc) (mm/h)	F_T	Δ50	βm	β^{DT}	β^{PM}		β	P_0^i	P_0			Kt		
SC-1	0,0023																		1,13	0,2	0,9	0,79	1,02	B	1,017	14	14,238	96,00	**0,54**			
SC-2	0,01096																		1,13	0,2	0,9	0,79	1,02	B	1,017	70	71,19	96,00	**0,06**			
SC-3																																
SC-4																																
TOTAL	0,01326	S	0,315	0,054	**0,2171**	215	0,32	0,070	21,88	21,88	56	4,48	14,125	8	13,25	96	1	56,5											1,02	0,002	0,030

SUBCUENCA-3

La Cuenca-3 presenta también dos tipos de suelos diferentes. Una subcuenca 1 del tipo “Urbanizaciones” y la subcuenca 2 del tipo “Prados arbolados”. El caudal de proyecto resultante de esta cuenca es de 0,043 m³/s.

Subcuencas	Área (km²)	Tiempo de concentración									Intensidad								Coeficiente de escorrentía										Coeficiente de uniformidad en la distribución temporal de la precipitación	∑(Ci · Ai)	CAUDAL (m3/s)
		Tipo cuenca	Cuenca principal			Cuenca secundaria													Coeficientes en función de la región			Drenaje A: Transversal de carretera	Drenaje B: De plataforma y márgenes	Tipo de Drenaje (A/B):	Coeficiente corrector del umbral de escorrentía	Valor inicial del umbral de escorrentía (mm)	Umbral de escorrentía (mm)	$Pd \cdot K_A$	C			
		Principal (P) Secundaria (S)	Lc (km)	Jc	Tc (h)	Ldif (m)	Coeficiente de flujo difuso (η dif)	Jdif	tdif calculado (min)	tc adoptado (min)	$I_{DF(T,tc)}$ (mm/h)	$I_{DF(T,24)}$ (mm/h)	Fb	(I1/Id)	Fa	Pd	K_A	I (T,tc) (mm/h)	F_T	Δ50	βm	β^{DT}	β^{PM}		β	P_0^i	P_0			Kt		
SC-1	0,004																		1,13	0,2	0,9	0,79	1,02	B	1,017	14	14,238	96,00	**0,54**			
SC-2	0,0128																		1,13	0,2	0,9	0,79	1,02	B	1,017	70	71,19	96,00	**0,06**			
SC-3																																
SC-4																																
TOTAL	0,0168	S	0,315	0,054	**0,2171**	291	0,32	0,086	23,70	23,70	52	4,48	13,116	8	12,76	96	1	52,5											1,02	0,003	0,043

Edificio Administrativo San Caetano
15781 Santiago de Compostela
Telf.: 981 544 564
Fax.: 981 544 543
Correo-e: cmati.infraestruturas@xunta.es

3.1.3. *Definición de la sección tipo de la cuneta*

La sección de las cunetas se ha definido para permitir desaguar el caudal de diseño de los tramos, con un calado y velocidad aceptables.

Se adoptó una sección de cuneta de tipo triangular con una altura de 30 cm y 60 cm de ancho. La cuneta no será revestida, y estará cubierta con vegetación herbácea.

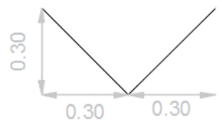

CUNETA TIPO 1

3.1.4. *Comprobaciones de la sección tipo de la cuneta*

El coeficiente de rugosidad "n" a utilizar en la fórmula de Manning-Strickler adoptado para las cunetas es de 0,035. Valor obtenido de la Tabla 3.1. de la norma 5.2 IC. para cunetas con vegetación herbácea segada.

Las velocidades máximas admisibles del agua en terrenos con vegetación herbácea permanente se sitúan en el rango comprendido entre 1,20 – 1,80 m/s, según la Tabla 3.2. de la norma 5.2 I.C.

A continuación se presentan las comprobaciones de capacidad hidráulica y velocidades máximas para cada una de las cunetas.

La comprobación de capacidad hidráulica se realiza para el tramo de menor pendiente de cada cuneta, mientras que la verificación del cumplimiento de la velocidad máxima se realiza para el tramo de mayor pendiente de cada una.

3.1.4.1. Capacidad hidráulica

Se analiza que para el calado máximo en los tramos de menor pendiente de cada cuneta cabe el caudal de diseño.

CUNETA C-1: Caudal máximo = 0,011 m³/s; Pendiente mínima = 0,007				
Calado (m)	Superficie (m2)	Perímetro mollado (m)	Velocidade (m/seg)	Caudal (m³/seg)
0,01	0,00	0,03	0,06	0,000
0,05	0,00	0,14	0,16	0,000
0,10	0,01	0,28	0,26	0,003
0,11	0,01	0,31	0,27	0,003
0,12	0,01	0,34	0,29	0,004
0,13	0,02	0,37	0,31	0,005
0,14	0,02	0,40	0,32	0,006

CUNETA C-1: Caudal máximo = 0,011 m³/s; Pendiente mínima = 0,007				
Calado (m)	Superficie (m2)	Perímetro mollado (m)	Velocidade (m/seg)	Caudal (m³/seg)
0,15	0,02	0,42	0,34	0,008
0,16	0,03	0,45	0,35	0,009
0,17	0,03	0,48	0,37	0,011
0,18	0,03	0,51	0,38	0,012
0,19	0,04	0,54	0,40	0,014
0,20	0,04	0,57	0,41	0,016
0,21	0,04	0,59	0,42	0,019
0,22	0,05	0,62	0,44	0,021
0,23	0,05	0,65	0,45	0,024
0,24	0,06	0,68	0,46	0,027
0,25	0,06	0,71	0,47	0,030
0,30	0,09	0,85	0,54	0,048

CUNETA C-2: Caudal máximo = 0,030 m³/s; Pendiente mínima = 0,003				
Calado (m)	Superficie (m2)	Perímetro mollado (m)	Velocidade (m/seg)	Caudal (m³/seg)
0,01	0,00	0,03	0,04	0,000
0,05	0,00	0,14	0,11	0,000
0,10	0,01	0,28	0,17	0,002
0,11	0,01	0,31	0,18	0,002
0,12	0,01	0,34	0,19	0,003
0,13	0,02	0,37	0,20	0,003
0,14	0,02	0,40	0,21	0,004
0,15	0,02	0,42	0,22	0,005
0,16	0,03	0,45	0,23	0,006
0,17	0,03	0,48	0,24	0,007
0,18	0,03	0,51	0,25	0,008
0,19	0,04	0,54	0,26	0,009
0,20	0,04	0,57	0,27	0,011
0,21	0,04	0,59	0,28	0,012
0,22	0,05	0,62	0,29	0,014
0,23	0,05	0,65	0,29	0,016
0,24	0,06	0,68	0,30	0,017
0,25	0,06	0,71	0,31	0,019
0,30	0,09	0,85	0,35	0,032

CUNETA C-3: Caudal máximo = 0,043 m³/s Pendiente mínima = 0,012				
Calado (m)	Superficie (m2)	Perímetro mollado (m)	Velocidade (m/seg)	Caudal (m³/seg)
0,01	0,00	0,03	0,07	0,000
0,05	0,00	0,14	0,21	0,001
0,10	0,01	0,28	0,34	0,003
0,11	0,01	0,31	0,36	0,004
0,12	0,01	0,34	0,38	0,005
0,13	0,02	0,37	0,40	0,007
0,14	0,02	0,40	0,42	0,008
0,15	0,02	0,42	0,44	0,010
0,16	0,03	0,45	0,46	0,012
0,17	0,03	0,48	0,48	0,014
0,18	0,03	0,51	0,50	0,016
0,19	0,04	0,54	0,52	0,019
0,20	0,04	0,57	0,54	0,021
0,21	0,04	0,59	0,55	0,024
0,22	0,05	0,62	0,57	0,028
0,23	0,05	0,65	0,59	0,031
0,24	0,06	0,68	0,60	0,035
0,25	0,06	0,71	0,62	0,039
0,30	0,09	0,85	0,70	0,063

3.1.4.2. Velocidades máximas

Se analiza que, para los tramos de mayor pendiente de cada una de las cunetas, las velocidades son inferiores a las máximas admisibles para dejar las cunetas sin revestimiento.

CUNETA C-1: Caudal máximo = 0,011 m³/s Pendiente máxima = 0,025				
Calado (m)	Superficie (m2)	Perímetro mollado (m)	Velocidade (m/seg)	Caudal (m³/seg)
0,01	0,00	0,03	0,10	0,000
0,05	0,00	0,14	0,31	0,001
0,10	0,01	0,28	0,49	0,005
0,11	0,01	0,31	0,52	0,006
0,12	0,01	0,34	0,55	0,008
0,13	0,02	0,37	0,58	0,010
0,14	0,02	0,40	**0,61**	**0,012**
0,15	0,02	0,42	0,64	0,014
0,16	0,03	0,45	0,67	0,017
0,17	0,03	0,48	0,69	0,020
0,18	0,03	0,51	0,72	0,023
0,19	0,04	0,54	0,75	0,027

CUNETA C-1: Caudal máximo = 0,011 m³/s Pendiente máxima = 0,025				
Calado (m)	Superficie (m2)	Perímetro mollado (m)	Velocidade (m/seg)	Caudal (m³/seg)
0,20	0,04	0,57	0,77	0,031
0,21	0,04	0,59	0,80	0,035
0,22	0,05	0,62	0,82	0,040
0,23	0,05	0,65	0,85	0,045
0,24	0,06	0,68	0,87	0,050
0,25	0,06	0,71	0,90	0,056
0,30	0,09	0,85	1,01	0,091

CUNETA C-2: Caudal máximo = 0,030 m³/s Pendiente máxima = 0,038				
Calado (m)	Superficie (m2)	Perímetro mollado (m)	Velocidade (m/seg)	Caudal (m³/seg)
0,01	0,00	0,03	0,13	0,000
0,05	0,00	0,14	0,38	0,001
0,10	0,01	0,28	0,60	0,006
0,11	0,01	0,31	0,64	0,008
0,12	0,01	0,34	0,68	0,010
0,13	0,02	0,37	0,71	0,012
0,14	0,02	0,40	0,75	0,015
0,15	0,02	0,42	0,79	0,018
0,16	0,03	0,45	0,82	0,021
0,17	0,03	0,48	0,85	0,025
0,18	0,03	0,51	**0,89**	**0,029**
0,19	0,04	0,54	**0,92**	**0,033**
0,20	0,04	0,57	0,95	0,038
0,21	0,04	0,59	0,98	0,043
0,22	0,05	0,62	1,01	0,049
0,23	0,05	0,65	1,05	0,055
0,24	0,06	0,68	1,08	0,062
0,25	0,06	0,71	1,11	0,069
0,30	0,09	0,85	1,25	0,112

Edificio Administrativo San Caetano
15781 Santiago de Compostela
Telf.: 981 544 564
Fax.: 981 544 543
Correo-e: cmati.infraestruturas@xunta.es

CUNETA C-3: Caudal máximo = 0,043 m³/s Pendiente máxima = 0,08				
Calado (m)	Superficie (m2)	Perímetro mollado (m)	Velocidade (m/seg)	Caudal (m³/seg)
0,01	0,00	0,03	0,19	0,000
0,05	0,00	0,14	0,55	0,001
0,10	0,01	0,28	0,87	0,009
0,11	0,01	0,31	0,93	0,011
0,12	0,01	0,34	0,98	0,014
0,13	0,02	0,37	1,04	0,018
0,14	0,02	0,40	1,09	0,021
0,15	0,02	0,42	1,14	0,026
0,16	0,03	0,45	1,19	0,030
0,17	0,03	0,48	1,24	0,036
0,18	0,03	0,51	**1,29**	**0,042**
0,19	0,04	0,54	**1,34**	**0,048**
0,20	0,04	0,57	1,38	0,055
0,21	0,04	0,59	1,43	0,063
0,22	0,05	0,62	1,47	0,071
0,23	0,05	0,65	1,52	0,080
0,24	0,06	0,68	1,56	0,090
0,25	0,06	0,71	1,60	0,100
0,30	0,09	0,85	1,81	0,163

3.2. Drenaje de las márgenes de la AC-174

La carretera AC-174 discurre por una divisoria de cuencas, por lo que no hay en general escorrentía de las márgenes hacia el vial.

4. DRENAJE DE LAS SENDAS

Las carreteras AC-174 y AC-190 disponen de tramos en los que ya existen aceras o sendas, en los que el drenaje ya se encuentra resuelto. En los tramos de estas carreteras en los que no hay sendas, en general existen cunetas sin revestir que desaguan a la red de pluviales o al terreno, según el caso.

El trazado longitudinal de ambos tramos de carretera es bastante suave y uniforme, con pocos puntos altos y bajos relativos.

En general, el drenaje de las sendas se resuelve mediante:

- La ejecución de cunetas de hormigón entre la senda y la carretera. En este caso se han proyectado arquetas-sumidero bajo la cuneta, que desaguan a un nuevo colector de pluviales de PVC400 que discurre bajo la cuneta. Este nuevo colector de pluviales se conecta a los colectores de pluviales que existen a lo largo del trazado.

  Las cunetas de hormigón son rebasables en su parte más cercana a la carretera, a modo de berma, con pendiente 8H:1V y una anchura de seguridad de 75cm.

En la intersección con los accesos, se dispondrán de pasos salva-cunetas de hormigón de 400mm de diámetro. Estos pasos salva-cunetas se instalarán entre dos arquetas-sumidero, localizadas a ambos lados del paso, de forma que darán continuidad al colector de PVC400 que discurre bajo la cuneta.

- En los casos en los que no es viable ejecutar las cunetas anteriores, por falta de espacio o porque se trata de una zona muy urbana, se ha proyectado la ejecución de arquetas- sumidero que desaguan a la red de colectores existente o a los nuevos tramos de colector que se proyectan para el enlace con las redes existentes.

La pendiente longitudinal de los colectores y de las cunetas será la misma que la de las carreteras, y los desagües se realizarán en los puntos bajos de la misma, hacia las redes de pluviales ya existentes.

Se ha previsto que el colector de drenaje bajo cuneta discurra bastante superficial, a una profundidad de 1m aproximadamente respecto del fondo de la cuneta, con un doble objetivo:

- Facilitar las labores de limpieza de las arquetas desde los sumideros, que se proyectan abatibles, de 600x300mm de hueco
- Poder conectar sin problema a las redes de pluviales existentes

Edificio Administrativo San Caetano
15781 Santiago de Compostela
Telf.: 981 544 564
Fax.: 981 544 543
Correo-e: cmati.infraestruturas@xunta.es

ANEJO Nº6

ASPECTOS AMBIENTALES

Edificio Administrativo San Caetano
15781 Santiago de Compostela
Telf.: 981 544 564
Fax.: 981 544 543
Correo-e: cmati.infraestruturas@xunta.es

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN 3
2. DEFINICIÓN, CARACTERÍSTICAS Y UBICACIÓN DEL PROYECTO 3
3. ESTUDIO DE ALTERNATIVAS....3
4. ANÁLISIS DE EFECTOS POTENCIALES EN EL MEDIO AMBIENTE 3
4.1. Diagnóstico territorial y del medio ambiente afectado por el proyecto 3
4.1.1. LOCALIZACIÓN....3
4.1.2. CLIMATOLOGÍA 3
4.1.3. GEOLOGÍA Y MORFOLOGÍA....4
4.1.4. HIDROLOGÍA. CARACTERÍSTICAS Y USOS DE LAS MASAS DE AGUA 4
4.1.5. ZONAS NATURALES Y DE INTERÉS MEDIOAMBIENTAL....5
4.1.6. HÁBITATS....6
4.1.7. FLORA Y ESPECIES PROTEGIDAS....6
4.1.8. VEGETACIÓN EXISTENTE....7
4.1.9. FAUNA....7
4.1.10. PLANEAMIENTO URBANÍSTICO....8
4.1.11. PATRIMONIO CULTURAL....9
4.1.12. MEDIO PERCEPTUAL....12
4.2. Análisis y valoración de impactos....13
5. MEDIDAS PREVENTIVAS, CORRECTORAS O COMPENSATORIAS 13
5.1. Medidas protectoras 13
5.1.1. SUELO 13
5.1.2. AGUA....13
5.1.3. AIRE....14
5.1.4. VEGETACIÓN....14
5.1.5. FAUNA....14
5.1.6. MEDIO SOCIOECONÓMICO 14
5.1.7. PATRIMONIO CULTURAL....15
5.1.8. PAISAJE 15
5.2. Medidas correctoras 15
6. FORMA DE REALIZAR EL SEGUIMIENTO DE LAS MEDIDAS PROPUESTAS 15
6.1. Seguimiento y vigilancia ambiental en fase de construcción....15
6.1.1. REPLANTEO....15
6.1.2. CONTROL DE BALIZAMIENTO Y SEÑALIZACIÓN DE OBRAS 15
6.1.3. PERMEABILIDAD TERRITORIAL 15
6.1.4. DESPEJE Y DESBROCE DEL TERRENO....16
6.1.5. RETIRADA, ACOPIO Y CONSERVACIÓN DE LA TIERRA VEGETAL....16
6.1.6. PROTECCIÓN DEL SUELO 16
6.1.7. GESTIÓN DE RESIDUOS 16
6.1.8. CALIDAD DEL AIRE 16
6.1.9. CONTROL DE PROCESOS EROSIVOS....17
6.1.10. CONTROL DE LA RED DE DRENAJE NATURAL Y DE LAS AGUAS....17
6.1.11. CONTROL DE LA VEGETACIÓN Y DE LOS HÁBITATS NATURALES 17
6.1.12. CONTROL DE LA FAUNA....17
6.2. Seguimiento y vigilancia ambiental tras finalizar las obras....17
6.3. Redacción de informes....17
7. PRESUPUESTO PARA EL PLAN DE VIGILANCIA AMBIENTAL....18

Edificio Administrativo San Caetano
15781 Santiago de Compostela
Telf.: 981 544 564
Fax.: 981 544 543
Correo-e: cmati.infraestruturas@xunta.es

1. INTRODUCCIÓN

El proyecto objeto del presente documento no se encuentra en los supuestos de actuaciones contempladas en el Anexo I o II de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental.

De igual forma, el proyecto no se encuentra en ninguno de los supuestos contemplados en el Anexo relativo al Catálogo de actividades sometidas a incidencia ambiental de la Ley 9/2013, de 19 de diciembre, del emprendimiento y de la competitividad económica de Galicia.

Por lo tanto, según lo indicado en los párrafos precedentes, el proyecto no necesita ser sometido a evaluación de impacto ambiental en ninguno de los supuestos (simplificada u ordinaria) de la Ley 21/2013 ni tampoco a evaluación de incidencia ambiental conforme a la Ley 9/2013.

No obstante lo anterior, el presente documento se redacta tomando como base los contenidos contemplados en el art. 45 de la Ley 21/2013, de tal forma que su alcance comprende los aspectos necesarios para servir como documento de referencia ambiental para la realización de consultas y para el posterior desarrollo de las obras.

Por lo tanto, en este anejo se evalúan los posibles efectos medioambientales que pudieran producirse como resultado de la ejecución de las obras proyectadas y se establecen una serie de medidas correctoras dirigidas a la minimización de los impactos negativos de dichas obras.

Según lo expuesto, los contenidos que incluye el presente documento son los siguientes:

a) Definición, características y ubicación del proyecto

b) Principales alternativas consideradas

c) Análisis de impactos potenciales en el medio ambiente

- Diagnóstico territorial y del medio ambiente afectado por el proyecto
- Análisis y valoración de impactos

d) Medidas preventivas, correctoras o compensatorias

e) Forma de realizar el seguimiento de las medidas protectoras y correctoras.

2. DEFINICIÓN, CARACTERÍSTICAS Y UBICACIÓN DEL PROYECTO

La obra consiste en la ejecución de un itinerario peatonal y ciclista en la AC-174, tramo: Montrove-As Pedreiras (PQ.2+440-3+600) y en la AC-190, tramo: O Carballo-As Pedreiras (PQ. 0+200-0+620), con el objeto de desarrollar itinerarios al margen de las carreteras autonómicas para reducir el número de viajes motorizados y potenciar los viajes a pie o en bici.

Dado que este anejo forma parte del proyecto, para una descripción más precisa y pormenorizada de las actuaciones contempladas en este apartado se remite a los distintos documentos que lo componen (memoria, planos, etc…).

3. ESTUDIO DE ALTERNATIVAS

Dado el tipo de actuaciones a acometer y su localización, no ha lugar a plantear alternativas concretas de ubicación. Las únicas alternativas que pueden considerarse son aquellas relacionadas con el tipo de material a utilizar en la pavimentación de la senda, las cuales han primado el uso de materiales que se integren en el medio.

4. ANÁLISIS DE EFECTOS POTENCIALES EN EL MEDIO AMBIENTE

4.1. Diagnóstico territorial y del medio ambiente afectado por el proyecto

4.1.1. *LOCALIZACIÓN*

Las actuaciones del presente anejo se llevan a cabo en las márgenes de las carreteras autonómicas AC-174, entre los PQ 2+440-3+600, que comunica Montrove con As Pedreiras y la AC-190 que comunica O Carballo con As Pedreiras entre los PQ 0+200-0+620, ambas situadas en el Ayuntamiento de Oleiros, en la provincia de A Coruña.

4.1.2. *CLIMATOLOGÍA*

Para la caracterización climática de la zona de estudio se ha empleado la estación meteorológica Coruña-Dique en el Concello de A Coruña. Sus datos se muestran en la tabla siguiente.

Nombre	Ayuntamiento	Provincia	Altitud	Latitud	Longitud
Coruña-Dique	A Coruña	A Coruña	5 m	43,7˚	-8,37˚

Localización de la estación meteorológica

En la figura siguiente se muestra el diagrama termopluviométrico de la estación meteorológica de Coruña-Dique para el período comprendido entre los años 2008 y 2015.

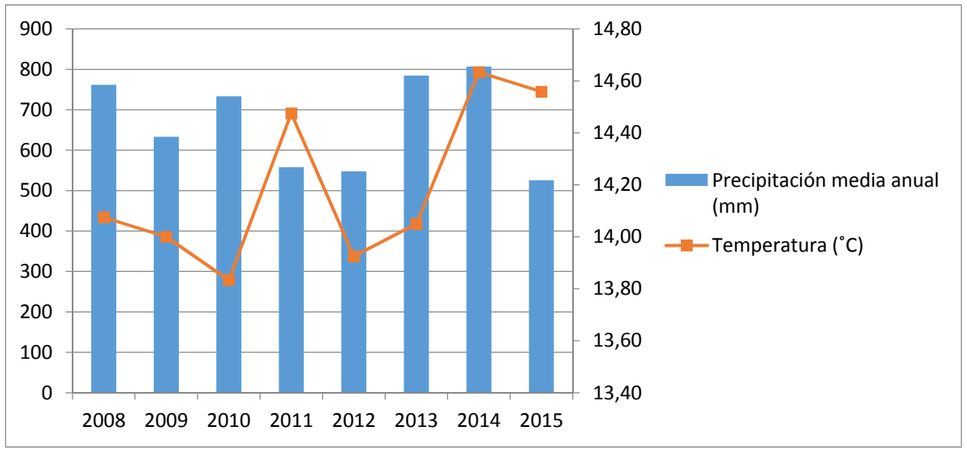

Imagen 1.- Diagrama termo-pluviométrico de la estación de Coruña-Dique

Edificio Administrativo San Caetano
15781 Santiago de Compostela
Telf.: 981 544 564
Fax.: 981 544 543
Correo-e: cmati.infraestruturas@xunta.es

Según los datos de la estación de Coruña-Dique, para el período de tiempo comprendido entre el 2008 y el 2009 la precipitación media fue de 686,86 mm y la temperatura media de 14,19 ˚C, siendo el año en el que se registraron los valores máximos el 2014 con una precipitación media anual de 806,80 mm y una temperatura media anual de 14,63 ˚C

Desde el punto de vista bioclimático y según la clasificación de Papadakis, la zona de proyecto se encuentra dentro de la unidad climática Mediterráneo marítimo clasificando el invierno en tipo Citrus y el verano en tipo Triticum.

En función de la clasificación establecida por Allúe nos encontramos en un clima nemoral, caracterizado por una subregión fitoclimática IV(V), catalogada como Mediterránea subhúmeda de tendencia atlántica.

Atendiendo a la información contenida en el Plan de Ordenación do Litoral (en adelante POL) la zona de actuación se encuentra en una área con dominio climático Cálido y Subhúmedo, con valores medios de temperatura por encima de los 15˚C y entre 1000 y 1200 mm de precipitación acumulada. La amplitud térmica anual oscila entre los 12,5 ˚C y los 13,5˚C.

4.1.3. *GEOLOGÍA Y MORFOLOGÍA*

Según la cartografía del Mapa Geológico de España elaborado por el IGME a escala 1:50.000, el área objeto de estudio geológicamente se sitúa geológicamente en la ZONA CENTRO-IBERICA dentro del Mapa Tectónico de la Península Ibérica y Baleares (IGME, 1972) y en la ZONA IV, Galicia Media-Tras los Montes, definida por Matte en 1968.

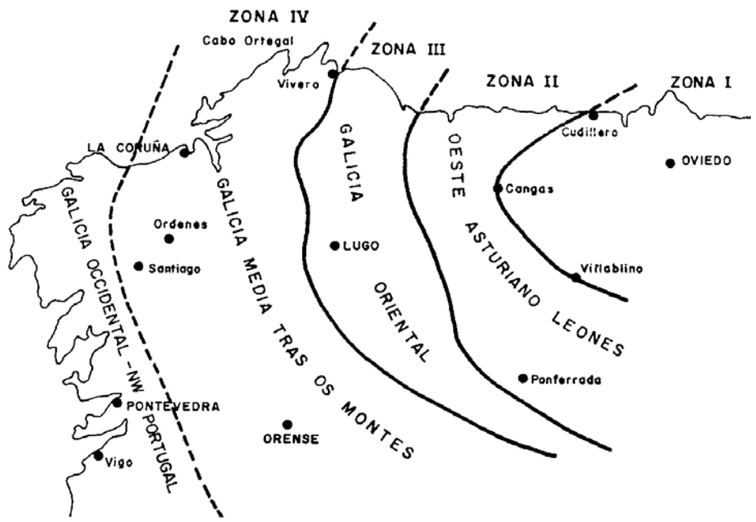

Imagen 2.- Zonas paleogeográficas del Noroeste de la Península Ibérica según Matte (1968)

Esta zona se caracteriza por la ausencia de afloramientos Devónico-Carboníferos, un Ordovícico y un Silúrico esquistoso muy potentes, ausencia total de Cámbrico, ya que el Ordovícico reposa directamente sobre el Ollo de Sapo, así como la presencia de un Precámbrico porfiroide (Ollo de sapo) y un Precámbrico antiguo esencialmente constituido por rocas básicas metamorfizadas.

Basándose en la información del Mapa Geológico de la Península Ibérica, Baleares y Canarias a escala 1:1.000.000 la zona de actuación se sitúa sobre serpentinitas, metabasitas y metavulcanitas ácidas.

En el ámbito de actuación el suelo es de tipo inceptisol.

Según la información proporcionada por el Plan de Ordenación do Litoral la zona de proyecto se encuentra en un área que pertenece totalmente al dominio de la “Serie de Ordes”, apareciendo una amplia gama de materiales metamórficos esquistosos y cuarzoesquistosos, de edad precámbrico-silúrica.

4.1.4. *HIDROLOGÍA. CARACTERÍSTICAS Y USOS DE LAS MASAS DE AGUA*

Él ámbito del proyecto comprende la zona localizada en las márgenes de las carreteras autonómicas AC-174 y AC-190 en las que no existen cursos fluviales afectados.

Consultado el Inventario de Humedales de Galicia, se comprueba que no existen humedales cercanos a las actuaciones proyectadas. El humedal más cercano lo constituye el codificado como 1110042 y denominado “Ría do Burgo”, situado el punto más cercano a la zona de actuación a una distancia superior a los 1,3 km.

Atendiendo a la información del Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica de Galicia Costa, en la tabla siguiente se establece si existe alguna relación de las distintas zonas de actuación con el registro de zonas protegidas recogidas en el mismo.

“Itinerario peonil e ciclista na AC-174, tramo: Montrove-As Pedreiras (PQ.2+440-3+600) e na AC-190, tramo: O Carballo-As Pedreiras (PQ. 0+200-0+620)”		
¿RELACIÓN CON EL REGISTRO DE ZONAS PROTEGIDAS DEL PHGC?		
Zonas Protegidas Nivel Internacional		
Zonas húmedas		NO
Reservas de la biosfera		SI
Reserva marina		NO
Zonas Protegidas Nivel Europeo		
Zonas de interés piscícola		NO
Zonas de producción de moluscos		NO
Polígonos de bateas		NO
Zonas de uso recreativo		
	Zonas de baño	NO
	Zonas sensibles	NO
	Perímetro de protección de aguas minerales y termales	NO
	Zonas de protección de hábitats o especies de la Red Natura 2000	NO
	Áreas de importancia para aves	NO
Zonas Protegidas Nivel Estatal o Autonómico		
Espacios naturales protegidos		
	Paisajes protegidas	NO
	Sitios de interés natural	NO
	Monumentos naturales	NO
	Espacios privados de interés natural	NO
	Espacios naturales de interés local	NO
	Zonas de especial protección de los valores naturales	NO
	Reservas marinas de interés pesquero	NO
Zonas protegidas designadas por el Plan Hidrológico de Galicia Costa		
Zonas de captación para abastecimiento humano		NO
Reservas naturales pluviales		NO
Zonas de protección especial definidas por el PHGC		

"Itinerario peonil e ciclista na AC-174, tramo: Montrove-As Pedreiras (PQ.2+440-3+600) e na AC-190, tramo: O Carballo-As Pedreiras (PQ. 0+200-0+620)"		
	Tramos de interés natural	NO
	Tramos de interés medioambiental	NO
	Tramos de interés piscícola	NO
	Zonas húmedas	NO
	Tramos que requiere protección especial debido a la existencia de especies amenazadas	NO

El ámbito de actuación se encuentra dentro de una zona de protección a nivel internacional recogida en el Plan Hidrológico de Galicia-Costa, concretamente se encuentra dentro de la reserva de la biosfera "As Mariñas Coruñesas e Terras do Mandeo".

4.1.5. *ZONAS NATURALES Y DE INTERÉS MEDIOAMBIENTAL*

a) Espacios protegidos y zonas de interés natural

El proyecto NO se localiza en ningún espacio natural definido bien conforme a la *Ley 9/2001, al Decreto 72/2004, de 2 de abril, polo que se declaran determinados Espacios como Zonas de Especial Protección dos Valores Naturais (ZEPVN) o al Decreto 37/2014, de 27 de marzo, por el que se declaran zonas especiales de conservación los lugares de importancia comunitaria de Galicia y se aprueba el Plan Director de la Red Natura 2000 de Galicia.*

Tampoco se localiza la zona de actuación en ninguna IBA (Área de Importancia para las Aves) ni en áreas contempladas en la *Resolución de 28 de noviembre de 2011, por la que se delimitan las áreas prioritarias de reproducción, de alimentación, de dispersión y de concentración local de aves incluidas en el Catálogo gallego de especies amenazadas, y se dispone la publicación de las zonas de protección existentes en la Comunidad Autónoma de Galicia en las que serán de aplicación medidas para la protección de la avifauna contra la colisión y la electrocución en líneas eléctricas de alta tensión.*

La zona de actuación, como se indicó con anterioridad, está localizada en el ámbito de la Reserva de la Biosfera "As Mariñas Coruñesas e Terras do Mandeo"

Por otra parte, cabe indicar que en la zona prevista de actuaciones no se localiza ningún "árbol singular" según el catálogo de "árbores senlleiras" regulado por el *Decreto 10/2015, del 22 de enero, por el que se modifica el Decreto 67/2007, do 22 de marzo, polo que se regula o Catálogo gallego de árbores senlleiras*. Tampoco aparece ninguna formación singular cercana a la zona de actuación.

"Itinerario peonil e ciclista na AC-174, tramo: Montrove-As Pedreiras (PQ.2+440-3+600) e na AC-190, tramo: O Carballo-As Pedreiras (PQ. 0+200-0+620)"	
¿LA ACTUACIÓN AFECTA A?	
ZEC	NO
LIC	NO
ZEPA	NO
RAMSAR	NO
PARQUE NACIONAL	NO
PARQUE NATURAL	NO
HUMEDALES	NO
HÁBITATS	NO
ÁRBOLES SINGULARES	NO
FORMACIONES SINGULARES	NO

"Itinerario peonil e ciclista na AC-174, tramo: Montrove-As Pedreiras (PQ.2+440-3+600) e na AC-190, tramo: O Carballo-As Pedreiras (PQ. 0+200-0+620)"	
¿LA ACTUACIÓN AFECTA A?	
MONUMENTO NATURAL	NO
IBA	NO
RESERVA DE LA BIOSFERA	SI
ZONAS PROTECCIÓN AVIFAUNA	NO

En la imagen siguiente se representa la zona de actuación respecto a los valores naturales más cercanos.

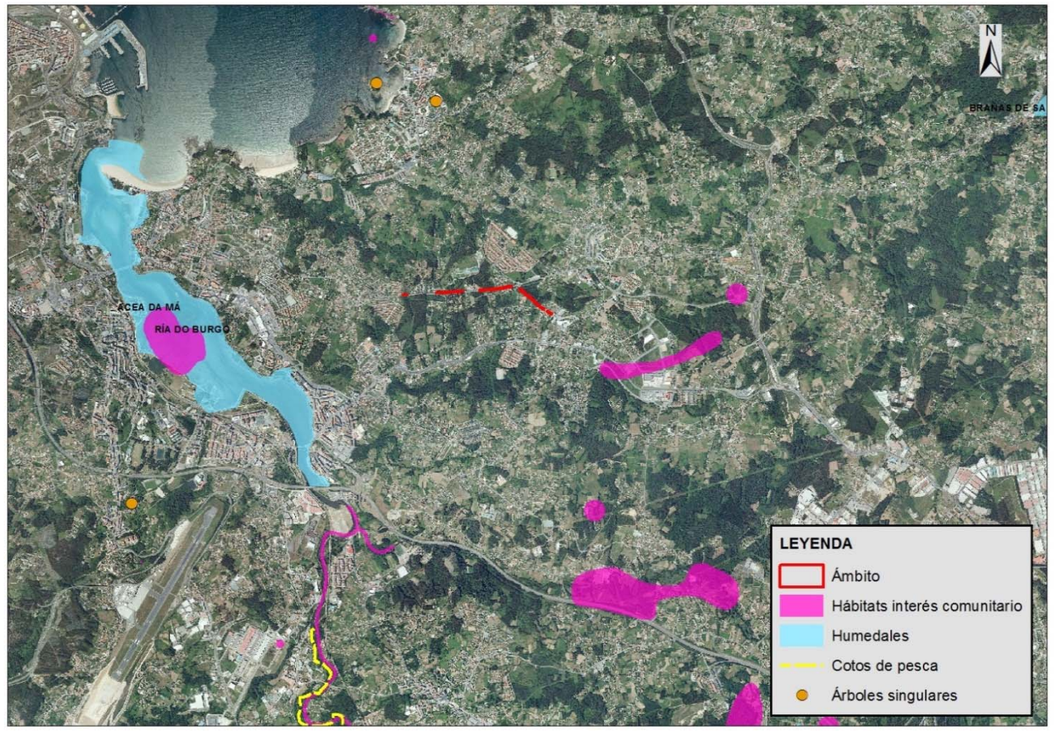

Imagen 3.- Zonas naturales y de interés medioambiental en relación con la zona de actuación

b) Zonas definidas por planes de conservación

En la actualidad están aprobados los siguientes planes de recuperación de especies protegidas según el CGEA

- Plan de recuperación del Galápago europeo en Galicia (*Decreto 70/2013, do 25 de abril, polo que se aproba o Plan de recuperación do sapoconcho común (Emys orbicularis L.) en Galicia)*
- Plan de conservación del Chorlitejo patinegro en Galicia (*Decreto 9/2014, de 23 de enero, por el que se aprueba el Plan de conservación del chorlitejo patinegro (Charadrius alexandrinus L.) en Galicia*).

- Plan de recuperación del Escribano palustre en Galicia (*Decreto 75/2013, de 10 de mayo, por el que se aprueba el Plan de recuperación de la subespecie lusitánica del escribano palustre (Emberiza schoeniclus L.subsp. lusitanica Steinbacher) en Galicia*).

Además se encuentra en revisión el Plan de Recuperación del Oso pardo (*Ursus arctos*) en Galicia.

La zona de actuación se encuentra fuera de las áreas de presencia o áreas prioritarias de conservación de cualquiera de las cuatro especies citadas.

4.1.6. *HÁBITATS*

En la figura siguiente se representan los hábitats incluidos en el Anexo I de la Directiva 97/62/CEE del Consejo, de 27 de octubre de 1997, por la que se adapta al progreso científico y técnico la Directiva 92/43/CEE, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de fauna y flora silvestres, presentes en la zona de estudio, según la cartografía temática disponible en el Banco de Datos de la Naturaleza del Ministerio Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente (Atlas de Hábitats Naturales y Seminaturales de España).

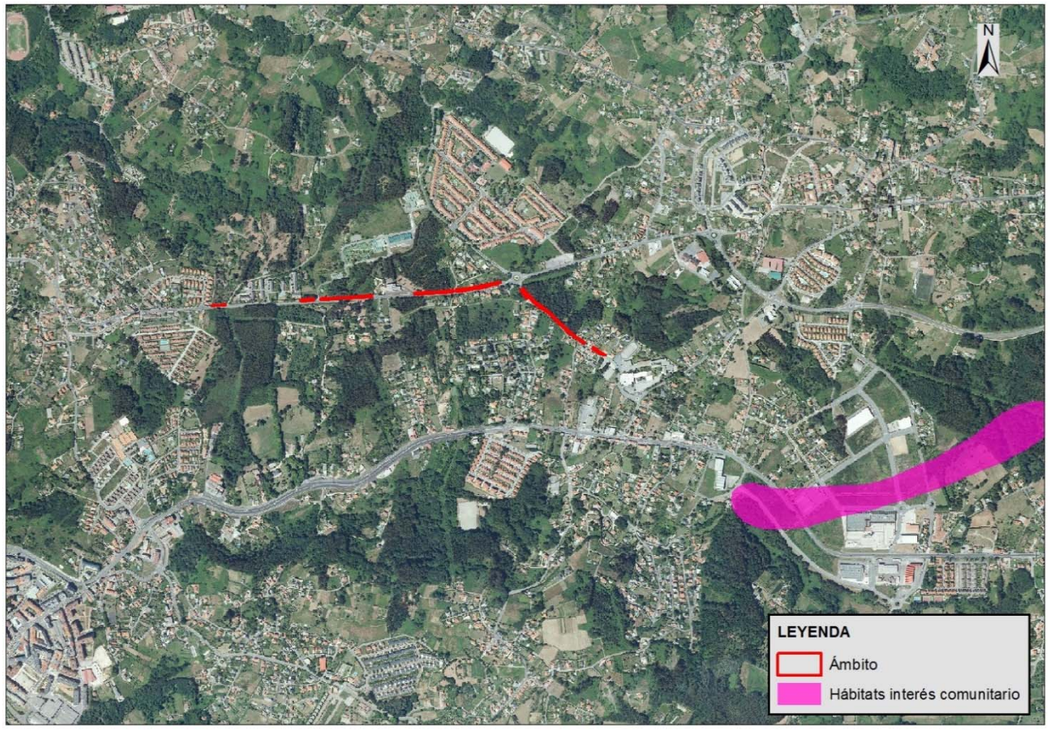

Imagen 4.- Hábitats de interés comunitario en relación con la zona de actuación

Como se observa en la imagen, atendiendo a la información del Atlas de Hábitats Naturales y Seminaturales de España, en las inmediaciones del proyecto se observa una única tesela que no se encuentra afectada por las actuaciones proyectadas y situada a más de 700 metros. La tesela está compuesta por varios hábitats naturales (de interés comunitarios y prioritarios) y un hábitat seminatural.

En la tabla siguiente se reseñan los hábitats dentro de la citada tesela, con indicación de su grado de naturalidad y su porcentaje de cobertura relativa con respecto al total de la tesela. Se indica el código Natura 2000 correspondiente así como aquellas otras formaciones vegetales que, aun formando parte de una tesela no se han codificado (hábitats seminaturales). Cuando la suma de la cobertura de los distintos hábitats de una misma tesela es menor de 100, el porcentaje restante hasta el total corresponde a territorio donde no se ha identificado ningún hábitat. El índice de naturalidad oscila entre 1 y 3, siendo 3 el valor de mayor naturalidad.

TESELA PRÓXIMA A LA ZONA DE ACTUACIÓN						
COD UE	NOMBRE HÁBITAT	NOMBRE COMUN	GENÉRICO	DESCRIPCIÓN	NAT.	%
6510	Arrhenatherion Koch 1926	Prados mesófilos de siega	Prados de siega	Prados pobres de siega de baja altitud (Alopecurus pratensis, Sanguisorba offcinalis)	1.0	10.0
Seminatural	Irido pseudacori-Caricetum lusitanicae Bellot ex T.E. Díaz & F. Prieto 1994	Marciegales oligo-mesótropos de lirios amarillos y cárice portugúes	Marciegales		1.0	3.0
91E0	Senecioni bayonensis-Alnetum glutinosae Amigo, J. Guitián & F. Prieto 1987	Alisedas galaico-portuguesas	Alisedas	Bosques aluviales de Alnus glutinosa y Fraxinus excelsior (Alno-Padion, Alnion incanae, Salicion albae	1.0	20.0
9230	Rusco aculeati-Quercetum roboris Br.-Bl., P. Silva & Rozeira 1956	Carballedas galaico-portuguesas	Carballedas	Robledales galaico-portugueses con Quercus robur y Quercus pirenaica	1.0	5.0
4090	Cytisetum striati Castroviejo 1973	Xesteiras con tojos.	Escobonales	Brezales oromediterráneos endémicos con aliaga	2.0	5.0

4.1.7. *FLORA Y ESPECIES PROTEGIDAS*

En cuanto a flora, basándose en la información contenida en el Sistema de Información de la Biodiversidade – SITEB (DXCN-CMATI) – de la Xunta de Galicia para la cuadricula UTM de 10 x 10 km NH59, en la que se incluye la zona de proyecto, existen numerosas especies florísticas. A continuación, se citan aquellas que presentan algún status de protección según el *Catálogo Galego de Especies Ameazadas*:

- en la categoría de En Peligro de Extinción no se cita ninguna especie
- en la categoría de Vulnerable se citan: *Narcissus cyclamineus, Solieria chordalis* y *Spiranthes aestivalis.*

4.1.8. *VEGETACIÓN EXISTENTE*

Como se puede apreciar en la figura siguiente, que representa la información contenida en el mapa forestal a escala 1:50.000 (MFE50), la vegetación presente en los alrededores de las actuaciones se corresponde mayoritariamente con la unidad estructural "agrícola". Aunque también hay tramos incluidos en otras unidades estructurales tales como:

- "bosque de plantación", cuya especie principal es el eucalipto blanco o eucalipto común *(Eucalyptus globulus)* alternado con el pino gallego *(Pinus pinaster)* y el castaño (*Castanea sativa).*
- "AFM (bosquetes)", cuya especie principal es el eucalipto común *(Eucalyptus globulus)* alternado con el pino gallego (*Pinus Pinaster).*

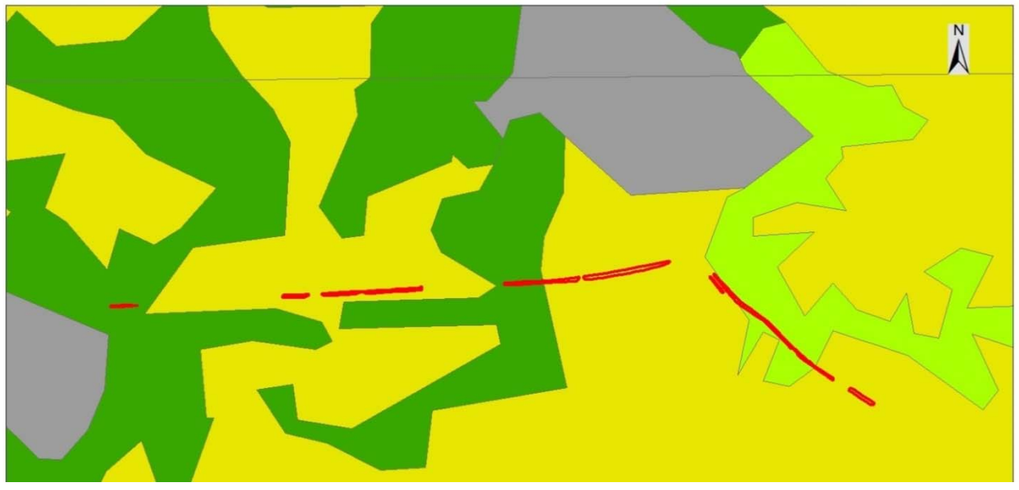

Imagen 5.- *Unidades estructurales de vegetación según el MFE50*

4.1.9. *FAUNA*

En lo referente a la fauna, tomando como referencia de ámbito de estudio la cuadrícula UTM de 10 x 10 km NH59, en la que se incluye la zona del proyecto, del inventario faunístico con la totalidad de las especies de invertebrados y vertebrados contempladas en el Sistema de Información de la Biodiversidade - SITEB (DXCN-CMATI) – de la Xunta de Galicia, se exponen a continuación aquellas consideradas más sensibles en función de las categorías de protección que se les asignan en el Catálogo Gallego de Especies Amenazadas (CGEA). No obstante, cabe resaltar que la totalidad de las mismas están citadas para el conjunto de las cuadrícula 10x10 km y de ellas, la mayor parte de las especies faunísticas más sensibles se encuentran asociadas y distribuidas en las áreas mejor conservadas y de mayor interés ecológico dentro de la misma, por lo que, teniendo en cuenta las características ecológicas actuales de cada una de las zonas de actuación, de los hábitats propios de estas especies (gran cantidad de ellos no se presentan en la zona de actuación) y de los ciclos vitales, requerimientos y hábitos de estas especies, se puede descartar que alguna de estas especies se encuentre vinculada a la zona concreta de alguna de las actuaciones, por lo que es poco probable que alguna de ellas pueda verse afectada por las actuaciones contempladas en el proyecto.

- Entre los invertebrados se encuentra citada con la clasificación de En Peligro (E), la Peonza Plana (*Bolma rugosa)* y el Caracol moteado (*Elona quimperiana)* y con la clasificación de Vulnerable (V) el Erizo aguado (*Echinus Esculentus)*.
- Entre los peces se encuentran citadas con la clasificación de Vulnerables (V) el Sábalo (*Alosa alosa)* y la Lamprea marina *(Petromyzon marinus)*, mientras que para la clasificación de En Peligro (E) no hay especies citadas en la zona.
- Entre los anfibios se encuentran citadas la Salamandra rabilarga (*Chioglossa lusitanica),* el Sapillo pintojo ibérico (*Discoglossus galganoi*), la Ranita de san Antonio (*Hyla arborea)*, el Tritón ibérico (*Lissotriton boscai)*, la Rana patilarga (*Rana iberica*), la Rana bermeja (*Rana temporaria)* y la Salamandra común *(Salamandra salamandra)*, consideradas como especies Vulnerables (V). Con la clasificación de En Peligro (E) no hay especies citadas en la zona.
- Entre los reptiles se encuentran citadas con la clasificación de Vulnerables (V) el Lución o Culebrilla de cristal *(Anguis fragilis)*, la Lagartija serrana (*Iberolacerta montícola)*, la Culebra viperina o culebra de agua (*Natrix maura)*, la Culebra de collar *(Natrix natrix)* y el Lagarto ocelado *(Timon lepidus).* Con la clasificación de En Peligro (E) no se citan especies en la zona.
- Dentro de la comunidad de aves, 17 especies tienen asignada categoría en el CGEA:
  - 9 especies En Peligro (E): Cerceta común (*Anas crecca*), Avetoro común (*Botaurus stellaris)*, Alcaraván común (*Burhinus oedicnemus),* Agachadiza común (*Gallinago gallinago*), Milano real (*Milvus milvus*), Zarapito real (*Numenius arquata)*, Pardela balear (*Puffinus mauretanicus*), Arao (*Uria aalge)* y Avefría europea (*Vanellus vanellus*).
  - 8 especies en la categoría de Vulnerable: Aguilucho pálido (*Circus cyaneus*), Aguilucho cenizo (*Circus pygargus*), Ostrero euroasiático *(Haematopus ostralegus),* Paíño europeo *(Hydrobates pelagicus),* Avetorillo común *(Ixobrychus minutus),* Cormorán moñudo *(Phalacrocorax aristotelis),* Gaviota tridáctila *(Rissa tridactyla)* y Chocha perdiz (*Scolopax rusticola*).

- Entre los mamíferos están incluidos como Vulnerables: el Murciélago ratonero grande *(Myotis myotis),* la Marsopa común *(Phocoena phocoena)*, el Murciélago grande de herradura (*Rhinolophus ferrumequinum*), el Murciélago pequeño de herradura (*Rhinolophus hipposideros*) y el Delfín mular *(Tursiops truncatus)*. En la clasificación de En Peligro (E) no se citan especies en la zona.

4.1.10. *PLANEAMIENTO URBANÍSTICO*

El municipio de Oleiros cuenta con un Plan General de Ordenación Municipal adaptado a ley 9/2002.

Las actuaciones previstas se realizan en Suelo Urbano, Suelo urbanizable y Suelo Rústico.

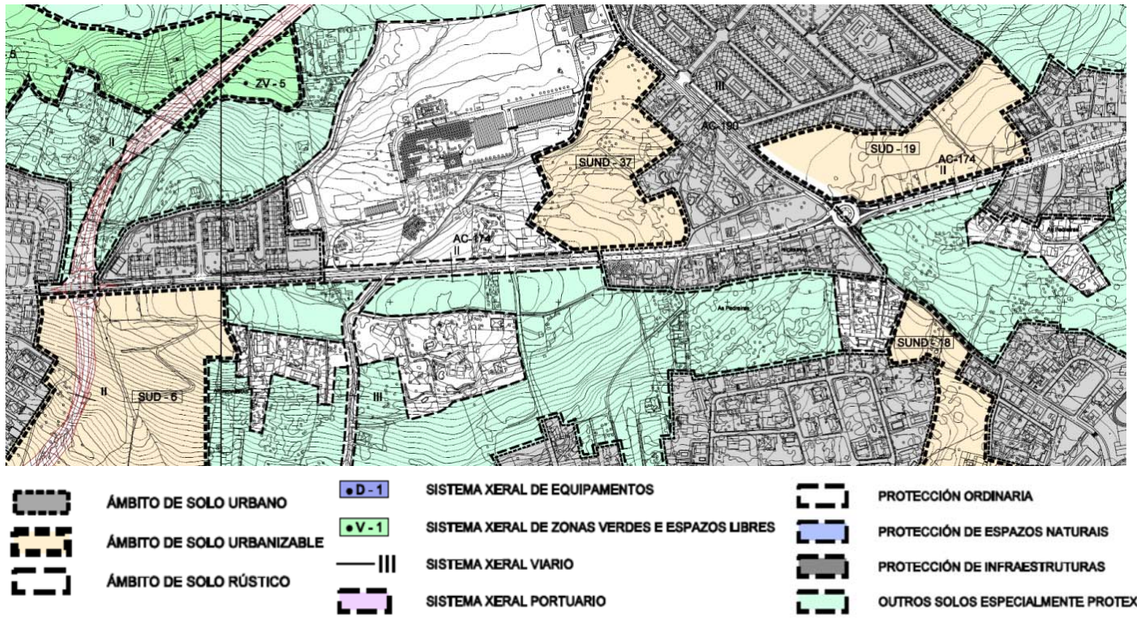

Imagen 6.- *Categoría de ordenación de los suelos según el PXOM de Oleiros*

La zona de actuación del proyecto atendiendo a la información del planeamiento urbanístico proporcionado por el POL se lleva a cabo en Suelo urbano, Suelo urbanizable delimitado y no delimitado y en Suelo rústico de protección de infraestructuras.

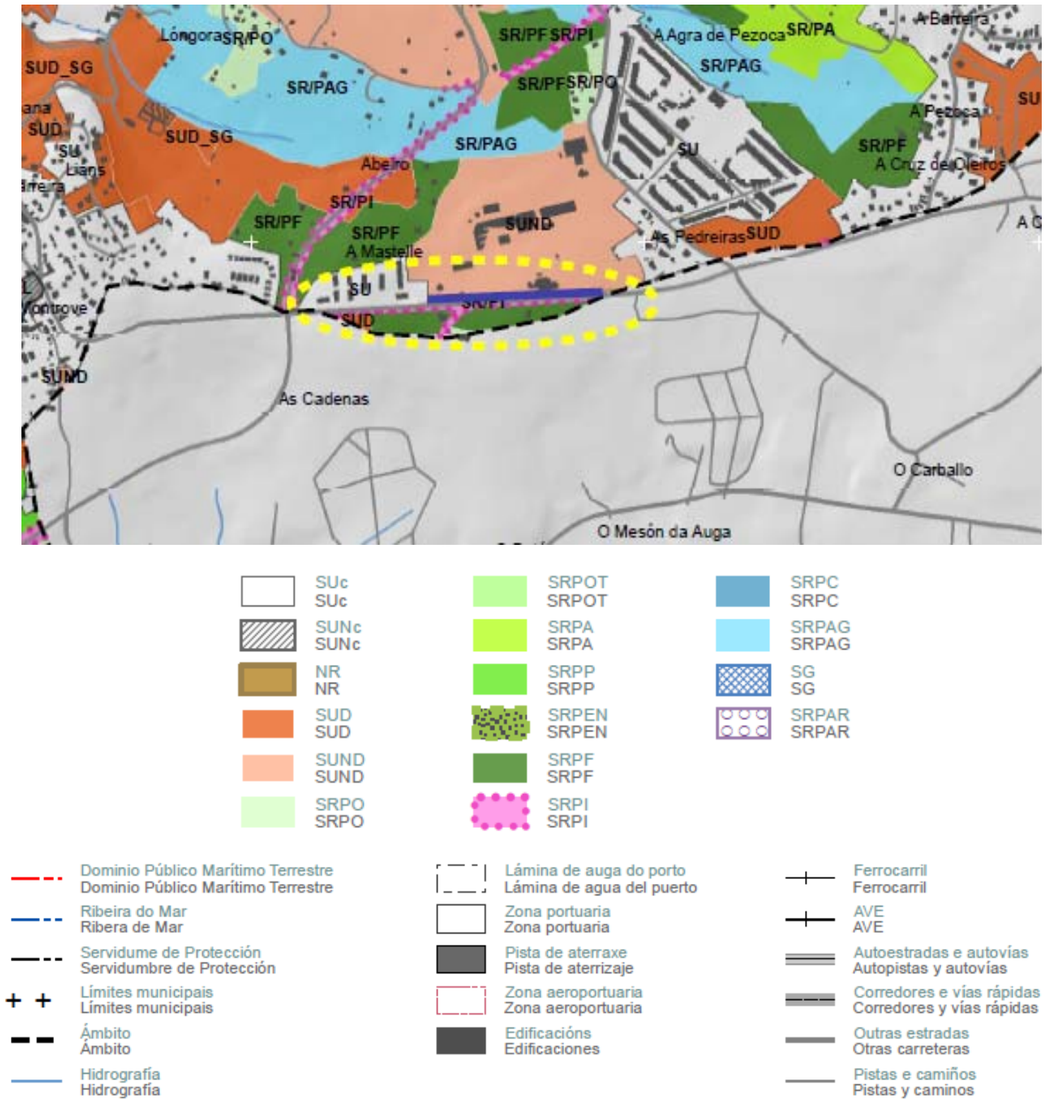

Imagen 7.- *Categoría de ordenación de los suelos según el POL*

En cuanto a los usos del suelo que están afectados por el área de proyecto según el POL los clasifica en Forestal de recuperación, Matorrales, Cultivos y prados y Bosque de recolonización.

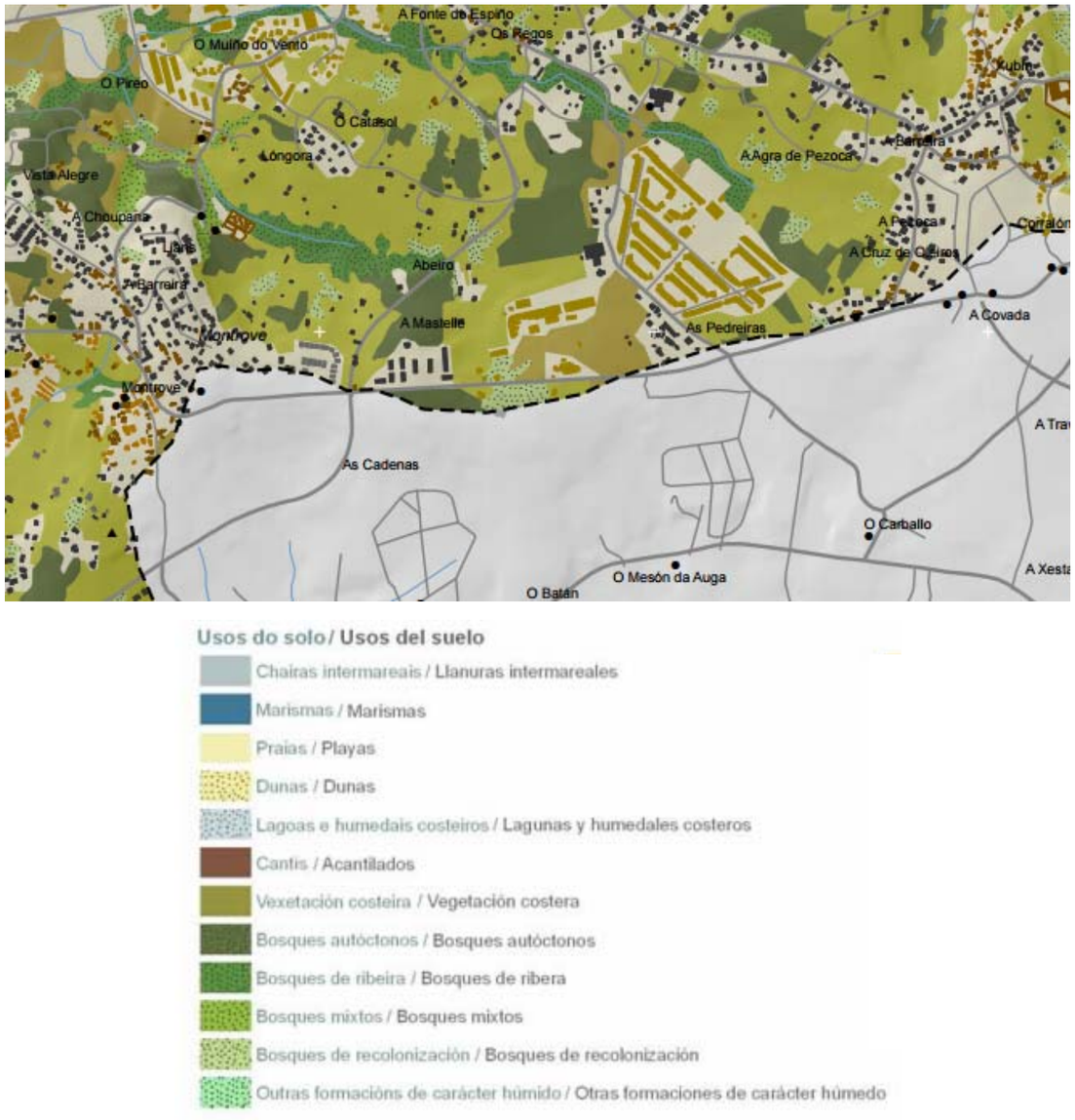

Imagen 8.- *Clasificación de los usos de los suelos según el POL*

4.1.11. *PATRIMONIO CULTURAL*

La normativa sobre Patrimonio Cultural de Galicia es la siguiente:

- Ley 8/1995, de 30 de octubre, del Patrimonio Cultural de Galicia.
- Decreto 199/1997, de 10 de julio, por el que se regula la actividad arqueológica en la Comunidad Autónoma de Galicia.

Esta normativa establece un régimen de protección para el patrimonio cultural de Galicia, regulando además las actividades arqueológicas.

Tras haber realizado una revisión del Catálogo de Bienes Protegidos del PXOM de Oleiros se contempla que en la zona de actuación no se encuentra ningún elemento patrimonial de interés cultural que pueda resultar afectado, de todas formas para corroborar dicha afirmación se presenta una imagen del PXOM indicando los elementos más próximos a la zona de proyecto y sus fichas técnicas.

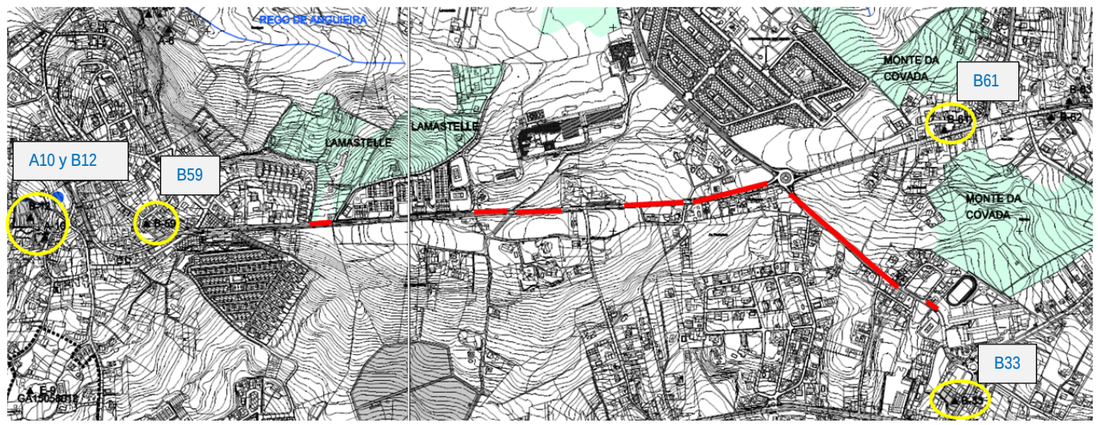

Imagen 9.- *Ubicación de los elementos patrimoniales de interés cultural según el Catálogo de Bienes Protegidos del PXOM de Oleiros en relación con la zona de actuación. (Los elementos patrimoniales se han rodeado en color amarillo y la zona de actuación se ha destacado en rojo).*

REVISION E ADAPTACION DO PLAN XERAL DE ORDENACIÓN MUNICIPAL

CATÁLOGO DE BENS CULTURAIS

A.- ARQUITECTURA RELIGIOSA — A|10

NOME	CAPELA DE SAN PAIO. LIANS-MONTROVE
LOCALIZACIÓN	LIANS
TIPOLOXÍA	IGREXAS, ERMIDAS E CONXUNTOS PARROQUIAIS
TITULARIDADE	INSTITUCIONAL
ESTADO DE CONSERVACIÓN	BO
GRAO DE PROTECCION	NON INTEGRAL
CUALIFICACIÓN URBANÍSTICA	SOLO URBANO. SISTEMA DE EQUIPAMENTOS

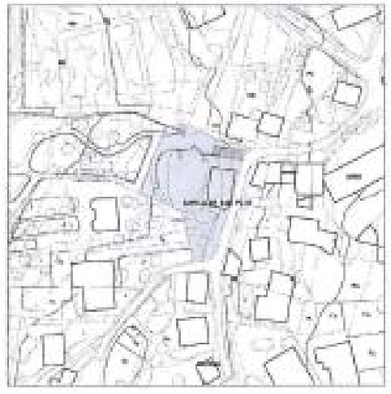

PLANTA RECTANGULAR ALONGADA CON SACRISTÍA LATERAL.
FRONTÓN CURVO CON IMPOSTA, REMATADO POR UN PEQUENO CAMPANIL DUN SÓ VAN.
PORTA EN ARCO SOBRE A CAL SE ABRE UN PEQUENO ÓCULO.
REMATAN A FACHADA ENGALADA E PINTADA, AS MOLDURAS E PINÁCULOS NAS ESQUINAS.

DILIXENCIA: Este documento nº 5121 de data 14.04.14 de "CUMPRIMENTACIÓN DA ORDE DE 11.03.2009" que aprobaba parcial e definitivamente o PXOM de OLEIROS, aprobouse polo Concello Pleno en sesión de 28 de abril de 2014.
Oleiros, 13 de maio de 2014.
A Secretaria Accidental,
Pilar Cela Alvarez.

REVISION E ADAPTACION DO PLAN XERAL DE ORDENACIÓN MUNICIPAL

CATÁLOGO DE BENS CULTURAIS

B.- ARQUITECTURA CIVIL — B|12

NOME	CASA DE SAN PAIO E XARDINS
LOCALIZACIÓN	LIANS
TIPOLOXÍA	ELEMENTO DE INTERESE HISTÓRICO- ARTÍSTICO, ARQUITECTÓNICO OU AMBIENTAL
TITULARIDADE	PRIVADA
ESTADO DE CONSERVACIÓN	REGULAR
GRAO DE PROTECCION	NON INTEGRAL
CUALIFICACIÓN URBANÍSTICA	SOLO URBANO. SISTEMA DE EQUIPAMENTO E ESPACIO LIBRE

CASONA DE BAIXO E UNHA PLANTA EN FÁBRICA DE CACHOTE RECEBADO.
POMBAL DE INTERESE EN MAL ESTADO.

DILIXENCIA: Este documento nº 5121 de data 14.04.14 de "CUMPRIMENTACIÓN DA ORDE DE 11.03.2009" que aprobaba parcial e definitivamente o PXOM de OLEIROS, aprobouse polo Concello Pleno en sesión de 28 de abril de 2014.
Oleiros, 13 de maio de 2014.
A Secretaria Accidental,
Pilar Cela Alvarez.

REVISION E ADAPTACION DO PLAN XERAL DE ORDENACIÓN MUNICIPAL

CATÁLOGO DE BENS CULTURAIS

II.- ARQUITECTURA CIVIL		II33
NOME	VILLA EN O CARBALLO	
LOCALIZACIÓN	NOS	
TIPOLOXÍA	ELEMENTO DE INTERESE HISTÓRICO- ARTÍSTICO, ARQUITECTÓNICO OU AMBIENTAL	
TITULARIDADE	PRIVADA	
ESTADO DE CONSERVACIÓN	BO	
GRAO DE PROTECCION	NON INTEGRAL	
CUALIFICACIÓN URBANÍSTICA	SOLO URBANO. ORDENANZA 2B	

VIVENDA MODERNISTA DE PLANTA RECTANGULAR CON DÚAS ALTURAS NUN CORPO DISPOSTO NO EXTREMO E PLANTA BAIXA NO RESTO DA EDIFICACIÓN.
O CORPO A MODO DE TORRE ESTÁ REMATADO POR BALAUSTRADA CON ACRÓTERAS NOS PILARES.
NO CORPO BAIXO UN VENTANAL COMPOSTO CON SEMICOLUMNAS E ENMARCADO POR DÚAS PILASTRAS EXTREMAS QUE SOBREPASAN A LIÑA DA CORNIXA CON GRANDE PROFUSION DE MOLDURAS.
PORTA PRINCIPAL EN ARCO CON MONTANTE ACRISTALADO QUE SOLUCIONA A ENTREGA DO CORPO BAIXO COA TORRE.

DILIXENCIA: Este documento nº 5121 de data 14.04.14 de "CUMPRIMENTACIÓN DA ORDE DE 11.03.2009" que aprobaba parcial e definitivamente o PXOM de OLEIROS, aprobouse polo Concello Pleno en sesión de 28 de abril de 2014.
Oleiros, 13 de maio de 2014.
A Secretaria Accidental
Pilar Calo Alvarez

REVISION E ADAPTACION DO PLAN XERAL DE ORDENACIÓN MUNICIPAL

CATÁLOGO DE BENS CULTURAIS

II.- ARQUITECTURA CIVIL		II59
NOME	CASA MONTROVE-ATALAIA	
LOCALIZACIÓN	LIANS	
TIPOLOXÍA	ELEMENTO DE INTERESE HISTÓRICO- ARTÍSTICO, ARQUITECTÓNICO OU AMBIENTAL	
TITULARIDADE	PRIVADA	
ESTADO DE CONSERVACIÓN	BO	
GRAO DE PROTECCION	NON INTEGRAL	
CUALIFICACIÓN URBANÍSTICA	SOLO URBANO. ORDENANZA 6	

DE PLANTA IRREGULAR E CERRAMENTOS CON RELEVE DE CEMENTO DEBUXANDO SILLARES.
VOLUME XERADO CON XOGO DE CORPOS XEOMÉTRICOS (CUBOS, CILINDROS) E EN XERAL DE BAIXO E DÚAS PLANTAS.
ALMANADOS QUE CORREN POLOS CORPOS MÁIS BAIXOS E SOBRE OS ALEIROS LATERAIS.
ABUNDAN AS ACRÓTERAS DE PIÁCULO DE BOLA CORONANDO O EDIFICIO.

DILIXENCIA: Este documento nº 5121 de data 14.04.14 de "CUMPRIMENTACIÓN DA ORDE DE 11.03.2009" que aprobaba parcial e definitivamente o PXOM de OLEIROS, aprobouse polo Concello Pleno en sesión de 28 de abril de 2014.
Oleiros, 13 de maio de 2014.
A Secretaria Accidental
Pilar Calo Alvarez

REVISION E ADAPTACION DO PLAN XERAL DE ORDENACIÓN MUNICIPAL
CATÁLOGO DE BENS CULTURAIS

B.- ARQUITECTURA CIVIL — B81

NOME	CASA EN A BARREIRA I
LOCALIZACIÓN	OLEIROS
TIPOLOXÍA	MUIÑOS, EDIFICIOS E CONXUNTOS RURAIS
TITULARIDADE	PRIVADA
ESTADO DE CONSERVACIÓN	BO
GRAO DE PROTECCIÓN	NON INTEGRAL
CUALIFICACIÓN URBANÍSTICA	SOLO URBANO. ORDENANZA 3B

CON GALERÍA CORRIDA VOADA NO LATERAL PORTICANDO A PLANTA BAIXA UN TANTO TOSCAMENTE.

DILIXENCIA: Este documento nº 5121 de data 14.04.14 de "CUMPRIMENTACIÓN DA ORDE DE 11.01.2008" que aprobaba parcial e definitivamente o PEDM de OLEIROS, aprobouse pelo Concello Pleno en sesión de 28 de abril de 2014.

Oleiros, 13 de maio de 2014
A Secretaria Accidental,

4.1.12. *MEDIO PERCEPTUAL*

De forma general, atendiendo a la información contenida en el visor del *Catálogo das Paisaxes de Galicia* (Información Xeográfica de Galicia. Xunta de Galicia), el área de proyecto se incluye dentro del sector de la "Ría da Coruña" en la comarca paisajística del "Golfo Ártabro Litoral" en la Gran Área Paisajística del "Golfo Ártabro".

Las características de esta comarca paisajística presentan una morfología del litoral Cántabro-Atlántico, una cubierta del suelo definida como rururbano, debida a una fuerte humanización. En lo que se refiere a los termotipos, se clasificaría como *Termotemperado*, vinculados a la influencia del litoral.

Según la información del POL la zona de proyecto se sitúa dentro de las áreas de gestión que se muestran en la siguiente imagen:

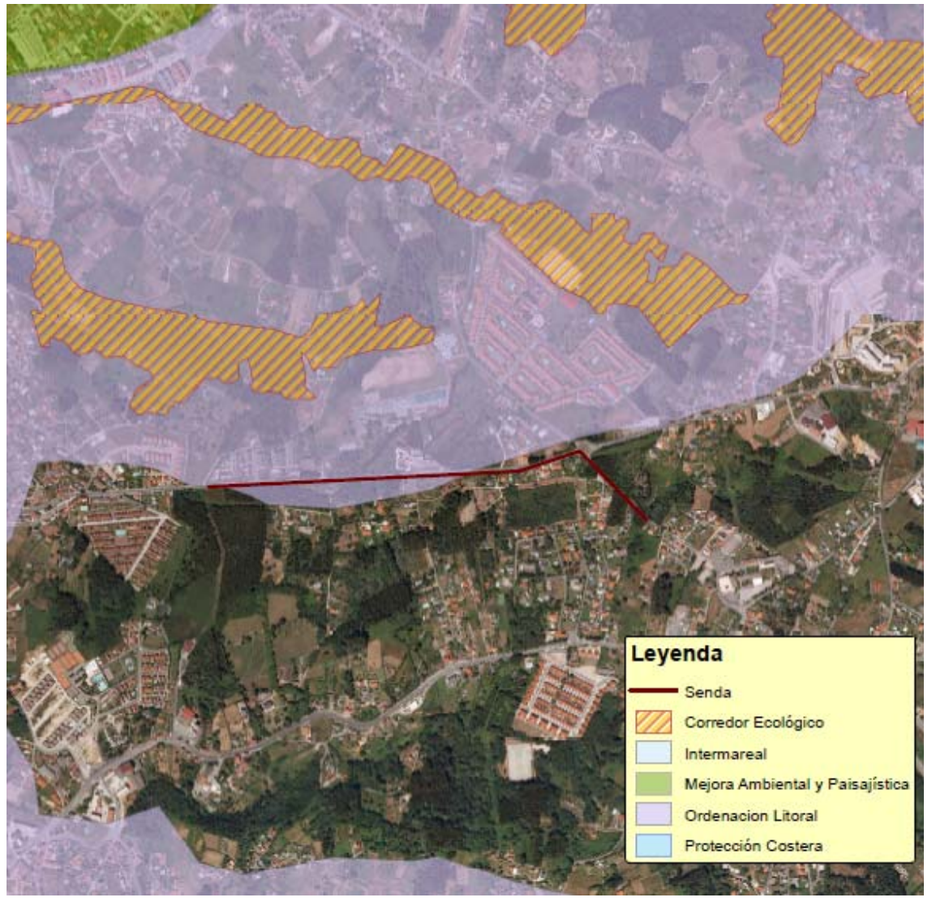

Imagen 10.- Modelo territorial según el POL en relación con la zona de actuación

Edificio Administrativo San Caetano
15781 Santiago de Compostela
Telf.: 981 544 564
Fax.: 981 544 543
Correo-e: cmati.infraestruturas@xunta.es

4.2. Análisis y valoración de impactos

Se valoran en la tabla recogida a continuación los potenciales efectos que a priori se pudieran producir por las acciones del proyecto sobre los principales factores ambientales (suelo, clima vegetación, etc.). En esta valoración se tienen en cuenta las observaciones ya realizadas en los apartados anteriores, es decir, intrínsecamente se tiene en cuenta la presencia, calidad, relevancia ecológica, fragilidad, etc. de los factores ambientales expuestos con anterioridad y el tipo, grado de extensión, duración, etc. de las actuaciones a realizar.

En definitiva, la caracterización del potencial efecto en virtud del atributo de Incidencia o Intensidad y se valora cualitativamente en virtud de su magnitud. La calificación de la Incidencia del impacto se hace siguiendo una calificación simple que viene a mostrar la mayor o menor intensidad del potencial efecto. En el caso de la magnitud se asigna el modelo típico de calificación cualitativa de efectos, tal y como se recoge en el cuadro siguiente.

ESCALA DE VALOR O CALIFICACIÓN DE LOS PARÁMETROS CONSIDERADOS	
INCIDENCIA	MAGNITUD
Mínima	Mínima
Baja	Compatible
Media	Moderada
Alta	Severa
Muy alta	Crítica

En los casos en que se estime que no se producirán efectos o que estos no serán significativos, se indica mediante un guion. Además también se indican los casos en los que además de efectos negativos se producen de signo positivo

TABLA RESUMEN DE LOS POTENCIALES IMPACTOS		
FACTOR AMBIENTAL POTENCIALMENTE AFECTADO	VALORACIÓN AMBIENTAL	
	INCIDENCIA	MAGNITUD
SUELO	BAJA	COMPATIBLE
ATMÓSFERA	MÍNIMA	MÍNIMA
HIDROLOGÍA	MÍNIMA	MÍNIMA
VEGETACIÓN Y HÁBITATS	BAJA	COMPATIBLE
FAUNA	BAJA	COMPATIBLE
MEDIO SOCIECONÓMICO	BAJA	COMPATIBLE POSITIVO*
PLANEAMIENTO URBANÍSTICO	-	-
ESPACIOS NATURALES	-	-
MEDIO PERCEPTUAL	BAJA	COMPATIBLE
PATRIMONIO CULTURAL	-	-

** En este caso los efectos positivos derivan de la propia concepción del proyecto, es decir, se producen efectos positivos como consecuencia de la mejora de la accesibilidad a pie y en bici.*

5. MEDIDAS PREVENTIVAS, CORRECTORAS O COMPENSATORIAS

Uno de los aspectos esenciales para minimizar el impacto ambiental producido por una determinada actuación es la adopción de medidas que permitan que la construcción y funcionamiento del azud se haga de forma compatible con el medio ambiente.

Se distinguen dos tipos de medidas para minimizar el impacto ambiental producido por una determinada actuación:

- Medidas protectoras: se realizan con la finalidad de evitar o reducir el impacto antes de que se produzca.
- Medidas correctoras: son aquellas que se adoptan una vez realizados los trabajos con el fin de regenerar el medio, reducir o anular los impactos que hayan podido producirse.

Estas medidas resultan más efectivas si se incorporan en la fase de proyecto y se ejecutan de forma conjunta durante la construcción del mismo.

5.1. Medidas protectoras

A continuación se relacionan algunas de las medidas protectoras a llevar a cabo durante la ejecución del proyecto, de acuerdo al conocimiento actual del medio y los efectos del proyecto en la zona de implantación.

5.1.1. *SUELO*

- Los suelos degradados y compactados serán reacondicionados convenientemente.
- Se procederá a la retirada y conservación en buenas condiciones de la capa de suelo fértil que pueda generarse en las zonas de movimientos de tierra, para utilizarla posteriormente en las labores de restauración.
- La maquinaria que se vaya a utilizar durante la ejecución de las obras será revisada, con objeto de evitar pérdidas de lubricantes, combustibles, etc.
- Se evitarán en lo posible las prácticas que puedan suponer riesgo de vertidos. En caso de ser necesario realizar estas actuaciones (cambios de aceites, reparaciones, lavados de la maquinaria) se llevarán a cabo en zonas específicas donde no haya riesgo de contaminación del suelo.
- Se realizará una adecuada gestión de residuos con entrega a Gestor Autorizado cumpliendo la legislación vigente. En cualquier caso, el proyecto incluirá un Estudio de Gestión de Residuos, del que se derivarán las medidas a llevar a cabo en lo referente a los residuos generados en obra, convenientemente valoradas en un capítulo específico del presupuesto del proyecto.
- Antes del inicio de las obras se definirá exactamente la localización de depósito de tierras y lugares de acopio, para las instalaciones auxiliares y el parque de maquinaria. Se elegirán zonas de mínima pendiente, protegidas de riesgos de deslizamiento, de inundación y de arrastres por efecto de la lluvia y protegidas de zonas de paso de maquinaria.

5.1.2. *AGUA*

- Se evitará en la zona cualquier tipo de vertido, tales como aceites, grasas, hormigón, etc., que pueda llevar consigo la contaminación de las aguas.
- Se tratarán de evitar los periodos más lluviosos, con el fin de minimizar el riesgo de aporte de partículas a las aguas de escorrentía.

- Las tareas de limpieza y mantenimiento de la maquinaria de obra se realizarán fuera de la zona de obra en lugares adecuados para ello (talleres, zonas adaptadas para el lavado, etc.).
- Se procederá a la limpieza y retirada de posibles aterramientos que puedan obstaculizar el flujo natural de las aguas superficiales.

5.1.3. *AIRE*

En este punto, conviene hacer una distinción entre la contaminación de la atmósfera por emisiones de polvo, por ruido o por gases.

Protección contra el ruido:

- La maquinaria deberá cumplir el RD. 524/2006, por el que se regulan las emisiones sonoras en el entorno debidas a determinadas máquinas de uso al aire libre, de la realización de las mediciones pertinentes, y de aportar la documentación acreditativa emitida por entidad medidora de ruidos homologada por la administración, se encargará la empresa contratista.
- La velocidad de circulación de maquinaria en obra estará limitada a 20 km/h evitando las aceleraciones y frenadas fuertes.
- El trabajo en la zona de obras se llevará a cabo en horario diurno, considerándose éste de 8 a.m. a 22 p.m.
- En todo caso se estará a lo dispuesto en la normativa vigente en lo referente a zonificación acústica, objetivos de calidad y emisiones acústicas: Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido; Real Decreto 1513/2005, de 16 de diciembre, por el que se desarrolla la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido, en lo referente a la evaluación y gestión del ruido ambiental, Real Decreto 1367/2007, de 19 de octubre, por el que se desarrolla la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido y Real Decreto 1038/2012, de 6 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 1367/2007, de 19 de octubre, por el que se desarrolla la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del ruido, en lo referente a zonificación acústica, objetivos de calidad y emisiones acústicas), así como a lo establecido en la correspondiente Ordenanza Municipal (en el caso de su existencia).

Protección contra la emisión de polvo:

- Se aplicarán, en caso necesario, riegos en las diferentes zonas de la obra, sobre todo en periodos secos o ventosos.
- Los camiones de transporte de materiales irán cubiertos con lonas o algún dispositivo de cubrición de la carga, si fuera necesario.
- En las partes del viario por las que circulen maquinaria y vehículos de obra y en las que se verifique la existencia de ensuciamiento provocado por el vertido ocasional o continuado de materiales, deberá recogerse, o bien, en caso de tratarse de cantidades pequeñas y dispersas, efectuarse riegos para evitar la suspensión atmosférica o el ensuciamiento de las vías.
- Los acopios de tierras que puedan producirse consecuencia de la excavación, deberán humedecerse con la periodicidad suficiente, en función de la humedad atmosférica, temperatura y velocidad del viento, de forma que no se produzca el arrastre de partículas. En todo caso, si esto no fuese suficiente, se cubrirán los acopios mediante mallas o lonas que eviten la emisión de polvo.

Protección contra la emisión de gases:

- Deberá asegurarse que, de manera previa al inicio de las obras, los vehículos y maquinaria a emplear tengan la puesta a punto efectuada.

5.1.4. *VEGETACIÓN*

- Se minimizará la producción de polvo generado por el movimiento de tierras.
- Únicamente se eliminará la vegetación que sea imprescindible mediante técnicas de desbroce adecuadas que favorezcan la revegetación por especies autóctonas en las diferentes zonas afectadas por las obras, manteniéndose siempre que sea posible la vegetación nativa.
- No se podrán efectuar quemas de rastrojos en la zona de obras, salvo que se cuente con la autorización correspondiente.
- El tránsito de la maquinaria se realizará exclusivamente por las áreas marcadas al efecto y respetando en todo momento la zona delimitada por el jalonamiento en caso de haberlo.
- Se señalizarán o jalonarán las áreas a desbrozar, con el fin de afectar lo mínimo posible, en las zonas de mayor interés ecológico. Así mismo, el tránsito de la maquinaria se realizará exclusivamente por las áreas marcadas al efecto.
- Una vez finalizadas las obras, y en lo posible coincidiendo con ellas, se procederá a la revegetación de las superficies susceptibles de serlo mediante la descompactación, remodelado y reposición de la capa de suelo previamente reservada, lo que favorecerá la recolonización de estas zonas por especies propias de la zona.

5.1.5. *FAUNA*

Las consideraciones realizadas anteriormente para preservar la cubierta vegetal repercutirán de manera positiva en este elemento. Así mismo se deberá tener en cuenta lo siguiente:

- Se respetará la normativa actual vigente en todo lo que a protección ambiental se refiere (emisión de ruidos, seguridad e higiene en el trabajo, emisión de gases, etc.).
- El tránsito de maquinaria y personal se circunscribirá a la zona de trabajo, sin ocupar el resto del área de estudio.
- El horario de trabajo será durante el periodo diurno, evitando de esta manera los trabajos nocturnos.
- Se respetarán, durante la fase de obras, las zonas donde se constate la existencia de nidos de especies de interés.
- Se llevarán a cabo las medidas relacionadas con la recuperación de la cubierta vegetal, con el fin de que se recolonicen por las especies faunísticas lo antes posible.

5.1.6. *MEDIO SOCIOECONÓMICO*

- Se realizarán las obras en el menor tiempo posible.
- Se señalizará y/o balizará de forma adecuada las zonas de actuación y se procederá al reforzamiento de la señalización en las infraestructuras viarias afectadas.
- Se restituirá a su estado previo la infraestructura que pueda resultar afectada.
- Se planificará adecuadamente el flujo de vehículos para el transporte de materiales, maquinaria, etc., con el fin de incidir lo menos posible sobre la red de carreteras locales. Esto supondrá evitar el transporte nocturno y los días festivos,

respetar las señalizaciones existentes, controlar el estado de los vehículos para evitar ruidos y humos innecesarios y cubrir con lonas los materiales transportados para evitar la emisión de polvo.

- Se procurará que los transportes por carretera se realicen en las horas de menor intensidad de tráfico habitual.

5.1.7. *PATRIMONIO CULTURAL*

En la fase de construcción si apareciese cualquier tipo de resto de interés histórico, arqueológico o paleontológico, se pondrá en conocimiento del organismo competente.

5.1.8. *PAISAJE*

- Se evitará la dispersión de residuos por el emplazamiento y alrededores, principalmente envases de plástico.
- Todos los materiales sobrantes de las excavaciones, así como posibles desbroces y/o talas y cualquier tipo de residuo serán gestionados conforme a su naturaleza y deberán ser entregados a gestor autorizado conforme a la normativa vigente que le es de aplicación.
- La empresa contratista deberá contar con todas las autorizaciones que resulten necesarias para la gestión y transporte de los residuos generados en las obras, conforme a la normativa que le es de aplicación
- Para los residuos que temporalmente vayan a permanecer en obra, se habilitará un lugar en el que se dispondrá de contenedores diferenciados según la naturaleza de cada residuo
- Se llevarán a cabo las medidas de reposición y acondicionamiento del suelo (tierra vegetal) en todas las zonas susceptibles de ser recuperadas, de manera que se integren lo antes posible.
- Se llevarán a cabo las medidas de restauración propuestas en todas las zonas susceptibles de ser recuperadas.

5.2. Medidas correctoras

La aplicación de medidas correctoras tendrá por objeto reducir los impactos residuales. La principal medida correctora es la relativa a la ejecución de medidas de restauración de superficies afectadas que posibiliten la recuperación de los diferentes elementos del medio. Otras medidas correctoras a considerar una vez finalizadas las obras son las siguientes:

- Retirada de los materiales sobrantes en las obras, de los residuos originados y de las instalaciones auxiliares de acuerdo a la normativa.
- Restauración de superficies afectadas por las obras.
- Restitución a su estado original los elementos e infraestructuras que puedan resultar afectadas por las obras.

Todas las medidas citadas anteriormente, que formarán parte de las buenas prácticas ambientales en obra, serán exigidas al contratista sin coste adicional.

6. FORMA DE REALIZAR EL SEGUIMIENTO DE LAS MEDIDAS PROPUESTAS

Para garantizar el cumplimiento de las medidas protectoras y correctoras propuestas se define a continuación un Plan de Vigilancia Ambiental cuya finalidad básica es el seguimiento y control de los aspectos ambientales del proyecto y se diseña de forma que sirva para verificar la respuesta prevista de las medidas protectoras y correctoras, y para detectar y corregir diferentes alteraciones que no hayan podido preverse en el presente estudio. Además, el Plan de Vigilancia Ambiental debe permitir la valoración de impactos difícilmente cuantificables o previsibles en fase de proyecto, pudiendo diseñar nuevas medidas correctoras en el caso de que las existentes no sean suficientes.

Según lo anterior, a continuación se especifican la relación de actuaciones que se llevarán a cabo, en la fase de construcción y en fase de funcionamiento, para garantizar el cumplimiento de las indicaciones y medidas preventivas y correctoras propuestas en el presente documento ambiental.

6.1. Seguimiento y vigilancia ambiental en fase de construcción

Durante la fase de construcción se realizará un control permanente de la obra, de manera que se garantice que ésta se realiza de acuerdo con lo indicado en el apartado de medidas protectoras y correctoras. A continuación se exponen las actuaciones de control a llevar a cabo en función del factor ambiental o aspecto al que se dirigen.

6.1.1. *REPLANTEO*

Previamente al inicio de las obras, se establecerá la delimitación de las distintas zonas de actuación del proyecto. Con esto, lo que se intenta es evitar la afección a mayores de otras zonas inicialmente no contempladas como afectadas por la obra.

Se comprobará que las vías de acceso a la obra coinciden con las previstas. Si no coincidiesen, se deberán estudiar nuevas vías con carácter temporal, evitando ampliar el impacto ambiental de la obra y contemplando su restauración al estado inicial. La localización del parque de maquinaria y las instalaciones de obra necesarias respetarán también estos criterios.

Para ello se observará, controlará y vigilará:

- Si se producen cambios debidos a variaciones en la ubicación de las distintas infraestructuras y se hará una valoración ambiental de los mismos.
- Las superficies ocupadas por la infraestructura y elementos auxiliares.
- Si es necesario proceder a la corrección de las anomalías detectadas (restauración de superficies afectadas no previstas).

6.1.2. *CONTROL DE BALIZAMIENTO Y SEÑALIZACIÓN DE OBRAS*

- Se controlará que las instalaciones auxiliares se ubiquen en zonas apropiadas.
- Previamente al comienzo de los trabajos de construcción se balizarán convenientemente las distintas zonas de obras más sensibles y se realizará un seguimiento de dicho balizamiento con el fin de garantizar que el tráfico de maquinaria, las instalaciones auxiliares y el acopio de materiales se realizan dentro de las zonas previstas.

6.1.3. *PERMEABILIDAD TERRITORIAL*

Se verificará que la permeabilidad territorial (en los caminos y accesos existentes en el entorno de la obra) no resulte disminuida por efecto de las obras de construcción, en caso contrario se habilitarían medidas alternativas provisionales en tanto duren las obras. De forma particular se comprobará la reposición de los servicios que pudiesen quedar afectados por las obras.

Edificio Administrativo San Caetano
15781 Santiago de Compostela
Telf.: 981 544 564
Fax.: 981 544 543
Correo-e: cmati.infraestruturas@xunta.es

6.1.4. *DESPEJE Y DESBROCE DEL TERRENO*

- Se vigilará que el despeje y desbroce del terreno se haga en las condiciones indicadas en las medidas correctoras (sólo se eliminará la vegetación que sea imprescindible mediante técnicas de desbroce adecuadas que favorezcan la revegetación por especies autóctonas en las diferentes zonas afectadas por las obras) y se limite a las zonas comprendidas estrictamente dentro de los límites de las distintas actuaciones.
- Los materiales extraídos que no vayan a ser aprovechados y considerados, por lo tanto, como residuos vegetales, serán gestionados conforme a su naturaleza.

6.1.5. *RETIRADA, ACOPIO Y CONSERVACIÓN DE LA TIERRA VEGETAL*

- Se vigilará y comprobará que se cumplen las condiciones de conservación y mantenimiento del suelo, propuestas en las medidas correctoras.
- Se comprobará que las zonas de acopio sean las apropiadas: zonas de mínima pendiente, protegidas de riesgos de deslizamiento, de inundación y de arrastres por efecto de la lluvia, y protegidas de zonas de paso de maquinaria.
- De igual modo, se controlará el cumplimiento de las características morfológicas y de conservación de los acopios de suelo y tierra vegetal, vigilando especialmente que no se produzcan fenómenos de erosión.
- Además, se vigilará que el contenido de humedad sea el adecuado y suficiente para mantener en buen estado de conservación esta tierra, realizando al menos un riego a la semana si ésta transcurre sin lluvias. En época estival se incrementará, de ser necesario, la frecuencia de riego.

6.1.6. *PROTECCIÓN DEL SUELO*

- Se controlará que el acceso e instalación de los distintos elementos de la obra se ejecute en las condiciones que se establecen en las medidas ambientales y no se afecten terrenos no previstos por compactación.
- Se observará que no se produzcan afecciones por contaminación por derrames o fugas de aceites, disolventes, pinturas, etc.

6.1.7. *GESTIÓN DE RESIDUOS*

- Se vigilará que la gestión de los residuos generados durante las obras se realice conforme a lo especificado en las medidas establecidas al efecto. Concretamente se efectuarán los siguientes controles:
- Revisión de la documentación relativa a las retiradas de los diferentes residuos
  - Inspección visual de todos los espacios/contenedores destinados a la localización de los residuos para comprobar:
  - Que se encuentran en condiciones adecuadas para su correcta utilización.
  - Adecuación a las medidas establecidas en la legislación (etiquetado, segregación correcta, protección, etc.).
  - Presencia de todos los contenedores necesarios.
  - Estado de los contenedores (nivel de llenado, deterioros, etc.).
  - Correcta separación de residuos.
  - Frecuencia de retiradas.
- Se inspeccionará toda la zona de obra y viales de acceso, para observar si existen residuos dispersos.
- Autorizaciones administrativas e inscripción en los registros correspondientes sobre productores, gestores o transportistas de residuos.

6.1.8. *CALIDAD DEL AIRE*

En lo referente al control y vigilancia de los niveles de polvo en suspensión, se adoptarán las medidas necesarias para la reducción de este elemento al mínimo, entre las que se encuentran la aplicación local de riegos de las distintas zonas en que se realicen movimientos de tierras y se circule con frecuencia, especialmente en los periodos más secos (época estival). El control de la emisión de gases de combustión y el nivel sonoro de la maquinaria se realizará mediante control documental de la maquinaria empleada en la obra.

Según lo anterior se realizarán los siguientes controles:

- Inspección visual periódica para detectar la presencia de nubes de polvo.
- Inspección visual de la posible acumulación de partículas en la vegetación y otros elementos cercanos (carreteras de acceso).
- Inspección visual del grado de humedad de los acopios de tierra.
- Constatación de la procedencia del agua de riego.
- Inspección visual de la circulación de la maquinaria para comprobar que circula por los itinerarios previstos y se respetan las velocidades máximas señalizadas en la obra.
- Constatación de la limpieza de las zonas de tránsito de camiones y de la presencia de mallas o lonas cubriendo el transporte de materiales excedentes de las excavaciones, tierras y otros materiales que puedan provocar dispersión de polvo o partículas.

En lo referente al control de los niveles sonoros, las actividades desarrolladas durante esta fase de construcción supondrán un incremento de los ruidos en la zona de influencia directa de las obras (debido a la maquinaria, voladuras, etc.), lo que se traduce en molestias para la población local y para la fauna. Para ello, se vigilará:

a) *Horarios de ejecución de actividades ruidosas*. Se controlará que las actividades que generen emisiones sonoras se realizarán entre las 8:00 y las 19:00 horas como norma general. Si se precisa la realización de trabajos en horarios fuera de este periodo, se informará a la población que pueda resultar afectada.

b) *Equipos maquinaria y actividades emisoras de ruidos*. Se comprobará que se cumplen las condiciones incluidas en los certificados de la maquinaria. Los límites máximos admisibles para los niveles acústicos emitidos por la maquinaria serán los establecidos en el R.D. 524/2006.

c) *Periodos de ejecución de actividades ruidosas*. Se vigilará que se concentran en las fechas y horas que resultan menos molestas para la población, así como en los periodos de menor actividad para la fauna.

d) *Control de los niveles acústicos de la obra.* Su objetivo será garantizar que los niveles acústicos causados por las obras no repercutan negativamente en la calidad de vida de la población humana ni causen afecciones a la fauna, ello conforme a lo propuesto en las medidas preventivas.

Edificio Administrativo San Caetano
15781 Santiago de Compostela
Telf.: 981 544 564
Fax.: 981 544 543
Correo-e: cmati.infraestruturas@xunta.es

6.1.9. *CONTROL DE PROCESOS EROSIVOS*

- Se vigilará que las aguas de escorrentía procedentes de las distintas áreas de construcción no causen enlodamiento ni transporten cargas considerables de partículas en suspensión.
- Se vigilará la eficacia de los distintos elementos propuestos en las medidas correctoras para evitar la erosión y sedimentación.
- Se vigilarán los indicios de procesos erosivos: formación de canales de escorrentía en taludes, aparición de sedimentos en cunetas y sistemas de drenaje de las vías de transporte próximas a las obras, etc.

6.1.10. *CONTROL DE LA RED DE DRENAJE NATURAL Y DE LAS AGUAS*

- Se verificará que se han tomado las medidas para evitar el aporte de materiales alóctonos a la red de drenaje natural y/o artificial existente y la no afección a las aguas de escorrentía.
- Inspección del terreno, sobre todo en las zonas de las líneas de drenaje natural, para verificar que no se producen vertidos ni otras alteraciones.
- En general, se comprobará que durante el movimiento de tierras y, en general, durante la ejecución de cualquier actuación, no se afecta a la calidad de las aguas, bien sea por arrastre de tierras, bien sea por vertidos directos de la maquinaria de obra durante su actuación.
- Se observará la presencia de sólidos en suspensión, sustancias oleosas flotantes, espumas y otros indicios que pongan en evidencia que se han producido efectos sobre las aguas (de escorrentía, fluviales y marinas) como consecuencia de las obras.

6.1.11. *CONTROL DE LA VEGETACIÓN Y DE LOS HÁBITATS NATURALES*

Se vigilará el estricto cumplimiento de las indicaciones e implementación de las medidas correctoras introducidas para prevenir, corregir y mitigar los efectos sobre la vegetación. Para ello se efectuarán las siguientes labores:

- Inspección visual de las comunidades vegetales de los alrededores de la obra (franja de 50 m), en que se verá si existe alguna afección y comprobar su estado general.
- Existencia de roderas por acción de la maquinaria y vehículos en terrenos no previstos inicialmente.
- Presencia de residuos o acumulaciones excesivas de polvo sobre la vegetación.
- Controles relacionados ya indicados para otros aspectos ambientales: balizamiento, afección al terreno, etc.

6.1.12. *CONTROL DE LA FAUNA*

- Previo inicio de las obras se realizará la prospección propuesta en las medidas preventivas: inspección del área a ocupar y afectar, observando si existen refugios, nidos o madrigueras de especies sensibles ocupadas y/o de ejemplares faunísticos que deban ser trasladados a lugares más propicios. Durante la fase de construcción se hará un seguimiento en el mismo sentido, tomando idénticas medidas en caso necesario.
- Detección de especies singulares que puedan verse afectadas.
- Ejecución de las obras en época apropiada. A este respecto se tendrá en cuenta que no debieran realizarse las actividades que conlleven perturbaciones acústicas elevadas entre los meses de abril a junio, por ser la época en que tiene lugar el periodo reproductivo de las especies con mayor grado de protección presentes en las zonas más sensibles cercanas a las áreas de actuación, especialmente de las aves, de forma que podría ocasionar la pérdida de nidadas.
- Se intentarán evitar las horas del amanecer y atardecer, por ser las más sensibles para la avifauna

6.2. Seguimiento y vigilancia ambiental tras finalizar las obras

Una vez finalizadas las obras en cada una de las zonas de actuación se efectuará una revisión completa de las zonas de ejecución controlando la correcta limpieza de los restos de obra en los distintos tajos y comprobando la ejecución de las medidas correctoras. Para ello, deberán realizarse los siguientes controles:

- Antes de la firma del acta de recepción parcial de las obras de colectores, se inspeccionarán de manera general todas las zonas de obras, verificando su limpieza y el desmantelamiento o retirada de todas las instalaciones auxiliares en caso de existir.
- No se considerará aceptable la presencia de cualquier tipo de residuo en la zona de obras.
- La inspección tendrá lugar al finalizar las obras, y antes de la firma de dicha Acta de Recepción.
- En el caso de verificarse la existencia de restos en la obra, se procederá a la limpieza de los mismos, de manera previa a la recepción de la obra.
- Se efectuará un seguimiento del correcto acondicionamiento de las áreas anejas a las pasarelas, observando el estado de la tierra vegetal utilizada para su adecuación y si se ha propiciado el establecimiento y evolución de vegetación.

6.3. Redacción de informes

Si fuese solicitado por algún organismo de la administración, se redactarán informes de seguimiento, en los que quedarán contempladas las observaciones efectuadas durante el seguimiento de las obras, los resultados obtenidos en la aplicación de las medidas propuestas y en su caso, los problemas detectados, siendo de gran importancia reflejar los impactos o incidencias no previstas.

Edificio Administrativo San Caetano
15781 Santiago de Compostela
Telf.: 981 544 564
Fax.: 981 544 543
Correo-e: cmati.infraestruturas@xunta.es

7. PRESUPUESTO PARA EL PLAN DE VIGILANCIA AMBIENTAL

El presupuesto de la vigilancia ambiental de los aspectos ambientales indicados anteriormente se expone en la tabla siguiente:

PROGRAMA DE VIGILANCIA Y CONTROL AMBIENTAL			
FASE DE OBRA 4 MESES			
	UD.	IMPORTE UD.	TOTAL
Redacción informe inicial (1)	1	1.600 €	1.600 €
Ejecución labores mensuales de seguimiento (2)	4	600 €	2.400 €
Redacción informe fin de obra (3)	1	1.200 €	1.200 €
PRESUPUESTO SEGUIMIENTO AMBIENTAL			5.200 €

(1) Incluye campaña de revisión general de las zonas de actuación y redacción del informe inicial.
(2) Incluye visita a obra para vigilancia ambiental de los aspectos de control + redacción de informe
(3) Resumen del seguimiento + estado final de la obra (restauración, reposición, limpieza, etc.).

Por EGIS EYSER, S.A.

La Ingeniero Agrónomo, colegiado nº 705
Redactora del Documento Ambiental

Marta Blanco Arango
DNI: 33.329.566-J

Edificio Administrativo San Caetano
15781 Santiago de Compostela
Telf.: 981 544 564
Fax.: 981 544 543
Correo-e: cmati.infraestruturas@xunta.es

ANEJO Nº7

ESTUDIO DE GESTIÓN DE RESIDUOS

Edificio Administrativo San Caetano
15781 Santiago de Compostela
Telf.: 981 544 564
Fax.: 981 544 543
Correo-e: cmati.infraestruturas@xunta.es

ÍNDICE

1. MEMORIA 3
1.1. Introducción 3
1.2. Cantidad de residuos generados 3
1.3. Medidas de prevención 5
1.4. Operaciones de reutilización, valorización y eliminación 5
1.5. Gestores de residuos 7
1.6. Medidas para la separación de los residuos en obra 7
1.7. Plan de gestión de residuos 7
2. PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES 7
2.1. Definiciones 7
2.2. Figuras que intervienen en la gestión 7
2.3. Prescripciones a considerar en obra en relación a RCD's 8
2.3.1. Gestión de residuos en general 8
2.3.2. Retirada de residuos en obra 8
2.3.3. Separación de residuos en obra 8
2.3.4. Almacenamiento de residuos en obra 8
2.3.5. Carga y transporte de residuos 8
2.3.6. Destino final de residuos 8
3. VALORACIÓN ECONÓMICA 9
4. LOCALIZACIÓN DE LAS ZONAS DE ALMACENAMIENTO Y SEPARACIÓN DE RESIDUOS 9

Edificio Administrativo San Caetano
15781 Santiago de Compostela
Telf.: 981 544 564
Fax.: 981 544 543
Correo-e: cmati.infraestruturas@xunta.es

1. MEMORIA

1.1. Introducción

El presente Estudio de Gestión de Residuos de Construcción y Demolición se redacta de acuerdo con el *RD 105/2008 por el que se regula la producción y gestión de los Residuos de la Construcción y Demolición* (en adelante RCD´s). En él se establece el régimen jurídico de la producción y gestión de estos residuos, con el objeto de fomentar, por este orden, su prevención, reutilización, reciclado y otras formas de valorización. En último caso, los residuos destinados a las operaciones de eliminación, deberán recibir un tratamiento idóneo, contribuyendo todas estas operaciones de gestión a un desarrollo sostenible de la actividad de construcción.

El ámbito de aplicación de este Real Decreto abarca todos los RCD´s generados en las obras de construcción y demolición, con la excepción de tierras y piedras no contaminadas por substancias peligrosas que se destinen a la reutilización y de determinados residuos regulados por su legislación específica.

En virtud de este Real Decreto, los proyectos de ejecución de obras de construcción y/o demolición deberán incluir un estudio de gestión de RCD´s, en el cual se reflejen la cantidad estimada de residuos que se generarán durante el desarrollo de los trabajos, las medidas genéricas de prevención que se adoptarán, el proceso al que se destinarán los residuos, las medidas de separación, planos de las instalaciones, unas prescripciones sobre manejo y otras operaciones, así como una valoración de los costes derivados de su gestión, que deberán formar parte del presupuesto del proyecto.

También en él se establecen los deberes de los poseedores de residuos (constructor, subcontratistas, trabajadores autónomos), que deberán presentar a la propiedad un Plan de gestión de los RCD´s, que habrá de ser aprobado por la Dirección Facultativa, y que, una vez aprobado, pasará a formar parte de los documentos contractuales de la obra. En dicho plan se concretará cómo se va a aplicar el estudio de gestión incluido en el proyecto.

El presente Estudio realiza una estimación de los residuos que se prevé se producirán en los trabajos directamente relacionados con la obra y habrá de servir de base para la redacción del correspondiente Plan de Gestión de Residuos por parte del Constructor. En dicho Plan se desarrollarán y complementarán las previsiones contenidas en este documento en función de los proveedores concretos y su propio sistema de ejecución de la obra.

Las tierras de excavación, aunque no entran dentro del ámbito del decreto, sí serán consideradas como residuos, según la Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados, en la que se indica que las tierras que no se reutilicen en la propia obra deberán ser consideradas como residuos.

1.2. Cantidad de residuos generados

La estimación de residuos a generar figura en la tabla existente al final del presente apartado. Dicha estimación se ha codificado de acuerdo a lo establecido en la Orden MAM/304/2002 (Lista europea de residuos, LER).

A continuación se muestra un listado de los productos LER (Lista Europea de Residuos) que intervendrán en la obra, así como su densidad y cantidad expresada en metros cúbicos y toneladas, en la que además se indican las principales actividades en las que se genera dicho residuo.

Edificio Administrativo San Caetano
15781 Santiago de Compostela
Telf.: 981 544 564
Fax.: 981 544 543
Correo-e: cmati.infraestruturas@xunta.es

Grupo		LER	Descripción	Actividad en la que se genera	Medición unidad de obra generadora residuo		Densidad considerada (T/m3)	Tasa de residuo considerada (%)	Estimación de residuos a generar		Cantidad estimada grupo	
					Proyecto m3	Estimada m3			m3	T	m3	T
1703	Mezclas bituminosas, alquitran de hulla y otros productos alquitranados	170302	Mezclas bituminosas sin alquitrán de hulla	Demolición: Arcenes		441.60	1.00	100%	441.60	441.60	463.83	463.83
				Construcción arcenes	444.60		1.00	5%	22.23	22.23		
		170301*	Mezclas bituminosas que contienen alquitrán de hulla	Demolición Arcenes	3.00		1.00	100%	3.00	3.00	3.00	3.00
1705	Tierra, piedras y lodods de drenaje	170504	Tierra y piedras	Movimiento de tierras: Excavación	3,732.20		1.90	100%	3732.20	7091.18	3,732.20	7,091.18
1709	Hormigón, ladrillos, tejas y materiales cerámicos	170904	Residuos mezclados de construcción e demolición	Demolición: Cierres		75.60	0.20	100%	75.60	15.12	123.58	130.26
				Demolición Aceras y bordillos	41.59		2.40	100%	41.59	99.82		
				Construcción: Pavimento de Hormigón	319.20		2.40	2%	6.38	15.32		
1501	Envases	150110*	Envases que contienen restos de substancias peligrosas o están contaminados por éstas	Envases de productos impermeabilizantes, desencofrantes, pintura...	0.00	1.00	1.00	100%	2.00	2.00	2.00	2.00
2002	Residuos Muunicipales	200201	Residuos Biodegradables	Desbroces/podas	0	6,054.25	0.21	100%	6054.25	1271.39	6,054.25	1,271.39
Total											10378.86	8961.66

Edificio Administrativo San Caetano
15781 Santiago de Compostela
Telf.: 981 544 564
Fax.: 981 544 543
Correo-e: cmati.infraestruturas@xunta.es

1.3. Medidas de prevención

Para prevenir la generación de residuos se proyecta la instalación de una caseta de almacenaje de productos sobrantes reutilizables de modo que en ningún caso puedan enviarse a vertedero, sino que se proceda a su aprovechamiento posterior por parte del Constructor.

Se tomarán las siguientes medidas para la prevención de residuos:

- Se separarán en origen los residuos peligrosos, para lo que se prevé la disposición de big- bag en obra a tal efecto.
- Se reducirán los envases y embalajes de los materiales de construcción.
- Aligeramiento de envases.
- Empleo de envases plegables: cajas de cartón, botellas plegables, etc.
- Optimización de la carga en los palets.
- Suministro a granel de productos.
- Concentración de productos.
- Empleo de materiales con mayor vida útil (encofrados metálicos en vez de madera, etc).

1.4. Operaciones de reutilización, valorización y eliminación

Los residuos generados en las obras serán gestionados por el propio constructor (separación y/o reutilización) o bien serán entregados a un gestor autorizado (recogida, transporte y valorización/eliminación).

Además, según se indica en el RD 105/2008, el constructor dispondrá de documentación que acredite que los residuos de construcción o demolición producidos durante la obra fueron gestionados en la propia obra o bien entregados a una instalación de valorización /eliminación autorizada, con el fin de que exista trazabilidad en todo el proceso de gestión.

Independientemente de que el Plan de Gestión de Residuos que debe elaborar el Constructor prevea la reutilización de materiales, en el presente estudio se ha considerado su retirada y tratamiento posterior por un Gestor Autorizado, de entre los que actúan en la zona de la obra.

A continuación se indican las operaciones de reutilización, valorización y eliminación previstas para los residuos generados en obra.

En general los residuos se generarán de forma esporádica y espaciada en el tiempo. No obstante, la periodicidad de las entregas se fijará en el Plan de Gestión de Residuos en función del ritmo de trabajos previsto.

Edificio Administrativo San Caetano
15781 Santiago de Compostela
Telf.: 981 544 564
Fax.: 981 544 543
Correo-e: cmati.infraestruturas@xunta.es

Grupo		LER	Descripción	Actividad en la que se genera	Cantidad estimada grupo		Operaciones de Gestión	Destino final
					m3	T		
1703	Mezclas bituminosas, alquitran de hulla y otros productos alquitranados	170302	Mezclas bituminosas sin alquitrán de hulla	Demolición: Arcenes Construcción arcenes	463.83	463.83	Separación en obra, (carga y transporte) y posterior valorización en planta	Valorización
		170301*	Mezclas bituminosas que contienen alquitrán de hulla	Demolición Arcenes	3.00	3.00	Separación en obra, (carga y transporte) y posterior eliminación	Eliminación
1705	Tierra, piedras y lodods de drenaje	170504	Tierra y piedras	Movimiento de tierras: Excavación	3,732.20	7,091.18	Separación en obra, (carga y transporte) y posterior valorización en planta	Valorización
1709	Hormigón, ladrillos, tejas y materiales cerámicos	170904	Residuos mezclados de construcción e demolición	Demolición: Cierres Demolición Aceras y bordillos Construcción: Pavimento de Hormigón	123.58	130.26	Separación en obra, (carga y transporte) y posterior valorización en planta de machaqueo	Valorización
1501	Envases	150110*	Envases que contienen restos de substancias peligrosas o están contaminados por éstas	Envases de productos impermeabilizantes, desencofrantes, pintura…	2.00	2.00	Separación en obra, (carga y transporte) y posterior eliminación	Eliminación
2002	Residuos Muunicipales	200201	Residuos Biodegradables	Desbroces/podas	6,054.25	1,271.39	Separación en obra, (carga y transporte) y posterior valorización en planta	Valorización
Total					10378.86	8961.66		

1.5. Gestores de residuos

La Empresa encargada de realizar la Gestión de Residuos emitirá un certificado de entrega de residuos por cada uno de los códigos LER que se reciban en sus instalaciones, donde se indicará la cantidad, naturaleza, y procedencia de los mismos, de acuerdo al Real Decreto 105/2008.

A continuación se incluyen gestores de la zona autorizados a efectuar el tratamiento de los residuos que se van a generar durante las obras. Se trata de una relación no exhaustiva que se empleó para hacer una estimación de los costes de gestión de los mismos.

No obstante, la relación de gestores se incluye en este documento a modo informativo, debiendo el contratista al inicio de las obras seleccionar, de entre los gestores que en ese momento dispongan de autorización, aquél que considere más adecuado.

La relación completa de gestores autorizados por la Xunta de Galicia para efectuar operaciones de gestión de residuos se puede consultar en el siguiente enlace: http://sirga.cmati.xunta.es/xestores.

Gestor	Término Municipal	Código LER	Residuo	Operaciones de gestión autorizadas (para esta obra en particular)	
				Recogida y Transporte	Valorización / Eliminación
FIDEL MIRAMONTES GARCIA	Coristanco	170904	Residuos ,mezclados de construcción y demolición		
		170504	Tierras y piedras que no contienen sustancias peligrosas		
TRABEDE	Cospeito	200201	Residuos biodegradables		
GESTÁN MEDIOAMBIENTAL	Carballo	170904	Residuos ,mezclados de construcción y demolición		
		170301*	Mezclas bituminosas que contienen alquitrán de hulla		
		170302	Mezclas bituminosas sin alquitrán de hulla		
		170504	Tierras y piedras que no contienen sustancias peligrosas		
		150110*	Envases que contienen substancias peligrosas		

* Recogida y transporte de residuos peligrosos, asumiendo la titularidad del residuo.

1.6. Medidas para la separación de los residuos en obra

En el artículo 5 del Real Decreto 105/2008 se establece que el poseedor de residuos estará obligado a separar las distintas fracciones en obra cuando se superen las siguientes cantidades:

- Hormigón: 80 t.
- Ladrillos, tejas, cerámicos: 40 t.
- Metales: 2 t.
- Madera: 1 t.

En nuestro caso, no se efectuará la separación de los residuos anteriores, por ser las cantidades muy baja. Sí se realizará la separación de las mezclas bituminosas, de los residuos considerados como peligrosos y de los biodegradables asimilables a RSU.

Para separar los residuos peligrosos que se generen (cambio de aceites de vehículos, envases con resto de sustancias peligrosas,…) se dispondrán contenedores específicos cuya recogida se preverá en el Plan de Gestión de Residuos. Para situar dichos contenedores se reservarán zonas con acceso desde la vía pública en el recinto de las obras, que se señalizarán convenientemente.

No obstante lo anterior, en el Plan de Gestión de Residuos habrá de preverse la posibilidad de que sean necesarios más contenedores en función de las condiciones de suministro, embalajes y ejecución de los trabajos.

1.7. Plan de gestión de residuos

El contratista deberá elaborar un Plan de Gestión de Residuos, en base a lo expuesto en el presente estudio, el cual presentará a la Dirección Facultativa antes del comienzo de la obra, de acuerdo con el R.D: 105/2008.

2. PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES

2.1. Definiciones

Residuo de construcción y demolición (segundo el R.D. 105/2008): cualquier sustancia u objeto que, cumpliendo la definición de «Residuo» incluida en el artículo 3.la) de la Ley 10/1998, del 21 de abril, es generada en una obra de construcción o demolición.

Residuo inerte (según el R.D. 105/2008): aquel residuo no peligroso que no experimenta transformaciones físicas, químicas o biológicas significativas, no es soluble ni combustible, ni reacciona física ni químicamente ni de ninguna otra manera, no es biodegradable, no afecta negativamente a otras materias con las cuales entra en contacto de forma que pueda dar lugar a contaminación del medio o perjudicar a la salud humana. La lixiviabilidad total, el contenido de contaminantes del residuo y la toxicidad del lixiviado deberán ser insignificantes, y en particular no deberán suponer un riesgo para la calidad de las aguas superficiales o subterráneas.

2.2. Figuras que intervienes en la gestión

Las figuras que participan en el proceso de gestión son el productor de residuos, el poseedor de residuos, el negociante, el agente y el gestor de residuos (según la Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados).

- Productor de residuos: cualquier persona física o jurídica cuya actividad produzca residuos (productor inicial de residuos) o cualquier persona que efectúe operaciones de tratamiento previo, de mezcla o de otro tipo, que ocasionen un cambio de naturaleza o de composición de esos residuos. En el caso de las mercancías retiradas por los servicios de control e inspección en las instalaciones fronterizas se considerará productor de residuos al representante de la mercancía, o bien al importador o exportador de la misma.
- Poseedor de residuos: el productor de residuos u otra persona física o jurídica que esté en posesión de residuos.
- Negociante: toda persona física o jurídica que actúe por cuenta propia en la compra y posterior venta de residuos, incluidos los negociantes que no tomen posesión física de los residuos.
- Agente: toda persona física o jurídica que organiza la valorización o la eliminación de residuos por encargo de terceros, incluidos los agentes que no tomen posesión física de los residuos.

- Gestor de residuos: la persona o entidad, pública o privada, registrada mediante autorización o comunicación que realice cualquiera de las operaciones que componen la gestión de los residuos, sea o no el productor de los mismos.

2.3. Prescripciones a considerar en obra en relación a RCD's

2.3.1. *Gestión de residuos en general*

- En la gestión de residuos en general, se observará la legislación estatal aplicable, Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados, así como la Ley 10/2008 de residuos de Galicia.
- En la gestión de residuos de construcción y demolición, se estará a lo dispuesto en el Real Decreto 105/2008, del 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los Residuos de Construcción y Demolición.
- La gestión de los residuos de carácter urbano de las obras municipales se efectuará conforme a las ordenanzas municipales y a la legislación autonómica aplicable.
- En el caso de residuos con amianto, además será de aplicación el Real Decreto 396/2006, de 31 de marzo, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud aplicables a los trabajos con riesgo de exposición al amianto. En su capítulo III el Real decreto impone que todas las empresas que vayan a realizar actividades u operaciones incluidas en el ámbito de aplicación del Real Decreto deberán inscribirse en el Registro de empresas con riesgo por amianto existente en los órganos correspondientes de la autoridad laboral del territorio donde radiquen sus instalaciones principales. Las operaciones de carga y transporte de los tubos de fibrocemento deberán ser realizadas por personal especializado según la normativa vigente, con las precauciones precisas para disminuir dentro de lo posible la generación de polvo.

2.3.2. *Retirada de residuos en obra*

- En las demoliciones se observarán las medidas de seguridad necesarias para preservar la salud de los trabajadores y las afecciones al medio.
- Como regla general, se procurará retirar los elementos peligrosos y contaminantes tan pronto como sea posible, así como los elementos recuperables.
- Las tierras superficiales que puedan tener un uso posterior para jardinería o recuperación de suelos degradados, serán retiradas y almacenadas durante el menor tiempo posible, en montones de altura no superior a 2 metros. Se evitará la humedad excesiva, la manipulación y la contaminación con otros materiales.

2.3.3. *Separación de residuos en obra*

- La segregación de los residuos en obra se deberá hacer tomando las medidas de protección y seguridad adecuadas, de forma que los trabajadores no tengan que asumir riesgos durante la manipulación de los mismos.
- Los procedimientos de separación de residuos, así como los medios humanos y técnicos destinados a la segregación de éstos, serán definidos previo comienzo de las obras.
- Los restos del lavado de hormigoneras se tratarán como residuos de hormigón.
- Se evitará la contaminación de los plásticos y restos de madera con productos tóxicos o peligrosos, así como la contaminación de los acopios por éstos.

2.3.4. *Almacenamiento de residuos en obra*

- El depósito temporal de residuos se efectuará en contenedores /recipientes destinados a tal efecto, de tal forma que se cumplan las ordenanzas municipales y la legislación específica de residuos, evitando los vertidos o contaminaciones derivadas de un almacenamiento incorrecto.
- Los lugares o recipientes de acopio de los residuos deberán estar señalizados idónea y reglamentariamente, de tal forma que se eviten errores o dudas a la hora de realizar el depósito.
- Los contenedores/recipientes de residuos estarán pintados con colores claros visibles, y en ellos constarán los datos del gestor del servicio correspondiente al residuo, incluida la clave de la autorización para su gestión. Los contenedores deberán permanecer durante toda la obra perfectamente etiquetados, para así poder identificar el tipo de residuos que puede albergar cada uno.
- Los contenedores/bidones para residuos peligrosos se localizarán en una zona específica, señalizada y acondicionada para absorber posibles fugas, y estarán etiquetados según normativa.
- Se tomarán las medidas necesarias para evitar el depósito de residuos ajenos a la obra en los recipientes habilitados en la misma. Los contenedores deberán cubrirse fuera del horario de trabajo.

2.3.5. *Carga y transporte de residuos*

- El transporte de los residuos deberá ser llevado a cabo por gestores autorizados por la Xunta de Galicia para la recogida y transporte de éstos. Se deberá comprobar la autorización para cada uno de los códigos de los residuos a transportar. Se llevará un estricto control del transporte de residuos peligrosos, conforme la legislación vigente.
- El transporte de tierras y residuos pétreos destinados a reutilización, tanto dentro como fuera de las obras, deberá quedar documentado.
- Las operaciones de carga y transporte se realizarán con las precauciones precisas para evitar proyecciones, desprendimientos de polvo, etc. debiendo emplearse los medios adecuados para ello.
- El contratista tomará las medidas necesarias para evitar que los vehículos que abandonen la zona de obras depositen restos de tierra, barro, etc., en las calles, carreteras y zonas de tráfico, tanto pertenecientes a la obra como de dominio público, que utilice durante su transporte a vertedero. En todo caso el contratista estará obligado a la eliminación de éstos, corriendo los gastos a su cargo.

2.3.6. *Destino final de residuos*

- El contratista se asegurará que el destino final de los residuos es un centro autorizado por la Xunta de Galicia para la gestión de los mismos.
- Se realizará un estricto control documental de los residuos, mediante albaranes de retirada, transporte y entrega en el destino final, que el contratista deberá aportar a la Dirección Facultativa.

- Para los RCD´s que sean reutilizados en otras obras o proyectos de restauración, se deberá aportar evidencia documental del destino final.

3. VALORACIÓN ECONÓMICA

Los residuos de demolición de aceras y cierres se almacenarán apilados. Lo mismo sucederá con las tierras y piedras y con los residuos de firmes.

Los precios de las unidades incluyen las operaciones de carga, transporte y valorización y/o eliminación, excepto en el caso de las tierras, en las que la valorización se abonará por separado.

Los restos de desbroce se prevé sean recogidos sin coste por una empresa dedicada a Biomasa. Las operaciones de carga de los restos de desbroce se incluyen en las propias operaciones de desbroce. Se ha valorado sin embargo el alquiler de contenedores para la recogida de estos residuos.

En cuanto a la carga y transporte de residuos, se ha considerado que las tierras se transportarán en camiones bañera de 25 toneladas, que los residuos mezclados y las mezclas bituminosas se recogen en contenedores de 10m3 de capacidad, y que los envases se almacenan en bigbags.

Todas las operaciones se abonarán por tonelada, excepto los residuos almacenados en bigbag y el alquiler de contenedores para el almacenamiento de restos de poda.

No se incluye aquí la recogida y limpieza de obra, ya que se considera integrada de las distintas unidades de obra que conforman el presupuesto general.

El presupuesto específico de la gestión de residuos se incluye como un capítulo independiente del presupuesto.

4. LOCALIZACIÓN DE LAS ZONAS DE ALMACENAMIENTO Y SEPARACIÓN DE RESIDUOS

La zona prevista para la ubicación de las instalaciones auxiliares y zonas de separación y almacenamiento de resiuduos se indican en la imagen siguiente. Se ha previsto una zona en la carretera AC-174 y otra en la carretera AC-190.

Las zonas de almacenamiento y separación de residuos se indican en la imagen siguiente.

Edificio Administrativo San Caetano
15781 Santiago de Compostela
Telf.: 981 544 564
Fax.: 981 544 543
Correo-e: cmati.infraestruturas@xunta.es

Edificio Administrativo San Caetano
15781 Santiago de Compostela
Telf.: 981 544 564
Fax.: 981 544 543
Correo-e: cmati.infraestruturas@xunta.es

Cambre, junio de 2016.

Por EGIS EYSER, S.A.	Por la AXENCIA GALEGA DE INFRAESTRUTURAS
El Autor del Estudio	Director del Proyecto
Fdo.: Marta Alcoba García	Fdo.: Felipe de la Vega Gándaras
Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos TSPRL	Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos
Colegiado I.C.C.P. Nº 17.999	Colegiado I.C.C.P Nº 23.312

Edificio Administrativo San Caetano
15781 Santiago de Compostela
Telf.: 981 544 564
Fax.: 981 544 543
Correo-e: cmati.infraestruturas@xunta.es

ANEJO Nº8

SERVICIOS AFECTADOS Y COORDINACIÓN CON OTROS ORGANISMOS

Edificio Administrativo San Caetano
15781 Santiago de Compostela
Telf.: 981 544 564
Fax.: 981 544 543
Correo-e: cmati.infraestruturas@xunta.es

ÍNDICE

1. OBJETO 3
2. SERVICIOS AFECTADOS 3
2.1. Servicios existentes 3
2.1.1. Servicios descargados del INKOLAN 3
2.1.2. Servicios obtenidos in situ 3
2.1.3. Representación de los servicios existentes 3
2.2. Servicios afectados 3
2.2.1. Relación de servicios afectados 3
2.2.2. Valoración de servicios afectados 4
3. COORDINACIÓN CON OTROS ORGANISMOS 4
3.1. Planeamiento vigente en el Concello de Oleiros 4
3.2. Ordenación vigente en el ámbito de estudio 5
3.3. Compatibilidad de usos con los previstos en la nueva ley del suelo 5
3.4. Compatibilidad con otros aspectos del PXOM de Oleiros 5
3.5. Compatibilidad con la Lei de Estradas de Galicia 6
3.6. Alineaciones 6
3.7. Compatibilidad con el Plan de Ordenación do Litoral (POL) 6
3.8. Conclusión 7

APÉNDICE Nº1. CONDICIONES DE LAS COMPAÑÍAS DE SERVICIOS Y DEL INKOLAN

Edificio Administrativo San Caetano
15781 Santiago de Compostela
Telf.: 981 544 564
Fax.: 981 544 543
Correo-e: cmati.infraestruturas@xunta.es

1. OBJETO

El objeto del presente anejo es el de analizar los servicios afectados por las actuaciones y la coordinación con otros organismos, detallando la planificación aplicable en materia de ordenación del territorio y urbanismo en el ámbito de actuación.

2. SERVICIOS AFECTADOS

2.1. Servicios existentes

2.1.1. *Servicios descargados del INKOLAN*

Se han descargado los servicios existentes en el ámbito de actuación de la plataforma del INKOLAN, detectándose los siguientes servicios gestionados por empresas privadas:

- R Cable Galicia
- Unión Fenosa Distribución
- Telefónica
- GAS Galicia

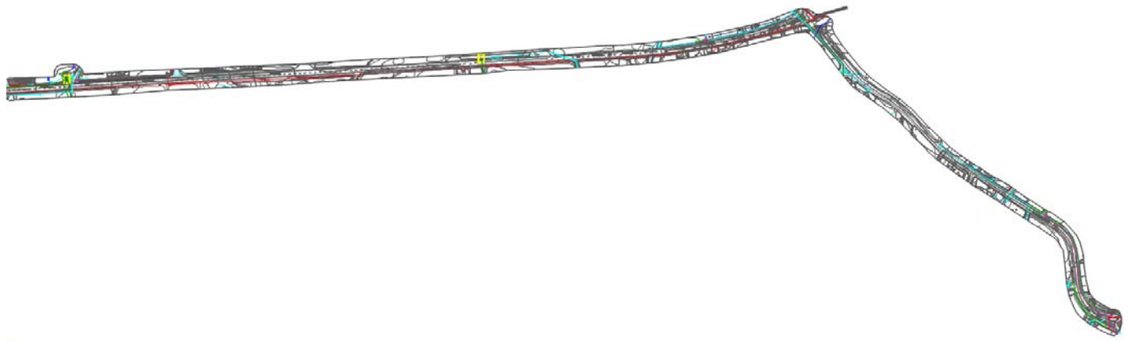

En el Apéndice 1 al presenta anejo se adjuntan las condiciones de las compañías y del INKOLAN.

2.1.2. *Servicios obtenidos in situ*

Los servicios anteriores se han adaptado a la realidad mediante la realización de trabajos de campo y topografía. Además, mediante estos trabajos de campo se han localizado otros servicios.

- Abastecimiento
- Saneamiento
- Pluviales
- Alumbrado

Estos servicios son de titularidad municipal

2.1.3. *Representación de los servicios existentes*

Los servicios existentes se han representado en los planos de servicios afectados que se incluyen en el Documento Nº2 Planos.

2.2. Servicios afectados

2.2.1. *Relación de servicios afectados*

Los principales servicios que resultan afectados, para los que se prevé su reposición, son los siguientes:

- En la AC-174:
  - SA-1: Retranqueo de acometida eléctrica y de gas de una parcela en el PK 2+490

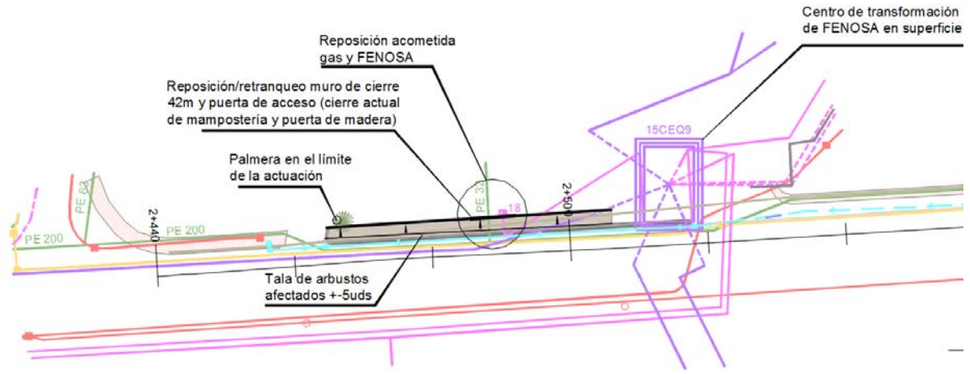

  - SA-2: Retranqueo de acometida de abastecimiento de parcela en el PK 2+495

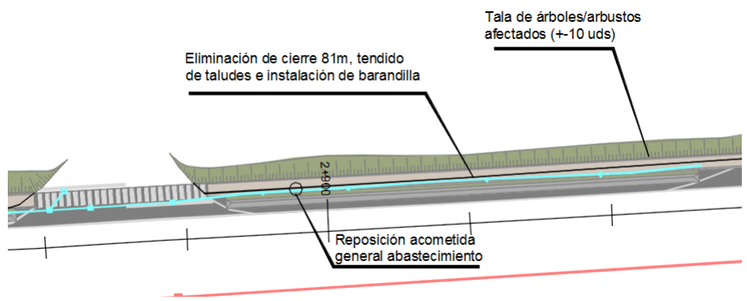

- SA-3: Retranqueo de poste y línea de baja tensión y alumbrado, en el PK 3+400

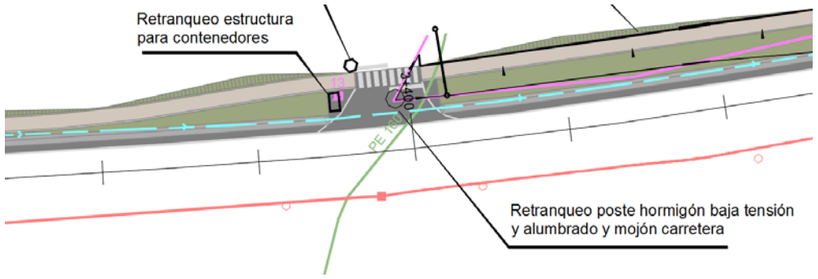

- En la AC-190:
  - SA-4: Retranqueo de poste y línea de baja tensión y telefónica, entre el PK0+200 y 0+265

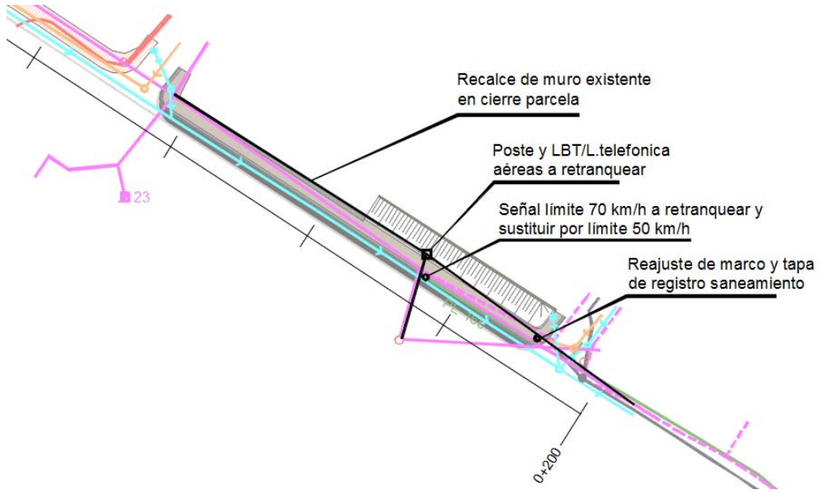

En algunos casos las afecciones consistirán en el reajuste de la cota de las tapas de los registros de los servicios.

Hay una serie de servicios para los que no se prevé su reposición, pero que deberán considerarse a la hora del replanteo previo para evitar su afección. En general se trata de líneas aéreas de electricidad y telefonía, que quedarán incorporadas en las zonas verdes.

Por otra parte, se ha previsto en el presupuesto una partida de instalación de una canalización para el paso de servicios bajo la senda, que se definirá en obra.

Indicar por último que R Cable Galicia tiene en proyecto una canalización en la zona urbana de la AC-174 por la que discurre la senda, que podrá ejecutar cuando se lleven a cabo las obras.

2.2.2. *Valoración de servicios afectados*

Se ha valorado por separado la reposición de los servicios por parte de las compañías (SA-3 y SA-4), que se incluirá en el Presupuesto para conocimiento de la Administración, de las reposiciones a ejecutar con cargo al presupuesto de ejecución material de las obras (SA-1 y SA-2).

La reposición de acometidas se ha previsto con cargo al presupuesto de ejecución material del proyecto, incorporada al capítulo de reposiciones y servicios afectados, mientras que la reposición de líneas eléctricas y de telefonía, a realizar por las compañías, se estima en el presente anejo en CINCO MIL OCHOCIENTOS EUROS (5.800,00 €), con el fin de incorporarla al Presupuesto para Conocimiento de la Administración.

Servicio afectado	Carretera	Pkini	Pkfin	Apoyos a retranquear (uds)	Longitud de líneas a retranquear (m)	Precio retranqueo apoyo (€/ud)	Precio retranqueo línea (€/ml)	Importe retranqueo apoyos (€)	Importe retranqueo líneas (€)	Importe total (€)
SA-3	AC-174	3+395	3+405	2	20	1.000	40	2.000	800	2.800
SA-4	AC-190	0+200	0+265	1	50	1.000	40	1.000	2.000	3.000
TOTAL								3.000	2.800	5.800

3. COORDINACIÓN CON OTROS ORGANISMOS

Durante la redacción del presente proyecto se ha establecido contacto con representantes del Concello de Oleiros, con el fin de coordinar la ocupación de los terrenos y la compatibilidad con el planeamiento urbanístico vigente.

Por otra parte, también se ha analizado la compatibilidad de las actuaciones con el Plan de Ordenación del Litoral (POL) y con la Ley de Estradas de Galicia.

En los epígrafes siguientes se analizan estos aspectos.

3.1. Planeamiento vigente en el Concello de Oleiros

El 19 de Febrero de 2016 se publicó la ley 2/2016 do Solo de Galicia que deroga a la anterior ley 9/2002 del 30 de diciembre, de ordenación urbanística e protección do medio rural de Galicia.

Según la nueva ley el suelo de Galicia los planes generales de ordenación municipal deben clasificar el territorio en alguno de los siguientes tipos de suelo:

> Suelo urbano. Lo conforman los terrenos que están integrados en la malla urbana existente y que en general cuentan con acceso rodado y servicios de abastecimiento, saneamiento y electricidad (según lo indicado en el artículo 16 de la Ley). Dentro del suelo urbano, se distingue entre suelo urbano consolidado y suelo urbano no consolidado. El suelo urbano consolidado está constituido por los solares no edificados y aquellas parcelas que se pueden transformar en solar mediante la realización de pequeñas obras, que se pueden ejecutar de forma simultánea con la edificación, mientras que el suelo urbano no consolidado está constituido por el resto de suelo urbano.

Edificio Administrativo San Caetano
15781 Santiago de Compostela
Telf.: 981 544 564
Fax.: 981 544 543
Correo-e: cmati.infraestruturas@xunta.es

Suelo de Núcleo Rural. Son las áreas del territorio que sirven de soporte a un asentamiento de población singularizado, identificable y diferenciado administrativamente en los censos y padrones oficiales que el planeamiento defina y delimite teniendo en cuenta el número de edificaciones, la densidad de viviendas, su grado de consolidación por la edificación y de ser el caso, la tipología tradicional de su armazón y de las edificaciones existentes en él. Se distingue entre suelo de núcleo rural tradicional y común

Suelo Urbanizable. Suelos que el planeamiento considera necesarios y adecuados para permitir el crecimiento de la población y de la actividad económica o para completar su estructura urbanística. En la nueva ley se elimina la distinción entre urbanizable delimitado y no delimitado presente en la ley 9/2002

Suelo Rústico. Constituyen el suelo rústico los terrenos sometidos a algún régimen especial de protección de conformidad con la legislación sectorial, los amenazados por riesgos naturales o tecnológicos incompatibles con su urbanización y los terrenos que los instrumentos de ordenación del territorio no juzguen adecuados para el desarrollo urbanístico. Se distingue entre suelo rústico de protección ordinaria y de especial protección.

Por otro lado y según la legislación, los suelos disponen de una calificación, es decir presentarán una asignación detallada de usos pormenorizados, tipologías edificatorias y condiciones de edificación correspondientes a cada zona.

Para solventar los problemas derivados de la entrada en vigor de esta ley respecto a los planeamientos vigentes se redactan las disposiciones transitorias. Según se indica en éstas, los planes aprobados provisionalmente antes de la entrada en vigor de la ley podrán continuar su tramitación hasta su aprobación definitiva mientras que los que ya fueran aprobados inicialmente podrán adaptarse íntegramente a esta ley o continuar su tramitación a tenor de lo dispuesto en la ley 9/2002 del 30 de diciembre, de ordenación urbanística e protección do medio rural de Galicia.

En el caso del municipio de Oleiros el Plan está aprobado definitivamente y adaptado a la ley 9/2002.

3.2. Ordenación vigente en el ámbito de estudio

A continuación se analiza el planeamiento en la zona en la que se prevé realizar actuaciones, en el entorno de la AC-174 y la AC-190.

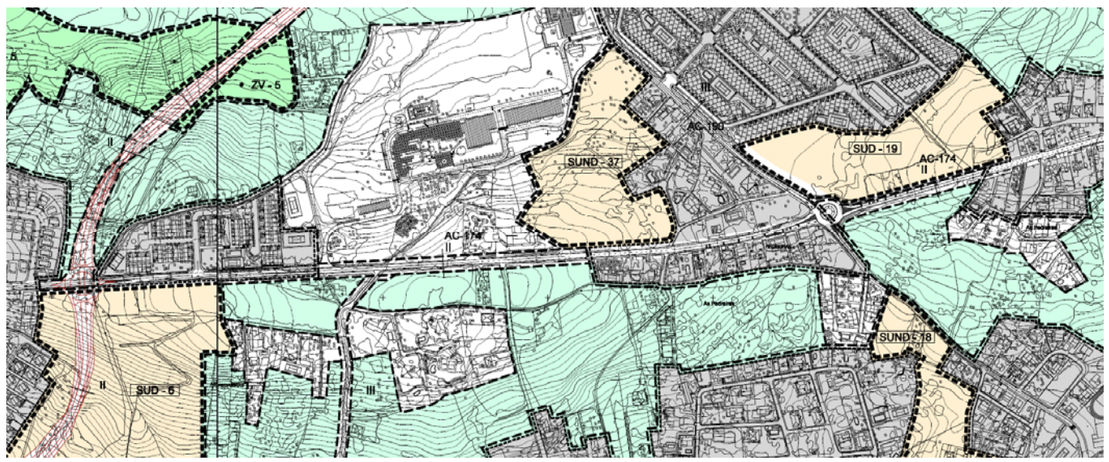

Al norte de la AC-174, por donde se desarrollará mayoritariamente la actuación, se encuentran dos suelos urbanos entre los cuales se sitúan un suelo rústico de protección ordinaria (Terrenos de Aspronaga) y un suelo urbanizable.

En el margen este de la AC-190, por donde discurrirá la senda, se localiza un Suelo rústico de protección forestal.

3.3. Compatibilidad de usos con los previstos en la nueva ley del suelo

Las actuaciones previstas en Oleiros se van a asentar sobre Suelo Urbano, Suelo urbanizable y Suelo Rústico.

La nueva ley 2/2016 do Solo de Galicia solamente define la relación de usos admisibles en suelo rústico, y prohíbe ciertos usos en suelo de núcleo rural:

- Actuaciones en Suelo Rústico

Por aplicación de la Ley 2/2016 (Artículo 35).- estarían permitidos entre otros usos, los siguientes relacionados con las actuaciones proyectadas:

> Los indicados en el apartado 1, letra l) del artículo 35, es decir, **"Instalaciones vinculadas funcionalmente a las carreteras y previstas en la ordenación sectorial de éstas**, así como las estaciones de servicio.
>
> En todo caso, en **suelo rústico de especial protección** será necesario obtener la autorización o el informe favorable del órgano que tenga a competencia sectorial correspondiente con carácter previo a la obtención do título habilitante municipal.

- Actuaciones en Suelo de Núcleo rural

En estos suelos están expresamente prohibidos los usos indicados en el apartado 1 del artículo 26, entre los que se encuentra el siguiente:

> La **apertura de pistas, calles o caminos que no estén previstos en el planeamiento**, así como la ampliación de los existentes y el derribo de muros tradicionales de los barrios o senderos, **salvo disposición del planeamiento que lo autorice**.

3.4. Compatibilidad con otros aspectos del PXOM de Oleiros

Se ha revisado la normativa urbanística del ayuntamiento implicado para poder unificar criterios de ejecución. La normativa del PXOM de Oleiros hace especial referencia a las aceras y los carriles bicis indicando lo que sigue:

> Los pasos de carruajes y de emergencia nunca deformarán el perfil longitudinal de las aceras, en las que solamente se pondrán de manifiesto por la diferencia de materiales y por el chaflanado del bordillo.
>
> En la pavimentación de los carriles bicicleta, cuando estos acompañen a calzadas destinadas al tránsito de vehículos, se recomienda el cambio de materiales y/o textura del pavimento de la calzada. La separación entre ambas calzadas se realizará preferentemente con la introducción de elementos de protección vegetales siempre que la dimensión global así lo permita; en calles y travesías urbanas se aconseja disponer de una banda de aparcamiento

formalizado entre ambas calzadas. En cuanto a la separación del carril-bicicleta con las aceras o viario peatonal, se realizará preferentemente con cambios de material, desaconsejándose el empleo de bordillos u otros elementos de separación cuando la dimensión del carril-bicicleta sea menor de 1,8 m.

3.5. Compatibilidad con la Lei de Estradas de Galicia

Las carreteras AC-174 y la AC-190 al margen de las cuales se realizarán las sendas, se encuentran afectadas por la Lei de Estradas de Galicia, respecto a esta ley las sendas peatonales y ciclistas son elementos funcionales de la carretera (artículo 6).

En su artículo 27 se indica *"Las obras de carreteras promovidas por la Administración autonómica o por las entidades locales de Galicia, incluidas todas las actuaciones necesarias para su ejecución, así como las realizadas en las zonas donde se sitúen sus elementos funcionales, en el resto de la zona de dominio público o en la zona de servidumbre, constituyen actuaciones de interés general y, por lo tanto, no están sometidas a licencia o a cualquier otro acto de control preventivo municipal previsto en la legislación reguladora de las bases del régimen local.*

La ejecución de dichas obras, siempre que se realice de acuerdo a los proyectos aprobados, únicamente podrá ser suspendida por la propia administración promotora o por la autoridad judicial."

Dicha ley, en el Título 4, Protección del dominio público viario, delimita, en su capítulo I, las distintas zonas de protección de la carretera:

Zona de dominio público: está integrada por los terrenos ocupados por todos los elementos del dominio público viario adquiridos por título legítimo por la administración titular. No podrá ser mayor de 10 m en caso de carreteras convencionales y elementos funcionales

Zonas de protección formadas por la zona de servidumbre y la de afección

Zona de servidumbre: "*Formada por dos franjas de terreno, delimitadas por las líneas exteriores de la zona de dominio público y exteriormente por dos líneas paralelas a dichos límites […] a una distancia de Dos metros en el caso de carreteras convencionales y elementos funcionales."*

Zona de afección: *"Formada por dos franjas de terreno, delimitadas por las líneas exteriores de la zona de servidumbre y exteriormente por dos líneas paralelas a las aristas exteriores de la explanación […] a una distancia de Treinta metros en el caso de carreteras convencionales y elementos funcionales."*

Línea límite de edificación: "*ubicada a ambos lados de la carretera con un trazado que discurre paralelo a las líneas exteriores de delimitación de las calzadas a una distancia, medida horizontal y ortogonalmente a aquéllas, de […] Quince metros en el caso de carreteras convencionales y elementos funcionales."*

En los tramos urbanos de las carreteras no se establecen ni zonas de protección de la carretera ni línea límite de edificación según el artículo 38 de la Ley.

3.6. Alineaciones

En Oleiros, además de la información gráfica recogida en el PXOM para las zonas urbanas (23m entre alineaciones en el lugar de As Pedreiras), la normativa indica que las líneas de cerramiento en carreteras autonómicas se situarán a partir de la mayor de las distancias siguientes, siempre que se cumpla la ley de carreteras.

- 8 metros de la arista exterior de la explanación.
- 11,5 metros del eje de la calzada más próxima.

En el suelo rústico los planes de Ordenación no definen las alineaciones, por lo que será de aplicación lo indicado en la ley de Carreteras de Galicia, de modo que las edificaciones se situarán a 15 metros de la carretera (medidos desde la línea exterior de la calzada).

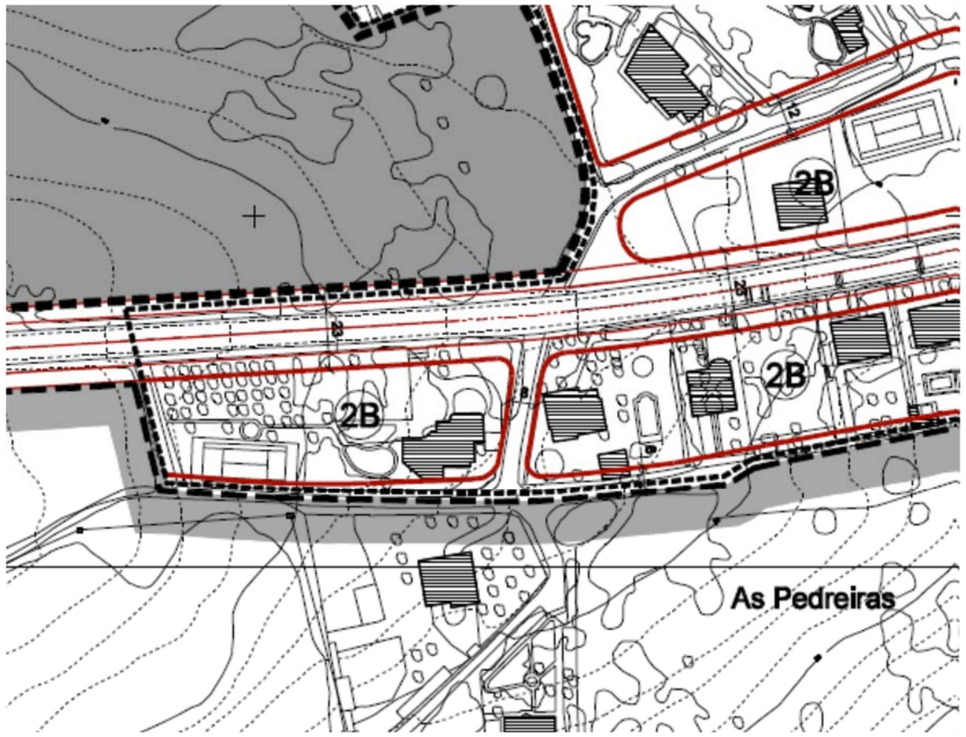

Alineaciones en As Pedreiras según PXOM de Oleiros

En el caso de resultar afectados los cierres de viviendas, los nuevos cierres en suelo urbano deberán estar constituidos por una banda opaca de 0,60 m de altura máxima y podrán alcanza-los 1,80 m a base de tela metálica u otros elementos calados en más del 50%. En suelo rústico solamente se permiten cierres vegetales o de postes sin fábrica o cimentación con una altura máxima de 1,8 m. Si fuera necesario ejecutar muros de contención, solamente se permitirán hasta la rasante natural do terreo, constituyendo estos la banda opaca del muro de parcela hasta una altura máxima de 1,20 metros.

En el presente proyecto, la senda se ha ajustado a la alineación del planeamiento en suelo urbano.

3.7. Compatibilidad con el Plan de Ordenación do Litoral (POL)

La zona de actuación se encuentra afectada por el Plan de Ordenación do Litoral (POL). Este plan, aprobado por la Xunta de Galicia, pretende establecer los criterios, principios y normas generales para una ordenación territorial de la zona litoral

Edificio Administrativo San Caetano
15781 Santiago de Compostela
Telf.: 981 544 564
Fax.: 981 544 543
Correo-e: cmati.infraestruturas@xunta.es

basada en criterios de perdurabilidad y sostenibilidad, así como la normativa necesaria para garantizar la conservación, protección y valorización de las zonas costeras.

El POL distingue entre tres elementos:

1.Áreas del Plan de Ordenación del Litoral en las que se divide la totalidad del territorio comprendido dentro del ámbito de aplicación del Plan de Ordenación del Litoral.

2. Asentamientos

3. Sistemas Generales territoriales

A su vez, las áreas del Plan de Ordenación do Litoral están constituidas por:

a. Áreas contínuas:

1. Protección ambiental. Se agrupan a su vez en:

• Protección intermareal

• Protección costera

2. Mejora ambiental y paisajística

3. Ordenación litoral

b. Áreas discontinuas:

1. Corredores

2. Espacios de interés

3. Red de Espacios Naturales de Galicia

Para garantizar la conservación y protección de las zonas costeras en estas áreas se definen los usos permitidos (sin perjuicio de la exigibilidad de licencia urbanística municipal y de la autorización urbanística o demás autorizaciones administrativas sectoriales que procedan), usos compatibles y prohibidos en base a la normativa POL. Los usos compatibles son aquellos en cuya tramitación deberá constar preceptivamente el informe del organismo competente en materia de ordenación del territorio y paisaje (Instituto de Estudos do Territorio) que valorará, en cada caso, las circunstancias que justifiquen su implantación, con las cautelas que procedan en atención a las particularidades de cada área del presente Plan. La relación de estos usos se recoge en los artículos 46 a 59 de la normativa POL.

El itinerario propuesto afecta, en la carretera AC-174, a un área continua como es la de ordenación litoral, no afectando a ningún área discontinua. Sin embargo y por constituir sistemas generales ya que están encaminadas al aumento de la seguridad en la carretera, no son aplicables la relación de usos de la normativa POL y deberán regirse por la legislación de carreteras. En todo caso se deberán incorporan las determinaciones establecidas en el POL en relación a conservación, protección y valoración de las zonas costera.

Por último, al fomentar la movilidad multimodal sustentable, las actuaciones son una manifestación de las estrategias de reducción del carbono. Dichas actuaciones se enmarcan dentro del Programa Operativo FEDER (Galicia 2014-2020) que fomenta, entre otras, la creación de sendas peatonales como desarrollo del Plan MOVE. El Plan de ordenación del Litoral no tiene por objeto incidir en estos planes de actuación en el ámbito de las infraestructuras, sino sólo establecer políticas de ocupación y usos del suelo más racionales[1] que contribuyan una diminución de las necesidades de desplazamiento.

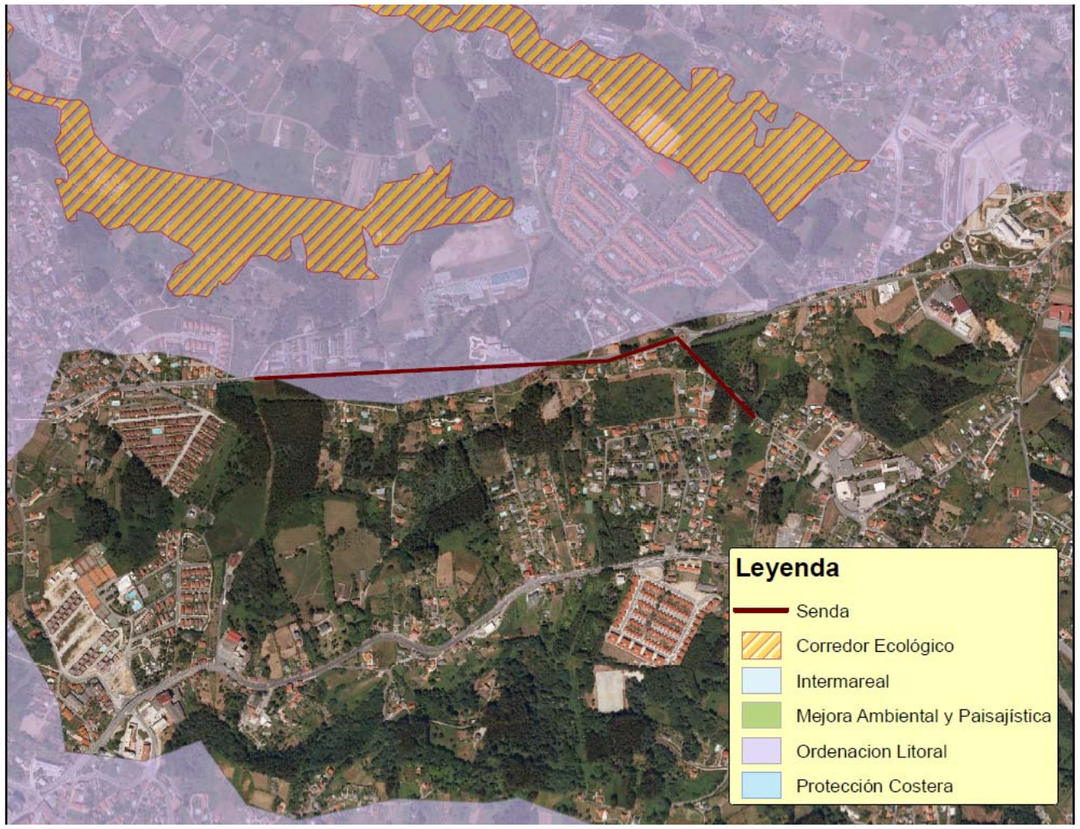

Áreas del POL entre Montrove y As Pedreiras

3.8. Conclusión

En base a los apartados anteriores, las actuaciones proyectadas sobre las categorías de suelos citados en el presente anejo (Suelo Urbano, Suelo Rústico y Suelo Urbanizable) son compatibles con el planeamiento vigente, en virtud de lo establecido al efecto en la Ley del suelo de Galicia.

Respecto al Plan de Ordenación del Litoral, las actuaciones son compatibles con el mismo y contribuyen al fomento de la movilidad sostenible en la zona ayudando así a la consecución de los objetivos del POL.

[1] Apartado 4.2.4 del Título III. Síntesis territorial del POL.

Edificio Administrativo San Caetano
15781 Santiago de Compostela
Telf.: 981 544 564
Fax.: 981 544 543
Correo-e: cmati.infraestruturas@xunta.es

APÉNDICE Nº1. CONDICIONES DE LAS COMPAÑÍAS DE SERVICIOS Y DEL INKOLAN

gasGalicia

Condicionantes Particulares GAS NATURAL

Es de nuestro interés poner en su conocimiento los condicionantes que habrá de observar en los trabajos en proximidad de instalaciones propiedad de Gas Galicia SDG, S.A., Gas Natural Distribución SDG, SA y/o Gas Natural Transporte SDG, S.L. (en adelante GAS NATURAL):

- La información aportada es confidencial y de uso exclusivo para el que se solicita, siendo responsabilidad del solicitante el uso indebido de la misma.
- El plano que se les envía refleja la situación aproximada de las instalaciones propiedad de GAS NATURAL.
- Los datos contenidos en los planos tienen carácter orientativo: corresponden a lo registrado en nuestros archivos hasta el día de la fecha, lo cual no puede ser interpretado como garantía absoluta de responder fielmente a la realidad de la ubicación de las instalaciones grafiadas.
- La información refleja la situación de las redes en el momento de su instalación. Esta información puede haber variado desde entonces por actuaciones de terceros en la zona, de forma que tanto la posición de la red, como las referencias fijas pueden haber sido alteradas respecto a lo reflejado en los planos. En consecuencia, por razones de seguridad se recomienda realizar los trabajos de excavación a mano en las inmediaciones de las redes de GAS NATURAL.
- Si el inicio de la ejecución material de los trabajos objeto de esta solicitud es posterior a **tres a meses** de la fecha actual, deberá solicitar de nuevo los servicios existentes para garantizar el grado de actualización de la información.
- El envío de esta información no supone la autorización ni conformidad por parte de GAS NATURAL al proyecto de obra en curso, ni exonera a quienes lo ejecutaran de las responsabilidades en que incurran por daños y perjuicios a nuestras instalaciones.
- En la zona solicitada pueden existir instalaciones de gas propiedad de clientes cuyos trazados no se han incluido en los planos anexados.
- La entidad solicitante comunicará el inicio de sus actividades a GAS NATURAL **al menos con 72 horas de antelación**, dirigiéndose a Servicios Técnicos de la provincia correspondiente, enviando al efecto el escrito que se anexa al final de estos condicionantes. **Es imprescindible citar en la misma la referencia indicada en la solicitud de la información a través de la plataforma de internet**. Las direcciones de envío de esta documentación son las siguientes:

SERVICIOS TÉCNICOS	ZONA DE INFLUENCIA	PERSONA DE CONTACTO	TLF. FIJO	FAX	E-MAIL (*)	DIRECCIÓN
C. Operativo Lugo	Provincia Lugo	Roberto Méndez Darrocha	982 254 672	981 586 185	siniciosd@gasnatural.com	Avenida de Madrid 7 Bj. (27002 Lugo)
C. Operativo Coruña	Coruña, Ferrol y áreas próximas	Oscar Iglesias Folgueira	981 081 760	981 586 185	siniciosd@gasnatural.com	Avenida Arteixo 171 pl. PB (15008 A Coruña)
C. OperativoSantiago de Compostela	Santiago de Compostela, Vilagarcía de Arousa y áreas próximas	Daniel Brión Blanco	981 569 118	981 586 185	siniciosd@gasnatural.com	Calle Lisboa - Edificio Area Central, Local 31, H-I-J Polígono Fontiñas (15707 Santiago de Compostela)

GAS GALICIA Sociedad para el Desarrollo del Gas, s.A. Dom. Social: Rúa Lisboa. Edif. Area Central. Local 31-HIJ. 15707 Santiago de Compostela. R.M. de A Coruña T. 1157, F. 45, H. C-6171. C.I.F. A-15-383284.

SERVICIOS TÉCNICOS	ZONA DE INFLUENCIA	PERSONA DE CONTACTO	TLF. FIJO	FAX	E-MAIL (*)	DIRECCIÓN
C. Operativo Vigo	Pontevedra, Vigo y áreas próximas	José Luis Besada Blanco	986 247 234	981 586 185	siniciosd@gasnatural.com	Travesía de Vigo 204 pl. PB (36207 Vigo)
C. Operativo Ourense	Provincia Ourense	Carlos Marcos Silvan	988 392 451	981 586 185	siniciosd@gasnatural.com	Calle Batundeira, 2 pl. 01 (32960 Ourense)

(*) Indicar en el Asunto: INICIO / MUNICIPIO / Persona de contacto

- Si fuera necesario realizar calas de investigación deberán realizarse en presencia de personal de GAS NATURAL.
- **El Grupo Gas Natural Fenosa ha tomado la decisión de introducir paulatinamente la tubería de polietileno PE 100 de color negro para la distribución de gas.**
    - El tubo de PE 100 negro se identifica con franjas longitudinales amarillas distribuidas uniformemente por toda la superficie del tubo. De esta forma se diferencia de otros tubos negros utilizados en otros servicios como por ejemplo la distribución de agua que utiliza PE 100 negro con franjas azules**.**
    - **Las franjas longitudinales serán (4) para todos los diámetros hasta 200 mm y seis a ocho (6-8) para DN 250 y 315 mm, para que, al menos una franja, sea visible desde cualquier ángulo una vez colocado el tubo en la zanja.**
    - **El tubo de PE 100 negro con bandas amarillas tiene la misma instalación que el tubo de PE 100 naranja:**
        - La banda de señalización se seguirá colocando como siempre a una distancia de 20-30 cm por encima de la generatriz superior de la conducción de gas.
        - Con el tubo PE100 negro con bandas amarillas se instalarán las mismas protecciones que las utilizadas con el tubo de PE 100 naranja en instalaciones junto a otros servicios (agua, luz…etc.)
- Las tuberías e instalaciones de gas no están diseñadas para soportar sobrecarga de maquinaria pesada, por lo que si han de situarse grúas o circular vehículos sobre las mismas que pudieran originar daños, deberá ponerse esta circunstancia en conocimiento de GAS NATURAL con objeto de establecer los pasos necesarios debidamente señalizados y protegidos con losas de hormigón, chapas de acero o similar.
- Queda prohibido el acopio de materiales o equipos sobre las canalizaciones de gas y sus instalaciones como arquetas, tomas de potencial, respiraderos, etc., garantizándose en todo momento el acceso a la canalización de gas a fin de efectuar los trabajos de mantenimiento y conservación adecuados.
- Si se producen desmontes en las proximidades de la tubería, pudiendo en su situación final provocar deslizamientos o movimientos del terreno soporte de la conducción, deberán ser objeto de un estudio particular, determinando en cada caso, si no las hubiera, las protecciones adecuadas, al objeto de evitar los mismos.
- En el caso de uso de explosivos a menos de 300 m. de las canalizaciones de gas, su uso estará limitado, de acuerdo al condicionado específico que se fije al efecto. En todo caso, se ha de contar con una autorización especial del Órgano Territorial Competente, basada en un estudio previo de vibraciones que garantice que la velocidad de las partículas en el emplazamiento de la tubería no supere en ningún momento los 30 mm/s.

- Siempre que por la ejecución de los trabajos las instalaciones de gas afectadas queden al descubierto, se comunicará al responsable indicado de GAS NATURAL, procediendo el contratista a proteger y soportar la tubería de gas de acuerdo a las indicaciones de éste. Esta circunstancia se mantendrá el tiempo mínimo imprescindible y las canalizaciones se taparán en presencia de técnicos de GAS NATURAL.
- Los tramos al descubierto de tuberías de acero, se protegerán con manta antirroca para evitar desperfectos en el recubrimiento y, si por cualquier circunstancia, se produjera algún daño en el mismo, será reparado antes de enterrar la canalización. En caso contrario se puede originar un punto de corrosión acelerado que desembocaría en una perforación de la tubería.
- Las tuberías de acero al carbono están protegidas contra la corrosión mediante un revestimiento aislante y un sistema eléctrico de protección catódica. Para el correcto funcionamiento de esta protección es de vital importancia la integridad de dicho revestimiento. Se comunicará a GAS NATURAL cualquier daño que se advierta en el mismo**.**
- En el caso de tuberías de acero se instalarán una o varias cajas de toma de potencial (a facilitar por GAS NATURAL) de acuerdo a las indicaciones de los técnicos de GAS NATURAL, con objeto de medir y calibrar la posible influencia de la Protección Catódica a los gasoductos y viceversa.
- En el caso de que se efectúen compactaciones, siempre se contactará con el personal de Servicio Técnico designado por GAS NATURAL de dicha zona para que les proporcione la normativa adecuada para llevar a cabo dicha actuación, asegurando que ésta se realizará de forma que la transmisión de vibraciones a la tubería de gas no supere los 30 mm por segundo.
- La Empresa que ejecute trabajos en las proximidades de instalaciones de GAS NATURAL deberá estar en posesión de los planos de las instalaciones existentes en la zona.
- Deberá comunicarse a GAS NATURAL la aparición de cualquier registro o accesorio complementario de la instalación de gas, identificado como tal, o que presumiblemente se crea pueda formar parte de ella, siempre que no esté definido en los planos de servicios suministrados.
  En este sentido se indica que en las proximidades de las tuberías de gas pueden existir otras canalizaciones complementarias destinadas a la transmisión de datos, por lo que deberán extremarse las precauciones cuando se realicen trabajos en sus inmediaciones.
- Si los trabajos a realizar afectan a tapas de registros, válvulas, respiraderos o tapas de acceso a instalaciones será necesario restituirlas a la nueva cota de rasante, dejando las instalaciones afectadas libres de materiales de obra.
- En el supuesto de sufrir daños en sus instalaciones, GAS NATURAL se reserva el derecho a emprender las acciones legales que considere oportunas, así como reclamar las indemnizaciones a que haya lugar.
- Todos los daños a personas e instalaciones que pudieran producirse como consecuencia de las obras, serán por cuenta y riesgo del promotor o ejecutor de las mismas, incluso los derivados de un eventual corte de suministro de gas.

- Con objeto de garantizar la seguridad de las personas y de las instalaciones, cuando las obras a realizar sean canalizaciones (eléctricas, agua, comunicaciones, etc.), se tendrá en cuenta la exigencia de distancias mínimas de separación en paralelismos y cruzamientos entre servicios de acuerdo a la reglamentación vigente y se debe comprobar, mediante el código de colores, la presión de la red próxima a su actuación. Se adjunta tabla resumen:
-

DISTANCIA	RANGO	CRUCE	PARALELISMO
MÍNIMA	MOP < 5 bar	0,2 m	0,2 m
	MOP >= 5 bar(*)	0,2 m	0,4 m
Recomendada	MOP < 5 bar	0,6 m	0,4 m
	MOP >= 5 bar (*)	0,8 m	0,6 (1) m

(1) 2,5 m en zona semiurbana y 5 m en zona rural
(*) Para P> 16 bar y distancia <10 metros es necesario consultar condiciones a Distribuidora.

En el caso de que no puedan mantenerse las distancias mínimas indicadas debe informarse a GAS NATURAL, para adoptar las medidas de protección que se consideren convenientes de acuerdo a la siguiente puntualización:

  - Contigua a la zona de servidumbre permanente existe una zona de seguridad, definida en la Norma UNE 60.305.83, que se extiende hasta 2.5, 5 ó 10 metros a cada lado del eje de la canalización, en la cual la ejecución de la excavaciones u obras puede representar un cambio en las condiciones de seguridad de la misma y en la que no se dan las limitaciones ni se prohíben las obras incluidas como prohibidas en la zona de servidumbre de paso, siempre que se informe previamente al titular de la instalación, para la adopción de las acciones oportunas que eviten los riesgos potenciales para la canalización.
- Los trabajos en proximidad se efectuarán con medios manuales quedando prohibido por razones de seguridad la utilización de medios mecánicos, las precauciones se intensificarán a 0,40 m sobre la cota estimada de la tubería o ante la aparición de la malla o banda amarilla de señalización, permitiéndose exclusivamente el uso de martillo mecánico de mano para la rotura del pavimento.
- Las obras de túneles, vaciado de terrenos, perforación dirigida, etc., que pueden afectar a la tubería por debajo o lateralmente requerirán especial atención.
- Para dar cumplimiento a la legislación vigente en materia de prevención de riesgos laborales, le informamos de los riesgos de las instalaciones:
  - Al objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el R.D. 171/2004 sobre coordinación de actividades empresariales, y para garantizar la seguridad de sus trabajadores, GAS NATURAL informa a la empresa solicitante que las instalaciones representadas en los planos adjuntos se encuentran en régimen normal de explotación, es decir, CON gas a presión.

- Se prohíbe hacer fuego o emplear elementos que produzcan chispas en las inmediaciones de las instalaciones de gas.
- En el caso de que se detecte una fuga o se perciba olor a gas, deben de suspenderse inmediatamente todo tipo de trabajos en el entorno de la instalación y avisar de inmediato al Centro de Control de Atención de Urgencias de GAS NATURAL, comunicando esta circunstancia.
- El solicitante queda obligado a adoptar las medidas preventivas que sean necesarias de acuerdo a los condicionantes de instalación mencionados anteriormente y aquellas otras que pudieran ser necesarias en función de los riesgos de la actividad a desarrollar. Así mismo queda obligado a transmitir las medidas preventivas derivadas del párrafo anterior a sus trabajadores o terceros que pudiera contratar.
- En la ejecución de los trabajos que realice deberá respetar lo dispuesto en el RD 1627/1997 Disposiciones Mínimas de Seguridad y Salud en Obras de Construcción.
- En esta información de riesgos no se contemplan los riesgos derivados del trabajo a realizar por los trabajadores de la empresa solicitante o sus empresas de contrata, siendo responsabilidad de ésta o de sus empresas de contrata la evaluación de los mismos y la adopción de las medidas preventivas que sean necesarias.
- Si para ello fuese necesario disponer de más información acerca de las instalaciones, rogamos nos lo soliciten por escrito y con anterioridad al inicio de los trabajos.
- Ponemos a su disposición el teléfono del CCAU (Centro de Control de Atención de Urgencias) de GAS NATURAL para que comuniquen de inmediato cualquier incidencia que pueda suponer riesgo: **900.750.750 (24 horas durante todos los días del año)**

ESTAS INSTRUCCIONES ESTARÁN DISPONIBLES PERMANENTEMENTE EN EL LUGAR DE TRABAJO.

MODIFICACIÓN DE INSTALACIONES Y CONDICIONANTES TÉCNICOS

Si fuera necesario modificar el emplazamiento de nuestras instalaciones es preciso que, previamente al inicio de las obras, se realice por escrito la correspondiente solicitud de desvío indicando como referencia el nº de solicitud de información, al objeto de proceder a la firma del acuerdo correspondiente y efectuar el pago de la cantidad establecida. Las solicitudes deben dirigirse a la siguiente dirección:

OFICINA TÉCNICA
Plaça del Gas, 1. Edificio C Planta 1.
08003. BARCELONA.

O bien a la dirección de correo electrónico: sdesplazamien@gasnatural.com.

Asimismo, nos ponemos a su disposición para estudiar los Condicionantes Técnicos, específicos a su tipología de obra, o las soluciones posibles para minimizar las interferencias entre las obras a ejecutar y las instalaciones de gas existentes en la zona.

Para ello, es necesario que se ponga en contacto con esta Unidad y que nos faciliten su documentación (planos, detalles, memorias, etc.) de la obra a realizar en las proximidades de la red de gas natural.

Gas Galicia SDG, S.A.
Gas Natural Distribución SDG, S.A.
Gas Natural Transporte SDG, S.L.

NOTIFICACIÓN DE INICIO DE OBRA QUE AFECTA A CANALIZACIÓN DE GAS

Ntra Refª: *(cítese inexcusablemente la referencia indicada en la solicitud de información realizada a través de la Plataforma web)*

DESTINATARIO: Empresa *Distribuidora / Servicios Técnicos:*.....

Dirección: .....

Tel:.....
Fax:.....

- Razón Social de la empresa ejecutora de las obras: .....
- Domicilio de la empresa ejecutora de las obras: .....
- Lugar de las obras: .....
- Denominación de la obra: .....
- Objeto de la obra: .....
- Fecha de inicio de ejecución de obras: .....
- Duración prevista de las obras: .....
- Nombre del Jefe de Obra: .....
- Teléfono de contacto con el Jefe de Obra: .....
- Observaciones: .....

Aceptando respetar las obligaciones y normas facilitadas por Gas Galicia SDG, S.A., Gas Natural Distribución SDG, S.A. y Gas Natural Transporte SDG, S.L., y utilizarlas adecuadamente para evitar daños en la instalaciones de distribución de gas durante los trabajos que se desarrollen en sus inmediaciones (R.D. 919/2006).

(Lugar y fecha) ..... a..... de ..... de .....

Empresa Constructora
P.P.

Fdo. (*Indíquese nombre y apellidos)*

INTRODUCCION DE LA TUBERÍA DE POLIETILENO DE COLOR NEGRO

En la cartografía disponible en INKOLAN correspondiente a las redes de distribución de GAS NATURAL, se identificará la tubería de Polietileno de color negro con un código diferente al objeto de facilitar su identificación previa antes del inicio de la obra:

Código PN: Tubería de Polietileno Negro instalada

Código PE: Tubería de Polietileno Naranja/Amarillo instalado

El Grupo Gas Natural Fenosa ha tomado la decisión de introducir paulatinamente la tubería de polietileno PE 100 de color negro para la distribución de gas.

- El tubo de PE 100 negro se identifica con franjas longitudinales amarillas distribuidas uniformemente por toda la superficie del tubo. De esta forma se diferencia de otros tubos negros utilizados en otros servicios como por ejemplo la distribución de agua que utiliza PE 100 negro con franjas azules**.**
- **Las franjas longitudinales serán (4) para todos los diámetros hasta 200 mm y seis a ocho (6-8) para DN 250 y 315 mm, para que, al menos una franja, sea visible desde cualquier ángulo una vez colocado el tubo en la zanja.**
- **El tubo de PE 100 negro con bandas amarillas tiene la misma instalación que el tubo de PE 100 naranja:**
  - La banda de señalización se seguirá colocando como siempre a una distancia de 20-30 cm por encima de la generatriz superior de la conducción de gas.
  - Con el tubo PE100 negro con bandas amarillas se instalarán las mismas protecciones que las utilizadas con el tubo de PE 100 naranja en instalaciones junto a otros servicios (agua, luz…etc.)

Ejemplo de visualización

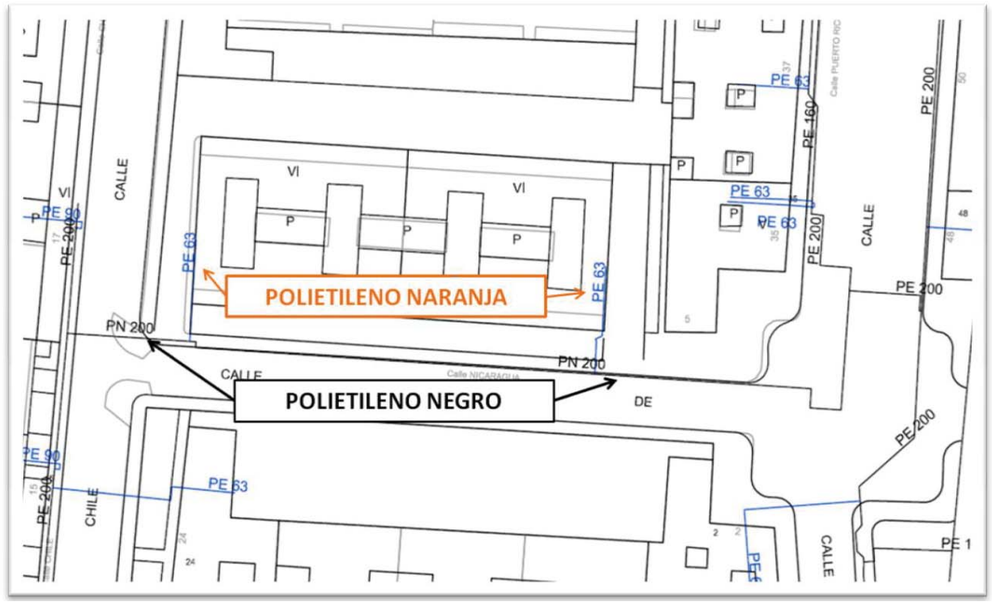

Condiciones particulares
R CABLE Y TELECOMUNICACIONES GALICIA S.A.

Tenemos el placer de poner en su conocimiento los condicionantes a tener en cuenta en la información aportada y referentes a los trabajos en proximidad de instalaciones propiedad de **R Cable y Telecomunicaciones S.A.** (en adelante **R**):

- La información aportada es confidencial y de uso exclusivo para el que se solicita, siendo responsabilidad del solicitante el uso indebido de la misma.

- El plano que se les envía refleja tanto la situación aproximada de las instalaciones existentes propiedad de **R** como las necesidades futuras previstas antes de la fecha de tramitación de su solicitud. La información es de carácter orientativo y la recepción de la misma no supone la autorización ni conformidad por parte de **R** al proyecto de obra en curso, ni exonera a quienes lo ejecutaran de las responsabilidades en que incurran por daños y perjuicios a nuestras instalaciones.

- Si el inicio de la ejecución material de los trabajos objeto de esta solicitud es posterior a tres a meses de la fecha actual deberá solicitar de nuevo los servicios existentes para garantizar el grado de actualización de la información.

- Al objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el R.D. 171/2004 sobre coordinación de actividades empresariales, y para garantizar la seguridad de sus trabajadores, **R** informa a la empresa solicitante que las instalaciones representadas en los planos adjuntos pueden encontrarse con tensión de hasta 60 voltios de corriente alterna.

  El solicitante queda obligado a adoptar las medidas preventivas que sean necesarias en función de los riesgos de la actividad a desarrollar. Así mismo, queda obligado a transmitir las medidas preventivas derivadas a sus trabajadores o terceros que pudiera contratar.

  En la ejecución de los trabajos se deberán cumplir especialmente, además de la normativa general de prevención de riesgos laborales Ley 31/1995, lo dispuesto en el RD 1627/1997 sobre obras de construcción y en el RD 614/2001 sobre protección de los trabajadores frente al riesgo eléctrico.

  Si fuese necesario disponer de más información a cerca de las instalaciones, rogamos nos lo soliciten por escrito y con 72 horas antes del inicio de los trabajos, vía **fax al número 981911005** dirigiéndolo al **Departamento de Infraestructuras** o por correo electrónico a la dirección **documentacioninfraestructuras@mundo-R.net .**

- **Afecciones de servicios**

Si se prevé, antes de la ejecución de los trabajos, que se verán afectadas las instalaciones de **R** se debe poner en conocimiento del técnico responsable de **R** vía **fax al número 981911005** dirigiéndolo al **Departamento de Infraestructuras** o por correo electrónico a la dirección **ingenieriaafecciones@mundo-R.net** indicando claramente como asunto

"afección de servicios". De esta forma el técnico redactará el proyecto de modificación de red correspondiente indicando su presupuesto detallado. Los trabajos de modificación de red quedan supeditados a la recepción de este proyecto de modificación de red y a la aceptación del presupuesto anexo por parte del solicitante.

De producirse diferencias entre la infraestructura de **R** existente en la zona de actuación y la información suministrada, se deberá comunicar inmediatamente a **R** para su posible incidencia y/o valoración correspondiente.

Se prohíbe la alteración, modificación o afección de la red de **R** sin autorización expresa de esta compañía. Todos los daños a instalaciones de ésta compañía o de sus clientes que pudieran producirse como consecuencia de las obras, serán por cuenta y riesgo del promotor o ejecutor de las mismas.

En aquellas actuaciones que existan infraestructuras de **R** en las que, por el estado del pavimento u otras circunstancias, no fuesen fácilmente identificables tanto las arquetas como el trazado de la canalización, se recomienda antes del inicio de los trabajos la correcta ubicación "in situ" de las instalaciones.

- **Ejecución de nuevas edificaciones**

Para aquellas actuaciones que tengan por finalidad la realización de obra de acondicionamiento de edificios existentes o la conexión de servicios en nuevas edificaciones, y requieran de la conexión del servicio de **R** o bien la modificación de cableado existente por la fachada de los mismos se debe comunicar vía **fax al número 981911005** dirigiéndolo al **Departamento de Infraestructuras** o por correo electrónico a la dirección **documentacioninfraestructuras@mundo-R.net** indicando claramente en el asunto **"bajada de cableado"** o **"necesidad de conexión"**.

- **Ejecución de nuevos viales o urbanizaciones de viviendas**

Las actuaciones que se dirijan a la realización de nuevos viales, acondicionamiento de viales existentes o construcción de nuevos espacios urbanísticos les agradeceríamos que lo pusieran en conocimiento del técnico responsable de **R** con el fin dotar a los proyectos de la infraestructura de **R** necesaria en el ámbito. Se comunicará vía **fax al número 981911005** dirigiéndolo al **Departamento de Infraestructuras** o por correo electrónico a la dirección **ingenieria-gestionurbanizaciones@mundo-R.net** indicando claramente como asunto **"construcción de nuevo vial", "nueva urbanización" o "humanización de calle"** según proceda.

NOTA INFORMATIVA SOBRE CONDICIONANTES TÉCNICOS DE LA INFRAESTRUCTURA TELEFONICA DE ESPAÑA

INFORMACIÓN SOBRE PLANOS

Telefónica ha dispuesto componentes informacionales que permiten a los usuarios de Inkolan obtener de forma centralizada información de la infraestructura de Red de Telecomunicaciones, siendo ésta de carácter orientativo, tanto en lo que se refiere a la situación en superficie como a la cota de terreno. En este ámbito es necesario indicar que:

- En la información gráfica extraída, las infraestructuras subterráneas se reflejan sin coordenadas geográficas ni acotaciones de distancia a elementos del dominio público. Este hecho es debido a varias razones: La información reflejada corresponde a instalaciones con distintas antigüedades, en ocasiones con décadas de existencia, por lo tanto, su localización puede albergar cierta imprecisión respecto de los distintos elementos, los cuales están sometidos a constantes modificaciones (creación, ampliación o eliminación de aceras, variación de alineaciones, modificación de vías, etc.), las cuales pueden suponer variaciones no recogidas en la información gráfica suministrada.
- Por consiguiente, cualquier interpretación basada exclusivamente en distancias escalables puede resultar errónea y constituye una interpretación equivocada de la información gráfica que les facilitamos. De ahí que advirtamos que en tal caso es responsabilidad del solicitante el que se produzca un daño a nuestras instalaciones.
- En caso de que la información denote infraestructuras telefónicas en zona de obra o sus inmediaciones, el procedimiento adecuado para determinar la exacta ubicación de éstas sería mediante el análisis de los elementos visibles de dicha infraestructura (tapas de arquetas, tapas de Cámaras de Registro, salidas a fachada,…) y la localización por catas realizadas con medios manuales, nunca por maquinaria pesada.

En caso de cualquier duda, también pueden solicitarnos la realización conjunta de replanteos con los técnicos habilitados por Telefónica.

SEPARACIÓN CON OTROS SERVICIOS

Se deben respetar las distancias mínimas entre el prisma de la canalización y la tubería o cable de la canalización ajena.
En el caso de que las canalizaciones transcurran de forma paralela, se debe observar que las distancias mínimas sean de 25 cm para el caso de alta tensión
Esta distancia debe de medirse entre la parte más próxima del prisma de canalización y el conducto o cable de energía.
Para el caso de redes de baja tensión dicha separación será de 20 cm
Sí son instalaciones de agua, gas alcantarillado se deben observar 30 cm.

CRUCES

Si fuese necesario descubrir o cruzar en algún punto la red de Telefónica existente los trabajos deberán realizarse exclusivamente mediante medios manuales, quedando sometida autorización de Telefónica la utilización de medios mecánicos tales como Retroexcavadoras.
Los cruces o paralelismos con la canalización existente deberán respetar el prisma de hormigón protector de los tubos

PARALELISMOS

En el caso de paralelismo, se evitará el contacto directo entre el hormigón de la nueva canalización con el hormigón de la existente, mediante una capa separadora y en el caso de cruce, la nueva canalización deberá discurrir por debajo de la existente.

DESCUBIERTOS DE CANALIZACIONES

Si la canalización hubiera de ser descubierta, se asegurarán las paredes de la zanja mediante entibación, y se tomarán las medidas oportunas que garanticen la indeformabilidad y defensa contra golpes del prisma de hormigón.

La reposición de la canalización descubierta deberá contemplar la instalación de una en todo el ancho/largo de la canalización, situada sobre el material granular todo uno, convenientemente compactado, y cubierto con una placa de hormigón de al menos 30cm de espesor, previo al enlosado o pavimentado.
Los tubos y estructuras que queden al descubierto se soportarán según normativa técnica.

ZANJAS

Al hacer el trazado de la zanja se pondrá especial cuidado para evitar en lo posible el encuentro con canalizaciones de Telefónica

REPOSICIÓN DEL PAVIMENTO

Se efectuaran de acuerdo con las disposiciones de lo municipios y demás organismos afectados, conservando los mismos espesores composiciones y dosificaciones de las distintas capas que forman el pavimento demolido, así como el tratamiento y sellado de las capas superficiales, la señalización horizontal afectada, acabado de juntas, mallazos, cunetas rigolas bordillos, etc
En caso de realizarse labores de refuerzo del firme o pavimentación que afectase a los registros existentes (tapas de arquetas) las citadas tapas deberán ser colocadas a la misma rasante resultante de la nueva pavimentación, y los marcos de dichas tapas se cimentarán mediante hormigón de alta resistencia en toda su superficie de apoyo, evitando en todo momento huecos que permitan el hundimiento o flexión de dicho marco.

GESTIÓN RESIDUOS

Los residuos generados como resultado de obras de construcción y/o demolición serán gestionados por la empresa ejecutora conforme a la Ley 10/1998, de 21 de Abril de Residuos además del Catálogo Europeo de Residuos (CER), aprobado por las Instituciones Comunitarias

También las normativas comunitarias principalmente la Directiva 2006/12/CE del Parlamento y del Consejo de 5 de Abril.
Sí se produjeran residuos de carácter peligroso que se deriven del desarrollo de la actividad realizada, se aplicará el régimen general de dichos residuos, constituido por la propia Ley 10/1998 y por el Real Decreto 952/1997, que modifica el Real Decreto 833/1988

Como aplicación directa de este acervo legal y las buenas practicas exigibles a las empresas del sector de servicios se tendrá en cuenta para que cualquier trabajo durante su ejecución y posterior a ella se realice bajo estas normas con el fin de evitar perjuicios a Telefónica y a toda la sociedad.

MANIPULACIÓN DE CABLES

El cableado existente, en caso de necesidad de ser manipulado, deberá ser realizado por personal especializado en el manejo de cables siempre bajo la supervisión de Telefónica

VARIACIÓN DE CANALIZACIONES

Para la realización de variaciones de la canalización existente, las nuevas obras necesarias deberán ser consensuadas con Telefónica y realizadas por cuenta de la empresa solicitante/ejecutora de las obras.

Previo a la variación del cableado a la nueva canalización, esta deberá ser revisada con la presencia del personal autorizado por Telefónica. Así mismo el desvió del cableado existente deberá ser realizado mediante una Empresa Colaboradora de Telefónica y pagados todos los gastos directamente a esta, por parte de la empresa solicitante/ejecutora de las obras.

El régimen económico de la variación resultará ser conforme a la legislación vigente en materia de Instalaciones Telefónicas

SINIESTROS

Como resultado de las distintas obras que se lleven a cabo los bienes de Telefónica de España están sometidos a una cantidad de riesgos muy importante que se derivan del tipo de servicio que proporciona la empresa, de su ubicación, importancia estratégica, tecnología punta, etc.
Cuando alguno de estos riesgos, que siempre son inciertos, posibles y aleatorios, se pone de manifiesto, suele llevar aparejado una pérdida económica o patrimonial (daños) para la empresa. En este caso se dice que ha habido un siniestro.
para llevar a cabo la oportuna reclamación de derechos describimos el proceso y proceso de tramitación a seguir, se establece la siguiente clasificación:

Daños a reclamar al causante.
Daños con cobertura de aseguramiento.

- Daños a reclamar al causante.

Son siniestros que afecten a un bien titularidad de Telefónica (o se encuentre bajo su custodia o responsabilidad) o a las personas que prestan su servicio en esta entidad, en los que haya intervenido un tercero conocido y exista posibilidad de facturar el correspondiente resarcimiento de gastos al responsable del daño o la reparación necesaria cuando el causante sea un contratista en la realización de obras para Telefónica.
En este caso una vez conocidos los hechos, Telefónica realizará un parte de siniestro en 72 Horas y procediendo a la reparación del citado siniestro. Una vez finalizada la reparación se valorara el coste que ha supuesto la reparación además de calcular el lucro cesante producido como consecuencia de la siniestro. Como resultado se emitirá factura al causante para que realice el pago

- Daños con cobertura de aseguramiento.

Son aquellos daños causados por terceros desconocidos o por causas fortuitas

Para aquellos siniestros calificados de catástrofes se reclama al Consorcio de Compensación de Seguros

PREVENCION RIESGOS LABORALES

La empresa que desarrolle los trabajos tendrá en cuenta lo especificado en la normativa de Prevención de Riesgos Laborales para las actividades que vayan a realizar.

COORDINACIÓN DE ACTUACIONES

Para cualquier información complementaria a la suministrada, y con un plazo mínimo de 48 horas previas a la actuación sobre la canalización existente, los interesados disponen, a través de la información suministrada por INKOLAN de los contactos adecuados en cada Ingeniería territorial de Telefónica de España.

Normativa básica de Referencia

Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales.

Real Decreto 171/2004, de 30 de enero, por el que se desarrolla el artículo 24 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, en materia de coordinación de actividades empresariales

UNE EN-ISO 14001:1996, "Sistemas de Gestión Medioambiental. Especificaciones y directrices para su utilización". AENOR.

Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos (B.O.E. número 96, de 22 de abril de 1998)

Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición (B.O.E. número 38, de 13 de febrero de 2008)

Decreto de 13 de Mayo 1954 Teléfonos y Telégrafos. Ocupaciones de Dominio publico

Orden MAM/304/2002, de 8 de febrero, por la que se publican las operaciones de valorización y eliminación de residuos y la Lista Europea de Residuos (B.O.E. número 43, de 19 de febrero de 2002)

AVISO SOBRE CONFIDENCIALIDAD: La información contenida en este documento tiene carácter confidencial y es propiedad de TELEFÓNICA DE ESPAÑA DE ESPAÑA, S.A.U. En consecuencia no está permitida su divulgación, comunicación a terceros o reproducción total o parcial por cualquier medio, ya sea mecánico o electrónico, incluyendo esta prohibición la traducción, uso de ilustraciones o planos, microfilmación, envío por redes o almacenamiento en bases de datos o ficheros en cualquier formato, sin autorización expresa de TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.A.U.
TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.A.U. se reserva el uso de actuaciones legales en caso de incumplimiento.

UNION FENOSA distribución

Condicionantes Particulares **UNIÓN FENOSA distribución**

Es de nuestro interés poner en su conocimiento los condicionantes que habrá de observar en los trabajos en proximidad de instalaciones propiedad de UNION FENOSA distribución:

- La información aportada es confidencial y de uso exclusivo para el que se solicita, siendo responsabilidad del solicitante el uso indebido de la misma.
- El plano que se les envía refleja la situación aproximada de las instalaciones de alta, media y baja tensión propiedad de UNION FENOSA distribución.
- Los datos contenidos en **los planos tienen carácter orientativo**: corresponden a lo registrado en nuestros archivos hasta el día de la fecha, lo cual no puede ser interpretado como garantía absoluta de responder fielmente a la realidad de la ubicación de las instalaciones grafiadas. En algunas ubicaciones, solo se dispone de información de acometidas de BT , por lo que es necesario la correcta ubicación de la red de BT “in situ”.
- El envío de esta información no supone la autorización ni conformidad por parte de UNION FENOSA distribución al proyecto de obra en curso, ni exonera a quienes lo ejecutaran de las responsabilidades en que incurran por daños y perjuicios a nuestras instalaciones.
- Si el inicio de la ejecución material de los trabajos objeto de esta solicitud es posterior a tres a meses de la fecha actual deberá solicitar de nuevo los servicios existentes para garantizar el grado de actualización de la información.
- En la zona solicitada pueden existir redes eléctricas propiedad de clientes cuyos trazados no se reflejan con fiabilidad en los planos anexados.
- Igualmente se indica que en las proximidades de las redes eléctricas pueden existir otras canalizaciones complementarias destinadas a la transmisión de datos, por lo que deberán extremarse las precauciones cuando se realicen trabajos en sus inmediaciones.
- De acuerdo al RD223/2008, ITC-LAT-06, apartado 4.11 deberán comunicar el inicio de las actuaciones.
- Antes del inicio de los trabajos es condición imprescindible la correcta ubicación “in situ” de las instalaciones, por lo que **5 días hábiles** antes de comenzar los trabajos o de realizar calas de investigación debe ponerse en contacto con el responsable de UNION FENOSA distribución, indicado en la descarga, para identificar las instalaciones en campo, enviando al efecto el escrito que se anexa al final de este condicionante. Es imprescindible citar en la misma la referencia indicada en la solicitud de la información a través de la plataforma de internet
- Queda prohibido el acopio de materiales o equipos sobre las canalizaciones eléctricas, arquetas, ventilaciones o tapas de acceso, garantizándose en todo momento el acceso a las instalaciones a fin de efectuar los trabajos de mantenimiento y conservación adecuados
- Siempre que por la ejecución de los trabajos las instalaciones eléctricas afectadas queden al descubierto se comunicará al responsable indicado de UNION FENOSA

UNION FENOSA distribución

Distribución, procediendo el contratista a proteger y soportar las canalizaciones eléctricas de acuerdo a las indicaciones de éste. Esta circunstancia se mantendrá el tiempo mínimo imprescindible.

- La Empresa que ejecute trabajos en las proximidades de instalaciones de UNION FENOSA Distribución deberá tener en el lugar de trabajo los planos de las instalaciones existentes en la zona.
- Deberá comunicarse a UNION FENOSA Distribución la aparición de cualquier registro o accesorio complementario de la instalación eléctrica, identificado como tal, o que presumiblemente se crea pueda formar parte de ella, siempre que no esté definido en los planos de servicios suministrados.
- Si para la correcta ejecución de las obras fuera necesario modificar el emplazamiento de nuestras instalaciones, se deberá realizar con carácter previo al inicio de las obras la correspondiente solicitud de retranqueo a través del portal **http://www.unionfenosadistribucion.com,** y después “Gestiones en línea” y “Desvío de líneas”, o bien desde este enlace **https://psv10.intra.unionfenosa.es/psv10/peticion.do**

- Si los trabajos a realizar afectan a tapas de arquetas, ventilaciones o tapas de acceso a instalaciones será necesario restituirlas a la nueva cota de rasante, dejando las instalaciones afectadas libres de materiales de obra.
- En el supuesto de sufrir daños en sus instalaciones UNION FENOSA distribución se reserva el derecho a emprender las acciones legales que considere oportunas, así como reclamar las indemnizaciones a que haya lugar.
- Todos los daños a personas e instalaciones de UNION FENOSA distribución o de sus clientes que pudieran producirse como consecuencia de las obras, serán por cuenta y riesgo del promotor o ejecutor de las mismas, incluso los derivados de un eventual corte de suministro eléctrico.
- Si el inicio de la ejecución material de los trabajos objeto de esta solicitud es posterior a tres a meses contados desde la fecha actual deberá solicitar de nuevo los servicios existentes para garantizar la actualización de la información.
- Con objeto de garantizar la seguridad de las personas y de las instalaciones, cuando las obras a realizar sean canalizaciones (gas, comunicaciones, agua, etc.), se tendrá en cuenta la exigencia de distancias mínimas de separación en paralelismos y cruzamientos entre servicios de acuerdo a la reglamentación vigente (RD223/2008, REBT 2002, RD1955/2000) Se adjunta tabla resumen:

			Distancia Cruzamiento
Cruzamiento	**Energía eléctrica**	BT	0,10 m
		AT	0,25 m
	Telecomunicaciones		0,20 m
	Agua		0,20 m
	Gas		0,20 m
Paralelismo	**Energía eléctrica**	BT	0,10 m
		AT	0,25 m
	Telecomunicaciones		0,20 m
	Agua		0,20 m
	Gas	P< 4 bar	0,20 m
		P> 4 bar	0,40 m

En el caso de que no puedan mantenerse las distancias mínimas indicadas debe informarse a UNION FENOSA distribución, para adoptar las medidas de protección que se consideren convenientes.

- Los trabajos en proximidad se efectuarán con medios manuales, quedando prohibido por razones de seguridad la utilización de medios mecánicos, permitiéndose exclusivamente el uso de martillo mecánico de mano para la rotura del pavimento.
- Para dar cumplimiento a la legislación vigente en materia de prevención de riesgos laborales, le informamos de los **riesgos de las instalaciones eléctricas:**
  - Al objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el R.D. 171/2004 sobre coordinación de actividades empresariales, y para garantizar la seguridad de sus trabajadores, UNION FENOSA distribución informa a la empresa solicitante que las instalaciones representadas en los planos adjuntos se encuentran **en régimen normal de explotación**, es decir, **CON tensión y CON carga.**
  - El solicitante **queda obligado a** adoptar las medidas preventivas que sean necesarias de acuerdo a los condicionantes de instalación mencionados anteriormente y aquellas otras que pudieran ser necesarias en función de los riesgos de la actividad a desarrollar. Así mismo queda obligado a transmitir las medidas preventivas derivadas del párrafo anterior a sus trabajadores o terceros que pudiera contratar.
  - En la ejecución de los trabajos que realice deberá cumplir, además de la normativa general de prevención de riesgos laborales, específicamente con lo dispuesto en el RD 1627/1997 sobre obras de construcción, y en el RD 614/2001 sobre protección de los trabajadores frente al riesgo eléctrico.
  - En esta información de riesgos no se contemplan los riesgos derivados del trabajo a realizar por los trabajadores de la empresa solicitante o sus empresas de contrata, siendo responsabilidad de ésta o de sus empresas de contrata la evaluación de los mismos y la adopción de las medidas preventivas que sean necesarias.
  - Si para ello fuese necesario disponer de más información acerca de las instalaciones, rogamos nos lo soliciten por escrito y con anterioridad al inicio de los trabajos.
  - Ponemos a su disposición el teléfono de nuestro Centro de Atención al Cliente para que comuniquen de inmediato cualquier incidencia que pueda suponer riesgo: 900 333 999 (24 horas durante todos los días del año)

ESTAS INSTRUCCIONES ESTARÁN DISPONIBLES PERMANENTEMENTE EN EL LUGAR DE TRABAJO.

Comunicación de Comienzo de Ejecución de Obras y /o Solicitud de Trazado de Redes

- En relación a la petición de fecha……., presentada por el solicitante …… sobre los planos de servicios afectados (PSA) por las obras a realizar en:

  - calle: ……

  - municipio: ……

  - provincia: ……

y **con Nº de solicitud de información de la plataforma INKOLAN**:

- El solicitante (marcar lo que proceda):

☐ Comunica el comienzo de la ejecución de las obras
* al menos con 48 horas hábiles de antelación

Fecha prevista de comienzo: ……

☐ Solicita el trazado de las redes subterráneas
* al menos con 5 días hábiles de antelación respecto al comienzo de la ejecución de las obras

RELLENAR POR EL SOLICITANTE

UNION FENOSA distribución

Señalización en campo (Trazado de líneas subterráneas)

- A las ……. horas del día …….. se procede a informar y señalizar el trazado de las Redes Subterráneas situadas en la zona afectada por las obras:
  - en presencia de D./Dª: ……

  - con DNI: ……..

  - en calidad de Trabajador/Encargado/Jefe de Obra /Otros (especificar) : ……

  - de la empresa ejecutora de los trabajos [razón social] (si distinta de peticionario especificar relación con el mismo):……

  ……..

- Observaciones sobre el terreno:

  ……

  ……

  ……

  ……

En …… el día de de

Por Union Fenosa Distribución (si contrata, indicar cuál)

Fdo:

Por la Empresa: ……

Fdo:

RELLENAR POR UNIÓN FENOSA distribución

Edificio Administrativo San Caetano
15781 Santiago de Compostela
Telf.: 981 544 564
Fax.: 981 544 543
Correo-e: cmati.infraestruturas@xunta.es

ANEJO Nº9

EXPROPIACIONES

Edificio Administrativo San Caetano
15781 Santiago de Compostela
Telf.: 981 544 564
Fax.: 981 544 543
Correo-e: cmati.infraestruturas@xunta.es

ÍNDICE

1. OBJETO DEL ANEJO 3
2. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS 3
3. AFECCIONES 3
3.1. Ocupación definitiva 3
3.2. Servidumbre 3
3.3. Ocupación temporal 3
3.4. Resumen de superficies afectadas 3
4. CRITERIOS DE VALORACIÓN 4
4.1. Valoración del suelo 4
4.2. Valoración de la ocupación temporal del suelo 5
5. PRESUPUESTO DE EXPROPIACIONES 5
6. BIENES Y DERECHOS AFECTADOS 5
7. PLANOS DE EXPROPIACIÓN 6
8. FICHAS INDIVIDUALIZADAS DE PARCELAS AFECTADAS 6

APÉNDICE Nº1. RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS. TERRENOS A EXPROPIAR
APÉNDICE Nº2. RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS. TERRENOS CEDIDOS
APÉNDICE Nº3. FICHAS INDIVIDUALIZADAS DE PARCELAS AFECTADAS
APÉNDICE Nº4. DOCUMENTOS DE CESIÓN
PLANOS
PLANO Nº1.-TERRENOS A EXPROPIAR
PLANO Nº 2.-TERRENOS CEDIDOS

Edificio Administrativo San Caetano
15781 Santiago de Compostela
Telf.: 981 544 564
Fax.: 981 544 543
Correo-e: cmati.infraestruturas@xunta.es

1. OBJETO DEL ANEJO

El presente anejo tiene la finalidad de definir, con toda la precisión posible, los terrenos que son estrictamente necesarios para la correcta ejecución de las obras contempladas en el proyecto del ITINERARIO PEONIL E CICLISTA NA AC-174, TREITO: MONTROVE-AS PEDREIRAS (PQ.2+440-3+600) E NA AC-190, TREITO: O CARBALLO-AS PEDREIRAS (PQ. 0+200-0+620), así como los bienes y derechos afectados.

2. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS

Las obras consisten en la ejecución de dos tramos de un itinerario peatonal al margen de las carreteras AC-174 y AC-190 en el municipio de Oleiros (A Coruña).

En la carretera AC-174 el itinerario peatonal discurre por la margen izquierda de la misma, desde la zona de Lamastelle hasta la glorieta que enlaza con la carretera AC-190 (urbanización Dos Regos), atravesando por suelo de equipamiento comunitario asistencial y sanitario (en el tramo inicial-medio de la actuación), suelo urbanizable (en el tramo medio) y suelo urbano (fundamentalmente en la zona final de la glorieta de enlace con la AC-190). Las actuaciones en suelo urbano se han adaptado a la alineación definida por el planeamiento del Concello de Oleiros.

En la carretera AC-190, el itinerario peatonal discurre por la margen derecha, entre la zona de O Carballo, en laS inmediaciones del colegio Cristo Rey, y la glorieta que enlaza con la AC-174. El tramo inicial discurre por suelo urbano, mientras que el tramo medio- final atraviesa un suelo rústico de protección forestal.

El itinerario se plantea en general como una senda de unos 2m de ancho, con un separador verde que la aísla de la calzada. Como materiales de empleará hormigón, excepto en la zona que atraviesa el suelo rústico de protección forestal, en la que se prevé ejecutar mediante suelo estabilizado.

La longitud total afectada de las carreteras es de 1.580m, con 1.160m en la AC-174 y 420 en la AC-190.

3. AFECCIONES

Para la correcta ejecución de las Obras contenidas en el proyecto, se definen tres tipos de afección: la ocupación definitiva, la imposición de servidumbres y la ocupación temporal.

La superficie total afectada resulta de 7.048 m², toda ella en el municipio de Oleiros.

3.1. Tipos de afección

3.1.1. *Ocupación definitiva*

Se ha considerado como ocupación definitiva la siguiente zona:

- En las zonas urbanas y urbanizables, aquella comprendida entre la calzada y la alineación definida por el PXOM del Concello de Oleiros.
- En el resto de zonas, aquella estrictamente necesaria para la ejecución de las actuaciones.

Debe significarse que no existen edificaciones afectadas en la zona de ocupación definitiva.

No se ha considerado necesario efectuar ocupaciones definitivas extraordinarias en relación con los servicios afectados, puesto que, en la afección existente a líneas eléctricas/de telecomunicaciones, la instalación de nuevos apoyos o postes se realiza sobre las zonas ocupadas con motivo de la actuación.

La superficie de ocupación definitiva resulta de 4.796 m².

3.1.2. *Servidumbre*

Las zonas de servidumbre son aquellas franjas de terreno sobre las que es imprescindible imponer una serie de gravámenes, al objeto de limitar el ejercicio del pleno dominio del inmueble.

No se ha estimado necesario el establecimiento de zonas de servidumbre en el presente proyecto.

3.1.3. *Ocupación temporal*

Se definen de este modo aquellas franjas de terreno que resulta estrictamente necesario ocupar para llevar a cabo la correcta ejecución de las obras contenidas en el proyecto y por un espacio de tiempo determinado, generalmente coincidente con el periodo de finalización de las mismas.

Se han definido varias zonas de ocupación temporal:

- En la AC-174, una franja de 3m desde la zona de ocupación definitiva (alineación) hacia las parcelas, con el objeto de que pueda pasar la maquinaria durante las obras.
- En la AC-190, una zona para la localización de las instalaciones auxiliares y el parque de maquinaria.

La superficie de ocupación temporal asciende a resulta de 2.252 m².

3.2. Resumen de superficies afectadas

En las tablas siguientes se muestra un resumen de las superficies afectadas, por carretera y por naturaleza del terreno según el Catastro (rústica/urbana).

Superficie afectada (m2)					
Carretera	Municipio	Ocupación definitiva	Servidumbre	Ocupación temporal	Total
AC-174	Oleiros	3.623	0	2.100	5.723
AC-190	Oleiros	1.205	0	152	1.358
TOTAL	Oleiros	4.829	0	2.252	7.081

Superficie afectada (m2)					
Tipo de suelos según Catastro	Municipio	Ocupación definitiva	Servidumbre	Ocupación temporal	Total
Rústico	Oleiros	3.751	0	1.469	5.219
Urbano	Oleiros	1.078	0	783	1.862
TOTAL	Oleiros	4.829	0	2.252	7.081

Edificio Administrativo San Caetano
15781 Santiago de Compostela
Telf.: 981 544 564
Fax.: 981 544 543
Correo-e: cmati.infraestruturas@xunta.es

4. OBTENCIÓN DE LOS TERRENOS NECESARIOS PARA LAS OBRAS

El Concello de Oleiros ha solicitado a los propietarios de las parcelas afectadas la cesión de los terrenos localizados entre la carretera y el límite de la alineación definida en el Plan Xeral de Ordenación Urbana. En el Apéndice 4 pueden consultarse los documentos de cesión de los citados terrenos.

En una de las parcelas afectadas por las actuaciones, con referencia catastral 15059A01600513, se desconoce el propietario de la misma y en otra, con referencia 15059A01600400 no se ha llegado a acuerdo para su cesión, por ello en estas parcelas se plantea la expropiación forzosa de los terrenos necesarios para la ejecución de los trabajos.

En los Apéndices 1 y 2 pueden consultarse los datos de los terrenos a expropiar y los terrenos cedidos respectivamente, indicando a qué parcela pertenecen y el propietario de las mismas en caso de que se conozca.

4.1. Superficies de expropiación

En las tablas siguientes se muestra un resumen para las parcelas en las que se producirán expropiaciones de las superficies afectadas, por carretera y por naturaleza del terreno según el Catastro (rústica/urbana).

EXPROPIACIONES

Superficie afectada (m2)					
Carretera	Municipio	Ocupación definitiva	Servidumbre	Ocupación temporal	Total
AC-174	Oleiros	92	0	241	332
AC-190	Oleiros	0	0	0	0
TOTAL	Oleiros	92	0	241	332

EXPROPIACIONES

Superficie afectada (m2)					
Tipo de suelos según Catastro	Municipio	Ocupación definitiva	Servidumbre	Ocupación temporal	Total
Rústico	Oleiros	46	0	38	84
Urbano	Oleiros	46	0	203	249
TOTAL	Oleiros	92	0	241	332

4.2. Superficies cedidas

En las tablas siguientes se muestra un resumen para las parcelas en las que se han producido cesiones de las superficies afectadas, por carretera y por naturaleza del terreno según el Catastro (rústica/urbana).

CESIONES

Superficie afectada (m2)					
Carretera	Municipio	Ocupación definitiva	Servidumbre	Ocupación temporal	Total
AC-174	Oleiros	3.531	0	1.859	5.391
AC-190	Oleiros	1.205	0	152	1.358
TOTAL	Oleiros	4.737	0	2.011	6.749

CESIONES

Superficie afectada (m2)					
Tipo de suelos según Catastro	Municipio	Ocupación definitiva	Servidumbre	Ocupación temporal	Total
Rústico	Oleiros	3.705	0	1.431	5.135
Urbano	Oleiros	1.032	0	580	1.613
TOTAL	Oleiros	4.737	0	2.011	6.748

5. CRITERIOS DE VALORACIÓN

5.1. Valoración del suelo

La valoración del suelo se ha de realizar de conformidad con el Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Suelo.

Según el Art. 21 del RDL 7/2015, acerca de las Situaciones básicas del suelo, todo el suelo se encuentra, a los efectos de dicha Ley, en una de las situaciones básicas de suelo rural o de suelo urbanizado.

Está en la situación de suelo rural:

a) En todo caso, el suelo preservado por la ordenación territorial y urbanística de su transformación mediante la urbanización, que deberá incluir, como mínimo, los terrenos excluidos de dicha transformación por la legislación de protección o policía del dominio público, de la naturaleza o del patrimonio cultural, los que deban quedar sujetos a tal protección conforme a la ordenación territorial y urbanística por los valores en ellos concurrentes, incluso los ecológicos, agrícolas, ganaderos, forestales y paisajísticos, así como aquéllos con riesgos naturales o tecnológicos, incluidos los de inundación o de otros accidentes graves, y cuantos otros prevea la legislación de ordenación territorial o urbanística.

b) El suelo para el que los instrumentos de ordenación territorial y urbanística prevean o permitan su paso a la situación de suelo urbanizado, hasta que termine la correspondiente actuación de urbanización, y cualquier otro que no reúna los requisitos a que se refiere el apartado siguiente.

Se encuentra en la situación de suelo urbanizado el que estando legalmente integrado en una malla urbana conformada por una red de viales, dotaciones y parcelas propia del núcleo o asentamiento de población del que forme parte, cumpla alguna de las siguientes condiciones:

a) Haber sido urbanizado en ejecución del correspondiente instrumento de ordenación.

b) Tener instaladas y operativas, conforme a lo establecido en la legislación urbanística aplicable, las infraestructuras y los servicios necesarios, mediante su conexión en red, para satisfacer la demanda de los usos y edificaciones existentes o previstos por la ordenación urbanística o poder llegar a contar con ellos sin otras obras que las de conexión con las instalaciones preexistentes. El hecho de que el suelo sea colindante con carreteras de circunvalación o con vías de comunicación interurbanas no comportará, por sí mismo, su consideración como suelo urbanizado.

c) Estar ocupado por la edificación, en el porcentaje de los espacios aptos para ella que determine la legislación de ordenación territorial o urbanística, según la ordenación propuesta por el instrumento de planificación correspondiente.

También se encuentra en la situación de suelo urbanizado, el incluido en los núcleos rurales tradicionales legalmente asentados en el medio rural, siempre que la legislación de ordenación territorial y urbanística les atribuya la condición de suelo urbano o asimilada y cuando, de conformidad con ella, cuenten con las dotaciones, infraestructuras y servicios requeridos al efecto.

A los efectos de expropiación, las valoraciones de suelo se efectuarán con arreglo a los criterios establecidos en el Título V del citado Real Decreto Legislativo, cualquiera que sea la finalidad que la motive y la legislación, urbanística o de otro carácter, que la legitime.

Las valoraciones, cuando se aplique la expropiación forzosa, se entenderán referidas al momento de iniciación del expediente de justiprecio individualizado, según se indica en el Art. 21 del RDL 2/2008. Ámbito del régimen de valoraciones:

Dado que en general, en todo el tramo afectado por las obras, el PXOM de Oleiros define la alineación que deben respetar las construcciones, el Concello de Oleiros ha solicitado a los propietarios de las parcelas afectadas la cesión de los terrenos localizados entre la carretera y el límite de esta alineación. En el Apéndice 4 pueden consultarse los documentos de cesión de los citados terrenos.

En una de las parcelas afectadas por las actuaciones, con referencia catastral 15059A01600513, se desconoce el propietario de la misma y en otra, con referencia 15059A01600400 no se ha llegado a acuerdo para su cesión por lo que se plantea la expropiación forzosa de ambas.

Por otra parte, los bienes y derechos afectados, en general cierres y accesos, serán repuestos con cargo al proyecto.

5.2. Valoración de la ocupación temporal del suelo

Teniendo en cuenta la duración prevista de las obras, se ha estimado que la indemnización correspondiente a la ocupación temporal de los terrenos incluidos en Suelo rural se debe valorar en el 10% del valor del terreno afectado por cada año de ocupación del mismo.

6. PRESUPUESTO DE EXPROPIACIONES

Una vez definidos los terrenos y bienes afectados por las obras, a continuación, se recoge la estimación presupuestaria para las expropiaciones correspondientes a las obras incluidas en el presente Proyecto.

Para la obtención del presupuesto final de expropiaciones, se han tenido en cuenta un incremento del 5% en concepto de premio de afección sobre el total, tal y como se establece en el artículo 47 de la Ley de Expropiación Forzosa de 1954 :"En todos los casos de expropiación se abonará al expropiado, además del justo precio fijado en la forma establecida en los artículos anteriores, un 5% como premio de afección".

No se ha considerado indemnización por rápida ocupación de las parcelas, puesto que no se estiman prejuicios derivados de una rápida ocupación, como mudanzas o cosechas pendientes, ya que no hay en general suelos habitados o cultivados en la zona a expropiar.

En la tabla siguiente se recoge la estimación del presupuesto total de expropiaciones teniendo en consideración los importes e incrementos recogidos anteriormente y que asciende a mil setenta y cinco euros con veinte céntimos (1.075,20€).

VALORACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS	Sup (m^2)	Valoración (€)
Expropiación	92	811,44
Cesión	4.737	0,00
Servidumbre	0,00	0,00
Ocupación temporal en terrenos afectados por expropiación	241	212,56
Ocupación temporal en terrenos afectados por cesiones	2.011	0,00
Subtotal superficies afectadas	7.081,00	1.024,00
Bienes afectados		00,00
Total superficies y bienes afectados		1.024,00
Indemnización por rápida ocupación		0,00
Premio de afección (5%)		51,2
Total expropiaciones e indemnizaciones		1.075,20

Por último y muy especialmente ha de significarse de modo expreso, que la cantidad determinada anteriormente es exclusivamente para uso y conocimiento de la administración, y que necesaria e ineludiblemente habrá de ajustarse y concretarse, de conformidad con el mandato y jurisprudencia constitucional, en cada caso y para cada finca afectada, en el preceptivo expediente expropiatorio que forzosa y necesariamente habrá de incoarse.

7. BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

Se incluye la preceptiva relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados en los Apéndices 1 y 2 al presente anejo.

Dicha Relación de Bienes y Derechos afectados comprende, de forma ordenada y a modo de resumen, todas las fincas o parcelas catastrales afectadas, indicando si es una ocupación provisional o definitiva, con expresión de los siguientes datos:

- Número de orden
- Término Municipal
- Identificación catastral del polígono y parcela
- Nombre del propietario del bien afectado
- Extensión o superficie de la finca completa y de la parte de la misma que sea objeto de ocupación, incluyendo todos los bienes y derechos que sean indemnizables.
- Régimen urbanístico del suelo.

La información necesaria para la preparación de la referida relación se ha obtenido a través de la información catastral facilitada por el Concello de Oleiros a la Axencia Galega de Infraestruturas, la observación de las ortofotografías del PNOA y la inspección directa "in situ" de las propiedades afectadas.

Edificio Administrativo San Caetano
15781 Santiago de Compostela
Telf.: 981 544 564
Fax.: 981 544 543
Correo-e: cmati.infraestruturas@xunta.es

8. PLANOS DE EXPROPIACIÓN

Se incluyen al final de este anejo los planos a escala 1:1.000 (formato DIN A-3), en los que se reflejan todas y cada una de las parcelas catastrales afectadas por la ejecución de las obras contenidas en el proyecto, con indicación de su número de orden, polígono y parcela catastral. Se incluyen dos conjuntos de planos, en el Plano Nº 1 se incluyen las superficies afectadas por el proceso de expropiación y en el plano Nº 2 las superficies afectadas por los procesos de cesión.

En los planos se delimitan con tramas diferentes los diversos tipos de afección: ocupación definitiva, servidumbre y ocupación temporal, que gravitan sobre las parcelas.

9. FICHAS INDIVIDUALIZADAS DE PARCELAS AFECTADAS

Toda parcela afectada por el proyecto, lleva asociada una ficha en la cual se hace constar:

- Los datos de la parcela
- El tipo de afección
- Las superficies afectadas
- Las construcciones afectadas y otros elementos valorables, y su consideración en el proyecto

Las fichas se pueden consultar en el Apéndice Nº 3 al presente anejo.

Edificio Administrativo San Caetano
15781 Santiago de Compostela
Telf.: 981 544 564
Fax.: 981 544 543
Correo-e: cmati.infraestruturas@xunta.es

APÉNDICE Nº1. RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS.

TERRENOS A EXPROPIAR

Edificio Administrativo San Caetano
15781 Santiago de Compostela
Telf.: 981 544 564
Fax.: 981 544 543
Correo-e: cmati.infraestruturas@xunta.es

TERRENOS A EXPROPIAR

Nº Orden	Término municipal	Referencia catastral	Polígono/ masa	Parcela	Titular		Sup catastral (m2)	Superficie afectada (m2)				Tipo de terreno			Elementos valorables
					Nombre	Coef. Participación		Ocupación definitiva	Servidumbre	Ocupación temporal	Total	Según Catastro	Según planeamiento	Según Ley del Suelo	Tipo
1	Oleiros	15059A01600400	16	400	COSTOYA BARREIRO, LINO	100,00%	9.256	46	0	203	248	Rústica	Espacio reservado para viario	Urbanizado	Muro de cierre, puerta de acceso, acometidas de gas y electricidad y arburstos
6	Oleiros	15059A01600513	16	513	EN INVESTIGACION, ARTICULO 47 DE LA LEY 33/2003	100,00%	3.055	46	0	38	84	Rústica	Urbanizable	Rural	-
TOTAL							12.311	92	0	241	332				
TOTAL A EXPROPIAR EN AC-174							12.311	92	0	241	332				
TOTAL A EXPROPIAR EN AC-190							0	0	0	0	0				

Edificio Administrativo San Caetano
15781 Santiago de Compostela
Telf.: 981 544 564
Fax.: 981 544 543
Correo-e: cmati.infraestruturas@xunta.es

APÉNDICE Nº2. RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

TERRENOS CEDIDOS

TERRENOS CEDIDOS

Nº Orden	Término municipal	Referencia catastral	Polígono/ masa	Parcela	Titular		Sup catastral (m2)	Superficie afectada (m2)				Tipo de terreno			Elementos valorables
					Nombre	Coef. Participación		Ocupación definitiva	Servidumbre	Ocupación temporal	Total	Según Catastro	Según planeamiento	Según Ley del Suelo	Tipo
2	Oleiros	15059A01600617	16	617	RESGAL CORUÑA SL	100,00%	11.448	358	0	172	530	Rústica	Urbano	Urbanizado	Cierre, árboles y arbustos
3	Oleiros	15059A01600501	16	501	ASOC PRO PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL DE GALICIA	100,00%	107.707	450	0	284	734	Rústica	Equipamiento comunitario	Rural	Cierre, acometida abastecimiento, árboles y arbustos
4	Oleiros	15059A01600511	16	511	ORDOÑEZ AGUIAR ENRIQUE	100,00%	5.149	713	0	320	1.033	Rústica	Equipamiento comunitario	Rural	Árboles y arbustos
5	Oleiros	15059A01600506	16	506	RODRIGUEZ CARBALLIDO, JOSE MANUEL	25%	11.027	1.030	0	452	1.482	Rústica	Urbanizable	Rural	Árboles y arbustos
					RODRIGUEZ CARBALLIDO, LUIS	25%									
					RODRIGUEZ CARBALLIDO, MARIA CARMEN	25%									
					RODRIGUEZ CARBALLIDO, JULIO	25%									
7	Oleiros	4079701NH5947N	40797	1	SANCHEZ SANCHEZ, ADOLFO	100,00%	1.312	279	0	145	424	Urbana	Urbano	Urbanizado	Cierre, puerta acceso, árboles y arbustos
8	Oleiros	4079703NH5947N	40797	3	VARSIL NORTE SA	100,00%	650	82	0	51	133	Urbana	Urbano	Urbanizado	Cierre, árboles y arbustos
9	Oleiros	4079704NH5947N	40797	4	VARSIL NORTE SA	100,00%	641	72	0	44	116	Urbana	Urbano	Urbanizado	Cierre, árboles y arbustos
10	Oleiros	4079705NH5947N	40797	5	VARSIL NORTE SA	100,00%	648	70	0	41	111	Urbana	Urbano	Urbanizado	Cierre, árboles y arbustos
11	Oleiros	4079706NH5947N	40797	6	VARSIL NORTE SA	100,00%	1.338	165	0	85	250	Urbana	Urbano	Urbanizado	Cierre, árboles y arbustos

Edificio Administrativo San Caetano
15781 Santiago de Compostela
Telf.: 981 544 564
Fax.: 981 544 543
Correo-e: cmati.infraestruturas@xunta.es

Nº Orden	Término municipal	Referencia catastral	Polígono/ masa	Parcela	Titular		Sup catastral (m2)	Superficie afectada (m2)				Tipo de terreno			Elementos valorables
					Nombre	Coef. Participación		Ocupación definitiva	Servidumbre	Ocupación temporal	Total	Según Catastro	Según planeamiento	Según Ley del Suelo	Tipo
12	Oleiros	4079707NH5947N	40797	7	VARSIL NORTE SA	100,00%	671	81	0	45	126	Urbana	Urbano	Urbanizado	Cierre, árboles y arbustos
13	Oleiros	4079708NH5947N	40797	8	VARSIL NORTE SA	100,00%	657	72	0	47	119	Urbana	Urbano	Urbanizado	Cierre, árboles y arbustos
14	Oleiros	4079709NH5947N	40797	9	VARSIL NORTE SA	100,00%	709	159	0	173	332	Urbana	Urbano	Urbanizado	Cierre, árboles y arbustos
15	Oleiros	15059A01900093	19	93	REVIEJO ALVAREZ MARIA DOLORES (usufrutro)	4,16%	3.296	205	0	0	205	Rústica	Rústico de protección forestal	Rural	Árboles y arbustos
					FERNANDEZ ALONSO ESTHER	33,33%									
					FERNANDEZ ALONSO MANUEL SANTIAGO	33,33%									
					REVIEJO ALVAREZ MARIA DOLORES(propiedad)	16,66%									
					FERNANDEZ REVIEJO MARIA BEGOÑA	2,50%									
16	Oleiros	15059A01900092	19	92	AYUNTAMIENTO DE OLEIROS	100,00%	2.676	610	0	0	610	Rústica	Rústico de protección forestal	Rural	Árboles y arbustos
17	Oleiros	15059A01900387	19	387	PAZ FREIRE JOSE	100,00%	287	33	0	0	33	Rústica	Rústico de protección forestal	Rural	-
18	Oleiros	15059A01900090	19	90	CALVO DIAZ ANGEL	100,00%	1.229	140	0	0	140	Rústica	Rústico de protección forestal	Rural	Árboles y arbustos
19	Oleiros	15059A01900089	19	89	CANDAMIO FARIÑA MARIA TERESA	100,00%	1.823	120	0	0	120	Rústica	Rústico de protección forestal	Urbanizado	Árboles y arbustos
20	Oleiros	4776101NH5947N	47761	1	QUINTANS ANTELO BENIGNO	100,00%	3.264	42	0	0	42	Urbana	Urbano	Urbanizado	Árboles y arbustos

Edificio Administrativo San Caetano
15781 Santiago de Compostela
Telf.: 981 544 564
Fax.: 981 544 543
Correo-e: cmati.infraestruturas@xunta.es

Nº Orden	Término municipal	Referencia catastral	Polígono/ masa	Parcela	Titular		Sup catastral (m2)	Superficie afectada (m2)				Tipo de terreno			Elementos valorables
					Nombre	Coef. Participación		Ocupación definitiva	Servidumbre	Ocupación temporal	Total	Según Catastro	Según planeamiento	Según Ley del Suelo	Tipo
21	Oleiros	4596403NH5947N	45964	3	GARCÍA SEOANE SALVADOR	100,00%	560	0	0	0	0	Urbana	Urbano	Urbanizado	
22	Oleiros	4596407NH5947N	45964	7	GARCIA BAO OSCAR	100,00%	502	56	0	0	56	Urbana	Urbano	Urbanizado	Árboles y arbustos
23	Oleiros	4473516NH5947N	44735	16	AYUNTAMIENTO DE OLEIROS	100,00%	5.242		0	152	152	Urbana	Equipamiento comunitario	Urbanizado	Árboles y arbustos
TOTAL							160.836	4.737	0	2.011	6.748				
TOTAL EN CESIÓN AC-174							141.957	3.531	0	1.859	5.390				
TOTAL EN CESIÓN AC-190							18.879	1.205	0	152	1.358				

Edificio Administrativo San Caetano
15781 Santiago de Compostela
Telf.: 981 544 564
Fax.: 981 544 543
Correo-e: cmati.infraestruturas@xunta.es

APÉNDICE Nº3. FICHAS INDIVIDUALIZADAS DE PARCELAS AFECTADAS

Edificio Administrativo San Caetano
15781 Santiago de Compostela
Telf.: 981 544 564
Fax.: 981 544 543
Correo-e: cmati.infraestruturas@xunta.es

DATOS DE LA PARCELA						
Nº orden	Polígono	Parcela	Ref. Catastral	Naturaleza Catastro	Lugar	Concello
1	16	400	15059A01600400	Rústica	Avda. Rosalía de Castro	Oleiros

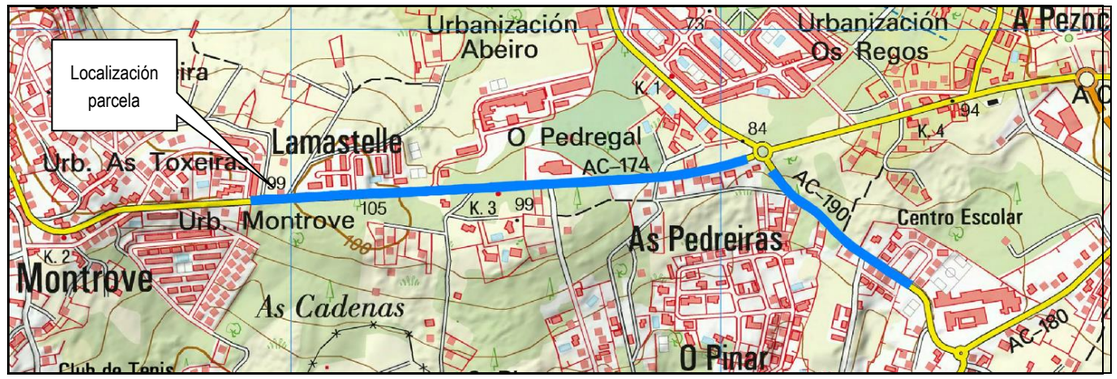

DATOS DEL PROPIETARIO		
Nombre	NIF/CIF	Domicilio
COSTOYA BARREIRO, LINO	76453554J	CL SANCHEZ BREGUA, 7 -6ºD 15004 A CORUÑA

ACTUACIÓN PROPUESTA
Retranqueo de muro de cierre en el frente de la AC-174, entre 1,5 y 1,8m., para permitir el paso peatonal

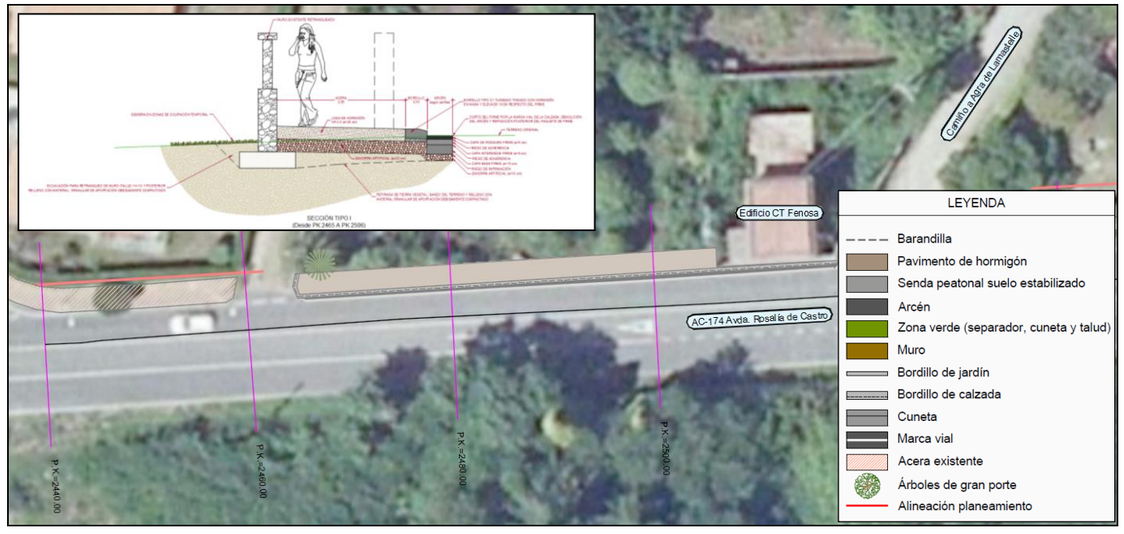

SUPERFICIES AFECTADAS					
Superficie catastral (m^2)	Ocupación definitiva (m^2)	Servidumbre (m^2)	Ocupación temporal durante las obras (m^2)	Total superficie afectada (m^2)	Tipo de suelo según planeamiento
9.256	46	0	203	248	Espacio reservado para viario

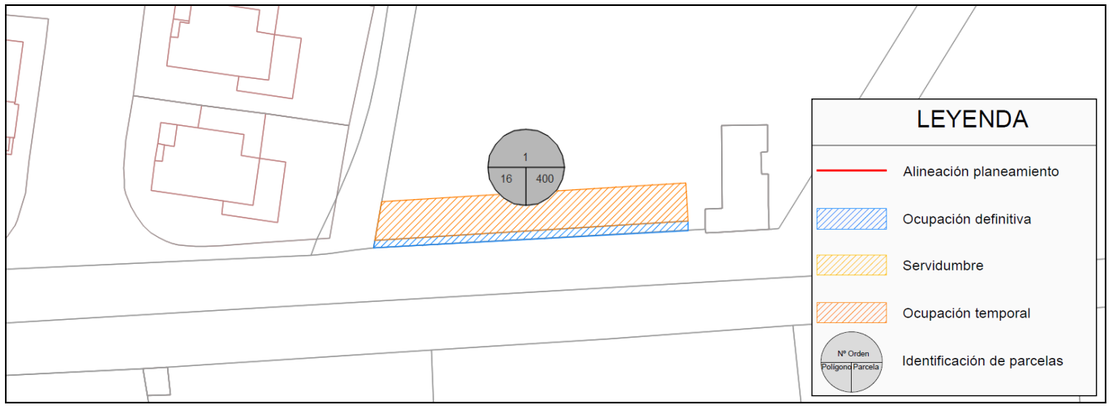

ELEMENTOS VALORABLES Y TRATAMIENTO DENTRO DEL PROYECTO		
Tipo	Medición	Tratamiento dentro del proyecto
Muro de cierre	42 ml	Se repone el muro con cargo al proyecto (retranqueado)
Puerta de acceso	1 ud	Se repone con cargo al proyecto
Acometida gas	1 ud	Se repone con cargo al proyecto
Acometida electricidad	1 ud	Se repone con cargo al proyecto
Arbustos afectados	+/-5 ud	Se eliminan

Cierre a retranquear

Entrada a parcela y acometidas a reponer

XUNTA DE GALICIA
CONSELLERÍA DE
INFRAESTRUTURAS E VIVENDA
UNIÓN EUROPEA
Edificio Administrativo San Caetano
15781 Santiago de Compostela
Telf.: 981 544 564
Fax.: 981 544 543
Correo-e: cmati.infraestruturas@xunta.es

DATOS DE LA PARCELA						
Nº orden	Polígono	Parcela	Ref. Catastral	Naturaleza Catastro	Lugar	Concello
2	16	617	15059A01600617	Rústica	Avda. Rosalía de Castro	Oleiros

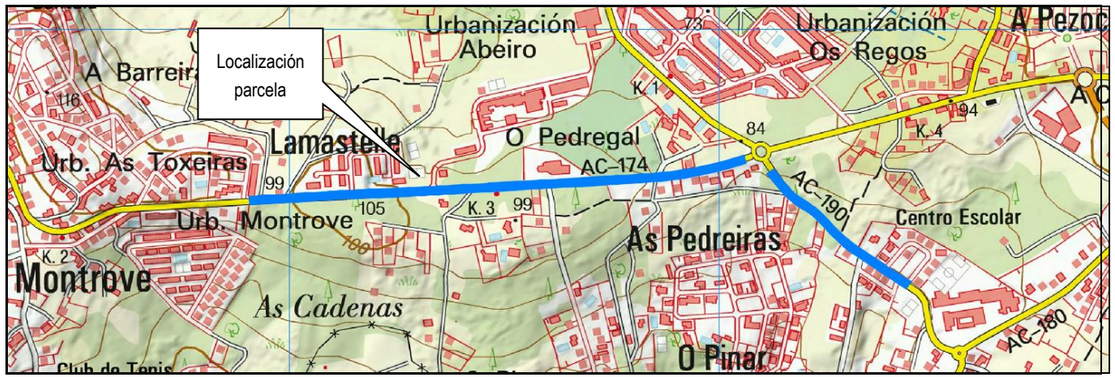

DATOS DEL PROPIETARIO		
Nombre	NIF/CIF	Domicilio
RESGAL CORUÑA SL	B15812191	AV LINARES RIVAS, 30 3º 15005 A CORUÑA

SUPERFICIES AFECTADAS					
Superficie catastral (m^2)	Ocupación definitiva (m^2)	Servidumbre (m^2)	Ocupación temporal durante las obras (m^2)	Total superficie afectada (m^2)	Tipo de suelo según planeamiento
11.448	358	0	172	530	Urbano

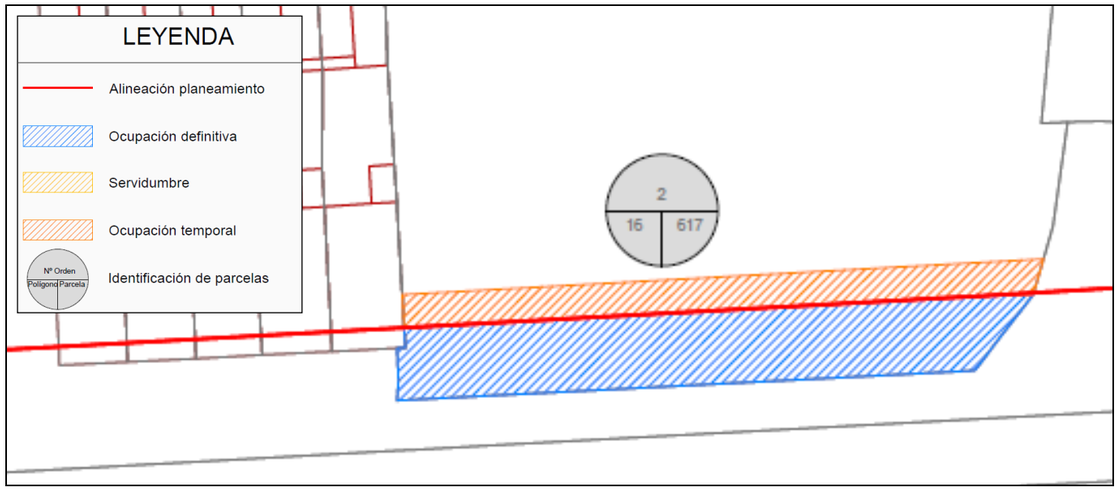

ACTUACIÓN PROPUESTA
Retirada de cierre, ampliación de plataforma para ejecución de senda de 2m de ancho, tendido de taludes hasta terreno actual e instalación de barandilla

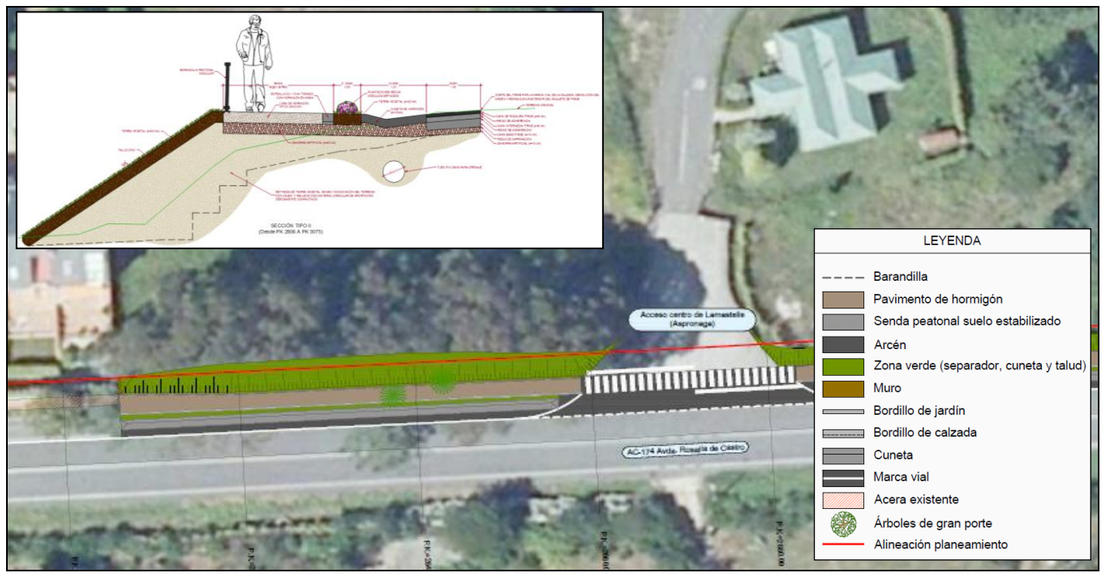

ELEMENTOS VALORABLES Y TRATAMIENTO DENTRO DEL PROYECTO		
Tipo	Medición	Tratamiento dentro del proyecto
Cierre	53 ml	Eliminación de cierre y ejecución de talud y barandilla
Árboles y arbustos afectados	+/- 10 ud	Se eliminan

Cierre a eliminar

Encuentro con entrada al centro de Lamastelle

Edificio Administrativo San Caetano
15781 Santiago de Compostela
Telf.: 981 544 564
Fax.: 981 544 543
Correo-e: cmati.infraestruturas@xunta.es

DATOS DE LA PARCELA						
Nº orden	Polígono	Parcela	Ref. Catastral	Naturaleza Catastro	Lugar	Concello
3	16	501	15059A01600501	Rústica	Avda. Rosalía de Castro	Oleiros

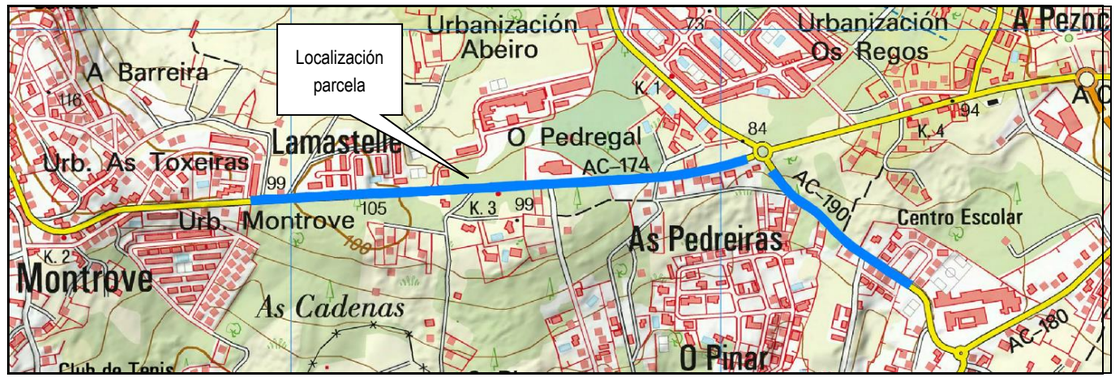

DATOS DEL PROPIETARIO		
Nombre	NIF/CIF	Domicilio
ASOC PRO PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL DE GALICIA	32860270	CL PEREZ LUGIN, 10 15011 A CORUÑA

SUPERFICIES AFECTADAS					
Superficie catastral (m^2)	Ocupación definitiva (m^2)	Servidumbre (m^2)	Ocupación temporal durante las obras (m^2)	Total superficie afectada (m^2)	Tipo de suelo según planeamiento
107.707	450	0	284	734	Equipamiento comunitario

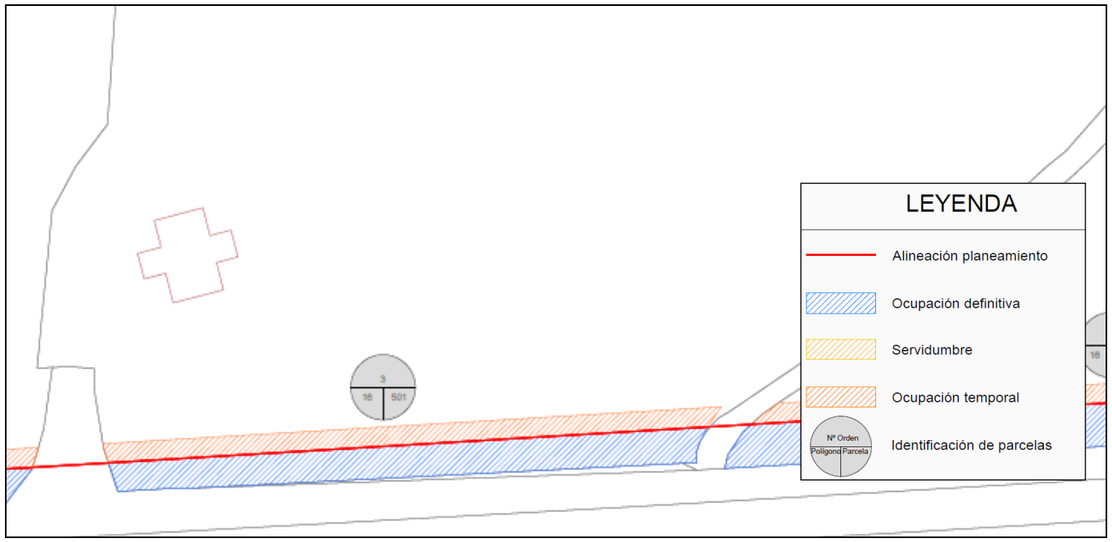

ACTUACIÓN PROPUESTA
Retirada de cierre, ampliación de plataforma para ejecución de senda de 2m de ancho, tendido de taludes hasta terreno actual e instalación de barandilla

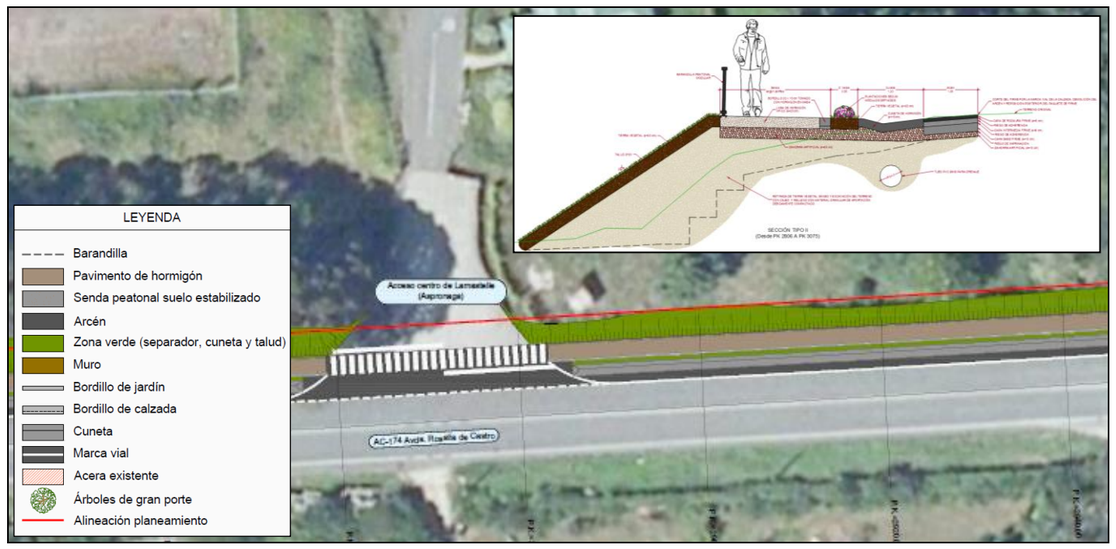

ELEMENTOS VALORABLES Y TRATAMIENTO DENTRO DEL PROYECTO		
Tipo	Medición	Tratamiento dentro del proyecto
Cierre de bloque	81 ml	Eliminación de cierre y ejecución de talud y barandilla
Acometida abastecimiento	1 ud	Reposición
Árboles y arbustos	+/- 10 ud	Eliminación

Cierre a eliminar

Entrada a parcela

Edificio Administrativo San Caetano
15781 Santiago de Compostela
Telf.: 981 544 564
Fax.: 981 544 543
Correo-e: cmati.infraestruturas@xunta.es

DATOS DE LA PARCELA						
Nº orden	Polígono	Parcela	Ref. Catastral	Naturaleza Catastro	Lugar	Concello
4	16	511	15059A01600511	Rústica	Avda. Rosalía de Castro	Oleiros

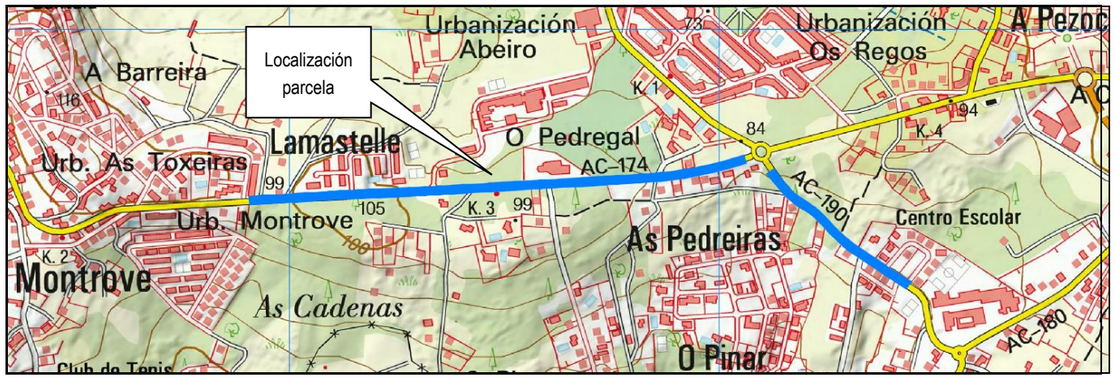

DATOS DEL PROPIETARIO		
Nombre	NIF/CIF	Domicilio
ORDOÑEZ AGUIAR, ENRIQUE	-	LG OLEIROS, 0 15173 OLEIROS

ACTUACIÓN PROPUESTA
Ampliación de plataforma para ejecución de senda de 2m de ancho, tendido de taludes hasta terreno actual e instalación de barandilla.

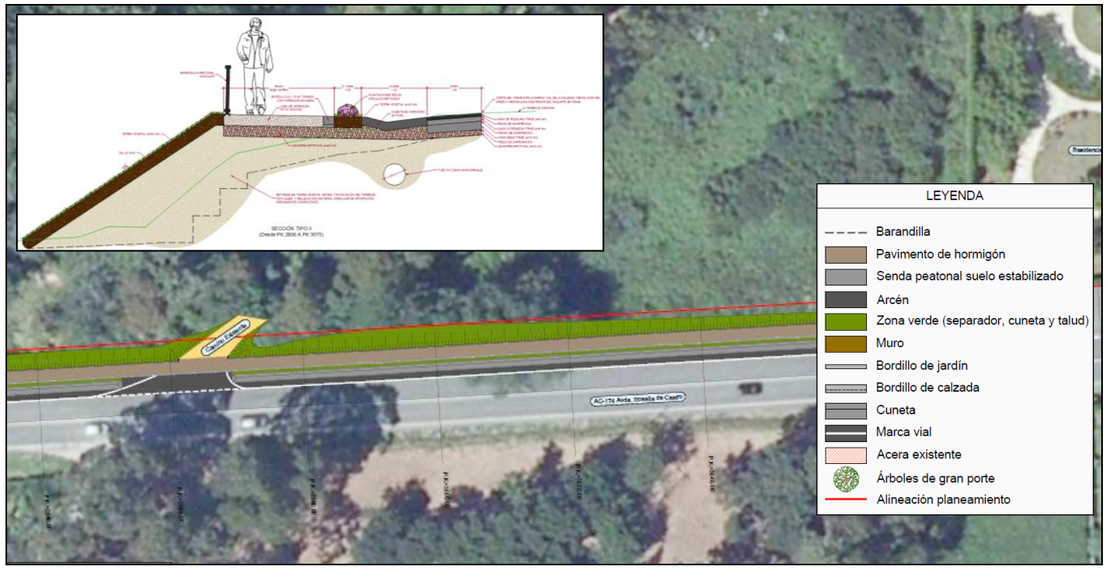

SUPERFICIES AFECTADAS					
Superficie catastral (m^2)	Ocupación definitiva (m^2)	Servidumbre (m^2)	Ocupación temporal durante las obras (m^2)	Total superficie afectada (m^2)	Tipo de suelo según planeamiento
5.149	713	0	320	1.033	Equipamiento

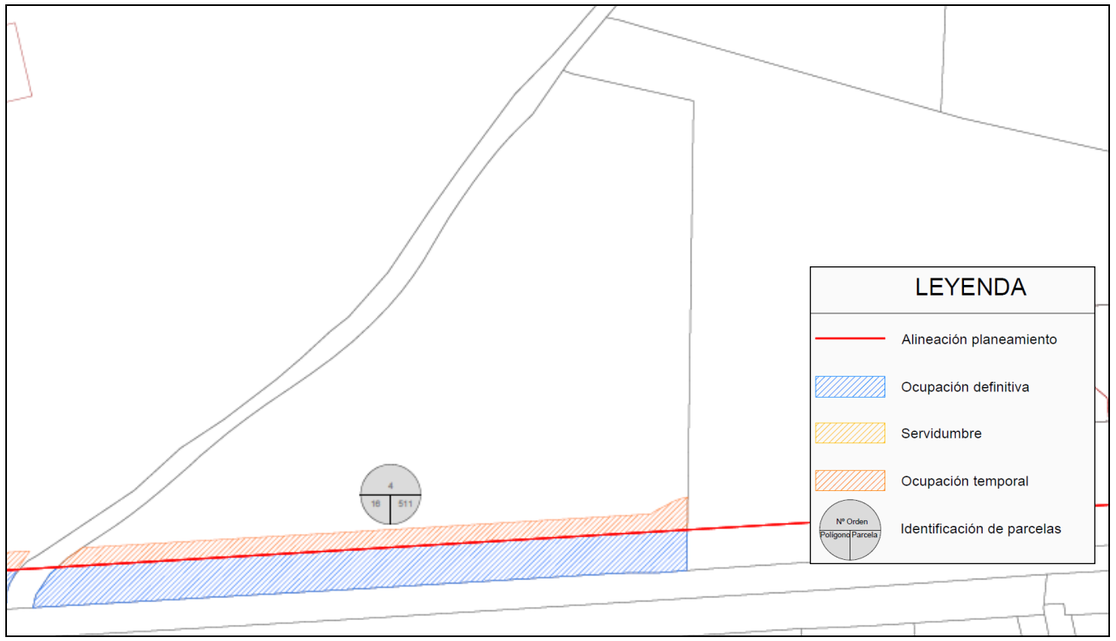

ELEMENTOS VALORABLES Y TRATAMIENTO DENTRO DEL PROYECTO		
Tipo	Medición	Tratamiento dentro del proyecto
Árboles y arbustos	+/- 10 ud	Eliminación
Zona por donde se ampliará la plataforma para ejecutar la senda		*Límite de parcela con camino existente*

Edificio Administrativo San Caetano
15781 Santiago de Compostela
Telf.: 981 544 564
Fax.: 981 544 543
Correo-e: cmati.infraestruturas@xunta.es

DATOS DE LA PARCELA						
Nº orden	Polígono	Parcela	Ref. Catastral	Naturaleza Catastro	Lugar	Concello
5	16	506	15059A01600506	Rústica	Avda. Rosalía de Castro	Oleiros

DATOS DEL PROPIETARIO			
Nombre	NIF/CIF	Coef Participación	Domicilio
RODRIGUEZ CARBALLIDO, JOSE MANUEL	32246615V	25%	CL DON RAMON DE LA CRUZ, 107 28006 MADRID
RODRIGUEZ CARBALLIDO, LUIS	32257695B	25%	AV GENERAL SANJURJO, 117 15006 A CORUÑA
RODRIGUEZ CARBALLIDO, MARIA CARMEN	32304788T	25%	CL BASILIO ALVAREZ S PEDRO N, 6 15176 OLEIROS
RODRIGUEZ CARBALLIDO, JULIO	32323200N	25%	RUA PICAFOLLAS, 5 15176 OLEIROS

ACTUACIÓN PROPUESTA
Ampliación de plataforma para ejecución de senda de 2m de ancho y ejecución de taludes hasta encuentro con terreno actual

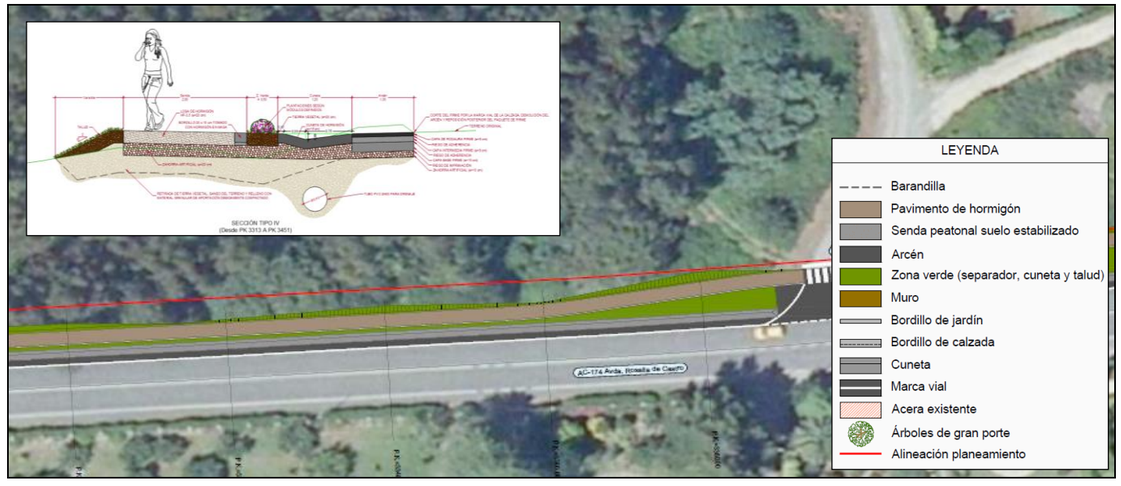

SUPERFICIES AFECTADAS					
Superficie catastral (m^2)	Ocupación definitiva (m^2)	Servidumbre (m^2)	Ocupación temporal durante las obras (m^2)	Total superficie afectada (m^2)	Tipo de suelo según planeamiento
11.027	1.030	0	452	1.482	Urbanizable

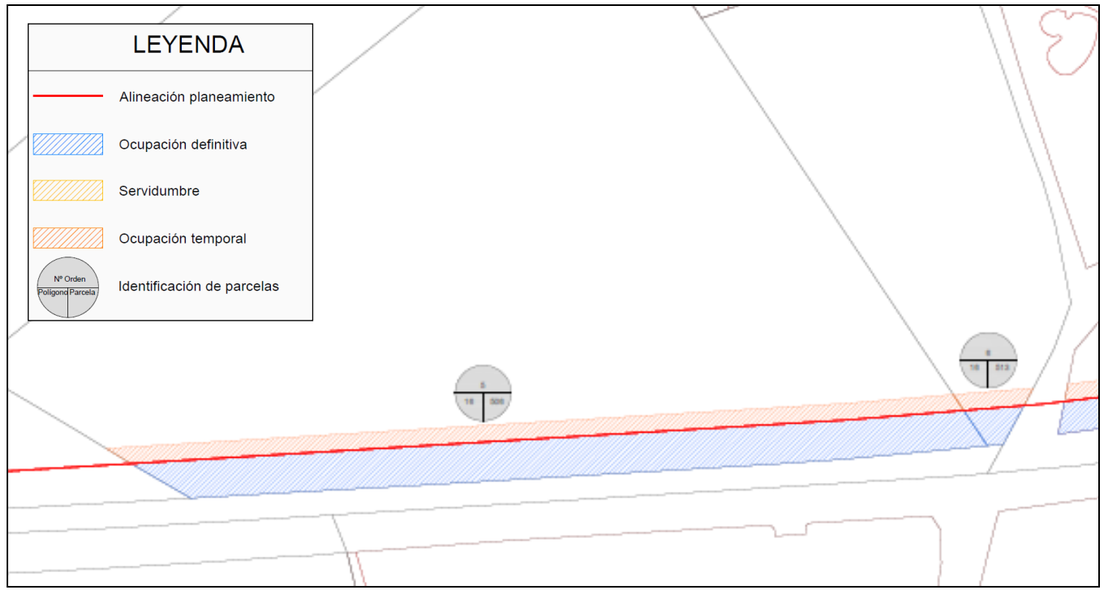

ELEMENTOS VALORABLES Y TRATAMIENTO DENTRO DEL PROYECTO		
Tipo	Medición	Tratamiento dentro del proyecto
Árboles y arbustos	+-10 uds	Eliminación

Zona por donde se ampliará la plataforma para ejecutar la senda

Zona por donde se ampliará la plataforma para ejecutar la senda

Edificio Administrativo San Caetano
15781 Santiago de Compostela
Telf.: 981 544 564
Fax.: 981 544 543
Correo-e: cmati.infraestruturas@xunta.es

DATOS DE LA PARCELA						
Nº orden	Polígono	Parcela	Ref. Catastral	Naturaleza Catastro	Lugar	Concello
6	16	513	15059A01600513	Rústica	Avda. Rosalía de Castro	Oleiros

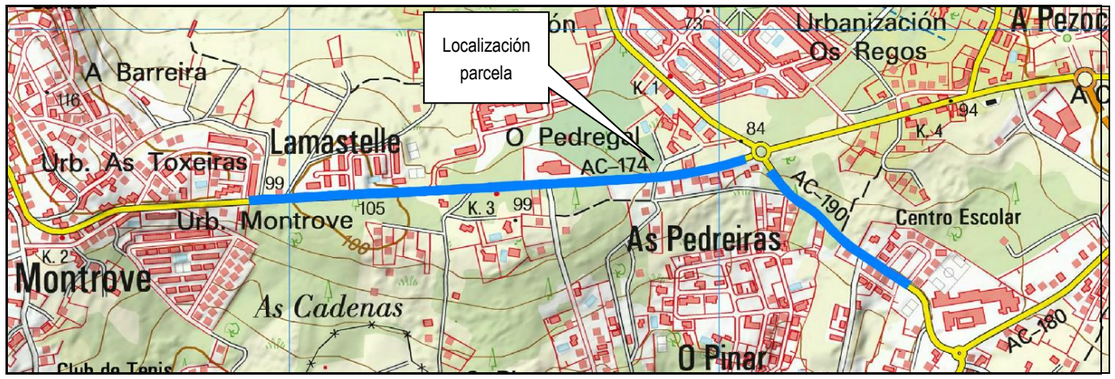

DATOS DEL PROPIETARIO		
Nombre	NIF/CIF	Domicilio
EN INVESTIGACION, ARTICULO 47 DE LA LEY 33/2003	-	-

ACTUACIÓN PROPUESTA
Ampliación de plataforma para ejecución de senda de 2m de ancho y ejecución de taludes hasta encuentro con terreno actual

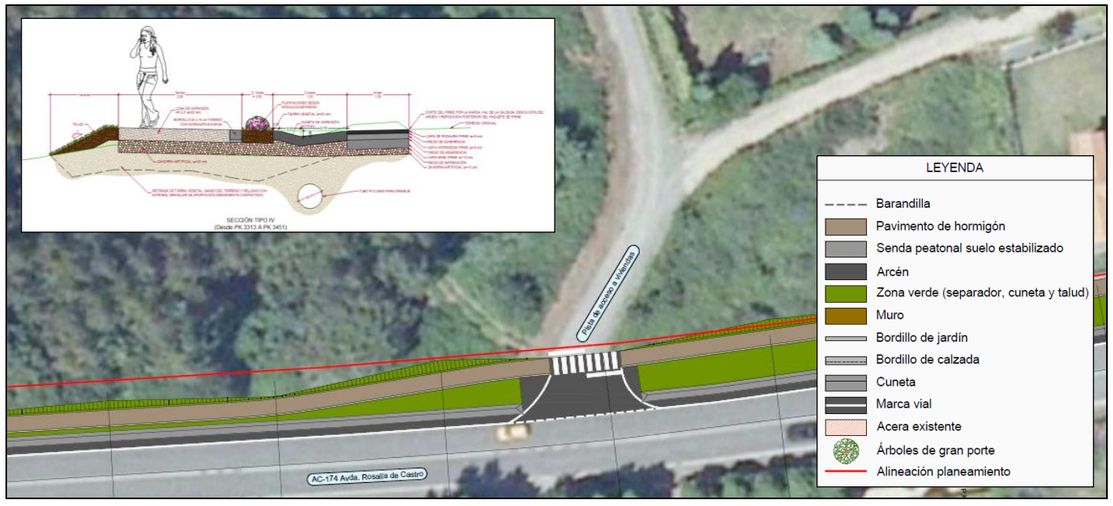

SUPERFICIES AFECTADAS					
Superficie catastral (m^2)	Ocupación definitiva (m^2)	Servidumbre (m^2)	Ocupación temporal durante las obras (m^2)	Total superficie afectada (m^2)	Tipo de suelo según planeamiento
3.055	46	0	38	84	Urbanizable

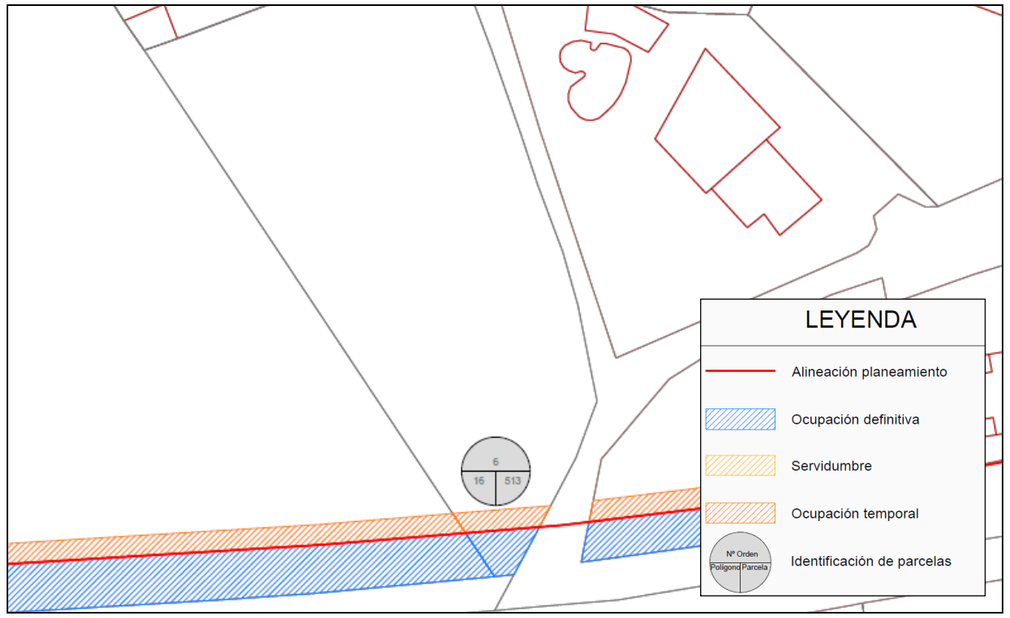

ELEMENTOS VALORABLES Y TRATAMIENTO DENTRO DEL PROYECTO		
Tipo	Medición	Tratamiento dentro del proyecto
-	-	-

Vista desde parcela hacia entronque con camino

Vista de parcela desde entronque con camino

Edificio Administrativo San Caetano
15781 Santiago de Compostela
Telf.: 981 544 564
Fax.: 981 544 543
Correo-e: cmati.infraestruturas@xunta.es

DATOS DE LA PARCELA						
Nº orden	Polígono	Parcela	Ref. Catastral	Naturaleza Catastro	Lugar	Concello
7	40797	1	4079701NH5947N	Urbana	Avda. Rosalía de Castro	Oleiros

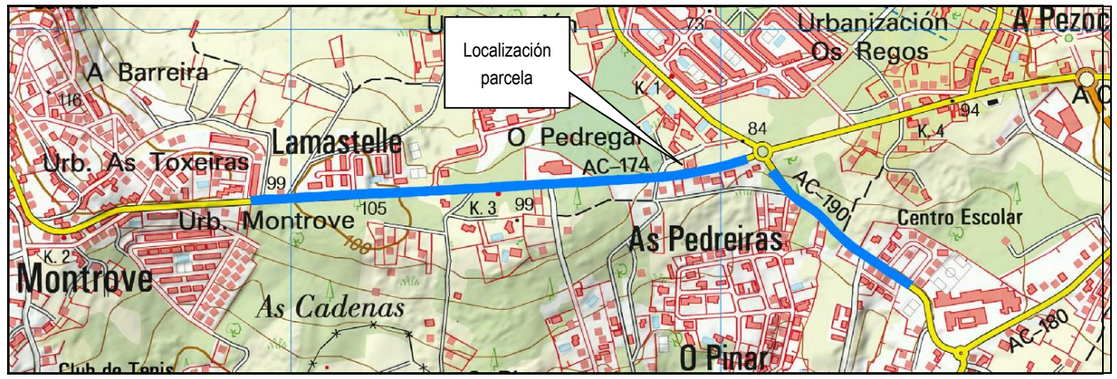

DATOS DEL PROPIETARIO		
Nombre	NIF/CIF	Domicilio
SANCHEZ SANCHEZ, ADOLFO	32187171M	CL AMAPOLAS, 13 15176 OLEIROS

ACTUACIÓN PROPUESTA
Ejecución de senda en el límite de la alineación, dejando un separador verde amplio entre senda y calzada

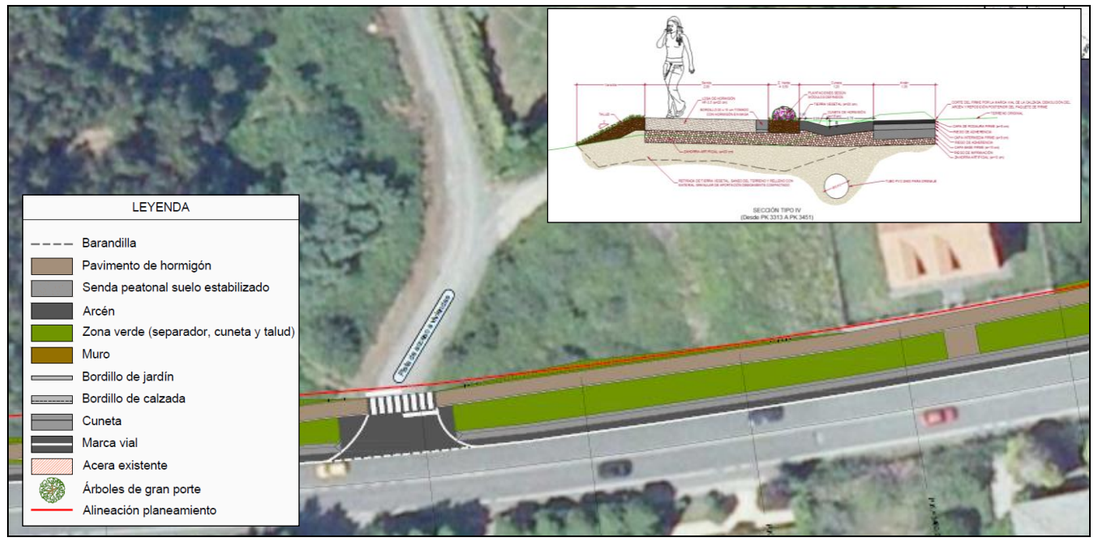

SUPERFICIES AFECTADAS					
Superficie catastral (m^2)	Ocupación definitiva (m^2)	Servidumbre (m^2)	Ocupación temporal durante las obras (m^2)	Total superficie afectada (m^2)	Tipo de suelo según planeamiento
1.312	279	0	145	424	Urbano

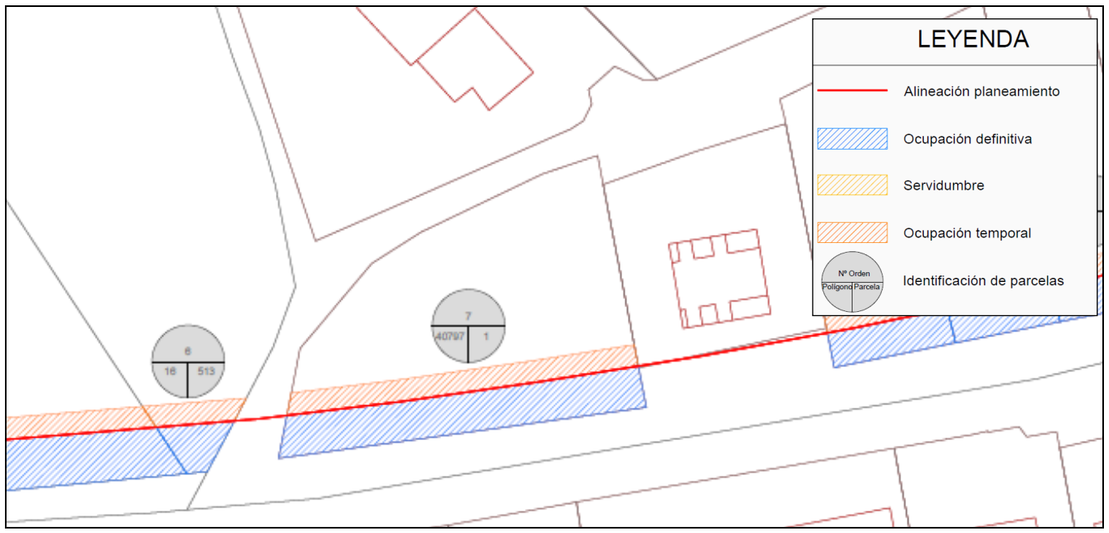

ELEMENTOS VALORABLES Y TRATAMIENTO DENTRO DEL PROYECTO		
Tipo	Medición	Tratamiento dentro del proyecto
Cierre	53 ml	Retranqueo y reposición
Puerta de entrada	1 ud	Retranqueo y reposición
Árboles y arbustos	+/- 4 ud	Tala, excepto los localizados en la zona verde

Cierre a retranquear

Esquina parcela desde entronque con camino

Edificio Administrativo San Caetano
15781 Santiago de Compostela
Telf.: 981 544 564
Fax.: 981 544 543
Correo-e: cmati.infraestruturas@xunta.es

DATOS DE LA PARCELA						
Nº orden	Polígono	Parcela	Ref. Catastral	Naturaleza Catastro	Lugar	Concello
8	40797	3	4079703NH5947N	Urbana	Avda. Rosalía de Castro	Oleiros

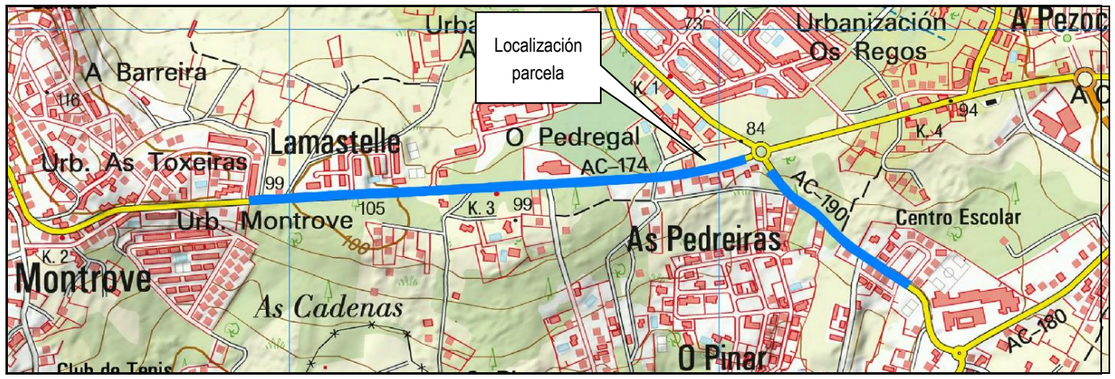

DATOS DEL PROPIETARIO		
Nombre	NIF/CIF	Domicilio
VARSIL NORTE SA	A70021357	AV MARINA CANTON GRANDE, 6 15003 A CORUÑA

ACTUACIÓN PROPUESTA
Ejecución de senda de 2m en el límite de la alineación, dejando un separador verde amplio entre senda y calzada

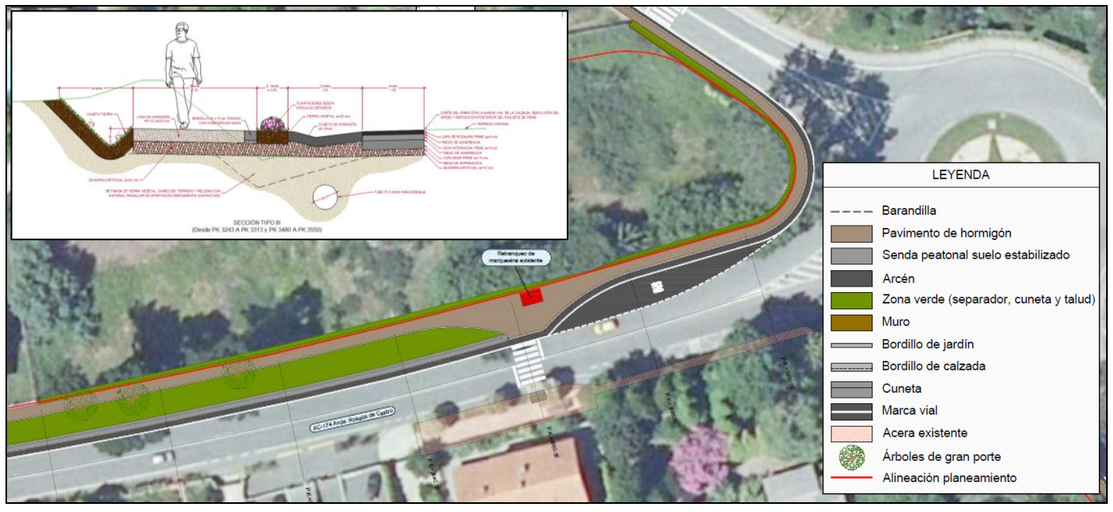

SUPERFICIES AFECTADAS					
Superficie catastral (m^2)	Ocupación definitiva (m^2)	Servidumbre (m^2)	Ocupación temporal durante las obras (m^2)	Total superficie afectada (m^2)	Tipo de suelo según planeamiento
650	82	0	51	133	Urbano

ELEMENTOS VALORABLES Y TRATAMIENTO DENTRO DEL PROYECTO		
Tipo	Medición	Tratamiento dentro del proyecto
Cierre	17 ml	Retranqueo y reposición
Árboles y arbustos	+/- 10 ud	Tala, excepto los localizados en la zona verde
Cierre a retranquear		*Cierre a retranquear*

Edificio Administrativo San Caetano
15781 Santiago de Compostela
Telf.: 981 544 564
Fax.: 981 544 543
Correo-e: cmati.infraestruturas@xunta.es

DATOS DE LA PARCELA						
Nº orden	Polígono	Parcela	Ref. Catastral	Naturaleza Catastro	Lugar	Concello
9	40797	4	4079704NH5947N	Urbana	Avda. Rosalía de Castro	Oleiros

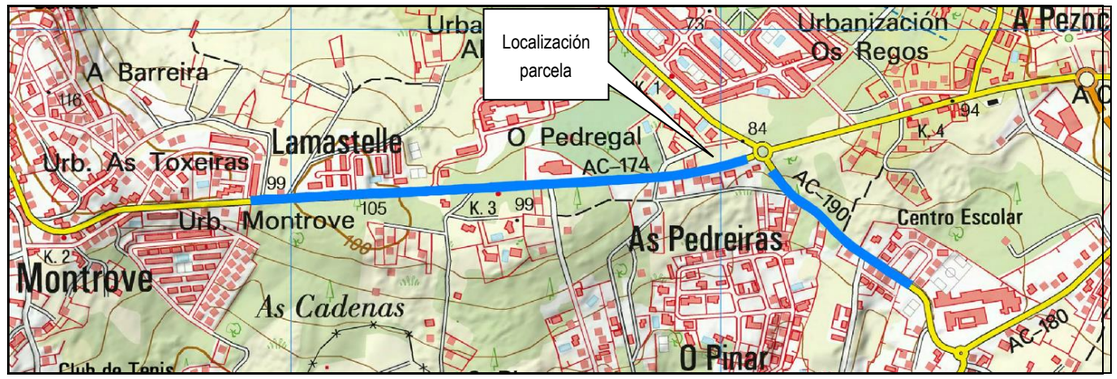

DATOS DEL PROPIETARIO		
Nombre	NIF/CIF	Domicilio
VARSIL NORTE SA	A70021357	AV MARINA CANTON GRANDE, 6 15003 A CORUÑA

ACTUACIÓN PROPUESTA
Ejecución de senda de 2m en el límite de la alineación, dejando un separador verde amplio entre senda y calzada

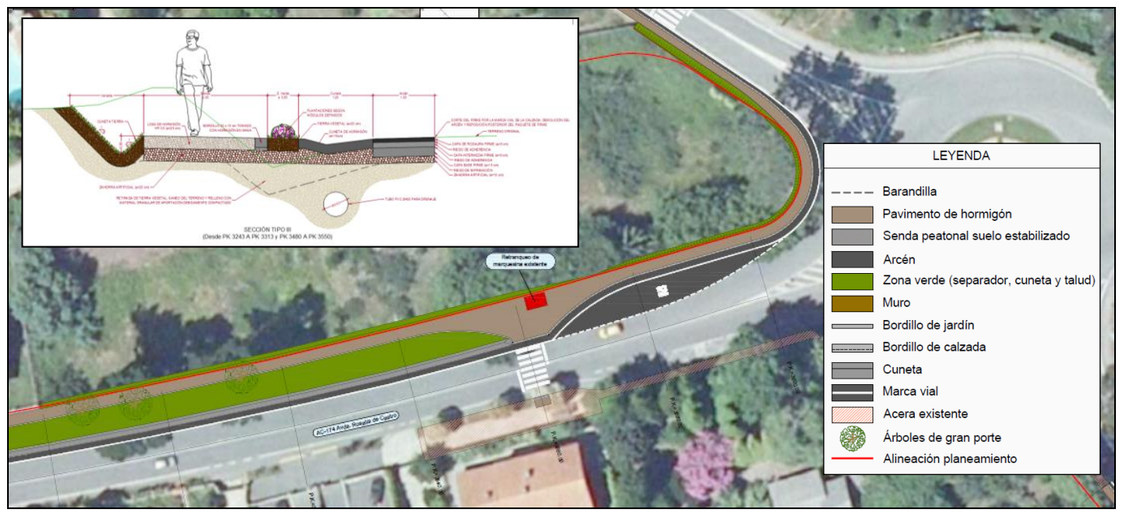

SUPERFICIES AFECTADAS					
Superficie catastral (m^2)	Ocupación definitiva (m^2)	Servidumbre (m^2)	Ocupación temporal durante las obras (m^2)	Total superficie afectada (m^2)	Tipo de suelo según planeamiento
641	72	0	44	116	Urbano

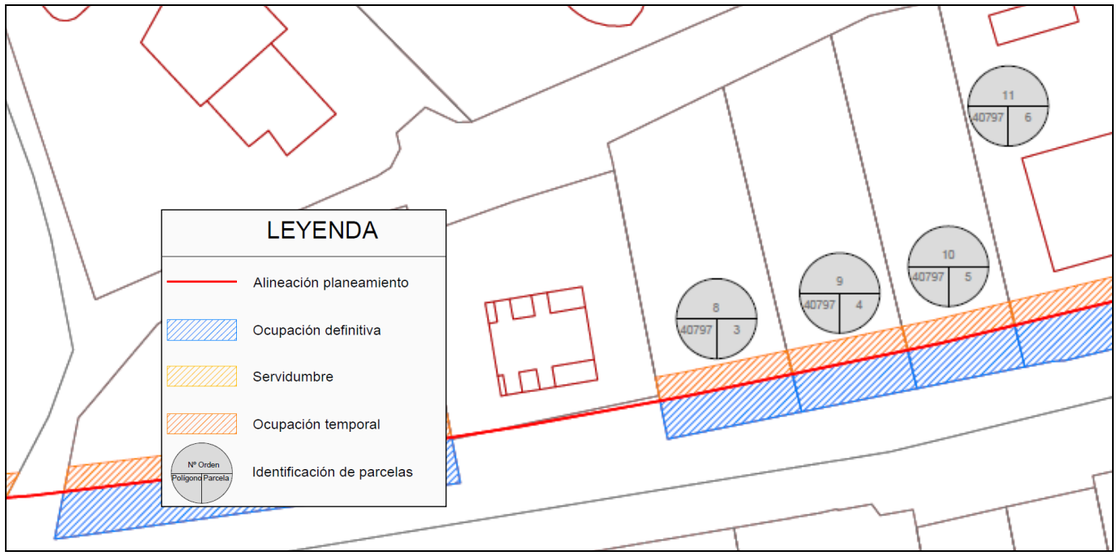

ELEMENTOS VALORABLES Y TRATAMIENTO DENTRO DEL PROYECTO		
Tipo	Medición	Tratamiento dentro del proyecto
Cierre	15 ml	Retranqueo y reposición
Árboles y arbustos	+/- 10 ud	Tala, excepto los localizados en la zona verde

Cierre a retranquear

Entrada a parcela y acometidas a reponer

Edificio Administrativo San Caetano
15781 Santiago de Compostela
Telf.: 981 544 564
Fax.: 981 544 543
Correo-e: cmati.infraestruturas@xunta.es

DATOS DE LA PARCELA						
Nº orden	Polígono	Parcela	Ref. Catastral	Naturaleza Catastro	Lugar	Concello
10	40797	5	4079705NH5947N	Urbana	Avda. Rosalía de Castro	Oleiros

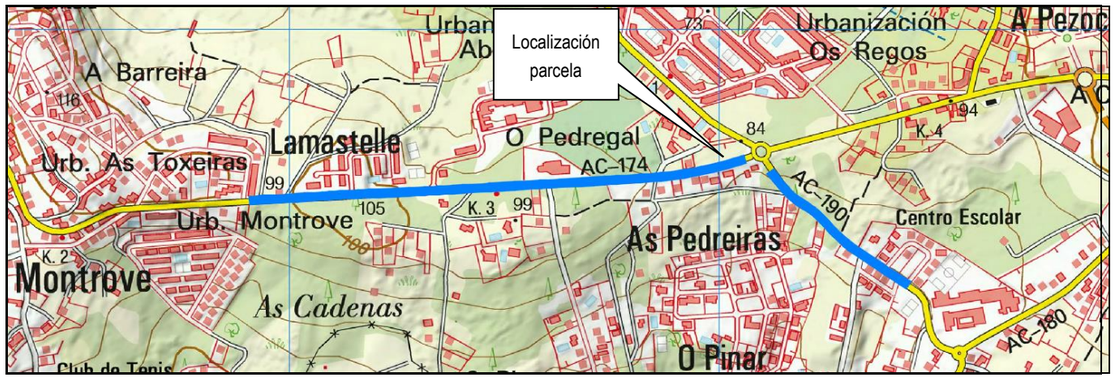

DATOS DEL PROPIETARIO		
Nombre	NIF/CIF	Domicilio
VARSIL NORTE SA	A70021357	AV MARINA CANTON GRANDE, 6 15003 A CORUÑA

ACTUACIÓN PROPUESTA
Ejecución de senda de 2m en el límite de la alineación, dejando un separador verde amplio entre senda y calzada

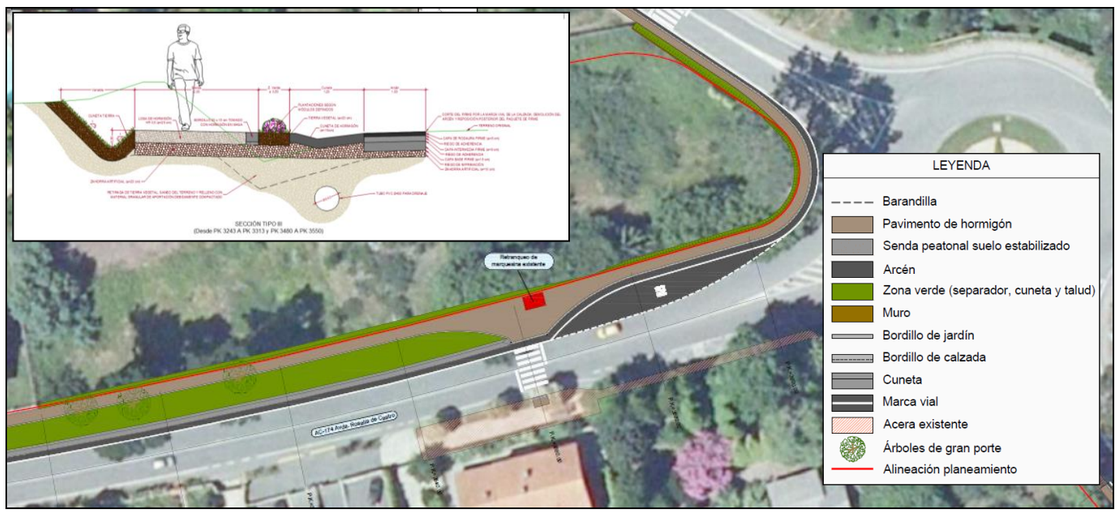

SUPERFICIES AFECTADAS					
Superficie catastral (m^2)	Ocupación definitiva (m^2)	Servidumbre (m^2)	Ocupación temporal durante las obras (m^2)	Total superficie afectada (m^2)	Tipo de suelo según planeamiento
648	70	0	41	111	Urbano

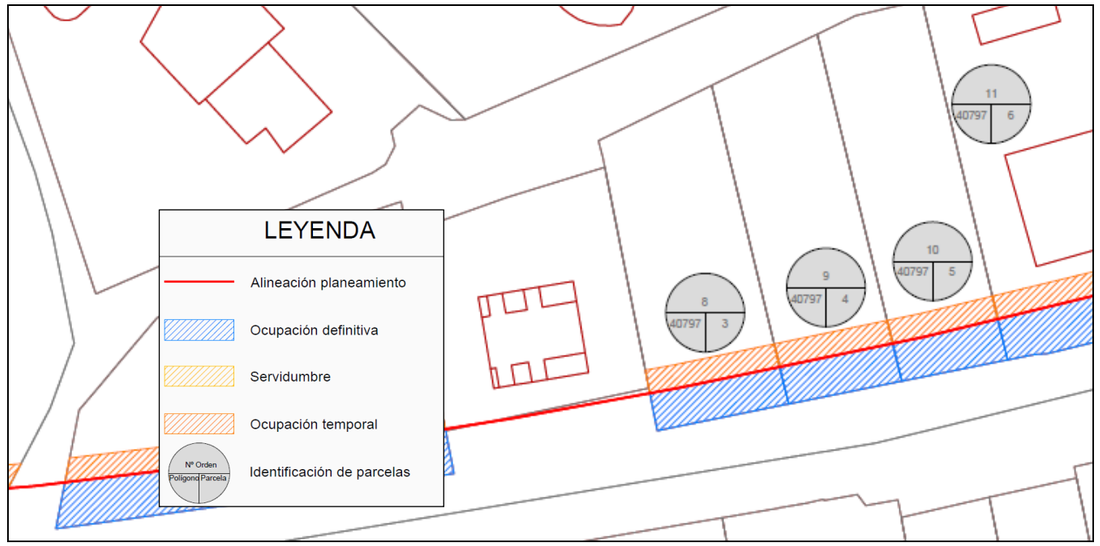

ELEMENTOS VALORABLES Y TRATAMIENTO DENTRO DEL PROYECTO		
Tipo	Medición	Tratamiento dentro del proyecto
Cierre	15 ml	Retranqueo y reposición
Árboles y arbustos	+/- 4 ud	Tala, excepto los localizados en la zona verde
Cierre a retranquear		*Cierre a retranquear*

Edificio Administrativo San Caetano
15781 Santiago de Compostela
Telf.: 981 544 564
Fax.: 981 544 543
Correo-e: cmati.infraestruturas@xunta.es

DATOS DE LA PARCELA						
Nº orden	Polígono	Parcela	Ref. Catastral	Naturaleza Catastro	Lugar	Concello
11	40797	6	4079706NH5947N	Urbana	Avda. Rosalía de Castro	Oleiros

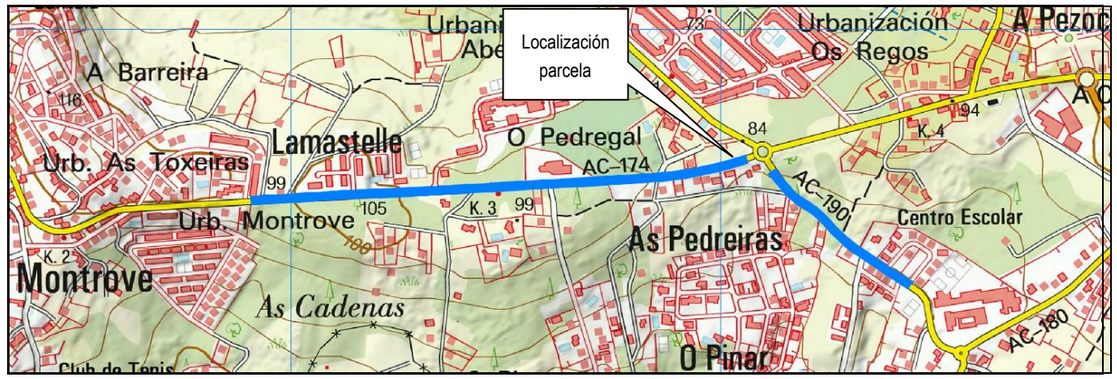

DATOS DEL PROPIETARIO		
Nombre	NIF/CIF	Domicilio
VARSIL NORTE SA	A70021357	AV MARINA CANTON GRANDE, 6 15003 A CORUÑA

ACTUACIÓN PROPUESTA
Ejecución de senda de 2m en el límite de la alineación, dejando un separador verde amplio entre senda y calzada

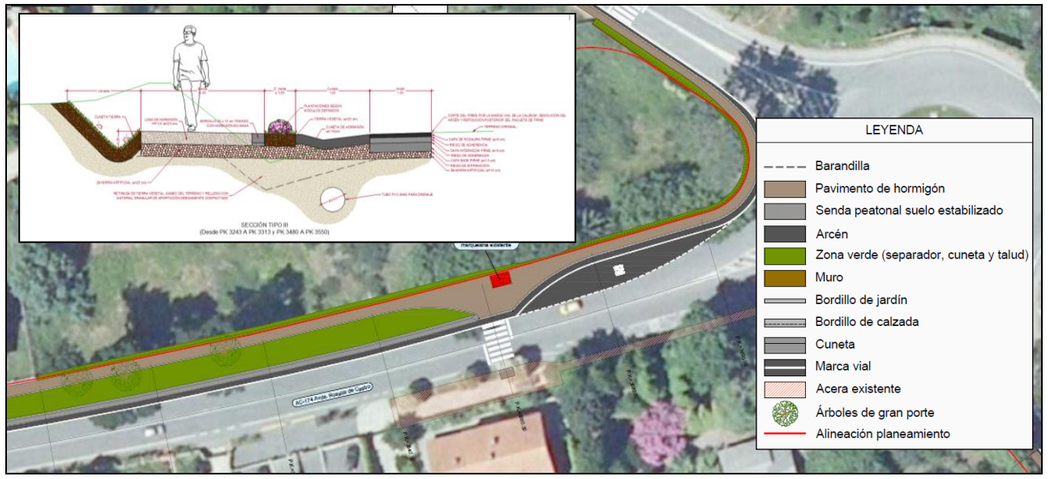

SUPERFICIES AFECTADAS					
Superficie catastral (m^2)	Ocupación definitiva (m^2)	Servidumbre (m^2)	Ocupación temporal durante las obras (m^2)	Total superficie afectada (m^2)	Tipo de suelo según planeamiento
1.338	165	0	85	250	Urbano

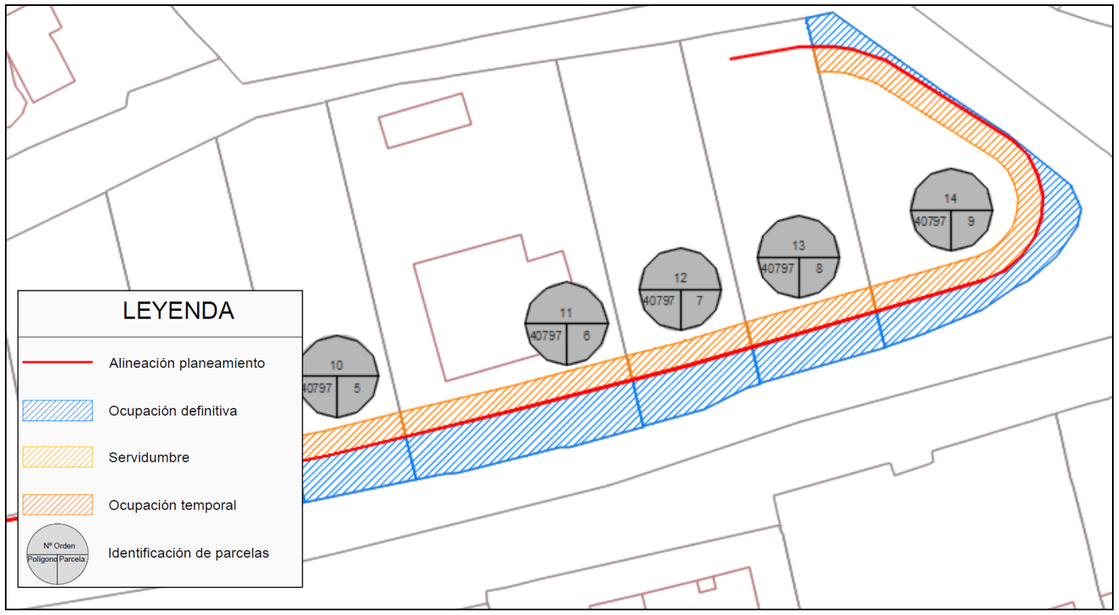

ELEMENTOS VALORABLES Y TRATAMIENTO DENTRO DEL PROYECTO		
Tipo	Medición	Tratamiento dentro del proyecto
Cierre	30 ml	Retranqueo y reposición
Árboles y arbustos	+/- 4 ud	Tala, excepto los localizados en la zona verde

Cierre a retranquear

Entrada a parcela y acometidas a reponer

Edificio Administrativo San Caetano
15781 Santiago de Compostela
Telf.: 981 544 564
Fax.: 981 544 543
Correo-e: cmati.infraestruturas@xunta.es

DATOS DE LA PARCELA						
Nº orden	Polígono	Parcela	Ref. Catastral	Naturaleza Catastro	Lugar	Concello
12	40797	7	4079707NH5947N	Urbana	Avda. Rosalía de Castro	Oleiros

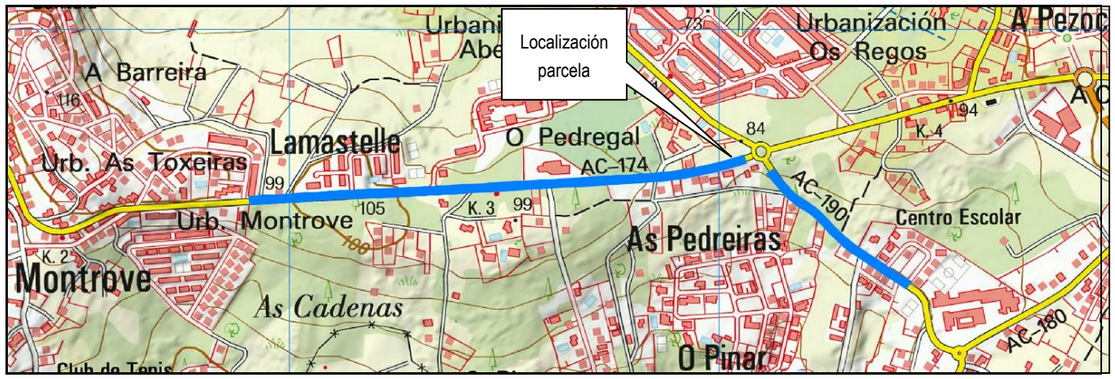

DATOS DEL PROPIETARIO		
Nombre	NIF/CIF	Domicilio
VARSIL NORTE SA	A70021357	AV MARINA CANTON GRANDE, 6 15003 A CORUÑA

ACTUACIÓN PROPUESTA
Ejecución de senda de 2m en el límite de la alineación, dejando espacio para la parada de bus

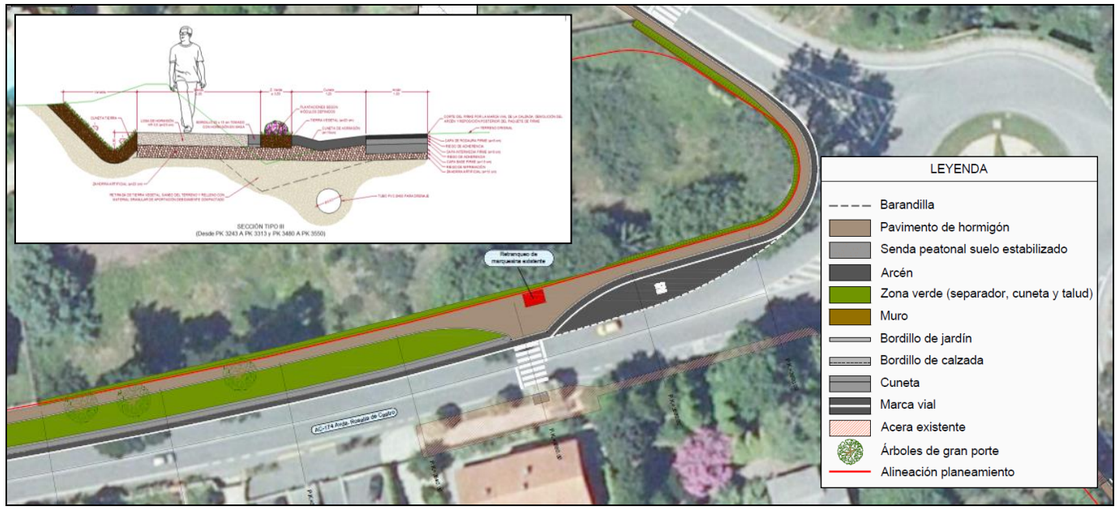

SUPERFICIES AFECTADAS					
Superficie catastral (m^2)	Ocupación definitiva (m^2)	Servidumbre (m^2)	Ocupación temporal durante las obras (m^2)	Total superficie afectada (m^2)	Tipo de suelo según planeamiento
671	81	0	45	126	Urbano

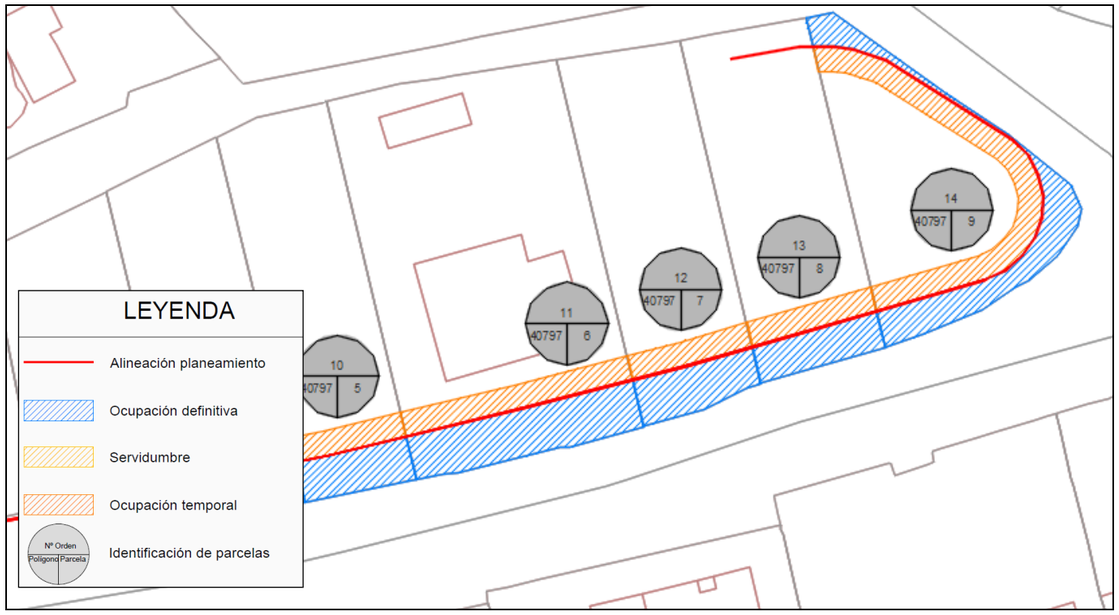

ELEMENTOS VALORABLES Y TRATAMIENTO DENTRO DEL PROYECTO		
Tipo	Medición	Tratamiento dentro del proyecto
Cierre	15 ml	Retranqueo y reposición
Árboles y arbustos	+/- 4 ud	Tala, excepto los localizados en la zona verde
Cierre a retranquear		*Marquesina a retranquear*

Edificio Administrativo San Caetano
15781 Santiago de Compostela
Telf.: 981 544 564
Fax.: 981 544 543
Correo-e: cmati.infraestruturas@xunta.es

DATOS DE LA PARCELA						
Nº orden	Polígono	Parcela	Ref. Catastral	Naturaleza Catastro	Lugar	Concello
13	40797	8	4079708NH5947N	Urbana	Avda. Rosalía de Castro	Oleiros

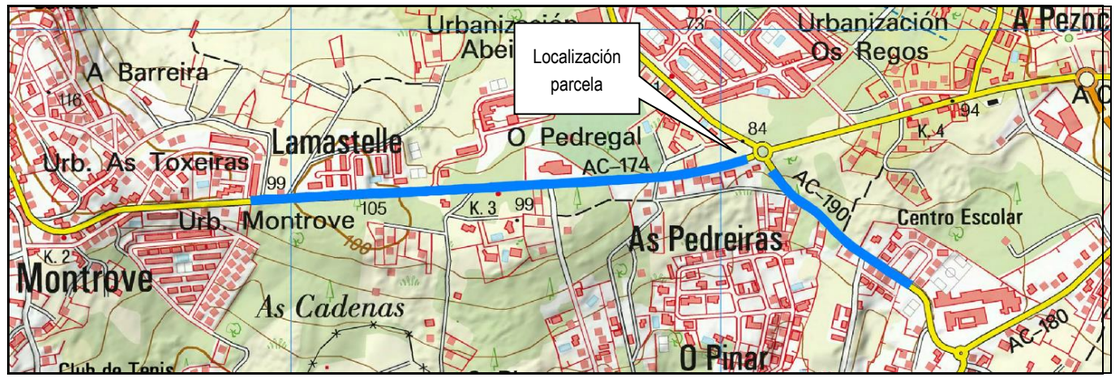

DATOS DEL PROPIETARIO		
Nombre	NIF/CIF	Domicilio
VARSIL NORTE SA	A70021357	AV MARINA CANTON GRANDE, 6 15003 A CORUÑA

ACTUACIÓN PROPUESTA
Ejecución de senda de 2m en el límite de la alineación, dejando espacio para la parada de bus

SUPERFICIES AFECTADAS					
Superficie catastral (m^2)	Ocupación definitiva (m^2)	Servidumbre (m^2)	Ocupación temporal durante las obras (m^2)	Total superficie afectada (m^2)	Tipo de suelo según planeamiento
657	72	0	47	119	Urbano

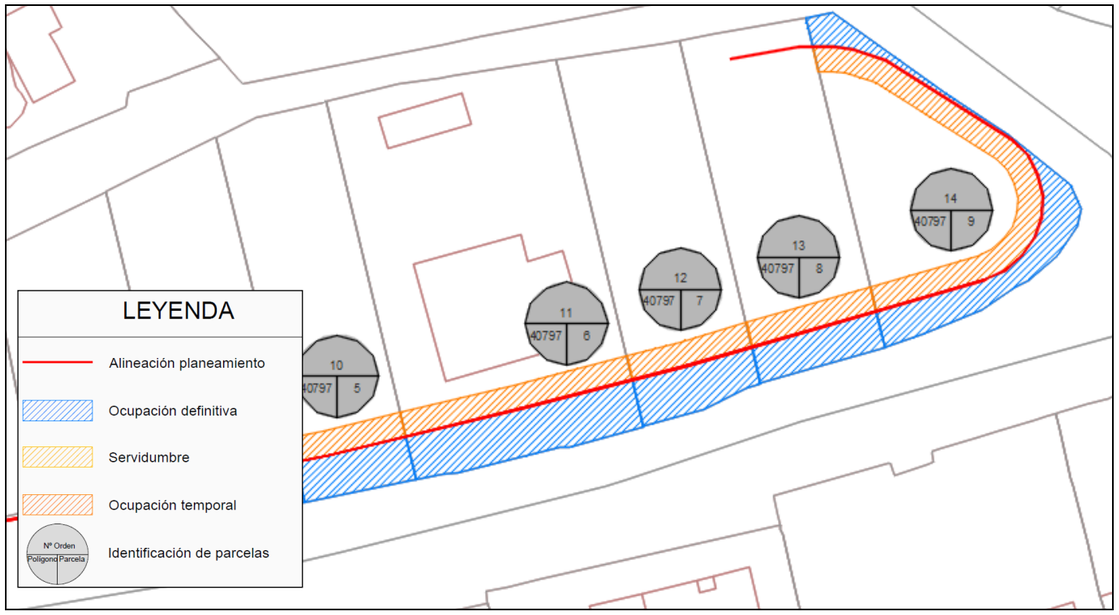

ELEMENTOS VALORABLES Y TRATAMIENTO DENTRO DEL PROYECTO		
Tipo	Medición	Tratamiento dentro del proyecto
Cierre	15 ml	Retranqueo y reposición
Árboles y arbustos	+/- 10 ud	Tala, excepto los localizados en la zona verde
Cierre y marquesina a retranquear		

Edificio Administrativo San Caetano
15781 Santiago de Compostela
Telf.: 981 544 564
Fax.: 981 544 543
Correo-e: cmati.infraestruturas@xunta.es

DATOS DE LA PARCELA						
Nº orden	Polígono	Parcela	Ref. Catastral	Naturaleza Catastro	Lugar	Concello
14	40797	9	4079709NH5947N	Urbana	Avda. Rosalía de Castro	Oleiros

DATOS DEL PROPIETARIO		
Nombre	NIF/CIF	Domicilio
VARSIL NORTE SA	A70021357	AV MARINA CANTON GRANDE, 6 15003 A CORUÑA

ACTUACIÓN PROPUESTA
Ejecución de senda de 2m en el límite de la alineación, ampliando la calzada en la curva

SUPERFICIES AFECTADAS					
Superficie catastral (m^2)	Ocupación definitiva (m^2)	Servidumbre (m^2)	Ocupación temporal durante las obras (m^2)	Total superficie afectada (m^2)	Tipo de suelo según planeamiento
709	159	0	173	332	Urbano

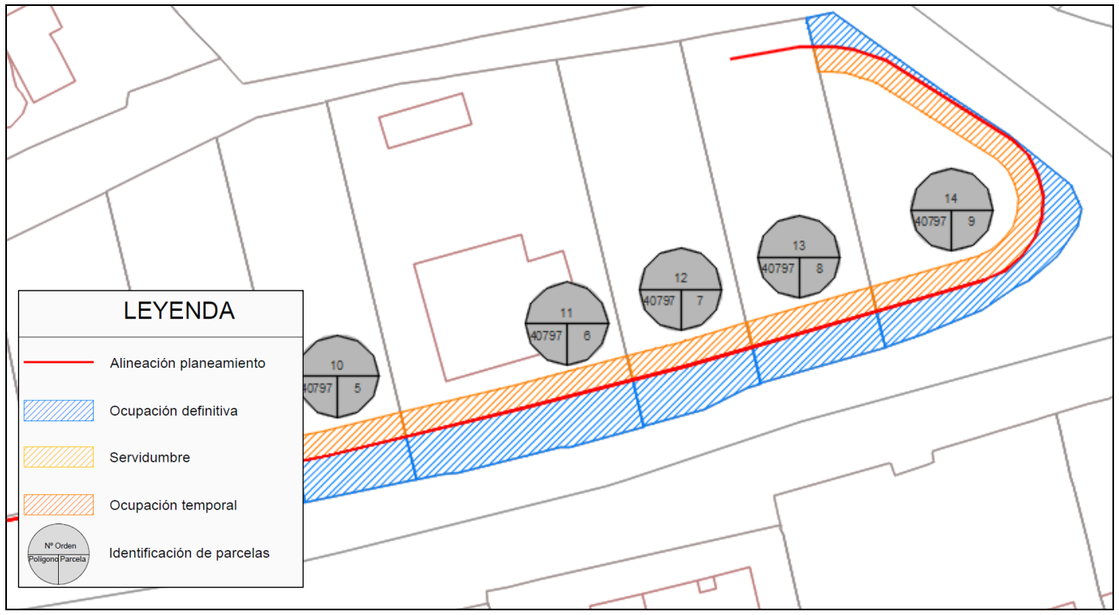

ELEMENTOS VALORABLES Y TRATAMIENTO DENTRO DEL PROYECTO		
Tipo	Medición	Tratamiento dentro del proyecto
Cierre	30 ml	Retranqueo y reposición
Árboles y arbustos	+/- 10 ud	Eliminación

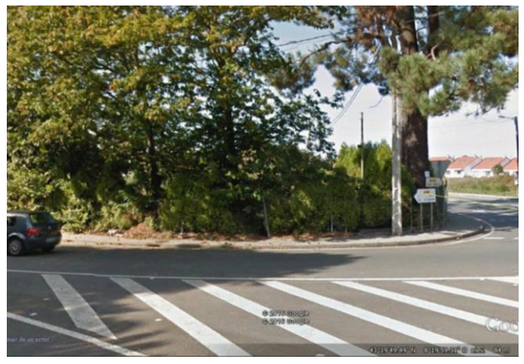

Cierre a retranquear y árboles a talar

XUNTA DE GALICIA
CONSELLERÍA DE INFRAESTRUTURAS E VIVENDA
UNIÓN EUROPEA
Edificio Administrativo San Caetano
15781 Santiago de Compostela
Telf.: 981 544 564
Fax.: 981 544 543
Correo-e: cmati.infraestruturas@xunta.es

DATOS DE LA PARCELA						
Nº orden	Polígono	Parcela	Ref. Catastral	Naturaleza Catastro	Lugar	Concello
15	19	93	15059A01900093	Rústica	Rúa Maside	Oleiros

DATOS DEL PROPIETARIO			
Nombre	NIF/CIF	Coef. Participación	Domicilio
REVIEJO ALVAREZ MARIA DOLORES (usufrutro)	32102393M	4,16%	CL FEDERICO TAPIA, 21, 8ºD 15005 A CORUÑA
FERNANDEZ ALONSO ESTHER	32114888B	33,33%	CL FEDERICO TAPIA, 21, 8ºD 15005 A CORUÑA
FERNANDEZ ALONSO MANUEL SANTIAGO	32120046V	33,33%	CL ALCALDE FCO.VAZQUEZ, 51 8ºD 15002 A CORUÑA
REVIEJO ALVAREZ MARIA DOLORES (propiedad)	32102393M	16,66%	CL FEDERICO TAPIA, 21, 8ºD 15005 A CORUÑA
FERNANDEZ REVIEJO MARIA BEGOÑA	32430576R	2,50%	CL AS LAGOAS, 9 1ºDR 15002 A CORUÑA

ACTUACIÓN PROPUESTA
Ejecución de senda de suelo estabilizado de 2m, con separador verde entre la misma y la calzada

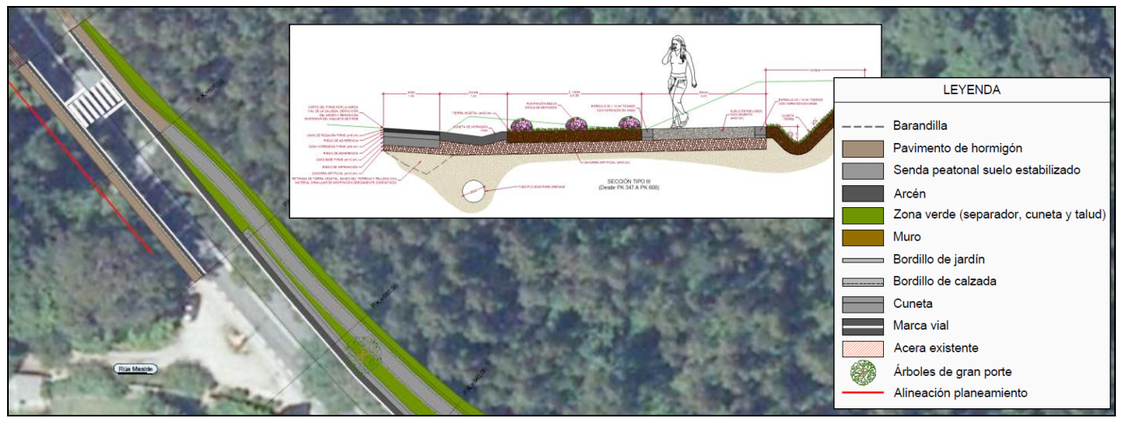

SUPERFICIES AFECTADAS					
Superficie catastral (m^2)	Ocupación definitiva (m^2)	Servidumbre (m^2)	Ocupación temporal durante las obras (m^2)	Total superficie afectada (m^2)	Tipo de suelo según planeamiento
3.296	205	0	0	205	Rústico de protección forestal

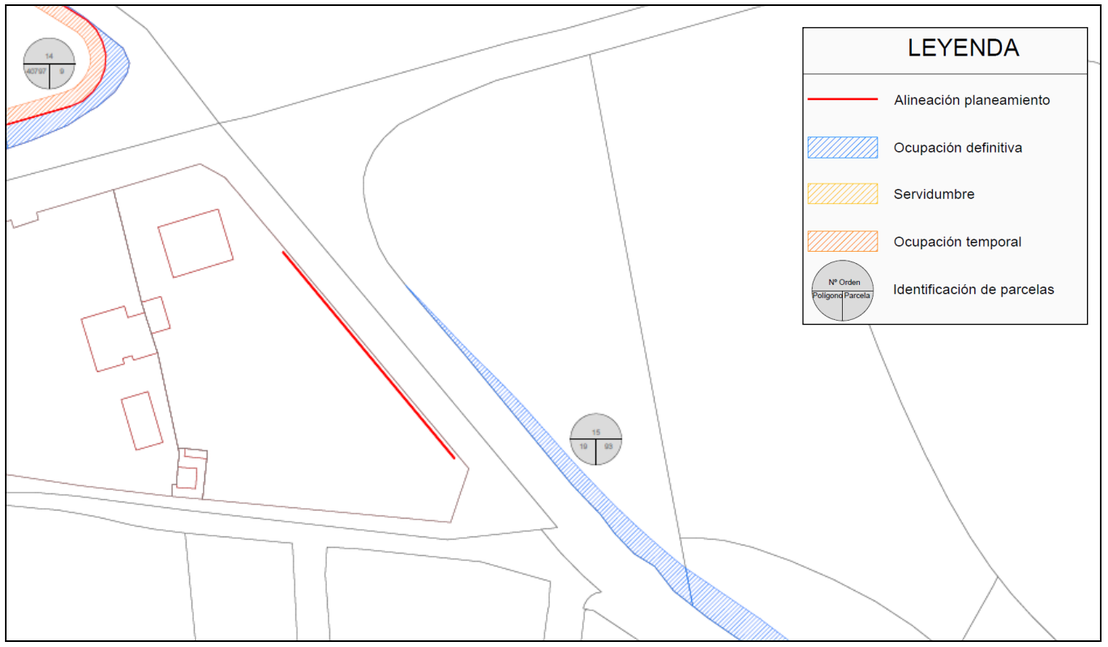

ELEMENTOS VALORABLES Y TRATAMIENTO DENTRO DEL PROYECTO		
Tipo	Medición	Tratamiento dentro del proyecto
Árboles y arbustos	+/- 10 ud	Tala, excepto los que se localizan en la zona verde prevista

Parcela afectada a la izquierda

Parcela afectada al fondo

Edificio Administrativo San Caetano
15781 Santiago de Compostela
Telf.: 981 544 564
Fax.: 981 544 543
Correo-e: cmati.infraestruturas@xunta.es

DATOS DE LA PARCELA						
Nº orden	Polígono	Parcela	Ref. Catastral	Naturaleza Catastro	Lugar	Concello
16	19	92	15059A01900092	Rústica	Rúa Maside	Oleiros

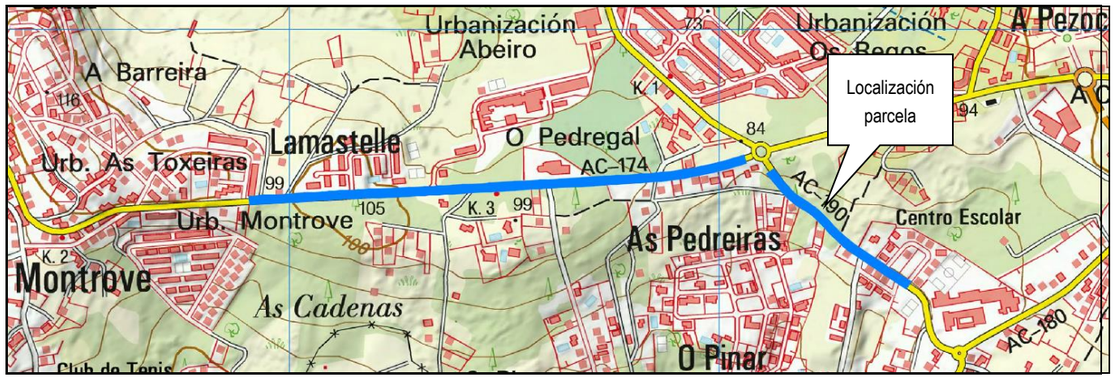

DATOS DEL PROPIETARIO		
Nombre	NIF/CIF	Domicilio
AYUNTAMIENTO DE OLEIROS	P15059001	PZ GALICIA,1 15173 OLEIROS

ACTUACIÓN PROPUESTA
Ejecución de senda de suelo estabilizado de 2m, con separador verde entre la misma y la calzada

SUPERFICIES AFECTADAS					
Superficie catastral (m^2)	Ocupación definitiva (m^2)	Servidumbre (m^2)	Ocupación temporal durante las obras (m^2)	Total superficie afectada (m^2)	Tipo de suelo según planeamiento
2.676	610	0	0	610	Rústico de protección forestal

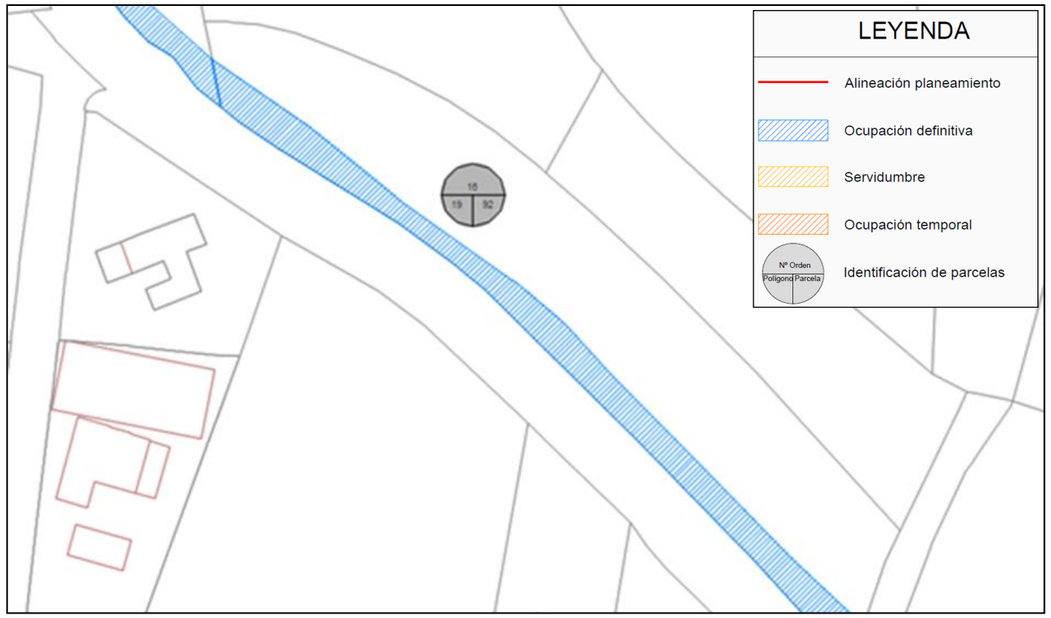

ELEMENTOS VALORABLES Y TRATAMIENTO DENTRO DEL PROYECTO		
Tipo	Medición	Tratamiento dentro del proyecto
Árboles y arbustos	+/- 20 ud	Tala, excepto los que se localizan en la zona verde prevista
Parcela afectada		*Parcela afectada*

Edificio Administrativo San Caetano
15781 Santiago de Compostela
Telf.: 981 544 564
Fax.: 981 544 543
Correo-e: cmati.infraestruturas@xunta.es

DATOS DE LA PARCELA						
Nº orden	Polígono	Parcela	Ref. Catastral	Naturaleza Catastro	Lugar	Concello
17	19	387	15059A01900387	Rústica	Rúa Maside	Oleiros

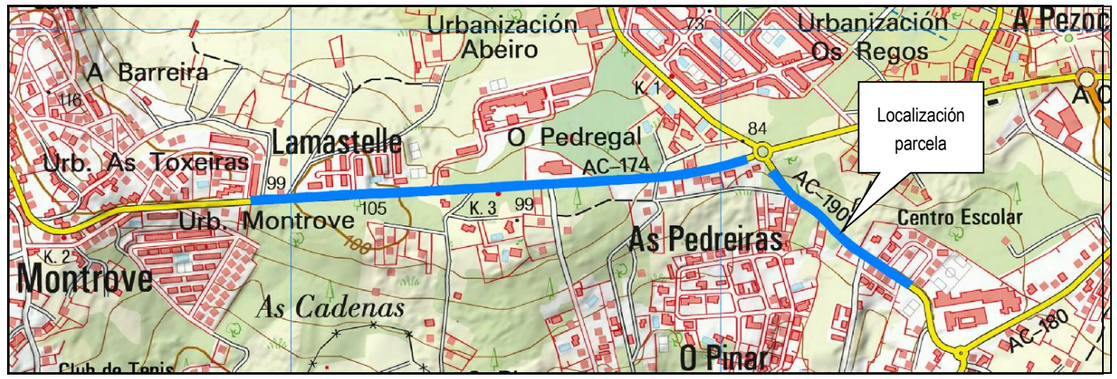

DATOS DEL PROPIETARIO		
Nombre	NIF/CIF	Domicilio
PAZ FREIRE JOSE	32399075X	RUA LAS TORRES,16 15173 OLEIROS

ACTUACIÓN PROPUESTA
Ejecución de senda de suelo estabilizado de 2m

SUPERFICIES AFECTADAS					
Superficie catastral (m^2)	Ocupación definitiva (m^2)	Servidumbre (m^2)	Ocupación temporal durante las obras (m^2)	Total superficie afectada (m^2)	Tipo de suelo según planeamiento
287	32.65	0	0	32.65	Rústico de protección forestal

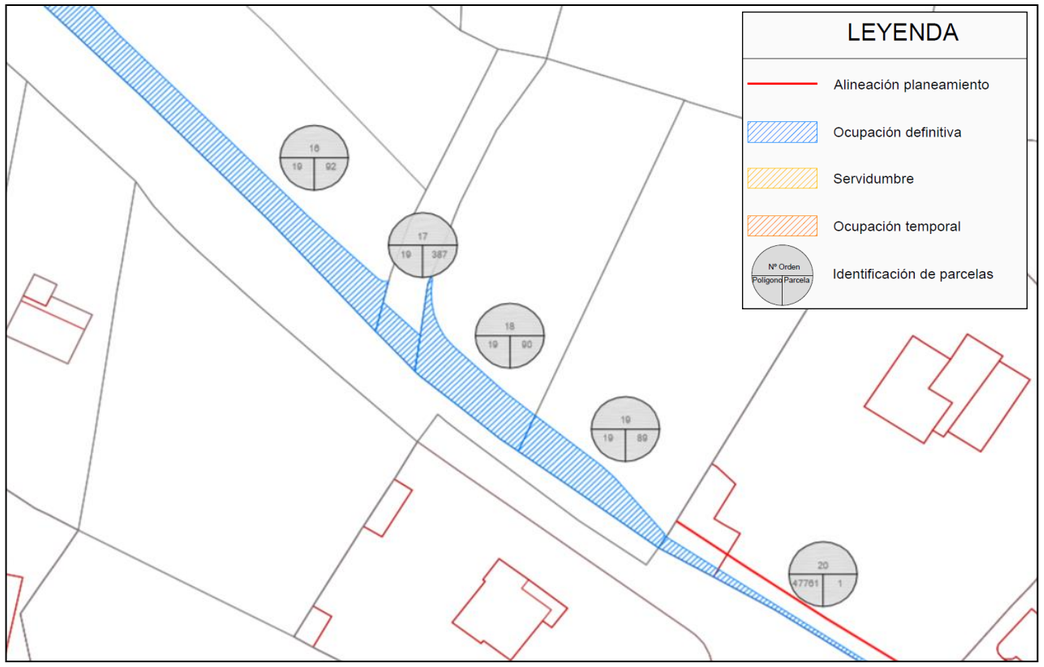

ELEMENTOS VALORABLES Y TRATAMIENTO DENTRO DEL PROYECTO		
Tipo	Medición	Tratamiento dentro del proyecto
-	-	-
Parcela afectada		*Parcela afectada*

Edificio Administrativo San Caetano
15781 Santiago de Compostela
Telf.: 981 544 564
Fax.: 981 544 543
Correo-e: cmati.infraestruturas@xunta.es

DATOS DE LA PARCELA						
Nº orden	Polígono	Parcela	Ref. Catastral	Naturaleza Catastro	Lugar	Concello
18	19	90	15059A01900090	Rústica	Rúa Maside	Oleiros

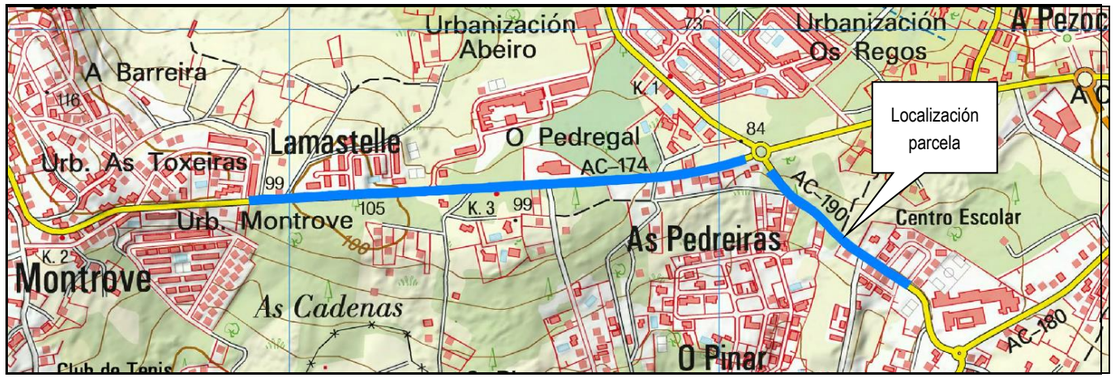

DATOS DEL PROPIETARIO		
Nombre	NIF/CIF	Domicilio
CALVO DIAZ ANGEL	32276055V	PROC. SIMPLIFICADO, 50 15172 OLEIROS

ACTUACIÓN PROPUESTA
Ejecución de senda de suelo estabilizado de 2m, con separador verde entre la misma y la calzada

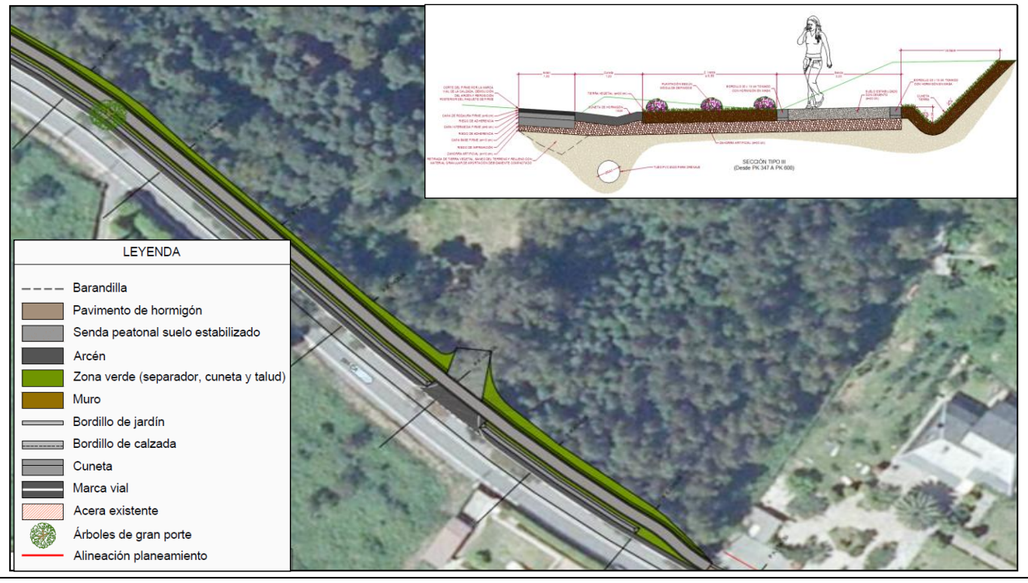

SUPERFICIES AFECTADAS					
Superficie catastral (m^2)	Ocupación definitiva (m^2)	Servidumbre (m^2)	Ocupación temporal durante las obras (m^2)	Total superficie afectada (m^2)	Tipo de suelo según planeamiento
1.229	140	0	0	140	Rústico de protección forestal

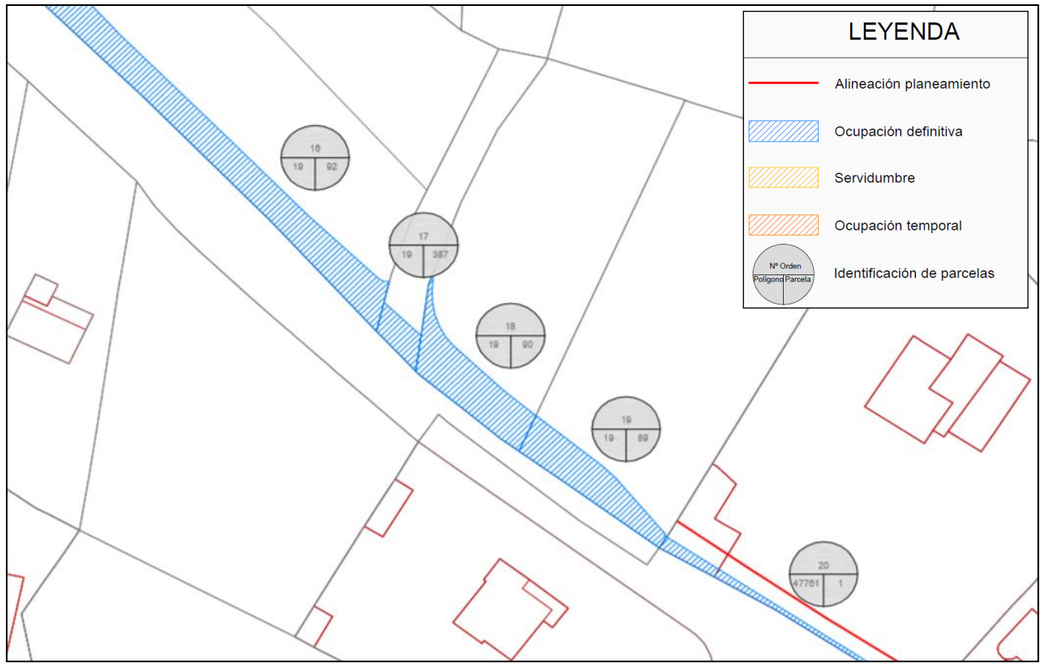

ELEMENTOS VALORABLES Y TRATAMIENTO DENTRO DEL PROYECTO		
Tipo	Medición	Tratamiento dentro del proyecto
Árboles y arbustos	+/- 5 ud	Tala
Parcela afectada		*Parcela afectada*

Edificio Administrativo San Caetano
15781 Santiago de Compostela
Telf.: 981 544 564
Fax.: 981 544 543
Correo-e: cmati.infraestruturas@xunta.es

DATOS DE LA PARCELA						
Nº orden	Polígono	Parcela	Ref. Catastral	Naturaleza Catastro	Lugar	Concello
19	19	89	15059A01900089	Rústica	Rúa Maside	Oleiros

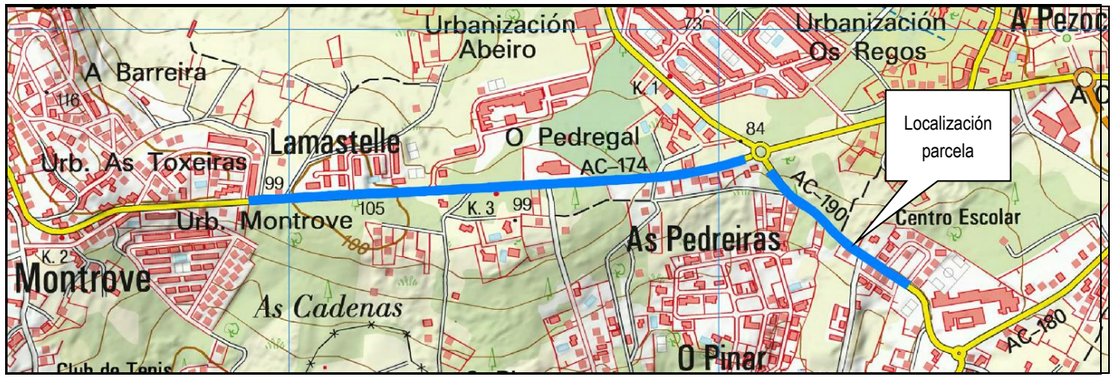

DATOS DEL PROPIETARIO		
Nombre	NIF/CIF	Domicilio
CANDAMIO FARIÑA MARIA TERESA	32768195A	AV VENEZUELA, 20 15173 OLEIROS

ACTUACIÓN PROPUESTA
Ejecución de senda de suelo estabilizado de 2m, con separador verde entre la misma y la calzada

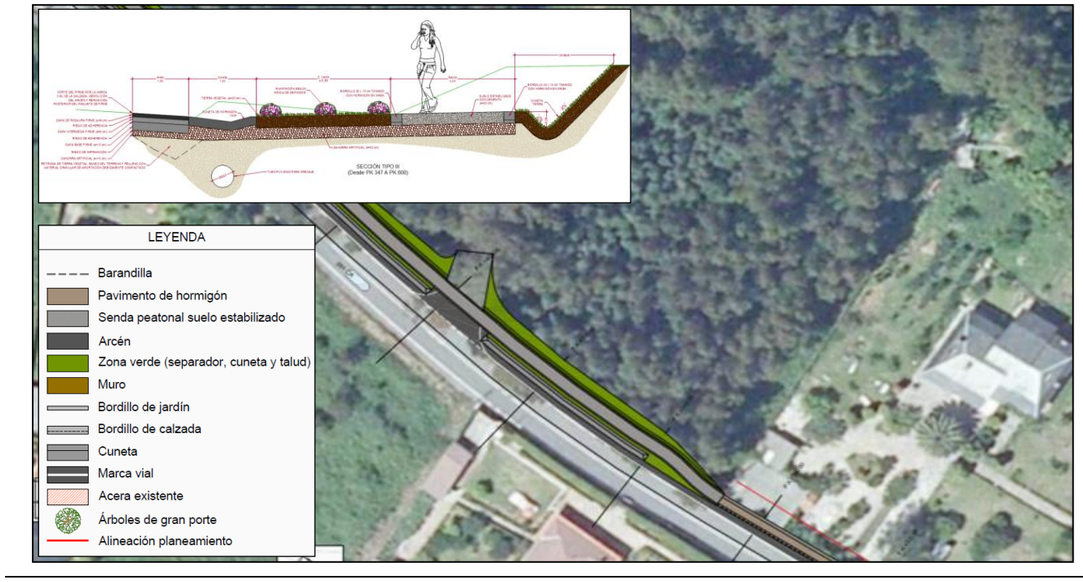

SUPERFICIES AFECTADAS					
Superficie catastral (m^2)	Ocupación definitiva (m^2)	Servidumbre (m^2)	Ocupación temporal durante las obras (m^2)	Total superficie afectada (m^2)	Tipo de suelo según planeamiento
1.823	120	0	0	120	Rústico de protección forestal

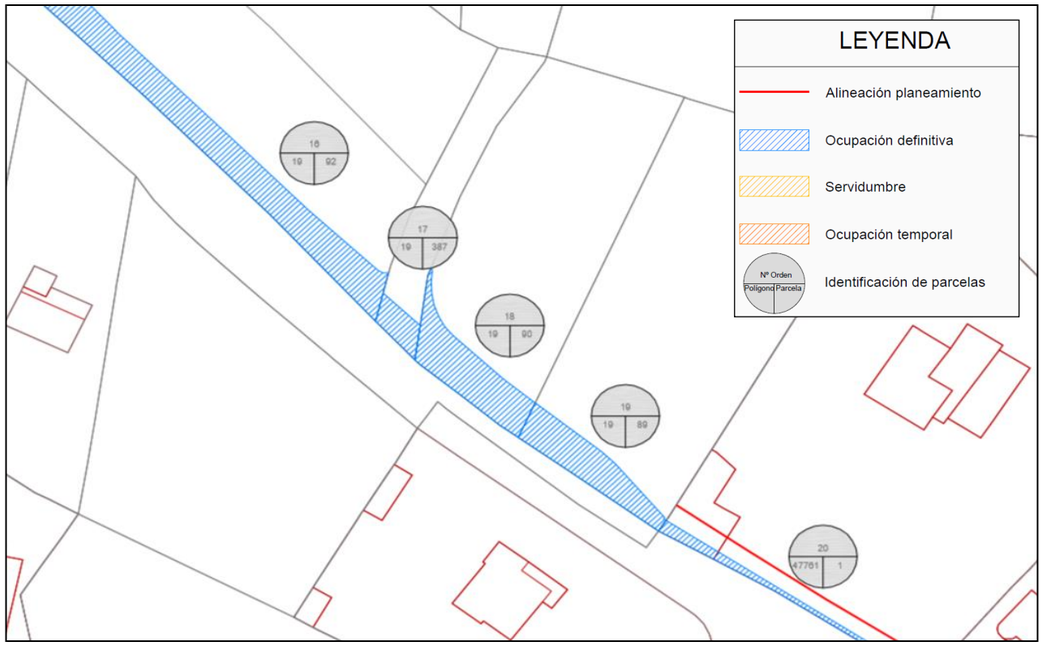

ELEMENTOS VALORABLES Y TRATAMIENTO DENTRO DEL PROYECTO		
Tipo	Medición	Tratamiento dentro del proyecto
Árboles y arbustos	+/- 5 ud	Tala
		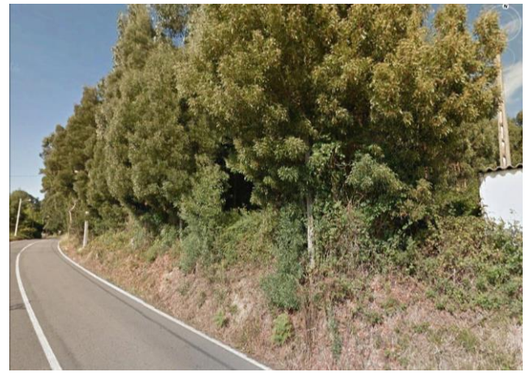
Parcela afectada		*Parcela afectada*

Edificio Administrativo San Caetano
15781 Santiago de Compostela
Telf.: 981 544 564
Fax.: 981 544 543
Correo-e: cmati.infraestruturas@xunta.es

DATOS DE LA PARCELA						
Nº orden	Polígono	Parcela	Ref. Catastral	Naturaleza Catastro	Lugar	Concello
20	47761	1	4776101NH5947N	Urbana	Rúa Maside	Oleiros

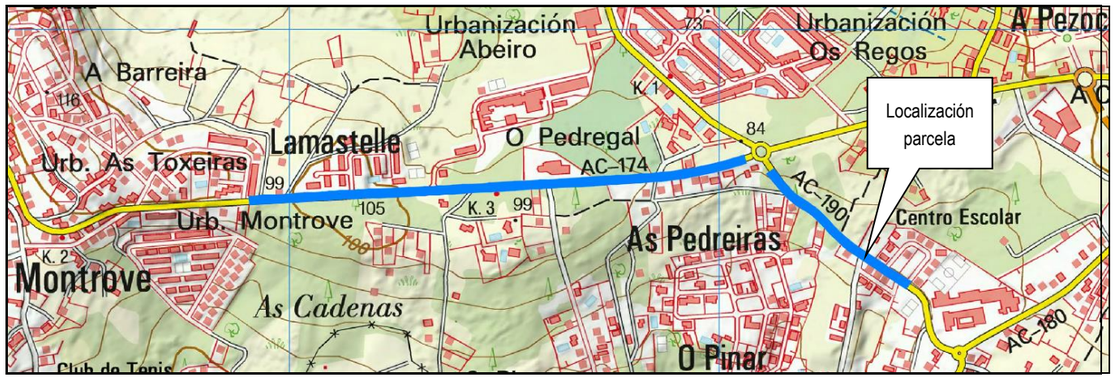

DATOS DEL PROPIETARIO		
Nombre	NIF/CIF	Domicilio
QUINTANS ANTELO BENIGNO	33191052M	CL AGRA ORZAN, 36 3ºD 15010 A CORUÑA

ACTUACIÓN PROPUESTA
Ejecución de senda al pie del muro existente de la parcela, con recalce del mismo

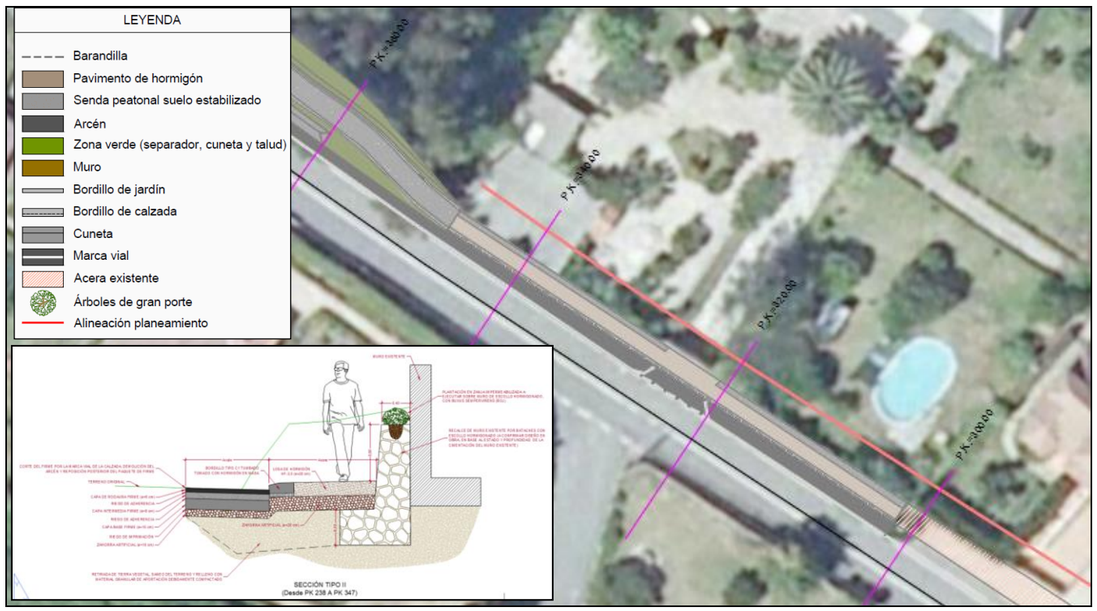

SUPERFICIES AFECTADAS					
Superficie catastral (m^2)	Ocupación definitiva (m^2)	Servidumbre (m^2)	Ocupación temporal durante las obras (m^2)	Total superficie afectada (m^2)	Tipo de suelo según planeamiento
3.264	42	0	0	42	Urbano

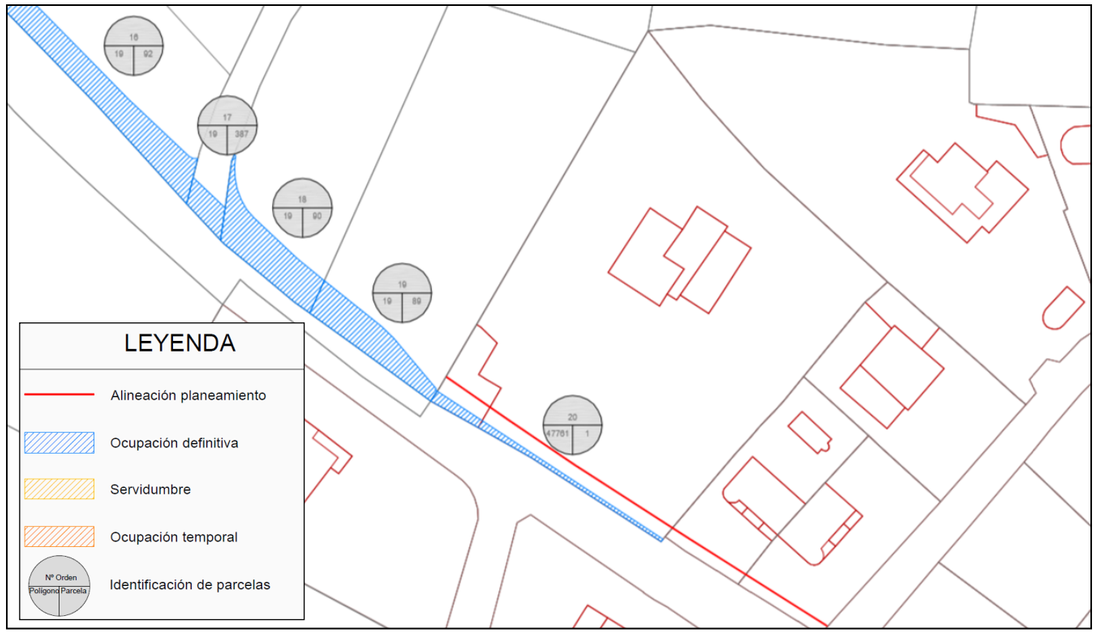

ELEMENTOS VALORABLES Y TRATAMIENTO DENTRO DEL PROYECTO		
Tipo	Medición	Tratamiento dentro del proyecto
-	-	-

Parcela afectada

Entrada a parcela

Edificio Administrativo San Caetano
15781 Santiago de Compostela
Telf.: 981 544 564
Fax.: 981 544 543
Correo-e: cmati.infraestruturas@xunta.es

DATOS DE LA PARCELA						
Nº orden	Polígono	Parcela	Ref. Catastral	Naturaleza Catastro	Lugar	Concello
21	45964	3	4596403NH5947N	Urbana	Rúa Viravolta	Oleiros

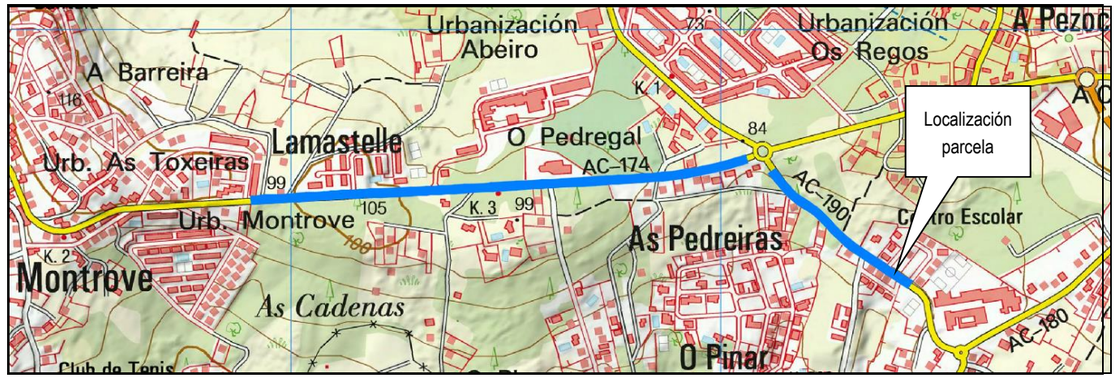

DATOS DEL PROPIETARIO		
Nombre	NIF/CIF	Domicilio
GARCIA SEOANE SALVADOR	32380958V	RUA VIRAVOLTA-O CARBALLO,4 15176 OLEIROS

ACTUACIÓN PROPUESTA
Ejecución de senda con recalce de muro existente

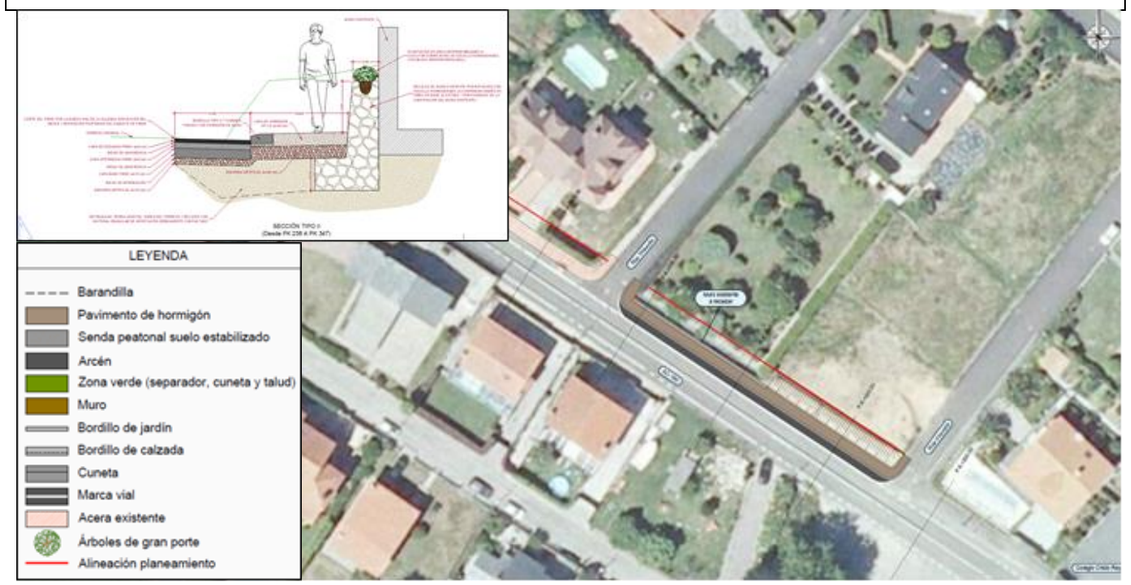

SUPERFICIES AFECTADAS					
Superficie catastral (m^2)	Ocupación definitiva (m^2)	Servidumbre (m^2)	Ocupación temporal durante las obras (m^2)	Total superficie afectada (m^2)	Tipo de suelo según planeamiento
560	0	0	0	0	Urbano

ELEMENTOS VALORABLES Y TRATAMIENTO DENTRO DEL PROYECTO		
Tipo	Medición	Tratamiento dentro del proyecto
-	-	-

Muro en parcela

Edificio Administrativo San Caetano
15781 Santiago de Compostela
Telf.: 981 544 564
Fax.: 981 544 543
Correo-e: cmati.infraestruturas@xunta.es

DATOS DE LA PARCELA						
Nº orden	Polígono	Parcela	Ref. Catastral	Naturaleza Catastro	Lugar	Concello
22	45964	7	4596407NH5947N	Urbana	Rúa Maside	Oleiros

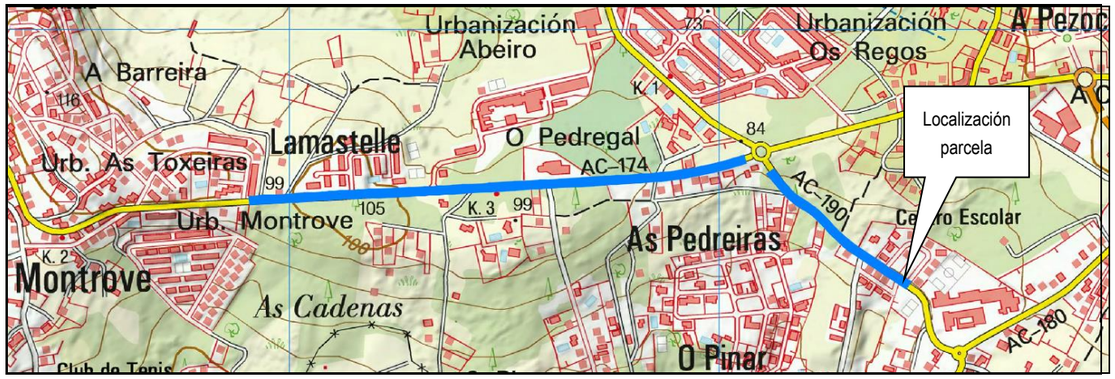

DATOS DEL PROPIETARIO		
Nombre	NIF/CIF	Domicilio
GARCIA BAO OSCAR	32836850A	RUA SOROLLA, 1 1A 15173 OLEIROS

ACTUACIÓN PROPUESTA
Ejecución de senda con eliminación de muro semiderruido y retaluzado hasta límite de alineación

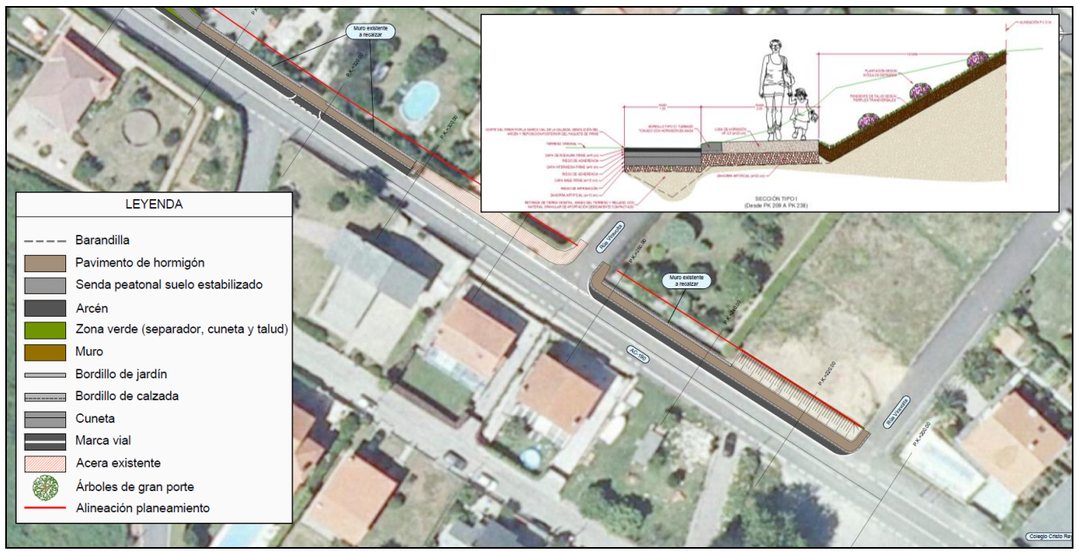

SUPERFICIES AFECTADAS					
Superficie catastral (m^2)	Ocupación definitiva (m^2)	Servidumbre (m^2)	Ocupación temporal durante las obras (m^2)	Total superficie afectada (m^2)	Tipo de suelo según planeamiento
502	56	0	0	56	Urbano

ELEMENTOS VALORABLES Y TRATAMIENTO DENTRO DEL PROYECTO		
Tipo	Medición	Tratamiento dentro del proyecto
Muro semiderruido	15 ml	Demolición

Muro semiderruido en parcela

Edificio Administrativo San Caetano
15781 Santiago de Compostela
Telf.: 981 544 564
Fax.: 981 544 543
Correo-e: cmati.infraestruturas@xunta.es

Nº orden	Polígono	Parcela	Ref. Catastral	Naturaleza Catastro	Lugar	Concello
23	44735	16	4473516NH5947N	Urbana	Rúa Maside	Oleiros

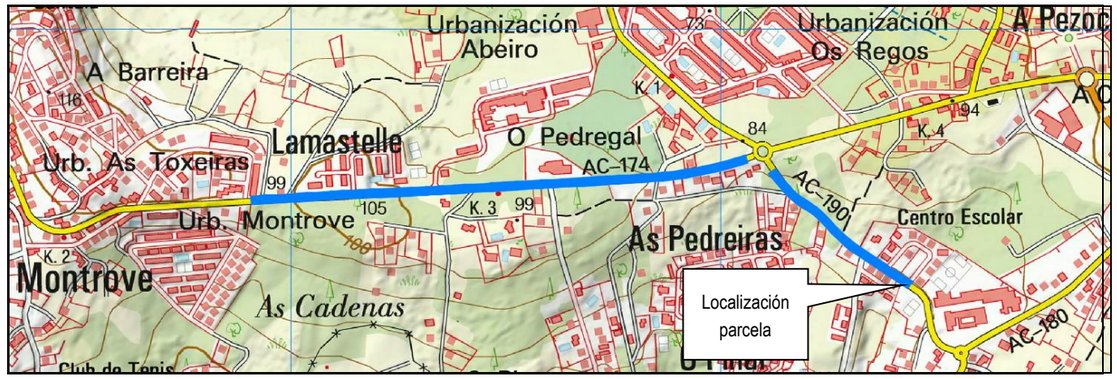

DATOS DEL PROPIETARIO		
Nombre	NIF/CIF	Domicilio
AYUNTAMIENTO DE OLEIROS	P15059001	PZ GALICIA,1 15173 OLEIROS

ACTUACIÓN PROPUESTA
Ocupación temporal durante las obras, para acopio de materiales y localización de instalaciones auxiliares

SUPERFICIES AFECTADAS					
Superficie catastral (m^2)	Ocupación definitiva (m^2)	Servidumbre (m^2)	Ocupación temporal durante las obras (m^2)	Total superficie afectada (m^2)	Tipo de suelo según planeamiento
5.242	0	0	152	152	Reserva equipamientos

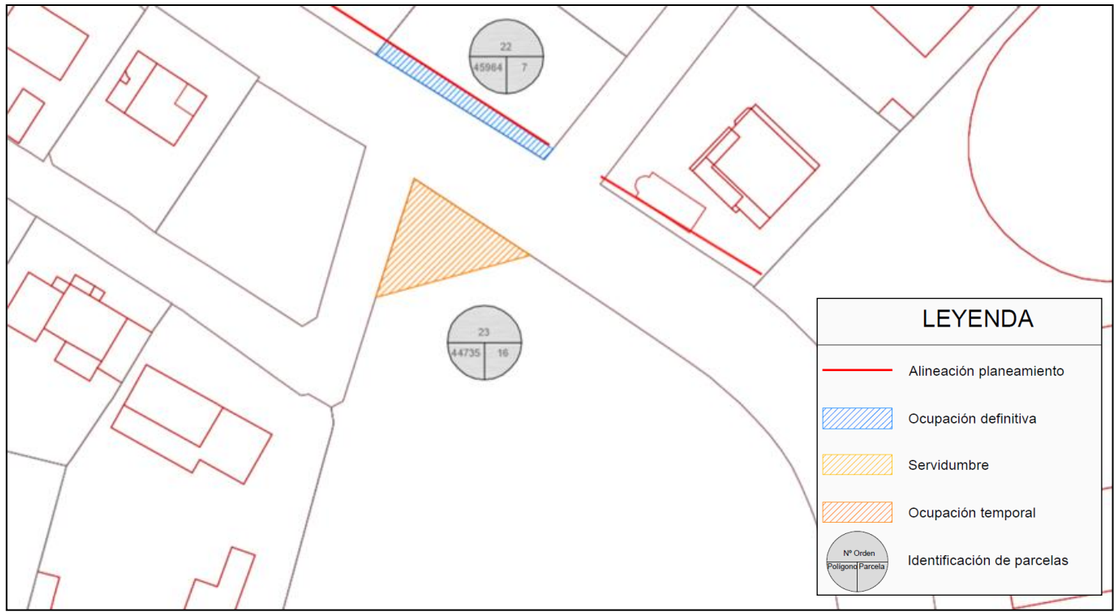

ELEMENTOS VALORABLES Y TRATAMIENTO DENTRO DEL PROYECTO		
Tipo	Medición	Tratamiento dentro del proyecto
-	-	-

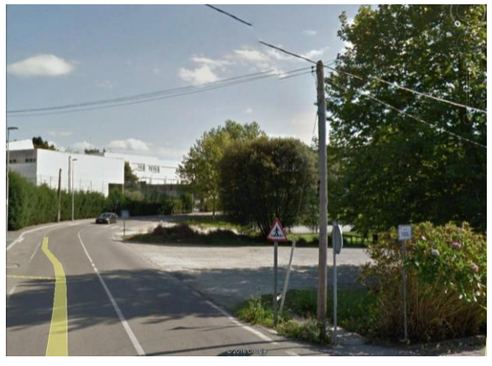

Parcela afectada

Edificio Administrativo San Caetano
15781 Santiago de Compostela
Telf.: 981 544 564
Fax.: 981 544 543
Correo-e: cmati.infraestruturas@xunta.es

APÉNDICE Nº4. DOCUMENTOS DE CESIÓN

CONCELLO DE
OLEIROS

REXISTRO
Concello de Oleiros

XUNTA DE GALICIA
CONSELLERÍA DE INFRAESTRUTURAS E VIVENDA
Axencia Galega de Infraestruturas
Servizo Provincial da Coruña
Rúa Vicente Ferrer, 2-8º
15071- A Coruña.

REXISTRO XERAL DA XUNTA DE GALICIA
PORTELO ÚNICO
REXISTRO DO CONCELLO DE OLEIROS
A CORUÑA
Data 06/03/2017 10:28:40
ENTRADA 324 / RX 540908

Xunto coa presente remítese a seguinte documentación:

- *Certificación de adopción de acordo plenario de data 20 de febreiro de 2017 de solicitude á Xunta de Galicia dun itinerario peonil entre a AC-174 e a AC-190; de modificación do proxecto denominado "Itinerario peonil e ciclista na AC-174"; e cesión polo Concello dos terreos necesarios para a construción de dito itinerario.*
- *Memoria.*

Oleiros a 3 de Marzo de 2017.
O 6º Tenente Alcalde delegado de
Obras Públicas e Medio Ambiente

Asdo.: D. Rodrigo López Piquín

CONCELLO DE
OLEIROS

> SECRETARÍA XERAL

Certificado

Mª Pilar Cela Alvarez, Secretaria Accidental do Concello de Oleiros (A Coruña),

C E R T I F I C O:

Que na sesión extraordinaria do Concello Pleno que tivo lugar o dia 20 de febreiro do 2017, adoptouse acordo sendo a súa parte dispositiva a seguinte:

Punto 3º.- Adopción de acordo, se procede, de solicitude á Xunta de Galicia dun itinerario peonil entre a AC-174 e a AC-190; de modificación do proxecto denominado "Itinerario Peonil e Ciclista na AC-174; e cesión polo Concello dos terreos necesarios para a construcción de dito itinerario.

"Construción de beirarrúas na AC-174 e AC-190
Exponse
A estrada AC-174 conecta Perillo dende a rotonda de Lucín na AC-175 ata Oleiros pasando por Montrove, esta vía denomínase Avda. Rosalia de Castro. A AC-190 vai de Santa Cruz ao Carballo, é a Avda. Isaac Diaz Pardo tendo no seu camiño a urbanización dos Regos e o Colexio Cristo Rey.
Desde a Consellería de Infraestructuras e Vivenda da Xunta de Galicia, presentouse un borrador do proxecto "Itinerario Peonil e Ciclista na AC-174, treito: Montrove – As Pedreiras (PQ 2+440 – 3+600) e na AC-190, treito: O Carballo – As Pedreiras (PQ 0+200 – 0+620)". Nas fichas de afeccións, compróbase que non se chega en tódolos casos á aliñación que marca o Plan Xeral de Ordenación Municipal.
Dende o Concello de Oleiros faise un traballo de xestión de cesión de terreos ata a aliñación o que resulta éxito. Nestes momentos contase cos necesarios para actuar na vía.

Axúntase a proposta
1. Memoria de construción de beirarrúas.
2. Planos.
3. Copia das cesións asinadas.

Proponse
1. Adopción de acordo, se procede, de solicitude a Xunta de Galicia dun itinerario peonil e ciclista na AC-174 e na AC-190.
2. Adopción de acordo, se procede, de solicitude a Xunta de Galicia da modificación do proxecto denominado "Itinerario Peonil e Ciclista na AC-174, treito: Montrove – As Pedreiras (PQ 2+440 – 3+600) e na AC-190, treito: O Carballo – As Pedreiras (PQ 0+200 – 0+620)" para a súa adecuación aos documentos de cesión asinados cos propietarios.
3. Adopción de acordo, se procede, de cesión dos terreos necesarios para a construción itinerario peonil e ciclista na AC-174 e na AC-190, téndose negociado cos veciños e veciñas a cesión da fronte das súas propiedades para este fin."

CONCELLO DE
OLEIROS

> SECRETARÍA XERAL

E para que conste expido este certificado en conformidade co que dispón o artigo 204 do Real Decreto 2568/1986 de 28 de novembro (ROF), de orde e co visto e prace do Sr. Alcalde e coa advertencia á que fai referencia o artigo 206 do ROF citado e a reserva dos termos que resulten da aprobación da acta; OLEIROS, 21 de febreiro do 2017.

Vº e Prace,
O Alcalde,

Angel García Seoane

CONCELLO DE
OLEIROS

CONSTRUCIÓN DE BEIRARRÚAS NA AC-174 E AC-190
Avenida Rosalía de Castro e Rúa Maside
MEMORIA

Febreiro, 2017

CONCELLO DE
OLEIROS

CONSTRUCIÓN DE BEIRARRÚAS NA AC-174 E AC-190
Avenida Rosalía de Castro e Rúa Maside
MEMORIA

INTRODUCIÓN

O presente documento pretende presentar os resultados da xestión de terreos feita polo Concello de Oleiros para obtención do solo necesario para comezar co proxecto de "Construción de beirarrúas na AC-174 e AC-190", que mellorará notablemente o estado actual da vía.

LOCALIZACIÓN

A estrada AC-174 conecta Perillo á altura da Ponte Pasaxe con Oleiros pasando por Montrove e tódolos servizos que alí se localizan e, pola súa banda, a AC-190 vai de Santa Cruz ao Carballo, tendo no seu camiño a urbanización dos Regos e o Colexio Cristo Rey.

A actuación das novas beirarrúas situarase á altura da rotonda na que se cruzan estas dúas vías, sendo obxecto de proxecto desde Lamastelle ata este encontro e do mesmo á zona previa á escola.

Estas vías unen a capitalidade do municipio con núcleos densamente poboados, como pode ser Perillo, e coa cidade da Coruña. Sen embargo, as conexións que ofrece a vía e a afluencia dalgúns establecementos xunto co centro escolar, fan desta estrada un punto clave na zona.

ESTADO ACTUAL

Existen unha serie de déficits nesta altura da Avenida Rosalía de Castro e Rúa Maside que, coa actuación que se propón, poderán ser mellorados e solucionados.

O primeiro, e obvio, é a falta de zona peonil. Esta situación produce unha gran inseguridade nos veciños e veciñas, que non contan cun espazo de calidade para desprazarse.

Outro tema a ter en conta é a concentración de coches que se produce nas horas puntas do horario escolar; tanto isto como o feito de contar cunha urbanización como é Os Regos e a conexión que supón a Av. Rosalía de Castro para os veciños da zona coa Coruña ou distintos puntos da N-VI, fai desta proposta algo clave para os veciños e veciñas.

Para rematar, e en relación ao que xa se comentaba liñas máis arriba, a rápida velocidade que acadan os vehículos ao pasar por esta zona, pon aos viandantes en situación de desprotección. A construción dunha beirarrúa, dun espazo propio para os peóns, evitará futuros problemas.

PROPOSTA ACTUACIÓN

Desde a Consellería de Infraestructuras e Vivenda da Xunta de Galicia, presentouse o proxecto "Itinerario Peonil e Ciclista na AC-174, treito: Montrove – As Pedreiras (PQ 2+440 – 3+600) e na AC-190, treito: O Carballo – As Pedreiras (PQ 0+200 – 0+620)". Nas fichas de afeccións, compróbase que non se chega en tódolos casos á aliñación que marca o Plan Xeral de Ordenación Municipal.

Polo tanto, desde o Concello de Oleiros tentamos negociar cos veciños e veciñas para formalizar a cesión da superficie destinada a viais.

A proposta consiste na elaboración das beirarrúas ao longo da zona chegando á liña que marca o PXOM e garantindo unha circulación continua. O ancho marcado para a vía AC-174 nesta altura é de 23 metros e para a AC-190 16 metros, polo que tódalas fincas que non cederan no seu momento a superficie destinada a viais, terá que facelo para a execución desta obra.

CONCELLO DE
OLEIROS

Achéganse as Actas de Cesión e Conformidade conseguidas por parte do Concello de Oleiros, a relación dos propietarios e propietarias e localización de cada unha das fincas.

CONCELLO DE
OLEIROS

PARTICULARIDADES A TER EN CONTA

Transformador ao borde da vía AC174.

Retirar a vexetación que sexa necesaria e preparar a superficie ata a aliñación do PXOM.

Asegurar muros de contención na súa parte inferior.

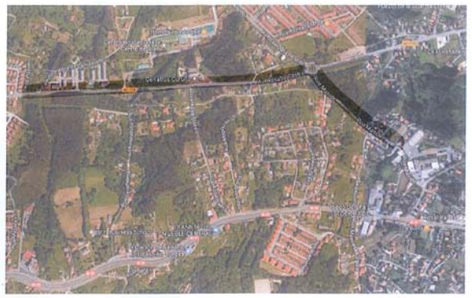

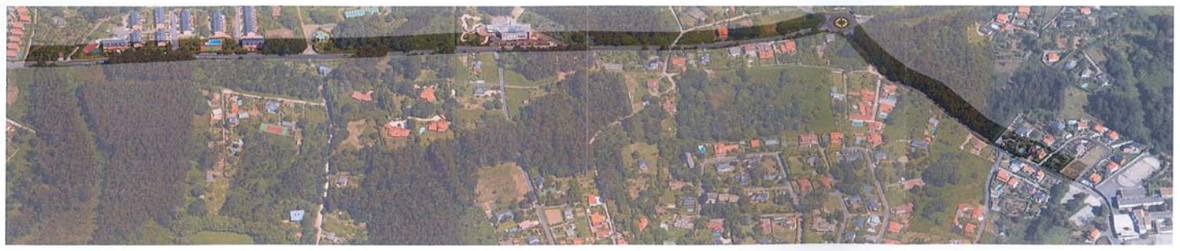

CONCELLO DE OLEIROS

CONSTRUCIÓN DE BEIRARRÚAS NA AC174 E AC190
(Av. Rosalía de Castro - Rúa Maside)

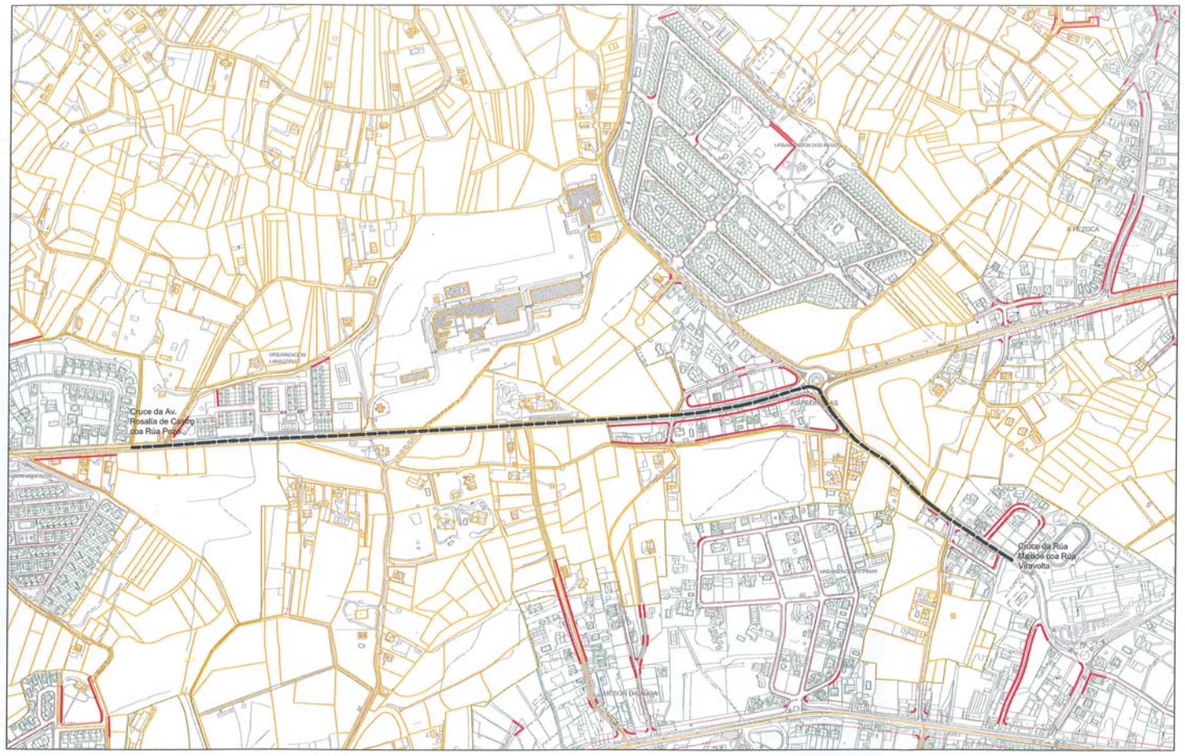

CONCELLO DE OLEIROS

CONSTRUCIÓN DE BEIRARRÚAS NA AC174 E AC190
(Av. Rosalía de Castro - Rúa Maside) e: 1|5000

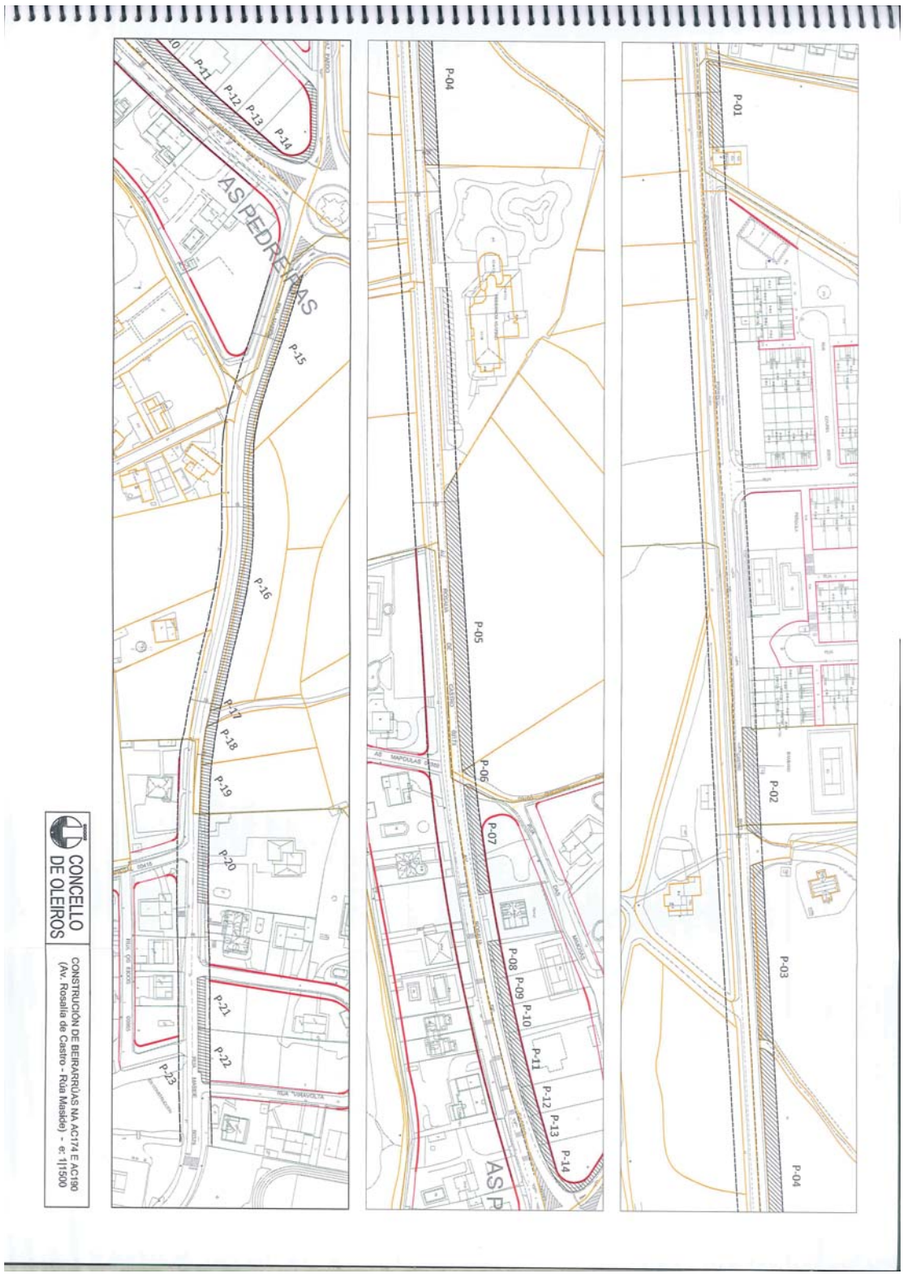

Nº	CES/CONF	REF, CATAST,	DIR. PARCELA	SUP.	SOLO (PXOM)	TITULAR PARCELA	DNI/CIF	DOMICILIO TITULAR	TELF.	OBSERVACIÓNS
P-AC174-001		15059A01600400	AV. ROSALÍA DE CASTRO	9256	RÚST. INFRAEST, 17	COSTOYA BARREIRO, LINO	76453554J	R/ SÁNCHEZ BREGUA, 7, 6ºD, 15004, A CORUÑA	981225238 609955038	Non se chegou a acordo.
P-AC174-002	CES. EXISTENTE	15059A01600617	AV. ROSALÍA DE CASTRO	11448	PAU-PP A-20	RESGAL CORUÑA, SL	B15812191	AV. LINARES RIVAS, 30, 3º, 15005, A CORUÑA	981988505	ABANCA
P-AC174-003	CES (516,95) PXOM	15059A01600501	AV. ROSALÍA DE CASTRO	107707	EQ. COMUNIT.	ASPRONAGA Pompeyo(647962828)	32860270	R/ PÉREZ LUGÍN, 10, 15011, A CORUÑA	981145418 981610850	Protección desnivel, murete baixo no interior da parcela, correcto encontro con peche existente.
P-AC174-004	CES (737,43) PXOM	15059A01600511	AV. ROSALÍA DE CASTRO	5149	EQ. COMUNIT.	ORDÓÑEZ AGUIAR, ENRIQUE (F) QUIROGA ORDÓÑEZ, ENRIQUE	50205063N	WENCESLAO FDEZ. FLÓREZ, 4, 15ºESQ, 15005, A CORUÑA	666515156 981610105	
P-AC174-005		15059A01600506	AV. ROSALÍA DE CASTRO	11027	SUND-37	RODRÍGUEZ_CARBALLIDO,JOSÉ_MANUEL RODRÍGUEZ_CARBALLIDO,LUIS RODRÍGUEZ_CARBALLIDO,MªCARMEN RODRÍGUEZ_CARBALLIDO,JULIO	32246615V 32257695B 32304788T 32323200N	C/ DON RAMÓN DE LA CRUZ, 107, 28006, MADRID AV. GENERAL SANJURJO, 117, 15006, A CORUÑA R/ BASILIO ÁLVAREZ 6, 15176, OLEIROS R/ PICAFOLLAS, 5, 15176, OLEIROS	6072840260 (Luis) 981284026 (Luis)	
P-AC174-006		15059A01600513	AV. ROSALÍA DE CASTRO	3055	SUND-37					
P-AC174-007	CES (279) PXOM	4079701NH5947N	AV. ROSALÍA DE CASTRO	1312	URB, 2B	SÁNCHEZ SÁNCHEZ, ADOLFO	32187171M	R/ AMAPOLAS, 13, 15176, OLEIROS	609706462	Repoñer peche e porta.
P-AC174-008	CES (82) PXOM	4079703NH5947N	AV. ROSALÍA DE CASTRO	650	URB, 2B	VARSIL NORTE, SA Ángel_López_Quiroga	A70021357 34891033X	AV. MARINA CANTÓN GRANDE, 6, 5ºB, 15003, A CORUÑA	944645133 981200809 981901966 981924959	Repoñer peche.
P-AC174-009	CES (72) PXOM	4079704NH5947N	AV. ROSALÍA DE CASTRO	641	URB, 2B	VARSIL NORTE, SA	A70021357	AV. MARINA CANTÓN GRANDE, 6, 5ºB, 15003, A CORUÑA		Repoñer peche.
P-AC174-010	CES (70) PXOM	4079705NH5947N	AV. ROSALÍA DE CASTRO	648	URB, 2B	VARSIL NORTE, SA	A70021357	AV. MARINA CANTÓN GRANDE, 6, 5ºB, 15003, A CORUÑA		Repoñer peche.
P-AC174-011	CES (165) PXOM	4079706NH5947N	AV. ROSALÍA DE CASTRO	1338	URB, 2B	VARSIL NORTE, SA	A70021357	AV. MARINA CANTÓN GRANDE, 6, 5ºB, 15003, A CORUÑA		Repoñer peche.
P-AC174-012	CES (81) PXOM	4079707NH5947N	AV. ROSALÍA DE CASTRO	671	URB, 2B	VARSIL NORTE, SA	A70021357	AV. MARINA CANTÓN GRANDE, 6, 5ºB, 15003, A CORUÑA		Repoñer peche.
P-AC174-013	CES (72) PXOM	4079708NH5947N	AV. ROSALÍA DE CASTRO	657	URB, 2B	VARSIL NORTE, SA	A70021357	AV. MARINA CANTÓN GRANDE, 6, 5ºB, 15003, A CORUÑA		Repoñer peche.
P-AC174-014	CES (159) PXOM	4079709NH5947N	AV. ROSALÍA DE CASTRO	709	URB, 2B	VARSIL NORTE, SA	A70021357	AV. MARINA CANTÓN GRANDE, 6, 5ºB, 15003, A CORUÑA		Repoñer peche.

Nº	CES/CONF	REF, CATAST,	DIR. PARCELA	SUP.	SOLO (PXOM)	TITULAR PARCELA	DNI/CIF	DOMICILIO TITULAR	TELF.	OBSERVACIÓNS
P-AC190-015	CES (205) PXOM	15059A01900093	RÚA MASIDE	3296	RÚST, FOR, ORD. 10	REVIEJO_ÁLVAREZ,MªDOLORES FERNÁNDEZ_ALONSO,ESTHER FERNÁNDEZ_ALONSO,MANUEL_SANTIAGO FERNÁNDEZ_REVIEJO,MªBEGOÑA	32102393M 32114888B 32120046V 32430576R	R/ FEDERICO TAPIA, 21, 8ºD, 15005, A CORUÑA R/ FEDERICO TAPIA, 21, 8ºD, 15005, A CORUÑA R/ ALCALDE FCO. VÁZQUEZ, 51, 8ºD, 15002, A CORUÑA R/ AS LAGOAS, 9, 1ºDER, 15002, A CORUÑA	981120350 600311294 637702002 615994878 607688001	Rampla de acceso para mantemento.
P-AC190-016		15059A01900092			RÚST, FOR, ORD. 10	CONCELLO DE OLEIROS				
P-AC190-017	CES (36,9) PXOM	15059A01900387				José Paz Freire (F) Celia Aira Freijo	32399075X	Rúa As Torres, 16, 15173, Oleiros	981610284	Manter servidume.
P-AC190-018		15059A01900090	RÚA MASIDE	1229	RÚST, FOR, ORD. 10	CALVO DÍAZ, ÁNGEL(F) Filomena Miragaya (F)	32276055V	Perillo		
P-AC190-019	CES (126,27) PXOM	15059A01900089	RÚA MASIDE	1823	RÚST, FOR, ORD. 10	CANDAMIO FARIÑA, Mª TERESA	32768195A	AV. VENEZUELA, 20, 15173, OLEIROS	619233432	Rampla de acceso para mantemento.
P-AC190-020	CES. EXISTENTE	4776101NH5947N	RÚA MASIDE	3264	URB, 2B	QUINTÁNS ANTELO, BENIGNO José_González_Suárez	33191052M	R/ AGRA DO ORZÁN, 36, 3ºD, 15010, A CORUÑA	617467125 981130061	
P-AC190-021	CES (102,23)	4596403NH5947N				Salvador García Seoane	32380958V	Rúa Viravolta, 4, 15176, Oleiros	981611079	Conformidade ata o peche. Manter muro actual e asegurar na parte inferior, mantendo un correcto encontro coa nova beirarrúa.
P-AC190-022	CES (56) PXOM	4596407NH5947N	RÚA MASIDE	502	URB, 2B	GARCÍA BAO, ÓSCAR	32836850A	R/ SOROLLA, 1, 1ºA, 15173, OLEIROS	667669571	
P-AC190-023		4473516NH5947N	RÚA MASIDE	5242	RE-10 (EQ. COM)	CONCELLO DE OLEIROS				

NOTARIA
DE
PABLO VALENCIA CES
Juana de Vega, 9-2.º
Teléfonos 22 63 85 - 22 63 38
15004 - LA CORUÑA

Núm. 537

Fecha: 23 Marzo 1.987

04883

ACTUACION URBANISTICA
y

CESION OBLIGATORIA AL AYUNTAMIENTO DE OLEIROS

1.603
142
9
10 y 10
13 / Abril
87

CONCELLO
DE
OLEIROS
15
Entrada n.º 3191
Saida n.º

"AYUNTAMIENTO DE OLEIROS"

y

"CAJA DE AHORROS DE GALICIA"

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

5 PTA
CINCO PESETAS

0G6470216

Pablo Valencia Cés
A CORUÑA

NUMERO QUINIENTOS TREINTA Y SIETE

EN OLEIROS, a veintitrés de Marzo de mil novecientos ochenta y siete.

Ante mí, **PABLO VALENCIA CES,** Notario del Ilustre Colegio de La Coruña, con residencia en su Capital,

COMPARECEN:

De una parte:

DON ANGEL GARCIA SEOANE, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Oleiros, cuyo cargo me consta, por notoriedad, ejerce.

Y, de la otra parte:

DON JESUS-MANUEL GARCIA CORTES, mayor de edad, casado, empleado de la "CAIXA DE AFORROS DE GALICIA", ve-

cino de esta Ciudad, con domicilio en Federico Tapia, 7.- Documento de Identidad: 32.311.883.

INTERVIENEN:

A) Don Angel García Seoane lo hace como tal Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Oleiros y en su representación.

Se halla facultado para este otorgamiento en virtud de los Acuerdos tomados por el Pleno de dicho Ayuntamiento en sus sesiones de 31 de Octubre y 5 de Diciembre del 1.986, lo que acredita a medio de las Certificaciones que se incorporarán a la presente.

B) Don Jesús-Manuel García Cortés, lo hace en nombre y representación de la CAJA DE AHORROS DE GALICIA.

La "CAJA DE AHORROS DE GALICIA" que puede usar indistintamente la denominación de "CAIXA DE AFORROS DE GALICIA", es una Institución Benéfico Social que se constituyó inicialmente con la fusión de la "CAJA GENERAL DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE EL FERROL DEL CAUDILLO" y la "CAJA DE AHORROS-MONTE DE PIEDAD DE LA CORUÑA Y LUGO", y la posterior integración por absorción de la "CAJA DE AHORROS-MONTE DE PIEDAD DE SANTIAGO" y

TIMBRE DEL ESTADO
Valencia Cés. CORUÑA

de la "CAJA DE AHORROS PROVINCIAL DE LUGO".- La fusión de las dos primeras tuvo lugar por escritura de tres de Abril de mil novecientos setenta y ocho, autorizada por el Notario de La Coruña, Don Francisco-Javier Sanz Valdés, número quinientos setenta de protocolo; y la integración de las otras dos se verificó: la de la primera en escritura de ocho de marzo de mil novecientos ochenta, ante el mismo Notario, Sr. Sanz Valdés, para el protocolo de su compañero de la misma residencia, Don Eduardo Menéndez-Valdés Golpe, número doscientos diecinueve de protocolo; y la última, en escritura ante el Notario de La Coruña, Don Alfredo-Arturo Lorenzo Otero, el nueve de Enero de mil novecientos ochenta y dos, número cuarenta y seis de protocolo.

Figura inscrita en el Registro correspondiente del Ministerio de Economía, con el número 130; y ostenta Cédula de Identificación Fiscal número: G-15028947.

TIMBRE DEL ESTADO
5 PTA CINCO PESETAS
0G6470217

La "CAJA DE AHORROS DE GALICIA" o "CAIXA DE AFO-
RROS DE GALICIA", se regía por los Estatutos origina-
rios, aprobados por Resolución del Ministerio de Econo-
mía de treinta y uno de Enero de mil novecientos seten-
ta y ocho e incorporados a la señalada escritura auto-
rizada por el Notario de La Coruña, Don Francisco Ja-
vier Sanz Valdés, en sustitución y para el protocolo
del Notario de la misma residencia, Don Eduardo Menén-
dez Valdés Golpe, el ocho de Marzo de mil novecientos
ochenta, número doscientos diecinueve; cuya copia au-
téntica tengo a la vista.

Dichos Estatutos originarios fueron objeto de mo-
dificaciones aprobadas por Resoluciones del mismo Mi-
nisterio con fechas 13 de Diciembre de 1.979, 15 de Ju-
lio y 10 de Diciembre de 1.981 y 27 de Octubre de
1.982.

Por lo que, los dichos Estatutos originarios fue-
ron objeto de refundición, en otros visados por el Ban-
co de España, el 9 de Diciembre de 1.982, de conformi-
dad con las modificaciones autorizadas por el Ministe-
rio de Economía, el 27 de Octubre de 1.982.

TIMBRE DEL ESTADO

5 PTA CINCO PESETAS

0G6470218

CLASE 8.ª

Lo señalado en los dos anteriores apartados resul-
ta de un ejemplar de los Estatutos refundidos, certifi-
cado por el Secretario de la Asamblea General de la Ca-
ja de Ahorros de Galicia, Don José Ramón Docal Labaen,
con el Visto Bueno de su Presidente, con fecha trece de
Noviembre de mil novecientos ochenta y dos.

Y de los indicados Estatutos originarios y de los
refundidos tomo los particulares siguientes, del mismo
tenor literal:

"DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO.

ARTICULO 5.- 1 - La administración, gestión y re-
presentación general de la Institución, para el desa-
rrollo de las competencias que en cada caso se esta-
blezcan, corresponde a los siguientes Organos:

PRIMERO.- Asamblea General.

SEGUNDO.- Consejo de Administración.

TERCERO.- Comisión Ejecutiva.

CAPITULO II.- EL CONSEJO DE ADMINISTRACION.

ARTICULO 19.- La administración general de la Caja, en sus aspectos financieros estará encomendada al Consejo de Administración. ... ...

ARTICULO 22.- Compete al Consejo de Administración, la función de gobierno y administración general de la Entidad en sus aspectos financieros, con las siguientes facultades: ... ...

i) Acordar la inversión de los fondos de la Caja y toda clase de actos de disposición y administración necesarios para la gestión de los fines de la Entidad, y a este efecto, especialmente: ... ...

2.- Comprar, vender,permutar, ceder, arrendar, administrar, gravar y transferir bienes muebles e inmuebles, por el precio, plazo y condiciones que estime convenientes, así como aceptar, adquirir, constituir, modificar o cancelar derechos reales o de crédito, incluso hipotecas, prendas, servidumbres, o de cualquier otra naturaleza; modificar descripciones de fincas, agruparlas, segregarlas o dividirlas; declarar obras nuevas; practicar divisiones materiales u horizontales,

TIMBRE DEL ESTADO
5 PTA
CINCO PESETAS
0G6470219
CLASE 8ª

y, en general, operar activa o pasivamente con toda clase de bienes muebles o inmuebles."

DE LA COMISION EJECUTIVA.

ARTICULO 27.- Son facultades de la Comisión Ejecutiva cuantas delegue en ella el Consejo de Administración, y, en especial, las siguientes, ... e) Dentro de los límites y en las condiciones establecidas por el Consejo de Administración, realizar los actos a que se refieren los párrafos 1), 2), 3), 4) y 5), del apartado i) del artículo 22.

DEL PRESIDENTE.

ARTICULO 37.- El Presidente de la Caja, que ostentará asimismo la Presidencia de ... ... la Comisión Ejecutiva, ..., representará oficialmente a la Entidad en todos los actos en que ésta tenga que intervenir.

2.- Serán sus atribuciones: ... ... cumplir y ha-

cer cumplir los acuerdos de aquellos y dar el Visto Bueno a las certificaciones que de los mismos se expidan." _____

En la actualidad, sus Estatutos son los aprobados por Resolución de la Dirección General de Tributos y Política Financiera de la Consellería de Economía y Hacienda, de la Xunta de Galicia, con fecha ocho de Septiembre de mil novecientos ochenta y seis, protocolizados ante el infrascrito Notario, con fecha doce de Diciembre de mil novecientos ochenta y seis, número mil seiscientos treinta y siete de protocolo. _____

Tengo a la vista el original de la dicha escritura y de ella tomo los particulares siguientes. _____

"REGIMEN, FINES Y DOMICILIO SOCIAL. _____

ARTICULO 1.- 1. CAJA DE AHORROS DE GALICIA, o CAIXA DE AFORROS DE GALICIA, integrada por fusión de Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de El Ferrol del Caudillo, Caja de Ahorros-Monte de Piedad de La Coruña y Lugo, Caja de Ahorros-Monte de Piedad de Santiago y Caja de Ahorros Provincial de Lugo, es una Entidad Benéfico-Social sujeta al régimen de las Cajas General de

TIMBRE DEL ESTADO

5 PTA CINCO PESETAS

OG6470220

CLASE 8.ª

Ahorros Popular y al especial de sus Estatutos y Reglamento. _____

2.- Para el cumplimiento de sus fines la Entidad ostenta personalidad jurídica y goza de plena capacidad laboral. Del cumplimiento de sus obligaciones responde con todo su patrimonio. _____

ARTICULO 3.- 1. El domicilio sede central de la Entidad radica en la Ciudad de La Coruña, Rúa Nueva, 30-32." _____

DISPOSICION FINAL. _____

Los Estatutos entrarán en vigor al día siguiente de su aprobación por la Consellería de Economía e Facenda de la Xunta de Galicia. _____

DISPOSICIONES TRANSITORIAS. _____

1.- En tanto no se haya producido la constitución de la nueva Asamblea General, el gobierno, representación y administración de la Entidad serán atribuidos a

sus actuales Organos de Gobierno.

Constituidos los nuevos Organos de Gobierno, los acuerdos de los Organos actuales seguirán siendo ejecutivos, entendiéndose que la certificación de su tenor, regularmente expedida, es suficiente para completar las facultades de los Apoderados de la Entidad, en aquellos supuestos en que los poderes exijan acuerdo previo de los Organos de Gobierno."

Yo, el Notario, doy fé de que en lo omitido no hay nada que desvirtúe lo inserto.

Don Jesús-Manuel García Cortés se halla facultado para este otorgamiento en vitud de acuerdo tomado por la Comisión Ejecutiva de la Caja de Ahorros de Galicia en Sesión del 18 de enero de 1.985, lo que me acredita a medio de Certificación expedida por el Secretario de la Comisión Delegada de la Caja de Ahorros de Galicia, Don José Luis Méndez López, con el Visto Bueno del Presidente de su Consejo de Administración, Don Claudio San Martín Pérez, cuyas firmas considero legítimas e incorporo a esta matriz.

Don Jesús-Manuel García Cortés manifiesta que las

TIMBRE DEL ESTADO

5 PTA CINCO PESETAS

0G6470221

CLASE 8ª

facultades conferidas se hallan en vigor.

Tienen, a mi juicio, y según intervienen, capacidad legal suficiente para esta escritura de **ACTUACION URBANISTICA Y CESION OBLIGATORIA,** con base en los siguientes

ANTECEDENTES

I.- FINCA ORIGINARIA Y CORRECCIONES.- Que a la **CAJA DE AHORROS DE GALICIA** corresponde la plena titularidad de la finca siguiente:

MUNICIPIO DE OLEIROS

Un terreno destinado a monte, labradío, prado y huerta con la denominación de **"LAMASTELLE".-** Su actual superficie, por haber ocupado el ensanche de la carretera quinientos noventa y ocho metros cuadrados, es de **TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE METROS CUADRADOS.-** Linda: **Norte,** que viene siendo la espalda de esta finca, con camino de servicio a los montes de

Lamastelle; **Sur,** frente, con la carretera general; **Este,** derecha entrando, con finca segregada y vendida a la Asociación Protectora de Niños Anormales de Galicia (ASPRONAGA); y **Oeste,** izquierda entrando, camino de carros que de la carretra va al Agra de Lamastelle. _____

TITULO.- Es finca matriz restante de la escritura de compraventa, previa segregación, otorgada por la Caja de Ahorros de Galicia a la Asociación ASPRONAGA, en escritura de treinta de Diciembre de mil novecientos ochenta y dos, ante el Notario de La Coruña, Don Francisco-Javier Sanz Valdés, con fecha treinta de Diciembre de mil novecientos ochenta y dos. _____

INSCRIPCION.- Sección de Oleiros, libro 180, folio 218 vuelto, finca 10.101, inscripción 11ª. _____

CARGAS.- Libre, según dice. _____

DERECHOS.- Ostenta servidumbre de paso a pié y con vehículos sobre parte de la finca segregada y transmitida en virtud de la escritura reseñada como título, desde la carretera general, para el servicio de la finca matriz restante, antes descrita y en el lindero común a ambos predios, en zona próxima a la carretera ge-

TIMBRE DEL ESTADO

Valencia Cés- ORUÑA

REGISTRADA
SECCION Oleiros
LIBRO 295 y c
FOLIO 132
FINC 24761 vel
INSC 1ª

TIMBRE DEL ESTADO

5 PTA CINCO PESETAS

0G6470222

Valencia Cés- ORUÑA

CLASE 8.ª

neral indicada, según consta en el plano unido a la dicha escritura del título. _____

VALOR.- TREINTA Y DOS MILLONES NOVECIENTAS SETENTA Y SIETE MIL TRESCIENTAS CUARENTA Y CUATRO PESETAS. _____

II.- SEGREGACION.- De la finca descrita se procede a segregar la siguiente parcela **NO AFECTA AL PLANEAMIENTO PARCIAL OBJETO DE LA PRESENTE:** _____

_____ **MUNICIPIO DE OLEIROS** _____

Terreno con la denominación de **"LAMASTELLE"**, de **CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO METROS CUADRADOS.-** Linda: **Norte,** espalda, camino de servicio a los montes de Lamastelle; **Sur,** frente, en línea de cuarenta y cuatro metros, finca matriz restante, a más alto nivel; **Este,** derecha entrando, Asociación Protectora de Niños Anormales de Galicia (ASPRONAGA); y **Oeste,** izquierda entrando, en línea quebrada, la misma finca matriz restante, también a más alto nivel. _____

REGISTRADA
SECCION Oleiros
LIBRO 295 y cuatro
FOLIO 132
FINC 24761
INSC 1ª

SITUACION URBANISTICA.- Está calificada como de EQUIPAMIENTO ASISTENCIAL ESPECIAL.

DERECHOS.- Esta parcela segregada queda como predio dominante respecto a la servidumbre de paso reseñada anteriormente.

VALOR.- CUATRO MILLONES SEISCIENTAS CINCUENTA MIL OCHENTA Y DOS PESETAS.

III.- FINCA MATRIZ RESTANTE.- Como consecuencia de la segregación anterior, la finca matriz restante se describe así:

MUNICIPIO DE OLEIROS

Terreno destinado a monte, labradío, prado y huerta, con la denominación de "LAMASTELLE", de VEINTIOCHO MIL TREINTA Y DOS METROS CUADRADOS.- Linda: **Norte**, espalda, de izquierda a derecha, camino de servicio a los montes de Lamastelle y en línea de cuarenta y cuatro metros, la finca segregada, a nivel más bajo, cuya finca tiene la calificación urbanística de Equipamiento Asistencial Especial; **Este**, derecha entrando, en línea quebrada, la dicha finca segregada de Equipamiento Asistencial Especial, a más bajo nivel; y **Oeste**, iz-

REGISTRADA
SECCION Oleiros
LIBRO 180
FOLIO 219
FINCA 10.101
INSCRIP. 12

TIMBRE DEL ESTADO

5 PTA CINCO PESETAS

OG6470223

CLASE 8ª

quierda, camino de carro que de la carretera va al Agra de Lamastelle.

VALOR.- VEINTIOCHO MILLONES TRESCIENTAS VEINTISIETE MIL DOSCIENTAS SESENTA Y DOS PESETAS.

IV.- PROYECTO DE COMPENSACION.- La finca descrita bajo el apartado anterior fué objeto del acuerdo plenario del Ayuntamiento de Oleiros, en su sesión del cinco de Diciembre de mil novecientos ochenta y seis, por el que se ratificó el **ACUERDO DE APROBACION DEL PROYECTO DE COMPENSACION RELATIVO AL PLAN PARCIAL LAMASTELLE EN DESARROLLO DEL P.A.U. SOBRE PARTE DEL SUNP. A-20;** y en consecuencia, se procede a la descripción de:

A) TERRENOS QUE QUEDAN DE LA PROPIEDAD DE LA CAIXA DE AFORROS DE GALICIA

MUNICIPIO DE OLEIROS

LAMASTELLE

a) PARCELAS EDIFICABLES DE USO RESIDENCIAL

1.- PARCELA PE. 1.- Porción de terreno situado en

la zona Oeste de la Actuación.- Tiene una superficie de MIL SIETE METROS CUADRADOS Y CINCUENTA DECIMETROS CUADRADOS.- Linda: **Norte,** en línea de treinta y un metros, camino peatonal IPR. 2; **Sur,** en línea de treinta y dos metros y cincuenta centímetros, carretera local LC-1740, de Perillo a Oleiros; **Este,** en línea de treinta y un metros, zona de juegos (ZJ. 1) y camino peatonal para acceso a esta parcela; y, **Oeste,** zona ajardinada ZV.1.

2.- **PE. 2.-** Porción de terreno situado en la Zona Norte del Sector Oeste de la Actuación, tiene una superficie de **MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS METROS Y CINCUENTA DECIMETROS CUADRADOS;** y linda: **Norte,** camino público a los montes de Lamastelle; **Sur,** en una longitud de sesenta metros y medio, vía rodada de acceso al Sector Oeste de la Actuación; **Este,** en un frente de treinta y ocho metros y medio, viario rodado VR. 1; y **Oeste,** en un frente de veintisiete metros y medio, vía peatonal.

3.- **PE. 3.-** Porción de terreno situado en la Zona Sur del Sector Oeste de la Actuación.- Tiene una superficie de **MIL SEISCIENTOS TRES METROS Y VEINTICINCO DECIMETROS CUADRADOS.-** Linda: **Norte,** en un frente de sesenta metros y medio, vía rodada de acceso al Sector Oeste de la Actuación; **Sur,** en un frente de sesenta metros y medio, zona de juego de niños (ZJ.1); **Este,** en un frente de veintiseis metros y medio, vía rodada (VR. 1) de acceso a la unidad de Actuación; y, **Oeste,** en un frente de veintiseis metros y medio, vía peatonal (IPR. 3).

4.- **PE. 4.-** Porción de terreno situado en la zona Centro del Sector Este de Actuación.- Tiene una superficie de **MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO METROS Y CINCUENTA DECIMETROS CUADRADOS.-** Linda: **Norte,** en un frente de treinta y un metros, zona ajardinada privada; **Sur,** en un frente de treinta y un metros, vía peatonal (IP.1); **Este,** en un frente de cuarenta metros y medio, zona ajardinada (ZV.2); y, al **Oeste,** en un frente de

Oleiros Libro 295 Folio 135 Finca 24763 Inscrip. 1ª
REGISTRADA Sección Oleiros Libro 295 Folio 138 Finca 24765 Inscrip. 1ª
REGISTRADA Sección Oleiros Libro 295 Folio 141 Finca 24767 Inscrip. 1ª
REGISTRADA Sección Oleiros Libro 295 Folio 144 Finca 24769 Inscrip. 1ª
Ilo Valencia Cés. CORUÑA
TIMBRE DEL ESTADO
5 PTA CINCO PESETAS
CLASE 8ª
0G6470224

cuarenta metros y medio, vía rodada (VR.1) de acceso a la Actuación.

5.- PE. 5.- Porción de terreno situado en la zona Centro del Sector Este de la Actuación.- Tiene una superficie de **MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO METROS CINCUENTA DECIMETROS CUADRADOS.-** Linda: **Norte,** en un frente de treinta y un metros, zona ajardinada privada; **Sur,** en un frente de treinta y un metros, vía peatonal (IP.1); **Este,** en un frente de cuarenta metros y medio, vía rodada (VR. 4); y, **Oeste,** en un frente de cuarenta metros y medio, vía peatonal (IP.2).

6.- PE. 7.- Porción de terreno, situado en la zona Este de la Actuación, tiene forma trapecial, con bases de setenta y uno y medio y ochenta y cinco y medio metros, al Oeste y Este, respectivamente, y altura de treinta y un metros por el sur.- Tiene una superficie de **DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES METROS CINCUENTA DECIMETROS CUADRADOS.-** Linda: **Norte,** camino de acceso a los montes de Lamastelle; **Sur,** viario peatonal con tolerancia rodada (IPR.4); **Este,** porción de la finca matriz calificada como de uso Equipamiento Asistencial

REGISTRADA
SECCION Oleiros
LIBRO 295
FOLIO 147
FINCA 24.771
INSCRIP. 1ª

REGISTRADA
SECCION Oleiros
LIBRO 295
FOLIO 153
FINCA 24775
INSCRIP. 1ª

REGISTRADA
SECCION Oleiros
LIBRO 295
FOLIO 150
FINCA 24.773
INSCRIP. 1ª

TIMBRE DEL ESTADO
5 PTA
CINCO PESETAS
0G6470225
CLASE 8ª

Especial y parte de la parcela edificable PE.9; y, **Oeste,** viario rodado (VR.4).

7.- PE. 8.- Porción de terreno situado en la zona Este de la Actuación, de forma rectangular, con frente al viario de acceso de treinta y un metros y un fondo de treinta y medio metros.- Tiene una superficie de **NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO METROS Y CINCUENTA DECIMETROS CUADRADOS.-** Linda: **Norte,** vía de acceso peatonal con tolerancia rodada (IPR.4); **Sur,** carretera local LC. 1740 de Perillo a Oleiros; **Este,** parcela edificable PE.9; y, al **Oeste,** zona de juego de niños (ZJ.2) y, en parte, vial rodado.

b) DE USO EQUIPAMIENTO COMUNITARIO-PRIVADO

8.- **PE.6.-** Porción de terreno a dos niveles, situada en la Zona Centro del Sector Este de la Actuación; tiene forma rectangular, con un frente al viario peatonal de setenta y un metros y un fondo de treinta

metros.- Tiene una superficie de **DOS MIL TREINTA METROS CUADRADOS**; y linda: **Norte**, vía peatonal (IP.1); **Sur**, - carretera local LC-1740 de Perillo a Oleiros; **Este**, zona de juegos (ZJ.2) y viario; y, al **Oeste**, vía rodada (VR.1) de acceso a la Actuación.

9.- PE.9.- Porción de terreno situada en la zona más al Este de la Unidad de Actuación, tiene forma sensiblemente trapecial, con uno de los vértices en curva.- Tiene una superficie de **DOS MIL OCHOCIENTOS DIECISEIS METROS Y SETENTA Y CINCO DECIMETROS CUADRADOS**; y linda: **Norte**, con parte de la finca matriz, calificada como de Equipamiento Asistencial Especial, no afectada por el Planeamiento Parcial a que se refiere esta Actuación; **Sur**, carretera Local de Perillo a Oleiros, (LC-1740); **Este**, franja de terreno que, desde la servidumbre constituida sobre la finca propiedad de "ASPRONAGA", conduce a la zona calificada como de Equipamiento Asistencial Especial, ocupado por zonas deportivas; y, **Oeste**, parcelas edificables PE.7 y PE.8 y, entre ambas, en un frente de cuatro metros, el viario peatonal (IPR.4).

REGISTRADA
SECCION Oleiros
LIBRO 295
FOLIO 159
FINCA 24.779
INSCRIP. 1ª

REGISTRADA
SECCION Oleiros
LIBRO 295
FOLIO 162
FINCA 24.781
INSCRIP. 1ª

REGISTRADA
SECCION Oleiros
LIBRO 295
FOLIO 165
FINCA 24.783
INSCRIP. 1ª

TIMBRE DEL ESTADO
CLASE 8ª
5 PTA CINCO PESETAS
0G6470226

c) ZONAS LIBRES PRIVADAS

10.- ZL.1.- Faja de terreno situada en la zona centro del Sector Este.- Tiene una superficie aproximada de **CIENTO SETENTA METROS CUADRADOS**, y ocupa la superficie delimitada por la prolongación de los lindes Este y Oeste de la parcela edificable PE.4, la propia parcela PE.4 y el viario rodado VR.3.- Linda: **Norte**, viario rodado VR.3; **Sur**, la parcela PE.4 y parcela ZV.2; **Este**, vía peatonal IP.2; y, **Oeste**, viario rodado VR.1.

11.- ZL.2.- Faja de terreno situada en la zona Centro del Sector Este.- Tiene una superficie aproximada de **SETENTA Y SIETE METROS Y CINCUENTA Y SIETE DECIMETROS CUADRADOS**; y ocupa la superficie delimitada por la prolongación de los lindes Este y Oeste de la parcela edificable PE.5, la propia parcela PE.5 y el viario rodado VR.3.- Linda: **Norte**, viario rodado VR.3; **Sur**, -

parcela PE.5; **Este,** viario rodado VR.4; y **Oeste,** vía peatonal IP.2.

12.- ZL.3.- Proción de terreno de forma triangular.- Tiene una superficie aproximada de **DOSCIENTOS TREINTA Y UN METROS CUADRADOS;** y ocupa la superficie delimitada por los viales rodados propios de la Actuación VR.3 y VR.4 y el camino público a los montes de Lamastelle.-Linda: **Norte,** camino público a los montes de Lamastelle; **Sur,** viario rodado VR.3 y **Este,** viario rodado VR.4.

B.- TERRENOS DE CESION OBLIGATORIA AL AYUNTAMIENTO DE OLEIROS y ADJUDICADOS AL MISMO.

MUNICIPIO DE OLEIROS

LAMASTELLE

VIALES

13.- Terrenos destinados a viales rodados, peatonales y mixtos que se indican en los planos anexos números seis y siete del Proyecto de Compensación, y que suman una superficie total de ocho mil trescientos treinta y cuatro metros noventa y tres decímetros cuadrados y se describen así:

Oleiros
Libro 295
Folio 168
Finca 24.785
Inscrip. 1ª

TIMBRE DEL ESTADO

5 PTA CINCO PESETAS

OG6470227

CLASE 8.ª

Franja de terreno e ocho metros desde el borde de la carretera LC 1.740 del Puente del Pasaje a Oleiros.

Franja comprendida en los seis metros medidos desde el eje del camino de Lamastelle.- La suma total de ambas superficies es de tres mil veintiocho metros sesenta y tres decímetros cuadrados.

Red viaria interior: a partir del vial de acceso, que desde la entrada recorre el ámbito del Plan de Sur a Norte, se desarrollan dos calles, una en dirección Oeste, que arranca sensiblemente al centro del de acceso, y la que lleva a la zona Este, situada al fondo, alcanzando el nivel más bajo del área de planeamiento, cambia de dirección, pasando a Norte-Sur.- Su sección transversal es de doce metros, con calzada de ocho metros (rodadura y aparcamiento); y, termina en ambas calles en fondo de saco.- La superficie de la calzada es de **DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO METROS Y**

CINCUENTA DECIMETROS CUADRADOS.

Red de itinerarios peatonales: la red viaria rodada se completa con una serie de caminos peatonales que discurren en la dirección de la pendiente IP.1 y perpendicular a esta IP.2; conjuntamente con las aceras dispuestas a ambos lados del viario rodado ocupan una superficie de **DOS MIL SIETE METROS CUARENTA Y TRES DECIMETROS CUADRADOS.**

Red de itinerarios peatonales, con tolerancia de circulación rodada: de las rotondas finales de los viales rodados, parten viales que responden básicamente a la tipología de peatonales.- Se han diferenciado no obstante, de los recogidos en el apartado anterior, debido a que estos últimos tienen que soportar el acceso exclusivo a los aparcamientos privados de algunas parcelas edificables.- La anchura es de cuatro metros cincuenta decímetros cuadrados en el IPR.2, y de cuatro metros en los IPR. 1, IPR.3 e IPR.4.- Ocupan en conjunto una superficie de **CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES METROS Y TREINTA Y SIETE DECIMETROS CUADRADOS.**

TERRENOS DESTINADOS A PARQUES Y JARDINES

Pablo Valencia Cés... CORUÑA
REGISTRADA
SECCION Oleiros
LIBRO 295
FOLIO 171
FINCA 24.787
INSCRIP. 1ª nota marginal de Cesión

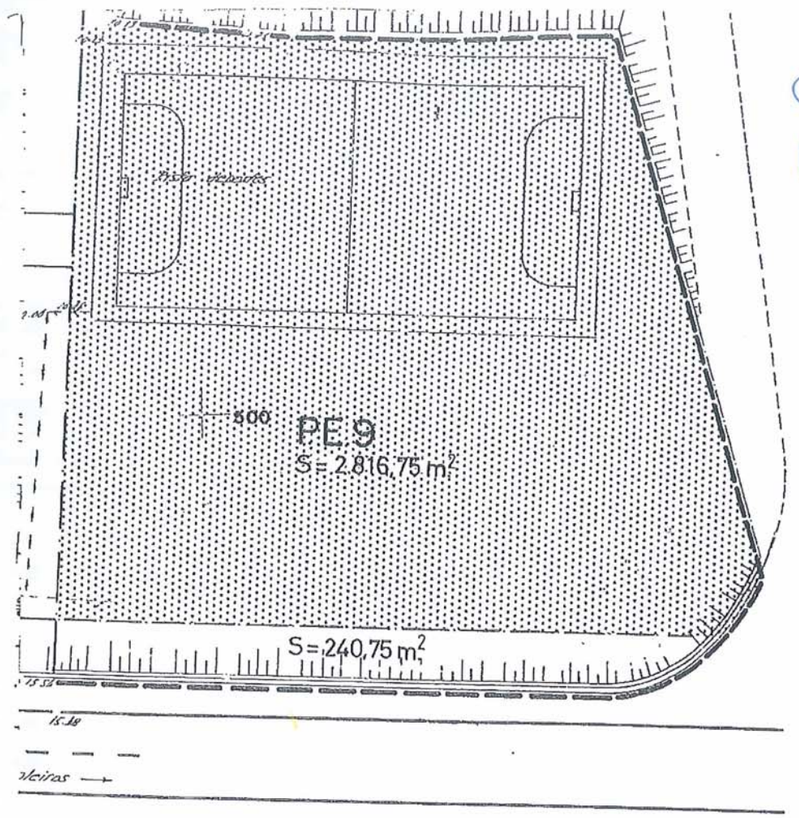

CONCELLO DE OLEIROS
SECRETARIA

450

600

FINCA PROPIEDAD DE CAIXA GALICIA

N.º EXPEDIENTE C-134/86	PROYECTO DE PARCELACION RELATIVO A FINCA AFECTA A PLAN PARCIAL LAMASTELLE. SITUACION LAMASTELLE-OLEIROS-LA CORUÑA	NUMERO PLANO 9
FECHA OCTUBRE 1986	PLANO PARCELA A SEGREGAR DE LA ACTUACION	ESCALA 1:500

enrique roel estrada arquitecto

TIMBRE DEL ESTADO

5 PTA CINCO PESETAS

OG6470228

CLASE 8ª

14.- Zona Ajardinada (ZV.1).- Porción de terreno de forma trapecial, situada en el límite Oeste del Plan.- Tiene una superficie de **MIL CIENTO SETENTA Y UN METROS Y CINCUENTA DECIMETROS CUADRADOS**; y linda: **Norte**, en una longitud de veinte metros, que constituye la base menor del trapecio, porción de terreno destinada a equipamiento dotacional (Guardería y Preescolar); **Sur**, en una longitud de cuarenta y seis metros, que constituye su base mayor, carretera LC-1740 de Perillo a Oleiros; **Este**, que constituye la altura del trapecio y tiene una longitud de treinta y cinco metros y cincuenta decímetros, vía pública de la Unidad de Actuación y parcela edificable PE.1; y, **Oeste**, camino público que conduce al Agra de Lamastelle.

15.- Zona ajardinada (ZV.2).- Porción de terreno, de forma rectangular y topografía en talud, situada en la zona central de la Unidad de Actuación.- Tiene una superficie de **QUINIENTOS CUARENTA METROS CUADRADOS**; y, linda: **Norte**, viario rodado; **Sur**, vía peatonal IP.1; **Este**, vía peatonal IP.2; y, **Oeste**, parcela edificable PE.4.

16.- Area de Juego ZJ.1.- Porción de terreno situada en la zona Oeste de la Actuación.- Tiene una superficie de **SETECIENTOS OCHENTA METROS CUADRADOS**; y linda: **Norte**, viario peatonal IPR.3, en un frente cuatro metros, y en el resto, parcela edificable PE.3 **Sur**, carretera Local LC-1740 de Perillo a Oleiros; Este, en un frente de doce metros, viario rodado; y, **Oeste**, parcela edificable PE.1.

17.- Area de juego ZJ.2.- Porción de terreno situada en la zona Este de la Actuación.- Tiene una superficie de **TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES METROS CUADRADOS**; y linda: **Norte**, en línea curva constituida por una semicircunferencia de radio nueve metros y medio, viario rodado; **Sur**, carretera Local LC-1740 de Perillo a Oleiros; **Este**, en un frente de veinticinco metros y cincuenta decímetros, parcela edificable PE.8; y, **Oeste**, en un frente de veinticinco metros cincuenta decí-

Pablo Valencia Cés - AL PRIUS FIDE - CORUÑA

REGISTRADA
SECCION Oleiros
LIBRO 295
FOLIO 171
FINCA 24787
INSCRIP. 1ª gnal. marginal de cesión

REGISTRADA
SECCION Oleiros
LIBRO 295
FOLIO 172
FINCA 24789
INSCRIP. 1ª gnal. marginal de cesión

REGISTRADA
SECCION Oleiros
LIBRO 295
FOLIO 173
FINCA 24791
INSCRIP. 1ª gnal. marginal de cesión

REGISTRADA
SECCION Oleiros
LIBRO 295
FOLIO 174
FINCA 24793
INSCRIP. 1ª gnal. marginal de cesión

REGISTRADA
SECCION Oleiros
LIBRO 295
FOLIO 175
FINCA 24795
INSCRIP. 1ª gnal. marginal de cesión

; y,

IP.1;

cable

no si-

a su-

ADOS; y

de cua-

PE.3

; Es-

Oes-

no si-

na su-

CUADRA-

r una

o, via-

llo a

iros y

y, Oes-

decí-

TIMBRE DEL ESTADO

5 PTA

CINCO PESETAS

0G6470229

CLASE 8.ª

metros, parcela edificable PE.6, destinada a equipamiento comunitario privado.

TERRENOS DESTINADOS A EQUIPAMIENTOS y DOTACIONES PUBLICAS.

18.- Parcela destinada a Preescolar y Guardería situada en la zona Oeste de la unidad de Actuación.- Tiene una superficie de **MIL CUARENTA METROS CUADRADOS**; y linda: **Norte y Oeste,** en línea curva, camino público al Agra de Lamastelle; **Sur,** o frente, zona ajardinada ZV.1 y viario peatonal; y, **Este,** en línea quebrada, viario peatonal.

V.- SITUACION URBANISTICA.- Las parcelas reseñadas se ajustan a lo siguiente:

a) La finca descrita en el apartado III de la exposición fué clasificada como Suelo Urbanizable no Programado, Area 20, en el vigente Plan General Municipal de Oleiros.

REGISTRADA
SECCION Oleiros
LIBRO 295
FOLIO 175
FINCA 24.795
INSCRIP 1ª vuelta
original de cesión

b) La Caja de Ahorros de Galicia solicitó, con fecha 14 de Junio de 1.984, que se aceptase la formulación de un Programa de Actuación Urbanística en la finca descrita.

c) El Pleno del Ayuntamiento de Oleiros, con fecha 15 de Junio de 1.984, adoptó el acuerdo de admitir a trâmite la mencionada solicitud, para llevar a cabo el Programa de Actuación Urbanística.

d) Para llevar a cabo el tal Programa se firmó con fecha 20 de Febrero de 1.985, un Convenio Urbanístico, entre el Ilmo. Ayuntamiento de Oleiros y la Caja de Ahorros de Galicia.

e) Con fecha 28 de Enero de 1.986 la Comisión Provincial de Urbanismo aprobó definitivamente el Proyecto del Plan Parcial de Lamastelle, aprobado provisionalmente por el Ayuntamiento pleno el 12 de Julio de 1.985, que desarrolla el programa de actuación urbanística sobre parte del suelo urbanizable no programado tipo A-20 (Montrove), publicándose la normativa de dicho Plan en el Boletín Oficial de la Provincia, número 118 de 24 de Mayo de 1.986.

TIMBRE DEL ESTADO

5 PTA CINCO PESETAS

0G6470230

CLASE 8ª

f) El Pleno del Ayuntamiento en sesión del 31 de Octubre de 1.986, prestó la aprobación inicial al Proyecto de Compensación de desarrollo del Plan Parcial del Area 20 en Lamastelle-Montrove.

g) Y el mismo Pleno, en sesión de 5 de Diciembre de 1.986, acordó ratificar el acuerdo de aprobación del Proyecto de Compensación relativo al Plan Parcial "LAMASTELLE", en el desarrollo del P.A.U. sobre parte de S.U.N.P A 20.

VI.- Documentos que se incorporan.- Se incorporan a la presente los siguientes documentos:

A) Fotocopia del Convenio Urbanistico para la formación y ejecución del programa de Actuación Urbanística, de fecha 20 de Febrero de 1.985, debidamente diligenciado en todas sus hojas por el Secretario del Ayuntamiento de Oleiros.

B) Las Certificaciones:

a) Del Acuerdo de Aprobación inicial del Proyecto de Compensación de Desarrollo del Plan Parcial del Area 20 en Lamastelle-Montrove, tomado por el Pleno del Ayuntamiento de Oleiros con fecha 31 de Octubre de 1.986.

b) Del Acuerdo de Ratificación de la Aprobación del Proyecto de Compensación sobre el Sector A-20 de Lamastelle, tomado por el Pleno del mismo Ayuntamiento el 5 de Diciembre de 1.986.

Cuyas Certificaciones figuran expedidas por el Secretario de dicho Ayuntamiento, Don Teófilo Arranz Marina, con el Visto Bueno del Alcalde, cuyas firmas considero legítimas.

C) Proyecto de Compensación relativo al Plan Parcial Lamastelle, redactado por el Arquitecto Don Enrique Roel Estrada, así como del anexo a dicho Proyecto, diligenciado en todas sus hojas y planos por el Secretario del repetido Ayuntamiento de Oleiros, en donde se hace constar la aprobación del Ayuntamiento Pleno, con fecha 31 de Octubre de 1.986, y ratificado el 5 de Diciembre de 1.986, objeto de las Certificaciones ante-

TIMBRE DEL ESTADO

5 PTA CINCO PESETAS

OG6470231

CLASE 8ª

riores.

VII.- Esto expuesto, proceden de conformidad con lo dispuesto en los artículos 173 y 174 del Reglamento de Gestión Urbanística para el Desarrollo y Aplicación de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto 3288/1978 de 25 de Agosto, al otorgamiento de la escritura pública a que se refiere el artículo 113-1 del mismo Reglamento, lo que llevan a efecto de acuerdo con las siguientes:

ESTIPULACIONES:

PRIMERA.- Don Jesús Manuel García Cortés, en representación de la **"CAJA DE AHORROS DE GALICIA"**, y Don Angel García Seoane, en representación del **AYUNTAMIENTO DE OLEIROS**, proceden a la segregación y parcelación reseñada en la exposición y solicitan del Sr. Registrador, proceda a la inscripción, en lo pertinente, de las parcelas resultantes.

SEGUNDA.- En cumplimiento del Convenio incorporado y del Proyecto de Compensación aprobado, Don Jesús Manuel García Cortés, en representación de la Caja de Ahorros de Galicia:

A.- Cede al Ayuntamiento de Oleiros, que acepta, representado por su Alcalde, Don Angel García Seoane, los terrenos de cesión obligatoria, reseñados bajo la letra B) del apartado IV de la exposición (esto es, los viales, terrenos destinados a parques y jardines así como los de equipamientos y dotaciones públicas que en dicho apartado se reseñan), en los términos previstos en la sección 7ª del capítulo II del título V, del Reglamento de Gestión Urbanística vigente.

B.- Declara haber entregado al mismo Ayuntamiento de Oleiros la cantidad de **SIETE MILLONES SETECIENTAS TREINTA Y TRES MIL PESETAS**, como aportación económica sustitutiva de la cesión obligatoria del diez por ciento del aprovechamiento medio, y la de **DOS MILLONES NOVECIENTAS CUARENTA Y TRES MIL PESETAS**, como aportación económica sustitutoria de la cesión al Ayutamiento de Oleiros de suelo destinado a sistema general de E.G.B;

TIMBRE DEL ESTADO

5 PTA CINCO PESETAS

0G6470232

CLASE 8.ª

cantidades que Don Angel García Seoane en representación del Ayuntamiento de Oleiros, confiesa haber recibido, por lo que da a la Caja de Ahorros de Galicia, la más completa y eficaz carta de pago.

TERCERA.- Los terrenos que quedan de la propiedad de la Caja de Ahorros de Galicia, reseñados bajo la letra A) del apartado IV de la exposición (parcelas edificables de uso residencial y de uso equipamiento comunitario-privado, y zona libre privada), quedan sujetos a las cargas y gravámenes derivadas de la urbanización de dichos terrenos según el Plan Parcial tramitado y aprobado por el Ayuntamiento de Oleiros, así como al cumplimiento de las obligaciones que en él se contienen y de las que se deriven del sistema de actuación aplicado a la compensación.

CUARTA.- La ejecución del equipamiento comunitario público, (centro de Guardería-Preescolar), en razón de la demanda de la población residente en el ámbito de esta actuación, correrá a cargo de la "CAIXA DE AFORROS DE GALICIA" o de aquellas personas a las que ésta haya transferido su posición contractual en el convenio, con subrogación en todos los derechos, obligaciones, expectativas y cargas derivadas del mismo convenio.

QUINTA.- Las parcelas denominadas como PE.1, PE. 2, PE.3, PE.4, PE.5, PE.6, PE.7 y PE.8, ZL.1, ZL.2 y ZL.3, participan en el cien por cien de los costes de la ejecución de la urbanización y su mantenimiento.- En consecuencia, las precitadas parcelas quedan gravadas con carácter real al pago de la cantidad que corresponda a cada una de ellas en el presupuesto previsto de los costes de ejecución material de la urbanización, de conformidad con lo indicado en el artículo 178 del Reglamento de Gestión y que asciende a **TREINTA Y SIETE MILLONES TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTAS TRECE PESETAS.**

Expresamente se estipula que la parcela PE. 9, reseñada bajo el número nueve de la letra A) del apartado IV de la exposición quedará exenta de participar en todos los gastos de ejecución y mantenimiento de la Urba-

TIMBRE DEL ESTADO

5 PTA CINCO PESETAS

OG6470233

CLASE 8.ª

nización.

Y por lo tanto, los gastos de urbanización y mantenimiento, recaerán exclusivamente sobre las demás parcelas, en la siguiente proporción:

Parcela PE.1: 8,60709 por ciento.

Parcela PE.2: 15,62981 por ciento.

Parcela PE.3: 13,76644 por ciento.

Parcela PE.4: 10,36792 por ciento.

Parcela PE.5: 10,36792 por ciento.

Parcela PE.6: 13.22734 por ciento.

Parcela PE.7: 19,10610 por ciento.

Parcela PE.8: 8,55942 por ciento.

Parcela ZL.1: 0,13071 por ciento.

Parcela ZL.2: 0,05964 por ciento.

Parcela ZL.3: 0,17761 por ciento.

SEXTA.- Los gastos e impuestos que se deriven de esta escritura, excepto los derivados de la Cesión Obligatoria al Ayuntamiento de Oleiros, serán de cargo de la "Caixa de Aforros de Galicia".

SEPTIMA.- Se solicita expresamente de la Oficina de Relaciones con los contribuyentes de la Consellería de Economía e Facenda de la Xunta de Galicia, en La Coruña, aplique a esta escritura las exenciones y bonificaciones reglamentarias.

Hago las reservas y advertencias legales y especialmente las del Artículo 70 del Reglamento del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, en cuanto al plazo de presentación de este documento para su liquidación, afección de los bienes al pago del Impuesto y la responsabilidad en que se incurre, caso de no presentación.

Renuncian a leer esta escritura que les leo, encuentran conforme y firman.

De todo lo cual, de conocerles y de quedar extendida en diecinueve folios de clase octava, serie OG., números: seis millones cuatrocientos setenta mil ciento cincuenta y cuatro, el siguiente en orden correlativo,

TIMBRE DEL ESTADO

5 PTA CINCO PESETAS

OG6470254

CLASE 8.ª

los seis millones cuatrocientos cincuenta y ocho mil ochocientos sesenta y dos y seis millones cuatrocientos setenta mil ciento cincuenta y seis, los tres siguientes, el ciento sesenta y uno de los mismos millón y millar, los diez siguientes y el presente, formando con los documentos incorporados un solo cuerpo de sesenta y siete folios, yo, el Notario, doy fé.- Siguen las firmas de Don Angel García Seoane y Don Jesús Manuel García Cortes.- Signado: Pablo Valencia Cés.- Rubricados y sellado.----------

%%%%%%%%%%%%

ES PRIMERA COPIA de su original obrante en mi protocolo general corriente de instrumentos públicos, bajo el número de órden que encabeza, en donde dejo anotada esta saca. Y, para el "AYUNTAMIENTO DE OLEIROS", la expido en diecinueve folios de clase octava, serie OG., números: seis millones/ cuatrocientos setenta mil doscientos dieciseis, los diecisiete siguientes en orden correlativo y el presente, acompañados de testimonio de concordancia de los documentos que obran incorporados a la matriz de la presente, en LA CORUÑA, a veintiseis de Marzo del mismo año de su otorgamiento.- DOY FE.

Notaría de D. Pablo Valencia Cés - NIHIL PRIUS FIDE - LA CORUÑA

de conserva en la Oficina para comprobación de la situación alegada o para practicar la liquidación o liquidaciones que, en su caso, procedan.

La Coruña, ___ de ___ de 19__

Por el Jefe de la Sección,

Servicio de Conservación

Registro de la Propiedad n.º 3 de La Coruña

Inscrito el documento precedente en los libros folios números de fincas e inscripciones que se expresan al margen de las descripciones respectivas.

La Coruña, 11 de Mayo de 19 87

El Registrador,

Fdo. Adolfo Añino Garrido

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Nº 3 - LA CORUÑA

Conce de Oleiros

Exp. FG nº .

CONCELLO - ALCA

aza de Ga
eiros

Concello de Oleiros

Ayuntamiento de Oleiros

Notaría de D. Pablo Valencia Cobas - LA CORUÑA

Exp. FG nº 38

DON TEOFILO ARRANZ MARINA, Secretario del Ayuntamiento de OLEIROS

C E R T I F I C A:

Que por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 31 de Octubre de 1.986, fué tomado entre otros el siguiente acuerdo:

ACTA DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EN SESION CELEBRADA EL DIA 31 DE OCTUBRE DE 1.986.-

"PUNTO 6º: "APROBACION INICIAL DEL PROYECTO DE COMPENSACION DE DESAROLLO DEL PLAN PARCIAL DEL AREA 20 EN LAMASTELLE-MONTROVE".

Parte dispositiva del acuerdo:

1.- Requerir á la Caja de Ahorros para que constituya aval por el 6% del importe del costo de urbanización de dicha actuación urbanística. De no constituirse el referido aval, no habría surtido efectos la aprobación definitiva del Plan Parcial, y por tanto toda aprobación posterior sería nula.

2.- Aprobar el proyecto de compensación.

3.- Instar a la Caja de Ahorros para que determine el reparto en las cargas de urbanización por parte de las parcelas resultantes. De hacerse recaer dichas cargas sobre una de las parcelas (la que se transmite), debe hacerse constar en el documento notarial dando cuenta de ello al Ayuntamiento.

4.- Solicitar turno de notario para escriturar las parcelas resultantes de este proyecto de compensación para su posterior inscripción en el Registro de la Propiedad, con la cesión correspondiente al Ayuntamiento de viales y sistemas generales según el Plan Parcial."

Lo que se certifica a los efectos oportunos, en Oleiros a once de febrero de mil novecientos ochenta y siete.

EL SECRETARIO,

Vº Bº
EL ALCALDE,

CONCELLO DE OLEIROS - ALCALDIA

CONCELLO DE OLEIROS - La Coruña - SECRETARIA

Concello de Oleiros

Ayuntamiento de Oleiros

Notaría de D. Pablo Valencia Cobas - LA CORUÑA

Exp. FG nº 38

DON TEOFILO ARRANZ MARINA, Secretario del Ayuntamiento de OLEIROS.-

C E R T I F I C A:

Que por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 5 de Diciembre de 1.986, fué tomado entre otros el siguiente acuerdo, cuya parte dispositiva es la siguiente:

ACTA DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EN SESION CELEBRADA EL DIA 5 DE DICIEMBRE DE 1.986.-

"PUNTO DOCEAVO: RATIFICACION DE LA APROBACION DEL PROYECTO DE COMPENSACION SOBRE EL SECTOR A-20 DE LAMASTELLE.

Parte dispositiva del acuerdo:

3.- PROPUESTA DE RESOLUCION

Vistos los informes obrantes en el expediente, así como el acta del Pleno de 31-10-86 en su punto 6º parte dispositiva apartado 3º, es necesario que el Pleno acuerde la RATIFICACION DEL ACUERDO DE APROBACION DEL PROYECTO DE COMPENSACION RELATIVO AL PLAN PARCIAL "LAMASTELLE" EN DESARROLLO DEL P.A.U. SOBRE PARTE DEL SUNP. A-20, haciendo extensiva dicha aprobación al anexo presentado a instancias del Pleno de 31-10-86 por parte de los promotores, aprobación que tendrá las consecuencias prevenidas por la legislación vigente.

Y el Pleno por unanimidad acuerda convertir en Resolución Municipal la propuesta anteriormente transcrita."

Lo que se certifica a los efectos oportunos, en Oleiros a once de febrero de mil novecientos ochenta y siete.

EL SECRETARIO,

Vº Bº
EL ALCALDE,

CONCELLO DE OLEIROS - ALCALDIA

CONCELLO DE OLEIROS - La Coruña - SECRETARIA

Plaza de Galiza, 1
TF. (981) 61 00 00
Oleiros (La Coruña)

Plaza de Galicia, 1
TF. (981) 61 00 00
Oleiros-(La Coruña)

Notaría de D. Pablo Valencia Cees - NIHIL PRIUS FIDE - LA CORUÑA

DON JOSE LUIS MENDEZ LOPEZ, SECRETARIO DE LA COMISION DELEGADA DE LA CAJA DE AHORROS DE GALICIA,

CERTIFICA: Que la Comisión Ejecutiva de la Caja de Ahorros de Galicia, en sesión celebrada el día dieciocho de enero de mil novecientos ochenta y cinco, regularmente convocada y con el quórum de asistencia previsto en el artículo veintiocho de los Estatutos, adoptó, en el círculo de sus atribuciones, entre otros, por unanimidad, el siguiente acuerdo:

Facultar a Don José Luis Méndez López, Don Jesús Manuel García Cortés y Don Germán Ferreiro González, para que, cualquiera de ellos, indistintamente, puedan:

Perfeccionar con el Ilmo. Ayuntamiento de Oleiros un convenio urbanístico para la formulación, directa o por concurso, y ejecución del Programa de Actuación Urbanística y del Plan Parcial que lo desarrolle relativo a la finca "Lamastelle", sita en el lugar de tal nombre, en la Parroquia de Santa Eulalia de Lians, en aquel término municipal, cuya propiedad corresponde a la Caja de Ahorros de Galicia, pudiendo fijar, con el contenido y extensión que considere procedentes, las determinaciones sobre ordenación y régimen del suelo y de la edificación, los plazos para la formulación y ejecución de las actuaciones programadas, los compromisos de construcción, reservas, cesiones, incluso de inmuebles, dotaciones y aportaciones, directas o sustitutivas, y su régimen, modalidades y plazos, los sistemas de actuación, gestión y ejecución de la urbanización y de conservación y mantenimiento de la misma, y, en general, cuanto considere procedente para llevar a buen fin las actuaciones programadas.

Y para que conste, expido la presente para incorporar al documento en el que se formalizará el presente acuerdo, con el visto bueno del Sr. Presidente, Don Claudio San Martín Pérez, en La Coruña a catorce de marzo de mil novecientos ochenta y siete.

Vº Bº
EL PRESIDENTE,

0810570

Concello de Oleiros

Notaría de D. Pablo Valencia Cees - NIHIL PRIUS FIDE - LA CORUÑA

CONCELLO DE OLEIROS * SECRETARIA *

Ayuntamiento de Oleiros

CONVENIO URBANISTICO PARA LA FORMACION Y EJECUCION DE UN PROGRAMA DE ACTUACION URBANISTICA EN PARTE DE SUELO URBANIZABLE NO PROGRAMADO - AREA A-20 EN FINCA SITA EN MONTROVE.- OLEIROS.

En la Casa Consistorial de Oleiros, a **veinte** de **Febrero** de mil novecientos ochenta y cinco, REUNIDOS:

De una parte: D. José María del Monte González, Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Oleiros, en nombre y representación del mismo, asistido del Secretario General de la Corporación D. Teófilo Arranz Marina.

Y de otra parte D. Jesús Manuel García Cortés, en representación de la Entidad Caja de Ahorros de Galicia, como Director General Adjunto.

De mutuo acuerdo, las partes EXPONEN:

PRIMERO.- La CAJA DE AHORROS DE GALICIA es propietaria de la finca denominada Lamastelle, lindes: norte y oeste, camino público de Lamastelle; sur, carretera LC-1.740 del Puente del Pasaje a Oleiros; y este, con finca del Centro de Aspronaga, sita en la Parroquia de Santa Eulalia de Lians del Municipio de Oleiros.

Dicha finca se halla clasificada como suelo urbanizable no programado por el Plan General Municipal de Oleiros vigente.

SEGUNDO.- Con fecha 14 de Junio de 1.984 la CAJA DE AHORROS DE GALICIA ha solicitado del Ayuntamiento de Oleiros que por la Corporación Municipal, previa su admisión a trámite, se aceptase la solicitud referida a la formulación de un Programa de Actuación Urbanística en la parte del Suelo Urbanizable No Progra

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

Que esta fotocopia concuerda con su original

Plaza de Galiza, 1
TF. (981) 61 00 00

Plaza de Galicia, 1
TF. (981) 61 00 00

Notaría de D. Pablo Valencia Cés - LA CORUÑA - NIHIL PRIUS FIDE
CONCELLO DE OLEIROS SECRETARÍA

mado de tipo A, en la finca anteriormente descrita.

Con fecha 15 de Junio de 1.984 por el Pleno del Ayuntamiento se adoptó el acuerdo de admisión a trámite de la solicitud de formulación del Programa de Actuación Urbanística - presentado por D. Jesús Manuel García Cortés, en representación de la Entidad CAJA DE AHORROS DE GALICIA, lo cual se expuso al público, mediante anuncio en el Boletín Oficial - de la Provincia nº 163, fecha 18 de Julio de 1.984 y en el periódico La Voz de Galicia, para que en plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del mismo - se pudiese examinar el expediente y formular las alegaciones oportunas de acuerdo a lo establecido en el artículo - 217 del Reglamento de Disciplina Urbanística.

TERCERO.- La estrategia definida en el Plan General Municipal de Ordenación de Oleiros, hace descansar sobre la iniciativa - privada el desarrollo de los suelos urbanizables no programado de baja intensidad con la tipología de ciudad jardín, para la cual es especialmente apto el Término Municipal - tanto por sus características propias como por su situación en la comarca.

En el desarrollo de esta clase de suelo, el promotor debe prestar atención especial al marco de condiciones y obligaciones que deben asumir los diversos programas de actuación urbanística, al objeto de garantizar el mantenimiento del - nivel dotacional propuesto en el Plan General Municipal. - Ello significa que además de su dotación propia, los programas de actuación urbanística deben garantizar un mínimo referido a los sistemas generales del Municipio.

La compatibilización entre las actuaciones previstas en los respectivos Programas de Actuación Urbanística y el Progra-

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
Que esta fotocopia es reproducción de su original
Plaza de Galicia, 1 TF. (981) 61 00 00 Oleiros-(La Coruña)

Notaría de D. Pablo Valencia Cés - LA CORUÑA - NIHIL PRIUS FIDE
CONCELLO DE OLEIROS SECRETARÍA

ma de Actuación del Plan General en su conjunto, exige que las aportaciones para constituir las reservas para este tipo de suelos se localicen preferentemente y prioritariamente en los terrenos designados por el Plan - General para tales usos.

Con ello los Programas de Actuación Urbanística incorporan los objetivos del Plan Municipal y se integran en el Programa de Actuación General del mismo.

El presente convenio hace posible la materialización - inmediata de las aportaciones sustitutorias con las que el Ayuntamiento de Oleiros podrá hacer frente a la constitución de un sistema general de equipamiento escolar (EGB de Sta. Cruz), programado para el primer cuatrienio del Plan y especialmente urgente para la resolución de - una grave carencia dotacional de la parroquia.

Esta singular acomodación de la actuación al Programa - General del Plan, aconseja la formulación directa de - Programa de Actuación Urbanística por el propio Ayuntamiento.

CUARTO.- Para la efectiva consecución de los objetivos citados, las partes aceptan el presente convenio en base a los siguientes ACUERDOS:

CLAUSULA PRIMERA

El Ayuntamiento de Oleiros se compromete a llevar a cabo directamente la formulación del Programa de Actuación Urbanística de la zona descrita en el expositivo primero y a tramitar simultáneamente con el mismo el Plan Parcial único que lo desarrolle,-

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
Que esta fotocopia es reproducción de su original
Plaza de Galicia, 1 TF. (981) 61 00 00 Oleiros (La Coruña)

Ayuntamiento de Oleiros

a redactar por la CAJA DE AHORROS DE GALICIA.

CLAUSULA SEGUNDA

El Programa de Actuación Urbanística y el Plan Parcial contendrán las determinaciones sobre ordenación y régimen del suelo y de la edificación previstas en el Ordenamiento Jurídico y las especiales siguientes:

1.- El ámbito de la actuación programada será exclusivamente el constituído por la porción de Suelo Urbanizable No Programado (Area A-20) sita en Montrove descrita en este Convenio, que constituirá un único sector de planeamiento a efectos de su desarrollo, sin perjuicio de las obligaciones complementarias que resulten exigibles, en los términos de este Convenio, en relación con los sistemas generales del Municipio y a las necesarias conexiones exteriores de la actuación fuera de su propio ámbito.

2.- El uso global a que se destina la actuación será el residencial. La tipología de la edificación será la propia de Ciudad Jardín bien individual, bien en hilera (caso de actuaciones integrales) En este último supuesto será preciso proyecto y edificación única de cada conjunto o unidad de estas características.

3.-El aprovechamiento medio del sector no superará el valor 0,4 equivalente a 0,4 m2/m2 de edificabilidad bruta sobre la superficie total del sector. A los efectos de dicho aprovechamiento no se computará la edificación propia de equipamiento comunitario. La densidad residencial no superará las 20 viv/ha.

4.- Se fijará como superficie mínima de parcela edificable la de 400 m2., admitiéndose la agrupación de parcelas para constituir

TARIO DEL AYUNTAMIENTO
Que esta fotocopia es
Plaza de Galicia, 1
TF. (981) 61 00 00
Oleiros-(La Coruña)

Ayuntamiento de Oleiros

unidades integrales de actuación. Las parcelas individuales tendrán todas ellas acceso directo desde espacio público.

5.- El número de viviendas podrá ser el máximo de cincuenta permitido por el Plan General para el total de la actuación.

6.- El Plan Parcial propondrá las ordenanzas de la edificación, debiendo contener entre otros los siguientes extremos: alineaciones interiores o retranqueos a linderos, altura de la edificación y criterio de medición de la misma, construcciones permitidas por encima de la altura.

Propondrá asimismo las condiciones estéticas, señalando expresamente los materiales de acabado autorizados, tanto para la edificación propiamente dicha como para los cierres ya sea en los lindes de la Urbanización como entre parcelas o en el frente de éstas.

7.- En los bordes de la finca, objeto de esta actuación, se respetará en lo posible la actual topografía, al objeto de no provocar alteraciones sobre el viario existente, que dificultasen el acceso a otras fincas próximas.

8.- El sistema de actuación será el de compensación.

9.- Se fijará comp período mínimo para la ejecución obligatoria de las obras de urbanización el de tres años, computadas desde la aprobación definitiva del proyecto de urbanización. Los propietarios de solares deberán emprender la edificación dentro del plazo fijado en el artículo 154.2.b, de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

L AYUNTAMIENTO
fotocopia es
Plaza de Galicia, 1
TF. (981) 61 00 00
Oleiros-(La Coruña)

Ayuntamiento de Oleiros

CLAUSULA TERCERA

Técnicos designados por el Ayuntamiento y por la CAJA, actuando coordinadamente, redactarán respectivamente el Programa de Actuación Urbanística y el Plan Parcial, en un plazo no superior a un mes y medio, que se elevará al Ayuntamiento dentro del mismo plazo.

El Ayuntamiento los someterá a aprobación inicial en los treinta días siguientes en que hayan tenido entrada en el mismo.

La aprobación provisional y la elevación al Organo competente para su aprobación definitiva, se producirá en los cuatro meses siguientes.

No obstante lo dispuesto en los dos párrafos anteriores, la Comisión Provincial de Urbanismo no actuará por subrogación sino en la forma y plazos previstos en el Real Decreto-Ley 16/1.981, de 16 de Octubre.

CLAUSULA CUARTA

Las obligaciones que deben asumir los propietarios en la ejecución del Programa de Actuación Urbanística, serán las siguientes:

1.- Construcción de la red viaria completa de la zona de actuación y de las redes de abastecimientos de agua y energía eléctrica, saneamiento y alumbrado público y demás servicios que se preveen en el Plan Parcial, sin perjuicio del derecho a reintegrarse, en su caso, de los gastos de instalación con cargo a las empresas que prestaren los servicios, salvo en la parte que deban contribuir los usuarios según la reglamentación de aquellos

Que esta fotocopia es fiel reflejo de su original

Ayuntamiento de Oleiros

2.- Construcciones de las conexiones, en el exterior de la zona de actuación, en cuanto resulten necesarias, entre las redes señaladas en el número anterior y las generales.

3.- La cesión gratuíta del 10% del aprovechamiento medio será sustituída por una contribución económica en las condiciones establecidas en las CLAUSULAS siguientes.

4.- Los propietarios vienen obligados a aportar al Ayuntamiento de Oleiros una contribución económica sustitutoria de la cesión gratuíta de suelo para sistemas generales del Municipio, por el importe establecido en la CLAUSULA QUINTA.

5.- Se comprometen a ceder gratuitamente al Ayuntamiento los terrenos, libres de cargas, gravámenes y ocupantes, para el sistema de espacios libres específicos de la actuación y el equipamiento comunitario específico al servicio del territorio comprendido en el Plan Parcial, adecuado a las dimensiones y finalidad del mismo. Dichas reservas serán como mínimo el 10% de la superficie ordenada con destino a espacios libres públicos y una parcela de 1.000 m2., para un centro de Guardería-Preescolar.

6.- Ejecución del equipamiento comunitario anterior por la Entidad actuante en razón de la demanda de la población residente en el ámbito de esta actuación.

7.- Cesión gratuíta al Ayuntamiento de los terrenos destinados a viales, así como los servicios urbanísticos que se ejecuten de acuerdo con la estipulación 1ª de esta Cláusula.

CLAUSULA QUINTA

Que esta fotocopia es fiel reflejo de su original

Para la efectiva consecución de los objetivos citados, las partes aceptan el presente convenio en base a los siguientes ACUERDOS:

1.- LA CAJA DE AHORROS DE GALICIA acepta como obligación específica a establecer por el Programa de Actuación Urbanística para esta actuación urbanística, la aportación económica sustitutoria de la cesión gratuíta al Ayuntamiento de Oleiros de 1.769 m2 de suelo destinado a Sistema General EGB en el Plan General Municipal vigente.

Dicha contribución en metálico equivaldrá al justiprecio o en su caso, al precio de adquisición por mutuo acuerdo que resulte del expediente de expropiación de una extensión de terreno semejante en la reserva para EGB de Sta. Cruz. (DEGB.2), hasta un límite de 2.943.000 pesetas (dos millones novecientas - cuarenta y tres mil pesetas).

2.- La cesión obligatoria del 10% del aprovechamiento medio será sustituída por una contribución en metálico, que alcance hasta la suma de 7.733.000 pesetas (siete millones setecientas treinta y tres mil pesetas) correspondiente a:

a) el precio de mercado de 2.000 m2 de suelo no urbanizable contíguo al EGB de Sta. Cruz.

b) El equivalente al justiprecio o, en su caso, al precio de adquisición por mutuo acuerdo que resulte del expediente de expropiación de 1.231 m2 de suelo destinado a Sistema General EGB en Sta. Cruz, (DEGB.2).

La primera parte de dicha contribución, descrita en el apartado a), podrá sustituirse por la cesión directa de 2.000 m2

Que esta fotocopia es reproducción de su original

de suelo no urbanizable contíguo al EGB de Sta. Cruz, previa aceptación de sus límites por el Ayuntamiento.

La diferencia que en su caso pueda resultar a favor del Ayuntamiento, hasta alcanzar el límite máximo de la aportación,- es decir, 7.733.000,- pesetas (siete millones setecientas - treinta y tres mil) se hará efectiva en las condiciones y - plazos previstos en el sistema de compensación.

3.- La conexión con la red general de Saneamiento se producirá - en el frente de fachada del sector programado.

CLAUSULA SEXTA

El Ayuntamiento reconoce que con las cesiones, aportaciones económica sustitutorias, reservas y dotaciones previstas en las cláusulas anteriores, se cumple integramente con lo establecido en el - Ordenamiento Urbanístico, quedando liberada la CAJA de cualquier otra cesión, aportación económica sustitutoria, reserva o dotación por razón de la ejecución de la actuación urbanística programada.

CLAUSULA SEPTIMA

1.- Con la Aprobación Inicial del PAU la CAJA DE AHORROS DE GALICIA se obliga a aportar al Ayuntamiento de Oleiros la parte - de contribución económica, equivalente al justiprecio o, en - su caso, al precio de adquisición por mutuo acuerdo que resulte del expediente de expropiación de los terrenos calificados como Sistema General EGB de Sta. Cruz, si bien de mutuo acuerdo se podrá adelantar la aportación a partir de la firma del Convenio. En este caso, de no recaer la aprobación inicial del PAU en el plazo previsto en la CLAUSULA TERCERA, el Ayuntamiento reintegrará a la CAJA las cantidades anticipadas en el plazo de treinta días, con los intereses previstos en la CLAUSULA NOVENA.

Que esta fotocopia es reproducción de su original

Las aportaciones en metálico se producirán en los plazos y ritmos que exijan las obligaciones de pago derivadas del - expediente de expropiación de los terrenos calificados como Sistema General EGB de Sta. Cruz. (DEGB.2).

2.- La CAJA DE AHORROS DE GALICIA, se compromete a aportar al - Ayuntamiento de Oleiros la contribución económica, o la cesión de terrenos que la sustituya, reguladas en el apartado 2º, a), en los mismos plazos y ritmos indicados en el punto 1, para los terrenos calificados como Sistema General EGB - de Sta. Cruz.

3.- Por cada una de las aportaciones estipuladas en los anteriores apartados el Ayuntamiento de Oleiros expedirá un acta - en la que se hará constar:

a) Datos de identificación del propietario-promotor o de - las personas que intervienen en su representación.

b) Nombre, apellidos y cargos de los funcionarios que autoricen el acta en representación de la Administración.

c) Lugar, fecha y cantidad de la aportación en metálico abonada en la extensión de suelo cedido.

d) Referencias al Convenio que cumplimentan con expresión - de la fecha de su suscripción.

e) Reproducción de la CLAUSULA NOVENA de garantía de este - Convenio.

CLAUSULA OCTAVA

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
fotocopia de su original
Plaza de Galicia, 1
TF. (981) 61 00 00
Oleiros-(La Coruña)

Aprobado definitivamente el Programa de Actuación Urbanística, el Ayuntamiento, en el plazo de dos meses contados a partir de la toma de conocimiento de dicha aprobación, levantará acta en la que se expresará:

a) Datos de identificación del propietario-promotor o de las personas que intervengan en su representación.

b) Nombre, apellidos y cargo de los funcionarios que autoricen el acta en la representación de la Administración.

c) Lugar, fecha y cantidad de la contribución en metálico abonada por el promotor al Ayuntamiento de Oleiros.

d) Programa de Actuación Urbanística y Plan Parcial, en su caso, que motiva la cesión, con expresión de la fecha de su definitiva aprobación y publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

e) Conceptos de la contribución en metálico, diferenciando la cantidad que corresponde a la aportación para los sistemas generales de la que sustituye al 10% de cesión del aprovechamiento - medio.

f) Cantidades que, en su caso, resten por aportar, con indicación de forma y plazo en que habrán de ser liquidadas.

CLAUSULA NOVENA

De no haber obtenido aprobación definitiva el Programa en el plazo de dieciocho meses o de no ajustarse el régimen definitivo de la actuación a las condiciones pactadas, la CAJA podrá tener por resuelto el Convenio. El AYUNTAMIENTO vendrá obligado a reinte—

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
fotocopia de su original
Plaza de Galicia, 1
TF. (981) 61 00 00

grar a la CAJA las cantidades recibidas, en el plazo de sesenta días, computado desde la fecha en que sea requerido para ello, cualquiera que sea el destino que hayan de correr los terrenos adquiridos. El AYUNTAMIENTO abonará también a la CAJA el interés anual del 15% correspondiente al período completo del anticipo y el del 17% por el tiempo que transcurra desde el requerimiento hasta la fecha de pago.

CLAUSULA DECIMA

La CAJA formulará el proyecto de compensación, con el contenido previsto en el R.G.U., y lo elevará al Ayuntamiento para su aprobación, si procediere.

Los Proyectos de Urbanización se harán por encargo y cuenta de la CAJA, que llevará a cabo, asimismo, la contratación para la ejecución de las obras, en los términos del artículo 176 del R.G.U., y, en general, la gestión y ejecución de la urbanización sin perjuicio de las facultades de vigilancia e inspección que atribuya al Ayuntamiento el Ordenamiento Jurídico.

La CAJA podrá transferir a terceros su posición contractual en este Convenio, subrogándose aquellos en todos los derechos, obligaciones, expectativas y cargas derivadas del mismo.

CLAUSULA UNDECIMA

La transmisión al Ayuntamiento del dominio de los terrenos y obras de urbanización que sean de cesión obligatoria y gratuíta se producirá en los términos previstos en la Sección 7ª del CAPITULO II del TITULO V del Reglamento de Gestión Urbanística.

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
Fco:
Que esta fotocopia es
reproducción de su original

La conservación de las obras de urbanización y el mantenimiento de las dotaciones e instalaciones de los servicios públicos serán a cargo de los propietarios de los terrenos comprendidos en la Unidad de Actuación que a tales fines habrán de integrarse en una Entidad de Conservación.

OLEIROS, a 20 de Febrero de 1.985

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
Fco:
Que esta fotocopia es
reproducción de su original

Notaría de D. Pablo Valencia Cas - LA CORUÑA

DON JOSE LUIS MENDEZ LOPEZ, SECRETARIO DE LA COMISION EJECUTIVA DE LA CAJA DE AHORROS DE GALICIA,

CERTIFICA: Que la Comisión Ejecutiva de la Caja de Ahorros de Galicia, en sesión celebrada el día dieciocho de Enero de mil novecientos ochenta y cinco, regularmente convocada y con el quórum de asistencia previsto en el artículo veintiocho de los Estatutos, adoptó, en el círculo de sus atribuciones, entre otros, por unanimidad, el siguiente acuerdo:

Facultar a Don José Luís Méndez López, Don Jesús Manuel García Cortés y Don Germán Ferreiro González, para que, cualquiera de ellos, indistintamente, puedan:

Perfeccionar con el Ilmo. Ayuntamiento de Oleiros un convenio urbanístico para la formulación, directa o por concurso, y ejecución del Programa de Actuación Urbanística y del Plan Parcial que lo desarrolle relativo a la finca "Lamastelle", sita en el lugar de tal nombre, en la Parroquia de Santa Eulalia de Lians, en aquel término municipal, cuya propiedad corresponde a la Caja de Ahorros de Galicia, pudiendo fijar, con el contenido y extensión que considere procedentes, las determinaciones sobre ordenación y régimen del suelo y de la edificación, los plazos para la formulación y ejecución de las actuaciones programadas, los compromisos de construcción, reservas, cesiones, incluso de inmuebles, dotaciones y aportaciones, directas o sustitutivas, y su régimen, modalidades y plazos, los sistemas de actuación, gestión y ejecución de la urbanización y de conservación y mantenimiento de la misma, y, en general, cuanto considere procedente para llevar a buen fin las actuaciones programadas.

Y para que conste, expido la presente, con el visto bueno del Sr. Presidente, D. Claudio San Martín Pérez, en La Coruña a veintiséis de Enero de mil novecientos ochenta y cinco.

Vº Bº
EL PRESIDENTE,

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
Fico:
Que esta fotocopia es
reproducción de su original

CONCELLO DE OLEIROS - SECRETARIA - LA CORUÑA

0810584

Notaría de D. Pablo Valencia Cas - LA CORUÑA

CONCELLO DE OLEIROS - SECRETARIA

AYUNTAMIENTO DE OLEIROS

Para hacer constar que este
proyecto ha sido aprobado
por el Ayuntamiento Pleno, en sesión del
día de la fecha, y RATIFICADO EN
Oleiros, a
EL SECRETARIO,

PROYECTO DE COMPENSACCION

relativo al

PLAN PARCIAL "LAMASTELLE"

en desarrollo del P.A.U. sobre parte del S.U.N.P. A-20

MEMORIA

PLANOS.

0585

Notaría - LA CORUÑA - Cás - Valencia
CONCELLO DE OLEIROS - SECRETARIA

hacer constar que esta
[illegible] aprobado
por el Ayuntamiento Pleno, en sesión del
día de la fecha, y RATIFICADO EN
Oleiros, a - 5 DIC. 1986
EL SECRETARIO,

En la redacción del presente documento de planeamiento ha intervenido el siguiente:

EQUIPO TECNICO.

ENRIQUE ROEL ESTRADA.	arquitecto.
ENRIQUE PELLEJERO FDEZ.-ROEL	arquitecto técnico.
RODOLFO COSTA ESPASANDIN.	delineante.
JOSE MANUEL GARCIA FUENTE.	delineante.

DIRECCION.

ENRIQUE ROEL ESTRADA.	arquitecto.

SEGUIMIENTO POR CAIXA GALICIA.

VICENTE CAAMAÑO CEBREIRO.	arquitecto técnico.

La Coruña, Agosto de 1.986.

f) Enrique Roel Estrada
__director de equipo

Notaría - LA CORUÑA - Cás - Valencia
CONCELLO DE OLEIROS - SECRETARIA

[illegible] DE OLEIROS
[illegible] aprobado
y RATIFICADO EN
- 5 DIC. 1986

INDICE GENERAL

		pag.
1.	MEMORIA	4.
1.1.	PROMOTOR	4.
1.2.	OBJETO	4.
1.3.	CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA REDACCION DEL PROYECTO DE COMPENSACION	4.
1.4.	ALCANCE DEL CONTENIDO DEL PROYECTO DE.. COMPENSACION	5.
2.	ESTADO INICIAL	7.
2.1.	DESCRIPCION DE LAS PROPIEDADES	7.
2.2.	CORRECCIONES	7.
2.3.	CARGAS Y GRAVAMENES	8.
2.4.	DERECHOS	8.
2.5.	PROPIETARIO	8.
2.6.	CUANTIA DE DERECHOS DE PROPIEDAD	8.
3.	ESTADO RESULTANTE	9.
3.1.	TERRENOS DE CESION OBLIGATORIA	9.
3.1.1.	Viales	9.
3.1.2.	Parques y Jardines	10.
3.1.3.	Equipamiento Dotacional	11.
3.2.	PARCELAS EDIFICABLES	12.
3.2.1	Uso Residencial	12.
3.2.2	Uso Equipamiento Comunitario-Privado	14.
3.3.	ZONAS LIBRES PRIVADAS	14.
4.	RESUMEN DE PARCELAS	16.

1. MEMORIA.

1.1. PROMOTOR.

El presente trabajo se realiza por encargo de la entidad Caixa Galicia.

1.2. OBJETO.

Tiene por objeto la realización de los documentos y planos en los que se describen tanto las parcelas originarias como las resultantes, con localización de los terrenos de cesión obligatoria y de las reservas que establezca el plan, así como la localización de las parcelas edificables.

1.3. CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA REDACCION DEL PROYECTO DE COMPENSACION.

En el B.O.P. número 83 de 12 de Abril de 1.985 se publica la normativa del Programa de Actuación Urbanística sobre parte del suelo urbanizable no programado, tipo A-20, en Lamastelle, el cual fué aprobado definitivamente por la C.P.U. en sesión celebrada el 28-1-86 previa la provisional del Ayuntamiento Pleno el 12 de Julio de 1.985. Para este P.A.U. se fija como Sistema de Actuación el de Compensación.

Habiendo sido publicadas en cumplimiento del artículo 70 de la Ley 7/85 de 2 de Abril, en el Boletín Oficial de la Provincia número 118, de 24 de Mayo de 1.986, la normativa del Plan Parcial Lamastelle (Ordenanzas), que desarrolla el Programa de Actuación Urbanística sobre parte del suelo urbanizable no programado tipo A-20 (Montrove), el cual fue aprobado provisionalmente por el Ayuntamiento Pleno el 12-7-85 y definitivamente por la Comisión Provincial de Urbanismo en sesión celebrada el día 28 de Enero de 1.986, debe procederse, según las determinaciones del artículo 158 del Reglamento de Gestión Urbanística, en adelante R.G.U., a la realización del Proyecto de Compensación por parte de los propietarios, toda vez que el Sistema de Actuación viene fijado por el Programa de Actuación Urbanística que se desarrolla.

1.4. ALCANCE DEL CONTENIDO DEL PROYECTO DE COMPENSACION.

De acuerdo con el artículo 172 del R.G.U. el proyecto de compensación contendrá las determinaciones siguientes:

a) Descripción de las propiedades antiguas, según los títulos aportados, con las correcciones procedentes, y, en defecto de títulos según planos. Se expresarán las cargas y gravámenes, condiciones, sustituciones y demás derechos que las afecten; el respectivo propietario, si fuera conocido, la cuantía de su derecho en el proyecto de compensación, y el criterio utilizado para definirlo y cuantificarlo.
Cuando participen en el proyecto de compensación propietarios de suelo exterior al polígono, se describirán las fincas que les fueron ocupadas.

b) Descripción de las fincas resultantes, incluyendo, en su caso, las que corresponden a la Administración adjudicataria del 10 por 100 del aprovechamiento medio, titulares a quienes se adjudiquen y concepto en que lo fueren. Se expresará respecto de cada finca la antigua a la que corresponda o el derecho que da lugar a la adjudicación; así como las cargas y gravámenes, condiciones, sustituciones y demás derechos que las afecten, por no ser incompatibles con el planeamiento.

c) Localización de los terrenos de cesión obligatoria y de las reservas que establezca el plan.

d) Superficies o parcelas que la propia Junta se reserve, en su caso, para enajenarlas directamente, con el fin de sufragar los gastos previstos de la urbanización.

e) Compensaciones en metálico, si fuesen procedentes por diferencias en las adjudicaciones.

En nuestro caso, por tratarse de propietario único, de acuerdo con el artículo 173, no son de aplicación los apartados "a" y "e" anteriores, ni participan en el proyecto propietarios de suelo exterior al polígono.

Por otra parte, en el polígono que nos ocupa, el 10% del aprovechamiento medio, de cesión obligatoria, fué sustituido por las mayores obligaciones que estableció en su día el Ayuntamiento haciendo uso de lo señalado en el artículo 219.e del R.G.U. y que se concretan en una contribución en metálico, cuya cuantía se señala de forma explícita en el Convenio Urbanístico de 20 de Febrero de 1.985 suscrito por el Ayuntamiento de Oleiros y Caixa Galicia, la cual se destinó a los fines previstos de:

a) Adquisición a precio de mercado de 2.000 m2. de suelo no urbanizable contiguo al EGB de Santa Cruz y

b) Liquidación de las cantidades resultantes del justiprecio o, en su caso, el precio de adquisición por mutuo acuerdo que resulte del expediente de expropiación de 1.231 m2. de suelo destinado a Sistema General EGB en Santa Cruz, (DEGBB.2).

Las obligaciones contraidas con motivo del Convenio Urbanístico citado en el punto anterior fueron cumplimentadas, a plena satisfacción, en su totalidad, tanto por el Ayuntamiento de Oleiros como por Caixa Galicia.

Por cuanto antecede, el presente Proyecto de Compensación ha de limitarse en definitiva a lo siguiente:

Descripción de las fincas originarias, en este caso de la finca, según los títulos aportados, con las correcciones procedentes, con expresión de los siguientes datos: titulares de la misma, cargas, gravámenes y demás derechos constituidos sobre ella y la cuentía del derecho del propietario en el proyecto de Compensación, en este caso el 100%.

Situación final con localización de los terrenos de cesión obligatoria y de las reservas que establezca el Plan, así como de las parcelas edificables. No siendo necesario la fijación de una cuota de participación en los gastos de urbanización, toda vez que todas son asumidas por el único propietario.

2. ESTADO INICIAL.

2.1. DESCRIPCION DE LAS PROPIEDADES.

La finca objeto del Plan Parcial de "Lamastelle" es parte de la registrada al folio 218 del libro 180, finca número 10.101, inscripción 11, sección de Oleiros del Registro de la Propiedad número Tres de La Coruña, que se describe así:

#"Un terreno destinado a monte, labradio, prado y huerta, con la denominación de LAMASTELLE. Su actual superficie -por haber ocupado el ensanche de la carretera 598 m2.- es de TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE METROS CUADRADOS.- Linda: al Norte, que viene siendo la espalda de esta finca, con camino de servicio a los montes de Lamastelle; al frente, Sur, con la carretera general; al Este, derecha entrando, con la finca segregada y que se venderá por esta escritura a la Asociación Protectora de Niños Anormales de Galicia (ASPRONAGA); y por el Oeste, izquierda entrando, camino de carros que de la carretera va al Agra de Lamastelle."

2.2. CORRECIONES.

Al comprender el ámbito del Plan Parcial a una parte de la finca descrita en el punto anterior y no a su totalidad, es preciso describir la zona afectada y determinar su cabida. Queda así:

* "Un terreno destinado a monte, labradío, prado y huerta con la denominación LAMASTELLE. Su actual superficie -por haber ocupado el ensanche de la carretera 598 m2.- es de :VEINTIOCHO MIL TREINTA Y DOS METROS CUADRADOS.- Linda: al Norte, que viene siendo la espalda de esta finca y de izquierda a derecha, con camino de servicio a los montes de Lamastelle y en línea de cuarenta y cuatro metros con la porción de finca con calificación urbanística de Equipamiento Asistencial Especial, situada a más bajo nivel; al frente, Sur, con la carretera general; al Este, en línea quebrada, con la porción de esta finca con calificación de Equipamiento, situada a más bajo nivel, ya citada; y por el Oeste, izquierda entrando, camino de carro que de la carretera va al Agra de Lamastelle.

La descripción de la zona no afecta al planeamiento parcial es como sigue:

Notaría de D. Pablo Valencia Cas. - LA CORUÑA - NIHIL PRIUS FIDE

CONCELLO DE OLEIROS - A CORUÑA - SECRETARIA

Aprobado definitivamente por el Ayuntamiento Pleno en sesión del día de la fecha 31 OCT 1996 y anotado en el Libro de Actas
En Oleiros, a 5 DIC 1996
EL SECRETARIO,

"Terreno ocupado actualmente por instalaciones deportivas al aire libre, con la denominación de Lamastelle.- Su actual superficie es de CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO METROS.- Linda: al Norte, que viene siendo la espalda de esta finca, con camino de servicio a los montes de Lamastelle; al frente, Sur, con resto de la finca de que forma parte, a mas alto nivel, en línea de cuarenta y cuatro metros; al Este, derecha entrando, con finca, antes de la misma propiedad, hoy de la Asociación Protectora de Niños Anormales de Galicia (ASPRONAGA); y por el Oeste, izquierda entrando, en línea quebrada, con resto de finca de que forma parte, situada a mas alto nivel.

2.3. CARGAS Y GRAVAMENES.

No consta la existencia de cargas o gravámenes sobre las fincas originarias.

2.4. DERECHOS.

La finca colindante por el Este, propiedad de la Asociación Protectora de Niños Anormales de Galicia (ASPRONAGA), tiene constituida sobre parte de su parcela (predio sirviente) la servidumbre de paso a pié y con vehículos desde la carretera general y para el servicio de la totalidad de la finca descrita en el punto 2.1 del presente documento (predio dominante) en el lindero común de ambos predios, en zona próxima a la carretera general indicada en la forma señalada en el plano que figura unido a la matriz de la escritura de Segregación y venta en favor de ASPRONAGA.

2.5. PROPIETARIO.

La finca sobre la que se lleva a cabo la actuación urbanística es propiedad de CAIXA GALICIA.

2.6. CUANTIA DE DERECHOS DE PROPIEDAD.

Como propietario único le corresponde a CAIXA GALICIA el 100% de participación en el Proyecto de Compensación.

Notaría de D. Pablo Valencia Cas. - LA CORUÑA - NIHIL PRIUS FIDE

CONCELLO DE OLEIROS - A CORUÑA - SECRETARIA

Aprobado definitivamente por el Ayuntamiento Pleno en sesión del día de la fecha 31 OCT 1996 y anotado en el Libro de Actas
En Oleiros, a 5 DIC 1996
EL SECRETARIO,

3. ESTADO RESULTANTE.

3.1. TERRENOS DE CESION OBLIGATORIA.

3.1.1. VIALES.

3.1.1.1. BORDES DE VIARIO EXTERIOR.

La aprobación del Plan General Municipal de Ordenación del término de Oleiros conlleva la entrada en vigor del sistema viario que el mismo recoge. Las características de éste suponen en general, una ampliación en cuanto al ancho de los distintos tipos existentes; los particulares vienen obligados a adaptarse al vigente viario a medida que se produzcan actuaciones urbanísticas en los predios que lindan con viario público.

En este caso concreto se producen dos tipos de retranqueos:

a) Con relación a la carretera LC-1740 del Puente del Pasaje a Oleiros será de ocho metros desde el borde de la carretera.

b) El camino a los montes de Lamastelle es una vía de tipo V y la sección mínima prevista por el plan es de 12,00 m. por lo que el retranqueo será el necesario hasta alcanzar 6,00 metros al eje del camino.

La superficie a vial exterior, como consecuencia de la aplicación de lo señalado es de TRES MIL VENTIOCHO CON SESENTA Y TRES METROS CUADRADOS.

3.1.1.2. VIARIO INTERIOR.

a) Red viaria para la circulación rodada.

A partir del vial de acçeso, que desde la entrada recorre el ámbito del Plan de Sur a Norte, se desarrollan dos calles, una en direción Oeste, que arranca sensiblemente al centro del de acceso, y la que lleva a la zona Este, situada al fondo; alcanzado el nivel más bajo del área de planeamiento cambia de dirección, pasando a Norte/Sur. Su sección transversal es de 12,00 metros, con calzada de 8 metros (rodadura y aparcamiento). Termina en ambas calles en fondo de saco.

La superficie de la calzada es de DOS MIL OCHOCIENTOS VENTICINCO METROS CUADRADOS Y CINCUENTA

DECIMETROS CUADRADOS.

b)Red de itinerarios peatonales.
La red viaria rodada se completa con una serie de caminos peatonales que discurren en la dirección de la pendiente IP.1 y perpendicular a ésta IP.2; conjuntamente con las aceras dispuestas a ambos lados del viario rodado ocupan una superficie de DOS MIL SIETE METROS CUADRADOS Y CUARENTA Y TRES DECIMETROS CUADRADOS.

c) Red de itinerarios peatonales, con tolerancia de circulación rodada.
De las rotondas finales de los viales rodados parten viales que responden básicamente a la tipología de peatonales; se han diferenciado no obstante, de los recogidos en el apartado anterior, debido a que éstos últimos tienen que soportar el acceso exclusivo a los aparcamientos privados de algunas parcelas edificables.
La anchura es de 4,50 metros en el IPR.2, y de 4.00 en los IPR.1, IPR.3 e IPR.4.
Ocupan en conjunto una superficie de CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES METROS CUADRADOS Y TREINTA Y SIETE DECIMETROS CUADRADOS.

3.1.2. PARQUES Y JARDINES.
Componen el sistema de espacios libres de parques y jardines las siguientes áreas.

Zona ajardinada (ZV.1)..
Situada en el límite Oeste del Plan, su descripción es la siguiente: porción de terreno de planta trapecial, su base mayor al Sur, por donde linda con la carretera LC-1740 de Perillo a Oleiros, tiene una longitud de ccuarenta y seis metros; al Norte, porción de terreno destinada a equipamiento dotacional (Guardería/EGB), en una longitud de veinte metros, constituye la base menor del trapecio; al Este, vía pública de la Unidad de Actuación y parcela edificable PE.1, constituye la altura del trapecio y tiene una longitud de treinta y cinco metros y cincuenta decimetros; y al Oeste camino público que conduce al Agra de Lamastelle. Tiene una superficie de MIL CIENTO SETENTA Y UN METROS CUADRADOS Y CINCUENTA DECIMETROS CUADRADOS.

Zona ajardinada (ZV.2).
Situada en la zona central de la Unidad de Actuación tiene forma rectangular y topografía en talud. Linda: al Sur, vía peatonal IP.1, al Norte, viario rodado; al Oeste, parcela edificable PE.4 y al Este, vía peatonal IP.2. Tiene una superficie de QUINIENTOSS CUARENTA METROS CUADRADOS.

Area de juego ZJ.1.
Situada en la zona Oeste de la Actuación, tiene una superficie de SETECIENTOS OCHENTA METROS CUADRADOS, son sus lindes: al Sur, Carretera Local LC-1740 de Perillo a Oleiros; al Norte, viario peatonal IPR.3 en frente de 4,00 metros y Parcela Edificable PE.3 en el resto; al Este, viario rodado en un frente de 12,00 metros; al Oeste, parcela edificable PE.1.

Area de juego ZJ.2.
Situada en la zona Este de la Actuación, son sus linderos: al Sur, Carretera Local LC-1740 de Perillo a Oleiros, al Norte, viario rodado en línea curva constituida por una semicircunferencia de radio nueve metros y medio; al Este, parcela edificable PE.8 y al Oeste, parcela edificable PE.6, destinada a equipamiento comunitario privado; en ambos lindes en una longitud de venticinco metros y cincuenta centímetros. Tiene una superficie de TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES METROS CUADRADOS.

3.1.3. EQUIPAMIENTO DOTACIONAL.
El Planeamiento ha reservado una parcela para preescolar-guardería. Su ubicación y características son las siguientes:
Situada en la zona Oeste de la unidad de Actuación tiene una superficie de MIL CUARENTA METROS CUADRADOS. Son sus lindes: al Sur, o frente, zona ajardinada ZV.1 y viario peatonal; al Este, viario peatonal en línea quebrada y al Oeste y Norte, camino público al Agra de Lamastelle en línea curva.

3.2. PARCELAS EDIFICABLES.

3.2.1. USO RESIDENCIAL.

PE.1.

Porción de terreno situado en la zona Oeste de la Actuación, tiene una Superficie de MIL SIETE METROS CUADRADOS Y CINCUENTA DECIMETROS CUADRADOS. Son sus lindes, en línea de treinta y dos metros y cincuenta centímetros al Sur, carretera local LC-1740 de Perillo a Oleiros; y al Norte, camino peatonal IPR.2; en línea de treinta y un metros al Este, zona de juegos (ZJ.1) y camino peatonal (IPR.3) para acceso a ésta; al Oeste, zona ajardinada ZV.1.

PE.2.

Porción de terreno situada en la Zona Norte del Sector Oeste de la actuación, tiene una Superficie de MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS METROS CUADRADOS Y CINCUENTA DECIMETROS CUADRADOS. Lindes: al Sur, camino público a los montes de Lamastelle; al Oeste, vía peatonal en un frente de ventisiete metros y medio; al Este, viario rodado VR.1, en un frente de treinta y ocho metros y medio; al Sur, en una longitud de sesenta metros y medio, vía rodada de acceso al Sector Oeste de la Actuación.

PE.3.

Porción de terreno situado en la Zona Sur del Sector Oeste de la Actuación, tiene una Superficie de MIL SEISCIENTOS TRES METROS CUADRADOS Y VENTICINCO DECIMETROS CUADRADOS. Linda: al Norte, vía rodada de acceso al Sector Oeste de la Actuación (VR.2) en un frente de sesenta metros y medio; al Sur, en la misma longitud, zona de juego de niños (ZJ.1); al Oeste, vía peatonal (IPR.3), y al Este, vía rodada (VR.1) de acceso a la unidad de actuación. Tiene un frente a cada uno de estos viales de ventiseis metros y medio.

PE.4.

Porción de terreno situado en la zona Centro del Sector Este de la Actuación. Son sus linderos: al Norte, en un frente de treinta y un metros, zona ajardinada privada; al Sur, en la misma longitud, vía peatonal (IP.1); al Este, en cuarenta metros

y medio, zona ajardinada (ZV.2); y al Oeste, en un frente igual, vía rodada (VR.1) de acceso a la Actuación. Tiene una superficie de MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO METROS CUADRADOS Y CINCUENTA DECIMETROS CUADRADOS.

PE.5.

Porción de terreno, situado en la zona Centro del Sector Este de la Actuación. Linda: al Norte, en un frente de treinta y un metros, zona ajardinada privada; al Sur en la misma longitud, vía peatonal (IP.1), al Oeste, en cuarenta metros y medio, vía peatonal (IP.2) y al Este, en un frente de la misma dimensión, vía rodada (VR.4). Tiene una superficie de MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON CINCUENTA METROS CUADRADOS.

PE.7.

Porción de terreno, situado en la zona Este de la Actuación, tiene forma trapecial, con bases de setenta y uno y medio y ochenta y cinco y medio, al Oeste y Este respectivamente y altura de treinta y un metros por el Sur. Son sus Lindes: al Norte, camino de acceso a los montes de Lamastelle; al Sur, viario peatonal con tolerancia rodada (IPR.4); al Este, porción de la finca matriz calificada como de uso Equipamiento Asistencial Especial y parte de la Parcela Edificable PE.9; y al Oeste, viario rodado (VR.4). Tiene una Superficie de DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES METROS CUADRADOS Y CINCUENTA DECIMETROS CUADRADOS.

PE.8.

Porción de terreno situado en la zona Este de la Actuación, de forma rectangular, con frente al viario de acceso de treinta y un metros y un fondo de treinta y medio; son sus Linderos: al Norte, vía de acceso peatonal con tolerancia rodada (IPR.4); al Sur, carretera local LC. 1740 de Perillo a Oleiros; al Este, parcela edificable PE.9 y al Oeste, zona de juego de niños (ZJ.2) y en parte vial rodado. Tiene una superficie de NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO METROS CUADRADOS Y CINCUENTA DECIMETROS CUADRADOS.

Notaría de D. Pablo Valencia Cás - LA CORUÑA

CONCELLO DE OLEIROS - SECRETARÍA

Diligencia que hace constar que el presente documento, en sesión del día de la fecha, ha sido aprobado por el Ayuntamiento Pleno. En Oleiros, a 31 OCT. 1996 EL SECRETARIO,

3.2.2. USO EQUIPAMIENTO COMUNITARIO-PRIVADO.

 # PE.6.
Porción del terreno a dos niveles, situada en la Zona Centro del Sector Este de la actuación, tiene forma rectangular con un frente al viario peatonal de setenta y un metros y un fondo de treinta. Linda: al Norte, vía peatonal (IP.1); al Sur, carretera local LC-1740 de Perillo a Oleiros; al Este, zona de juegos (ZJ.2) y viario y al Oeste vía rodada (VR.1) de acceso a la Actuación. La Superficie de esta parcela es de DOS MIL TREINTA METROS CUADRADOS.

 # PE.9.
Porción de terreno situada en la zona mas al Este de la Unidad de Actuación, tiene forma sensiblemente trapecial con uno de los vertices en curva. Linda: al Norte con parte de la finca matriz, calificada como de Equipamiento Asistencial Especial, no afectada por el Planeamiento Parcial a que se refiere esta Actuación, al Sur, carretera Local de Perillo a Oleiros, (LC-1740); al Oeste, parcelas edificables PE.7 y PE.8 y, entre ambas, el viario peatonal (IPR.4) en un frente de cuatro metros; al Este, franja de terreno que, desde la servidumbre constituida sobre la finca propiedad de ASPRONAGA, conduce a la zona calificada como de Equipamiento Asistencial Especial, ocupado por instalaciones deportivas. Tiene una superficie de TRES MIL CINCUENTA Y SIETE METROS CUADRADOS Y CINCUENTA DECIMETROS CUADRADOS.

3.3. ZONAS LIBRES PRIVADAS.

 # ZL.1.
Faja de terreno situada en la zona centro del Sector Este, tiene una superficie aproximada de CIENTO SETENTA METROS CUADRADOS y ocupa la superficie delimitada por la prolongación de los lindes Este y Oeste de la parcela edificable PE.4, la propia parcela PE.4 y el viario rodado VR.3.

 # ZL.2.
Faja de terreno situada en la zona Centro del Sector Este, tiene una superficie aproximada de SETENTA Y SIETE METROS CUADRADOS Y CINCUENTA Y SIETE DECIMETROS CUADRADOS. Ocupa la superficie delimitada por la prolongación de los lindes Este

Notaría de D. Pablo Valencia Cás - LA CORUÑA

CONCELLO DE OLEIROS - SECRETARÍA

Diligencia que hace constar que el presente documento, en sesión del día de la fecha, ha sido aprobado por el Ayuntamiento Pleno. En Oleiros, a 31 OCT. 1996 EL SECRETARIO,

y Oeste de la parcela edificable PE.5, la propia parcela PE.5 y el viario rodado VR.3.

 # ZL.3.
Porción de terreno de forma triangular, tiene una superficie aproximada de DOSCIENTOS TREINTA Y UN METROS CUADRADOS. Ocupa la superficie delimitada por los viales rodados propios de la Actuación VR.3 y VR.4 y el camino público a los montes de Lamastelle.

RESUMEN DE PARCELAS.

M/2.

ESTADO INICIAL

FINCA MATRIZ	32.887,00
FINCA afecta U.A. SUNP-A.20	28.032,00
FINCA calificada E.A.E.	4.855,00

ESTADO FINAL

VIALES		8.334,93
Vial exterior.	3.028,63	
Vial interior.	5.306,30	
Calzada rodada	2.825,50	
Itin. peatonal	2.007,43	
It. peat. rod.	473,37	
PARQUES Y JARDINES		2.834,50
Zona ajardinada ZV.1	1.171,50	
Zona ajardinada ZV.2	540,00	
Zona de juegos ZJ.1	780,00	
Zona de juegos ZJ.2	343,00	
EQUIPAMIENTO DOTACIONAL		1.040,00
TOTAL SUPERFICIE DE CESION		12.209,43
PARCELAS EDIFICABLES		15.344,00
Uso residencial.	10.497,25	
PE.1	1.007,50	
PE.2	1.996,50	
PE.3	1.603,25	
PE.4	1.255,50	
PE.5	1.255,50	
PE.7	,2.433,50	
PE.8	945,50	
Uso equip. comun.-privado	4.846,75	
PE.6	2.030,00	
PE.9	2.816,75	
ZONAS LIBRES PRIVADAS		478,57
ZL.1	170,00	
ZL.2	77,57	
ZL.3	231,00	
TOTAL PARCELAS USO PRIVADO		15.822,57

0810600

AYUNTAMIENTO DE OLEIROS

Diligencia: Para hacer constar que este documento ha sido aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión del día de la fecha. - 5 DIC. 1995

Oleiros, a - 5 DIC. 1995

EL SECRETARIO,

OLEIROS

6212

ANEXO AL PROYECTO DE COMPENSACION relativo al PLAN PARCIAL "LAMASTELLE" en desarrollo del P.A.U. sobre parte del S.U.N.P. A-20

MEMORIA

0810806

Diligencia
[illegible] Ayuntamiento Pleno, en sesión del
día [illegible]
[illegible]
EL SECRETARIO,

MEMORIA.

Se redacta este anexo para complementar el Proyecto de Compensación, inicialmente presentado, al objeto de dejar establecido en el mismo los coeficientes de participación en los gastos que asigna el único propietario a las parcelas que mas adelante se señalan, a los efectos de una posible segregación, la cual será objeto de licencia específica.

JUSTIFICACION Y PROCEDENCIA.

Entrando en lo posible que Caixa Galicia quiera enajenar una parte de la actuación, reservándose la parcela definida como PE.9 (actualmente dedicada a uso deportivo y explotada por el Grupo de Empresa), es preciso establecer los coeficientes de participación con los que las fincas resultantes contribuirán a la realización y mantenimiento de la urbanización.
El articulo 87 del R. de G.U. posibilita la aplicación de los criterios expresamente manifestados por los interesados con las únicas limitaciones de que no sean contrarios a la Ley o al planeamiento ni ocasionen perjuicio al interés público o a terceros.

0810812

CONCELLO DE
OLEIROS

ACTA DE CONFORMIDADE DE CESIÓN DE TERREOS PARA A EXECUCIÓN DO PROXECTO DE "ITINERARIO PEONIL E CICLISTA NA AC-174 (MONTROVE – AS PEDREIRAS) E NA AC-190 (O CARBALLO – AS PEDREIRAS)"

Na casa consistorial de Oleiros, o día...16 de novembro..... de 2016; dunha parte D. **Ángel García Seoane**, Alcalde-Presidente do Concello de Oleiros, en representación do mesmo, e doutra:

D. **Pompeyo Fernández Pérez** co NIF 10170500S, actúa en representación de ASPRONAGA (Asoc. Pro Personas con Discapacidad Intelectual de Galicia), con CIF G15028855, como propietario da parcela coa referencia catastral 15059A01600501, ubicada na Av. Rosalía de Castro.

EXPOÑEN

PRIMEIRO: Que a finca en cuestión está clasificada como solo rústico, eq. comunitario asistencial, no documento refundido da revisión e adaptación do PXOM.

El Artículo 32 de la Ley 2/2016 del Suelo de Galicia establece las facultades y deberes de los propietarios en suelo rústico y entre otros:

3. Los propietarios o propietarias de suelo rústico habrán de:

- *a) Solicitar, en los supuestos previstos en la legislación urbanística, el título municipal habilitante de naturaleza urbanística y, en su caso, la autorización autonómica para el ejercicio de los usos permitidos o autorizables según lo dispuesto en la presente ley.*
- *b) Realizar o permitir realizar a la administración competente actuaciones de restauración ambiental y trabajos de defensa del suelo y de la vegetación necesarios para su conservación y para evitar riesgos de inundación, erosión, incendio, contaminación o cualquier otro riesgo de catástrofe o simple perturbación del medio ambiente, así como de la seguridad y salud públicas."*

SEGUNDO: Que o PXOM, nesta zona da Av. Rosalía de Castro (AC-174), prevé un ancho da mesma de 23 metros, polo que tódalas fincas lindantes coa citada estrada, deberán realizar unha cesión ó Concello no momento da construción da franxa situada entre o centro da estrada e a liña de retranqueo fixada no PXOM.

TERCEIRO: Que nestes momentos, a Xunta de Galicia ten prevista a realización de beirarrúas e de ampliación da estrada, polo que se produce esta cesión voluntaria, gratuíta e anticipada, para poder levar a cabo a execución das obras; polo que se realiza a presente Acta de Conformidade e Cesión.

Ámbalas dúas partes **ACORDAN :**

PRIMEIRO: Que D. Pompeyo Fernández Pérez, en representación de ASPRONAGA, propietario da finca coa referencia catastral 15059A01600501, cede unha superficie de 516,95 m² ao longo do fronte da citada finca, para a realización das obras de beirarrúas.

SEGUNDO: Que o Concello se compromete a poñer a disposición da Xunta de Galicia os terreos cedidos e realizar tódalas xestións necesarias para que esta poida levar a cabo as obras mencionadas.

TERCEIRO: Coa sinatura desta acta de conformidade enténdese realizada a entrega dos terreos a favor do Concello.

CUARTO: Que se autoriza ao Concello a xestionar no Catastro de bens inmobles as correccións derivadas desta cesión de terreos.

CONCELLO DE
OLEIROS

QUINTO: Que o Concello se compromete a garantir un correcto encontro entre o peche actual que dá acceso á parcela e a nova actuación para así asegurar a privacidade da propiedade.

SEXTO: Que D. Pompeyo Fernández Pérez, en representación de ASPRONAGA, propietario da finca coa referencia catastral 15059A01600501, acepta que o noiro se produza no interior da súa finca, quedando o espazo da beirarrúa libre e continuo.

SÉPTIMO: Que o Concello se compromete a incorporar unha varanda entre a beirarrúa e o interior da propiedade para así garantir a protección ante o desnivel. Incorporarase un murete baixo (60cm aproximadamente) para reducir a pendente do noiro e delimitar o mesmo con vistas a facilitar o mantemento da finca.

En proba da conformidade, asinan ambas partes a presente Acta.

D. Ángel García Seoane
Alcalde-Presidente

D. Pompeyo Fernández Pérez

ASPRONAGA
A CORUÑA

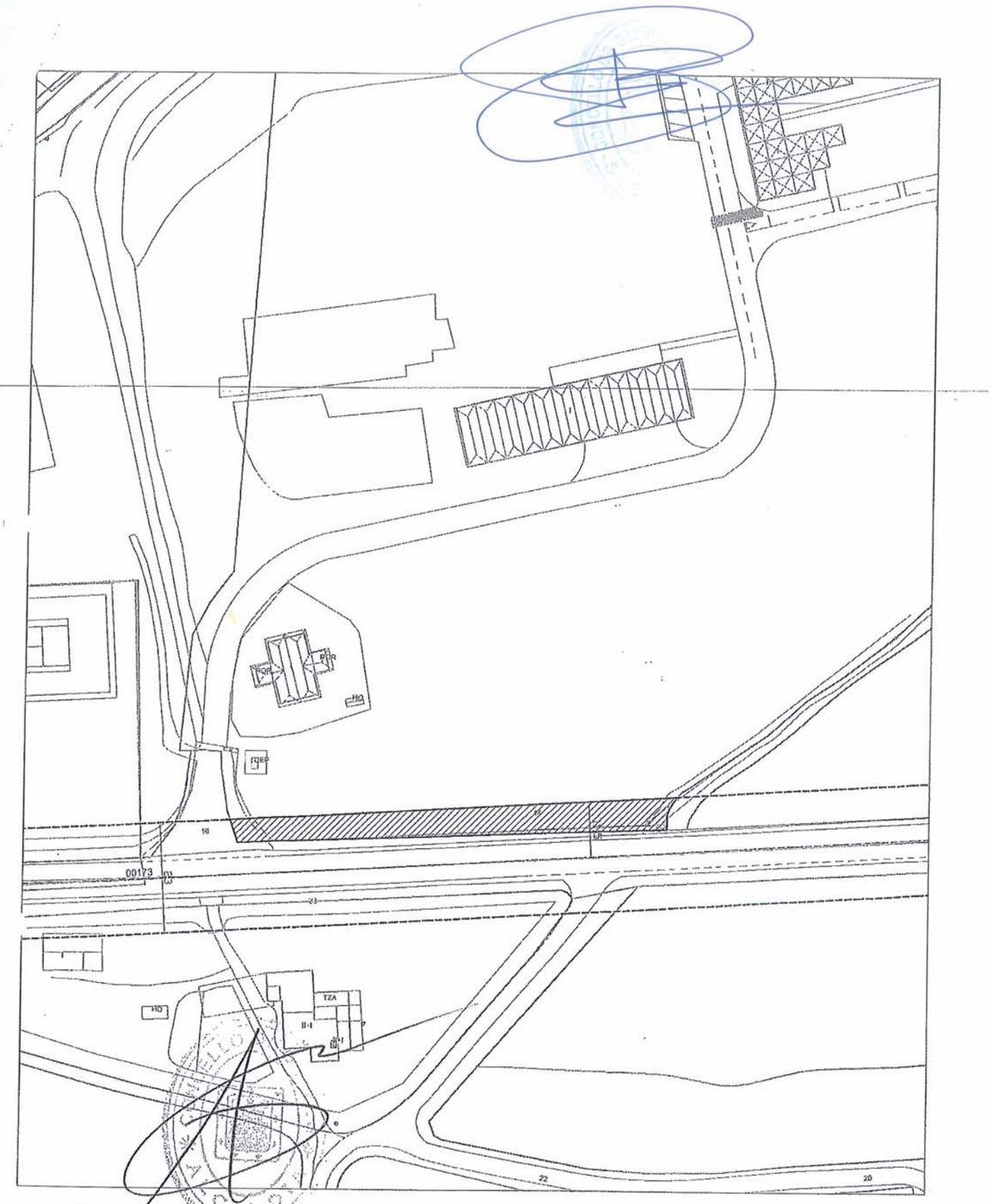

ASPRONAGA
A CORUÑA

CONCELLO DE OLEIROS	PROXECTO DE CONSTRUCIÓN DE BEIRARRÚAS NA AC-174 E AC-190	
REFERENCIA CATASTRAL DA FINCA	SUPERFICIE AFECTADA (m²)	ESCALA
15059A01600501	516,95	1:1000
REPRESENTANTE DA PROPIEDADE		Nº 004
POMPEYO FERNÁNDEZ PÉREZ		

CONCELLO DE
OLEIROS

ACTA DE CONFORMIDADE DE CESIÓN DE TERREOS PARA A EXECUCIÓN DO PROXECTO DE "ITINERARIO PEONIL E CICLISTA NA AC-174 (MONTROVE – AS PEDREIRAS) E NA AC-190 (O CARBALLO – AS PEDREIRAS)"

Na casa consistorial de Oleiros, o día 23 de setembro de 2016; dunha parte D. **Ángel García Seoane**, Alcalde-Presidente do Concello de Oleiros, en representación do mesmo, e doutra:

D. **Enrique Quiroga Ordóñez** co NIF 50265063N e domicilio na Rúa Wenceslao Fernández Flórez, 4, 15º esq., 15005, A Coruña, como copropietario en proindiviso xeral ordinario (xunto cos seus dous irmáns, Mª Carmen e Luis) da parcela coa referencia catastral 15059A01600511, ubicada na Av. Rosalía de Castro.

EXPOÑEN

PRIMEIRO: Que a finca en cuestión está clasificada como solo rústico, asistencial (eq. comunitario) no documento refundido da revisión e adaptación do PXOM.

El Artículo 32 de la Ley 2/2016 del Suelo de Galicia establece las facultades y deberes de los propietarios en suelo rústico y entre otros:

3. Los propietarios o propietarias de suelo rústico habrán de:

- *a) Solicitar, en los supuestos previstos en la legislación urbanística, el título municipal habilitante de naturaleza urbanística y, en su caso, la autorización autonómica para el ejercicio de los usos permitidos o autorizables según lo dispuesto en la presente ley.*
- *b) Realizar o permitir realizar a la administración competente actuaciones de restauración ambiental y trabajos de defensa del suelo y de la vegetación necesarios para su conservación y para evitar riesgos de inundación, erosión, incendio, contaminación o cualquier otro riesgo de catástrofe o simple perturbación del medio ambiente, así como de la seguridad y salud públicas."*

No suposto en cuestión, resulta que nestes momentos a Xunta de Galicia ten prevista a realización de beirarrúas e ampliación da estrada AC-174, para a cal o PXOM prevé un ancho de 23 metros, que mellorará a seguridade vial para os peóns, os ciclistas e o tráfico rodado. Indirectamente, a obra pública a realizar mellora a fronte da parcela.

Ámbalas dúas partes **ACORDAN :**

PRIMEIRO: Que D. Enrique Quiroga Ordóñez, copropietario en proindiviso xeral ordinario da finca coa referencia catastral 15059A01600511, cede unha superficie de 737,43 m^2 ao longo do fronte da citada finca, para a realización das obras de beirarrúas.

SEGUNDO: Que D. Enrique Quiroga Ordóñez, copropietario en proindiviso xeral ordinario da finca coa referencia catastral 15059A01600511, acepta que o noiro se produza no interior da súa finca, quedando o espazo da beirarrúa libre e continuo.

TERCEIRO: Que o Concello se compromete a poñer a disposición da Xunta de Galicia os terreos cedidos e realizar tódalas xestións necesarias para que esta poida levar a cabo as obras mencionadas.

CUARTO: Coa sinatura desta acta de conformidade enténdese realizada a entrega dos terreos a favor do Concello.

CONCELLO DE
OLEIROS

QUINTO: Que o Concello se compromete a que a parcela bruta a ter en conta nos expedientes que se tramiten para a execución do planeamento sexa o que consta nos títulos de propiedade aportados descritos neste Acta.

De conformidade co PXOM as determinacións urbanísticas aplícanse sobre parcela neta. Enténdese por superficie neta de parcela a comprendida dentro do perímetro definido polos seus lindeiros, unha vez deducidas as superficies destinadas a viario e espazo libre público. Déixase constancia de que o solo obxecto de cesión para viais non computa edificabilidade.

En proba da conformidade, asinan ambas partes a presente Acta.

CONCELLO DE OLEIROS ALCALDÍA

D. Ángel García Seoane
Alcalde-Presidente

D. Enrique Quiroga Ordóñez

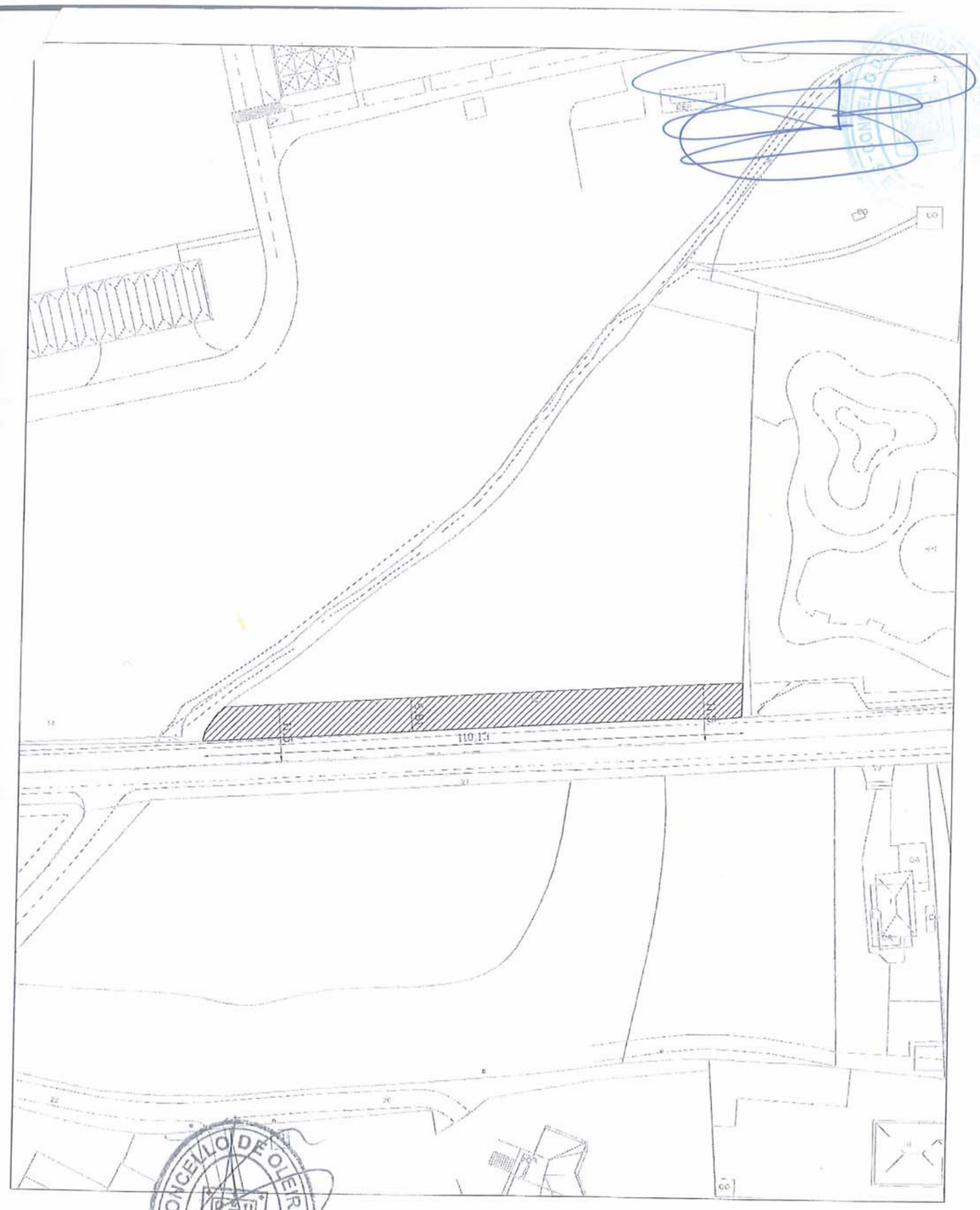

CONCELLO DE OLEIROS	PROXECTO DE CONSTRUCIÓN DE BEIRARRÚAS NA AC-174 E AC-190	
REFERENCIA CATASTRAL DA FINCA	SUPERFICIE AFECTADA (m²)	ESCALA
15059A01600511	737,43	1:1000
PROPIETARIO		
ENRIQUE QUIROGA ORDÓÑEZ		Nº 004

CONCELLO DE OLEIROS

ACTA DE CONFORMIDADE DE CESIÓN DE TERREOS PARA A EXECUCIÓN DO PROXECTO DE "ITINERARIO PEONIL E CICLISTA NA AC-174 (MONTROVE – AS PEDREIRAS) E NA AC-190 (O CARBALLO – AS PEDREIRAS)"

Na casa consistorial de Oleiros, o día 17 de febreiro de 2017, dunha parte D. **Ángel García Seoane**, Alcalde-Presidente do Concello de Oleiros, en representación do mesmo, e doutra:

D. **José Manuel Rodríguez Carballido** co NIF 32246615V e domicilio na Rúa Don Ramón de la Cruz, 107, 28006, Madrid; D. **Luis Rodríguez Carballido** co NIF 32257695B e domicilio na Av. General Sanjurjo, 117, 15006, A Coruña; Dna. **Mª Carmen Rodríguez Carballido** co NIF 32304788T e domicilio na Rúa Basilio Álvarez 6, 15176, Oleiros; e D. **Julio Rodríguez Carballido** co NIF 32323200N e domicilio na Rúa Picafollas, 5, 15176, Oleiros, como propietarios da parcela coa referencia catastral 15059A01600506, ubicada na Av. Rosalía de Castro.

EXPOÑEN

PRIMEIRO: Que a finca en cuestión está clasificada como Solo Urbanizable Non Delimitado (SUND-37, As Pedreiras) no documento refundido da revisión e adaptación do PXOM.

SEGUNDO: Que o PXOM, nesta zona da estrada AC-174, prevé un ancho da mesma de 23 metros, polo que tódalas fincas lindantes coa citada estrada, deberán realizar unha cesión ao Concello da franxa de terreos destinados a viais fóra das aliñacións establecidas no PXOM.

TERCEIRO: Que nestes momentos, a Xunta de Galicia ten prevista a realización de beirarrúas e de ampliación da estrada, polo que se produce esta cesión voluntaria, gratuíta e anticipada, para levar a cabo a execución das obras; e a tal fin realízase a presente Acta de Conformidade e Cesión.

Ámbalas dúas partes **ACORDAN :**

PRIMEIRO: Que José Manuel, Luis, Mª Carmen e Julio Rodríguez Carballido, propietarios da finca coa referencia catastral 15059A01600506, ceden unha superficie de 1016,08 m² ao longo do fronte da citada finca, para a realización das obras de beirarrúas.

SEGUNDO: Que José Manuel, Luis, Mª Carmen e Julio Rodríguez Carballido, propietarios da finca coa referencia catastral 15059A01600506, aceptan que o noiro se produza no interior da súa finca, quedando o espazo da beirarrúa libre e continuo.

TERCEIRO: Que o Concello se compromete a poñer a disposición da Xunta de Galicia os terreos cedidos e realizar tódalas xestións necesarias para que esta poida levar a cabo as obras mencionadas.

CUARTO: Coa sinatura desta acta de conformidade enténdese realizada a entrega dos terreos a favor do Concello.

QUINTO: Que o Concello se compromete a que a parcela bruta a ter en conta nos expedientes que se tramiten para a execución do planeamento sexa o que consta nos títulos de propiedade aportados descritos neste Acta.

CONCELLO DE
OLEIROS

En proba da conformidade, asinan ambas partes a presente Acta

D. Ángel García Seoane
Alcalde-Presidente

D. José Manuel Rodríguez Carballido

D. Luis Rodríguez Carballido

D. Mª Carmen Rodríguez Carballido

D. Julio Rodríguez Carballido

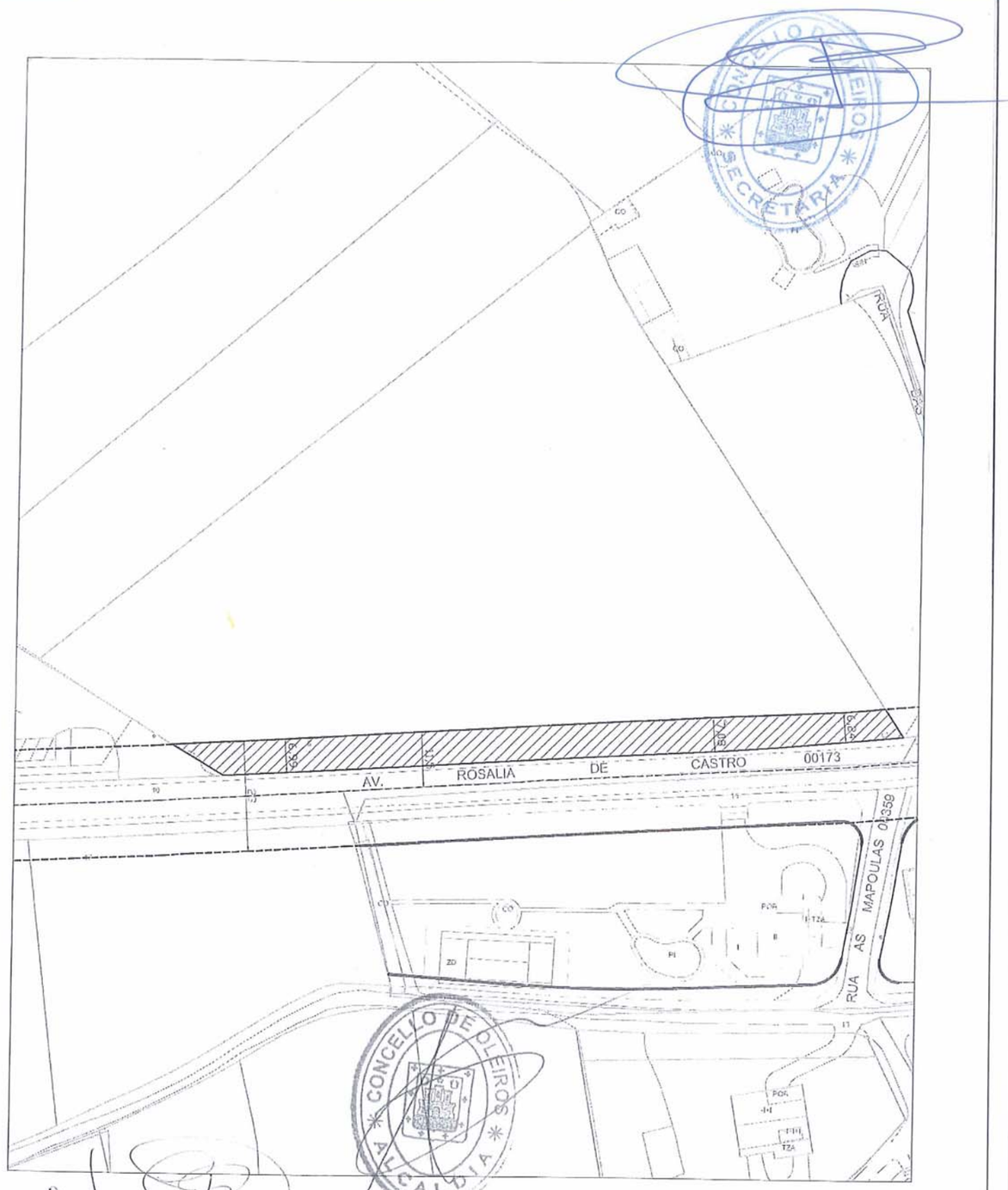

CONCELLO DE OLEIROS	PROXECTO DE CONSTRUCIÓN DE BEIRARRÚAS NA AC-174 E AC-190	
REFERENCIA CATASTRAL DA FINCA	SUPERFICIE AFECTADA (m²)	ESCALA
15059A01600506	1016,08	1:1000
PROPIETARIOS		Nº 005
JOSÉ MANUEL, LUIS, MªCARMEN E JULIO RODRÍGUEZ CARBALLIDO		

CONCELLO DE
OLEIROS

ACTA DE CONFORMIDADE DE CESIÓN DE TERREOS PARA A EXECUCIÓN DO PROXECTO DE "ITINERARIO PEONIL E CICLISTA NA AC-174 (MONTROVE – AS PEDREIRAS) E NA AC-190 (O CARBALLO – AS PEDREIRAS)"

Na casa consistorial de Oleiros, o día 20 de setembro de 2016; dunha parte D. **Ángel García Seoane**, Alcalde-Presidente do Concello de Oleiros, en representación do mesmo, e doutra:

D. **Adolfo Sánchez Sánchez** co N.I.F 32187171M e domicilio na Rúa Mapoulas, 13, 15176, Oleiros, como propietario da parcela coa referencia catastral 4079701NH5947N, ubicada na Av. Rosalía de Castro.

EXPOÑEN

PRIMEIRO: Que a finca en cuestión está clasificada como solo urbano, ordenanza 2B, no documento refundido da revisión e adaptación do PXOM.

De conformidade co PXOM as determinacións urbanísticas aplícanse sobre parcela neta. Enténdese por superficie neta de parcela a comprendida dentro do perímetro definido polos seus lindeiros, unha vez deducidas as superficies destinadas a viario e espazo libre público.

De conformidade co art. 13.3 do PXOM: o prazo para converter a parcela en soar e o de cumprimentar o deber de edificar, fíxase en dous anos contados a partir da entrada en vigor do Plan Xeral ou do planeamento de desenvolvemento que contén a ordenación pormenorizada. O Plan Xeral aprobouse por Orde de 11.03.2009 e completouse en determinados ámbitos por Orde de 11.12.2014.

SEGUNDO: Que o P.X.O.M, nesta zona da Av. Rosalía de Castro (AC-174), prevé un ancho da mesma de 23 metros, polo que tódalas fincas lindantes coa citada estrada, deberán realizar unha cesión ao Concello da franxa de terreos destinados a viais fóra das aliñacións establecidas no PXOM. Déixase constancia de que o solo obxecto de cesión para viais non computa edificabilidade.

TERCEIRO: Que nestes momentos, a Xunta de Galicia ten prevista a realización de beirarrúas e de ampliación da estrada, polo que se produce esta cesión voluntaria, gratuíta e anticipada, para poder levar a cabo a execución das obras; polo que se realiza a presente Acta de Conformidade e Cesión.

Ámbalas dúas partes **ACORDAN :**

PRIMEIRO: Que D. Adolfo Sánchez Sánchez, propietario da finca coa referencia catastral 4079701NH5947N, cede unha superficie de 279 m^2 ao longo do fronte da citada finca, para a realización das obras de beirarrúas.

SEGUNDO: Que D. Adolfo Sánchez Sánchez, propietario da finca coa referencia catastral 4079701NH5947N, acepta que o noiro se produza no interior da súa finca, quedando o espazo da beirarrúa libre e continuo.

TERCEIRO: Que o Concello se compromete a poñer a disposición da Xunta de Galicia os terreos cedidos e realizar tódalas xestións necesarias para que esta poida levar a cabo as obras mencionadas.

CUARTO: Coa sinatura desta acta de conformidade enténdese realizada a entrega dos terreos a favor do Concello.

QUINTO: Que se autoriza ao Concello a xestionar no Catastro de bens inmobles as correccións derivadas desta cesión de terreos.

CONCELLO DE
OLEIROS

SEXTO: Que o Concello se compromete a retranquear e repoñer o peche e a porta de acceso á propiedade na aliñación que marca o PXOM.

En proba da conformidade, asinan ambas partes a presente Acta.

D. Ángel García Seoane
Alcalde-Presidente

D. Adolfo Sánchez Sánchez

XUNTA DE GALICIA
CONSELLERÍA DE INFRAESTRUTURAS E VIVENDA
UNIÓN EUROPEA
Edificio Administrativo San Caetano
15781 Santiago de Compostela
Tel.: 981 544 564
Fax: 981 544 543
Correo-e: cmati.infraestruturas@xunta.es
galicia

SUPERFICIES AFECTADAS

Superficie catastral (m²)	Ocupación definitiva (m²)	Servidumbre (m²)	Ocupación temporal durante las obras (m²)	Total superficie afectada (m²)	Tipo de suelo según planeamiento
1.312	279	0	145	424	Urbano

LEYENDA

- Alineación planeamiento
- Ocupación definitiva
- Servidumbre
- Ocupación temporal
- Identificación de parcelas

ELEMENTOS AFECTADOS POR EL TRATAMIENTO DENTRO DEL PROYECTO

Tipo	Medición	Tratamiento dentro del proyecto	
Cierre	53 ml	Retranqueo y reposición	Esquina parcela desde entronque con camiño
Puerta de entrada	1 ud	Retranqueo y reposición	
Árboles y arbustos	+/- 4 ud	Tala, excepto los localizados en la zona verde	Cierre a retranquear

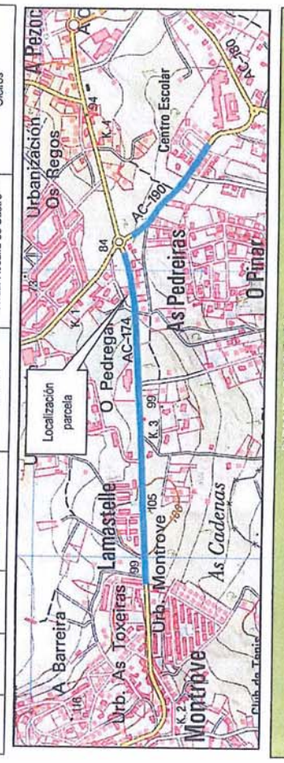

DATOS DE LA PARCELA

Nº orden	Polígono	Parcela	Ref. Catastral	Naturaleza Catastro	Lugar	Concello
7	40797	1	4079701NH5947N	Urbana	Avda. Rosalía de Castro	Oleiros

DATOS DEL PROPIETARIO

Nombre	NIF/CIF	Domicilio
SANCHEZ SANCHEZ, ADOLFO	32187171M	CL AMAPOLAS, 13 15176 OLEIROS

ACTUACIÓN PROYECTO

Ejecución de senda en el límite de la alineación, dejando un separador verde amplio entre senda y calzada

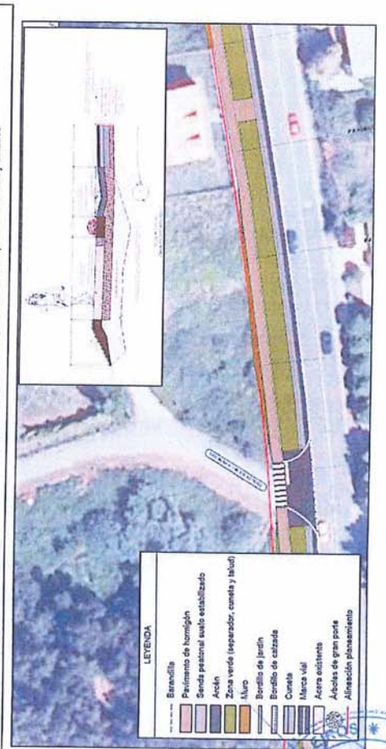

CONCELLO DE OLEIROS

ACTA DE CONFORMIDADE DE CESIÓN DE TERREOS PARA A EXECUCIÓN DO PROXECTO DE "ITINERARIO PEONIL E CICLISTA NA AC-174 (MONTROVE – AS PEDREIRAS) E NA AC-190 (O CARBALLO – AS PEDREIRAS)"

Na casa consistorial de Oleiros, o día 10 de Agosto de 2016; dunha parte D. **Ángel García Seoane**, Alcalde-Presidente do Concello de Oleiros, en representación do mesmo, e doutra:

D. **Ángel López Quiroga** co N.I.F 34891033X e domicilio na Av. Marina Cantón Grande, 6, 5ºB, 15003, A Coruña.

D. Ángel García Seoane, actúa en representación do Concello e D. Ángel López Quiroga, actúa en representación de Varsil Norte, SA, con C.I.F. A70021357, como propietario da parcela coa referencia catastral 4079703NH5947N, ubicada na Av. Rosalía de Castro.

EXPOÑEN

PRIMEIRO: Que a finca en cuestión está clasificada como solo urbano, ordenanza 2B, no documento refundido da revisión e adaptación do PXOM.

SEGUNDO: Que o P.X.O.M, nesta zona da Av. Rosalía de Castro (AC-174), prevé un ancho da mesma de 23 metros, polo que tódalas fincas lindantes coa citada estrada, deberán realizar unha cesión ó Concello no momento da construción da franxa situada entre o centro da estrada e a liña de retranqueo fixada no P.X.O.M.

TERCEIRO: Que nestes momentos, a Xunta de Galicia ten prevista a realización de beirarrúas e de ampliación da estrada, polo que se produce esta cesión voluntaria, gratuíta e anticipada, para poder levar a cabo a execución das obras; polo que se realiza a presente Acta de Conformidade e Cesión.

Ámbalas dúas partes **ACORDAN :**

PRIMEIRO: Que D. Ángel López Quiroga, en representación de Varsil Norte, SA, propietario da finca coa referencia catastral 4079703NH5947N, cede unha superficie de 82 m² ao longo do fronte da citada finca, para a realización das obras de beirarrúas; e acepta que o noiro quede no interior da súa finca no caso de que se produza, deixando o espazo da beirarrúa libre e continuo. A superficie citada corresponde coa descrita no plano adxunto.

SEGUNDO: Que o Concello se compromete a poñer a disposición da Xunta de Galicia os terreos cedidos e realizar tódalas xestións necesarias para que esta poida levar a cabo as obras mencionadas.

TERCEIRO: Que o Concello se compromete a retranquear e repoñer o peche tal e como se describe na ficha adxunta.

En proba da conformidade, asinan ambas partes a presente Acta.

CONCELLO DE OLEIROS

D. Ángel García Seoane
Alcalde-Presidente

D. Ángel López Quiroga

FICHAS DE AFECCIONES

XUNTA DE GALICIA
CONSELLERÍA DE INFRAESTRUTURAS E VIVENDA
UNIÓN EUROPEA
Edificio Administrativo San Caetano
15781 Santiago de Compostela
Tel.: 981 544 564
Fax.: 981 544 543
Correo-e: cmati.infraestruturas@xunta.es
galicia

egis

SUPERFICIES AFECTADAS

Superficie catastral (m²)	Ocupación definitiva (m²)	Servidumbre (m²)	Ocupación temporal durante las obras (m²)	Total superficie afectada (m²)	Tipo de suelo según planeamiento
650	82	0	51	133	Urbano

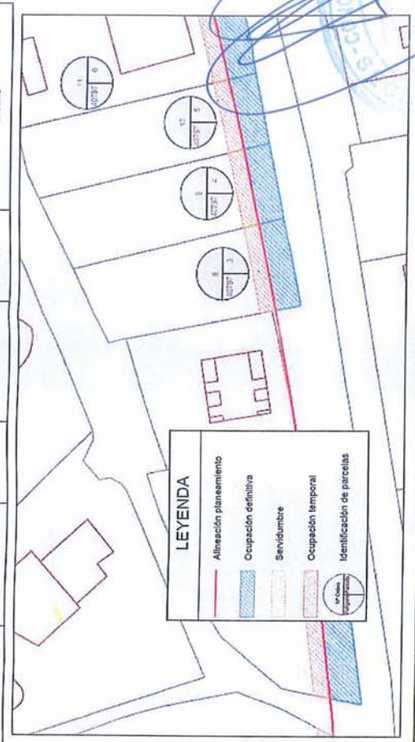

ELEMENTOS VALORABLES Y TRATAMIENTO DENTRO DEL PROYECTO

Tipo	Medición	Tratamiento dentro del proyecto	
Cierre	17 ml	Retranqueo y reposición	Cierre a retranquear
Árboles y arbustos	+/- 10 ud	Tala, excepto los localizados en la zona verde	Cierre a retranquear

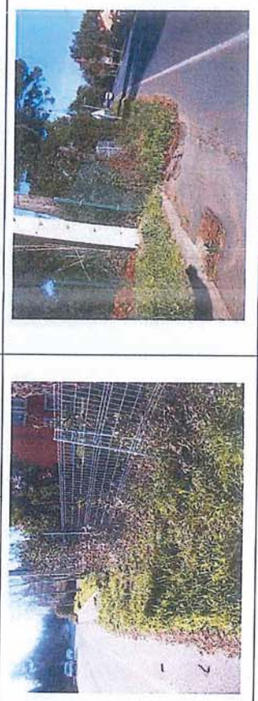

DATOS DE LA PARCELA

Nº orden	Polígono	Parcela	Ref. Catastral	Naturaleza Catastro	Lugar	Concello
8	40797	3	4079703NH5947N	Urbana	Avda. Rosalía de Castro	Oleiros

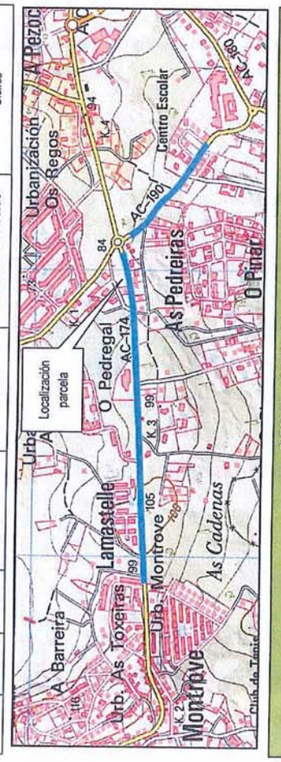

DATOS DEL PROPIETARIO

Nombre	NIF/CIF	Domicilio
VARSIL NORTE SA	A70021357	AV MARINA CANTON GRANDE, 6 15003 A CORUÑA

ACTUACIÓN PROPUESTA

Ejecución de senda de 2m en el límite de la alineación, dejando un separador verde amplio entre senda y calzada

CONCELLO DE OLEIROS
ALCALDÍA

Fichas Valoración

CONCELLO DE OLEIROS

ACTA DE CONFORMIDADE DE CESIÓN DE TERREOS PARA A EXECUCIÓN DO PROXECTO DE "ITINERARIO PEONIL E CICLISTA NA AC-174 (MONTROVE – AS PEDREIRAS) E NA AC-190 (O CARBALLO – AS PEDREIRAS)"

Na casa consistorial de Oleiros, o día 10 de Agosto de 2016; dunha parte D. **Ángel García Seoane**, Alcalde-Presidente do Concello de Oleiros, en representación do mesmo, e doutra:

D. **Ángel López Quiroga** co N.I.F 34891033X e domicilio na Av. Marina Cantón Grande, 6, 5ºB, 15003, A Coruña.

D. Ángel García Seoane, actúa en representación do Concello e D. Ángel López Quiroga, actúa en representación de Varsil Norte, SA, con C.I.F. A70021357, como propietario da parcela coa referencia catastral 4079704NH5947N, ubicada na Av. Rosalía de Castro.

EXPOÑEN

PRIMEIRO: Que a finca en cuestión está clasificada como solo urbano, ordenanza 2B, no documento refundido da revisión e adaptación do PXOM.

SEGUNDO: Que o P.X.O.M, nesta zona da Av. Rosalía de Castro (AC-174), prevé un ancho da mesma de 23 metros, polo que tódalas fincas lindantes coa citada estrada, deberán realizar unha cesión ó Concello no momento da construción da franxa situada entre o centro da estrada e a liña de retranqueo fixada no P.X.O.M.

TERCEIRO: Que nestes momentos, a Xunta de Galicia ten prevista a realización de beirarrúas e de ampliación da estrada, polo que se produce esta cesión voluntaria, gratuíta e anticipada, para poder levar a cabo a execución das obras; polo que se realiza a presente Acta de Conformidade e Cesión.

Ámbalas dúas partes **ACORDAN :**

PRIMEIRO: Que D. Ángel López Quiroga, en representación de Varsil Norte, SA, propietario da finca coa referencia catastral 4079704NH5947N, cede unha superficie de 72 m² ao longo do fronte da citada finca, para a realización das obras de beirarrúas; e acepta que o noiro quede no interior da súa finca no caso de que se produza, quedando o espazo da beirarrúa libre e continuo. A superficie citada corresponde coa descrita no plano adxunto.

SEGUNDO: Que o Concello se compromete a poñer a disposición da Xunta de Galicia os terreos cedidos e realizar tódalas xestións necesarias para que esta poida levar a cabo as obras mencionadas.

TERCEIRO: Que o Concello se compromete a retranquear e repoñer o peche tal e como se describe na ficha adxunta.

En proba da conformidade, asinan ambas partes a presente Acta.

CONCELLO DE OLEIROS ALCALDÍA

D. Ángel García Seoane
Alcalde-Presidente

D. Ángel López Quiroga

ITINERARIO PEONIL E CICLISTA NA AC-174, TREITO: MONTROVE-AS PEDREIRAS (PQ.2+460-3+600) E NA AC-190, TREITO: O CARBALLO-AS PEDREIRAS (PQ. 0+200-0+620). CLAVE: AC/16/0P2.06

FICHAS DE AFECCIONES

XUNTA DE GALICIA
CONSELLERÍA DE INFRAESTRUTURAS E VIVENDA

UNIÓN EUROPEA

Edificio Administrativo San Caetano
15781 Santiago de Compostela
Telf.: 981 544 564
Fax.: 981 544 543
Correo-e: cmati.infraestruturas@xunta.es

galicia

egis

SUPERFICIES AFECTADAS					
Superficie catastral (m²)	Ocupación definitiva (m²)	Servidumbre (m²)	Ocupación temporal durante las obras (m²)	Total superficie afectada (m²)	Tipo de suelo según planeamiento
641	72	0	44	116	Urbano

ELEMENTOS VALORABLES Y TRATAMIENTO DENTRO DEL PROYECTO			
Tipo	Medición	Tratamiento dentro del proyecto	
Cierre	15 ml	Retranqueo y reposición	Cierre a retranquear
Árboles y arbustos	+/- 10 ud	Tala, excepto los localizados en la zona verde	

Entrada a parcela y acometidas a reponer

DATOS DE LA PARCELA					
Nº orden	Polígono	Parcela	Ref. Catastral	Naturaleza Catastro	Lugar	Concello
9	40797	4	4079704NH5947N	Urbana	Avda. Rosalía de Castro	Oleiros

DATOS DEL PROPIETARIO		
Nombre	NIF/CIF	Domicilio
VARSIL NORTE SA	A70021357	AV MARINA CANTON GRANDE, 6 15003 A CORUÑA

ANTIADIÓN PROPUESTA
Ejecución de senda de 2m en el límite de la alineación, dejando un separador verde amplio entre senda y calzada

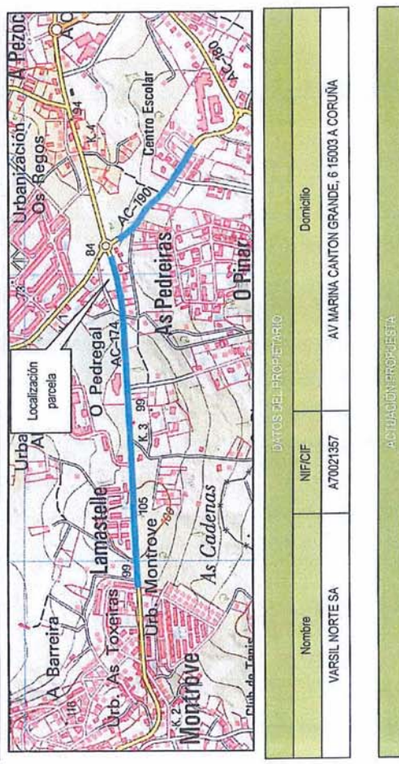

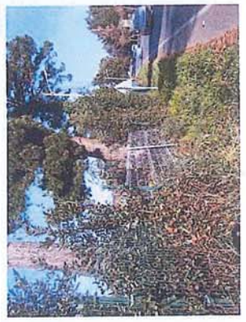

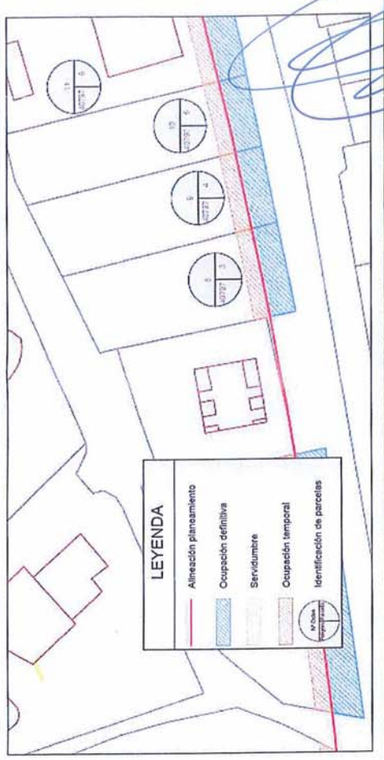

CONCELLO DE OLEIROS

ACTA DE CONFORMIDADE DE CESIÓN DE TERREOS PARA A EXECUCIÓN DO PROXECTO DE "ITINERARIO PEONIL E CICLISTA NA AC-174 (MONTROVE – AS PEDREIRAS) E NA AC-190 (O CARBALLO – AS PEDREIRAS)"

Na casa consistorial de Oleiros, o día.....10.....de.....Agosto..... de 2016; dunha parte D. **Ángel García Seoane**, Alcalde-Presidente do Concello de Oleiros, en representación do mesmo, e doutra:

D. **Ángel López Quiroga** co N.I.F 34891033X e domicilio na Av. Marina Cantón Grande, 6, 5ºB, 15003, A Coruña.

D. Ángel García Seoane, actúa en representación do Concello e D. Ángel López Quiroga, actúa en representación de Varsil Norte, SA, con C.I.F. A70021357, como propietario da parcela coa referencia catastral 4079705NH5947N, ubicada na Av. Rosalía de Castro.

EXPOÑEN

PRIMEIRO: Que a finca en cuestión está clasificada como solo urbano, ordenanza 2B, no documento refundido da revisión e adaptación do PXOM.

SEGUNDO: Que o P.X.O.M, nesta zona da Av. Rosalía de Castro (AC-174), prevé un ancho da mesma de 23 metros, polo que tódalas fincas lindantes coa citada estrada, deberán realizar unha cesión ó Concello no momento da construción da franxa situada entre o centro da estrada e a liña de retranqueo fixada no P.X.O.M.

TERCEIRO: Que nestes momentos, a Xunta de Galicia ten prevista a realización de beirarrúas e de ampliación da estrada, polo que se produce esta cesión voluntaria, gratuíta e anticipada, para poder levar a cabo a execución das obras; polo que se realiza a presente Acta de Conformidade e Cesión.

Ámbalas dúas partes **ACORDAN :**

PRIMEIRO: Que D. Ángel López Quiroga, en representación de Varsil Norte, SA, propietario da finca coa referencia catastral 4079705NH5947N, cede unha superficie de 70 m² ao longo do fronte da citada finca, para a realización das obras de beirarrúas; e acepta que o noiro quede no interior da súa finca no caso de que se produza, quedando o espazo da beirarrúa libre e continuo. A superficie citada corresponde coa descrita no plano adxunto.

SEGUNDO: Que o Concello se compromete a poñer a disposición da Xunta de Galicia os terreos cedidos e realizar tódalas xestións necesarias para que esta poida levar a cabo as obras mencionadas.

TERCEIRO: Que o Concello se compromete a retranquear e repoñer o peche tal e como se describe na ficha adxunta.

En proba da conformidade, asinan ambas partes a presente Acta.

D. Ángel García Seoane
Alcalde-Presidente

D. Ángel López Quiroga

XUNTA DE GALICIA
CONSELLERÍA DE INFRAESTRUTURAS E VIVENDA
UNIÓN EUROPEA

Edificio Administrativo San Caetano
15781 Santiago de Compostela
Tel.: 981 544 964
Fax: 981 544 643
Correo-e: cmati.infraestruturas@xunta.es

axi galicia

egis

SUPERFICIES AFECTADAS

Superficie catastral (m²)	Ocupación definitiva (m²)	Servidumbre (m²)	Ocupación temporal durante las obras (m²)	Total superficie afectada (m²)	Tipo de suelo según planeamiento
648	70	0	41	111	Urbano

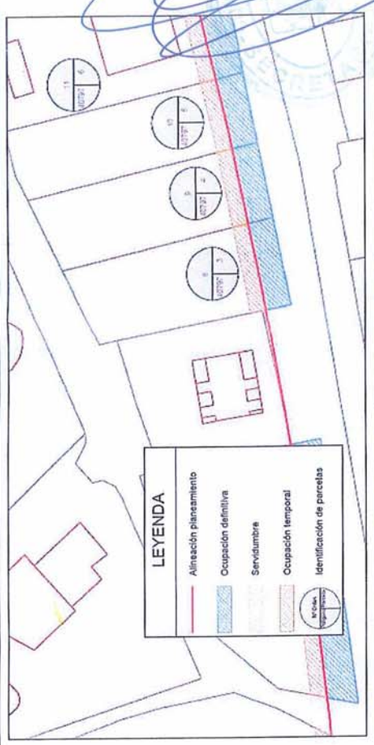

ELEMENTOS VALORABLES Y TRATAMIENTO DENTRO DEL PROYECTO

Tipo	Medición	Tratamiento dentro del proyecto	
Cierre	15 ml	Retranqueo y reposición	
Árboles y arbustos	+/- 4 ud	Tala, excepto los localizados en la zona verde	

Cierre a retranquear

Cierre a retranquear

DATOS DE LA PARCELA

Nº orden	Polígono	Parcela	Ref. Catastral	Naturaleza Catastro	Lugar	Concello
10	40797	5	4079705NH5947N	Urbana	Avda. Rosalía de Castro	Oleiros

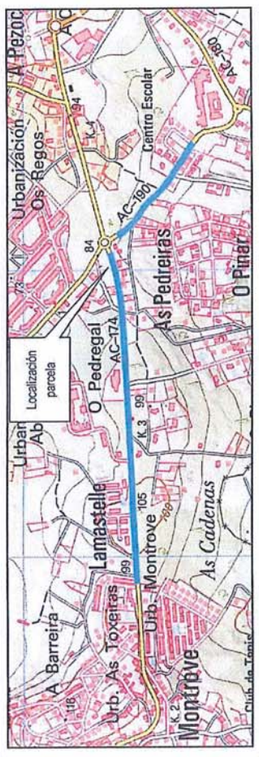

DATOS DEL PROPIETARIO

Nombre	NIF/CIF	Domicilio
VARSIL NORTE SA	A70021357	AV MARINA CANTON GRANDE, 6 15003 A CORUÑA

ACTUACIÓN PROPUESTA

Ejecución de senda de 2m en el límite de la alineación, dejando un separador verde amplio entre senda y calzada

CONCELLO DE OLEIROS

ACTA DE CONFORMIDADE DE CESIÓN DE TERREOS PARA A EXECUCIÓN DO PROXECTO DE "ITINERARIO PEONIL E CICLISTA NA AC-174 (MONTROVE – AS PEDREIRAS) E NA AC-190 (O CARBALLO – AS PEDREIRAS)"

Na casa consistorial de Oleiros, o día.....10 DE AGOSTO..... de 2016; dunha parte D. **Ángel García Seoane**, Alcalde-Presidente do Concello de Oleiros, en representación do mesmo, e doutra:

D. **Ángel López Quiroga** co N.I.F 34891033X e domicilio na Av. Marina Cantón Grande, 6, 5ºB, 15003, A Coruña.

D. Ángel García Seoane, actúa en representación do Concello e D. Ángel López Quiroga, actúa en representación de Varsil Norte, SA, con C.I.F. A70021357, como propietario da parcela coa referencia catastral 4079706NH5947N, ubicada na Av. Rosalía de Castro.

EXPOÑEN

PRIMEIRO: Que a finca en cuestión está clasificada como solo urbano, ordenanza 2B, no documento refundido da revisión e adaptación do PXOM.

SEGUNDO: Que o P.X.O.M, nesta zona da Av. Rosalía de Castro (AC-174), prevé un ancho da mesma de 23 metros, polo que tódalas fincas lindantes coa citada estrada, deberán realizar unha cesión ó Concello no momento da construción da franxa situada entre o centro da estrada e a liña de retranqueo fixada no P.X.O.M.

TERCEIRO: Que nestes momentos, a Xunta de Galicia ten prevista a realización de beirarrúas e de ampliación da estrada, polo que se produce esta cesión voluntaria, gratuíta e anticipada, para poder levar a cabo a execución das obras; polo que se realiza a presente Acta de Conformidade e Cesión.

Ámbalas dúas partes **ACORDAN :**

PRIMEIRO: Que D. Ángel López Quiroga, en representación de Varsil Norte, SA, propietario da finca coa referencia catastral 4079706NH5947N, cede unha superficie de 165 m² ao longo do fronte da citada finca, para a realización das obras de beirarrúas; e acepta que o noiro quede no interior da súa finca no caso de que se produza, quedando o espazo da beirarrúa libre e continuo. A superficie citada corresponde coa descrita no plano adxunto.

SEGUNDO: Que o Concello se compromete a poñer a disposición da Xunta de Galicia os terreos cedidos e realizar tódalas xestións necesarias para que esta poida levar a cabo as obras mencionadas.

TERCEIRO: Que o Concello se compromete a retranquear e repoñer o peche tal e como se describe na ficha adxunta.

En proba da conformidade, asinan ambas partes a presente Acta.

CONCELLO DE OLEIROS * ALCALDÍA *

D. Ángel García Seoane
Alcalde-Presidente

D. Ángel López Quiroga

ITINERARIO PEONIL E CICLISTA NA AC-174. TREITO: MONTROVE-AS PEDREIRAS (PQ.2+440-3+600) E NA AC-190. TREITO: O CARBALLO-AS PEDREIRAS (PQ. 0+200-0+420). CLAVE: AC/16/072.06

FICHAS DE AFECCIONES

XUNTA DE GALICIA
CONSELLERÍA DE INFRAESTRUTURAS E VIVENDA

UNIÓN EUROPEA

Edificio Administrativo San Caetano
15781 Santiago de Compostela
Telf.: 981 544 564
Fax.: 981 544 543
Correo-e: cmati.infraestruturas@xunta.es

axi galicia

egis

SUPERFICIES AFECTADAS

Superficie catastral (m²)	Ocupación definitiva (m²)	Servidumbre (m²)	Ocupación temporal durante las obras (m²)	Total superficie afectada (m²)	Tipo de suelo según planeamiento
1.338	165	0	85	250	Urbano

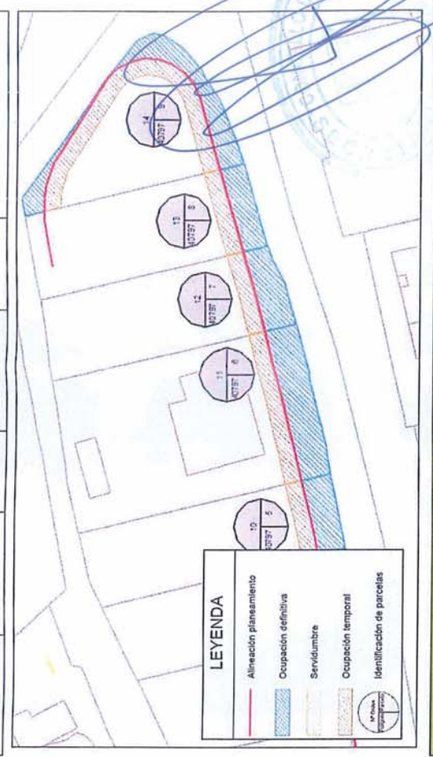

ELEMENTOS AFECTADOS / TRATAMIENTO DENTRO DEL PROYECTO

Tipo	Medición	Tratamiento dentro del proyecto	
Cierre	30 ml	Retranqueo y reposición	Entrada a parcela y acometidas a reponer
Árboles y arbustos	+/- 4 ud	Tala, excepto los localizados en la zona verde	Cierre a retranquear

DATOS DE LA PARCELA

Nº orden	Polígono	Parcela	Ref. Catastral	Naturaleza Catastro	Lugar	Concello
11	40797	6	4079706NH5947N	Urbana	Avda. Rosalía de Castro	Oleiros

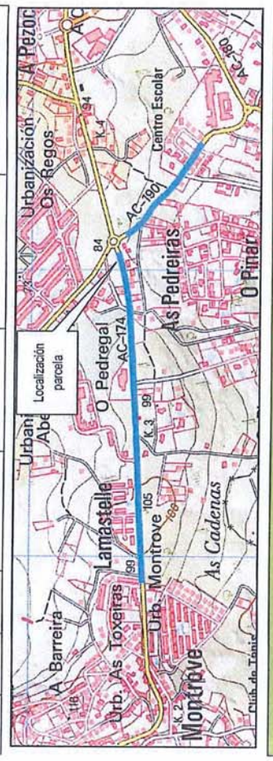

DATOS DEL PROPIETARIO

Nombre	NIF/CIF	Domicilio
VARSIL NORTE SA	A70021357	AV MARINA CANTON GRANDE, 6 15003 A CORUÑA

ACTUACIÓN PROPUESTA

Ejecución de senda de 2m en el límite de la alineación, dejando un separador verde amplio entre senda y calzada

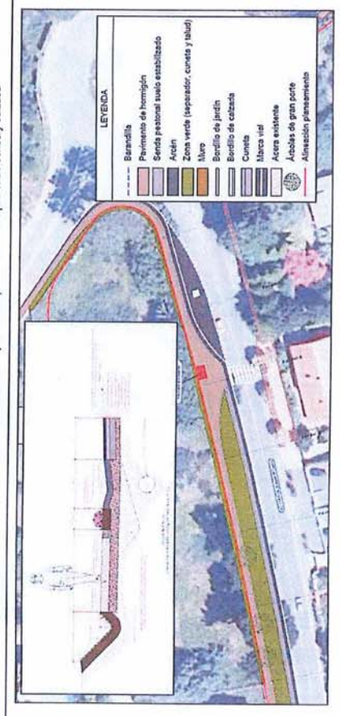

CONCELLO DE OLEIROS

ACTA DE CONFORMIDADE DE CESIÓN DE TERREOS PARA A EXECUCIÓN DO PROXECTO DE "ITINERARIO PEONIL E CICLISTA NA AC-174 (MONTROVE – AS PEDREIRAS) E NA AC-190 (O CARBALLO – AS PEDREIRAS)"

Na casa consistorial de Oleiros, o día.....10 de Agosto..... de 2016; dunha parte D. **Ángel García Seoane**, Alcalde-Presidente do Concello de Oleiros, en representación do mesmo, e doutra:

D. **Ángel López Quiroga** co N.I.F 34891033X e domicilio na Av. Marina Cantón Grande, 6, 5ºB, 15003, A Coruña.

D. Ángel García Seoane, actúa en representación do Concello e D. Ángel López Quiroga, actúa en representación de Varsil Norte, SA, con C.I.F. A70021357, como propietario da parcela coa referencia catastral 4079707NH5947N, ubicada na Av. Rosalía de Castro.

EXPOÑEN

PRIMEIRO: Que a finca en cuestión está clasificada como solo urbano, ordenanza 2B, no documento refundido da revisión e adaptación do PXOM.

SEGUNDO: Que o P.X.O.M, nesta zona da Av. Rosalía de Castro (AC-174), prevé un ancho da mesma de 23 metros, polo que tódalas fincas lindantes coa citada estrada, deberán realizar unha cesión ó Concello no momento da construción da franxa situada entre o centro da estrada e a liña de retranqueo fixada no P.X.O.M.

TERCEIRO: Que nestes momentos, a Xunta de Galicia ten prevista a realización de beirarrúas e de ampliación da estrada, polo que se produce esta cesión voluntaria, gratuíta e anticipada, para poder levar a cabo a execución das obras; polo que se realiza a presente Acta de Conformidade e Cesión.

Ámbalas dúas partes **ACORDAN :**

PRIMEIRO: Que D. Ángel López Quiroga, en representación de Varsil Norte, SA, propietario da finca coa referencia catastral 4079707NH5947N, cede unha superficie de 81 m² ao longo do fronte da citada finca, para a realización das obras de beirarrúas; e acepta que o noiro quede no interior da súa finca no caso de que se produza, quedando o espazo da beirarrúa libre e continuo. A superficie citada corresponde coa descrita no plano adxunto.

SEGUNDO: Que o Concello se compromete a poñer a disposición da Xunta de Galicia os terreos cedidos e realizar tódalas xestións necesarias para que esta poida levar a cabo as obras mencionadas.

TERCEIRO: Que o Concello se compromete a retranquear e repoñer o peche tal e como se describe na ficha adxunta.

En proba da conformidade, asinan ambas partes a presente Acta.

D. Ángel García Seoane
Alcalde-Presidente

D. Ángel López Quiroga

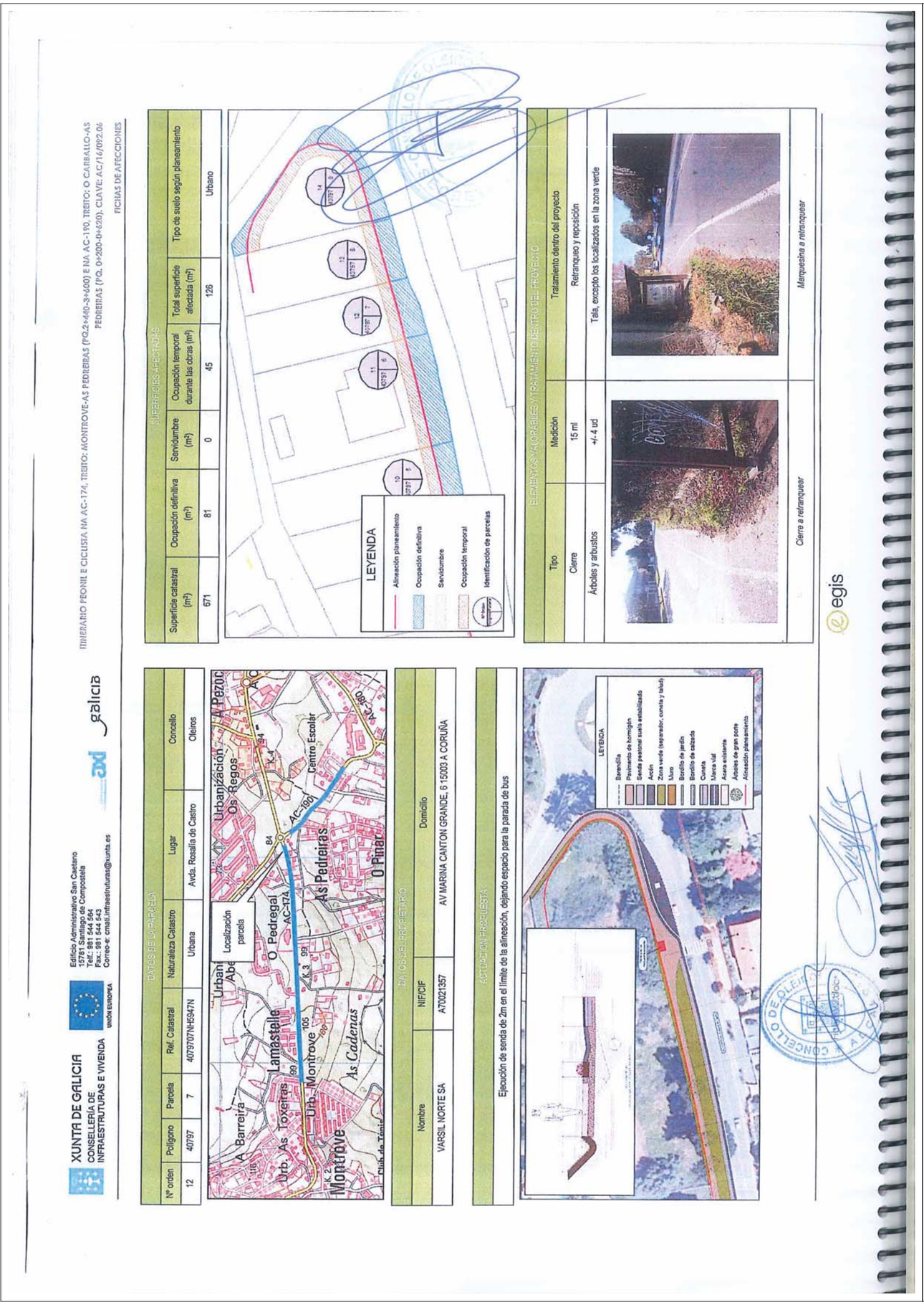

CONCELLO DE OLEIROS

ACTA DE CONFORMIDADE DE CESIÓN DE TERREOS PARA A EXECUCIÓN DO PROXECTO DE "ITINERARIO PEONIL E CICLISTA NA AC-174 (MONTROVE – AS PEDREIRAS) E NA AC-190 (O CARBALLO – AS PEDREIRAS)"

Na casa consistorial de Oleiros, o día.....16 de Agosto..... de 2016; dunha parte D. **Ángel García Seoane**, Alcalde-Presidente do Concello de Oleiros, en representación do mesmo, e doutra:

D. **Ángel López Quiroga** co N.I.F 34891033X e domicilio na Av. Marina Cantón Grande, 6, 5ºB, 15003, A Coruña.

D. Ángel García Seoane, actúa en representación do Concello e D. Ángel López Quiroga, actúa en representación de Varsil Norte, SA, con C.I.F. A70021357, como propietario da parcela coa referencia catastral 4079708NH5947N, ubicada na Av. Rosalía de Castro.

EXPOÑEN

PRIMEIRO: Que a finca en cuestión está clasificada como solo urbano, ordenanza 2B, no documento refundido da revisión e adaptación do PXOM.

SEGUNDO: Que o P.X.O.M, nesta zona da Av. Rosalía de Castro (AC-174), prevé un ancho da mesma de 23 metros, polo que tódalas fincas lindantes coa citada estrada, deberán realizar unha cesión ó Concello no momento da construción da franxa situada entre o centro da estrada e a liña de retranqueo fixada no P.X.O.M.

TERCEIRO: Que nestes momentos, a Xunta de Galicia ten prevista a realización de beirarrúas e de ampliación da estrada, polo que se produce esta cesión voluntaria, gratuíta e anticipada, para poder levar a cabo a execución das obras; polo que se realiza a presente Acta de Conformidade e Cesión.

Ámbalas dúas partes **ACORDAN :**

PRIMEIRO: Que D. Ángel López Quiroga, en representación de Varsil Norte, SA, propietario da finca coa referencia catastral 4079708NH5947N, cede unha superficie de 72 m² ao longo do fronte da citada finca, para a realización das obras de beirarrúas; e acepta que o noiro quede no interior da súa finca no caso de que se produza, quedando o espazo da beirarrúa libre e continuo. A superficie citada corresponde coa descrita no plano adxunto.

SEGUNDO: Que o Concello se compromete a poñer a disposición da Xunta de Galicia os terreos cedidos e realizar tódalas xestións necesarias para que esta poida levar a cabo as obras mencionadas.

TERCEIRO: Que o Concello se compromete a retranquear e repoñer o peche tal e como se describe na ficha adxunta.

En proba da conformidade, asinan ambas partes a presente Acta.

D. Ángel García Seoane
Alcalde-Presidente

D. Ángel López Quiroga

ITINERARIO PEONIL E CICLISTA NA AC-174, TREITO: MONTROVE-AS PEDREIRAS (P.Q.2+440-3+000) E NA AC-190, TREITO: O CARBALLO-AS PEDREIRAS (P.Q. 0+200-0+420). CLAVE: AC/14/092.06

FICHAS DE AFECCIONES

XUNTA DE GALICIA
CONSELLERÍA DE INFRAESTRUTURAS E VIVENDA

UNIÓN EUROPEA

Edificio Administrativo San Caetano
15781 Santiago de Compostela
Tfno.: 981 544 454
Fax.: 981 544 543
Correo-e: cmati.infraestruturas@xunta.es

galicia

egis

SUPERFICIES AFECTADAS

Superficie catastral (m²)	Ocupación definitiva (m²)	Servidumbre (m²)	Ocupación temporal durante las obras (m²)	Total superficie afectada (m²)	Tipo de suelo según planeamiento
657	72	0	47	119	Urbano

ELEMENTOS AFECTADOS Y TRATAMIENTO DENTRO DEL PROYECTO

Tipo	Medición	Tratamiento dentro del proyecto
Cierre	15 ml	Rerranqueo y reposición
Árboles y arbustos	+/- 10 ud	Tala, excepto los localizados en la zona verde

Cierre y marquesina a retranquear

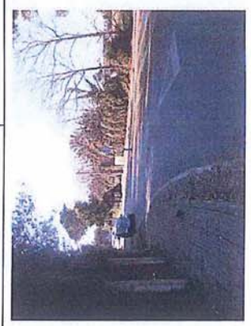

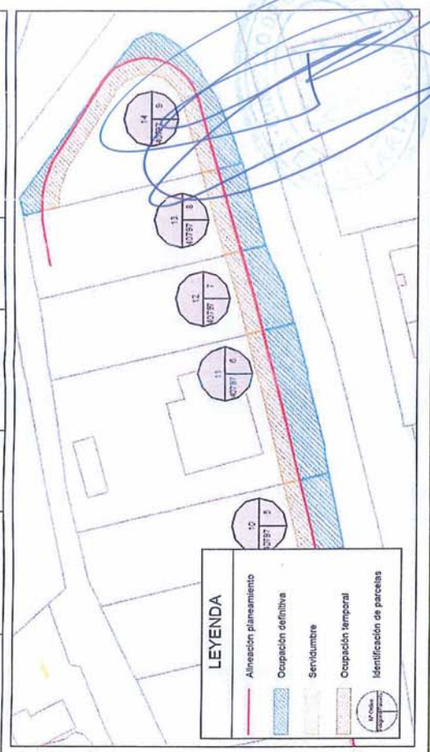

DATOS DE LA PARCELA

Nº orden	Polígono	Parcela	Ref. Catastral	Naturaleza Catastro	Lugar	Concello
13	40797	8	4079708NH5947N	Urbana	Avda. Rosalía de Castro	Oleiros

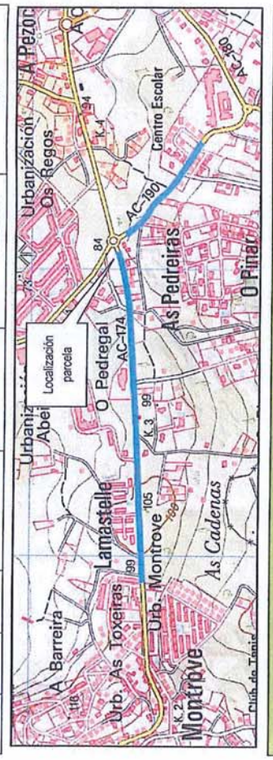

DATOS DEL PROPIETARIO

Nombre	NIF/CIF	Domicilio
VARSIL NORTE SA	A70021357	AV MARINA CANTON GRANDE, 6 15003 A CORUÑA

AFECTACIÓN PROPUESTA

Ejecución de senda de 2m en el límite de la alineación, dejando espacio para la parada de bus

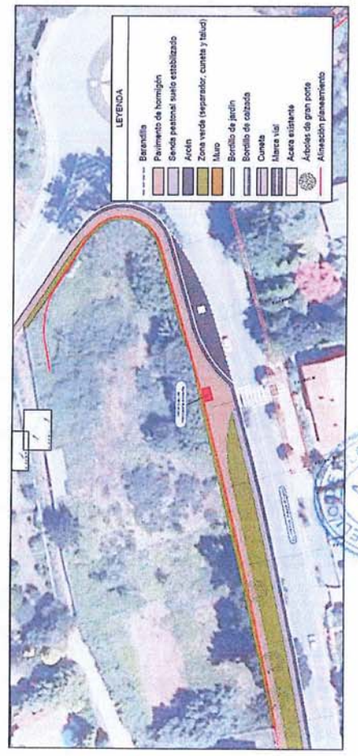

CONCELLO DE OLEIROS

ACTA DE CONFORMIDADE DE CESIÓN DE TERREOS PARA A EXECUCIÓN DO PROXECTO DE "ITINERARIO PEONIL E CICLISTA NA AC-174 (MONTROVE – AS PEDREIRAS) E NA AC-190 (O CARBALLO – AS PEDREIRAS)"

Na casa consistorial de Oleiros, o día.....10.....de Agosto..... de 2016; dunha parte D. **Ángel García Seoane**, Alcalde-Presidente do Concello de Oleiros, en representación do mesmo, e doutra:

D. **Ángel López Quiroga** co N.I.F 34891033X e domicilio na Av. Marina Cantón Grande, 6, 5ºB, 15003, A Coruña.

D. Ángel García Seoane, actúa en representación do Concello e D. Ángel López Quiroga, actúa en representación de Varsil Norte, SA, con C.I.F. A70021357, como propietario da parcela coa referencia catastral 4079709NH5947N, ubicada na Av. Rosalía de Castro.

EXPOÑEN

PRIMEIRO: Que a finca en cuestión está clasificada como solo urbano, ordenanza 2B, no documento refundido da revisión e adaptación do PXOM.

SEGUNDO: Que o P.X.O.M, nesta zona da Av. Rosalía de Castro (AC-174), prevé un ancho da mesma de 23 metros, polo que tódalas fincas lindantes coa citada estrada, deberán realizar unha cesión ó Concello no momento da construción da franxa situada entre o centro da estrada e a liña de retranqueo fixada no P.X.O.M.

TERCEIRO: Que nestes momentos, a Xunta de Galicia ten prevista a realización de beirarrúas e de ampliación da estrada, polo que se produce esta cesión voluntaria, gratuíta e anticipada, para poder levar a cabo a execución das obras; polo que se realiza a presente Acta de Conformidade e Cesión.

Ámbalas dúas partes **ACORDAN :**

PRIMEIRO: Que D. Ángel López Quiroga, en representación de Varsil Norte, SA, propietario da finca coa referencia catastral 4079709NH5947N, cede unha superficie de 159 m² ao longo do fronte da citada finca, para a realización das obras de beirarrúas; e acepta que o noiro quede no interior da súa finca no caso de que se produza, quedando o espazo da beirarrúa libre e continuo. A superficie citada corresponde coa descrita no plano adxunto.

SEGUNDO: Que o Concello se compromete a poñer a disposición da Xunta de Galicia os terreos cedidos e realizar tódalas xestións necesarias para que esta poida levar a cabo as obras mencionadas.

TERCEIRO: Que o Concello se compromete a retranquear e repoñer o peche tal e como se describe na ficha adxunta.

En proba da conformidade, asinan ambas partes a presente Acta.

D. Ángel García Seoane
Alcalde-Presidente

D. Ángel López Quiroga

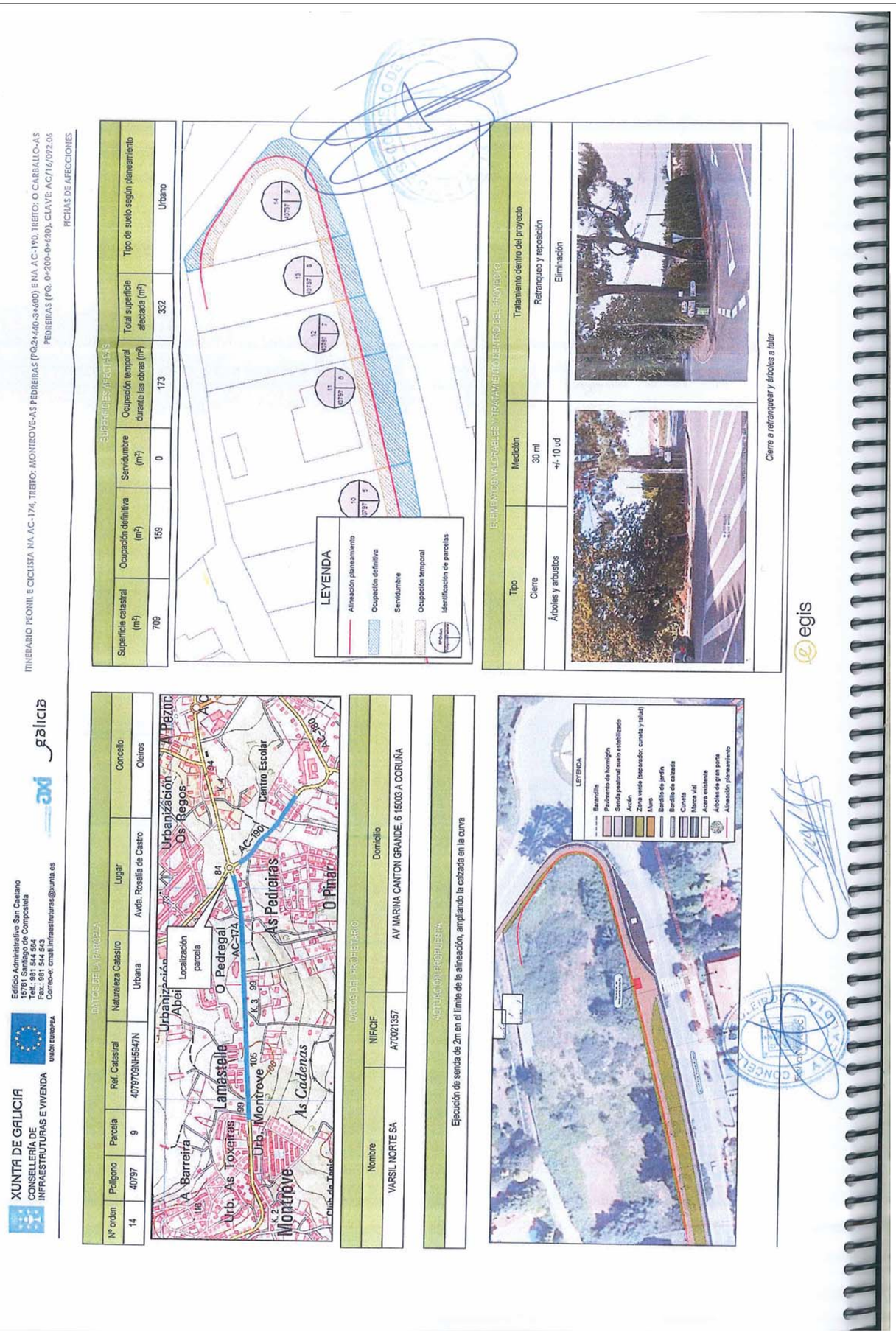

CONCELLO DE OLEIROS

ACTA DE CONFORMIDADE DE CESIÓN DE TERREOS PARA A EXECUCIÓN DO PROXECTO DE "ITINERARIO PEONIL E CICLISTA NA AC-174 (MONTROVE – AS PEDREIRAS) E NA AC-190 (O CARBALLO – AS PEDREIRAS)"

Na casa consistorial de Oleiros, o día.....25.....de.....outubro..... de 2016; dunha parte D. **Ángel García Seoane**, Alcalde-Presidente do Concello de Oleiros, en representación do mesmo, e doutra:

Dna. **Mª Montserrat Fernández Reviejo** co NIF 32449044T e domicilio na Rúa Federico Tapia, 21, 4º, 15005, A Coruña, como copropietaria xunto con María Begoña Fernández Reviejo (32430576R), Rosa María Fernández Reviejo (32431104T), Santiago Martín Fernández Reviejo (32754744F), José María Eusebio Fernández Reviejo (32775391T) e Mª Dolores Reviejo Álvarez (32102393M), dos que actúa en representación;

Dna. **Mª Dolores Cabrera Fernández** co NIF 32422281D e domicilio na Rúa Federico Tapia, 21, 2º, 15005, A Coruña, como apoderada de Esther Fernández Alonso (32114888B);

Dna. **Carmen Fernández Blanco** co NIF 53160480M e domicilio na Paseo Marítimo Alcalde Fco. Vázquez, 51, 8ºD, 15002, A Coruña, como propietaria en representación de Manuel Santiago Fernández Alonso (32120046V);

EXPOÑEN

PRIMEIRO: Que a finca en cuestión está clasificada como solo rústico forestal, ordenanza 10, no documento refundido da revisión e adaptación do PXOM.

El Artículo 32 de la Ley 2/2016 del Suelo de Galicia establece las facultades y deberes de los propietarios en suelo rústico y entre otros:

3. Los propietarios o propietarias de suelo rústico habrán de:

- *a) Solicitar, en los supuestos previstos en la legislación urbanística, el título municipal habilitante de naturaleza urbanística y, en su caso, la autorización autonómica para el ejercicio de los usos permitidos o autorizables según lo dispuesto en la presente ley.*
- *b) Realizar o permitir realizar a la administración competente actuaciones de restauración ambiental y trabajos de defensa del suelo y de la vegetación necesarios para su conservación y para evitar riesgos de inundación, erosión, incendio, contaminación o cualquier otro riesgo de catástrofe o simple perturbación del medio ambiente, así como de la seguridad y salud públicas."*

No suposto en cuestión, resulta que nestes momentos a Xunta de Galicia ten prevista a realización de beirarrúas e ampliación da estrada AC-190, para a cal o PXOM prevé un ancho de 16 metros, que mellorará a seguridade vial para os peóns, os ciclistas e o tráfico rodado. Indirectamente, a obra pública a realizar mellora a fronte da parcela.

Ámbalas dúas partes **ACORDAN :**

PRIMEIRO: Que Dna. Mª Montserrat Fernández Reviejo, Dna. Mª Dolores Cabrera Fernández e Dna. Carmen Fernández Blanco, propietarias da finca coa referencia catastral 15059A01900093, ceden unha superficie de 205 m² ao longo do fronte da citada finca, para a realización das obras de beirarrúas. A superficie citada corresponde coa descrita no plano adxunto.

CONCELLO DE
OLEIROS

SEGUNDO: Que o Concello se compromete a poñer a disposición da Xunta de Galicia os terreos cedidos e realizar tódalas xestións necesarias para que esta poida levar a cabo as obras mencionadas.

TERCEIRO: Que Dna. Mª Montserrat Fernández Reviejo, Dna. Mª Dolores Cabrera Fernández e Dna. Carmen Fernández Blanco, propietarias da finca coa referencia catastral 15059A01900093, aceptan que o noiro quede no interior da súa finca no caso de que se produza, quedando o espazo da beirarrúa libre e continuo.

CUARTO: Que o Concello se compromete a deixar unha rampla que dea acceso á parcela para o seu mantemento, que se producirá no interior da propiedade.

QUINTO: Coa sinatura desta acta de conformidade enténdese realizada a entrega dos terreos a favor do Concello.

SEXTO: Que o Concello se compromete a que a parcela bruta a ter en conta nos expedientes que se tramiten para a execución do planeamento sexa o que consta nos títulos de propiedade, para o seu aproveitamento nun futuro:
CESIÓN PARA A ROTONDA DAS PEDREIRAS (1997): 802,00 m²
CESIÓN PARA BEIRARRÚAS NA R/MASIDE (2016): 205,00 m²

A superficie citada corresponde coa descrita no plano e documentación adxunta.

De conformidade co PXOM as determinacións urbanísticas aplícanse sobre parcela neta. Enténdese por superficie neta de parcela a comprendida dentro do perímetro definido polos seus lindeiros, unha vez deducidas as superficies destinadas a viario e espazo libre público. Déixase constancia de que o solo obxecto de cesión para viais non computa edificabilidade.

En proba da conformidade, asinan ambas partes a presente Acta.

CONCELLO DE OLEIROS * ALCALDÍA

Ángel García Seoane
Alcalde-Presidente

Dna. Mª Montserrat Fernández Reviejo

Dna. Mª Dolores Cabrera Fernández

Dna. Carmen Fernández Blanco

ITINERARIO PEONIL E CICLISTA NA AC-174, TREITO: MONTROVE-AS PEDREIRAS (PQ.2+440-3+600) E NA AC-190, TREITO: O CARBALLO-AS PEDREIRAS (PQ. 0+200-0+620). CLAVE: AC/16/092.06

FICHAS DE AFECCIONES

SUPERFICIES AFECTADAS

Superficie catastral (m²)	Ocupación definitiva (m²)	Servidumbre (m²)	Ocupación temporal durante las obras (m²)	Total superficie afectada (m²)	Tipo de suelo según plan-amento
3.296	205	0	0	205	Rústico de protección forestal

LEYENDA

- Alineación planeamiento
- Ocupación definitiva
- Servidumbre
- Ocupación temporal
- Identificación de parcelas

ELEMENTOS VALORABLES Y TRATAMIENTO DENTRO DEL PROYECTO

Tipo	Medición	Tratamiento dentro del proyecto
Árboles y arbustos	+/- 10 ud	Tala, excepto los que se localizan en la zona verde prevista

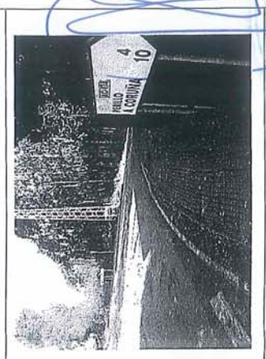

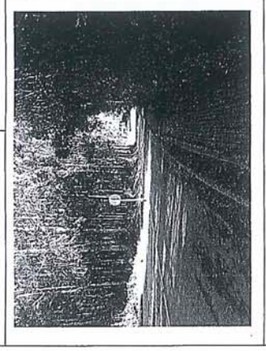

DATOS DE LA PARCELA

Nº orden	Polígono	Parcela	Ref. Catastral	Naturaleza Catastro	Lugar	Concello
15	19	93	15059A01900093	Rústica	Rúa Maside	Oleiros

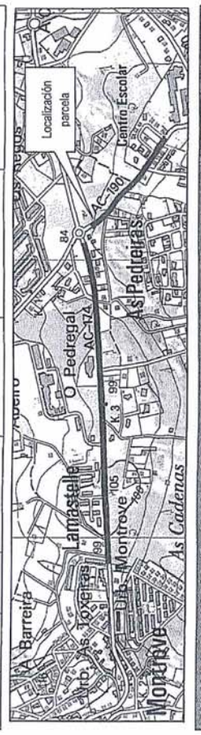

DATOS DEL PROPIETARIO

Nombre	NIF/CIF	Coef. Participación	Domicilio
REVIEJO ALVAREZ MARIA DOLORES (usufructo)	32102393M	4,16%	CL FEDERICO TAPIA, 21, 8ºD 15006 A CORUÑA
FERNANDEZ ALONSO ESTHER	32114888B	33,33%	CL FEDERICO TAPIA, 21, 8ºD 15005 A CORUÑA
FERNANDEZ ALONSO MANUEL SANTIAGO	32120046V	33,33%	CL ALCALDE FCO.VAZQUEZ, 51 8ºD 15002 A CORUÑA
REVIEJO ALVAREZ MARIA DOLORES (propiedad)	32102393M	16,66%	CL FEDERICO TAPIA, 21, 8ºD 15005 A CORUÑA
FERNANDEZ REVIEJO MARIA BEGOÑA	32430576R	2,50%	CL AS LAGOAS, 9 1ºDR 15002 A CORUÑA

ACTUACIÓN PROPUESTA

Ejecución de senda de suelo estabilizado de 2m, con separador verde entre la misma y la calzada

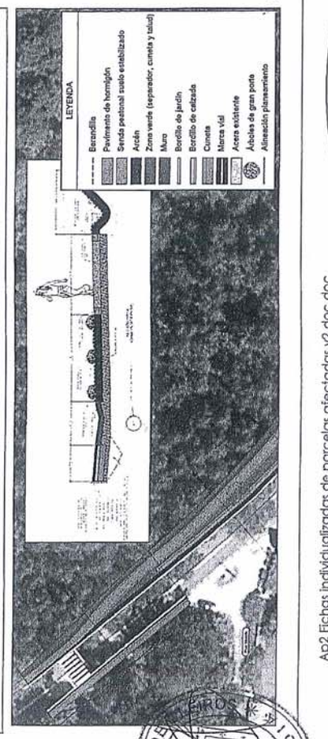

XUNTA DE GALICIA
CONSELLERÍA DE INFRAESTRUTURAS E VIVENDA
UNIÓN EUROPEA

Edificio Administrativo San Caetano
15781 Santiago de Compostela
Telf.: 981 544 564
Fax.: 981 544 543
Correo-e: cmati.infraestruturas@xunta.es

cmati galicia

egis

Ap2 Fichas individualizadas de parcelas afectadas v2.doc.doc

CONCELLO DE
OLEIROS

ACTA DE CONFORMIDADE DE CESIÓN DE TERREOS PARA A EXECUCIÓN DO PROXECTO DE "ITINERARIO PEONIL E CICLISTA NA AC-174 (MONTROVE – AS PEDREIRAS) E NA AC-190 (O CARBALLO – AS PEDREIRAS)"

Na casa consistorial de Oleiros, o día 4 de noviembre de 2016; dunha parte D. **Ángel García Seoane**, Alcalde-Presidente do Concello de Oleiros, en representación do mesmo, e doutra:

Dna. **Celia Aira Freijo** co NIF 33805035A, con domicilio na Rúa das Torres, 16, 15173, Oleiros, como propietaria da parcela coa referencia catastral 15059A01900387, ubicada na Rúa Maside.

EXPOÑEN

PRIMEIRO: Que a finca en cuestión está clasificada como solo rústico forestal, ordenanza 10, no documento refundido da revisión e adaptación do PXOM.

El Artículo 32 de la Ley 2/2016 del Suelo de Galicia establece las facultades y deberes de los propietarios en suelo rústico y entre otros:

3. Los propietarios o propietarias de suelo rústico habrán de:

- *a) Solicitar, en los supuestos previstos en la legislación urbanística, el título municipal habilitante de naturaleza urbanística y, en su caso, la autorización autonómica para el ejercicio de los usos permitidos o autorizables según lo dispuesto en la presente ley.*
- *b) Realizar o permitir realizar a la administración competente actuaciones de restauración ambiental y trabajos de defensa del suelo y de la vegetación necesarios para su conservación y para evitar riesgos de inundación, erosión, incendio, contaminación o cualquier otro riesgo de catástrofe o simple perturbación del medio ambiente, así como de la seguridad y salud públicas."*

No suposto en cuestión, resulta que nestes momentos a Xunta de Galicia ten prevista a realización de beirarrúas e ampliación das estradas AC174 e AC190, para a cal o PXOM prevé un ancho de 23 e 16 metros, respectivamente, que mellorará a seguridade vial para os peóns, os ciclistas e o tráfico rodado. Indirectamente, a obra pública a realizar mellora a fronte da parcela.

Ámbalas dúas partes **ACORDAN :**

PRIMEIRO: Que Dna. Celia Aira Freijo, propietaria da finca coa referencia catastral 15059A01900387, cede unha superficie de 36,90 m² ao longo do fronte da citada finca, para a realización das obras de beirarrúas. A superficie citada corresponde coa descrita no plano adxunto.

SEGUNDO: Que o Concello se compromete a poñer a disposición da Xunta de Galicia os terreos cedidos e realizar tódalas xestións necesarias para que esta poida levar a cabo as obras mencionadas.

TERCEIRO: Que Dna. Celia Aira Freijo, propietaria da finca coa referencia catastral 15059A01900387, acepta que o noiro quede no interior da súa finca no caso de que se produza, quedando o espazo da beirarrúa libre e continuo.

CUARTO: Que o Concello se compromete a manter o camiño de servidume e garantir o acceso por el mediante a adecuación da cota no interior da parcela en forma de rampla.

QUINTO: Coa sinatura desta acta de conformidade enténdese realizada a entrega dos terreos a favor do Concello.

En proba da conformidade asinan ambas partes a presente Acta.

D. Ángel García Seoane
Alcalde-Presidente

Dna. Celia Aira Freijo

CONCELLO DE OLEIROS	PROXECTO DE CONSTRUCIÓN DE BEIRARRÚAS NA AC-174 E AC-190	
REFERENCIA CATASTRAL DA FINCA	SUPERFICIE AFECTADA (m²)	ESCALA
15059A01900387	36,90	1:500
PROPIETARIA		
CELIA AIRA FREIJO		Nº 017

CONCELLO DE
OLEIROS

ACTA DE CONFORMIDADE DE CESIÓN DE TERREOS PARA A EXECUCIÓN DO PROXECTO DE "ITINERARIO PEONIL E CICLISTA NA AC-174 (MONTROVE – AS PEDREIRAS) E NA AC-190 (O CARBALLO – AS PEDREIRAS)"

Na casa consistorial de Oleiros, o día 2 de novembro de 2016; dunha parte D. **Ángel García Seoane,** Alcalde-Presidente do Concello de Oleiros, en representación do mesmo, e doutra:

Dna. **María Teresa Candamio Fariña** co N.I.F 32768195A, con domicilio na Av. Venezuela, 20, 15173, Oleiros, como propietaria da parcela coa referencia catastral 15059A01900089, ubicada na Rúa Maside.

EXPOÑEN

PRIMEIRO: Que a finca en cuestión está clasificada como solo rústico forestal, ordenanza 10, no documento refundido da revisión e adaptación do PXOM.

El Artículo 32 de la Ley 2/2016 del Suelo de Galicia establece las facultades y deberes de los propietarios en suelo rústico y entre otros:

3. Los propietarios o propietarias de suelo rústico habrán de:

- *a) Solicitar, en los supuestos previstos en la legislación urbanística, el título municipal habilitante de naturaleza urbanística y, en su caso, la autorización autonómica para el ejercicio de los usos permitidos o autorizables según lo dispuesto en la presente ley.*
- *b) Realizar o permitir realizar a la administración competente actuaciones de restauración ambiental y trabajos de defensa del suelo y de la vegetación necesarios para su conservación y para evitar riesgos de inundación, erosión, incendio, contaminación o cualquier otro riesgo de catástrofe o simple perturbación del medio ambiente, así como de la seguridad y salud públicas."*

No suposto en cuestión, resulta que nestes momentos a Xunta de Galicia ten prevista a realización de beirarrúas e ampliación das estradas AC174 e AC190, para a cal o PXOM prevé un ancho de 23 e 16 metros, respectivamente, que mellorará a seguridade vial para os peóns, os ciclistas e o tráfico rodado. Indirectamente, a obra pública a realizar mellora a fronte da parcela.

Ámbalas dúas partes **ACORDAN :**

PRIMEIRO: Que Dna. María Teresa Candamio Fariña, propietaria da finca coa referencia catastral 15059A01900089, cede unha superficie de 126,27 m^2 ao longo do fronte da citada finca, para a realización das obras de beirarrúas. A superficie citada corresponde coa descrita no plano adxunto.

SEGUNDO: Que o Concello se compromete a poñer a disposición da Xunta de Galicia os terreos cedidos e realizar tódalas xestións necesarias para que esta poida levar a cabo as obras mencionadas.

TERCEIRO: Que Dna. María Teresa Candamio Fariña, propietaria da finca coa referencia catastral 15059A01900089, acepta que o noiro quede no interior da súa finca no caso de que se produza, quedando o espazo da beirarrúa libre e continuo.

CUARTO: Que o Concello se compromete a deixar unha rampla que dea acceso á parcela para o seu mantemento, que se producirá no interior da propiedade.

QUINTO: Coa sinatura desta acta de conformidade enténdese realizada a entrega dos terreos a favor do Concello.

CONCELLO DE
OLEIROS

SEXTO: Que se autoriza ao Concello a xestionar no Catastro de bens inmobles as correccións derivadas desta cesión de terreos.

En proba da conformidade, asinan ambas partes a presente Acta.

CONCELLO DE OLEIROS
SECRETARÍA

D. Ángel García Seoane
Alcalde-Presidente

Dna. María Teresa Candamio Fariña

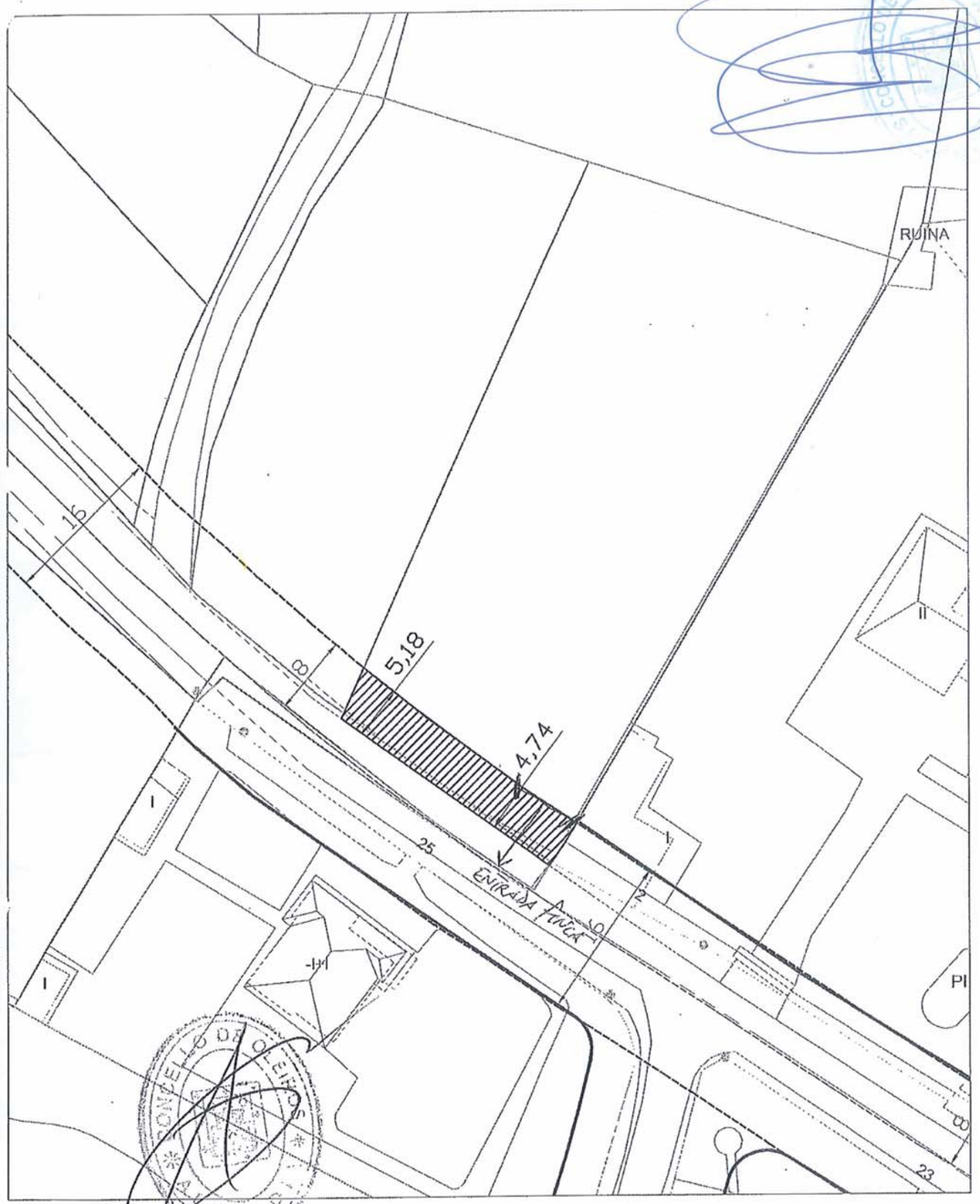

CONCELLO DE OLEIROS	PROXECTO DE CONSTRUCIÓN DE BEIRARRÚAS NA AC-174 E AC-190	
REFERENCIA CATASTRAL DA FINCA	SUPERFICIE AFECTADA (m²)	ESCALA
15059A01900089	126,27	1:500
PROPIETARIA		
MARÍA TERESA CANDAMIO FARIÑA		Nº 019

4257

Concello de Oleiros

SECRETARIA

RESOLUCION 2292 /12

Na Casa do Concello de Oleiros, a quince de maio de dous mil doce. A 1ª Tenente de alde **Dª Mª JOSÉ VARELA NEIRA,** Delegada de Obras Particulares e Medio Ambiente, área de urbanismo, ao abeiro das delegacións conferidas polo Decreto 560/12, de 10 de febreiro, dicta a seguinte Resolución:

Visto expediente **P-24/11** a nome de **Dª LEONOR VAL OREIRO,** no que se solicita licenza data 04.10.2011 - Rexistro Entrada: 15047 - para parcelación de finca sita na R. Maside, 2 - OS, segundo proxecto redactado polo Arquitecto D. Vicente Villarquide Seoane, en xuño 2011, xuntado licitude, e demáis documentación obrante no expediente.

RESULTANDO que segundo o proxecto xuntado preténdese a división en tres dunha finca inicial de 3.341,79 m² (segundo levantamento topográfico realizado),coa clasificación e calificación urbanística segundo o vixente Plan Xeral de Ordenación Municipal: solo urbano consolidado Ordenanza 2B de cidade xardin extensión de vivenda familiar e afectada pola aliñación oficial definida no plano de ordenación a escala 1/2000 do vixente Plan Xeral Municipal de Ordenación na superficie calificada como sistema viario público, prevéndose esta superficie como parcela de cesión en cumprimento do deber legal dos propietarios de solo urbano.

A parcela inicial existe unha edificación de uso residencial unifamiliar de planta semisoto, baixa e baixo cuberta que ocupa unha superficie de 232,23 m² e edificación auxiliar de 79,44 m² (superficie que queda tras a demolición parcial para a que se ten outorgado licenza no expte. obra menor 622/12).

A operación divisoria proposta, resultan as seguintes parcelas:

- **Parcela resultante A:** de 2.100,04 m² de superficie, coa clasificación e cualificación urbanística de solo urbano Ordenanza 2B de cidade xardín extensión de vivenda familiar, na que queda unha edificacion de uso residencial unifamiliar de planta semisoto, baixa e baixo cuberta que ocupa unha superficie de 232,23 m² e edificación auxiliar de 79,44 m².
- **Parcela resultante B:** de 1.032,61 m² de superficie, coa clasificación e cualificación urbanística de solo urbano Ordenanza 2B de cidade xardín extensión de vivenda familiar, libre de edificación.
- **Parcela resultante C:** de 209,14 m² de superficie, cualificada como sistema viario.

CONSIDERANDO os artigos 16 e 126.B do vixente Plan Xeral de Ordenación Municipal, o proxecto achegado axústase ás determinacións xerais sobre parcelacións e ás de ordenación en función da clasificación e calificación urbanística das parcelas.

ncello de
oleiros

-2- Resolución 2292 /12

NSIDERANDO o art. 23 do vixente PXMO e os art. 194.2 e 204 e ss. da Lei 9/2002, 30 de embro, de Ordenación Urbanística e Protección do Medio Rural de Galicia e 1 e ss. do gulamento de Disciplina Urbanística, 8 e ss. do Regulamento dos Servicios das Corporación ais, 68 e ss. da Lei do Réxime Xurídico das Administracións Públicas e do procedemento ministrativo Común.

VEÑO EN RESOLVER:

Conceder a Licenza a nome de **Dª LEONOR VAL OREIRO**, para parcelación de finca sita a R. Maside, 2 - NOS; segundo proxecto redactado polo Arquitecto D. Vicente Villarquide Seoane, en nio de 2011, xuntado á solicitude, e demáis documentación obrante no expediente.

Condicionando a súa eficacia a que se garden e cumplan as prescripcións de carácter eral e singulares das ORDENANZAS MUNICIPAIS e en particular **as seguintes condicións:**

1) Esta concesión outórgase salvo dereito de propiedade e sen prexuizo de terceiro e terán que cumprirse as condicións fixadas polos Organismos superiores.

2) AXUSTARASE O DOCUMENTO DILIXENCIADO XUNTADO SEN PREXUIZO A TERCEIROS

PARCELAS RESULTANTES	SUPERFICIE
PARCELA A	2.100,04 m²
	Ubicación: R. Maside, 2
PARCELA B	1032,61 m²
	Ubicación: R. Maside, 2B
PARCELA DE CESION	209,14 m²

- Recollerase na escritura pública de parcelación a cesión efectuada ao Concello da parcela de 209,14 m² cualificada como sistema viario, non podendo ser obxecto de cargas ou gravames.
- As parcelas resultantes da parcelación de carácter edificable non terán a condición de soar en tanto non se fagan as obras de urbanización accesorias para cumprir co esixido no art. 16 da Lei 9/2002, de 30 de decembro, de Ordenación Urbanística e Protección do Medio Rural de Galicia.
- Xuntarase copia da Escritura pública de parcelación e, en calquera caso, como documento unido á solicitude de licenza de obras (incluido peche) nalgunha das parcelas resultantes edificables ou de obras de urbanización na parcela cedida.
- Incribiranse no Rexistro da Propiedade as parcelas resultantes, debendo entregar ao Concello certificación ou nota simple rexistral no prazo dun ano dende a súa expedición, e en calquera caso, con ocasión da licenza de obras ou peche nalgunha das parcelas resultantes edificables ou con ocasión da urbanización dos frontes de ditas parcelas.

NOTA: Lembraselle que unha vez elevado a documento público a Licenza de Parcelación, e co fin de proceder á inscrición catastral individual das distintas parcelas, terán que xuntar a copia da Escritura ao Departamento Municipal de Xestión Catastral.

/....recursos

ncello de
oleiros

-3- Resolución _____12

CURSOS

ntra esta resolución, que remata a vía administrativa, poderá interpoñerse polos interesados Recurso Reposición con carácter potestativo, no prazo DUN MES, que se computará dende o día seguinte á ificación da mesma, ante o mesmo Organo que a dictou o abeiro do disposto polos art. 116 e 117 da 4/1999 de modificación da Lei 30/92, do Réxime Xurídico das Administracións Públicas e do rocedemento Administrativo Común.

mén poderá contra esta Resolución, no prazo de DOUS MESES, interpoñer recurso contencioso-dministrativo ante a orde Xurisdiccional Contencioso-Administrativa.
en prexuizo da facultade de interposición do recurso extraordinario de revisión cando concorra algunha as circunstancias previstas no artigo 118 da Lei 30/92 de 26 de novembro pola que se aproba o Réxime urídico das Administracións Públicas e o Procedemento Administrativo Común.

A 1ª TENENTE DE ALCALDE

Dª Mª JOSÉ VARELA NEIRA

Dou fe
A SECRETARIA XERAL

Dª YOLANDA CARDÓN BLANCO

Concello de
Oleiros

Páx.-2- Resolución 2292 /12

CONSIDERANDO o art. 23 do vixente PXMO e os art. 194.2 e 204 e ss. da Lei 9/2002, 30 de decembro, de Ordenación Urbanística e Protección do Medio Rural de Galicia e 1 e ss. do Regulamento de Disciplina Urbanística, 8 e ss. do Regulamento dos Servicios das Corporación Locais, 68 e ss. da Lei do Réxime Xurídico das Administracións Públicas e do Procedemento Administrativo Común.

VEÑO EN RESOLVER:

Conceder a Licenza a nome de **Dª LEONOR VAL OREIRO**, para parcelación de finca sita na R. Maside, 2 - NOS; segundo proxecto redactado polo Arquitecto D. Vicente Villarquide Seoane, en xuño de 2011, xuntado á solicitude, e demáis documentación obrante no expediente.

Condicionando a súa eficacia a que se garden e cumplan as prescripcións de carácter xeral e singulares das ORDENANZAS MUNICIPAIS e en particular **as seguintes condicións:**

1ª) A concesión outórgase salvo dereito de propiedade e sen prexuizo de terceiro e terán que cumprirse as condicións fixadas polos Organismos superiores.

2ª) **AXUSTARASE O DOCUMENTO DILIXENCIADO XUNTADO SEN PREXUIZO A TERCEIROS**

PARCELAS RESULTANTES	SUPERFICIE
PARCELA A	2.100,04 m²
	Ubicación: R. Maside, 2
PARCELA B	1032,61 m²
	Ubicación: R. Maside, 2B
PARCELA DE CESION	209,14 m²

- Recollerase na escritura pública de parcelación a cesión efectuada ao Concello da parcela de 209,14 m² cualificada como sistema viario, non podendo ser obxecto de cargas ou gravames.
- As parcelas resultantes da parcelación de carácter edificable non terán a condición de soar en tanto non se fagan as obras de urbanización accesorias para cumprir co esixido no art. 16 da Lei 9/2002, de 30 de decembro, de Ordenación Urbanística e Protección do Medio Rural de Galicia.
- Xuntarase copia da Escritura pública de parcelación e, en calquera caso, como documento unido á solicitude de licenza de obras (incluido peche) nalgunha das parcelas resultantes edificables ou de obras de urbanización na parcela cedida.
- Incribiranse no Rexistro da Propiedade as parcelas resultantes, debendo entregar ao Concello certificación ou nota simple rexistral no prazo dun ano dende a súa expedición, e en calquera caso, con ocasión da licenza de obras ou peche nalgunha das parcelas resultantes edificables ou con ocasión da urbanización dos frontes de ditas parcelas.

NOTA: Lembraselle que unha vez elevado a documento público a Licenza de Parcelación, e co fin de proceder á inscrición catastral individual das distintas parcelas, terán que xuntar a copia da Escritura ao Departamento Municipal de Xestión Catastral.

/....recursos

RY4001510

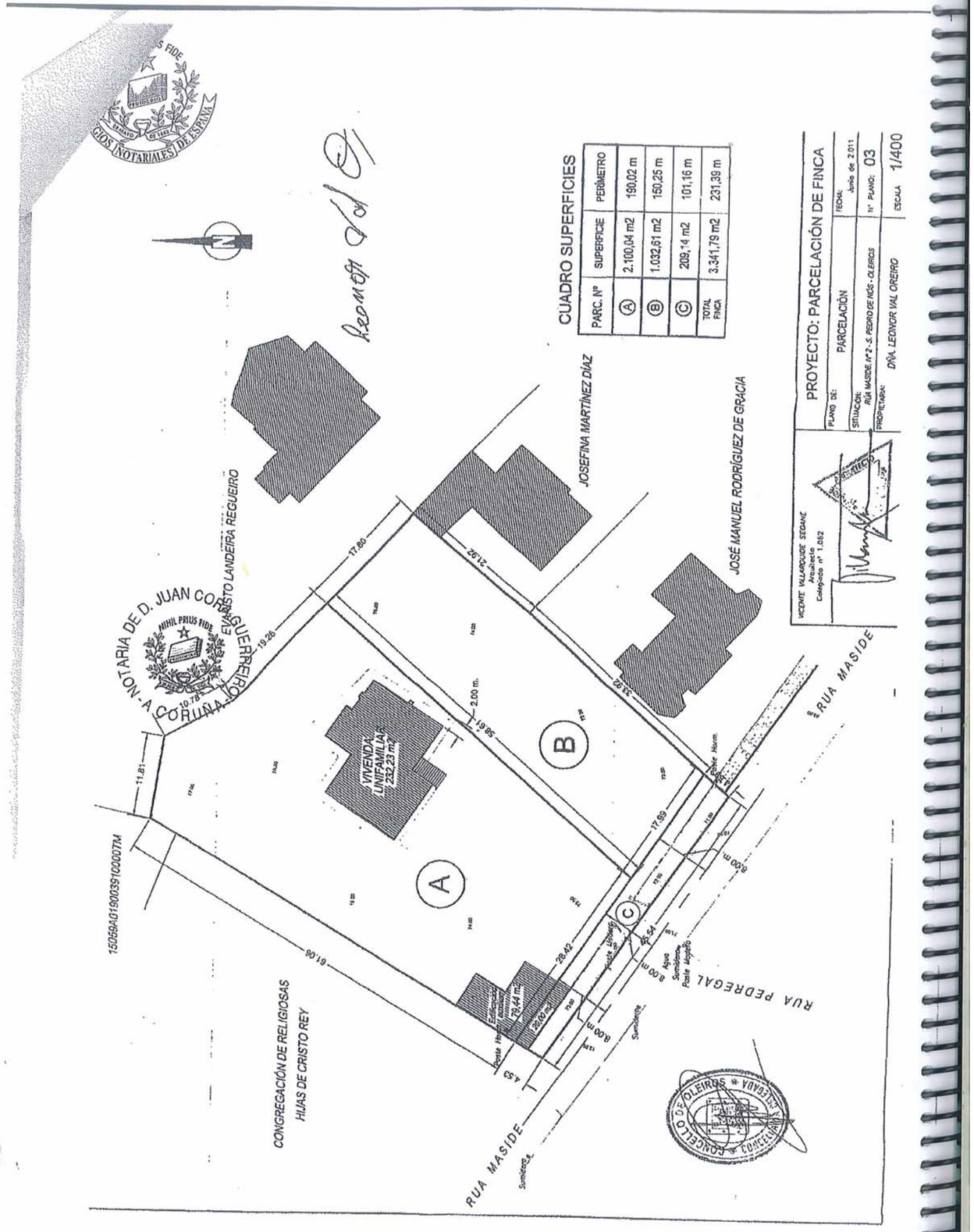

RY4001511

CONCELLO DE OLEIROS

ACTA DE CONFORMIDADE PARA A EXECUCIÓN DO PROXECTO DE "ITINERARIO PEONIL E CICLISTA NA AC-174 (MONTROVE – AS PEDREIRAS) E NA AC-190 (O CARBALLO – AS PEDREIRAS)"

Na casa consistorial de Oleiros, o día ...19 de xaneiro.....de 2017; dunha parte D. **Ángel García Seoane**, Alcalde-Presidente do Concello de Oleiros, en representación do mesmo, e doutra:

D. **Salvador García Seoane** co NIF 32380958V e Dna. **Teresa Mosquera Castro** co NIF 76314612Z e domicilio na Rúa Viravolta, 4, Oleiros, como propietarios da parcela coa referencia catastral 4596403NH5947N, localizada na Rúa Maside.

EXPOÑEN

PRIMEIRO: Que a finca en cuestión está clasificada como solo urbano consolidado, ordenanza 2B, no documento refundido da revisión e adaptación do PXOM.

De conformidade co PXOM as determinacións urbanísticas aplícanse sobre parcela neta. Enténdese por superficie neta de parcela a comprendida dentro do perímetro definido polos seus lindeiros, unha vez deducidas as superficies destinadas a viario e espazo libre público.

De conformidade co art. 13.3 do PXOM: o prazo para converter a parcela en soar e o de cumprimentar o deber de edificar, fíxase en dous anos contados a partir da entrada en vigor do Plan Xeral ou do planeamento de desenvolvemento que contén a ordenación pormenorizada. O Plan Xeral aprobouse por Orde de 11.03.2009 e completouse en determinados ámbitos por Orde de 11.12.2014.

SEGUNDO: Que o PXOM, nesta zona da estrada AC-190, prevé un ancho da mesma de 16 metros, polo que tódalas fincas lindantes coa citada estrada, deberán realizar unha cesión ao Concello da franxa de terreos destinados a viais fóra das aliñacións establecidas no PXOM. Déixase constancia de que o solo obxecto de cesión para viais non computa edificabilidade.

TERCEIRO: Que nestes momentos, a Xunta de Galicia ten prevista a realización de beirarrúas e de ampliación da estrada, polo que se produce esta cesión voluntaria, gratuíta e anticipada, para poder levar a cabo a execución das obras; polo que se realiza a presente Acta de Conformidade e Cesión.

Ámbalas dúas partes **ACORDAN** :

PRIMEIRO: Que D. Salvador García Seoane e Dna. Teresa Mosquera Castro, propietarios da finca coa referencia catastral 4596403NH5947N, están conformes coa construción de beirarrúas na fronte da súa propiedade, abarcando esta unha superficie que comprende dende a liña exterior da estrada AC190, ata o peche da súa parcela (sup. ocupación: 102,23).

SEGUNDO: Que o Concello se compromete a poñer a disposición da Xunta de Galicia os terreos cedidos e realizar tódalas xestións necesarias para que esta poida levar a cabo as obras mencionadas.

TERCEIRO: Coa sinatura desta acta de conformidade enténdese realizada a entrega dos terreos a favor do Concello.

CUARTO: Que a Administración se compromete a manter o peche actual, garantindo a súa seguridade na parte inferior e un correcto encontro coa nova beirarrúa.

En proba da conformidade, asinan ambas partes a presente Acta.

D. Ángel García Seoane
Alcalde-Presidente

D. Salvador García Seoane

Dna. Teresa Mosquera Castro

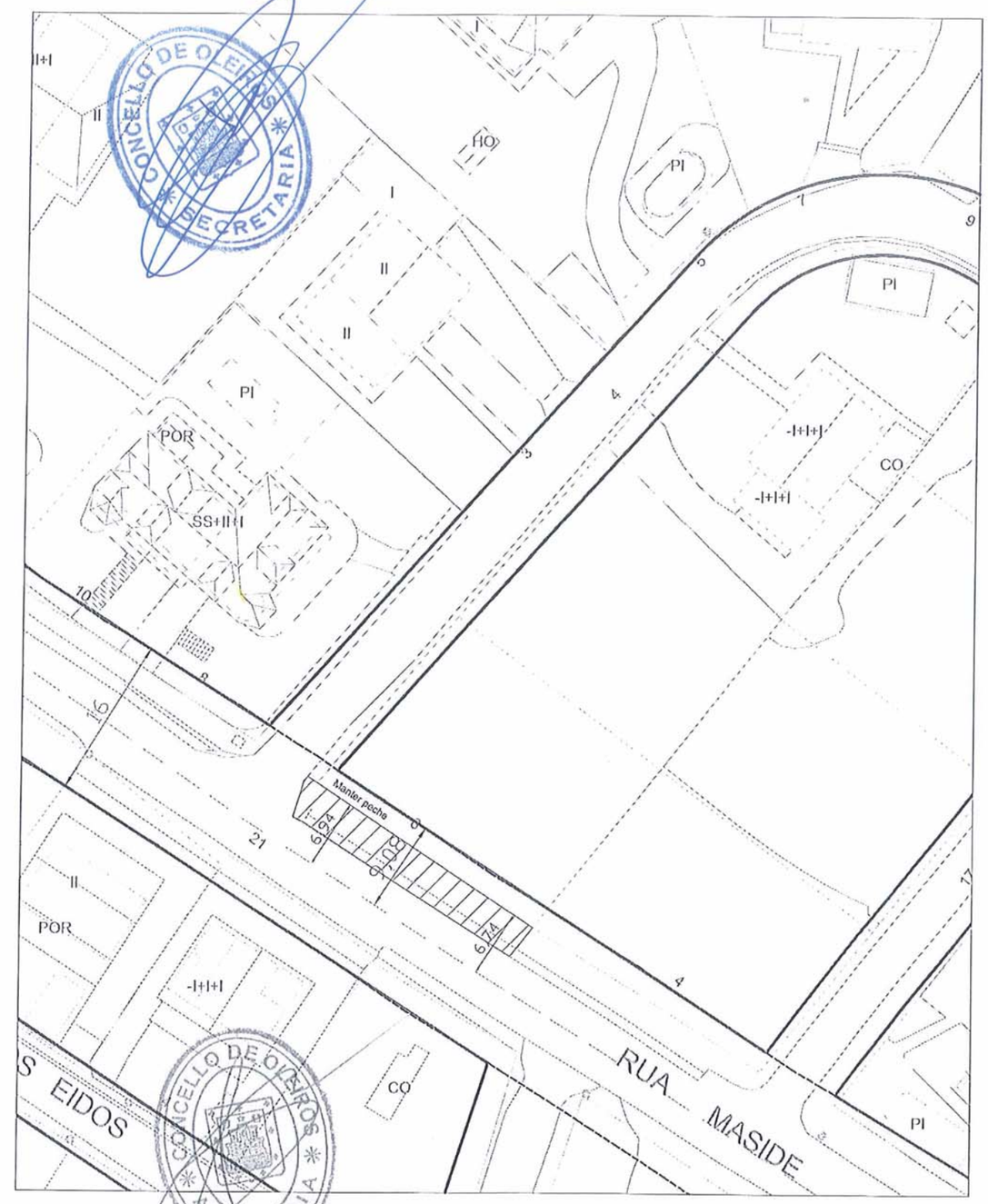

CONCELLO DE OLEIROS	PROXECTO DE CONSTRUCIÓN DE BEIRARRÚAS NA AC-174 E AC-190	
REFERENCIA CATASTRAL DA FINCA	SUPERFICIE AFECTADA (m²)	ESCALA
4596403NH5947N	102,23	1:500
PROPIETARIOS		
SALVADOR GARCÍA SEOANE e TERESA MOSQUERA CASTRO		Nº 021

CONCELLO DE
OLEIROS

ACTA DE CONFORMIDADE DE CESIÓN DE TERREOS PARA A EXECUCIÓN DO PROXECTO DE "ITINERARIO PEONIL E CICLISTA NA AC-174 (MONTROVE – AS PEDREIRAS) E NA AC-190 (O CARBALLO – AS PEDREIRAS)"

Na casa consistorial de Oleiros, o día ....16....de....Setembro.....de 2016; dunha parte D. **Ángel García Seoane**, Alcalde-Presidente do Concello de Oleiros, en representación do mesmo, e doutra:

D. **Óscar García Bao** co N.I.F 32836850A e domicilio na Rúa Sorolla, 1, 1ºA, 15173, Oleiros, como propietario da parcela coa referencia catastral 4596407NH5947N, ubicada na Rúa Maside.

EXPOÑEN

PRIMEIRO: Que a finca en cuestión está clasificada como solo urbano consolidado, ordenanza 2B, no documento refundido da revisión e adaptación do PXOM.

De conformidade co PXOM as determinacións urbanísticas aplícanse sobre parcela neta. Enténdese por superficie neta de parcela a comprendida dentro do perímetro definido polos seus lindeiros, unha vez deducidas as superficies destinadas a viario e espazo libre público.

De conformidade co art. 13.3 do PXOM: o prazo para converter a parcela en soar e o de cumprimentar o deber de edificar, fíxase en dous anos contados a partir da entrada en vigor do Plan Xeral ou do planeamento de desenvolvemento que contén a ordenación pormenorizada. O Plan Xeral aprobouse por Orde de 11.03.2009 e completouse en determinados ámbitos por Orde de 11.12.2014.

SEGUNDO: Que o PXOM, nesta zona da estrada AC-190, prevé un ancho da mesma de 16 metros, polo que tódalas fincas lindantes coa citada estrada, deberán realizar unha cesión ao Concello da franxa de terreos destinados a viais fóra das aliñacións establecidas no PXOM. Déixase constancia de que o solo obxecto de cesión para viais non computa edificabilidade.

TERCEIRO: Que nestes momentos, a Xunta de Galicia ten prevista a realización de beirarrúas e de ampliación da estrada, polo que se produce esta cesión voluntaria, gratuíta e anticipada, para poder levar a cabo a execución das obras; polo que se realiza a presente Acta de Conformidade e Cesión.

Ámbalas dúas partes **ACORDAN :**

PRIMEIRO: Que D. Óscar García Bao, propietario da finca coa referencia catastral 4596407NH5947N, cede unha superficie de 56 m^2 ao longo do fronte da citada finca, para a realización das obras de beirarrúas.

SEGUNDO: Que D. Óscar García Bao, propietario da finca coa referencia catastral 4596407NH5947N, acepta que o noiro se produza no interior da súa finca, quedando o espazo da beirarrúa libre e continuo.

TERCEIRO: Que o Concello se compromete a poñer a disposición da Xunta de Galicia os terreos cedidos e realizar tódalas xestións necesarias para que esta poida levar a cabo as obras mencionadas.

CUARTO: Coa sinatura desta acta de conformidade enténdese realizada a entrega dos terreos a favor do Concello.

QUINTO: Que se autoriza ao Concello a xestionar no Catastro de bens inmobles as correccións derivadas desta cesión de terreos.

CONCELLO DE
OLEIROS

En proba da conformidade, asinan ambas partes a presente Acta.

CONCELLO DE OLEIROS
LOCAL

D. Ángel García Seoane
Alcalde-Presidente

D. Óscar García Bao

DATOS DE LA PARCELA						
Nº orden	Polígono	Parcela	Ref. Catastral	Naturaleza Catastro	Lugar	Concello
22	45964	7	4596407NH5947N	Urbana	Rúa Maside	Oleiros

DATOS DEL PROPIETARIO		
Nombre	NIF/CIF	Domicilio
GARCIA BAO OSCAR	32836850A	RUA SOROLLA, 1 1A 15173 OLEIROS

ACTUACIÓN PROPUESTA
Ejecución de senda con eliminación de muro semiderruido y retaluzado hasta límite de alineación

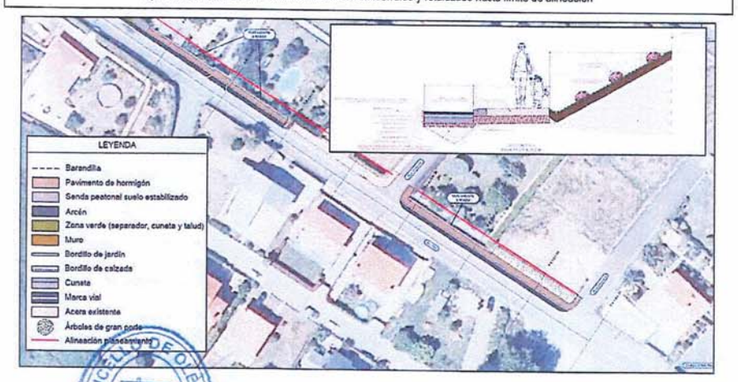

SUPERFICIES AFECTADAS					
Superficie catastral (m²)	Ocupación definitiva (m²)	Servidumbre (m²)	Ocupación temporal durante las obras (m²)	Total superficie afectada (m²)	Tipo de suelo según planeamiento
502	56	0	0	56	Urbano

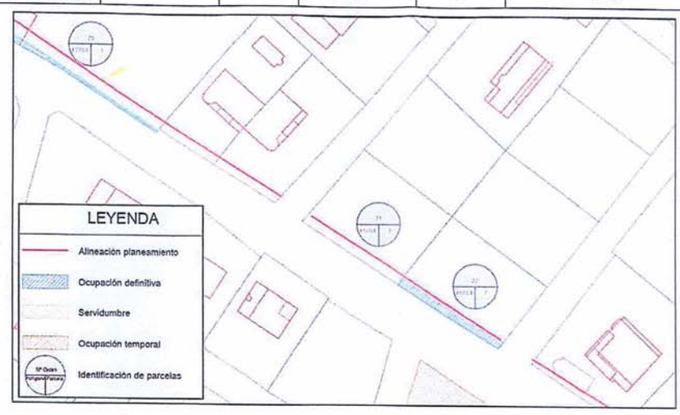

ELEMENTOS VALORABLES Y TRATAMIENTO DENTRO DEL PROYECTO		
Tipo	Medición	Tratamiento dentro del proyecto
Muro semiderruido	15 ml	Demolición

Muro semiderruido en parcela

Edificio Administrativo San Caetano
15781 Santiago de Compostela
Telf.: 981 544 564
Fax.: 981 544 543
Correo-e: cmati.infraestruturas@xunta.es

PLANOS

(ANEJO Nº9 EXPROPIACIONES)

PLANO Nº1.-TERRENOS A EXPROPIAR

PLANO Nº 2.-TERRENOS CEDIDOS

HOJA 1 DE 2

HOJA 2 DE 2

XUNTA DE GALICIA
CONSELLERÍA DE INFRAESTRUTURAS E VIVENDA
UNIÓN EUROPEA
axencia galega de infraestruturas
axi

CONSULTOR: egis

O ENXEÑEIRO DE CAMIÑOS C.E.P.
AUTOR DO PROXECTO:
EUGENIA CALVO LÓPEZ

O ENXEÑEIRO DE CAMIÑOS C.E.P.
DIRECTOR DO PROXECTO:
FELIPE DE LA VEGA GÁNDARAS

O ENXEÑEIRO DE CAMIÑOS C.E.P.
XEFE DE SERVIZODE PROXECTO:
Mª JESÚS TEJADA LÓPEZ

ESCALA:
A-1:1:2.500
A-3:1:5.000
0 25 50 100m

TITULO:
Itinerario peonil e ciclista na AC-174, treito: Montrove-As Pedreiras (PQ.2+440-3+600) e na AC-190, treito: O Carballo-As Pedreiras (PQ. 0+200-0+620). Oleiros

CLAVE:
AC/16/092.06

NUMERO DE PLANO: 1
FOLLA: 0 DE 2

DESIGNACIÓN DO PLANO:
A9 EXPROPIACIONES
Terrenos a expropiar

DATA:
JUNIO 2016

NÚMERO DE PÁXINA:

XUNTA DE GALICIA
CONSELLERÍA DE INFRAESTRUTURAS E VIVENDA
UNIÓN EUROPEA
axencia galega de infraestruturas
axi

CONSULTOR: egis

O ENXEÑEIRO DE CAMIÑOS C.E.P.
AUTOR DO PROXECTO:
EUGENIA CALVO LÓPEZ

O ENXEÑEIRO DE CAMIÑOS C.E.P.
DIRECTOR DO PROXECTO:
FELIPE DE LA VEGA GÁNDARAS

O ENXEÑEIRO DE CAMIÑOS C.E.P.
XEFE DE SERVIZODE PROXECTO:
Mª JESÚS TEJADA LÓPEZ

ESCALA:
A-1:1:500
A-3:1:1.000
0 5 10 20m

TÍTULO:
Itinerario peonil e ciclista na AC-174, treito: Montrove-As Pedreiras (PQ.2+440-3+600) e na AC-190, treito: O Carballo-As Pedreiras (PQ. 0+200-0+620). Oleiros

CLAVE: AC/16/092.06

NÚMERO DE PLANO: 1
FOLLA: 1 DE 2

DESIGNACIÓN DO PLANO:
A9 EXPROPIACIONES
Terrenos a expropiar

DATA: JUNIO 2016
NÚMERO DE PÁXINA:

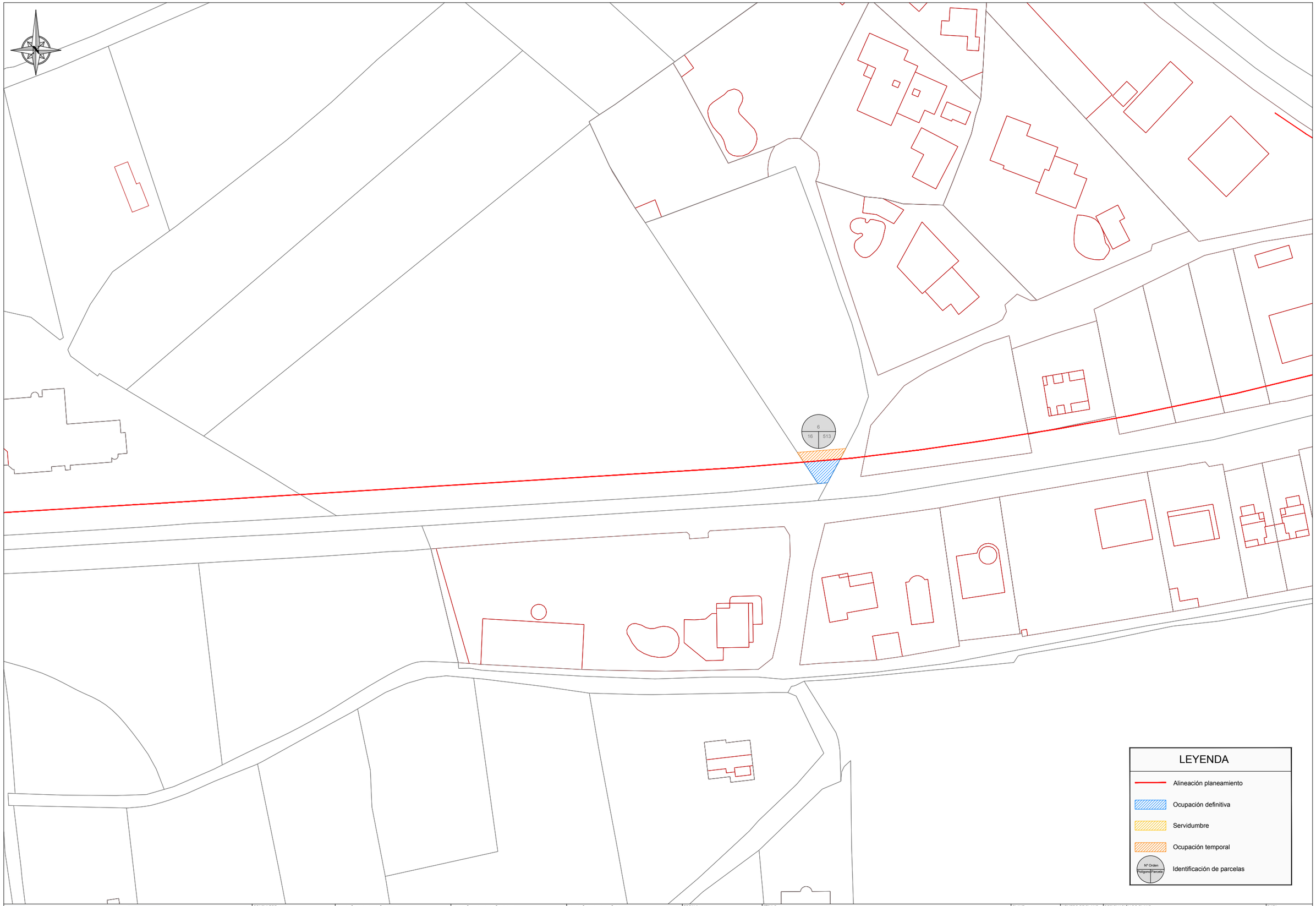

LEYENDA

- Alineación planeamiento
- Ocupación definitiva
- Servidumbre
- Ocupación temporal
- Identificación de parcelas (Nº Orden / Polígono/Parcela)

XUNTA DE GALICIA
CONSELLERÍA DE INFRAESTRUTURAS E VIVENDA
UNIÓN EUROPEA
axencia galega de infraestruturas
axi

CONSULTOR: egis

O ENXEÑEIRO DE CAMIÑOS C.E.P.
AUTOR DO PROXECTO:
EUGENIA CALVO LÓPEZ

O ENXEÑEIRO DE CAMIÑOS C.E.P.
DIRECTOR DO PROXECTO:
FELIPE DE LA VEGA GÁNDARAS

O ENXEÑEIRO DE CAMIÑOS C.E.P.
XEFE DE SERVIZODE PROXECTO:
Mª JESÚS TEJADA LÓPEZ

ESCALA:
A-1:1:500
A-3:1:1.000
0 5 10 20m

TÍTULO:
Itinerario peonil e ciclista na AC-174, treito: Montrove-As Pedreiras (PQ.2+440-3+600) e na AC-190, treito: O Carballo-As Pedreiras (PQ. 0+200-0+620). Oleiros

CLAVE: AC/16/092.06

NÚMERO DE PLANO: 1
FOLLA: 2 DE 2

DESIGNACIÓN DO PLANO:
A9 EXPROPIACIONES
Terrenos a expropiar

DATA: JUNIO 2016
NÚMERO DE PÁXINA:

HOJA 1 DE 4

HOJA 2 DE 4

HOJA 3 DE 4

HOJA 4 DE 4

XUNTA DE GALICIA
CONSELLERÍA DE INFRAESTRUTURAS E VIVENDA
UNIÓN EUROPEA
axencia galega de infraestruturas
axi

CONSULTOR: egis

O ENXEÑEIRO DE CAMIÑOS C.E.P.
AUTOR DO PROXECTO:
EUGENIA CALVO LÓPEZ

O ENXEÑEIRO DE CAMIÑOS C.E.P.
DIRECTOR DO PROXECTO:
FELIPE DE LA VEGA GÁNDARAS

O ENXEÑEIRO DE CAMIÑOS C.E.P.
XEFE DE SERVIZODE PROXECTO:
Mª JESÚS TEJADA LÓPEZ

ESCALA:
A-1:1:2.500
A-3:1:5.000
0 25 50 100m

TITULO:
Itinerario peonil e ciclista na AC-174, treito: Montrove-As Pedreiras (PQ.2+440-3+600) e na AC-190, treito: O Carballo-As Pedreiras (PQ. 0+200-0+620). Oleiros

CLAVE:
AC/16/092.06

NUMERO DE PLANO: 2
FOLLA: 0 DE 4

DESIGNACIÓN DO PLANO:
A9 EXPROPIACIONES
Terrenos cedidos

DATA:
JUNIO 2016

NÚMERO DE PÁXINA:

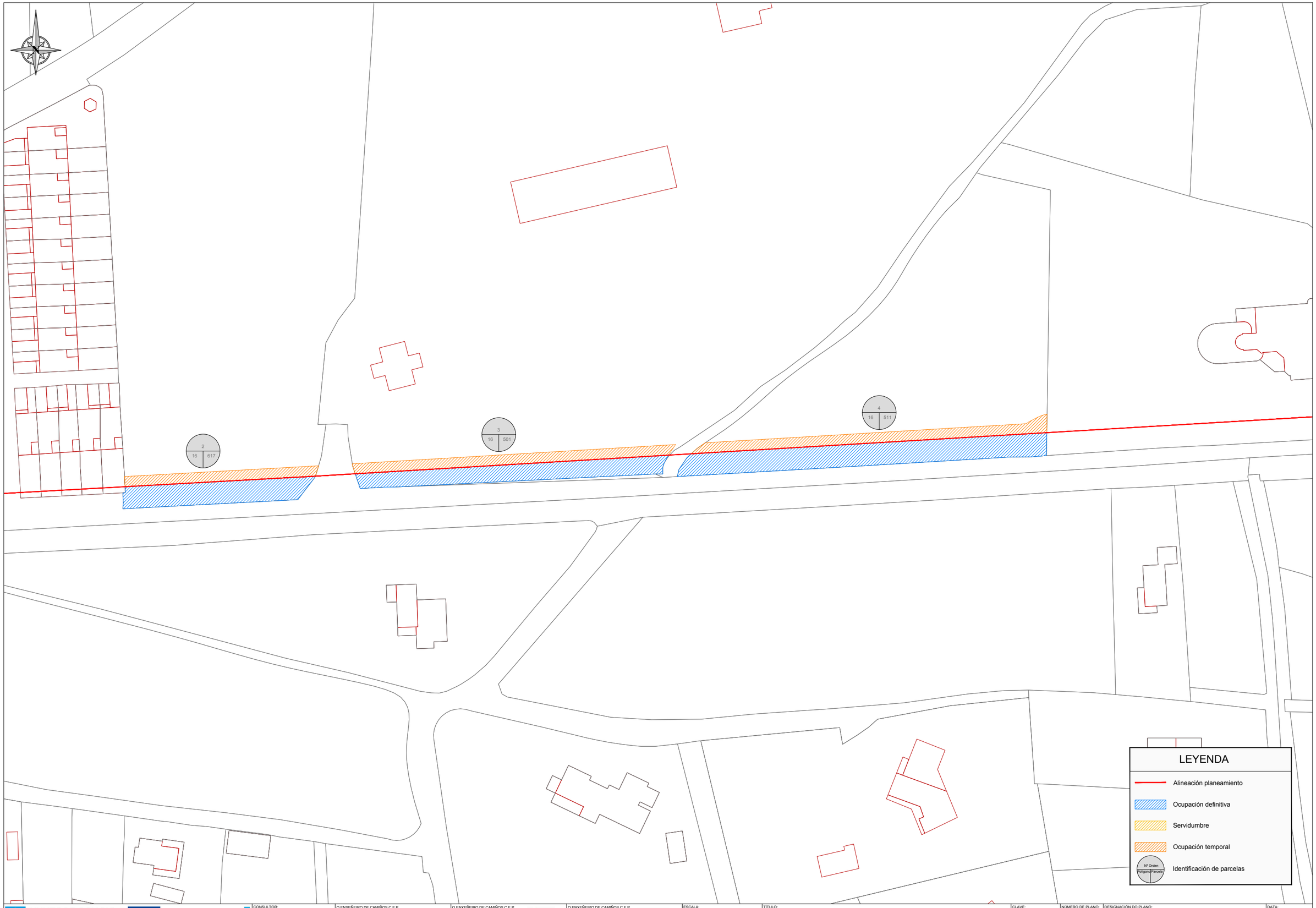

LEYENDA

- Alineación planeamiento
- Ocupación definitiva
- Servidumbre
- Ocupación temporal
- Identificación de parcelas (Nº Orden / Polígono / Parcela)

XUNTA DE GALICIA
CONSELLERÍA DE INFRAESTRUTURAS E VIVENDA
UNIÓN EUROPEA
axencia galega de infraestruturas
axi

CONSULTOR: egis

O ENXEÑEIRO DE CAMIÑOS C.E.P.
AUTOR DO PROXECTO:
EUGENIA CALVO LÓPEZ

O ENXEÑEIRO DE CAMIÑOS C.E.P.
DIRECTOR DO PROXECTO:
FELIPE DE LA VEGA GÁNDARAS

O ENXEÑEIRO DE CAMIÑOS C.E.P.
XEFE DE SERVIZODE PROXECTO:
Mª JESÚS TEJADA LÓPEZ

ESCALA:
A-1:1:500
A-3:1:1.000
0 5 10 20m

TÍTULO:
Itinerario peonil e ciclista na AC-174, treito: Montrove-As Pedreiras (PQ.2+440-3+600) e na AC-190, treito: O Carballo-As Pedreiras (PQ. 0+200-0+620). Oleiros

CLAVE: AC/16/092.06

NÚMERO DE PLANO: 2
FOLLA: 1 DE 4

DESIGNACIÓN DO PLANO:
A9 EXPROPIACIONES
Terrenos cedidos

DATA: JUNIO 2016
NÚMERO DE PÁXINA:

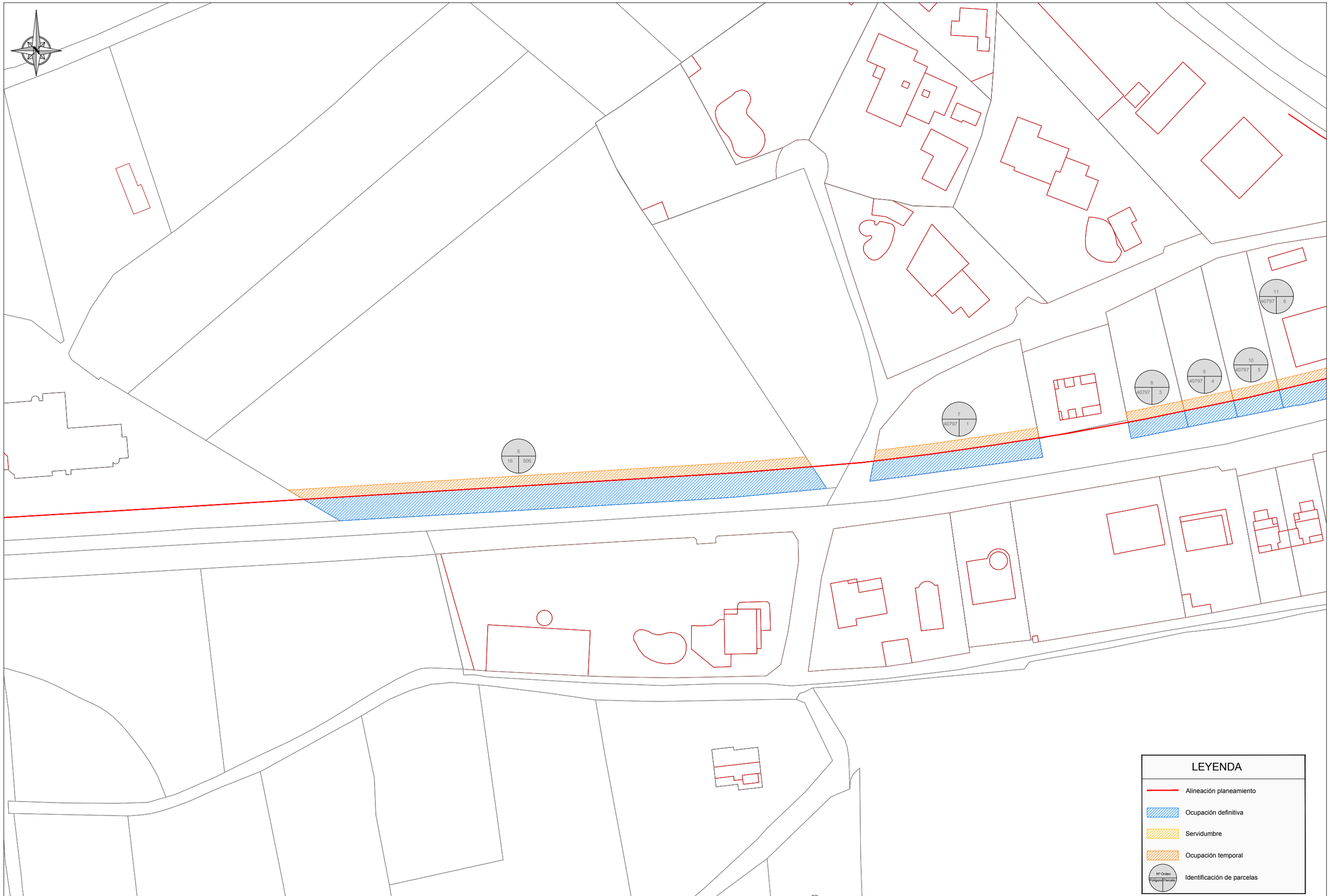

XUNTA DE GALICIA
CONSELLERÍA DE INFRAESTRUTURAS E VIVENDA
UNIÓN EUROPEA
axencia galega de infraestruturas
axi

CONSULTOR: egis

O ENXEÑEIRO DE CAMIÑOS C.E.P.
AUTOR DO PROXECTO:
EUGENIA CALVO LÓPEZ

O ENXEÑEIRO DE CAMIÑOS C.E.P.
DIRECTOR DO PROXECTO:
FELIPE DE LA VEGA GÁNDARAS

O ENXEÑEIRO DE CAMIÑOS C.E.P.
XEFE DE SERVIZODE PROXECTO:
Mª JESÚS TEJADA LÓPEZ

ESCALA:
A-1:1:500
A-3:1:1.000
0 5 10 20m

TITULO:
Itinerario peonil e ciclista na AC-174, treito: Montrove-As Pedreiras (PQ.2+440-3+600) e na AC-190, treito: O Carballo-As Pedreiras (PQ. 0+200-0+620). Oleiros

CLAVE: AC/16/092.06

NÚMERO DE PLANO: 2
FOLLA: 2 DE 4

DESIGNACIÓN DO PLANO:
A9 EXPROPIACIONES
Terrenos cedidos

DATA: JUNIO 2016
NÚMERO DE PÁXINA:

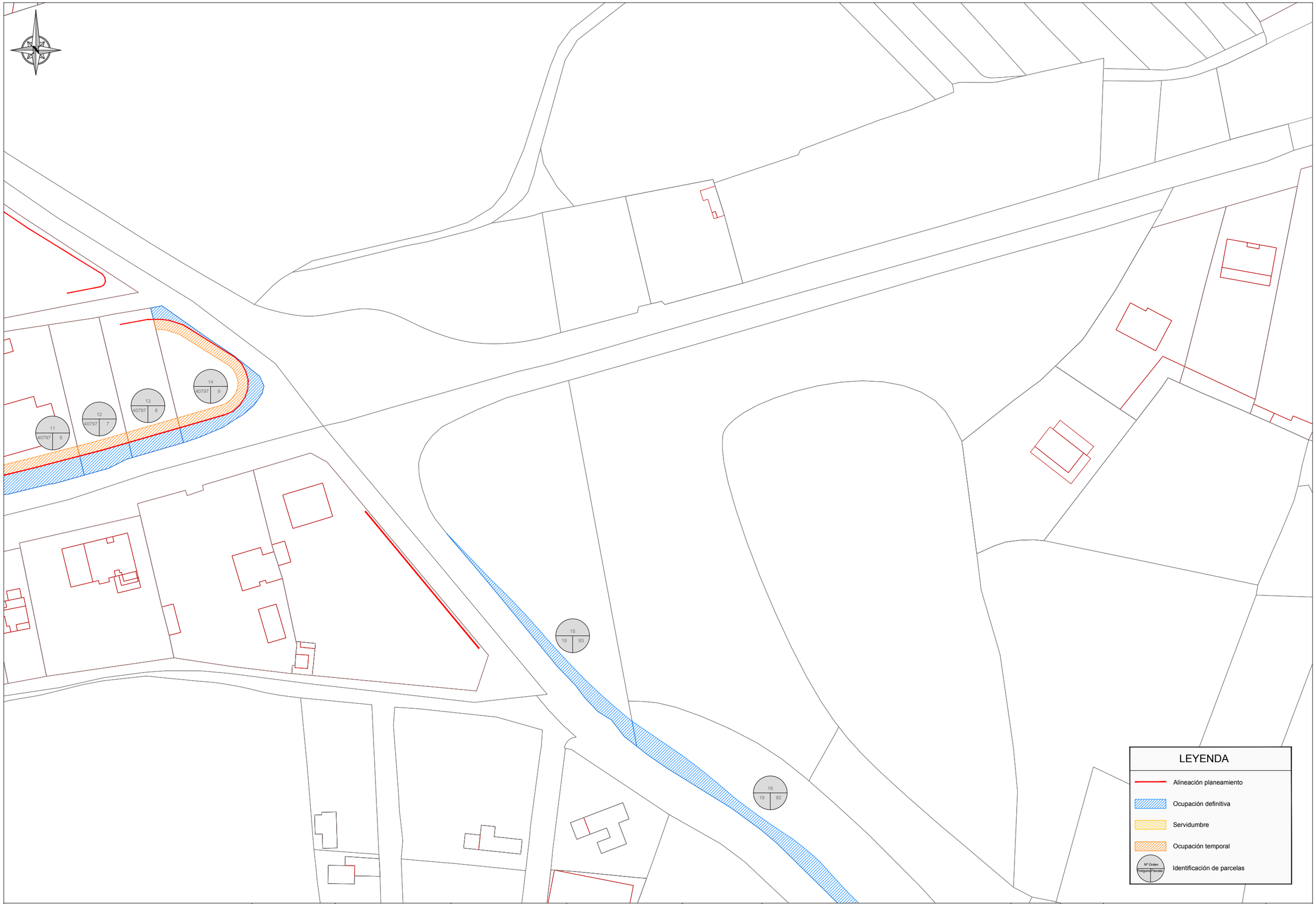

XUNTA DE GALICIA
CONSELLERÍA DE INFRAESTRUTURAS E VIVENDA
UNIÓN EUROPEA
axencia galega de infraestruturas

CONSULTOR: egis

O ENXEÑEIRO DE CAMIÑOS C.E.P.
AUTOR DO PROXECTO:
EUGENIA CALVO LÓPEZ

O ENXEÑEIRO DE CAMIÑOS C.E.P.
DIRECTOR DO PROXECTO:
FELIPE DE LA VEGA GÁNDARAS

O ENXEÑEIRO DE CAMIÑOS C.E.P.
XEFE DE SERVIZODE PROXECTO:
Mª JESÚS TEJADA LÓPEZ

ESCALA:
A-1:1:500
A-3:1:1.000
0 5 10 20m

TÍTULO:
Itinerario peonil e ciclista na AC-174, treito: Montrove-As Pedreiras (PQ.2+440-3+600) e na AC-190, treito: O Carballo-As Pedreiras (PQ. 0+200-0+620). Oleiros

CLAVE: AC/16/092.06

NÚMERO DE PLANO: 2
FOLLA: 3 DE 4

DESIGNACIÓN DO PLANO:
A9 EXPROPIACIONES
Terrenos cedidos

DATA: JUNIO 2016
NÚMERO DE PÁXINA:

16
19 92

17
19 387

18
19 90

19
19 89

20
47761 1

21
45964 3

22
45964 7

23
44735 16

LEYENDA

- Alineación planeamiento
- Ocupación definitiva
- Servidumbre
- Ocupación temporal
- Nº Orden Polígono/Parcela — Identificación de parcelas

XUNTA DE GALICIA
CONSELLERÍA DE INFRAESTRUTURAS E VIVENDA
UNIÓN EUROPEA
axencia galega de infraestruturas
axi

CONSULTOR: egis

O ENXEÑEIRO DE CAMIÑOS C.E.P.
AUTOR DO PROXECTO:
EUGENIA CALVO LÓPEZ

O ENXEÑEIRO DE CAMIÑOS C.E.P.
DIRECTOR DO PROXECTO:
FELIPE DE LA VEGA GÁNDARAS

O ENXEÑEIRO DE CAMIÑOS C.E.P.
XEFE DE SERVIZODE PROXECTO:
Mª JESÚS TEJADA LÓPEZ

ESCALA:
A-1:1:500
A-3:1:1.000
0 5 10 20m

TÍTULO:
Itinerario peonil e ciclista na AC-174, treito: Montrove-As Pedreiras (PQ.2+440-3+600) e na AC-190, treito: O Carballo-As Pedreiras (PQ. 0+200-0+620). Oleiros

CLAVE: AC/16/092.06

NÚMERO DE PLANO: 2
FOLLA: 4 DE 4

DESIGNACIÓN DO PLANO:
A9 EXPROPIACIONES
Terrenos cedidos

DATA: JUNIO 2016
NÚMERO DE PÁXINA:

Edificio Administrativo San Caetano
15781 Santiago de Compostela
Telf.: 981 544 564
Fax.: 981 544 543
Correo-e: cmati.infraestruturas@xunta.es

ANEJO Nº10

ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD

XUNTA DE GALICIA
CONSELLERÍA DE INFRAESTRUTURAS E VIVENDA
UNIÓN EUROPEA
Edificio Administrativo San Caetano
15781 Santiago de Compostela
Telf.: 981 544 564
Fax.: 981 544 543
Correo-e: cmati.infraestruturas@xunta.es

MEMORIA

Edificio Administrativo San Caetano
15781 Santiago de Compostela
Telf.: 981 544 564
Fax.: 981 544 543
Correo-e: cmati.infraestruturas@xunta.es

ÍNDICE

1 INTRODUCCIÓN 3
2 OBJETO 3
3 JUSTIFICACIÓN DEL ESTUDIO 3
4 DESCRIPCIÓN DE LAS ACTUACIONES PROYECTADAS 3
4.1 Descripción de las obras 3
4.2 Medios auxiliares y maquinaria 3
4.3 Interferencias y servicios afectados 4
5 MEMORIA INFORMATIVA 4
5.1 Emplazamiento 4
5.2 Centros asistenciales más próximos 4
6 ANÁLISIS GENERAL DE LAS OBRAS A REALIZAR 4
7 ANÁLISIS DE RIESGOS 4
7.1 Estimación de la magnitud de riesgo 4
7.2 Evaluación del riesgo 5
8 DEFINICIÓN DE RIESGOS 5
8.1 Riesgos profesionales 5
8.1.1 En demoliciones y movimiento de tierras 5
8.1.2 En ejecución de drenajes 5
8.1.3 En trabajos con hormigones y morteros 6
8.1.4 En encofrado y desencofrado 6
8.1.5 En ejecución de firmes y pavimentos 6
8.1.6 Transporte, izado y descarga de materiales 6
8.1.7 Empleo de maquinaria pesada (Retroexcavadoras, Camiones, etc.) 6
8.1.8 Empleo de herramientas mecánicas, eléctricas y neumáticas 7
8.1.9 Empleo de herramientas manuales 7
8.2 Riesgos producidos por agentes atmosféricos 7
8.3 Riesgos eléctricos 7
8.4 Riesgos por incendio 7
8.5 Riesgos de daños a terceros 7
9 MEDIDAS DE PREVENCIÓN 7
9.1 Protecciones individuales 7
9.2 Protecciones colectivas 8
9.3 Medidas preventivas específicas 8
9.4 Trabajos nocturnos 11
9.5 Formación 11
9.6 Servicios higiénicos 11
9.7 Medicina preventiva y primeros auxilios 11
9.7.1 Botiquines 11
9.7.2 Asistencia a accidentados 11
9.7.3 Reconocimiento médico 11
10 PREVENCIÓN DE RIESGOS DE DAÑOS A TERCEROS Y SEÑALIZACIÓN 11
11 PLAN DE SEGURIDAD 11
12 LIBRO DE INCIDENCIAS 11
13 COORDINADOR EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD 11
14 PARALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS 12
15 JUSTIFICACIÓN DE PRECIOS 12

Edificio Administrativo San Caetano
15781 Santiago de Compostela
Telf.: 981 544 564
Fax.: 981 544 543
Correo-e: cmati.infraestruturas@xunta.es

1 INTRODUCCIÓN

La ley de Prevención de Riesgos Laborales del 8 de noviembre de 1.995 y su modificación por la ley 54/2003, de 12 de diciembre, dictaminan la normativa básica y las disposiciones legales en el marco de la prevención de la seguridad y salud de los trabajadores frente a los riesgos derivados de las actuaciones y condiciones en el trabajo.

Con el Real Decreto 1.627/1.997 del 24 de octubre se establece las disposiciones mínimas de prevención en materia de seguridad y salud en las obras de construcción.

En el capítulo 2 de dicho decreto se encuadran las disposiciones específicas de seguridad y salud durante las fases de proyección y ejecución de las obras, si bien dichas disposiciones pueden ser mejoradas por el contratista en función del proceso de ejecución, de la evolución de las obras y de las posibles modificaciones o incidencias que puedan surgir a lo largo del desarrollo de las mismas.

2 OBJETO

El presente Estudio de Seguridad y Salud establece las previsiones respecto a la prevención de riesgos laborales y condiciones de higiene y bienestar durante la ejecución de las obras.

Servirá para dar unas directrices básicas a la empresa constructora para que redacte el Plan de Seguridad y Salud en el trabajo y lleve a cabo sus obligaciones en el campo de la prevención de riesgos profesionales.

3 JUSTIFICACIÓN DEL ESTUDIO

El cumplimiento del Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, establece, en el marco de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, la obligatoriedad de elaborar un Estudio de Seguridad y Salud en las obras, siempre que se presenten alguno de los supuestos siguientes:

a) Que el presupuesto de ejecución por contrata de las obras proyectadas sea igual o superior a 450.759,08 euros. Este presupuesto global del proyecto será el que comprenda todas las fases de ejecución de la obra, con independencia de que la financiación de cada una de estas fases se haga para distintos ejercicios económicos y aunque la totalidad de los créditos para su realización no queden comprometidos al inicio de la misma.

b) Aquellas obras en que la duración estimada sea superior a 30 días laborables, empleándose en algún momento a más de 20 trabajadores simultáneamente.

c) Cuando el volumen de la mano de obra estimado, entendiendo por tal la suma de los días de trabajo del total de los trabajadores en la obra, sea superior a 500.

d) Las obras de túneles, galerías, conducciones subterráneas y presas.

En caso de que en los proyectos de obras no se contemplen ninguno de los supuestos mencionados anteriormente, como es el caso, será obligatoria la elaboración de un Estudio Básico de Seguridad y Salud, sin que ello conlleve previsión económica alguna dentro del proyecto.

Dado que el presupuesto de las obras supera los 450.759,08 euros, según lo establecido en el Real Decreto 1627/1997 se justifica la redacción de este Estudio de Seguridad y Salud.

En base al presente Estudio de Seguridad y Salud, una vez sea aprobada la ejecución del presente proyecto, el Contratista deberá presentar un Plan de Seguridad y Salud de las obras, que deberá ser aprobado antes del inicio de las obras.

Dicho Plan deberá ser aprobado por la Administración, previo informe favorable por parte del Coordinador de Seguridad y Salud.

4 DESCRIPCIÓN DE LAS ACTUACIONES PROYECTADAS

4.1 Descripción de las obras

Las obras consisten en la ejecución de dos tramos de un itinerario peatonal al margen de las carreteras AC-174 y AC-190 en el municipio de Oleiros (A Coruña).

En la carretera AC-174 el itinerario peatonal discurre por la margen izquierda de la misma, desde la zona de Lamastelle hasta la glorieta que enlaza con la carretera AC-190 (urbanización Dos Regos), atravesando por suelo de equipamiento comunitario asistencial y sanitario (en el tramo inicial-medio de la actuación), suelo urbanizable (en el tramo medio) y suelo urbano (fundamentalmente en la zona final de la glorieta de enlace con la AC-190). Las actuaciones en suelo urbano se han adaptado a la alineación definida por el planeamiento del Concello de Oleiros.

En la carretera AC-190, el itinerario peatonal discurre por la margen derecha, entre la zona de O Carballo, en la inmediaciones del colegio Cristo Rey, y la glorieta que enlaza con la AC-174. El tramo inicial discurre por suelo urbano, mientras que el tramo medio- final atraviesa un suelo rústico de protección forestal.

El itinerario se plantea en general como una senda de unos 2m de ancho, con un separador verde que la aísla de la calzada. Como materiales de empleará hormigón, excepto en la zona que atraviesa el suelo rústico de protección forestal, en la que se prevé ejecutar mediante suelo estabilizado.

La longitud total afectada de las carreteras es de 1.580m, con 1.160m en la AC-174 y 420 en la AC-190.

4.2 Medios auxiliares y maquinaria

Para la ejecución de las obras se prevé que se utilicen la siguiente maquinaria y herramientas:

<u>Maquinaria</u>

- Pala cargadora
- Camión grúa
- Camión basculante
- Camión cisterna
- Camión bañera
- Camión hormigonera
- Camión transporte contenedor
- Barredora
- Compactador vibratorio

- Apisonadora estática
- Bandeja vibrante
- Extendedora
- Máquina para pintado de marcas viales
- Retroexcavadora
- Motoniveladora
- Tractor sobre cadenas

Herramientas

- Manuales

4.3 Interferencias y servicios afectados

En el caso de existir la posibilidad de interferencias con algunos servicios, como acometidas de agua, saneamientos, canalizaciones eléctricas, de gas, de teléfono, etc., antes del comienzo de las actuaciones se solicitará por escrito de las compañías suministradoras la información necesaria sobre plano de la exacta ubicación de sus líneas, con el fin de tomar las medidas precisas en orden a la debida seguridad de los trabajos.

5 MEMORIA INFORMATIVA

5.1 Emplazamiento

El presente Estudio forma parte integrante del proyecto de "ITINERARIO PEONIL E CICLISTA NA AC-174, TREITO: MONTROVE-AS PEDREIRAS (PQ.2+440-3+600) E NA AC-190, TREITO: O CARBALLO-AS PEDREIRAS (PQ. 0+200-0+620).)".

Las obras se emplazan en el término municipal de Oleiros (A Coruña).

5.2 Centros asistenciales más próximos

Los centros asistenciales más próximos son:

- Complejo Hospitalario Universitario de A Coruña (CHUAC)

  Lugar Xubias de Arriba 84, 15006 A Coruña
  Teléfono: 981 17 80 00

- Centro de Salud de Santa Cruz

  Calle Rafael Dieste 002, 15179 Oleiros
  Teléfono: 981 62 67 68

- Centro de Salud A Covada

  Calle Cruz 26, 15173 Oleiros
  Teléfono: 981 08 21 88

La localización de dichos centros asistenciales se muestra en el plano de Vías de Evacuación del presente Anejo.

6 ANÁLISIS GENERAL DE LAS OBRAS A REALIZAR

Las actuaciones a realizar en el proyecto constructivo están definidas en la memoria y los distintos anejos del presente proyecto. Por ello, en la siguiente relación se indican aquellas ejecuciones de interés en el campo de la seguridad y salud:

- Demoliciones y movimientos de tierra
- Ejecución de drenajes
- Trabajos con hormigones
- Firmes
- Empleo de herramientas manuales
- Empleo de herramientas mecánicas, eléctricas y neumáticas
- Empleo de maquinaria pesada (Retroexcavadoras, Camiones, etc.)
- Transporte, izado y descarga de materiales

7 ANÁLISIS DE RIESGOS

7.1 Estimación de la magnitud de riesgo

Para poder determinar la importancia de los riesgos detectados, es importante poder clasificarlos. Esta clasificación está definida por dos variables: La severidad y la probabilidad.

Severidad: Indica el daño que puede producir al trabajador el riesgo detectado.

- Lesión leve: Representa aquellas lesiones o trastornos que no requieren baja médica. Se consideran como tal las siguientes:
  - Daños superficiales
  - Cortes y contusiones superficiales
  - Irritación de los ojos por el polvo
  - Molestias e irritación, dolor de cabeza.
- Lesión grave: Representa aquellas lesiones que provocan incapacidad menor:
  - Laceraciones, quemaduras extensas, conmociones, torceduras importantes, fracturas
  - Sordera, dermatitis, asma, trastornos músculo-esqueléticos
- Lesión extremadamente grave o mortal: Abarca aquellas lesiones que provocan incapacidades importantes, o que acorten severamente la vida:
  - Fracturas mayores
  - Intoxicaciones

- Incapacidad permanente
- Cáncer
- Gran invalidez
- Muerte

Probabilidad: Define la frecuencia con la que un riesgo se puede producir:

- Alta: la lesión se produce siempre o casi siempre
- Media: la lesión se produce en algunas ocasiones
- Baja. La lesión se produce raras veces

7.2 Evaluación del riesgo

El contratista deberá elaborar la evaluación de riesgos y la planificación de la acción preventiva. En la siguiente relación se tabulan los riesgos más significativos en base a la probabilidad de que se produzca un incidente y la severidad que éste puede ocasionar.

RIESGOS PRINCIPALES EN LA ZONA DEL TRABAJO	PROBABILIDAD DE RIESGO			SEVERIDAD DEL RIESGO		
	Baja	Media	Alta	Leve	Media	Grave
Desprendimientos	X					
Caídas a diferente nivel	X					
Caídas de objetos		X				
Cortes, pinchazos y golpes con máquinas, herramientas y materiales			X			
Proyección de partículas a los ojos		X				
Polvos y ruidos			X			
Atropellos y vuelcos sobre el trabajador		X				
Incendios y explosiones	X					
Posibles dermatosis	X					
Lesiones lumbares		X				
Riesgos producidos por agentes atmosféricos	X					
Riesgos eléctricos	X					
Riesgos de daños a terceros		X				
Riesgos por incendio	X					
Falta de higiene en el trabajo		X				

8 DEFINICIÓN DE RIESGOS

Las actuaciones a realizar en cada una de las fases de obra están definidas en la memoria del presente proyecto. Por ello, en la siguiente relación se indican aquellas ejecuciones de interés en el campo de la seguridad y salud.

8.1 Riesgos profesionales

8.1.1 En demoliciones y movimiento de tierras

- Atropellos por maquinaria y vehículos.
- Atrapamientos.
- Accidentes de vehículos por exceso de carga.
- Colisiones y vuelcos.
- Caídas de personas a distinto nivel.
- Caídas de materiales.
- Proyecciones de partículas en los ojos.
- Aprisionamiento por deslizamiento y desprendimientos.
- Polvo.
- Ruido.

8.1.2 En ejecución de drenajes

- Golpes y cortes
- Caídas de material y objetos
- Caídas al mismo nivel de personas y materiales
- Proyección de partículas
- Caídas a distinto nivel de personas y materiales
- Interferencias con otras conducciones
- Salpicaduras y polvo
- Atrapamientos por maquinaria y material

- Vuelco de maquinaria
- Heridas en manos y pies
- Sobreesfuerzos
- Caídas de objetos
- Caídas de maquinaria y material al interior de la zanja
- Dermatosis

8.1.3 En trabajos con hormigones y morteros

- Caídas de personas al mismo y a distinto nivel.
- Caída de objetos o herramientas en manipulación.
- Hundimientos.
- Pisadas sobre objetos punzantes.
- Atrapamientos.
- Sobreesfuerzos, posturas inadecuadas.
- Contaminación acústica.
- Proyección de fragmentos o partículas.
- Salpicaduras.
- Ambiente pulvígeno e irritante.
- Dermatitis por contacto de cemento.
- Trabajos sobre pisos húmedos o mojados

8.1.4 En encofrado y desencofrado

- Desprendimientos por el mal apilado de la madera.
- Golpes en las manos, al clavar puntas.
- Peligro de incendio.
- Caídas de encofradores y desencofradores de los tajos al vacío.
- Vuelcos de los medios de elevación de encofrados por defectuosos enganches de los mismos.
- Caída de tableros o piezas de madera a niveles inferiores al encofrar o desencofrar.
- Caída de encofradores y desencofradores al andar por el borde de los encofrados.
- Cortes al utilizar la mesa de sierra circular.
- Sobreesfuerzos por posturas inadecuadas.
- Golpes en la cabeza.
- Contactos con el cemento.

8.1.5 En ejecución de firmes y pavimentos

- Atropellos
- Interferencia entre vehículos
- Caídas a distinto nivel
- Caídas al mismo nivel
- Vuelco de vehículos
- Vibraciones
- Caídas de materiales
- Sobreesfuerzos
- Golpes y cortes

8.1.6 Transporte, izado y descarga de materiales

- Caídas de personas al mismo y a distinto nivel
- Vuelco por accidente de vehículos y máquinas
- Atropellos por máquinas o vehículos
- Puesta en marcha fortuita de vehículos
- Choques con o contra vehículos
- Caída de objetos o herramientas en manipulación
- Caída imprevista de materiales transportados
- Desprendimientos
- Hundimientos
- Sobreesfuerzos, posturas inadecuadas o movimientos repetitivos
- Contaminación acústica
- Proyección de fragmentos o partículas
- Ambiente pulvígeno e irritante

8.1.7 Empleo de maquinaria pesada (Retroexcavadoras, Camiones, etc.)

- Vuelcos
- Hundimientos
- Choques
- Formación de atmósferas agresivas o molestas

- Ruido y vibraciones
- Explosión e incendios
- Atropellos
- Caídas a cualquier nivel
- Atrapamientos
- Cortes
- Golpes y proyecciones
- Contactos con la energía eléctrica
- Quemaduras

8.1.8 Empleo de herramientas mecánicas, eléctricas y neumáticas

- Cortes
- Quemaduras
- Contactos con la energía eléctrica
- Electrocución
- Golpes
- Proyección de fragmentos
- Caída de objetos
- Vibraciones
- Ruidos

8.1.9 Empleo de herramientas manuales

- Golpes en las manos y en los pies
- Cortes
- Proyección de partículas
- Caídas al mismo nivel

8.2 Riesgos producidos por agentes atmosféricos

- Por efecto mecánico del viento.
- Por tormentas con aparato eléctrico.
- Por efecto del hielo, la nieve, la lluvia o el calor.

8.3 Riesgos eléctricos

Interferencias de maquinaria con líneas eléctricas.

8.4 Riesgos por incendio

En almacenes, provisionales o definitivos, vehículos, instalaciones eléctricas, barracones, etc., o por explosión de emanaciones de gas.

8.5 Riesgos de daños a terceros

Derivan de la circulación de los vehículos de transporte de tierras, firmes o escombros por carreteras públicas.

Así mismo, los derivados de la posibilidad de proyección de materiales sobre personas y vehículos, como consecuencia de la situación de la obra, así como la posible interferencia con algunos servicios (agua, electricidad, teléfono, alcantarillado, gas, etc.).

Para ello se tomarán las pertinentes medidas preventivas, enumeradas en el correspondiente apartado.

9 MEDIDAS DE PREVENCIÓN

9.1 Protecciones individuales

Protección de la cabeza

- Cascos: para todas las personas que participan en la obra, incluidos visitantes.
- Gafas contra impactos y antipolvo.
- Mascarillas antipolvo.
- Protectores auditivos.

Protección del cuerpo

- Monos: se tendrán en cuenta las reposiciones a lo largo de la obra, según Convenio Colectivo Provincial.
- Cinturones de seguridad, cuya clase se adaptará a los riesgos específicos de cada trabajo.

Protección de extremidades superiores.

- Guantes de goma.
- Guantes de cuero.
- Guantes de soldador.

Protección de extremidades inferiores

- Botas de agua.
- Botas de seguridad de cuero.
- Botas dieléctricas.

Edificio Administrativo San Caetano
15781 Santiago de Compostela
Telf.: 981 544 564
Fax.: 981 544 543
Correo-e: cmati.infraestruturas@xunta.es

9.2 Protecciones colectivas

- Vallas de limitación y protección.
- Señales de seguridad.
- Carteles informativos.
- Tapas para pequeños huecos y arquetas mientras no dispongan de una definitiva.
- Topes para desplazamiento de camiones.
- Extintores para almacenes, locales, zonas con combustibles, etc.
- Riego de las zonas donde los trabajos generen polvo.
- Orden y limpieza
- Formación e información

9.3 Medidas preventivas específicas

Previo al inicio de las obras

Para evitar interferencias con servicios existentes, y de forma previa al inicio de los trabajos, se solicitará por escrito de las compañías suministradoras la información necesaria sobre plano de la exacta ubicación de los servicios de su competencia, a fin de tomar las medidas precisas en orden a la debida seguridad de los trabajos.

En caso de que durante los trabajos se encontrase una línea que se sospeche pueda estar en carga, se paralizarán de inmediato los trabajos en la zona y se dará aviso a la correspondiente compañía suministradora para determinar el alcance del riesgo derivado de la canalización.

Si fuese necesario descubrir una línea eléctrica en tensión, hay que tener en cuenta que los trabajos con retroexcavadora podrán realizarse hasta 1 metro de la canalización, con martillo neumático hasta los 0,5 metros, y el último tramo con herramientas manuales. En caso de duda, para localizar la ubicación de una línea se utilizarán aparatos detectores.

La implantación de la obra trae como consecuencia directa una afección al tráfico rodado de las carreteras de la zona, por lo que en las zonas de trabajo se instalarán las correspondientes señales de tráfico, e incluso, según las circunstancias, una persona se encargará de dirigir las maniobras.

Cuando sea necesario se procederá a la limpieza de la vía o incluso de la maquinaria, de forma que se evite la formación de polvo y/o barro.

En las zonas de acceso a la obra se colocarán señales y se balizarán de manera que ninguna persona ajena a ella pueda introducirse en la misma y ocasionarse un accidente.

Previa incorporación al trabajo, se realizarán las actividades necesarias para garantizar una formación e información suficientes y precisas de los trabajadores, que se irán actualizando o adaptando en función de la aparición de nuevos riesgos.

Movimiento de tierras y firmes en general

- Se acotará la zona de acción de cada máquina en su tajo.
- Se prohíbe sobrecargar los vehículos por encima de la carga máxima admisible, que llevarán siempre escrita de forma legible.
- Se regarán periódicamente los tajos, las cargas y cajas de camión, para evitar las polvaredas.
- Se prohíbe la permanencia de operarios en un radio no inferior a los 5 m en torno a la maquinaria en funcionamiento.
- Se señalizará la vía pública en la zona de obras mediante las señales normalizadas de "peligro indefinido", "peligro salida de camiones/presencia de maquinaria en la calzada" y "STOP", y en su caso, señales de advertencia de presencia de semáforos.
- Así mismo se señalizarán las obras de carretera conforme a las recomendaciones del Ministerio de Fomento.
- En su caso, se señalizarán los accesos y recorridos de los vehículos en el interior de la obra para evitar interferencias.
- En la salida de vehículos a la vía pública, o cuando se trabaje en la propia vía, existirá uno o dos señalista/s dotado/s de la señalización adecuada, que realizará/n la misión de facilitar la incorporación a la vía pública y/o la circulación en el tramo de obras.
- Los vehículos de carga, antes de salir a la vía pública, contarán con un tramo horizontal de terreno consistente de longitud no menor de vez y media la separación entre ejes, ni menor de 6 m.
- Todos los vehículos, maquinaria y camiones de obra llevarán incorporada una señal acústica al realizar la marcha atrás.
- Se conservarán las zonas de circulación de maquinaria de obra, cubriendo baches, eliminando blandones y compactando mediante zahorras, escorias, gravas, etc.
- El ancho mínimo de las rampas provisionales, en caso de que sea necesaria su ejecución para el movimiento de vehículos y máquinas de obra, será de 4,5 m ensanchándose en las curvas y sus pendientes no serán mayores del 12 y 8% según se trate de tramos rectos o curvas.
- No se permitirá el acceso de los trabajadores al fondo de las excavaciones mientras no se haya garantizado la seguridad de las paredes de la excavación.
- Se prohibirá el acopio de tierras o de materiales a menos de dos metros del borde de la excavación para evitar sobrecargas y posibles vuelcos del terreno. La distancia mínima de seguridad para la aproximación de maquinaria al borde del vaciado será de dos (2) metros y deberá señalizarse mediante una línea de yeso, cal, etc.
- Se instalarán en los bordes de los terraplenes de vertido, sólidos topes de limitación de recorrido para el vertido en retroceso.
- Cuando existan desmontes, en las laderas que queden por encima de los mismos, se hará previamente una revisión, quitando las piedras sueltas que pueden rodar con facilidad.
- Se procederá al relleno y compactación de zanjas o excavaciones a la mayor brevedad, de forma que se evite el riesgo de caídas al interior de las mismas. En caso de que no sea posible, se procederá al vallado de la zona, y si es necesario, se dispondrán de pasos sobre las citadas zanjas a base de pasarelas de piso continuo de tablones de grosor mínimo cinco centímetros y anchura mínima de la plataforma cien centímetros.

Edificio Administrativo San Caetano
15781 Santiago de Compostela
Telf.: 981 544 564
Fax.: 981 544 543
Correo-e: cmati.infraestruturas@xunta.es

- En caso de presencia de agua por un alto nivel freático o por fuertes lluvias o inundaciones por causas naturales, se procederá a su achique, en prevención de alteraciones del terreno que repercutan en la estabilidad de los taludes o cimentaciones colindantes.
- Cuando sea necesaria la entibación se ejecutará inmediatamente a continuación de la excavación. Se acopiará material de entibación en cantidad suficiente para caso de emergencia. Diariamente y antes de iniciar los trabajos se revisarán las entibaciones.
- En las entibaciones el acceso a fondo de zanja se hará mediante escaleras que sobresalgan un metro sobre el borde.
- La maquinaria a emplear, mantendrá la distancia de seguridad a las líneas de conducción eléctrica.

Trabajos con hormigones y morteros

Hormigonado por vertido directo:

- Previamente al inicio del vertido del hormigón directamente con el camión hormigonera, se instalarán fuertes topes en el lugar donde haya de quedar situado el camión, siendo conveniente no estacionarlo en rampas con pendientes fuertes.
- Los operarios nunca se situarán detrás de los vehículos en maniobras de marcha atrás que por otra parte, siempre deberán ser dirigidos desde fuera del vehículo. Tampoco se situarán en el lugar de hormigonado hasta que el camión hormigonera no está situado en posición de vertido.
- Para facilitar el paso seguro del personal encargado se colocarán escaleras reglamentarias.

Hormigonado con cubos:

- No se cargará el cubo por encima de la carga admisible de la grúa. Se señalizará expresamente el nivel de llenado equivalente al peso máximo.
- Se prohíbe rigurosamente a persona alguna permanecer debajo de las cargas suspendidas por las grúas.
- Se obligará a los operarios en contacto con los cubos al uso de guantes protectores.
- Los cubilotes se guiarán mediante cuerdas que impidan golpes o desequilibrios a las personas.

Hormigonado con bombas:

- El personal encargado del manejo de la bomba de hormigón estará especializado en este trabajo específico.
- Después de hormigonar se lavará y limpiará el interior de los tubos y antes de hormigonar, se "engrasarán las tuberías" enviando masas de mortero de pobre dosificación para ya posteriormente, bombear con la dosificación requerida.
- Habrá que evitar "tapones" porque éstos producen riesgo de accidente al desmontar la tubería. Esto se logrará eliminando al máximo los codos de la tubería y sobre todo los codos de radio pequeño, pues esto da lugar a grandes pérdidas de carga y por lo tanto, a un mal funcionamiento de la instalación.
- Se evitará todo movimiento de la tubería de la bomba de hormigonado, colocándola sobre caballetes y arriostrándose las partes más susceptibles de movimiento.
- El manejo, montaje y desmontaje de la tubería de la bomba de hormigonado, deberá realizarse con las máximas preocupaciones e incluso dirigidos los trabajos por un operario especialista.
- Cuando se utilice la "pelota de limpieza" se colocará un dispositivo que impida la proyección de la pelota; no obstante, los operarios se alejarán del radio de acción de su proyección.
- Se deberán revisar periódicamente los conductos de aceite a presión de la bomba de hormigonado, y se cumplirá con las operaciones de mantenimiento expresa por el fabricante.

Instalación de drenajes

- Siempre que se prevea el paso de personas o vehículos ajenos a la obra, se dispondrán a todo lo largo de la zanja, en el borde contrario al que se acopian los productos de la excavación, o ambos lados si éstos no existen, vallas que se iluminan cada cierta distancia.
- Cumplirá todo lo especificado para el movimiento de tierras (excavaciones en zanjas etc.).
- La colocación de tuberías, cuando no se pueda realizar por medio de los operarios, se empleará un camión grúa el cual soportará cada tubo a colocar en zanja a través de dos puntos para equilibrar la carga.
- Los tubos se almacenarán en un lugar destinado para ello y estarán perfectamente apilados y acuñados para que no se produzcan desprendimientos.

Empleo de maquinaria pesada y trabajos con cargas suspendidas (Retroexcavadoras, Camiones, etc.)

- Los motores con transmisión a través de ejes y poleas, estarán dotados de carcasas protectoras anti-atrapamientos (cortadoras, sierras, compresores, etc.).
- Los motores eléctricos estarán cubiertos de carcasas protectoras eliminadoras del contacto directo con la energía eléctrica. Se prohíbe su funcionamiento sin carcasa o con deterioros importantes de estas.
- Se prohíbe la manipulación de cualquier elemento componente de una maquina accionada mediante energía eléctrica, estando conectada a la red de suministro.
- Los engranajes de cualquier tipo, de accionamiento mecánico, eléctrico o manual, estarán cubiertos por carcasas protectoras anti atrapamientos.
- Las máquinas de funcionamiento irregular o averiadas serán retiradas inmediatamente para su reparación.
- Las maquinas averiadas que no se puedan retirar se señalizarán con carteles de aviso con la leyenda: "MAQUINA AVERIADA, NO CONECTAR".
- Se prohíbe la manipulación y operaciones de ajuste y arreglo de máquinas al personal no especializado específicamente en la máquina objeto de reparación.
- Como precaución adicional para evitar la puesta en servicio de máquinas averiadas o de funcionamiento irregular, se bloquearán los arrancadores, o en su caso, se extraerán los fusibles eléctricos.
- La misma persona que instale el letrero de aviso de "MAQUINA AVERIADA", será la encargada de retirarlo, en prevención de conexiones o puestas en servicio fuera de control.
- Sólo el personal autorizado será el encargado de la utilización de una determinada maquina o máquina-herramienta.

Edificio Administrativo San Caetano
15781 Santiago de Compostela
Telf.: 981 544 564
Fax.: 981 544 543
Correo-e: cmati.infraestruturas@xunta.es

- Las máquinas que no sean de sustentación manual se apoyarán siempre sobre elementos nivelados y firmes.
- La elevación o descenso a máquina de objetos o cargas, se efectuará lentamente, izándolos en directriz vertical. Se prohíben los tirones inclinados.
- Los ganchos de cuelgue de los aparatos de izar quedarán libres de cargas durante las fases de descenso.
- Las cargas en transporte suspendido estarán siempre a la vista, con el fin de evitar los accidentes por falta de visibilidad de la trayectoria de la carga.
- Los ángulos sin visión de la trayectoria de carga, se suplirán mediante operarios que, utilizando señales pre-acordadas, suplan la visión del citado trabajador.
- Se prohíbe la permanencia o el trabajo de operarios en zonas bajo la trayectoria de cargas suspendidas.
- Los aparatos de izar a emplear en esta obra, estarán equipados con limitador de recorrido del carro y de los ganchos, carga punta giro por interferencia.
- Los motores eléctricos de grúas y de los montacargas estarán provistos de limitadores de altura y del peso a desplazar, que automáticamente corten el suministro eléctrico al motor cuando se llegue al punto en el que se debe detener el giro o desplazamiento de la carga.
- Los cables de izado y sustentación a emplear en los aparatos de elevación y transportes de cargas en esta obra, estarán calculados expresamente en función de los solicitados para los que se los instala.
- La sustitución de cables deteriorados se efectuará mediante mano de obra especializada, siguiendo las instrucciones del fabricante.
- Los lazos de los cables estarán siempre protegidos interiormente mediante forrillos guardacabos metálicos, para evitar deformaciones y cizalladuras.
- Los cables empleados directa o auxiliarmente para el transporte de cargas suspendidas se inspeccionarán como mínimo una vez a la semana por el Servicio de Prevención, que previa comunicación al Jefe de Obra, ordenará la sustitución de aquellos que tengan más del 10% de hilos rotos.
- Los ganchos de sujeción o sustentación, serán de acero o de hierro forjado, provistos de "pestillo de seguridad".
- Se prohíbe en esta obra, la utilización de enganches artesanales construidos a base de redondos doblados.
- Todos los aparatos de izado de cargas llevarán impresa la carga máxima que pueden soportar.
- Todos los aparatos de izar estarán sólidamente fundamentados, apoyados según las normas del fabricante.
- Se prohíbe en esta obra, el izado o transporte de personas en el interior de jaulones, bateas, cubilotes y asimilables.
- Todas las maquinas con alimentación a base de energía eléctrica, estarán dotadas de toma de tierra.
- Los carriles para desplazamiento de grúas estarán limitados, a una distancia de 1 m de su término, mediante topes de seguridad de final de carrera.
- Se mantendrá en buen estado la grasa de los cables de las grúas (montacargas, etc.).
- Semanalmente, el Servicio de Prevención, revisará el buen estado del lastre y contrapeso de la grúa torre, dando cuenta de ello a la Jefatura de Obra, y esta, a la Dirección Facultativa.
- Semanalmente, por el Servicio de Prevención, se revisarán el buen estado de los cables contravientos existentes en la obra, dando cuenta de ello al Jefe de Obra, y este, a la Dirección Facultativa.
- Los trabajos de izado, transporte y descenso de cargas suspendidas, quedarán interrumpidos bajo régimen de vientos superiores a los señalados para ello, por el fabricante de la máquina.

<u>Empleo de herramientas mecánicas, eléctricas y neumáticas</u>

- Las máquinas-herramientas eléctricas a utilizar en esta obra, estarán protegidas eléctricamente mediante doble aislamiento.
- Los motores eléctricos de las máquinas- herramientas estarán protegidos por la carcasa y resguardos propios de cada aparato, para evitar los riesgos de atrapamientos, o de contacto con la energía eléctrica.
- Las transmisiones motrices por correas, estarán siempre protegidas mediante bastidor que soporte una malla metálica, dispuesta de tal forma, que permitiendo la observación de la correcta transmisión motriz, impida el atrapamiento de los operarios o de los objetos.
- Las maquinas en situación de avería o de semi-avería se entregarán al Servicio de Prevención para su reparación.
- Las máquinas-herramienta con capacidad de corte, tendrán el disco protegido mediante una carcasa anti-proyecciones.
- Las máquinas-herramienta no protegidas eléctricamente mediante el sistema de doble aislamiento, tendrán sus carcasas de protección de motores eléctricos, etc., conectadas a la red de tierras en combinación con los disyuntores diferenciales del cuadro eléctrico general de la obra.
- En ambientes húmedos la alimentación para las máquinas-herramienta no protegidas con doble aislamiento, se realizará mediante conexión a transformadores a 24 V.
- Se prohíbe el uso de máquinas-herramientas al personal no autorizado para evitar accidentes por impericia.
- Se prohíbe dejar las herramientas eléctricas de corte o taladro, abandonadas en el suelo, o en marcha aunque sea con movimiento residual en evitación de accidentes.

<u>Empleo de herramientas manuales</u>

- Las herramientas manuales se utilizarán en aquellas tareas para las que han sido concebidas.
- Antes de su uso se revisarán, desechándose las que no se encuentren en buen estado de conservación.
- Se mantendrán limpias de aceites, grasas y otras sustancias deslizantes.
- Para evitar caídas, cortes o riesgos análogos, se colocarán en portaherramientas o estantes adecuados.
- Durante su uso se evitará su depósito arbitrario por los suelos.
- Los trabajadores recibirán instrucciones concretas sobre el uso correcto de las herramientas que hayan de utilizar.

9.4 Trabajos nocturnos

Los trabajos nocturnos deberán ser previamente aprobados por el Director de Obra y realizados solamente en las unidades de obra que él indique. El Contratista deberá instalar los equipos de iluminación del tipo de intensidad que el Director de Obra apruebe y mantenerlos en perfecto estado mientras duren los trabajos nocturnos.

9.5 Formación

Todo el personal debe recibir al ingresar en la obra, una exposición de los métodos de trabajo y los riesgos que éstos pudieran entrañar, juntamente con las medidas de seguridad que deberá emplear.

Eligiendo al personal más cualificado, se impartirán cursillos de socorrismo y primeros auxilios, de forma que todos los tajos dispongan de algún socorrista.

Periódicamente se realizarán reuniones de seguridad, en las que se informará del Plan de Trabajo programado y de sus riesgos, así como de las medidas a adoptar para minimizar sus efectos.

9.6 Servicios higiénicos

Los trabajadores deberán tener a su disposición vestuarios adecuados, en los que la ropa de trabajo podrá guardarse separada de la ropa de calle y de los efectos personales. Asimismo, los vestuarios serán de fácil acceso, con las dimensiones adecuadas y con asientos e instalaciones que permitan a cada trabajador poner a secar si fuera necesario, su ropa de trabajo.

9.7 Medicina preventiva y primeros auxilios

9.7.1 Botiquines

Se dispondrá de un botiquín conteniendo el material especificado en la Ordenanza General de Seguridad y Salud. El botiquín se revisará mensualmente y se repondrá inmediatamente el material consumido.

9.7.2 Asistencia a accidentados

Se deberá informar a la obra del emplazamiento de los diferentes Centros Médicos (Servicios propios, Mutuas Patronales, Mutualidades Laborales, Ambulatorios, etc.) donde debe trasladarse a los accidentados para su más rápido y efectivo tratamiento.

Es muy conveniente disponer en la obra, y en sitio bien visible, así como en las máquinas que vayan a operar en la misma, una lista con los teléfonos y direcciones de los centros asignados para urgencias, ambulancias, taxis, etc., para garantizar un rápido transporte de los posibles accidentados a los centros de asistencia.

9.7.3 Reconocimiento médico

Todo el personal que empiece a trabajar en la obra, deberá pasar un reconocimiento médico previo al trabajo.

Se analizará el agua destinada al consumo de los trabajadores para garantizar su potabilidad, si no proviene de una red de abastecimiento de la población. En caso necesario se instalarán aparatos para su cloración.

10 PREVENCIÓN DE RIESGOS DE DAÑOS A TERCEROS Y SEÑALIZACIÓN

Se señalizarán las obras de acuerdo con el *REAL DECRETO 485/1997, 14 de abril, sobre disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo,* y la *Norma de Carreteras 8.3-IC, "Señalización de Obras"*, tomando las adecuadas medidas de seguridad que cada caso requiera. Se podrá hacer uso de la guía de *Ejemplos de señalización de obras fijas* publicada por el Ministerio en 1997, que desarrolla casos prácticos de aplicación de la norma 8.3-IC. En función de la naturaleza de los trabajos, también será necesario señalizar la zona de obras conforme a la guía de *Señalización móvil de obras*, publicada por el Ministerio de Fomento en el año 1997.

Se señalizarán los accesos naturales a la obra, prohibiéndose el paso a toda persona ajena a la misma, colocándose en su caso los cerramientos necesarios.

11 PLAN DE SEGURIDAD

La empresa adjudicataria de las obras deberá presentar un Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo en el que se analicen, estudien, desarrollen y complementen las previsiones contenidas en este Estudio de Seguridad y Salud. El plan de Seguridad y Salud deberá ser informado favorablemente por el Coordinador en materia de Seguridad y Salud durante la ejecución de la obra, y aprobado por la Administración competente, antes del inicio de la obra.

El Plan de Seguridad y Salud estará en la obra a disposición permanente de la dirección facultativa, así como de la Inspección de Trabajo de la Seguridad Social y de los técnicos de los órganos especializados en la materia de seguridad y salud en las Administraciones públicas competentes. Otra copia de dicho plan y de sus posibles modificaciones, será facilitada por el contratista a los representantes de los trabajadores en el centro de trabajo.

12 LIBRO DE INCIDENCIAS

Durante la realización de las obras se hará uso del Libro de Incidencias, extendiéndose en el mismo las hojas por cuadruplicado.

13 COORDINADOR EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD

El promotor estará obligado a designar un Coordinador de seguridad y salud siempre que durante la fase de ejecución de la obra intervengan más de una empresa o una empresa y varios trabajadores autónomos.

El Coordinador en materia de seguridad y salud durante la ejecución de la obra, deberá desarrollar las siguientes funciones:

1. Coordinar la aplicación de los principios generales de prevención y seguridad.
2. Coordinar las actividades de la obra para garantizar que las empresas y personal actuante apliquen de manera coherente y responsable los principios de la acción preventiva que se recogen en el artículo 15 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales durante la ejecución de la obra, y en particular, en las actividades a que se refiere el artículo 10 del R.D. 1627/1997.
3. Informar el Plan de seguridad y salud elaborado por el contratista y, en su caso, las modificaciones introducidas en el mismo.
4. Organizar la coordinación de actividades empresariales previstas en el artículo 24 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales.
5. Coordinar las acciones y funciones de control de la aplicación correcta de los métodos de trabajo.
6. Adoptar las medidas necesarias para que sólo las personas autorizadas puedan acceder a la obra.

14 PARALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS

Cuando el Coordinador durante la ejecución de las obras observase el incumplimiento de las medidas de seguridad y salud, advertirá al contratista y dejará constancia de tal incumplimiento en el libro de incidencias, quedando facultado para, en circunstancias de riesgo grave e inminente para la seguridad y salud de los trabajadores, disponer la paralización de tajos, o en su caso, de la totalidad de la obra.

Dará cuenta de este hecho a los efectos oportunos, a la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de la provincia en que se realiza la obra. Igualmente notificará al contratista, y en su caso a los subcontratistas y/o autónomos afectados por la paralización, y a los representantes de los trabajadores.

15 JUSTIFICACIÓN DE PRECIOS

CUADRO DE DESCOMPUESTOS

CÓDIGO	CANTIDAD	UD	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
D41AG801		**Ud**	**BOTIQUIN DE OBRA.**			
			Ud. Botiquín de obra instalado.			
U42AG801	1,000	Ud	Botiquín de obra.	36,67	36,67	
%CI	6,000	%	Costes indirectos...(s/total)	36,70	2,20	
			TOTAL PARTIDA			**38,87**
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de TREINTA Y OCHO EUROS EUROS con OCHENTA Y SIETE CÉNTIMOS						
D41CC230		**Ml**	**CINTA DE BALIZAMIENTO R/B.**			
			Ml. Cinta corrida de balizamiento plástica pintada a dos colores roja y blanca, incluso colocación y desmontado.			
U01AA011	0,010	Hr	Peón ordinario	15,50	0,16	
U42CC230	1,000	Ml	Cinta de balizamiento reflec.	0,13	0,13	
%CI	6,000	%	Costes indirectos...(s/total)	0,30	0,02	
			TOTAL PARTIDA			**0,31**
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CERO EUROS EUROS con TREINTA Y UN CÉNTIMOS						
D41EA001		**Ud**	**CASCO DE SEGURIDAD**			
			Ud. Casco de seguridad con desudador, homologado CE.			
U42EA001	1,000	Ud	Casco de seguridad homologado	3,18	3,18	
%CI	6,000	%	Costes indirectos...(s/total)	3,20	0,19	
			TOTAL PARTIDA			**3,37**
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de TRES EUROS EUROS con TREINTA Y SIETE CÉNTIMOS						
D41EA220		**Ud**	**GAFAS CONTRA IMPACTOS**			
			Ud. Gafas contra impactos antirayadura, homologadas CE.			
U42EA220	1,000	Ud	Gafas contra impactos.	11,36	11,36	
%CI	6,000	%	Costes indirectos...(s/total)	11,40	0,68	
			TOTAL PARTIDA			**12,04**
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de DOCE EUROS EUROS con CUATRO CÉNTIMOS						
D41EA230		**Ud**	**GAFAS ANTIPOLVO**			
			Ud. Gafas antipolvo tipo visitante incolora, homologadas CE.			
U42EA230	1,000	Ud	Gafas antipolvo.	2,52	2,52	
%CI	6,000	%	Costes indirectos...(s/total)	2,50	0,15	
			TOTAL PARTIDA			**2,67**
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de DOS EUROS EUROS con SESENTA Y SIETE CÉNTIMOS						
D41EA401		**Ud**	**MASCARILLA ANTIPOLVO**			
			Ud. Mascarilla antipolvo, homologada.			
U42EA401	1,000	Ud	Mascarilla antipolvo	2,84	2,84	
%CI	6,000	%	Costes indirectos...(s/total)	2,80	0,17	
			TOTAL PARTIDA			**3,01**
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de TRES EUROS EUROS con UN CÉNTIMOS						
D41EA410		**Ud**	**FILTRO RECAMBIO MASCARILLA**			
			Ud. Filtro recambio mascarilla, homologado.			
U42EA410	1,000	Ud	Filtr.recambio masc.antipol.	0,69	0,69	
%CI	6,000	%	Costes indirectos...(s/total)	0,70	0,04	
			TOTAL PARTIDA			**0,73**
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CERO EUROS EUROS con SETENTA Y TRES CÉNTIMOS						
D41EA601		**Ud**	**PROTECTORES AUDITIVOS**			
			Ud. Protectores auditivos, homologados.			
U42EA601	1,000	Ud	Protectores auditivos.	7,89	7,89	
%CI	6,000	%	Costes indirectos...(s/total)	7,90	0,47	
			TOTAL PARTIDA			**8,36**
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de OCHO EUROS EUROS con TREINTA Y SEIS CÉNTIMOS						
D41EC001		**Ud**	**MONO DE TRABAJO**			
			Ud. Mono de trabajo, homologado CE, con elementos reflectantes.			
U42EC001	1,000	Ud	Mono de trabajo.	16,41	16,41	
%CI	6,000	%	Costes indirectos...(s/total)	16,40	0,98	
			TOTAL PARTIDA			**17,39**
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de DIECISIETE EUROS EUROS con TREINTA Y NUEVE CÉNTIMOS						

Página 1

CUADRO DE DESCOMPUESTOS

CÓDIGO	CANTIDAD	UD	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
D41EC010		**Ud**	**IMPERMEABLE**			
			Ud. Impermeable de trabajo, homologado CE, con elementos reflectantes.			
U42EC010	1,000	Ud	Impermeable.	9,47	9,47	
%CI	6,000	%	Costes indirectos...(s/total)	9,50	0,57	
			TOTAL PARTIDA			**10,04**

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de DIEZ EUROS EUROS con CUATRO CÉNTIMOS

D41EE010		**Ud**	**PAR GUANTES NEOPRENO 100%**			
			Ud. Par de guantesd de neopreno 100%, homologado CE.			
U42EE010	1,000	Ud	Par Guantes neopreno 100%	3,10	3,10	
%CI	6,000	%	Costes indirectos...(s/total)	3,10	0,19	
			TOTAL PARTIDA			**3,29**

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de TRES EUROS EUROS con VEINTINUEVE CÉNTIMOS

D41EE014		**Ud**	**PAR GUANTES PIEL FLOR VACUNO**			
			Ud. Par de guantes de piel flor vacuno natural, homologado CE.			
U42EE014	1,000	Ud	Par guantes piel vacuno	9,82	9,82	
%CI	6,000	%	Costes indirectos...(s/total)	9,80	0,59	
			TOTAL PARTIDA			**10,41**

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de DIEZ EUROS EUROS con CUARENTA Y UN CÉNTIMOS

D41EG001		**Ud**	**PAR BOTAS AGUA MONOCOLOR**			
			Ud. Par de botas de agua monocolor, homologadas CE.			
U42EG001	1,000	Ud	Par de botas de agua.	11,99	11,99	
%CI	6,000	%	Costes indirectos...(s/total)	12,00	0,72	
			TOTAL PARTIDA			**12,71**

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de DOCE EUROS EUROS con SETENTA Y UN CÉNTIMOS

D41EG010		**Ud**	**PAR BOTAS SEGUR.PUNT.SERR.**			
			Ud. Par de botas de seguridad S2 serraje/lona con puntera y metálicas, homologadas CE.			
U42EG010	1,000	Ud	Par de botas seguri.con punt.serr.	24,61	24,61	
%CI	6,000	%	Costes indirectos...(s/total)	24,60	1,48	
			TOTAL PARTIDA			**26,09**

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de VEINTISEIS EUROS EUROS con NUEVE CÉNTIMOS

D41GG405		**Ud**	**EXTINTOR POL. ABC6Kg.EF 21A-113B**			
			Ud. Extintor de polvo ABC con eficacia 21A-113B para extinción de fuego de materias sólidas, liquidas, productos gaseosos e incendios de equipos eléctricos, de 6 Kg. de agente extintor con soporte, manómetro y boquilla con difusor según norma UNE-23110, totalmente instalado.Certificado por AENOR.			
U01AA011	0,100	Hr	Peón ordinario	15,50	1,55	
U35AA006	1,000	Ud	Extintor polvo ABC 6 Kg.	43,27	43,27	
%CI	6,000	%	Costes indirectos...(s/total)	44,80	2,69	
			TOTAL PARTIDA			**47,51**

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CUARENTA Y SIETE EUROS EUROS con CINCUENTA Y UN CÉNTIMOS

D41IA020		**H**	**FORMACION SEGURIDAD E HIGIENE**			
			Hr. Formación de seguridad e higiene en el trabajo, considerando una hora a la semana y realizada por un técnico superior en prevención de riesgos laborales.			
U01AT110	1,000	Hr	Tecn. Sup. PRL	30,00	30,00	
%CI	6,000	%	Costes indirectos...(s/total)	30,00	1,80	
			TOTAL PARTIDA			**31,80**

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de TREINTA Y UN EUROS EUROS con OCHENTA CÉNTIMOS

D41IA201		**Hr**	**EQUIPO DE LIMPIEZA Y CONSERVACION**			
			H. Equipo de limpieza y conservación de instalaciones provisionales de obra, considerando 10´ diarios de peón suelto.			
U01AA011	1,000	Hr	Peón ordinario	15,50	15,50	
%CI	6,000	%	Costes indirectos...(s/total)	15,50	0,93	
			TOTAL PARTIDA			**16,43**

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de DIECISEIS EUROS EUROS con CUARENTA Y TRES CÉNTIMOS

CUADRO DE DESCOMPUESTOS

CÓDIGO	CANTIDAD	UD	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
D41IA202		**Hr**	**EQUIPO DE RIEGO EN LA TRAZA**			
			H. Camión de riego para evitar polvo en los accesos, considerando 10´ al día.			
U39AL008	1,000	Hr	Camión de riego	51,80	51,80	
%CI	6,000	%	Costes indirectos...(s/total)	51,80	3,11	
			TOTAL PARTIDA			**54,91**

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CINCUENTA Y CUATRO EUROS EUROS con NOVENTA Y UN CÉNTIMOS

D41VM100		**Ud**	**FOCO DE BALIZAMIENTO**			
			Foco de balizamiento y batería intermitente			
U01AA251	1,000	Ud	Foco de balizamiento	25,30	25,30	
%CI	6,000	%	Costes indirectos...(s/total)	25,30	1,52	
			TOTAL PARTIDA			**26,82**

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de VEINTISEIS EUROS EUROS con OCHENTA Y DOS CÉNTIMOS

D41VM101		**Ud**	**VALLA DE CONTENCIÓN DE PEATONES**			
			Valla de contención de peatones, metálica, prolongable de 2,50 m de largo y 1 m de altura, amortizable en 5 usos, incluso colocación y desmontaje.			
U01AA254	1,000	Ud	Valla de contención de peatones	11,20	11,20	
%CI	6,000	%	Costes indirectos...(s/total)	11,20	0,67	
			TOTAL PARTIDA			**11,87**

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de ONCE EUROS EUROS con OCHENTA Y SIETE CÉNTIMOS

E28BC090B		**mes**	**ALQUILER CASETA**			
			Día de alquiler de caseta para vestuario y almacén en obra, con agua potable, aseos y duchas con agua caliente. Completamente equipada, i/ transporte.			
U01AA252	1,000	mes	Alquiler caseta autocaravana almacén	550,00	550,00	
%CI	6,000	%	Costes indirectos...(s/total)	550,00	33,00	
			TOTAL PARTIDA			**583,00**

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de QUINIENTOS OCHENTA Y TRES EUROS EUROS

Edificio Administrativo San Caetano
15781 Santiago de Compostela
Telf.: 981 544 564
Fax.: 981 544 543
Correo-e: cmati.infraestruturas@xunta.es

Cambre, junio de 2016.

Por EGIS EYSER, S.A.
El Autor del Estudio

Fdo.: Marta Alcoba García
Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos TSPRL
Colegiado I.C.C.P. Nº 17.999

Por la AXENCIA GALEGA DE INFRAESTRUTURAS
Director del Proyecto

Fdo.: Felipe de la Vega Gándaras
Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos
Colegiado I.C.C.P Nº 23.312

Edificio Administrativo San Caetano
15781 Santiago de Compostela
Telf.: 981 544 564
Fax.: 981 544 543
Correo-e: cmati.infraestruturas@xunta.es

PLANOS

OLEIROS
AC-174 Y AC-190
MONTROVE-PEDREIRAS- O CARBALLO
(OLEIROS)
551000
552000
553000
554000
555000
556000
557000
558000
4798000
4797000
4796000
4795000
Parroquia de Dorneda
Parroquia de Meirás
Parroquia de Oleiros
Parroquia de Mosteirón
Parroquia de Rutis
Parroquia de Almeiras
Parroquia de San Pedro de Nós
Parroquia de Inás
Parroquia do Burgo
Parroquia do Temple
Ría do Burgo
Praia de Oza
Praia de Santa Cristina
Praia Grande de Bastiageiro
Praia Pequena de Bastiageiro
Praia de Portocovo
Praia de Porto Naval
Illa de Santa Cristina
Illa do Castelo
Punta Fieiteira
Pta. Coudelos
Pta. do Corvo
Punta Boi de Cantos
Sisaldo
Augarrío
A Agueira
A Milleira
A Barreira
A Proba
Arillo
Urbanización Rialta
Piñeiro
Torrón
Pazo de Meirás
Capela da Milagrosa
Mazón
Carta
Cacharrete
Pazo de Trasín
Trasín
Os Tornos
Souto da Igrexa
Cimás
Tumbadoiro
Muíño do Vento
Subestación
Souto Vello
Residencia Instituto Social de la Marina
A Esperela
Machado
A Regueira
As Cañotas
Os Cubos
O Bosque do Conde
Franzomel
O Bosque
Vilar
A Cañota
Vista Alegre
A Fraga
Rueiro
Pousada
Covo
Osedo
O Castelliño
Río da Loba
Xubín
Santa María
O Castelo
O Rabuñeiro
A Hedreira
Castelo
Oleiros
Pazo de Miraflores
A Rabadeira
Os Cabidos
Pazo das Torres
O Pineiro
As Torres
A Cova
Condús
Campo de Sar
Mandín
San Xián
Costa
Viñal
Alborelle
Ameixeiras
Filgueiras
Coiro
Capela do Espírito Santo
O Espírito Santo
A Raposeira
A Carballeira
A Rúa
As Brañas
Os Vilares
Monte de Iñás
Poligono Industrial do Poulo
Urb. As Folgueiras
O Pastel
Albarón
Muíño Vello
O Val
O Lameiro
As Rías
O Barbeito
Areosa
Lendoiro
Os Prados Vellos
A Fraga
O Pombo
O Covelo
Patelos
A Xesta
O Campamento
Curro
O Monte do Río
Fontes
O Campo da Vila
O Caño
As Valías
O Campo do Souto
O Pineiro
Morzán
A Xesteira
Vilanova
Sarro
Sarro de Abaixo
A Gándara
A Pavana
A Estorrentada
Monte da Costa
O Faro
O Valiño
O Coroto
Monte do Castro
Urbanización Xardín de Nós
San Pedro
Campo da Igrexa
O Vilar
O Seixal
A Fortaleza
O Batán
O Mesón da Auga
O Carballo
O Pinar
O Pino
Club de Tenis
Urb. Riasol
A Tapia
O Graxal
A Veiga
Findevila
O Estanque
Santa María
Santiago
Apeadeiro do Burgo
Universidade Laboral
Acea de Ama
Área de Servicio
O Burgo
Cemiterio de Santiago do Burgo
Lendoiro
Montes de Rega
A Barcala
Rúa dos Muíños
Subestación Eléctrica
San Marcos
Ermida de San Marcos
Carcabelos
A Marisqueira
A Seara
Vigovidín
Alvedro
A Silva
Aeroporto de Alvedro
Ermida
Castro
Cordeda
A Corveira
Alfeiran
O Portádego
Capela de San Luís
Fontaíña
As Novas
Fonteculler
Palavea
Río de Quintas
Santuario de Sta. Gema
San Eduardo
Fábrica de Armas
A Ponte da Pasaxe
Monte Mero
A Pasaxe
Monserrat
Hospital
Casanova de Eirís
A Madosa
Curramontes
Castaño de Eirís
As Cernadas
As Xubias
Sanatorio de Oza
Perillo
Perillo (Santa Locaia)
Perillo de Abaixo
Montrove
A Choupana
A Solana
A Barreira
Urbanización Abeiro
Urbanización Os Regos
Urbanización Icaria
Lamastelle
O Pedregal
Urb. As Toxeiras
Urb. Montrove
As Pedreiras
Centro Escolar
Convento das Capuchinas
Capela de San Paio
O Areal
O Paraíso
Lagarteiras
Lóngora
Pazo de Lóngora
O Pireo
O Catasol
Vista Alegre
Santaia
Pazos
Meixón Frío
Romardeiro
O Muíño do Vento
Bastiageiro
A Fonte do Espiño
Os Regos
Coruxo de Arriba
Coruxo de Abaixo
O Pazo do Río
O Porto de Santa Cruz
As Campaseiras
Castelo de Santa Cruz
As Covas
Morouzo
O Bañil
A Ferrala
O Cubo
Bulleiro
Meixón Frío
Os Tornos
Abeleiras de Abaixo
Abeleiras de Arriba
O Cruce
Castro
Fonte de Xaz
Xaz
Pazo de Xaz
Castro de Xaz
Gándara
A Babiloña
Talagra
O Couto
A Agueira
Augarrío
Sisaldo
Lamastelle
As Cadenas
Urb. As Pardelas
Fonte do Ouro
Lodeiros
Agra de Coiro
Vilabranca
Os Cabidos
A Cova
A Covada
A Xesta
O Real
A Cruz
A Pezoca
Urbanización Os Regos
Urbanización Abeiro
Santa María
Oleiros
Pazo de Miraflores
Xubín
Convento das Capuchinas
Bulleiro
Río da Loba
Covo
Pousada
Rueiro
Vilar
Vista Alegre
A Fraga
Osedo
O Castelliño
Castelo
A Hedreira
O Rabuñeiro
Os Cabidos
Parroquia de Soñeiro
Campo de Sar
Mandín

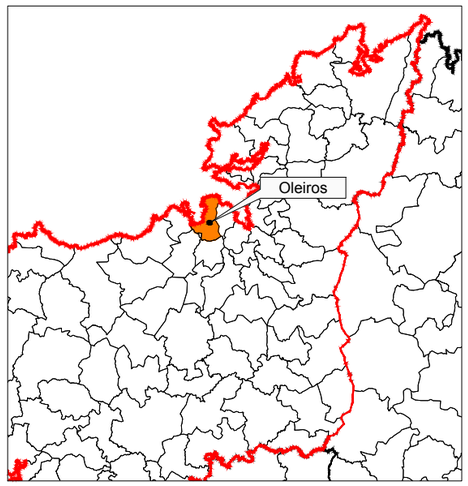

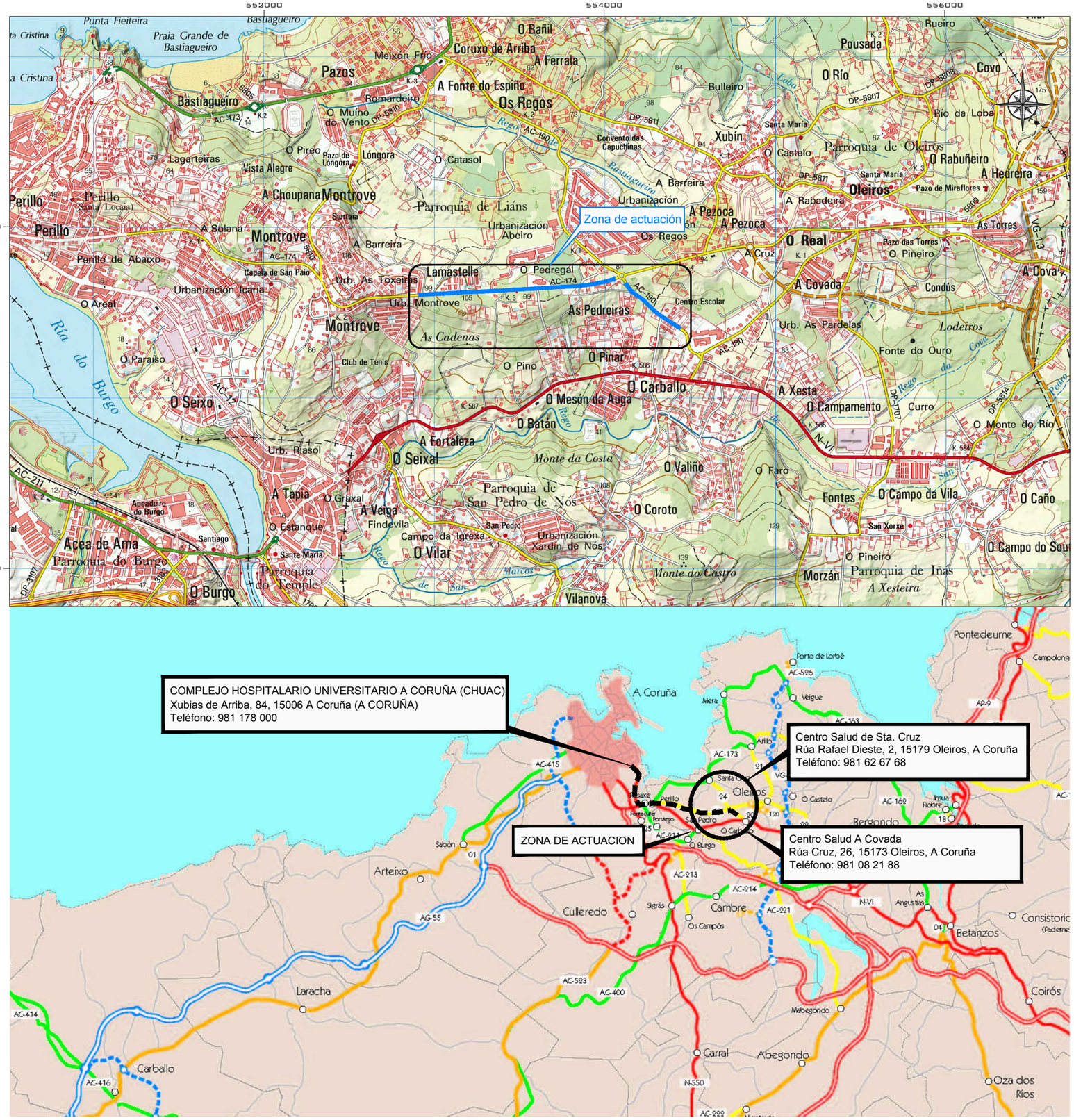

XUNTA DE GALICIA
CONSELLERÍA DE INFRAESTRUTURAS E VIVENDA
UNIÓN EUROPEA
axencia galega de infraestruturas
axi

CONSULTOR: egis

O ENXEÑEIRO DE CAMIÑOS C.E.P.
AUTOR DO PROXECTO:
EUGENIA CALVO LÓPEZ

O ENXEÑEIRO DE CAMIÑOS C.E.P.
DIRECTOR DO PROXECTO:
FELIPE DE LA VEGA GÁNDARAS

O ENXEÑEIRO DE CAMIÑOS C.E.P.
XEFE DE SERVIZODE PROXECTO:
Mª JESÚS TEJADA LÓPEZ

ESCALA:
A-1:1:12.500
A-3:1:25.000
0 125 250 500 m

TÍTULO:
Itinerario peonil e ciclista na AC-174, treito: Montrove-As Pedreiras (PQ.2+440-3+600) e na AC-190, treito: O Carballo-As Pedreiras (PQ. 0+200-0+620). Oleiros

CLAVE: AC/16/092.06

NÚMERO DE PLANO: 2
FOLLA: 1 DE 1

DESIGNACIÓN DO PLANO:
SEGURIDAD Y SALUD
Vías de evacuación

DATA: JUNIO 2016
NÚMERO DE PÁXINA:

SEÑALES DE PROHIBICIÓN

AGUA NO POTABLE | PROHIBIDO APAGAR CON AGUA | PROHIBIDO DEPOSITAR MATERIALES | PROHIBIDO EL PASO A CARRETILLAS | PROHIBIDO A PERSONAS

PROHIBIDO ENCENDER FUEGO | PROHIBIDO ACCIONAR | NO UTILIZAR EN CASO DE EMERGENCIA

PROHIBIDO FUMAR | PROHIBIDO EL PASO A LOS PEATONES | NO CERRAR CON LLAVE | PROHIBIDO EL PASO ANDAMIO INCOMPLETO | PROHIBIDO TRANSPORTAR PERSONAS

ALTO NO PASAR | PROHIBIDO TRANSPORTAR PERSONAS

SEÑALES DE OBLIGACION

USO OBLIGATORIO DE MASCARILLA | USO OBLIGATORIO DE CASCO | ES OBLIGATORIO ELIMINAR LAS PUNTAS | USO OBLIGATORIO DE CINTURON DE SEGURIDAD | USO OBLIGATORIO DE CINTURON DE SEGURIDAD

USO OBLIGATORIO DE PROTECTORES AUDITIVOS | USO OBLIGATORIO DE GAFAS | USO OBLIGATORIO DE GAFAS O PANTALLA | USO OBLIGATORIO DE PANTALLA PROTECTORA | USO OBLIGATORIO LAVARSE LAS MANOS

USO OBLIGATORIO DE GUANTES | USO OBLIGATORIO DE BOTAS | USO OBLIGATORIO DE PROTECTOR AJUSTABLE | USO OBLIGATORIO DE PROTECTOR FIJO | ES OBLIGATORIO CERRAR DESPUES DE UTILIZAR

ES OBLIGATORIO MANTENER CERRADO | ES OBLIGATORIO EL USO DE PROTECTOR | USO OBLIGATORIO DE MASCARILLA

XUNTA DE GALICIA CONSELLERÍA DE INFRAESTRUTURAS E VIVENDA UNIÓN EUROPEA axencia galega de infraestruturas axi	CONSULTOR: egis	O ENXEÑEIRO DE CAMIÑOS C.E.P. AUTOR DO PROXECTO: EUGENIA CALVO LÓPEZ	O ENXEÑEIRO DE CAMIÑOS C.E.P. DIRECTOR DO PROXECTO: FELIPE DE LA VEGA GÁNDARAS	O ENXEÑEIRO DE CAMIÑOS C.E.P. XEFE DE SERVIZODE PROXECTO: Mª JESÚS TEJADA LÓPEZ	ESCALA: A-1: S/E A-3: S/E	TÍTULO: Itinerario peonil e ciclista na AC-174, treito: Montrove-As Pedreiras (PQ.2+440-3+600) e na AC-190, treito: O Carballo-As Pedreiras (PQ. 0+200-0+620). Oleiros	CLAVE: AC/16/092.06	NÚMERO DE PLANO: 3 FOLLA: 1 DE 2	DESIGNACIÓN DO PLANO: SEGURIDAD Y SALUD Señalización	DATA: JUNIO 2016 NÚMERO DE PÁXINA:

SEÑALES DE ADVERTENCIA

SEÑALES DE SALVAMENTO O DE SOCORRO

SEÑALES RELATIVAS AL MATERIAL Y EQUIPO DE LUCHA CONTRA INCENDIOS

XUNTA DE GALICIA CONSELLERÍA DE INFRAESTRUTURAS E VIVENDA UNIÓN EUROPEA axencia galega de infraestruturas axi	CONSULTOR: egis	O ENXEÑEIRO DE CAMIÑOS C.E.P. AUTOR DO PROXECTO: EUGENIA CALVO LÓPEZ	O ENXEÑEIRO DE CAMIÑOS C.E.P. DIRECTOR DO PROXECTO: FELIPE DE LA VEGA GÁNDARAS	O ENXEÑEIRO DE CAMIÑOS C.E.P. XEFE DE SERVIZODE PROXECTO: Mª JESÚS TEJADA LÓPEZ	ESCALA: A-1: S/E A-3: S/E	TÍTULO: Itinerario peonil e ciclista na AC-174, treito: Montrove-As Pedreiras (PQ.2+440-3+600) e na AC-190, treito: O Carballo-As Pedreiras (PQ. 0+200-0+620). Oleiros	CLAVE: AC/16/092.06	NÚMERO DE PLANO: 3 FOLLA: 2 DE 2	DESIGNACIÓN DO PLANO: SEGURIDAD Y SALUD Señalización	DATA: JUNIO 2016 NÚMERO DE PÁXINA:

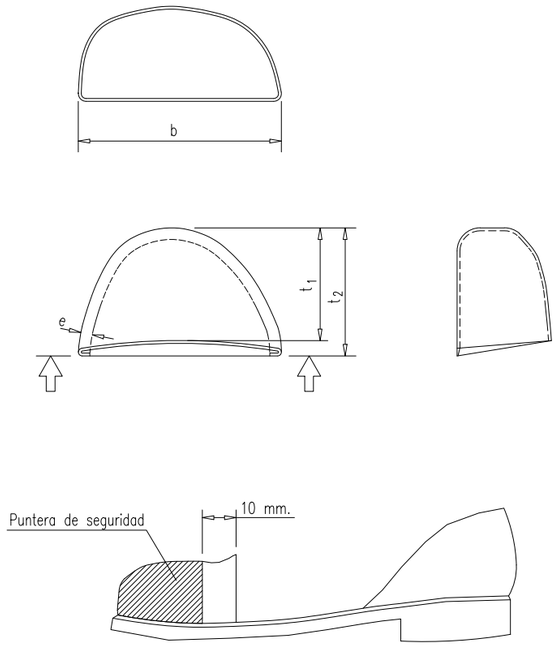

BOTAS DE SEGURIDAD -REFUERZOS -

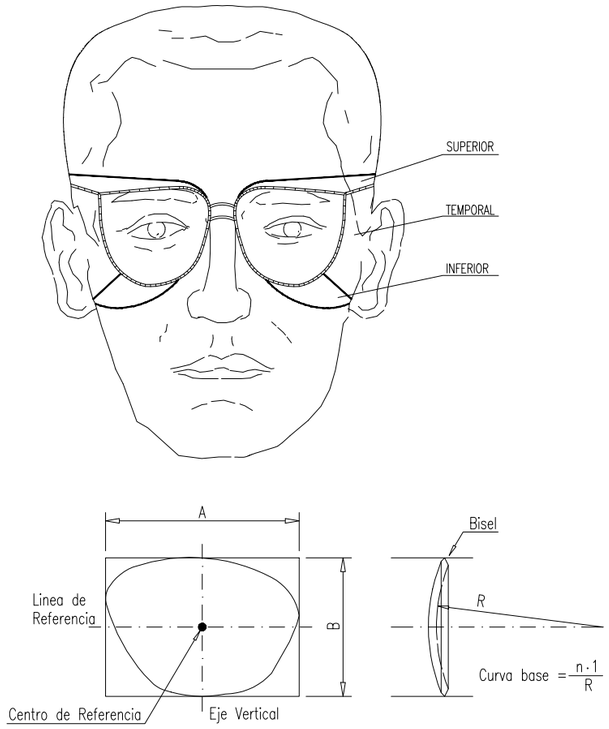

GAFAS DE SEGURIDAD

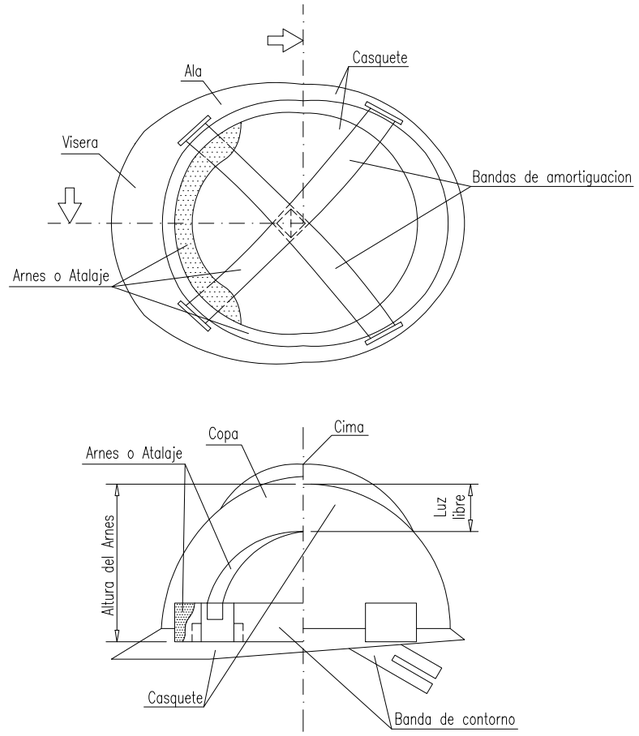

CASCO DE SEGURIDAD

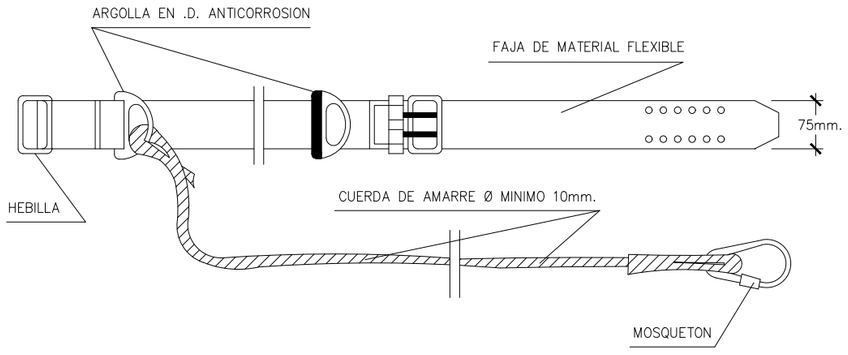

CINTURON DE SEGURIDAD CLASE A. TIPO 2.

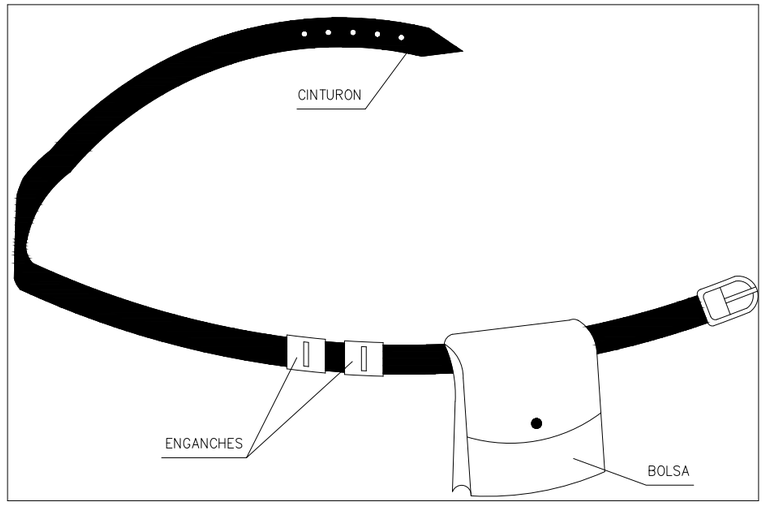

① PERMITE TENER LAS MANOS LIBRES, MAS SEGURIDAD AL MOVERSE

② EVITA CAIDAS DE HARRAMIENTAS

③ NO EXIME CEL CINTURON DE SEGURIDAD CUANDO ESTE ES NECESARIO

PORTAHERRAMIENTAS

XUNTA DE GALICIA
CONSELLERÍA DE INFRAESTRUTURAS E VIVENDA
UNIÓN EUROPEA
axencia galega de infraestruturas
axi

CONSULTOR: egis

O ENXEÑEIRO DE CAMIÑOS C.E.P.
AUTOR DO PROXECTO:
EUGENIA CALVO LÓPEZ

O ENXEÑEIRO DE CAMIÑOS C.E.P.
DIRECTOR DO PROXECTO:
FELIPE DE LA VEGA GÁNDARAS

O ENXEÑEIRO DE CAMIÑOS C.E.P.
XEFE DE SERVIZODE PROXECTO:
Mª JESÚS TEJADA LÓPEZ

ESCALA:
A-1: S/E
A-3: S/E

TÍTULO:
Itinerario peonil e ciclista na AC-174, treito: Montrove-As Pedreiras (PQ.2+440-3+600) e na AC-190, treito: O Carballo-As Pedreiras (PQ. 0+200-0+620). Oleiros

CLAVE: AC/16/092.06

NÚMERO DE PLANO: 4
FOLLA: 1 DE 1

DESIGNACIÓN DO PLANO:
SEGURIDAD Y SALUD
Equipos de protección individual

DATA: JUNIO 2016

NÚMERO DE PÁXINA:

PUESTA A TIERRA

NATURALEZA DEL TERRENO	RESISTIVIDAD EN Ohm−m
Terrenos pantanosos	de algunas unidades a 30
Limo	20 a 100
Humus	10 a 150
Turba humeda	5 a 100
Arcilla plastica	50
Margas y arcillas compactas	100 a 200
Margas del jurasico	30 a 40
Arena arcillosa	50 a 500
Arena silicea	200 a 3.000
Suelo pedregoso cubierto de cesped	300 a 500
Suelo pedregoso desnudo	1.500 a 3.000
Calizas blandas	100 a 300
Calizas compactas	1.000 a 5.000
Calizas agrietadas	500 a 1.000
Pizarras	50 a 300
Rocas de mica y cuarzo	800
Granitos y gres procedente de aleacion	1.500 a 10.000
Granitos y gres muy alterados	100 a 600

ELECTRODOS EN PARALELO

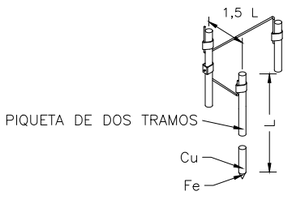

Cuando el subsuelo no puede ser penetrado o presenta una resistividad superior a la superficial, se puede disminuir la resistencia clavando dos o mas picas en paralelo.

- 2 picas de tierra reducen la resistencia al 60% de la obtenida con una sola.

- 3 picas de tierra reducen la resistencia al 45% de la obtenida con una sola.

- 4 picas de tierra reducen la resistencia al 33% de la obtenida con una sola.

PICA DE TIERRA

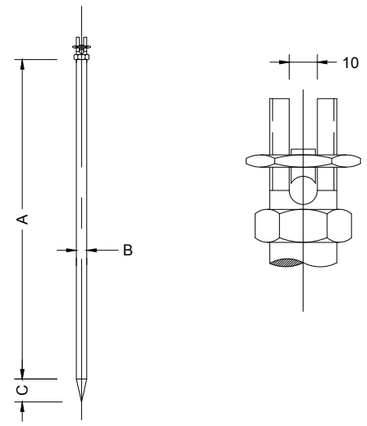

Esta piqueta esta fabricada con tubo de acero recubierto de tubo de cobre por un procedimiento patentado, consiguiendo una perfecta amalgama de los dos materiales. Las principales ventajas estriban en su conductividad similar a las piquetas de cobre y una dureza similar a las piquetas de acero.

REFERENCIA	A	B	C
81501	1000	16	28
81502	1500	16	28
81503	2000	16	28
81504	1000	21	35
81505	1500	21	35
81506	2000	21	35
81507	2500	21	35
81508	3000	21	35

unidad mm.

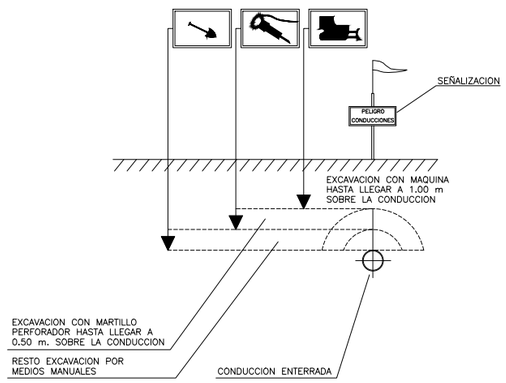

DISTANCIAS DE SEGURIDAD EN TRABAJOS SOBRE INSTALACIONES SUBTERRANEAS

a= DISTANCIAS MINIMAS DE SEGURIDAD

BAJA TENSION a ⩾ 1 m.

ALTA TENSION a ⩾ 3 m hasta 57.000 V
a ⩾ 5 m más de 57.000 V

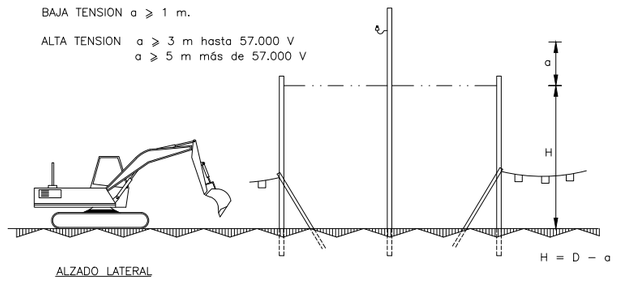

ALZADO LATERAL

D= Altura minima de la linea al suelo

a= Distancia minima de seguridad

H= Altura libre

PORTICO DE BALIZAMIENTO DE LINEAS ELECTRICAS Y CATENARIAS

GRUPO ELECTROGENO

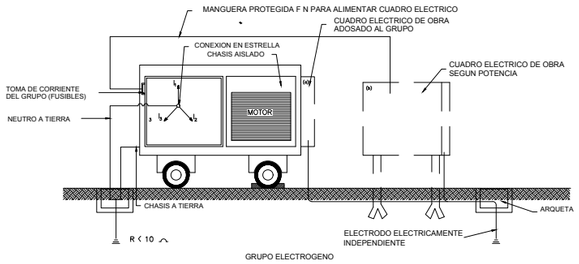

GRUPO ELECTROGENO

XUNTA DE GALICIA
CONSELLERÍA DE INFRAESTRUTURAS E VIVENDA
UNIÓN EUROPEA
axencia galega de infraestruturas
axi

CONSULTOR: egis

O ENXEÑEIRO DE CAMIÑOS C.E.P.
AUTOR DO PROXECTO:
EUGENIA CALVO LÓPEZ

O ENXEÑEIRO DE CAMIÑOS C.E.P.
DIRECTOR DO PROXECTO:
FELIPE DE LA VEGA GÁNDARAS

O ENXEÑEIRO DE CAMIÑOS C.E.P.
XEFE DE SERVIZODE PROXECTO:
Mª JESÚS TEJADA LÓPEZ

ESCALA:
A-1: S/E
A-3: S/E

TÍTULO:
Itinerario peonil e ciclista na AC-174, treito: Montrove-As Pedreiras (PQ.2+440-3+600) e na AC-190, treito: O Carballo-As Pedreiras (PQ. 0+200-0+620). Oleiros

CLAVE: AC/16/092.06

NÚMERO DE PLANO: 5
FOLLA: 1 DE 1

DESIGNACIÓN DO PLANO:
SEGURIDAD Y SALUD
Instalaciones eléctricas

DATA: JUNIO 2016

NÚMERO DE PÁXINA:

VALLA MOVIL DE PROTECCION

Y PROHIBICION DE PASO

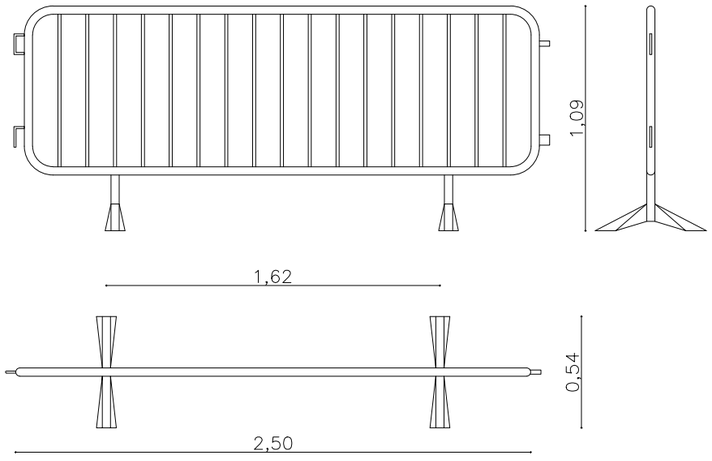

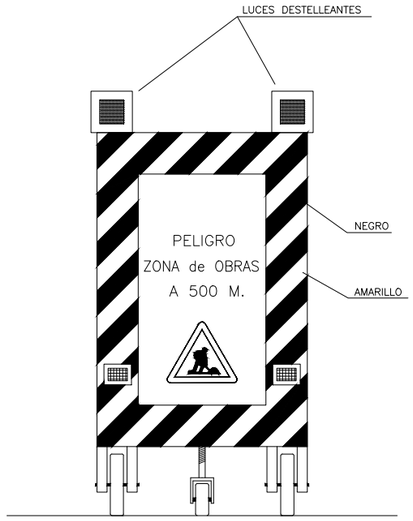

VISTA FRONTAL

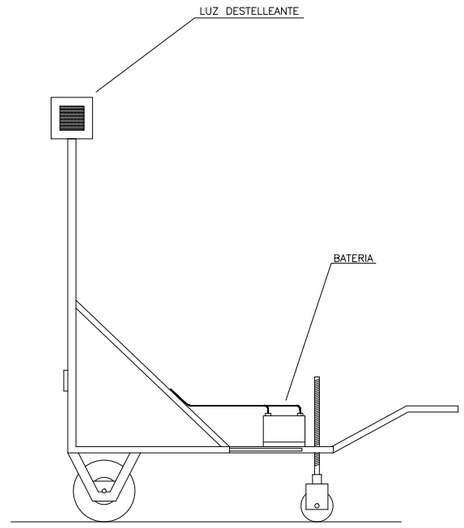

VISTA LATERAL

ELEMENTOS DE SEÑALIZACION MOVILES

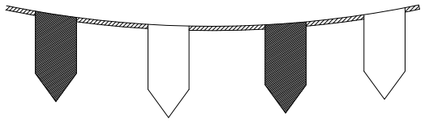

CORDON BALIZAMIENTO

CINTA BALIZAMIENTO

VALLA DESVIO TRAFICO

ALZADO FRONTAL

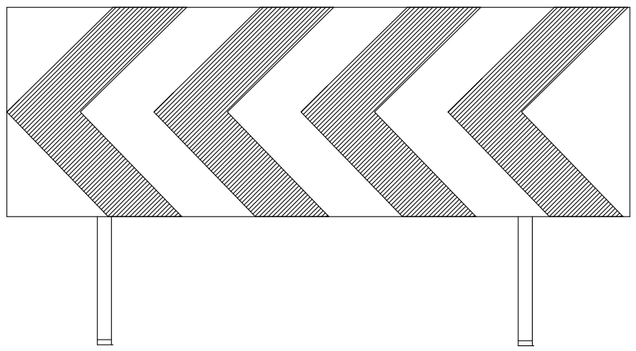

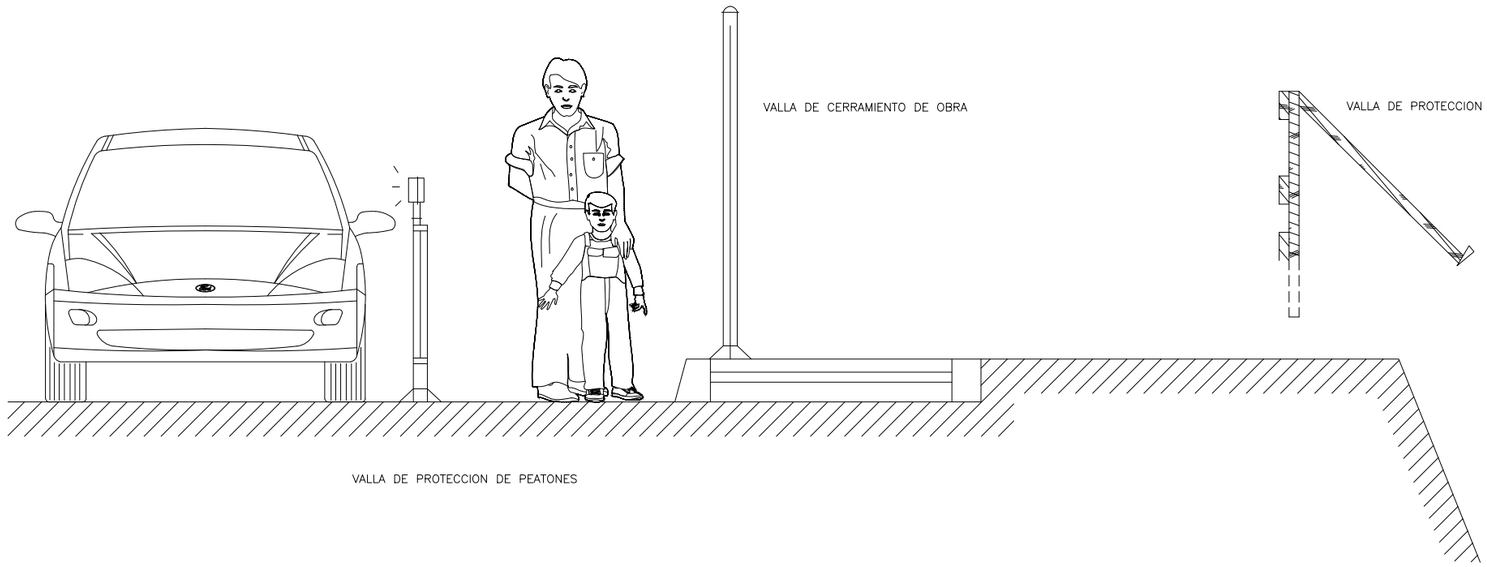

VALLA DE PROTECCION DE PEATONES

XUNTA DE GALICIA CONSELLERÍA DE INFRAESTRUTURAS E VIVENDA UNIÓN EUROPEA axencia galega de infraestruturas axi	CONSULTOR: egis	O ENXEÑEIRO DE CAMIÑOS C.E.P. AUTOR DO PROXECTO: EUGENIA CALVO LÓPEZ	O ENXEÑEIRO DE CAMIÑOS C.E.P. DIRECTOR DO PROXECTO: FELIPE DE LA VEGA GÁNDARAS	O ENXEÑEIRO DE CAMIÑOS C.E.P. XEFE DE SERVIZODE PROXECTO: Mª JESÚS TEJADA LÓPEZ	ESCALA: A-1: S/E A-3: S/E	TÍTULO: Itinerario peonil e ciclista na AC-174, treito: Montrove-As Pedreiras (PQ.2+440-3+600) e na AC-190, treito: O Carballo-As Pedreiras (PQ. 0+200-0+620). Oleiros	CLAVE: AC/16/092.06	NÚMERO DE PLANO: 6 FOLLA: 1 DE 2	DESIGNACIÓN DO PLANO: SEGURIDAD Y SALUD Protección y cargas	DATA: JUNIO 2016 NÚMERO DE PÁXINA:

FORMAS DE SUSTENTACION DE CARGAS

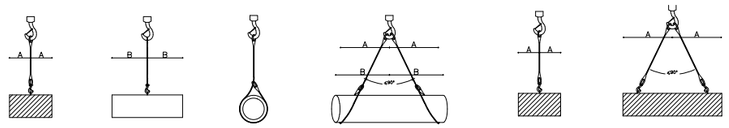

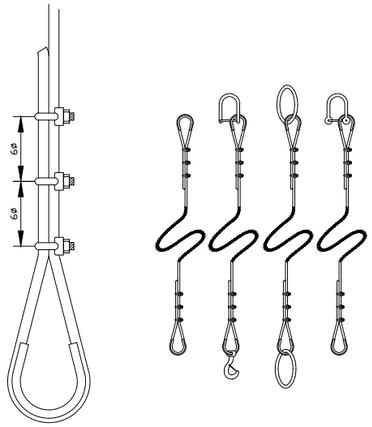

FORMACION DE ESLINGAS	
DISTANCIA ENTRE APRIETOS = 6 ø S/GROSOR CABLE	
ø DEL CABLE	Nº RECOMENDADO DE APRIETOS
HASTA 12 mm.	3 APR. A 6 DIAMETROS
DE 12 A 20 mm.	4 APR. A 6 DIAMETROS
DE 20 A 25 mm.	5 APR. A 6 DIAMETROS
DE 25 A 35 mm.	6 APR. A 6 DIAMETROS
* CABLES DE ACERO * LAZOS PROTEGIDOS CON FORRILLO GUARDACABOS * PUEDEN SUSTITUIRSE LOS APRIETOS POR CASQUILLOS SOLDADOS	

CARGAS PARA CABLES DE 2 RAMALES

Cable 6x37+1= Carga Rotura 140 Kg/mm.-Coeficiente de Seguridad 6

ø				2 Eslingas de 2 Ramales a 90°
10	750	1.500	1.000	2.000
12	1.250	2.500	1.750	3.500
14	1.450	3.000	2.000	4.000
16	1.933	4.000	2.500	5.000
17	2.450	5.000	3.500	7.000
19	3.116	6.500	4.500	9.000
22	4.000	8.000	5.500	11.000
24	4.500	9.000	6.500	13.000
26	5.500	11.000	7.500	15.000
28	6.500	13.000	9.000	18.000
30	7.500	15.000	10.000	20.000

Numero de grapas necesarias

Ø del cable	Cables ordinarios alma textil	Cables con alma metalica y cable antigiratorio
5 a 12	3	4
12 a 20	4	5
20 a 25	5	6
25 a 35	6	7
35 a 45	7	8
45 a 50	8	8

USOS DE CABLES Y ESLINGAS

DIAMETRO DEL CABLE										
	CARGA DE TRABAJO UTIL EN Kg. PARA CABLES CON RESISTENCIA ESPECIFICA DE 160 Kg/mm									
12	1.330	1.000	2.660	2.570	2.300	1.880	5.320	5.140	4.600	3.760
14	1.680	1.260	3.360	3.240	2.900	2.370	6.720	6.480	5.800	4.740
16	2.300	1.720	4.600	4.440	3.980	3.250	9.200	8.880	7.960	6.500
18	3.000	2.250	6.000	5.790	5.200	4.240	12.000	11.580	10.400	8.480
20	3.580	2.680	7.160	6.910	6.200	5.060	14.320	13.820	12.400	10.120
22	3.970	2.980	7.940	7.670	6.870	5.610	15.880	15.340	13.740	11.720
24	4.800	3.600	9.600	9.270	8.310	6.790	19.200	18.540	16.620	13.580
26	5.700	4.280	11.400	11.010	9.870	8.060	22.800	22.020	19.740	16.120
28	6.720	5.040	13.440	12.980	11.640	9.500	26.880	23.960	23.280	19.000
30	7.780	5.910	15.560	15.030	13.470	11.000	31.120	30.060	26.940	22.000
32	8.350	6.260	16.700	16.130	14.460	11.800	33.400	32.260	28.920	23.600
34	9.530	7.150	19.060	18.410	16.500	13.470	38.120	36.820	33.000	26.940
36	10.820	8.120	21.640	20.900	18.740	15.300	43.280	41.800	37.480	30.600
38	12.170	9.130	24.340	23.510	21.070	17.210	48.680	47.020	42.140	34.420
40	13.590	10.200	27.180	26.250	23.530	19.210	54.360	52.500	47.060	38.420

MUY IMPORTANTE

LA INSTALACION DE CABLES Y ESLINGAS DEBE REALIZARSE DE FORMA PERMANENTE CON LOS CRITERIOS INDICADOS A CONTINUACION.

Nº DE ALAMBRES DE CABLES SEGUN NORMA DIN 655	Nº de alambres rotos del cable cuando este debe desecharse	
	Arrollamiento cruzado	
	Longitud 6d.	Longitud 30d.
6x19 = 114	8	16
6x37 = 222	30	60

- Un cable tambien debe retirarse cuando tenga un cordon roto.
- Asi mismo debe retirarse cuando presente ensanchamientos, aplastamientos, dobleces y otros deterioros similares.

NOTA: En los pulpos de 4 ramales el angulo debe tomarse para el calculo entre ramales opuestos.
- El coeficiente de seguridad adoptado es de 6.
- d = Diametro del cable.

Manera de colocar las grapas en cables de carga

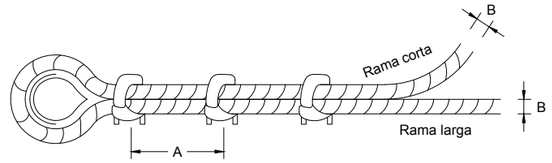

A = 6 a 8 veces el diametro del cable

XUNTA DE GALICIA
CONSELLERÍA DE INFRAESTRUTURAS E VIVENDA
UNIÓN EUROPEA
axencia galega de infraestruturas
axi

CONSULTOR: egis

O ENXEÑEIRO DE CAMIÑOS C.E.P.
AUTOR DO PROXECTO:
EUGENIA CALVO LÓPEZ

O ENXEÑEIRO DE CAMIÑOS C.E.P.
DIRECTOR DO PROXECTO:
FELIPE DE LA VEGA GÁNDARAS

O ENXEÑEIRO DE CAMIÑOS C.E.P.
XEFE DE SERVIZODE PROXECTO:
Mª JESÚS TEJADA LÓPEZ

ESCALA: A-1: S/E A-3: S/E

TÍTULO: Itinerario peonil e ciclista na AC-174, treito: Montrove-As Pedreiras (PQ.2+440-3+600) e na AC-190, treito: O Carballo-As Pedreiras (PQ. 0+200-0+620). Oleiros

CLAVE: AC/16/092.06

NÚMERO DE PLANO: 6
FOLLA: 2 DE 2

DESIGNACIÓN DO PLANO: SEGURIDAD Y SALUD Protección y cargas

DATA: JUNIO 2016
NÚMERO DE PÁXINA:

EXCAVACION

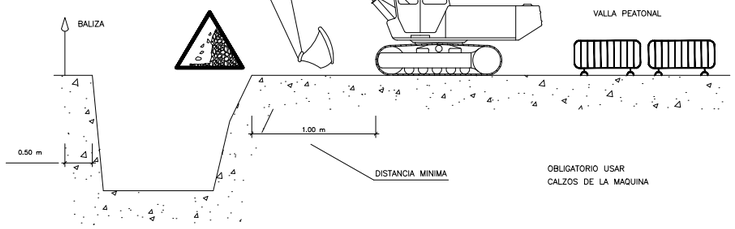

OBLIGATORIO USAR
CALZOS DE LA MAQUINA

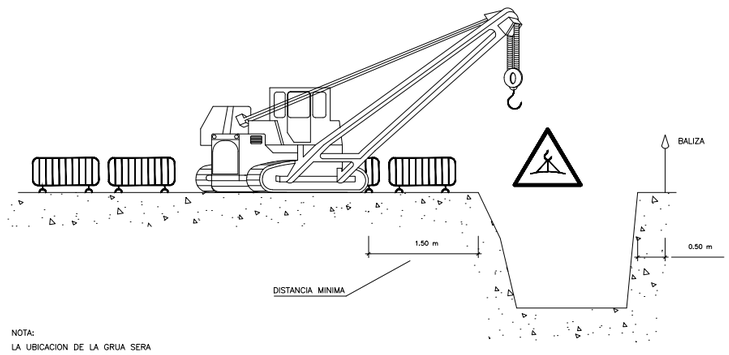

NOTA:
LA UBICACION DE LA GRUA SERA
DETERMINADA DIARIAMENTE POR
EL TECNICO DE SEGURIDAD

TOPE DE RETROCESO DE VERTIDO DE TIERRAS

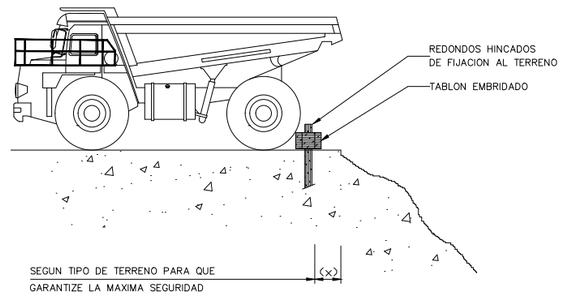

ACOPIOS

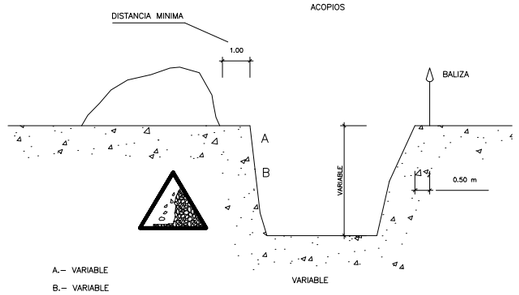

A.– VARIABLE
B.– VARIABLE

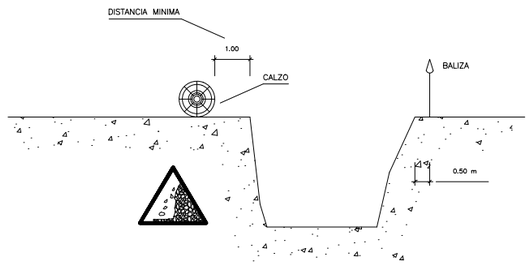

ELEMENTOS VIBRATORIOS

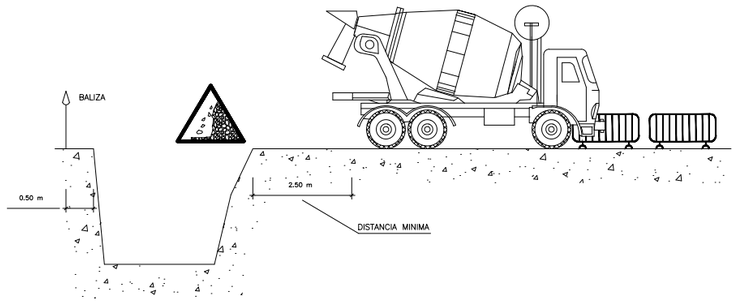

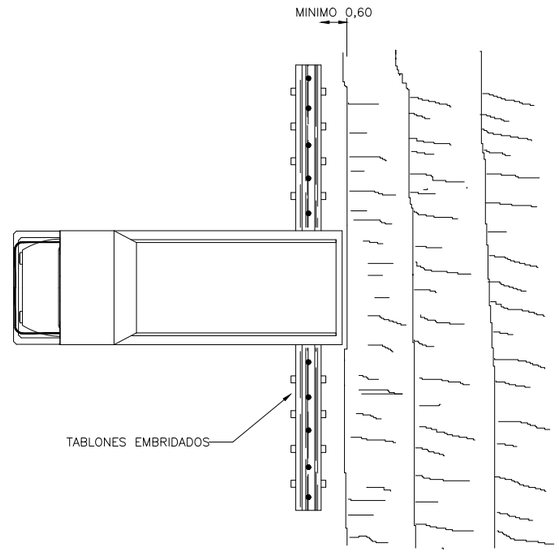

LIMITACION DE VELOCIDAD

HOMBRE TRABAJANDO

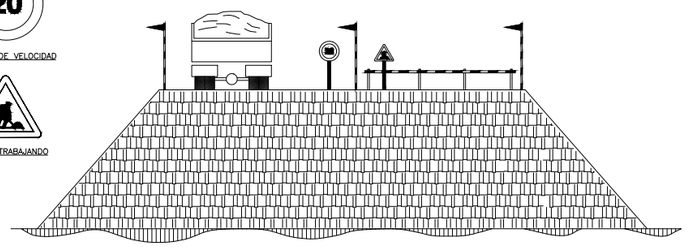

EJECUCION DE TERRAPLENES Y DE AFIRMADOS

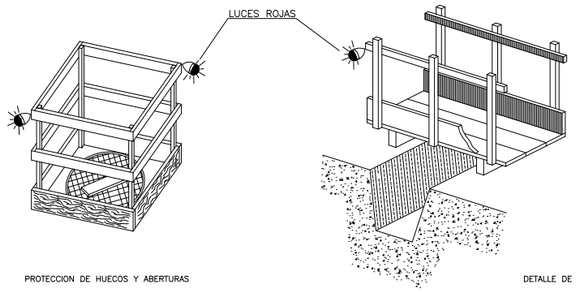

PROTECCION DE HUECOS Y ABERTURAS

DETALLE DE PASARELA DE PEATONES

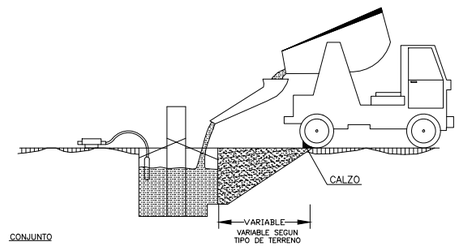

CONJUNTO

HORMIGONADO DE CIMIENTOS

XUNTA DE GALICIA
CONSELLERÍA DE
INFRAESTRUTURAS E VIVENDA
UNIÓN EUROPEA
axencia galega de infraestruturas
axi

CONSULTOR: egis

O ENXEÑEIRO DE CAMIÑOS C.E.P.
AUTOR DO PROXECTO:
EUGENIA CALVO LÓPEZ

O ENXEÑEIRO DE CAMIÑOS C.E.P.
DIRECTOR DO PROXECTO:
FELIPE DE LA VEGA GÁNDARAS

O ENXEÑEIRO DE CAMIÑOS C.E.P.
XEFE DE SERVIZODE PROXECTO:
Mª JESÚS TEJADA LÓPEZ

ESCALA:
A-1: S/E
A-3: S/E

TÍTULO:
Itinerario peonil e ciclista na AC-174, treito: Montrove-As Pedreiras
(PQ.2+440-3+600) e na AC-190, treito: O Carballo-As Pedreiras
(PQ. 0+200-0+620). Oleiros

CLAVE:
AC/16/092.06

NÚMERO DE PLANO:
7
FOLLA:
1 DE 1

DESIGNACIÓN DO PLANO:
SEGURIDAD Y SALUD
Medidas preventivas

DATA:
JUNIO 2016
NÚMERO DE PÁXINA:

ESTABILIZACION DE ZANJAS

ENTIBACION CUAJADA

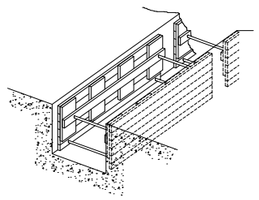

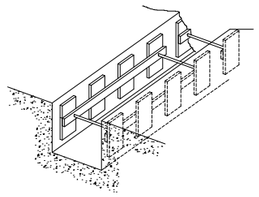

ENTIBACION LIGERA

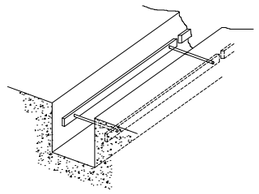

ENTIBACION SEMICUAJADA

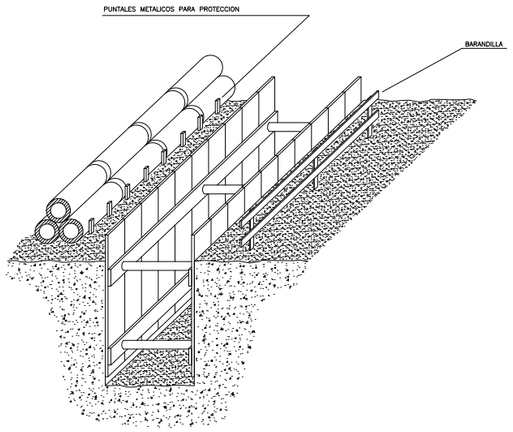

ACOPIO DE TUBERIAS EN ZANJAS

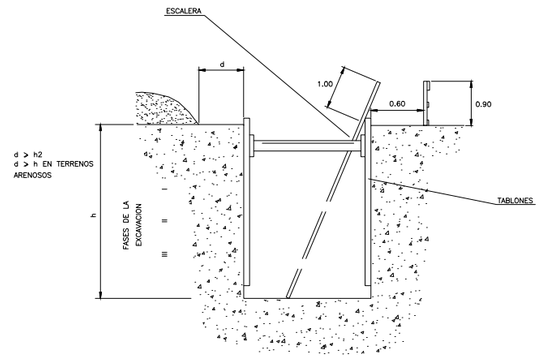

COLOCACIÓN DE ZANJA EN ESCALERA

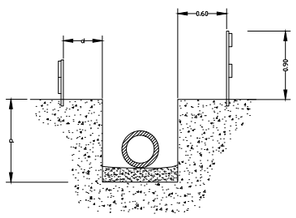

d >.p / 2

d >.p En terrenos porosos.

ESTABILIZACION DE ZANJAS

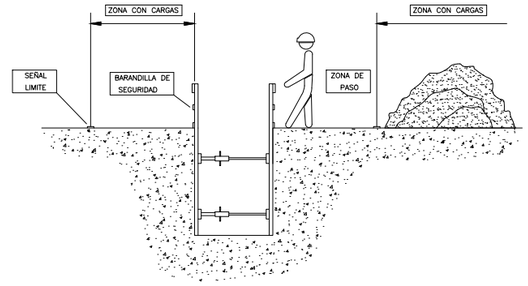

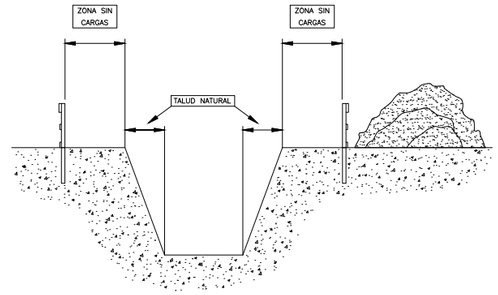

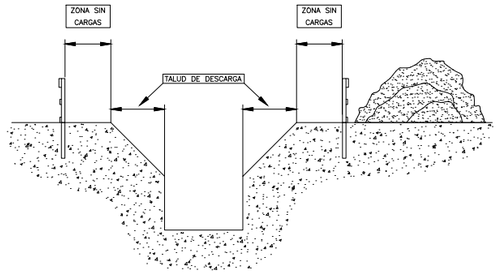

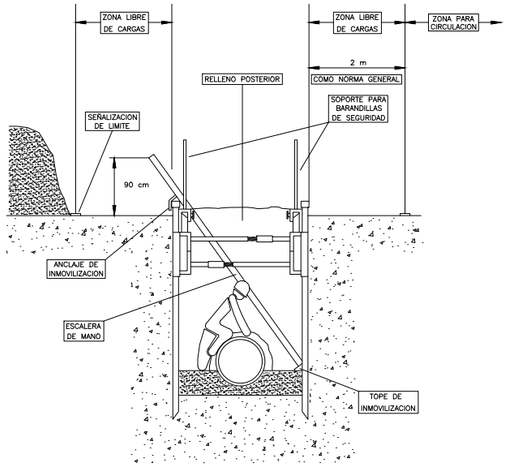

ENTIBACION DE ZANJAS

XUNTA DE GALICIA
CONSELLERÍA DE INFRAESTRUTURAS E VIVENDA
UNIÓN EUROPEA
axencia galega de infraestruturas
axi

CONSULTOR: egis

O ENXEÑEIRO DE CAMIÑOS C.E.P.
AUTOR DO PROXECTO:
EUGENIA CALVO LÓPEZ

O ENXEÑEIRO DE CAMIÑOS C.E.P.
DIRECTOR DO PROXECTO:
FELIPE DE LA VEGA GÁNDARAS

O ENXEÑEIRO DE CAMIÑOS C.E.P.
XEFE DE SERVIZODE PROXECTO:
Mª JESÚS TEJADA LÓPEZ

ESCALA:
A-1: S/E
A-3: S/E

TÍTULO:
Itinerario peonil e ciclista na AC-174, treito: Montrove-As Pedreiras (PQ.2+440-3+600) e na AC-190, treito: O Carballo-As Pedreiras (PQ. 0+200-0+620). Oleiros

CLAVE: AC/16/092.06

NÚMERO DE PLANO: 8
FOLLA: 1 DE 1

DESIGNACIÓN DO PLANO:
SEGURIDAD Y SALUD
Protección de zanjas

DATA: JUNIO 2016
NÚMERO DE PÁXINA:

Edificio Administrativo San Caetano
15781 Santiago de Compostela
Telf.: 981 544 564
Fax.: 981 544 543
Correo-e: cmati.infraestruturas@xunta.es

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES

Edificio Administrativo San Caetano
15781 Santiago de Compostela
Telf.: 981 544 564
Fax.: 981 544 543
Correo-e: cmati.infraestruturas@xunta.es

ÍNDICE

1 DISPOSICIONES LEGALES 3
2 DEFINICIONES 3
3 OBLIGACIONES DE LOS CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS 3
3.1 Plan de Seguridad y Salud 3
4 CONDICIONES DE LOS MEDIOS DE PROTECCIÓN 3
4.1 Equipos de protección individual 4
4.2 Protecciones colectivas 5
5 DISPOSICIONES MÍNIMAS DE SEGURIDAD Y SALUD 5
5.1 Estabilidad y solidez 5
5.2 Instalaciones de suministro y reparto de energía 6
5.3 Maquinaria y vehículos 6
5.4 Caída de alturas 6
5.5 Estructuras de hormigón y encofrados 6
5.6 Caída de objetos 6
5.7 Otras disposiciones 6
6 SERVICIOS DE PREVENCIÓN 6
6.1 Servicio médico 6
6.2 Botiquín 6
7 INFORMACIÓN A LA AUTORIDAD LABORAL 7
8 PARTE DE ACCIDENTE Y DEFICIENCIA 7

Edificio Administrativo San Caetano
15781 Santiago de Compostela
Telf.: 981 544 564
Fax.: 981 544 543
Correo-e: cmati.infraestruturas@xunta.es

1 DISPOSICIONES LEGALES

Son de obligado cumplimiento, entre otras, las disposiciones contenidas en:

- Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.
- La Ley de Prevención de Riesgos Laborales (Ley 31/1995 de 8 de Noviembre) y su modificación por la Ley 54/2003, de 12 de diciembre, de reforma del marco normativo de la prevención de riesgos laborales.
- R.D. (1627/1997) de fecha 24 de Octubre, de disposiciones mínimas de Seguridad y Salud en las Obras de Construcción.
- R.D. (486/1997) de fecha 14 de Abril, por el que se establecen las disposiciones mínimas de Seguridad y Salud en los lugares de Trabajo.
- R.D. (949/1997) de fecha 30 de Mayo, sobre disposiciones mínimas de Seguridad y Salud relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de protección individual.
- R.D. (1215/1997) de fecha 18 de Julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de Seguridad y Salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo.
- REAL DECRETO 842/2002, de 2 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento electrotécnico para baja tensión. BOE núm. 224 del miércoles 18 de septiembre.
- Reglamento de líneas eléctricas de Alta Tensión (RD223/2008)
- Norma de señalización de obras (8.3.-IC).
- Señalización de Seguridad y Salud en el Trabajo (R.D. 485/1997).
- Convenio Colectivo Provincial de la Construcción.
- Demás disposiciones oficiales relativas a la Seguridad y Salud en el Trabajo que puedan afectar a los trabajos que se realicen en la obra, incluidas aquellas disposiciones que modifican y complementan a las citadas con anterioridad.

2 DEFINICIONES

Obra de Construcción: Cualquier obra, pública o privada, en la que se efectúen trabajos de construcción o ingeniería civil cuya relación no exhaustiva figura en el anexo 1 del Real Decreto 1.627/1997.

Promotor: Cualquier persona física o jurídica por cuenta de la cual se realice una obra.

Proyectista: El autor o autores, por encargo del promotor de la totalidad o parte del proyecto de la obra.

Coordinador en materia de seguridad o salud durante la elaboración del proyecto de obra: Técnico competente designado por el promotor para coordinar, durante la fase del proyecto de obra la aplicación de los principios que se mencionan en el artículo 8 del Real Decreto 1.627/1997. Se procederá a la designación de un coordinador en materia de seguridad o salud durante la elaboración del proyecto de obra cuando, o bien en la elaboración del proyecto intervengan varios proyectistas o bien intervengan en la redacción del proyecto más de una empresa, o una empresa y trabajadores autónomos.

Coordinador en materia de seguridad o salud durante la ejecución de la obra: Técnico competente integrado en la dirección facultativa, designado por el promotor para llevar a cabo las tareas que se mencionan en el artículo 9 del Real Decreto 1.627/1997.

3 OBLIGACIONES DE LOS CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS

Deben aplicar los principios de acción de la ley preventiva que se recogen en el artículo 15 de la Ley de Prevención y Riesgos Laborales, en particular en desarrollar las tareas o actividades indicadas en el artículo 10 del Real Decreto 1.627/1997.

Las principales obligaciones son:

- Cumplir y hacer cumplir a su personal lo establecido en el Plan de Seguridad y Salud.
- Cumplir la normativa en materia de prevención de riesgos laborales, en referencia a la coordinación de actividades empresariales previstas en el artículo 4, de la Ley de Prevención y Riesgos Laborales.
- Informar y proporcionar las instrucciones adecuadas a los trabajadores autónomos sobre las medidas que hayan de adoptarse en lo que se refiere a su seguridad y salud en la obra.

Los contratistas y subcontratistas serán responsables de la ejecución de las medidas previstas fijadas en el Plan de Seguridad y Salud en lo relativo a las obligaciones que les correspondan a ellos directamente, o en su caso, a los trabajadores autónomos contratados.

Los contratistas y subcontratistas responderán solidariamente de las consecuencias que se deriven del incumplimiento de las medidas previstas en el Plan de Seguridad y Salud.

Las responsabilidades de los coordinadores, de la dirección facultativa, y del promotor no eximirán de sus responsabilidades a los contratistas y subcontratistas.

3.1 Plan de Seguridad y Salud

El Contratista está obligado a redactar un Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo adaptando este Estudio a sus medios, disponibilidades de personal y métodos de ejecución.

El Plan de Seguridad y Salud que estudie, analice y complemente este Estudio de Seguridad, constará de los mismos apartados, con la adaptación expresa de los sistemas de producción previstos por el Constructor, respetando fielmente el Pliego de Condiciones.

Dicho Plan será informado por el Coordinador de Seguridad y Salud y con este informe se llevará para su aprobación por la Administración Pública que haya ejecutado la obra.

Está prevista la posible modificación del plan por el contratista aun cuando se haya iniciado el proceso de construcción; tal modificación depende del proceso de ejecución de la obra, de la evolución de los trabajos y de las modificaciones que puedan sobrevivir.

La modificación del plan debe aprobarse por el coordinador de la ejecución de la obra y, caso de su no existencia, por la dirección facultativa.

4 CONDICIONES DE LOS MEDIOS DE PROTECCIÓN

Todas las prendas de protección personal o elementos de protección colectiva, tendrán fijado un período de vida útil, desechándose a su término.

Edificio Administrativo San Caetano
15781 Santiago de Compostela
Telf.: 981 544 564
Fax.: 981 544 543
Correo-e: cmati.infraestruturas@xunta.es

Cuando por las circunstancias del trabajo se produzca un deterioro más rápido en una determinada prenda o equipo, se repondrá ésta, independientemente de la duración prevista o fecha de entrega.

Toda prenda o equipo de protección que haya sufrido un trato límite, es decir, el máximo para el que fue concebido (por ejemplo, por un accidente), será desechado y repuesto al momento.

Aquellas prendas que por su uso hayan adquirido más holguras o tolerancias de las admitidas por el fabricante, serán repuestas inmediatamente.

El uso de una prenda o equipo de protección nunca representará un riesgo en sí mismo.

4.1 Equipos de protección individual

Todo elemento de protección individual se ajustará a lo establecido en el R.D. 773/1997, sobre disposiciones mínimas de Seguridad y Salud relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de protección individual.

Se deberán realizar campañas de mentalización y recuerdo sobre la existencia de los peligros para la salud, sobre todo de aquellos que resultan menos inmediatos para el trabajador, tales como el ruido.

Se deben dotar a los trabajadores de las normas para la correcta utilización de los equipos de protección individual.

Protecciones en la cabeza

Los cascos de protección deben cubrir los siguientes riesgos:

- Acciones mecánicas: protección frente a caídas de objetos, aplastamiento lateral
- Acciones eléctricas: protección frente a riesgos por baja tensión eléctrica.
- Acciones térmicas: protección frente frío, calor proyección de metal en fusión.
- Falta de visibilidad.

Las características técnicas exigibles de protección se encuentran normalizadas en la Comunidad europea en el mandato BC/CEN/03/88.

Protecciones en el oído

Las protecciones deben cubrir los siguientes riesgos:

- Acción del ruido: tanto el ruido continuo como el repentino.
- Acciones térmicas: proyecciones de gotas de metal al soldar.

Las características técnicas exigibles de protección se encuentran normalizadas en la Comunidad europea en el mandato BC/CEN/06/88.

Protecciones en las vías respiratorias

Los filtros de las mascarillas autofiltrantes se repondrán con la periodicidad adecuada en función del grado de saturación alcanzado.

Las protecciones deben cubrir los siguientes riesgos:

- Acciones de sustancias peligrosas contenidas en el aire respirable.

Las características técnicas exigibles de protección se encuentran normalizadas en la Comunidad europea en el mandato BC/CEN/07/88.

Protecciones ojos y cara

Las protecciones deben cubrir los siguientes riesgos:

- Acciones generales no específicas: Molestias debido a su utilización, penetración de cuerpos extraños de poca energía.
- Acciones mecánicas: partículas de alta velocidad.
- Acciones térmicas/mecánicas: partículas incandescentes de gran velocidad.
- Acción química: irritación causada por gases, polvos, humos.

Las características técnicas exigibles de protección se encuentran normalizadas en la Comunidad europea en el mandato BC/CEN/04/88 y BC/CEN/05/88

Protecciones pies

Las protecciones deben cubrir los siguientes riesgos:

- Acciones mecánicas: caídas de objetos o aplastamiento de la parte anterior del pie. Caída e impacto sobre el talón del pie. Caída por resbalón. Caminar sobre objetos puntiagudos o cortantes.
- Acciones eléctricas: baja o media tensión.
- Acciones térmicas: frío o Calor.
- Acciones químicos.

Las características técnicas exigibles de protección se encuentran normalizadas en la Comunidad europea en el mandato BC/CEN/08/88 y BC/CEN/09/88.

Protecciones manos

Las protecciones deben cubrir los siguientes riesgos:

- Acciones generales: por contacto o por desgaste relacionado con el uso.
- Acciones mecánicas: por abrasivos.
- Acciones térmicas: productos ardientes o fríos o acciones al realizar trabajos de soldadura.
- Acciones eléctricas: tensiones eléctricas.
- Acciones de las vibraciones.

Las características técnicas exigibles de protección se encuentran normalizadas en la Comunidad europea en el mandato BC/CEN/12/88.

Protecciones cuerpo

Las protecciones deben cubrir los siguientes riesgos:

- Acciones generales: por contacto o desgaste debido a su utilización.
- Acciones mecánicas: por abrasivos, objetos puntiagudos y/o cortantes.
- Acciones térmicas: productos ardientes o fríos, temperatura ambiente, por trabajos de soldadura.

Edificio Administrativo San Caetano
15781 Santiago de Compostela
Telf.: 981 544 564
Fax.: 981 544 543
Correo-e: cmati.infraestruturas@xunta.es

- Acciones de electricidad: tensión eléctrica.
- Acciones químicas.
- Acción de agua.

Las características técnicas exigibles de protección se encuentran normalizadas en la Comunidad europea en el mandato BC/CEN/10/88

Protecciones contra caídas

Las protecciones deben cubrir los riesgos de impacto: caída o resbalón de altura.

Las características técnicas exigibles de protección se encuentran normalizadas en la Comunidad europea en el mandato BC/CEN/11/88.

4.2 Protecciones colectivas

Los elementos de protección colectiva se ajustarán a las características fundamentales siguientes:

Protección del lugar

El contratista debe informarse, antes de iniciar la fase de ejecución, de las condiciones subterráneas que puedan incidir en Seguridad y Salud de los trabajadores.

Instalaciones eléctricas

La instalación eléctrica provisional de la obra debe someterse a lo dispuesto en la Ordenanza General de Seguridad e Higiene en el Trabajo aprobada por Orden de 9-3-71 y en el Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión.

Vallas autónomas de limitación y protección

Tendrán como mínimo 90 cm de altura, estando construidas a base de tubos metálicos.

Dispondrán de patas para mantener su verticalidad. Las patas serán tales que en caso de caída de la valla, no supongan un peligro en sí mismas al colocarse en posición aproximadamente vertical.

Topes de desplazamiento de vehículos

Se podrán realizar con un par de tablones embridados, fijados al terreno por medio de redondos hincados al mismo o de otra forma eficaz.

Barandillas

Dispondrán de listón superior a una altura de 90 cm de suficiente resistencia para garantizar la retención de personas y llevarán un listón horizontal intermedio, así como el correspondiente rodapié.

Señales

Estarán de acuerdo con la normativa vigente.

Escalera de mano

Serán metálicas y deberán ir provistas de zapatas antideslizantes.

Andamios

La clase o el tipo de andamio tiene que estar definido según los esfuerzos que haya de soportar.

El andamio estará dotado de una barandilla de seguridad de 0,9 m de altura, con listón intermedio y zócalo.

El andamio estará arriostrado a un elemento firme y estable.

En su instalación no quedarán vacíos que permitan la caída de operarios a diferente nivel.

No se ha de sobrecargar de peso las plataformas y repartir el material uniformemente sobre ella.

Para acceder de una planta a otra de las plataformas se han de utilizar las escaleras existentes integradas en el andamio.

La base de apoyo debe ser regular y compacta.

Extintores

Serán adecuados en agente extintor y tamaño al tipo de incendio previsible y se revisarán cada 3 meses como máximo.

Cables de sujeción de cinturón de seguridad

Los cables y sujeciones previstas tendrán suficiente resistencia para soportar los esfuerzos a que puedan ser sometidos de acuerdo con su función protectora. Previamente a su uso, se debe someter a las pruebas reglamentarias.

Riegos

Las pistas para vehículos se regarán convenientemente para evitar levantamiento de polvo.

Accesos

Se dispondrá de accesos separados para personas y vehículos, en caso contrario, se instalará barandillas de separación.

5 DISPOSICIONES MÍNIMAS DE SEGURIDAD Y SALUD

5.1 Estabilidad y solidez

Deberá procurarse la estabilidad de los materiales y equipos y en general en cualquier desplazamiento que pudiera afectar a la seguridad y salud.

El acceso a cualquier superficie que conste de materiales que no ofrezca una resistencia suficiente sólo se autorizará en caso de que se proporcione equipos o medios apropiados para que el trabajo se realice de manera segura.

Los terrenos excavados se retirarán lo suficiente de los bordes de pozos o zanjas para evitar posibles deslizamientos dentro de los mismos.

No se acumulará el terreno de excavación ni otros materiales junto a bordes de coronación de taludes, salvo autorización, en cada caso, de la Dirección Facultativa.

El acopio de materiales y las tierras extraídas en cortes de profundidad mayor de 1,30 m, se dispondrán a distancia no menor de 2 m del borde del corte.

5.2 Instalaciones de suministro y reparto de energía

La instalación eléctrica se ajustará a lo dispuesto en la normativa específica.

Las instalaciones deberán proyectarse, realizarse y utilizarse de manera que no entrañe peligro de incendio ni de explosión y de modo que las personas estén debidamente protegidas contra riesgos de electrocución por contacto directo o indirecto.

Deberán verificarse y mantenerse con regularidad las instalaciones de distribución de energía presentes en la obra, en particular si están sometidas a factores externos.

Cuando existan líneas de tendido eléctrico aéreas que puedan afectar a la seguridad en la obra será necesario desviarlas fuera del recinto de la obra o dejarlas sin tensión. Si esto no fuera posible se colocarán barreras o avisos para que los vehículos y las máquinas se mantengan alejados de los mismos.

5.3 Maquinaria y vehículos

La maquinaria a emplear mantendrá la distancia de seguridad a las líneas de conducción eléctrica.

Los vehículos de carga, antes de salir a la vía pública, contarán con un tramo horizontal de terreno consistente, de longitud no menor de vez y media la separación entre ejes, ni menor de 6 m.

El ancho mínimo de las rampas provisionales para el movimiento de vehículos y máquinas será de 4,5 m, ensanchándose en las curvas, y sus pendientes no serán mayores del 12 y 8% respectivamente, según se trate de tramos rectos o curvos. En cualquier caso, se tendrá en cuenta la maniobrabilidad de los vehículos utilizados.

Se acotará la zona de acción de cada máquina en su tajo. Siempre que un vehículo o máquina parada inicie un movimiento imprevisto, lo anunciará con una señal acústica. Cuando sea marcha atrás y el conductor esté falto de visibilidad estará auxiliado por otro operario en el exterior del vehículo. Se extremarán estas prevenciones cuando el vehículo o máquina cambie de tajo o se entrecrucen itinerarios.

Cuando sea imprescindible que un vehículo de carga, o máquina, se acerque a un borde ataluzado, se dispondrán topes de seguridad, comprobándose previamente la resistencia del terreno al peso del mismo.

Antes de iniciar el trabajo se verificarán los controles y niveles de vehículos y máquinas y, antes de abandonarlos, el bloqueo de seguridad.

Cuando los vehículos circulen en dirección normal al corte, la zona acotada se ampliará en esa dirección a dos veces la profundidad del corte y no menos de 4 m cuando se adopte una señalización de reducción de velocidad.

5.4 Caída de alturas

Deberán prevalecer las medidas de protección colectiva frente a las individuales.

Siempre que sea previsible el paso de peatones o vehículos junto al borde del corte se dispondrán vallas o palenques móviles que se iluminarán cada 10 m con puntos de luz portátil y grado de protección no menor de IP-44, según UNE 20.324.

5.5 Estructuras de hormigón y encofrados

Las estructuras de hormigón y los encofrados sólo se podrán montar o desmontar bajo vigilancia, control y dirección de una persona competente.

Los encofrados y apuntalamientos deberán proyectarse, calcularse, montarse y mantenerse de manera que puedan soportar sin riesgo las cargas a que sean sometidos.

Deberá protegerse a los trabajadores de los peligros derivados de la fragilidad o instabilidad temporal de la obra.

5.6 Caída de objetos

Los trabajadores deberán estar protegidos frente a la caída de objetos y materiales para ello se dará preferencia a las medidas de protección colectiva frente a las individuales, siempre que sea técnicamente posible.

Los materiales de acopio, equipo y herramientas de trabajo deberán colocarse o almacenarse de forma que se evite su desplome, caída o vuelco.

5.7 Otras disposiciones

Se evitará la formación de polvo y los operarios estarán protegidos adecuadamente en ambientes pulvígenos.

Los itinerarios de evacuación de operarios en caso de emergencia deberán estar expeditos en todo momento.

En general, las vallas o palenques acotarán no menos de 1 m el paso de peatones y 2 m el de vehículos.

Se acotarán las distancias mínimas de separación entre operarios en función de las herramientas que emplean.

6 SERVICIOS DE PREVENCIÓN

6.1 Servicio médico

La empresa constructora dispondrá de un Servicio Médico de Empresa, propio o mancomunado. Se debe realizar una revisión médica antes del inicio de cualquier actividad.

6.2 Botiquín

El botiquín se revisará mensualmente y se repondrá inmediatamente el material consumido.

El contenido mínimo de cada botiquín será:

- Agua oxigenada
- Alcohol 96º
- Tintura de Iodo
- Mercurio de cromo
- Amoniaco
- Gasa estéril

- Algodón hidrófilo
- Vendas
- Esparadrapo
- Antiespasmódicos y Tónicos cardíacos de urgencia
- Torniquetes
- Bolsas de goma para agua o hielo
- Guantes esterilizantes
- Jeringuillas desechables
- Agujas para inyectables desechables
- Termómetro clínico
- Pinzas
- Tijera

7 INFORMACIÓN A LA AUTORIDAD LABORAL

El contratista tiene una serie de obligaciones hacia la autoridad laboral en relación a:

- La comunicación de apertura de centro de trabajo.
- El plan de seguridad laboral debe estar aprobado y a disposición de la autoridad laboral.

8 PARTE DE ACCIDENTE Y DEFICIENCIA

Respetándose cualquier modelo que pudiera ser de uso normal en la práctica del contratista, los partes de accidentes y deficiencias observadas recogerán los siguientes datos, con una tabulación ordenada.

Parte de Accidente

- Identificación
- Fecha del accidente
- Nombre y apellidos del accidentado
- Categoría profesional y oficio del accidentado
- Domicilio del accidentado
- Lugar en el que se produjo el accidente
- Causas del accidente
- Consecuencias del accidente
- Especificaciones sobre posibles fallos humanos
- Lugar, persona y forma de producirse la primera cura
- Lugar de traslado para hospitalización
- Testigos y versión de los mismos

Parte de deficiencias

- Identificación de la obra
- Fecha de observación
- Lugar
- Informe de deficiencia observada
- Estudio de mejora de la deficiencia en cuestión

Los accidentados con baja originarán un parte de accidentes que se presentará en la Entidad Gestora o Colaboradora en el plazo de 5 días hábiles contados a partir de la fecha de accidente. Los calificados graves, muy graves o mortales o que haya afectado a 4 trabajadores o más, se comunicarán inmediatamente a la autoridad laboral y al Coordinador de Seguridad y Salud, en el plazo de 24 horas a partir del siniestro.

En el Plan de Obra que debe presentar el contratista al comienzo de los trabajos deberá incluirse un plan de emergencia en caso de accidente.

Cambre, junio de 2016.

Por EGIS EYSER, S.A.	Por la AXENCIA GALEGA DE INFRAESTRUTURAS
El Autor del Estudio	Director del Proyecto
Fdo.: Marta Alcoba García	Fdo.: Felipe de la Vega Gándaras
Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos TSPRL	Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos
Colegiado I.C.C.P. Nº 17.999	Colegiado I.C.C.P Nº 23.312

Edificio Administrativo San Caetano
15781 Santiago de Compostela
Telf.: 981 544 564
Fax.: 981 544 543
Correo-e: cmati.infraestruturas@xunta.es

PRESUPUESTO

Edificio Administrativo San Caetano
15781 Santiago de Compostela
Telf.: 981 544 564
Fax.: 981 544 543
Correo-e: cmati.infraestruturas@xunta.es

MEDICIONES

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	CANTIDAD
	CAPÍTULO C_01 PROTECCIONES INDIVIDUALES					
D41EA001	Ud CASCO DE SEGURIDAD					
	Ud. Casco de seguridad con desudador, homologado CE.	8				8,00
						8,00
D41EA230	Ud GAFAS ANTIPOLVO					
	Ud. Gafas antipolvo tipo visitante incolora, homologadas CE.	8				8,00
						8,00
D41EA220	Ud GAFAS CONTRA IMPACTOS					
	Ud. Gafas contra impactos antirayadura, homologadas CE.	8				8,00
						8,00
D41EA601	Ud PROTECTORES AUDITIVOS					
	Ud. Protectores auditivos, homologados.	8				8,00
						8,00
D41EA401	Ud MASCARILLA ANTIPOLVO					
	Ud. Mascarilla antipolvo, homologada.	8				8,00
						8,00
D41EA410	Ud FILTRO RECAMBIO MASCARILLA					
	Ud. Filtro recambio mascarilla, homologado.	16				16,00
						16,00
D41EE014	Ud PAR GUANTES PIEL FLOR VACUNO					
	Ud. Par de guantes de piel flor vacuno natural, homologado CE.	8				8,00
						8,00
D41EE010	Ud PAR GUANTES NEOPRENO 100%					
	Ud. Par de guantesd de neopreno 100%, homologado CE.	16				16,00
						16,00
D41EC001	Ud MONO DE TRABAJO					
	Ud. Mono de trabajo, homologado CE, con elementos reflectantes.	8				8,00
						8,00
D41EC010	Ud IMPERMEABLE					
	Ud. Impermeable de trabajo, homologado CE, con elementos reflectantes.	8				8,00
						8,00
D41EG001	Ud PAR BOTAS AGUA MONOCOLOR					
	Ud. Par de botas de agua monocolor, homologadas CE.	8				8,00
						8,00

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	CANTIDAD
D41EG010	Ud PAR BOTAS SEGUR.PUNT.SERR.					
	Ud. Par de botas de seguridad S2 serraje/lona con puntera y metálicas, homologadas CE.	8				8,00
						8,00

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	CANTIDAD
	CAPÍTULO C_02 PROTECCIONES COLECTIVAS					
D41GG405	Ud EXTINTOR POL. ABC6Kg.EF 21A-113B					
	Ud. Extintor de polvo ABC con eficacia 21A-113B para extinción de fuego de materias sólidas, líquidas, productos gaseosos e incendios de equipos eléctricos, de 6 Kg. de agente extintor con soporte, manómetro y boquilla con difusor según norma UNE-23110, totalmente instalado.Certificado por AENOR.					
		2				2,00
						2,00
D41CC230	Ml CINTA DE BALIZAMIENTO R/B.					
	Ml. Cinta corrida de balizamiento plástica pintada a dos colores roja y blanca, incluso colocación y desmontado.					
		1600				1.600,00
						1.600,00
D41IA201	Hr EQUIPO DE LIMPIEZA Y CONSERVACION					
	H. Equipo de limpieza y conservación de instalaciones provisionales de obra, considerando 10´ diarios de peón suelto.					
		20				20,00
						20,00
D41IA202	Hr EQUIPO DE RIEGO EN LA TRAZA					
	H. Camión de riego para evitar polvo en los accesos, considerando 10´ al día.					
		20				20,00
						20,00
D41VM100	Ud FOCO DE BALIZAMIENTO					
	Foco de balizamiento y batería intermitente					
		10				10,00
						10,00
D41VM101	Ud VALLA DE CONTENCIÓN DE PEATONES					
	Valla de contención de peatones, metálica, prolongable de 2,50 m de largo y 1 m de altura, amortizable en 5 usos, incluso colocación y desmontaje.					
		40				40,00
						40,00

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	CANTIDAD
	CAPÍTULO C_03 INSTALACIONES DE HIGIENE Y BIENESTAR					
E28BC090B	mes ALQUILER CASETA					
	Día de alquiler de caseta para vestuario y almacén en obra, con agua potable, aseos y duchas con agua caliente. Completamente equipada, i/ transporte.					
		4				4,00
						4,00

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	CANTIDAD
	CAPÍTULO C_04 MEDICINA PREVENTIVA Y PRIMEROS AUXILIOS					
D41IA020	H FORMACION SEGURIDAD E HIGIENE					
	Hr. Formación de seguridad e higiene en el trabajo, considerando una hora a la semana y realizada por un técnico superior en prevención de riesgos laborales.					
		24				24,00
						24,00
D41AG801	Ud BOTIQUIN DE OBRA.					
	Ud. Botiquín de obra instalado.					
		2				2,00
						2,00

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	CANTIDAD
	CAPÍTULO C_05 SEÑALIZACIÓN DURANTE LAS OBRAS					
S5DO45	Ud SEÑALIZACIÓN DURANTE LAS OBRAS					
	Partida alzada de abono íntegro para señalización durante las obras según Manual de ejemplos de señalización de obras fijas, del Ministerio de Fomento. Incluso una pareja de semáforos y señales luminosas para trabajos con escasez de luz.					
		1				1,00
						1,00

Edificio Administrativo San Caetano
15781 Santiago de Compostela
Telf.: 981 544 564
Fax.: 981 544 543
Correo-e: cmati.infraestruturas@xunta.es

CUADRO DE PRECIOS Nº1

CÓDIGO	UD	DESCRIPCIÓN	PRECIO EN LETRA	IMPORTE
D41AG801	Ud	**BOTIQUIN DE OBRA.** Ud. Botiquín de obra instalado.	TREINTA Y OCHO EUROS EUROS con OCHENTA Y SIETE CÉNTIMOS	38,87
D41CC230	Ml	**CINTA DE BALIZAMIENTO R/B.** Ml. Cinta corrida de balizamiento plástica pintada a dos colores roja y blanca, incluso colocación y desmontado.	CERO EUROS EUROS con TREINTA Y UN CÉNTIMOS	0,31
D41EA001	Ud	**CASCO DE SEGURIDAD** Ud. Casco de seguridad con desudador, homologado CE.	TRES EUROS EUROS con TREINTA Y SIETE CÉNTIMOS	3,37
D41EA220	Ud	**GAFAS CONTRA IMPACTOS** Ud. Gafas contra impactos antirayadura, homologadas CE.	DOCE EUROS EUROS con CUATRO CÉNTIMOS	12,04
D41EA230	Ud	**GAFAS ANTIPOLVO** Ud. Gafas antipolvo tipo visitante incolora, homologadas CE.	DOS EUROS EUROS con SESENTA Y SIETE CÉNTIMOS	2,67
D41EA401	Ud	**MASCARILLA ANTIPOLVO** Ud. Mascarilla antipolvo, homologada.	TRES EUROS EUROS con UN CÉNTIMOS	3,01
D41EA410	Ud	**FILTRO RECAMBIO MASCARILLA** Ud. Filtro recambio mascarilla, homologado.	CERO EUROS EUROS con SETENTA Y TRES CÉNTIMOS	0,73
D41EA601	Ud	**PROTECTORES AUDITIVOS** Ud. Protectores auditivos, homologados.	OCHO EUROS EUROS con TREINTA Y SEIS CÉNTIMOS	8,36
D41EC001	Ud	**MONO DE TRABAJO** Ud. Mono de trabajo, homologado CE, con elementos reflectantes.	DIECISIETE EUROS EUROS con TREINTA Y NUEVE CÉNTIMOS	17,39
D41EC010	Ud	**IMPERMEABLE** Ud. Impermeable de trabajo, homologado CE, con elementos reflectantes.	DIEZ EUROS EUROS con CUATRO CÉNTIMOS	10,04
D41EE010	Ud	**PAR GUANTES NEOPRENO 100%** Ud. Par de guantesd de neopreno 100%, homologado CE.	TRES EUROS EUROS con VEINTINUEVE CÉNTIMOS	3,29

CÓDIGO	UD	DESCRIPCIÓN	PRECIO EN LETRA	IMPORTE
D41EE014	Ud	**PAR GUANTES PIEL FLOR VACUNO** Ud. Par de guantes de piel flor vacuno natural, homologado CE.	DIEZ EUROS EUROS con CUARENTA Y UN CÉNTIMOS	10,41
D41EG001	Ud	**PAR BOTAS AGUA MONOCOLOR** Ud. Par de botas de agua monocolor, homologadas CE.	DOCE EUROS EUROS con SETENTA Y UN CÉNTIMOS	12,71
D41EG010	Ud	**PAR BOTAS SEGUR.PUNT.SERR.** Ud. Par de botas de seguridad S2 serraje/lona con puntera y metálicas, homologadas CE.	VEINTISEIS EUROS EUROS con NUEVE CÉNTIMOS	26,09
D41GG405	Ud	**EXTINTOR POL. ABC6Kg.EF 21A-113B** Ud. Extintor de polvo ABC con eficacia 21A-113B para extinción de fuego de materias sólidas, líquidas, productos gaseosos e incendios de equipos eléctricos, de 6 Kg. de agente extintor con soporte, manómetro y boquilla con difusor según norma UNE-23110, totalmente instalado.Certificado por AENOR.	CUARENTA Y SIETE EUROS EUROS con CINCUENTA Y UN CÉNTIMOS	47,51
D41IA020	H	**FORMACION SEGURIDAD E HIGIENE** Hr. Formación de seguridad e higiene en el trabajo, considerando una hora a la semana y realizada por un técnico superior en prevención de riesgos laborales.	TREINTA Y UN EUROS EUROS con OCHENTA CÉNTIMOS	31,80
D41IA201	Hr	**EQUIPO DE LIMPIEZA Y CONSERVACION** H. Equipo de limpieza y conservación de instalaciones provisionales de obra, considerando 10´ diarios de peón suelto.	DIECISEIS EUROS EUROS con CUARENTA Y TRES CÉNTIMOS	16,43
D41IA202	Hr	**EQUIPO DE RIEGO EN LA TRAZA** H. Camión de riego para evitar polvo en los accesos, considerando 10´ al día.	CINCUENTA Y CUATRO EUROS EUROS con NOVENTA Y UN CÉNTIMOS	54,91
D41VM100	Ud	**FOCO DE BALIZAMIENTO** Foco de balizamiento y batería intermitente	VEINTISEIS EUROS EUROS con OCHENTA Y DOS CÉNTIMOS	26,82
D41VM101	Ud	**VALLA DE CONTENCIÓN DE PEATONES** Valla de contención de peatones, metálica, prolongable de 2,50 m de largo y 1 m de altura, amortizable en 5 usos, incluso colocación y desmontaje.		11,87

CÓDIGO	UD	DESCRIPCIÓN	PRECIO EN LETRA	IMPORTE
			ONCE EUROS EUROS con OCHENTA Y SIETE CÉNTIMOS	
E28BC090B	mes	**ALQUILER CASETA** Día de alquiler de caseta para vestuario y almacén en obra, con agua potable, aseos y duchas con agua caliente. Completamente equipada, i/ transporte.	QUINIENTOS OCHENTA Y TRES EUROS EUROS	583,00
S5DO45	Ud	**SEÑALIZACIÓN DURANTE LAS OBRAS** Partida alzada de abono íntegro para señalización durante las obras según Manual de ejemplos de señalización de obras fijas, del Ministerio de Fomento. Incluso una pareja de semáforos y señales luminosas para trabajos con escasez de luz.	MIL QUINIENTOS EUROS EUROS	1.500,00

Cambre, Junio de 2016

Por EGIS EYSER, S.A.
El Autor del Proyecto

Por la AXENCIA GALEGA DE INFRAESTRUCTURAS
El Director del Proyecto

Fdo.: Marta Alcoba García
Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos TSPRL
Colegiado I.C.C.P. Nº 17.999

Fdo. Felipe de la Vega Gándaras
Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos
Colegiado I.C.C.P. Nº 23.312

Edificio Administrativo San Caetano
15781 Santiago de Compostela
Telf.: 981 544 564
Fax.: 981 544 543
Correo-e: cmati.infraestruturas@xunta.es

CUADRO DE PRECIOS Nº2

CÓDIGO	UD	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
D41AG801	Ud	**BOTIQUIN DE OBRA.** Ud. Botiquín de obra instalado.	
		Resto de obra y materiales	38,87
		TOTAL PARTIDA	38,87
D41CC230	Ml	**CINTA DE BALIZAMIENTO R/B.** Ml. Cinta corrida de balizamiento plástica pintada a dos colores roja y blanca, incluso colocación y desmontado.	
		Mano de obra	0,16
		Resto de obra y materiales	0,15
		TOTAL PARTIDA	0,31
D41EA001	Ud	**CASCO DE SEGURIDAD** Ud. Casco de seguridad con desudador, homologado CE.	
		Resto de obra y materiales	3,37
		TOTAL PARTIDA	3,37
D41EA220	Ud	**GAFAS CONTRA IMPACTOS** Ud. Gafas contra impactos antirayadura, homologadas CE.	
		Resto de obra y materiales	12,04
		TOTAL PARTIDA	12,04
D41EA230	Ud	**GAFAS ANTIPOLVO** Ud. Gafas antipolvo tipo visitante incolora, homologadas CE.	
		Resto de obra y materiales	2,67
		TOTAL PARTIDA	2,67
D41EA401	Ud	**MASCARILLA ANTIPOLVO** Ud. Mascarilla antipolvo, homologada.	
		Resto de obra y materiales	3,01
		TOTAL PARTIDA	3,01
D41EA410	Ud	**FILTRO RECAMBIO MASCARILLA** Ud. Filtro recambio mascarilla, homologado.	
		Resto de obra y materiales	0,73
		TOTAL PARTIDA	0,73
D41EA601	Ud	**PROTECTORES AUDITIVOS** Ud. Protectores auditivos, homologados.	
		Resto de obra y materiales	8,36
		TOTAL PARTIDA	8,36
D41EC001	Ud	**MONO DE TRABAJO** Ud. Mono de trabajo, homologado CE, con elementos reflectantes.	
		Resto de obra y materiales	17,39
		TOTAL PARTIDA	17,39
D41EC010	Ud	**IMPERMEABLE** Ud. Impermeable de trabajo, homologado CE, con elementos reflectantes.	
		Resto de obra y materiales	10,04

CÓDIGO	UD	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
		TOTAL PARTIDA	10,04
D41EE010	Ud	**PAR GUANTES NEOPRENO 100%** Ud. Par de guantesd de neopreno 100%, homologado CE.	
		Resto de obra y materiales	3,29
		TOTAL PARTIDA	3,29
D41EE014	Ud	**PAR GUANTES PIEL FLOR VACUNO** Ud. Par de guantes de piel flor vacuno natural, homologado CE.	
		Resto de obra y materiales	10,41
		TOTAL PARTIDA	10,41
D41EG001	Ud	**PAR BOTAS AGUA MONOCOLOR** Ud. Par de botas de agua monocolor, homologadas CE.	
		Resto de obra y materiales	12,71
		TOTAL PARTIDA	12,71
D41EG010	Ud	**PAR BOTAS SEGUR.PUNT.SERR.** Ud. Par de botas de seguridad S2 serraje/lona con puntera y metálicas, homologadas CE.	
		Resto de obra y materiales	26,09
		TOTAL PARTIDA	26,09
D41GG405	Ud	**EXTINTOR POL. ABC6Kg.EF 21A-113B** Ud. Extintor de polvo ABC con eficacia 21A-113B para extinción de fuego de materias sólidas, líquidas, productos gaseosos e incendios de equipos eléctricos, de 6 Kg. de agente extintor con soporte, manómetro y boquilla con difusor según norma UNE-23110, totalmente instalado.Certificado por AENOR.	
		Mano de obra	1,55
		Resto de obra y materiales	45,96
		TOTAL PARTIDA	47,51
D41IA020	H	**FORMACION SEGURIDAD E HIGIENE** Hr. Formación de seguridad e higiene en el trabajo, considerando una hora a la semana y realizada por un técnico superior en prevención de riesgos laborales.	
		Mano de obra	30,00
		Resto de obra y materiales	1,80
		TOTAL PARTIDA	31,80
D41IA201	Hr	**EQUIPO DE LIMPIEZA Y CONSERVACION** H. Equipo de limpieza y conservación de instalaciones provisionales de obra, considerando 10´ diarios de peón suelto.	
		Mano de obra	15,50
		Resto de obra y materiales	0,93
		TOTAL PARTIDA	16,43
D41IA202	Hr	**EQUIPO DE RIEGO EN LA TRAZA** H. Camión de riego para evitar polvo en los accesos, considerando 10´ al día.	
		Maquinaria	51,80
		Resto de obra y materiales	3,11

CÓDIGO	UD	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
		TOTAL PARTIDA.....	54,91
D41VM100	Ud	**FOCO DE BALIZAMIENTO** Foco de balizamiento y batería intermitente	
		Resto de obra y materiales.....	26,82
		TOTAL PARTIDA.....	26,82
D41VM101	Ud	**VALLA DE CONTENCIÓN DE PEATONES** Valla de contención de peatones, metálica, prolongable de 2,50 m de largo y 1 m de altura, amortizable en 5 usos, incluso colocación y desmontaje.	
		Resto de obra y materiales.....	11,87
		TOTAL PARTIDA.....	11,87
E28BC090B	mes	**ALQUILER CASETA** Día de alquiler de caseta para vestuario y almacén en obra, con agua potable, aseos y duchas con agua caliente. Completamente equipada, i/ transporte.	
		Resto de obra y materiales.....	583,00
		TOTAL PARTIDA.....	583,00
S5DO45	Ud	**SEÑALIZACIÓN DURANTE LAS OBRAS** Partida alzada de abono íntegro para señalización durante las obras según Manual de ejemplos de señalización de obras fijas, del Ministerio de Fomento. Incluso una pareja de semáforos y señales luminosas para trabajos con escasez de luz.	
		Sin descomposición	
		TOTAL PARTIDA.....	1.500,00

Cambre, Junio de 2016

Por EGIS EYSER, S.A.
El Autor del Proyecto

Fdo.: Marta Alcoba García
Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos TSPRL
Colegiado I.C.C.P. Nº 17.999

Por la AXENCIA GALEGA DE INFRAESTRUCTURAS
El Director del Proyecto

Fdo. Felipe de la Vega Gándaras
Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos
Colegiado I.C.C.P. Nº 23.312

Edificio Administrativo San Caetano
15781 Santiago de Compostela
Telf.: 981 544 564
Fax.: 981 544 543
Correo-e: cmati.infraestruturas@xunta.es

PRESUPUESTO

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
	CAPÍTULO C_01 PROTECCIONES INDIVIDUALES			
D41EA001	Ud CASCO DE SEGURIDAD	8,00	3,37	26,96
	Ud. Casco de seguridad con desudador, homologado CE.			
D41EA230	Ud GAFAS ANTIPOLVO	8,00	2,67	21,36
	Ud. Gafas antipolvo tipo visitante incolora, homologadas CE.			
D41EA220	Ud GAFAS CONTRA IMPACTOS	8,00	12,04	96,32
	Ud. Gafas contra impactos antirayadura, homologadas CE.			
D41EA601	Ud PROTECTORES AUDITIVOS	8,00	8,36	66,88
	Ud. Protectores auditivos, homologados.			
D41EA401	Ud MASCARILLA ANTIPOLVO	8,00	3,01	24,08
	Ud. Mascarilla antipolvo, homologada.			
D41EA410	Ud FILTRO RECAMBIO MASCARILLA	16,00	0,73	11,68
	Ud. Filtro recambio mascarilla, homologado.			
D41EE014	Ud PAR GUANTES PIEL FLOR VACUNO	8,00	10,41	83,28
	Ud. Par de guantes de piel flor vacuno natural, homologado CE.			
D41EE010	Ud PAR GUANTES NEOPRENO 100%	16,00	3,29	52,64
	Ud. Par de guantesd de neopreno 100%, homologado CE.			
D41EC001	Ud MONO DE TRABAJO	8,00	17,39	139,12
	Ud. Mono de trabajo, homologado CE, con elementos reflectantes.			
D41EC010	Ud IMPERMEABLE	8,00	10,04	80,32
	Ud. Impermeable de trabajo, homologado CE, con elementos reflectantes.			
D41EG001	Ud PAR BOTAS AGUA MONOCOLOR	8,00	12,71	101,68
	Ud. Par de botas de agua monocolor, homologadas CE.			
D41EG010	Ud PAR BOTAS SEGUR.PUNT.SERR.	8,00	26,09	208,72
	Ud. Par de botas de seguridad S2 serraje/lona con puntera y metálicas, homologadas CE.			
	TOTAL CAPÍTULO C_01.....			913,04

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
	CAPÍTULO C_02 PROTECCIONES COLECTIVAS			
D41GG405	Ud EXTINTOR POL. ABC6Kg.EF 21A-113B	2,00	47,51	95,02
	Ud. Extintor de polvo ABC con eficacia 21A-113B para extinción de fuego de materias sólidas, líquidas, productos gaseosos e incendios de equipos eléctricos, de 6 Kg. de agente extintor con soporte, manómetro y boquilla con difusor según norma UNE-23110, totalmente instalado.Certificado por AENOR.			
D41CC230	Ml CINTA DE BALIZAMIENTO R/B.	1600,00	0,31	496,00
	Ml. Cinta corrida de balizamiento plástica pintada a dos colores roja y blanca, incluso colocación y desmontado.			
D41IA201	Hr EQUIPO DE LIMPIEZA Y CONSERVACION	20,00	16,43	328,60
	H. Equipo de limpieza y conservación de instalaciones provisionales de obra, considerando 10´ diarios de peón suelto.			
D41IA202	Hr EQUIPO DE RIEGO EN LA TRAZA	20,00	54,91	1.098,20
	H. Camión de riego para evitar polvo en los accesos, considerando 10´ al día.			
D41VM100	Ud FOCO DE BALIZAMIENTO	10,00	26,82	268,20
	Foco de balizamiento y batería intermitente			
D41VM101	Ud VALLA DE CONTENCIÓN DE PEATONES	40,00	11,87	474,80
	Valla de contención de peatones, metálica, prolongable de 2,50 m de largo y 1 m de altura, amortizable en 5 usos, incluso colocación y desmontaje.			
	TOTAL CAPÍTULO C_02.....			2.760,82

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
	CAPÍTULO C_03 INSTALACIONES DE HIGIENE Y BIENESTAR			
E28BC090B	mes ALQUILER CASETA	4,00	583,00	2.332,00
	Día de alquiler de caseta para vestuario y almacén en obra, con agua potable, aseos y duchas con agua caliente. Completamente equipada, i/ transporte.			
	TOTAL CAPÍTULO C_03.....			2.332,00

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
	CAPÍTULO C_04 MEDICINA PREVENTIVA Y PRIMEROS AUXILIOS			
D41IA020	H FORMACION SEGURIDAD E HIGIENE	24,00	31,80	763,20
	Hr. Formación de seguridad e higiene en el trabajo, considerando una hora a la semana y realizada por un técnico superior en prevención de riesgos laborales.			
D41AG801	Ud BOTIQUIN DE OBRA.	2,00	38,87	77,74
	Ud. Botiquín de obra instalado.			
	TOTAL CAPÍTULO C_04.....			840,94

PRESUPUESTO

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
	CAPÍTULO C_05 SEÑALIZACIÓN DURANTE LAS OBRAS			
S5DO45	Ud SEÑALIZACIÓN DURANTE LAS OBRAS	1,00	1.500,00	1.500,00
	Partida alzada de abono íntegro para señalización durante las obras según Manual de ejemplos de señalización de obras fijas, del Ministerio de Fomento. Incluso una pareja de semáforos y señales luminosas para trabajos con escasez de luz.			
	TOTAL CAPÍTULO C_05.....			1.500,00
	TOTAL			8.346,80

Edificio Administrativo San Caetano
15781 Santiago de Compostela
Telf.: 981 544 564
Fax.: 981 544 543
Correo-e: cmati.infraestruturas@xunta.es

RESUMEN DEL PRESUPUESTO

RESUMEN DE PRESUPUESTO

CAPÍTULO	RESUMEN	IMPORTE	%
C_01	PROTECCIONES INDIVIDUALES	913,04	10,94
C_02	PROTECCIONES COLECTIVAS	2.760,82	33,08
C_03	INSTALACIONES DE HIGIENE Y BIENESTAR	2.332,00	27,94
C_04	MEDICINA PREVENTIVA Y PRIMEROS AUXILIOS	840,94	10,07
C_05	SEÑALIZACIÓN DURANTE LAS OBRAS	1.500,00	17,97
	PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL	8.346,80	

Asciende el presupuesto a la expresada cantidad de OCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS

Cambre, Junio de 2016

Por EGIS EYSER, S.A.
El Autor del Proyecto

Fdo.: Marta Alcoba García
Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos TSPRL
Colegiado I.C.C.P. Nº 17.999

Por la AXENCIA GALEGA DE INFRAESTRUCTURAS
El Director del Proyecto

Fdo. Felipe de la Vega Gándaras
Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos
Colegiado I.C.C.P. Nº 23.312

Edificio Administrativo San Caetano
15781 Santiago de Compostela
Telf.: 981 544 564
Fax.: 981 544 543
Correo-e: cmati.infraestruturas@xunta.es

ANEJO Nº11

PLAN DE OBRA

PLAN DE OBRA

ITINERARIO PEONIL ECICLISTA NA AC-174, TREITO MONTROVE-AS PEDREIRAS EN NA AC-190, TREITO O CARBALLO-AS PEDREIRAS		MES 1				MES 2				MES 3				MES 4				TOTALES
		S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	
1	AC-174 MONTROVE AS PEDREIRAS	20.374,39				159.940,15				62.153,38				87.550,83				330.018,75
1.1	DEMOLICIONES Y ACTUACIONES PREVIAS	20.374,39				5.093,60												25.467,99
1.2	MOVIMIENTO DE TIERRAS					30.539,80												30.539,80
1.3	FIRMES Y PAVIMENTOS								57.361,41	28.680,70								86.042,11
1.4	DRENAJE								56.163,97	28.081,99								84.245,96
1.5	SEÑALIZACIÓN, BALIZAMIENTO Y DEFENSAS															50.141,67		50.141,67
1.6	REPOSICIONES y SSAA							10.781,37		5.390,69				16.172,06				32.344,12
1.7	REVEGETACIÓN													21.237,10				21.237,10
2	AC-190 O CARBALLO AS PEDREIRAS						25.711,01					90.431,39		17.733,96				133.876,36
2.1	DEMOLICIONES Y ACTUACIONES PREVIAS						8.927,69											8.927,69
2.2	MOVIMIENTO DE TIERRAS								16.783,32									16.783,32
2.3	FIRMES Y PAVIMENTOS											33.061,61						33.061,61
2.4	DRENAJE											52.505,28						52.505,28
2.5	SEÑALIZACIÓN, BALIZAMIENTO Y DEFENSAS															1.197,83		1.197,83
2.6	REPOSICIONES Y SSAA											4.864,50			9.729,01			14.593,51
2.7	REVEGETACIÓN														6.807,12			6.807,12
3	GESTIÓN DE RESIDUOS	25.000,00				25.000,00				10.452,80				10.452,81				70.905,61
4	SEGURIDAD Y SALUD	2.500,00				1.948,94				1.948,93				1.948,93				8.346,80
5	MEDIDAS AMBIENTALES	750,00				192,50				192,50				7.449,62				8.584,62
PRESUPUESTO EJECUCION MATERIAL (PARCIAL)		48.624,39				212.792,60				165.179,01				125.136,15				
PRESUPUESTO EJECUCION MATERIAL (ACUMULADO)		48.624,39				261.416,99				426.596,00				551.732,14				551.732,14
PRESUPUESTO BASE LICITACIÓN (PARCIAL)		57.863,03				253.223,19				196.563,02				148.912,01				
PRESUPUESTO BASE LICITACIÓN (ACUMULADO)		57.863,03				311.086,22				507.649,24				656.561,25				656.561,25
PRESUPUESTO BASE LICITACIÓN + IVA (PARCIAL)		70.014,26				306.400,06				237.841,25				180.183,54				
PRESUPUESTO BASE LICITACIÓN + IVA (ACUMULADO)		70.014,26				376.414,32				614.255,57				794.439,11				794.439,11

Cambre, Junio de 2016

Por EGIS EYSER, S.A.
El Autor del Proyecto

Fdo.: Eugenia Calvo López
Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos
Colegiado I.C.C.P. Nº 13.632

Por la AXENCIA GALEGA DE INFRAESTRUTURAS
El Director del Proyecto

Fdo.: Felipe de la Vega Gándaras
Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos
Colegiado I.C.C.P Nº 23.312

Vº Bº

Por la AXENCIA GALEGA DE INFRAESTRUTURAS
Jefe del Servicio de Proyectos
Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos

Fdo.: Mª Jesús Tejada López
Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos
Colegiado I.C.C.P. Nº 19.553

Edificio Administrativo San Caetano
15781 Santiago de Compostela
Telf.: 981 544 564
Fax.: 981 544 543
Correo-e: cmati.infraestruturas@xunta.es

ANEJO Nº12

JUSTIFICACIÓN DE PRECIOS

Edificio Administrativo San Caetano
15781 Santiago de Compostela
Telf.: 981 544 564
Fax.: 981 544 543
Correo-e: cmati.infraestruturas@xunta.es

ÍNDICE

1. OBJETO 3
2. MANO DE OBRA.....3
3. COSTES DIRECTOS E INDIRECTOS 3
4. CÁLCULO DE PRECIOS.....3

APÉNDICE Nº1. MANO DE OBRA

APÉNDICE Nº2. MAQUINARIA

APÉNDICE Nº3. MATERIALES

APÉNDICE Nº4. PRECIOS DESCOMPUESTOS

APÉNDICE Nº5. LISTADO DE OTROS

Edificio Administrativo San Caetano
15781 Santiago de Compostela
Telf.: 981 544 564
Fax.: 981 544 543
Correo-e: cmati.infraestruturas@xunta.es

1. OBJETO

Se redacta el presente Anejo para dar cumplimiento al Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público. En el artículo 123 del citado Real Decreto se establece, haciendo referencia al contenido de los proyectos *"deberán comprender, al menos: d) Un presupuesto, integrado o no por varios parciales, con expresión de los precios unitarios y de los descompuestos*".

Costes directos

Se consideran los siguientes:

- La mano de obra, con sus pluses, cargos y seguros sociales, que intervenga directamente en la ejecución de la unidad de obra.
- Los materiales, a los precios resultantes a pie de obra, que queden integrados en la unidad o que sean necesarios para su ejecución.
- Los gastos de amortización y conservación de la maquinaria, así como los gastos del personal, combustible, energía, etc, que tengan lugar por el accionamiento o funcionamiento de la misma.
- Operaciones individualizadas.
- Medios auxiliares.

Costes indirectos

Se consideran costes indirectos los que no sean imputables directamente a unidades concretas, sino al conjunto de la obra, tales como: instalaciones de oficinas a pie de obra, almacenes, talleres, pabellones de obreros, sistema de control de calidad, así como los devengados por el personal técnico y administrativo, adscrito exclusivamente a la obra y que no intervenga directamente en la ejecución de unidades concretas, tales como ingeniero, ayudante, encargados, vigilantes, etc.

2. MANO DE OBRA

Los costes horarios de las categorías profesionales correspondientes a la mano de obra directa que interviene en los equipos de personal que ejecutan las distintas unidades de obra, se han evaluado de acuerdo con las Órdenes Ministeriales de 14 de Marzo de 1.969, 27 de Abril de 1.971 y 21 de Mayo de 1.979, y con los vigentes salarios base del Convenio Colectivo del Sector de la Construcción y Obras Publicas de la provincia de A Coruña (BOP 2/12/2013).

La fórmula que dispone la última de las citadas Órdenes Ministeriales para el cálculo de los costes horarios es:

$$C = 1{,}40 \times A + B$$

Siendo:

C = En euros/hora, expresa el coste para la empresa.

A = En euros/hora, es la retribución total del trabajador que tiene carácter salarial exclusivamente.

B = En euros/hora, es la retribución del trabajador de carácter no salarial.

3. COSTES DIRECTOS E INDIRECTOS

Para la obtención de los precios unitarios se siguió lo prescrito en el artículo 130 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, así como en la Orden de 12 de junio de 1968 (B.O.E. do 25 de junio de 1968), modificada por las del 14 de marzo de 1969 (B.O.E. del 29 de marzo de 1969), 27 de abril de 1971 (B.O.E. del 14 de mayo de 1971) y 21 de mayo de 1979 (B.O.E. del 28 de mayo de 1979).

4. CÁLCULO DE PRECIOS

Se confeccionaron los cuadros de mano de obra, materiales y maquinaria y, tras obtener los precios auxiliares que se consideraron necesarios, llegó a obtenerse el coste directo de las distintas unidades de obra, al que se le añadió el coste indirecto para obtener el precio unitario final mediante la aplicación de una expresión del tipo:

$$P = \left(1 + \frac{K}{100}\right) \times C_d$$

P = precio de ejecución material de la unidad correspondiente

K = porcentaje que corresponde a los costes indirectos

C_d = coste directo de la unidad

Para la determinación de los costes indirectos se aplica lo prescrito en el artículo 130 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y en los artículos 9 a 13 de la citada Orden del 12 de junio de 1968.

Con estas premisas, el porcentaje que corresponde a los costes indirectos estará compuesto de dos sumandos. Para obtener el valor del primer sumando K1, se calcula el porcentaje que resulta de la relación entre la valoración de los costes indirectos y el importe de los costes directos de la obra, resultando K1=5.

El sumando K2 es el porcentaje correspondiente a los imprevistos, que si fija en el 1%, conforme señala el artículo 12 de la referida Orden del 12 de junio de 1968 para obras terrestres.

Con eso se obtiene finalmente:

$$K = K1 + K2 = 5 + 1 = 6$$

Adoptamos por lo tanto como porcentaje de costes indirectos el 6%.

Edificio Administrativo San Caetano
15781 Santiago de Compostela
Telf.: 981 544 564
Fax.: 981 544 543
Correo-e: cmati.infraestruturas@xunta.es

APÉNDICE Nº1. MANO DE OBRA

LISTADO DE MANO DE OBRA (Pres)

CÓDIGO	UD	DESCRIPCIÓN	PRECIO	
MAN01	H	PEÓN ORDINARIO	15,50	QUINCE EUROS EUROS con CINCUENTA CÉNTIMOS
MAN02	H	CAPATAZ	16,78	DIECISEIS EUROS EUROS con SETENTA Y OCHO CÉNTIMOS
MAN03	H	OFICIAL DE PRIMERA	16,50	DIECISEIS EUROS EUROS con CINCUENTA CÉNTIMOS

Edificio Administrativo San Caetano
15781 Santiago de Compostela
Telf.: 981 544 564
Fax.: 981 544 543
Correo-e: cmati.infraestruturas@xunta.es

APÉNDICE Nº2. MAQUINARIA

LISTADO DE MAQUINARIA (Pres)

CÓDIGO	UD	DESCRIPCIÓN	PRECIO	
MAQ01	H	BARREDORA NEUMÁTICOS AUTOPROPULSADA	33,81	TREINTA Y TRES EUROS EUROS con OCHENTA Y UN CÉNTIMOS
MAQ03	H	CAMIÓN BASCULANTE DE 13 M3	70,00	SETENTA EUROS EUROS
MAQ04	H	CAMIÓN CISTERNA PARA RIEGO ASFÁLTICO SUPERFICIAL	75,26	SETENTA Y CINCO EUROS EUROS con VEINTISEIS CÉNTIMOS
MAQ05	H	COMPACTADOR VIBRATORIO AUTOPROPULSADO 80 CV	54,69	CINCUENTA Y CUATRO EUROS EUROS con SESENTA Y NUEVE CÉNTIMOS
MAQ06	H	APISONADORA ESTÁTICA	39,80	TREINTA Y NUEVE EUROS EUROS con OCHENTA CÉNTIMOS
MAQ07	H	EXTENDEDORA AGLOMERADO SOBRE ORUGAS	88,12	OCHENTA Y OCHO EUROS EUROS con DOCE CÉNTIMOS
MAQ15	H	MÁQUINA PARA PINTADO DE MARCAS VIALES	33,41	TREINTA Y TRES EUROS EUROS con CUARENTA Y UN CÉNTIMOS
MAQ16	H	MARTILLO PICADOR	2,16	DOS EUROS EUROS con DIECISEIS CÉNTIMOS
MAQ21	H	PALA CARGADORA 100 HP SOBRE NEUMÁTICOS	40,54	CUARENTA EUROS EUROS con CINCUENTA Y CUATRO CÉNTIMOS
MAQ26	H	RETROEXCAVADORA 18 t	59,38	CINCUENTA Y NUEVE EUROS con TREINTA Y OCHO CÉNTIMOS
MAQ27	H	TRACTOR SOBRE CADENAS 179 KW	135,60	CIENTO TREINTA Y CINCO EUROS con SESENTA CÉNTIMOS
MAQ28	H	MOTONIVELADORA DE BASTIDOR ARTICULADO 91KW	57,69	CINCUENTA Y SIETE EUROS con SESENTA Y NUEVE CÉNTIMOS
MAQ29	H	BANDEJA VIBRANTE 0,14 T	16,65	DIECISEIS EUROS con SESENTA Y CINCO CÉNTIMOS
MAQ31	H	CAMIÓN BAÑERA 25 TON	45,00	CUARENTA Y CINCO EUROS EUROS
MAQ34	H	CAMIÓN GRÚA 16 T	58,36	CINCUENTA Y OCHO EUROS con TREINTA Y SEIS CÉNTIMOS
MAQ38	H	CAMIÓN HORMIGONERA 8 M3	62,23	SESENTA Y DOS EUROS con VEINTITRES CÉNTIMOS
MAQ39	H	CAMIÓN TTE CONTENEDOR 10 M3	45,00	CUARENTA Y CINCO EUROS EUROS
MAQ42	H	MOTOSIERRA	3,30	TRES EUROS EUROS con TREINTA CÉNTIMOS
MAQ43	H	EXTENDEDORA DE HORMIGÓN	60,00	SESENTA EUROS EUROS
MAQ44	H	EQUIPO SOLDADURA	0,64	CERO EUROS EUROS con SESENTA Y CUATRO CÉNTIMOS
MAQ45	H	VIBRADOR DE AGUJA	0,81	CERO EUROS EUROS con OCHENTA Y UN CÉNTIMOS
MAQ46	H	RODILLO MANUAL TANDEM 800 KG	7,54	SIETE EUROS EUROS con CINCUENTA Y CUATRO CÉNTIMOS
MAQ47	H	EQUIPO DE MÁQUINA SIERRA DE DISCO DE DIAMANTE PARA CORTE	7,94	SIETE EUROS EUROS con NOVENTA Y CUATRO CÉNTIMOS
MAQ48	H	CAMIÓN CISTERNA DE 10000 L	51,88	CINCUENTA Y UN EUROS EUROS con OCHENTA Y OCHO CÉNTIMOS
MAQ49	H	CAMIÓN GRÚA DE 6 T	51,74	CINCUENTA Y UN EUROS EUROS con SETENTA Y CUATRO CÉNTIMOS
MAQ50	H	COMPRESOR PORTÁTIL DE 5 M3/MIN	7,24	SIETE EUROS EUROS con VEINTICUATRO CÉNTIMOS
MAQ51	H	GRUPO MOTOBOMBA PARA AGOTAMIENTO DE AGUA	4,50	CUATRO EUROS EUROS con CINCUENTA CÉNTIMOS
MAQ52	H	VIBRADOR HORMIGÓN O REGLA VIBRANTE	22,23	VEINTIDOS EUROS EUROS con VEINTITRES CÉNTIMOS
MAQ53	H	RADIAL HASTA 30 CV	3,13	TRES EUROS EUROS con TRECE CÉNTIMOS

Edificio Administrativo San Caetano
15781 Santiago de Compostela
Telf.: 981 544 564
Fax.: 981 544 543
Correo-e: cmati.infraestruturas@xunta.es

APÉNDICE Nº3. MATERIALES

LISTADO DE MATERIALES (Pres)

CÓDIGO	UD	DESCRIPCIÓN	PRECIO	
MAT002	T	ARIDO MEZCLAS ASFALT. 20/40MM	13,83	TRECE EUROS EUROS con OCHENTA Y TRES CÉNTIMOS
MAT003	T	ARIDO MEZCLAS ASFALT. 6/20MM	14,20	CATORCE EUROS EUROS con VEINTE CÉNTIMOS
MAT004	T	BETUN BC50/70	424,53	CUATROCIENTOS VEINTICUATRO EUROS EUROS con CINCUENTA Y TRES CÉNTIMOS
MAT006	T	CEMENTO TIPO CEM II/A-V 42,5	56,95	CINCUENTA Y SEIS EUROS EUROS con NOVENTA Y CINCO CÉNTIMOS
MAT010	M3	SUELO DE PRESTAMOS ADEC. I/ EXCAV., TTE., Y C	2,54	DOS EUROS con CINCUENTA Y CUATRO CÉNTIMOS
MAT015	M2	ENCOFRADO NO VISTO	16,50	DIECISEIS EUROS EUROS con CINCUENTA CÉNTIMOS
MAT016	M2	ENCOFRADO VISTO	21,85	VEINTIUN EUROS EUROS con OCHENTA Y CINCO CÉNTIMOS
MAT017	M3	HORMIGÓN HM-20/P/20 IIA CENTRAL	68,00	SESENTA Y OCHO EUROS EUROS
MAT019	KG	ESFERAS DE VIDRIO	1,10	UN EUROS EUROS con DIEZ CÉNTIMOS
MAT033	KG	PINTURA MARCA VIAL	1,25	UN EUROS EUROS con VEINTICINCO CÉNTIMOS
MAT034	KG	PINTURA TERMOPLÁSTICA	1,28	UN EUROS EUROS con VEINTIOCHO CÉNTIMOS
MAT090	KG	ADHESIVO	3,46	TRES EUROS EUROS con CUARENTA Y SEIS CÉNTIMOS
MAT091	UD	CAPTAFARO TIPO TB-10	3,37	TRES EUROS EUROS con TREINTA Y SIETE CÉNTIMOS
MAT101	M2	CIERRE DE ALMABRADA GALVANIZADA	9,20	NUEVE EUROS con VEINTE CÉNTIMOS
MAT102	M	POSTE CIRCULAR ACERO GALV. D=50	6,00	SEIS EUROS
MAT105	UD	MATERIALES REPOSICIÓN ACOMETIDA	350,00	TRESCIENTOS CINCUENTA EUROS EUROS
MAT110	M3	TABLA DE ENCOFRAR (25 MM)	88,00	OCHENTA Y OCHO EUROS EUROS
MAT111	UD	ACCESORIOS DE ENCOFRADO	0,67	CERO EUROS EUROS con SESENTA Y SIETE CÉNTIMOS
MAT120	M3	PIEDRA MAMPOSTERÍA	75,00	SETENTA Y CINCO EUROS
MAT125	M3	ESCOLLO	8,50	OCHO EUROS con CINCUENTA CÉNTIMOS
MAT201	UD	SUMIDERO ABATIBLE ANTIRROBO 600X350 MM	102,00	CIENTO DOS EUROS
MAT202	M	CABLEADO DE ALUMBRADO	1,35	UN EUROS con TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS
MAT203	M	TUBO PVC D=90 MM	3,25	TRES EUROS con VEINTICINCO CÉNTIMOS
MAT204	M3	AGUA	0,60	CERO EUROS con SESENTA CÉNTIMOS
MAT205	M3	MORTERO DE CEMENTO M450	44,50	CUARENTA Y CUATRO EUROS con CINCUENTA CÉNTIMOS
MAT206	UD	JALÓN	2,50	DOS EUROS con CINCUENTA CÉNTIMOS
MAT207	M	POSTE TUBO GALVANIZADO 100X50X3 MM	10,60	DIEZ EUROS con SESENTA CÉNTIMOS
MAT208	M	CINTA DE SEÑALIZACIÓN DE OBRA	0,10	CERO EUROS con DIEZ CÉNTIMOS
MAT209	M3	ZAHORRA ARTIFICIAL	13,02	TRECE EUROS con DOS CÉNTIMOS
MAT210	M	BORD. HORM. 15X20 CM	5,62	CINCO EUROS con SESENTA Y DOS CÉNTIMOS
MAT211	M3	HORMIGÓN HM-15 CENTRAL	55,75	CINCUENTA Y CINCO EUROS con SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS
MAT212	M2	LÁMINA IMPERMEABLE RESISTENTE	1,20	UN EUROS con VEINTE CÉNTIMOS
MAT214	UD	PUERTA ACCESO	150,00	CIENTO CINCUENTA EUROS
MAT215	UD	ARQUETA SUMIDERO SIFÓNICO PLUVIALES	315,00	TRESCIENTOS QUINCE EUROS
MAT216	M	BORD.HORM. TIPOC1 15X35	10,90	DIEZ EUROS con NOVENTA CÉNTIMOS
MAT217	M3	JABRE SELECCIONADO	6,00	SEIS EUROS EUROS
MAT218	T	CEMENTO BLANCO BL-V 22,5 GRANEL	186,50	CIENTO OCHENTA Y SEIS EUROS EUROS con CINCUENTA CÉNTIMOS
MAT219	UD	P.P. DE ACCES. TUB. PVC	9,20	NUEVE EUROS EUROS con VEINTE CÉNTIMOS
MAT220	KG	ACERO CORRUGADO B 500-S	0,66	CERO EUROS EUROS con SESENTA Y SEIS CÉNTIMOS
MAT222	KG	ABONO	0,45	CERO EUROS EUROS con CUARENTA Y CINCO CÉNTIMOS
MAT223	M3	MANTILLO	21,02	VEINTIUN EUROS EUROS con DOS CÉNTIMOS
MAT224	KG	MEZCLA COMPLETA CÉSPED	5,30	CINCO EUROS EUROS con TREINTA CÉNTIMOS
MAT225	KG	ACERO AUTOPATINABLE TIPO CORTEN EN PLETINA	1,14	UN EUROS EUROS con CATORCE CÉNTIMOS
MAT226	M3	HORM. HM-25/P/40/ IIA CENTRAL	89,61	OCHENTA Y NUEVE EUROS EUROS con SESENTA Y UN CÉNTIMOS
MAT227	UD	ARQUETA 100X100X100 CM SIN FONDO HORMIGÓN	187,79	CIENTO OCHENTA Y SIETE EUROS EUROS con SETENTA Y NUEVE CÉNTIMOS
MAT228	M3	ARENA 0/6 MM	15,10	QUINCE EUROS EUROS con DIEZ CÉNTIMOS
MAT229	UD	ARMERIA MARÍTIMA MACETA 2L.	1,10	UN EUROS EUROS con DIEZ CÉNTIMOS
MAT230	T	EMULSIÓN BITUM. CATIÓNICA C50BF4 IMP	460,00	CUATROCIENTOS SESENTA EUROS EUROS
MAT231	M3	MORTERO M-7,5 (M-80)	82,98	OCHENTA Y DOS EUROS EUROS con NOVENTA Y OCHO CÉNTIMOS
MAT232	M	BANDA PLÁSTICA SEÑALIZADORA	0,17	CERO EUROS EUROS con DIECISIETE CÉNTIMOS
MAT233	KG	ALAMBRE DE ATADO 1,30 MM	1,35	UN EUROS EUROS con TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS
MAT234	UD	CODAL METÁLICO EXTENSIBLE	0,42	CERO EUROS EUROS con CUARENTA Y DOS CÉNTIMOS
MAT235	UD	CONO PREFAB DE REDUCCIÓN DE Ø=100 A Ø=60 CM E 60 CM PROF	59,35	CINCUENTA Y NUEVE EUROS EUROS con TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS
MAT236	UD	PATE PARA POZO DE REGISTRO DE 15X30 CM, DIÁMETRO 25 MM	5,30	CINCO EUROS EUROS con TREINTA CÉNTIMOS
MAT237	UD	BUXUS SEMPERVIRENS 20-40 CM C 1,3L	2,15	DOS EUROS EUROS con QUINCE CÉNTIMOS
MAT238	M2	MALLA ELECTROSOLDADA ME 20X20 Ø 6-6 B500T	1,73	UN EUROS EUROS con SETENTA Y TRES CÉNTIMOS
MAT239	UD	CROCUS VERMUS BULBO	0,75	CERO EUROS EUROS con SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS
MAT240	UD	ERIKA AUSTRALIS A.F. < 400 CC	0,42	CERO EUROS EUROS con CUARENTA Y DOS CÉNTIMOS
MAT242	L	DESENCOFRANTE	1,96	UN EUROS EUROS con NOVENTA Y SEIS CÉNTIMOS
MAT243	M3	MADERA PINO ENCOFRAR 26 MM.	136,00	CIENTO TREINTA Y SEIS EUROS EUROS
MAT244	M2	PANEL METÁLICO	1,05	UN EUROS EUROS con CINCO CÉNTIMOS
MAT245	UD	MARCO 85X85X10 CM, TAPA 65 CM DE Ø, FUND DÚCTIL, C. ROTURA 40	137,15	CIENTO TREINTA Y SIETE EUROS EUROS con QUINCE CÉNTIMOS
MAT246	KG	PUNTAS	1,73	UN EUROS EUROS con SETENTA Y TRES CÉNTIMOS
MAT247	T	EMULSIÓN C60B3 ADH	540,00	QUINIENTOS CUARENTA EUROS EUROS
MAT248	M	IMPERMEABILIZACIÓN ENTRE JUNTA SOLERA	4,00	CUATRO EUROS EUROS
MAT249	M	TUBO HORM. CENTRIF. 40 CM.	10,00	DIEZ EUROS EUROS
MAT250	M	BARANDILLA ACERO INOX AISI 304	173,00	CIENTO SETENTA Y TRES EUROS EUROS
MAT251	M3	HORMIGÓN HF-3,5 N/MM2, EN PAVIMENTOS, PLANTA, COLOREADO	85,00	OCHENTA Y CINCO EUROS EUROS
MAT252	M	JUNTA DE ESTANQUEIDAD PVC 240 MM	10,00	DIEZ EUROS EUROS
MAT254	M	TUBERÍA PVC SN-4 LISA, DN 400 MM	47,00	CUARENTA Y SIETE EUROS EUROS
U02JS003	UD	CONTENEDOR 5 M3	60,00	SESENTA EUROS EUROS
UBIGBAG	UD	BIG BAG PARA ENVASES	25,00	VEINTICINCO EUROS EUROS

Edificio Administrativo San Caetano
15781 Santiago de Compostela
Telf.: 981 544 564
Fax.: 981 544 543
Correo-e: cmati.infraestruturas@xunta.es

APÉNDICE Nº4. PRECIOS DESCOMPUESTOS

CÓDIGO	CANTIDAD	UD	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
01.01.01		UD	DESMONTAJE SEÑAL/CARTEL/PANEL			
			Desmontaje y retirada de señal vertical, panel informativo y/o carteles de cualquier dimensión, por medios manuales, con recuperación del material, incluso carga y transporte a lugar de reubicación o acopio hasta retirada por gestor de residuos.			
MAN03	0,3000	H	OFICIAL DE PRIMERA	16,50	4,95	
MAN01	0,3000	H	PEÓN ORDINARIO	15,50	4,65	
MAQ16	0,0500	H	MARTILLO PICADOR	2,16	0,11	
MAQ03	0,2000	H	CAMIÓN BASCULANTE DE 13 M3	70,00	14,00	
%CI	6,0000	%	COSTES INDIRECTOS	23,71	1,42	
			TOTAL PARTIDA			25,13

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de VEINTICINCO EUROS EUROS con TRECE CÉNTIMOS

01.01.02		M2	DEMOLICIÓN FIRME/PAVIMENTO EXISTENTE			
			Demolición de cualquier tipo de firme existente por medios mecánicos y/o manuales de cualquier espesor, incluso pequeñas obras de fábrica y cunetas, incluso carga y transporte del material sobrante a lugar de acopio hasta retirada por gestor de residuos.			
MAN03	0,0020	H	OFICIAL DE PRIMERA	16,50	0,03	
MAQ26	0,0500	H	RETROEXCAVADORA 18 t	59,38	2,97	
MAQ03	0,0120	H	CAMIÓN BASCULANTE DE 13 M3	70,00	0,84	
%CI	6,0000	%	COSTES INDIRECTOS	3,84	0,23	
			TOTAL PARTIDA			4,07

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CUATRO EUROS EUROS con SIETE CÉNTIMOS

01.01.03		UD	DESMONTAJE MOBILIARIO URBANO			
			Desmontaje y retirada de mobiliario urbano existente (papeleras, bancos,...) por medios manuales, incluido carga y transporte a lugar de reubicación (elementos en buen estado) o a lugar de acopio hasta retirada por gestor autorizado. Incluye la demolición de la cimentación y la excavación y relleno del terreno afectado.			
MAN03	0,3000	H	OFICIAL DE PRIMERA	16,50	4,95	
MAN01	0,3000	H	PEÓN ORDINARIO	15,50	4,65	
MAQ16	0,1000	H	MARTILLO PICADOR	2,16	0,22	
MAQ34	0,3000	H	CAMIÓN GRÚA 16 T	58,36	17,51	
%CI	6,0000	%	COSTES INDIRECTOS	27,33	1,64	
			TOTAL PARTIDA			28,97

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de VEINTIOCHO EUROS EUROS con NOVENTA Y SIETE CÉNTIMOS

01.01.04		M	DEMOLICIÓN BORDILLO			
			Retirada de cualquier tipo de bordillo y/o limite de pavimento existente por medios mecánicos y/o manuales, de cualquier espesor, incluso carga y transporte del material sobrante a lugar de acopio, hasta recogida por gestor de residuos.			
MAN03	0,0200	H	OFICIAL DE PRIMERA	16,50	0,33	
MAN01	0,0500	H	PEÓN ORDINARIO	15,50	0,78	
MAQ26	0,0100	H	RETROEXCAVADORA 18 t	59,38	0,59	
MAQ16	0,0200	H	MARTILLO PICADOR	2,16	0,04	
MAQ03	0,0100	H	CAMIÓN BASCULANTE DE 13 M3	70,00	0,70	
%CI	6,0000	%	COSTES INDIRECTOS	2,44	0,15	
			TOTAL PARTIDA			2,59

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de DOS EUROS EUROS con CINCUENTA Y NUEVE CÉNTIMOS

01.01.05		M	CORTE DE PAVIMENTO			
			Corte de firmes y pavimentos de hasta 30 cm de espesor, con sierra de disco de diamante.			
MAN03	0,0540	H	OFICIAL DE PRIMERA	16,50	0,89	
MAN01	0,1400	H	PEÓN ORDINARIO	15,50	2,17	
MAQ50	0,1500	H	COMPRESOR PORTÁTIL DE 5 M3/MIN	7,24	1,09	
MAQ47	0,1500	H	EQUIPO DE MÁQUINA SIERRA DE DISCO DE DIAMANTE PARA CORTE	7,94	1,19	
%CI	6,0000	%	COSTES INDIRECTOS	5,34	0,32	
			TOTAL PARTIDA			5,66

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CINCO EUROS EUROS con SESENTA Y SEIS CÉNTIMOS

01.01.06		UD	DESMONTAJE DE MARQUESINA			
			Desmontaje de marquesina por medios manuales y retirada de la misma, con recuperación del material, incluso carga y transporte a lugar de acopio y/o empleo. Incluye la demolición de la cimentación y la excavación y relleno del terreno afectado.			
MAN03	3,0000	H	OFICIAL DE PRIMERA	16,50	49,50	
MAN01	3,0000	H	PEÓN ORDINARIO	15,50	46,50	
MAQ26	0,5000	H	RETROEXCAVADORA 18 t	59,38	29,69	
MAQ16	0,2000	H	MARTILLO PICADOR	2,16	0,43	
MAQ34	1,0000	H	CAMIÓN GRÚA 16 T	58,36	58,36	
%CI	6,0000	%	COSTES INDIRECTOS	184,48	11,07	
			TOTAL PARTIDA			195,55

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CIENTO NOVENTA Y CINCO EUROS EUROS con CINCUENTA Y CINCO CÉNTIMOS

01.01.07		UD	TALA DE ÁRBOLES POR MEDIOS MANUALES			
			Tala de árboles de diámetro de tronco superior a 30 cm, por medios manuales, incluso destoconado, troceo, transporte y carga a contenedor hasta recogida por gestor autorizado.			
MAN02	1,0000	H	CAPATAZ	16,78	16,78	
MAN03	2,0000	H	OFICIAL DE PRIMERA	16,50	33,00	
MAN01	2,0000	H	PEÓN ORDINARIO	15,50	31,00	
MAQ42	0,4000	H	MOTOSIERRA	3,30	1,32	
MAQ26	0,1000	H	RETROEXCAVADORA 18 t	59,38	5,94	
MAQ34	0,1000	H	CAMIÓN GRÚA 16 T	58,36	5,84	
MAQ21	0,4000	H	PALA CARGADORA 100 HP SOBRE NEUMÁTICOS	40,54	16,22	
%CI	6,0000	%	COSTES INDIRECTOS	110,10	6,61	
			TOTAL PARTIDA			116,71

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CIENTO DIECISEIS EUROS EUROS con SETENTA Y UN CÉNTIMOS

01.01.09		M2	DEMOLICIÓN/DESMONTAJE CIERRE			
			Demolición por medios manuales y/o mecánicos de muro de cualquier tipo de fábrica y/o de bloque de hormigón y/o malla, incluyendo la excavación y demolición de la cimientación y posterior relleno del terreno, incluso carga y transporte de los productos resultantes a lugar de acopio hasta retirada por parte de gestor autorizado. Incluye la retirada de verjas metálicas y/o de madera que pudieran localizarse sobre el muro, y la recuperación de puertas de acceso en buen estado, con acopio de las mismas hasta reposición.			
MAN02	0,1000	H	CAPATAZ	16,78	1,68	
MAN01	0,2000	H	PEÓN ORDINARIO	15,50	3,10	
MAQ16	0,0150	H	MARTILLO PICADOR	2,16	0,03	
MAQ26	0,0200	H	RETROEXCAVADORA 18 t	59,38	1,19	
MAQ03	0,0200	H	CAMIÓN BASCULANTE DE 13 M3	70,00	1,40	
%CI	6,0000	%	COSTES INDIRECTOS	7,40	0,44	
			TOTAL PARTIDA			7,84

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de SIETE EUROS EUROS con OCHENTA Y CUATRO CÉNTIMOS

CÓDIGO	CANTIDAD	UD	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
01.02.01		M2	DESPEJE Y DESBROCE			
			Despeje y desbroce del terreno natural por medios manuales y/o mecánicos con retirada de árbustos, maleza y demolición de pequeños elementos de fábrica, salvacunetas, etc., incluso transporte y carga en contenedor hasta y retirada por gestor autorizado.			
MAN01	0,0080	H	PEÓN ORDINARIO	15,50	0,12	
MAQ42	0,0080	H	MOTOSIERRA	3,30	0,03	
MAQ21	0,0050	H	PALA CARGADORA 100 HP SOBRE NEUMÁTICOS	40,54	0,20	
MAQ03	0,0010	H	CAMIÓN BASCULANTE DE 13 M3	70,00	0,07	
MAQ27	0,0010	H	TRACTOR SOBRE CADENAS 179 KW	135,60	0,14	
%CI	6,0000	%	COSTES INDIRECTOS	0,56	0,03	
			TOTAL PARTIDA			0,59

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CERO EUROS EUROS con CINCUENTA Y NUEVE CÉNTIMOS

01.02.02		M3	EXCAVACIÓN TODO TIPO DE TERRENO			
			Excavación en cualquier tipo de terreno (sin incluir explosivos), en tierra vegetal o en saneos, a cielo abierto o en zanja, incluso medidas auxiliares de protección, clasificación, carga, transporte y descarga de los productos sobrantes en el lugar de empleo o lugar de acopio hasta recogida por gestor autorizado. En el caso de la tierra vegetal incluye el mantenimiento de acopios hasta su empleo en obra.			
MAN03	0,0150	H	OFICIAL DE PRIMERA	16,50	0,25	
MAN01	0,0150	H	PEÓN ORDINARIO	15,50	0,23	
MAQ26	0,0100	H	RETROEXCAVADORA 18 t	59,38	0,59	
MAQ21	0,0050	H	PALA CARGADORA 100 HP SOBRE NEUMÁTICOS	40,54	0,20	
MAQ03	0,0400	H	CAMIÓN BASCULANTE DE 13 M3	70,00	2,80	
%CI	6,0000	%	COSTES INDIRECTOS	4,07	0,24	
			TOTAL PARTIDA			4,31

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CUATRO EUROS EUROS con TREINTA Y UN CÉNTIMOS

01.02.03		M3	EXCAV. ZANJA TRÁNSITO MEDIOS CONVENC.			
			Excavación de zanja en terreno de tránsito, con retroexcavadora, i/agotamiento de agua y traslado a lugar de empleo o acopio hasta recogida por gestor autorizado. Ancho mínimo de la zanja en la base igual al diámetro exterior del tubo más veinte cm a cada lado.			
MAN02	0,0200	H	CAPATAZ	16,78	0,34	
MAN01	0,1000	H	PEÓN ORDINARIO	15,50	1,55	
MAQ26	0,0500	H	RETROEXCAVADORA 18 t	59,38	2,97	
MAQ03	0,0150	H	CAMIÓN BASCULANTE DE 13 M3	70,00	1,05	
MAQ51	0,1000	H	GRUPO MOTOBOMBA PARA AGOTAMIENTO DE AGUA	4,50	0,45	
%CI	6,0000	%	COSTES INDIRECTOS	6,36	0,38	
			TOTAL PARTIDA			6,74

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de SEIS EUROS EUROS con SETENTA Y CUATRO CÉNTIMOS

01.02.04		M3	RELLENO SUELO ADECUADO			
			Relleno con suelo adecuado procedente de préstamos, incluyendo la excavación, carga y transporte desde zona de préstamo, el vertido, extendido, humectación y compactado, totalmente terminado.			
MAN03	0,0050	H	OFICIAL DE PRIMERA	16,50	0,08	
MAN01	0,0250	H	PEÓN ORDINARIO	15,50	0,39	
MAQ03	0,0080	H	CAMIÓN BASCULANTE DE 13 M3	70,00	0,56	
MAQ26	0,0200	H	RETROEXCAVADORA 18 t	59,38	1,19	
MAQ29	0,0100	H	BANDEJA VIBRANTE 0,14 T	16,65	0,17	
MAT010	1,0000	M3	SUELO DE PRESTAMOS ADEC. I/ EXCAV., TTE., Y C	2,54	2,54	
%CI	6,0000	%	COSTES INDIRECTOS	4,93	0,30	
			TOTAL PARTIDA			5,23

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CINCO EUROS EUROS con VEINTITRES CÉNTIMOS

01.02.05		M3	CAMA ARENA ZANJAS			
			Arena para relleno de zanja, hasta 10 cm por debajo de la generatriz inferior de la tubería y hasta 20 cm por encima de la generatriz superior de la tubería, incluso extensión, humectación y compactación.			
MAN03	0,0400	H	OFICIAL DE PRIMERA	16,50	0,66	
MAQ48	0,0160	H	CAMIÓN CISTERNA DE 10000 L	51,88	0,83	
MAQ46	0,0420	H	RODILLO MANUAL TANDEM 800 KG	7,54	0,32	
MAQ26	0,0150	H	RETROEXCAVADORA 18 t	59,38	0,89	
MAT228	1,0000	M3	ARENA 0/6 MM	15,10	15,10	
%CI	6,0000	%	COSTES INDIRECTOS	17,80	1,07	
			TOTAL PARTIDA			18,87

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de DIECIOCHO EUROS EUROS con OCHENTA Y SIETE CÉNTIMOS

01.02.06		M3	RELLENO ZANJAS C/MATERIAL EXCAVACIÓN			
			Relleno de zanjas, pozos y arquetas con material adecuado procedente de la excavación, extendido, humectación y compactación, realizado en tongadas de 20cm de espesor, con un grado de compactación del 95% del próctor modificado.			
MAN03	0,0420	H	OFICIAL DE PRIMERA	16,50	0,69	
MAQ48	0,0160	H	CAMIÓN CISTERNA DE 10000 L	51,88	0,83	
MAQ26	0,0150	H	RETROEXCAVADORA 18 t	59,38	0,89	
MAQ46	0,0420	H	RODILLO MANUAL TANDEM 800 KG	7,54	0,32	
%CI	6,0000	%	COSTES INDIRECTOS	2,73	0,16	
			TOTAL PARTIDA			2,89

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de DOS EUROS EUROS con OCHENTA Y NUEVE CÉNTIMOS

01.02.07		M	BANDA SEÑALIZADORA			
			Banda señalizadora de material plástico situada en la zanja, centrada sobre la tubería o prisma de servicios.			
MAN01	0,0100	H	PEÓN ORDINARIO	15,50	0,16	
MAT232	1,0000	M	BANDA PLÁSTICA SEÑALIZADORA	0,17	0,17	
%CI	6,0000	%	COSTES INDIRECTOS	0,33	0,02	
			TOTAL PARTIDA			0,35

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CERO EUROS EUROS con TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS

01.03.01		M	FORMACIÓN DE BORDILLO PLETINA ACERO			
			Formación de bordillo mediante pletina de 20 cm. de acero autopatinable tipo CORTEN de 10 mm. de espesor, con p.p. de cortes y soldaduras, recibido en obra mediante hormigón HM-25/P/40/IIA, incluso soldado a la pletina de 10 cm. de redondo de acero B500-S de diámetro 12 mm. cada 1,5 m. para fijación a pavimento, y p.p. de costes indirectos, totalmente colocado en obra, según planos.			
MAN02	0,0010	H	CAPATAZ	16,78	0,02	
MAN01	0,0500	H	PEÓN ORDINARIO	15,50	0,78	
MAT225	15,7000	KG	ACERO AUTOPATINABLE TIPO CORTEN EN PLETINA	1,14	17,90	
MAT226	0,0110	M3	HORM. HM-25/P/40/ IIA CENTRAL	89,61	0,99	
MAT220	0,0600	KG	ACERO CORRUGADO B 500-S	0,66	0,04	
%CI	6,0000	%	COSTES INDIRECTOS	19,73	1,18	
			TOTAL PARTIDA			20,91

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de VEINTE EUROS EUROS con NOVENTA Y UN CÉNTIMOS

CÓDIGO	CANTIDAD	UD	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
01.03.02		T	M.B.C. TIPO AC-16 surf BC50/70 S (S-12) i/FILLER s/BETÚN			
			Mezcla bituminosa en caliente tipo AC-16 surf BC50/70 S (antigua S-12), para capa de rodadura, incluso fabricación, transporte, extendido y compactación, incluido filler de aportación y excluido betún.			
MAN02	0,0045	H	CAPATAZ	16,78	0,08	
MAN01	0,2000	H	PEÓN ORDINARIO	15,50	3,10	
MAN03	0,0200	H	OFICIAL DE PRIMERA	16,50	0,33	
MAQ05	0,0600	H	COMPACTADOR VIBRATORIO AUTOPROPULSADO 80 CV	54,69	3,28	
MAQ06	0,0300	H	APISONADORA ESTÁTICA	39,80	1,19	
MAQ07	0,0100	H	EXTENDEDORA AGLOMERADO SOBRE ORUGAS	88,12	0,88	
MAQ03	0,0020	H	CAMIÓN BASCULANTE DE 13 M3	70,00	0,14	
MAQ21	0,0200	H	PALA CARGADORA 100 HP SOBRE NEUMÁTICOS	40,54	0,81	
MAQ01	0,0500	H	BARREDORA NEUMÁTICOS AUTOPROPULSADA	33,81	1,69	
MAT090	0,6500	KG	ADHESIVO	3,46	2,25	
MAT003	0,3500	T	ARIDO MEZCLAS ASFALT. 6/20MM	14,20	4,97	
MAT002	0,1600	T	ARIDO MEZCLAS ASFALT. 20/40MM	13,83	2,21	
MAT006	0,0400	T	CEMENTO TIPO CEM II/A-V 42,5	56,95	2,28	
%CI	6,0000	%	COSTES INDIRECTOS	23,21	1,39	
			TOTAL PARTIDA			24,60

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de VEINTICUATRO EUROS EUROS con SESENTA CÉNTIMOS

CÓDIGO	CANTIDAD	UD	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
01.03.03		T	M.B.C. TIPO AC-22 bin BC50/70 S (S-20) i/FILLER s/BETÚN			
			Mezcla bituminosa en caliente tipo AC-22 bin BC50/70 S (antigua S-20), para capa intermedia, incluso fabricación, transporte, extendido y compactación, incluido filler de aportación y excluído betún.			
MAN02	0,0060	H	CAPATAZ	16,78	0,10	
MAN01	0,2000	H	PEÓN ORDINARIO	15,50	3,10	
MAN03	0,0200	H	OFICIAL DE PRIMERA	16,50	0,33	
MAQ05	0,0600	H	COMPACTADOR VIBRATORIO AUTOPROPULSADO 80 CV	54,69	3,28	
MAQ06	0,0300	H	APISONADORA ESTÁTICA	39,80	1,19	
MAQ07	0,0100	H	EXTENDEDORA AGLOMERADO SOBRE ORUGAS	88,12	0,88	
MAQ03	0,0010	H	CAMIÓN BASCULANTE DE 13 M3	70,00	0,07	
MAQ21	0,0180	H	PALA CARGADORA 100 HP SOBRE NEUMÁTICOS	40,54	0,73	
MAQ01	0,0500	H	BARREDORA NEUMÁTICOS AUTOPROPULSADA	33,81	1,69	
MAT090	0,6000	KG	ADHESIVO	3,46	2,08	
MAT003	0,3500	T	ARIDO MEZCLAS ASFALT. 6/20MM	14,20	4,97	
MAT002	0,1600	T	ARIDO MEZCLAS ASFALT. 20/40MM	13,83	2,21	
MAT006	0,0400	T	CEMENTO TIPO CEM II/A-V 42,5	56,95	2,28	
%CI	6,0000	%	COSTES INDIRECTOS	22,91	1,37	
			TOTAL PARTIDA			24,28

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de VEINTICUATRO EUROS EUROS con VEINTIOCHO CÉNTIMOS

CÓDIGO	CANTIDAD	UD	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
01.03.04		T	M.B.C. TIPO AC-32 base BC50/70 G (G-25) i/FILLER s/BETÚN			
			Mezcla bituminosa en caliente tipo AC-32 base BC50/70 G (antigua G-25), para capa base, incluso fabricación, transporte, extendido y compactación, incluido filler de aportación y excluído betún.			
MAN02	0,0060	H	CAPATAZ	16,78	0,10	
MAN03	0,2000	H	OFICIAL DE PRIMERA	16,50	3,30	
MAN01	0,0200	H	PEÓN ORDINARIO	15,50	0,31	
MAQ07	0,0070	H	EXTENDEDORA AGLOMERADO SOBRE ORUGAS	88,12	0,62	
MAQ05	0,0020	H	COMPACTADOR VIBRATORIO AUTOPROPULSADO 80 CV	54,69	0,11	
MAQ21	0,0190	H	PALA CARGADORA 100 HP SOBRE NEUMÁTICOS	40,54	0,77	
MAQ06	0,0400	H	APISONADORA ESTÁTICA	39,80	1,59	
MAQ03	0,0030	H	CAMIÓN BASCULANTE DE 13 M3	70,00	0,21	
MAQ01	0,0500	H	BARREDORA NEUMÁTICOS AUTOPROPULSADA	33,81	1,69	
MAT090	0,6500	KG	ADHESIVO	3,46	2,25	
MAT003	0,4000	T	ARIDO MEZCLAS ASFALT. 6/20MM	14,20	5,68	
MAT002	0,2000	T	ARIDO MEZCLAS ASFALT. 20/40MM	13,83	2,77	
MAT006	0,0400	T	CEMENTO TIPO CEM II/A-V 42,5	56,95	2,28	
%CI	6,0000	%	COSTES INDIRECTOS	21,68	1,30	
			TOTAL PARTIDA			22,98

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de VEINTIDOS EUROS EUROS con NOVENTA Y OCHO CÉNTIMOS

CÓDIGO	CANTIDAD	UD	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
01.03.05		T	BETÚN MEJORADO CON CAUCHO TIPO BC50/70			
			Betún asfáltico BC50/70 mejorado con caucho a pie de planta para su utilización en mezclas bituminosas en caliente.			
MAT004	1,0000	T	BETUN BC50/70	424,53	424,53	
%CI	6,0000	%	COSTES INDIRECTOS	424,53	25,47	
			TOTAL PARTIDA			450,00

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CUATROCIENTOS CINCUENTA EUROS EUROS

CÓDIGO	CANTIDAD	UD	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
01.03.06		T	RIEGO ADHERENCIA EMULSIÓN C60B3 ADH			
			Emulsión asfáltica catiónica, de rotura rápida C60B3 ADH, con dotación 0,25 kg/m2, empleada en riegos de adherencia, incluso barrido y preparación de la superficie, totalmente terminada y colocada en obra.			
MAN03	0,3000	H	OFICIAL DE PRIMERA	16,50	4,95	
MAN01	0,3000	H	PEÓN ORDINARIO	15,50	4,65	
MAQ01	0,0700	H	BARREDORA NEUMÁTICOS AUTOPROPULSADA	33,81	2,37	
MAQ04	0,1700	H	CAMIÓN CISTERNA PARA RIEGO ASFÁLTICO SUPERFICIAL	75,26	12,79	
MAT247	1,0000	T	EMULSIÓN C60B3 ADH	540,00	540,00	
%CI	6,0000	%	COSTES INDIRECTOS	564,76	33,89	
			TOTAL PARTIDA			598,65

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO EUROS EUROS con SESENTA Y CINCO CÉNTIMOS

CÓDIGO	CANTIDAD	UD	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
01.03.07		T	RIEGO IMPRIMACIÓN CON EMULSIÓN C50BF4 IMP			
			Riego de imprimación con emulsión asfáltica C50BF4 IMP, dotación 0,5 kg/m2, i/barrido y preparación de la superficie, totalmente terminado y colocado en obra.			
MAN03	0,0500	H	OFICIAL DE PRIMERA	16,50	0,83	
MAN01	0,1000	H	PEÓN ORDINARIO	15,50	1,55	
MAQ01	0,7500	H	BARREDORA NEUMÁTICOS AUTOPROPULSADA	33,81	25,36	
MAQ04	0,1700	H	CAMIÓN CISTERNA PARA RIEGO ASFÁLTICO SUPERFICIAL	75,26	12,79	
MAT230	1,0000	T	EMULSIÓN BITUM. CATIÓNICA C50BF4 IMP	460,00	460,00	
%CI	6,0000	%	COSTES INDIRECTOS	500,53	30,03	
			TOTAL PARTIDA			530,56

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de QUINIENTOS TREINTA EUROS EUROS con CINCUENTA Y SEIS CÉNTIMOS

CÓDIGO	CANTIDAD	UD	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
01.03.09		M3	ZAHORRA ARTIFICIAL			
			Zahorra artificial, para capa granular en subbases de firmes y caminos, incluso extendido y compactado, totalmente colocada.			
MAN03	0,0070	H	OFICIAL DE PRIMERA	16,50	0,12	
MAN01	0,0090	H	PEÓN ORDINARIO	15,50	0,14	
MAQ28	0,0200	H	MOTONIVELADORA DE BASTIDOR ARTICULADO 91KW	57,69	1,15	
MAQ05	0,0200	H	COMPACTADOR VIBRATORIO AUTOPROPULSADO 80 CV	54,69	1,09	
MAQ03	0,0230	H	CAMIÓN BASCULANTE DE 13 M3	70,00	1,61	
MAT209	1,0000	M3	ZAHORRA ARTIFICIAL	13,02	13,02	
%CI	6,0000	%	COSTES INDIRECTOS	17,13	1,03	

CÓDIGO	CANTIDAD	UD	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
			TOTAL PARTIDA			18,16

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de DIECIOCHO EUROS EUROS con DIECISEIS CÉNTIMOS

CÓDIGO	CANTIDAD	UD	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
01.03.10		M3	HORMIGÓN EN MASA PARA BASE PAVIMENTOS Y ARQUETAS			
			Hormigón en masa HM-20/P/20/II, elaborado en central, dispuesto en base de pavimentos y arquetas, según espesor definido en planos, incluso vibrado y curado, totalmente terminado.			
MAN03	0,2000	H	OFICIAL DE PRIMERA	16,50	3,30	
MAQ38	0,0500	H	CAMIÓN HORMIGONERA 8 M3	62,23	3,11	
MAT017	1,0000	M3	HORMIGÓN HM-20/P/20 IIA CENTRAL	68,00	68,00	
%CI	6,0000	%	COSTES INDIRECTOS	74,41	4,46	
			TOTAL PARTIDA			78,87

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de SETENTA Y OCHO EUROS EUROS con OCHENTA Y SIETE CÉNTIMOS

CÓDIGO	CANTIDAD	UD	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
01.03.11		M3	PAVIMENTO DE HORMIGÓN HF-3,5 N/mm2			
			Pavimento de hormigón compactado con regla vibrante, en senda, a base de hormigón HF-35 de resistencia a flexotración de 35 kp/cm2 (3,5 N/mm2). Incluyendo el hormigón con cemento de bajo calor de hidratación, el extendido, el estriado transversal, fratasado y remates, cepillado para textura superficial y realización de juntas de contracción y dilatación cada 4 metros lineales. Hormigón coloreado en central, color Terrizo Natural, RAL 1019/PANTONE 7503 C (solid coated). Incluye parte proporcional de encofrado y malla electrosoldada ME 20*20Ø6 para entronques con tráfico rodado sobre senda. Incluso ejecución de tramo de prueba para aprobación de muestras de colores y texturas por parte de la dirección de las obra.			
MAN03	1,0000	H	OFICIAL DE PRIMERA	16,50	16,50	
MAN01	1,0000	H	PEÓN ORDINARIO	15,50	15,50	
MAQ03	0,1000	H	CAMIÓN BASCULANTE DE 13 M3	70,00	7,00	
MAQ43	0,0140	H	EXTENDEDORA DE HORMIGÓN	60,00	0,84	
MAQ52	0,4000	H	VIBRADOR HORMIGÓN O REGLA VIBRANTE	22,23	8,89	
MAQ53	0,1000	H	RADIAL HASTA 30 CV	3,13	0,31	
MAT243	0,0200	M3	MADERA PINO ENCOFRAR 26 MM.	136,00	2,72	
MAT246	0,0300	KG	PUNTAS	1,73	0,05	
MAT251	1,0500	M3	HORMIGÓN HF-3,5 N/MM2, EN PAVIMENTOS, PLANTA, COLOREADO	85,00	89,25	
MAT233	0,3000	KG	ALAMBRE DE ATADO 1,30 MM	1,35	0,41	
MAT238	0,2000	M2	MALLA ELECTROSOLDADA ME 20X20 Ø 6-6 B500T	1,73	0,35	
MAT242	1,0000	L	DESENCOFRANTE	1,96	1,96	
%CI	6,0000	%	COSTES INDIRECTOS	143,78	8,63	
			TOTAL PARTIDA			152,41

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CIENTO CINCUENTA Y DOS EUROS EUROS con CUARENTA Y UN CÉNTIMOS

CÓDIGO	CANTIDAD	UD	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
01.03.12		M	BORDILLO PREFABRICADO DE JARDÍN 20x15cm			
			Bordillo de hormigón blanco prefabricado, de dimensiones 20x15 cm, según planos, incluso p.p de piezas curvas, de encuentro, cortes mecánicos mediante radial, rejuntado, con mortero de asiento, totalmente terminado y colocado s/planos. Incluída parte proporicional de pieza de bordillo con logotipo oficial de la AXI, cada 100 metros.			
MAN03	0,1000	H	OFICIAL DE PRIMERA	16,50	1,65	
MAN01	0,1500	H	PEÓN ORDINARIO	15,50	2,33	
MAQ03	0,0030	H	CAMIÓN BASCULANTE DE 13 M3	70,00	0,21	
MAQ53	0,1000	H	RADIAL HASTA 30 CV	3,13	0,31	
MAT205	0,0150	M3	MORTERO DE CEMENTO M450	44,50	0,67	
MAT210	1,0000	M	BORD. HORM. 15X20 CM	5,62	5,62	
%CI	6,0000	%	COSTES INDIRECTOS	10,79	0,65	
			TOTAL PARTIDA			11,44

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de ONCE EUROS EUROS con CUARENTA Y CUATRO CÉNTIMOS

CÓDIGO	CANTIDAD	UD	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
01.03.13		M	BORDILLO PREFABRICADO DE CALZADA TIPO C1			
			Bordillo de hormigón blanco prefabricado, monocapa, tipo C1, de dimensiones anchura 150 mm, altura 350 mm, espesor doble capa mayor de 4 mm, colocado tumbado según planos, incluso p.p de piezas curvas, de encuentro, cortes mecánicos mediante radial, rejuntado, con mortero de asiento, totalmente terminado y colocado s/planos. Incluída parte proporicional de pieza de bordillo con logotipo oficial de la AXI, cada 100 metros.			
MAN03	0,1000	H	OFICIAL DE PRIMERA	16,50	1,65	
MAN01	0,1500	H	PEÓN ORDINARIO	15,50	2,33	
MAQ53	0,1000	H	RADIAL HASTA 30 CV	3,13	0,31	
MAQ03	0,0030	H	CAMIÓN BASCULANTE DE 13 M3	70,00	0,21	
MAT216	1,0000	M	BORD.HORM. TIPOC1 15X35	10,90	10,90	
MAT205	0,0150	M3	MORTERO DE CEMENTO M450	44,50	0,67	
%CI	6,0000	%	COSTES INDIRECTOS	16,07	0,96	
			TOTAL PARTIDA			17,03

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de DIECISIETE EUROS EUROS con TRES CÉNTIMOS

CÓDIGO	CANTIDAD	UD	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
01.04.01		UD	ARQUETA DRENAJE HORMIGÓN PREFABRICADA TIPO 1			
			Arqueta de hormigón en masa de tipo 2, prefabricada, de dimensiones interiores 100cmx100cm, y altura 100 cm, sin fondo, según planos, totalmente terminada. Incluso p.p. de encuentro con cuneta de hormigón i.s.			
MAN03	0,1500	H	OFICIAL DE PRIMERA	16,50	2,48	
MAN01	0,3000	H	PEÓN ORDINARIO	15,50	4,65	
MAQ34	0,1500	H	CAMIÓN GRÚA 16 T	58,36	8,75	
MAT227	1,0000	UD	ARQUETA 100X100X100 CM SIN FONDO HORMIGÓN	187,79	187,79	
%CI	6,0000	%	COSTES INDIRECTOS	203,67	12,22	
			TOTAL PARTIDA			215,89

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de DOSCIENTOS QUINCE EUROS EUROS con OCHENTA Y NUEVE CÉNTIMOS

CÓDIGO	CANTIDAD	UD	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
01.04.02		M	TUBERÍA LISA PVC SN-4 400 MM SANEAMIENTO			
			Tubería de PVC compacta SN-4 400 mm para saneamiento sin presión, lisa, color teja, colocada en zanja, i/junta elástica para unión y p.p. de accesorios.			
MAN03	0,1000	H	OFICIAL DE PRIMERA	16,50	1,65	
MAN01	0,1000	H	PEÓN ORDINARIO	15,50	1,55	
MAQ34	0,0100	H	CAMIÓN GRÚA 16 T	58,36	0,58	
MAT254	1,0000	M	TUBERÍA PVC SN-4 LISA, DN 400 MM	47,00	47,00	
MAT219	1,5000	UD	P.P. DE ACCES. TUB. PVC	9,20	13,80	
%CI	6,0000	%	COSTES INDIRECTOS	64,58	3,87	
			TOTAL PARTIDA			68,45

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de SESENTA Y OCHO EUROS EUROS con CUARENTA Y CINCO CÉNTIMOS

CÓDIGO	CANTIDAD	UD	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
01.04.03		M	PASO SALVACUNETAS 400 mm			
			Paso salvacunetas formado por un tubo de hormigón armado D=0,40 m., clase 60, unión con junta de goma, colocado sobre cama de hormigón en masa HM-20, y posterior relleno de la zanja con material adecuado procedente de la excavación, incluso excavación, entibación, hormigonado de la base y relleno, totalmente terminado.			
MAN03	0,5000	H	OFICIAL DE PRIMERA	16,50	8,25	
MAN01	0,5000	H	PEÓN ORDINARIO	15,50	7,75	
MAQ34	0,0500	H	CAMIÓN GRÚA 16 T	58,36	2,92	

CÓDIGO	CANTIDAD	UD	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
MAQ03	0,0080	H	CAMIÓN BASCULANTE DE 13 M3	70,00	0,56	
MAQ26	0,0200	H	RETROEXCAVADORA 18 t	59,38	1,19	
MAQ29	0,0100	H	BANDEJA VIBRANTE 0,14 T	16,65	0,17	
MAT249	1,0000	M	TUBO HORM. CENTRIF. 40 CM.	10,00	10,00	
MAT017	0,1200	M3	HORMIGÓN HM-20/P/20 IIA CENTRAL	68,00	8,16	
MAT243	0,0600	M3	MADERA PINO ENCOFRAR 26 MM.	136,00	8,16	
%CI	6,0000	%	COSTES INDIRECTOS	47,16	2,83	
			TOTAL PARTIDA			49,99

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CUARENTA Y NUEVE EUROS EUROS con NOVENTA Y NUEVE CÉNTIMOS

01.04.04 UD REJILLA SUMIDERO ABATIBLE FD C250 600x350 mm

Rejilla sumidero abatible de fundición dúctil, clase C250 (resistencia 400 kN), de dimensiones del hueco 600x350 mm, de apertura articulada antirrobo, sobre eje largo, con marco reforzado de perfil ancho, para instalar sobre arqueta de drenaje prefabricada de hormigón, totalmente terminada.

MAN02	0,1000	H	CAPATAZ	16,78	1,68	
MAN03	0,7000	H	OFICIAL DE PRIMERA	16,50	11,55	
MAQ26	0,3000	H	RETROEXCAVADORA 18 t	59,38	17,81	
MAT201	1,0000	UD	SUMIDERO ABATIBLE ANTIRROBO 600X350 MM	102,00	102,00	
%CI	6,0000	%	COSTES INDIRECTOS	133,04	7,98	
			TOTAL PARTIDA			141,02

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CIENTO CUARENTA Y UN EUROS EUROS con DOS CÉNTIMOS

01.04.05 UD ARQUETA SUMIDERO PLUVIALES PREFABRICADA TIPO 2

Arqueta sumidero sifónica, de tipo 2, para recogida de aguas pluviales, para ubicación en arcén. Dimensiones 665x250 mm. Realizado en fundición dúctil, cuerpo en una sola pieza. Clase resistente C400 (400 KN). Tubo de conexión vertical, PVC DN150 mm. Rejilla articulada antirrobo. Incluso p.p. de conexión a red de pluviales, mediante tubo PVC 150, totalmente terminada.

MAN03	0,4000	H	OFICIAL DE PRIMERA	16,50	6,60	
MAN01	0,8000	H	PEÓN ORDINARIO	15,50	12,40	
MAQ26	0,5000	H	RETROEXCAVADORA 18 t	59,38	29,69	
MAT215	1,0000	UD	ARQUETA SUMIDERO SIFÓNICO PLUVIALES	315,00	315,00	
%CI	6,0000	%	COSTES INDIRECTOS	363,69	21,82	
			TOTAL PARTIDA			385,51

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO EUROS EUROS con CINCUENTA Y UN CÉNTIMOS

01.04.06 M CUNETA TRIANGULAR HORMIGONADA e=15 cm

Cuneta de sección triangular revestida con 15 cm de hormigón HA-25, de 0,09 m de calado, con talud 8H:1V del lado de la calzada, según planos, ejecutada en obra, incluida p.p. de malla electrosoldada ME 20x20x6 embebida en el hormigón, encofrado y desencofrado. Totalmente terminada.

MAN02	0,1000	H	CAPATAZ	16,78	1,68	
MAN03	0,4000	H	OFICIAL DE PRIMERA	16,50	6,60	
MAN01	0,6000	H	PEÓN ORDINARIO	15,50	9,30	
MAQ03	0,0200	H	CAMIÓN BASCULANTE DE 13 M3	70,00	1,40	
MAQ43	0,0200	H	EXTENDEDORA DE HORMIGÓN	60,00	1,20	
MAT017	0,2000	M3	HORMIGÓN HM-20/P/20 IIA CENTRAL	68,00	13,60	
MAT243	0,0200	M3	MADERA PINO ENCOFRAR 26 MM.	136,00	2,72	
MAT233	0,3000	KG	ALAMBRE DE ATADO 1,30 MM	1,35	0,41	
MAT238	1,2000	M2	MALLA ELECTROSOLDADA ME 20X20 Ø 6-6 B500T	1,73	2,08	
MAT242	1,0000	L	DESENCOFRANTE	1,96	1,96	
%CI	6,0000	%	COSTES INDIRECTOS	40,95	2,46	
			TOTAL PARTIDA			43,41

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CUARENTA Y TRES EUROS EUROS con CUARENTA Y UN CÉNTIMOS

01.04.07 M CUNETA TRIANGULAR EN TIERRAS CALADO 0,30 m

Cuneta de sección triangular simétrica sin revestir de 0,30 m de calado, con taludes 1H:1V, ejecutada en obra según planos, dispuesta en la parte exterior de la senda. Totalmente terminada.

MAN02	0,0020	H	CAPATAZ	16,78	0,03	
MAN03	0,0300	H	OFICIAL DE PRIMERA	16,50	0,50	
MAN01	0,0300	H	PEÓN ORDINARIO	15,50	0,47	
MAQ26	0,0200	H	RETROEXCAVADORA 18 t	59,38	1,19	
MAQ28	0,0100	H	MOTONIVELADORA DE BASTIDOR ARTICULADO 91KW	57,69	0,58	
MAQ03	0,0200	H	CAMIÓN BASCULANTE DE 13 M3	70,00	1,40	
%CI	6,0000	%	COSTES INDIRECTOS	4,17	0,25	
			TOTAL PARTIDA			4,42

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CUATRO EUROS EUROS con CUARENTA Y DOS CÉNTIMOS

01.04.08 UD REAJUSTE COTA REGISTRO/SUMIDERO

Reajuste de cota de registro/sumidero existente con hormigón en masa HM-20/P/20/IIa, incluso picado perimetral de superficies, encofrado, hormigonado, con recuperación de tapa o si es necesario, suministro e instalación de una nueva.

MAN01	0,5000	H	PEÓN ORDINARIO	15,50	7,75	
MAQ16	0,5000	H	MARTILLO PICADOR	2,16	1,08	
MAT017	0,2800	M3	HORMIGÓN HM-20/P/20 IIA CENTRAL	68,00	19,04	
MAT016	1,0000	M2	ENCOFRADO VISTO	21,85	21,85	
MAT015	1,0000	M2	ENCOFRADO NO VISTO	16,50	16,50	
%CI	6,0000	%	COSTES INDIRECTOS	66,22	3,97	
			TOTAL PARTIDA			70,19

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de SETENTA EUROS EUROS con DIECINUEVE CÉNTIMOS

01.05.02 M MARCA VIAL REFLEXIVA BLANCA DE 15 CM

Marca vial reflexiva blanca de 15 cm de ancho realizada con pintura acrílica al agua, incluso premarcaje, realmente pintada.

MAN02	0,0004	H	CAPATAZ	16,78	0,01	
MAN01	0,0005	H	PEÓN ORDINARIO	15,50	0,01	
MAN03	0,0005	H	OFICIAL DE PRIMERA	16,50	0,01	
MAQ01	0,0005	H	BARREDORA NEUMÁTICOS AUTOPROPULSADA	33,81	0,02	
MAQ15	0,0005	H	MÁQUINA PARA PINTADO DE MARCAS VIALES	33,41	0,02	
MAT033	0,2500	KG	PINTURA MARCA VIAL	1,25	0,31	
%CI	6,0000	%	COSTES INDIRECTOS	0,38	0,02	
			TOTAL PARTIDA			0,40

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CERO EUROS EUROS con CUARENTA CÉNTIMOS

01.05.03 M RESALTO TERMOPLÁSTICO SOBRE MARCA DE 15 CM

Resaltes de 50x150x4mm sobre marca vial de 15 cm, con una colocación de 6 resaltes por metro de longitud, realizados con pintura termoplástica en frío de dos componentes.

MAN02	0,0003	H	CAPATAZ	16,78	0,01	
MAN01	0,0010	H	PEÓN ORDINARIO	15,50	0,02	
MAN03	0,0010	H	OFICIAL DE PRIMERA	16,50	0,02	
MAQ15	0,0010	H	MÁQUINA PARA PINTADO DE MARCAS VIALES	33,41	0,03	
MAQ01	0,0010	H	BARREDORA NEUMÁTICOS AUTOPROPULSADA	33,81	0,03	
MAT019	0,0800	KG	ESFERAS DE VIDRIO	1,10	0,09	
MAT034	0,2900	KG	PINTURA TERMOPLÁSTICA	1,28	0,37	

CÓDIGO	CANTIDAD	UD	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
%CI	6,0000	%	COSTES INDIRECTOS	0,57	0,03	
			TOTAL PARTIDA			0,60

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CERO EUROS EUROS con SESENTA CÉNTIMOS

01.05.04 M2 MARCA VIAL ACRÍLICA EN SUPERFICIES Y SÍMBOLOS

Marca vial reflexiva en superficies y símbolos, realizada con pintura acrílica al agua.

MAN02	0,0100	H	CAPATAZ	16,78	0,17	
MAN01	0,0500	H	PEÓN ORDINARIO	15,50	0,78	
MAN03	0,0500	H	OFICIAL DE PRIMERA	16,50	0,83	
MAQ15	0,0250	H	MÁQUINA PARA PINTADO DE MARCAS VIALES	33,41	0,84	
MAQ01	0,0250	H	BARREDORA NEUMÁTICOS AUTOPROPULSADA	33,81	0,85	
MAT033	3,0000	KG	PINTURA MARCA VIAL	1,25	3,75	
%CI	6,0000	%	COSTES INDIRECTOS	7,22	0,43	
			TOTAL PARTIDA			7,65

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de SIETE EUROS EUROS con SESENTA Y CINCO CÉNTIMOS

01.05.05 M BARANDILLA PEATONAL ACERO

Suministro e instalación de barandilla modular urbana para contención de peatones, en módulos de dimensiones 3,0x0,85 m, convencional, en acero, detalles y color a definir por la dirección de obra. Totalmente instalada, incluso obra civil necesaria para cimentación y anclaje a terreno o pavimento y adaptaciones precisas en rampas, escaleras y localizaciones singulares.

MAN03	0,0500	H	OFICIAL DE PRIMERA	16,50	0,83	
MAN01	0,0500	H	PEÓN ORDINARIO	15,50	0,78	
MAQ03	0,0010	H	CAMIÓN BASCULANTE DE 13 M3	70,00	0,07	
MAQ49	0,0100	H	CAMIÓN GRÚA DE 6 T	51,74	0,52	
MAT250	1,0000	M	BARANDILLA ACERO INOX AISI 304	173,00	173,00	
MAQ44	0,1000	H	EQUIPO SOLDADURA	0,64	0,06	
MAT017	0,0500	M3	HORMIGÓN HM-20/P/20 IIA CENTRAL	68,00	3,40	
%CI	6,0000	%	COSTES INDIRECTOS	178,66	10,72	
			TOTAL PARTIDA			189,38

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CIENTO OCHENTA Y NUEVE EUROS EUROS con TREINTA Y OCHO CÉNTIMOS

01.05.09 UD CAPTAFAROS REFLECTANTES

Captafaros reflectantes en pavimento, totalmente colocados.

MAT090	0,0010	KG	ADHESIVO	3,46	0,00	
MAT091	1,0000	UD	CAPTAFARO TIPO TB-10	3,37	3,37	
MAN01	0,0095	H	PEÓN ORDINARIO	15,50	0,15	
MAN03	0,0010	H	OFICIAL DE PRIMERA	16,50	0,02	
%CI	6,0000	%	COSTES INDIRECTOS	3,54	0,21	
			TOTAL PARTIDA			3,75

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de TRES EUROS EUROS con SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS

01.06.02.01 M2 REPOSICIÓN DE MURO DE MAMPOSTERIA

Reposición de cualquier tipo de muro de mampostería de hasta 50 cm de espesor, incluyendo replanteo, apertura de zanja y ejecución de cimentación con posterior tapado, ejecución de muro hasta cota de coronación según muro original, inculuyendo pp de remate de juntas con mortero de cemento de color. Totalmente terminado.

MAN02	0,0100	H	CAPATAZ	16,78	0,17	
MAN03	0,2500	H	OFICIAL DE PRIMERA	16,50	4,13	
MAN01	0,2500	H	PEÓN ORDINARIO	15,50	3,88	
MAQ26	0,0300	H	RETROEXCAVADORA 18 t	59,38	1,78	
MAQ03	0,0100	H	CAMIÓN BASCULANTE DE 13 M3	70,00	0,70	
MAT211	0,1000	M3	HORMIGÓN HM-15 CENTRAL	55,75	5,58	
MAT017	0,4000	M3	HORMIGÓN HM-20/P/20 IIA CENTRAL	68,00	27,20	
MAT120	0,4000	M3	PIEDRA MAMPOSTERÍA	75,00	30,00	
%CI	6,0000	%	COSTES INDIRECTOS	73,44	4,41	
			TOTAL PARTIDA			77,85

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de SETENTA Y SIETE EUROS EUROS con OCHENTA Y CINCO CÉNTIMOS

01.06.02.03 M2 REPOSICIÓN DE CIERRE DE MALLA

Reposición de cerramiento, a base de malla tipo hércules, formada por paneles rígidos con pliegues, postes rectangulares y abrazaderas. Paneles: de malla electrosoldada de luz 200*55 mm. y varillas de 5 mm. con acabado de calidad, galvanizado (40 gr/m2 mínimo) y plastificado poliéster de 100 micras. Postes: rectangulares de 60*40*1,5 mm., lisos para evitar puntos de oxidación, con acabado de calidad, galvanizado (70 gr/m2 mínimo) y plastificado poliéster de 60 micras. Abrazaderas de poliamida. Incluso p.p. de cimentación, escalonado de paneles., etc, totalmente terminado.

MAN02	0,0100	H	CAPATAZ	16,78	0,17	
MAN03	0,1000	H	OFICIAL DE PRIMERA	16,50	1,65	
MAN01	0,1000	H	PEÓN ORDINARIO	15,50	1,55	
MAQ26	0,0060	H	RETROEXCAVADORA 18 t	59,38	0,36	
MAQ03	0,0020	H	CAMIÓN BASCULANTE DE 13 M3	70,00	0,14	
MAT211	0,0300	M3	HORMIGÓN HM-15 CENTRAL	55,75	1,67	
MAT017	0,0900	M3	HORMIGÓN HM-20/P/20 IIA CENTRAL	68,00	6,12	
MAT101	1,1000	M2	CIERRE DE ALMABRADA GALVANIZADA	9,20	10,12	
MAT102	0,2500	M	POSTE CIRCULAR ACERO GALV. D=50	6,00	1,50	
%CI	6,0000	%	COSTES INDIRECTOS	23,28	1,40	
			TOTAL PARTIDA			24,68

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de VEINTICUATRO EUROS EUROS con SESENTA Y OCHO CÉNTIMOS

01.06.02.06 UD REPOSICIÓN DE PUERTAS ACCESO

Reposición de puerta de acceso a fincas, en las condiciones originales o mediante sustitución por un nuevo acceso, según criterio de la dirección de obra, totalmente instalada.

MAN03	3,0000	H	OFICIAL DE PRIMERA	16,50	49,50	
MAN01	3,0000	H	PEÓN ORDINARIO	15,50	46,50	
MAQ49	1,0000	H	CAMIÓN GRÚA DE 6 T	51,74	51,74	
MAT214	1,0000	UD	PUERTA ACCESO	150,00	150,00	
MAT211	0,5000	M3	HORMIGÓN HM-15 CENTRAL	55,75	27,88	
%CI	6,0000	%	COSTES INDIRECTOS	325,62	19,54	
			TOTAL PARTIDA			345,16

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO EUROS EUROS con DIECISEIS CÉNTIMOS

01.06.02.10 UD REPOSICIÓN/RETRANQUEO DE ACOMETIDA

Reposición/retranqueo de acometida de cualquier tipo de servicio, en una longitud máxima de 20m, incluyendo la obra civil necesaria, los materiales, la mano de obra, y medios auxiliares, totalmente terminada.

MAN02	1,0000	H	CAPATAZ	16,78	16,78	
MAN03	8,0000	H	OFICIAL DE PRIMERA	16,50	132,00	
MAN01	8,0000	H	PEÓN ORDINARIO	15,50	124,00	
MAQ26	0,0100	H	RETROEXCAVADORA 18 t	59,38	0,59	
MAQ03	0,0050	H	CAMIÓN BASCULANTE DE 13 M3	70,00	0,35	
MAT211	0,1000	M3	HORMIGÓN HM-15 CENTRAL	55,75	5,58	
MAT017	0,4000	M3	HORMIGÓN HM-20/P/20 IIA CENTRAL	68,00	27,20	
MAT105	1,0000	UD	MATERIALES REPOSICIÓN ACOMETIDA	350,00	350,00	
%CI	6,0000	%	COSTES INDIRECTOS	656,50	39,39	

CÓDIGO	CANTIDAD	UD	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
			TOTAL PARTIDA			695,89

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO EUROS EUROS con OCHENTA Y NUEVE CÉNTIMOS

01.07.01 M3 EXTENDIDO TIERRA VEGETAL

Colocación y extendido de tierra vegetal, previamente extraida en obra, enriquecida con fertilizantes, con medios manuales y/o mecánicos, totalmente colocada, regada y lista para plantación según modulos definidos en proyecto.

MAN01	0,1000	H	PEÓN ORDINARIO	15,50	1,55
MAQ03	0,0100	H	CAMIÓN BASCULANTE DE 13 M3	70,00	0,70
%CI	6,0000	%	COSTES INDIRECTOS	2,25	0,14
			TOTAL PARTIDA		2,39

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de DOS EUROS EUROS con TREINTA Y NUEVE CÉNTIMOS

01.07.02 M2 MÓDULO DE PLANTACIÓN

Módulo de plantación compuesto por las siguientes especies: Erika Australis (brezo), Buxus sempervirens (boj) y Armeria marítima (herba de namorar). Todo ello sobre una base de césped mezclado con Crocus vermus (azafrán silvestre). El césped estará compuesto por la siguiente mezcla de semillas: Ray gras inglés, Festuca rubra, Poa pratensis y Agrostis tenuis. Incluso preparación del terreno, abono, siembra y riego hasta a primera siega, terminado.

MAN03	0,0500	H	OFICIAL DE PRIMERA	16,50	0,83
MAN01	0,1000	H	PEÓN ORDINARIO	15,50	1,55
MAT224	0,2500	KG	MEZCLA COMPLETA CÉSPED	5,30	1,33
MAT229	4,0000	UD	ARMERIA MARÍTIMA MACETA 2L.	1,10	4,40
MAT240	1,0000	UD	ERIKA AUSTRALIS A.F. < 400 CC	0,42	0,42
MAT237	1,0000	UD	BUXUS SEMPERVIRENS 20-40 CM C 1,3L	2,15	2,15
MAT239	10,0000	UD	CROCUS VERMUS BULBO	0,75	7,50
MAT204	0,0100	M3	AGUA	0,60	0,01
%CI	6,0000	%	COSTES INDIRECTOS	18,19	1,09
			TOTAL PARTIDA		19,28

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de DIECINUEVE EUROS EUROS con VEINTIOCHO CÉNTIMOS

01.07.03 M2 LÁMINA IMPERMEABLE RESISTENTE

Lámina impermeable resistente colocada en zanja sobre escollo hormigonada, bajo plantación sobre muro, según secciones tipo, instalada.

MAN03	0,0100	H	OFICIAL DE PRIMERA	16,50	0,17
MAT212	1,0000	M2	LÁMINA IMPERMEABLE RESISTENTE	1,20	1,20
%CI	6,0000	%	COSTES INDIRECTOS	1,37	0,08
			TOTAL PARTIDA		1,45

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de UN EUROS EUROS con CUARENTA Y CINCO CÉNTIMOS

01.07.04 M PLANTACIÓN SOBRE MURO

Plantación en zanja impermeabilizada, sobre muro de escollo, compuesta por Buxus Sempervirens (boj), a razón de una unidad cada 40 cm., incluído abono y primer riego.

MAN01	0,1200	H	PEÓN ORDINARIO	15,50	1,86
MAT237	2,5000	UD	BUXUS SEMPERVIRENS 20-40 CM C 1,3L	2,15	5,38
MAT222	0,2000	KG	ABONO	0,45	0,09
MAT204	0,0100	M3	AGUA	0,60	0,01
%CI	6,0000	%	COSTES INDIRECTOS	7,34	0,44
			TOTAL PARTIDA		7,78

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de SIETE EUROS EUROS con SETENTA Y OCHO CÉNTIMOS

01.08.03 M RECALCE DE MURO CON ESCOLLO HORMIGONADO

Recalce de muro con escollo hormigonado, en profundidades de hasta 1.5m, ejecutado por bataches, parte vista según secciones tipo, y parte oculta según profundidad de la cimentación actual, totalmente terminado.

MAN02	0,0100	H	CAPATAZ	16,78	0,17
MAN03	1,0000	H	OFICIAL DE PRIMERA	16,50	16,50
MAN01	1,0000	H	PEÓN ORDINARIO	15,50	15,50
MAQ26	0,0300	H	RETROEXCAVADORA 18 t	59,38	1,78
MAQ03	0,0100	H	CAMIÓN BASCULANTE DE 13 M3	70,00	0,70
MAT211	0,1500	M3	HORMIGÓN HM-15 CENTRAL	55,75	8,36
MAT017	0,6000	M3	HORMIGÓN HM-20/P/20 IIA CENTRAL	68,00	40,80
MAT125	1,5000	M3	ESCOLLO	8,50	12,75
%CI	6,0000	%	COSTES INDIRECTOS	96,56	5,79
			TOTAL PARTIDA		102,35

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CIENTO DOS EUROS EUROS con TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS

02.03.01 M3 PAVIMENTO SUELO ESTABILIZADO

M3. Pavimento compuesto por suelo de jabre seleccionado, estabilizado in situ con cemento blanco BL-V 22,5, incluso ejecución de tramo de prueba a aprobar por la DO, transporte de material a obra, preparación de la superficie existente, disgregación del suelo, humectación/desecación del suelo, distribución del cemento, ejecución de la mezcla, compactación, terminación de la superficie, ejecución de juntas necesarias, curado y protección superficial, totalmente terminado, según planos.

MAN02	0,0100	H	CAPATAZ	16,78	0,17
MAN03	0,2000	H	OFICIAL DE PRIMERA	16,50	3,30
MAN01	0,2000	H	PEÓN ORDINARIO	15,50	3,10
MAT217	1,1000	M3	JABRE SELECCIONADO	6,00	6,60
MAT218	0,1400	T	CEMENTO BLANCO BL-V 22,5 GRANEL	186,50	26,11
MAT204	0,0500	M3	AGUA	0,60	0,03
MAQ28	0,0250	H	MOTONIVELADORA DE BASTIDOR ARTICULADO 91KW	57,69	1,44
MAQ06	0,0250	H	APISONADORA ESTÁTICA	39,80	1,00
%CI	6,0000	%	COSTES INDIRECTOS	41,75	2,51
			TOTAL PARTIDA		44,26

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CUARENTA Y CUATRO EUROS EUROS con VEINTISEIS CÉNTIMOS

02.04.01 UD POZO REGISTRO IN SITU HASTA 2 m DE PROF, I/CONO PREF

Pozo de registro in situ hasta 2 m de profundidad, i/encofrado, cono prefabricado, tapa de fundición D400, pates y juntas de impermeabilización, segun planos acordes con la sección tipo de la ITOHG-SAN-2/1 de la Administración Hidráulica de Galicia.

MAN03	0,5000	H	OFICIAL DE PRIMERA	16,50	8,25
MAN01	7,3000	H	PEÓN ORDINARIO	15,50	113,15
MAQ45	0,1500	H	VIBRADOR DE AGUJA	0,81	0,12
MAQ49	0,0500	H	CAMIÓN GRÚA DE 6 T	51,74	2,59
MAT233	3,5000	KG	ALAMBRE DE ATADO 1,30 MM	1,35	4,73
MAT017	1,5000	M3	HORMIGÓN HM-20/P/20 IIA CENTRAL	68,00	102,00
MAT231	0,0200	M3	MORTERO M-7,5 (M-80)	82,98	1,66
MAT235	1,0000	UD	CONO PREFAB DE REDUCCIÓN DE Ø=100 A Ø=60 CM E 60 CM PROF	59,35	59,35
MAT245	1,0000	UD	MARCO 85X85X10 CM, TAPA 65 CM DE Ø, FUND DÚCTIL, C. ROTURA 40	137,15	137,15
MAT236	4,0000	UD	PATE PARA POZO DE REGISTRO DE 15X30 CM, DIÁMETRO 25 MM	5,30	21,20
MAT252	2,0000	M	JUNTA DE ESTANQUEIDAD PVC 240 MM	10,00	20,00
MAT248	0,6300	M	IMPERMEABILIZACIÓN ENTRE JUNTA SOLERA	4,00	2,52
MAT244	5,0000	M2	PANEL METÁLICO	1,05	5,25
MAT234	5,0000	UD	CODAL METÁLICO EXTENSIBLE	0,42	2,10

CÓDIGO	CANTIDAD	UD	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
MAT242	3,0000	L	DESENCOFRANTE	1,96	5,88	
%CI	6,0000	%	COSTES INDIRECTOS	485,95	29,16	
			TOTAL PARTIDA			515,11

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de QUINIENTOS QUINCE EUROS EUROS con ONCE CÉNTIMOS

02.07.01 M2 CÉSPED SEMILLADO

Césped semillado con mezcla de Ray gras inglés, Festuca rubra, Poa pratensis y Agrostis tenuis. Incluso preparación del terreno, mantillo, siempra y riego hasta a primera siega, terminado.

MAN02	0,0500	H	CAPATAZ	16,78	0,84
MAN01	0,0800	H	PEÓN ORDINARIO	15,50	1,24
MAT204	0,1500	M3	AGUA	0,60	0,09
MAT224	0,0550	KG	MEZCLA COMPLETA CÉSPED	5,30	0,29
MAT223	0,0100	M3	MANTILLO	21,02	0,21
%CI	6,0000	%	COSTES INDIRECTOS	2,67	0,16
			TOTAL PARTIDA			2,83

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de DOS EUROS EUROS con OCHENTA Y TRES CÉNTIMOS

03.01 T VALORIZACIÓN TIERRAS LIMPIAS (LER 170504)

Valorizacióndе tierra y piedras con código LER 170504, por gestor autorizado, incluyendo: trámites necesarios para la realización del seguimiento del residuo hasta el punto de destino final, asunción de titularidad del residuo, aportación de recipientes debidamente homologados, aportación de etiquetas normalizadas de caracterización del residuo.

MAN02	0,0100	H	CAPATAZ	16,78	0,17
MAN01	0,0100	H	PEÓN ORDINARIO	15,50	0,16
GRUM047	1,0000	T	VAL. TIERRA Y PIEDRAS	5,40	5,40
%CI	6,0000	%	COSTES INDIRECTOS	5,73	0,34
			TOTAL PARTIDA			6,07

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de SEIS EUROS EUROS con SIETE CÉNTIMOS

03.02 T CARGA Y TRANSPORTE DE TIERRAS LIMPIAS (LER170504)

Carga y transporte de tierra y piedras en camión bañera con código LER 170504, por gestor autorizado, asumiendo la titularidad del mismo hasta instalaciones de gestión.

MAN02	0,0100	H	CAPATAZ	16,78	0,17
MAN01	0,0100	H	PEÓN ORDINARIO	15,50	0,16
MAQ31	0,0200	H	CAMIÓN BAÑERA 25 TON	45,00	0,90
MAQ21	0,0100	H	PALA CARGADORA 100 HP SOBRE NEUMÁTICOS	40,54	0,41
%CI	6,0000	%	COSTES INDIRECTOS	1,64	0,10
			TOTAL PARTIDA			1,74

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de UN EUROS EUROS con SETENTA Y CUATRO CÉNTIMOS

03.03 T CARGA, TRANSPORTE Y VALORIZACIÓN DE RESIDUOS MEZCLADOS (LER 170904)

Tonelada de Gestión (carga, transporte y Valorización) de residuos mezclados de construcción y demoliciñon, con código LER 170904, por gestor autorizado, incluyendo: trámites necesarios para la realización del seguimiento del residuo hasta el punto de destino final, asunción de titularidad del residuo, aportación de recipientes debidamente homologados, aportación de etiquetas normalizadas de caracterización del residuo y retirada y aportación de nuevos contenedores.

MAN02	0,0100	H	CAPATAZ	16,78	0,17
MAN01	0,1000	H	PEÓN ORDINARIO	15,50	1,55
MAQ39	0,2000	H	CAMIÓN TTE CONTENEDOR 10 M3	45,00	9,00
MAQ21	0,1000	H	PALA CARGADORA 100 HP SOBRE NEUMÁTICOS	40,54	4,05
GRUM049	1,0000	T	VAL. RESIDUOS MEZCLADOS	3,50	3,50
%CI	6,0000	%	COSTES INDIRECTOS	18,27	1,10
			TOTAL PARTIDA			19,37

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de DIECINUEVE EUROS EUROS con TREINTA Y SIETE CÉNTIMOS

03.04 T CARGA TRANSPORTE Y VALORIZACIÓN DE MEZCLAS BITUMINOSAS (LER 170302)

Gestión (carga, transporte y valorización) de residuos de mezclas bituminosas, con código LER 170302, por gestor autorizado, incluyendo: trámites necesarios para la realización del seguimiento del residuo hasta el punto de destino final, asunción de titularidad del residuo, aportación de recipientes debidamente homologados, aportación de etiquetas normalizadas de caracterización del residuo y retirada y aportación de nuevos contenedores.

MAN02	0,0100	H	CAPATAZ	16,78	0,17
MAN01	0,0500	H	PEÓN ORDINARIO	15,50	0,78
MAQ39	0,2000	H	CAMIÓN TTE CONTENEDOR 10 M3	45,00	9,00
MAQ21	0,0500	H	PALA CARGADORA 100 HP SOBRE NEUMÁTICOS	40,54	2,03
GRUM048	1,0000	T	VAL. MEZCLAS BITUM.	12,00	12,00
%CI	6,0000	%	COSTES INDIRECTOS	23,98	1,44
			TOTAL PARTIDA			25,42

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de VEINTICINCO EUROS EUROS con CUARENTA Y DOS CÉNTIMOS

03.05 T CARGA Y TRANSPORTE Y ELIMINACIÓN DE MEZCLAS BITUMINOSAS CON ALQUITRÁN DE HULLA (LER 170301*)

Gestión (carga, transporte y eliminación) de residuos de mezclas bituminosas, con código LER 170301*, por gestor autorizado, incluyendo: trámites necesarios para la realización del seguimiento del residuo hasta el punto de destino final, asunción de titularidad del residuo, aportación de recipientes debidamente homologados, aportación de etiquetas normalizadas de caracterización del residuo y retirada y aportación de nuevos contenedores.

MAN02	0,0100	H	CAPATAZ	16,78	0,17
MAN01	0,1000	H	PEÓN ORDINARIO	15,50	1,55
MAQ39	0,4000	H	CAMIÓN TTE CONTENEDOR 10 M3	45,00	18,00
MAQ21	0,1000	H	PALA CARGADORA 100 HP SOBRE NEUMÁTICOS	40,54	4,05
GRUM071	1,0000	T	ELIMINACIÓN MEZCLAS BITUM.	120,00	120,00
%CI	6,0000	%	COSTES INDIRECTOS	143,77	8,63
			TOTAL PARTIDA			152,40

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CIENTO CINCUENTA Y DOS EUROS EUROS con CUARENTA CÉNTIMOS

03.06 UD ALQUILER MENSUAL CONTENEDOR RESTOS DE DESBROCE Y TALAS (LER 200201)

Unidad de alquiler mensual de contenedor de 5 m3 para acopio de restos de desbroce y tala, con LER 200201 hasta su recogida por empresa gestora.

U02JS003	1,0000	UD	CONTENEDOR 5 M3	60,00	60,00
%CI	6,0000	%	COSTES INDIRECTOS	60,00	3,60
			TOTAL PARTIDA			63,60

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de SESENTA Y TRES EUROS EUROS con SESENTA CÉNTIMOS

03.07 UD CARGA TRANSPORTE Y ELIMINACIÓN DE BIG BAG 2 M3 CON ENVASES (LER 150110*)

Unidad de carga transporte y eliminación de saco bigbag de 2 m3 para almacenamiento de envases con sustancias peligrosas (LER 150110*)

UBIGBAG	1,0000	UD	BIG BAG PARA ENVASES	25,00	25,00
MAQ39	1,0000	H	CAMIÓN TTE CONTENEDOR 10 M3	45,00	45,00
GRUM070	1,0000	UD	ELIMINACIÓN ENVASES	100,00	100,00
%CI	6,0000	%	COSTES INDIRECTOS	170,00	10,20

CÓDIGO	CANTIDAD	UD	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
			TOTAL PARTIDA.....			180,20

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CIENTO OCHENTA EUROS EUROS con VEINTE CÉNTIMOS

03.08 UD CARACTERIZACIÓN DE MEZCLA BITUMINOSA

Caracterización de mezcla bituminosa por laboratorio acreditado OCA, según Orden 20 de Julio de 2009, que regula la construcción y explotación de vertederos en la CCAA de Galicia, según Ley 22/2011 y según Orden AAA/661/2013, de 18 de abril, por la que se modifican los anexos I, II y III del Real Decreto 1481/2001, de 27 de diciembre.

GRUM072	1,0000	Ud	ENSAYO DE LABORATORIO M. BITUM.	300,00	300,00	
%CI	6,0000	%	COSTES INDIRECTOS	300,00	18,00	
			TOTAL PARTIDA.....			318,00

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de TRESCIENTOS DIECIOCHO EUROS EUROS

05.02 M JALONAMIENTO TEMPORAL

Jalonamiento temporal en zonas sensibles, realizado con cinta plástica y estacas de madera o jalones metálicos de 1,5 m de altura, separados 50 m entre sí, totalmente instalado, incluso reposiciones y desmantelado, totalmente terminado.

MAN03	0,0250	H	OFICIAL DE PRIMERA	16,50	0,41	
MAN01	0,0100	H	PEÓN ORDINARIO	15,50	0,16	
MAT208	1,0500	M	CINTA DE SEÑALIZACIÓN DE OBRA	0,10	0,11	
MAT206	0,0200	UD	JALÓN	2,50	0,05	
%CI	6,0000	%	COSTES INDIRECTOS	0,73	0,04	
			TOTAL PARTIDA.....			0,77

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CERO EUROS EUROS con SETENTA Y SIETE CÉNTIMOS

06.02.01 UD REPOSICIÓN SEÑAL VERTICAL

Reposición de señal vertical fijada sobre dado de hormigón HM-20 de 70x40x70 cm, incluso p.p. de poste de acero galvanizado, tornillería, panel complementario y anclaje, totalmente colocada.

MAN03	0,6000	H	OFICIAL DE PRIMERA	16,50	9,90	
MAN01	0,6000	H	PEÓN ORDINARIO	15,50	9,30	
MAT017	0,2000	M3	HORMIGÓN HM-20/P/20 IIA CENTRAL	68,00	13,60	
MAQ34	0,0500	H	CAMIÓN GRÚA 16 T	58,36	2,92	
MAQ26	0,0600	H	RETROEXCAVADORA 18 t	59,38	3,56	
MAT207	3,4000	M	POSTE TUBO GALVANIZADO 100X50X3 MM	10,60	36,04	
%CI	6,0000	%	COSTES INDIRECTOS	75,32	4,52	
			TOTAL PARTIDA.....			79,84

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de SETENTA Y NUEVE EUROS EUROS con OCHENTA Y CUATRO CÉNTIMOS

06.02.09 UD RETRANQUEO ELEMENTO MOBILIARIO URBANO

Reposición de elemento de mobiliario urbano acopiado, incluso carga y traslado desde lugar de acopio, replanteo, ejecución de cimentación de anclaje, sustitución de elementos de fijación y ejecución de nuevo anclaje, reparación/sustitución/pintura de elementos deteriorados, totalmente instalado.

MAN03	0,0500	H	OFICIAL DE PRIMERA	16,50	0,83	
MAN01	0,5000	H	PEÓN ORDINARIO	15,50	7,75	
MAQ34	0,5000	H	CAMIÓN GRÚA 16 T	58,36	29,18	
MAT017	0,2000	M3	HORMIGÓN HM-20/P/20 IIA CENTRAL	68,00	13,60	
MAT110	0,0260	M3	TABLA DE ENCOFRAR (25 MM)	88,00	2,29	
MAT111	1,0000	UD	ACCESORIOS DE ENCOFRADO	0,67	0,67	
OT001	0,5000	UD	REPARACIÓN ELEMENTOS DETERIORADOS	100,00	50,00	
%CI	6,0000	%	COSTES INDIRECTOS	104,32	6,26	
			TOTAL PARTIDA.....			110,58

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CIENTO DIEZ EUROS EUROS con CINCUENTA Y OCHO CÉNTIMOS

06.02.10 UD RETRANQUEO DE MARQUESINA

Reposición de marquesina acopiada, incluso carga y traslado desde lugar de acopio, replanteo, ejecución de cimentación de anclaje, sustitución de elementos de fijación y ejecución de nuevo anclaje, reparación/sustitución/pintura de elementos deteriorados, totalmente instalada.

MAN03	0,0500	H	OFICIAL DE PRIMERA	16,50	0,83	
MAN01	2,0000	H	PEÓN ORDINARIO	15,50	31,00	
MAQ34	2,0000	H	CAMIÓN GRÚA 16 T	58,36	116,72	
MAT017	0,2000	M3	HORMIGÓN HM-20/P/20 IIA CENTRAL	68,00	13,60	
MAT110	0,0260	M3	TABLA DE ENCOFRAR (25 MM)	88,00	2,29	
MAT111	1,0000	UD	ACCESORIOS DE ENCOFRADO	0,67	0,67	
OT001	0,5000	UD	REPARACIÓN ELEMENTOS DETERIORADOS	100,00	50,00	
%CI	6,0000	%	COSTES INDIRECTOS	215,11	12,91	
			TOTAL PARTIDA.....			228,02

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de DOSCIENTOS VEINTIOCHO EUROS EUROS con DOS CÉNTIMOS

09.01.01.05 M PRISMA CANALIZACIÓN SERVICIOS CON TUBOS PVC

Prisma de canalización de servicios con tubos de PVC, incluida la excavación en zanja, banda señalizadora, cama de arena y relleno con arena/hormigón, incluso parte proporcional de arquetas intermedias. Sección a definir por la dirección de obra. Totalmente terminada.

MAN03	0,0500	H	OFICIAL DE PRIMERA	16,50	0,83	
MAN01	0,0500	H	PEÓN ORDINARIO	15,50	0,78	
MAQ34	0,0100	H	CAMIÓN GRÚA 16 T	58,36	0,58	
MAQ26	0,0100	H	RETROEXCAVADORA 18 t	59,38	0,59	
MAQ03	0,0020	H	CAMIÓN BASCULANTE DE 13 M3	70,00	0,14	
MAT202	1,0000	M	CABLEADO DE ALUMBRADO	1,35	1,35	
MAT203	4,0000	M	TUBO PVC D=90 MM	3,25	13,00	
%CI	6,0000	%	COSTES INDIRECTOS	17,27	1,04	
			TOTAL PARTIDA.....			18,31

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de DIECIOCHO EUROS EUROS con TREINTA Y UN CÉNTIMOS

Edificio Administrativo San Caetano
15781 Santiago de Compostela
Telf.: 981 544 564
Fax.: 981 544 543
Correo-e: cmati.infraestruturas@xunta.es

APÉNDICE Nº5. LISTADO DE OTROS

LISTADO DE OTROS (Pres)

CÓDIGO	UD	DESCRIPCIÓN	PRECIO	
GRUM047	T	VAL. TIERRA Y PIEDRAS VAL.	5,40	CINCO EUROS EUROS con CUARENTA CÉNTIMOS
GRUM048	T	MEZCLAS BITUM. VAL.	12,00	DOCE EUROS EUROS
GRUM049	T	RESIDUOS MEZCLADOS	3,50	TRES EUROS EUROS con CINCUENTA CÉNTIMOS
GRUM070	UD	ELIMINACIÓN ENVASES	100,00	CIEN EUROS EUROS
GRUM071	T	ELIMINACIÓN MEZCLAS BITUM.	120,00	CIENTO VEINTE EUROS EUROS
GRUM072	Ud	ENSAYO DE LABORATORIO M. BITUM.	300,00	TRESCIENTOS EUROS EUROS
OT001	UD	REPARACIÓN ELEMENTOS DETERIORADOS	100,00	CIEN EUROS EUROS

Edificio Administrativo San Caetano
15781 Santiago de Compostela
Telf.: 981 544 564
Fax.: 981 544 543
Correo-e: cmati.infraestruturas@xunta.es

ANEJO Nº13

PRESUPUESTO PARA CONOCIMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN

Edificio Administrativo San Caetano
15781 Santiago de Compostela
Telf.: 981 544 564
Fax.: 981 544 543
Correo-e: cmati.infraestruturas@xunta.es

ÍNDICE

1. PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL....3
2. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN....3
3. PRESUPUESTO PARA CONOCIMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN....3

Edificio Administrativo San Caetano
15781 Santiago de Compostela
Telf.: 981 544 564
Fax.: 981 544 543
Correo-e: cmati.infraestruturas@xunta.es

1. PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL

En el Documento Nº 4 "Presupuesto" figuran las mediciones de todas las unidades de obra que intervienen en el Proyecto así como los Cuadros de Precios. Aplicando a las citadas mediciones los correspondientes precios que figuran en los Cuadros de Precios, se obtiene el PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL.

Resumen		*Presupuesto*
AC-174 MONTROVE AS PEDREIRAS	59,82%	330.018,75 €
AC-190 O CARBALLO AS PEDREIRAS	24,26%	133.876,36 €
GESTIÓN DE RESIDUOS	12,85%	70.905,61 €
SEGURIDAD Y SALUD	1,51%	8.346,80 €
MEDIDAS AMBIENTALES	1,56%	8.584,62 €
TOTAL EJECUCIÓN MATERIAL		551.732,14 €

Asciende el PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL de QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS EUROS CON CATORCE CÉNTIMOS (551.732,14 €)

2. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN

Incrementada la suma del Presupuesto de Ejecución Material de las Obras en un 13% de Gastos Generales y un 6% de Beneficio Industrial, de acuerdo con la legislación vigente, se obtiene el PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

TOTAL EJECUCIÓN MATERIAL		551.732,14 €
GASTOS GENERALES	13%	71.725,18 €
BENEFICIO INDUSTRIAL	6%	33.103,93 €
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN		656.561,25 €

Asciende el PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN de SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SESENTA Y UN EUROS CON VEINTICINCO CÉNTIMOS (656.561,25 €)

3. PRESUPUESTO PARA CONOCIMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN

Obtenido el Presupuesto Base de Licitación + IVA, el Presupuesto para Conocimiento de la Administración, es la suma de éste último más el valor de las expropiaciones, la reposición de servicios afectados por parte de las compañías y el plan de vigilancia ambiental:

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN + IVA		794.439,11 €
EXPROPIACIONES	0,13%	1.075,20 €
REPOSICIÓN SERVCIOS AFECTADOS	0,72%	5.800,00 €
PLAN DE VIGILANCIA AMBIENTAL	0,64%	5.200,00 €
		806.514,31 €

Asciende el PRESUPUESTO PARA CONOCIMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN de OCHOCIENTOS SEIS MIL QUINIENTOS CATORCE EUROS CON TREINTA Y UN CÉNTIMOS (806.514,31 €)

Cambre, Junio de 2016.

Por EGIS EYSER, S.A.
El Autor del Proyecto

Fdo.: Eugenia Calvo López
Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos
Colegiado I.C.C.P. Nº 13.632

Por la AXENCIA GALEGA DE INFRAESTRUTURAS
Director del Proyecto

Fdo.: Felipe de la Vega Gándaras
Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos
Colegiado I.C.C.P Nº 23.312

VºBº

Por la AXENCIA GALEGA DE INFRESTRUTURAS
Jefe del Servicio de Proyectos

Fdo.: Mª Jesús Tejada López
Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos
Colegiado I.C.C.P. Nº 19.552

Edificio Administrativo San Caetano
15781 Santiago de Compostela
Telf.: 981 544 564
Fax.: 981 544 543
Correo-e: cmati.infraestruturas@xunta.es

ANEJO Nº14
CLASIFICACIÓN DEL CONTRATISTA

Edificio Administrativo San Caetano
15781 Santiago de Compostela
Telf.: 981 544 564
Fax.: 981 544 543
Correo-e: cmati.infraestruturas@xunta.es

ÍNDICE

1. CLASIFICACIÓN DEL CONTRATISTA 3

Edificio Administrativo San Caetano
15781 Santiago de Compostela
Telf.: 981 544 564
Fax.: 981 544 543
Correo-e: cmati.infraestruturas@xunta.es

1. CLASIFICACIÓN DEL CONTRATISTA

De conformidad con lo previsto en el artículo 67 del RDL 3/2011 que aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, la expresión de la cuantía del contrato se efectuará por referencia al valor íntegro de éste, cuando la duración del mismo sea igual o inferior a un año, y por referencia al valor medio anual del mismo, cuando se trate de contratos de duración superior.

El artículo 65.1 de la Ley 25/2013 de 27 de diciembre (Disposición Final tercera), que modifica el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, indica que:

"Para los contratos de obras cuyo valor estimado sea igual o superior a 500.000 euros será requisito indispensable que el empresario se encuentre debidamente clasificado como contratista de obras de las Administraciones Públicas. Para dichos contratos, la clasificación del empresario en el grupo o subgrupo que en función del objeto del contrato corresponda, con categoría igual o superior a la exigida para el contrato, acreditará sus condiciones de solvencia para contrata".

En el artículo 36, del RD 1098/2001, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se cita: *"En aquellas obras cuya naturaleza se corresponda con algunos de los tipos establecidos como subgrupo y no presenten singularidades diferentes a las normales y generales a su clase, se exigirá solamente la clasificación en el subgrupo genérico correspondiente".*

Se podrá exigir la clasificación en varios subgrupos aunque se deberá tener en cuenta que:

- El número de subgrupos exigibles, salvo casos excepcionales, no podrá ser superior a cuatro.
- El importe de la obra parcial que por su singularidad de lugar a la exigencia de clasificación en el subgrupo correspondiente deberá ser superior al 20 % del precio total del contrato, salvo casos excepcionales.

Una vez analizado el Presupuesto Base de Licitación, así como las partidas y unidades de obra contenidas en el proyecto de las obras, se propone la siguiente clasificación del contratista:

Grupo G: Viales y Pistas

Subgrupo 6: Obras viales sin cualficación específica

Categoría: 3 (cuando exceda de 360.000 euros y no sobrepase los 840.000 euros).

Edificio Administrativo San Caetano
15781 Santiago de Compostela
Telf.: 981 544 564
Fax.: 981 544 543
Correo-e: cmati.infraestruturas@xunta.es

ANEJO Nº15

FÓRMULA DE REVISIÓN DE PRECIOS

Edificio Administrativo San Caetano
15781 Santiago de Compostela
Telf.: 981 544 564
Fax.: 981 544 543
Correo-e: cmati.infraestruturas@xunta.es

ÍNDICE

1. FÓRMULA DE REVISIÓN DE PRECIOS 3

Edificio Administrativo San Caetano
15781 Santiago de Compostela
Telf.: 981 544 564
Fax.: 981 544 543
Correo-e: cmati.infraestruturas@xunta.es

1. FÓRMULA DE REVISIÓN DE PRECIOS

El artículo 89 del RDL 3/2011, que aprobó el Texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, establece lo siguiente:

"La revisión de precios en los contratos de las Administraciones Públicas tendrá lugar, en los términos establecidos en este Capítulo y salvo que la improcedencia de la revisión se hubiese previsto expresamente en los pliegos o pactado en el contrato, cuando éste se hubiese ejecutado, al menos, en el 20 por 100 de su importe y hubiese transcurrido un año desde su formalización. En consecuencia, el primer 20 por 100 ejecutado y el primer año transcurrido desde la formalización quedarán excluidos de la revisión." Sin embargo, no procede la revisión de precios en base a la resolución del 15 de abril de 2014 de la dirección da Axencia Galega de infraestruturas

Aunque no sería de aplicación la revisión de precios, se propone la siguiente fórmula en caso de que causas extraordinarias aconsejen su utilización:

Fórmula número 141 Construcción de carreteras con firmes de mezclas bituminosas.

Kt=0,01•At/Ao+0,05Bt/B0+0,09•Ct/Co+0,11•Et/Eo+0,01•Mt/Mo+0,01•Ot/Oo+0,02•Pt/Po+0,01Qt/Q0+0,12•Rt/Ro+0,17St/So +0,01Ut/U0+0,39

Donde cada índice representa un material:

Símbolo	Material
A	Aluminio.
B	Materiales bituminosos.
C	Cemento.
E	Energía.
F	Focos y luminarias.
L	Materiales cerámicos.
M	Madera.
O	Plantas.
P	Productos plásticos.
Q	Productos químicos.
R	Áridos y rocas.
S	Materiales siderúrgicos.
T	Materiales electrónicos.
U	Cobre.
V	Vidrio.
X	Materiales explosivos.

Siendo el subíndice t el momento de ejecución

Siendo el subíndice 0 la fecha de adjudicación

Edificio Administrativo San Caetano
15781 Santiago de Compostela
Telf.: 981 544 564
Fax.: 981 544 543
Correo-e: cmati.infraestruturas@xunta.es

DOCUMENTO Nº 2: PLANOS

Edificio Administrativo San Caetano
15781 Santiago de Compostela
Telf.: 981 544 564
Fax.: 981 544 543
Correo-e: cmati.infraestruturas@xunta.es

INDICE

Edificio Administrativo San Caetano
15781 Santiago de Compostela
Telf.: 981 544 564
Fax.: 981 544 543
Correo-e: cmati.infraestruturas@xunta.es

ÍNDICE PLANOS

DOCUMENTO Nº 2 PLANOS

1. SITUACIÓN REMOTA
2. ORTOFOTO
3. TOPOGRÁFICO INICIAL
4. PLANTA GENERAL
5. PERFILES LONGITUDINALES
   5.1. AC-174. Montrove- As Pedreiras
   5.2. AC-190. O Carballo- As Pedreiras
6. PERFILES TRANSVERSALES
   6.1. AC-174. Montrove- As Pedreiras
   6.2. AC-190. O Carballo- As Pedreiras
7. SECCIONES TIPO Y DETALLES
   7.1. AC-174. Montrove- As Pedreiras
   7.2. AC-190. O Carballo- As Pedreiras
   7.3. Detalles
8. PARCELARIO
   8.1. Terrenos a expropiar
   8.2. Terrenos cedidos
9. SERVICIOS AFECTADOS Y REPOSICIONES
10. DRENAJE
11. PLANEAMIENTO Y ELEMENTOS PATRIMONIALES

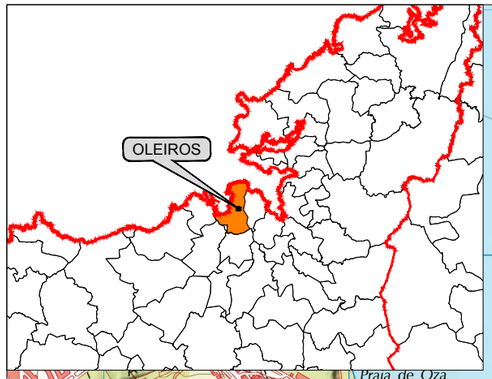

AC-174 Y AC-190
MONTROVE-PEDREIRAS- O CARBALLO
(OLEIROS)

XUNTA DE GALICIA CONSELLERÍA DE INFRAESTRUTURAS E VIVENDA UNIÓN EUROPEA · axencia galega de infraestruturas · axi	CONSULTOR: egis	O ENXEÑEIRO DE CAMIÑOS C.E.P. AUTOR DO PROXECTO: EUGENIA CALVO LÓPEZ	O ENXEÑEIRO DE CAMIÑOS C.E.P. DIRECTOR DO PROXECTO: FELIPE DE LA VEGA GÁNDARAS	O ENXEÑEIRO DE CAMIÑOS C.E.P. XEFE DE SERVIZODE PROXECTO: Mª JESÚS TEJADA LÓPEZ	ESCALA: A-1:1:12.500 A-3:1:25.000 0 125 250 500 m	TÍTULO: Itinerario peonil e ciclista na AC-174, treito: Montrove-As Pedreiras (PQ.2+440-3+600) e na AC-190, treito: O Carballo-As Pedreiras (PQ. 0+200-0+620). Oleiros	CLAVE: AC/16/092.06	NÚMERO DE PLANO: 1 FOLLA: 1 DE 1	DESIGNACIÓN DO PLANO: SITUACIÓN REMOTA	DATA: JUNIO 2016 NÚMERO DE PÁXINA:

552750 553000 553250 553500 553750 554000 554250 554500

4798250

4798000

4797750

4797500

4797250

XUNTA DE GALICIA
CONSELLERÍA DE INFRAESTRUTURAS E VIVENDA
UNIÓN EUROPEA
axencia galega de infraestruturas
axi

CONSULTOR: egis

O ENXEÑEIRO DE CAMIÑOS C.E.P.
AUTOR DO PROXECTO:
EUGENIA CALVO LÓPEZ

O ENXEÑEIRO DE CAMIÑOS C.E.P.
DIRECTOR DO PROXECTO:
FELIPE DE LA VEGA GÁNDARAS

O ENXEÑEIRO DE CAMIÑOS C.E.P.
XEFE DE SERVIZODE PROXECTO:
Mª JESÚS TEJADA LÓPEZ

ESCALA:
A-1:1:2.500
A-3:1:5.000
0 5 50 100 m

TÍTULO:
Itinerario peonil e ciclista na AC-174, treito: Montrove-As Pedreiras (PQ.2+440-3+600) e na AC-190, treito: O Carballo-As Pedreiras (PQ. 0+200-0+620). Oleiros

CLAVE: AC/16/092.06

NÚMERO DE PLANO: 2
FOLLA: 1 DE 1

DESIGNACIÓN DO PLANO: ORTOFOTO

DATA: JUNIO 2016
NÚMERO DE PÁXINA:

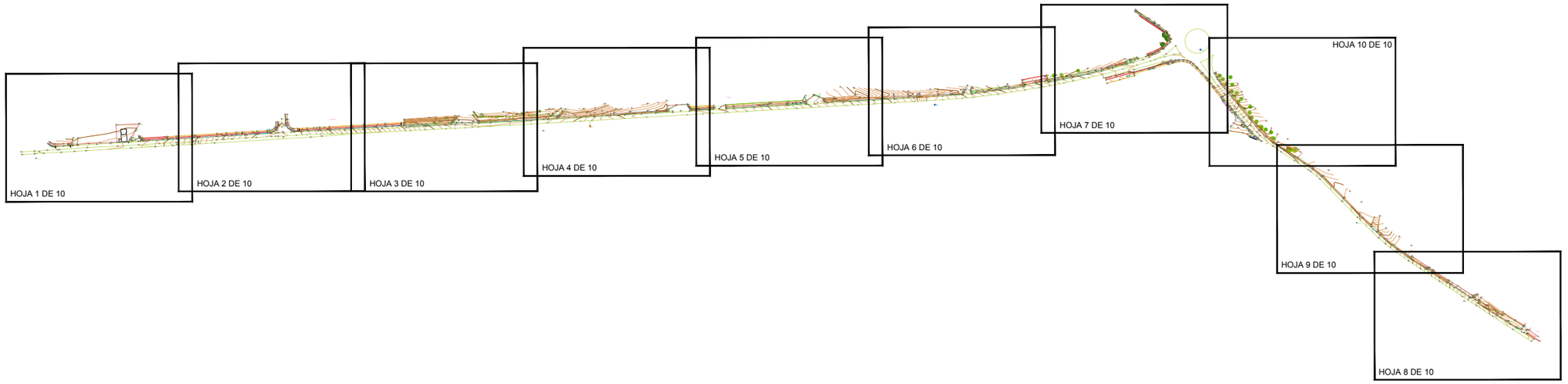

XUNTA DE GALICIA
CONSELLERÍA DE INFRAESTRUTURAS E VIVENDA
UNIÓN EUROPEA
axencia galega de infraestruturas
axi

CONSULTOR: egis

O ENXEÑEIRO DE CAMIÑOS C.E.P.
AUTOR DO PROXECTO:
EUGENIA CALVO LÓPEZ

O ENXEÑEIRO DE CAMIÑOS C.E.P.
DIRECTOR DO PROXECTO:
FELIPE DE LA VEGA GÁNDARAS

O ENXEÑEIRO DE CAMIÑOS C.E.P.
XEFE DE SERVIZODE PROXECTO:
Mª JESÚS TEJADA LÓPEZ

ESCALA:
A-1:1.2.500
A-3:1:5.000
0 25 50 100m

TÍTULO:
Itinerario peonil e ciclista na AC-174, treito: Montrove-As Pedreiras (PQ.2+440-3+600) e na AC-190, treito: O Carballo-As Pedreiras (PQ. 0+200-0+620). Oleiros

CLAVE: AC/16/092.06

NÚMERO DE PLANO: 3
FOLLA: 0 DE 10

DESIGNACIÓN DO PLANO: TOPOGRÁFICO INICIAL

DATA: JUNIO 2016
NÚMERO DE PÁXINA:

Nº BASE	Coord. X	Coord. Y	Coord. Z	Clave
1	554.103,06	4.797.708,04	83,13	Br1
2	553.826,11	4.797.650,69	88,49	Br2
3	554.158,85	4.797.617,21	75,50	Br3

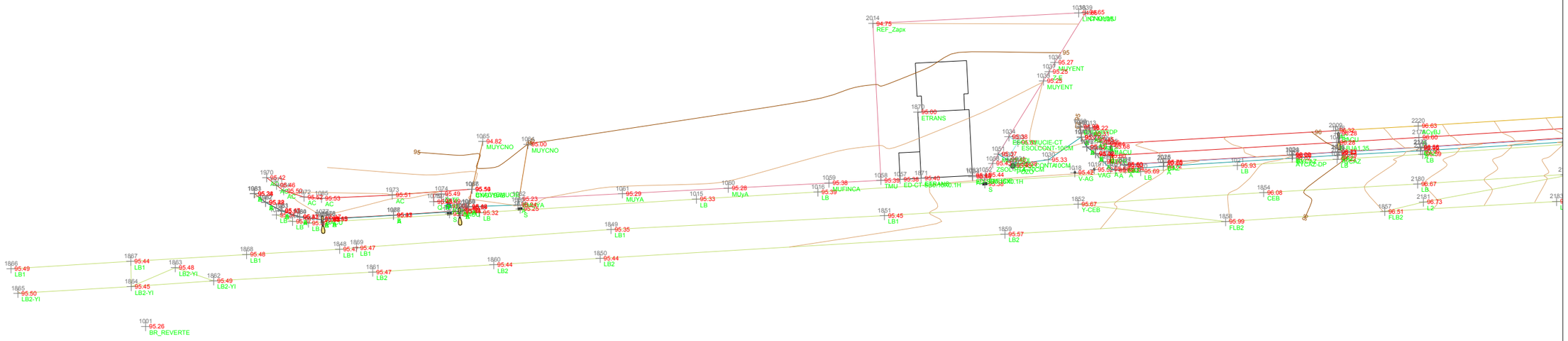

XUNTA DE GALICIA
CONSELLERÍA DE INFRAESTRUTURAS E VIVENDA
UNIÓN EUROPEA
axencia galega de infraestruturas

CONSULTOR: egis

O ENXEÑEIRO DE CAMIÑOS C.E.P.
AUTOR DO PROXECTO:
EUGENIA CALVO LÓPEZ

O ENXEÑEIRO DE CAMIÑOS C.E.P.
DIRECTOR DO PROXECTO:
FELIPE DE LA VEGA GÁNDARAS

O ENXEÑEIRO DE CAMIÑOS C.E.P.
XEFE DE SERVIZODE PROXECTO:
Mª JESÚS TEJADA LÓPEZ

ESCALA:
A-1:1:250
A-3:1:500
0 2,5 5 10m

TÍTULO:
Itinerario peonil e ciclista na AC-174, treito: Montrove-As Pedreiras (PQ.2+440-3+600) e na AC-190, treito: O Carballo-As Pedreiras (PQ. 0+200-0+620). Oleiros

CLAVE: AC/16/092.06

NÚMERO DE PLANO: 3
FOLLA: 1 DE 10

DESIGNACIÓN DO PLANO: TOPOGRÁFICO INICIAL

DATA: JUNIO 2016
NÚMERO DE PÁXINA:

Nº BASE	Coord. X	Coord. Y	Coord. Z	Clave
1	554.103,06	4.797.708,04	83,13	Br1
2	553.826,11	4.797.650,69	88,49	Br2
3	554.158,85	4.797.617,21	75,50	Br3

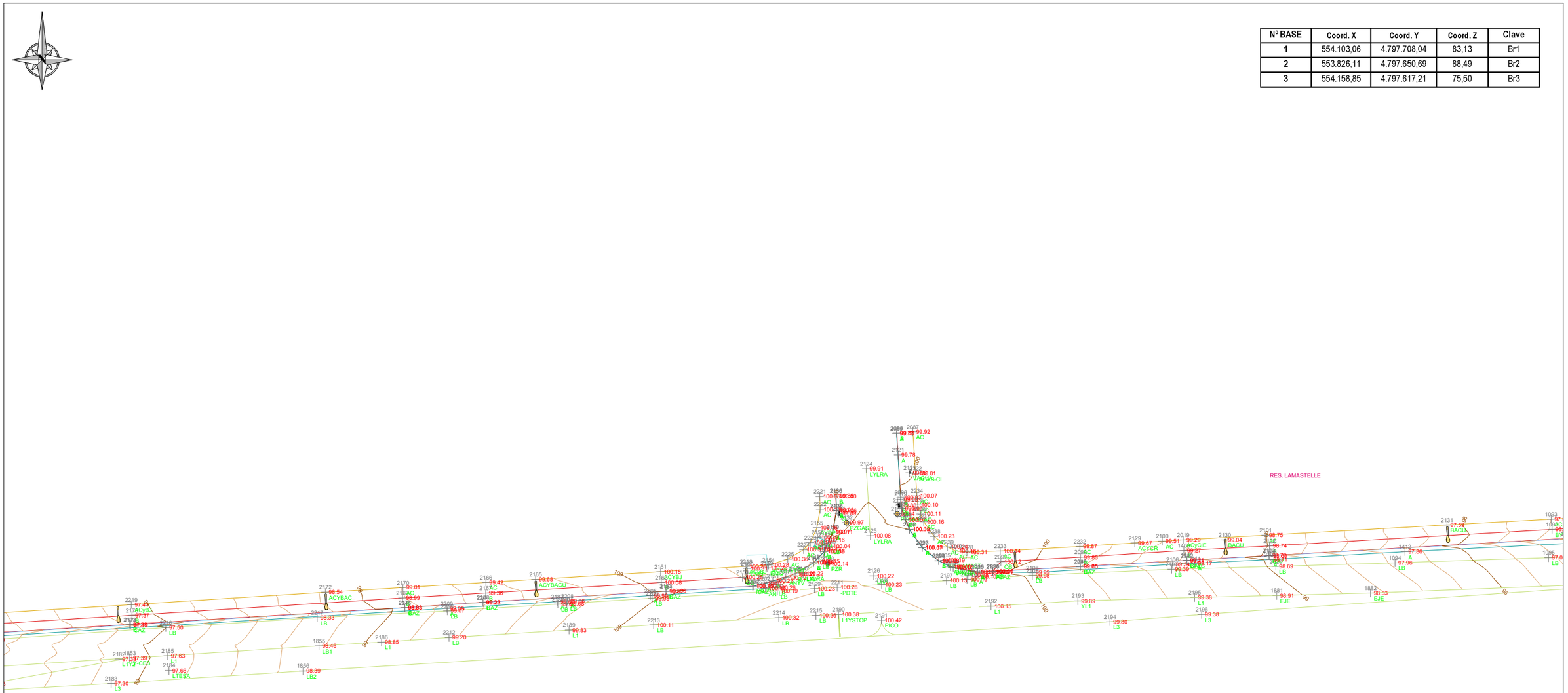

XUNTA DE GALICIA CONSELLERÍA DE INFRAESTRUTURAS E VIVENDA UNIÓN EUROPEA · axencia galega de infraestruturas · axi	CONSULTOR: egis	O ENXEÑEIRO DE CAMIÑOS C.E.P. AUTOR DO PROXECTO: EUGENIA CALVO LÓPEZ	O ENXEÑEIRO DE CAMIÑOS C.E.P. DIRECTOR DO PROXECTO: FELIPE DE LA VEGA GÁNDARAS	O ENXEÑEIRO DE CAMIÑOS C.E.P. XEFE DE SERVIZODE PROXECTO: Mª JESÚS TEJADA LÓPEZ	ESCALA: A-1:1:250 A-3:1:500 0 2,5 5 10m	TÍTULO: Itinerario peonil e ciclista na AC-174, treito: Montrove-As Pedreiras (PQ.2+440-3+600) e na AC-190, treito: O Carballo-As Pedreiras (PQ. 0+200-0+620). Oleiros	CLAVE: AC/16/092.06	NÚMERO DE PLANO: 3 FOLLA: 2 DE 10	DESIGNACIÓN DO PLANO: TOPOGRÁFICO INICIAL	DATA: JUNIO 2016 NÚMERO DE PÁXINA:

Nº BASE	Coord. X	Coord. Y	Coord. Z	Clave
1	554.103,06	4.797.708,04	83,13	Br1
2	553.826,11	4.797.650,69	88,49	Br2
3	554.158,85	4.797.617,21	75,50	Br3

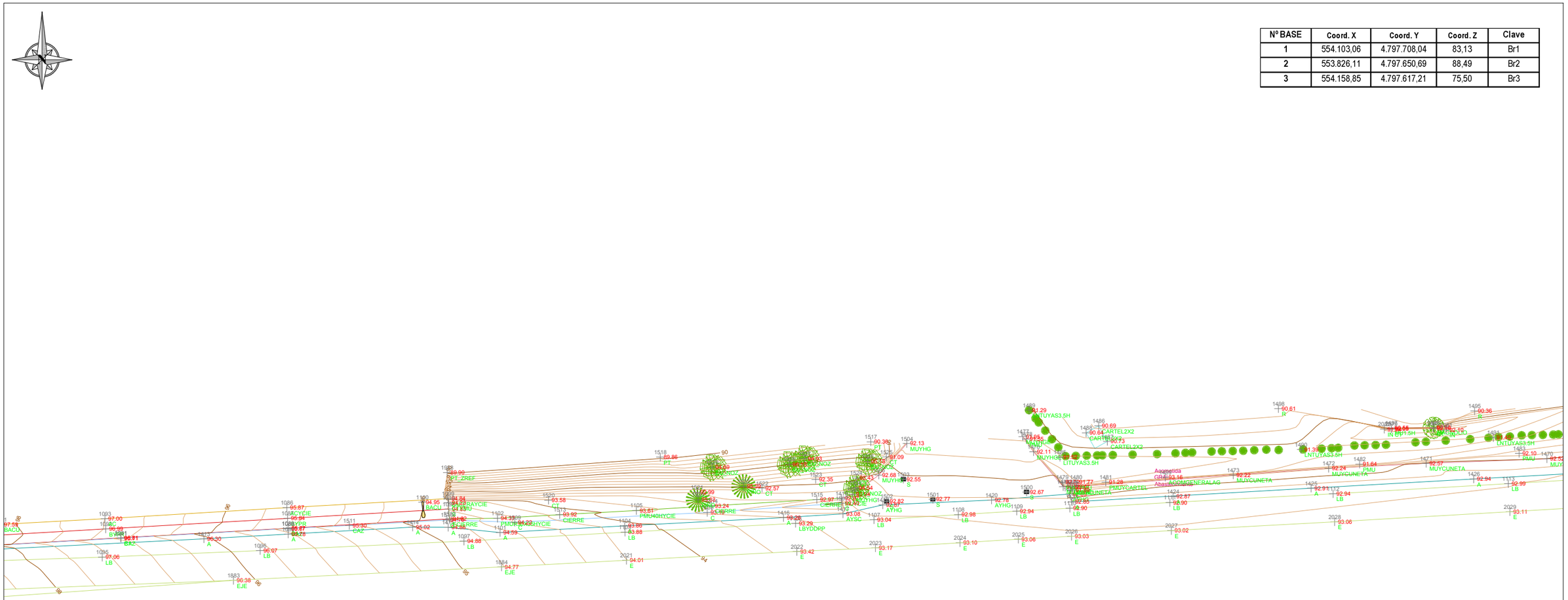

XUNTA DE GALICIA
CONSELLERÍA DE INFRAESTRUTURAS E VIVENDA
UNIÓN EUROPEA
axencia galega de infraestruturas
axi

CONSULTOR: egis

O ENXEÑEIRO DE CAMIÑOS C.E.P.
AUTOR DO PROXECTO:
EUGENIA CALVO LÓPEZ

O ENXEÑEIRO DE CAMIÑOS C.E.P.
DIRECTOR DO PROXECTO:
FELIPE DE LA VEGA GÁNDARAS

O ENXEÑEIRO DE CAMIÑOS C.E.P.
XEFE DE SERVIZODE PROXECTO:
Mª JESÚS TEJADA LÓPEZ

ESCALA:
A-1:1:250
A-3:1:500
0 2.5 5 10m

TÍTULO:
Itinerario peonil e ciclista na AC-174, treito: Montrove-As Pedreiras (PQ.2+440-3+600) e na AC-190, treito: O Carballo-As Pedreiras (PQ. 0+200-0+620). Oleiros

CLAVE: AC/16/092.06

NÚMERO DE PLANO: 3
FOLLA: 3 DE 10

DESIGNACIÓN DO PLANO: TOPOGRÁFICO INICIAL

DATA: JUNIO 2016
NÚMERO DE PÁXINA:

Nº BASE	Coord. X	Coord. Y	Coord. Z	Clave
1	554.103,06	4.797.708,04	83,13	Br1
2	553.826,11	4.797.650,69	88,49	Br2
3	554.158,85	4.797.617,21	75,50	Br3

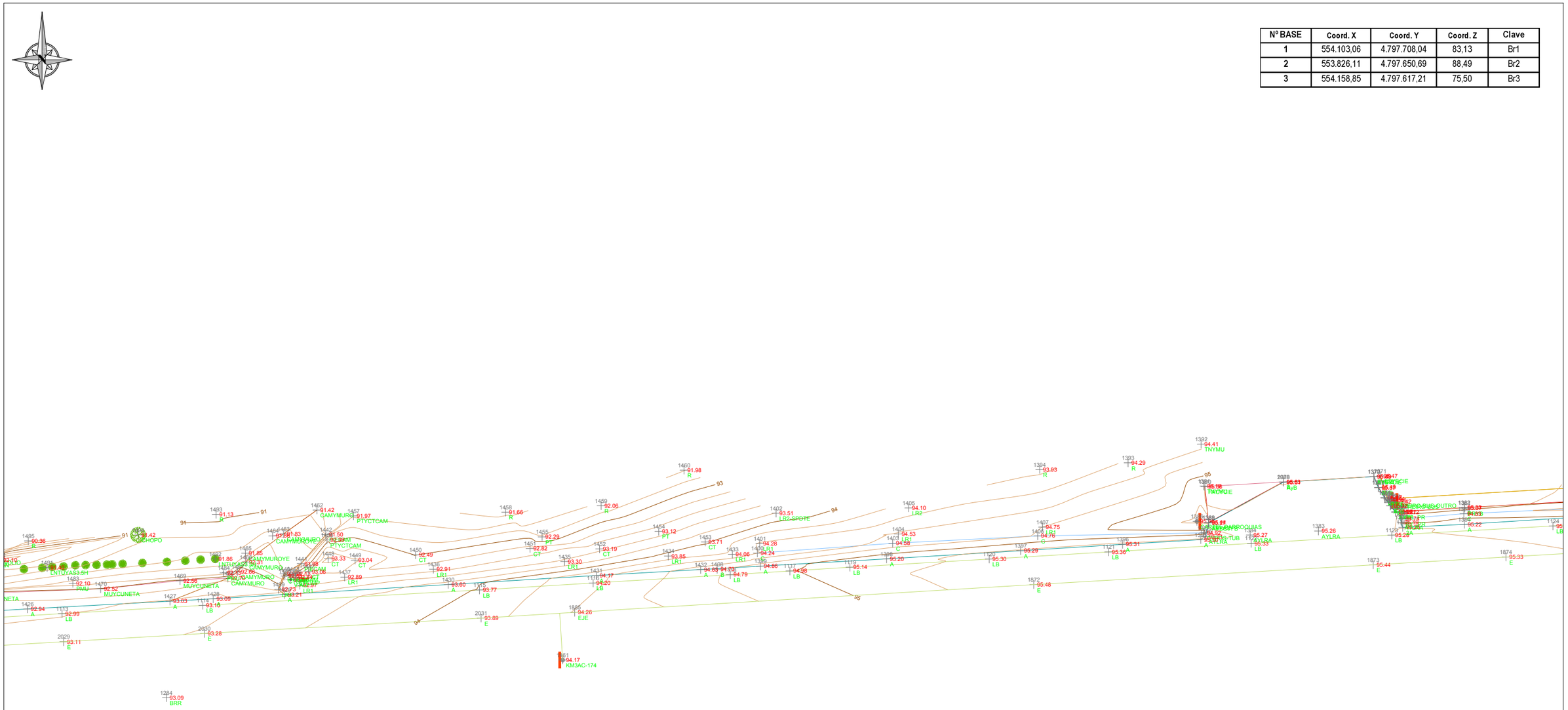
1392
94.41
TNYMU
1393
94.29
R
1394
93.93
R
1460
91.98
R
1493
91.13
R
1459
92.06
R
1458
91.66
R
1462
91.42
GAMYMURO
1457
91.97
PTYCTCAM
1455
92.29
PT
1454
93.12
PT
1452
93.19
CT
1453
93.71
CT
1450
92.49
CT
1451
92.82
CT
1449
93.04
CT
1448
93.33
CT
1435
93.30
LR1
1434
93.85
LR1
1433
94.06
LR1
1401
94.28
1400.R1
94.24
1402
93.51
LR2-SPDTE
1405
94.10
LR2
1404
94.53
R1
1400
94.58
C
1407
94.75
94.76
G
1408
94.77
94.76
G
1398
95.20
A
1397
95.29
A
1120
95.30
LB
1121
95.30
A
1396
95.31
LB
1118
95.14
LB
1177
94.98
1432
94.63
A
1436
92.91
LR1
1430
93.60
A
1431
94.17
94.20
LB
1175
93.77
LB
1885
94.26
EJE
2031
93.89
E
2039
93.28
E
2029
93.11
E
1284
93.09
BRR
1426
92.94
A
1113
92.99
LB
1427
93.03
A
1428
93.09
93.10
LB
1469
92.56
MUYCUNETA
1470
92.52
MUYCUNETA
1453
92.10
PMU
1495
90.36
1496
90.42
CHOPO
1492
91.86
1465
91.85
1463
91.83
1464
91.50
1442
92.98
PTYCTCAM
1466
92.31
92.06
92.06
92.06

Nº BASE	Coord. X	Coord. Y	Coord. Z	Clave
1	554.103,06	4.797.708,04	83,13	Br1
2	553.826,11	4.797.650,69	88,49	Br2
3	554.158,85	4.797.617,21	75,50	Br3

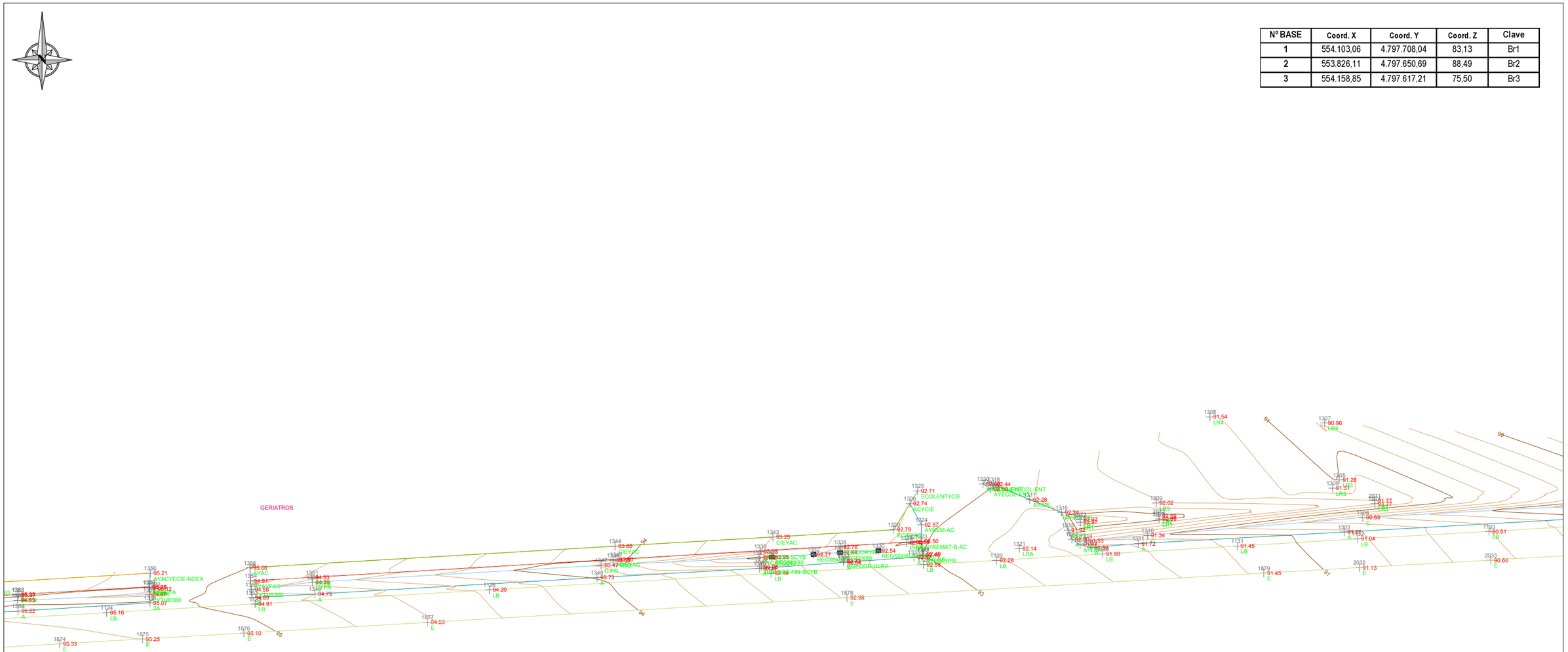

XUNTA DE GALICIA CONSELLERÍA DE INFRAESTRUTURAS E VIVENDA UNIÓN EUROPEA axencia galega de infraestruturas axi	CONSULTOR: egis	O ENXEÑEIRO DE CAMIÑOS C.E.P. AUTOR DO PROXECTO: EUGENIA CALVO LÓPEZ	O ENXEÑEIRO DE CAMIÑOS C.E.P. DIRECTOR DO PROXECTO: FELIPE DE LA VEGA GÁNDARAS	O ENXEÑEIRO DE CAMIÑOS C.E.P. XEFE DE SERVIZODE PROXECTO: Mª JESÚS TEJADA LÓPEZ	ESCALA: A-1:1:250 A-3:1:500 0 2,5 5 10m	TÍTULO: Itinerario peonil e ciclista na AC-174, treito: Montrove-As Pedreiras (PQ.2+440-3+600) e na AC-190, treito: O Carballo-As Pedreiras (PQ. 0+200-0+620). Oleiros	CLAVE: AC/16/092.06	NÚMERO DE PLANO: 3 FOLLA: 5 DE 10	DESIGNACIÓN DO PLANO: TOPOGRÁFICO INICIAL	DATA: JUNIO 2016 NÚMERO DE PÁXINA:

Nº BASE	Coord. X	Coord. Y	Coord. Z	Clave
1	554.103,06	4.797.708,04	83,13	Br1
2	553.826,11	4.797.650,69	88,49	Br2
3	554.158,85	4.797.617,21	75,50	Br3

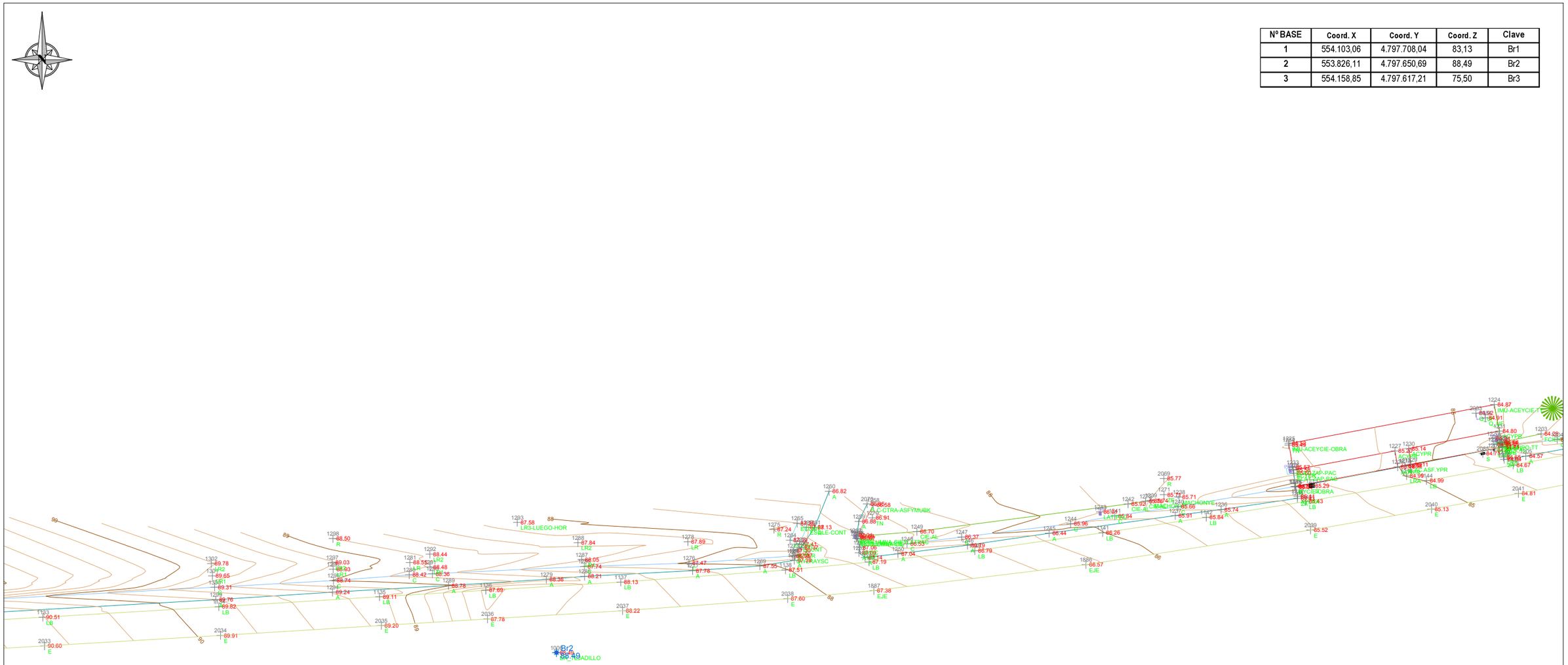
Br2
Br3
Br1
LR3-LUEGO-HOR
ESALE-CONT
ESALE-CONT
ESALE-CONT

Nº BASE	Coord. X	Coord. Y	Coord. Z	Clave
1	554.103,06	4.797.708,04	83,13	Br1
2	553.826,11	4.797.650,69	88,49	Br2
3	554.158,85	4.797.617,21	75,50	Br3

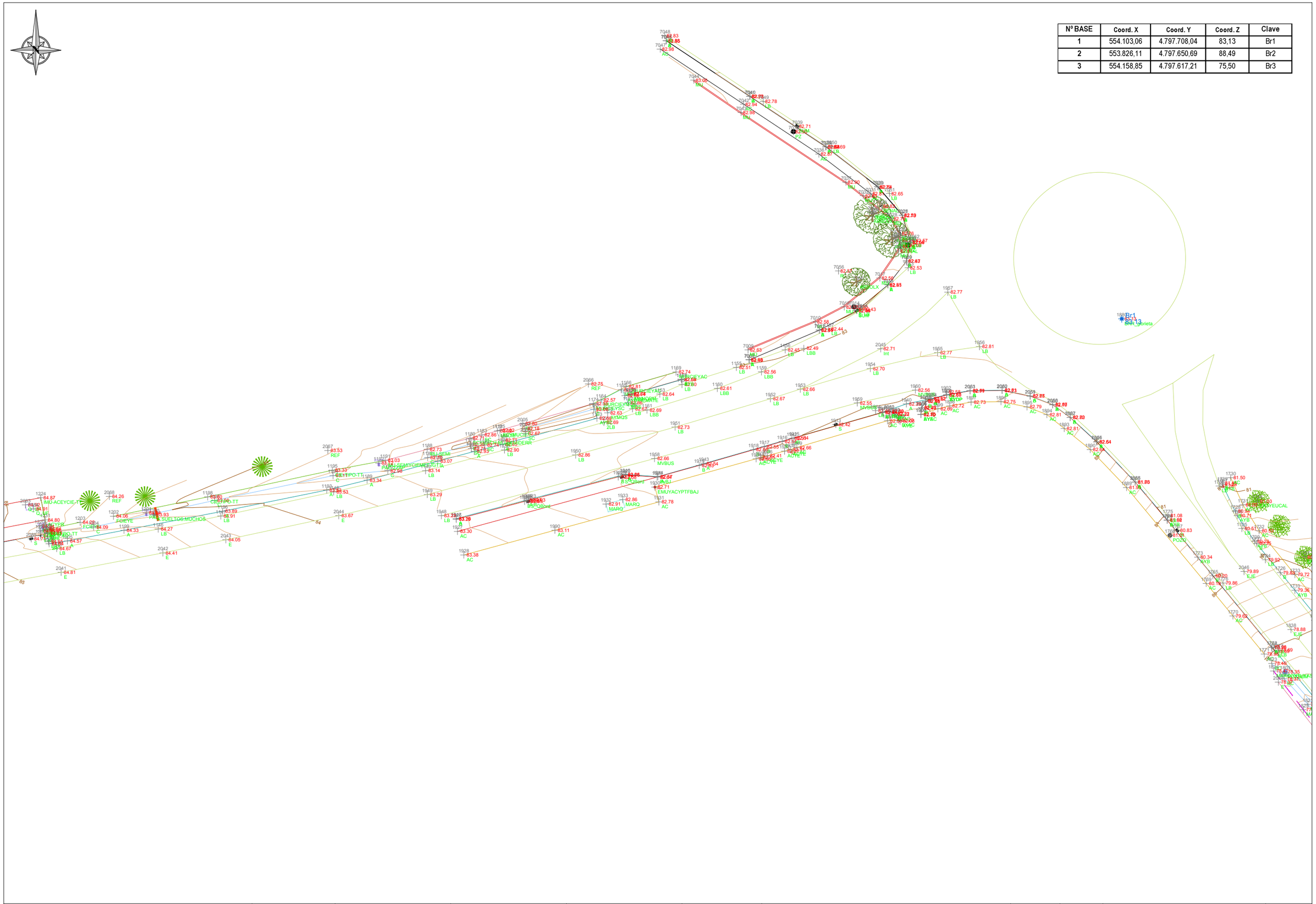

XUNTA DE GALICIA
CONSELLERÍA DE INFRAESTRUTURAS E VIVENDA
UNIÓN EUROPEA
axencia galega de infraestruturas
axi

CONSULTOR: egis

O ENXEÑEIRO DE CAMIÑOS C.E.P.
AUTOR DO PROXECTO:
EUGENIA CALVO LÓPEZ

O ENXEÑEIRO DE CAMIÑOS C.E.P.
DIRECTOR DO PROXECTO:
FELIPE DE LA VEGA GÁNDARAS

O ENXEÑEIRO DE CAMIÑOS C.E.P.
XEFE DE SERVIZODE PROXECTO:
Mª JESÚS TEJADA LÓPEZ

ESCALA:
A-1:1:250
A-3:1:500
0 2,5 5 10m

TÍTULO:
Itinerario peonil e ciclista na AC-174, treito: Montrove-As Pedreiras (PQ.2+440-3+600) e na AC-190, treito: O Carballo-As Pedreiras (PQ. 0+200-0+620). Oleiros

CLAVE: AC/16/092.06

NÚMERO DE PLANO: 3
FOLLA: 7 DE 10

DESIGNACIÓN DO PLANO: TOPOGRÁFICO INICIAL

DATA: JUNIO 2016
NÚMERO DE PÁXINA:

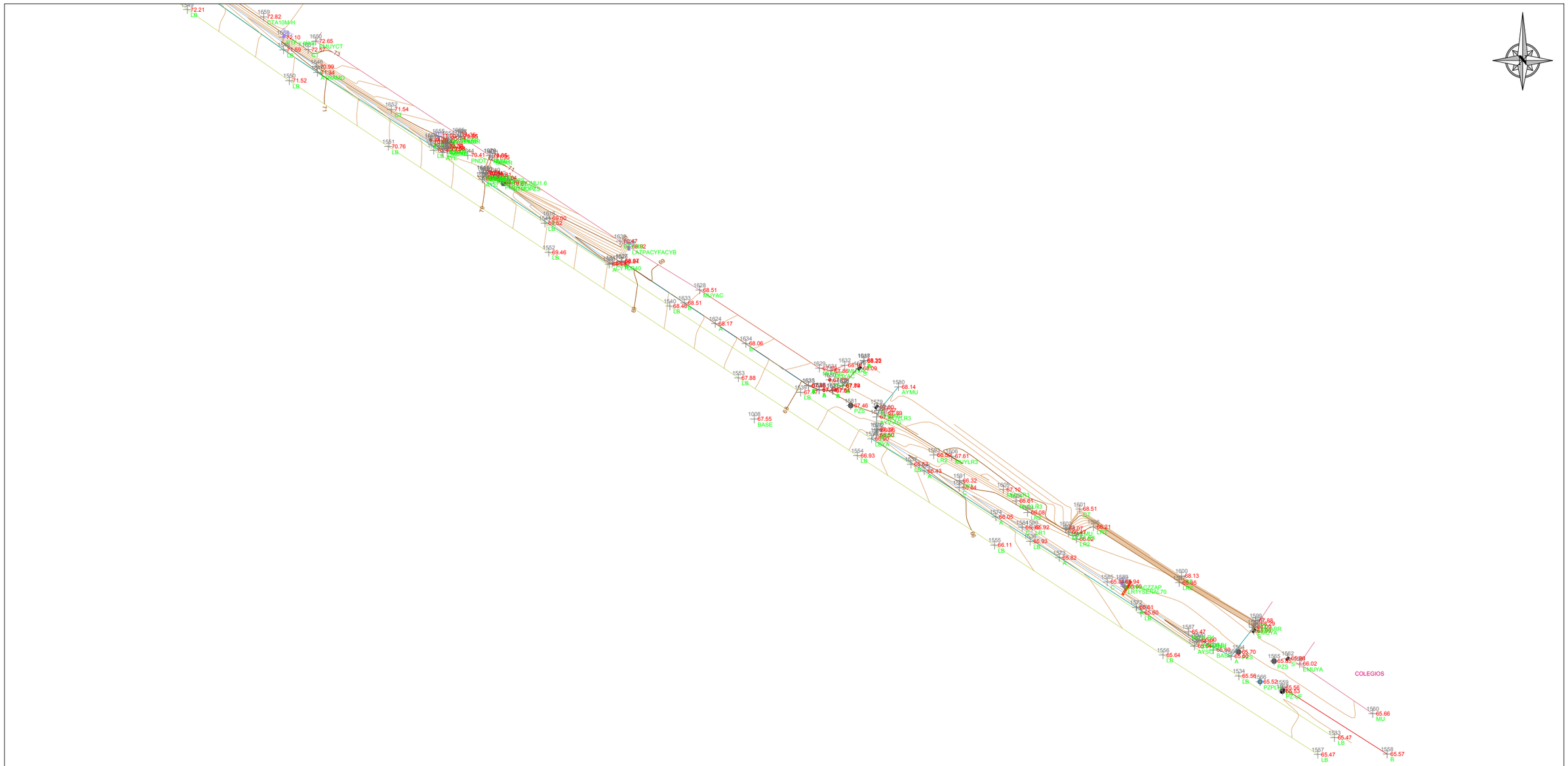
1659
72.82
CTA10M-H
1650
72.65
EMUYCT
72.57
C2
1649
70.99
71.38
AYB
1550
71.52
LB
1652
71.54
CT
1551
70.76
LB
1655
1656
1657
1658
1660
1661
1662
1663
1664
1665
1666
1667
1668
1669
1670
1671
1672
1673
1674
1675
1676
1677
1678
1679
1680
1681
1682
1683
1684
1685
1686
1687
1688
1689
1690
1691
1692
1693
1694
1695
1696
1697
1698
1699

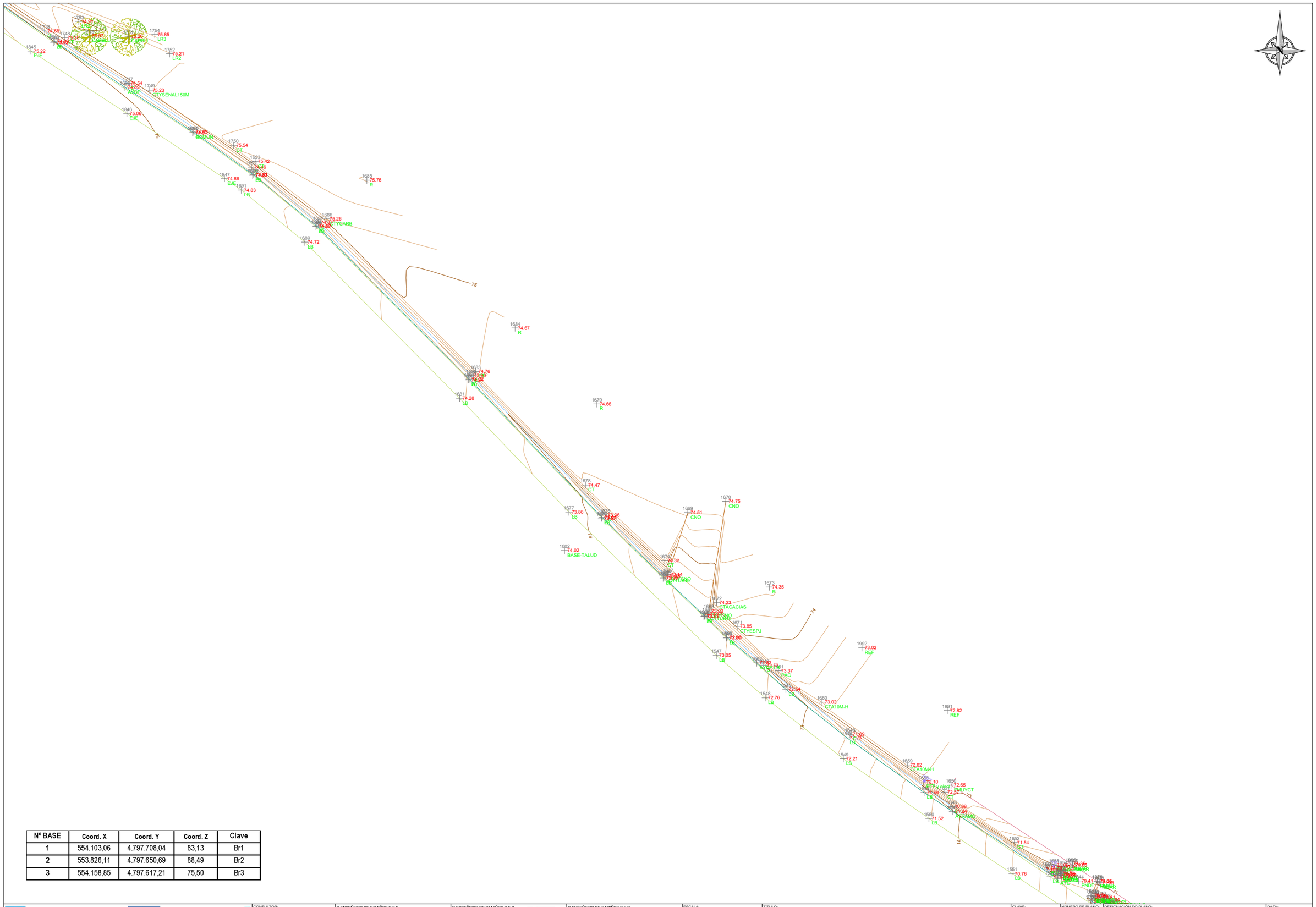

Nº BASE	Coord. X	Coord. Y	Coord. Z	Clave
1	554.103,06	4.797.708,04	83,13	Br1
2	553.826,11	4.797.650,69	88,49	Br2
3	554.158,85	4.797.617,21	75,50	Br3

XUNTA DE GALICIA
CONSELLERÍA DE INFRAESTRUTURAS E VIVENDA
UNIÓN EUROPEA
axencia galega de infraestruturas
axi

CONSULTOR: egis

O ENXEÑEIRO DE CAMIÑOS C.E.P.
AUTOR DO PROXECTO:
EUGENIA CALVO LÓPEZ

O ENXEÑEIRO DE CAMIÑOS C.E.P.
DIRECTOR DO PROXECTO:
FELIPE DE LA VEGA GÁNDARAS

O ENXEÑEIRO DE CAMIÑOS C.E.P.
XEFE DE SERVIZODE PROXECTO:
Mª JESÚS TEJADA LÓPEZ

ESCALA:
A-1:1:250
A-3:1:500
0 2,5 5 10m

TÍTULO:
Itinerario peonil e ciclista na AC-174, treito: Montrove-As Pedreiras (PQ.2+440-3+600) e na AC-190, treito: O Carballo-As Pedreiras (PQ. 0+200-0+620). Oleiros

CLAVE: AC/16/092.06

NÚMERO DE PLANO: 3
FOLLA: 9 DE 10

DESIGNACIÓN DO PLANO: TOPOGRÁFICO INICIAL

DATA: JUNIO 2016

NÚMERO DE PÁXINA:

Nº BASE	Coord. X	Coord. Y	Coord. Z	Clave
1	554.103,06	4.797.708,04	83,13	Br1
2	553.826,11	4.797.650,69	88,49	Br2
3	554.158,85	4.797.617,21	75,50	Br3

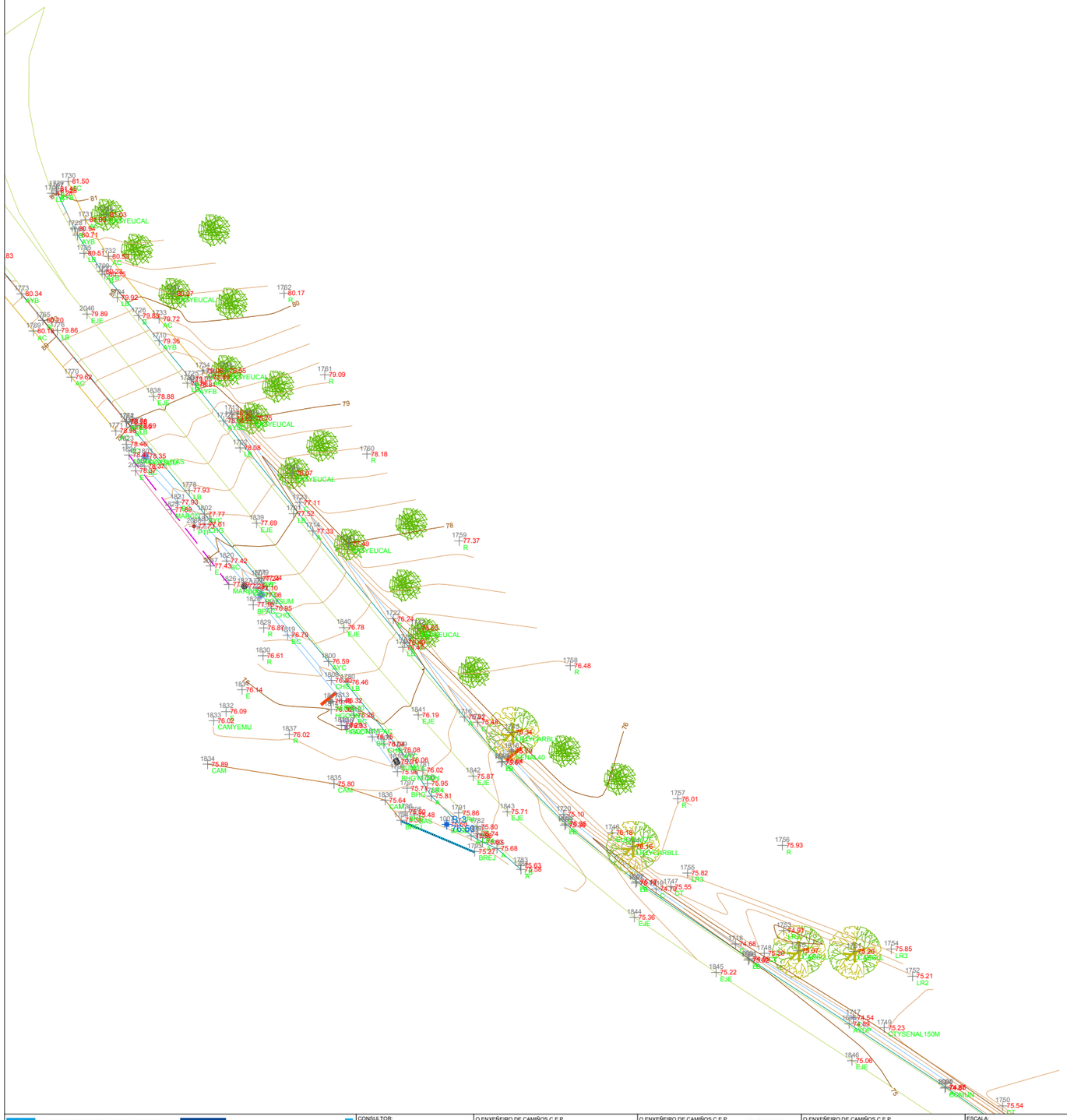

XUNTA DE GALICIA
CONSELLERÍA DE INFRAESTRUTURAS E VIVENDA
UNIÓN EUROPEA
axencia galega de infraestruturas
axi

CONSULTOR: egis

O ENXEÑEIRO DE CAMIÑOS C.E.P.
AUTOR DO PROXECTO:
EUGENIA CALVO LÓPEZ

O ENXEÑEIRO DE CAMIÑOS C.E.P.
DIRECTOR DO PROXECTO:
FELIPE DE LA VEGA GÁNDARAS

O ENXEÑEIRO DE CAMIÑOS C.E.P.
XEFE DE SERVIZODE PROXECTO:
Mª JESÚS TEJADA LÓPEZ

ESCALA:
A-1:1:250
A-3:1:500
0 2,5 5 10m

TÍTULO:
Itinerario peonil e ciclista na AC-174, treito: Montrove-As Pedreiras (PQ.2+440-3+600) e na AC-190, treito: O Carballo-As Pedreiras (PQ. 0+200-0+620). Oleiros

CLAVE: AC/16/092.06

NÚMERO DE PLANO: 3
FOLLA: 10 DE 10

DESIGNACIÓN DO PLANO: TOPOGRÁFICO INICIAL

DATA: JUNIO 2016
NÚMERO DE PÁXINA:

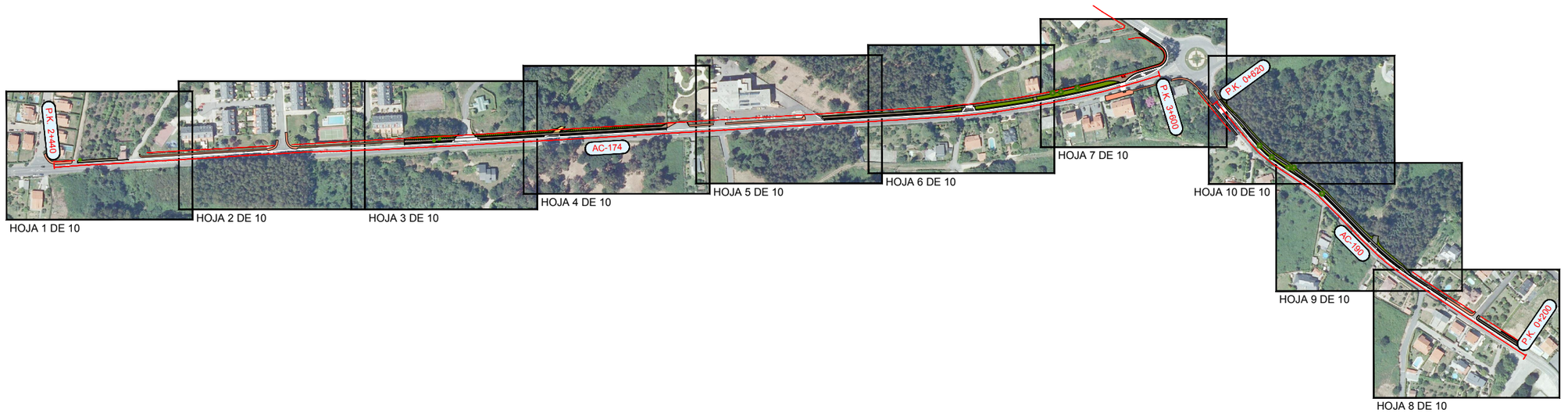

XUNTA DE GALICIA
CONSELLERÍA DE INFRAESTRUTURAS E VIVENDA
UNIÓN EUROPEA
axencia galega de infraestruturas
axi

CONSULTOR: egis

O ENXEÑEIRO DE CAMIÑOS C.E.P.
AUTOR DO PROXECTO:
EUGENIA CALVO LÓPEZ

O ENXEÑEIRO DE CAMIÑOS C.E.P.
DIRECTOR DO PROXECTO:
FELIPE DE LA VEGA GÁNDARAS

O ENXEÑEIRO DE CAMIÑOS C.E.P.
XEFE DE SERVIZODE PROXECTO:
Mª JESÚS TEJADA LÓPEZ

ESCALA:
A-1:1:2.500
A-3:1:5.000
0 25 50 100m

TÍTULO:
Itinerario peonil e ciclista na AC-174, treito: Montrove-As Pedreiras (PQ.2+440-3+600) e na AC-190, treito: O Carballo-As Pedreiras (PQ. 0+200-0+620). Oleiros

CLAVE: AC/16/092.06

NÚMERO DE PLANO: 4
FOLLA: 0 DE 10

DESIGNACIÓN DO PLANO: PLANTA GENERAL

DATA: JUNIO 2016
NÚMERO DE PÁXINA:

XUNTA DE GALICIA
CONSELLERÍA DE INFRAESTRUTURAS E VIVENDA
UNIÓN EUROPEA
axencia galega de infraestruturas
axi

CONSULTOR: egis

O ENXEÑEIRO DE CAMIÑOS C.E.P. AUTOR DO PROXECTO: EUGENIA CALVO LÓPEZ

O ENXEÑEIRO DE CAMIÑOS C.E.P. DIRECTOR DO PROXECTO: FELIPE DE LA VEGA GÁNDARAS

O ENXEÑEIRO DE CAMIÑOS C.E.P. XEFE DE SERVIZODE PROXECTO: Mª JESÚS TEJADA LÓPEZ

ESCALA: A-1:1:250 A-3:1:500 (0 2,5 5 10m)

TÍTULO: Itinerario peonil e ciclista na AC-174, treito: Montrove-As Pedreiras (PQ.2+440-3+600) e na AC-190, treito: O Carballo-As Pedreiras (PQ. 0+200-0+620). Oleiros

CLAVE: AC/16/092.06

NÚMERO DE PLANO: 4
FOLLA: 1 DE 10

DESIGNACIÓN DO PLANO: PLANTA GENERAL

DATA: JUNIO 2016
NÚMERO DE PÁXINA:

MÓDULO PLANTACIÓN, SEPARADOR VERDE ANCHO <= 0,5 m

LEYENDA REVEGETACIÓN

E	*Erica australis (Brezo)*
B	*Buxus sempervirens (Boj)*
H	*Armeria maritima (Herba denamorar)*
C/A	*Céspedmezcla de semillas / Crocus vermus (Azafrán silvestre)*

MÓDULO PLANTACIÓN, ANCHO >= 1 m

LEYENDA

- Barandilla
- Pavimento de hormigón
- Senda peatonal suelo estabilizado
- Arcén
- Zona verde (separador, cuneta y talud)
- Muro
- Bordillo de jardín
- Bordillo de calzada
- Cuneta
- Marca vial
- Acera existente
- Árboles de gran porte
- Alineación planeamiento
- Pletina acero

XUNTA DE GALICIA
CONSELLERÍA DE INFRAESTRUTURAS E VIVENDA
UNIÓN EUROPEA
axencia galega de infraestruturas
axi

CONSULTOR: egis

O ENXEÑEIRO DE CAMIÑOS C.E.P.
AUTOR DO PROXECTO:
EUGENIA CALVO LÓPEZ

O ENXEÑEIRO DE CAMIÑOS C.E.P.
DIRECTOR DO PROXECTO:
FELIPE DE LA VEGA GÁNDARAS

O ENXEÑEIRO DE CAMIÑOS C.E.P.
XEFE DE SERVIZODE PROXECTO:
Mª JESÚS TEJADA LÓPEZ

ESCALA:
A-1:1:250
A-3:1:500
0 2,5 5 10m

TÍTULO:
Itinerario peonil e ciclista na AC-174, treito: Montrove-As Pedreiras (PQ.2+440-3+600) e na AC-190, treito: O Carballo-As Pedreiras (PQ. 0+200-0+620). Oleiros

CLAVE: AC/16/092.06

NÚMERO DE PLANO: 4
FOLLA: 2 DE 10

DESIGNACIÓN DO PLANO: PLANTA GENERAL

DATA: JUNIO 2016
NÚMERO DE PÁXINA:

XUNTA DE GALICIA
CONSELLERÍA DE INFRAESTRUTURAS E VIVENDA
UNIÓN EUROPEA
axencia galega de infraestruturas
axi

CONSULTOR: egis

O ENXEÑEIRO DE CAMIÑOS C.E.P.
AUTOR DO PROXECTO:
EUGENIA CALVO LÓPEZ

O ENXEÑEIRO DE CAMIÑOS C.E.P.
DIRECTOR DO PROXECTO:
FELIPE DE LA VEGA GÁNDARAS

O ENXEÑEIRO DE CAMIÑOS C.E.P.
XEFE DE SERVIZODE PROXECTO:
Mª JESÚS TEJADA LÓPEZ

ESCALA:
A-1:1:250
A-3:1:500
0 2,5 5 10m

TÍTULO:
Itinerario peonil e ciclista na AC-174, treito: Montrove-As Pedreiras (PQ.2+440-3+600) e na AC-190, treito: O Carballo-As Pedreiras (PQ. 0+200-0+620). Oleiros

CLAVE: AC/16/092.06

NÚMERO DE PLANO: 4
FOLLA: 3 DE 10

DESIGNACIÓN DO PLANO: PLANTA GENERAL

DATA: JUNIO 2016
NÚMERO DE PÁXINA:

XUNTA DE GALICIA
CONSELLERÍA DE INFRAESTRUTURAS E VIVENDA
UNIÓN EUROPEA
axencia galega de infraestruturas

CONSULTOR: egis

O ENXEÑEIRO DE CAMIÑOS C.E.P.
AUTOR DO PROXECTO:
EUGENIA CALVO LÓPEZ

O ENXEÑEIRO DE CAMIÑOS C.E.P.
DIRECTOR DO PROXECTO:
FELIPE DE LA VEGA GÁNDARAS

O ENXEÑEIRO DE CAMIÑOS C.E.P.
XEFE DE SERVIZODE PROXECTO:
Mª JESÚS TEJADA LÓPEZ

ESCALA:
A-1:1:250
A-3:1:500
0 2,5 5 10m

TÍTULO:
Itinerario peonil e ciclista na AC-174, treito: Montrove-As Pedreiras (PQ.2+440-3+600) e na AC-190, treito: O Carballo-As Pedreiras (PQ. 0+200-0+620). Oleiros

CLAVE: AC/16/092.06

NÚMERO DE PLANO: 4
FOLLA: 4 DE 10

DESIGNACIÓN DO PLANO: PLANTA GENERAL

DATA: JUNIO 2016
NÚMERO DE PÁXINA:

XUNTA DE GALICIA
CONSELLERÍA DE INFRAESTRUTURAS E VIVENDA
UNIÓN EUROPEA
axencia galega de infraestruturas
axi

CONSULTOR: egis

O ENXEÑEIRO DE CAMIÑOS C.E.P.
AUTOR DO PROXECTO:
EUGENIA CALVO LÓPEZ

O ENXEÑEIRO DE CAMIÑOS C.E.P.
DIRECTOR DO PROXECTO:
FELIPE DE LA VEGA GÁNDARAS

O ENXEÑEIRO DE CAMIÑOS C.E.P.
XEFE DE SERVIZODE PROXECTO:
Mª JESÚS TEJADA LÓPEZ

ESCALA:
A-1:1:250
A-3:1:500
0 2,5 5 10m

TÍTULO:
Itinerario peonil e ciclista na AC-174, treito: Montrove-As Pedreiras (PQ.2+440-3+600) e na AC-190, treito: O Carballo-As Pedreiras (PQ. 0+200-0+620). Oleiros

CLAVE: AC/16/092.06

NÚMERO DE PLANO: 4
FOLLA: 5 DE 10

DESIGNACIÓN DO PLANO: PLANTA GENERAL

DATA: JUNIO 2016
NÚMERO DE PÁXINA:

XUNTA DE GALICIA
CONSELLERÍA DE INFRAESTRUTURAS E VIVENDA
UNIÓN EUROPEA
axencia galega de infraestruturas
axi

CONSULTOR: egis

O ENXEÑEIRO DE CAMIÑOS C.E.P.
AUTOR DO PROXECTO:
EUGENIA CALVO LÓPEZ

O ENXEÑEIRO DE CAMIÑOS C.E.P.
DIRECTOR DO PROXECTO:
FELIPE DE LA VEGA GÁNDARAS

O ENXEÑEIRO DE CAMIÑOS C.E.P.
XEFE DE SERVIZODE PROXECTO:
Mª JESÚS TEJADA LÓPEZ

ESCALA: A-1:1:250 A-3:1:500
0 2,5 5 10m

TÍTULO: Itinerario peonil e ciclista na AC-174, treito: Montrove-As Pedreiras (PQ.2+440-3+600) e na AC-190, treito: O Carballo-As Pedreiras (PQ. 0+200-0+620). Oleiros

CLAVE: AC/16/092.06

NÚMERO DE PLANO: 4
FOLLA: 6 DE 10

DESIGNACIÓN DO PLANO: PLANTA GENERAL

DATA: JUNIO 2016
NÚMERO DE PÁXINA:

XUNTA DE GALICIA
CONSELLERÍA DE INFRAESTRUTURAS E VIVENDA
UNIÓN EUROPEA
axencia galega de infraestruturas
axi

CONSULTOR: egis

O ENXEÑEIRO DE CAMIÑOS C.E.P.
AUTOR DO PROXECTO:
EUGENIA CALVO LÓPEZ

O ENXEÑEIRO DE CAMIÑOS C.E.P.
DIRECTOR DO PROXECTO:
FELIPE DE LA VEGA GÁNDARAS

O ENXEÑEIRO DE CAMIÑOS C.E.P.
XEFE DE SERVIZODE PROXECTO:
Mª JESÚS TEJADA LÓPEZ

ESCALA:
A-1:1250
A-3:1:500
0 2.5 5 10m

TÍTULO:
Itinerario peonil e ciclista na AC-174, treito: Montrove-As Pedreiras (PQ.2+440-3+600) e na AC-190, treito: O Carballo-As Pedreiras (PQ. 0+200-0+620). Oleiros

CLAVE: AC/16/092.06

NÚMERO DE PLANO: 4
FOLLA: 7 DE 10

DESIGNACIÓN DO PLANO: PLANTA GENERAL

DATA: JUNIO 2016
NÚMERO DE PÁXINA:

MÓDULO PLANTACIÓN, SEPARADOR VERDE ANCHO <= 0,5 m

LEYENDA REVEGETACIÓN

E	*Erica australis (Brezo)*
B	*Buxus sempervirens (Boj)*
H	*Armeria maritima (Herba de enamorar)*
C/A	*Césped mezcla de semillas / Crocus vernus (Azafrán silvestre)*

MÓDULO PLANTACIÓN, ANCHO >= 1 m

LEYENDA

- Barandilla
- Pavimento de hormigón
- Senda peatonal suelo estabilizado
- Arcén
- Zona verde (separador, cuneta y talud)
- Muro
- Bordillo de jardín
- Bordillo de calzada
- Cuneta
- Marca vial
- Acera existente
- Árboles de gran porte
- Alineación planeamiento
- Pletina acero

XUNTA DE GALICIA
CONSELLERÍA DE INFRAESTRUTURAS E VIVENDA
UNIÓN EUROPEA
axencia galega de infraestruturas
axi

CONSULTOR: egis

O ENXEÑEIRO DE CAMIÑOS C.E.P.
AUTOR DO PROXECTO:
EUGENIA CALVO LÓPEZ

O ENXEÑEIRO DE CAMIÑOS C.E.P.
DIRECTOR DO PROXECTO:
FELIPE DE LA VEGA GÁNDARAS

O ENXEÑEIRO DE CAMIÑOS C.E.P.
XEFE DE SERVIZODE PROXECTO:
Mª JESÚS TEJADA LÓPEZ

ESCALA:
A-1:1:250
A-3:1:500
0 2,5 5 10m

TÍTULO:
Itinerario peonil e ciclista na AC-174, treito: Montrove-As Pedreiras (PQ.2+440-3+600) e na AC-190, treito: O Carballo-As Pedreiras (PQ. 0+200-0+620). Oleiros

CLAVE: AC/16/092.06

NÚMERO DE PLANO: 4
FOLLA: 8 DE 10

DESIGNACIÓN DO PLANO: PLANTA GENERAL

DATA: JUNIO 2016
NÚMERO DE PÁXINA:

XUNTA DE GALICIA
CONSELLERÍA DE INFRAESTRUTURAS E VIVENDA
UNIÓN EUROPEA
axencia galega de infraestruturas
axi

CONSULTOR: egis

O ENXEÑEIRO DE CAMIÑOS C.E.P.
AUTOR DO PROXECTO:
EUGENIA CALVO LÓPEZ

O ENXEÑEIRO DE CAMIÑOS C.E.P.
DIRECTOR DO PROXECTO:
FELIPE DE LA VEGA GÁNDARAS

O ENXEÑEIRO DE CAMIÑOS C.E.P.
XEFE DE SERVIZODE PROXECTO:
Mª JESÚS TEJADA LÓPEZ

ESCALA:
A-1:1:250
A-3:1:500
0 2,5 5 10m

TÍTULO:
Itinerario peonil e ciclista na AC-174, treito: Montrove-As Pedreiras (PQ.2+440-3+600) e na AC-190, treito: O Carballo-As Pedreiras (PQ. 0+200-0+620). Oleiros

CLAVE: AC/16/092.06

NÚMERO DE PLANO: 4
FOLLA: 9 DE 10

DESIGNACIÓN DO PLANO: PLANTA GENERAL

DATA: JUNIO 2016
NÚMERO DE PÁXINA:

XUNTA DE GALICIA
CONSELLERÍA DE INFRAESTRUTURAS E VIVENDA
UNIÓN EUROPEA
axencia galega de infraestruturas
axi

CONSULTOR: egis

O ENXEÑEIRO DE CAMIÑOS C.E.P.
AUTOR DO PROXECTO:
EUGENIA CALVO LÓPEZ

O ENXEÑEIRO DE CAMIÑOS C.E.P.
DIRECTOR DO PROXECTO:
FELIPE DE LA VEGA GÁNDARAS

O ENXEÑEIRO DE CAMIÑOS C.E.P.
XEFE DE SERVIZODE PROXECTO:
Mª JESÚS TEJADA LÓPEZ

ESCALA:
A-1:1:250
A-3:1:500
0 2,5 5 10m

TITULO:
Itinerario peonil e ciclista na AC-174, treito: Montrove-As Pedreiras (PQ.2+440-3+600) e na AC-190, treito: O Carballo-As Pedreiras (PQ. 0+200-0+620). Oleiros

CLAVE: AC/16/092.06

NÚMERO DE PLANO: 4
FOLLA: 10 DE 10

DESIGNACIÓN DO PLANO: PLANTA GENERAL

DATA: JUNIO 2016
NÚMERO DE PÁXINA:

AC-174 Montrove-As Pedreiras (Parte 1 de 2)

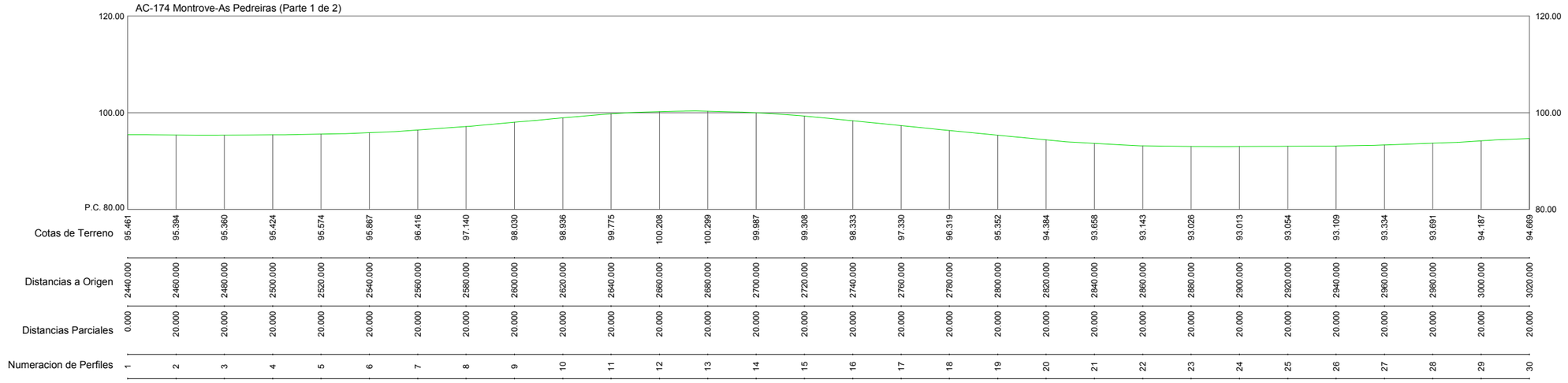

AC-174 Montrove-As Pedreiras (Parte 2 de 2)

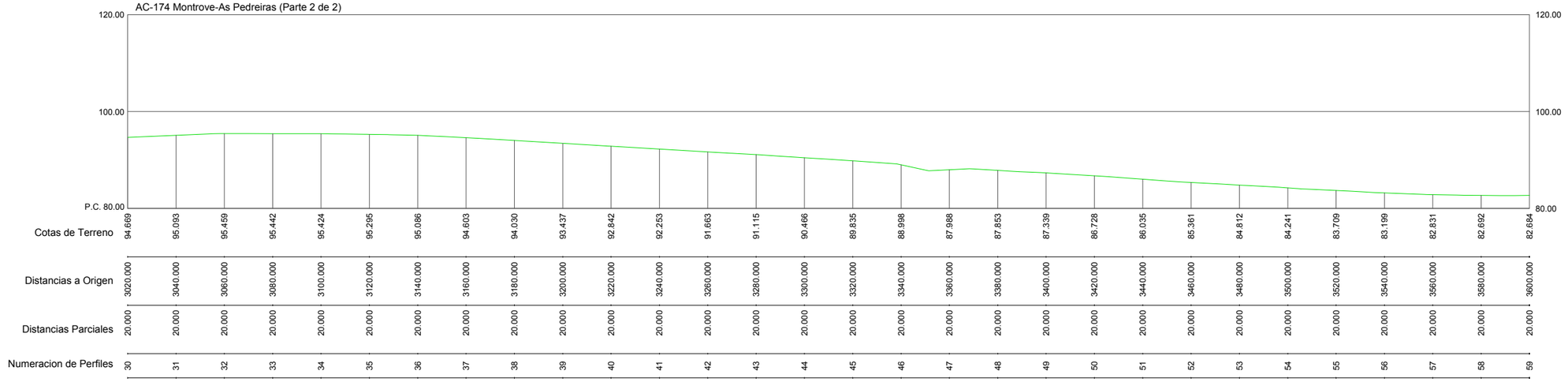

XUNTA DE GALICIA
CONSELLERÍA DE INFRAESTRUTURAS E VIVENDA
UNIÓN EUROPEA
axencia galega de infraestruturas

CONSULTOR: egis

O ENXEÑEIRO DE CAMIÑOS C.E.P.
AUTOR DO PROXECTO:
EUGENIA CALVO LÓPEZ

O ENXEÑEIRO DE CAMIÑOS C.E.P.
DIRECTOR DO PROXECTO:
FELIPE DE LA VEGA GÁNDARAS

O ENXEÑEIRO DE CAMIÑOS C.E.P.
XEFE DE SERVIZODE PROXECTO:
Mª JESÚS TEJADA LÓPEZ

ESCALA: H 1:1000
A-1:V 1:500
A-3:H 1:2000
V 1:1000
0 10 20 40m

TÍTULO: Itinerario peonil e ciclista na AC-174, treito: Montrove-As Pedreiras (PQ.2+440-3+600) e na AC-190, treito: O Carballo-As Pedreiras (PQ. 0+200-0+620). Oleiros

CLAVE: AC/16/092.06

NÚMERO DE PLANO: 5.1
FOLLA: 1 DE 1

DESIGNACIÓN DO PLANO: PERFILES LONGITUDINALES AC-174. Montrove - As Pedreiras

DATA: JUNIO 2016

NÚMERO DE PÁXINA:

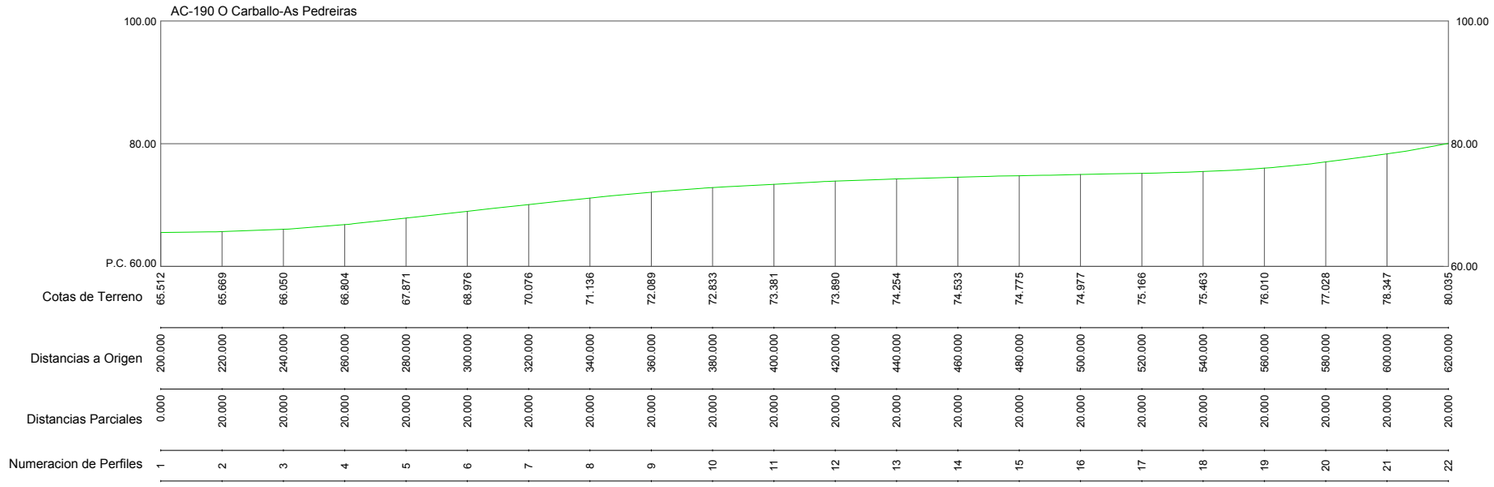

XUNTA DE GALICIA
CONSELLERÍA DE INFRAESTRUTURAS E VIVENDA
UNIÓN EUROPEA
axencia galega de infraestruturas
axi

CONSULTOR: egis

O ENXEÑEIRO DE CAMIÑOS C.E.P.
AUTOR DO PROXECTO:
EUGENIA CALVO LÓPEZ

O ENXEÑEIRO DE CAMIÑOS C.E.P.
DIRECTOR DO PROXECTO:
FELIPE DE LA VEGA GÁNDARAS

O ENXEÑEIRO DE CAMIÑOS C.E.P.
XEFE DE SERVIZODE PROXECTO:
Mª JESÚS TEJADA LÓPEZ

ESCALA:
H 1:1000
A-1:V 1:500
A-3:H 1:2000
V 1:1000
0 10 20 40m

TÍTULO:
Itinerario peonil e ciclista na AC-174, treito: Montrove-As Pedreiras (PQ.2+440-3+600) e na AC-190, treito: O Carballo-As Pedreiras (PQ. 0+200-0+620). Oleiros

CLAVE: AC/16/092.06

NÚMERO DE PLANO: 5.2
FOLLA: 1 DE 1

DESIGNACIÓN DO PLANO:
PERFILES LONGITUDINALES
AC-190. O Carballo - As Pedreiras

DATA: JUNIO 2016
NÚMERO DE PÁXINA:

P.K.=2440.00 - Perfil N. 1

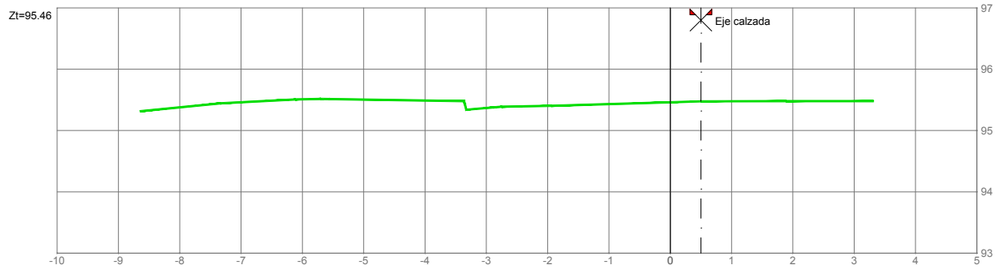

P.K.=2460.00 - Perfil N. 2

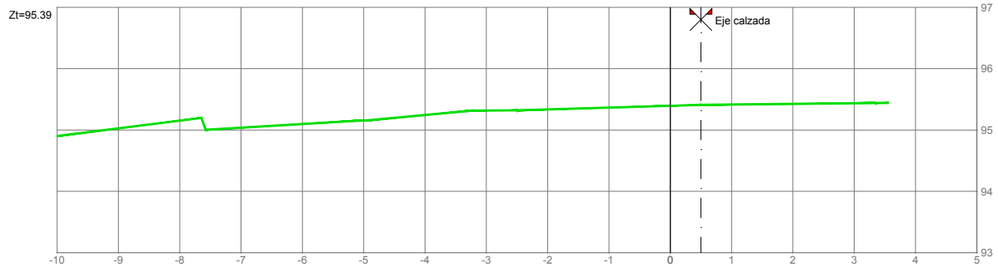

P.K.=2480.00 - Perfil N. 3

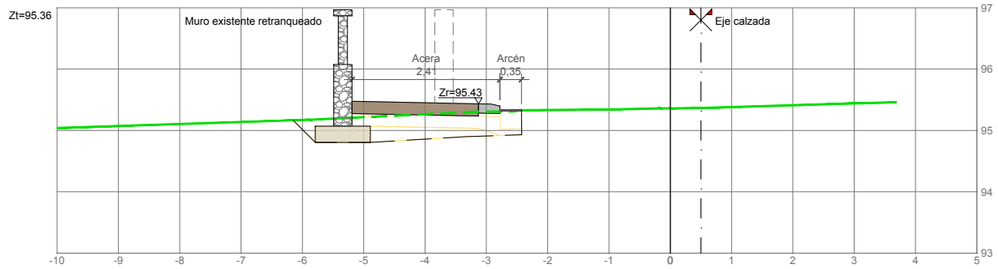

P.K.=2500.00 - Perfil N. 4

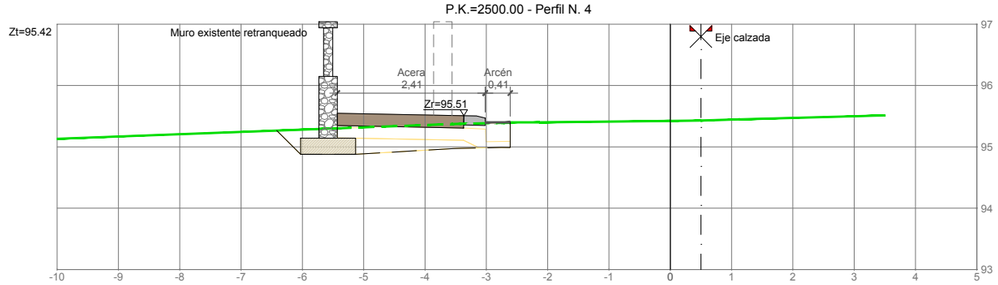

P.K.=2520.00 - Perfil N. 5

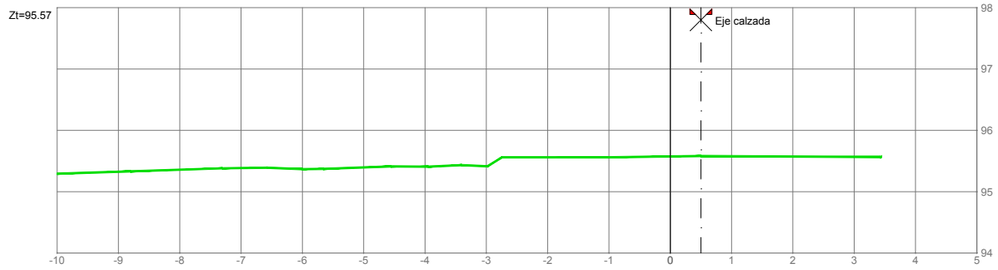

P.K.=2540.00 - Perfil N. 6

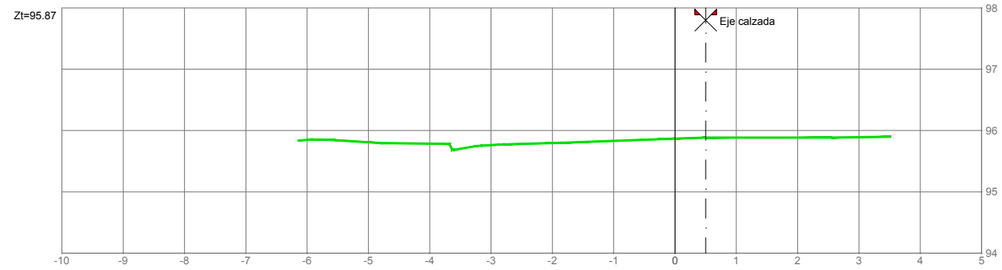

P.K.=2560.00 - Perfil N. 7

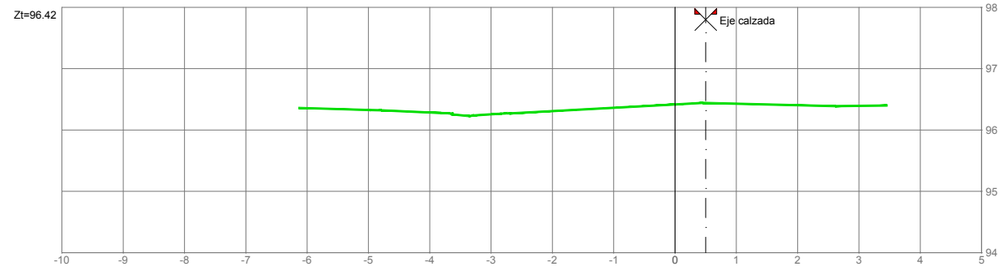

P.K.=2580.00 - Perfil N. 8

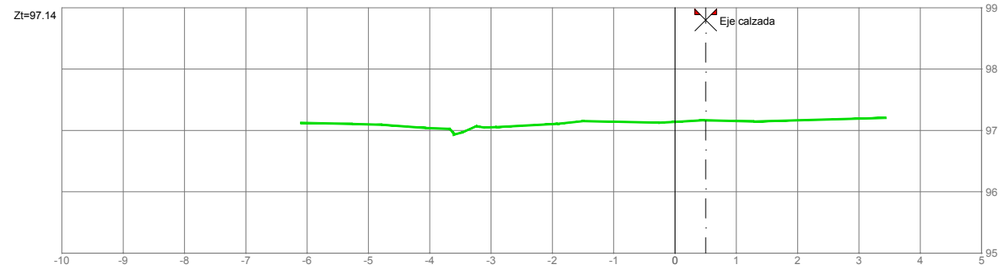

P.K.=2600.00 - Perfil N. 9

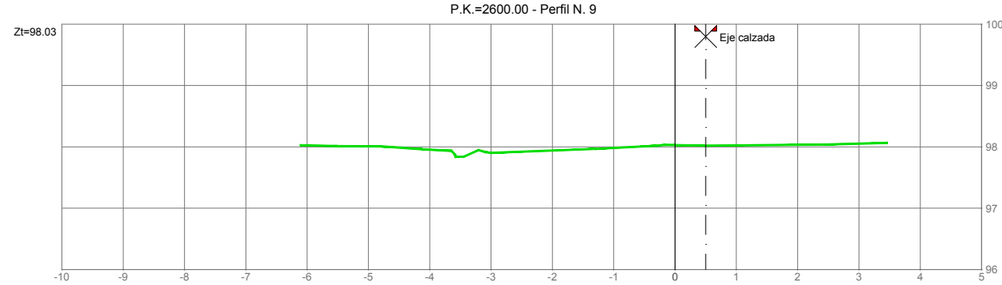

P.K.=2620.00 - Perfil N. 10

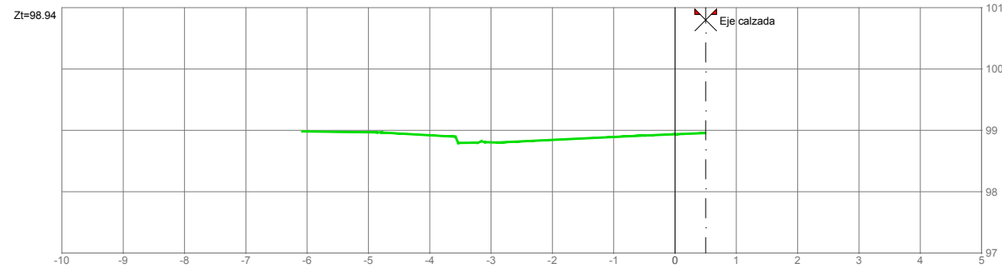

XUNTA DE GALICIA
CONSELLERÍA DE INFRAESTRUTURAS E VIVENDA
UNIÓN EUROPEA
axencia galega de infraestruturas
axi

CONSULTOR: egis

O ENXEÑEIRO DE CAMIÑOS C.E.P.
AUTOR DO PROXECTO:
EUGENIA CALVO LÓPEZ

O ENXEÑEIRO DE CAMIÑOS C.E.P.
DIRECTOR DO PROXECTO:
FELIPE DE LA VEGA GÁNDARAS

O ENXEÑEIRO DE CAMIÑOS C.E.P.
XEFE DE SERVIZODE PROXECTO:
Mª JESÚS TEJADA LÓPEZ

ESCALA:
A-1:1:50
A-3:1:100
0 0,5 1 2m

TÍTULO:
Itinerario peonil e ciclista na AC-174, treito: Montrove-As Pedreiras (PQ.2+440-3+600) e na AC-190, treito: O Carballo-As Pedreiras (PQ. 0+200-0+620). Oleiros

CLAVE: AC/16/092.06

NÚMERO DE PLANO: 6.1
FOLLA: 1 DE 6

DESIGNACIÓN DO PLANO:
PERFILES TRANSVERSALES
AC-174. Montrove - As Pedreiras

DATA: JUNIO 2016
NÚMERO DE PÁXINA:

P.K.=2640.00 - Perfil N. 11

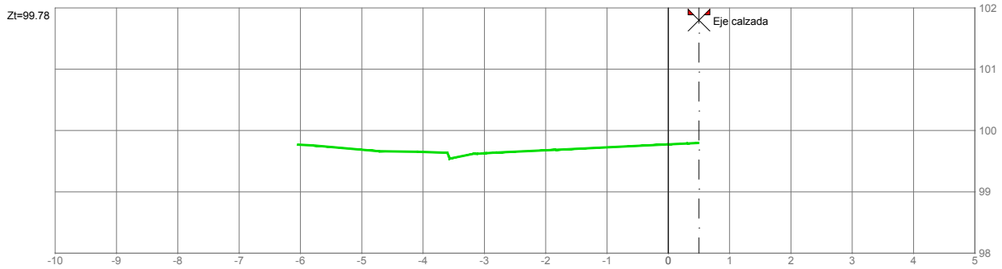

P.K.=2660.00 - Perfil N. 12

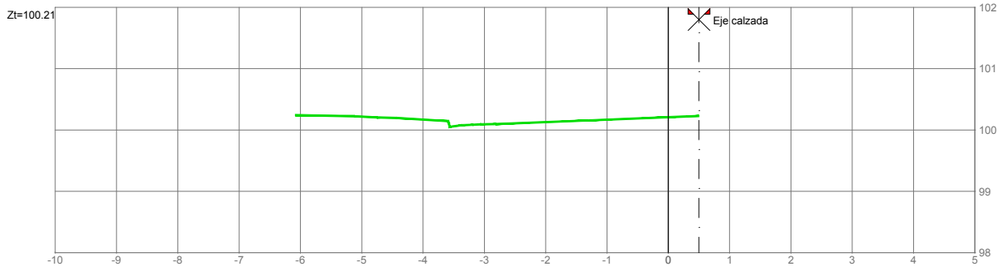

P.K.=2680.00 - Perfil N. 13

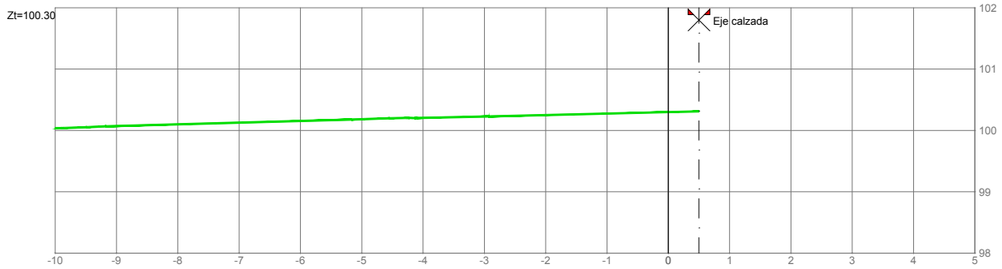

P.K.=2700.00 - Perfil N. 14

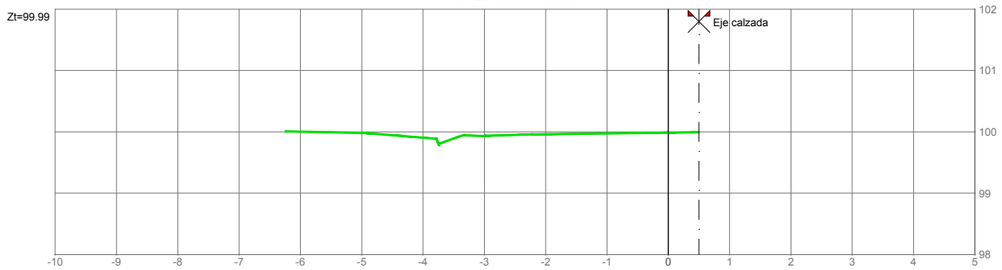

P.K.=2720.00 - Perfil N. 15

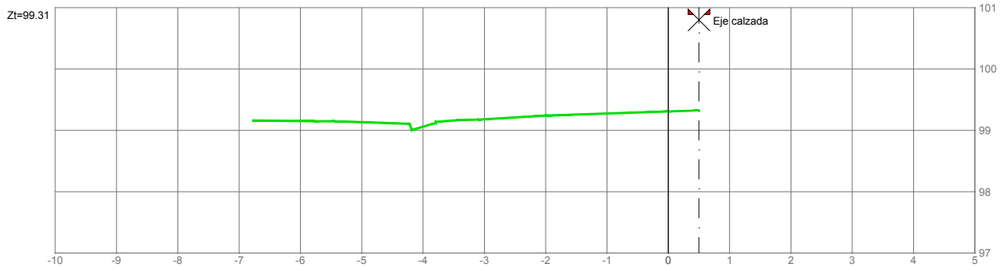

P.K.=2740.00 - Perfil N. 16

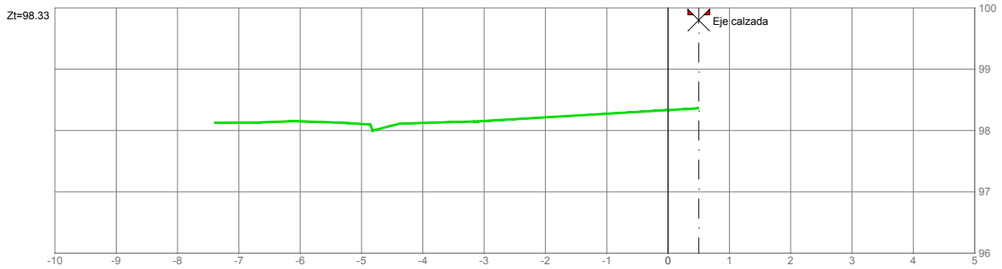

P.K.=2760.00 - Perfil N. 17

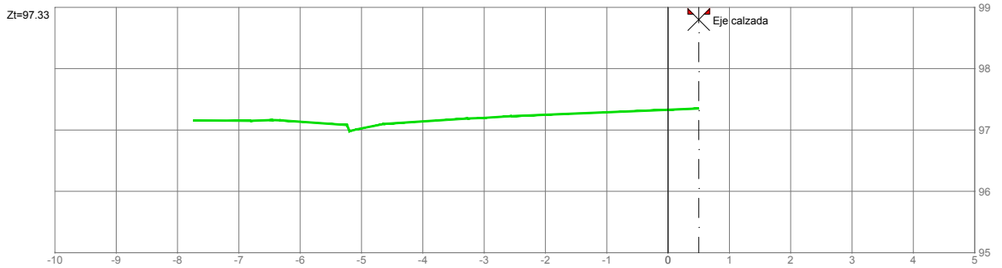

P.K.=2780.00 - Perfil N. 18

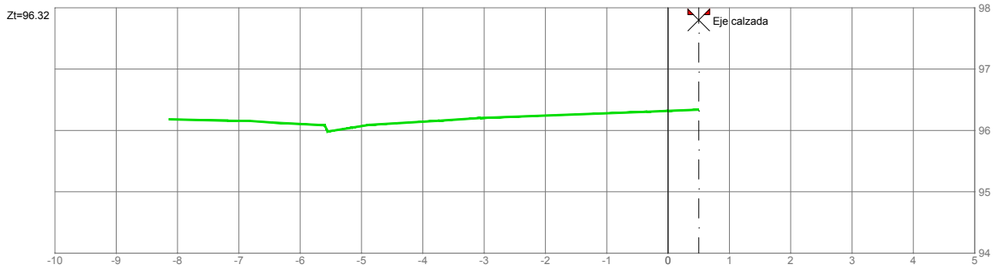

P.K.=2800.00 - Perfil N. 19

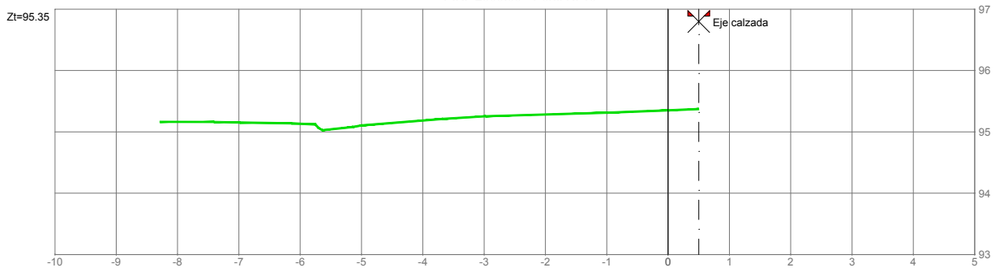

P.K.=2820.00 - Perfil N. 20

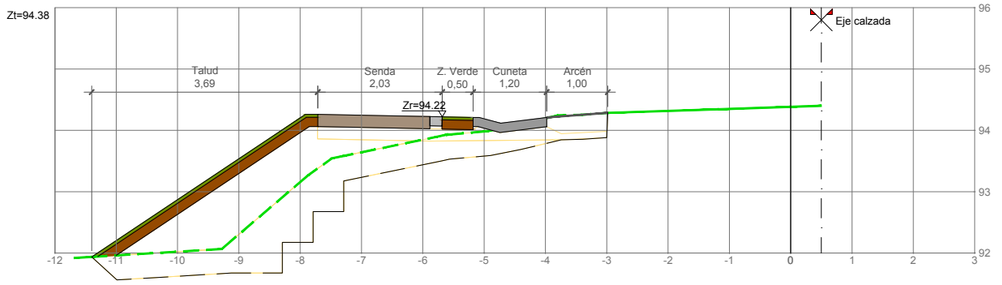

XUNTA DE GALICIA
CONSELLERÍA DE INFRAESTRUTURAS E VIVENDA
UNIÓN EUROPEA
axencia galega de infraestruturas
axi

CONSULTOR: egis

O ENXEÑEIRO DE CAMIÑOS C.E.P.
AUTOR DO PROXECTO:
EUGENIA CALVO LÓPEZ

O ENXEÑEIRO DE CAMIÑOS C.E.P.
DIRECTOR DO PROXECTO:
FELIPE DE LA VEGA GÁNDARAS

O ENXEÑEIRO DE CAMIÑOS C.E.P.
XEFE DE SERVIZODE PROXECTO:
Mª JESÚS TEJADA LÓPEZ

ESCALA:
A-1:1:50
A-3:1:100
0 0,5 1 2m

TÍTULO:
Itinerario peonil e ciclista na AC-174, treito: Montrove-As Pedreiras (PQ.2+440-3+600) e na AC-190, treito: O Carballo-As Pedreiras (PQ. 0+200-0+620). Oleiros

CLAVE: AC/16/092.06

NÚMERO DE PLANO: 6.1
FOLLA: 2 DE 6

DESIGNACIÓN DO PLANO:
PERFILES TRANSVERSALES
AC-174. Montrove - As Pedreiras

DATA: JUNIO 2016
NÚMERO DE PÁXINA:

P.K.=2840.00 - Perfil N. 21

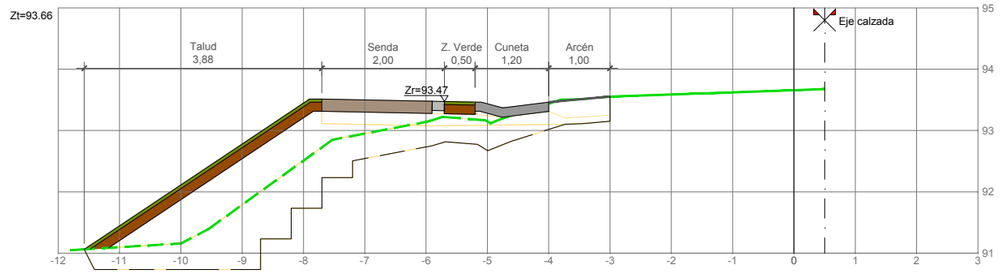

P.K.=2860.00 - Perfil N. 22

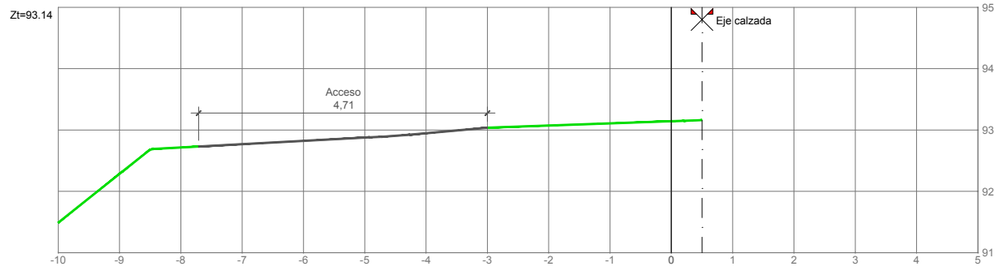

P.K.=2880.00 - Perfil N. 23

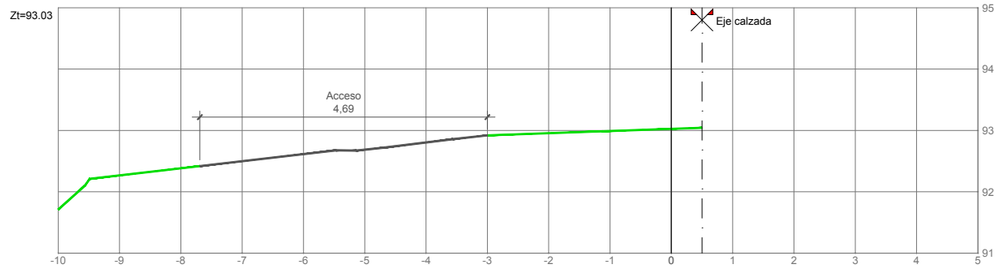

P.K.=2900.00 - Perfil N. 24

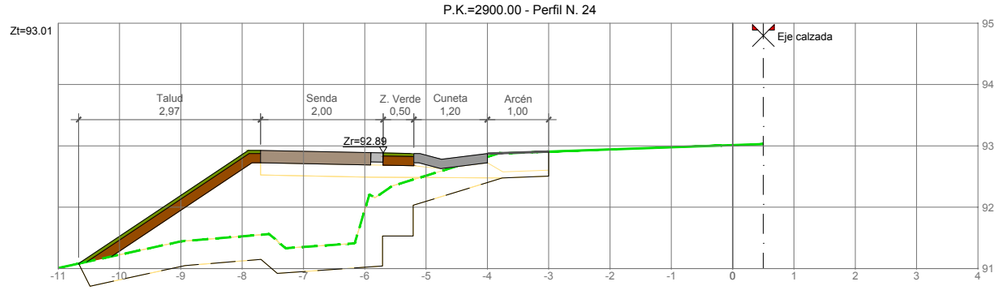

P.K.=2920.00 - Perfil N. 25

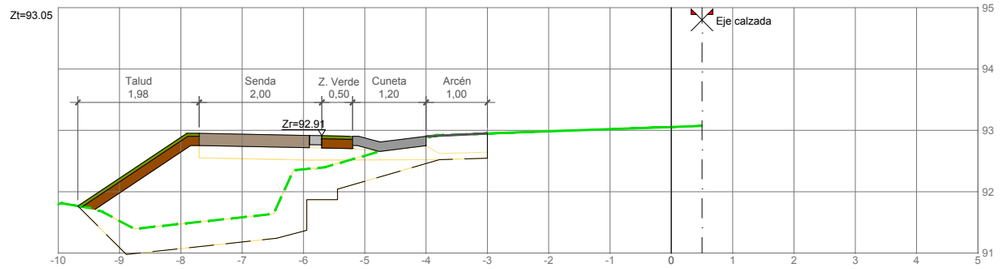

P.K.=2940.00 - Perfil N. 26

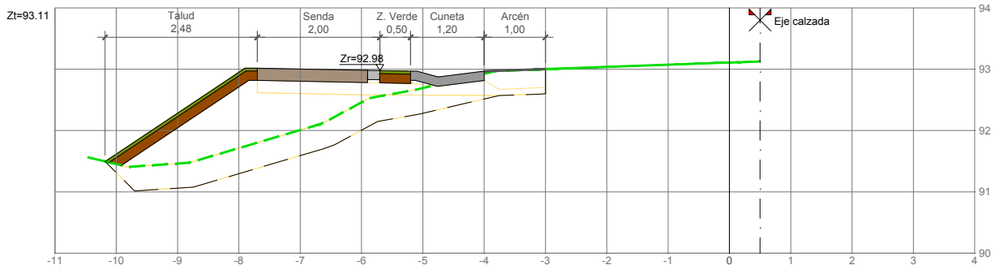

P.K.=2960.00 - Perfil N. 27

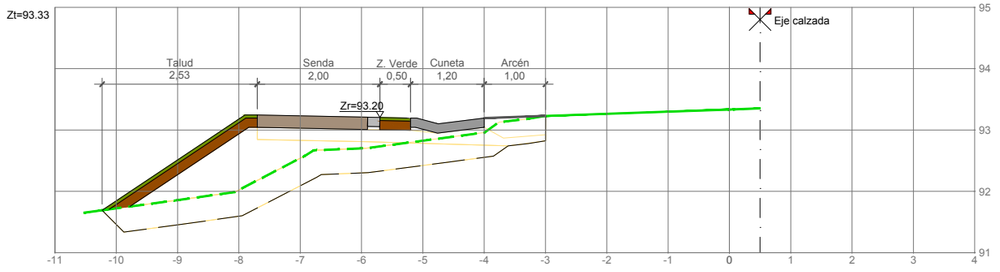

P.K.=2980.00 - Perfil N. 28

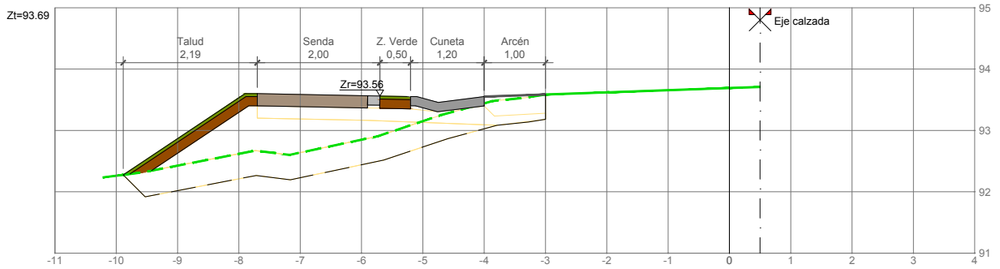

P.K.=3000.00 - Perfil N. 29

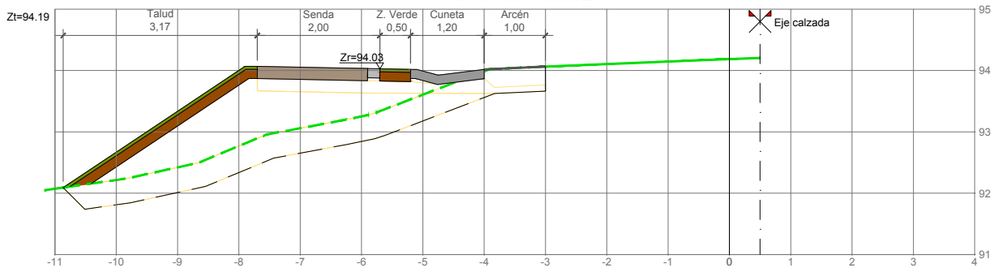

P.K.=3020.00 - Perfil N. 30

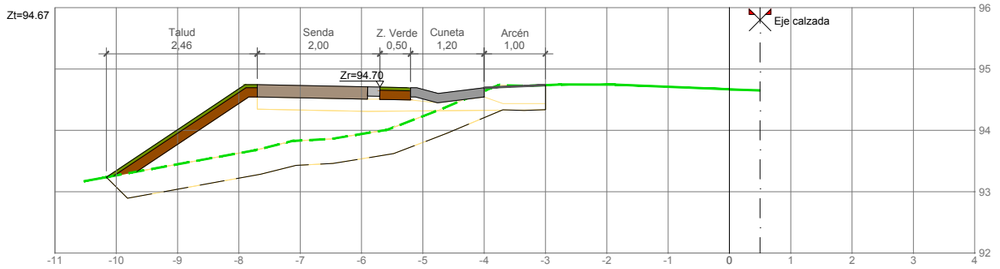

XUNTA DE GALICIA
CONSELLERÍA DE INFRAESTRUTURAS E VIVENDA
UNIÓN EUROPEA
axencia galega de infraestruturas
axi

CONSULTOR: egis

O ENXEÑEIRO DE CAMIÑOS C.E.P.
AUTOR DO PROXECTO:
EUGENIA CALVO LÓPEZ

O ENXEÑEIRO DE CAMIÑOS C.E.P.
DIRECTOR DO PROXECTO:
FELIPE DE LA VEGA GÁNDARAS

O ENXEÑEIRO DE CAMIÑOS C.E.P.
XEFE DE SERVIZODE PROXECTO:
Mª JESÚS TEJADA LÓPEZ

ESCALA:
A-1:1:50
A-3:1:100
0 0,5 1 2m

TÍTULO:
Itinerario peonil e ciclista na AC-174, treito: Montrove-As Pedreiras
(PQ.2+440-3+600) e na AC-190, treito: O Carballo-As Pedreiras
(PQ. 0+200-0+620). Oleiros

CLAVE: AC/16/092.06

NÚMERO DE PLANO: 6.1
FOLLA: 3 DE 6

DESIGNACIÓN DO PLANO:
PERFILES TRANSVERSALES
AC-174. Montrove - As Pedreiras

DATA: JUNIO 2016
NÚMERO DE PÁXINA:

P.K.=3040.00 - Perfil N. 31

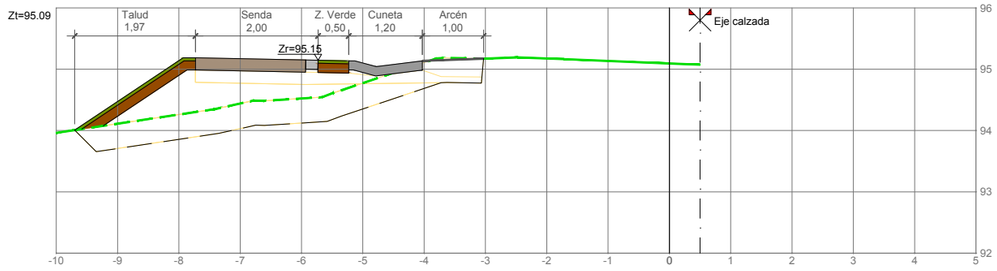

P.K.=3060.00 - Perfil N. 32

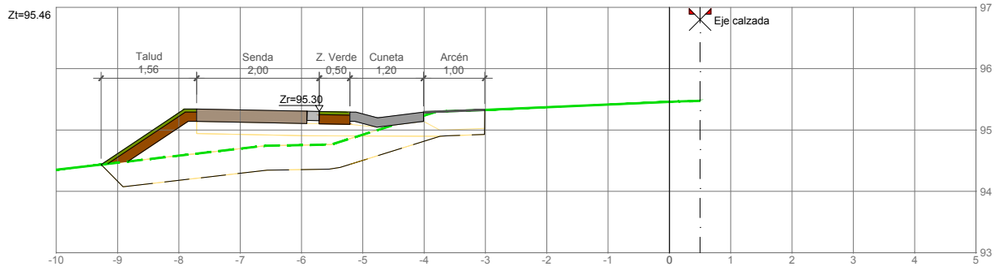

P.K.=3080.00 - Perfil N. 33

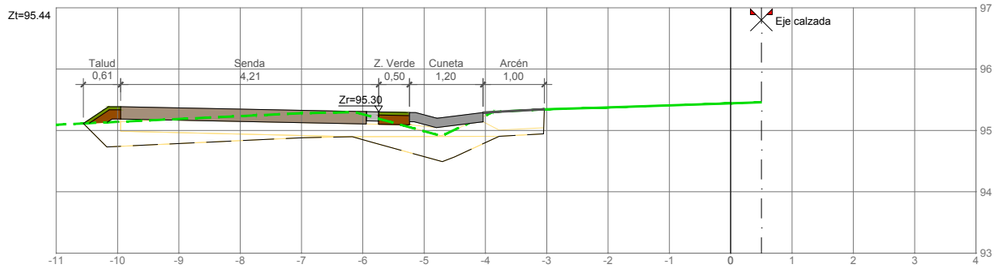

P.K.=3100.00 - Perfil N. 34

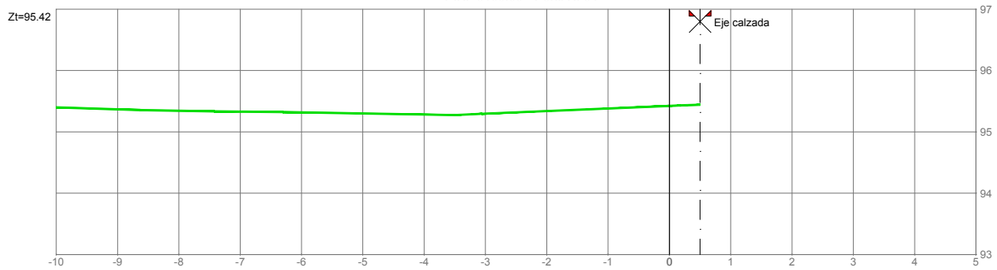

P.K.=3120.00 - Perfil N. 35

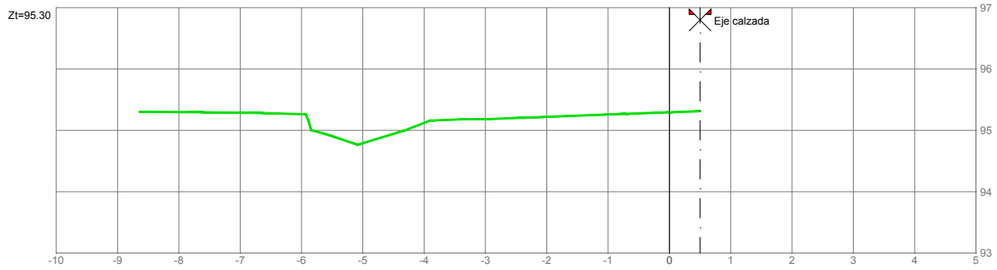

P.K.=3140.00 - Perfil N. 36

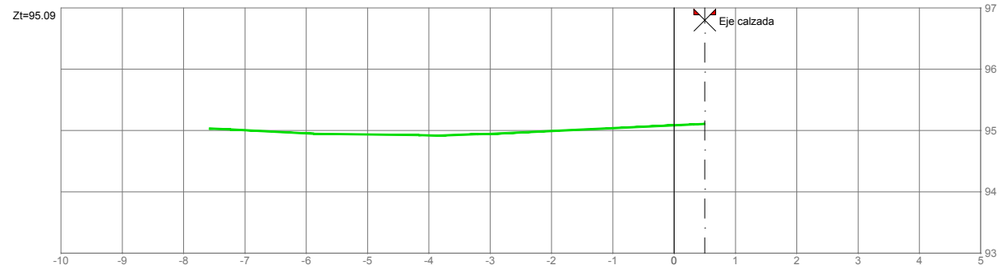

P.K.=3160.00 - Perfil N. 37

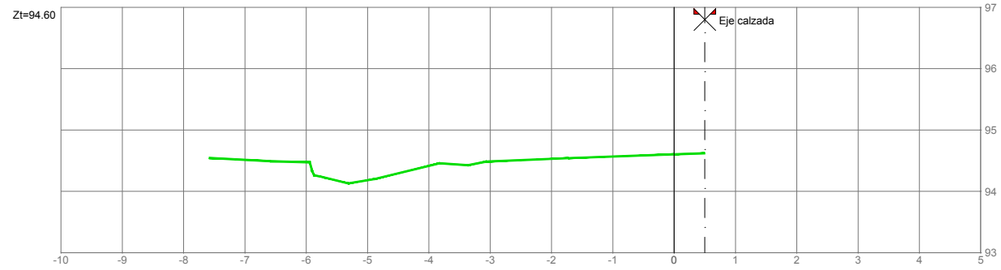

P.K.=3180.00 - Perfil N. 38

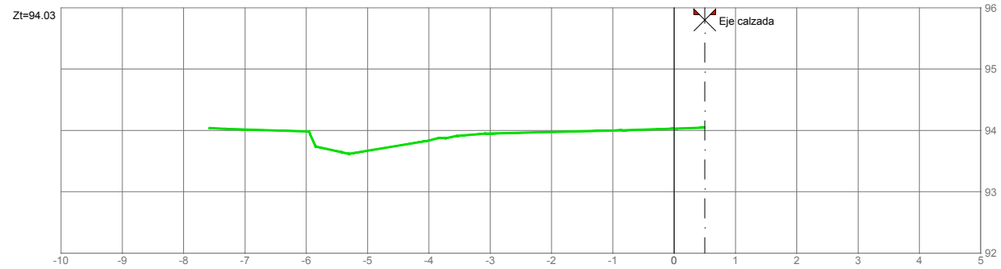

P.K.=3200.00 - Perfil N. 39

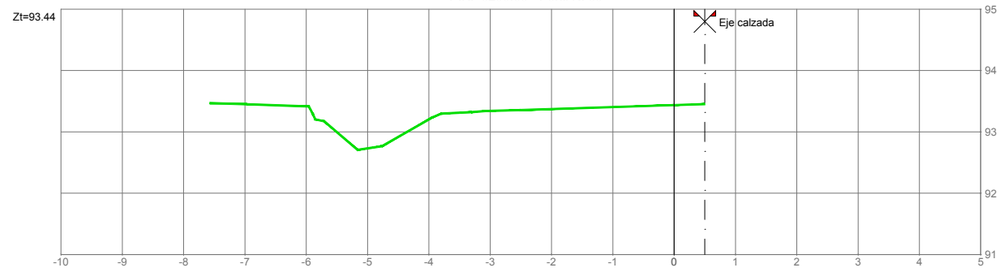

P.K.=3220.00 - Perfil N. 40

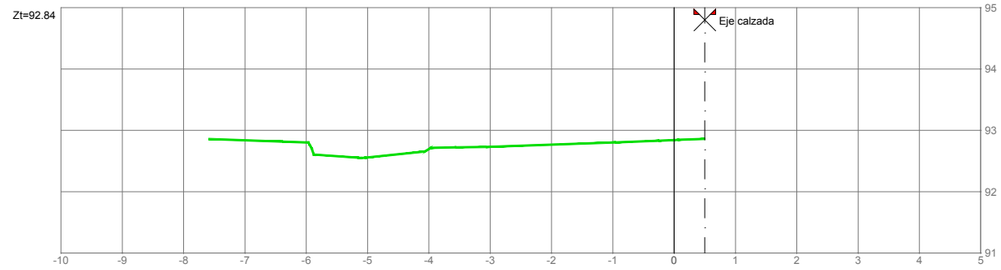

XUNTA DE GALICIA
CONSELLERÍA DE INFRAESTRUTURAS E VIVENDA
UNIÓN EUROPEA
axencia galega de infraestruturas
axi

CONSULTOR: egis

O ENXEÑEIRO DE CAMIÑOS C.E.P.
AUTOR DO PROXECTO:
EUGENIA CALVO LÓPEZ

O ENXEÑEIRO DE CAMIÑOS C.E.P.
DIRECTOR DO PROXECTO:
FELIPE DE LA VEGA GÁNDARAS

O ENXEÑEIRO DE CAMIÑOS C.E.P.
XEFE DE SERVIZODE PROXECTO:
Mª JESÚS TEJADA LÓPEZ

ESCALA:
A-1:1:50
A-3:1:100
0 0,5 1 2m

TÍTULO:
Itinerario peonil e ciclista na AC-174, treito: Montrove-As Pedreiras
(PQ.2+440-3+600) e na AC-190, treito: O Carballo-As Pedreiras
(PQ. 0+200-0+620). Oleiros

CLAVE: AC/16/092.06

NÚMERO DE PLANO: 6.1
FOLLA: 4 DE 6

DESIGNACIÓN DO PLANO:
PERFILES TRANSVERSALES
AC-174. Montrove - As Pedreiras

DATA: JUNIO 2016
NÚMERO DE PÁXINA:

P.K.=3240.00 - Perfil N. 41

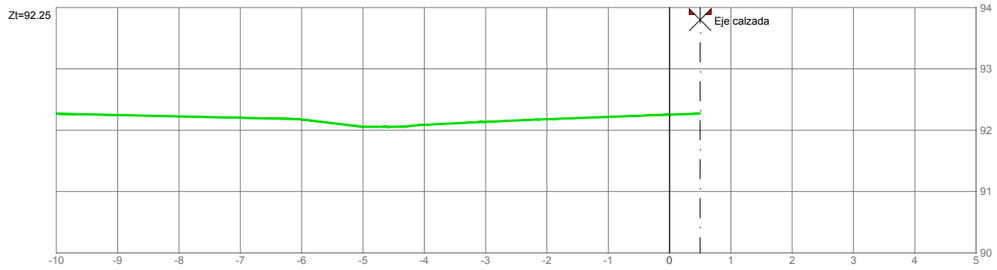

P.K.=3260.00 - Perfil N. 42

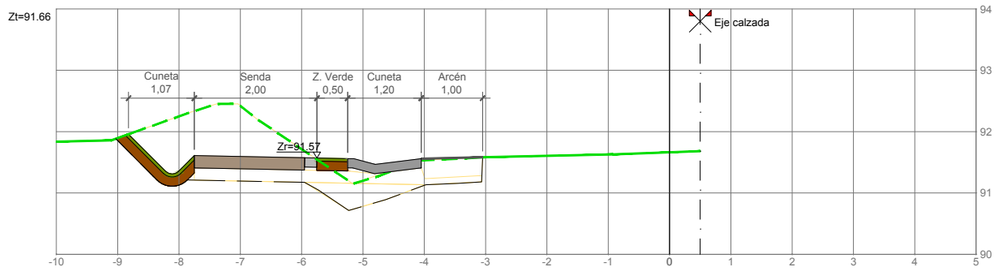

P.K.=3280.00 - Perfil N. 43

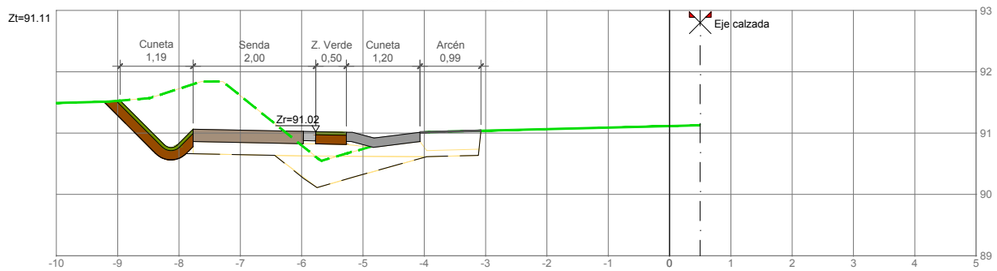

P.K.=3300.00 - Perfil N. 44

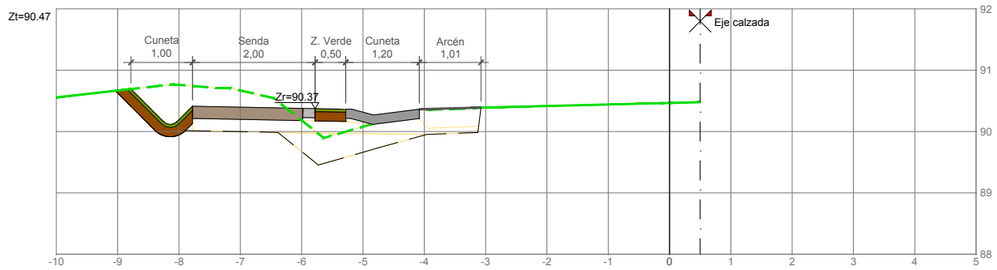

P.K.=3320.00 - Perfil N. 45

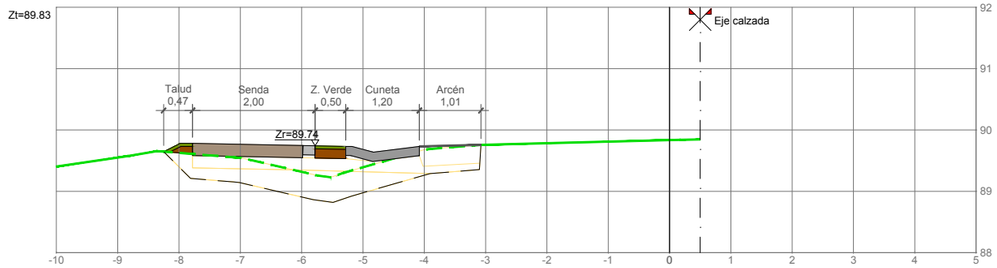

P.K.=3340.00 - Perfil N. 46

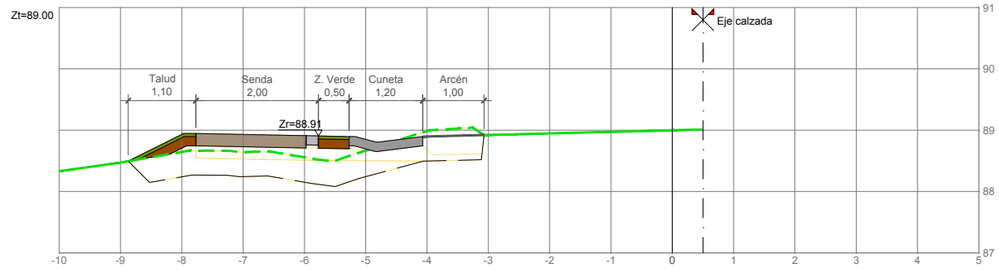

P.K.=3360.00 - Perfil N. 47

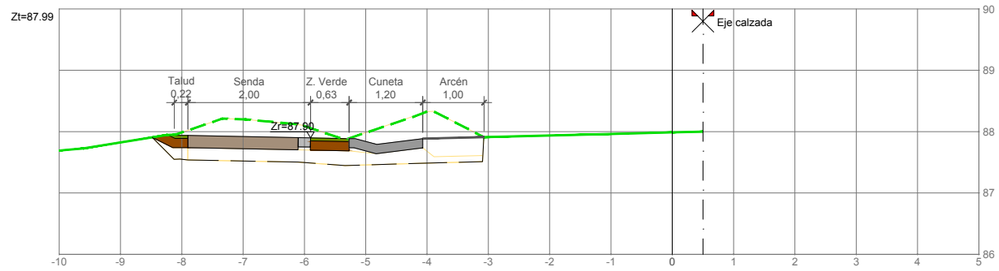

P.K.=3380.00 - Perfil N. 48

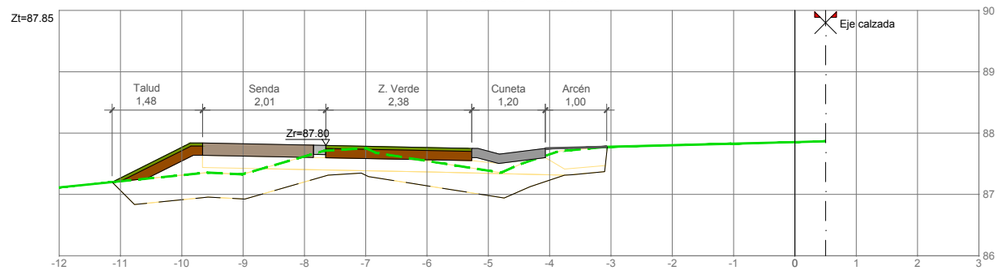

P.K.=3400.00 - Perfil N. 49

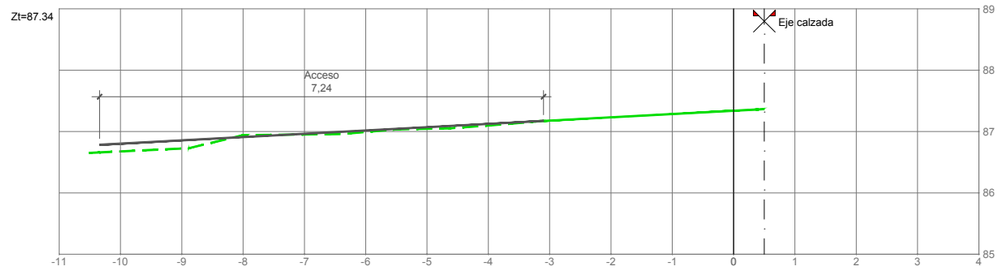

P.K.=3420.00 - Perfil N. 50

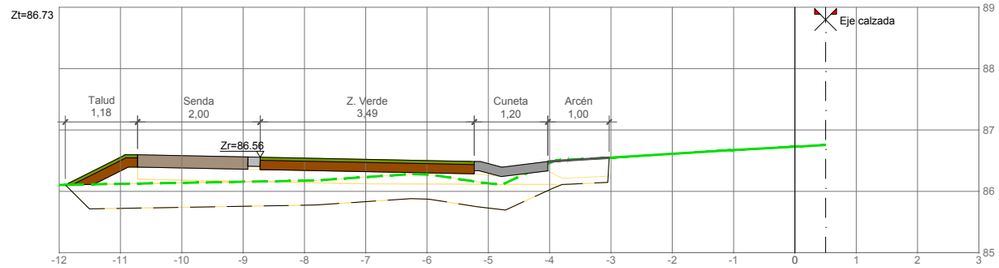

XUNTA DE GALICIA
CONSELLERÍA DE INFRAESTRUTURAS E VIVENDA
UNIÓN EUROPEA
axencia galega de infraestruturas
axi

CONSULTOR: egis

O ENXEÑEIRO DE CAMIÑOS C.E.P.
AUTOR DO PROXECTO:
EUGENIA CALVO LÓPEZ

O ENXEÑEIRO DE CAMIÑOS C.E.P.
DIRECTOR DO PROXECTO:
FELIPE DE LA VEGA GÁNDARAS

O ENXEÑEIRO DE CAMIÑOS C.E.P.
XEFE DE SERVIZODE PROXECTO:
Mª JESÚS TEJADA LÓPEZ

ESCALA:
A-1:1:50
A-3:1:100
0 0,5 1 2m

TÍTULO:
Itinerario peonil e ciclista na AC-174, treito: Montrove-As Pedreiras (PQ.2+440-3+600) e na AC-190, treito: O Carballo-As Pedreiras (PQ. 0+200-0+620). Oleiros

CLAVE: AC/16/092.06

NÚMERO DE PLANO: 6.1
FOLLA: 5 DE 6

DESIGNACIÓN DO PLANO:
PERFILES TRANSVERSALES
AC-174. Montrove - As Pedreiras

DATA: JUNIO 2016
NÚMERO DE PÁXINA:

P.K.=3440.00 - Perfil N. 51

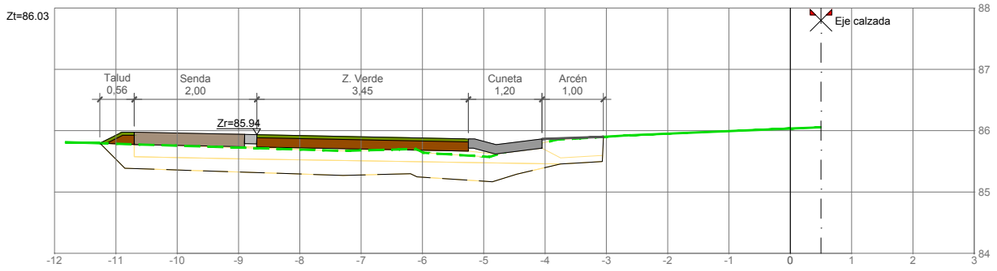

P.K.=3460.00 - Perfil N. 52

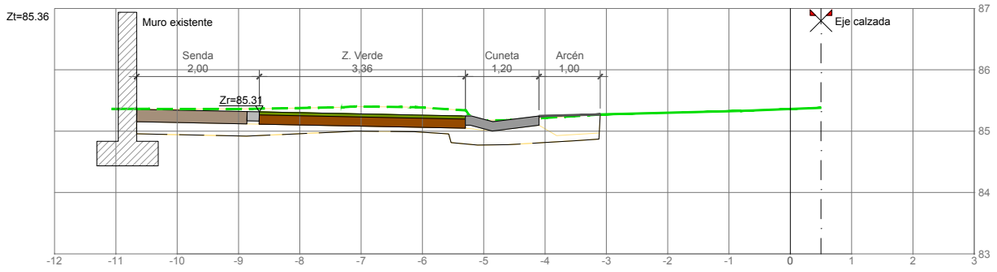

P.K.=3480.00 - Perfil N. 53

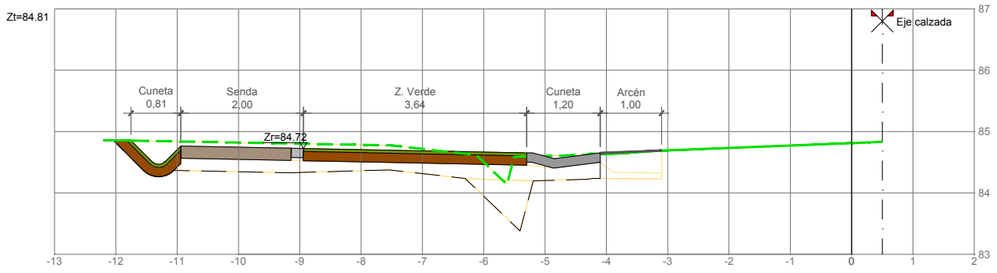

P.K.=3500.00 - Perfil N. 54

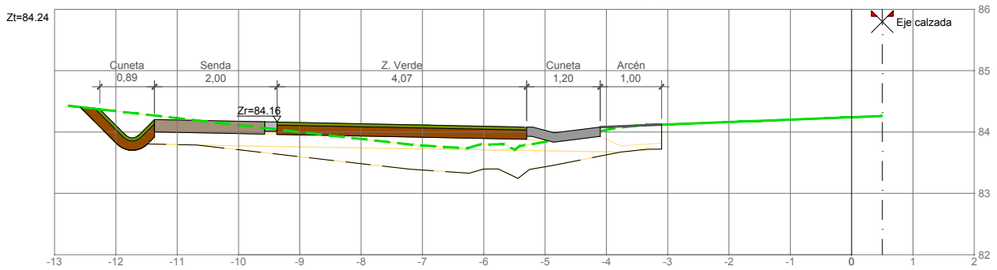

P.K.=3520.00 - Perfil N. 55

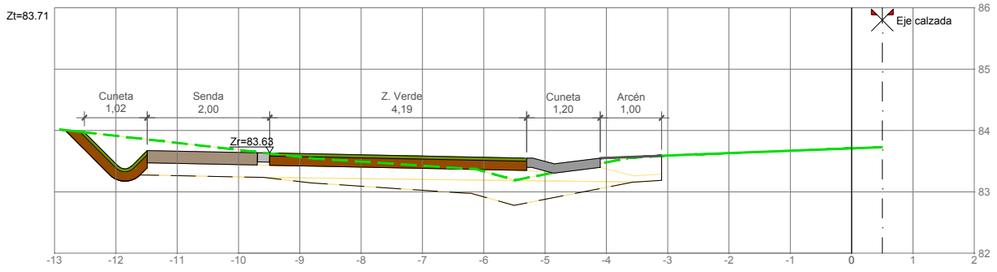

P.K.=3540.00 - Perfil N. 56

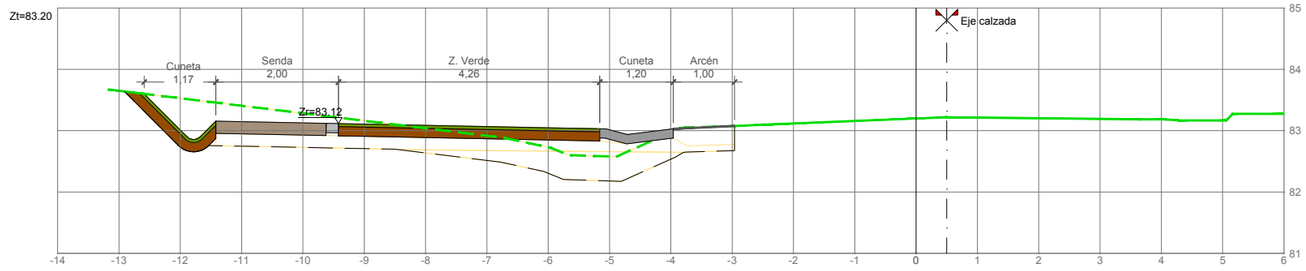

P.K.=3560.00 - Perfil N. 57

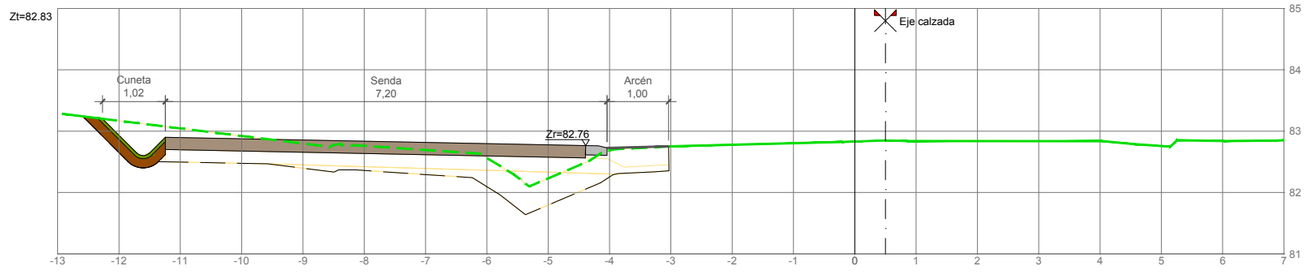

P.K.=3580.00 - Perfil N. 58

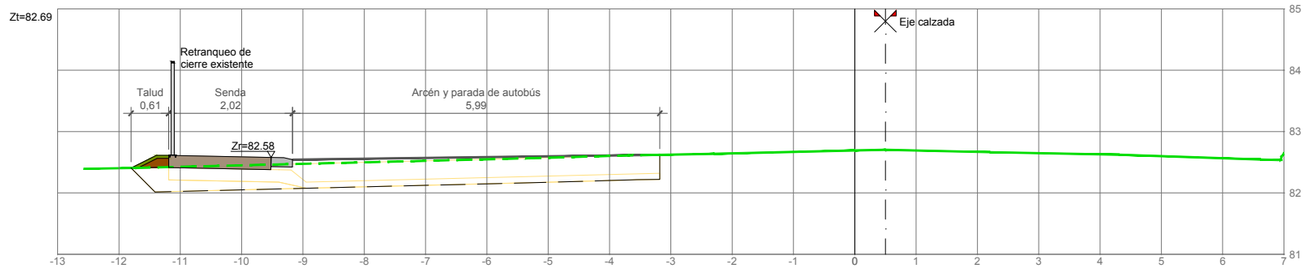

P.K.=3600.00 - Perfil N. 59

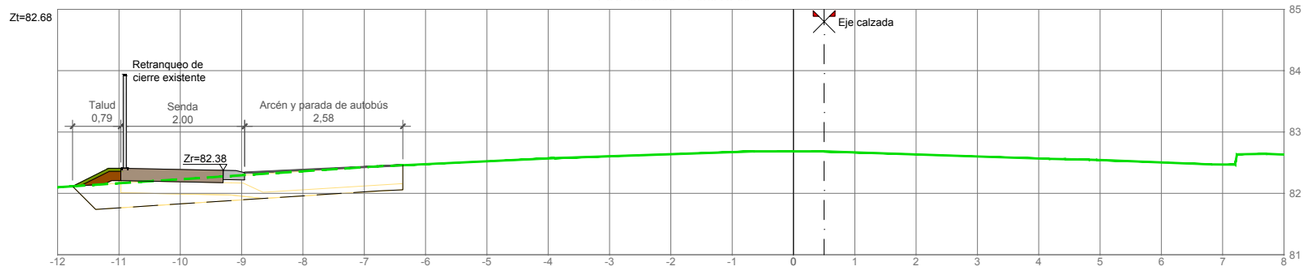

XUNTA DE GALICIA
CONSELLERÍA DE INFRAESTRUTURAS E VIVENDA
UNIÓN EUROPEA
axencia galega de infraestruturas
axi

CONSULTOR: egis

O ENXEÑEIRO DE CAMIÑOS C.E.P.
AUTOR DO PROXECTO:
EUGENIA CALVO LÓPEZ

O ENXEÑEIRO DE CAMIÑOS C.E.P.
DIRECTOR DO PROXECTO:
FELIPE DE LA VEGA GÁNDARAS

O ENXEÑEIRO DE CAMIÑOS C.E.P.
XEFE DE SERVIZODE PROXECTO:
Mª JESÚS TEJADA LÓPEZ

ESCALA: A-1:1:50 A-3:1:100
0 0,5 1 2m

TÍTULO: Itinerario peonil e ciclista na AC-174, treito: Montrove-As Pedreiras (PQ.2+440-3+600) e na AC-190, treito: O Carballo-As Pedreiras (PQ. 0+200-0+620). Oleiros

CLAVE: AC/16/092.06

NÚMERO DE PLANO: 6.1
FOLLA: 6 DE 6

DESIGNACIÓN DO PLANO: PERFILES TRANSVERSALES AC-174. Montrove - As Pedreiras

DATA: JUNIO 2016
NÚMERO DE PÁXINA:

P.K.=200.00 - Perfil N. 1

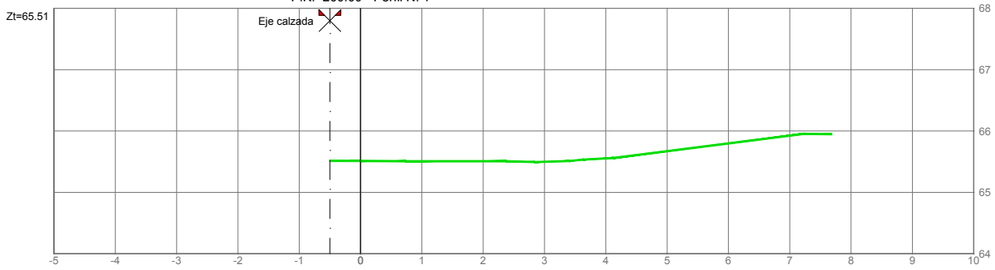

P.K.=220.00 - Perfil N. 2

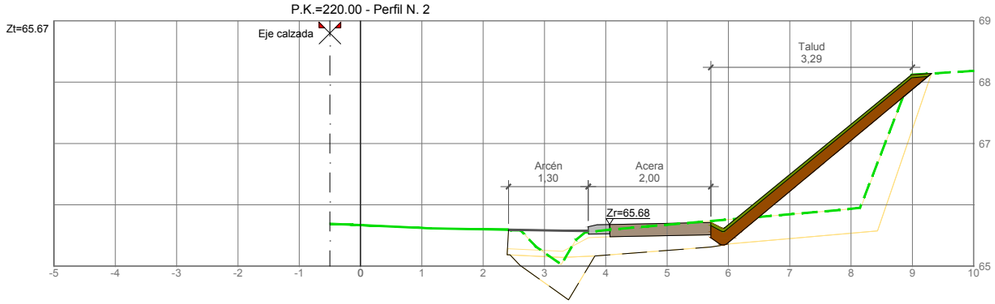

P.K.=240.00 - Perfil N. 3

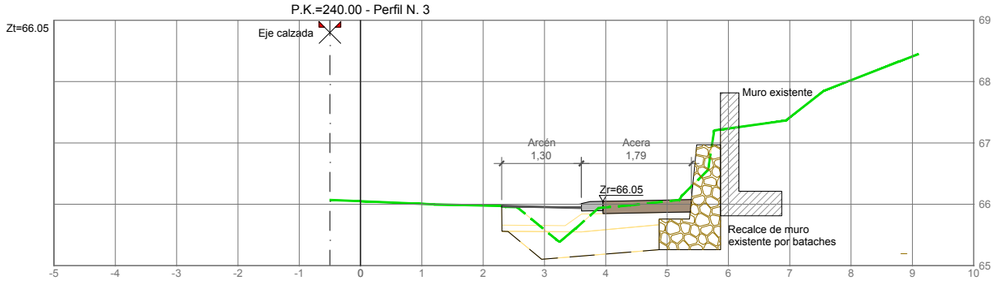

P.K.=260.00 - Perfil N. 4

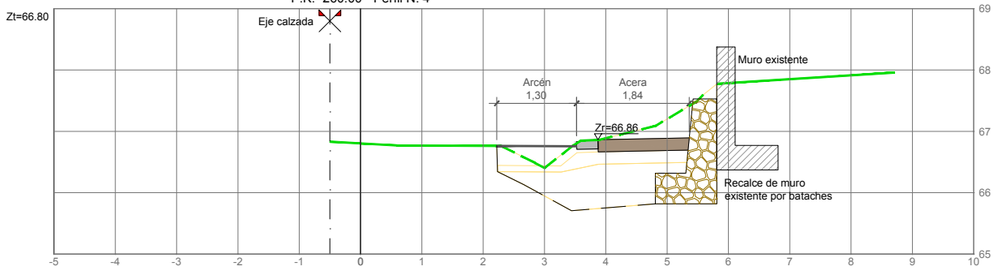

P.K.=280.00 - Perfil N. 5

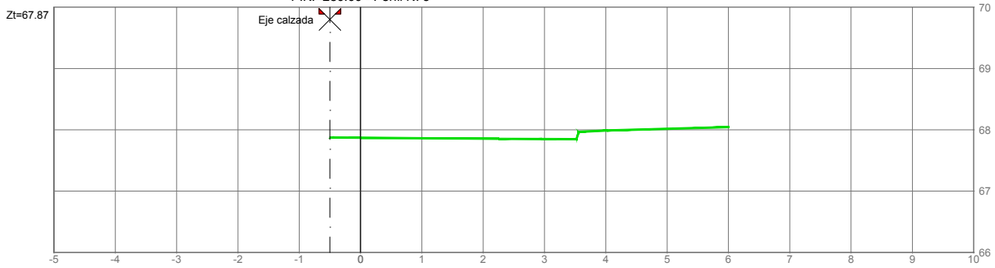

P.K.=300.00 - Perfil N. 6

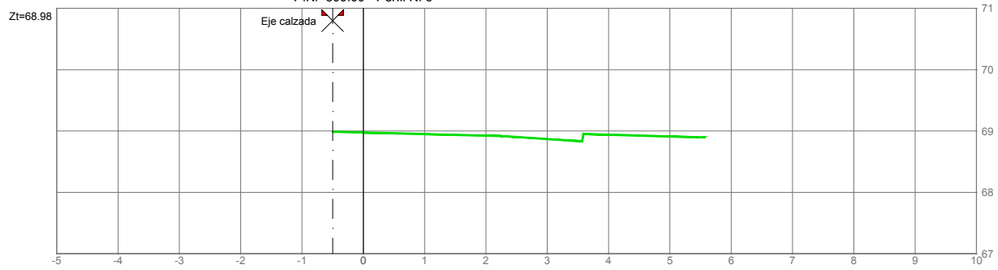

P.K.=320.00 - Perfil N. 7

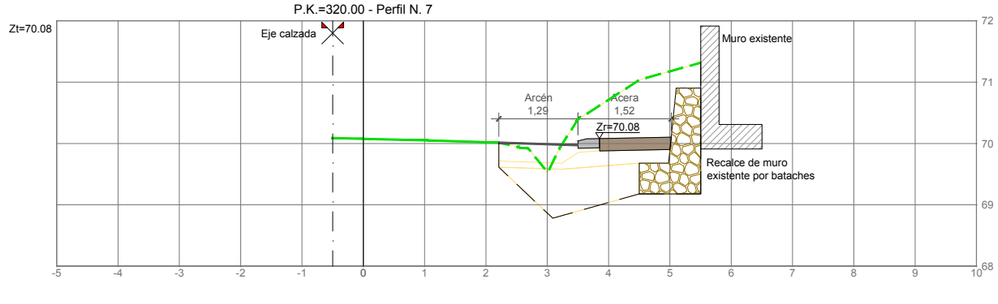

P.K.=340.00 - Perfil N. 8

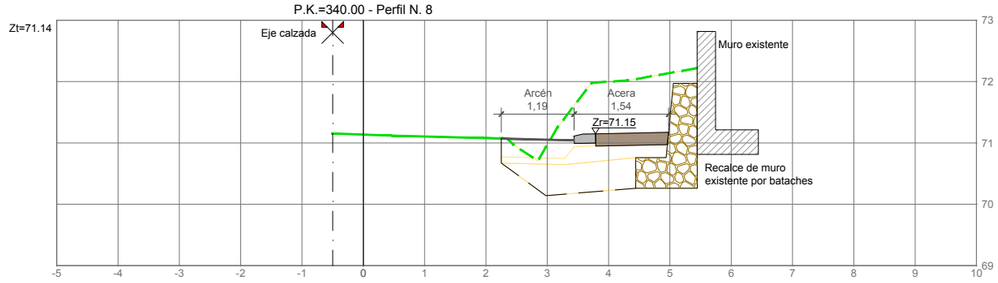

P.K.=360.00 - Perfil N. 9

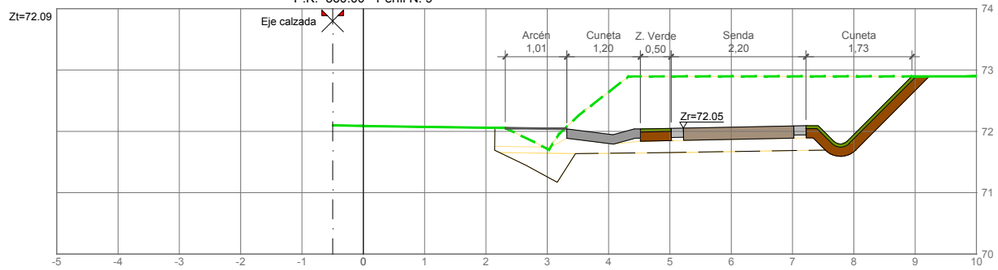

P.K.=380.00 - Perfil N. 10

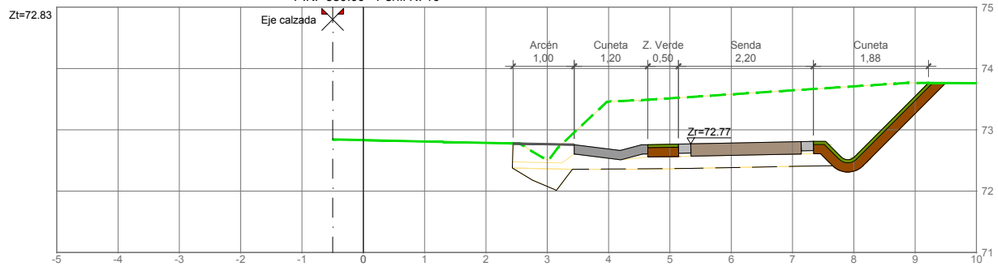

XUNTA DE GALICIA
CONSELLERÍA DE INFRAESTRUTURAS E VIVENDA
UNIÓN EUROPEA
axencia galega de infraestruturas
axi

CONSULTOR: egis

O ENXEÑEIRO DE CAMIÑOS C.E.P.
AUTOR DO PROXECTO:
EUGENIA CALVO LÓPEZ

O ENXEÑEIRO DE CAMIÑOS C.E.P.
DIRECTOR DO PROXECTO:
FELIPE DE LA VEGA GÁNDARAS

O ENXEÑEIRO DE CAMIÑOS C.E.P.
XEFE DE SERVIZODE PROXECTO:
Mª JESÚS TEJADA LÓPEZ

ESCALA: A-1:1:50 A-3:1:100
0 0,5 1 2m

TÍTULO: Itinerario peonil e ciclista na AC-174, treito: Montrove-As Pedreiras (PQ.2+440-3+600) e na AC-190, treito: O Carballo-As Pedreiras (PQ. 0+200-0+620). Oleiros

CLAVE: AC/16/092.06

NÚMERO DE PLANO: 6.2
FOLLA: 1 DE 3

DESIGNACIÓN DO PLANO: PERFILES TRANSVERSALES AC-190. O Carballo - As Pedreiras

DATA: JUNIO 2016
NÚMERO DE PÁXINA:

P.K.=400.00 - Perfil N. 11

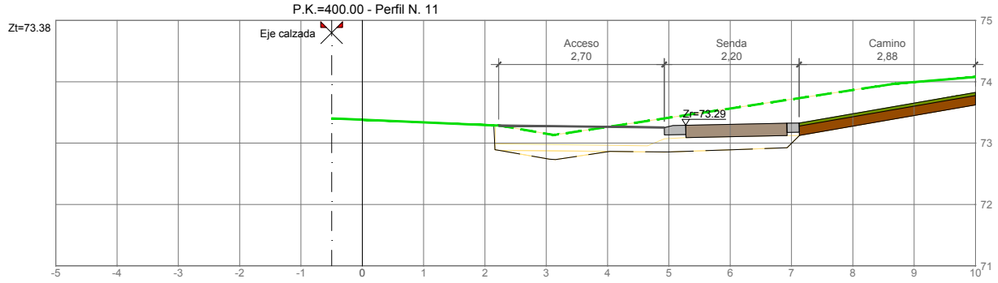

P.K.=420.00 - Perfil N. 12

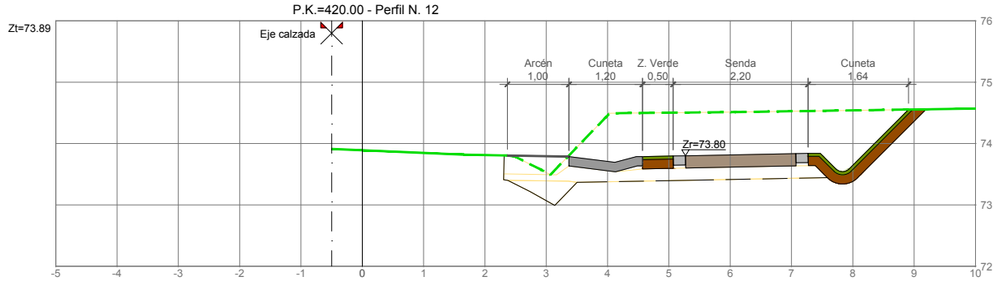

P.K.=440.00 - Perfil N. 13

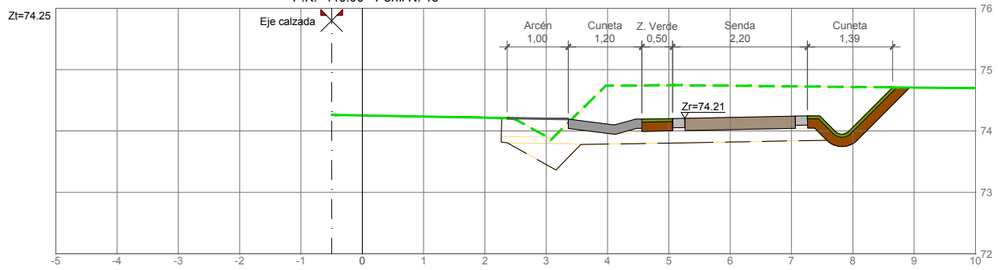

P.K.=460.00 - Perfil N. 14

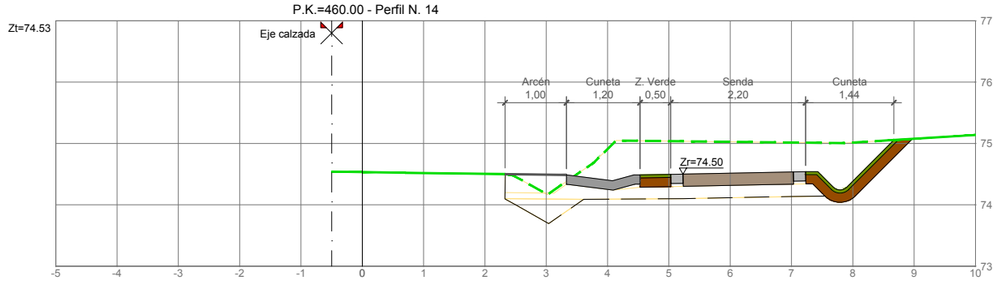

P.K.=480.00 - Perfil N. 15

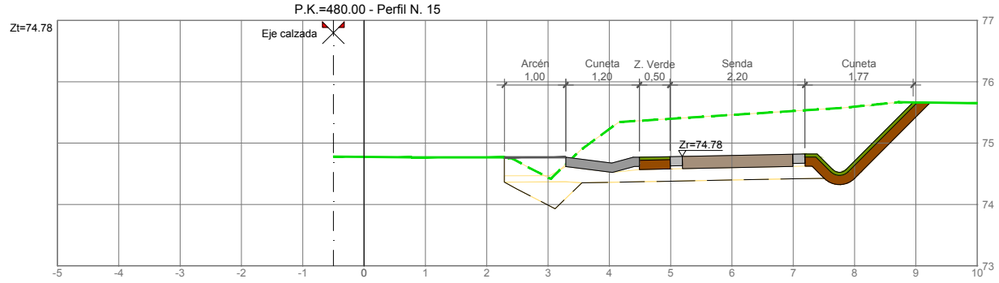

P.K.=500.00 - Perfil N. 16

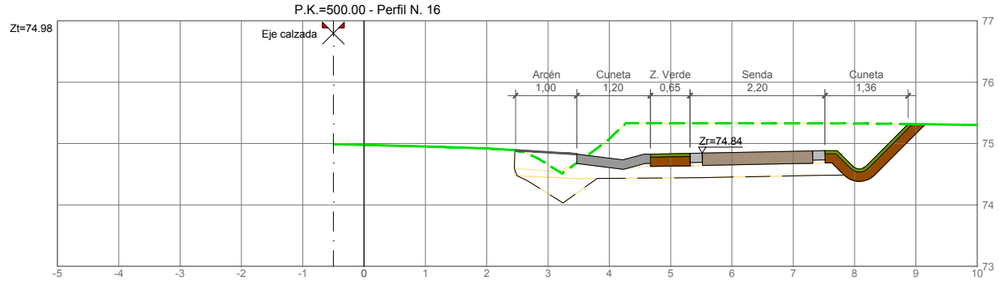

P.K.=520.00 - Perfil N. 17

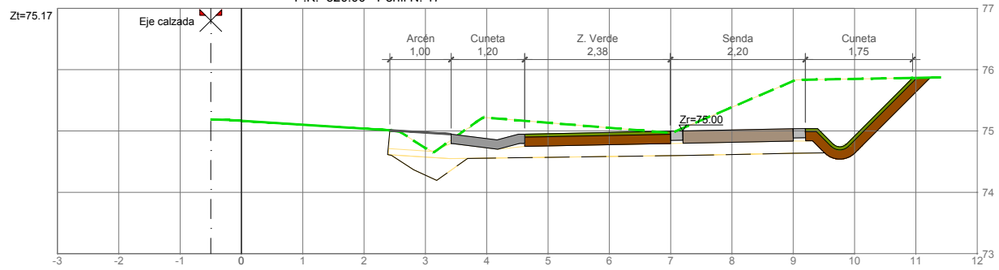

P.K.=540.00 - Perfil N. 18

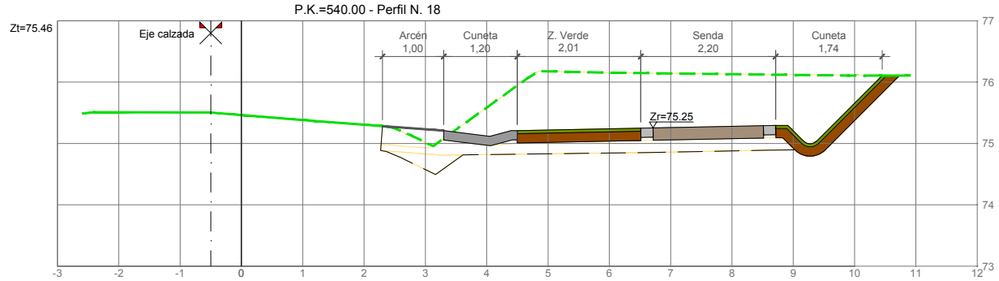

XUNTA DE GALICIA
CONSELLERÍA DE INFRAESTRUTURAS E VIVENDA
UNIÓN EUROPEA
axencia galega de infraestruturas
axi

CONSULTOR: egis

O ENXEÑEIRO DE CAMIÑOS C.E.P.
AUTOR DO PROXECTO:
EUGENIA CALVO LÓPEZ

O ENXEÑEIRO DE CAMIÑOS C.E.P.
DIRECTOR DO PROXECTO:
FELIPE DE LA VEGA GÁNDARAS

O ENXEÑEIRO DE CAMIÑOS C.E.P.
XEFE DE SERVIZODE PROXECTO:
Mª JESÚS TEJADA LÓPEZ

ESCALA: A-1:1:50 A-3:1:100
0 0.5 1 2m

TÍTULO: Itinerario peonil e ciclista na AC-174, treito: Montrove-As Pedreiras (PQ.2+440-3+600) e na AC-190, treito: O Carballo-As Pedreiras (PQ. 0+200-0+620). Oleiros

CLAVE: AC/16/092.06

NÚMERO DE PLANO: 6.2
FOLLA: 2 DE 3

DESIGNACIÓN DO PLANO: PERFILES TRANSVERSALES AC-190. O Carballo - As Pedreiras

DATA: JUNIO 2016

NÚMERO DE PÁXINA:

P.K.=560.00 - Perfil N. 19

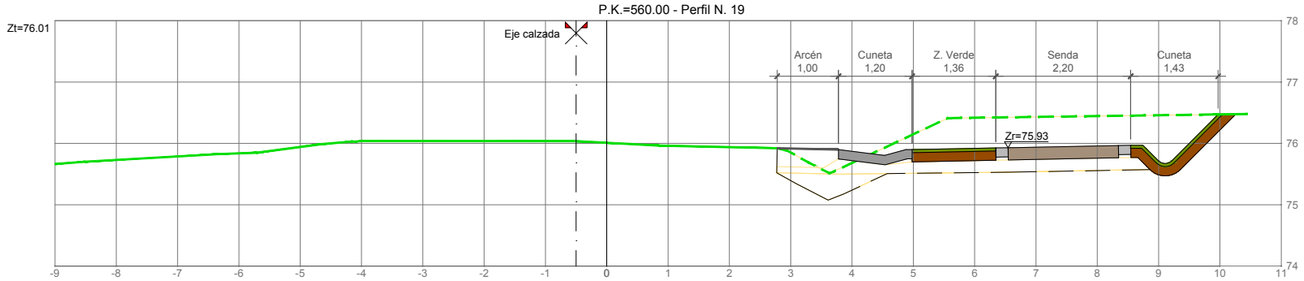

P.K.=580.00 - Perfil N. 20

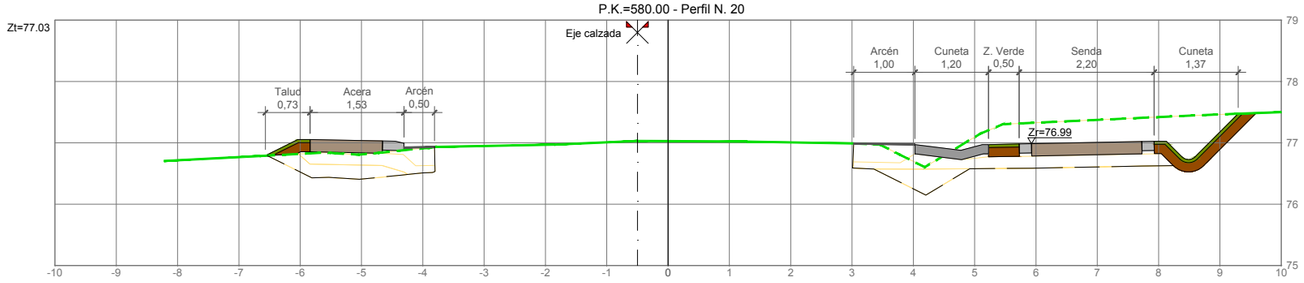

P.K.=600.00 - Perfil N. 21

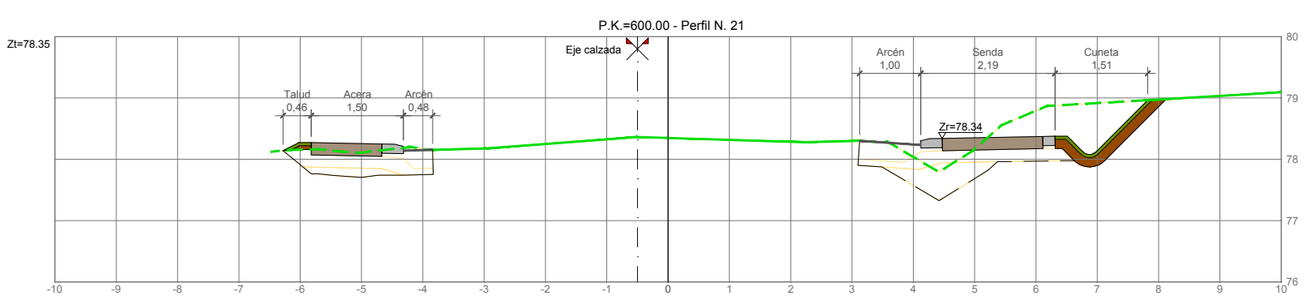

P.K.=620.00 - Perfil N. 22

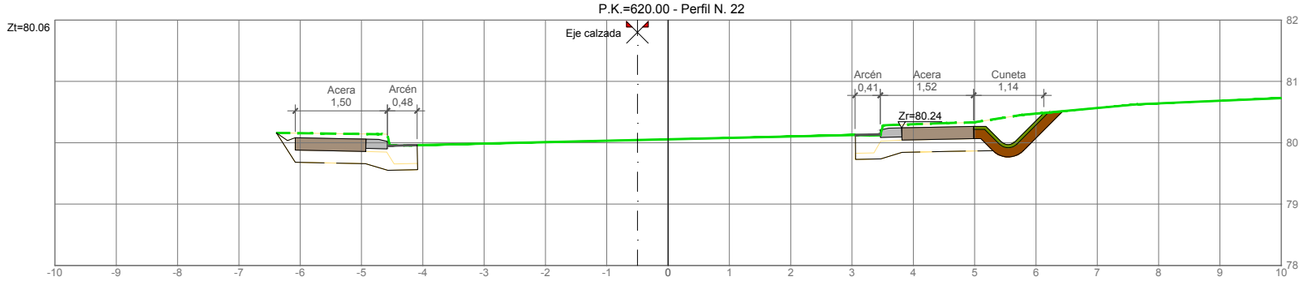

XUNTA DE GALICIA
CONSELLERÍA DE INFRAESTRUTURAS E VIVENDA
UNIÓN EUROPEA
axencia galega de infraestruturas

CONSULTOR: egis

O ENXEÑEIRO DE CAMIÑOS C.E.P.
AUTOR DO PROXECTO:
EUGENIA CALVO LÓPEZ

O ENXEÑEIRO DE CAMIÑOS C.E.P.
DIRECTOR DO PROXECTO:
FELIPE DE LA VEGA GÁNDARAS

O ENXEÑEIRO DE CAMIÑOS C.E.P.
XEFE DE SERVIZODE PROXECTO:
Mª JESÚS TEJADA LÓPEZ

ESCALA:
A-1:1:50
A-3:1:100
0 0,5 1 2m

TÍTULO:
Itinerario peonil e ciclista na AC-174, treito: Montrove-As Pedreiras (PQ.2+440-3+600) e na AC-190, treito: O Carballo-As Pedreiras (PQ. 0+200-0+620). Oleiros

CLAVE: AC/16/092.06

NÚMERO DE PLANO: 6.2
FOLLA: 3 DE 3

DESIGNACIÓN DO PLANO:
PERFILES TRANSVERSALES
AC-190. O Carballo - As Pedreiras

DATA: JUNIO 2016
NÚMERO DE PÁXINA:

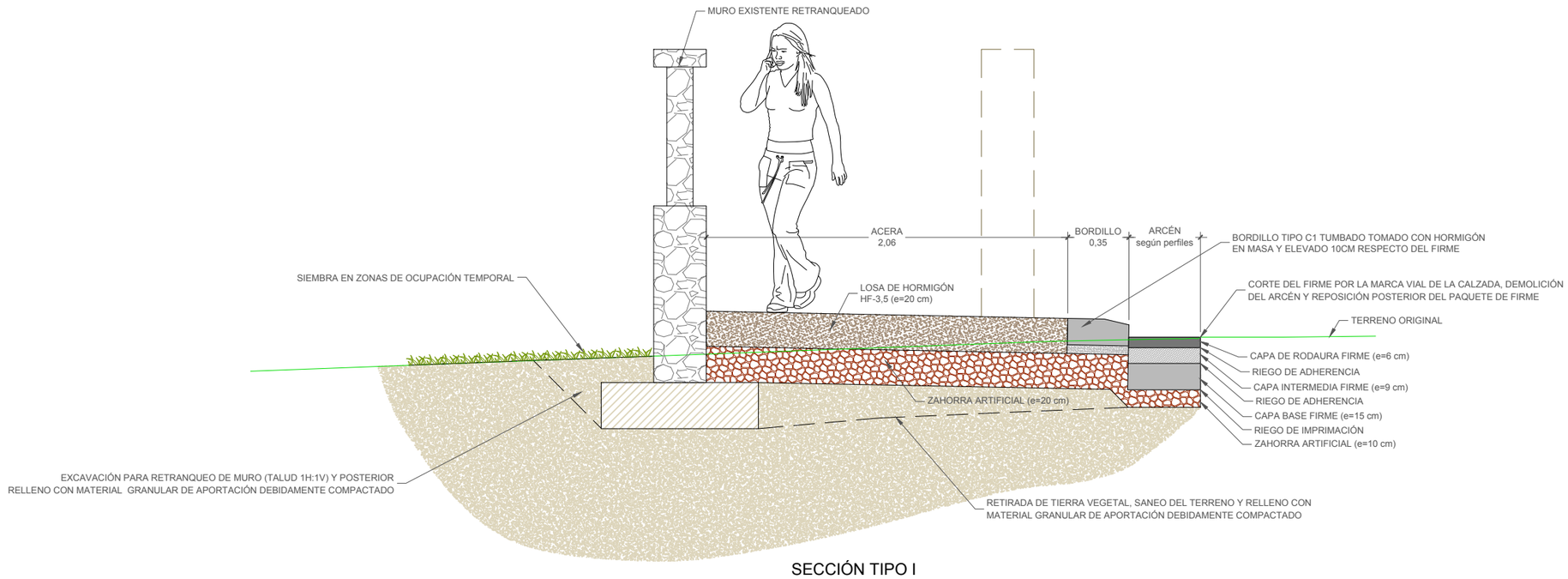

SECCIÓN TIPO I
(Desde PK 2465 A PK 2506)

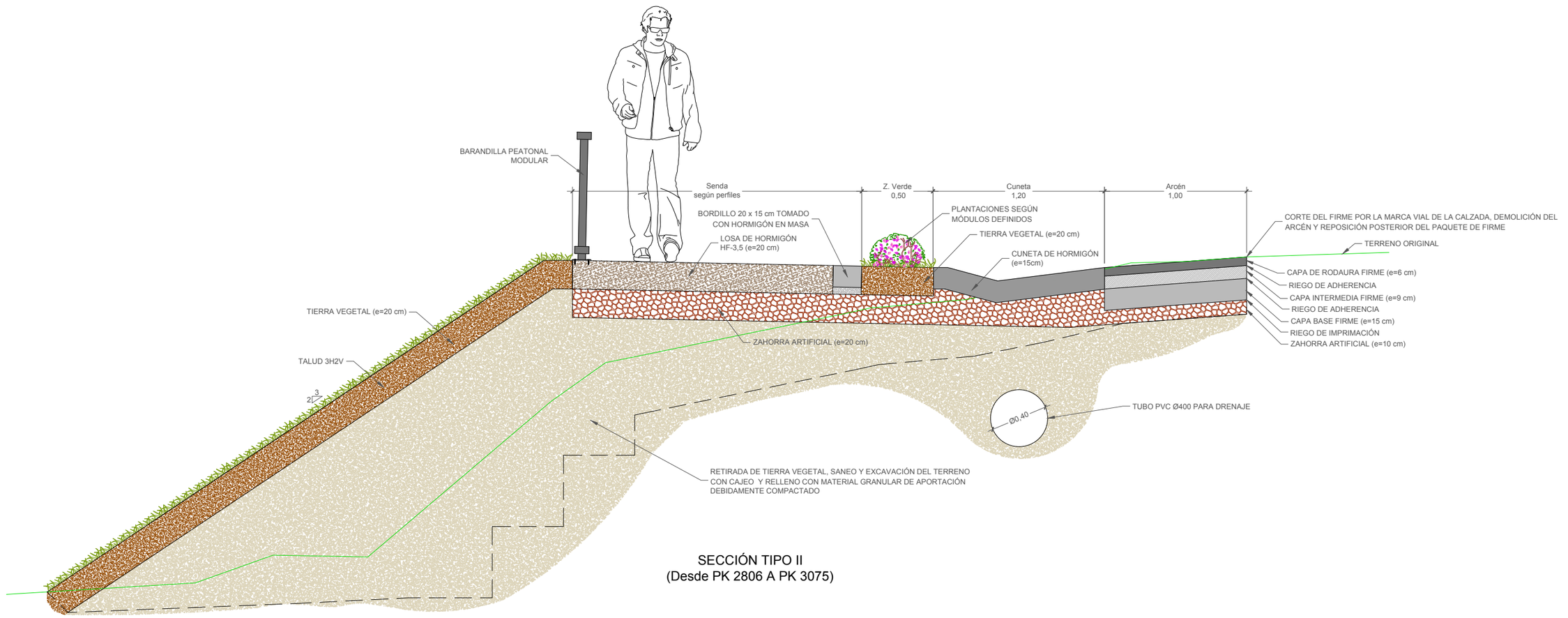

SECCIÓN TIPO II
(Desde PK 2806 A PK 3075)

XUNTA DE GALICIA
CONSELLERÍA DE INFRAESTRUTURAS E VIVENDA
UNIÓN EUROPEA
axencia galega de infraestruturas
axi

CONSULTOR: egis

O ENXEÑEIRO DE CAMIÑOS C.E.P.
AUTOR DO PROXECTO:
EUGENIA CALVO LÓPEZ

O ENXEÑEIRO DE CAMIÑOS C.E.P.
DIRECTOR DO PROXECTO:
FELIPE DE LA VEGA GÁNDARAS

O ENXEÑEIRO DE CAMIÑOS C.E.P.
XEFE DE SERVIZODE PROXECTO:
Mª JESÚS TEJADA LÓPEZ

ESCALA: A-1:1:15 A-3:1:30
0 0.15 0.3 0.6m

TÍTULO: Itinerario peonil e ciclista na AC-174, treito: Montrove-As Pedreiras (PQ.2+440-3+600) e na AC-190, treito: O Carballo-As Pedreiras (PQ. 0+200-0+620). Oleiros

CLAVE: AC/16/092.06

NÚMERO DE PLANO: 7.1
FOLLA: 1 DE 2

DESIGNACIÓN DO PLANO: SECCIONES TIPO
AC-174. Montrove - As Pedreiras

DATA: JUNIO 2016
NÚMERO DE PÁXINA:

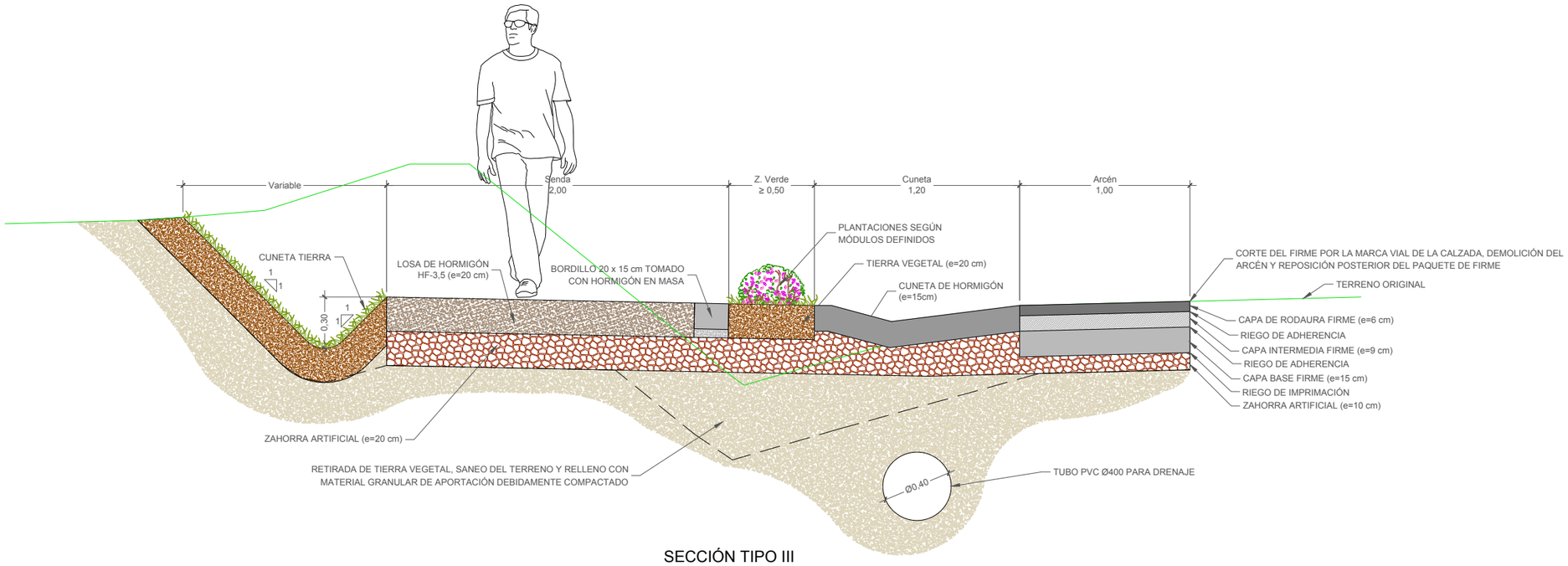

SECCIÓN TIPO III
(Desde PK 3243 A PK 3313 y PK 3480 A PK 3550)

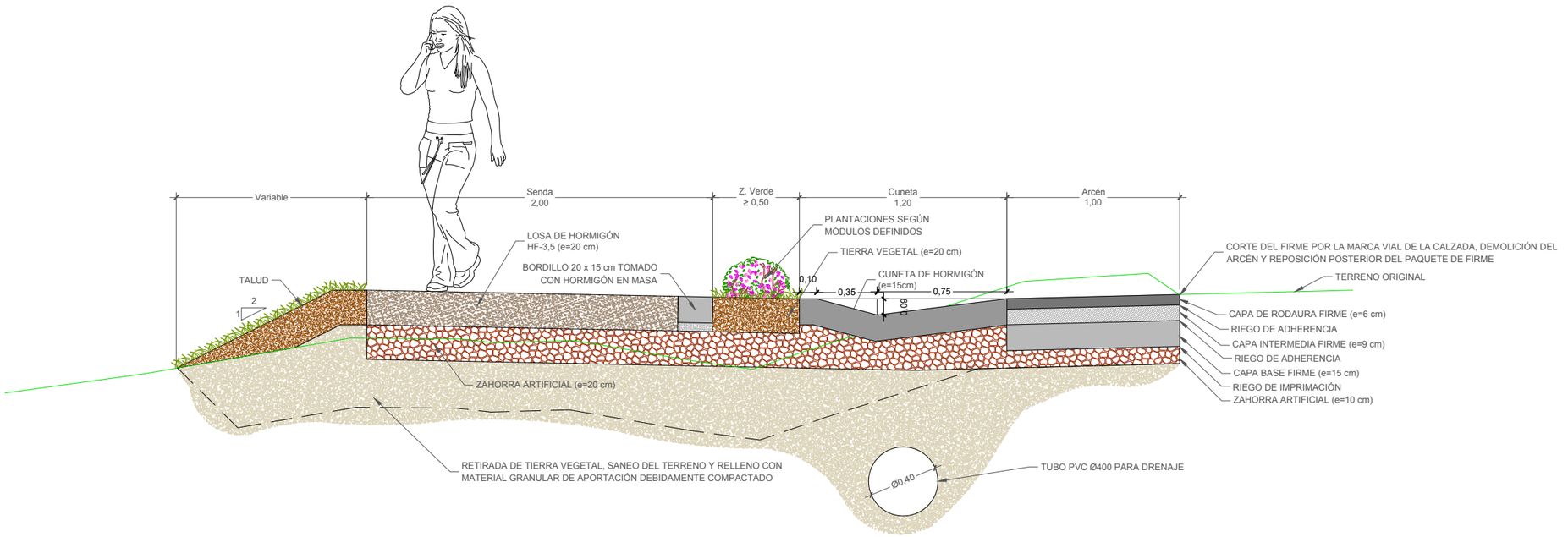

SECCIÓN TIPO IV
(Desde PK 3313 A PK 3451)

XUNTA DE GALICIA
CONSELLERÍA DE INFRAESTRUTURAS E VIVENDA
UNIÓN EUROPEA
axencia galega de infraestruturas
axi

CONSULTOR: egis

O ENXEÑEIRO DE CAMIÑOS C.E.P.
AUTOR DO PROXECTO:
EUGENIA CALVO LÓPEZ

O ENXEÑEIRO DE CAMIÑOS C.E.P.
DIRECTOR DO PROXECTO:
FELIPE DE LA VEGA GÁNDARAS

O ENXEÑEIRO DE CAMIÑOS C.E.P.
XEFE DE SERVIZODE PROXECTO:
Mª JESÚS TEJADA LÓPEZ

ESCALA:
A-1:1:15
A-3:1:30
0 0.15 0.3 0.6m

TÍTULO:
Itinerario peonil e ciclista na AC-174, treito: Montrove-As Pedreiras
(PQ.2+440-3+600) e na AC-190, treito: O Carballo-As Pedreiras
(PQ. 0+200-0+620). Oleiros

CLAVE: AC/16/092.06

NÚMERO DE PLANO: 7.1
FOLLA: 2 DE 2

DESIGNACIÓN DO PLANO:
SECCIONES TIPO
AC-174. Montrove - As Pedreiras

DATA: JUNIO 2016
NÚMERO DE PÁXINA:

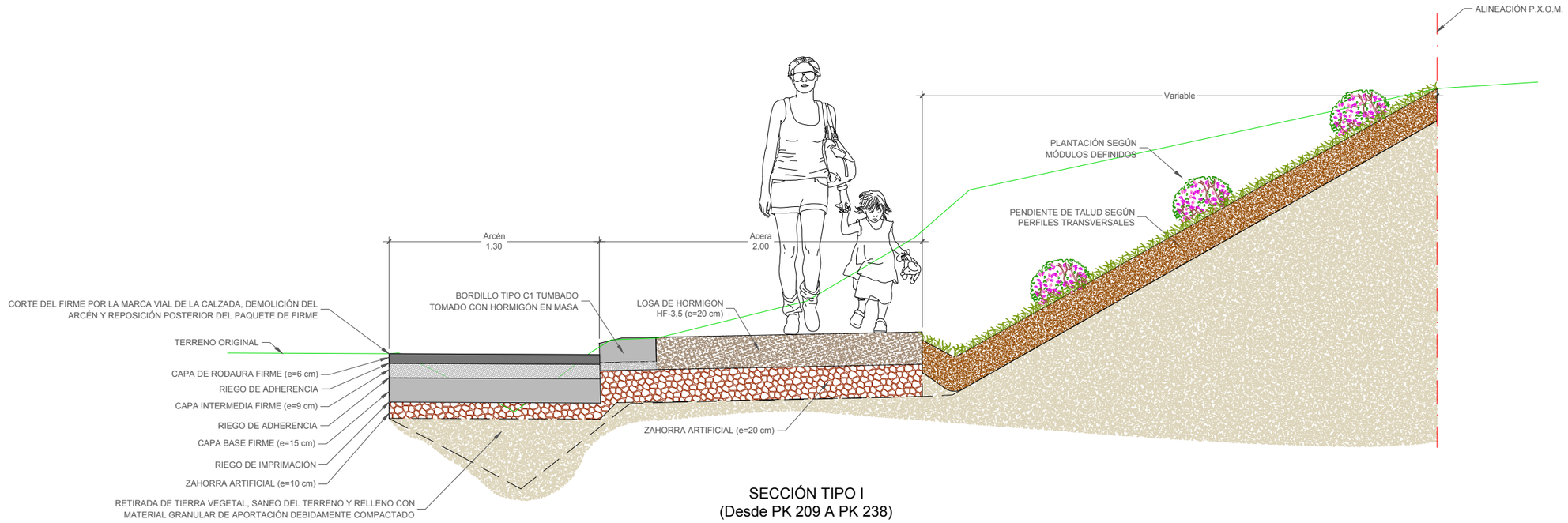

SECCIÓN TIPO I
(Desde PK 209 A PK 238)

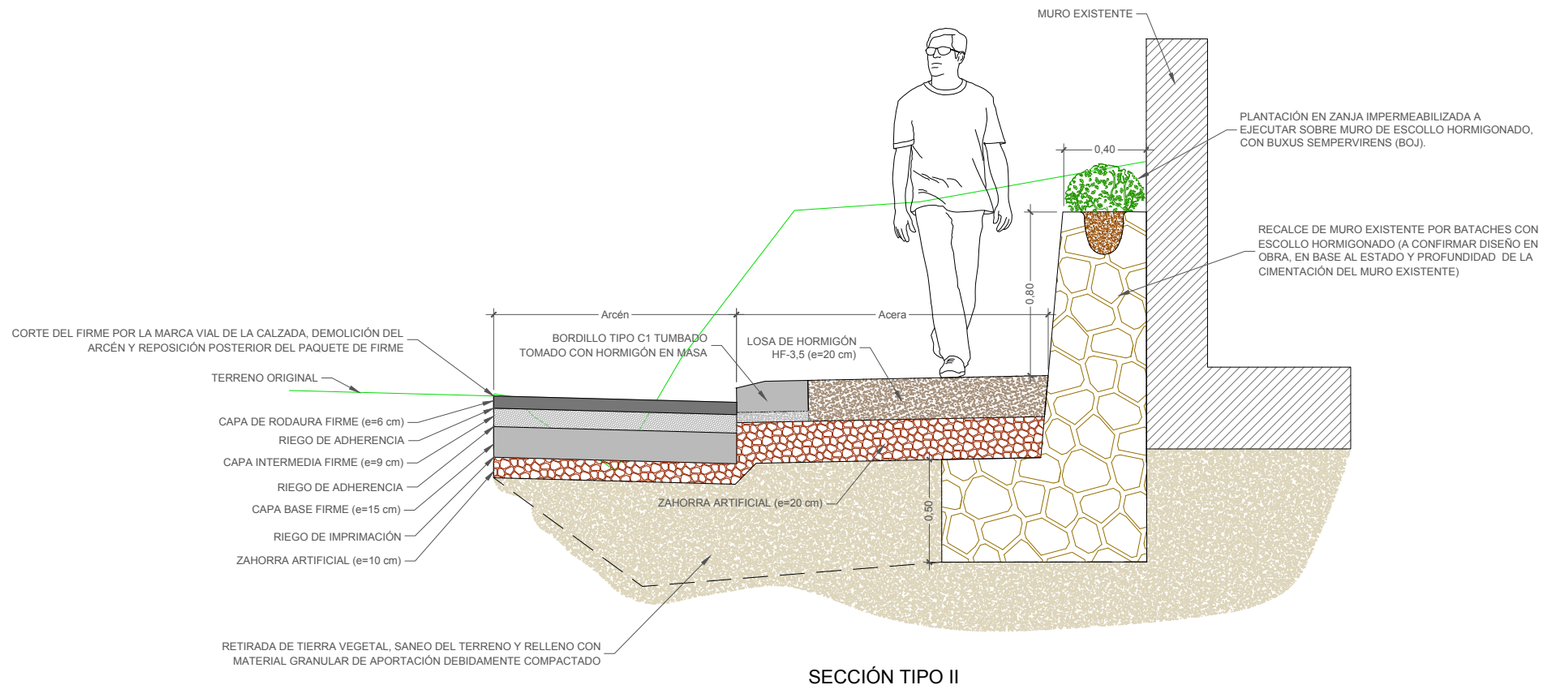

SECCIÓN TIPO II
(Desde PK 238 A PK 347)

XUNTA DE GALICIA
CONSELLERÍA DE INFRAESTRUTURAS E VIVENDA
UNIÓN EUROPEA
axencia galega de infraestruturas
axi

CONSULTOR: egis

O ENXEÑEIRO DE CAMIÑOS C.E.P.
AUTOR DO PROXECTO:
EUGENIA CALVO LÓPEZ

O ENXEÑEIRO DE CAMIÑOS C.E.P.
DIRECTOR DO PROXECTO:
FELIPE DE LA VEGA GÁNDARAS

O ENXEÑEIRO DE CAMIÑOS C.E.P.
XEFE DE SERVIZODE PROXECTO:
Mª JESÚS TEJADA LÓPEZ

ESCALA:
A-1:1:15
A-3:1:30
0 0.15 0.3 0.6m

TÍTULO:
Itinerario peonil e ciclista na AC-174, treito: Montrove-As Pedreiras (PQ.2+440-3+600) e na AC-190, treito: O Carballo-As Pedreiras (PQ. 0+200-0+620). Oleiros

CLAVE: AC/16/092.06

NÚMERO DE PLANO: 7.2
FOLLA: 1 DE 2

DESIGNACIÓN DO PLANO:
SECCIONES TIPO
AC-190. O Carballo - As Pedreiras

DATA: JUNIO 2016
NÚMERO DE PÁXINA:

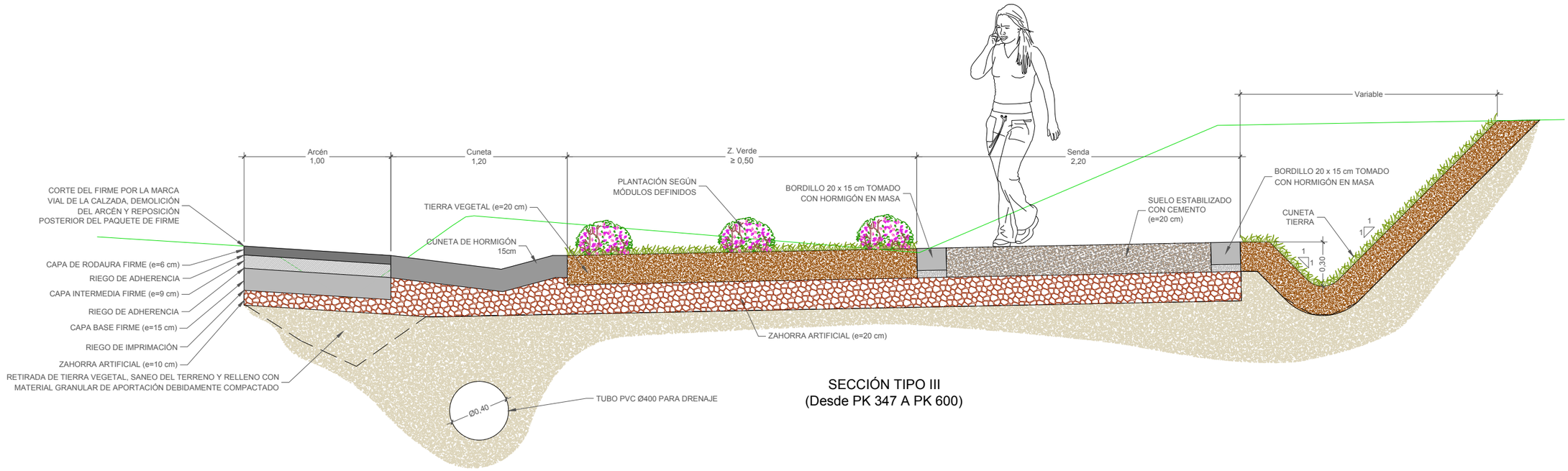

SECCIÓN TIPO III
(Desde PK 347 A PK 600)

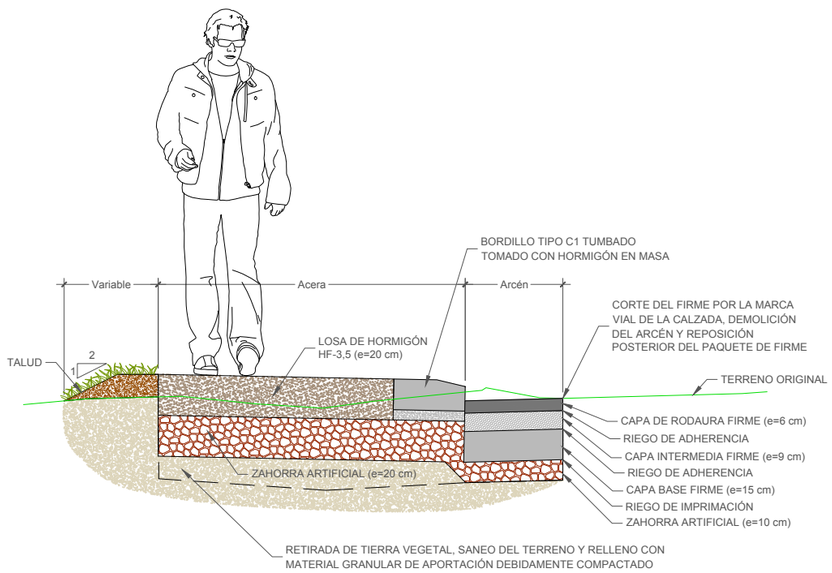

SECCIÓN TIPO IV
(Desde PK 580 A PK 620 - Margen derecha de la calzada)

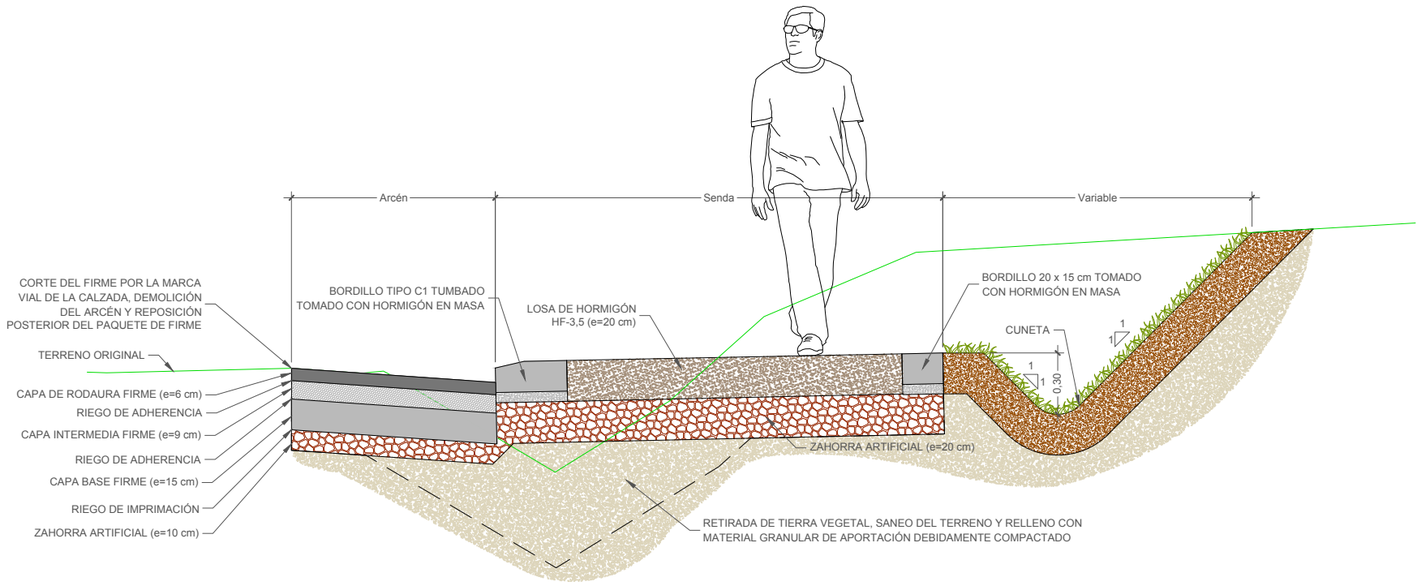

SECCIÓN TIPO V
(Desde PK 600 A PK 620 - Margen izquierda de la calzada)

XUNTA DE GALICIA
CONSELLERÍA DE INFRAESTRUTURAS E VIVENDA
UNIÓN EUROPEA
axencia galega de infraestruturas
axi

CONSULTOR: egis

O ENXEÑEIRO DE CAMIÑOS C.E.P.
AUTOR DO PROXECTO:
EUGENIA CALVO LÓPEZ

O ENXEÑEIRO DE CAMIÑOS C.E.P.
DIRECTOR DO PROXECTO:
FELIPE DE LA VEGA GÁNDARAS

O ENXEÑEIRO DE CAMIÑOS C.E.P.
XEFE DE SERVIZODE PROXECTO:
Mª JESÚS TEJADA LÓPEZ

ESCALA:
A-1:1:15
A-3:1:30
0 0.15 0.3 0.6m

TÍTULO:
Itinerario peonil e ciclista na AC-174, treito: Montrove-As Pedreiras (PQ.2+440-3+600) e na AC-190, treito: O Carballo-As Pedreiras (PQ. 0+200-0+620). Oleiros

CLAVE: AC/16/092.06

NÚMERO DE PLANO: 7.2
FOLLA: 2 DE 2

DESIGNACIÓN DO PLANO:
SECCIONES TIPO
AC-190. O Carballo - As Pedreiras

DATA: JUNIO 2016
NÚMERO DE PÁXINA:

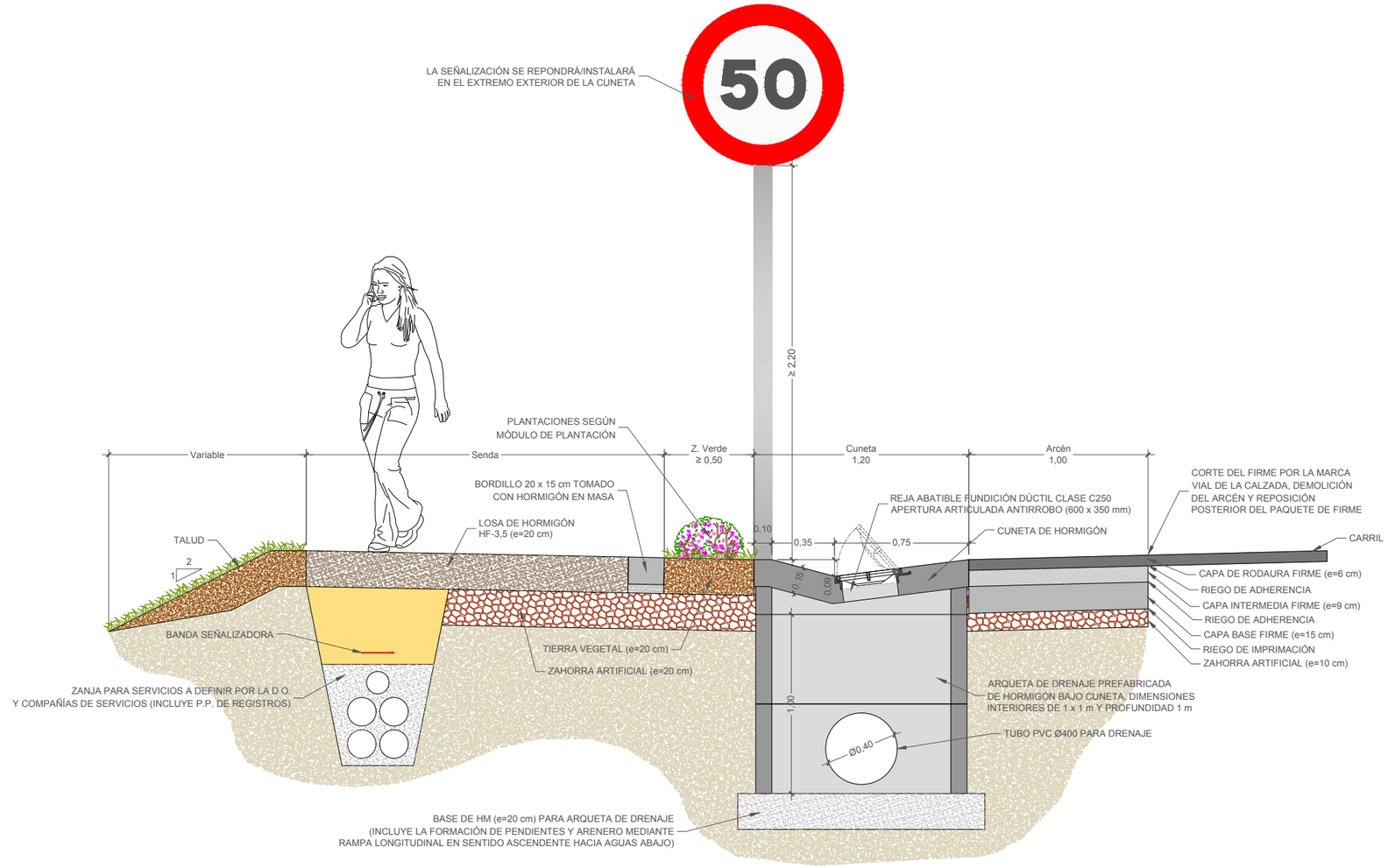

DETALLE DRENAJE, SEÑALIZACIÓN Y REPOSICIONES

XUNTA DE GALICIA
CONSELLERÍA DE INFRAESTRUTURAS E VIVENDA
UNIÓN EUROPEA
axencia galega de infraestruturas
axi

CONSULTOR: egis

O ENXEÑEIRO DE CAMIÑOS C.E.P.
AUTOR DO PROXECTO:
EUGENIA CALVO LÓPEZ

O ENXEÑEIRO DE CAMIÑOS C.E.P.
DIRECTOR DO PROXECTO:
FELIPE DE LA VEGA GÁNDARAS

O ENXEÑEIRO DE CAMIÑOS C.E.P.
XEFE DE SERVIZODE PROXECTO:
Mª JESÚS TEJADA LÓPEZ

ESCALA:
A-1:1:15
A-3:1:30
0 0.15 0.3 0.6m

TÍTULO:
Itinerario peonil e ciclista na AC-174, treito: Montrove-As Pedreiras (PQ.2+440-3+600) e na AC-190, treito: O Carballo-As Pedreiras (PQ. 0+200-0+620). Oleiros

CLAVE: AC/16/092.06

NÚMERO DE PLANO: 7.3
FOLLA: 1 DE 1

DESIGNACIÓN DO PLANO:
DETALLES
AC-174. Montrove - As Pedreiras
AC-190. O Carballo - As Pedreiras

DATA: JUNIO 2016
NÚMERO DE PÁXINA:

HOJA 1 DE 5

HOJA 2 DE 5

HOJA 3 DE 5

HOJA 4 DE 5

HOJA 5 DE 5

XUNTA DE GALICIA
CONSELLERÍA DE INFRAESTRUTURAS E VIVENDA
UNIÓN EUROPEA
axencia galega de infraestruturas
axi

CONSULTOR: egis

O ENXEÑEIRO DE CAMIÑOS C.E.P.
AUTOR DO PROXECTO:
EUGENIA CALVO LÓPEZ

O ENXEÑEIRO DE CAMIÑOS C.E.P.
DIRECTOR DO PROXECTO:
FELIPE DE LA VEGA GÁNDARAS

O ENXEÑEIRO DE CAMIÑOS C.E.P.
XEFE DE SERVIZODE PROXECTO:
Mª JESÚS TEJADA LÓPEZ

ESCALA:
A-1:1:2.500
A-3:1:5.000
0 25 50 100m

TITULO:
Itinerario peonil e ciclista na AC-174, treito: Montrove-As Pedreiras (PQ.2+440-3+600) e na AC-190, treito: O Carballo-As Pedreiras (PQ. 0+200-0+620). Oleiros

CLAVE:
AC/16/092.06

NUMERO DE PLANO: 8
FOLLA: 0 DE 5

DESIGNACIÓN DO PLANO:
PARCELARIO

DATA:
JUNIO 2016

NÚMERO DE PÁXINA:

XUNTA DE GALICIA
CONSELLERÍA DE INFRAESTRUTURAS E VIVENDA
UNIÓN EUROPEA
axencia galega de infraestruturas
axi

CONSULTOR: egis

O ENXEÑEIRO DE CAMIÑOS C.E.P.
AUTOR DO PROXECTO:
EUGENIA CALVO LÓPEZ

O ENXEÑEIRO DE CAMIÑOS C.E.P.
DIRECTOR DO PROXECTO:
FELIPE DE LA VEGA GÁNDARAS

O ENXEÑEIRO DE CAMIÑOS C.E.P.
XEFE DE SERVIZODE PROXECTO:
Mª JESÚS TEJADA LÓPEZ

ESCALA:
A-1:1:500
A-3:1:1.000
0 5 10 20m

TÍTULO:
Itinerario peonil e ciclista na AC-174, treito: Montrove-As Pedreiras (PQ.2+440-3+600) e na AC-190, treito: O Carballo-As Pedreiras (PQ. 0+200-0+620). Oleiros

CLAVE: AC/16/092.06

NÚMERO DE PLANO: 8
FOLLA: 1 DE 5

DESIGNACIÓN DO PLANO: PARCELARIO

DATA: JUNIO 2016
NÚMERO DE PÁXINA:

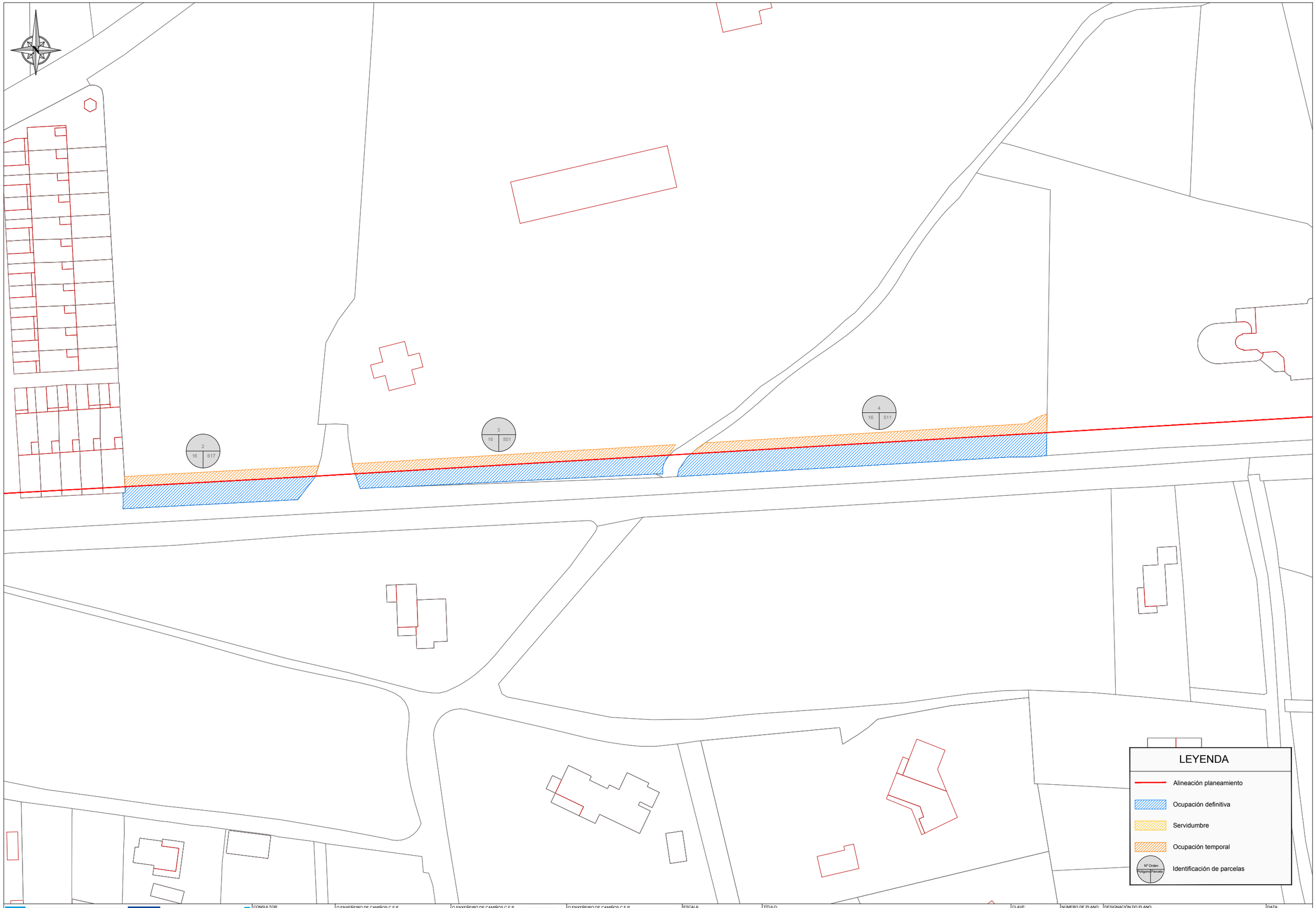

XUNTA DE GALICIA
CONSELLERÍA DE INFRAESTRUTURAS E VIVENDA
UNIÓN EUROPEA
axencia galega de infraestruturas
axi

CONSULTOR: egis

O ENXEÑEIRO DE CAMIÑOS C.E.P.
AUTOR DO PROXECTO:
EUGENIA CALVO LÓPEZ

O ENXEÑEIRO DE CAMIÑOS C.E.P.
DIRECTOR DO PROXECTO:
FELIPE DE LA VEGA GÁNDARAS

O ENXEÑEIRO DE CAMIÑOS C.E.P.
XEFE DE SERVIZODE PROXECTO:
Mª JESÚS TEJADA LÓPEZ

ESCALA:
A-1:1:500
A-3:1:1.000
0 5 10 20m

TÍTULO:
Itinerario peonil e ciclista na AC-174, treito: Montrove-As Pedreiras (PQ.2+440-3+600) e na AC-190, treito: O Carballo-As Pedreiras (PQ. 0+200-0+620). Oleiros

CLAVE: AC/16/092.06

NÚMERO DE PLANO: 8
FOLLA: 2 DE 5

DESIGNACIÓN DO PLANO: PARCELARIO

DATA: JUNIO 2016
NÚMERO DE PÁXINA:

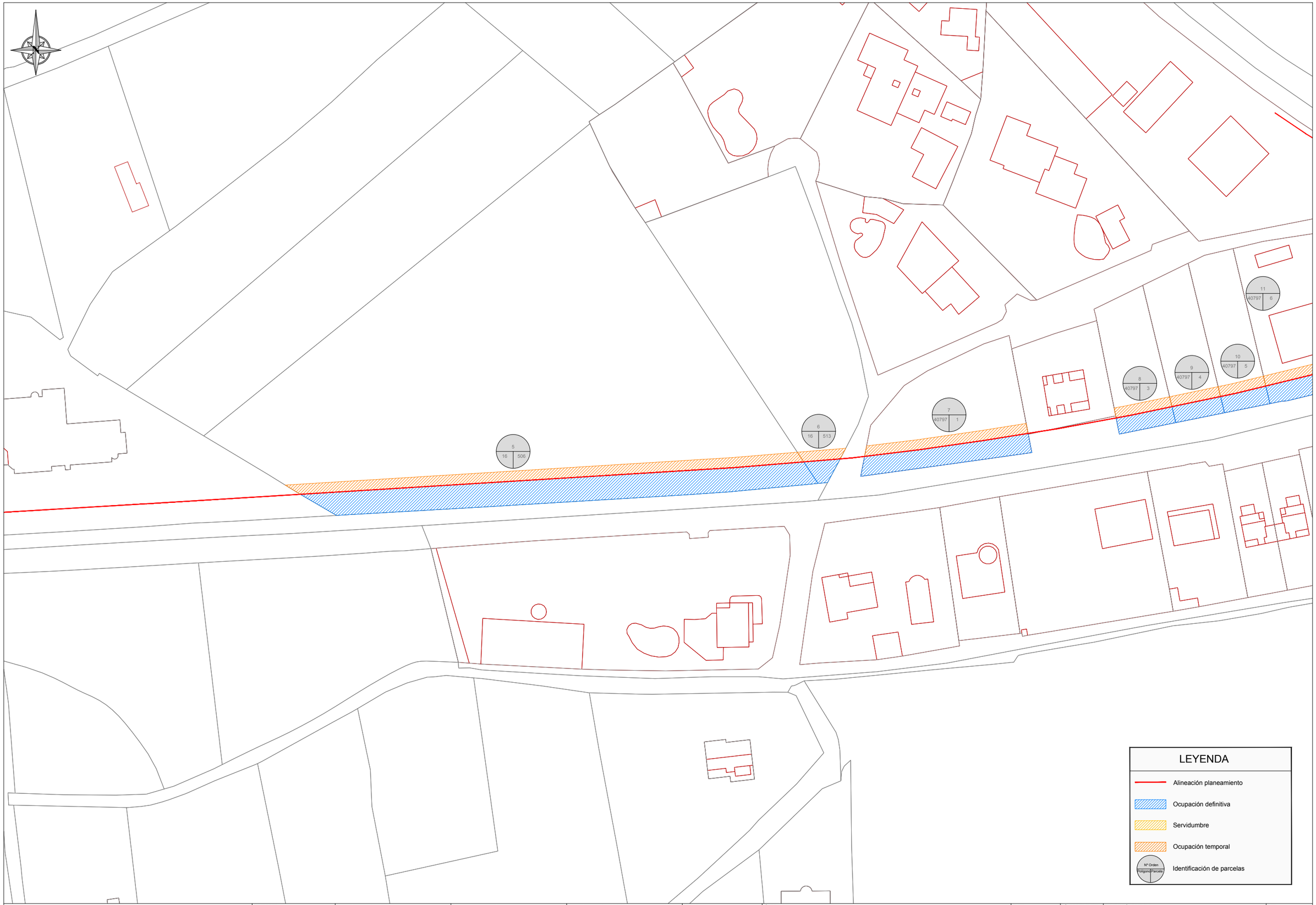

LEYENDA

- Alineación planeamiento
- Ocupación definitiva
- Servidumbre
- Ocupación temporal
- Identificación de parcelas (Nº Orden / Polígono/Parcela)

XUNTA DE GALICIA
CONSELLERÍA DE INFRAESTRUTURAS E VIVENDA
UNIÓN EUROPEA
axencia galega de infraestruturas
axi

CONSULTOR: egis

O ENXEÑEIRO DE CAMIÑOS C.E.P.
AUTOR DO PROXECTO:
EUGENIA CALVO LÓPEZ

O ENXEÑEIRO DE CAMIÑOS C.E.P.
DIRECTOR DO PROXECTO:
FELIPE DE LA VEGA GÁNDARAS

O ENXEÑEIRO DE CAMIÑOS C.E.P.
XEFE DE SERVIZODE PROXECTO:
Mª JESÚS TEJADA LÓPEZ

ESCALA: A-1:1:500 A-3:1:1.000
0 5 10 20m

TITULO: Itinerario peonil e ciclista na AC-174, treito: Montrove-As Pedreiras (PQ.2+440-3+600) e na AC-190, treito: O Carballo-As Pedreiras (PQ. 0+200-0+620). Oleiros

CLAVE: AC/16/092.06

NÚMERO DE PLANO: 8
FOLLA: 3 DE 5

DESIGNACIÓN DO PLANO: PARCELARIO

DATA: JUNIO 2016
NÚMERO DE PÁXINA:

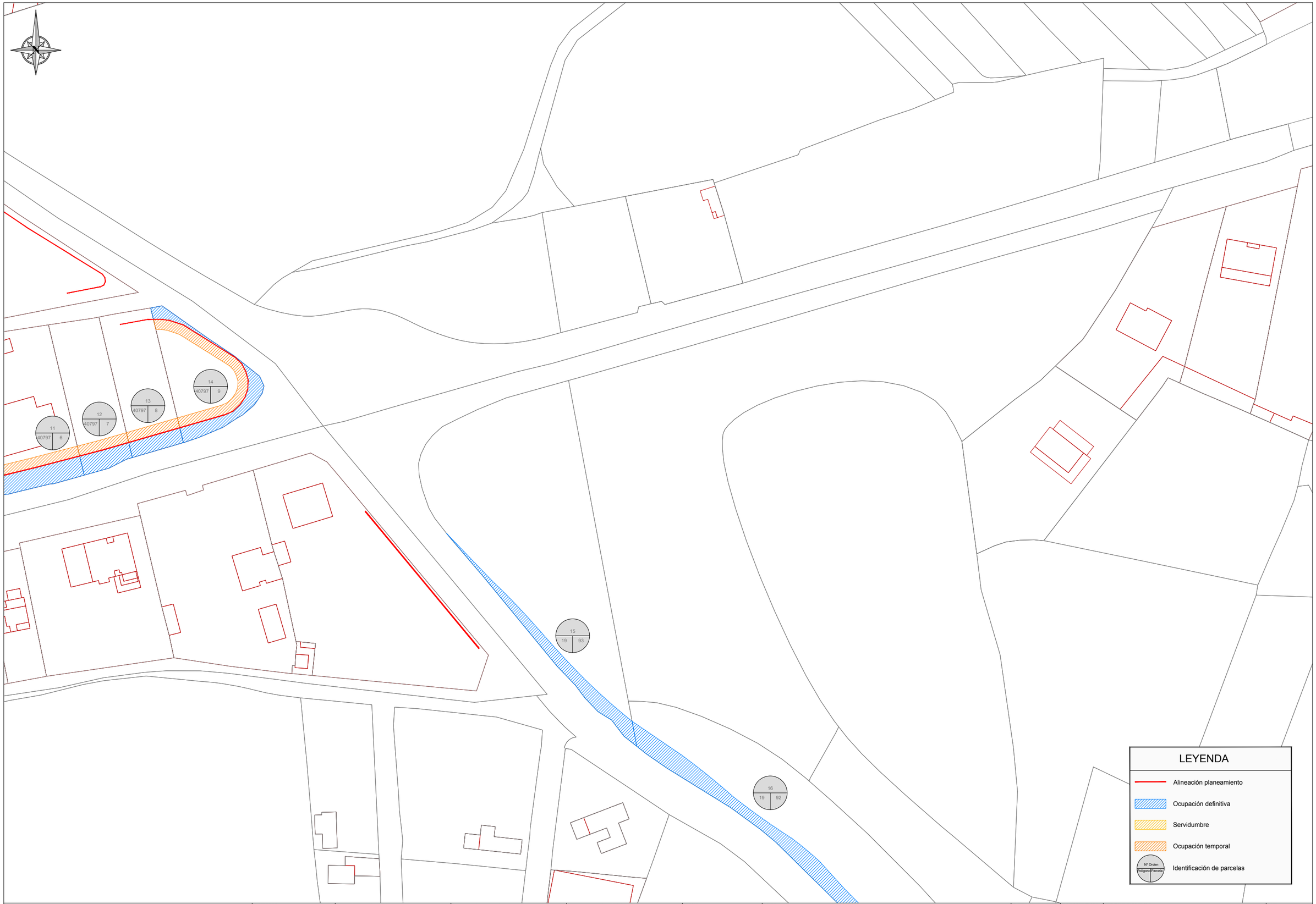

XUNTA DE GALICIA
CONSELLERÍA DE INFRAESTRUTURAS E VIVENDA
UNIÓN EUROPEA
axencia galega de infraestruturas
axi

CONSULTOR: egis

O ENXEÑEIRO DE CAMIÑOS C.E.P.
AUTOR DO PROXECTO:
EUGENIA CALVO LÓPEZ

O ENXEÑEIRO DE CAMIÑOS C.E.P.
DIRECTOR DO PROXECTO:
FELIPE DE LA VEGA GÁNDARAS

O ENXEÑEIRO DE CAMIÑOS C.E.P.
XEFE DE SERVIZODE PROXECTO:
Mª JESÚS TEJADA LÓPEZ

ESCALA:
A-1:1:500
A-3:1:1.000
0 5 10 20m

TÍTULO:
Itinerario peonil e ciclista na AC-174, treito: Montrove-As Pedreiras (PQ.2+440-3+600) e na AC-190, treito: O Carballo-As Pedreiras (PQ. 0+200-0+620). Oleiros

CLAVE: AC/16/092.06

NÚMERO DE PLANO: 8
FOLLA: 4 DE 5

DESIGNACIÓN DO PLANO: PARCELARIO

DATA: JUNIO 2016
NÚMERO DE PÁXINA:

16
19 92

17
19 387

18
19 90

19
19 89

20
47761 1

21
45964 3

22
45964 7

23
44735 16

LEYENDA

- Alineación planeamiento
- Ocupación definitiva
- Servidumbre
- Ocupación temporal
- Nº Orden / Polígono/Parcela — Identificación de parcelas

XUNTA DE GALICIA
CONSELLERÍA DE INFRAESTRUTURAS E VIVENDA
UNIÓN EUROPEA
axencia galega de infraestruturas
axi

CONSULTOR: egis

O ENXEÑEIRO DE CAMIÑOS C.E.P.
AUTOR DO PROXECTO:
EUGENIA CALVO LÓPEZ

O ENXEÑEIRO DE CAMIÑOS C.E.P.
DIRECTOR DO PROXECTO:
FELIPE DE LA VEGA GÁNDARAS

O ENXEÑEIRO DE CAMIÑOS C.E.P.
XEFE DE SERVIZODE PROXECTO:
Mª JESÚS TEJADA LÓPEZ

ESCALA:
A-1:1:500
A-3:1:1.000
0 5 10 20m

TÍTULO:
Itinerario peonil e ciclista na AC-174, treito: Montrove-As Pedreiras (PQ.2+440-3+600) e na AC-190, treito: O Carballo-As Pedreiras (PQ. 0+200-0+620). Oleiros

CLAVE: AC/16/092.06

NÚMERO DE PLANO: 8
FOLLA: 5 DE 5

DESIGNACIÓN DO PLANO: PARCELARIO

DATA: JUNIO 2016
NÚMERO DE PÁXINA:

HOJA 1 DE 2

HOJA 2 DE 2

XUNTA DE GALICIA
CONSELLERÍA DE INFRAESTRUTURAS E VIVENDA
UNIÓN EUROPEA
axencia galega de infraestruturas
axi

CONSULTOR: egis

O ENXEÑEIRO DE CAMIÑOS C.E.P.
AUTOR DO PROXECTO:
EUGENIA CALVO LÓPEZ

O ENXEÑEIRO DE CAMIÑOS C.E.P.
DIRECTOR DO PROXECTO:
FELIPE DE LA VEGA GÁNDARAS

O ENXEÑEIRO DE CAMIÑOS C.E.P.
XEFE DE SERVIZODE PROXECTO:
Mª JESÚS TEJADA LÓPEZ

ESCALA:
A-1:1:2.500
A-3:1:5.000
0 25 50 100m

TITULO:
Itinerario peonil e ciclista na AC-174, treito: Montrove-As Pedreiras (PQ.2+440-3+600) e na AC-190, treito: O Carballo-As Pedreiras (PQ. 0+200-0+620). Oleiros

CLAVE:
AC/16/092.06

NUMERO DE PLANO: 8.1
FOLLA: 0 DE 2

DESIGNACIÓN DO PLANO:
PARCELARIO
Terrenos a expropiar

DATA: JUNIO 2016
NÚMERO DE PÁXINA:

XUNTA DE GALICIA
CONSELLERÍA DE INFRAESTRUTURAS E VIVENDA
UNIÓN EUROPEA
axencia galega de infraestruturas
axi

CONSULTOR: egis

O ENXEÑEIRO DE CAMIÑOS C.E.P.
AUTOR DO PROXECTO:
EUGENIA CALVO LÓPEZ

O ENXEÑEIRO DE CAMIÑOS C.E.P.
DIRECTOR DO PROXECTO:
FELIPE DE LA VEGA GÁNDARAS

O ENXEÑEIRO DE CAMIÑOS C.E.P.
XEFE DE SERVIZODE PROXECTO:
Mª JESÚS TEJADA LÓPEZ

ESCALA:
A-1:1:500
A-3:1:1.000
0 5 10 20m

TÍTULO:
Itinerario peonil e ciclista na AC-174, treito: Montrove-As Pedreiras (PQ.2+440-3+600) e na AC-190, treito: O Carballo-As Pedreiras (PQ. 0+200-0+620). Oleiros

CLAVE: AC/16/092.06

NÚMERO DE PLANO: 8.1
FOLLA: 1 DE 2

DESIGNACIÓN DO PLANO:
PARCELARIO
Terrenos a expropiar

DATA: JUNIO 2016
NÚMERO DE PÁXINA:

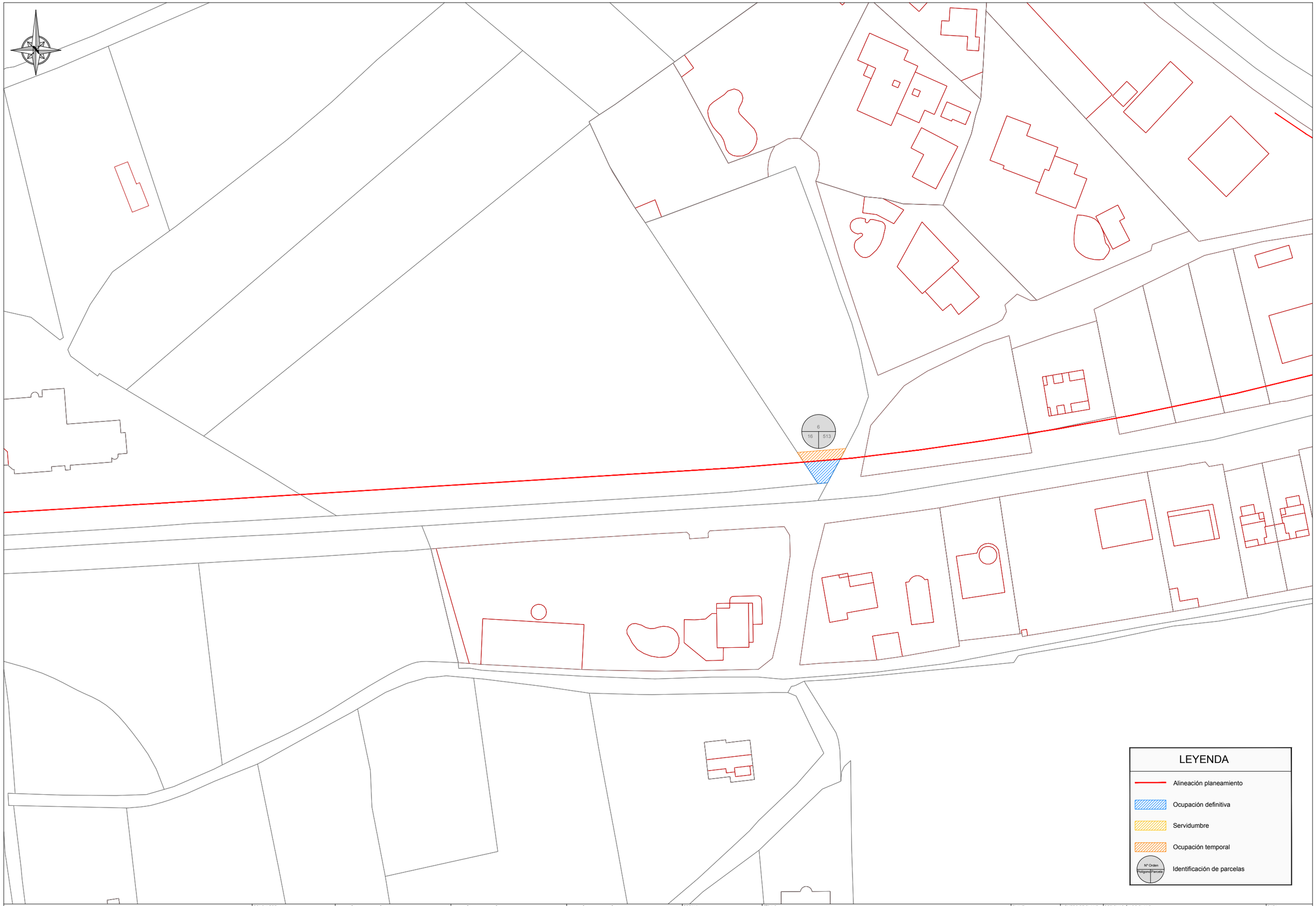

LEYENDA

- Alineación planeamiento
- Ocupación definitiva
- Servidumbre
- Ocupación temporal
- Identificación de parcelas (Nº Orden / Polígono/Parcela)

XUNTA DE GALICIA
CONSELLERÍA DE INFRAESTRUTURAS E VIVENDA
UNIÓN EUROPEA
axencia galega de infraestruturas
axi

CONSULTOR: egis

O ENXEÑEIRO DE CAMIÑOS C.E.P.
AUTOR DO PROXECTO:
EUGENIA CALVO LÓPEZ

O ENXEÑEIRO DE CAMIÑOS C.E.P.
DIRECTOR DO PROXECTO:
FELIPE DE LA VEGA GÁNDARAS

O ENXEÑEIRO DE CAMIÑOS C.E.P.
XEFE DE SERVIZODE PROXECTO:
Mª JESÚS TEJADA LÓPEZ

ESCALA:
A-1:1:500
A-3:1:1.000
0 5 10 20m

TÍTULO:
Itinerario peonil e ciclista na AC-174, treito: Montrove-As Pedreiras (PQ.2+440-3+600) e na AC-190, treito: O Carballo-As Pedreiras (PQ. 0+200-0+620). Oleiros

CLAVE: AC/16/092.06

NÚMERO DE PLANO: 8.1
FOLLA: 2 DE 2

DESIGNACIÓN DO PLANO:
PARCELARIO
Terrenos a expropiar

DATA: JUNIO 2016
NÚMERO DE PÁXINA:

HOJA 1 DE 4

HOJA 2 DE 4

HOJA 3 DE 4

HOJA 4 DE 4

XUNTA DE GALICIA
CONSELLERÍA DE INFRAESTRUTURAS E VIVENDA
UNIÓN EUROPEA
axencia galega de infraestruturas
axi

CONSULTOR: egis

O ENXEÑEIRO DE CAMIÑOS C.E.P.
AUTOR DO PROXECTO:
EUGENIA CALVO LÓPEZ

O ENXEÑEIRO DE CAMIÑOS C.E.P.
DIRECTOR DO PROXECTO:
FELIPE DE LA VEGA GÁNDARAS

O ENXEÑEIRO DE CAMIÑOS C.E.P.
XEFE DE SERVIZODE PROXECTO:
Mª JESÚS TEJADA LÓPEZ

ESCALA:
A-1:1:2.500
A-3:1:5.000
0 25 50 100m

TITULO:
Itinerario peonil e ciclista na AC-174, treito: Montrove-As Pedreiras (PQ.2+440-3+600) e na AC-190, treito: O Carballo-As Pedreiras (PQ. 0+200-0+620). Oleiros

CLAVE:
AC/16/092.06

NUMERO DE PLANO: 8.2
FOLLA: 0 DE 4

DESIGNACIÓN DO PLANO:
PARCELARIO
Terrenos cedidos

DATA:
JUNIO 2016

NÚMERO DE PÁXINA:

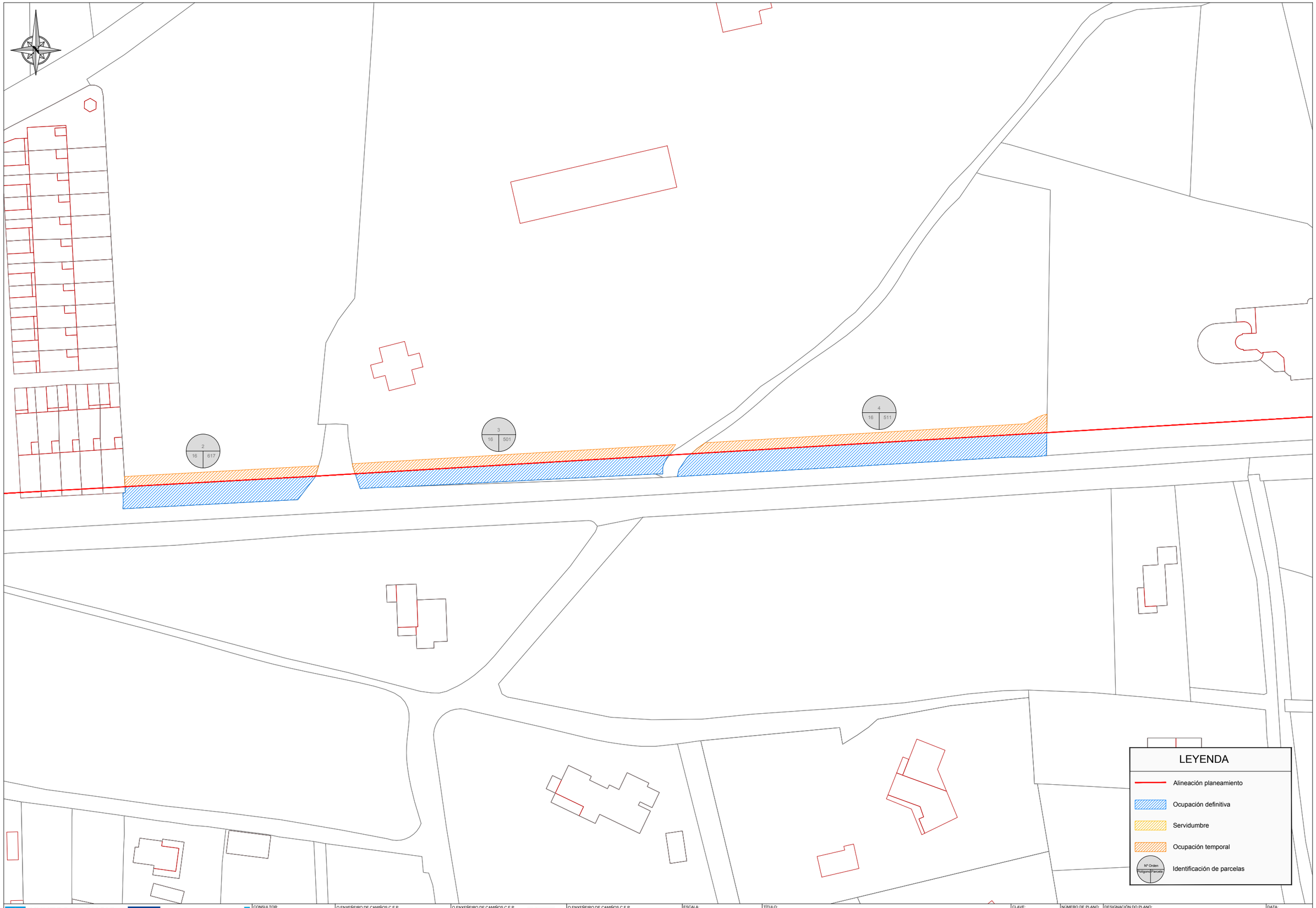

XUNTA DE GALICIA
CONSELLERÍA DE INFRAESTRUTURAS E VIVENDA
UNIÓN EUROPEA
axencia galega de infraestruturas
axi

CONSULTOR: egis

O ENXEÑEIRO DE CAMIÑOS C.E.P.
AUTOR DO PROXECTO:
EUGENIA CALVO LÓPEZ

O ENXEÑEIRO DE CAMIÑOS C.E.P.
DIRECTOR DO PROXECTO:
FELIPE DE LA VEGA GÁNDARAS

O ENXEÑEIRO DE CAMIÑOS C.E.P.
XEFE DE SERVIZODE PROXECTO:
Mª JESÚS TEJADA LÓPEZ

ESCALA:
A-1:1:500
A-3:1:1.000
0 5 10 20m

TÍTULO:
Itinerario peonil e ciclista na AC-174, treito: Montrove-As Pedreiras (PQ.2+440-3+600) e na AC-190, treito: O Carballo-As Pedreiras (PQ. 0+200-0+620). Oleiros

CLAVE: AC/16/092.06

NÚMERO DE PLANO: 8.2
FOLLA: 1 DE 4

DESIGNACIÓN DO PLANO:
PARCELARIO
Terrenos cedidos

DATA: JUNIO 2016
NÚMERO DE PÁXINA:

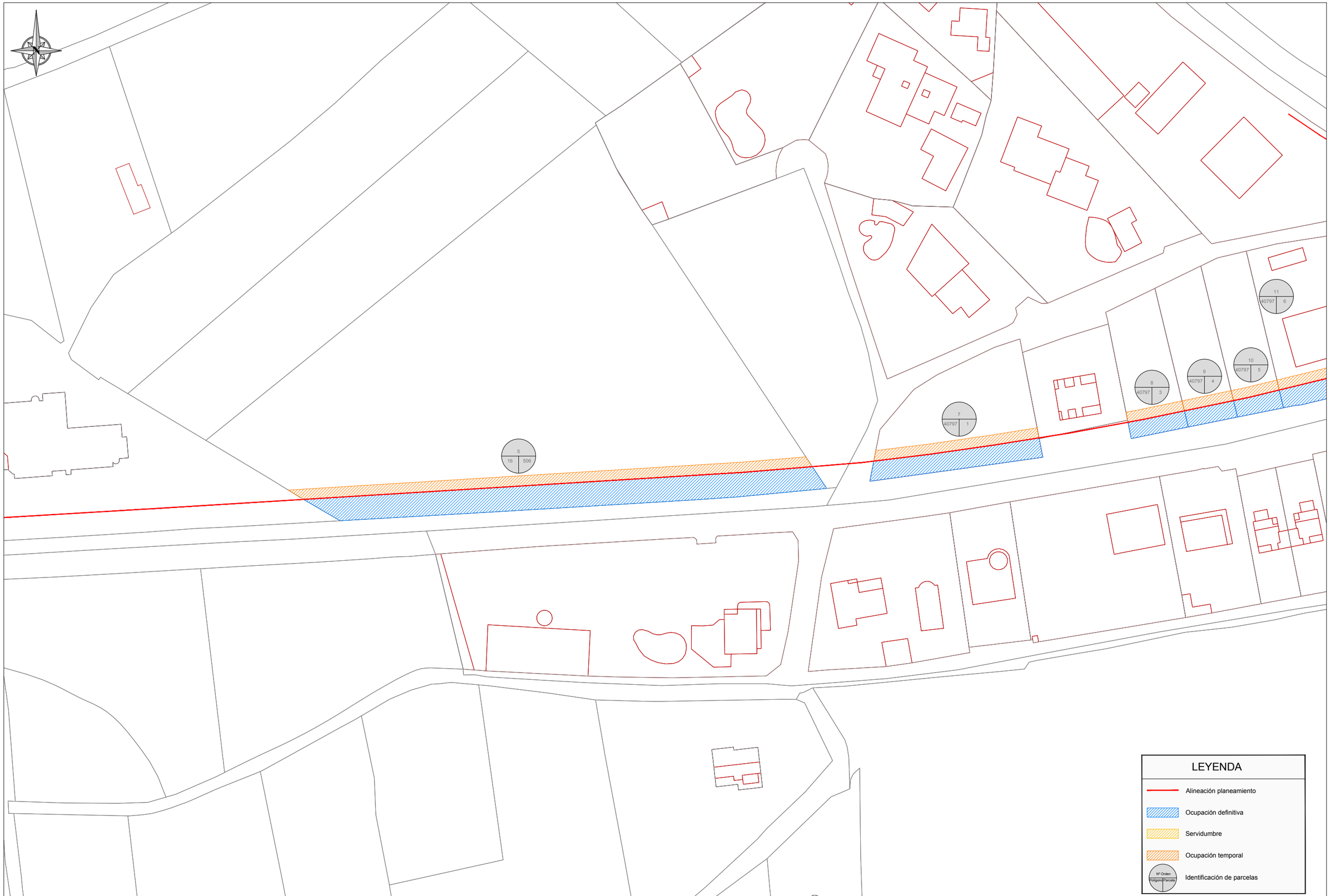

XUNTA DE GALICIA
CONSELLERÍA DE INFRAESTRUTURAS E VIVENDA
UNIÓN EUROPEA
axencia galega de infraestruturas
axi

CONSULTOR: egis

O ENXEÑEIRO DE CAMIÑOS C.E.P.
AUTOR DO PROXECTO:
EUGENIA CALVO LÓPEZ

O ENXEÑEIRO DE CAMIÑOS C.E.P.
DIRECTOR DO PROXECTO:
FELIPE DE LA VEGA GÁNDARAS

O ENXEÑEIRO DE CAMIÑOS C.E.P.
XEFE DE SERVIZODE PROXECTO:
Mª JESÚS TEJADA LÓPEZ

ESCALA:
A-1:1:500
A-3:1:1.000
0 5 10 20m

TITULO:
Itinerario peonil e ciclista na AC-174, treito: Montrove-As Pedreiras (PQ.2+440-3+600) e na AC-190, treito: O Carballo-As Pedreiras (PQ. 0+200-0+620). Oleiros

CLAVE: AC/16/092.06

NÚMERO DE PLANO: 8.2
FOLLA: 2 DE 4

DESIGNACIÓN DO PLANO:
PARCELARIO
Terrenos cedidos

DATA: JUNIO 2016
NÚMERO DE PÁXINA:

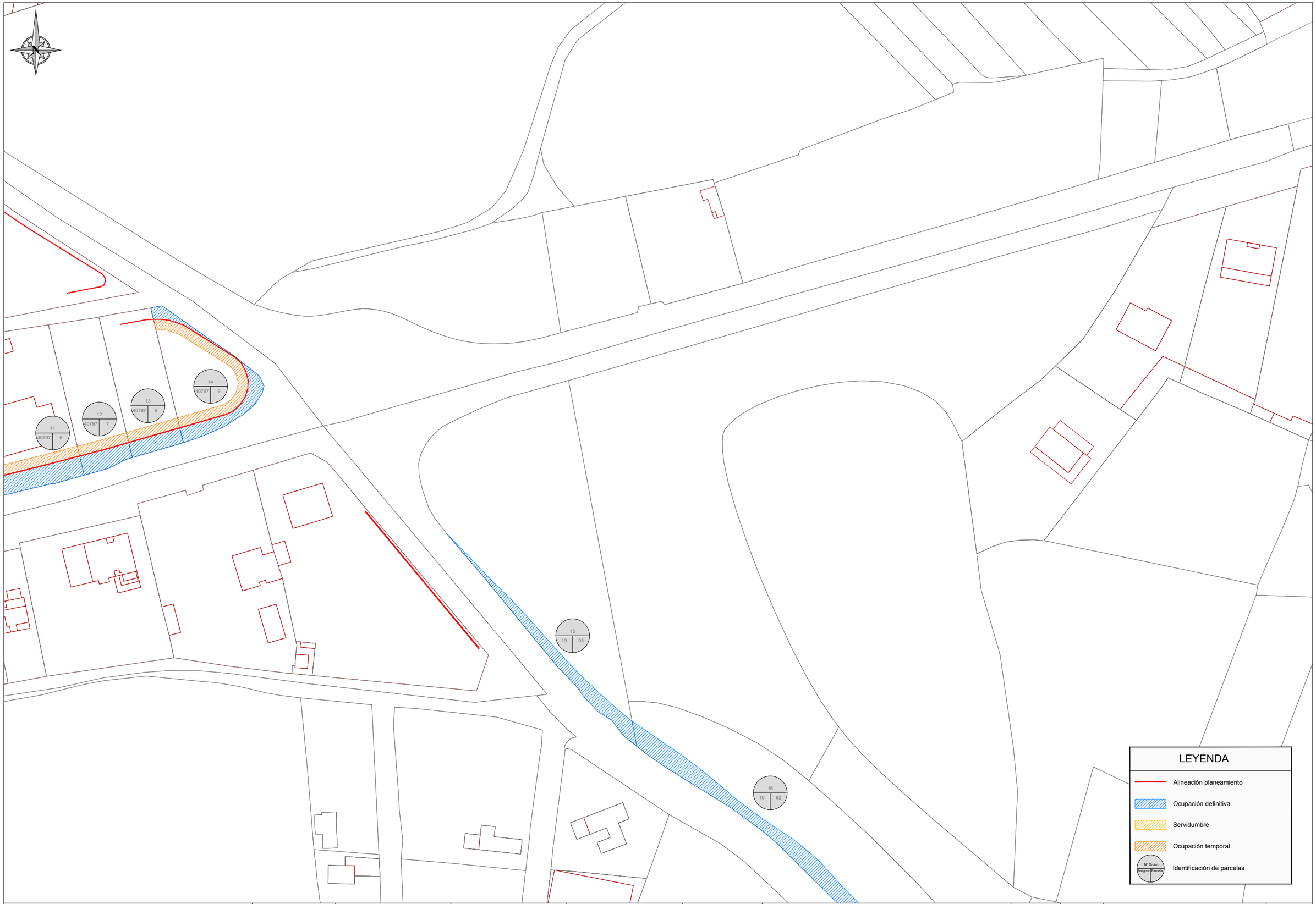

LEYENDA

- Alineación planeamiento
- Ocupación definitiva
- Servidumbre
- Ocupación temporal
- Identificación de parcelas (Nº Orden: Polígono/Parcela)

XUNTA DE GALICIA
CONSELLERÍA DE INFRAESTRUTURAS E VIVENDA
UNIÓN EUROPEA
axencia galega de infraestruturas

CONSULTOR: egis

O ENXEÑEIRO DE CAMIÑOS C.E.P.
AUTOR DO PROXECTO:
EUGENIA CALVO LÓPEZ

O ENXEÑEIRO DE CAMIÑOS C.E.P.
DIRECTOR DO PROXECTO:
FELIPE DE LA VEGA GÁNDARAS

O ENXEÑEIRO DE CAMIÑOS C.E.P.
XEFE DE SERVIZODE PROXECTO:
Mª JESÚS TEJADA LÓPEZ

ESCALA:
A-1:1:500
A-3:1:1.000
0 5 10 20m

TÍTULO:
Itinerario peonil e ciclista na AC-174, treito: Montrove-As Pedreiras (PQ.2+440-3+600) e na AC-190, treito: O Carballo-As Pedreiras (PQ. 0+200-0+620). Oleiros

CLAVE: AC/16/092.06

NÚMERO DE PLANO: 8.2
FOLLA: 3 DE 4

DESIGNACIÓN DO PLANO:
PARCELARIO
Terrenos cedidos

DATA: JUNIO 2016
NÚMERO DE PÁXINA:

16
19 92

17
19 387

18
19 90

19
19 89

20
47761 1

21
45964 3

22
45964 7

23
44735 16

LEYENDA

- Alineación planeamiento
- Ocupación definitiva
- Servidumbre
- Ocupación temporal
- Nº Orden Polígono/Parcela — Identificación de parcelas

XUNTA DE GALICIA
CONSELLERÍA DE INFRAESTRUTURAS E VIVENDA
UNIÓN EUROPEA
axencia galega de infraestruturas
axi

CONSULTOR: egis

O ENXEÑEIRO DE CAMIÑOS C.E.P.
AUTOR DO PROXECTO:
EUGENIA CALVO LÓPEZ

O ENXEÑEIRO DE CAMIÑOS C.E.P.
DIRECTOR DO PROXECTO:
FELIPE DE LA VEGA GÁNDARAS

O ENXEÑEIRO DE CAMIÑOS C.E.P.
XEFE DE SERVIZODE PROXECTO:
Mª JESÚS TEJADA LÓPEZ

ESCALA:
A-1:1:500
A-3:1:1.000
0 5 10 20m

TÍTULO:
Itinerario peonil e ciclista na AC-174, treito: Montrove-As Pedreiras (PQ.2+440-3+600) e na AC-190, treito: O Carballo-As Pedreiras (PQ. 0+200-0+620). Oleiros

CLAVE: AC/16/092.06

NÚMERO DE PLANO: 8.2
FOLLA: 4 DE 4

DESIGNACIÓN DO PLANO:
PARCELARIO
Terrenos cedidos

DATA: JUNIO 2016
NÚMERO DE PÁXINA:

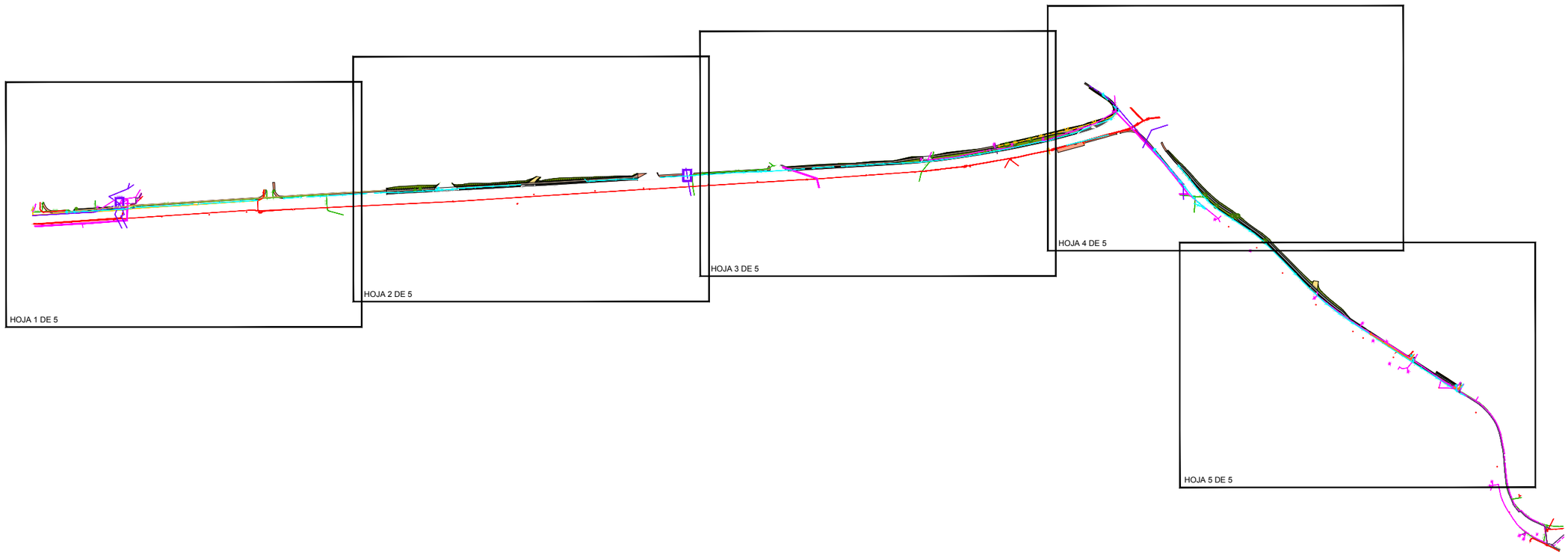

Leyenda

- Cable canalización
- Cable canalización prevista
- Telefonía canalización
- Gas natural
- Fenosa BT subterranea
- Fenosa BT aérea
- Fenosa MT subterranea
- Fenosa MT aérea
- Alumbrado
- Abastecimiento
- Saneamiento
- Pluviales

XUNTA DE GALICIA
CONSELLERÍA DE INFRAESTRUTURAS E VIVENDA
UNIÓN EUROPEA
axencia galega de infraestruturas
axi

CONSULTOR: egis

O ENXEÑEIRO DE CAMIÑOS C.E.P.
AUTOR DO PROXECTO:
EUGENIA CALVO LÓPEZ

O ENXEÑEIRO DE CAMIÑOS C.E.P.
DIRECTOR DO PROXECTO:
FELIPE DE LA VEGA GÁNDARAS

O ENXEÑEIRO DE CAMIÑOS C.E.P.
XEFE DE SERVIZODE PROXECTO:
Mª JESÚS TEJADA LÓPEZ

ESCALA:
A-1:1:2.500
A-3:1:5.000
0 25 50 100m

TÍTULO:
Itinerario peonil e ciclista na AC-174, treito: Montrove-As Pedreiras (PQ.2+440-3+600) e na AC-190, treito: O Carballo-As Pedreiras (PQ. 0+200-0+620). Oleiros

CLAVE: AC/16/092.06

NÚMERO DE PLANO: 9
FOLLA: 0 DE 5

DESIGNACIÓN DO PLANO: SERVICIOS AFECTADOS Y REPOSICIONES

DATA: JUNIO 2016
NÚMERO DE PÁXINA:

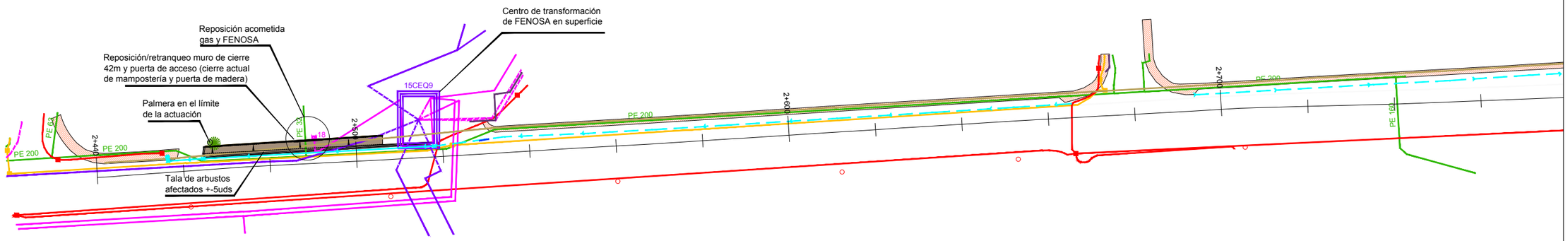

Leyenda

- Cable canalización
- Cable canalización prevista
- Telefonía canalización
- Gas natural
- Fenosa BT subterranea
- Fenosa BT aérea
- Fenosa MT subterranea
- Fenosa MT aérea
- Alumbrado
- Abastecimiento
- Saneamiento
- Pluviales

XUNTA DE GALICIA
CONSELLERÍA DE INFRAESTRUTURAS E VIVENDA
UNIÓN EUROPEA
axencia galega de infraestruturas
axi

CONSULTOR: egis

O ENXEÑEIRO DE CAMIÑOS C.E.P.
AUTOR DO PROXECTO:
EUGENIA CALVO LÓPEZ

O ENXEÑEIRO DE CAMIÑOS C.E.P.
DIRECTOR DO PROXECTO:
FELIPE DE LA VEGA GÁNDARAS

O ENXEÑEIRO DE CAMIÑOS C.E.P.
XEFE DE SERVIZODE PROXECTO:
Mª JESÚS TEJADA LÓPEZ

ESCALA:
A-1:1:500
A-3:1:1.000
0 5 10 20m

TÍTULO:
Itinerario peonil e ciclista na AC-174, treito: Montrove-As Pedreiras
(PQ.2+440-3+600) e na AC-190, treito: O Carballo-As Pedreiras
(PQ. 0+200-0+620). Oleiros

CLAVE: AC/16/092.06

NÚMERO DE PLANO: 9
FOLLA: 1 DE 5

DESIGNACIÓN DO PLANO: SERVICIOS AFECTADOS Y REPOSICIONES

DATA: JUNIO 2016
NÚMERO DE PÁXINA:

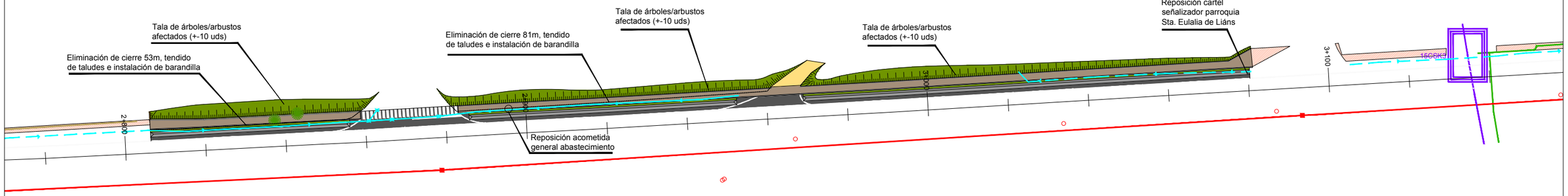

Leyenda

- Cable canalización
- Cable canalización prevista
- Telefonía canalización
- Gas natural
- Fenosa BT subterranea
- Fenosa BT aérea
- Fenosa MT subterranea
- Fenosa MT aérea
- Alumbrado
- Abastecimiento
- Saneamiento
- Pluviales

XUNTA DE GALICIA
CONSELLERÍA DE INFRAESTRUTURAS E VIVENDA
UNIÓN EUROPEA
axencia galega de infraestruturas
axi

CONSULTOR: egis

O ENXEÑEIRO DE CAMIÑOS C.E.P.
AUTOR DO PROXECTO:
EUGENIA CALVO LÓPEZ

O ENXEÑEIRO DE CAMIÑOS C.E.P.
DIRECTOR DO PROXECTO:
FELIPE DE LA VEGA GÁNDARAS

O ENXEÑEIRO DE CAMIÑOS C.E.P.
XEFE DE SERVIZODE PROXECTO:
Mª JESÚS TEJADA LÓPEZ

ESCALA:
A-1:1:500
A-3:1:1.000
0 5 10 20m

TÍTULO:
Itinerario peonil e ciclista na AC-174, treito: Montrove-As Pedreiras (PQ.2+440-3+600) e na AC-190, treito: O Carballo-As Pedreiras (PQ. 0+200-0+620). Oleiros

CLAVE: AC/16/092.06

NÚMERO DE PLANO: 9
FOLLA: 2 DE 5

DESIGNACIÓN DO PLANO: SERVICIOS AFECTADOS Y REPOSICIONES

DATA: JUNIO 2016
NÚMERO DE PÁXINA:

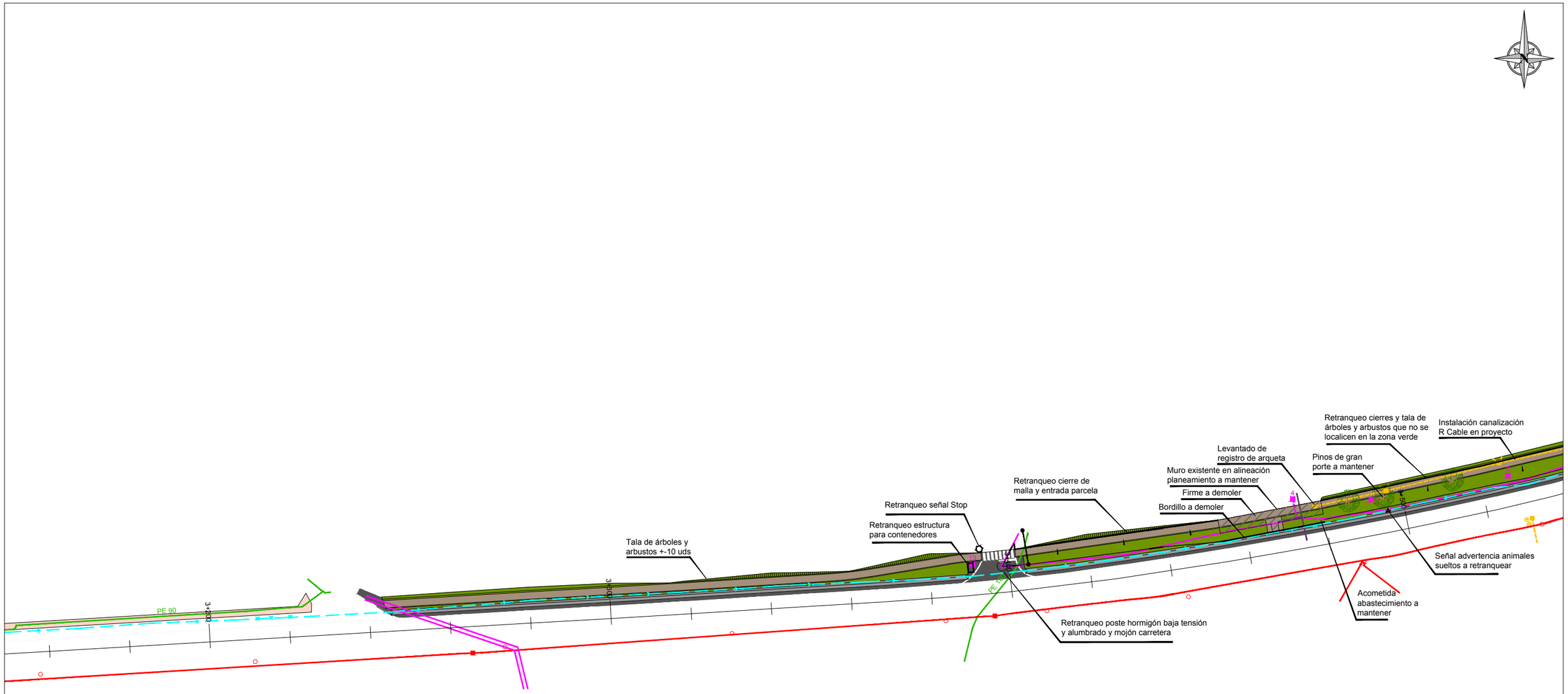

Leyenda

- Cable canalización
- Cable canalización prevista
- Telefonía canalización
- Gas natural
- Fenosa BT subterranea
- Fenosa BT aérea
- Fenosa MT subterranea
- Fenosa MT aérea
- Alumbrado
- Abastecimiento
- Saneamiento
- Pluviales

XUNTA DE GALICIA
CONSELLERÍA DE INFRAESTRUTURAS E VIVENDA
UNIÓN EUROPEA
axencia galega de infraestruturas
axi

CONSULTOR: egis

O ENXEÑEIRO DE CAMIÑOS C.E.P.
AUTOR DO PROXECTO:
EUGENIA CALVO LÓPEZ

O ENXEÑEIRO DE CAMIÑOS C.E.P.
DIRECTOR DO PROXECTO:
FELIPE DE LA VEGA GÁNDARAS

O ENXEÑEIRO DE CAMIÑOS C.E.P.
XEFE DE SERVIZODE PROXECTO:
Mª JESÚS TEJADA LÓPEZ

ESCALA:
A-1:1:500
A-3:1:1.000
0 5 10 20m

TÍTULO:
Itinerario peonil e ciclista na AC-174, treito: Montrove-As Pedreiras (PQ.2+440-3+600) e na AC-190, treito: O Carballo-As Pedreiras (PQ. 0+200-0+620). Oleiros

CLAVE: AC/16/092.06

NÚMERO DE PLANO: 9
FOLLA: 3 DE 5

DESIGNACIÓN DO PLANO: SERVICIOS AFECTADOS Y REPOSICIONES

DATA: JUNIO 2016
NÚMERO DE PÁXINA:

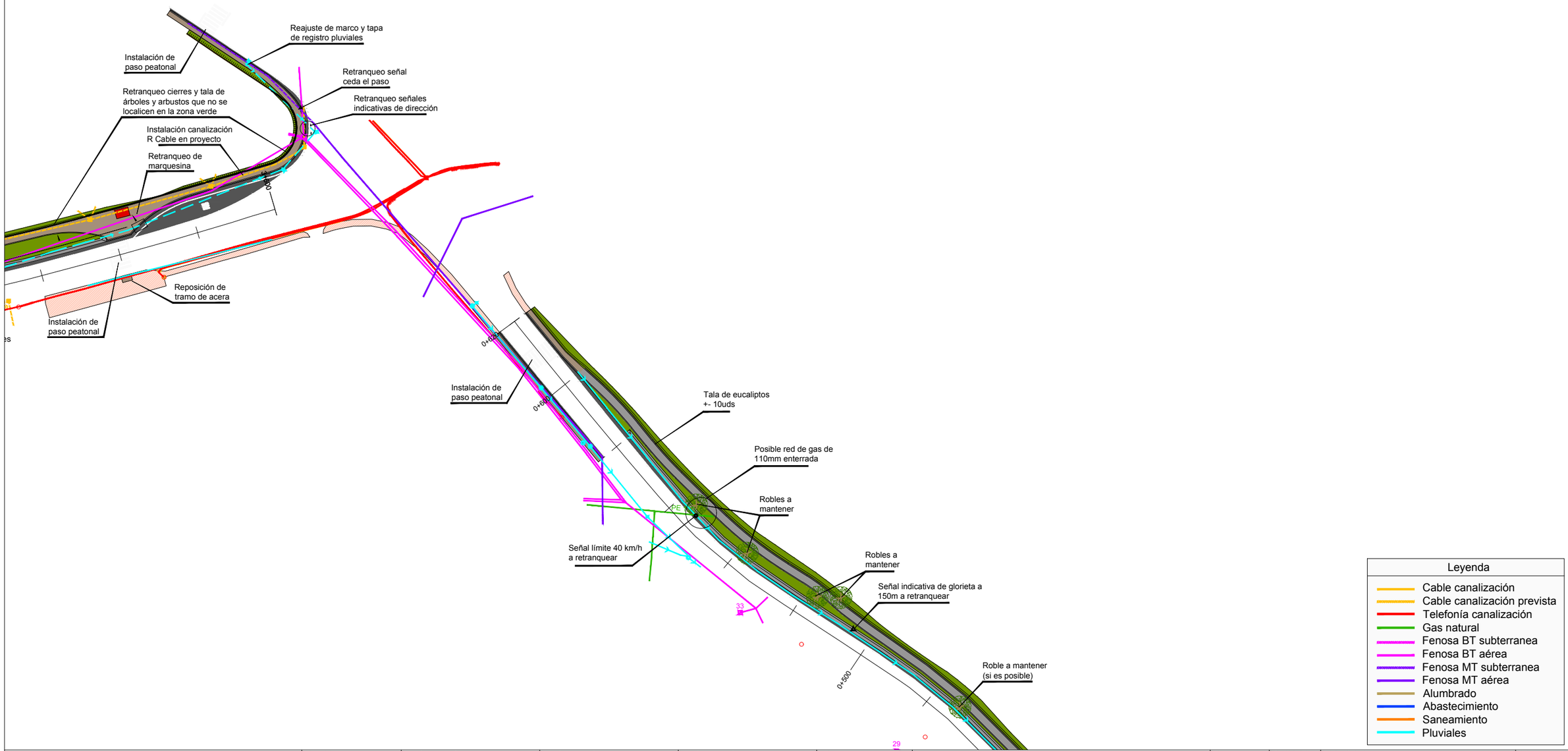

XUNTA DE GALICIA
CONSELLERÍA DE INFRAESTRUTURAS E VIVENDA
UNIÓN EUROPEA
axencia galega de infraestruturas

CONSULTOR: egis

O ENXEÑEIRO DE CAMIÑOS C.E.P. AUTOR DO PROXECTO: EUGENIA CALVO LÓPEZ

O ENXEÑEIRO DE CAMIÑOS C.E.P. DIRECTOR DO PROXECTO: FELIPE DE LA VEGA GÁNDARAS

O ENXEÑEIRO DE CAMIÑOS C.E.P. XEFE DE SERVIZODE PROXECTO: Mª JESÚS TEJADA LÓPEZ

ESCALA: A-1:1:500 A-3:1:1.000 (0 5 10 20m)

TÍTULO: Itinerario peonil e ciclista na AC-174, treito: Montrove-As Pedreiras (PQ.2+440-3+600) e na AC-190, treito: O Carballo-As Pedreiras (PQ. 0+200-0+620). Oleiros

CLAVE: AC/16/092.06

NÚMERO DE PLANO: 9

FOLLA: 4 DE 5

DESIGNACIÓN DO PLANO: SERVICIOS AFECTADOS Y REPOSICIONES

DATA: JUNIO 2016

NÚMERO DE PÁXINA:

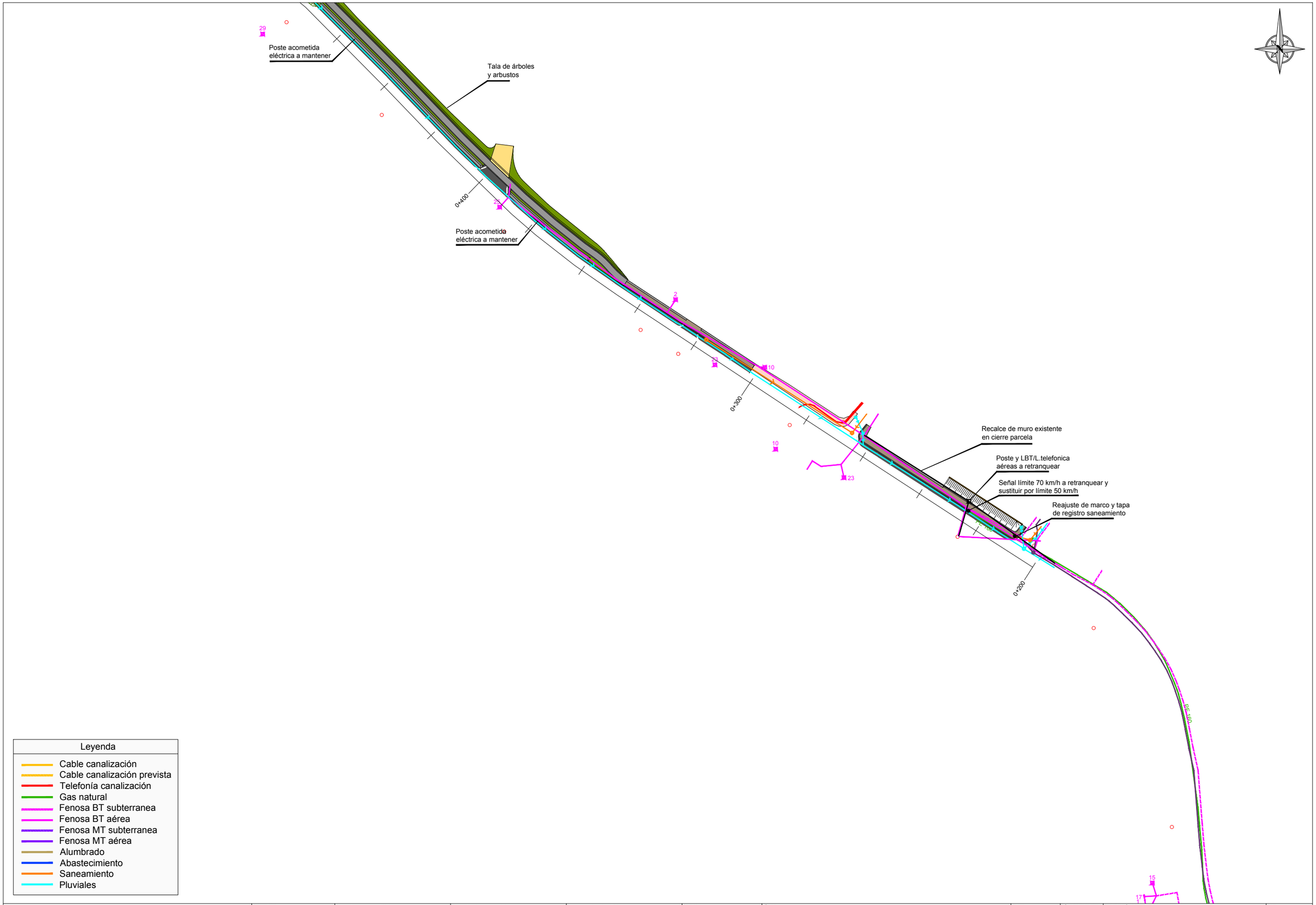

Leyenda

- Cable canalización
- Cable canalización prevista
- Telefonía canalización
- Gas natural
- Fenosa BT subterranea
- Fenosa BT aérea
- Fenosa MT subterranea
- Fenosa MT aérea
- Alumbrado
- Abastecimiento
- Saneamiento
- Pluviales

XUNTA DE GALICIA
CONSELLERÍA DE INFRAESTRUTURAS E VIVENDA
UNIÓN EUROPEA
axencia galega de infraestruturas
axi

CONSULTOR: egis

O ENXEÑEIRO DE CAMIÑOS C.E.P.
AUTOR DO PROXECTO:
EUGENIA CALVO LÓPEZ

O ENXEÑEIRO DE CAMIÑOS C.E.P.
DIRECTOR DO PROXECTO:
FELIPE DE LA VEGA GÁNDARAS

O ENXEÑEIRO DE CAMIÑOS C.E.P.
XEFE DE SERVIZODE PROXECTO:
Mª JESÚS TEJADA LÓPEZ

ESCALA:
A-1:1:500
A-3:1:1.000
0 5 10 20m

TÍTULO:
Itinerario peonil e ciclista na AC-174, treito: Montrove-As Pedreiras (PQ.2+440-3+600) e na AC-190, treito: O Carballo-As Pedreiras (PQ. 0+200-0+620). Oleiros

CLAVE: AC/16/092.06

NÚMERO DE PLANO: 9
FOLLA: 5 DE 5

DESIGNACIÓN DO PLANO: SERVICIOS AFECTADOS Y REPOSICIONES

DATA: JUNIO 2016
NÚMERO DE PÁXINA:

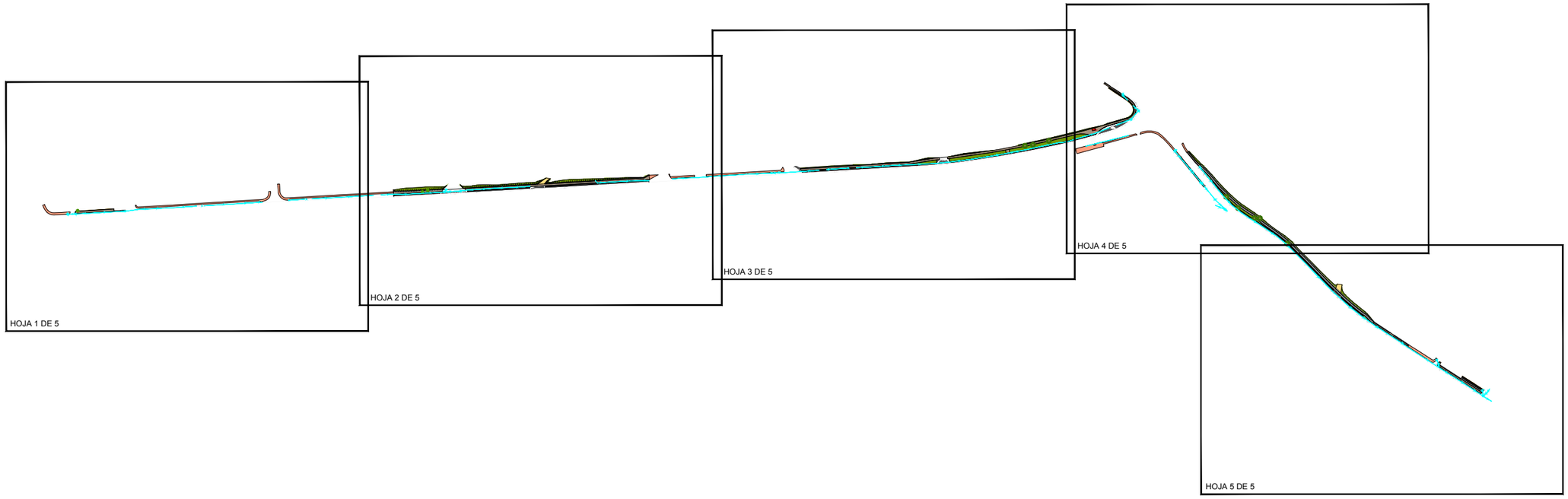

XUNTA DE GALICIA
CONSELLERÍA DE INFRAESTRUTURAS E VIVENDA
UNIÓN EUROPEA
axencia galega de infraestruturas
axi

CONSULTOR: egis

O ENXEÑEIRO DE CAMIÑOS C.E.P.
AUTOR DO PROXECTO:
EUGENIA CALVO LÓPEZ

O ENXEÑEIRO DE CAMIÑOS C.E.P.
DIRECTOR DO PROXECTO:
FELIPE DE LA VEGA GÁNDARAS

O ENXEÑEIRO DE CAMIÑOS C.E.P.
XEFE DE SERVIZODE PROXECTO:
Mª JESÚS TEJADA LÓPEZ

ESCALA:
A-1:1:2.500
A-3:1:5.000
0 25 50 100m

TÍTULO:
Itinerario peonil e ciclista na AC-174, treito: Montrove-As Pedreiras (PQ.2+440-3+600) e na AC-190, treito: O Carballo-As Pedreiras (PQ. 0+200-0+620). Oleiros

CLAVE: AC/16/092.06

NÚMERO DE PLANO: 10
FOLLA: 0 DE 5

DESIGNACIÓN DO PLANO: DRENAJE

DATA: JUNIO 2016
NÚMERO DE PÁXINA:

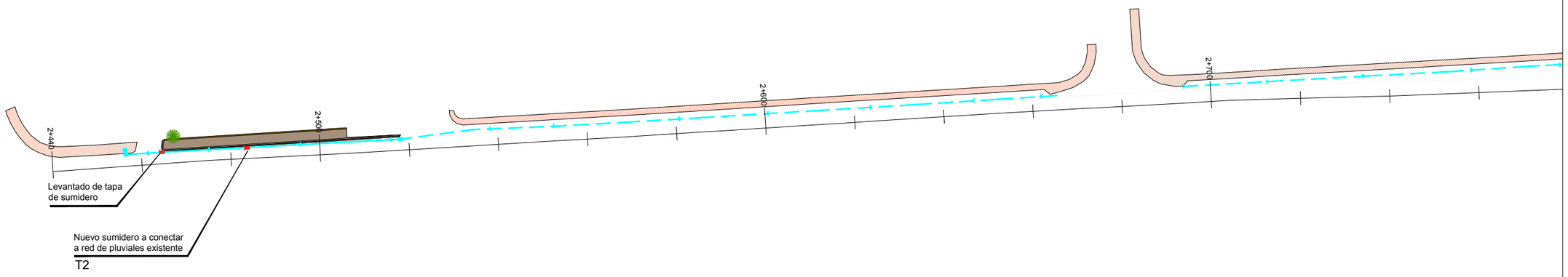

XUNTA DE GALICIA
CONSELLERÍA DE INFRAESTRUTURAS E VIVENDA
UNIÓN EUROPEA
axencia galega de infraestruturas
axi

CONSULTOR: egis

O ENXEÑEIRO DE CAMIÑOS C.E.P.
AUTOR DO PROXECTO:
EUGENIA CALVO LÓPEZ

O ENXEÑEIRO DE CAMIÑOS C.E.P.
DIRECTOR DO PROXECTO:
FELIPE DE LA VEGA GÁNDARAS

O ENXEÑEIRO DE CAMIÑOS C.E.P.
XEFE DE SERVIZODE PROXECTO:
Mª JESÚS TEJADA LÓPEZ

ESCALA:
A-1:1:500
A-3:1:1.000
0 5 10 20m

TÍTULO:
Itinerario peonil e ciclista na AC-174, treito: Montrove-As Pedreiras (PQ.2+440-3+600) e na AC-190, treito: O Carballo-As Pedreiras (PQ. 0+200-0+620). Oleiros

CLAVE: AC/16/092.06

NÚMERO DE PLANO: 10
FOLLA: 1 DE 5

DESIGNACIÓN DO PLANO: DRENAJE

DATA: JUNIO 2016
NÚMERO DE PÁXINA:

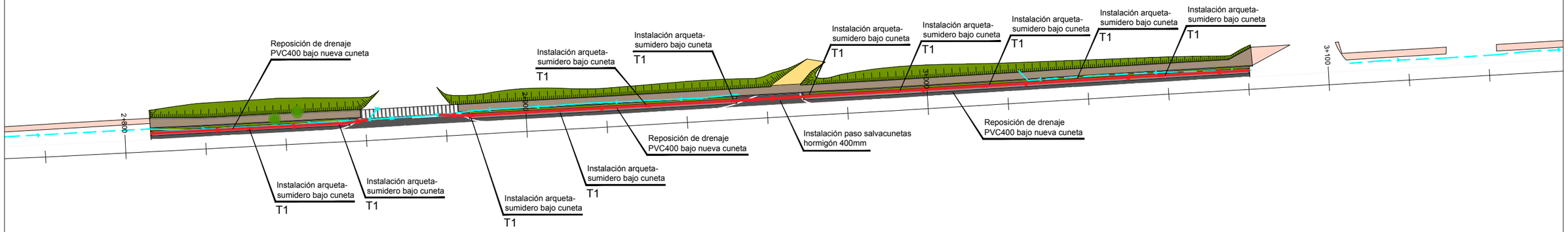

XUNTA DE GALICIA
CONSELLERÍA DE
INFRAESTRUTURAS E VIVENDA
UNIÓN EUROPEA
axencia galega de infraestruturas
axi

CONSULTOR: egis

O ENXEÑEIRO DE CAMIÑOS C.E.P.
AUTOR DO PROXECTO:
EUGENIA CALVO LÓPEZ

O ENXEÑEIRO DE CAMIÑOS C.E.P.
DIRECTOR DO PROXECTO:
FELIPE DE LA VEGA GÁNDARAS

O ENXEÑEIRO DE CAMIÑOS C.E.P.
XEFE DE SERVIZODE PROXECTO:
Mª JESÚS TEJADA LÓPEZ

ESCALA:
A-1:1:500
A-3:1:1.000
0 5 10 20m

TÍTULO:
Itinerario peonil e ciclista na AC-174, treito: Montrove-As Pedreiras
(PQ.2+440-3+600) e na AC-190, treito: O Carballo-As Pedreiras
(PQ. 0+200-0+620). Oleiros

CLAVE: AC/16/092.06

NÚMERO DE PLANO: 10
FOLLA: 2 DE 5

DESIGNACIÓN DO PLANO: DRENAJE

DATA: JUNIO 2016
NÚMERO DE PÁXINA:

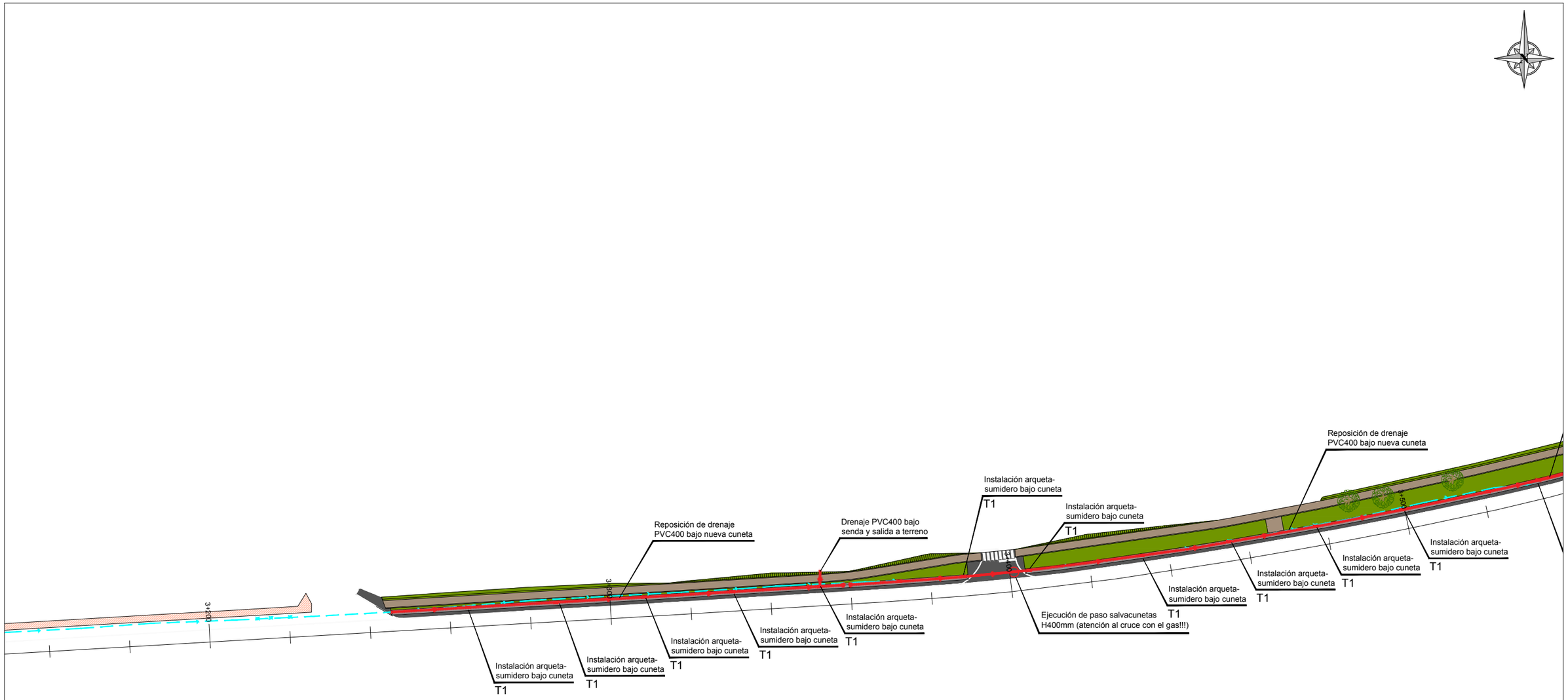

XUNTA DE GALICIA CONSELLERÍA DE INFRAESTRUTURAS E VIVENDA UNIÓN EUROPEA axencia galega de infraestruturas	CONSULTOR: egis	O ENXEÑEIRO DE CAMIÑOS C.E.P. AUTOR DO PROXECTO: EUGENIA CALVO LÓPEZ	O ENXEÑEIRO DE CAMIÑOS C.E.P. DIRECTOR DO PROXECTO: FELIPE DE LA VEGA GÁNDARAS	O ENXEÑEIRO DE CAMIÑOS C.E.P. XEFE DE SERVIZODE PROXECTO: Mª JESÚS TEJADA LÓPEZ	ESCALA: A-1:1:500 A-3:1:1.000 0 5 10 20m	TÍTULO: Itinerario peonil e ciclista na AC-174, treito: Montrove-As Pedreiras (PQ.2+440-3+600) e na AC-190, treito: O Carballo-As Pedreiras (PQ. 0+200-0+620). Oleiros	CLAVE: AC/16/092.06	NÚMERO DE PLANO: 10 FOLLA: 3 DE 5	DESIGNACIÓN DO PLANO: DRENAJE	DATA: JUNIO 2016 NÚMERO DE PÁXINA:

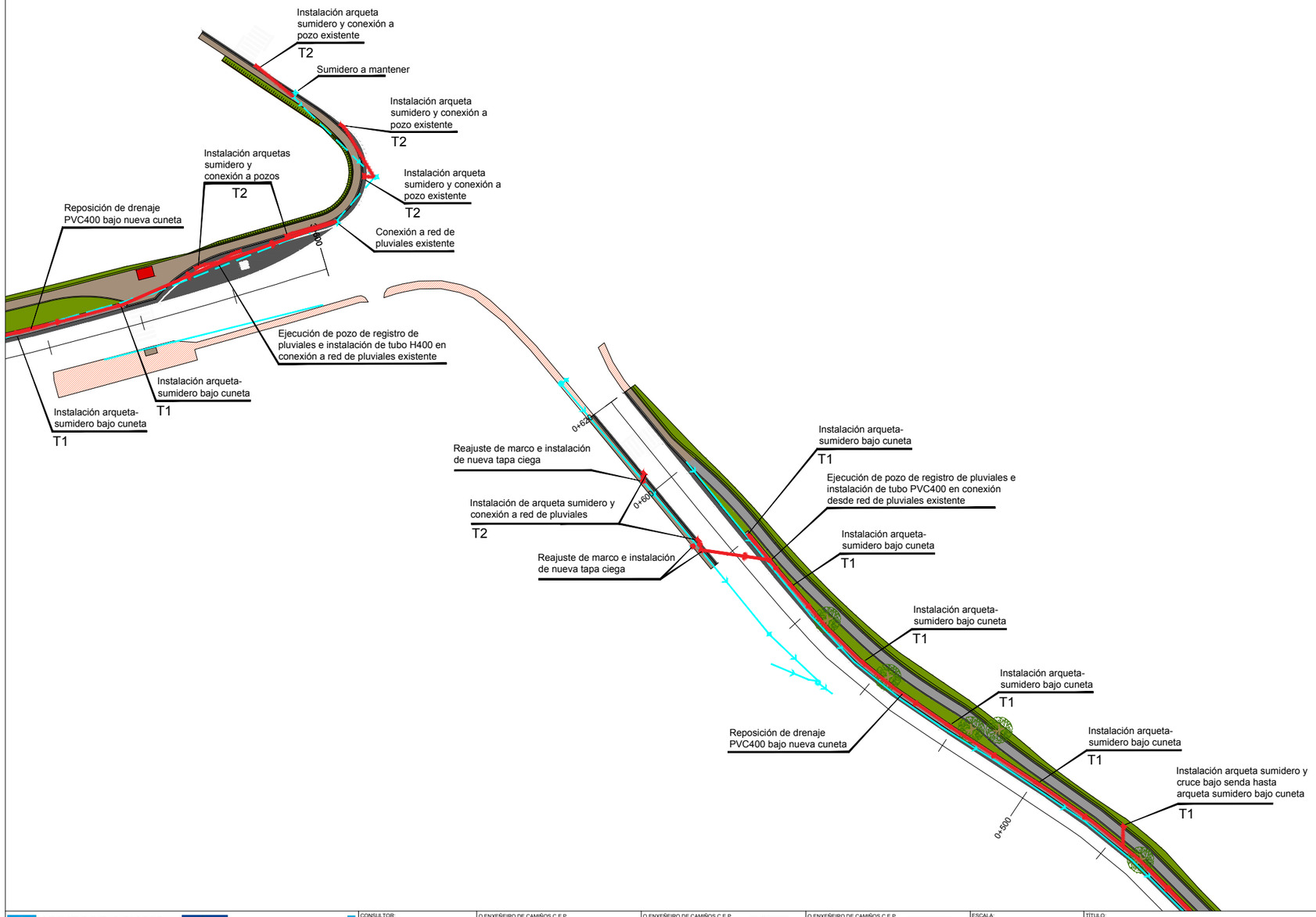

XUNTA DE GALICIA
CONSELLERÍA DE INFRAESTRUTURAS E VIVENDA
UNIÓN EUROPEA
axencia galega de infraestruturas
axi

CONSULTOR: egis

O ENXEÑEIRO DE CAMIÑOS C.E.P.
AUTOR DO PROXECTO:
EUGENIA CALVO LÓPEZ

O ENXEÑEIRO DE CAMIÑOS C.E.P.
DIRECTOR DO PROXECTO:
FELIPE DE LA VEGA GÁNDARAS

O ENXEÑEIRO DE CAMIÑOS C.E.P.
XEFE DE SERVIZODE PROXECTO:
Mª JESÚS TEJADA LÓPEZ

ESCALA:
A-1:1:500
A-3:1:1.000
0 5 10 20m

TÍTULO:
Itinerario peonil e ciclista na AC-174, treito: Montrove-As Pedreiras (PQ.2+440-3+600) e na AC-190, treito: O Carballo-As Pedreiras (PQ. 0+200-0+620). Oleiros

CLAVE: AC/16/092.06

NÚMERO DE PLANO: 10
FOLLA: 4 DE 5

DESIGNACIÓN DO PLANO: DRENAJE

DATA: JUNIO 2016
NÚMERO DE PÁXINA:

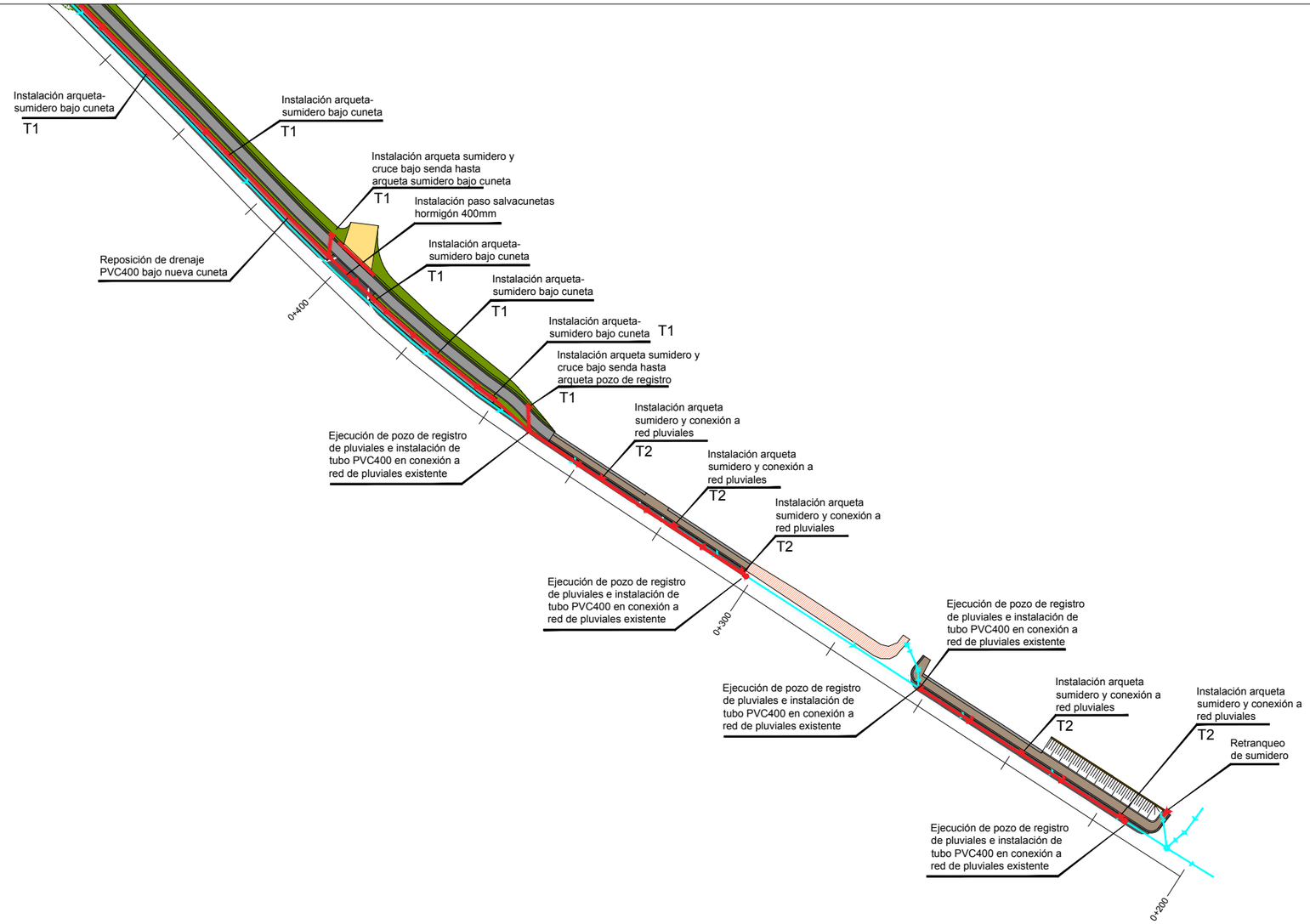

XUNTA DE GALICIA
CONSELLERÍA DE INFRAESTRUTURAS E VIVENDA
UNIÓN EUROPEA
axencia galega de infraestruturas

CONSULTOR: egis	O ENXEÑEIRO DE CAMIÑOS C.E.P. AUTOR DO PROXECTO: EUGENIA CALVO LÓPEZ	O ENXEÑEIRO DE CAMIÑOS C.E.P. DIRECTOR DO PROXECTO: FELIPE DE LA VEGA GÁNDARAS	O ENXEÑEIRO DE CAMIÑOS C.E.P. XEFE DE SERVIZODE PROXECTO: Mª JESÚS TEJADA LÓPEZ	ESCALA: A-1:1:500 A-3:1:1.000 0 5 10 20m	TÍTULO: Itinerario peonil e ciclista na AC-174, treito: Montrove-As Pedreiras (PQ.2+440-3+600) e na AC-190, treito: O Carballo-As Pedreiras (PQ. 0+200-0+620). Oleiros	CLAVE: AC/16/092.06	NÚMERO DE PLANO: 10 FOLLA: 5 DE 5	DESIGNACIÓN DO PLANO: DRENAJE	DATA: JUNIO 2016 NÚMERO DE PÁXINA:

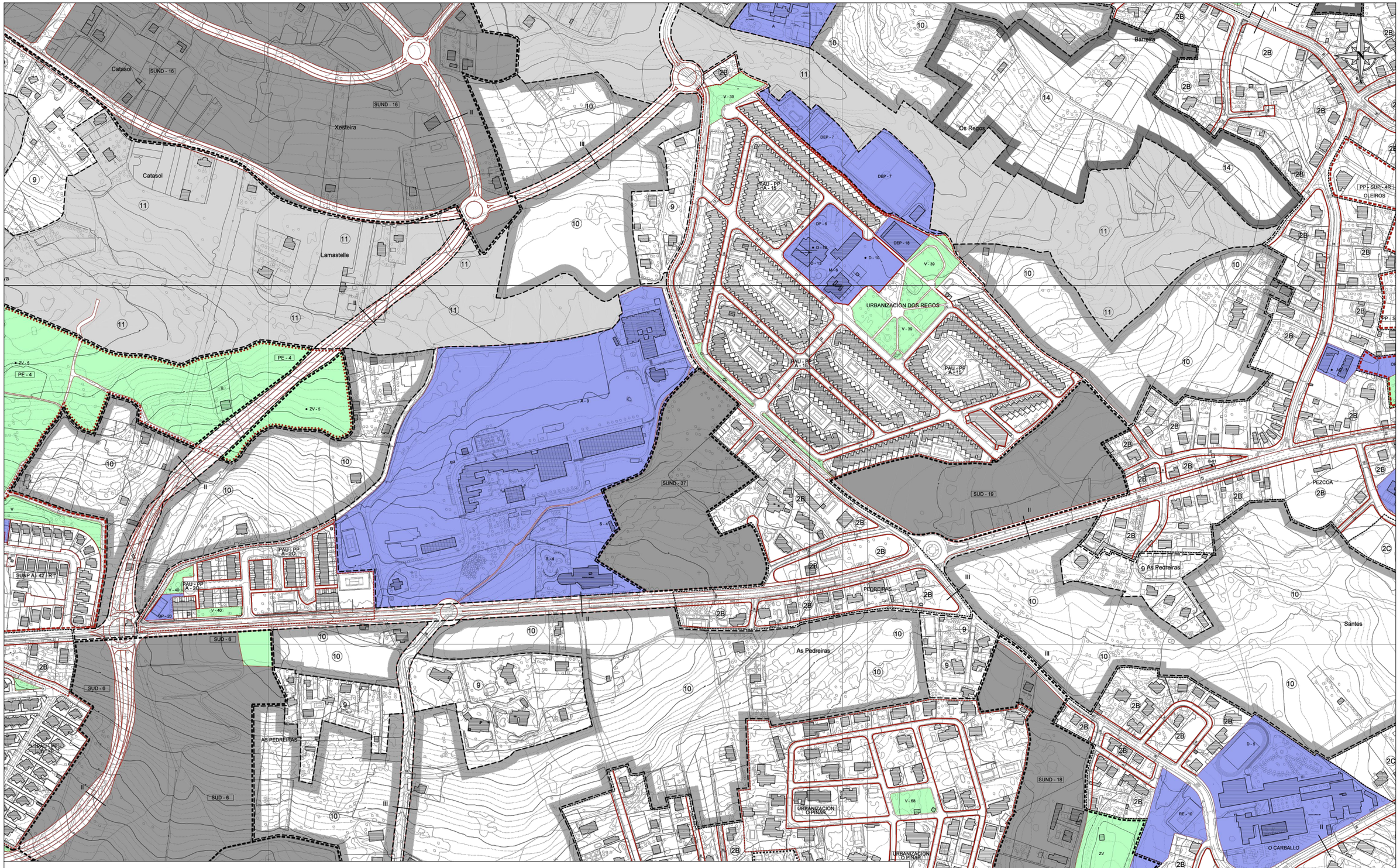

- LÍMITE DE SOLO URBANO, ORDENANZA
- ÁMBITO PLAN ESPECIAL
- ÁMBITO DE SOLO URBANIZABLE
  - SUD DELIMITADO
  - SUND NON DELIMITADO
- ÁMBITOS DE PLANEAMENTO DE DESENVOLVEMENTO SUBSISTENTE
- POL - 1 POLÍGONO DE EXECUCIÓN Nº
- PERI-1-R PLAN ESPECIAL DE REFORMA INTERIOR Nº
- PE-1-R PLAN ESPECIAL Nº

- ③ ORDENANZA Nº
- 8m ALTURA E FONDO MÁX. DA EDIFICACIÓN
- ALIÑACIÓNS
- DISTANCIA ENTRE ALIÑACIÓNS
- 327.5 PUNTO ALTIMÉTRICO DE RASANTE NO NOVO VIARIO
- REDE VIARIA PROPOSTA
- (P) APARCAMENTO
- VIA TIPO
- DESLINDE D.P.M.T.
- SERVIDUME DE PROTECCIÓN

- SOLO RÚSTICO DE PROTECCIÓN
- ⑨ ⑬ ⑰ ORDINARIA/INTERESE PATRIMONIAL/INFRAESTRUTURAS
- ⑩ FORESTAL
- ⑪ DAS AUGAS
- ⑫ DE COSTAS
- ⑭ AGROPECUARIA
- ⑮ DE ESPAZOS NATURAIS
- ⑯ DE INTERESE PAISAXÍSTICO

EQUIPAMENTO COMUNITARIO

D	DOCENTE
DP	INFANTIL
E	ESPECIAL
DEP	DEPORTIVO
SCM	SOCIO CULTURAL/MULTIPLE
S	SANITARIO
A	ASISTENCIAL
RE	RESERVA DE EQUIPAMENTOS
SU	SERVIZOS URBANOS
AD	ADMINISTRATIVOS
C	CEMITERIO
R	RELIXIOSO
ET	EQUIPAMENTO TURÍSTICO

V-ZL SISTEMA DE ESPAZOS LIBRES E ZONAS VERDES PÚBLICAS

V-ZL	ZONAS LIBRES
ZV	ZONAS VERDES

- REFERIDO A SISTEMA XERAL

ELEMENTOS E CONXUNTOS DO CATÁLOGO
- ▲ D-10 Nº DE REFERENCIA
- ÁMBITO DE RESPECTO
- SERVIZOS TÉCNICOS DE INFRAESTRUTURAS
- SERVIDUME AERONÁUTICA
- PEGADA SONORA

XESTIÓN URBANÍSTICA
- ÁMBITOS DE SOLO URBANO A EXPROPIAR
- ÁMBITOS PARA A NORMALIZACIÓN DE PREDIOS

XUNTA DE GALICIA
CONSELLERÍA DE INFRAESTRUTURAS E VIVENDA
UNIÓN EUROPEA
axencia galega de infraestruturas
axi

CONSULTOR: egis

O ENXEÑEIRO DE CAMIÑOS C.E.P.
AUTOR DO PROXECTO:
EUGENIA CALVO LÓPEZ

O ENXEÑEIRO DE CAMIÑOS C.E.P.
DIRECTOR DO PROXECTO:
FELIPE DE LA VEGA GÁNDARAS

O ENXEÑEIRO DE CAMIÑOS C.E.P.
XEFE DE SERVIZODE PROXECTO:
Mª JESÚS TEJADA LÓPEZ

ESCALA:
A-1:1:2.500
A-3:1:5.000
0 25 50 100m

TÍTULO:
Itinerario peonil e ciclista na AC-174, treito: Montrove-As Pedreiras (PQ.2+440-3+600) e na AC-190, treito: O Carballo-As Pedreiras (PQ. 0+200-0+620). Oleiros

CLAVE: AC/16/092.06

NÚMERO DE PLANO: 11
FOLLA: 1 DE 1

DESIGNACIÓN DO PLANO: PLANEAMIENTO Y ELEMENTOS PATRIMONIALES

DATA: JUNIO 2016
NÚMERO DE PÁXINA:

Edificio Administrativo San Caetano
15781 Santiago de Compostela
Telf.: 981 544 564
Fax.: 981 544 543
Correo-e: cmati.infraestruturas@xunta.es

DOCUMENTO Nº 3: PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES

Edificio Administrativo San Caetano
15781 Santiago de Compostela
Telf.: 981 544 564
Fax.: 981 544 543
Correo-e: cmati.infraestruturas@xunta.es

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES

Edificio Administrativo San Caetano
15781 Santiago de Compostela
Telf.: 981 544 564
Fax.: 981 544 543
Correo-e: cmati.infraestruturas@xunta.es

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN 5
2. OBJETO DEL PLIEGO 5
3. ALCANCE 5
4. DISPOSICIONES LEGALES Y NORMATIVA DE APLICACIÓN 5
5. CONDICIONES GENERALES 5
5.1. Definiciones y ámbito de aplicación 5
5.1.1. Definición del Pliego 5
5.1.2. Ámbito de aplicación 6
5.1.3. Definiciones 6
5.2. Disposiciones Generales 6
5.2.1. Dirección de las obras 6
5.2.2. Permisos y licencias 7
5.2.3. Inspección de las obras 7
5.2.4. Personal del contratista en obra 7
5.2.5. Oficina del contratista 7
5.2.6. Órdenes al contratista 7
5.2.7. Libro de Incidencias 8
5.2.8. Policía de las obras 8
5.3. Obligaciones sociales, laborales y económicas 8
5.3.1. Pérdidas y averías en las obras 8
5.3.2. Daños y perjuicios 9
5.3.3. Reclutamiento de personal 9
5.3.4. Subcontratos de obra 9
5.3.5. Seguridad y Salud 9
5.3.6. Gestión de residuos 9
5.3.7. Protección del Medio Ambiente 9
5.3.8. Servidumbres, permisos y licencias 10
5.3.9. Documentos contractuales e informativos 10
5.3.10. Contradicciones, omisiones o errores 10
5.4. Iniciación de las obras 11
5.4.1. Conocimiento del lugar y circunstancias de las obras 11
5.4.2. Replanteo previo 11
5.4.3. Plazos de ejecución 11
5.4.4. Estudio de ejecución de las obras 11
5.4.5. Programa de trabajos 11
5.4.6. Examen de las propiedades afectadas por las obras 12
5.4.7. Servicios públicos afectados, estructuras e instalaciones 12
5.5. Desarrollo y control de las obras 12

5.5.1. Replanteos en obra ... 12
5.5.2. Instalaciones y obras auxiliares ... 13
5.5.3. Maquinaria y medios auxiliares ... 13
5.5.4. Materiales ... 13
5.5.5. Conservación de las obras ... 14
5.5.6. Acceso a las obras ... 14
5.5.7. Acceso a los tajos ... 14
5.5.8. Señalización de las obras ... 14
5.6. Reposición de servicios, estructuras e instalaciones afectadas ... 14
6. CONDICIONES DE LOS MATERIALES Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS ... 15
6.1. Condiciones generales ... 15
6.1.1. Generalidades ... 15
6.1.2. Control de calidad ... 15
6.1.3. Acopios ... 15
6.1.4. Transporte adicional ... 15
6.1.5. Marcado CE ... 15
6.2. Hormigones en formación de senda y hormigones en general ... 16
6.2.1. Áridos ... 16
6.2.2. Agua ... 16
6.2.3. Cemento ... 16
6.2.4. Hormigones y morteros ... 16
6.2.5. Aditivos ... 16
6.2.6. Encofrados ... 17
6.2.7. Juntas ... 17
6.2.8. Tramo de prueba ... 17
6.2.9. Medición y abono ... 17
6.3. Desbroce, limpieza y corte de árboles ... 17
6.3.1. Desbroce y limpieza ... 17
6.3.2. Corte y retirada de árbol ... 17
6.3.3. Medición y abono ... 17
6.4. Excavaciones ... 17
6.4.1. Aspectos generales ... 17
6.4.2. Formación de la explanada ... 19
6.4.3. Medición y abono ... 19
6.5. Rellenos ... 19
6.5.1. Características generales ... 19
6.5.2. Clasificación de los materiales ... 19
6.5.3. Materiales procedentes de la excavación ... 19
6.5.4. Material de préstamo o cantera ... 19
6.5.5. Zahorras ... 19
6.5.6. Jabre estabilizado para formación de sendas ... 19
6.5.7. Medición y abono ... 19
6.6. Betunes mejorados con caucho ... 20
6.6.1. Medición y abono ... 20
6.7. Emulsiones bituminosas ... 20
6.7.1. Definición ... 20
6.7.2. Condiciones generales ... 20
6.7.3. Denominaciones ... 20
6.7.4. Dotación del ligante ... 21
6.7.5. Transporte y almacenamiento ... 21
6.7.6. Equipo necesario para la ejecución de las obras ... 21
6.7.7. Ejecución ... 21
6.7.8. Recepción e identificación ... 21
6.7.9. Control de calidad ... 21
6.7.10. Especificaciones de la unidad terminada ... 21
6.7.11. Limitaciones a la ejecución ... 21
6.7.12. Criterios de aceptación o rechazo ... 21
6.7.13. Medición y abono ... 21
6.8. Bordillos de hormigón ... 21
6.8.1. Definición ... 21
6.8.2. Descripción ... 21
6.8.3. Abono ... 21
6.9. Mezclas bituminosas en caliente tipo hormigón bituminoso ... 22
6.9.1. Definición ... 22
6.9.2. Materiales ... 22
6.9.3. Tipo y composición de la mezcla ... 22
6.9.4. Equipo necesario para la ejecución de las obras ... 22
6.9.5. Ejecución de las obras ... 22
6.9.6. Tramo de prueba ... 23
6.9.7. Especificaciones de la unidad terminada ... 23
6.9.8. Limitaciones de la ejecución ... 23
6.9.9. Control de calidad ... 23
6.9.10. Criterios de aceptación o rechazo ... 23
6.9.11. Medición y abono ... 23
6.10. Marcas viales ... 23
6.10.1. Definición ... 23
6.10.2. Materiales ... 23
6.10.3. Especificaciones de la unidad terminada ... 23
6.10.4. Maquinaria de puesta en obra ... 23
6.10.5. Ejecución ... 23
6.10.6. Limitaciones a la ejecución ... 23
6.10.7. Control de calidad ... 23

6.10.8. Criterios de aceptación y rechazo 23
6.10.9. Período de garantía....23
6.10.10. Medición y abono 23
6.11. Señalización de obras 24
6.11.1. Características generales....24
6.11.2. Características específicas 24
6.11.3. Normas referentes al personal 25
6.12. Captafaros retro-reflectantes 26
6.12.1. Definición 26
6.12.2. Tipos 26
6.12.3. Materiales....26
6.12.4. Ejecución....26
6.12.5. Limitaciones a la ejecución 26
6.12.6. Control de calidad 26
6.12.7. Criterios de aceptación y rechazo 26
6.12.8. Período de garantía....26
6.12.9. Medición y abono 26
6.13. Pavimento estabilizado con cemento blanco....27
6.13.1. Materiales....27
6.13.2. Medición y abono 27
6.14. Tuberías de PVC 27
6.14.1. Definición y clasificación 27
6.14.2. Características técnicas 27
6.14.3. Control de recepción 27
6.14.4. Medición y abono 28
6.15. Barandillas....28
6.15.1. Definición y clasificación 28
6.15.2. Características 28
6.15.3. Control de recepción 29
6.15.4. Medición y abono 29
6.16. Pretil urbano 29
6.16.1. Definición 29
6.16.2. Características 29
6.16.3. Medición y abono 29
6.17. Cierres....29
6.17.1. Características 29
6.17.2. Medición y abono 29
6.18. Aporte y extendido de tierra vegetal....29
6.18.1. Definición y alcance 29
6.18.2. Materiales....29
6.18.3. Ejecución de las obras 29
6.18.4. Control de calidad 30
6.18.5. Medición y abono 30
6.19. Siembra de herbáceas 30
6.19.1. Definición y alcance 30
6.19.2. Materiales....30
6.19.3. Control de recepción de las semillas....30
6.19.4. Ejecución de las obras 31
6.19.5. Control de calidad 31
6.19.6. Medición y abono 32
6.20. Plantaciones....32
6.20.1. Definición 32
6.20.2. Características técnicas 32
6.20.3. Transporte, presentación y conservación de las plantas 33
6.20.4. Control de recepción 33
6.21. Carga, transporte y valorización de residuos 33
6.21.1. Descripción 33
6.21.2. Medición y abono 33
6.22. Correspondencia entre unidades de obra y epígrafes del presente pliego de prescripciones .34
6.23. Unidades de obra no incluidas en el presente Pliego....34

Edificio Administrativo San Caetano
15781 Santiago de Compostela
Telf.: 981 544 564
Fax.: 981 544 543
Correo-e: cmati.infraestruturas@xunta.es

1. INTRODUCCIÓN

El presente Pliego forma parte del proyecto de "*Intinerario peonil e ciclista na AC-174, treito: Montrove-As Pedreiras (PQ 2+440-3+600) e na AC-190 Treito: O Carballo - As Pedreiras (PQ 0+200-3+620)".*

Las obras consisten en la ejecución de dos tramos de itinerario peatonal al margen de las carreteras AC-174 y AC-190 en el municipio de Oleiros (A Coruña).

La longitud total afectada de las carreteras anteriores es de 1.580m, con 1.160m en la carretera AC-174 y 420m en la AC-190.

El itinerario se plantea en general como una senda de unos 2m de ancho, con un separador verde de anchura mínima 50cm, que la aísla de la calzada. Como materiales de la senda, se empleará en general hormigón coloreado, excepto en la zona que atraviesa el suelo rústico de protección forestal al margen de la AC-190, en la que se prevé ejecutar la senda mediante suelo estabilizado. El itinerario peatonal se plantea por la margen izquierda de la carretera en el caso de la AC-174 y por la margen derecha en el caso de la AC-190.

2. OBJETO DEL PLIEGO

El presente Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares tiene por objeto el fijar las condiciones técnicas y económicas que deben cumplir los materiales y las unidades de obra descritas en los documentos de que consta el presente Proyecto.

3. ALCANCE

En todos los artículos del presente Pliego se entenderá que su contenido rige para las materias que expresan sus títulos, en cuanto no se opongan a lo establecido en la legislación vigente.

Las unidades de obra que no se hayan incluido y señalado específicamente en este Pliego, se ejecutarán de acuerdo con lo establecido en las normas e instrucciones técnicas en vigor que sean aplicables a dichas unidades, con lo sancionado como reglas de buena práctica en la construcción y con las indicaciones que, sobre el particular, señale el Director de Obra.

Queda establecido que toda condición estipulada en un capítulo es preceptiva en todos los demás.

4. DISPOSICIONES LEGALES Y NORMATIVA DE APLICACIÓN

Además de lo especificado en el presente Proyecto, serán de aplicación las disposiciones, normas, reglamentos y leyes, cuyas prescripciones puedan afectar a las obras descritas en el Proyecto, entre otras, las siguientes:

- Real Decreto 1098/2001 de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de contratos de las Administraciones Públicas
- Real Decreto Ley 3/2011, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del sector Público y sus modificaciones
- Decreto 3854/1970, de 31 de diciembre, BOE de 16 de febrero de 1971, por el que se aprueba el Pliego de Cláusulas Administrativas Generales para la Contratación de Obras del Estado.
- Instrucción de Hormigón Estructural (EHE-08).
- Real Decreto 956/2008, de 6 de junio, por el que se aprueba la Instrucción para la recepción de cementos (RC-08)
- Código Técnico de la Edificación. CTE.
- Pliego de Prescripciones Técnicas Generales para Obras de Carreteras y Puentes (PG-3), (aprobado por Orden Ministerial de fecha 6-2-76). (Publicado en el B.O.E. de fecha 7-7-76), con sus modificaciones y actualizaciones vigentes.
- Orden FOM/534/2014, de 20 de marzo, por la que se aprueba la norma 8.1-IC señalización vertical de la Instrucción de Carreteras.
- Instrucción de carreteras. Norma 8.2-IC, 'Marcas Viales" (Orden Ministerial del 16 de Julio de 1987).
- Instrucción de carreteras. Norma 8.3-IC, "Señalización de Obras" (Orden Ministerial del 31 de Agosto de 1987). Esta O.M. ha sido modificada parcialmente por el Real Decreto 208/1989 del 3 de Febrero, por el que se añade el artículo 21 bis y se modifica la redacción del artículo 171.b.a del Código de la Circulación.
- Señalización de Obras (Orden Circular 304/89 del 21 de Julio).
- Ley 22/2011, del 28 de Julio, de residuos y suelos contaminados.
- Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición.
- Ley 10/2008, del 3 de noviembre, de Residuos de Galicia (B.O.E. 06.12.08).
- Ley de Aguas vigente y sus Reglamentos
- Ley 31/1995 de 8 de Noviembre de Prevención de Riesgos Laborales y su modificación por la Ley 54/2003, de 12 de diciembre, de reforma del marco normativo de la prevención de riesgos laborales.

Y, en general, cuantas prescripciones figuren en las Normas, Instrucciones o Reglamentos oficiales, que guarden relación con las obras del presente proyecto, con sus instalaciones complementarias o con los trabajos necesarios para realizarlas.

Serán de aplicación las disposiciones oficiales que sustituyan, modifiquen o complementen a las citadas en la relación anterior, así como las nuevas disposiciones que se promulguen posteriormente, siempre que ambas sean de obligado cumplimiento en la ejecución de las obras del Contrato, y estuvieran vigentes en la fecha del anuncio de la licitación, si la hubo, o en la fecha de notificación de la adjudicación definitiva en los demás casos.

Para la aplicación y cumplimiento de estas normas, así como para la interpretación de errores u omisiones contenidos en las mismas, se seguirá tanto por parte del Contratista, como por parte de la Dirección de las obras, el orden de mayor a menor rango legal de las disposiciones que hayan servido para su aplicación. En caso de discrepancia entre las normas anteriores, y salvo manifestación expresa en contrario en el presente Pliego se entenderán que es válida la prescripción más restrictiva.

Asimismo, serán de aplicación las modificaciones, ampliaciones, etc. de las normas, que entren en vigor durante la fase de realización del Concurso.

5. CONDICIONES GENERALES

5.1. Definiciones y ámbito de aplicación

5.1.1. *Definición del Pliego*

El Presente Pliego de Prescripciones Técnicas constituye el conjunto de normas técnicas específicas, establecidas con carácter de documento contractual, a efectos de identificar, precisar o complementar las condiciones fijadas por las reglamentaciones generales vigentes, sancionadas por la buena práctica constructiva, que se consideran básicas para la realización de las obras definidas en el proyecto de referencia.

El presente Pliego contiene las condiciones técnicas que deben cumplir los materiales, las instrucciones para la ejecución, medición y valoración de las unidades de obra y las obligaciones de carácter técnico o funcional que asume el Contratista en orden a una correcta realización de las obras y en cuanto a sus relaciones con el Director de las mismas.

5.1.2. *Ámbito de aplicación*

Las prescripciones del presente Pliego serán de aplicación a la construcción, control, dirección e inspección de las obras correspondientes a este proyecto.

En todos los puntos del presente Pliego se entenderá que su contenido rige para las materias que expresan sus títulos, en cuanto no se opongan a lo establecido en el RDL 3/2011 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

5.1.3. *Definiciones*

En todo el presente Pliego de Prescripciones Técnicas, cuando el contexto así lo admita, las siguientes palabras y expresiones tendrán los significados que a continuación se detallan.

- "DIRECTOR" significa el designado por la Administración para dirigir y supervisar la construcción de las Obras.
- "CONTRATISTA" significa la persona o personas, naturales o jurídicas, con quienes la Administración formalice el correspondiente Contrato para la construcción de las Obras e incluye a los representantes, apoderados y eventuales sucesores.
- "DELEGADO DE OBRA" significa la persona delegada por el Contratista, con plenos poderes, para responsabilizarse directamente de la ejecución de las Obras.
- "CONTRATO" significa los documentos, debidamente firmados y legalizados, que formalizan el compromiso contraído entre la Administración y el Contratista.
- "SUBCONTRATISTA" significa cualquier persona, natural o jurídica, contratada por el Contratista con permiso de la Administración, para efectuar una parte de las Obras.
- "OBRAS" o "TRABAJOS" significa e incluye todas las obras, elementos e instalaciones ejecutadas, construidos o suministrados por el Contratista.
- "OBRAS PERMANENTES" significan e incluyen toda obra o trabajo que forme parte de las obras finalmente entregadas o cualquier otro concepto que esté incluido para su abono en el Presupuesto.
- "OBRAS PROVISIONALES" significan todas las obras que no quedan incluidas en el apartado anterior.
- "PIE DE OBRA" significa la circunstancia de lugar relativa al emplazamiento de las obras. Cuando se refiere a una persona indica que ésta desarrolla su función de manera permanente en dicho emplazamiento.
- "PROYECTO" significa el conjunto de descripciones, planos y condiciones que definen las características de las Obras.
- "PLIEGO DE PRESCRIPCIONES" significa las especificaciones técnicas particulares contenidas en el Proyecto.
- "PLANOS" son los presentados en el Proyecto.
- "PERÍODO DE CONSTRUCCIÓN" significa el período de tiempo en que el Contratista se compromete a realizar las obras, contado a partir de la firma del Contrato.
- "PERÍODO DE GARANTÍA" significa el período de tiempo, contado a partir de la fecha de recepción provisional de las obras, durante el que el Contratista se compromete a reparar y reconstruir cualquier avería y/o defecto que se observe en las obras y le sea imputable por acción u omisión.

En este Pliego las expresiones "según se ordene", "como se requiera", "se permita", "se apruebe", "se acepte", etc., u otras similares deben entenderse, a menos que se indique lo contrario, ordenado, requerido, permitido, aprobado, aceptado, etc., por el Director. Finalmente, siempre que se utiliza la expresión "suministro" y el contexto de la frase lo permita, debe entenderse "suministro y montaje".

5.2. Disposiciones Generales

5.2.1. *Dirección de las obras*

La Administración designará un Técnico competente como Director de las Obras. Tal designación le será comunicada al Contratista a la firma del Contrato, o cuando se produzca cambio en la persona designada.

En el desempeño de su cometido podrá contar con colaboradores que desarrollarán su labor en función de las atribuciones a que alcancen sus títulos profesionales o conocimientos específicos, integrándose en la Dirección de la Obra. De la identidad y atribuciones de tales colaboradores será informado el Contratista por el Director de las Obras.

Las funciones del Director o del sustituto en quien expresamente haya delegado, por cuanto se refiere a la dirección, control y vigilancia de las obras que fundamentalmente afectan a sus relaciones con el Contratista, son las siguientes:

- Exigir al Contratista, directamente o a través del personal a sus órdenes, el cumplimiento de las condiciones contractuales.
- Garantizar la ejecución de las obras con estricta sujeción al proyecto aprobado, o modificaciones debidamente autorizadas, y el cumplimiento del programa de trabajos.
- Definir aquellas condiciones técnicas que los Pliegos de Prescripciones correspondientes dejan a su decisión.
- Resolver sobre todas las cuestiones que consideren su contenido técnico y que precisen interpretación para garantizar el cumplimiento de los fines del Contrato, sin modificar las condiciones del mismo. Sin carácter limitativo podrán ser cuestiones relativas a interpretación de planos, condiciones de materiales y de ejecución de unidades de obra, interpretación de textos con contenido técnico, etc.
- Estudiar las incidencias o problemas planteados en las obras que impidan el normal cumplimiento del Contrato o aconsejen su modificación, tramitando, en su caso, las propuestas correspondientes.
- Proponer las actuaciones procedentes para obtener, de los organismos oficiales y de los particulares, los permisos y autorizaciones necesarios para la ejecución de las obras y ocupación de los bienes afectados por ellas y resolver los problemas planteados por los servicios y servidumbres relacionados con las mismas.
- Asumir personalmente y bajo su responsabilidad en casos de urgencia o gravedad, la dirección inmediata de determinadas operaciones o trabajos en curso, para lo cual podrá disponer del personal y medios adscritos a las obras

que juzgue necesarios, comunicándolo con la mayor antelación y urgencia posibles al Delegado de Obra del Contratista.

- Acreditar al Contratista las obras realizadas, conforme a lo dispuesto en los documentos del Contrato.
- Participar en las recepciones provisional y definitiva y redactar la liquidación de las obras, conforme a las normas legales establecidas.

El Contratista estará obligado a prestar su colaboración al Director para el normal cumplimiento de las funciones a éste encomendadas; en particular, proporcionará al Director y al personal colaborador autorizado por éste, toda clase de facilidades para practicar replanteos, reconocimientos y pruebas de los materiales y de su preparación, para llevar a cabo la inspección y vigilancia de la ejecución de la obra y de todos los trabajos anejos, con objeto de verificar el cumplimiento de las condiciones establecidas en el presente Pliego.

5.2.2. *Permisos y licencias*

La Administración Contratante facilitará las autorizaciones y licencias de su competencia que sean precisas al Contratista para la construcción de la obra y le prestará su apoyo en los demás casos, en que serán obtenidas por el Contratista sin que esto de lugar a responsabilidad adicional o abono por parte de la Administración Contratante.

5.2.3. *Inspección de las obras*

El Director, al iniciar sus actuaciones, comunicará al Delegado de Obra del Contratista, en lo sucesivo Delegado, la relación nominal de sus superiores jerárquicos dentro de la Administración, a efectos de la inspección complementaria de las obras.

Los inspectores o personas en misión de inspección complementaria podrán identificarse en la Obra ante el Delegado, a partir de cuyo momento éste último deberá acompañar a los visitantes y darles toda clase de facilidades para el ejercicio de sus funciones. Si no estuviera presente el Delegado o su suplente, los inspectores podrán hacerse acompañar de las personas presentes en obra que juzguen más adecuadas de entre las incluidas en la relación nominal actualizada a la que hace referencia el punto

5.2.4. *Personal del contratista en obra*

El Contratista deberá designar a un Delegado suyo que actuará con poderes suficientes para realizar las siguientes funciones:

- Ostentar la representación del Contratista cuando sea necesaria su actuación o presencia según el Reglamento General de Contratación y los Pliegos de Cláusulas, así como en todos los actos derivados del cumplimiento de las obligaciones contractuales, siempre en orden a la ejecución y buena marcha de las obras.
- Organizar la ejecución de la obra y poner en práctica las órdenes recibidas del Director.
- Colaborar con la Dirección de la Obra en la resolución de los problemas que se planteen durante la ejecución de las obras.

Excepto para aquellos casos en los que el Reglamento General de Contratación o el Pliego de Cláusulas Administrativas Generales establecen plazos precisos, el Delegado está obligado a tomar la decisión que estime pertinente, cuando sea requerido para ello por la Administración, en un plazo máximo de tres días, incluyendo en ellos el tiempo empleado en realizar todas las consultas que precise.

Antes de la iniciación de las obras, el Contratista presentará por escrito al Director la relación nominal y la titulación del personal facultativo que, a las órdenes del Delegado, será responsable directo de los distintos trabajos o zonas de la obra. El nivel técnico y la experiencia de este personal serán los adecuados, en cada caso, a las funciones que le hayan sido encomendadas, en coincidencia con lo ofrecido por el Contratista en la proposición aceptada por la Administración en la adjudicación del Contrato de obras. El Contratista dará cuenta al Director de los cambios que tengan lugar durante el tiempo de vigencia del Contrato.

El Director podrá suspender los trabajos, sin que de ello se deduzca alteración alguna de los términos y plazos del Contrato, cuando no se realicen bajo la dirección del personal facultativo designado para los mismos. El Contratista será responsable de los efectos de la suspensión de los trabajos por esta circunstancia.

El Director podrá exigir del Contratista la designación de nuevo personal facultativo cuando así lo requieran las necesidades de los trabajos. Se presumirá que existe siempre dicho requisito en los casos de incumplimiento de las órdenes recibidas o de negativa a suscribir, con su conformidad o reparos, los documentos que reflejen el desarrollo de las obras, como son los partes de obra ejecutada, los datos de medición de elementos que forman parte de obras que han de quedar ocultas, los resultados de ensayos, las órdenes del Director y otros análogos definidos por las disposiciones del Contrato o convenientes para un mejor desarrollo del mismo.

Lo señalado en los dos párrafos anteriores, en cuanto a su ejecución, podrá ser precedido de la oportuna comunicación del Director a través del Libro de Órdenes y en tal caso se señalará un plazo para corregir las deficiencias concretas.

5.2.5. *Oficina del contratista*

El Contratista deberá instalar antes del comienzo de las obras, y mantenerla durante la ejecución del Contrato, una Oficina de Obra en el lugar que considere más apropiado, previa conformidad del Director.

El Contratista deberá, necesariamente, conservar en ella al menos una copia autorizada de los documentos contractuales del proyecto base del Contrato y el libro de Órdenes; a tales efectos la Administración suministrará a aquél una copia de aquellos documentos antes de la fecha en que tenga lugar la comprobación del replanteo.

El Contratista no podrá proceder al cambio o traslado de la Oficina de Obra sin previa autorización del Director.

En todo caso, el Contratista deberá resolver sus comunicaciones internas y hacia el exterior de la obra por sus propios medios o utilizando los servicios públicos existentes en la zona en forma independiente de los recursos, sistemas, frecuencias y demás facilidades que posea la Administración. A estos efectos el Contratista deberá instalar sus propios equipos telefónicos o de comunicaciones.

Todos los gastos derivados del cumplimiento de lo establecido en el presente artículo serán por cuenta del Contratista, incluidos en los precios del Contrato.

5.2.6. *Órdenes al contratista*

En la Oficina de Obra existirá un Libro de Órdenes en el que deberán reflejarse todas aquellas que, emanadas de la Dirección de Obra, se juzgue pertinente que sean reflejadas en el mismo, ya sea a juicio del Director o del Delegado del Contratista. Uno y otro tendrán acceso al Libro de Órdenes de modo inmediato y sin restricciones, y el mismo estará constituido por un volumen encuadernado de páginas numeradas y selladas por la Administración y el Contratista.

El Director iniciará sus comunicaciones al Contratista en el Libro de Órdenes señalando la lista de su personal colaborador más significado con las atribuciones propias de cada persona y señalando quien habrá de suplirle en sus ausencias. Asimismo señalará a continuación la relación nominal de sus superiores jerárquicos dentro de la Administración a efectos de la Inspección de las obras que se inician, todo ello limitado a aquellas personas que para los asuntos relativos al cargo que ostentan o por la función que ejercen, tienen facultades para acceder a dicho libro y transcribir en él, dentro de sus competencias, lo que consideren necesario comunicar al Contratista.

Las órdenes emanadas de la Superioridad jerárquica del Director, salvo casos de reconocida urgencia, se comunicarán al Contratista por intermedio del Director. De darse la excepción antes expresada, la Autoridad promotora de la orden la comunicará simultáneamente al Director con análoga urgencia.

El Contratista estará obligado a informar al Director de las órdenes y observaciones escritas por otras autoridades en el Libro de Órdenes con la mayor urgencia posible.

En la iniciación y durante el curso de la ejecución de las obras, el Contratista deberá atenerse a las órdenes e instrucciones que le sean dadas por la Administración, que ésta le comunicará por escrito duplicado suscrito por el Director, debiendo, el Contratista, devolver una copia con la firma del "Enterado". A su vez, el Contratista tendrá derecho a que se le acuse recibo, si lo pide, de las comunicaciones o reclamaciones que dirija al Director.

Cuando el Contratista estime que las prescripciones de una orden sobrepasan sus obligaciones dimanantes del Contrato, deberá presentar su reclamación, por escrito y debidamente justificada, en un plazo de diez (10) días, pasado el cual no será atendible. La reclamación no suspenderá el cumplimiento de la orden, a menos que sea decidido lo contrario por el Director.

Sin perjuicio de las disposiciones precedentes, el Contratista ejecutará las obras ateniéndose estrictamente a los planos, perfiles, dibujos, órdenes del Director y, en su caso, a los modelos que le sean suministrados en el curso del Contrato.

El Contratista estará obligado a cumplir las prescripciones escritas que señale el Director, aunque supongan modificación o anulación de órdenes precedentes o alteración de planos previamente autorizados o de su documentación aneja; sin que ello suponga menoscabo del derecho del Contratista a plantear las reclamaciones que, en su caso, considere oportunas, de acuerdo con lo establecido en el párrafo correspondiente del presente punto, ni suponga motivo para paralizar o reducir el ritmo de ejecución de las obras.

Se considerarán válidas las órdenes dadas por la DO a través del correo electrónico u otros medios electrónicos, siempre que se pueda acreditar que el Contratista las haya recibido.

5.2.7. *Libro de Incidencias*

El Director llevará un "Libro de incidencias de la obra" a efectos de memorándum sobre la realización de la misma.

Con la periodicidad que en cada caso el Director juzgue conveniente, en razón de su posible significación hará constar todos los extremos que considere oportuno y entre ellos:

- Las condiciones atmosféricas y la temperatura ambiente máxima y mínima
- Noticia sobre el estado de avance de los distintos trabajos y sobre los realizados en el más próximo pasado
- Relación de los ensayos realizados y de los resultados obtenidos
- Divergencias sobrevenidas entre los supuestos previstos y la realidad comprobada en cuanto puedan afectar a la calidad, coste o ritmo de las obras
- Cualquier otra circunstancia que, a su juicio, pudiera llegar a tener en el futuro influencia sensible a la ejecución del contrato o en la idoneidad del proyecto

Cuanto figure en el Libro de Incidencias deberá ser suscrito, convalidado o matizado en cuanto a su posible significación por el Director.

5.2.8. *Policía de las obras*

El Contratista es responsable del orden, limpieza, vigilancia y condiciones de seguridad y sanitarias de las obras objeto del Contrato, por lo que deberá adoptar a su cargo y bajo su responsabilidad, las medidas adecuadas, ya sea a su propio juicio, como si son señaladas por las Autoridades competentes, por los Reglamentos vigentes o por el Director de las obras.

En cualquier caso la aceptación por el Director de un concreto y determinado plan de policía de las obras no exime al Contratista de las responsabilidades en que pudiera incurrir por su inadecuación, estimada ésta a juicio de las autoridades administrativas o judiciales.

Las disposiciones de orden interno, tales como el establecimiento de áreas de restricción, condiciones de entrada al recinto, precauciones de seguridad y cualquier otra de interés para la Administración, serán reglamentadas y controladas por la Dirección de la obra y de obligado cumplimiento por el Contratista y su personal.

En caso de conflictos, de cualquier clase, que pudieran implicar alteraciones de orden público, corresponderá al Contratista la obligación de ponerse en contacto con las Autoridades competentes y convenir con ellas la disposición de las medidas adecuadas para evitar dicha alteración, manteniendo al Director debidamente informado.

Todos los gastos que origine el cumplimiento de lo establecido en el presente punto serán por cuenta del Contratista, por lo que no serán de abono directo.

5.3. Obligaciones sociales, laborales y económicas

5.3.1. *Pérdidas y averías en las obras*

El Contratista tomará las medidas necesarias, a su costa y riesgo, para que el material, instalaciones y las obras que constituyan objeto del Contrato, no puedan sufrir daños o perjuicios como consecuencia de cualquier fenómeno natural previsible, de acuerdo con la situación y orientación de la obra y en consonancia con las condiciones propias de los trabajos y de los materiales a utilizar.

El Contratista estará obligado a tomar, como mínimo, las siguientes precauciones:

- Las precauciones y medidas reglamentarias para evitar averías y daños por descargas atmosféricas en las instalaciones eléctricas y telefónicas, en el almacenamiento y empleo de explosivos, carburantes, gases y de cualquier material inflamable, deflagrante o detonante.
- El reconocimiento previo del terreno, la observación del mismo durante la ejecución de las obras donde, por causas naturales o por efectos de los propios trabajos de obra, sean previsibles los movimientos del terreno no controlados y la realización de protecciones, entibaciones y medidas de seguridad adecuadas al tipo de obra y a las características del terreno.

Edificio Administrativo San Caetano
15781 Santiago de Compostela
Telf.: 981 544 564
Fax.: 981 544 543
Correo-e: cmati.infraestruturas@xunta.es

- El conocimiento meteorológico e hidrológico de la zona de las obras, la construcción de ataguías y cuantas obras de defensa sean necesarias para hacer frente a las avenidas, cuyo caudal máximo y niveles alcanzables por las aguas no superen los correspondientes al período de retorno de cincuenta (50) años.

5.3.2. *Daños y perjuicios*

Además de las obligaciones y derechos que con relación a las indemnizaciones a terceros y a la Administración o al personal dependiente de la misma establece la legislación, el Contratista será responsable de la contaminación de las aguas, ya sean superficiales o subterráneas, públicas o privadas, que pueda producirse por causa directa de la ejecución de las obras o por efecto de los combustibles, ligantes o cualquier otro material utilizado en las obras y que resulte perjudicial.

5.3.3. *Reclutamiento de personal*

Corresponde al Contratista, bajo su exclusiva responsabilidad, el reclutamiento de todo el personal que precise para la ejecución de los trabajos en las condiciones previstas en el Contrato y en las condiciones que fije la normativa laboral vigente.

El Contratista deberá disponer, a pie de obra, del equipo técnico necesario para la correcta interpretación de los Planos, para elaborar los planos de detalle, para efectuar los replanteos que le correspondan, para el auxilio a la Dirección en la toma de datos de las relaciones valoradas de la obra y para el control de calidad de los materiales y de la ejecución de la obra, de acuerdo con las normas establecidas.

El Director establecerá en cada caso el plazo máximo en que el Contratista viene obligado a separar de la obra o de ciertas funciones específicas, al personal técnico y a los mandos intermedios de él dependientes que, a juicio de la Dirección, no manifiesten en su trabajo la competencia necesaria. La orden de separación deberá comunicarse al Contratista fehacientemente y recogida en el Libro de Órdenes.

Salvo por razones de urgencia en razón de situaciones que pueden afectar a la seguridad o a la buena marcha de las obras, toda orden de separación deberá producirse tras una primera amonestación, estableciendo el plazo durante el cual el Contratista puede solventar, con o sin sustituciones personales, las deficiencias que el Director manifieste expresamente en dicha amonestación.

Cuanto se establece en el presente artículo es de aplicación general a todo el personal de obra, obligando por tanto igualmente a aquél cuya dependencia del Contratista es tan sólo indirecta y en razón de subcontratos, tanto si son de obra como si sólo lo son de suministro.

5.3.4. *Subcontratos de obra*

El Contratista no subcontratará el todo o partes del Contrato sin permiso escrito de la Administración.

Las solicitudes para ceder cualquier parte del Contrato deberán formularse por escrito y estar acompañadas del "curricula operis" de la organización que se ha de encargar de los trabajos objeto de Subcontrato. El Director podrá pedir cualquier información adicional antes de decidir si procede conceder la subcontratación.

La aceptación del Subcontrato no relevará en ningún caso al Contratista de su responsabilidad contractual en calidad, precios y plazos.

El Contratista no podrá conferir en los Subcontratos ningún derecho o concesión que él no tenga adjudicados a través del Contrato.

5.3.5. *Seguridad y Salud*

El Contratista será responsable de las condiciones de seguridad y salud en los trabajos y estará obligado a adoptar y hacer cumplir las disposiciones vigentes sobre esta materia, las medidas y normas que dicten los organismos competentes, las exigidas en este Pliego y las que, en casos excepcionales, fije o sancione el Director, así como lo establecido en el Estudio de Seguridad y Salud del presente proyecto.

El Contratista será responsable y deberá adoptar las precauciones necesarias para garantizar la seguridad de las personas que transiten por la zona de obras y las proximidades afectadas por los trabajos a él encomendados. En particular, pero sin carácter limitativo, prestará especial atención a las voladuras, a la seguridad del tráfico rodado y a las líneas eléctricas, grúas y máquinas cuyo vuelo se efectúe sobre zonas de tránsito o vías de comunicación.

El Contratista deberá establecer, bajo su exclusiva responsabilidad, un Plan de Seguridad y Salud que especifique las medidas prácticas de seguridad que estime necesario tomar en la obra para la consecución de las precedentes prescripciones.

El Plan de Seguridad y Salud, que debe estar coordinado con el Estudio de Ejecución y el Programa de Trabajo, deberá precisar las modalidades de aplicación de las medidas reglamentarias y de las complementarias que correspondan a riesgos peculiares de la obra, con el objeto de asegurar la eficacia de:

- La seguridad de su propio personal, del de la Administración y de terceros.
- La higiene, medicina del trabajo y primeros auxilios.
- La seguridad de las instalaciones y equipos de maquinaria.

El Plan de Seguridad y Salud deberá ser comunicado al Director en el plazo máximo de quince días a partir de la fecha de la adjudicación del Contrato y antes de la orden de iniciación de las Obras. Su aplicación será obligatoria, a no ser que exista resolución contraria del Director, y el Contratista será responsable de su cumplimiento en todas las zonas de tránsito, instalaciones y de ejecución de las obras objeto del Contrato.

El Contratista deberá complementar el Plan con las ampliaciones o modificaciones que sean pertinentes, ulterior y oportunamente, durante el desarrollo de las obras y deberá someterlas previamente a la aprobación del Director.

La aprobación del Plan de Seguridad y Salud y de sus complementos, no exonera al Contratista de ninguna de sus obligaciones y responsabilidades al respecto, establecidas por las disposiciones de carácter oficial relativas a la seguridad e higiene en el trabajo. El Plan incluirá las prescripciones, normas e instrucciones que obliguen reglamentariamente y aquellas otras que aparezcan justificadas por la tipología de las obras a realizar.

5.3.6. *Gestión de residuos*

El contratista será el responsable de que se cumplan las medidas para la reducción, prevención y gestión de residuos en obra descritas en el anejo de Estudio de gestión de residuos, en base al que deberá redactar un Plan de Gestión de Residuos, conforme a la *Ley 22/2011, del 28 de Julio, de residuos y suelos contaminados* y el *Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición.*

5.3.7. *Protección del Medio Ambiente*

El Contratista estará obligado a proporcionar los medios adecuados para evitar la contaminación del aire, cursos de agua, embalses, mares, cultivos, montes y, en general, cualquier clase de bien público o privado que pudiera producir la ejecución

de las obras, la explotación de canteras, los talleres y demás instalaciones auxiliares, aunque estuvieren situadas en terrenos de su propiedad. Los límites de contaminación admisible serán los definidos como tolerables, en cada caso, por las disposiciones vigentes o por la Autoridad competente.

El Contratista estará obligado a cumplir las órdenes del Director para mantener los niveles de contaminación y ruidos, dentro de la zona de obras, por debajo de los límites establecidos en la normativa vigente, en las ordenanzas municipales y en el Plan de Seguridad y Salud.

Se seguirán las indicaciones del anejo correspondiente a Aspectos ambientales, sin coste adicional para la administración.

5.3.8. *Servidumbres, permisos y licencias*

El Contratista deberá obtener, con la antelación necesaria para que no se presenten dificultades en el cumplimiento del programa de trabajos todos los permisos y licencias que se precisen para la ejecución de las obras, con excepción de los correspondientes a los terrenos y bienes que haya de ocupar la obra definitiva. No se realizará ningún tipo de actuación antes de tener constancia de que los terrenos están disponibles.

Las cargas, tasas, impuestos y demás gastos derivados de la obtención de permisos y licencias serán siempre a cuenta del Contratista. Asimismo abonará a su costa todos los cánones por la ocupación temporal o definitiva de terrenos para instalaciones, explotación de canteras, préstamos o vertederos y obtención de materiales fuera de los terrenos expropiados por la Administración, y se ocupará de la reposición de los terrenos ocupados temporalmente a su estado original.

El Contratista estará obligado a cumplir estrictamente todas las condiciones que haya impuesto el organismo o la entidad otorgante del permiso o licencia en orden a las medidas, precauciones, procedimientos y plazos de ejecución de los trabajos para los que haya sido solicitado el permiso o la licencia.

Todos los gastos que origine el cumplimiento de lo preceptuado en el presente artículo serán de cuenta del Contratista y están incluidos en los precios del Contrato.

5.3.9. *Documentos contractuales e informativos*

Los documentos que tienen valor contractual para la realización del Proyecto son los que se identifican a continuación:

Siglas Documento:

PCAG Pliego de Cláusulas Administrativas Generales

RGC Reglamento General de Contratación del Estado

PCAP Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares

PC Pliego de Condiciones

Los Planos del Proyecto son los que forman parte de los documentos del Proyecto que sirven de base a la licitación. Definen la obra a efectuar al nivel de detalle posible o adecuado en el momento de la licitación.

Son Planos complementarios todos los necesarios para esclarecer aspectos de las obras que figuren insuficientemente definidos en los Planos del Proyecto, que completen detalles no desarrollados en aquellos, los adapten a las condiciones reales del terreno, establezcan modificaciones o cambios sobre cualquiera de los anteriores, o que se refieran a obras adicionales aprobadas por la Administración por considerarlas necesarias.

El Contratista deberá revisar todos los planos que le hayan sido facilitados por la Administración y comprobar sus cotas y medidas, inmediatamente después de recibidos. En un plazo no superior a diez (10) días deberá informar al Director sobre cualquier error o contradicción en los planos, con tiempo suficiente para que éste pueda aclararlos. El Contratista será responsable de las consecuencias de cualquier error que pudiera haberse subsanado mediante una adecuada revisión.

El Contratista estará obligado a entregar y someter a la aprobación del Director, o a su simple autorización, en su caso los planos que juzgue pertinentes o que sean solicitados por el Director, a efectos de una más precisa definición de las obras o de los métodos constructivos. La entrega se hará con la suficiente antelación para que puedan ser revisados, autorizados o aprobados antes de iniciarse la realización de los trabajos, previa la consideración en su caso, de la pertinente información complementaria.

Los datos sobre informes geológicos, reconocimientos, sondeos, procedencia de materiales, resultados de ensayos, condiciones locales, diagramas de ejecución de las obras, estudios de maquinaria, de programación de condiciones climáticas e hidrológicas, de justificación de precios y, en general, todos los que se incluyen habitualmente en la Memoria de los Proyectos, son documentos informativos. Dichos documentos representan una opinión fundada de la Administración; sin embargo, ello no supone que ésta se responsabilice de la exactitud de los datos que se suministran y, en consecuencia, deben utilizarse tan solo como complementos de la información que el Contratista debe adquirir directamente y con sus propios medios.

5.3.10. *Contradicciones, omisiones o errores*

En el caso de contradicción entre los Planos y este PC, prevalecerá lo aquí dispuesto. Lo mencionado en este PC y omitido en los Planos, o viceversa, habrá de ser ejecutado como si estuviese expuesto en ambos documentos, siempre que quede suficientemente definida la unidad de obra correspondiente. Las contradicciones, omisiones o errores que se adviertan en estos documentos por el Director o por el Contratista, antes de la iniciación de la obra, deberán reflejarse en el Acta de comprobación del replanteo.

Las eventuales omisiones y descripciones erróneas en los Planos y en este Pliego que el Contratista detecte en el obligatorio examen de estos documentos deberán ser comunicadas al Director en un plazo no superior a diez (10) días a partir de la fecha de entrega de los planos al Contratista. En el caso contrario, el Contratista será responsable de las consecuencias que puedan derivarse de dichas omisiones o descripciones erróneas.

Cualquier corrección o modificación de los Planos o de las especificaciones del PC en orden a salvar contradicciones, omisiones o errores deberá ser expresamente aprobada por el Director, no pudiendo quedar al solo juicio del Contratista. Esta prescripción es aplicable también a la toma de decisiones que traten de solventar imprecisiones o indefiniciones del Proyecto.

A los demás efectos las posibles contradicciones, omisiones o errores entre los restantes documentos contractuales se solventarán de acuerdo con el siguiente orden de prevalencia.

- Presupuesto
- Planos
- Pliego
- Memoria

5.4. Iniciación de las obras

5.4.1. *Conocimiento del lugar y circunstancias de las obras*

El Contratista tiene la obligación de haber inspeccionado y estudiado el emplazamiento de las obras y sus alrededores y haberse informado de la naturaleza del terreno, de las condiciones hidrológicas y climáticas, de la configuración y naturaleza del emplazamiento de las obras, de las cantidades y naturaleza de los trabajos a realizar y de los materiales necesarios para la ejecución de las obras, de las canteras y yacimientos de materiales, de los accesos al emplazamiento, los medios que pueda necesitar y en general, de toda la información necesaria en lo relativo a los riesgos, contingencias y demás factores y circunstancias que puedan incidir directamente o indirectamente en la ejecución, en los plazos o en el coste de las obras.

5.4.2. *Replanteo previo*

En el Acta de Comprobación del Replanteo previo de la obra se hará constar las contradicciones, errores y omisiones que se hubieran observado, inicialmente, en la revisión, que obligatoriamente deberá realizar el Contratista, de los documentos contractuales del Proyecto.

El Contratista transcribirá y el Director autorizará con su firma, el texto del Acta en el Libro de Órdenes con las exclusiones, reservas o salvedades motivadas que se hayan manifestado por alguna de las partes.

Los datos, cotas y puntos fijados se anotarán en un anejo al Acta de Comprobación del Replanteo, el cual se unirá al expediente de la obra, entregándose una copia al Contratista.

Durante la comprobación del replanteo se revisarán las servidumbres y servicios afectados por las obras y se tomarán las decisiones oportunas en relación con las modificaciones y las adiciones que se hubieran podido producir en relación con las que figuran en el Proyecto.

El Contratista será responsable del cuidado y conservación de todos los hitos, señales o pilares de carácter permanente construidos para el replanteo, y cualquier daño que se produzca en los mismos será reparado a su costa, incluyendo la comprobación de la idoneidad de la nueva referencia.

5.4.3. *Plazos de ejecución*

Los plazos de ejecución ya sean totales o parciales se computarán, en todo caso, a partir del día siguiente al que el Director dé la orden de iniciación de las obras correspondientes. El plazo de ejecución total será el establecido en este Proyecto, salvo que por orden expresa del Director de Obra, éste sea modificado para el correcto desarrollo de los trabajos en Obra.

El Contratista deberá aumentar el personal técnico, los medios auxiliares, la maquinaria, mano de obra y restantes medios de los que depende el ritmo de la ejecución, si comprueba que ello es necesario para la terminación de las obras dentro de los plazos fijados. La Dirección, previas las comprobaciones pertinentes, podrá emplazar e intimar al Contratista para que efectúe tales medidas, advirtiéndole de las consecuencias que podrían producírsele en caso contrario.

El contratista deberá estudiar al comienzo de las obras los plazos de suministro de los equipos necesarios, no pudiendo justificar posteriormente un retraso en la entrega de las obras por esta causa.

5.4.4. *Estudio de ejecución de las obras*

El Contratista estará obligado a elaborar un Estudio de Ejecución de las obras que someterá a la aprobación del Director antes de transcurridos quince (15) días desde la notificación de la autorización para iniciar las obras.

El Estudio de Ejecución de las obras estará constituido por un conjunto de escritos, planos y gráficos en los que deberá definir y justificar la planificación de la ejecución de las obras, los métodos de construcción, la organización del Contratista, las instalaciones, equipos y medios auxiliares previstos y los rendimientos prácticos adoptados, así como la procedencia de los materiales, la relación de la maquinaria y cuantas circunstancias hayan sido consideradas en relación con la ejecución de los trabajos.

El Director informará el Estudio de Ejecución poniendo de manifiesto aquellos aspectos que, a su juicio, requieren ser reconsiderados en razón de la calidad de obra o de los plazos de ejecución, proponiendo incluso las modificaciones pertinentes. Las mismas serán de obligado cumplimiento por parte del Contratista si así se dispone por el Director, sin perjuicio de las reclamaciones que al efecto pueda formular el Contratista.

Todas las modificaciones, sustituciones y adiciones que el Contratista considere conveniente efectuar habrán de ser previamente comunicadas al Director y no podrán llevarse a cabo sin la autorización de éste.

La aprobación del Estudio por parte del Director ni exime ni modifica las obligaciones del Contratista de ejecutar las obras en las condiciones y plazos establecidos en los documentos del Contrato.

Todos los gastos que originare el cumplimiento del presente artículo están incluidos en los precios del Contrato, por lo que no serán objeto de abono directo.

5.4.5. *Programa de trabajos*

El Contratista estará obligado a presentar un programa de trabajos en el plazo de diez días, desde la notificación de la autorización para iniciar las obras. El Programa de Trabajos habrá de ser compatible con la Programación prevista en el presente Proyecto de Licitación, y tendrá las holguras convenientes para hacer frente a aquellas incidencias de obra que, sin ser de posible programación, deben ser tenidas en cuenta en toda obra, según sea la naturaleza de los trabajos y la probabilidad de que se presenten.

El Programa de Trabajos se confeccionará de conformidad con los resultados del Estudio de Ejecución de la obra, y con las observaciones al mismo hechas por el Director.

Los gráficos de conjunto del Programa de Trabajos serán diagramas de barras (Gantt), que se desarrollarán por el método Pert, C.P.M. o análogos, según indique el Director.

El Programa de Trabajos será revisado cada quince días por el Contratista y cuantas veces sea éste requerido para ello por la Dirección de la obra, debido a causas que el Director estime suficientes. En caso de no precisar modificación, el Contratista lo comunicará mediante escrito suscrito por su Delegado de obra. La revisión quincenal se computará a partir de la resolución de la Dirección sobre el Programa de Trabajos.

El Contratista se someterá a las instrucciones y normas que dicte el Director, tanto para la redacción del Programa inicial como en las sucesivas revisiones y actualizaciones. No obstante, tales revisiones no eximen al Contratista de su responsabilidad respecto de los plazos estipulados en el Contrato.

El Contratista estará obligado a cumplir los plazos parciales que la Administración fije al aprobar el Programa de Trabajos.

De acuerdo con el Programa de Trabajos el Contratista establecerá y someterá a la aprobación del Director un programa de los principales planos que se compromete a entregar para definir correctamente las obras correspondientes, con indicación de la fecha de entrega de cada uno de estos Planos. El Programa de Planos tendrá a todos los efectos el carácter de un anexo al Programa de Trabajos y está sujeto por tanto a los mismos condicionantes y aprobaciones.

5.4.6. *Examen de las propiedades afectadas por las obras*

El Director de Obra podrá exigir al Contratista la recopilación de información adecuada sobre el estado de las propiedades, instalaciones y servicios antes del comienzo de las obras, si éstos pudieran ser afectados por las mismas o si pueden ser causa de posibles reclamaciones de daños.

El Contratista informará al Director de Obra de la incidencia de los sistemas constructivos en las propiedades, instalaciones y servicios próximos.

Cuando los trabajos se desarrollen sobre propiedades comunales, estatales, militares o de otra Entidad Pública, el Contratista, antes de ocupar los terrenos, debe requerir de la Dirección de la obra los oportunos permisos o autorizaciones para el paso y ocupación de estas zonas.

El Contratista presentará al Director de Obra, antes de iniciar los trabajos, un informe sobre la situación de los terrenos. Con esta información, el Director de Obra levantará las correspondientes actas del estado del terreno, las cuales describirán la naturaleza del terreno en cuanto a cultivos, frutos, pendientes, muros, accesos, conducciones, cables y cuantos datos puedan interesar más tarde para efectuar la liquidación de los daños y restitución de los terrenos. El Contratista suscribirá estas actas, formulando los comentarios que estime oportuno.

El Director de Obra de acuerdo con los propietarios establecerá el método de recopilación de la información sobre el estado actual y decidirá las necesidades de empleo de actas notariales o similares en los casos que considere oportuno.

Antes del comienzo de los trabajos, el Contratista confirmará por escrito al Director de Obra que existe un informe adecuado sobre el estado actual de las propiedades, terrenos y servicios, de acuerdo con los apartados anteriores.

El Contratista deberá llevar un control exhaustivo de los periodos de afección a las distintas propiedad y un registro de las fechas de entrada y salida de cada una de las parcelas afectadas por las obras y del estado en que han quedado, incluso acompañando la documentación gráfica, fotográfica y notarial que sea precisa, siendo estas labores responsabilidad suya y a su costa.

5.4.7. *Servicios públicos afectados, estructuras e instalaciones*

La situación de los servicios y propiedades que se indica en los planos ha sido definida con la información disponible pero no hay garantía sobre la total exactitud de estos datos. Tampoco se puede garantizar que no existan otros servicios y propiedades que no han podido ser detectados.

El Contratista consultará, antes del comienzo de los trabajos, a los afectados sobre la situación exacta de los Servicios existentes y adoptará sistemas de construcción que eviten daños y ocasionen las mínimas interferencias. Asimismo, con la suficiente antelación al avance de cada tajo de obra, deberá efectuar las catas correspondientes para la localización exacta de los servicios afectados.

El Contratista tomará las medidas necesarias para efectuar el desvío o retirada y reposición de servicios que sean necesarios para la ejecución de las obras. En este caso requerirá previamente la aprobación del afectado y del Director de Obra.

Si se encontrase algún servicio no señalado en el Proyecto, el Contratista lo notificará inmediatamente, por escrito, al Director de Obra.

El Contratista deberá tener conocimiento, asimismo, de todos los hitos de señalización de tipo Catastral o Geodésicos, con objeto de respetarlos. En el caso de que necesariamente no pudieran respetarse, vendrá obligado, a su cuenta y riesgo, a su reposición en la situación original, tan pronto como el curso de los trabajos lo permita.

El Contratista preparará y someterá a la supervisión de la Dirección de la obra, un listado de servicios afectados, públicos y privados, en el que figuren el servicio, su situación en la obra, fecha previsible de afección, existencia o no de permisos del ente propietario o responsable del mismo y condiciones de ejecución que estén obligados a cumplir, bien por exigencia legal, bien por condicionantes propios del afectado, debiendo asimismo atender a las mismas bajo su responsabilidad.

Al finalizar los trabajos en la zona de afección del servicio comunicará a la Dirección de la Obra el hecho, para informar al responsable del mismo, y en el documento oportuno reflejará dicha fecha con inclusión de documentación gráfica, escrita y fotográfica si así fuera preciso.

5.5. Desarrollo y control de las obras

5.5.1. *Replanteos en obra*

A partir de la comprobación del replanteo de la Obra al que se refiere el punto correspondiente de este Pliego, todos los trabajos de replanteo necesarios para la ejecución de las obras serán realizados por el Contratista, por su cuenta y riesgo, excepto aquellos replanteos que hayan de ser realizados directamente por la Administración.

La Dirección supervisará los replanteos efectuados por el Contratista y éste no podrá iniciar la ejecución de ninguna obra, o parte de ella, sin haber obtenido del Director la correspondiente aprobación del replanteo.

La aprobación por parte del Director del cualquier replanteo efectuado por el Contratista, no disminuirá la responsabilidad de éste en la ejecución de las obras, de acuerdo con los planos, plazos y demás prescripciones establecidas. Los perjuicios que ocasionaren los errores de los replanteos realizados por el Contratista, deberán ser subsanados a cargo de éste, en la forma que indicare el Director.

El Contratista deberá disponer de los materiales, aparatos y equipos de topografía, personal técnico especializado y mano de obra auxiliar que sean necesarios para efectuar los replanteos de su incumbencia, y materializar los vértices, bases, puntos y señales niveladas. Todos los medios materiales y de personal citados tendrán la precisión y cualificación adecuadas al grado de exactitud de los trabajos topográficos que requiera cada una de las fases de replanteo y el grado de tolerancias geométricas fijado en el presente PC, de acuerdo con las características de la obra.

Para la supervisión de los replanteos realizados por el Contratista, éste prestará a su costa la asistencia y ayuda que el Director requiera en cuanto a personal auxiliar, a materiales fungibles y a medios auxiliares. El Contratista evitará que los trabajos de ejecución de las obras interfieran o entorpezcan las operaciones de supervisión de los replanteos y, cuando sea indispensable, suspenderá dichos trabajos, sin que por ello tenga derecho a indemnización alguna.

En los replanteos que realice directamente la Administración y para la supervisión de los replanteos realizados por el Contratista, éste proveerá a su costa la mano de obra, los materiales y medios auxiliares para la ejecución de los pilares de triangulación, hitos, señales y demás puntos topográficos a materializar en el terreno.

Todos los gastos de comprobación del replanteo previo, replanteo general y replanteos parciales serán por cuenta del Contratista.

5.5.2. *Instalaciones y obras auxiliares*

Constituyen obligaciones del Contratista el proyecto, la construcción, conservación y explotación, desmontaje, demolición y retirada de obra de todas las instalaciones auxiliares de obra y de las obras auxiliares que sean necesarias para la ejecución de las obras definitivas. Su coste será de cuenta del Contratista

La localización de las diferentes instalaciones auxiliares de obra y obras auxiliares, deberá ser estudiada por el Contratista y sometida a la aprobación del Director, procurando situarlas en los terrenos puestos a disposición del Contratista por la Administración. Si el Contratista optase por situarlas en terrenos propiedad de terceros, deberá gestionar directamente con ellos los permisos de ocupación temporal o de compra, en su caso, y los costos que se deriven de estos convenios serán a sus expensas; o bien acogerse a lo dispuesto en la cláusula 31 del PCAG, a efectos de ocupación temporal mediante la aplicación de la vigente Ley de expropiación forzosa.

La documentación técnica correspondiente a las instalaciones auxiliares generales definidas a nivel de proyecto y las específicas con menor detalle si no se dispusiera de datos suficientes, deberá ser incluida en el Estudio de Ejecución de las obras. Esta documentación técnica constará, como mínimo, de una Memoria, con sus anejos justificativos de calidades y capacidades de producción; planos, sin necesidad de detalles constructivos, y esquemas de las máquinas con sus principales dimensiones y características técnicas.

La aprobación por el Director de los proyectos de instalaciones y de obras auxiliares no responsabiliza a la Administración de la eficacia e idoneidad de las mismas, ni exime al Contratista de su propia responsabilidad.

Durante la vigencia del Contrato serán de cuenta y riesgo del Contratista el funcionamiento, la conservación y el mantenimiento de todas las instalaciones auxiliares de obra y obras auxiliares.

Al término del Contrato, el Contratista estará obligado, a su costa y riesgo, a retirar todas las instalaciones auxiliares a demoler las obras auxiliares y a depositar los escombros en los lugares autorizados por el Director. Se exceptuarán aquellos elementos, instalaciones, materiales u obras que explícitamente y por escrito determine el Director.

La zona que ocupaban las instalaciones y obras auxiliares desmanteladas deberá acondicionarse en la forma que indique el Director para que ofrezca un aspecto similar al que tenía el terreno antes de iniciarse las obras. Donde esto no sea posible, se cubrirá con tierra vegetal la zona afectada y se realizarán siembras y plantaciones de especies de la flora autóctona.

Todos los gastos derivados del establecimiento, funcionamiento y retirada o eliminación de las instalaciones auxiliares de obra y de las obras auxiliares serán de cuenta del Contratista, excepto en los casos en que en este Pliego, en el PCAP o en otro documento del Contrato se disponga otra cosa. En estos gastos se incluyen los de adquisición o de ocupación temporal de los terrenos no puestos a disposición del Contratista por la Administración, los de proyecto, construcción, montaje, funcionamiento, mantenimiento, conservación, desmontaje, demolición, retirada de la obra y acondicionamiento final del terreno ocupado. Todo ello de acuerdo con lo dispuesto en el presente artículo.

5.5.3. *Maquinaria y medios auxiliares*

El Contratista está obligado, bajo su responsabilidad, a proveerse y disponer en obra de todas las máquinas, útiles y medios auxiliares necesarios para la ejecución de las obras en las condiciones de calidad, potencia, capacidad de producción y en cantidad suficiente para cumplir todas las condiciones del Contrato, así como a manejarlos, mantenerlos, conservarlos y emplearlos adecuada y correctamente.

La maquinaria y los medios auxiliares que se hayan de emplear para la ejecución de las obras, cuya relación figurará en el Estudio de Ejecución y en el Programa de Trabajos, deberán estar disponibles a pie de obra con suficiente antelación al comienzo del trabajo correspondiente, dentro del plazo que, en su caso, fijare el Programa de Trabajos, para que puedan ser examinados y autorizados, en su caso, por el Director. La llegada de los equipos será comunicada por el Contratista con una antelación mínima de diez (10) días.

Los equipos, después de autorizados por el Director, deberán mantenerse en todo momento en condiciones de trabajo satisfactorias, haciendo las reparaciones y sustituciones necesarias para ello. Deberán ser reemplazadas aquellas máquinas averiadas cuya reparación exigiere plazos que, a juicio del Director, imposibiliten el cumplimiento del Programa de Trabajos.

Si durante la ejecución de las obras el Director observase que, por cambio de las condiciones de trabajo o por cualquier otro motivo, los equipos autorizados no fueran los idóneos al fin propuesto y al cumplimiento del Programa de Trabajos, deberán ser sustituidos por otros que lo sean o, en su caso, incrementados en el número de unidades.

El Contratista no podrá reclamar si, en el curso de los trabajos y para el cumplimiento del Contrato, se viese precisado a aumentar la importancia de la maquinaria, de los equipos o de las plantas y medios auxiliares en calidad, potencia, capacidad de producción o número, o a modificarla, respecto de sus previsiones.

Todos los gastos que se originen por el cumplimiento del presente punto no serán abonados separadamente, salvo expresa indicación en contrario que figure en otro documento del Contrato para determinados trabajos, auxilios o prestaciones a terceros.

5.5.4. *Materiales*

El Contratista notificará a la Dirección, con la suficiente antelación, la procedencia y características de los materiales que se propone utilizar a fin de que la Dirección determine su idoneidad. La aceptación de las procedencias propuestas será requisito indispensable para que el Contratista pueda iniciar el acopio de los materiales en la obra, sin perjuicio de la potestad de la Administración para comprobar en cualquier momento de la manipulación, almacenamiento o acopio que dicha idoneidad se mantiene.

Cualquier unidad de obra que se realice con materiales de procedencia no autorizada podrá ser considerada como defectuosa, sin más trámite que la demostración a juicio del Director, de la falta de autorización.

Cuando se fije la procedencia concreta para determinados materiales naturales, el Contratista estará obligado a obtenerlos de esta procedencia. Si durante las excavaciones de las obras se encontraran materiales que pudieran emplearse con ventaja técnica o económica sobre los previstos, la Dirección de las obras podrá autorizar el cambio de procedencia. En todos los casos de cambio de procedencia respecto de la fijada en el PC se estará a lo dispuesto en el artículo 150 de RGC.

Los gastos que se deriven de la obtención y preparación de muestras, transporte a laboratorio y realización de los ensayos y análisis de materiales serán de cuenta del Contratista hasta el límite del uno por ciento (1%) del presupuesto de la obra, fijado en la cláusula 38 del PCAG. El exceso del importe al origen de estos gastos, si lo hubiere, será de cuenta de la Administración. A efectos de la determinación de dicho exceso, no se considerarán los gastos de ensayos y análisis de materiales exigidos por el Contratista en casos de duda si el resultado fuese insatisfactorio, como tampoco los de aquellos ensayos y análisis que correspondan a la detección de vicios ocultos existentes en las obras ejecutadas.

Las superficies empleadas como zona de acopios deberán reacondicionarse por el Contratista, a su cargo, una vez que no sean necesarios, de forma que no destaquen visualmente del contorno.

El Contratista deberá situar, en los puntos que designe el Director, las básculas e instalaciones necesarias para efectuar las mediciones por peso y/o volumen requeridas, y su utilización deberá ir precedida de la correspondiente aprobación por escrito, una vez taradas oficialmente. El tarado se podrá repetir tantas veces como el Director lo considere pertinente y los gastos que ocasione serán a cargo del Contratista.

Cuando los materiales no fueran de la calidad prescrita en este PC, o no tuvieran la preparación en ellos exigida, o cuando a falta de prescripciones formales en los pliegos se reconociera o demostrara que no fueren adecuados para su objeto, según las normas vigentes, el Director dará orden al Contratista para que éste, a su costa, los reemplace por otros que cumplan las prescripciones o que sean idóneos para el objeto a que se destinen.

Los materiales rechazados y los que, habiendo sido inicialmente aceptados hayan sufrido deterioro posteriormente, deberán ser inmediatamente retirados de la obra o vertidos en los lugares indicados por el Director, por cuenta del Contratista.

El Director podrá señalar al Contratista un plazo para que retire de los terrenos de la obra los materiales acopiados que ya no tengan empleo en la misma. En caso de incumplimiento de esta orden podrá proceder a retirarlos por cuenta y riesgo del Contratista.

5.5.5. *Conservación de las obras*

El Contratista estará obligado a conservar durante la ejecución de las obras, y hasta su recepción provisional, todas las obras objeto del Contrato, incluidas las correspondientes a las modificaciones del proyecto autorizado, así como las carreteras, accesos y servidumbres afectadas, desvíos provisionales, señalizaciones existentes y señalizaciones de obra y cuantas obras, elementos o instalaciones auxiliares deben permanecer en servicio, manteniéndolos en buenas condiciones de uso y policía.

Los trabajos de conservación durante la ejecución de las obras hasta su recepción provisional no serán de abono directo, salvo que, expresamente, y para determinados trabajos, se prescriba lo contrario en este PC.

En el acta de recepción provisional se señalará de forma expresa el cumplimiento o reparos del presente artículo en cuanto a señalar el estado concreto de la obra para todos y cada uno de los extremos mencionados en los párrafos precedentes.

5.5.6. *Acceso a las obras*

Salvo prescripción específica en algún documento contractual, serán de cuenta del Contratista todas las vías de comunicación y las instalaciones auxiliares para el transporte, tales como carreteras, caminos, sendas, pasarelas, planos inclinados, montacargas para el acceso de personas, transporte de materiales a la obra, etc.

Estas vías de comunicación e instalaciones auxiliares serán gestionadas, proyectadas, construidas, conservadas, mantenidas y operadas así como demolidas, desmontadas, retiradas, abandonadas y entregadas para usos posteriores por cuenta y riesgo del contratista.

El Contratista deberá obtener de la Autoridad competente las oportunas autorizaciones y permisos para la utilización de las vías e instalaciones, tanto de carácter público como privado.

La Administración se reserva el derecho a que aquellas carreteras, caminos, sendas e infraestructuras de obra civil de instalaciones auxiliares de transporte, que el Director considere de utilidad para la explotación de la obra definitiva o para otros fines que la Administración estime conveniente, sean entregadas por el Contratista al término de su utilización por éste, sin que por ello el Contratista haya de percibir abono alguno.

5.5.7. *Acceso a los tajos*

El presente artículo se refiere a aquellas obras auxiliares e instalaciones que, además de las indicadas en el Artículo de este PC sean necesarias para el acceso del personal y para el transporte de materiales y maquinaria a las fuentes de trabajo o tajos, ya sea con carácter provisional o permanente, durante el plazo de ejecución de las obras.

La Dirección se reserva el derecho para sí misma y para las personas autorizadas por el Director, de utilizar todos los accesos a los tajos construidos por el Contratista, ya sea para cumplir las funciones a aquélla encomendadas, como para permitir el paso de personas y materiales necesarios para el desarrollo de los trabajos

El Director de las obras podrá exigir la mejora de los accesos a los tajos o la ejecución de otros nuevos, si así lo estima necesario, para poder realizar debidamente la inspección de las obras.

Todos los gastos del proyecto, ejecución, conservación y retirada de los accesos a los tajos, serán de cuenta del Contratista no siendo, por tanto, de abono directo.

5.5.8. *Señalización de las obras*

Correrá a cargo del Contratista toda la señalización necesaria durante el desarrollo de las obras, tanto para facilitar el tráfico afectado por las mismas, como para prevenir de la existencia de zonas o circunstancias peligrosas.

Se utilizarán, al efecto, las señales oficiales establecidas por el Ministerio de Fomento, y las instrucciones y guías de señalización de obras fijas y móviles publicadas por este organismo.

El Contratista será responsable de cuantos daños y perjuicios puedan ocasionarse por una inadecuada señalización, siendo de su cuenta las indemnizaciones que por los mismos correspondan.

5.6. Reposición de servicios, estructuras e instalaciones afectadas

Todos los árboles, torres o postes de tendido eléctrico, vallas, pavimentos, conducciones de agua, gas o alcantarillado, cables eléctricos o telefónicos, cunetas, drenajes, túneles, edificios y otras estructuras, servicios o propiedades existentes a lo largo del trazado de las obras a realizar y fuera de los perfiles transversales de excavación, serán sostenidos y protegidos de todo daño o desperfecto por cuenta y riesgo del Contratista, hasta que las obras queden finalizadas y recibidas.

Será pues de competencia del Contratista el gestionar con los organismos, entidades o particulares afectados, la protección, desvío, reubicación o derribo y posterior reposición, de aquellos servicios o propiedades afectados, según convenga más a su forma de trabajo, y serán a su cargo los gastos ocasionados, aun cuando los mencionados servicios o propiedades estén dentro de los terrenos disponibles para la ejecución de las obras (sean éstos proporcionados por la Propiedad u obtenidos por el Contratista).

En construcciones a cielo abierto, en las que cualquier conducción de agua, gas, cables, etc., cruce la zanja sin cortar la sección de la conducción, el Contratista soportará tales conducciones sin daño alguno ni interrupción del servicio correspondiente. Tales operaciones no serán objeto de abono alguno y correrán de cuenta del Contratista. Por ello éste

deberá tomar las debidas precauciones, tanto en ejecución de las obras objeto del Contrato como en la localización previa de los servicios afectados.

En todos los casos donde conducciones, alcantarillas, tuberías o servicios corten la sección de la conducción, el Contratista lo notificará a sus propietarios (compañía de servicios, municipios, particulares, etc.) estableciendo conjuntamente con ellos el desvío y reposición de los mencionados servicios, que deberá contar con la autorización previa de la Dirección de la obra. Estos trabajos de desvío y reposición sí serán objeto de abono, de acuerdo a los precios unitarios de proyecto (materiales, excavación, relleno, etc.).

También serán de abono aquellas reposiciones de servicios, estructuras, instalaciones, etc., expresamente recogidas en el Proyecto.

En ningún caso el Contratista tendrá derecho a reclamar cantidad alguna en concepto de indemnización por bajo rendimiento en la ejecución de los trabajos, especialmente en lo que se refiere a operaciones de apertura, sostenimiento, colocación de tubería y cierre de zanja, como consecuencia de la existencia de servicios que afecten al desarrollo de las obras, bien sea por las dificultades físicas añadidas, por los tiempos muertos a que den lugar (gestiones, autorizaciones y permisos, refuerzos, desvíos, etc.) o por la inmovilización temporal de los medios constructivos implicados.

6. CONDICIONES DE LOS MATERIALES Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS

6.1. Condiciones generales

6.1.1. *Generalidades*

Todos los materiales que se utilicen en la obra deberán cumplir las condiciones que se establecen en este Pliego y ser aprobados por la Dirección de Obra, quien determinará la forma y condiciones en que deban ser examinados antes de su empleo, sin que puedan ser utilizados antes de haber sufrido, a plena satisfacción de la Dirección de Obra, el examen correspondiente.

Además de cumplir las prescripciones del presente Pliego, los materiales que se utilicen en la ejecución de los trabajos deberán tener una calidad no inferior a la indicada en el proyecto.

El empleo de materiales de procedencias autorizadas por la Dirección de Obra o recomendadas en el presente proyecto, no libera en ningún caso al Contratista de que los materiales cumplan las condiciones que se especifican en este Pliego, pudiendo ser rechazados en cualquier momento en caso de que se encuentren defectos de calidad o uniformidad.

6.1.2. *Control de calidad*

El tipo y número de ensayos a realizar para la aprobación de las procedencias de los materiales serán fijados en cada caso por la Dirección de Obra.

Una vez fijadas las procedencias de los materiales, la calidad de los mismos será controlada periódicamente durante la ejecución de la obra mediante ensayos, cuyo tipo y frecuencia fijará el Ingeniero Director de la obra, a realizar en Laboratorio Oficial u homologado, siguiendo las reglas que en este Pliego se hayan formulado y, en su defecto, por lo que la Dirección de Obra o el Director de Laboratorio considere más apropiado a cada caso.

El Contratista podrá presenciar los análisis, ensayos y pruebas que verifique la Dirección de Obra, bien personalmente, bien delegando en otra persona.

De los análisis, ensayos y pruebas realizados en los laboratorios, darán fe los certificados expedidos por su Director.

Será obligación del Contratista avisar a la Dirección de Obra con antelación suficiente del acopio de los materiales que pretenda utilizar en la ejecución de las obras, para que puedan ser realizados a tiempo los ensayos oportunos. Asimismo, suministrará a sus expensas las cantidades de cualquier tipo de material necesario para realizar todos los exámenes y ensayos que ordene la Dirección de Obra para la aceptación de procedencias y el control periódico de calidad.

Todos los gastos que se originen con motivo de estos ensayos, análisis y pruebas, hasta un importe máximo del 1% del presupuesto líquido vigente de la obra, serán a cuenta del Contratista.

En el caso de que los resultados de los ensayos sean desfavorables, el Ingeniero Director de la obra podrá elegir entre rechazar la totalidad de la partida controlada o ejecutar un control más detallado del material en examen. A la vista del resultado de los nuevos ensayos, la Dirección de Obra decidirá sobre la aceptación total o parcial del material, o su rechazo. Todo el material que haya sido rechazado, será retirado de la obra inmediatamente, salvo autorización expresa de la Dirección de Obra. Cualquier trabajo que se realice con materiales no ensayados o aprobados por la Dirección de Obra, podrá ser considerado como defectuoso.

6.1.3. *Acopios*

Los materiales se almacenarán de tal modo que se asegure la conservación de sus características y aptitudes para su empleo en la obra y de forma que se facilite su inspección. La Dirección de Obra podrá ordenar, si lo considera necesario, el uso de plataformas adecuadas, cobertizos o edificios provisionales para la protección de aquellos materiales que lo requieran.

6.1.4. *Transporte adicional*

Esta unidad no será objeto de abono. El transporte se considerará incluido en los precios de los materiales y unidades de obra, cualquiera que sea el punto de procedencia de los materiales y la distancia del transporte.

6.1.5. *Marcado CE*

En aplicación del Real Decreto 1630/1992, de 29 de diciembre (BOE 09/02/1993), en cumplimiento de la directiva 89/106/CEE, por el que se dictan disposiciones para la libre circulación de productos de construcción, modificado por el Real Decreto 1328/1995, de 28 de julio (BOE 19/08/95), en aplicación de la Directiva 93/68/CEE, se ha de dar cumplimiento a todas aquellas normas armonizadas de productos de construcción cuyas referencias hayan sido publicadas en disposiciones oficiales antes del inicio de las obras, de manera que todos los productos recogidos en dichas normas tienen la obligación de contar con el marcado CE.

De esta forma deberán llevar marcado CE, todos aquellos productos recogidos en el Anexo II de la Resolución de 13 de mayo de 2008, de la Dirección General de Industria, por la que se amplían los Anexos I, II y III de la Orden de 29 de noviembre de 2001, por la que se publican las referencias a las Normas UNE que son transposición de Normas Armonizadas, así como el periodo de coexistencia y la entrada en vigor del marcado CE relativo a varias familias de productos de construcción (BOE 02-06-08).

Son también de aplicación:

- Orden de 1 de agosto de 1995 por la que se establecen el Reglamento y las Normas de Régimen Interior de la Comisión Interministerial para los productos de construcción (BOE 10-08-95, Corrección de errores BOE 04-10-95)
- Orden de 29 de noviembre de 2001 por la que se publican las referencias a las normas UNE que son transposición de normas armonizadas, así como el periodo de coexistencia y la entrada en vigor del marcado CE relativo a varias familias de productos de construcción (BOE 07-12-01).
- Orden CTE/2276/2002, de 4 de septiembre, por la que se establece la entrada en vigor del marcado CE relativo a determinados productos de construcción conforme al documento de idoneidad técnica europeo (BOE 17-09-02).

6.2. Hormigones en formación de senda y hormigones en general

6.2.1. *Áridos*

Los áridos para morteros y hormigones cumplirán las condiciones que fija la “Instrucción de hormigón Estructural” vigente. (EHE).

A la vista de los áridos disponibles, el Director de las Obras podrá ordenar su clasificación hasta en cuatro (4) tamaños escalonados, disponiendo su mezcla en las proporciones y cantidades que estime conveniente sin que ello pueda modificar los precios de morteros y hormigones.

Además las arenas destinadas a morteros y fábricas de ladrillo, no tendrán granos de diámetro superior a 3 mm.

6.2.2. *Agua*

Cumplirá las condiciones exigidas en el Artículo 27º de la "Instrucción de Hormigón Estructural" vigente, EHE, siendo, asimismo, obligatorio el cumplimiento del contenido de los comentarios al citado Artículo, en la medida en que sean aplicables.

Se desecharán las aguas salitrosas que contengan más de un 1 por 100 de cloruros sódicos o magnésicos. Para la construcción no admitirán las que contengan cualquier sustancia nociva al fraguado del hormigón, las de carácter ácido y las que contengan arcillas.

Como norma general podrán ser utilizadas, tanto para el amasado como para el curado de lechadas, morteros y hormigones, todas las aguas sancionadas como aceptables por la práctica; es decir, las que no produzcan o hayan producido en ocasiones anteriores eflorescencias, agrietamientos, corrosiones o perturbaciones en el fraguado y endurecimiento de las masas.

Si el ambiente de las obras es muy seco, lo que favorece la presencia de fenómenos expansivos de cristalización, la limitación relativa a las sustancias disueltas podrá hacerse aún más severa, a juicio del Director de Obra, especialmente en los casos y zonas en que no sean admisibles las eflorescencias.

- Empleo de agua caliente

Cuando el hormigonado se realice en ambiente frío, con riesgo de heladas, podrá utilizarse para el amasado, sin necesidad de adoptar precaución especial alguna, agua calentada hasta una temperatura de 40ºC.

Cuando excepcionalmente, se utilice agua calentada a temperatura superior a la antes indicada, se cuidará de que el cemento, durante el amasado, no entre en contacto con ella mientras su temperatura sea superior a los 40ºC.

6.2.3. *Cemento*

Las distintas clases de cemento utilizables en las obras a las que afecta este Pliego se regirán por las especificaciones contenidas en la "Instrucción para la Recepción de Cemento" (RC-08).

En el momento de su empleo en la mezcla hidráulica, el cemento debe cumplir las condiciones exigidas por la citada Instrucción y las recomendaciones y prescripciones contenidas en la Instrucción de hormigón Estructural, EHE-08.

En caso de que el cemento ensayado no cumpla todas las condiciones exigidas, el Ingeniero Encargado deberá decidir en cuanto a la disposición de la partida.

En el momento de su empleo en la mezcla hidráulica, el cemento debe cumplir las condiciones exigidas por la citada Instrucción y las recomendaciones y prescripciones contenidas en la Instrucción de hormigón Estructural, EHE.

Teniendo en cuenta la calidad de protección dada al cemento en cuanto a intemperie, humedad, etc, en su almacenamiento, se comprobará dentro de un período razonable, y, en ningún caso más de 1 mes antes de su empleo, que las distintas partidas cumplan los requisitos exigidos por la Instrucción señalada. A tal efecto se autoriza a reducir dichas comprobaciones, con un ensayo por cada 5 toneladas, a las siguientes:

- Estabilidad de la galleta de pasta pura de agua caliente
- Tiempo de fraguado
- Resistencia de mortero a los siete (7) días.

Todas las comprobaciones se efectuarán de acuerdo con los métodos descritos en la citada Instrucción. En caso de que el cemento ensayado no cumpla todas las condiciones exigidas, el Ingeniero Encargado deberá decidir en cuanto a la disposición de la partida.

6.2.4. *Hormigones y morteros*

Los hormigones y sus componentes elementales, además de las condiciones de este Pliego cumplirán el Pliego de Prescripciones Técnicas Generales para Obras de carreteras y puentes (PG3) y la EHE.

La fabricación y transporte de hormigón se realizará según el artículo 69 de la EHE.

La resistencia se entenderá como la resistencia característica a compresión a los 28 días.

Se utilizará hormigón HF3,5 coloreado en central de color terrizo natural RAL 1019/PANTONE 7503 C para la realización de la senda.

En la fabricación del hormigón de la senda se empleará cemento de bajo calor de hidratación.

6.2.5. *Aditivos*

Cualquier tipo de aditivo a emplear, deberá ser aprobado por el Director de las Obras y deberá cumplir lo especificado al respecto en la vigente Instrucción de Hormigón Estructural (EHE).

Serán exigibles además los certificados de garantía y ensayos enviados por el fabricante y correspondientes a la partida que se vaya a utilizar.

6.2.6. *Encofrados*

Se define como encofrado el elemento destinado al moldeo in situ de hormigones y morteros. Puede ser recuperable o perdido, entendiéndose por este último, el que queda englobado dentro del hormigón.

Cumplirán lo prescrito en el Artículo 680 del Pliego de Prescripciones Técnicas Generales para Obras de Carreteras y Puentes (PG-3) y lo dispuesto en la Instrucción de Hormigón Estructural (EHE).

Serán de madera, metálicos o de otro material rígido que reúna análogas condiciones. Los elementos componentes del encofrado, así como sus uniones, deberán tener la suficiente resistencia y rigidez para resistir, sin deformaciones apreciables, las presiones del hormigón fresco y los efectos del método de compactación utilizado. Esto es particularmente importante en el caso de velocidades ascensionales de hormigonado elevadas, o cuando se utilizan fluidificantes.

Los encofrados serán lo suficientemente estancos como para impedir pérdidas apreciables de lechada.

No se podrán utilizar aquéllos que, por sus irregularidades, deformaciones o alabeos, vayan a dejar zonas de mal acabado o defectuosas. Las superficies interiores de los encofrados deberán ser uniformes y lisas con el fin de que el parámetro no presente bombeos ni resaltos.

6.2.7. *Juntas*

Se colocarán juntas de contracción/dilatación cada 4 m de senda. No serán de abono separado ya que su precio se encuentra incluido en una unidad de pavimento de hormigón.

6.2.8. *Tramo de prueba*

Se realizará un tramo de prueba para el pavimento de hormigón en una longitud de al menos 2 m. En dicho tramo se incluirá una junta. Se abonará dicho tramo una vez sea aprobado por la dirección de obra.

6.2.9. *Medición y abono*

El hormigón en formación de senda se medirá por metro cúbico (m3) realmente ejecutado, y se abonará al precio establecido en el cuadro de precios Nº1.

El hormigón en formación de cuneta se medirá por metro lineal de cuneta (m), y se abonará al precio establecido en el cuadro de precios Nº1.

El precio de las partidas de hormigón incluye el encofrado y desencofrado, el vertido, vibrado y curado, así como el suministro e instalación del acero de refuerzo necesario, por lo que no ha lugar a su abono por separado.

El abono del tramo de prueba se realizará de forma separada mediante partida alzada.

6.3. Desbroce, limpieza y corte de árboles

La finalidad de esta partida es la de retirar toda la vegetación y maleza que se encuentre sobre la traza de la senda.

6.3.1. *Desbroce y limpieza*

Esta unidad de obra incluye:

- La remoción de los materiales.
- La extracción de tocones.
- Retirada de ramas y los troncos caídos sobre la zona de actuación.
- La limpieza total de maleza que afecte o pueda afectar en el futuro a la zona de actuación.
- La eliminación de especies invasivas que se localicen en la zona a desbrozar o entorno.
- El traslado del material retirado hasta pie de carga.
- Todos los elementos auxiliares y/o de protección necesarios, como vallas, muretes, etc.
- Cualquier trabajo, maquinaria, material o elemento auxiliar necesario para la correcta y rápida ejecución de esta unidad de obra.

El desbroce de las superficies podrá realizarse por medios mecánicos siempre que las condiciones de accesibilidad de la zona así lo permitan. De no ser posible, el desbroce se realizará por medios manuales.

6.3.2. *Corte y retirada de árbol*

La finalidad de esta partida es la de talar y retirar aquellos árboles que imposibiliten la creación de la senda.

El material retirado será troceado mediante motosierra para su retirada a mano del cauce y acopiado en el lugar que indique la Dirección de obra, hasta su recogida por gestor autorizado.

El contratista deberá solicitar permiso a la autoridad ambiental competente y a los representantes municipales para la tala de los árboles.

6.3.3. *Medición y abono*

El desbroce medirá por metros cuadrados realmente ejecutados. Los precios de abono serán los indicados en el cuadro de precios Nº1. En cuanto a la tala de árboles, se medirá por unidad de árbol talado de diámetro superior a 30 cm, y se abonará al precio incluido en el Cuadro de Precios Nº1. La tala de árboles y arbustos de diámetros inferiores a 30cm se incluye en la partida de desbroce.

6.4. Excavaciones

6.4.1. *Aspectos generales*

Consiste en el conjunto de operaciones necesarias para abrir la senda y las excavaciones para zanjas de drenaje. Su ejecución incluye las operaciones de excavación, nivelación y depósito del material en las proximidades.

Se comunicará al Director de las Obras el comienzo de la excavación para que éste pueda efectuar las mediciones necesarias sobre el terreno inalterado.

En general en la ejecución de estas obras se seguirán las normas DIN 4124 y NTE-ADE prevaleciendo la más restrictiva en los casos de contradicción entre ambas o con este Pliego. La ejecución se ajustará a las prescripciones existentes en el PG-3/75 en su artículo 321.3.

Las excavaciones para zanjas y emplazamientos de obras se ajustarán a las alineaciones, pendientes, dimensiones y perfilado que consten en los Planos de este Proyecto, así como los datos fijados en el replanteo, y, en todo caso, a las normas que dicte el Director Técnico de las Obras.

Las zanjas eventualmente derrumbadas, serán por lo tanto, a cuenta y riesgo del Contratista, vueltas a abrir y conservadas así, hasta efectuado el tendido.

Las zanjas terminadas tendrán la rasante y anchura exigida en los Planos o Replanteo, con las modificaciones que acepte la Dirección de Obra por escrito.

Las tierras procedentes de las excavaciones se depositarán a una distancia mínima de un metro del borde de las mismas si las paredes de ésta son estables o están sostenidos con entibación, tablestacas o de otro modo. En zanjas se depositarán a un sólo lado de éstas y sin formar cordón continuo, dejando los pasos necesarios para el tránsito general. Se permitirá la formación de caballones a un solo lado de la zanja, con una distancia mínima de un metro del borde, excepto en aquellos puntos que, a juicio del Director de Obras, se considere improcedente, el cual deberá notificarlo por escrito al Contratista. Esta separación será igual a la mitad de la altura de excavación no sostenida por entibación o tablestacas en el caso de excavación en desmonte o excavación en zanja sin entibación total.

Las tolerancias de las superficies acabadas serán las existentes en el artículo 321.5 del PG-3, cuando a juicio del Director de las Obras éstas sean necesarias.

Deberán tenerse en cuenta los taludes precisos en cada caso para evitar el desplome de las tierras. Los taludes de las zanjas y pozos serán los que, según la naturaleza del terreno permitan la excavación, y posterior ejecución de las unidades de obra que deben ser alojadas en aquéllas con la máxima facilidad para el trabajo, seguridad para el personal y evitación de daños a terceros, estando obligado el Contratista a adoptar todas las precauciones que corresponden en este sentido, incluyendo el empleo de entibaciones, aun cuando no fuese expresamente requerida por el personal encargado de la inspección y vigilancia de las obras de la Dirección de Obra.

En cualquier caso, los límites máximos de las zanjas y pozos a efectos de abono, serán los que se expresan en el proyecto, con las modificaciones previstas en este apartado y aceptadas por la Dirección de Obra.

La excavación se realizará, siempre que sea posible, a máquina.

Se excavará hasta el fondo de zanja siempre que el terreno sea uniforme: si quedan al descubierto elementos rígidos tales como piedras, rocas, fábricas antiguas, etc., será necesario excavar por debajo de dicha línea para efectuar un relleno posterior.

Los excesos de excavación que hayan dado lugar a mayor profundidad de la debida en zanjas destinadas a instalaciones de tuberías se rellenarán con hormigón de la dosificación adecuada a las cargas que haya de soportar hasta recuperar la rasante preestablecida, no siendo de abono al Contratista del exceso a menos que la mayor profundidad alcanzada lo sea en cumplimiento de órdenes expresas de la Dirección Técnica de las Obras.

Si el Contratista desea por su conveniencia aumentar la anchura de las zanjas necesitará la aprobación por escrito del Director de Obra. En ningún caso será objeto de abono ni la excavación ni el relleno necesario.

Si es posible, se procurará instalar la tubería en una zanja más estrecha situada en el fondo de la zanja cuya anchura se haya aumentado. De esta forma se corta el incremento de la carga debida al relleno. Esta subzanja debe superar la arista superior de la tubería en 0,30 m.

Si fuera previsible la aparición de roca en la fase de apertura de la zanja, bien porque hubiera sido previamente detectada, bien porque se produjera este hecho en fase de excavación, el Contratista someterá a la aprobación del Director de Obra los procedimientos constructivos que tuviera intención de poner en práctica (martillos picones o neumáticos, etc.). La aparición de la roca permitirá al Contratista, de acuerdo con lo indicado en los Planos de Proyecto y las indicaciones del Director de Obra, modificar las anchuras de zanjas.

A efectos del sistema de ejecución sólo se permitirá realizar excavaciones en roca mediante medios mecánicos (martillos neumáticos, hidráulicos, etc.). La utilización de explosivos queda a criterio exclusivo de la Dirección de Obra.

Si fuera necesario, el Contratista deberá proteger las paredes de las zanjas mediante las entibaciones y acodamientos que garanticen su permanencia inalterable hasta el total relleno de lo excavado, o por el contrario dotarlas de talud preciso para asegurar su estabilidad.

Cuando el Director de las Obras lo estime necesario, atendiendo a la naturaleza del terreno o a las dimensiones de la excavación, podrá obligar al Contratista a la utilización de entibaciones.

Cuando aparezca agua en las zanjas o pozos que se están excavando, se utilizarán los medios e instalaciones auxiliares necesarias para agotarla. Se pueden construir zanjas de drenaje o pozos a una cota inferior con un bombeo posterior para favorecer el desagüe.

No se permitirá, en ningún caso, la apertura de zanjas en longitudes superiores a 100 m por delante de la tubería colocada. Se recomienda que no transcurran más de 2 días entre la excavación de la zanja y la colocación de la tubería.

En el caso de que los taludes realizados de acuerdo a proyecto, fuesen inestables en una longitud superior a diez metros (10,00 m), el Contratista deberá solicitar de la Dirección de Obra la aprobación del nuevo talud, sin que por ello resulte eximido de cuantas obligaciones y responsabilidades se expresan.

Dado que una mayor anchura de zanja da lugar a mayores cargas sobre la tubería, el Contratista estará obligado a mejorar el apoyo de la tubería de forma que el coeficiente de seguridad resultante sea equivalente al del Proyecto.

Los taludes del desmonte serán los que, según la naturaleza del terreno permitan la excavación, y posterior continuidad de las obras con la máxima facilidad para el trabajo, seguridad para el personal y evitación de daños a terceros, estando obligado el Contratista a adoptar todas las precauciones que correspondan en este sentido, incluyendo el empleo de entibaciones y protecciones frente a excavaciones, en especial en núcleos habitados, siempre de acuerdo con la legislación vigente y las ordenanzas municipales en su caso, aun cuando no fuese expresamente requerido para ello por el personal encargado de la inspección o vigilancia de las obras por la Dirección de Obra.

El Contratista señalará convenientemente las zanjas abiertas y mantendrá en buen estado de seguridad los pasos provisionales que sea necesario ejecutar, todo ello de conformidad con lo estipulado en los reglamentos y disposiciones vigentes sobre higiene y seguridad en el trabajo.

Se definen dos tipos de excavación

- excavación en todo tipo de terreno para la formación de senda
- excavación en zanja

6.4.2. *Formación de la explanada*

La explanada sobre la que se asienta la senda será como mínimo un sueloadecuado, al que se le exigirá un CBR dmayor o igual que 10 y una compactación del 98% del Próctor Modificado.

El coste de los ensayos necesarios para asegurar estos parámetros se incluirán en el Plan control de calidad de la obra

6.4.3. *Medición y abono*

La excavación se medirá por metro cúbico (m3) realmente ejecutado y se abonará al precio establecidos en el cuadro de precios nº 1.

Los precios de excavación incluyen el agotamiento de agua, la entibación, el mantenimiento de la tierra vegetal extraída y acopiada y la carga y transporte a lugar de acopio y/o empleo.

6.5. Rellenos

6.5.1. *Características generales*

Los materiales a emplear en rellenos serán suelos o materiales constituidos con productos que no contengan materia orgánica descompuesta, estiércol, materiales congelados, raíces, terreno vegetal o cualquier otra materia similar.

6.5.2. *Clasificación de los materiales*

Los suelos se clasifican en los tipos siguientes: suelos inadecuados, suelos tolerables, suelos adecuados, suelos seleccionados y tierra vegetal, los cuatro primeros de acuerdo con las características indicadas en el apartado 330.3.3 del PG-3.

La tierra vegetal será de textura ligera o media, con un pH de valor comprendido entre 6,0 y 7,5. La tierra vegetal no contendrá piedras de tamaño superior a 50 mm, ni tendrá un contenido de las mismas superior al 10% del peso total.

6.5.3. *Materiales procedentes de la excavación*

Se definen como tales aquellos que sin ningún tipo de selección o clasificación reúnen las características necesarias para el relleno de zanjas, en aquellas capas especificadas en los Planos.

Estos materiales deberán reunir, como mínimo, las características correspondientes a suelos adecuados.

6.5.4. *Material de préstamo o cantera*

Se definen como tales aquellos materiales a emplear en el relleno de zanjas que se obtengan de préstamos o canteras por rechazo o insuficiencia de los materiales procedentes de la excavación o porque así se especifique en los planos.

Los rellenos bajo senda deberán realizarse con material adecuado.

6.5.5. *Zahorras*

Se define como zahorra el material granular, de granulometría continua, utilizado bajo la capa de terrizo. Se denomina zahorra artificial al constituido por partículas total o parcialmente trituradas, en la proporción mínima que se especifique en cada caso. Zahorra natural es el material formado básicamente por partículas no trituradas. Cumplirá las especificaciones indicadas en el PG3.

Se dispondrá zahorra bajo la base de firmes y pavimentos, según secciones tipo.

6.5.6. *Jabre estabilizado para formación de sendas*

Para la construcción de las senda y caminos se extenderá, sobre la zahorra, una capa de jabre estabilizado con cemento blanco.

El jabre cumplirá lo siguiente:

- Carecerá de elementos de tamaño superior a ocho centímetros (8 cm) y su cernido por el tamiz 0,080 UNE será inferior al veinticinco por ciento (25%) en peso.
- Simultáneamente, su límite líquido será menor de treinta (LL < 30) y su índice de plasticidad menor que diez (IP < 10).
- El índice C.B.R. será superior a veinte (20) y no presentará hinchamiento en dicho ensayo.
- El jabre deberá estar exento de materia orgánica.

La estabilización del jabre se realiza in situ o en central y la dosificación del conglomerante será superior al 3% y su resistencia a compresión a los siete días deberá estar comprendida entre los 1,5 y 2,5 MPa de acuerdo a lo estipulado en el PG3. En el caso de existir trechos con una pendiente superior al 5%, para evitar erosiones por lavado, la resistencia a compresión debe estar comprendida entre los 2 y los 3 MPa.

No se realizará prefisuración ni juntas de serrado.

El curado se realizará con agua pulverizada manteniendo la superficie húmeda como mínimo 5 días y garantizando que la puesta en servicio de la senda no se realiza antes de los 7 días desde su ejecución.

El color final debe ser similar al obtenido en las sendas peatonales de hormigón en zonas urbanas color terrizo tipo RAL 1019 o bien PANTONE 7503C. En cuanto al conglomerante, si el color deseado puede obtenerse con cemento gris se empleará este en vez del blanco.

6.5.7. *Medición y abono*

Los rellenos se medirán por metro cúbico (m3) realmente ejecutado (rellenos, zahorra cama de arena y suelo estabilizado), una vez compactado, por diferencia de cotas, y se abonarán según cuadro de precios nº 1.

Los precios incluyen la aportación del material, la carga y transporte desde la zona de préstamo, extensión, el vertido, extendido, humectación y compactado, por lo que no ha lugar a su abono por separado.

El precio del suelo estabilizado se hará al precio marcado en los cuadros de precio, si la estabilización se realiza mediante empleo de cemento gris en lugar de cemento blanco, ésto no supondrá la variación del precio de la unidad.

6.6. Betunes mejorados con caucho

Según la Orden Circular 21/2007 sobre el uso y especificaciones que deben cumplir los ligantes y mezclas bituminosas que incorporen caucho procedente de neumáticos fuera de uso (NFU), el betún mejorado con caucho (BC) (vía húmeda), se define como: betún al que se incorpora caucho procedente de NFU, bien mediante la fabricación en central o en la propia planta de fabricación de mezclas bituminosas. Este betún no cumple las especificaciones de los betunes modificados del artículo 212 del PG-3, pero sí las establecidas en la tabla 1 de la Orden Circular 21/2007, que son las siguientes:

Característica		Norma de referencia	Unidad	BC35/50	BC50/70
Betún original					
Penetración, 25ºC		UNE EN 1426	0,1mm	35-50	50-70
Punto de reblandecimiento anillo y bola		UNE EN 1427	ºC	≥ 58	≥ 53
Punto de fragilidad Fraass		UNE EN 12593	ºC	≤ -5	≤ -8
Fuerza ductilidad (5cm/min)	5ºC	UNE EN 13589 UNE EN 13703	J/cm²	≥ 0,5	
Recuperación elástica a 25 ºC		UNE EN 13398	%	≥ 10	
Estabilidad al almacenamiento(*)	Diferencia anillo y bola	UNE EN 13399	ºC	≤ 10	
	Diferencia de penetración		0,1mm	≤ 8	≤ 10
Solubilidad		UNE EN 12592	%	≥ 92	
Punto de Inflamación v/a		UNE EN ISO 2592	ºC	≥ 235	
Residuo del ensayo de película fina y rotatoria		UNE EN 12607-1			
Variación de masa		UNE EN 12607-1	%	≤ 1,0	
Penetración retenida		UNE EN 1426	%p.o.	≥ 65	≥ 60
Variación del Punto de Reblandecimiento		UNE EN 1427	ºC	min -4 máx +8	min -5 máx +10

(*) Únicamente exigible a ligantes que no se fabriquen "in situ"

En este proyecto se utiliza el betún mejorado con caucho BC 50/70.

La fabricación, transporte y control de calidad de los betunes mejorados con caucho (BC) fabricados en central, así como el de las mezclas bituminosas fabricadas con ellos, se realizará según lo dispuesto en los artículos correspondientes del Pliego de Prescripciones Técnicas Generales (PG-3). El fabricante del ligante garantizará la procedencia y calidad del polvo de NFU, que en los aspectos que no estén regulados en esta orden cumplirá lo establecido en el "Manual de empleo de caucho de NFU en mezclas bituminosas" del CEDEX.

El control de calidad de estos ligantes, y de las mezclas fabricadas con ellos se llevará a cabo de acuerdo con las especificaciones previstas en el "Pliego de Prescripciones Técnicas Generales para obras de Carreteras y Puentes" (PG-3), si bien se tendrá en cuenta la necesidad de reforzar el número de ensayos de acuerdo con el punto 2.6 y se prestará especial atención a su fabricación y puesta en obra para garantizar que la utilización de estos nuevos ligantes se hace en las debidas condiciones.

De forma explícita se prohíbe el uso de betunes asfálticos que contengan alquitranes u otras sustancias derivadas de la destilación de productos carbonosos -hulla u otros-, o betunes oxidados.

6.6.1. *Medición y abono*

El betún se medirá por toneladas realmente ejecutadas. El abono se obtendrá por aplicación de la medición resultante al precio correspondiente del Cuadro de Precios Nº 1.

El betún mejorado con caucho BC 50/70, a adicionar a las mezclas, será de abono independiente de éstas.

6.7. Emulsiones bituminosas

6.7.1. *Definición*

Se definen como emulsiones bituminosas las dispersiones de pequeñas partículas de un ligante hidrocarbonado y eventualmente un polímero, en una solución de agua y un agente emulsionante.

6.7.2. *Condiciones generales*

Lo dispuesto en este artículo se entenderá sin perjuicio de lo establecido en el Reglamento 305/2011 de 9 de marzo de 2011, del Parlamento Europeo y del Consejo, por el que se establecen las condiciones armonizadas para la comercialización de productos de construcción. Para los productos con marcado CE, el fabricante asumirá la responsabilidad sobre la conformidad de los mismos con las prestaciones declaradas, de acuerdo con el artículo 11 del mencionado Reglamento. Los productos que tengan el marcado CE deberán ir acompañados, además de dicho marcado, de la Declaración de Prestaciones, y de las instrucciones e información de seguridad del producto. Por su parte, el Contratista deberá verificar que los valores declarados en los documentos que acompañan al marcado CE permitan deducir el cumplimiento de las especificaciones contempladas en el Proyecto o, en su defecto, en este Pliego, debiendo adoptar, en el caso de que existan indicios de incumplimiento de las especificaciones declaradas, todas aquellas medidas que considere oportunas para garantizar la idoneidad del producto suministrado a la obra.

Independientemente de lo anterior, se estará además en todo caso a lo dispuesto en la legislación vigente en materia ambiental, de seguridad y salud, de producción, almacenamiento, gestión y transporte de productos de la construcción, de residuos de construcción y demolición, y de suelos contaminados. De forma explícita se prohíbe el uso de betunes asfálticos que contengan alquitranes u otras sustancias derivadas de la destilación de productos carbonosos -hulla u otros-, o betunes oxidados.

6.7.3. *Denominaciones*

La denominación de las emulsiones bituminosas catiónicas, modificadas o no, seguirá el siguiente esquema, de acuerdo con la norma UNE-EN 13808:

C	% ligante	B	P	F	C. rotura	aplicación

A efectos de aplicación del artículo 214, se emplearán las emulsiones bituminosas de las tablas 214.1 y 214.2, según corresponda. De acuerdo con su denominación, las características de dichas emulsiones bituminosas deberán cumplir las especificaciones de las tablas 214.3.a, 214.3.b, 214.4.a o 214.4.b, conforme a lo establecido en la norma UNE-EN 13808.

En el presente proyecto se emplearán las siguientes:

- Riego de adherencia: C60B3 ADH
- Riego de imprimación: C50BF4 IMP

6.7.4. *Dotación del ligante*

La dotación será al menos la especificada en las partidas correspondientes. La Dirección de Obra podrá modificar tal dotación a la vista de las pruebas realizadas.

6.7.5. *Transporte y almacenamiento*

Se aplicarán las medidas recogidas en el apartado 214.4 del artículo 214 del PG-3, según la redacción dada en la Orden FOM/2523/2014.

6.7.6. *Equipo necesario para la ejecución de las obras*

Se tomarán las medidas recogidas en el apartado 531.4 del artículo 531 del PG-3, según la redacción dada en la Orden FOM/2523/2014.

6.7.7. *Ejecución*

Se tomarán las medidas recogidas en el apartado 531.5 del artículo 531 del PG-3, según la redacción dada en la Orden FOM/2523/2014.

6.7.8. *Recepción e identificación*

Se tomarán las medidas recogidas en el apartado 214.5 del artículo 214 del PG-3, según la redacción dada en la Orden FOM/2523/2014.

6.7.9. *Control de calidad*

Se tomarán las medidas recogidas en el apartado 214.6 del artículo 214 del PG-3, según la redacción dada en la Orden FOM/2523/2014.

6.7.10. *Especificaciones de la unidad terminada*

Se tomarán las medidas recogidas en el apartado 531.6 del artículo 531 del PG-3, según la redacción dada en la Orden FOM/2523/2014.

6.7.11. *Limitaciones a la ejecución*

Se tomarán las medidas recogidas en el apartado 531.7 del artículo 531 del PG-3, según la redacción dada en la Orden FOM/2523/2014.

6.7.12. *Criterios de aceptación o rechazo*

Se tomarán las medidas recogidas en el apartado 531.9 del artículo 531 del PG-3, según la redacción dada en la Orden FOM/2523/2014.

6.7.13. *Medición y abono*

Las emulsiones bituminosas empleadas se medirán por toneladas (t) realmente empleadas y pesadas en una báscula contrastada, o bien por superficie regada multiplicada por la dotación media del lote.

El abono, al precio del cuadro de precios Nº1, incluirá la preparación de la superficie existente y la aplicación de la emulsión.

6.8. Bordillos de hormigón

6.8.1. *Definición*

Se define como bordillos los elementos prefabricados de hormigón sobre una solera adecuada, que constituyen una franja o cinta que delimita la superficie de la calzada, aceras o isletas en intersecciones.

6.8.2. *Descripción*

Los bordillos prefabricados de hormigón, se ejecutarán con hormigones del tipo HNE-15 o superior, según la vigente Instrucción EHE, fabricados con áridos procedentes de machaqueo el tamaño máximo del cual será de vente milímetros (20 mm), y cemento CEM II 32,5N.

La sección transversal de los bordillos curvos será la misma que la de los rectos, y su directriz se ajustará a la curvatura del elemento constructivo en el que se vayan a colocar.

La longitud mínima de las piezas será de un metro (1 m).

Se admitirá una tolerancia, en las dimensiones de la sección transversal, de diez milímetros (±10 mm).

El contratista podrá realizar los bordillos in situ con bordilladora de encofrado deslizante. En este caso el color de los bordillos deberá ser más oscuro que el del hormigón tradicional. Para ello deberá emplearse un pigmento aditivado en el hormigón fresco, de un 4% sobre el peso del cemento por m^3, del tipo FORMIRAPID NEGRO 330 de EUROPIGMENTS o similar. En este tiempo, se debe tener en cuenta que el aditivo retrasa el fraguado en aproximadamente 1 h (1,5 h máximo).

Cualquiera que sea el método constructivo empleado para realizar los bordillos, cada 100 metros será preciso plasmar el siguiente logotipo.

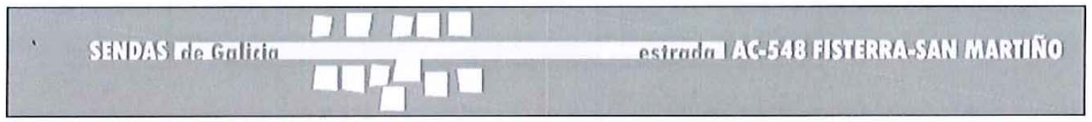

El logotipo se fijará pintado, en capa gruesa, mediante el empleo de una pintura plástica en frío de dos componentes, o pintura para marcas viales prefabricada tal y como determina el PG3. La pintura estará mezclada con microesferas de vidrio reflectantes. Estas microesferas también se deberán espolvoreas por encima.

6.8.3. *Abono*

Se abonará por metro lineal de bordillo colocado.

6.9. Mezclas bituminosas en caliente tipo hormigón bituminoso

6.9.1. *Definición*

Se define como mezcla bituminosa tipo hormigón bituminoso la combinación de un betún asfáltico, áridos con granulometría continua, polvo mineral y, eventualmente, aditivos, de manera que todas las partículas del árido queden recubiertas por una película homogénea de ligante, cuyo proceso de fabricación y puesta en obra deben realizarse a una temperatura muy superior a la del ambiente.

En función de la temperatura necesaria para su fabricación y puesta en obra las mezclas bituminosas tipo hormigón bituminoso se clasifican en calientes y semicalientes. En estas últimas, el empleo de betunes especiales, aditivos u otros procedimientos, permite disminuir la temperatura mínima de mezclado en al menos cuarenta grados Celsius (40 ºC) respecto a la mezcla equivalente, pudiendo emplearse en las mismas condiciones y capas que aquéllas en las categorías de tráfico pesado T1 a T4.

Cuando el valor del módulo dinámico a veinte grados Celsius (20 ºC) de la mezcla bituminosa (Anexo C de la norma UNE-EN 12697-26), sobre probetas preparadas de acuerdo con la norma UNE-EN 12697-30 con setenta y cinco (75) golpes por cara, es superior a once mil megapascales (> 11000 MPa), se define como de alto módulo, pudiendo emplearse en capas intermedias o de base para categorías de tráfico pesado T00 a T2, con espesores comprendidos entre seis y trece centímetros (6 a 13 cm).

Las mezclas de alto módulo deberán cumplir, excepto en el caso de que se mencionen expresamente otras, las especificaciones que se establecen en este artículo para las mezclas semidensas, no pudiendo en ningún caso emplear en su fabricación materiales procedentes del fresado de mezclas bituminosas en caliente en proporción superior al quince por ciento (> 15%) de la masa total de la mezcla.

La ejecución de cualquiera de los tipos de mezclas bituminosas definidas anteriormente incluye las siguientes operaciones:

- Estudio de la mezcla y obtención de la fórmula de trabajo.
- Fabricación de acuerdo con la fórmula de trabajo.
- Transporte al lugar de empleo.
- Preparación de la superficie que va a recibir la mezcla.
- Extensión y compactación de la mezcla.

En este proyecto se definen dos tipos de mezclas bituminosas en caliente:

- AC-16 surf BC50/70 S (S-12)
- AC-22 bin BC50/70 S (S-20)
- AC-32 base BC50/70 (G-25)

6.9.2. *Materiales*

Se tomarán las características recogidas en el apartado 542.2 del artículo 542 del PG-3, según la redacción dada en la Orden FOM/2523/2014.

6.9.3. *Tipo y composición de la mezcla*

La designación de las mezclas bituminosas, según la nomenclatura establecida en la norma UNE-EN 13108-1, se complementará con información sobre el tipo de granulometría que corresponda a la mezcla, con el fin de poder diferenciar mezclas con el mismo tamaño máximo de árido pero con husos granulométricos diferentes. Para ello, a la designación establecida en la norma UNE-EN 13108-1 se añadirá la letra D, S o G después de la indicación del tipo de ligante, según se trate de una mezcla densa, semidensa o gruesa, respectivamente.

La designación de las mezclas bituminosas seguirá, por lo tanto, el esquema siguiente:

AC	D	surf/bin/base	ligante	granulometría

La granulometría del árido obtenido combinando las distintas fracciones de los áridos (incluido el polvo mineral), deberá estar comprendida dentro de alguno de los husos fijados en la tabla 542.8 del PG-3, según el tipo de mezcla. El análisis granulométrico se hará conforme a la norma UNE-EN 933-1.

La dotación mínima de ligante hidrocarbonado de la mezcla bituminosa deberá cumplir lo indicado en la tabla 542.10, según el tipo de mezcla y de capa.

TIPO DE CAPA	TIPO DE MEZCLA	DOTACIÓN MÍNIMA (%)
RODADURA	desa y semidensa	4,50
INTERMEDIA	densa y semidensa	4,00
	alto módulo	4,50
BASE	semidensa y gruesa	4,00
	alto módulo	4,75

La relación entre el polvo mineral y el ligante deberá cumplir con lo especificado en la siguiente tabla:

TIPO DE CAPA	ZONA TÉRMICA ESTIVAL	
	CÁLIDA Y MEDIA	TEMPLADA
RODADURA	1,2	1,1
INTERMEDIA	1,1	1,0
BASE	1,0	0,9

6.9.4. *Equipo necesario para la ejecución de las obras*

Se tomarán las medidas recogidas en el apartado 542.4 del artículo 542 del PG-3, según la redacción dada por la Orden FOM/2523/2014.

6.9.5. *Ejecución de las obras*

Se ejecutará la unidad de acuerdo con las pautas recogidas en el apartado 542.5 del artículo 542 del PG-3, según la redacción dada por la Orden FOM/2523/2014.

Edificio Administrativo San Caetano
15781 Santiago de Compostela
Telf.: 981 544 564
Fax.: 981 544 543
Correo-e: cmati.infraestruturas@xunta.es

6.9.6. *Tramo de prueba*

Se tomarán las medidas recogidas en el apartado 542.6 del artículo 542 del PG-3, según la redacción dada por la Orden FOM/2523/2014.

6.9.7. *Especificaciones de la unidad terminada*

Se tomarán las medidas recogidas en el apartado 542.7 del artículo 542 del PG-3, según la redacción dada por la Orden FOM/2523/2014.

6.9.8. *Limitaciones de la ejecución*

Se tomarán las medidas recogidas en el apartado 542.8 del artículo 542 del PG-3, según la redacción dada por la Orden FOM/2523/2014.

6.9.9. *Control de calidad*

Se adoptará el control detallado en el apartado 542.9 del artículo 542 del PG-3, según la redacción dada por la Orden FOM/2523/2014.

6.9.10. *Criterios de aceptación o rechazo*

Se adoptarán los criterios de aceptación o rechazo estipulados en el apartado 542.10 del artículo 542 del PG-3, según la redacción dada por la Orden FOM/2523/2014.

6.9.11. *Medición y abono*

La medición y abono de las mezclas AC-16 surf BC50/70 S y AC-22 bin BC50/70 S, se hará por tonelada (t) de mezcla ejecutada, incluyendo, áridos, fabricación, extensión y compactación. El precio de las mezclas incluye el precio del filler, que no podrá ser objeto de abono independiente. No se incluye el precio del betún, que será objeto de abono independiente. Las unidades se abonarán a los precios establecidos en el Cuadro de Precios Nº1.

6.10. Marcas viales

Las marcas viales se repondrán una vez extendida y compactada la capa de rodadura. Para ello, el contratista deberá haber replanteado toda la señalización de los tramos sobre los que se va a actuar con carácter previo al inicio de las obras, en aras a reponerlas en su posición y con sus dimensiones originales.

6.10.1. *Definición*

Se define como marca vial, a aquella guía óptica situada sobre la superficie del pavimento, formando líneas o signos, con fines informativos y reguladores del tráfico.

A efectos de éste Pliego sólo se consideran las marcas viales reflectorizadas de uso permanente.

Se define como sistema de señalización vial horizontal al conjunto compuesto por un material base, unas adiciones de materiales de premezclado y/o de post-mezclado, y unas instrucciones precisas de proporciones de mezcla y de aplicación, cuyo resultado final es una marca vial colocada sobre el pavimento. Cualquier cambio en los materiales componentes, sus proporciones de mezcla o en las instrucciones de aplicación, dará lugar a un sistema de señalización vial horizontal diferente.

La macrotextura superficial en la marca vial permite la consecución de efectos acústicos o vibratorios al paso de las ruedas, cuya intensidad puede regularse mediante la variación de la altura, forma o separación de resaltes dispuestos en ella.

6.10.2. *Materiales*

Se aplicarán las características recogidas en el apartado 700.3 del artículo 700 del PG-3, según la redacción dada en la Orden FOM/2523/2014.

6.10.3. *Especificaciones de la unidad terminada*

Se aplicarán los requisitos recogidos en el apartado 700.4 del artículo 700 del PG-3, según la redacción dada en la Orden FOM/2523/2014.

6.10.4. *Maquinaria de puesta en obra*

Se adoptarán las medidas recogidas en el apartado 700.5 del artículo 700 del PG-3, según la redacción dada por la Orden FOM/2523/2014.

6.10.5. *Ejecución*

Se ejecutará de acuerdo a las pautas recogidas en el apartado 700.6 del artículo 700 del PG-3, según la redacción dada por la Orden FOM/2523/2014.

6.10.6. *Limitaciones a la ejecución*

Se limitará la ejecución en los casos señalados en el apartado 700.7 del artículo 700 del PG-3, según la redacción dada por la Orden FOM/2523/2014.

6.10.7. *Control de calidad*

Se seguirán las disposiciones recogidas en el apartado 700.8 del artículo 700 del PG-3 según la redacción dada por la Orden FOM/2523/2014.

6.10.8. *Criterios de aceptación y rechazo*

Se seguirán los criterios recogidos en el apartado 700.9 del artículo 700 del PG-3 según la redacción dada por la Orden FOM/2523/2014.

6.10.9. *Período de garantía*

El período de garantía mínimo de las marcas viales ejecutadas con los materiales y dosificaciones especificadas en el proyecto, será de dos (2) años a partir de la fecha de aplicación.

6.10.10. *Medición y abono*

Cuando las marcas viales sean de ancho constante se abonarán por metros (m) realmente aplicados, medidos en el eje de las mismas sobre el pavimento. En caso contrario, o en el caso de cebreados, las marcas viales se abonarán por metros cuadrados (m^2) realmente ejecutados, medidos sobre el pavimento.

Se abonarán según los precios correspondientes al Cuadro de Precios Nº 1. Los precios incluyen el premarcaje, por lo que éste no será de abono independiente.

6.11. Señalización de obras

6.11.1. *Características generales*

- Los residuos deben ser fácilmente identificables para los que trabajan con ellos y para todo el personal de la obra.
- La señalización de obras no sólo alcanzará a la propia obra, sino a aquellos lugares en que resultase necesaria cualquier indicación como consecuencia directa o indirecta de los trabajos que se realicen.
- Nunca podrá comenzarse una obra en la vía pública sin que se hayan colocado las señales informativas de peligro y de delimitación previstas.
- La señalización se ajustará en todo momento a lo establecido al efecto en el código de la Circulación y en la Norma de Carreteras 8.3-IC sobre señalización provisional en las obras, así como en las guías de ejemplos de señalización de obras fijas y señales móviles de obra.
- En un mismo poste no podrá disponerse más de una señal reglamentaría. Como excepción, las señales combinadas de "dirección prohibida" y de "dirección obligatoria" podrán situarse en un mismo poste y a la misma altura.
- En combinación con una señal reglamentaria se podrán añadir indicaciones suplementarias, para lo que se utilizará una placa rectangular que deberá colocarse debajo de la señal.
- Toda señalización deberá encontrarse en perfecto estado de conservación y limpieza.
- La colocación de la señalización será la adecuada al trazado en planta y al perfil longitudinal.
- El número de señales será el menor posible, siempre que se incluyan las especificadas como necesarias. En los casos de peligro se podrán repetir señales o añadir información suplementaria.
- La señalización se colocará en el arcén derecho salvo que la intensidad del tráfico, la falta de visibilidad adecuada o las obras, aconsejaran repartirlas entre ambos arcenes. Como excepción, cuando sea necesario colocar la señal de "adelantamiento prohibido" (TR-305) se situará en el arcén derecho y en el izquierdo.
- Las señales serán todas reflectantes.
- Será obligatorio modificar o anular la señalización, balizamiento y, en su caso, defensas, tanto de la propia carretera como de las obras, cuando se modifiquen las circunstancias en que se desarrolla la circulación.
- Se deberá prever la ocultación temporal de aquellas señales fijas y existentes en la carretera que puedan estar eventualmente en contraposición con la señalización provisional que se coloca en ocasión de las obras y que puedan producir errores o dudas en los usuarios. Los elementos utilizados para la ocultación de dichas señales se eliminarán al finalizar las obras.
- Las señales deberán estar en todo momento visibles, eliminándose todos los elementos que impidan su correcta visión.
- Si por la estación climatológica del año la vegetación interfiriera por su crecimiento con la señalización se procederá a la poda de las ramas y hojas si fuera posible. En caso contrario se procederá a modificar el emplazamiento de la señalización.
- Si la situación de las obras coincide en el trazado de una curva deberá situarse la señalización con la debida antelación de modo que permita a los conductores reducir su velocidad e informarse sobre la situación en cada caso concreto.
- Las señales deberán tener las dimensiones mínimas que corresponden a la vía (carreteras con velocidad inferior a 90 kmlh).
- Se procurará que la maquinaria y contenedores para el acopio de materiales, fuera de las horas de trabajo, no ocupen la calzada con circulación. Si fuera necesario se situará la señalización, balizamiento y defensas necesarios.
- Las señales de preaviso no deberán invadir aquellos carriles abiertos al tránsito y deberán quedar siempre completamente situados sobre los arcenes, sin rebasar el límite vial de los mismos. Toda señal que quede dentro del tramo en obras deberá quedar situada dentro del área delimitada para tal fin.
- Al descargar material de un vehículo destinado a la ejecución de las mismas o a la señalización, nunca se dejará ningún objeto depositado en la calzada abierta al tráfico, aunque sólo sea momentáneamente con la intención de retirarlo a continuación.
- Al finalizar los trabajos se retirarán todos los materiales dejando la zona limpia y libre de obstáculos que pudieran representar algún peligro para el tráfico.
- Cuando las obras y el material acumulado junto a la misma no represente ningún peligro para el tráfico podrá retirarse de la señalización y volverse a colocar al reanudar los trabajos.
- En caso contrario se mantendrá la señalización durante todo el tiempo que estén parados los trabajos, y durante la noche se colocará además la señalización adicional que sea necesaria.
- Cuando una misma situación de señalización provisional se alargue en el tiempo se levantará acta notarial.
- Se denunciará mediante escrito la desaparición, deterioro o modificación de dicha señalización.
- En todo caso la empresa deberá designar un responsable dedicado en exclusiva a la señalización, balizamiento y defensa de las obras, quien deberá determinar, de acuerdo con la Norma 8.3-IC y con las órdenes que reciba de la Dirección de obra, las medidas que deban adoptarse en cada ocasión y garantizar su implantación, mantenimiento, vigilancia y renovación.

6.11.2. *Características específicas*

Los equipamientos de regulación del tráfico, como los dispositivos de advertencia de peligro y balizamiento, deberán cumplir las prescripciones especificadas en la Norma UNE-EN 12352:2007, por lo que el marcado CE es obligatorio.

De la Norma de Carreteras 8.3-IC destacan los siguientes aspectos:

- No se utilizarán señales que contengan mensajes escritos del tipo "Peligro obras", "Desvío a 250 m" o "Tramo en obras, disculpe las molestias". Se procederá a colocar la señal reglamentaria que indique cada situación concreta.

- Las señales con mensajes indicadas anteriormente serán sustituidas por las señales de peligro TP-18 (Obras) y de indicación TS-60, TS-61 o TS-62 (Desvíos).
- Todas las superficies planas de las señales y elementos reflectantes, excepto la marca vial TB-12, marcas viales pintadas, deberán estar perpendiculares al eje de la vía, quedando prohibido situarlas paralelas u oblicuas a la trayectoria de los vehículos, dado que disminuirá su visibilidad.
- El borde inferior de todas las señales deberá estar a 1 m del suelo. La utilización de soportes con forma de trípode para las señales podrá ser válida siempre que mantengan la señal en posición perpendicular al eje de la vía y que la necesidad casi permanente no permita el establecimiento de la señalización fija. La colocación de señales situadas a menos de 1 m sobre el eje y en situaciones climatológicas adversas, dará lugar a que las señales se ensucien por la proyección del agua desprendida de las ruedas de los vehículos que circulan.
- Las vallas de cerramiento para peatones conocidas con el nombre de palenques, formadas por elementos tubulares, no podrán ser utilizadas como dispositivos de balizamiento y defensa, sobre todo puestas de perfil. La valla podrá utilizarse si sustenta señales reglamentarias que cumplen con las dimensiones y altura sobre el eje de la vía.
- Las señales estarán colocadas de forma que se garantice su estabilidad con especial atención a las zonas con vientos dominantes. No se utilizarán para la sustentación de las señales piedras u otros materiales que puedan representar un peligro adicional en caso de accidente.
- En ningún caso se invadirá un carril de circulación, aunque sea para trabajos de poca duración, sin antes colocar la señalización adecuada.
- Las zonas de trabajo deberán quedar siempre delimitadas en toda su longitud y anchura mediante conos de caucho.
- Los extremos de dichas zonas deberán a su vez señalarse con paneles direccionales reglamentarios, situados como barreras en la parte de la calzada ocupada por las obras.
- La señal de peligro "OBRAS", si es necesario situarla en horas nocturnas o en condiciones de visibilidad reducida, debe estar provista de una luz ámbar intermitente.
- Cuando sea necesario limitar la velocidad es conveniente completar la señalización con otros medios, como puede ser el estrechamiento de los carriles, o realizar, con el debido balizamiento, sinuosidades en el trazado.
- La limitación progresiva de velocidad se hará en escalones máximos de 30 kmlh desde la velocidad normal permitida hasta la máxima autorizada por las obras.
- En carreteras de más de un carril asignado a un sentido de circulación se evitará en lo posible el cierre de más de uno de ellos, y siempre se empezará por cerrar el situado más a la izquierda según dicho sentido.
- Las desviaciones deberán proyectarse de modo que puedan ser recorridas a velocidades que no produzcan retenciones.
- Los paneles direccionales (TB-1, TB-2, TB-3 y TB-4) se colocarán perpendiculares a la visual y, nunca sesgados respecto de su trayectoria.
- Si la situación hiciera necesario mantener dichos paneles direccionales en horas nocturnas o de reducida velocidad (niebla, lluvia intensa, túnel) se complementarán con luminosos intermitentes situados sobre la esquina superior del panel más próxima a la circulación.
- Será obligatorio el balizamiento con marcas viales provisionales, de color naranja o amarillo, en caso de modificación de carriles.
- Con ordenaciones de la circulación en sentido único alternativo deberá siempre considerarse la longitud de las retenciones de vehículos, de forma que éstos no se detengan antes de la señalización y balizamiento previstos.
- Se considerará la conveniencia de establecer barreras de seguridad en el borde longitudinal de la zona de obras en función de la gravedad de las consecuencias de la invasión de ésta por un vehículo, especialmente si la IMD rebasase los 7000 vehículos.
- En caso necesario, cuando la anchura de ocupación de la calzada es importante y/o el tráfico denso, se valorará la posibilidad/necesidad de emplear una pareja de semáforos para regular el tráfico.

6.11.3. *Normas referentes al personal*

- El encargado, capataz o jefe de equipo estará provisto de las normas de seguridad y gráficos correspondientes a las distintas situaciones que puedan presentarse.
- En todo momento un mando intermedio permanecerá con el grupo de trabajo y solamente se alejará cuando por circunstancias de la obra fuese necesario.
- Todos los operarios que realicen trabajos próximos a carreteras con circulación deberán llevar en todo momento un chaleco de color claro, amarillo o naranja, provisto de tiras de tejido reflectante, de modo que puedan ser percibidos a distancia lo más claramente posible ante cualquier situación atmosférica.
- Cuando un vehículo o maquinaria de la obra se halle parado en la zona de trabajo, cualquier operación de entrada o salida de trabajadores, carga o descarga de materiales, apertura de portezuelas, maniobras de vehículos y maquinaria, volcado de cajas basculantes, etc., deberá realizarse exclusivamente en el interior de la demarcación de la zona de trabajo, evitando toda posible ocupación de parte de la calzada abierta al tráfico.
- El conductor que emprendiendo la marcha a partir del reposo deba salir de la zona de trabajo delimitada está obligado a ceder la preferencia de paso a los vehículos que eventualmente lleguen a aquella.
- Cuando la zona de trabajo se halle situada a la derecha de la calzada (arcén o carril de marcha normal) el conductor deberá mantener su vehículo en el citado arcén hasta que haya alcanzado una velocidad de cuarenta (40) kmlh; sólo entonces podrá colocarse en el carril de marcha normal, teniendo la precaución de señalar claramente tal maniobra mediante el uso de las señales de dirección intermitentes.
- No se realizará la maniobra de retroceso si no es en el interior de las zonas de trabajo debidamente señalizadas y delimitadas. Esta operación se realizará con la ayuda de un trabajador que, además de estar provisto con el chaleco con cintas reflectantes, utilizará una bandera roja para indicar anticipadamente la maniobra a los vehículos que se acerquen.
- La señalización manual puede completarse con otros señalistas que, provistos de chaleco con cintas reflectantes y bandera roja, se situarán en todos los puntos donde puedan surgir interferencias entre los vehículos que circulan por la parte de la calzada libre de tráfico y el equipo de construcción.
- Ningún vehículo, maquinaria, útiles o materiales se dejarán en la calzada durante la suspensión de las obras.

- En la colocación de señales que advierten la proximidad de un tramo en obras o zona que deba desviarse el tráfico se empezará por aquéllas que tengan que ir situadas en el punto más alejado del emplazamiento de dicha zona, y se irá avanzando progresivamente en el sentido de marcha del tráfico.
- Cuando dicha zona sea el carril de marcha normal el vehículo con las señales avanzará por el arcén derecho y se irá colocando la señalización según la secuencia del tramo en obras.
- Al colocar las señales de limitación de la zona de obras, tales como conos, paneles y otras, el operario deberá proceder de forma que permanezca siempre en el interior de la zona delimitada.
- Al retirar la señalización se procederá en el orden inverso al de su colocación: primero se retirarán las señales de delimitación de la zona de obras, cargándolas en el vehículo de obras que estará estacionado en el arcén derecho si la zona de obras está en el carril de marcha normal; después se procederá a retirar las señales de desviación de tráfico, con lo que la calzada quedará libre, desplazando a continuación las señales de preaviso al extremo del arcén o mediana, de forma que no sean visibles para el tráfico, de donde serán recogidas posteriormente por un vehículo, permaneciendo siempre el operario en la parte de la calzada aislada al tráfico.
- Siempre que en la ejecución de una operación hubiera que ocupar parcialmente el carril de marcha normal se colocará previamente la señalización prevista para el caso de trabajos en este carril, ocupándolo en su totalidad y evitando dejar libre al tráfico un carril de anchura superior al que establezcan las marcas viales, cosa que podría inducir al usuario a eventuales maniobras de adelantamiento. Se tomarán las mismas precauciones en el caso de ocupar el carril de adelantamiento.
- Normalmente el trabajador con la bandera roja se colocará en el arcén adyacente al carril cuyo tráfico está controlado o en el carril cerrado al tráfico. A veces puede colocarse en el arcén opuesto a la sección cerrada. Bajo ninguna circunstancia se colocará en el carril abierto al tráfico. Debe ser claramente visible al tráfico que está controlado, desde una distancia de ciento cincuenta (150) metros. Por esta razón debe estar solo, no permitiendo que un grupo de trabajadores se congregue a su alrededor.
- El personal que esté encargado de realizar trabajos topográficos próximos a vías con circulación, utilizará chalecos reflectantes y se dispondrá la señalización que informe de su presencia en la calzada.

6.12. Captafaros retro-reflectantes

6.12.1. *Definición*

Se define como captafaro retro-reflectante aquel elemento de guía horizontal que refleja la luz incidente por medio de retro-reflectores para advertir, guiar o informar a los usuarios de la carretera.

A efectos de aplicación de este artículo, se adoptan los términos y definiciones incluidos en las normas UNE-EN 1463-1 y UNE-EN 1463-2.

En este proyecto se instalarán captafaros de calzada.

6.12.2. *Tipos*

Atendiendo a la zona retro-reflectante, los captafaros se clasifican en unidireccional o bidireccional, pudiendo clasificarse también en función de su tipo y diseño, tal y como se recoge en la tabla 702.1 del PG-3, según la redacción dada en la Orden FOM/2523/2014.

6.12.3. *Materiales*

Se aplicarán las características recogidas en el apartado 702.3 del artículo 702 del PG-3, según la redacción dada en la Orden FOM/2523/2014.

6.12.4. *Ejecución*

Se ejecutará la unidad de acuerdo con las pautas recogidas en el apartado 702.4 del artículo 702 del PG-3, según la redacción dada por la Orden FOM/2523/2014.

6.12.5. *Limitaciones a la ejecución*

El Director de las Obras fijará el procedimiento de instalación y el tiempo máximo de apertura al tráfico autorizado, así como cualquier otra limitación a la ejecución definida en el proyecto, en función del tipo de vía, por la ubicación de los captafaros, o cualquier otra circunstancia que incida en la calidad y durabilidad del elemento o en la seguridad viaria.

6.12.6. *Control de calidad*

Se seguirán las disposiciones recogidas en el apartado 702.6 del artículo 702 del PG-3, según la redacción dada por la Orden FOM/2523/2014.

6.12.7. *Criterios de aceptación y rechazo*

Se seguirán los criterios recogidos en el apartado 702.7 del artículo 702 del PG-3, según la redacción dada por la Orden FOM/2523/2014.

6.12.8. *Período de garantía*

El período garantía de los captafaros retro-reflectantes, instalados de acuerdo con las especificaciones del proyecto, será de dos (2) años a partir de la fecha de su instalación.

El fabricante, a través del Contratista, facilitará al Director de las Obras las instrucciones necesarias para la adecuada conservación de los captafaros retro-reflectantes instalados.

6.12.9. *Medición y abono*

Los captafaros retro-reflectantes, incluidos sus elementos de fijación a la superficie del pavimento, se abonarán por número de unidades de cada tipo realmente colocadas, incluyendo las operaciones de preparación de la superficie de aplicación y pre-marcaje.

Se abonarán según el precio correspondiente-s al Cuadro de Precios Nº 1.

6.13. Pavimento estabilizado con cemento blanco

6.13.1. *Materiales*

Para la construcción de la senda de jabre estabilizado con cemento blanco se empleará jabre seleccionado, que se estabilizará in situ con cemento blanco BL-V 22,5.

El jabre cumplirá las siguientes características:

El material a emplear carecerá de elementos de tamaño superior a ocho centímetros (8 cm) y su cernido por el tamiz 0,080 UNE será inferior al veinticinco por ciento (25%) en peso.

Simultáneamente, su límite líquido será menor de treinta (LL < 30) y su índice de plasticidad menor que diez (IP < 10).

El índice C.B.R. será superior a veinte (20) y no presentará hinchamiento en dicho ensayo.

El jabre deberá estar exento de materia orgánica.

Se compactará hasta el 100% Próctor normal y se nivelará y perfilará hasta alcanzar la pendiente indicada en la sección tipo correspondiente del Documento nº2: Planos.

6.13.2. *Medición y abono*

Este pavimento se medirá por metros cúbicos (m3) de pavimento realmente ejecutado y compactado.

Se abonarán de acuerdo con el precio correspondiente del Cuadro de Precios Nº 1.

6.14. Tuberías de PVC

6.14.1. *Definición y clasificación*

Las tuberías de P.V.C., sin presión, se ajustarán a lo que sobre saneamiento rige según el Pliego de Técnicas Generales para Tuberías de Saneamiento de Poblaciones de 1.986 y en particular a las prescripciones de las normas UNE 53.114-1 y 2 "Plásticos. Tubos y accesorios inyectados de poli (cloruro de vinilo) no plastificado para unión con adhesivo y/o junta elástica, utilizadas para evacuación de aguas pluviales y residuales. Medidas, características y métodos de ensayo", UNE 53.332 "Plásticos. Tubos y accesorios de poli (cloruro de vinilo) no plastificado para canalizaciones subterráneas, enterrados o no y empleados para la evacuación y desagües. Características y métodos de ensayo", utilizándose exclusivamente uniones mediante junta elástica.

Los tubos se revisarán antes de su puesta en obra y, si a juicio la Dirección de Obra, incumpliera de algún modo las citadas normas, serán rechazadas y retiradas de obra.

Se limpiarán de todo tipo de cuerpos extraños y se mantendrán así hasta su montaje.

6.14.2. *Características técnicas*

La calidad de los materiales a utilizar en la fabricación de los tubos, así como de sus accesorios y juntas, se indican explícitamente en las Normas indicadas en el apartado 1.2.

Salvo indicación expresa de la Dirección de Obra, se utilizarán tubos de 6 m de longitud de junta elástica.

El tubo será de la serie de color teja rigiéndose por lo que sobre él se indica en la Norma UNE 53.332 "Tubos y accesorios de poli (cloruro de vinilo) no plastificado para canalizaciones subterráneas, enterradas o no y empleadas para la evacuación y desagües. Características y métodos de ensayo".

También son de aplicación las siguientes normas:

UNE 53.112: "Tubos y accesorios de poli (cloruro de vinilo) no plastificados para conducciones de aguas a presión. Medidas, características y métodos de ensayo".

UNE 53.114 (1 y 2): "Tubos y accesorios inyectados de poli (cloruro de vinilo) no plastificado para unión con adhesivo y/o junta elástica utilizado para evacuación de aguas pluviales y residuales. Medidas, características y métodos de ensayo".

6.14.3. *Control de recepción*

6.14.3.1. Materiales de tubos

El material básico para la fabricación de los tubos de P.V.C. será resina de poli (cloruro de vinilo) técnicamente pura, es decir con menos del 1% de sustancias extrañas.

Al material básico no se le podrá añadir ninguna sustancia plastificante.

Se podrían incluir otros ingredientes o aditivos en una proporción tal que, en su conjunto, no supere el cuatro por ciento (4%) del material que constituye la pared del tubo acabado. Estos ingredientes o aditivos pueden ser lubrificantes, estabilizadores, modificadores de las propiedades finales del producto y colorantes.

El fabricante de los tubos establecerá las condiciones técnicas de la resina de poli (cloruro de vinilo) de forma que pueda garantizar el cumplimiento de las características a corto plazo y a largo plazo (50 años) que se exigen en este pliego. En especial tendrá en cuenta las siguientes características de la resina:

- Peso específico aparente.
- Granulometría.
- Porosidad el grano.
- Indice de viscosidad.
- Colabilidad.
- Color.
- Contenido máximo de monómero libre.
- Humedad.

Estas características se determinarán de acuerdo con las normas UNE correspondientes o, en su defecto, con las normas ISO.

Comportamiento al calor

La contracción longitudinal de los tubos, después de haber estado sometidas a la acción del calor, será inferior al cinco por ciento (5%), determinada con el método de ensayo que figura en la UNE 53.389/85.

Resistencia a corto plazo

Se tomará una muestra de (200 ± 5) milímetros de largo y se colocará entre dos placas paralelas sometidas a una carga de 3 x D Kilopondios (siendo D, el diámetro exterior en centímetros), durante diez minutos (10 min) a una temperatura de (23 ± 2) grados centígrados.

La máxima deformación admisible será del veinte por ciento (20%) respecto del diámetro primitivo.

Este ensayo se realizará con dos muestras.

Resistencia a largo plazo

Se tomará una muestra de (200 ± 5) milímetros de largo y se colocará entre dos placas paralelas sometidas a una carga de ciento veinte newton (120 N) durante un mínimo de siete días (7), a una temperatura de (23 ± 2) grados centígrados.

La relación entre el movimiento vertical de la placa y el diámetro interior del tubo expresado en centímetros, será como máximo de 4 décimas (0,4).

Resistencia al impacto

Realizado el ensayo de impacto según la norma DIN 1.187, se admitirá el fallo o rotura de como máximo una muestra entre veinte (20). Si más de una muestra se rompiese, el ensayo se realizará sobre otras cuarenta muestras de forma que sobre el total de sesenta muestras se admitirá un máximo de siete (7) fallos.

Resistencia a la tracción en tubos corrugados

La resistencia a la tracción se ensayará con probetas de (700 ± 2) milímetros de longitud a una temperatura de (23 ± 2) grados centígrados. La probeta se fijará por ambos lados en unos casquillos cónicos de cien milímetros (100 mm) de longitud, colgándose el tubo y soportando el peso de doscientos cincuenta newton (250 N) que actúan sobre la placa de impacto que se cuelga del extremo inferior.

No se admitirán más del cinco por ciento (5%) de roturas.

El fabricante especificará y garantizará los valores de las características geométricas, incluidas las mecánicas, que se fijan en los apartados anteriores.

6.14.3.2. Tuberías de P.V.C. en reposiciones de saneamiento

Además de lo que se indica en el presente pliego, el control de calidad se llevará mediante un ensayo de rotura sobre las aristas de un tubo por cada lote que suponga 500 m lineales de tubería o fracción.

Si el tubo ensayado no supera sin colapso, la carga de rotura especificada, será rechazado todo el lote, sin perjuicio de que el Director de Obra, a su criterio, pueda aceptar la reclasificación de los tubos correspondientes en una categoría inferior acorde con los resultados del ensayo.

6.14.3.3. Recepción y almacenamiento en obra de los tubos y accesorios

Los ensayos realizados con anterioridad podrán sustituir si el suministrador facilita el Certificado de origen industrial por cada partida suministrada a obra.

Cada partida o entrega del material irá acompañada de una hoja de ruta que especifique la naturaleza, número, tipo y referencia de las piezas que la componen. Deberá hacerse con el ritmo y plazos señalados por el Director.

Las piezas que hayan sufrido averías durante el transporte o que presenten defectos serán rechazadas.

El Director de Obra, si lo estima necesario, podrá ordenar en cualquier momento la repetición de pruebas sobre las piezas ya ensayadas en fábrica. El Contratista, avisado previamente por escrito, facilitará los medios necesarios para realizar estas pruebas, de las que se levantará acta, y los resultados obtenidos en ellas prevalecerán sobre los de las primeras. Si los resultados de estas últimas pruebas fueran favorables, los gastos serán a cargo de la Administración; en caso contrario, corresponderán al Contratista que deberá además reemplazar los tubos, piezas, etc., previamente marcados como defectuosos procediendo a su retirada y sustitución en los plazos señalados por el Director de Obra. De no realizarlo el Contratista, lo hará la Administración a costa de aquél.

Deberá tenerse en cuenta que la resistencia al impacto de los tubos de PVC disminuye de forma acusada a temperaturas inferiores a cero grados centígrados. No obstante pueden ser manejadas y acopiadas satisfactoriamente sí las operaciones se realizan con cuidado.

6.14.3.4. Aceptación o rechazo de los tubos

Clasificado el material por lotes de 200 unidades o fracción, las pruebas se efectuarán sobre muestras tomadas de cada lote, de forma que los resultados que se obtengan se asignarán al total del lote.

Los tubos que no satisfagan las condiciones generales fijadas en este pliego, así como las pruebas fijadas para cada tipo de tubo y las dimensiones y tolerancias definidas en este pliego, serán rechazados. Cuando una muestra no satisfaga una prueba, se repetirá esta misma sobre dos muestras más del lote ensayado. Si también falla una de estas pruebas, se rechazará el lote ensayado, aceptándose si el resultado de ambas es bueno.

La aceptación de un lote no excluye la obligación del Contratista de efectuar los ensayos de tubería instalada y el poner a su costa los tubos o piezas que pueden sufrir deterioro o rotura durante el montaje o las pruebas en la tubería instalada.

6.14.4. *Medición y abono*

Se abonará por metro lineal de tubería colocada.

6.15. Barandillas

6.15.1. *Definición y clasificación*

Se entienden por barandillas aquellos dispositivos utilizados para asegurar la retención de las personas y evitar una posible caída desde una altura importante.

Las barandillas empleadas en este proyecto serán de acero, el Contratista presentará a la Dirección de Obra una propuesta con el tipo de barandilla a utilizar, características, proceso de fabricación y control de calidad aplicado a las mismas, para su aprobación.

6.15.2. *Características*

La barandilla que se utilice deberá estar diseñada cumpliendo criterios de accesibilidad y seguridad:

- Tendrán una altura mínima de 0,9 m, cuando la diferencia de cota que protejan sea menor de 6 m, y de 1,1 m en los demás casos. La altura se medirá verticalmente desde el suelo.
- No serán escalables, por lo que no dispondrán de puntos de apoyo entre los 0,2 y 0,7 m de altura.
- Las aberturas y espacios libres entre elementos verticales no superarán los 10 cm.

Las barandillas en zona urbana serán de acero inoxidable y en zona interurbana serán galvanizadas.

6.15.3. *Control de recepción*

El Contratista presentará a la Dirección de Obra un documento en el que se indique el tipo, las calidades y características de los materiales, el proceso de fabricación, los tratamientos, el sistema de montaje y las garantías ofrecidas, tanto para las piezas de acero galvanizado como inoxidable

6.15.4. *Medición y abono*

Se abonará según cuadro de precios por metro lineal de barandilla completamente instalada y fijada.

6.16. Pretil urbano

6.16.1. *Definición*

Elemento de protección frente a las salidas de vehículos para velocidades inferiores a 50 Km/h

6.16.2. *Características*

Metro lineal de pretil estético urbano, de tipo monorraíl y tubular, fabricado en acero y recubierto con un tratamiento de galvanizado en caliente y termolacado en el color gris, con nivel de contención N1, clase de severidad A y anchura de trabajo W1, según la norma europea UNE-EN 1317-5, incluidos los elementos de anclaje y fijación; y capaz de contener a autocares de 13 toneladas a 50Km/h con anchura de trabajo W2 e intrusión VI2.

6.16.3. *Medición y abono*

Se abonará según cuadro de precios por metro lineal de pretil completamente instalado y fijado.

6.17. Cierres

6.17.1. *Características*

Los cerramientos estarán formados por paneles rígidos con pliegues formados por mallazo de varilla de 5 mm de espesor, postes rectangulares y abrazaderas.

La altura de la malla de cierre oscila entre 0,9 y 1,5 en base a lo indicado en el presupuesto

El acabado de los paneles y postes será galvanizado (40 gr/m2 mínimo) y plastificado de poliéster de 100 micras. Los postes serán rectangulares de dimensiones aproximadas 60*40*1,5 MM., lisos para evitar puntos de oxidación Las abrazaderas serán de poliamida.

6.17.2. *Medición y abono*

Se abonará según cuadro de precios por metro cuadrado de cierre completamente instalado.

6.18. Aporte y extendido de tierra vegetal

6.18.1. *Definición y alcance*

Se define el aporte y extendido de tierra vegetal como la operación de situar, en los lugares y cantidades indicados en el Proyecto, una capa de tierra vegetal procedente de excavación en préstamos o de los acopios realizados.

Comprende las operaciones de:

- Acopio de la tierra cuando proceda.
- Carga de la tierra.
- Transporte hasta el lugar proyectado.
- Distribución o extendido en capa uniforme.

No comprende el escarificado previo del terreno de asiento, ni el rotobateado, despedregado y rastrillado necesario como trabajos preparatorios para las siembras.

6.18.2. *Materiales*

A efectos del presente Pliego, se considera indiferente la procedencia de la tierra vegetal, ya sean tierras de préstamo o de propios, considerando en todos los casos que la tierra está acopiada a pie de obra.

No obstante, si fuera necesario tomar tierras de préstamo, en este caso será indispensable la previa autorización del Facultativo.

La tierra vegetal se cuidará que sea, en cuanto a color, del mismo tono que la que exista en los cultivos circundantes.

6.18.3. *Ejecución de las obras*

De forma general, en este Proyecto se utilizan las tierras propias de obra acopiadas y conservadas adecuadamente, según el Plano de extracción y acopio de tierra vegetal que se acompaña en el presente Proyecto.

Es fundamental el buen acopio de material. El acopio se lleva a cabo en los lugares elegidos, conforme a las siguientes instrucciones: Se hace formando caballones o artesas, cuya altura se debe mantener alrededor del metro y medio (1,5) sin exceder de los dos metros (2).

Se debe evitar el paso de los camiones de descarga, o cualesquiera otros vehículos, por encima de la tierra apilada.

Se deben hacer ligeros ahondamientos en la capa superior de la artesa-acopio, para evitar el lavado del suelo por la lluvia y la deformación de sus laterales por erosión, facilitando al mismo tiempo los tratamientos que hubieren de darse.

Si estuviera previsto un acopio, se considera obligado un abonado mineral y una enmienda orgánica de la tierra, que podrá efectuarse durante el vertido o modelado. Los abonos minerales poco solubles se agregarán después del modelado, empleando siempre tractores agrícolas para el laboreo.

La conservación, que habrá de efectuarse cuando el acopio vaya a permanecer largo tiempo, consiste en restañar las erosiones producidas por la lluvia y mantener cubierto el caballón con plantas vivas, leguminosas preferentemente por su capacidad de fijar el nitrógeno.

Previo al extendido de la tierra vegetal, es necesario proceder a la descompactación de las superficies por donde ha circulado la maquinaria, ya que el peso de ésta habrá dado lugar a una compactación de los materiales que impedirá el desarrollo y penetración de las raíces de las plantas.

Por ello, las superficies sobre las que se extenderá la tierra vegetal, en caso de así indicarlo el Director de la Obra, se deben escarificar ligeramente con anterioridad, a mano o mecánicamente.

La carga y la distribución de la tierra se debe hacer generalmente con una pala cargadora y camiones basculantes, que dejan la tierra en la parte superior de las zonas de actuación, en el caso de extendido mecánico, siendo manual el reparto en el resto de los casos.

Lo mismo que para el acopio, se debe evitar el paso sobre la tierra de maquinaria pesada que pueda ocasionar su compactación, especialmente si la tierra está húmeda, por lo que tal extendido debe realizarse con conducción marcha atrás.

Cuando la pendiente no permita que la tierra vegetal se sostenga por sí misma, se tendrá que recurrir a técnicas especiales como la que se describe a continuación. En los taludes de gran pendiente o de gran dimensión transversal, se excavarán pequeñas zanjas de quince por quince centímetros de sección a la distancia de un metro aproximadamente, para evitar el corrimiento de la tierra extendida.

No hay que olvidar que la siembra inmediata al extendido de tierras vegetales garantiza la sujeción del talud al fijar su superficie y evitar escorrentías y cambios de perfil, así como los arrastres por aguas superficiales.

Del uso indebido de tierras o cualquier infracción a lo dispuesto en los anteriores párrafos será único responsable el Constructor.

6.18.4. *Control de calidad*

Se controlará especialmente el espesor de tierra vegetal extendida en comparación con el espesor proyectado ya que la supervivencia de la planta está íntimamente ligada a la cantidad de nutrientes de que dispone, los cuales, lógicamente, están en relación con el volumen de tierra que los contiene.

Asimismo, se contrastará la calidad de las mismas por medio de los ensayos pertinentes indicados en el art. "Tierra vegetal, abonos y enmiendas".

La Dirección de Obra podrá rechazar aquellas tierras que no cumplan lo especificado en dichos análisis u ordenar las consiguientes enmiendas o abonados tendentes a lograr los niveles establecidos.

6.18.5. *Medición y abono*

El aporte y extendido de tierra vegetal se medirá por m3 realmente extendidos medidos sobre planos.

Se abonará aplicando a las mediciones el precio correspondiente del Cuadro de Precios Nº 1 y clasificadas según su calidad.

6.19. Siembra de herbáceas

6.19.1. *Definición y alcance*

Se define la siembra como la distribución adecuada de las semillas en un terreno acondicionado a tal fin.

Se distinguen varios casos en esta unidad:

- Siembra manual.
- Siembra mecánica.

Esta unidad de obra incluye:

- Suministro y distribución de la semilla.
- Cubrición de la semilla.
- Cuidados posteriores.

6.19.2. *Materiales*

Las semillas a utilizar serán una mezcla de Ray gras inglés, Festuca rubra, Poa pratensis y Agrostis tenuis.

Las semillas deben cumplir lo establecido en el presente Pliego en cuanto a pureza, potencia germinativa, y presencia.

El tapado de la semilla podrá efectuarse con la propia tierra vegetal o utilizando materiales orgánicos cubresiembras como mantillo, turba, corteza, paja, heno, etc. En caso de utilizarse estos materiales orgánicos deberán cumplir lo establecido en el artículo “Acolchantes” del presente Pliego.

6.19.3. *Control de recepción de las semillas*

Las semillas procederán de casas comerciales acreditadas y serán del tamaño, aspecto y color de la especie botánica elegida. Para todas las partidas de semilla se exige en certificado de origen y éste ha de ofrecer garantías suficientes al Director de la Obra.

El peso de la semilla pura y viva (P1) contenida en cada lote no será inferior al 75% del peso del material envasado.

El grado de pureza mínimo (Pp), de las semillas será al menos del 85% de su peso según especies y el poder germinativo (Pg), tal que el valor real de las semillas sea el indicado más arriba.

La relación entre estos conceptos es la siguiente:

$$P1 = Pg \times Pp$$

No estarán contaminadas por hongos, ni presentarán signos de haber sufrido alguna enfermedad micológica.

No presentarán parasitismo de insectos.

Cada especie deberá ser suministrada en envases individuales sellados o en sacos cosidos, aceptablemente identificados y rotulados, para certificar las características de la semilla.

Estas condiciones deberán estar garantizadas suficientemente, a juicio de la Dirección de Obra, en caso contrario podrá disponerse la realización de análisis, con arreglo al Reglamento de la Asociación Internacional de Ensayos de Semillas, que en el Hemisferio Norte entró en vigor el 1 de Julio de 1960. La toma de muestras se efectuará con una sonda tipo Nobbe.

Estas comprobaciones podrán repetirse, a juicio del Director de la Obra, durante el almacenaje del producto, siempre que exista una duda de que, bien por el tiempo de almacenaje, bien por las condiciones del mismo, se hayan podido producir variaciones en las características.

6.19.4. *Ejecución de las obras*

Distribución de las semillas y cubrición.

En las siembras pluriespecíficas no se mezclarán las distintas semillas antes de su inspección por la Dirección de Obra, que podrá exigir que la siembra se haga separadamente, ya que las semillas gruesas requieren quedar más enterradas que las pequeñas y es conveniente -aunque no estrictamente necesario - efectuar la siembra de la siguiente manera:

Se siembran primero las semillas gruesas; a continuación se pasa suavemente el rastrillo, en sentido opuesto al último pase que se efectuó, y se extiende una capa ligera de mantillo u otro material semejante para que queden enterradas; estas dos operaciones pueden invertirse. Después se siembran las semillas finas, que no precisan ser recubiertas.

La siembra de cada grupo de semillas, gruesas y finas, se lleva a cabo en dos mitades: una, avanzando en una dirección cualquiera, y la otra perpendicularmente a la anterior.

La siembra puede hacerse a voleo y requiere entonces personal cualificado, capaz de hacer una distribución uniforme de la semilla, o por medio de una sembradora. Para facilitar la distribución de semillas finas pueden mezclarse con arena o tierra muy fina en la proporción de uno a cuatro (1:4) en volumen.

Todas estas operaciones pueden quedar reducidas a una sola cuando se den garantías de una buena distribución de las semillas en una sola pasada y cuando no importe que las semillas gruesas queden tapadas muy someramente. Esta última circunstancia suele darse cuando entran en la composición de la mezcla solamente para asegurar un efecto inicial, ya que son de germinación más rápida, mientras se establecen las demás (caso frecuente en las especies anuales y bienales del género Lolium).

Deberán tomarse además las siguientes precauciones:

En taludes, se sembrará en sentido ascendente y se distribuirá más semilla en la parte más elevada.

También se aumentará la cantidad de semilla en el límite de las zonas a sembrar.

Extender la siembra unos centímetros más allá de su localización definitiva para cortar luego el césped sobrante y definir así un borde neto.

Época de siembra.

Los momentos más indicados son durante el otoño y la primavera, en días sin viento y suelo con tempero. Estas épocas, sin embargo, son susceptibles de ampliación cuando así lo exija la marcha de la obra y puedan asegurarse unos cuidados posteriores suficientes.

Dosificación

Las cantidades de semillas a emplear por unidad de superficie se ajustará a lo que se indique en el Proyecto; pero si no se indica expresamente, la Dirección de Obra podrá fijarlas entre treinta (30) y setenta gramos por metro cuadrado (70 gr/m2), según el porcentaje creciente de semillas gruesas.

Las cantidades habrán de aumentarse cuando sea de temer una disminución de la germinación, por insuficiente preparación del terreno, por abundancia de pájaros o de hormigas.

Cuidados posteriores

Consisten en aplicar riegos y siegas.

Tras la siembra si la Dirección de Obra lo autorizara, bien a petición suya o del Contratista, se procederá a regar cuando el déficit hídrico haga peligrar la pervivencia de las plantas y se evitarán arrastres de tierra y de semillas. Si el déficit no fuese fuerte es mejor regar una vez que hayan arraigado.

La época indicada para las siembras asegura que habrá lluvias más o menos cercanas y es mejor esperarlas que aplicar un riego con el riesgo de alteraciones en la distribución de las semillas y en la uniformidad de la superficie.

El riego inmediato a la siembra se hará con las precauciones oportunas para evitar arrastres de tierra o de semillas.

Los momentos del día más indicados para regar son las últimas horas de la tarde y las primeras de la mañana.

Los momentos del día más indicados para regar son las últimas horas de la tarde y las primeras de la mañana.

La cantidad de agua necesaria, difícil de precisar, puede oscilar entre diez (10) y cuarenta metros cúbicos por hectárea y riego (40 m3/Ha y riego).

No es necesario seguir la práctica tradicional de dar la primera siega con guadaña, en base a un hipotético arranque de las plántulas. La operación puede hacerse con una segadora adecuada, manteniendo relativamente alto, a unos dos centímetros (2 cm), el nivel de corte. La altura de corte será creciente con el tiempo seco.

Precauciones adicionales

El problema de las semillas comidas por los pájaros puede ser importante. Existen diversos procedimientos para ahuyentarlos y para tratar las semillas haciéndolas no apetecibles. Quizás el más eficaz sea la colocación de trozos de algodón a unos pocos centímetros por encima del suelo.

Algo semejante ocurre con las hormigas, que pueden llevarse a sus hormigueros cantidades considerables de semillas. El tratamiento es más fácil en este caso, recurriendo a alguno de los productos comercializados con tal fin.

Caso de presentarse estas circunstancias, el Contratista consultará con la Dirección de Obra las precauciones a tomar.

Corresponderán al Contratista los gastos que se ocasionen con este motivo, así como los de nuevas siembras si no hubiese tomado las medidas indicadas.

6.19.5. *Control de calidad*

Las semillas serán del aspecto y color de la especie proyectada presentándose en sacos cerrados convenientemente etiquetados y desprovistas de cualquier elemento patógeno.

Se cuidará de que las dosis utilizadas sean las establecidas en el Pliego de Condiciones Técnicas Particulares y de que las labores de siembra se desarrollen según lo establecido en el apartado anterior.

Los plazos mínimos para la recepción de un encespedamiento pueden ser fijados por los términos "pradera nacida" o "después de la primera siega"; dentro de estos plazos o cualquiera inferior a un año, habrán de ejecutarse solamente las operaciones de mantenimiento que se especifiquen en el Proyecto o que les sean aplicables a juicio de la Dirección de Obra.

Si en un período máximo de dos meses a partir de la realización de la siembra no se ha producido la germinación de las semillas en una zona tratada o ésta es muy deficiente, quedará a juicio del Director de la Obra la exigencia de repetir la operación de siembra, dicha repetición, en caso de efectuarse, correría a cargo del Contratista si así lo indicara el Director de la Obra.

6.19.6. *Medición y abono*

Esta unidad de obra se abonará según metros cuadrados (m2) realmente ejecutados medidos sobre planos. En el abono se considera incluida la resiembra cuando así lo indique el Director de la Obra.

La preparación del terreno, la adición de fertilizantes o enmiendas dará lugar a abono aparte.

6.20. Plantaciones

6.20.1. *Definición*

Se entiende por planta toda especie vegetal que habiendo nacido y sido criada en un lugar, es sacada de éste y se sitúa en la ubicación que indica el Proyecto.

La forma y dimensiones que adopta la parte aérea de un vegetal de acuerdo con sus características anatómicas y fisiológicas se llama porte.

Las dimensiones y características que se señalan en las definiciones de este apartado son las que han de poseer las plantas una vez desarrolladas y no necesariamente en el momento de la plantación. Estas últimas figurarán en la descripción de plantas que se haga en el proyecto.

- Árbol: Vegetal leñoso, que alcanza cinco metros de altura o más, no se ramifica desde la base y posee un tallo principal, llamado tronco.
- Arbusto: Vegetal leñoso que, como norma general, se ramifica desde la base y posee un tallo principal, llamado tronco.
- Vivaz: vegetal no leñoso, que dura varios años. También planta cuya parte subterránea vive varios años.
- Estaquillas: Son varas de sauce o chopo, con propiedades de germinación

A los efectos de este pliego, las plantas vivaces se asimilan a los arbustos y matas cuando alcanzan sus dimensiones y las mantienen a lo largo de todo el año: a los arbustos cuando superan el metro de altura, y a las matas cuando se aproximan a esa cifra.

- Anual: Planta que completa en un año su ciclo vegetativo.
- Bienal o bisanual: Que vive durante dos períodos vegetativos. En general, plantas que germinan y dan hojas el primer año y florecen y fructifican el segundo.

Dentro de los arbustos se diferencian:

- Mata o subarbusto: Arbusto de altura inferior a un metro.
- Tapizante: Vegetal de pequeña altura que, plantado a una cierta densidad, cubre el suelo completamente con sus tallos y con sus hojas. Serán en general, pero no necesariamente plantas cundidoras.
- Enredadera y Trepadora: Planta capaz de remontar obstáculos por medio de zarcillos o cualquier otro medio, cubriendo parcial o totalmente el mismo. Aunque algunas lianas y enredaderas no tengan capacidad de remontar obstáculos y sí de cubrir colgando, se incluyen aquí en este concepto.
- Esqueje: Fragmento de cualquier parte de un vegetal y de pequeño tamaño, que se planta para que emita raíces y se desarrolle.

En definiciones:

- Raíz desnuda: Se entiende por raíz desnuda el sistema radical sin tierra que resulta al arrancar las plantas en terrenos sueltos con cortes limpios y recientes, sin desgarrones ni heridas importantes.
- Cepellón: Se entiende por cepellón el conjunto de sistema radical y tierra que resulta adherida al mismo, al arrancar cuidadosamente las plantas, cortando tierra y raíces con corte limpio y precaución de que no se disgreguen. El cepellón podrá presentarse atado con red de plástico o metálica, con paja o rafia, con escayola, etcétera. En caso de árboles de gran tamaño o transportes a larga distancia, el cepellón podrá ser atado con red y escayolado.
- En Contenedor, Bolsa o Maceta: Se entenderá por planta en contenedor, bolsa o maceta, la que haya sido criada o desarrollada en la era o en otro o el mismo recipiente, dentro del cual se transporta hasta el lugar de su plantación. Los dos primeros son de plástico, rígido el primero, y el último de material cerámico.

En cuanto a las dimensiones se entienden:

Altura: Distancia desde el cuello de la planta a su parte más distante del mismo.

Circunferencia: Perímetro del tallo tomado a 1,20 m. del cuello de la planta.

Por último, se define como gran ejemplar la planta de apreciable tamaño que su porte recuerda por su forma, aspecto y lozanía los ejemplares adultos encontrados de forma espontánea. Consiguientemente, no se aceptarán los trasmochos ni los insuficientemente ramificados.

6.20.2. *Características técnicas*

Conocidos los factores climáticos de la zona objeto del proyecto y los vegetales que van a ser plantados, el lugar de procedencia de éstos debe reunir condiciones climáticas semejantes o al menos favorables para el buen desarrollo de las plantas y será, como norma general un vivero oficial o comercial acreditado, excepto en el caso de las plantas utilizadas en técnicas de bioingeniería que crecen a lo largo de los cursos de agua se pueden recoger en los mismos o sobre protecciones de taludes ya realizadas o - la mejor solución - en cultivos específicos.

Las plantas pertenecerán a las especies, variedades o cultivar las señaladas en la Memoria y en los Planos y reunirán las condiciones de edad, tamaño, desarrollo, forma de cultivo y de trasplante que asimismo se indiquen.

Las plantas serán en general bien conformadas, de desarrollo normal, sin que presenten síntomas de raquitismo o retraso. No presentarán heridas en el tronco o ramas y el sistema radical será completo y proporcionado al porte. Las raíces de las plantas de cepellón o raíz desnuda presentarán cortes limpios y recientes, sin desgarrones ni heridas.

Su porte será normal y bien ramificado, y las plantas de hoja perenne presentarán el sistema foliar completo, sin decoloración ni síntomas de clorosis.

Las plantas suministradas poseerán un sistema radical en el que se hayan desarrollado las radicelas suficientes para establecer prontamente un equilibrio con la parte aérea.

Las plantas estarán ramificadas desde la base, cuando éste sea su porte natural, en las coníferas además, las ramas irán abundantemente provistas de hojas.

En los arbustos, las plantas tendrán como mínimo 3 brazos en la base.

Se deben corresponder el porte y desarrollo con la edad de las plantas. La edad de las plantas será la mínima necesaria para obtener el porte exigido, no admitiéndose aquellos ejemplares que, aún cumpliendo la condición de porte, sobrepasen en años la edad necesaria para alcanzarlo.

La planta estará bien conformada y su desarrollo estará en consonancia con la altura.

Los fustes serán derechos y no presentarán torceduras ni abultamientos anormales o antiestéticos.

En todas las plantas habrá equilibrio entre la parte aérea y su sistema radical. Este último estará perfectamente constituido y desarrollado en razón a la edad del ejemplar, presentando de manera ostensible las características de haber sido repicado en vivero.

En cuanto a las dimensiones y características particulares, se ajustarán a las descripciones del Proyecto, debiéndose dar como mínimo: para árboles caducos la circunferencia o/y la altura para los de hoja marcescente o perennes; para los arbustos, la altura, y para plantas herbáceas, la modalidad y tamaño. En cualquier caso se dará también el tipo y dimensiones del cepellón o maceta preferiblemente en litros o en su defecto se aplicará la equivalencia que se indica anteriormente.

El crecimiento será proporcionado a la edad, no admitiéndose plantas reviejas o criadas en condiciones precarias cuando así lo acuse su porte.

Serán rechazadas las plantas:

- Que en cualquiera de sus órganos o en su madera sufran o puedan ser portadoras de plagas o enfermedades.
- Que hayan sido cultivadas sin espaciamiento suficiente.
- Que hayan tenido crecimientos desproporcionados, por haber sido sometidas a tratamientos especiales o por otras causas.
- Que lleven en el cepellón plántulas de malas hierbas.
- Que durante el arranque o el transporte hayan sufrido daños que afecten a estas especificaciones.
- Que no vengan protegidas por el oportuno embalaje.

6.20.3. *Transporte, presentación y conservación de las plantas*

La preparación de la planta para su transporte al lugar de plantación, se efectuará de acuerdo con las exigencias de la especie, edad de la planta y sistema de transporte elegido.

Las plantas a raíz desnuda deberán presentar un sistema radical proporcionado al sistema aéreo, las raíces sanas y bien cortadas sin longitudes superiores a un medio de la anchura del hoyo de plantación.

Las especies transplantadas a raíz desnuda se protegerán en su zona radicular mediante material orgánico adecuado.

Las plantas en maceta se dispondrán de manera que ésta quede fija y aquéllas suficientemente separadas unas de otras, para que no se molesten entre sí.

El transporte se organizará de manera que sea lo más rápido posible, tomando las medidas oportunas contra los agentes atmosféricos, y en todo caso la planta estará convenientemente protegida.

El número de plantas transportadas desde el vivero al lugar de la plantación, debe ser el que diariamente pueda plantarse.

Las plantas a raíz desnuda, deberían transportarse al pie de obra el mismo día que fueran arrancadas en el vivero y, si no se plantaran inmediatamente, se depositarán en zanjas, de forma que queden cubiertas con 20 cm de tierra sobre la raíz. Inmediatamente después de taparlas se procederá a su riego por inundación para evitar que queden bolsas de aire entre sus raíces.

Las plantas de maceta deberán permanecer en ella hasta el mismo instante de su plantación, transportándolas hasta el hoyo sin que se deteriore el tiesto.

En caso de condiciones meteorológicas adversas y si no se plantaran inmediatamente después de su llegada a la obra, se depositarán en lugar cubierto o se taparán con paja hasta encima del tiesto.

En cualquier caso se regarán diariamente mientras permanezcan depositadas.

Las plantas de cepellón deberán llegar hasta el hoyo con el cepellón intacto, tanto sea éste de yeso, plástico o paja. El cepellón deberá ser proporcionado al vuelo, y los cortes de raíz dentro de éste serán limpios y sanos.

6.20.4. *Control de recepción*

Las plantas pertenecerán a las especies o variedades señaladas en la Memoria, en las Mediciones y/o en los Planos y reunirán las condiciones de edad, tamaño, desarrollo, forma de cultivo y de trasplante que asimismo se indiquen, debiendo cumplir además, lo establecido en el Pliego de Condiciones Técnicas Particulares que se establezcan del Proyecto.

Los árboles que en el transporte y operaciones de descarga y acopio hayan sido dañados deberán ser sustituidos a cargo del Contratista, inmediatamente, si así lo ordenara la Dirección de Obra.

El Contratista vendrá obligado a sustituir todas las plantas rechazadas y correrán a su costa todos los gastos ocasionados por las sustituciones, sin que el posible retraso producido pueda repercutir en el plazo de ejecución de la obra.

6.21. Carga, transporte y valorización de residuos

6.21.1. *Descripción*

Comprende las operaciones de carga transporte y valorización/eliminación de residuos de entre los que se diferenciarán.

- Tierras Limpias
- Residuos mezclados de construcción y demolición según LER 170904
- Restos de desbroce y talas
- Mezclas bituminosas (con o sin alquitran de hulla)
- Envases

6.21.2. *Medición y abono*

La carga, el transporte y valorización de residuos se realizará por tonelada El abono se realizará en base a los precios establecidos para cada caso en el cuadro de precios Nº1.

En cuanto a las tierras limpias la valorización se realizará de forma separada de la carga y transporte. De este modo, si las tierras de la excavación pudieran emplearse total o parcialmente en obra sólo se abonará la valorización de las tierras recogidas por gestor autorizado para su valorización y siempre en base a los albaranes de entrega presentados.

6.22. Correspondencia entre unidades de obra y epígrafes del presente pliego de prescripciones

En la siguiente tabla se indican las correspondencias entre las unidades de obra del presupuesto y los epígrafes del pliego.

CÓDIGO	PARTIDA	PLIEGO
01.01.07	TALA DE ÁRBOLES POR MEDIOS MANUALES	6.3.2
01.02.02	EXCAVACIÓN TODO TIPO DE TERRENO	6.4 / 6.14
01.02.03	EXCAV. ZANJA TRÁNSITO MEDIOS CONVENC.	6,4
01.02.04	RELLENO SUELO ADECUADO	6,5
01.02.05	CAMA ARENA ZANJAS	6,5
01.03.02	M.B.C. TIPO AC-16 surf BC50/70 S (S-12) i/FILLER s/BETÚN	6,9
01.03.03	M.B.C. TIPO AC-22 bin BC50/70 S (S-20) i/FILLER s/BETÚN	6,9
01.03.04	M.B.C. TIPO AC-32 base BC50/70 G (G-25) i/FILLER s/BETÚN	6,9
01.03.05	BETÚN MEJORADO CON CAUCHO TIPO BC50/70	6,6
01.03.06	RIEGO ADHERENCIA EMULSIÓN C60B3 ADH	6,7
01.03.07	RIEGO IMPRIMACIÓN CON EMULSIÓN C50BF4 IMP	6,7
01.03.09	ZAHORRA ARTIFICIAL	6.5.5
01.03.10	HORMIGÓN EN MASA PARA BASE PAVIMENTOS Y ARQUETAS	6,2
01.03.11	PAVIMENTO DE HORMIGÓN HF-3,5 N/mm2	6,2
01.03.12	BORDILLO PREFABRICADO DE JARDÍN 20x15cm	6,8
01.03.13	BORDILLO PREFABRICADO DE CALZADA TIPO C1	6,8
01.04.01	ARQUETA DRENAJE HORMIGÓN PREFABRICADA TIPO 1	6,2
01.04.02	TUBERÍA LISA PVC SN-4 400 MM SANEAMIENTO	6,14
01.04.06	CUNETA TRIANGULAR HORMIGONADA e=15 cm	6,2
01.05.02	MARCA VIAL REFLEXIVA BLANCA DE 15 CM	6,1
01.05.04	MARCA VIAL ACRÍLICA EN SUPERFICIES Y SÍMBOLOS	6,1
01.05.05	BARANDILLA PEATONAL ACERO	6,15
01.05.09	CAPTAFAROS REFLECTANTES	6,12
01.06.02.03	REPOSICIÓN DE CIERRE DE MALLA	6,17
01.07.01	EXTENDIDO TIERRA VEGETAL	6,18
01.07.02	MÓDULO DE PLANTACIÓN	6,2
01.07.04	PLANTACIÓN SOBRE MURO	6,2
02.03.01	PAVIMENTO SUELO ESTABILIZADO	6,5
02.07.01	CÉSPED SEMILLADO	6,19
03.01	VALORIZACIÓN TIERRAS LIMPIAS (LER 170504)	6,21
03.02	CARGA Y TRANSPORTE DE TIERRAS LIMPIAS (LER170504)	6,21
03.03	CARGA, TRANSPORTE Y VALORIZACIÓN DE RESIDUOS MEZCLADOS (LER 170904)	6,21
03.04	CARGA TRANSPORTE Y VALORIZACIÓN DE MEZCLAS BITUMINOSAS (LER 170302)	6,21
03.05	CARGA Y TRANSPORTE Y ELIMINACIÓN DE MEZCLAS BITUMINOSAS CON ALQUITRÁN DE HULLA (LER 170301*)	6,21
09.01.01.05	PRISMA CANALIZACIÓN SERVICIOS CON TUBOS PVC	6,2

6.23. Unidades de obra no incluidas en el presente Pliego

Las unidades de obra que no se hayan incluido y señalado específicamente en este Pliego, se ejecutarán de acuerdo con lo sancionado por la costumbre como regla de buena práctica en la construcción y según las indicaciones que sobre el particular señale la Dirección de las Obras.

Serán de aplicación, a este respecto, cuantas normas señalen los reglamentos e instrucciones especificados en el apartado correspondiente del presente Proyecto.

Cambre, junio de 2016.

Por EGIS EYSER, S.A.
El Autor del Proyecto

Fdo.: Eugenia Calvo López
Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos
Colegiado I.C.C.P. Nº 13.632

Por la AXENCIA GALEGA DE INFRAESTRUTURAS
Director del Proyecto

Fdo.: Felipe de la Vega Gándaras
Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos
Colegiado I.C.C.P Nº 23.312

VºBº

Por la AXENCIA GALEGA DE INFRESTRUTURAS
Jefe del Servicio de Proyectos

Fdo.: Mª Jesús Tejada López
Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos
Colegiado I.C.C.P. Nº 19.552

Edificio Administrativo San Caetano
15781 Santiago de Compostela
Telf.: 981 544 564
Fax.: 981 544 543
Correo-e: cmati.infraestruturas@xunta.es

DOCUMENTO Nº 4: PRESUPUESTO

Edificio Administrativo San Caetano
15781 Santiago de Compostela
Telf.: 981 544 564
Fax.: 981 544 543
Correo-e: cmati.infraestruturas@xunta.es

ÍNDICE

MEDICIONES AUXILIARES
MEDICIONES
CUADRO DE PRECIOS Nº1
CUADRO DE PRECIOS Nº2
PRESUPUESTOS PARCIALES
RESUMEN DE PRESUPUESTO

Edificio Administrativo San Caetano
15781 Santiago de Compostela
Telf.: 981 544 564
Fax.: 981 544 543
Correo-e: cmati.infraestruturas@xunta.es

MEDICIONES

Edificio Administrativo San Caetano
15781 Santiago de Compostela
Telf.: 981 544 564
Fax.: 981 544 543
Correo-e: cmati.infraestruturas@xunta.es

MEDICIONES AUXILIARES

DEMOLICIONES Y TRABAJOS PREVIOS

Tala de árboles y arbustos	
Carretera	Uds
AC-174	5
AC-174	10
AC-174	10
AC-174	10
AC-174	10
AC-174	4
AC-174	10
AC-174	10
AC-174	4
AC-174	4
AC-174	4
AC-174	10
AC-174	10
TOTAL AC-174	101
AC-190	10
AC-190	20
AC-190	5
AC-190	5
TOTAL AC-190	40

Demolición/desmontaje de cierres			
Carretera	Pkinicio	Pkfin	Longitud
AC-174	2465	2507	42
AC-174	2806	2859	53
AC-174	2880	2961	81
AC-174	3400	3453	65
AC-174	Zona urbana		17
AC-174			15
AC-174			15
AC-174			30
AC-174			15
AC-174			15
AC-174			30
TOTAL AC-174			378

Demolición de bordillo			
Carretera	Pkinicio	Pkfin	Longitud
AC-174	3453	3478	25
AC-174	2560	3560	2,5
AC-174	Tramo urbano final		80
TOTAL AC-174			108

Desmontaje de señal/panel			
Carretera	PK	Uds	Obs.
AC-174	3080	1	Cartel señalizador parroquia de Lians
AC-174	3390	1	Señal STOP
AC-174	3400	1	Mojón carretera
AC-174	3495	1	Señal advertencia animales sueltos
AC-174	3600	1	Señal de ceda el paso glorieta
AC-174	3600	3	Señales indicativas de dirección en glorieta
TOTAL AC-174		8	
AC-190	225	1	Señal lim. Vel. 70 km/h (sustituir por 50 km/h)
AC-190	505	1	Señal preaviso glorieta a 150m
AC-190	555	1	Señal lim. Vel. 40 km/h
TOTAL AC-174		3	

Desmontaje de mobiliario urbano			
Carretera	PK	Uds	Obs.
AC-174	3390	1	Estructura contenedores
AC-174	3565	1	Papelera
AC-174	3565	1	Marquesina

Demolición de firmes y pavimentos						
Carretera	Pkinicio	Pkfin	Longitud	Ancho	Sup (m2)	Obs.
AC-174	3453	3478	25	3	75	Pavimento acera
AC-174	2460	2520	52		20	Arcén
AC-174	2800	3080	274		404	Arcén
AC-174	3240	3600	433		628	Arcén
AC-174	3540	3580	2,5		4	Pavimento acera
AC-174	Tramo urbano final		80		116	Acera
TOTAL AC-174			867		1.247	
AC-190	200	265	68		70	Arcén
AC-190	300	620	320		340	Arcén
AC-190	580	620	42		20	Arcén
TOTAL AC-190			430		430	

Desmontaje de servicios						
Carretera	Pkini	Pkfin	Longitud	Nº postes	Tipo	Servicio
AC-174	3410	3410	10	2	Aérea	Baja tensión y alumbrado
TOTAL AC-174			10	2		
AC-190	225	265	50	1	Aérea	Baja tensión y telefonía
TOTAL AC-190			70	5		

DRENAJE

AC-174								
PK	Cuneta tierra L(m)	Cuneta hormigón L(m)	Colector PVC400 L(m)	Tubería H400 L(m)	Pozo pluvuiales (ud)	Arqueta sumidero bajo cuneta TIPO 1 (ud)	Arqueta sumidero con conexión a red existente TIPO	Levantado de marco y tapa de sumidero (ud)
2465								1
2483							1	
2520		0	20					
2805								
2830						1		
2853						1		
2860		48	53					
2878								
2886						1		
2909						1		
2930						1		
2951		65	72			1		
2971				20		1		
2992						1		
3014						1		
3036						1		
3059			86			1		
3080		108						
3245								
3265						1		
3286						1		
3308						1		
3315	70							
3330						1		
3352		105	85			1		
3352			6					
3372						1		
3388		36	16			1		
3405				17		1		
3423						1		
3455						1		
3477						1		
3500						1		
3521						1		
3534						1		
3556		150	150			1		
3575	98							
3605	30			50			5	
TOTAL	198	512	488	87	0	26	6	1

AC-190								
PK	Cuneta tierra L(m)	Cuneta hormigón L(m)	Colector PVC400 L(m)	Tubería H400 L(m)	Pozo pluvuiales (ud)	Arqueta sumidero bajo cuneta TIPO 1	Arqueta sumidero con conexión a red TIPO 2 (ud)	Levantado de marco y tapa (ud)
210							1	
215					1		1	
235	30							
238							1	
262			46		1			
301					1		1	
318							1	
335							1	
351			49		1	1		
361						1		
375						1		
391	30	30	30			1		
404				22		2		
430						1		
452						1		
478						2		
500						1		
522						1		
543						1		
566						1		
578					1			
580		176	176			1		
585				15			1	2
600	201							
605							1	1
TOTAL	261	206	301	37	5	15	8	3

Firmes AC-174											
Margen	PK inicio	PK fin	Longitud corte (m)	Superficie firme (m^2)	Capa de firme	Espesor (m)	Volumen (m^3)	Densidad (t/m^3)	Cantidad (t)	% ligante	Cantidad ligante (t)
MI	2460	2520	52	20,00	Rodadura AC-16 surf BC50/70 S (S-12)	0,06	1,20	2,5	3,00	4,50	0,135
					Intermedia AC-22 bin BC50/70 S (S-20)	0,09	1,80	2,45	4,41	4,00	0,176
					Base AC-32 base BC50/70 G (G-25)	0,15	3,00	2,4	7,20	3,65	0,263
MI	2800	3080	274	404,00	Rodadura AC-16 surf BC50/70 S (S-12)	0,06	24,24	2,5	60,60	4,50	2,727
					Intermedia AC-22 bin BC50/70 S (S-20)	0,09	36,36	2,45	89,08	4,00	3,563
					Base AC-32 base BC50/70 G (G-25)	0,15	60,60	2,4	145,44	3,65	5,309
MI	3240	PK FIN	433	628,00	Rodadura AC-16 surf BC50/70 S (S-12)	0,06	37,68	2,5	94,20	4,50	4,239
					Intermedia AC-22 bin BC50/70 S (S-20)	0,09	56,52	2,45	138,47	4,00	5,539
					Base AC-32 base BC50/70 G (G-25)	0,15	94,20	2,4	226,08	3,65	8,252
TOTAL			759	1.052					768		30
Total Rodadura AC-16 surf BC50/70 S (S-12)									158		
Total Intermedia AC-22 bin BC50/70 S (S-20)									232		
Total Base AC-32 base BC50/70 G (G-25)									379		

Senda AC-174					
Margen	PK incio	PK fin	Superficie senda hormigón (m^2)	Longitud bordillo de calzada (m)	Longitud bordillo de jardín (m)
MI	2460	2520	86	56	0
MI	2800	3080	504	0	251
MI	3240	pk fin	781	106	305
MD	3540	3580	4	2,5	0
Total			1.375	165	556

Firmes AC-190											
Margen	PK inicio	PK fin	Longitud corte (m)	Superficie firme (m^2)	Capa de firme	Espesor (m)	Volumen (m^3)	Densidad (t/m^3)	Cantidad (t)	% ligante	Cantidad ligante (t)
MD	200	265	68	70,00	Rodadura AC-16 surf BC50/70 S (S-12)	0,06	4,20	2,5	10,50	4,50	0,473
					Intermedia AC-22 bin BC50/70 S (S-20)	0,09	6,30	2,45	15,44	4,00	0,617
					Base AC-32 base BC50/70 G (G-25)	0,15	10,50	2,4	25,20	3,65	0,920
MD	300	620	320	340,00	Rodadura AC-16 surf BC50/70 S (S-12)	0,06	20,40	2,5	51,00	4,50	2,295
					Intermedia AC-22 bin BC50/70 S (S-20)	0,09	30,60	2,45	74,97	4,00	2,999
					Base AC-32 base BC50/70 G (G-25)	0,15	51,00	2,4	122,40	3,65	4,468
MI	580	620	42	20,00	Rodadura AC-16 surf BC50/70 S (S-12)	0,06	1,20	2,5	3,00	4,50	0,135
					Intermedia AC-22 bin BC50/70 S (S-20)	0,09	1,80	2,45	4,41	4,00	0,176
					Base AC-32 base BC50/70 G (G-25)	0,15	3,00	2,4	7,20	3,65	0,263
TOTAL			430	430					314		12
Total Rodadura AC-16 surf BC50/70 S (S-12)									65		
Total Intermedia AC-22 bin BC50/70 S (S-20)									95		
Total Base AC-32 base BC50/70 G (G-25)									155		

Senda AC-190						
Margen	PK incio	PK fin	Superficie senda hormigón (m^2)	Superficie senda suelo est. (m^2)	Longitud bordillo de calzada (m)	Longitud bordillo de jardín (m)
MD	200	265	94	0	65	0
MD	300	350	55	0	46	0
MD	350	600	0	452	0	496
MD	600	620	25	0	20	0
MI	580	620	47	0	41	0
Total			221	452	172	496

Bordillo acero corten		
Carretera	PK	Longitud
AC-174	2805	2,5
AC-174	2965	7,4
AC-174	3080	4,5
AC-174	3560	5,64
TOTAL AC-174		20
AC-190	300	2
AC-190	345	2,2
AC-190	400	7,5
AC-190	600	2
AC-190	620	1,5
TOTAL AC-190		15

REPOSICIONES

Reposición de señal/panel			
Carretera	PK	Uds	Obs.
AC-174	3080	1	Cartel señalizador parroquia de Lians
AC-174	3390	1	Señal STOP
AC-174	3400	1	Mojón carretera
AC-174	3495	1	Señal advertencia animales sueltos
AC-174	3600	1	Señal de ceda el paso glorieta
AC-174	3600	3	Señales indicativas de dirección en glorieta
TOTAL AC-174		8	
AC-190	225	1	Señal lim. Vel. 70 km/h (sustituir por 50 km/h)
AC-190	505	1	Señal preaviso glorieta a 150m
AC-190	555	1	Señal lim. Vel. 40 km/h
TOTAL AC-190		3	

Reposición de mobiliario urbano			
Carretera	PK	Uds	Obs.
AC-174	3390	1	Estructura contenedores
AC-174	3565	1	Retranqueo papelera
AC-174	3565	1	Retranqueo de marquesina

Retranqueo de cierres			
Carretera	Pkinicio	Pkfin	Longitud
AC-174	2465	2507	42
AC-174	3400	3453	53
AC-174			17
AC-174			15
AC-174			15
AC-174	Zona urbana		30
AC-174			15
AC-174			15
AC-174			30
TOTAL AC-190			232

Recalce de muro		
Carretera	Margen	Longitud
AC-190	MD	28
AC-190	MD	19
AC-190	MD	21
TOTAL AC-174		68

Levantado de registros			
Carretera	PK	Uds.	Tipo
AC-174	3480	1	
AC-174	3600	1	Pluviales AC-190
TOTAL AC-174		2	
AC-190	210	1	Saneamiento
TOTAL AC-190		1	

Reposición de acometidas				
Carretera	PK	Gas	Electricidad	Agua
AC-174	2490	1	1	
AC-174	2895			1
TOTAL AC-174		1	1	1

Reposición de servicios							
Carretera	Pkini	Pkfin	Longitud	Nº postes	Servicio	Tipo	Obs.
AC-174	3410	3410	10	2	Baja tensión y alumbrado	Aérea	
AC-174	3478	3600	150		Canalización R Cable	Subterránea	En proyecto
AC-190	225	265	50	1	Baja tensión y telefonía	Aérea	

Prisma canalización servicios		
Carretera	Margen	Longitud
AC-174	MI	41
AC-174	MI	274
AC-174	MI	411
TOTAL AC-174		726
AC-190	MI	53
AC-190	MD	318
AC-190	MD	29
TOTAL AC-190		400

Revegetación y plantaciones								
Carretera	Pkini	Pkfin	Superficie proyectada (m2)	Factor corrector por pendiente	Superficie revegetación (m2)	Superficie módulo plantación (m2)	Longitud plantación sobre muro (m)	Lámina impermeable sobre muro (m2)
AC-174	2805	2860	188	1,2	226			
AC-174			115	1	115	115		
AC-174	2890	3080	207	1,2	248			
AC-174			240	1,2	288			
AC-174			115	1	115	115		
AC-174	3240	3400	128	1,2	154			
AC-174			113	1	113	113		
AC-174	3400	3560	32	1,2	38			
AC-174			87	1,2	104			
AC-174			542	1	542	542		
AC-174	3560	3600	32	1,2	38			
AC-174			31	1,2	37			
TOTAL AC-174					2.019	885	0	0
AC-190	200	235	32	1,2	38			
AC-190	235	345					28	28
AC-190							19	19
AC-190							21	21
AC-190	345	600	348	1,2	418			
AC-190			87	1,2	104			
AC-190			219	1	219	219		
TOTAL AC-190					779	219	68	68

Pintura en bordes		
Carretera	Margen	Línea blanca 15cm (m)
AC-174	MI	1
AC-174	MI	52
AC-174	MI.	16
AC-174	MI.	131
AC-174	MI.	29
AC-174	MI.	160
AC-174	MI.	8
AC-174	MI.	38
AC-174	MI.	7
AC-174	MI.	58
AC-174	MI.	11
AC-174	MI.	23
AC-174	MI.	4
AC-174	MI.	109
AC-174	MI.	25
AC-174	MI.	24
AC-174	MI.	13
AC-174	MI.	84
AC-174	MI.	22
AC-174	MI.	6
AC-174	MI.	7
AC-174	MI.	140
AC-174	MI.	8
AC-174	MI.	19
AC-174	MI.	8
AC-174	MI.	158
AC-174	MI.	43
AC-174	MI.	44
AC-174	MI.	58
TOTAL		1.306

Pintura en bordes		
Carretera	Margen	Línea blanca 15cm (m)
AC-190	MD	5
AC-190	MD	51
AC-190	MD	5
AC-190	MD	10
AC-190	MD	10
AC-190	MD	10
AC-190	MD	28
AC-190	MD	2
AC-190	MD	8
AC-190	MD	2
AC-190	MD	61
AC-190	MD	6
AC-190	MD	16
AC-190	MD	4
AC-190	MD	215
AC-190	MI	41
TOTAL		474

Pintura en superficies			
Carretera	PK	Superficie	Obs.
AC-174	2870	88	Paso de peatones
AC-174	3400	30	Paso de peatones
AC-174	3560	52	Paso de peatones
AC-174	3590	133	Parada bus
TOTAL AC-174		303	
AC-190	Zona Dos Regos	39	Paso de peatones
AC-190	610	44	Paso de peatones
TOTAL AC-190		83	

Barandilla		
Carretera	Margen	Total barandilla (m)
AC-174	MI	53
AC-174	MI	78
AC-174	MI.	113
TOTAL		244

AC-174							
PK	DISTANCIA	SUP DESMONTE/SANEO	SUP. RELLENO MAT ADECUADO	SUP. ZAHORRA	VOL. DESMONTE/SANEO	VOL. RELLENO MAT ADECUADO	VOL. ZAHORRA
2440		0	0	0			
2460	20	0	0	0	0	0	0
2480	20	1,41	0,47	0,54	14,1	4,7	5,4
2500	20	1,49	0,48	0,55	29	9,5	10,9
2520	20	0	0	0	14,9	4,8	5,5
2540	20	0	0	0	0	0	0
2560	20	0	0	0	0	0	0
2580	20	0	0	0	0	0	0
2600	20	0	0	0	0	0	0
2620	20	0	0	0	0	0	0
2640	20	0	0	0	0	0	0
2660	20	0	0	0	0	0	0
2680	20	0	0	0	0	0	0
2700	20	0	0	0	0	0	0
2720	20	0	0	0	0	0	0
2740	20	0	0	0	0	0	0
2760	20	0	0	0	0	0	0
2780	20	0	0	0	0	0	0
2800	20	0	0	0	0	0	0
2820	20	4,12	6,06	0,82	41,2	60,6	8,2
2840	20	4,52	6,18	0,8	86,4	122,4	16,2
2860	20	0	0	0	45,2	61,8	8
2880	20	0	0	0	0	0	0
2900	20	3,55	6,43	0,84	35,5	64,3	8,4
2920	20	2,87	5,08	0,82	64,2	115,1	16,6
2940	20	2,82	4,51	0,84	56,9	95,9	16,6
2960	20	2,93	4,06	0,91	57,5	85,7	17,5
2980	20	2,74	3,85	0,92	56,7	79,1	18,3
3000	20	3,17	5,46	0,83	59,1	93,1	17,5
3020	20	2,86	4,41	0,81	60,3	98,7	16,4
3040	20	2,62	3,39	0,8	54,8	78	16,1
3060	20	2,45	2,72	0,84	50,7	61,1	16,4
3080	20	2,96	1,09	1,3	54,1	38,1	21,4
3100	20	0	0	0	29,6	10,9	13
3120	20	0	0	0	0	0	0
3140	20	0	0	0	0	0	0
3160	20	0	0	0	0	0	0
3180	20	0	0	0	0	0	0
3200	20	0	0	0	0	0	0
3220	20	0	0	0	0	0	0
3240	20	0	0	0	0	0	0
3260	20	4,04	0,45	0,85	40,4	4,5	8,5
3280	20	3,78	0,62	0,82	78,2	10,7	16,7
3300	20	3,06	0,63	0,84	68,4	12,5	16,6
3320	20	2	1,23	0,88	50,6	18,6	17,2
3340	20	2,41	1,4	0,83	44,1	26,3	17,1
3360	20	3,14	0,07	0,91	55,5	14,7	17,4
3380	20	3,22	2,18	1,25	63,6	22,5	21,6
3400	20	0	0	0	32,2	21,8	12,5
3420	20	3,49	2,86	1,38	34,9	28,6	13,8
3440	20	3,18	1,64	1,41	66,7	45	27,9
3460	20	3,14	0	1,22	63,2	16,4	26,3
3480	20	4,12	0,46	1,48	72,6	4,6	27
3500	20	3,88	1,51	1,53	80	19,7	30,1
3520	20	4,2	1,03	1,5	80,8	25,4	30,3
3540	20	4,72	1,17	1,53	89,2	22	30,3
3560	20	4,21	1,14	1,71	89,3	23,1	32,4
3580	20	3,37	0,46	1,02	75,8	16	27,3
3600	20	2,08	0,57	0,68	54,5	10,3	17
TOTAL AC-174					1.950	1.427	622

AC-190							
PK	DISTANCIA	SUP DESMONTE/SANEO	SUP. RELLENO MAT ADECUADO	SUP. ZAHORRA	VOL. DESMONTE/SANEO	VOL. RELLENO MAT ADECUADO	VOL. ZAHORRA
200		0	0	0			
220	20	3,47	3,57	0,7	0	35,7	7
240	20	2,63	0,91	0,52	61	44,8	12,2
260	20	3,86	1,41	0,52	64,9	23,2	10,4
280	20	0	0	0	38,6	14,1	5,2
300	20	0	0	0	0	0	0
320	20	4,75	1,26	0,49	47,5	12,6	4,9
340	20	4,48	0,91	0,48	92,3	21,7	9,7
360	20	6,75	0,29	0,94	112,3	12	14,2
380	20	6,9	0,18	0,93	136,5	4,7	18,7
400	20	4,25	0,13	0,74	111,5	3,1	16,7
420	20	6,13	0,22	0,95	103,8	3,5	16,9
440	20	5,09	0,26	0,95	112,2	4,8	19
460	20	4,95	0,26	0,92	100,4	5,2	18,7
480	20	5,95	0,28	0,95	109	5,4	18,7
500	20	4,85	0,26	0,97	108	5,4	19,2
520	20	5,86	0,24	1,28	107,1	5	22,5
540	20	8,5	0,2	1,21	143,6	4,4	24,9
560	20	5,27	0,39	1,09	137,7	5,9	23
580	20	5,03	0,75	1,32	103	11,4	24,1
600	20	3,92	0,72	1,08	89,5	14,7	24
620	20	2,53	0	0,84	75,6	7,5	21,6
640	20	0	0	0	39,2	7,2	10,8
TOTAL AC-190					1.894	252	342

Edificio Administrativo San Caetano
15781 Santiago de Compostela
Telf.: 981 544 564
Fax.: 981 544 543
Correo-e: cmati.infraestruturas@xunta.es

MEDICIONES GENERALES

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	CANTIDAD
	CAPÍTULO 1 AC-174 MONTROVE AS PEDREIRAS					
	SUBCAPÍTULO 1.1 DEMOLICIONES Y ACTUACIONES PREVIAS					
01.01.07	UD TALA DE ÁRBOLES POR MEDIOS MANUALES					
	Tala de árboles de diámetro de tronco superior a 30 cm, por medios manuales, incluso destoconado, troceo, transporte y carga a contenedor hasta recogida por gestor autorizado.					
	s/med. auxiliar	1	101,0000			101,0000
						101,00
01.01.09	M2 DEMOLICIÓN/DESMONTAJE CIERRE					
	Demolición por medios manuales y/o mecánicos de muro de cualquier tipo de fábrica y/o de bloque de hormigón y/o malla, incluyendo la excavación y demolición de la cimentación y posterior relleno del terreno, incluso carga y transporte de los productos resultantes a lugar de acopio hasta retirada por parte de gestor autorizado. Incluye la retirada de verjas metálicas y/o de madera que pudieran localizarse sobre el muro, y la recuperación de puertas de acceso en buen estado, con acopio de las mismas hasta reposición.					
	s/med. auxiliar	1	378,0000			378,0000
						378,00
01.01.04	M DEMOLICIÓN BORDILLO					
	Retirada de cualquier tipo de bordillo y/o limite de pavimento existente por medios mecánicos y/o manuales, de cualquier espesor, incluso carga y transporte del material sobrante a lugar de acopio, hasta recogida por gestor de residuos.					
	s/med. auxiliar	1	108,0000			108,0000
						108,00
01.01.01	UD DESMONTAJE SEÑAL/CARTEL/PANEL					
	Desmontaje y retirada de señal vertical, panel informativo y/o carteles de cualquier dimensión, por medios manuales, con recuperación del material, incluso carga y transporte a lugar de reubicación o acopio hasta retirada por gestor de residuos.					
	s/med. auxiliar	1	8,0000			8,0000
						8,00
01.01.06	UD DESMONTAJE DE MARQUESINA					
	Desmontaje de marquesina por medios manuales y retirada de la misma, con recuperación del material, incluso carga y transporte a lugar de acopio y/o empleo. Incluye la demolición de la cimentación y la excavación y relleno del terreno afectado.					
		1				1,0000
						1,00
01.01.03	UD DESMONTAJE MOBILIARIO URBANO					
	Desmontaje y retirada de mobiliario urbano existente (papeleras, bancos,...) por medios manuales, incluido carga y transporte a lugar de reubicación (elementos en buen estado) o a lugar de acopio hasta retirada por gestor autorizado. Incluye la demolición de la cimentación y la excavación y relleno del terreno afectado.					
	Papelera	1				1,0000
	Estrctura contenedores	1				1,0000
						2,00
01.01.05	M CORTE DE PAVIMENTO					
	Corte de firmes y pavimentos de hasta 30 cm de espesor, con sierra de disco de diamante.					
	s/med. auxiliar	1	867,00			867,00
						867,00
01.01.02	M2 DEMOLICIÓN FIRME/PAVIMENTO EXISTENTE					
	Demolición de cualquier tipo de firme existente por medios mecánicos y/o manuales de cualquier espesor, incluso pequeñas obras de fábrica y cunetas, incluso carga y transporte del material sobrante a lugar de acopio hasta retirada por gestor de residuos.					
	s/med. auxiliar	1	1.247,0000			1.247,0000
						1.247,00
	SUBCAPÍTULO 1.2 MOVIMIENTO DE TIERRAS					
01.02.01	M2 DESPEJE Y DESBROCE					
	Despeje y desbroce del terreno natural por medios manuales y/o mecánicos con retirada de árbustos, maleza y demolición de pequeños elementos de fábrica, salvacunetas, etc., incluso transporte y carga en contenedor hasta y retirada por gestor autorizado.					
	Zonas de ocupación temporal y definitiva	1	5.723,0000			5.723,0000
						5.723,00
01.02.02	M3 EXCAVACIÓN TODO TIPO DE TERRENO					
	Excavación en cualquier tipo de terreno (sin incluir explosivos), en tierra vegetal o en saneos, a cielo abierto o en zanja, incluso medidas auxiliares de protección, clasificación, carga, transporte y descarga de los productos sobrantes en el lugar de empleo o lugar de acopio hasta recogida por gestor autorizado. En el caso de la tierra vegetal incluye el mantenimiento de acopios hasta su empleo en obra.					
	Según med. aux	1	1.950,0000			1.950,0000
						1.950,00
01.02.04	M3 RELLENO SUELO ADECUADO					
	Relleno con suelo adecuado procedente de préstamos, incluyendo la excavación, carga y transporte desde zona de préstamo, el vertido, extendido, humectación y compactado, totalmente terminado.					
	Según med. aux	1	1.427,0000			1.427,0000
						1.427,00

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	CANTIDAD
01.03.09	M3 ZAHORRA ARTIFICIAL					
	Zahorra artificial, para capa granular en subbases de firmes y caminos, incluso extendido y compactado, totalmente colocada.					
	Según med. aux	1	622,0000			622,0000
						622,00
	SUBCAPÍTULO 1.3 FIRMES Y PAVIMENTOS					
01.03.02	T M.B.C. TIPO AC-16 surf BC50/70 S (S-12) i/FILLER s/BETÚN					
	Mezcla bituminosa en caliente tipo AC-16 surf BC50/70 S (antigua S-12), para capa de rodadura, incluso fabricación, transporte, extendido y compactación, incluido filler de aportación y excluido betún.					
	s/med. auxiliar	1	158,000			158,000
						158,00
01.03.03	T M.B.C. TIPO AC-22 bin BC50/70 S (S-20) i/FILLER s/BETÚN					
	Mezcla bituminosa en caliente tipo AC-22 bin BC50/70 S (antigua S-20), para capa intermedia, incluso fabricación, transporte, extendido y compactación, incluido filler de aportación y excluído betún.					
	s/med. auxiliar	1	232,000			232,000
						232,00
01.03.04	T M.B.C. TIPO AC-32 base BC50/70 G (G-25) i/FILLER s/BETÚN					
	Mezcla bituminosa en caliente tipo AC-32 base BC50/70 G (antigua G-25), para capa base, incluso fabricación, transporte, extendido y compactación, incluido filler de aportación y excluído betún.					
	s/med. auxiliar	1	379,0000			379,0000
						379,00
01.03.05	T BETÚN MEJORADO CON CAUCHO TIPO BC50/70					
	Betún asfáltico BC50/70 mejorado con caucho a pie de planta para su utilización en mezclas bituminosas en caliente.					
	s/med. auxiliar	1	30,000			30,000
						30,00
01.03.06	T RIEGO ADHERENCIA EMULSIÓN C60B3 ADH					
	Emulsión asfáltica catiónica, de rotura rápida C60B3 ADH, con dotación 0,25 kg/m2, empleada en riegos de adherencia, incluso barrido y preparación de la superficie, totalmente terminada y colocada en obra.					
	s/med. auxiliar	2	0,0006	1.052,0000		1,2624
						1,26
01.03.07	T RIEGO IMPRIMACIÓN CON EMULSIÓN C50BF4 IMP					
	Riego de imprimación con emulsión asfáltica C50BF4 IMP, dotación 0,5 kg/m2, i/barrido y preparación de la superficie, totalmente terminado y colo-cado en obra.					
	s/med. auxiliar	1	0,0010	1.052,0000		1,0520
						1,05
01.03.11	M3 PAVIMENTO DE HORMIGÓN HF-3,5 N/mm2					
	Pavimento de hormigón compactado con regla vibrante, en senda, a base de hormigón HF-35 de resistencia a flexotración de 35 kp/cm2 (3,5 N/mm2). Incluyendo el hormigón con cemento de bajo calor de hidratación, el extendido, el estriado transversal, fratasado y remates, cepillado para textura superficial y realización de juntas de contracción y dilatación cada 4 metros lineales. Hormigón coloreado en central, color Terrizo Natural, RAL 1019/PANTONE 7503 C (solid coated). Incluye parte proporcional de encofrado y malla electrosoldada ME 20*20Ø6 para entronques con tráfico rodado sobre senda. Incluso ejecución de tramo de prueba para aprobación de muestras de colores y texturas por parte de la dirección de las obra.					
	s/med. auxiliar	1	1.375,00		0,20	275,00
						275,00
01.03.13	M BORDILLO PREFABRICADO DE CALZADA TIPO C1					
	Bordillo de hormigón blanco prefabricado, monocapa, tipo C1, de dimensiones anchura 150 mm, altura 350 mm, espesor doble capa mayor de 4 mm, colocado tumbado según planos, incluso p.p de piezas curvas, de encuentro, cortes mecánicos mediante radial, rejuntado, con mortero de asiento, totalmente terminado y colocado s/planos. Incluída parte proporicional de pieza de bordillo con logotipo oficial de la AXI, cada 100 metros.					
	s/med. auxiliar	1	165,00			165,00
						165,00
01.03.12	M BORDILLO PREFABRICADO DE JARDÍN 20x15cm					
	Bordillo de hormigón blanco prefabricado, de dimensiones 20x15 cm, según planos, incluso p.p de piezas curvas, de encuentro, cortes mecánicos mediante radial, rejuntado, con mortero de asiento, totalmente terminado y colocado s/planos. Incluída parte proporicional de pieza de bordillo con logotipo oficial de la AXI, cada 100 metros.					
	s/med. auxiliar	1	556,00			556,00
						556,00
01.03.01	M FORMACIÓN DE BORDILLO PLETINA ACERO					
	Formación de bordillo mediante pletina de 20 cm. de acero autopatinable tipo CORTEN de 10 mm. de espesor, con p.p. de cortes y soldaduras, recibido en obra mediante hormigón HM-25/P/40/IIA, incluso soldado a la pletina de 10 cm. de redondo de acero B500-S de diámetro 12 mm. cada 1,5 m. para fijación a pavimento, y p.p. de costes indirectos, totalmente colocado en obra, según planos.					
	s/med. auxiliar	1	20,00			20,00
						20,00
01.03.14	UD PA TRAMO DE PRUEBA					
	Partida alzada de abono íntegro para realización de tramo de prueba compuesto por un tramo en hormigón y otro en suelo estabilizado. Incluso demolición de tramo hasta su total aprobación por la dirección de obra.					
		1				1,00
						1,00

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	CANTIDAD
	SUBCAPÍTULO 1.4 DRENAJE					
01.04.07	M CUNETA TRIANGULAR EN TIERRAS CALADO 0,30 m					
	Cuneta de sección triangular simétrica sin revestir de 0,30 m de calado, con taludes 1H:1V, ejecutada en obra según planos, dispuesta en la parte exterior de la senda. Totalmente terminada.					
	s/med. auxiliar	1	198,0000			198,0000
						198,00
01.04.06	M CUNETA TRIANGULAR HORMIGONADA e=15 cm					
	Cuneta de sección triangular revestida con 15 cm de hormigón HA-25, de 0,09 m de calado, con talud 8H:1V del lado de la calzada, según planos, ejecutada en obra, incluida p.p. de malla electrosoldada ME 20x20x6 embebida en el hormigón, encofrado y desencofrado. Totalmente terminada.					
	s/med. auxiliar	1	512,0000			512,0000
						512,00
01.04.02	M TUBERÍA LISA PVC SN-4 400 MM SANEAMIENTO					
	Tubería de PVC compacta SN-4 400 mm para saneamiento sin presión, lisa, color teja, colocada en zanja, i/junta elástica para unión y p.p. de accesorios.					
	s/med. auxiliar	1	488,000			488,000
						488,00
01.04.03	M PASO SALVACUNETAS 400 mm					
	Paso salvacunetas formado por un tubo de hormigón armado D=0,40 m., clase 60, unión con junta de goma, colocado sobre cama de hormigón en masa HM-20, y posterior relleno de la zanja con material adecuado procedente de la excavación, incluso excavación, entibación, hormigonado de la base y relleno, totalmente terminado.					
	s/med. auxiliar	1	87,000			87,000
						87,00
01.04.01	UD ARQUETA DRENAJE HORMIGÓN PREFABRICADA TIPO 1					
	Arqueta de hormigón en masa de tipo 2, prefabricada, de dimensiones interiores 100cmx100cm, y altura 100 cm, sin fondo, según planos, totalmente terminada. Incluso p.p. de encuentro con cuneta de hormigón i.s.					
	s/med. auxiliar	1	26,00			26,00
						26,00
01.04.04	UD REJILLA SUMIDERO ABATIBLE FD C250 600x350 mm					
	Rejilla sumidero abatible de fundición dúctil, clase C250 (resistencia 400 kN), de dimensiones del hueco 600x350 mm, de apertura articulada antirrobo, sobre eje largo, con marco reforzado de perfil ancho, para instalar sobre arqueta de drenaje prefabricada de hormigón, totalmente terminada.					
	s/med. auxiliar	1	26,00			26,00
						26,00
01.04.05	UD ARQUETA SUMIDERO PLUVIALES PREFABRICADA TIPO 2					
	Arqueta sumidero sifónica, de tipo 2, para recogida de aguas pluviales, para ubicación en arcén. Dimensiones 665x250 mm. Realizado en fundición dúctil, cuerpo en una sola pieza. Clase resistente C400 (400 KN). Tubo de conexión vertical, PVC DN150 mm. Rejilla articulada antirrobo. Incluso p.p. de conexión a red de pluviales, mediante tubo PVC 150, totalmente terminada.					
	s/med. auxiliar	1	6,00			6,00
						6,00
01.03.10	M3 HORMIGÓN EN MASA PARA BASE PAVIMENTOS Y ARQUETAS					
	Hormigón en masa HM-20/P/20/II, elaborado en central, dispuesto en base de pavimentos y arquetas, según espesor definido en planos, incluso vibrado y curado, totalmente terminado.					
		26	1,2000	1,2000	0,2000	7,4880
		6	1,0000	0,5000	0,2000	0,6000
						8,09
01.02.03	M3 EXCAV. ZANJA TRÁNSITO MEDIOS CONVENC.					
	Excavación de zanja en terreno de tránsito, con retroexcavadora, i/agotamiento de agua y traslado a lugar de empleo o acopio hasta recogida por gestor autorizado. Ancho mínimo de la zanja en la base igual al diámetro exterior del tubo más veinte cm a cada lado.					
		1	488,000	1,000	1,200	585,600
						585,60
01.02.05	M3 CAMA ARENA ZANJAS					
	Arena para relleno de zanja, hasta 10 cm por debajo de la generatriz inferior de la tubería y hasta 20 cm por encima de la generatriz superior de la tubería, incluso extensión, humectación y compactación.					
		1	488,000	1,000	0,700	341,600
						341,60
01.02.06	M3 RELLENO ZANJAS C/MATERIAL EXCAVACIÓN					
	Relleno de zanjas, pozos y arquetas con material adecuado procedente de la excavación, extendido, humectación y compactación, realizado en tongadas de 20cm de espesor, con un grado de compactación del 95% del próctor modificado.					
	Excavación	1	488,000	1,000	1,200	585,600
	Cama de arena	-1	488,000	1,000	0,700	-341,600
	Tubería	-1	488,000	0,126		-61,488
						182,51
01.02.07	M BANDA SEÑALIZADORA					
	Banda señalizadora de material plástico situada en la zanja, centrada sobre la tubería o prisma de servicios.					
		1	488,000			488,000
						488,00
01.04.08	UD REAJUSTE COTA REGISTRO/SUMIDERO					
	Reajuste de cota de registro/sumidero existente con hormigón en masa HM-20/P/20/IIa, incluso picado perimetral de superficies, encofrado, hormigonado, con recuperación de tapa o si es necesario, suministro e instalación de una nueva.					

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	CANTIDAD
	s/med. auxiliar	1				1,000
						1,00
	SUBCAPÍTULO 1.5 SEÑALIZACIÓN, BALIZAMIENTO Y DEFENSAS					
01.05.02	M MARCA VIAL REFLEXIVA BLANCA DE 15 CM					
	Marca vial reflexiva blanca de 15 cm de ancho realizada con pintura acrílica al agua, incluso premarcaje, realmente pintada.					
	s/med. auxiliar	1	1.360,000			1.360,000
						1.360,00
01.05.03	M RESALTO TERMOPLÁSTICO SOBRE MARCA DE 15 CM					
	Resaltes de 50x150x4mm sobre marca vial de 15 cm, con una colocación de 6 resaltes por metro de longitud, realizados con pintura termoplástica en frío de dos componentes.					
	s/med. auxiliar	1	1.360,000			1.360,000
						1.360,00
01.05.04	M2 MARCA VIAL ACRÍLICA EN SUPERFICIES Y SÍMBOLOS					
	Marca vial reflexiva en superficies y símbolos, realizada con pintura acrílica al agua.					
	s/med. auxiliar	1	303,000			303,000
						303,00
01.05.09	UD CAPTAFAROS REFLECTANTES					
	Captafaros reflectantes en pavimento, totalmente colocados.					
	c/20m	0,05	1.360,000			68,000
						68,00
01.05.05	M BARANDILLA PEATONAL ACERO					
	Suministro e instalación de barandilla modular urbana para contención de peatones, en módulos de dimensiones 3,0x0,85 m, convencional, en acero, detalles y color a definir por la dirección de obra. Totalmente instalada, incluso obra civil necesaria para cimentación y anclaje a terreno o pavimento y adaptaciones precisas en rampas, escaleras y localizaciones singulares.					
	s/med. auxiliar	1	244,00			244,00
						244,00
	SUBCAPÍTULO 1.6 REPOSICIONES y SSAA					
06.02.01	UD REPOSICIÓN SEÑAL VERTICAL					
	Reposición de señal vertical fijada sobre dado de hormigón HM-20 de 70x40x70 cm, incluso p.p. de poste de acero galvanizado, tornillería, panel complementario y anclaje, totalmente colocada.					
	s/med. auxiliar	1	8,0000			8,0000
						8,00
06.02.09	UD RETRANQUEO ELEMENTO MOBILIARIO URBANO					
	Reposición de elemento de mobiliario urbano acopiado, incluso carga y traslado desde lugar de acopio, replanteo, ejecución de cimentación de anclaje, sustitución de elementos de fijación y ejecución de nuevo anclaje, reparación/sustitución/pintura de elementos deteriorados, totalmente instalado.					
	s/med. auxiliar	1	2,00			2,00
						2,00
06.02.10	UD RETRANQUEO DE MARQUESINA					
	Reposición de marquesina acopiada, incluso carga y traslado desde lugar de acopio, replanteo, ejecución de cimentación de anclaje, sustitución de elementos de fijación y ejecución de nuevo anclaje, reparación/sustitución/pintura de elementos deteriorados, totalmente instalada.					
	s/med. auxiliar	1	1,00			1,00
						1,00
01.06.02.03	M2 REPOSICIÓN DE CIERRE DE MALLA					
	Reposición de cerramiento, a base de malla tipo hércules, formada por paneles rígidos con pliegues, postes rectangulares y abrazaderas. Paneles: de malla electrosoldada de luz 200*55 mm. y varillas de 5 mm. con acabado de calidad, galvanizado (40 gr/m2 mínimo) y plastificado poliéster de 100 micras. Postes: rectangulares de 60*40*1,5 mm., lisos para evitar puntos de oxidación, con acabado de calidad, galvanizado (70 gr/m2 mínimo) y plastificado poliéster de 60 micras. Abrazaderas de poliamida. Incluso p.p. de cimentación, escalonado de paneles., etc, totalmente terminado.					
	s/med. auxiliar	1	190,0000		1,5000	285,0000
						285,00
01.06.02.01	M2 REPOSICIÓN DE MURO DE MAMPOSTERIA					
	Reposición de cualquier tipo de muro de mampostería de hasta 50 cm de espesor, incluyendo replanteo, apertura de zanja y ejecución de cimentación con posterior tapado, ejecución de muro hasta cota de coronación según muro original, inculuyendo pp de remate de juntas con mortero de cemento de color. Totalmente terminado.					
	s/med. auxiliar	1	42,0000		1,5000	63,0000
						63,00
01.06.02.06	UD REPOSICIÓN DE PUERTAS ACCESO					
	Reposición de puerta de acceso a fincas, en las condiciones originales o mediante sustitución por un nuevo acceso, según criterio de la dirección de obra, totalmente instalada.					
		11				11,0000
						11,00
01.04.08	UD REAJUSTE COTA REGISTRO/SUMIDERO					
	Reajuste de cota de registro/sumidero existente con hormigón en masa HM-20/P/20/IIa, incluso picado perimetral de superficies, encofrado, hormigonado, con recuperación de tapa o si es necesario, suministro e instalación de una nueva.					
	s/med. auxiliar	1	2,000			2,000
						2,00

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	CANTIDAD
01.06.02.10	UD REPOSICIÓN/RETRANQUEO DE ACOMETIDA					
	Reposición/retranqueo de acometida de cualquier tipo de servicio, en una longitud máxima de 20m, incluyendo la obra civil necesaria, los materiales, la mano de obra, y medios auxiliares, totalmente terminada.					
	s/med. auxiliar	1	3,0000			3,0000
						3,00
09.01.01.05	M PRISMA CANALIZACIÓN SERVICIOS CON TUBOS PVC					
	Prisma de canalización de servicios con tubos de PVC, incluida la excavación en zanja, banda señalizadora, cama de arena y relleno con arena/hormigón, incluso parte proporcional de arquetas intermedias. Sección a definir por la dirección de obra. Totalmente terminada.					
	s/med. auxiliar	1	726,0000			726,0000
						726,00
	SUBCAPÍTULO 1.7 REVEGETACIÓN					
01.07.01	M3 EXTENDIDO TIERRA VEGETAL					
	Colocación y extendido de tierra vegetal, previamente extraida en obra, enriquecida con fertilizantes, con medios manuales y/o mecánicos, totalmente colocada, regada y lista para plantación según modulos definidos en proyecto.					
	s/med. auxiliar	1	2.019,0000		0,2000	403,8000
						403,80
01.07.02	M2 MÓDULO DE PLANTACIÓN					
	Módulo de plantación compuesto por las siguientes especies: Erika Australis (brezo), Buxus sempervirens (boj) y Armeria marítima (herba de namorar). Todo ello sobre una base de césped mezclado con Crocus vermus (azafrán silvestre). El césped estará compuesto por la siguiente mezcla de semillas: Ray gras inglés, Festuca rubra, Poa pratensis y Agrostis tenuis. Incluso preparación del terreno, abono, siempra y riego hasta a primera siega, terminado.					
	s/med. auxiliar	1	885,00			885,00
						885,00
02.07.01	M2 CÉSPED SEMILLADO					
	Césped semillado con mezcla de Ray gras inglés, Festuca rubra, Poa pratensis y Agrostis tenuis. Incluso preparación del terreno, mantillo, siempra y riego hasta a primera siega, terminado.					
	s/med. auxiliar	1	2.019,000			2.019,000
		-1	885,000			-885,000
						1.134,00

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	CANTIDAD
	CAPÍTULO 2 AC-190 O CARBALLO AS PEDREIRAS					
	SUBCAPÍTULO 2.1 DEMOLICIONES Y ACTUACIONES PREVIAS					
01.01.07	UD TALA DE ÁRBOLES POR MEDIOS MANUALES					
	Tala de árboles de diámetro de tronco superior a 30 cm, por medios manuales, incluso destoconado, troceo, transporte y carga a contenedor hasta recogida por gestor autorizado.					
	s/med. auxiliar	1	40,0000			40,0000
						40,00
01.01.01	UD DESMONTAJE SEÑAL/CARTEL/PANEL					
	Desmontaje y retirada de señal vertical, panel informativo y/o carteles de cualquier dimensión, por medios manuales, con recuperación del material, incluso carga y transporte a lugar de reubicación o acopio hasta retirada por gestor de residuos.					
	s/med. auxiliar	1	3,0000			3,0000
						3,00
01.01.05	M CORTE DE PAVIMENTO					
	Corte de firmes y pavimentos de hasta 30 cm de espesor, con sierra de disco de diamante.					
	s/med. auxiliar	1	430,00			430,00
						430,00
01.01.02	M2 DEMOLICIÓN FIRME/PAVIMENTO EXISTENTE					
	Demolición de cualquier tipo de firme existente por medios mecánicos y/o manuales de cualquier espesor, incluso pequeñas obras de fábrica y cunetas, incluso carga y transporte del material sobrante a lugar de acopio hasta retirada por gestor de residuos.					
	s/med. auxiliar	1	430,0000			430,0000
						430,00
	SUBCAPÍTULO 2.2 MOVIMIENTO DE TIERRAS					
01.02.01	M2 DESPEJE Y DESBROCE					
	Despeje y desbroce del terreno natural por medios manuales y/o mecánicos con retirada de árbustos, maleza y demolición de pequeños elementos de fábrica, salvacunetas, etc., incluso transporte y carga en contenedor hasta y retirada por gestor autorizado.					
	Ocupación en zona forestal	1	1.850,0000			1.850,0000
						1.850,00
01.02.02	M3 EXCAVACIÓN TODO TIPO DE TERRENO					
	Excavación en cualquier tipo de terreno (sin incluir explosivos), en tierra vegetal o en saneos, a cielo abierto o en zanja, incluso medidas auxiliares de protección, clasificación, carga, transporte y descarga de los productos sobrantes en el lugar de empleo o lugar de acopio hasta recogida por gestor autorizado. En el caso de la tierra vegetal incluye el mantenimiento de acopios hasta su empleo en obra.					
	Según med. aux	1	1.894,0000			1.894,0000
						1.894,00
01.02.04	M3 RELLENO SUELO ADECUADO					
	Relleno con suelo adecuado procedente de préstamos, incluyendo la excavación, carga y transporte desde zona de préstamo, el vertido, extendido, humectación y compactado, totalmente terminado.					
	Según med. aux	1	252,0000			252,0000
						252,00
01.03.09	M3 ZAHORRA ARTIFICIAL					
	Zahorra artificial, para capa granular en subbases de firmes y caminos, incluso extendido y compactado, totalmente colocada.					
	Según med. aux	1	342,0000			342,0000
						342,00
	SUBCAPÍTULO 2.3 FIRMES Y PAVIMENTOS					
01.03.02	T M.B.C. TIPO AC-16 surf BC50/70 S (S-12) i/FILLER s/BETÚN					
	Mezcla bituminosa en caliente tipo AC-16 surf BC50/70 S (antigua S-12), para capa de rodadura, incluso fabricación, transporte, extendido y compactación, incluido filler de aportación y excluido betún.					
	s/med. auxiliar	1	65,000			65,000
						65,00
01.03.03	T M.B.C. TIPO AC-22 bin BC50/70 S (S-20) i/FILLER s/BETÚN					
	Mezcla bituminosa en caliente tipo AC-22 bin BC50/70 S (antigua S-20), para capa intermedia, incluso fabricación, transporte, extendido y compactación, incluido filler de aportación y excluído betún.					
	s/med. auxiliar	1	95,000			95,000
						95,00
01.03.04	T M.B.C. TIPO AC-32 base BC50/70 G (G-25) i/FILLER s/BETÚN					
	Mezcla bituminosa en caliente tipo AC-32 base BC50/70 G (antigua G-25), para capa base, incluso fabricación, transporte, extendido y compactación, incluido filler de aportación y excluído betún.					
	s/med. auxiliar	1	155,0000			155,0000
						155,00
01.03.05	T BETÚN MEJORADO CON CAUCHO TIPO BC50/70					
	Betún asfáltico BC50/70 mejorado con caucho a pie de planta para su utilización en mezclas bituminosas en caliente.					
	s/med. auxiliar	1	12,000			12,000
						12,00
01.03.06	T RIEGO ADHERENCIA EMULSIÓN C60B3 ADH					
	Emulsión asfáltica catiónica, de rotura rápida C60B4 ADH, con dotación 0,25 kg/m2, empleada en riegos de adherencia, incluso barrido y preparación de la superficie, totalmente terminada y colocada en obra.					
	s/med. auxiliar	2	0,0006	430,0000		0,5160
						0,52

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	CANTIDAD
01.03.07	T RIEGO IMPRIMACIÓN CON EMULSIÓN C50BF4 IMP					
	Riego de imprimación con emulsión asfáltica C50BF5 IMP, dotación 0,5 kg/m2, i/barrido y preparación de la superficie, totalmente terminado y colocado en obra.					
	s/med. auxiliar	1	0,0010	430,0000		0,4300
						0,43
01.03.11	M3 PAVIMENTO DE HORMIGÓN HF-3,5 N/mm2					
	Pavimento de hormigón compactado con regla vibrante, en senda, a base de hormigón HF-35 de resistencia a flexotración de 35 kp/cm2 (3,5 N/mm2). Incluyendo el hormigón con cemento de bajo calor de hidratación, el extendido, el estriado transversal, fratasado y remates, cepillado para textura superficial y realización de juntas de contracción y dilatación cada 4 metros lineales. Hormigón coloreado en central, color Terrizo Natural, RAL 1019/PANTONE 7503 C (solid coated). Incluye parte proporcional de encofrado y malla electrosoldada ME 20*20Ø6 para entronques con tráfico rodado sobre senda. Incluso ejecución de tramo de prueba para aprobación de muestras de colores y texturas por parte de la dirección de las obra.					
	s/med. auxiliar	1	221,00		0,20	44,20
						44,20
01.03.13	M BORDILLO PREFABRICADO DE CALZADA TIPO C1					
	Bordillo de hormigón blanco prefabricado, monocapa, tipo C1, de dimensiones anchura 150 mm, altura 350 mm, espesor doble capa mayor de 4 mm, colocado tumbado según planos, incluso p.p de piezas curvas, de encuentro, cortes mecánicos mediante radial, rejuntado, con mortero de asiento, totalmente terminado y colocado s/planos. Incluída parte proporicional de pieza de bordillo con logotipo oficial de la AXI, cada 100 metros.					
	s/med. auxiliar	1	172,00			172,00
						172,00
01.03.12	M BORDILLO PREFABRICADO DE JARDÍN 20x15cm					
	Bordillo de hormigón blanco prefabricado, de dimensiones 20x15 cm, según planos, incluso p.p de piezas curvas, de encuentro, cortes mecánicos mediante radial, rejuntado, con mortero de asiento, totalmente terminado y colocado s/planos. Incluída parte proporicional de pieza de bordillo con logotipo oficial de la AXI, cada 100 metros.					
	s/med. auxiliar	1	496,00			496,00
						496,00
01.03.01	M FORMACIÓN DE BORDILLO PLETINA ACERO					
	Formación de bordillo mediante pletina de 20 cm. de acero autopatinable tipo CORTEN de 10 mm. de espesor, con p.p. de cortes y soldaduras, recibido en obra mediante hormigón HM-25/P/40/IIA, incluso soldado a la pletina de 10 cm. de redondo de acero B500-S de diámetro 12 mm. cada 1,5 m. para fijación a pavimento, y p.p. de costes indirectos, totalmente colocado en obra, según planos.					
	s/med. auxiliar	1	15,00			15,00
						15,00
02.03.01	M3 PAVIMENTO SUELO ESTABILIZADO					
	M3. Pavimento compuesto por suelo de jabre seleccionado, estabilizado in situ con cemento blanco BL-V 22,5, incluso ejecución de tramo de prueba a aprobar por la DO, transporte de material a obra, preparación de la superficie existente, disgregación del suelo, humectación/desecación del suelo, distribución del cemento, ejecución de la mezcla, compactación, terminación de la superficie, ejecución de juntas necesarias, curado y protección superficial, totalmente terminado, según planos.					
	Según med. aux.	1	452,00		0,20	90,40
						90,40

SUBCAPÍTULO 2.4 DRENAJE

01.04.07	M CUNETA TRIANGULAR EN TIERRAS CALADO 0,30 m					
	Cuneta de sección triangular simétrica sin revestir de 0,30 m de calado, con taludes 1H:1V, ejecutada en obra según planos, dispuesta en la parte exterior de la senda. Totalmente terminada.					
	s/med. auxiliar	1	261,0000			261,0000
						261,00
01.04.06	M CUNETA TRIANGULAR HORMIGONADA e=15 cm					
	Cuneta de sección triangular revestida con 15 cm de hormigón HA-25, de 0,09 m de calado, con talud 8H:1V del lado de la calzada, según planos, ejecutada en obra, incluida p.p. de malla electrosoldada ME 20x20x6 embebida en el hormigón, encofrado y desencofrado. Totalmente terminada.					
	s/med. auxiliar	1	206,0000			206,0000
						206,00
01.04.02	M TUBERÍA LISA PVC SN-4 400 MM SANEAMIENTO					
	Tubería de PVC compacta SN-4 400 mm para saneamiento sin presión, lisa, color teja, colocada en zanja, i/junta elástica para unión y p.p. de accesorios.					
	s/med. auxiliar	1	301,000			301,000
						301,00
01.04.03	M PASO SALVACUNETAS 400 mm					
	Paso salvacunetas formado por un tubo de hormigón armado D=0,40 m., clase 60, unión con junta de goma, colocado sobre cama de hormigón en masa HM-20, y posterior relleno de la zanja con material adecuado procedente de la excavación, incluso excavación, entibación, hormigonado de la base y relleno, totalmente terminado.					
	s/med. auxiliar	1	37,000			37,000
						37,00
01.04.01	UD ARQUETA DRENAJE HORMIGÓN PREFABRICADA TIPO 1					
	Arqueta de hormigón en masa de tipo 2, prefabricada, de dimensiones interiores 100cmx100cm, y altura 100 cm, sin fondo, según planos, totalmente terminada. Incluso p.p. de encuentro con cuneta de hormigón i.s.					
	s/med. auxiliar	1	15,00			15,00
						15,00

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	CANTIDAD
01.04.04	UD REJILLA SUMIDERO ABATIBLE FD C250 600x350 mm					
	Rejilla sumidero abatible de fundición dúctil, clase C250 (resistencia 400 kN), de dimensiones del hueco 600x350 mm, de apertura articulada antirrobo, sobre eje largo, con marco reforzado de perfil ancho, para instalar sobre arqueta de drenaje prefabricada de hormigón, totalmente terminada.					
	s/med. auxiliar	1	15,00			15,00
						15,00
01.04.05	UD ARQUETA SUMIDERO PLUVIALES PREFABRICADA TIPO 2					
	Arqueta sumidero sifónica, de tipo 2, para recogida de aguas pluviales, para ubicación en arcén. Dimensiones 665x250 mm. Realizado en fundición dúctil, cuerpo en una sola pieza. Clase resistente C400 (400 KN). Tubo de conexión vertical, PVC DN150 mm. Rejilla articulada antirrobo. Incluso p.p. de conexión a red de pluviales, mediante tubo PVC 150, totalmente terminada.					
	s/med. auxiliar	1	8,00			8,00
						8,00
01.03.10	M3 HORMIGÓN EN MASA PARA BASE PAVIMENTOS Y ARQUETAS					
	Hormigón en masa HM-20/P/20/II, elaborado en central, dispuesto en base de pavimentos y arquetas, según espesor definido en planos, incluso vibrado y curado, totalmente terminado.					
		9	1,2000	1,2000	0,2000	2,5920
		14	1,2000	1,2000	0,2000	4,0320
						6,62
01.02.03	M3 EXCAV. ZANJA TRÁNSITO MEDIOS CONVENC.					
	Excavación de zanja en terreno de tránsito, con retroexcavadora, i/agotamiento de agua y traslado a lugar de empleo o acopio hasta recogida por gestor autorizado. Ancho mínimo de la zanja en la base igual al diámetro exterior del tubo más veinte cm a cada lado.					
		1	301,000	1,200	1,200	433,440
						433,44
01.02.05	M3 CAMA ARENA ZANJAS					
	Arena para relleno de zanja, hasta 10 cm por debajo de la generatriz inferior de la tubería y hasta 20 cm por encima de la generatriz superior de la tubería, incluso extensión, humectación y compactación.					
		1	301,000	1,200	0,700	252,840
						252,84
01.02.06	M3 RELLENO ZANJAS C/MATERIAL EXCAVACIÓN					
	Relleno de zanjas, pozos y arquetas con material adecuado procedente de la excavación, extendido, humectación y compactación, realizado en tongadas de 20cm de espesor, con un grado de compactación del 95% del próctor modificado.					
	Excavación	1	301,000	1,200	1,200	433,440
	Cama de arena	-1	301,000	1,200	0,700	-252,840
	Tubería	-1	301,000	0,126		-37,926
						142,67
01.02.07	M BANDA SEÑALIZADORA					
	Banda señalizadora de material plástico situada en la zanja, centrada sobre la tubería o prisma de servicios.					
		1	301,000			301,000
						301,00
01.04.08	UD REAJUSTE COTA REGISTRO/SUMIDERO					
	Reajuste de cota de registro/sumidero existente con hormigón en masa HM-20/P/20/IIa, incluso picado perimetral de superficies, encofrado, hormigonado, con recuperación de tapa o si es necesario, suministro e instalación de una nueva.					
	s/med. auxiliar	3				3,000
						3,00
02.04.01	UD POZO REGISTRO IN SITU HASTA 2 m DE PROF, I/CONO PREF					
	Pozo de registro in situ hasta 2 m de profundidad, i/encofrado, cono prefabricado, tapa de fundición D400, pates y juntas de impermeabilización, segun planos acordes con la sección tipo de la ITOHG-SAN-2/1 de la Administración Hidráulica de Galicia.					
	s/med. auxiliar	5				5,000
						5,00

SUBCAPÍTULO 2.5 SEÑALIZACIÓN, BALIZAMIENTO Y DEFENSAS

01.05.02	M MARCA VIAL REFLEXIVA BLANCA DE 15 CM					
	Marca vial reflexiva blanca de 15 cm de ancho realizada con pintura acrílica al agua, incluso premarcaje, realmente pintada.					
	s/med. auxiliar	1	474,000			474,000
						474,00
01.05.03	M RESALTO TERMOPLÁSTICO SOBRE MARCA DE 15 CM					
	Resaltes de 50x150x4mm sobre marca vial de 15 cm, con una colocación de 6 resaltes por metro de longitud, realizados con pintura termoplástica en frío de dos componentes.					
	s/med. auxiliar	1	474,000			474,000
						474,00
01.05.04	M2 MARCA VIAL ACRÍLICA EN SUPERFICIES Y SÍMBOLOS					
	Marca vial reflexiva en superficies y símbolos, realizada con pintura acrílica al agua.					
	s/med. auxiliar	1	83,000			83,000
						83,00
01.05.09	UD CAPTAFAROS REFLECTANTES					
	Captafaros reflectantes en pavimento, totalmente colocados.					
	c/20m	0,05	474,000			23,700
						23,70

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	CANTIDAD
	SUBCAPÍTULO 2.6 REPOSICIONES Y SSAA					
06.02.01	UD REPOSICIÓN SEÑAL VERTICAL					
	Reposición de señal vertical fijada sobre dado de hormigón HM-20 de 70x40x70 cm, incluso p.p. de poste de acero galvanizado, tornillería, panel complementario y anclaje, totalmente colocada.					
	s/med. auxiliar	1	3,0000			3,0000
						3,00
01.04.08	UD REAJUSTE COTA REGISTRO/SUMIDERO					
	Reajuste de cota de registro/sumidero existente con hormigón en masa HM-20/P/20/IIa, incluso picado perimetral de superficies, encofrado, hormigonado, con recuperación de tapa o si es necesario, suministro e instalación de una nueva.					
	s/med. auxiliar	1	1,000			1,000
						1,00
09.01.01.05	M PRISMA CANALIZACIÓN SERVICIOS CON TUBOS PVC					
	Prisma de canalización de servicios con tubos de PVC, incluida la excavación en zanja, banda señalizadora, cama de arena y relleno con arena/hormigón, incluso parte proporcional de arquetas intermedias. Sección a definir por la dirección de obra. Totalmente terminada.					
	s/med. auxiliar	1	400,0000			400,0000
						400,00
01.08.03	M RECALCE DE MURO CON ESCOLLO HORMIGONADO					
	Recalce de muro con escollo hormigonado, en profundidades de hasta 1.5m, ejecutado por bataches, parte vista según secciones tipo, y parte oculta según profundidad de la cimentación actual, totalmente terminado.					
	s/med. auxiliar	1	68,00			68,00
						68,00
	SUBCAPÍTULO 2.7 REVEGETACIÓN					
01.07.01	M3 EXTENDIDO TIERRA VEGETAL					
	Colocación y extendido de tierra vegetal, previamente extraida en obra, enriquecida con fertilizantes, con medios manuales y/o mecánicos, totalmente colocada, regada y lista para plantación según modulos definidos en proyecto.					
	s/med. auxiliar	1	779,0000		0,2000	155,8000
						155,80
01.07.02	M2 MÓDULO DE PLANTACIÓN					
	Módulo de plantación compuesto por las siguientes especies: Erika Australis (brezo), Buxus sempervirens (boj) y Armeria marítima (herba de namorar). Todo ello sobre una base de césped mezclado con Crocus vermus (azafrán silvestre). El césped estará compuesto por la siguiente mezcla de semillas: Ray gras inglés, Festuca rubra, Poa pratensis y Agrostis tenuis. Incluso preparación del terreno, abono, siempra y riego hasta a primera siega, terminado.					
	s/med. auxiliar	1	219,00			219,00
						219,00
02.07.01	M2 CÉSPED SEMILLADO					
	Césped semillado con mezcla de Ray gras inglés, Festuca rubra, Poa pratensis y Agrostis tenuis. Incluso preparación del terreno, mantillo, siempra y riego hasta a primera siega, terminado.					
	s/med. auxiliar	1	779,000			779,000
		-1	219,000			-219,000
						560,00
01.07.04	M PLANTACIÓN SOBRE MURO					
	Plantación en zanja impermeabilizada, sobre muro de escollo, compuesta por Buxus Sempervirens (boj), a razón de una unidad cada 40 cm., incluído abono y primer riego.					
	s/med. auxiliar	1	68,00			68,00
						68,00
01.07.03	M2 LÁMINA IMPERMEABLE RESISTENTE					
	Lámina impermeable resistente colocada en zanja sobre escollo hormigonada, bajo plantación sobre muro, según secciones tipo, instalada.					
	s/med. auxiliar	1	68,0000			68,0000
						68,00

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	CANTIDAD
	CAPÍTULO 3 GESTIÓN DE RESIDUOS					
03.02	T CARGA Y TRANSPORTE DE TIERRAS LIMPIAS (LER170504)					
	Carga y transporte de tierra y piedras en camión bañera con código LER 170504, por gestor autorizado, asumiendo la titularidad del mismo hasta instalaciones de gestión.					
	Según anejo	1	7.091,18			7.091,18
						7.091,18
03.01	T VALORIZACIÓN TIERRAS LIMPIAS (LER 170504)					
	Valorizaciónde tierra y piedras con código LER 170504, por gestor autorizado, incluyendo: trámites necesarios para la realización del seguimiento del residuo hasta el punto de destino final, asunción de titularidad del residuo, aportación de recipientes debidamente homologados, aportación de etiquetas normalizadas de caracterización del residuo.					
	Según anejo		7.091,18			7.091,18
						7.091,18
03.03	T CARGA, TRANSPORTE Y VALORIZACIÓN DE RESIDUOS MEZCLADOS (LER 170904)					
	Tonelada de Gestión (carga, transporte y Valorización) de residuos mezclados de construcción y demoliciñon, con código LER 170904, por gestor autorizado, incluyendo: trámites necesarios para la realización del seguimiento del residuo hasta el punto de destino final, asunción de titularidad del residuo, aportación de recipientes debidamente homologados, aportación de etiquetas normalizadas de caracterización del residuo y retirada y aportación de nuevos contenedores.					
	Según anejo	1	130,26			130,26
						130,26
03.08	UD CARACTERIZACIÓN DE MEZCLA BITUMINOSA					
	Caracterización de mezcla bituminosa por laboratorio acreditado OCA, según Orden 20 de Julio de 2009, que regula la construcción y explotación de vertederos en la CCAA de Galicia, según Ley 22/2011 y según Orden AAA/661/2013, de 18 de abril, por la que se modifican los anexos I, II y III del Real Decreto 1481/2001, de 27 de diciembre.					
		1	1,00			1,00
						1,00
03.04	T CARGA TRANSPORTE Y VALORIZACIÓN DE MEZCLAS BITUMINOSAS (LER 170302)					
	Gestión (carga, transporte y valorización) de residuos de mezclas bituminosas, con código LER 170302, por gestor autorizado, incluyendo: trámites necesarios para la realización del seguimiento del residuo hasta el punto de destino final, asunción de titularidad del residuo, aportación de recipientes debidamente homologados, aportación de etiquetas normalizadas de caracterización del residuo y retirada y aportación de nuevos contenedores.					
	Según anejo	1	463,83			463,83
						463,83
03.05	T CARGA Y TRANSPORTE Y ELIMINACIÓN DE MEZCLAS BITUMINOSAS CON ALQUITRÁN DE HULLA (LER 170301*)					
	Gestión (carga, transporte y eliminación) de residuos de mezclas bituminosas, con código LER 170301*, por gestor autorizado, incluyendo: trámites necesarios para la realización del seguimiento del residuo hasta el punto de destino final, asunción de titularidad del residuo, aportación de recipientes debidamente homologados, aportación de etiquetas normalizadas de caracterización del residuo y retirada y aportación de nuevos contenedores.					
	Según anejo	1	3,00			3,00
						3,00
03.06	UD ALQUILER MENSUAL CONTENEDOR RESTOS DE DESBROCE Y TALAS (LER 200201)					
	Unidad de alquiler mensual de contenedor de 5 m3 para acopio de restos de desbroce y tala, con LER 200201 hasta su recogida por empresa gestora.					
	Según anejo	4				4,00
						4,00
03.07	UD CARGA TRANSPORTE Y ELIMINACIÓN DE BIG BAG 2 M3 CON ENVASES (LER 150110*)					
	Unidad de carga transporte y eliminación de saco bigbag de 2 m3 para almacenamiento de envases con sustancias peligrosas (LER 150110*)					
	Según anejo	1				1,00
						1,00

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	CANTIDAD
	CAPÍTULO 4 SEGURIDAD Y SALUD					
04.01	UD SEGURIDAD Y SALUD					
	Implantación de medidas incluidas en el estudio de seguridad y salud, según el presupuesto establecido en el documento correspondiente del proyecto constructivo.					
		1				1,00
						1,00

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	CANTIDAD
	CAPÍTULO 5 MEDIDAS AMBIENTALES					
05.01	PA DOTACIÓN INSTALACIONES AUXILIARES Y PARQUE DE MAQUINARIA					
	Partida alzada de abono íntegro, para el acondicionamiento y equipación de la zona de instalaciones auxiliares, zonas de acopio, parque de maquinaria y zonas de separación y añlmacenamiento de residuos, en cumplimiento de las medidas ambientales especificadas en el anejo correspondiente, incluso desmantelación posterior.					
		1				1,0000
						1,00
05.02	M JALONAMIENTO TEMPORAL					
	Jalonamiento temporal en zonas sensibles, realizado con cinta plástica y estacas de madera o jalones metálicos de 1,5 m de altura, separados 50 m entre sí, totalmente instalado, incluso reposiciones y desmantelado, totalmente terminado.					
		500				500,0000
						500,00
01.07.01	M3 EXTENDIDO TIERRA VEGETAL					
	Colocación y extendido de tierra vegetal, previamente extraida en obra, enriquecida con fertilizantes, con medios manuales y/o mecánicos, totalmente colocada, regada y lista para plantación según modulos definidos en proyecto.					
	Zonas de ocupación temporal		2.252,0000		0,2000	450,4000
						450,40
02.07.01	M2 CÉSPED SEMILLADO					
	Césped semillado con mezcla de Ray gras inglés, Festuca rubra, Poa pratensis y Agrostis tenuis. Incluso preparación del terreno, mantillo, siempra y riego hasta a primera siega, terminado.					
	Zonas de ocupación temporal		2.252,000			2.252,000
						2.252,00

Edificio Administrativo San Caetano
15781 Santiago de Compostela
Telf.: 981 544 564
Fax.: 981 544 543
Correo-e: cmati.infraestruturas@xunta.es

CUADRO DE PRECIOS Nº 1

CÓDIGO	UD	DESCRIPCIÓN	PRECIO EN LETRA	IMPORTE
01.01.01	UD	**DESMONTAJE SEÑAL/CARTEL/PANEL** Desmontaje y retirada de señal vertical, panel informativo y/o carteles de cualquier dimensión, por medios manuales, con recuperación del material, incluso carga y transporte a lugar de reubicación o acopio hasta retirada por gestor de residuos.	VEINTICINCO EUROS EUROS con TRECE CÉNTIMOS	25,13
01.01.02	M2	**DEMOLICIÓN FIRME/PAVIMENTO EXISTENTE** Demolición de cualquier tipo de firme existente por medios mecánicos y/o manuales de cualquier espesor, incluso pequeñas obras de fábrica y cunetas, incluso carga y transporte del material sobrante a lugar de acopio hasta retirada por gestor de residuos.	CUATRO EUROS EUROS con SIETE CÉNTIMOS	4,07
01.01.03	UD	**DESMONTAJE MOBILIARIO URBANO** Desmontaje y retirada de mobiliario urbano existente (papeleras, bancos,...) por medios manuales, incluido carga y transporte a lugar de reubicación (elementos en buen estado) o a lugar de acopio hasta retirada por gestor autorizado. Incluye la demolición de la cimentación y la excavación y relleno del terreno afectado.	VEINTIOCHO EUROS EUROS con NOVENTA Y SIETE CÉNTIMOS	28,97
01.01.04	M	**DEMOLICIÓN BORDILLO** Retirada de cualquier tipo de bordillo y/o limite de pavimento existente por medios mecánicos y/o manuales, de cualquier espesor, incluso carga y transporte del material sobrante a lugar de acopio, hasta recogida por gestor de residuos.	DOS EUROS EUROS con CINCUENTA Y NUEVE CÉNTIMOS	2,59
01.01.05	M	**CORTE DE PAVIMENTO** Corte de firmes y pavimentos de hasta 30 cm de espesor, con sierra de disco de diamante.	CINCO EUROS EUROS con SESENTA Y SEIS CÉNTIMOS	5,66
01.01.06	UD	**DESMONTAJE DE MARQUESINA** Desmontaje de marquesina por medios manuales y retirada de la misma, con recuperación del material, incluso carga y transporte a lugar de acopio y/o empleo. Incluye la demolición de la cimentación y la excavación y relleno del terreno afectado.	CIENTO NOVENTA Y CINCO EUROS EUROS con CINCUENTA Y CINCO CÉNTIMOS	195,55
01.01.07	UD	**TALA DE ÁRBOLES POR MEDIOS MANUALES** Tala de árboles de diámetro de tronco superior a 30 cm, por medios manuales, incluso destoconado, troceo, transporte y carga a contenedor hasta recogida por gestor autorizado.	CIENTO DIECISEIS EUROS EUROS con SETENTA Y UN CÉNTIMOS	116,71
01.01.09	M2	**DEMOLICIÓN/DESMONTAJE CIERRE** Demolición por medios manuales y/o mecánicos de muro de cualquier tipo de fábrica y/o de bloque de hormigón y/o malla, incluyendo la excavación y demolición de la cimientación y posterior relleno del terreno, incluso carga y transporte de los productos resultantes a lugar de acopio hasta retirada por parte de gestor autorizado. Incluye la retirada de verjas metálicas y/o de madera que pudieran localizarse sobre el muro, y la recuperación de puertas de acceso en buen estado, con acopio de las mismas hasta reposición.	SIETE EUROS EUROS con OCHENTA Y CUATRO CÉNTIMOS	7,84
01.02.01	M2	**DESPEJE Y DESBROCE** Despeje y desbroce del terreno natural por medios manuales y/o mecánicos con retirada de árbustos, maleza y demolición de pequeños elementos de fábrica, salvacunetas, etc., incluso transporte y carga en contenedor hasta y retirada por gestor autorizado.	CERO EUROS EUROS con CINCUENTA Y NUEVE CÉNTIMOS	0,59

CÓDIGO	UD	DESCRIPCIÓN	PRECIO EN LETRA	IMPORTE
01.02.02	M3	**EXCAVACIÓN TODO TIPO DE TERRENO** Excavación en cualquier tipo de terreno (sin incluir explosivos), en tierra vegetal o en saneos, a cielo abierto o en zanja, incluso medidas auxiliares de protección, clasificación, carga, transporte y descarga de los productos sobrantes en el lugar de empleo o lugar de acopio hasta recogida por gestor autorizado. En el caso de la tierra vegetal incluye el mantenimiento de acopios hasta su empleo en obra.	CUATRO EUROS EUROS con TREINTA Y UN CÉNTIMOS	4,31
01.02.03	M3	**EXCAV. ZANJA TRÁNSITO MEDIOS CONVENC.** Excavación de zanja en terreno de tránsito, con retroexcavadora, i/agotamiento de agua y traslado a lugar de empleo o acopio hasta recogida por gestor autorizado. Ancho mínimo de la zanja en la base igual al diámetro exterior del tubo más veinte cm a cada lado.	SEIS EUROS EUROS con SETENTA Y CUATRO CÉNTIMOS	6,74
01.02.04	M3	**RELLENO SUELO ADECUADO** Relleno con suelo adecuado procedente de préstamos, incluyendo la excavación, carga y transporte desde zona de préstamo, el vertido, extendido, humectación y compactado, totalmente terminado.	CINCO EUROS EUROS con VEINTITRES CÉNTIMOS	5,23
01.02.05	M3	**CAMA ARENA ZANJAS** Arena para relleno de zanja, hasta 10 cm por debajo de la generatriz inferior de la tubería y hasta 20 cm por encima de la generatriz superior de la tubería, incluso extensión, humectación y compactación.	DIECIOCHO EUROS EUROS con OCHENTA Y SIETE CÉNTIMOS	18,87
01.02.06	M3	**RELLENO ZANJAS C/MATERIAL EXCAVACIÓN** Relleno de zanjas, pozos y arquetas con material adecuado procedente de la excavación, extendido, humectación y compactación, realizado en tongadas de 20cm de espesor, con un grado de compactación del 95% del próctor modificado.	DOS EUROS EUROS con OCHENTA Y NUEVE CÉNTIMOS	2,89
01.02.07	M	**BANDA SEÑALIZADORA** Banda señalizadora de material plástico situada en la zanja, centrada sobre la tubería o prisma de servicios.	CERO EUROS EUROS con TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS	0,35
01.03.01	M	**FORMACIÓN DE BORDILLO PLETINA ACERO** Formación de bordillo mediante pletina de 20 cm. de acero autopatinable tipo CORTEN de 10 mm. de espesor, con p.p. de cortes y soldaduras, recibido en obra mediante hormigón HM-25/P/40/IIA, incluso soldado a la pletina de 10 cm. de redondo de acero B500-S de diámetro 12 mm. cada 1,5 m. para fijación a pavimento, y p.p. de costes indirectos, totalmente colocado en obra, según planos.	VEINTE EUROS EUROS con NOVENTA Y UN CÉNTIMOS	20,91
01.03.02	T	**M.B.C. TIPO AC-16 surf BC50/70 S (S-12) i/FILLER s/BETÚN** Mezcla bituminosa en caliente tipo AC-16 surf BC50/70 S (antigua S-12), para capa de rodadura, incluso fabricación, transporte, extendido y compactación, incluido filler de aportación y excluido betún.	VEINTICUATRO EUROS EUROS con SESENTA CÉNTIMOS	24,60
01.03.03	T	**M.B.C. TIPO AC-22 bin BC50/70 S (S-20) i/FILLER s/BETÚN** Mezcla bituminosa en caliente tipo AC-22 bin BC50/70 S (antigua S-20), para capa intermedia, incluso fabricación, transporte, extendido y compactación, incluido filler de aportación y excluído betún.	VEINTICUATRO EUROS EUROS con VEINTIOCHO CÉNTIMOS	24,28

CÓDIGO	UD	DESCRIPCIÓN	PRECIO EN LETRA	IMPORTE
01.03.04	T	**M.B.C. TIPO AC-32 base BC50/70 G (G-25) i/FILLER s/BETÚN** Mezcla bituminosa en caliente tipo AC-32 base BC50/70 G (antigua G-25), para capa base, incluso fabricación, transporte, extendido y compactación, incluido filler de aportación y excluído betún.	VEINTIDOS EUROS EUROS con NOVENTA Y OCHO CÉNTIMOS	22,98
01.03.05	T	**BETÚN MEJORADO CON CAUCHO TIPO BC50/70** Betún asfáltico BC50/70 mejorado con caucho a pie de planta para su utilización en mezclas bituminosas en caliente.	CUATROCIENTOS CINCUENTA EUROS EUROS	450,00
01.03.06	T	**RIEGO ADHERENCIA EMULSIÓN C60B3 ADH** Emulsión asfáltica catiónica, de rotura rápida C60B3 ADH, con dotación 0,25 kg/m2, empleada en riegos de adherencia, incluso barrido y preparación de la superficie, totalmente terminada y colocada en obra.	QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO EUROS EUROS con SESENTA Y CINCO CÉNTIMOS	598,65
01.03.07	T	**RIEGO IMPRIMACIÓN CON EMULSIÓN C50BF4 IMP** Riego de imprimación con emulsión asfáltica C50BF4 IMP, dotación 0,5 kg/m2, i/barrido y preparación de la superficie, totalmente terminado y colocado en obra.	QUINIENTOS TREINTA EUROS EUROS con CINCUENTA Y SEIS CÉNTIMOS	530,56
01.03.09	M3	**ZAHORRA ARTIFICIAL** Zahorra artificial, para capa granular en subbases de firmes y caminos, incluso extendido y compactado, totalmente colocada.	DIECIOCHO EUROS EUROS con DIECISEIS CÉNTIMOS	18,16
01.03.10	M3	**HORMIGÓN EN MASA PARA BASE PAVIMENTOS Y ARQUETAS** Hormigón en masa HM-20/P/20/II, elaborado en central, dispuesto en base de pavimentos y arquetas, según espesor definido en planos, incluso vibrado y curado, totalmente terminado.	SETENTA Y OCHO EUROS EUROS con OCHENTA Y SIETE CÉNTIMOS	78,87
01.03.11	M3	**PAVIMENTO DE HORMIGÓN HF-3,5 N/mm2** Pavimento de hormigón compactado con regla vibrante, en senda, a base de hormigón HF-35 de resistencia a flexotración de 35 kp/cm2 (3,5 N/mm2). Incluyendo el hormigón con cemento de bajo calor de hidratación, el extendido, el estriado transversal, fratasado y remates, cepillado para textura superficial y realización de juntas de contracción y dilatación cada 4 metros lineales. Hormigón coloreado en central, color Terrizo Natural, RAL 1019/PANTONE 7503 C (solid coated). Incluye parte proporcional de encofrado y malla electrosoldada ME 20*20Ø6 para entronques con tráfico rodado sobre senda. Incluso ejecución de tramo de prueba para aprobación de muestras de colores y texturas por parte de la dirección de las obra.	CIENTO CINCUENTA Y DOS EUROS EUROS con CUARENTA Y UN CÉNTIMOS	152,41
01.03.12	M	**BORDILLO PREFABRICADO DE JARDÍN 20x15cm** Bordillo de hormigón blanco prefabricado, de dimensiones 20x15 cm, según planos, incluso p.p de piezas curvas, de encuentro, cortes mecánicos mediante radial, rejuntado, con mortero de asiento, totalmente terminado y colocado s/planos. Incluída parte proporicional de pieza de bordillo con logotipo oficial de la AXI, cada 100 metros.	ONCE EUROS EUROS con CUARENTA Y CUATRO CÉNTIMOS	11,44
01.03.13	M	**BORDILLO PREFABRICADO DE CALZADA TIPO C1** Bordillo de hormigón blanco prefabricado, monocapa, tipo C1, de dimensiones anchura 150 mm, altura 350 mm, espesor doble capa mayor de 4 mm, colocado tumbado según planos, incluso p.p de piezas curvas, de encuentro, cortes mecánicos mediante radial, rejuntado, con mortero de asiento, totalmente terminado y colocado s/planos. Incluída parte proporicional de pieza de bordillo con logotipo oficial de la AXI, cada 100 metros.	DIECISIETE EUROS EUROS con TRES CÉNTIMOS	17,03

CÓDIGO	UD	DESCRIPCIÓN	PRECIO EN LETRA	IMPORTE
01.03.14	UD	**PA TRAMO DE PRUEBA** Partida alzada de abono íntegro para realización de tramo de prueba compuesto por un tramo en hormigón y otro en suelo estabilizado. Incluso demolición de tramo hasta su total aprobación por la dirección de obra.	MIL QUINIENTOS EUROS EUROS	1.500,00
01.04.01	UD	**ARQUETA DRENAJE HORMIGÓN PREFABRICADA TIPO 1** Arqueta de hormigón en masa de tipo 2, prefabricada, de dimensiones interiores 100cmx100cm, y altura 100 cm, sin fondo, según planos, totalmente terminada. Incluso p.p. de encuentro con cuneta de hormigón i.s.	DOSCIENTOS QUINCE EUROS EUROS con OCHENTA Y NUEVE CÉNTIMOS	215,89
01.04.02	M	**TUBERÍA LISA PVC SN-4 400 MM SANEAMIENTO** Tubería de PVC compacta SN-4 400 mm para saneamiento sin presión, lisa, color teja, colocada en zanja, i/junta elástica para unión y p.p. de accesorios.	SESENTA Y OCHO EUROS EUROS con CUARENTA Y CINCO CÉNTIMOS	68,45
01.04.03	M	**PASO SALVACUNETAS 400 mm** Paso salvacunetas formado por un tubo de hormigón armado D=0,40 m., clase 60, unión con junta de goma, colocado sobre cama de hormigón en masa HM-20, y posterior relleno de la zanja con material adecuado procedente de la excavación, incluso excavación, entibación, hormigonado de la base y relleno, totalmente terminado.	CUARENTA Y NUEVE EUROS EUROS con NOVENTA Y NUEVE CÉNTIMOS	49,99
01.04.04	UD	**REJILLA SUMIDERO ABATIBLE FD C250 600x350 mm** Rejilla sumidero abatible de fundición dúctil, clase C250 (resistencia 400 kN), de dimensiones del hueco 600x350 mm, de apertura articulada antirrobo, sobre eje largo, con marco reforzado de perfil ancho, para instalar sobre arqueta de drenaje prefabricada de hormigón, totalmente terminada.	CIENTO CUARENTA Y UN EUROS EUROS con DOS CÉNTIMOS	141,02
01.04.05	UD	**ARQUETA SUMIDERO PLUVIALES PREFABRICADA TIPO 2** Arqueta sumidero sifónica, de tipo 2, para recogida de aguas pluviales, para ubicación en arcén. Dimensiones 665x250 mm. Realizado en fundición dúctil, cuerpo en una sola pieza. Clase resistente C400 (400 KN). Tubo de conexión vertical, PVC DN150 mm. Rejilla articulada antirrobo. Incluso p.p. de conexión a red de pluviales, mediante tubo PVC 150, totalmente terminada.	TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO EUROS EUROS con CINCUENTA Y UN CÉNTIMOS	385,51
01.04.06	M	**CUNETA TRIANGULAR HORMIGONADA e=15 cm** Cuneta de sección triangular revestida con 15 cm de hormigón HA-25, de 0,09 m de calado, con talud 8H:1V del lado de la calzada, según planos, ejecutada en obra, incluida p.p. de malla electrosoldada ME 20x20x6 embebida en el hormigón, encofrado y desencofrado. Totalmente terminada.	CUARENTA Y TRES EUROS EUROS con CUARENTA Y UN CÉNTIMOS	43,41
01.04.07	M	**CUNETA TRIANGULAR EN TIERRAS CALADO 0,30 m** Cuneta de sección triangular simétrica sin revestir de 0,30 m de calado, con taludes 1H:1V, ejecutada en obra según planos, dispuesta en la parte exterior de la senda. Totalmente terminada.	CUATRO EUROS EUROS con CUARENTA Y DOS CÉNTIMOS	4,42
01.04.08	UD	**REAJUSTE COTA REGISTRO/SUMIDERO** Reajuste de cota de registro/sumidero existente con hormigón en masa HM-20/P/20/IIa, incluso picado perimetral de superficies, encofrado, hormigonado, con recuperación de tapa o si es necesario, suministro e instalación de una nueva.	SETENTA EUROS EUROS con DIECINUEVE CÉNTIMOS	70,19

CÓDIGO	UD	DESCRIPCIÓN	PRECIO EN LETRA	IMPORTE
01.05.02	M	**MARCA VIAL REFLEXIVA BLANCA DE 15 CM** Marca vial reflexiva blanca de 15 cm de ancho realizada con pintura acrílica al agua, incluso premarcaje, realmente pintada.	CERO EUROS EUROS con CUARENTA CÉNTIMOS	0,40
01.05.03	M	**RESALTO TERMOPLÁSTICO SOBRE MARCA DE 15 CM** Resaltes de 50x150x4mm sobre marca vial de 15 cm, con una colocación de 6 resaltes por metro de longitud, realizados con pintura termoplástica en frío de dos componentes.	CERO EUROS EUROS con SESENTA CÉNTIMOS	0,60
01.05.04	M2	**MARCA VIAL ACRÍLICA EN SUPERFICIES Y SÍMBOLOS** Marca vial reflexiva en superficies y símbolos, realizada con pintura acrílica al agua.	SIETE EUROS EUROS con SESENTA Y CINCO CÉNTIMOS	7,65
01.05.05	M	**BARANDILLA PEATONAL ACERO** Suministro e instalación de barandilla modular urbana para contención de peatones, en módulos de dimensiones 3,0x0,85 m, convencional, en acero, detalles y color a definir por la dirección de obra. Totalmente instalada, incluso obra civil necesaria para cimentación y anclaje a terreno o pavimento y adaptaciones precisas en rampas, escaleras y localizaciones singulares.	CIENTO OCHENTA Y NUEVE EUROS EUROS con TREINTA Y OCHO CÉNTIMOS	189,38
01.05.09	UD	**CAPTAFAROS REFLECTANTES** Captafaros reflectantes en pavimento, totalmente colocados.	TRES EUROS EUROS con SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS	3,75
01.06.02.01	M2	**REPOSICIÓN DE MURO DE MAMPOSTERIA** Reposición de cualquier tipo de muro de mampostería de hasta 50 cm de espesor, incluyendo replanteo, apertura de zanja y ejecución de cimentación con posterior tapado, ejecución de muro hasta cota de coronación según muro original, inculuyendo pp de remate de juntas con mortero de cemento de color. Totalmente terminado.	SETENTA Y SIETE EUROS EUROS con OCHENTA Y CINCO CÉNTIMOS	77,85
01.06.02.03	M2	**REPOSICIÓN DE CIERRE DE MALLA** Reposición de cerramiento, a base de malla tipo hércules, formada por paneles rígidos con pliegues, postes rectangulares y abrazaderas. Paneles: de malla electrosoldada de luz 200*55 mm. y varillas de 5 mm. con acabado de calidad, galvanizado (40 gr/m2 mínimo) y plastificado poliéster de 100 micras. Postes: rectangulares de 60*40*1,5 mm., lisos para evitar puntos de oxidación, con acabado de calidad, galvanizado (70 gr/m2 mínimo) y plastificado poliéster de 60 micras. Abrazaderas de poliamida. Incluso p.p. de cimentación, escalonado de paneles., etc, totalmente terminado.	VEINTICUATRO EUROS EUROS con SESENTA Y OCHO CÉNTIMOS	24,68
01.06.02.06	UD	**REPOSICIÓN DE PUERTAS ACCESO** Reposición de puerta de acceso a fincas, en las condiciones originales o mediante sustitución por un nuevo acceso, según criterio de la dirección de obra, totalmente instalada.	TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO EUROS EUROS con DIECISEIS CÉNTIMOS	345,16
01.06.02.10	UD	**REPOSICIÓN/RETRANQUEO DE ACOMETIDA** Reposición/retranqueo de acometida de cualquier tipo de servicio, en una longitud máxima de 20m, incluyendo la obra civil necesaria, los materiales, la mano de obra, y medios auxiliares, totalmente terminada.	SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO EUROS EUROS con OCHENTA Y NUEVE CÉNTIMOS	695,89
01.07.01	M3	**EXTENDIDO TIERRA VEGETAL** Colocación y extendido de tierra vegetal, previamente extraida en obra, enriquecida con fertilizantes, con medios manuales y/o mecánicos, totalmente colocada, regada y lista para plantación según modulos definidos en proyecto.	DOS EUROS EUROS con TREINTA Y NUEVE CÉNTIMOS	2,39

CÓDIGO	UD	DESCRIPCIÓN	PRECIO EN LETRA	IMPORTE
01.07.02	M2	**MÓDULO DE PLANTACIÓN** Módulo de plantación compuesto por las siguientes especies: Erika Australis (brezo), Buxus sempervirens (boj) y Armeria marítima (herba de namorar). Todo ello sobre una base de césped mezclado con Crocus vermus (azafrán silvestre). El césped estará compuesto por la siguiente mezcla de semillas: Ray gras inglés, Festuca rubra, Poa pratensis y Agrostis tenuis. Incluso preparación del terreno, abono, siempra y riego hasta a primera siega, terminado.	DIECINUEVE EUROS EUROS con VEINTIOCHO CÉNTIMOS	19,28
01.07.03	M2	**LÁMINA IMPERMEABLE RESISTENTE** Lámina impermeable resistente colocada en zanja sobre escollo hormigonada, bajo plantación sobre muro, según secciones tipo, instalada.	UN EUROS EUROS con CUARENTA Y CINCO CÉNTIMOS	1,45
01.07.04	M	**PLANTACIÓN SOBRE MURO** Plantación en zanja impermeabilizada, sobre muro de escollo, compuesta por Buxus Sempervirens (boj), a razón de una unidad cada 40 cm., incluído abono y primer riego.	SIETE EUROS EUROS con SETENTA Y OCHO CÉNTIMOS	7,78
01.08.03	M	**RECALCE DE MURO CON ESCOLLO HORMIGONADO** Recalce de muro con escollo hormigonado, en profundidades de hasta 1.5m, ejecutado por bataches, parte vista según secciones tipo, y parte oculta según profundidad de la cimentación actual, totalmente terminado.	CIENTO DOS EUROS EUROS con TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS	102,35
02.03.01	M3	**PAVIMENTO SUELO ESTABILIZADO** M3. Pavimento compuesto por suelo de jabre seleccionado, estabilizado in situ con cemento blanco BL-V 22,5, incluso ejecución de tramo de prueba a aprobar por la DO, transporte de material a obra, preparación de la superficie existente, disgregación del suelo, humectación/desecación del suelo, distribución del cemento, ejecución de la mezcla, compactación, terminación de la superficie, ejecución de juntas necesarias, curado y protección superficial, totalmente terminado, según planos.	CUARENTA Y CUATRO EUROS EUROS con VEINTISEIS CÉNTIMOS	44,26
02.04.01	UD	**POZO REGISTRO IN SITU HASTA 2 m DE PROF, I/CONO PREF** Pozo de registro in situ hasta 2 m de profundidad, i/encofrado, cono prefabricado, tapa de fundición D400, pates y juntas de impermeabilización, segun planos acordes con la sección tipo de la ITOHG-SAN-2/1 de la Administración Hidráulica de Galicia.	QUINIENTOS QUINCE EUROS EUROS con ONCE CÉNTIMOS	515,11
02.07.01	M2	**CÉSPED SEMILLADO** Césped semillado con mezcla de Ray gras inglés, Festuca rubra, Poa pratensis y Agrostis tenuis. Incluso preparación del terreno, mantillo, siempra y riego hasta a primera siega, terminado.	DOS EUROS EUROS con OCHENTA Y TRES CÉNTIMOS	2,83
03.01	T	**VALORIZACIÓN TIERRAS LIMPIAS (LER 170504)** Valorizacióńde tierra y piedras con código LER 170504, por gestor autorizado, incluyendo: trámites necesarios para la realización del seguimiento del residuo hasta el punto de destino final, asunción de titularidad del residuo, aportación de recipientes debidamente homologados, aportación de etiquetas normalizadas de caracterización del residuo.	SEIS EUROS EUROS con SIETE CÉNTIMOS	6,07
03.02	T	**CARGA Y TRANSPORTE DE TIERRAS LIMPIAS (LER170504)** Carga y transporte de tierra y piedras en camión bañera con código LER 170504, por gestor autorizado, asumiendo la titularidad del mismo hasta instalaciones de gestión.	UN EUROS EUROS con SETENTA Y CUATRO CÉNTIMOS	1,74

CÓDIGO	UD	DESCRIPCIÓN	PRECIO EN LETRA	IMPORTE
03.03	T	**CARGA, TRANSPORTE Y VALORIZACIÓN DE RESIDUOS MEZCLADOS (LER 170904)** Tonelada de Gestión (carga, transporte y Valorización) de residuos mezclados de construcción y demoliciñon, con código LER 170904, por gestor autorizado, incluyendo: trámites necesarios para la realización del seguimiento del residuo hasta el punto de destino final, asunción de titularidad del residuo, aportación de recipientes debidamente homologados, aportación de etiquetas normalizadas de caracterización del residuo y retirada y aportación de nuevos contenedores.	DIECINUEVE EUROS EUROS con TREINTA Y SIETE CÉNTIMOS	19,37
03.04	T	**CARGA TRANSPORTE Y VALORIZACIÓN DE MEZCLAS BITUMINOSAS (LER 170302)** Gestión (carga, transporte y valorización) de residuos de mezclas bituminosas, con código LER 170302, por gestor autorizado, incluyendo: trámites necesarios para la realización del seguimiento del residuo hasta el punto de destino final, asunción de titularidad del residuo, aportación de recipientes debidamente homologados, aportación de etiquetas normalizadas de caracterización del residuo y retirada y aportación de nuevos contenedores.	VEINTICINCO EUROS EUROS con CUARENTA Y DOS CÉNTIMOS	25,42
03.05	T	**CARGA Y TRANSPORTE Y ELIMINACIÓN DE MEZCLAS BITUMINOSAS CON ALQUITRÁN DE HULLA (LER 170301*)** Gestión (carga, transporte y eliminación) de residuos de mezclas bituminosas, con código LER 170301*, por gestor autorizado, incluyendo: trámites necesarios para la realización del seguimiento del residuo hasta el punto de destino final, asunción de titularidad del residuo, aportación de recipientes debidamente homologados, aportación de etiquetas normalizadas de caracterización del residuo y retirada y aportación de nuevos contenedores.	CIENTO CINCUENTA Y DOS EUROS EUROS con CUARENTA CÉNTIMOS	152,40
03.06	UD	**ALQUILER MENSUAL CONTENEDOR RESTOS DE DESBROCE Y TALAS (LER 200201)** Unidad de alquiler mensual de contenedor de 5 m3 para acopio de restos de desbroce y tala, con LER 200201 hasta su recogida por empresa gestora.	SESENTA Y TRES EUROS EUROS con SESENTA CÉNTIMOS	63,60
03.07	UD	**CARGA TRANSPORTE Y ELIMINACIÓN DE BIG BAG 2 M3 CON ENVASES (LER 150110*)** Unidad de carga transporte y eliminación de saco bigbag de 2 m3 para almacenamiento de envases con sustancias peligrosas (LER 150110*)	CIENTO OCHENTA EUROS EUROS con VEINTE CÉNTIMOS	180,20
03.08	UD	**CARACTERIZACIÓN DE MEZCLA BITUMINOSA** Caracterización de mezcla bituminosa por laboratorio acreditado OCA, según Orden 20 de Julio de 2009, que regula la construcción y explotación de vertederos en la CCAA de Galicia, según Ley 22/2011 y según Orden AAA/661/2013, de 18 de abril, por la que se modifican los anexos I, II y III del Real Decreto 1481/2001, de 27 de diciembre.	TRESCIENTOS DIECIOCHO EUROS EUROS	318,00
05.01	PA	**DOTACIÓN INSTALACIONES AUXILIARES Y PARQUE DE MAQUINARIA** Partida alzada de abono íntegro, para el acondicionamiento y equipación de la zona de instalaciones auxiliares, zonas de acopio, parque de maquinaria y zonas de separación y añlmacenamiento de residuos, en cumplimiento de las medidas ambientales especificadas en el anejo correspondiente, incluso desmantelación posterior.	SETECIENTOS CINCUENTA EUROS EUROS	750,00

CÓDIGO	UD	DESCRIPCIÓN	PRECIO EN LETRA	IMPORTE
05.02	M	**JALONAMIENTO TEMPORAL** Jalonamiento temporal en zonas sensibles, realizado con cinta plástica y estacas de madera o jalones metálicos de 1,5 m de altura, separados 50 m entre sí, totalmente instalado, incluso reposiciones y desmantelado, totalmente terminado.	CERO EUROS EUROS con SETENTA Y SIETE CÉNTIMOS	0,77
06.02.01	UD	**REPOSICIÓN SEÑAL VERTICAL** Reposición de señal vertical fijada sobre dado de hormigón HM-20 de 70x40x70 cm, incluso p.p. de poste de acero galvanizado, tornillería, panel complementario y anclaje, totalmente colocada.	SETENTA Y NUEVE EUROS EUROS con OCHENTA Y CUATRO CÉNTIMOS	79,84
06.02.09	UD	**RETRANQUEO ELEMENTO MOBILIARIO URBANO** Reposición de elemento de mobiliario urbano acopiado, incluso carga y traslado desde lugar de acopio, replanteo, ejecución de cimentación de anclaje, sustitución de elementos de fijación y ejecución de nuevo anclaje, reparación/sustitución/pintura de elementos deteriorados, totalmente instalado.	CIENTO DIEZ EUROS EUROS con CINCUENTA Y OCHO CÉNTIMOS	110,58
06.02.10	UD	**RETRANQUEO DE MARQUESINA** Reposición de marquesina acopiada, incluso carga y traslado desde lugar de acopio, replanteo, ejecución de cimentación de anclaje, sustitución de elementos de fijación y ejecución de nuevo anclaje, reparación/sustitución/pintura de elementos deteriorados, totalmente instalada.	DOSCIENTOS VEINTIOCHO EUROS EUROS con DOS CÉNTIMOS	228,02
09.01.01.05	M	**PRISMA CANALIZACIÓN SERVICIOS CON TUBOS PVC** Prisma de canalización de servicios con tubos de PVC, incluida la excavación en zanja, banda señalizadora, cama de arena y relleno con arena/hormigón, incluso parte proporcional de arquetas intermedias. Sección a definir por la dirección de obra. Totalmente terminada.	DIECIOCHO EUROS EUROS con TREINTA Y UN CÉNTIMOS	18,31

Cambre, Junio de 2016

Por EGIS EYSER, S.A.
El Autor del Proyecto

Fdo.: Eugenia Calvo López
Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos
Colegiado I.C.C.P. Nº 13.632

Por la AXENCIA GALEGA DE INFRAESTRUCTURAS
El Director del Proyecto

Fdo. Felipe de la Vega Gándaras
Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos
Colegiado I.C.C.P. Nº 23.312

Vº Bº

Por la AXENCIA GALEGA DE INFRAESTRUCTURAS
Jefe del Servicio de Proyectos

Mª Jesús Tejada López
Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos
Colegiado I.C.C.P. Nº 19.552

Edificio Administrativo San Caetano
15781 Santiago de Compostela
Telf.: 981 544 564
Fax.: 981 544 543
Correo-e: cmati.infraestruturas@xunta.es

CUADRO DE PRECIOS Nº 2

CÓDIGO	UD	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
01.01.01	UD	**DESMONTAJE SEÑAL/CARTEL/PANEL** Desmontaje y retirada de señal vertical, panel informativo y/o carteles de cualquier dimensión, por medios manuales, con recuperación del material, incluso carga y transporte a lugar de reubicación o acopio hasta retirada por gestor de residuos.	
		Mano de obra	9,60
		Maquinaria	14,11
		Resto de obra y materiales	1,42
			25,13
		TOTAL PARTIDA	
01.01.02	M2	**DEMOLICIÓN FIRME/PAVIMENTO EXISTENTE** Demolición de cualquier tipo de firme existente por medios mecánicos y/o manuales de cualquier espesor, incluso pequeñas obras de fábrica y cunetas, incluso carga y transporte del material sobrante a lugar de acopio hasta retirada por gestor de residuos.	
		Mano de obra	0,03
		Maquinaria	3,81
		Resto de obra y materiales	0,23
			4,07
		TOTAL PARTIDA	
01.01.03	UD	**DESMONTAJE MOBILIARIO URBANO** Desmontaje y retirada de mobiliario urbano existente (papeleras, bancos,...) por medios manuales, incluido carga y transporte a lugar de reubicación (elementos en buen estado) o a lugar de acopio hasta retirada por gestor autorizado. Incluye la demolición de la cimentación y la excavación y relleno del terreno afectado.	
		Mano de obra	9,60
		Maquinaria	17,73
		Resto de obra y materiales	1,64
			28,97
		TOTAL PARTIDA	
01.01.04	M	**DEMOLICIÓN BORDILLO** Retirada de cualquier tipo de bordillo y/o limite de pavimento existente por medios mecánicos y/o manuales, de cualquier espesor, incluso carga y transporte del material sobrante a lugar de acopio, hasta recogida por gestor de residuos.	
		Mano de obra	1,11
		Maquinaria	1,33
		Resto de obra y materiales	0,15
			2,59
		TOTAL PARTIDA	
01.01.05	M	**CORTE DE PAVIMENTO** Corte de firmes y pavimentos de hasta 30 cm de espesor, con sierra de disco de diamante.	
		Mano de obra	3,06
		Maquinaria	2,28
		Resto de obra y materiales	0,32
			5,66
		TOTAL PARTIDA	
01.01.06	UD	**DESMONTAJE DE MARQUESINA** Desmontaje de marquesina por medios manuales y retirada de la misma, con recuperación del material, incluso carga y transporte a lugar de acopio y/o empleo. Incluye la demolición de la cimentación y la excavación y relleno del terreno afectado.	
		Mano de obra	96,00
		Maquinaria	88,48
		Resto de obra y materiales	11,07
			195,55
		TOTAL PARTIDA	
01.01.07	UD	**TALA DE ÁRBOLES POR MEDIOS MANUALES** Tala de árboles de diámetro de tronco superior a 30 cm, por medios manuales, incluso destoconado, troceo, transporte y carga a contenedor hasta recogida por gestor autorizado.	
		Mano de obra	80,78
		Maquinaria	29,32
		Resto de obra y materiales	6,61
			116,71

CÓDIGO	UD	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
		TOTAL PARTIDA	
01.01.09	M2	**DEMOLICIÓN/DESMONTAJE CIERRE** Demolición por medios manuales y/o mecánicos de muro de cualquier tipo de fábrica y/o de bloque de hormigón y/o malla, incluyendo la excavación y demolición de la cimientación y posterior relleno del terreno, incluso carga y transporte de los productos resultantes a lugar de acopio hasta retirada por parte de gestor autorizado. Incluye la retirada de verjas metálicas y/o de madera que pudieran localizarse sobre el muro, y la recuperación de puertas de acceso en buen estado, con acopio de las mismas hasta reposición.	
		Mano de obra	4,78
		Maquinaria	2,62
		Resto de obra y materiales	0,44
			7,84
		TOTAL PARTIDA	
01.02.01	M2	**DESPEJE Y DESBROCE** Despeje y desbroce del terreno natural por medios manuales y/o mecánicos con retirada de árbustos, maleza y demolición de pequeños elementos de fábrica, salvacunetas, etc., incluso transporte y carga en contenedor hasta y retirada por gestor autorizado.	
		Mano de obra	0,12
		Maquinaria	0,44
		Resto de obra y materiales	0,03
			0,59
		TOTAL PARTIDA	
01.02.02	M3	**EXCAVACIÓN TODO TIPO DE TERRENO** Excavación en cualquier tipo de terreno (sin incluir explosivos), en tierra vegetal o en saneos, a cielo abierto o en zanja, incluso medidas auxiliares de protección, clasificación, carga, transporte y descarga de los productos sobrantes en el lugar de empleo o lugar de acopio hasta recogida por gestor autorizado. En el caso de la tierra vegetal incluye el mantenimiento de acopios hasta su empleo en obra.	
		Mano de obra	0,48
		Maquinaria	3,59
		Resto de obra y materiales	0,24
		Resto de obra y materiales	0,24
			4,31
		TOTAL PARTIDA	
01.02.03	M3	**EXCAV. ZANJA TRÁNSITO MEDIOS CONVENC.** Excavación de zanja en terreno de tránsito, con retroexcavadora, i/agotamiento de agua y traslado a lugar de empleo o acopio hasta recogida por gestor autorizado. Ancho mínimo de la zanja en la base igual al diámetro exterior del tubo más veinte cm a cada lado.	
		Mano de obra	1,89
		Maquinaria	4,47
		Resto de obra y materiales	0,38
			6,74
		TOTAL PARTIDA	
01.02.04	M3	**RELLENO SUELO ADECUADO** Relleno con suelo adecuado procedente de préstamos, incluyendo la excavación, carga y transporte desde zona de préstamo, el vertido, extendido, humectación y compactado, totalmente terminado.	
		Mano de obra	0,47
		Maquinaria	1,92
		Resto de obra y materiales	2,84
			5,23
		TOTAL PARTIDA	
01.02.05	M3	**CAMA ARENA ZANJAS** Arena para relleno de zanja, hasta 10 cm por debajo de la generatriz inferior de la tubería y hasta 20 cm por encima de la generatriz superior de la tubería, incluso extensión, humectación y compactación.	
		Mano de obra	0,66
		Maquinaria	2,04
		Resto de obra y materiales	16,17
			18,87

CÓDIGO	UD	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
		TOTAL PARTIDA	
01.02.06	M3	**RELLENO ZANJAS C/MATERIAL EXCAVACIÓN** Relleno de zanjas, pozos y arquetas con material adecuado procedente de la excavación, extendido, humectación y compactación, realizado en tongadas de 20cm de espesor, con un grado de compactación del 95% del próctor modificado.	
		Mano de obra	0,69
		Maquinaria	2,04
		Resto de obra y materiales	0,16
			2,89
		TOTAL PARTIDA	
01.02.07	M	**BANDA SEÑALIZADORA** Banda señalizadora de material plástico situada en la zanja, centrada sobre la tubería o prisma de servicios.	
		Mano de obra	0,16
		Resto de obra y materiales	0,19
			0,35
		TOTAL PARTIDA	
01.03.01	M	**FORMACIÓN DE BORDILLO PLETINA ACERO** Formación de bordillo mediante pletina de 20 cm. de acero autopatinable tipo CORTEN de 10 mm. de espesor, con p.p. de cortes y soldaduras, recibido en obra mediante hormigón HM-25/P/40/IIA, incluso soldado a la pletina de 10 cm. de redondo de acero B500-S de diámetro 12 mm. cada 1,5 m. para fijación a pavimento, y p.p. de costes indirectos, totalmente colocado en obra, según planos.	
		Mano de obra	0,80
		Resto de obra y materiales	20,11
			20,91
		TOTAL PARTIDA	
01.03.02	T	**M.B.C. TIPO AC-16 surf BC50/70 S (S-12) i/FILLER s/BETÚN** Mezcla bituminosa en caliente tipo AC-16 surf BC50/70 S (antigua S-12), para capa de rodadura, incluso fabricación, transporte, extendido y compactación, incluido filler de aportación y excluido betún.	
		Mano de obra	3,51
		Maquinaria	7,99
		Resto de obra y materiales	13,10
			24,60
		TOTAL PARTIDA	
01.03.03	T	**M.B.C. TIPO AC-22 bin BC50/70 S (S-20) i/FILLER s/BETÚN** Mezcla bituminosa en caliente tipo AC-22 bin BC50/70 S (antigua S-20), para capa intermedia, incluso fabricación, transporte, extendido y compactación, incluido filler de aportación y excluído betún.	
		Mano de obra	3,53
		Maquinaria	7,84
		Resto de obra y materiales	12,91
			24,28
		TOTAL PARTIDA	
01.03.04	T	**M.B.C. TIPO AC-32 base BC50/70 G (G-25) i/FILLER s/BETÚN** Mezcla bituminosa en caliente tipo AC-32 base BC50/70 G (antigua G-25), para capa base, incluso fabricación, transporte, extendido y compactación, incluido filler de aportación y excluído betún.	
		Mano de obra	3,71
		Maquinaria	4,99
		Resto de obra y materiales	14,28
			22,98
		TOTAL PARTIDA	
01.03.05	T	**BETÚN MEJORADO CON CAUCHO TIPO BC50/70** Betún asfáltico BC50/70 mejorado con caucho a pie de planta para su utilización en mezclas bituminosas en caliente.	
		Resto de obra y materiales	450,00
			450,00
		TOTAL PARTIDA	

CÓDIGO	UD	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
01.03.06	T	**RIEGO ADHERENCIA EMULSIÓN C60B3 ADH** Emulsión asfáltica catiónica, de rotura rápida C60B3 ADH, con dotación 0,25 kg/m2, empleada en riegos de adherencia, incluso barrido y preparación de la superficie, totalmente terminada y colocada en obra.	
		Mano de obra	9,60
		Maquinaria	15,16
		Resto de obra y materiales	573,89
			598,65
		TOTAL PARTIDA	
01.03.07	T	**RIEGO IMPRIMACIÓN CON EMULSIÓN C50BF4 IMP** Riego de imprimación con emulsión asfáltica C50BF4 IMP, dotación 0,5 kg/m2, i/barrido y preparación de la superficie, totalmente terminado y colocado en obra.	
		Mano de obra	2,38
		Maquinaria	38,15
		Resto de obra y materiales	490,03
			530,56
		TOTAL PARTIDA	
01.03.09	M3	**ZAHORRA ARTIFICIAL** Zahorra artificial, para capa granular en subbases de firmes y caminos, incluso extendido y compactado, totalmente colocada.	
		Mano de obra	0,26
		Maquinaria	3,85
		Resto de obra y materiales	14,05
			18,16
		TOTAL PARTIDA	
01.03.10	M3	**HORMIGÓN EN MASA PARA BASE PAVIMENTOS Y ARQUETAS** Hormigón en masa HM-20/P/20/II, elaborado en central, dispuesto en base de pavimentos y arquetas, según espesor definido en planos, incluso vibrado y curado, totalmente terminado.	
		Mano de obra	3,30
		Maquinaria	3,11
		Resto de obra y materiales	72,46
			78,87
		TOTAL PARTIDA	
01.03.11	M3	**PAVIMENTO DE HORMIGÓN HF-3,5 N/mm2** Pavimento de hormigón compactado con regla vibrante, en senda, a base de hormigón HF-35 de resistencia a flexotración de 35 kp/cm2 (3,5 N/mm2). Incluyendo el hormigón con cemento de bajo calor de hidratación, el extendido, el estriado transversal, fratasado y remates, cepillado para textura superficial y realización de juntas de contracción y dilatación cada 4 metros lineales. Hormigón coloreado en central, color Terrizo Natural, RAL 1019/PANTONE 7503 C (solid coated). Incluye parte proporcional de encofrado y malla electrosoldada ME 20*20Ø6 para entronques con tráfico rodado sobre senda. Incluso ejecución de tramo de prueba para aprobación de muestras de colores y texturas por parte de la dirección de las obra.	
		Mano de obra	32,00
		Maquinaria	17,04
		Resto de obra y materiales	103,37
			152,41
		TOTAL PARTIDA	
01.03.12	M	**BORDILLO PREFABRICADO DE JARDÍN 20x15cm** Bordillo de hormigón blanco prefabricado, de dimensiones 20x15 cm, según planos, incluso p.p de piezas curvas, de encuentro, cortes mecánicos mediante radial, rejuntado, con mortero de asiento, totalmente terminado y colocado s/planos. Incluída parte proporcional de pieza de bordillo con logotipo oficial de la AXI, cada 100 metros.	
		Mano de obra	3,98
		Maquinaria	0,52
		Resto de obra y materiales	6,94
			11,44
		TOTAL PARTIDA	

CÓDIGO	UD	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
01.03.13	M	**BORDILLO PREFABRICADO DE CALZADA TIPO C1** Bordillo de hormigón blanco prefabricado, monocapa, tipo C1, de dimensiones anchura 150 mm, altura 350 mm, espesor doble capa mayor de 4 mm, colocado tumbado según planos, incluso p.p de piezas curvas, de encuentro, cortes mecánicos mediante radial, rejuntado, con mortero de asiento, totalmente terminado y colocado s/planos. Incluída parte proporicional de pieza de bordillo con logotipo oficial de la AXI, cada 100 metros.	
		Mano de obra	3,98
		Maquinaria	0,52
		Resto de obra y materiales	12,53
		TOTAL PARTIDA	17,03
01.03.14	UD	**PA TRAMO DE PRUEBA** Partida alzada de abono íntegro para realización de tramo de prueba compuesto por un tramo en hormigón y otro en suelo estabilizado. Incluso demolición de tramo hasta su total aprobación por la dirección de obra.	
		Sin descomposición	1.500,00
		TOTAL PARTIDA	
01.04.01	UD	**ARQUETA DRENAJE HORMIGÓN PREFABRICADA TIPO 1** Arqueta de hormigón en masa de tipo 2, prefabricada, de dimensiones interiores 100cmx100cm, y altura 100 cm, sin fondo, según planos, totalmente terminada. Incluso p.p. de encuentro con cuneta de hormigón i.s.	
		Mano de obra	7,13
		Maquinaria	8,75
		Resto de obra y materiales	200,01
		TOTAL PARTIDA	215,89
01.04.02	M	**TUBERÍA LISA PVC SN-4 400 MM SANEAMIENTO** Tubería de PVC compacta SN-4 400 mm para saneamiento sin presión, lisa, color teja, colocada en zanja, i/junta elástica para unión y p.p. de accesorios.	
		Mano de obra	3,20
		Maquinaria	0,58
		Resto de obra y materiales	64,67
		TOTAL PARTIDA	68,45
01.04.03	M	**PASO SALVACUNETAS 400 mm** Paso salvacunetas formado por un tubo de hormigón armado D=0,40 m., clase 60, unión con junta de goma, colocado sobre cama de hormigón en masa HM-20, y posterior relleno de la zanja con material adecuado procedente de la excavación, incluso excavación, entibación, hormigonado de la base y relleno, totalmente terminado.	
		Mano de obra	16,00
		Maquinaria	4,84
		Resto de obra y materiales	29,15
		TOTAL PARTIDA	49,99
01.04.04	UD	**REJILLA SUMIDERO ABATIBLE FD C250 600x350 mm** Rejilla sumidero abatible de fundición dúctil, clase C250 (resistencia 400 kN), de dimensiones del hueco 600x350 mm, de apertura articulada antirrobo, sobre eje largo, con marco reforzado de perfil ancho, para instalar sobre arqueta de drenaje prefabricada de hormigón, totalmente terminada.	
		Mano de obra	13,23
		Maquinaria	17,81
		Resto de obra y materiales	109,98
		TOTAL PARTIDA	141,02

CÓDIGO	UD	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
01.04.05	UD	**ARQUETA SUMIDERO PLUVIALES PREFABRICADA TIPO 2** Arqueta sumidero sifónica, de tipo 2, para recogida de aguas pluviales, para ubicación en arcén. Dimensiones 665x250 mm. Realizado en fundición dúctil, cuerpo en una sola pieza. Clase resistente C400 (400 KN). Tubo de conexión vertical, PVC DN150 mm. Rejilla articulada antirrobo. Incluso p.p. de conexión a red de pluviales, mediante tubo PVC 150, totalmente terminada.	
		Mano de obra	19,00
		Maquinaria	29,69
		Resto de obra y materiales	336,82
		TOTAL PARTIDA	385,51
01.04.06	M	**CUNETA TRIANGULAR HORMIGONADA e=15 cm** Cuneta de sección triangular revestida con 15 cm de hormigón HA-25, de 0,09 m de calado, con talud 8H:1V del lado de la calzada, según planos, ejecutada en obra, incluida p.p. de malla electrosoldada ME 20x20x6 embebida en el hormigón, encofrado y desencofrado. Totalmente terminada.	
		Mano de obra	17,58
		Maquinaria	2,60
		Resto de obra y materiales	23,23
		TOTAL PARTIDA	43,41
01.04.07	M	**CUNETA TRIANGULAR EN TIERRAS CALADO 0,30 m** Cuneta de sección triangular simétrica sin revestir de 0,30 m de calado, con taludes 1H:1V, ejecutada en obra según planos, dispuesta en la parte exterior de la senda. Totalmente terminada.	
		Mano de obra	1,00
		Maquinaria	3,17
		Resto de obra y materiales	0,25
		TOTAL PARTIDA	4,42
01.04.08	UD	**REAJUSTE COTA REGISTRO/SUMIDERO** Reajuste de cota de registro/sumidero existente con hormigón en masa HM-20/P/20/IIa, incluso picado perimetral de superficies, encofrado, hormigonado, con recuperación de tapa o si es necesario, suministro e instalación de una nueva.	
		Mano de obra	7,75
		Maquinaria	1,08
		Resto de obra y materiales	61,36
		TOTAL PARTIDA	70,19
01.05.02	M	**MARCA VIAL REFLEXIVA BLANCA DE 15 CM** Marca vial reflexiva blanca de 15 cm de ancho realizada con pintura acrílica al agua, incluso premarcaje, realmente pintada.	
		Mano de obra	0,03
		Maquinaria	0,04
		Resto de obra y materiales	0,33
		TOTAL PARTIDA	0,40
01.05.03	M	**RESALTO TERMOPLÁSTICO SOBRE MARCA DE 15 CM** Resaltes de 50x150x4mm sobre marca vial de 15 cm, con una colocación de 6 resaltes por metro de longitud, realizados con pintura termoplástica en frío de dos componentes.	
		Mano de obra	0,05
		Maquinaria	0,06
		Resto de obra y materiales	0,49
		TOTAL PARTIDA	0,60
01.05.04	M2	**MARCA VIAL ACRÍLICA EN SUPERFICIES Y SÍMBOLOS** Marca vial reflexiva en superficies y símbolos, realizada con pintura acrílica al agua.	
		Mano de obra	1,78
		Maquinaria	1,69
		Resto de obra y materiales	4,18

CÓDIGO	UD	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
			7,65
		TOTAL PARTIDA	
01.05.05	M	**BARANDILLA PEATONAL ACERO**	
		Suministro e instalación de barandilla modular urbana para contención de peatones, en módulos de dimensiones 3,0x0,85 m, convencional, en acero, detalles y color a definir por la dirección de obra. Totalmente instalada, incluso obra civil necesaria para cimentación y anclaje a terreno o pavimento y adaptaciones precisas en rampas, escaleras y localizaciones singulares.	
		Mano de obra	1,61
		Maquinaria	0,65
		Resto de obra y materiales	187,12
			189,38
		TOTAL PARTIDA	
01.05.09	UD	**CAPTAFAROS REFLECTANTES**	
		Captafaros reflectantes en pavimento, totalmente colocados.	
		Mano de obra	0,17
		Resto de obra y materiales	3,58
			3,75
		TOTAL PARTIDA	
01.06.02.01	M2	**REPOSICIÓN DE MURO DE MAMPOSTERIA**	
		Reposición de cualquier tipo de muro de mampostería de hasta 50 cm de espesor, incluyendo replanteo, apertura de zanja y ejecución de cimentación con posterior tapado, ejecución de muro hasta cota de coronación según muro original, inculuyendo pp de remate de juntas con mortero de cemento de color. Totalmente terminado.	
		Mano de obra	8,18
		Maquinaria	2,48
		Resto de obra y materiales	67,19
			77,85
		TOTAL PARTIDA	
01.06.02.03	M2	**REPOSICIÓN DE CIERRE DE MALLA**	
		Reposición de cerramiento, a base de malla tipo hércules, formada por paneles rígidos con pliegues, postes rectangulares y abrazaderas. Paneles: de malla electrosoldada de luz 200*55 mm. y varillas de 5 mm. con acabado de calidad, galvanizado (40 gr/m2 mínimo) y plastificado poliéster de 100 micras. Postes: rectangulares de 60*40*1,5 mm., lisos para evitar puntos de oxidación, con acabado de calidad, galvanizado (70 gr/m2 mínimo) y plastificado poliéster de 60 micras. Abrazaderas de poliamida. Incluso p.p. de cimentación, escalonado de paneles., etc, totalmente terminado.	
		Mano de obra	3,37
		Maquinaria	0,50
		Resto de obra y materiales	20,81
			24,68
		TOTAL PARTIDA	
01.06.02.06	UD	**REPOSICIÓN DE PUERTAS ACCESO**	
		Reposición de puerta de acceso a fincas, en las condiciones originales o mediante sustitución por un nuevo acceso, según criterio de la dirección de obra, totalmente instalada.	
		Mano de obra	96,00
		Maquinaria	51,74
		Resto de obra y materiales	197,42
			345,16
		TOTAL PARTIDA	
01.06.02.10	UD	**REPOSICIÓN/RETRANQUEO DE ACOMETIDA**	
		Reposición/retranqueo de acometida de cualquier tipo de servicio, en una longitud máxima de 20m, incluyendo la obra civil necesaria, los materiales, la mano de obra, y medios auxiliares, totalmente terminada.	
		Mano de obra	272,78
		Maquinaria	0,94
		Resto de obra y materiales	422,17
			695,89
		TOTAL PARTIDA	

CÓDIGO	UD	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
01.07.01	M3	**EXTENDIDO TIERRA VEGETAL**	
		Colocación y extendido de tierra vegetal, previamente extraida en obra, enriquecida con fertilizantes, con medios manuales y/o mecánicos, totalmente colocada, regada y lista para plantación según modulos definidos en proyecto.	
		Mano de obra	1,55
		Maquinaria	0,70
		Resto de obra y materiales	0,14
			2,39
		TOTAL PARTIDA	
01.07.02	M2	**MÓDULO DE PLANTACIÓN**	
		Módulo de plantación compuesto por las siguientes especies: Erika Australis (brezo), Buxus sempervirens (boj) y Armeria marítima (herba de namorar). Todo ello sobre una base de césped mezclado con Crocus vermus (azafrán silvestre). El césped estará compuesto por la siguiente mezcla de semillas: Ray gras inglés, Festuca rubra, Poa pratensis y Agrostis tenuis. Incluso preparación del terreno, abono, siempra y riego hasta a primera siega, terminado.	
		Mano de obra	2,38
		Resto de obra y materiales	16,90
			19,28
		TOTAL PARTIDA	
01.07.03	M2	**LÁMINA IMPERMEABLE RESISTENTE**	
		Lámina impermeable resistente colocada en zanja sobre escollo hormigonada, bajo plantación sobre muro, según secciones tipo, instalada.	
		Mano de obra	0,17
		Resto de obra y materiales	1,28
			1,45
		TOTAL PARTIDA	
01.07.04	M	**PLANTACIÓN SOBRE MURO**	
		Plantación en zanja impermeabilizada, sobre muro de escollo, compuesta por Buxus Sempervirens (boj), a razón de una unidad cada 40 cm., incluído abono y primer riego.	
		Mano de obra	1,86
		Resto de obra y materiales	5,92
			7,78
		TOTAL PARTIDA	
01.08.03	M	**RECALCE DE MURO CON ESCOLLO HORMIGONADO**	
		Recalce de muro con escollo hormigonado, en profundidades de hasta 1.5m, ejecutado por bataches, parte vista según secciones tipo, y parte oculta según profundidad de la cimentación actual, totalmente terminado.	
		Mano de obra	32,17
		Maquinaria	2,48
		Resto de obra y materiales	67,70
			102,35
		TOTAL PARTIDA	
02.03.01	M3	**PAVIMENTO SUELO ESTABILIZADO**	
		M3. Pavimento compuesto por suelo de jabre seleccionado, estabilizado in situ con cemento blanco BL-V 22,5, incluso ejecución de tramo de prueba a aprobar por la DO, transporte de material a obra, preparación de la superficie existente, disgregación del suelo, humectación/desecación del suelo, distribución del cemento, ejecución de la mezcla, compactación, terminación de la superficie, ejecución de juntas necesarias, curado y protección superficial, totalmente terminado, según planos.	
		Mano de obra	6,57
		Maquinaria	2,44
		Resto de obra y materiales	35,25
			44,26
		TOTAL PARTIDA	

CÓDIGO	UD	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
02.04.01	UD	**POZO REGISTRO IN SITU HASTA 2 m DE PROF, I/CONO PREF**	
		Pozo de registro in situ hasta 2 m de profundidad, i/encofrado, cono prefabricado, tapa de fundición D400, pates y juntas de impermeabilización, segun planos acordes con la sección tipo de la ITOHG-SAN-2/1 de la Administración Hidráulica de Galicia.	
		Mano de obra	121,40
		Maquinaria	2,71
		Resto de obra y materiales	391,00
		TOTAL PARTIDA	515,11
02.07.01	M2	**CÉSPED SEMILLADO**	
		Césped semillado con mezcla de Ray gras inglés, Festuca rubra, Poa pratensis y Agrostis tenuis. Incluso preparación del terreno, mantillo, siempra y riego hasta a primera siega, terminado.	
		Mano de obra	2,08
		Resto de obra y materiales	0,75
		TOTAL PARTIDA	2,83
03.01	T	**VALORIZACIÓN TIERRAS LIMPIAS (LER 170504)**	
		Valorizaciónde tierra y piedras con código LER 170504, por gestor autorizado, incluyendo: trámites necesarios para la realización del seguimiento del residuo hasta el punto de destino final, asunción de titularidad del residuo, aportación de recipientes debidamente homologados, aportación de etiquetas normalizadas de caracterización del residuo.	
		Mano de obra	0,33
		Resto de obra y materiales	5,74
		TOTAL PARTIDA	6,07
03.02	T	**CARGA Y TRANSPORTE DE TIERRAS LIMPIAS (LER170504)**	
		Carga y transporte de tierra y piedras en camión bañera con código LER 170504, por gestor autorizado, asumiendo la titularidad del mismo hasta instalaciones de gestión.	
		Mano de obra	0,33
		Maquinaria	1,31
		Resto de obra y materiales	0,10
03.03	T	**CARGA, TRANSPORTE Y VALORIZACIÓN DE RESIDUOS MEZCLADOS (LER 170904)**	
		Tonelada de Gestión (carga, transporte y Valorización) de residuos mezclados de construcción y demoliciñon, con código LER 170904, por gestor autorizado, incluyendo: trámites necesarios para la realización del seguimiento del residuo hasta el punto de destino final, asunción de titularidad del residuo, aportación de recipientes debidamente homologados, aportación de etiquetas normalizadas de caracterización del residuo y retirada y aportación de nuevos contenedores.	
		Mano de obra	1,72
		Maquinaria	13,05
		Resto de obra y materiales	4,60
		TOTAL PARTIDA	19,37
03.04	T	**CARGA TRANSPORTE Y VALORIZACIÓN DE MEZCLAS BITUMINOSAS (LER 170302)**	
		Gestión (carga, transporte y valorización) de residuos de mezclas bituminosas, con código LER 170302, por gestor autorizado, incluyendo: trámites necesarios para la realización del seguimiento del residuo hasta el punto de destino final, asunción de titularidad del residuo, aportación de recipientes debidamente homologados, aportación de etiquetas normalizadas de caracterización del residuo y retirada y aportación de nuevos contenedores.	
		Mano de obra	0,95
		Maquinaria	11,03
		Resto de obra y materiales	13,44
		TOTAL PARTIDA	25,42

CÓDIGO	UD	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
03.05	T	**CARGA Y TRANSPORTE Y ELIMINACIÓN DE MEZCLAS BITUMINOSAS CON ALQUITRÁN DE HULLA (LER 170301*)**	
		Gestión (carga, transporte y eliminación) de residuos de mezclas bituminosas, con código LER 170301*, por gestor autorizado, incluyendo: trámites necesarios para la realización del seguimiento del residuo hasta el punto de destino final, asunción de titularidad del residuo, aportación de recipientes debidamente homologados, aportación de etiquetas normalizadas de caracterización del residuo y retirada y aportación de nuevos contenedores.	
		Mano de obra	1,72
		Maquinaria	22,05
		Resto de obra y materiales	128,63
		TOTAL PARTIDA	152,40
03.06	UD	**ALQUILER MENSUAL CONTENEDOR RESTOS DE DESBROCE Y TALAS (LER 200201)**	
		Unidad de alquiler mensual de contenedor de 5 m3 para acopio de restos de desbroce y tala, con LER 200201 hasta su recogida por empresa gestora.	
		Resto de obra y materiales	63,60
		TOTAL PARTIDA	63,60
03.07	UD	**CARGA TRANSPORTE Y ELIMINACIÓN DE BIG BAG 2 M3 CON ENVASES (LER 150110*)**	
		Unidad de carga transporte y eliminación de saco bigbag de 2 m3 para almacenamiento de envases con sustancias peligrosas (LER 150110*)	
		Maquinaria	45,00
		Resto de obra y materiales	135,20
		TOTAL PARTIDA	180,20
03.08	UD	**CARACTERIZACIÓN DE MEZCLA BITUMINOSA**	
		Caracterización de mezcla bituminosa por laboratorio acreditado OCA, según Orden 20 de Julio de 2009, que regula la construcción y explotación de vertederos en la CCAA de Galicia, según Ley 22/2011 y según Orden AAA/661/2013, de 18 de abril, por la que se modifican los anexos I, II y III del Real Decreto 1481/2001, de 27 de diciembre.	
		Resto de obra y materiales	318,00
		TOTAL PARTIDA	318,00
05.01	PA	**DOTACIÓN INSTALACIONES AUXILIARES Y PARQUE DE MAQUINARIA**	
		Partida alzada de abono íntegro, para el acondicionamiento y equipación de la zona de instalaciones auxiliares, zonas de acopio, parque de maquinaria y zonas de separación y añlmacenamiento de residuos, en cumplimiento de las medidas ambientales especificadas en el anejo correspondiente, incluso desmantelación posterior.	
		Sin descomposición	750,00
		TOTAL PARTIDA	
05.02	M	**JALONAMIENTO TEMPORAL**	
		Jalonamiento temporal en zonas sensibles, realizado con cinta plástica y estacas de madera o jalones metálicos de 1,5 m de altura, separados 50 m entre sí, totalmente instalado, incluso reposiciones y desmantelado, totalmente terminado.	
		Mano de obra	0,57
		Resto de obra y materiales	0,20
		TOTAL PARTIDA	0,77
06.02.01	UD	**REPOSICIÓN SEÑAL VERTICAL**	
		Reposición de señal vertical fijada sobre dado de hormigón HM-20 de 70x40x70 cm, incluso p.p. de poste de acero galvanizado, tornillería, panel complementario y anclaje, totalmente colocada.	
		Mano de obra	19,20
		Maquinaria	6,48
		Resto de obra y materiales	54,16

CÓDIGO	UD	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
			79,84
		TOTAL PARTIDA	
06.02.09	UD	**RETRANQUEO ELEMENTO MOBILIARIO URBANO** Reposición de elemento de mobiliario urbano acopiado, incluso carga y traslado desde lugar de acopio, replanteo, ejecución de cimentación de anclaje, sustitución de elementos de fijación y ejecución de nuevo anclaje, reparación/sustitución/pintura de elementos deteriorados, totalmente instalado.	
		Mano de obra	8,58
		Maquinaria	29,18
		Resto de obra y materiales	72,82
			110,58
		TOTAL PARTIDA	
06.02.10	UD	**RETRANQUEO DE MARQUESINA** Reposición de marquesina acopiada, incluso carga y traslado desde lugar de acopio, replanteo, ejecución de cimentación de anclaje, sustitución de elementos de fijación y ejecución de nuevo anclaje, reparación/sustitución/pintura de elementos deteriorados, totalmente instalada.	
		Mano de obra	31,83
		Maquinaria	116,72
		Resto de obra y materiales	79,47
			228,02
		TOTAL PARTIDA	
09.01.01.05	M	**PRISMA CANALIZACIÓN SERVICIOS CON TUBOS PVC** Prisma de canalización de servicios con tubos de PVC, incluida la excavación en zanja, banda señalizadora, cama de arena y relleno con arena/hormigón, incluso parte proporcional de arquetas intermedias. Sección a definir por la dirección de obra. Totalmente terminada.	
		Mano de obra	1,61
		Maquinaria	1,31
		Resto de obra y materiales	15,39
			18,31
		TOTAL PARTIDA	

Cambre, Junio de 2016

Por EGIS EYSER, S.A.
El Autor del Proyecto

Fdo.: Eugenia Calvo López
Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos
Colegiado I.C.C.P. Nº 13.632

Por la AXENCIA GALEGA DE INFRAESTRUCTURAS
El Director del Proyecto

Fdo. Felipe de la Vega Gándaras
Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos
Colegiado I.C.C.P. Nº 23.312

Vº Bº

Por la AXENCIA GALEGA DE INFRAESTRUCTURAS
Jefe del Servicio de Proyectos

Mª Jesús Tejada López
Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos
Colegiado I.C.C.P. Nº 19.552

Edificio Administrativo San Caetano
15781 Santiago de Compostela
Telf.: 981 544 564
Fax.: 981 544 543
Correo-e: cmati.infraestruturas@xunta.es

PRESUPUESTOS PARCIALES

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
	CAPÍTULO 1 AC-174 MONTROVE AS PEDREIRAS			
	SUBCAPÍTULO 1.1 DEMOLICIONES Y ACTUACIONES PREVIAS			
01.01.07	UD TALA DE ÁRBOLES POR MEDIOS MANUALES	101,00	116,71	11.787,71
	Tala de árboles de diámetro de tronco superior a 30 cm, por medios manuales, incluso destoconado, troceo, transporte y carga a contenedor hasta recogida por gestor autorizado.			
01.01.09	M2 DEMOLICIÓN/DESMONTAJE CIERRE	378,00	7,84	2.963,52
	Demolición por medios manuales y/o mecánicos de muro de cualquier tipo de fábrica y/o de bloque de hormigón y/o malla, incluyendo la excavación y demolición de la cimientación y posterior relleno del terreno, incluso carga y transporte de los productos resultantes a lugar de acopio hasta retirada por parte de gestor autorizado. Incluye la retirada de verjas metálicas y/o de madera que pudieran localizarse sobre el muro, y la recuperación de puertas de acceso en buen estado, con acopio de las mismas hasta reposición.			
01.01.04	M DEMOLICIÓN BORDILLO	108,00	2,59	279,72
	Retirada de cualquier tipo de bordillo y/o limite de pavimento existente por medios mecánicos y/o manuales, de cualquier espesor, incluso carga y transporte del material sobrante a lugar de acopio, hasta recogida por gestor de residuos.			
01.01.01	UD DESMONTAJE SEÑAL/CARTEL/PANEL	8,00	25,13	201,04
	Desmontaje y retirada de señal vertical, panel informativo y/o carteles de cualquier dimensión, por medios manuales, con recuperación del material, incluso carga y transporte a lugar de reubicación o acopio hasta retirada por gestor de residuos.			
01.01.06	UD DESMONTAJE DE MARQUESINA	1,00	195,55	195,55
	Desmontaje de marquesina por medios manuales y retirada de la misma, con recuperación del material, incluso carga y transporte a lugar de acopio y/o empleo. Incluye la demolición de la cimentación y la excavación y relleno del terreno afectado.			
01.01.03	UD DESMONTAJE MOBILIARIO URBANO	2,00	28,97	57,94
	Desmontaje y retirada de mobiliario urbano existente (papeleras, bancos,...) por medios manuales, incluido carga y transporte a lugar de reubicación (elementos en buen estado) o a lugar de acopio hasta retirada por gestor autorizado. Incluye la demolición de la cimentación y la excavación y relleno del terreno afectado.			
01.01.05	M CORTE DE PAVIMENTO	867,00	5,66	4.907,22
	Corte de firmes y pavimentos de hasta 30 cm de espesor, con sierra de disco de diamante.			
01.01.02	M2 DEMOLICIÓN FIRME/PAVIMENTO EXISTENTE	1247,00	4,07	5.075,29
	Demolición de cualquier tipo de firme existente por medios mecánicos y/o manuales de cualquier espesor, incluso pequeñas obras de fábrica y cunetas, incluso carga y transporte del material sobrante a lugar de acopio hasta retirada por gestor de residuos.			
	TOTAL SUBCAPÍTULO 1.1.....			25.467,99
	SUBCAPÍTULO 1.2 MOVIMIENTO DE TIERRAS			
01.02.01	M2 DESPEJE Y DESBROCE	5723,00	0,59	3.376,57
	Despeje y desbroce del terreno natural por medios manuales y/o mecánicos con retirada de árbustos, maleza y demolición de pequeños elementos de fábrica, salvacunetas, etc., incluso transporte y carga en contenedor hasta y retirada por gestor autorizado.			
01.02.02	M3 EXCAVACIÓN TODO TIPO DE TERRENO	1950,00	4,31	8.404,50
	Excavación en cualquier tipo de terreno (sin incluir explosivos), en tierra vegetal o en saneos, a cielo abierto o en zanja, incluso medidas auxiliares de protección, clasificación, carga, transporte y descarga de los productos sobrantes en el lugar de empleo o lugar de acopio hasta recogida por gestor autorizado. En el caso de la tierra vegetal incluye el mantenimiento de acopios hasta su empleo en obra.			
01.02.04	M3 RELLENO SUELO ADECUADO	1427,00	5,23	7.463,21
	Relleno con suelo adecuado procedente de préstamos, incluyendo la excavación, carga y transporte desde zona de préstamo, el vertido, extendido, humectación y compactado, totalmente terminado.			
01.03.09	M3 ZAHORRA ARTIFICIAL	622,00	18,16	11.295,52
	Zahorra artificial, para capa granular en subbases de firmes y caminos, incluso extendido y compactado, totalmente colocada.			
	TOTAL SUBCAPÍTULO 1.2.....			30.539,80
	SUBCAPÍTULO 1.3 FIRMES Y PAVIMENTOS			
01.03.02	T M.B.C. TIPO AC-16 surf BC50/70 S (S-12) i/FILLER s/BETÚN	158,00	24,60	3.886,80
	Mezcla bituminosa en caliente tipo AC-16 surf BC50/70 S (antigua S-12), para capa de rodadura, incluso fabricación, transporte, extendido y compactación, incluido filler de aportación y excluido betún.			
01.03.03	T M.B.C. TIPO AC-22 bin BC50/70 S (S-20) i/FILLER s/BETÚN	232,00	24,28	5.632,96
	Mezcla bituminosa en caliente tipo AC-22 bin BC50/70 S (antigua S-20), para capa intermedia, incluso fabricación, transporte, extendido y compactación, incluido filler de aportación y excluído betún.			
01.03.04	T M.B.C. TIPO AC-32 base BC50/70 G (G-25) i/FILLER s/BETÚN	379,00	22,98	8.709,42
	Mezcla bituminosa en caliente tipo AC-32 base BC50/70 G (antigua G-25), para capa base, incluso fabricación, transporte, extendido y compactación, incluido filler de aportación y excluído betún.			
01.03.05	T BETÚN MEJORADO CON CAUCHO TIPO BC50/70	30,00	450,00	13.500,00
	Betún asfáltico BC50/70 mejorado con caucho a pie de planta para su utilización en mezclas bituminosas en caliente.			
01.03.06	T RIEGO ADHERENCIA EMULSIÓN C60B3 ADH	1,26	598,65	754,30
	Emulsión asfáltica catiónica, de rotura rápida C60B3 ADH, con dotación 0,25 kg/m2, empleada en riegos de adherencia, incluso barrido y preparación de la superficie, totalmente terminada y colocada en obra.			

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
01.03.07	T RIEGO IMPRIMACIÓN CON EMULSIÓN C50BF4 IMP	1,05	530,56	557,09
	Riego de imprimación con emulsión asfáltica C50BF4 IMP, dotación 0,5 kg/m2, i/barrido y preparación de la superficie, totalmente terminado y colocado en obra.			
01.03.11	M3 PAVIMENTO DE HORMIGÓN HF-3,5 N/mm2	275,00	152,41	41.912,75
	Pavimento de hormigón compactado con regla vibrante, en senda, a base de hormigón HF-35 de resistencia a flexotración de 35 kp/cm2 (3,5 N/mm2). Incluyendo el hormigón con cemento de bajo calor de hidratación, el extendido, el estriado transversal, fratasado y remates, cepillado para textura superficial y realización de juntas de contracción y dilatación cada 4 metros lineales. Hormigón coloreado en central, color Terrizo Natural, RAL 1019/PANTONE 7503 C (solid coated). Incluye parte proporcional de encofrado y malla electrosoldada ME 20*20Ø6 para entronques con tráfico rodado sobre senda. Incluso ejecución de tramo de prueba para aprobación de muestras de colores y texturas por parte de la dirección de las obra.			
01.03.13	M BORDILLO PREFABRICADO DE CALZADA TIPO C1	165,00	17,03	2.809,95
	Bordillo de hormigón blanco prefabricado, monocapa, tipo C1, de dimensiones anchura 150 mm, altura 350 mm, espesor doble capa mayor de 4 mm, colocado tumbado según planos, incluso p.p de piezas curvas, de encuentro, cortes mecánicos mediante radial, rejuntado, con mortero de asiento, totalmente terminado y colocado s/planos. Incluída parte proporcional de pieza de bordillo con logotipo oficial de la AXI, cada 100 metros.			
01.03.12	M BORDILLO PREFABRICADO DE JARDÍN 20x15cm	556,00	11,44	6.360,64
	Bordillo de hormigón blanco prefabricado, de dimensiones 20x15 cm, según planos, incluso p.p de piezas curvas, de encuentro, cortes mecánicos mediante radial, rejuntado, con mortero de asiento, totalmente terminado y colocado s/planos. Incluída parte proporcional de pieza de bordillo con logotipo oficial de la AXI, cada 100 metros.			
01.03.01	M FORMACIÓN DE BORDILLO PLETINA ACERO	20,00	20,91	418,20
	Formación de bordillo mediante pletina de 20 cm. de acero autopatinable tipo CORTEN de 10 mm. de espesor, con p.p. de cortes y soldaduras, recibido en obra mediante hormigón HM-25/P/40/IIA, incluso soldado a la pletina de 10 cm. de redondo de acero B500-S de diámetro 12 mm. cada 1,5 m. para fijación a pavimento, y p.p. de costes indirectos, totalmente colocado en obra, según planos.			
01.03.14	UD PA TRAMO DE PRUEBA	1,00	1.500,00	1.500,00
	Partida alzada de abono íntegro para realización de tramo de prueba compuesto por un tramo en hormigón y otro en suelo estabilizado. Incluso demolición de tramo hasta su total aprobación por la dirección de obra.			
	TOTAL SUBCAPÍTULO 1.3.....			86.042,11
	SUBCAPÍTULO 1.4 DRENAJE			
01.04.07	M CUNETA TRIANGULAR EN TIERRAS CALADO 0,30 m	198,00	4,42	875,16
	Cuneta de sección triangular simétrica sin revestir de 0,30 m de calado, con taludes 1H:1V, ejecutada en obra según planos, dispuesta en la parte exterior de la senda. Totalmente terminada.			
01.04.06	M CUNETA TRIANGULAR HORMIGONADA e=15 cm	512,00	43,41	22.225,92
	Cuneta de sección triangular revestida con 15 cm de hormigón HA-25, de 0,09 m de calado, con talud 8H:1V del lado de la calzada, según planos, ejecutada en obra, incluida p.p. de malla electrosoldada ME 20x20x6 embebida en el hormigón, encofrado y desencofrado. Totalmente terminada.			
01.04.02	M TUBERÍA LISA PVC SN-4 400 MM SANEAMIENTO	488,00	68,45	33.403,60
	Tubería de PVC compacta SN-4 400 mm para saneamiento sin presión, lisa, color teja, colocada en zanja, i/junta elástica para unión y p.p. de accesorios.			
01.04.03	M PASO SALVACUNETAS 400 mm	87,00	49,99	4.349,13
	Paso salvacunetas formado por un tubo de hormigón armado D=0,40 m., clase 60, unión con junta de goma, colocado sobre cama de hormigón en masa HM-20, y posterior relleno de la zanja con material adecuado procedente de la excavación, incluso excavación, entibación, hormigonado de la base y relleno, totalmente terminado.			
01.04.01	UD ARQUETA DRENAJE HORMIGÓN PREFABRICADA TIPO 1	26,00	215,89	5.613,14
	Arqueta de hormigón en masa de tipo 2, prefabricada, de dimensiones interiores 100cmx100cm, y altura 100 cm, sin fondo, según planos, totalmente terminada. Incluso p.p. de encuentro con cuneta de hormigón i.s.			
01.04.04	UD REJILLA SUMIDERO ABATIBLE FD C250 600x350 mm	26,00	141,02	3.666,52
	Rejilla sumidero abatible de fundición dúctil, clase C250 (resistencia 400 kN), de dimensiones del hueco 600x350 mm, de apertura articulada antirrobo, sobre eje largo, con marco reforzado de perfil ancho, para instalar sobre arqueta de drenaje prefabricada de hormigón, totalmente terminada.			
01.04.05	UD ARQUETA SUMIDERO PLUVIALES PREFABRICADA TIPO 2	6,00	385,51	2.313,06
	Arqueta sumidero sifónica, de tipo 2, para recogida de aguas pluviales, para ubicación en arcén. Dimensiones 665x250 mm. Realizado en fundición dúctil, cuerpo en una sola pieza. Clase resistente C400 (400 KN). Tubo de conexión vertical, PVC DN150 mm. Rejilla articulada antirrobo. Incluso p.p. de conexión a red de pluviales, mediante tubo PVC 150, totalmente terminada.			
01.03.10	M3 HORMIGÓN EN MASA PARA BASE PAVIMENTOS Y ARQUETAS	8,09	78,87	638,06
	Hormigón en masa HM-20/P/20/II, elaborado en central, dispuesto en base de pavimentos y arquetas, según espesor definido en planos, incluso vibrado y curado, totalmente terminado.			
01.02.03	M3 EXCAV. ZANJA TRÁNSITO MEDIOS CONVENC.	585,60	6,74	3.946,94
	Excavación de zanja en terreno de tránsito, con retroexcavadora, i/agotamiento de agua y traslado a lugar de empleo o acopio hasta recogida por gestor autorizado. Ancho mínimo de la zanja en la base igual al diámetro exterior del tubo más veinte cm a cada lado.			
01.02.05	M3 CAMA ARENA ZANJAS	341,60	18,87	6.445,99
	Arena para relleno de zanja, hasta 10 cm por debajo de la generatriz inferior de la tubería y hasta 20 cm por encima de la generatriz superior de la tubería, incluso extensión, humectación y compactación.			

CÓDIGO		DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
01.02.06	M3	RELLENO ZANJAS C/MATERIAL EXCAVACIÓN	182,51	2,89	527,45
		Relleno de zanjas, pozos y arquetas con material adecuado procedente de la excavación, extendido, humectación y compactación, realizado en tongadas de 20cm de espesor, con un grado de compactación del 95% del próctor modificado.			
01.02.07	M	BANDA SEÑALIZADORA	488,00	0,35	170,80
		Banda señalizadora de material plástico situada en la zanja, centrada sobre la tubería o prisma de servicios.			
01.04.08	UD	REAJUSTE COTA REGISTRO/SUMIDERO	1,00	70,19	70,19
		Reajuste de cota de registro/sumidero existente con hormigón en masa HM-20/P/20/IIa, incluso picado perimetral de superficies, encofrado, hormigonado, con recuperación de tapa o si es necesario, suministro e instalación de una nueva.			
		TOTAL SUBCAPÍTULO 1.4			84.245,96
		SUBCAPÍTULO 1.5 SEÑALIZACIÓN, BALIZAMIENTO Y DEFENSAS			
01.05.02	M	MARCA VIAL REFLEXIVA BLANCA DE 15 CM	1360,00	0,40	544,00
		Marca vial reflexiva blanca de 15 cm de ancho realizada con pintura acrílica al agua, incluso premarcaje, realmente pintada.			
01.05.03	M	RESALTO TERMOPLÁSTICO SOBRE MARCA DE 15 CM	1360,00	0,60	816,00
		Resaltes de 50x150x4mm sobre marca vial de 15 cm, con una colocación de 6 resaltes por metro de longitud, realizados con pintura termoplástica en frío de dos componentes.			
01.05.04	M2	MARCA VIAL ACRÍLICA EN SUPERFICIES Y SÍMBOLOS	303,00	7,65	2.317,95
		Marca vial reflexiva en superficies y símbolos, realizada con pintura acrílica al agua.			
01.05.09	UD	CAPTAFAROS REFLECTANTES	68,00	3,75	255,00
		Captafaros reflectantes en pavimento, totalmente colocados.			
01.05.05	M	BARANDILLA PEATONAL ACERO	244,00	189,38	46.208,72
		Suministro e instalación de barandilla modular urbana para contención de peatones, en módulos de dimensiones 3,0x0,85 m, convencional, en acero, detalles y color a definir por la dirección de obra. Totalmente instalada, incluso obra civil necesaria para cimentación y anclaje a terreno o pavimento y adaptaciones precisas en rampas, escaleras y localizaciones singulares.			
		TOTAL SUBCAPÍTULO 1.5			50.141,67
		SUBCAPÍTULO 1.6 REPOSICIONES y SSAA			
06.02.01	UD	REPOSICIÓN SEÑAL VERTICAL	8,00	79,84	638,72
		Reposición de señal vertical fijada sobre dado de hormigón HM-20 de 70x40x70 cm, incluso p.p. de poste de acero galvanizado, tornillería, panel complementario y anclaje, totalmente colocada.			
06.02.09	UD	RETRANQUEO ELEMENTO MOBILIARIO URBANO	2,00	110,58	221,16
		Reposición de elemento de mobiliario urbano acopiado, incluso carga y traslado desde lugar de acopio, replanteo, ejecución de cimentación de anclaje, sustitución de elementos de fijación y ejecución de nuevo anclaje, reparación/sustitución/pintura de elementos deteriorados, totalmente instalado.			
06.02.10	UD	RETRANQUEO DE MARQUESINA	1,00	228,02	228,02
		Reposición de marquesina acopiada, incluso carga y traslado desde lugar de acopio, replanteo, ejecución de cimentación de anclaje, sustitución de elementos de fijación y ejecución de nuevo anclaje, reparación/sustitución/pintura de elementos deteriorados, totalmente instalada.			
01.06.02.03	M2	REPOSICIÓN DE CIERRE DE MALLA	285,00	24,68	7.033,80
		Reposición de cerramiento, a base de malla tipo hércules, formada por paneles rígidos con pliegues, postes rectangulares y abrazaderas. Paneles: de malla electrosoldada de luz 200*55 mm. y varillas de 5 mm. con acabado de calidad, galvanizado (40 gr/m2 mínimo) y plastificado poliéster de 100 micras. Postes: rectangulares de 60*40*1,5 mm., lisos para evitar puntos de oxidación, con acabado de calidad, galvanizado (70 gr/m2 mínimo) y plastificado poliéster de 60 micras. Abrazaderas de poliamida. Incluso p.p. de cimentación, escalonado de paneles., etc, totalmente terminado.			
01.06.02.01	M2	REPOSICIÓN DE MURO DE MAMPOSTERIA	63,00	77,85	4.904,55
		Reposición de cualquier tipo de muro de mampostería de hasta 50 cm de espesor, incluyendo replanteo, apertura de zanja y ejecución de cimentación con posterior tapado, ejecución de muro hasta cota de coronación según muro original, inculuyendo pp de remate de juntas con mortero de cemento de color. Totalmente terminado.			
01.06.02.06	UD	REPOSICIÓN DE PUERTAS ACCESO	11,00	345,16	3.796,76
		Reposición de puerta de acceso a fincas, en las condiciones originales o mediante sustitución por un nuevo acceso, según criterio de la dirección de obra, totalmente instalada.			
01.04.08	UD	REAJUSTE COTA REGISTRO/SUMIDERO	2,00	70,19	140,38
		Reajuste de cota de registro/sumidero existente con hormigón en masa HM-20/P/20/IIa, incluso picado perimetral de superficies, encofrado, hormigonado, con recuperación de tapa o si es necesario, suministro e instalación de una nueva.			
01.06.02.10	UD	REPOSICIÓN/RETRANQUEO DE ACOMETIDA	3,00	695,89	2.087,67
		Reposición/retranqueo de acometida de cualquier tipo de servicio, en una longitud máxima de 20m, incluyendo la obra civil necesaria, los materiales, la mano de obra, y medios auxiliares, totalmente terminada.			
09.01.01.05	M	PRISMA CANALIZACIÓN SERVICIOS CON TUBOS PVC	726,00	18,31	13.293,06
		Prisma de canalización de servicios con tubos de PVC, incluida la excavación en zanja, banda señalizadora, cama de arena y relleno con arena/hormigón, incluso parte proporcional de arquetas intermedias. Sección a definir por la dirección de obra. Totalmente terminada.			
		TOTAL SUBCAPÍTULO 1.6			32.344,12

CÓDIGO		DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
		SUBCAPÍTULO 1.7 REVEGETACIÓN			
01.07.01	M3	EXTENDIDO TIERRA VEGETAL	403,80	2,39	965,08
		Colocación y extendido de tierra vegetal, previamente extraida en obra, enriquecida con fertilizantes, con medios manuales y/o mecánicos, totalmente colocada, regada y lista para plantación según modulos definidos en proyecto.			
01.07.02	M2	MÓDULO DE PLANTACIÓN	885,00	19,28	17.062,80
		Módulo de plantación compuesto por las siguientes especies: Erika Australis (brezo), Buxus sempervirens (boj) y Armeria marítima (herba de namorar). Todo ello sobre una base de césped mezclado con Crocus vermus (azafrán silvestre). El césped estará compuesto por la siguiente mezcla de semillas: Ray gras inglés, Festuca rubra, Poa pratensis y Agrostis tenuis. Incluso preparación del terreno, abono, siempra y riego hasta a primera siega, terminado.			
02.07.01	M2	CÉSPED SEMILLADO	1134,00	2,83	3.209,22
		Césped semillado con mezcla de Ray gras inglés, Festuca rubra, Poa pratensis y Agrostis tenuis. Incluso preparación del terreno, mantillo, siempra y riego hasta a primera siega, terminado.			
		TOTAL SUBCAPÍTULO 1.7			21.237,10
		TOTAL CAPÍTULO 1			330.018,75

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
	CAPÍTULO 2 AC-190 O CARBALLO AS PEDREIRAS			
	SUBCAPÍTULO 2.1 DEMOLICIONES Y ACTUACIONES PREVIAS			
01.01.07	UD TALA DE ÁRBOLES POR MEDIOS MANUALES	40,00	116,71	4.668,40
	Tala de árboles de diámetro de tronco superior a 30 cm, por medios manuales, incluso destoconado, troceo, transporte y carga a contenedor hasta recogida por gestor autorizado.			
01.01.01	UD DESMONTAJE SEÑAL/CARTEL/PANEL	3,00	25,13	75,39
	Desmontaje y retirada de señal vertical, panel informativo y/o carteles de cualquier dimensión, por medios manuales, con recuperación del material, incluso carga y transporte a lugar de reubicación o acopio hasta retirada por gestor de residuos.			
01.01.05	M CORTE DE PAVIMENTO	430,00	5,66	2.433,80
	Corte de firmes y pavimentos de hasta 30 cm de espesor, con sierra de disco de diamante.			
01.01.02	M2 DEMOLICIÓN FIRME/PAVIMENTO EXISTENTE	430,00	4,07	1.750,10
	Demolición de cualquier tipo de firme existente por medios mecánicos y/o manuales de cualquier espesor, incluso pequeñas obras de fábrica y cunetas, incluso carga y transporte del material sobrante a lugar de acopio hasta retirada por gestor de residuos.			
	TOTAL SUBCAPÍTULO 2.1			8.927,69
	SUBCAPÍTULO 2.2 MOVIMIENTO DE TIERRAS			
01.02.01	M2 DESPEJE Y DESBROCE	1850,00	0,59	1.091,50
	Despeje y desbroce del terreno natural por medios manuales y/o mecánicos con retirada de árbustos, maleza y demolición de pequeños elementos de fábrica, salvacunetas, etc., incluso transporte y carga en contenedor hasta y retirada por gestor autorizado.			
01.02.02	M3 EXCAVACIÓN TODO TIPO DE TERRENO	1894,00	4,31	8.163,14
	Excavación en cualquier tipo de terreno (sin incluir explosivos), en tierra vegetal o en saneos, a cielo abierto o en zanja, incluso medidas auxiliares de protección, clasificación, carga, transporte y descarga de los productos sobrantes en el lugar de empleo o lugar de acopio hasta recogida por gestor autorizado. En el caso de la tierra vegetal incluye el mantenimiento de acopios hasta su empleo en obra.			
01.02.04	M3 RELLENO SUELO ADECUADO	252,00	5,23	1.317,96
	Relleno con suelo adecuado procedente de préstamos, incluyendo la excavación, carga y transporte desde zona de préstamo, el vertido, extendido, humectación y compactado, totalmente terminado.			
01.03.09	M3 ZAHORRA ARTIFICIAL	342,00	18,16	6.210,72
	Zahorra artificial, para capa granular en subbases de firmes y caminos, incluso extendido y compactado, totalmente colocada.			
	TOTAL SUBCAPÍTULO 2.2			16.783,32
	SUBCAPÍTULO 2.3 FIRMES Y PAVIMENTOS			
01.03.02	T M.B.C. TIPO AC-16 surf BC50/70 S (S-12) i/FILLER s/BETÚN	65,00	24,60	1.599,00
	Mezcla bituminosa en caliente tipo AC-16 surf BC50/70 S (antigua S-12), para capa de rodadura, incluso fabricación, transporte, extendido y compactación, incluido filler de aportación y excluido betún.			
01.03.03	T M.B.C. TIPO AC-22 bin BC50/70 S (S-20) i/FILLER s/BETÚN	95,00	24,28	2.306,60
	Mezcla bituminosa en caliente tipo AC-22 bin BC50/70 S (antigua S-20), para capa intermedia, incluso fabricación, transporte, extendido y compactación, incluido filler de aportación y excluído betún.			
01.03.04	T M.B.C. TIPO AC-32 base BC50/70 G (G-25) i/FILLER s/BETÚN	155,00	22,98	3.561,90
	Mezcla bituminosa en caliente tipo AC-32 base BC50/70 G (antigua G-25), para capa base, incluso fabricación, transporte, extendido y compactación, incluido filler de aportación y excluído betún.			
01.03.05	T BETÚN MEJORADO CON CAUCHO TIPO BC50/70	12,00	450,00	5.400,00
	Betún asfáltico BC50/70 mejorado con caucho a pie de planta para su utilización en mezclas bituminosas en caliente.			
01.03.06	T RIEGO ADHERENCIA EMULSIÓN C60B3 ADH	0,52	598,65	311,30
	Emulsión asfáltica catiónica, de rotura rápida C60B4 ADH, con dotación 0,25 kg/m2, empleada en riegos de adherencia, incluso barrido y preparación de la superficie, totalmente terminada y colocada en obra.			
01.03.07	T RIEGO IMPRIMACIÓN CON EMULSIÓN C50BF4 IMP	0,43	530,56	228,14
	Riego de imprimación con emulsión asfáltica C50BF5 IMP, dotación 0,5 kg/m2, i/barrido y preparación de la superficie, totalmente terminado y colocado en obra.			
01.03.11	M3 PAVIMENTO DE HORMIGÓN HF-3,5 N/mm2	44,20	152,41	6.736,52
	Pavimento de hormigón compactado con regla vibrante, en senda, a base de hormigón HF-35 de resistencia a flexotración de 35 kp/cm2 (3,5 N/mm2). Incluyendo el hormigón con cemento de bajo calor de hidratación, el extendido, el estriado transversal, fratasado y remates, cepillado para textura superficial y realización de juntas de contracción y dilatación cada 4 metros lineales. Hormigón coloreado en central, color Terrizo Natural, RAL 1019/PANTONE 7503 C (solid coated). Incluye parte proporcional de encofrado y malla electrosoldada ME 20*20Ø6 para entronques con tráfico rodado sobre senda. Incluso ejecución de tramo de prueba para aprobación de muestras de colores y texturas por parte de la dirección de las obra.			
01.03.13	M BORDILLO PREFABRICADO DE CALZADA TIPO C1	172,00	17,03	2.929,16
	Bordillo de hormigón blanco prefabricado, monocapa, tipo C1, de dimensiones anchura 150 mm, altura 350 mm, espesor doble capa mayor de 4 mm, colocado tumbado según planos, incluso p.p de piezas curvas, de encuentro, cortes mecánicos mediante radial, rejuntado, con mortero de asiento, totalmente terminado y colocado s/planos. Incluída parte proporicional de pieza de bordillo con logotipo oficial de la AXI, cada 100 metros.			
01.03.12	M BORDILLO PREFABRICADO DE JARDÍN 20x15cm	496,00	11,44	5.674,24
	Bordillo de hormigón blanco prefabricado, de dimensiones 20x15 cm, según planos, incluso p.p de piezas curvas, de encuentro, cortes mecánicos mediante radial, rejuntado, con mortero de asiento, totalmente terminado y colocado s/planos. Incluída parte proporicional de pieza de bordillo con logotipo oficial de la AXI, cada 100 metros.			

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
01.03.01	M FORMACIÓN DE BORDILLO PLETINA ACERO	15,00	20,91	313,65
	Formación de bordillo mediante pletina de 20 cm. de acero autopatinable tipo CORTEN de 10 mm. de espesor, con p.p. de cortes y soldaduras, recibido en obra mediante hormigón HM-25/P/40/IIA, incluso soldado a la pletina de 10 cm. de redondo de acero B500-S de diámetro 12 mm. cada 1,5 m. para fijación a pavimento, y p.p. de costes indirectos, totalmente colocado en obra, según planos.			
02.03.01	M3 PAVIMENTO SUELO ESTABILIZADO	90,40	44,26	4.001,10
	M3. Pavimento compuesto por suelo de jabre seleccionado, estabilizado in situ con cemento blanco BL-V 22,5, incluso ejecución de tramo de prueba a aprobar por la DO, transporte de material a obra, preparación de la superficie existente, disgregación del suelo, humectación/desecación del suelo, distribución del cemento, ejecución de la mezcla, compactación, terminación de la superficie, ejecución de juntas necesarias, curado y protección superficial, totalmente terminado, según planos.			
	TOTAL SUBCAPÍTULO 2.3			33.061,61
	SUBCAPÍTULO 2.4 DRENAJE			
01.04.07	M CUNETA TRIANGULAR EN TIERRAS CALADO 0,30 m	261,00	4,42	1.153,62
	Cuneta de sección triangular simétrica sin revestir de 0,30 m de calado, con taludes 1H:1V, ejecutada en obra según planos, dispuesta en la parte exterior de la senda. Totalmente terminada.			
01.04.06	M CUNETA TRIANGULAR HORMIGONADA e=15 cm	206,00	43,41	8.942,46
	Cuneta de sección triangular revestida con 15 cm de hormigón HA-25, de 0,09 m de calado, con talud 8H:1V del lado de la calzada, según planos, ejecutada en obra, incluida p.p. de malla electrosoldada ME 20x20x6 embebida en el hormigón, encofrado y desencofrado. Totalmente terminada.			
01.04.02	M TUBERÍA LISA PVC SN-4 400 MM SANEAMIENTO	301,00	68,45	20.603,45
	Tubería de PVC compacta SN-4 400 mm para saneamiento sin presión, lisa, color teja, colocada en zanja, i/junta elástica para unión y p.p. de accesorios.			
01.04.03	M PASO SALVACUNETAS 400 mm	37,00	49,99	1.849,63
	Paso salvacunetas formado por un tubo de hormigón armado D=0,40 m., clase 60, unión con junta de goma, colocado sobre cama de hormigón en masa HM-20, y posterior relleno de la zanja con material adecuado procedente de la excavación, incluso excavación, entibación, hormigonado de la base y relleno, totalmente terminado.			
01.04.01	UD ARQUETA DRENAJE HORMIGÓN PREFABRICADA TIPO 1	15,00	215,89	3.238,35
	Arqueta de hormigón en masa de tipo 2, prefabricada, de dimensiones interiores 100cmx100cm, y altura 100 cm, sin fondo, según planos, totalmente terminada. Incluso p.p. de encuentro con cuneta de hormigón i.s.			
01.04.04	UD REJILLA SUMIDERO ABATIBLE FD C250 600x350 mm	15,00	141,02	2.115,30
	Rejilla sumidero abatible de fundición dúctil, clase C250 (resistencia 400 kN), de dimensiones del hueco 600x350 mm, de apertura articulada antirroboo, sobre eje largo, con marco reforzado de perfil ancho, para instalar sobre arqueta de drenaje prefabricada de hormigón, totalmente terminada.			
01.04.05	UD ARQUETA SUMIDERO PLUVIALES PREFABRICADA TIPO 2	8,00	385,51	3.084,08
	Arqueta sumidero sifónica, de tipo 2, para recogida de aguas pluviales, para ubicación en arcén. Dimensiones 665x250 mm. Realizado en fundición dúctil, cuerpo en una sola pieza. Clase resistente C400 (400 KN). Tubo de conexión vertical, PVC DN150 mm. Rejilla articulada antirrobo. Incluso p.p. de conexión a red de pluviales, mediante tubo PVC 150, totalmente terminada.			
01.03.10	M3 HORMIGÓN EN MASA PARA BASE PAVIMENTOS Y ARQUETAS	6,62	78,87	522,12
	Hormigón en masa HM-20/P/20/II, elaborado en central, dispuesto en base de pavimentos y arquetas, según espesor definido en planos, incluso vibrado y curado, totalmente terminado.			
01.02.03	M3 EXCAV. ZANJA TRÁNSITO MEDIOS CONVENC.	433,44	6,74	2.921,39
	Excavación de zanja en terreno de tránsito, con retroexcavadora, i/agotamiento de agua y traslado a lugar de empleo o acopio hasta recogida por gestor autorizado. Ancho mínimo de la zanja en la base igual al diámetro exterior del tubo más veinte cm a cada lado.			
01.02.05	M3 CAMA ARENA ZANJAS	252,84	18,87	4.771,09
	Arena para relleno de zanja, hasta 10 cm por debajo de la generatriz inferior de la tubería y hasta 20 cm por encima de la generatriz superior de la tubería, incluso extensión, humectación y compactación.			
01.02.06	M3 RELLENO ZANJAS C/MATERIAL EXCAVACIÓN	142,67	2,89	412,32
	Relleno de zanjas, pozos y arquetas con material adecuado procedente de la excavación, extendido, humectación y compactación, realizado en tongadas de 20cm de espesor, con un grado de compactación del 95% del próctor modificado.			
01.02.07	M BANDA SEÑALIZADORA	301,00	0,35	105,35
	Banda señalizadora de material plástico situada en la zanja, centrada sobre la tubería o prisma de servicios.			
01.04.08	UD REAJUSTE COTA REGISTRO/SUMIDERO	3,00	70,19	210,57
	Reajuste de cota de registro/sumidero existente con hormigón en masa HM-20/P/20/IIa, incluso picado perimetral de superficies, encofrado, hormigonado, con recuperación de tapa o si es necesario, suministro e instalación de una nueva.			
02.04.01	UD POZO REGISTRO IN SITU HASTA 2 m DE PROF, I/CONO PREF	5,00	515,11	2.575,55
	Pozo de registro in situ hasta 2 m de profundidad, i/encofrado, cono prefabricado, tapa de fundición D400, pates y juntas de impermeabilización, segun planos acordes con la sección tipo de la ITOHG-SAN-2/1 de la Administración Hidráulica de Galicia.			
	TOTAL SUBCAPÍTULO 2.4			52.505,28

CÓDIGO		DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
		SUBCAPÍTULO 2.5 SEÑALIZACIÓN, BALIZAMIENTO Y DEFENSAS			
01.05.02	M	MARCA VIAL REFLEXIVA BLANCA DE 15 CM	474,00	0,40	189,60
		Marca vial reflexiva blanca de 15 cm de ancho realizada con pintura acrílica al agua, incluso premarcaje, realmente pintada.			
01.05.03	M	RESALTO TERMOPLÁSTICO SOBRE MARCA DE 15 CM	474,00	0,60	284,40
		Resaltes de 50x150x4mm sobre marca vial de 15 cm, con una colocación de 6 resaltes por metro de longitud, realizados con pintura termoplástica en frío de dos componentes.			
01.05.04	M2	MARCA VIAL ACRÍLICA EN SUPERFICIES Y SÍMBOLOS	83,00	7,65	634,95
		Marca vial reflexiva en superficies y símbolos, realizada con pintura acrílica al agua.			
01.05.09	UD	CAPTAFAROS REFLECTANTES	23,70	3,75	88,88
		Captafaros reflectantes en pavimento, totalmente colocados.			
		TOTAL SUBCAPÍTULO 2.5			1.197,83
		SUBCAPÍTULO 2.6 REPOSICIONES Y SSAA			
06.02.01	UD	REPOSICIÓN SEÑAL VERTICAL	3,00	79,84	239,52
		Reposición de señal vertical fijada sobre dado de hormigón HM-20 de 70x40x70 cm, incluso p.p. de poste de acero galvanizado, tornillería, panel complementario y anclaje, totalmente colocada.			
01.04.08	UD	REAJUSTE COTA REGISTRO/SUMIDERO	1,00	70,19	70,19
		Reajuste de cota de registro/sumidero existente con hormigón en masa HM-20/P/20/IIa, incluso picado perimetral de superficies, encofrado, hormigonado, con recuperación de tapa o si es necesario, suministro e instalación de una nueva.			
09.01.01.05	M	PRISMA CANALIZACIÓN SERVICIOS CON TUBOS PVC	400,00	18,31	7.324,00
		Prisma de canalización de servicios con tubos de PVC, incluida la excavación en zanja, banda señalizadora, cama de arena y relleno con arena/hormigón, incluso parte proporcional de arquetas intermedias. Sección a definir por la dirección de obra. Totalmente terminada.			
01.08.03	M	RECALCE DE MURO CON ESCOLLO HORMIGONADO	68,00	102,35	6.959,80
		Recalce de muro con escollo hormigonado, en profundidades de hasta 1.5m, ejecutado por bataches, parte vista según secciones tipo, y parte oculta según profundidad de la cimentación actual, totalmente terminado.			
		TOTAL SUBCAPÍTULO 2.6			14.593,51
		SUBCAPÍTULO 2.7 REVEGETACIÓN			
01.07.01	M3	EXTENDIDO TIERRA VEGETAL	155,80	2,39	372,36
		Colocación y extendido de tierra vegetal, previamente extraida en obra, enriquecida con fertilizantes, con medios manuales y/o mecánicos, totalmente colocada, regada y lista para plantación según modulos definidos en proyecto.			
01.07.02	M2	MÓDULO DE PLANTACIÓN	219,00	19,28	4.222,32
		Módulo de plantación compuesto por las siguientes especies: Erika Australis (brezo), Buxus sempervirens (boj) y Armeria marítima (herba de namorar). Todo ello sobre una base de césped mezclado con Crocus vermus (azafrán silvestre). El césped estará compuesto por la siguiente mezcla de semillas: Ray gras inglés, Festuca rubra, Poa pratensis y Agrostis tenuis. Incluso preparación del terreno, abono, siempra y riego hasta a primera siega, terminado.			
02.07.01	M2	CÉSPED SEMILLADO	560,00	2,83	1.584,80
		Césped semillado con mezcla de Ray gras inglés, Festuca rubra, Poa pratensis y Agrostis tenuis. Incluso preparación del terreno, mantillo, siempra y riego hasta a primera siega, terminado.			
01.07.04	M	PLANTACIÓN SOBRE MURO	68,00	7,78	529,04
		Plantación en zanja impermeabilizada, sobre muro de escollo, compuesta por Buxus Sempervirens (boj), a razón de una unidad cada 40 cm., incluído abono y primer riego.			
01.07.03	M2	LÁMINA IMPERMEABLE RESISTENTE	68,00	1,45	98,60
		Lámina impermeable resistente colocada en zanja sobre escollo hormigonada, bajo plantación sobre muro, según secciones tipo, instalada.			
		TOTAL SUBCAPÍTULO 2.7			6.807,12
		TOTAL CAPÍTULO 2			133.876,36

CÓDIGO		DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
		CAPÍTULO 3 GESTIÓN DE RESIDUOS			
03.02	T	CARGA Y TRANSPORTE DE TIERRAS LIMPIAS (LER170504)	7091,18	1,74	12.338,65
		Carga y transporte de tierra y piedras en camión bañera con código LER 170504, por gestor autorizado, asumiendo la titularidad del mismo hasta instalaciones de gestión.			
03.01	T	VALORIZACIÓN TIERRAS LIMPIAS (LER 170504)	7091,18	6,07	43.043,46
		Valorizacióńde tierra y piedras con código LER 170504, por gestor autorizado, incluyendo: trámites necesarios para la realización del seguimiento del residuo hasta el punto de destino final, asunción de titularidad del residuo, aportación de recipientes debidamente homologados, aportación de etiquetas normalizadas de caracterización del residuo.			
03.03	T	CARGA, TRANSPORTE Y VALORIZACIÓN DE RESIDUOS MEZCLADOS (LER 170904)	130,26	19,37	2.523,14
		Tonelada de Gestión (carga, transporte y Valorización) de residuos mezclados de construcción y demoliciñon, con código LER 170904, por gestor autorizado, incluyendo: trámites necesarios para la realización del seguimiento del residuo hasta el punto de destino final, asunción de titularidad del residuo, aportación de recipientes debidamente homologados, aportación de etiquetas normalizadas de caracterización del residuo y retirada y aportación de nuevos contenedores.			
03.08	UD	CARACTERIZACIÓN DE MEZCLA BITUMINOSA	1,00	318,00	318,00
		Caracterización de mezcla bituminosa por laboratorio acreditado OCA, según Orden 20 de Julio de 2009, que regula la construcción y explotación de vertederos en la CCAA de Galicia, según Ley 22/2011 y según Orden AAA/661/2013, de 18 de abril, por la que se modifican los anexos I, II y III del Real Decreto 1481/2001, de 27 de diciembre.			
03.04	T	CARGA TRANSPORTE Y VALORIZACIÓN DE MEZCLAS BITUMINOSAS (LER 170302)	463,83	25,42	11.790,56
		Gestión (carga, transporte y valorización) de residuos de mezclas bituminosas, con código LER 170302, por gestor autorizado, incluyendo: trámites necesarios para la realización del seguimiento del residuo hasta el punto de destino final, asunción de titularidad del residuo, aportación de recipientes debidamente homologados, aportación de etiquetas normalizadas de caracterización del residuo y retirada y aportación de nuevos contenedores.			
03.05	T	CARGA Y TRANSPORTE Y ELIMINACIÓN DE MEZCLAS BITUMINOSAS CON ALQUITRÁN DE HULLA (LER 170301*)	3,00	152,40	457,20
		Gestión (carga, transporte y eliminación) de residuos de mezclas bituminosas, con código LER 170301*, por gestor autorizado, incluyendo: trámites necesarios para la realización del seguimiento del residuo hasta el punto de destino final, asunción de titularidad del residuo, aportación de recipientes debidamente homologados, aportación de etiquetas normalizadas de caracterización del residuo y retirada y aportación de nuevos contenedores.			
03.06	UD	ALQUILER MENSUAL CONTENEDOR RESTOS DE DESBROCE Y TALAS (LER 200201)	4,00	63,60	254,40
		Unidad de alquiler mensual de contenedor de 5 m3 para acopio de restos de desbroce y tala, con LER 200201 hasta su recogida por empresa gestora.			
03.07	UD	CARGA TRANSPORTE Y ELIMINACIÓN DE BIG BAG 2 M3 CON ENVASES (LER 150110*)	1,00	180,20	180,20
		Unidad de carga transporte y eliminación de saco bigbag de 2 m3 para almacenamiento de envases con sustancias peligrosas (LER 150110*)			
		TOTAL CAPÍTULO 3			70.905,61

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
	CAPÍTULO 4 SEGURIDAD Y SALUD			
04.01	UD SEGURIDAD Y SALUD	1,00	8.346,80	8.346,80
	Implantación de medidas incluidas en el estudio de seguridad y salud, según el presupuesto establecido en el documento correspondiente del proyecto constructivo.			
	TOTAL CAPÍTULO 4			8.346,80

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
	CAPÍTULO 5 MEDIDAS AMBIENTALES			
05.01	PA DOTACIÓN INSTALACIONES AUXILIARES Y PARQUE DE MAQUINARIA	1,00	750,00	750,00
	Partida alzada de abono íntegro, para el acondicionamiento y equipación de la zona de instalaciones auxiliares, zonas de acopio, parque de maquinaria y zonas de separación y añlmacenamiento de residuos, en cumplimiento de las medidas ambientales especificadas en el anejo correspondiente, incluso desmantelación posterior.			
05.02	M JALONAMIENTO TEMPORAL	500,00	0,77	385,00
	Jalonamiento temporal en zonas sensibles, realizado con cinta plástica y estacas de madera o jalones metálicos de 1,5 m de altura, separados 50 m entre sí, totalmente instalado, incluso reposiciones y desmantelado, totalmente terminado.			
01.07.01	M3 EXTENDIDO TIERRA VEGETAL	450,40	2,39	1.076,46
	Colocación y extendido de tierra vegetal, previamente extraida en obra, enriquecida con fertilizantes, con medios manuales y/o mecánicos, totalmente colocada, regada y lista para plantación según modulos definidos en proyecto.			
02.07.01	M2 CÉSPED SEMILLADO	2252,00	2,83	6.373,16
	Césped semillado con mezcla de Ray gras inglés, Festuca rubra, Poa pratensis y Agrostis tenuis. Incluso preparación del terreno, mantillo, siempra y riego hasta a primera siega, terminado.			
	TOTAL CAPÍTULO 5			8.584,62
	TOTAL			551.732,14

Edificio Administrativo San Caetano
15781 Santiago de Compostela
Telf.: 981 544 564
Fax.: 981 544 543
Correo-e: cmati.infraestruturas@xunta.es

RESUMEN DE PRESUPUESTO

RESUMEN DE PRESUPUESTO

CAPÍTULO	RESUMEN	IMPORTE	%
1	AC-174 MONTROVE AS PEDREIRAS	330.018,75	59,82
2	AC-190 O CARBALLO AS PEDREIRAS	133.876,36	24,26
3	GESTIÓN DE RESIDUOS	70.905,61	12,85
4	SEGURIDAD Y SALUD	8.346,80	1,51
5	MEDIDAS AMBIENTALES	8.584,62	1,56
	PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL	551.732,14	
	13,00 % Gastos generales 71.725,18		
	6,00 % Beneficio industrial 33.103,93		
	Suma	104.829,11	
	PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN	656.561,25	
	21% IVA	137.877,86	
	TOTAL CON IVA	794.439,11	

Asciende el presupuesto a la expresada cantidad de SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE EUROS con ONCE CÉNTIMOS

Cambre, Junio de 2016

Por EGIS EYSER, S.A.
El Autor del Proyecto

Fdo.: Eugenia Calvo López
Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos
Colegiado I.C.C.P. Nº 13.632

Por la AXENCIA GALEGA DE INFRAESTRUCTURAS
El Director del Proyecto

Fdo. Felipe de la Vega Gándaras
Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos
Colegiado I.C.C.P. Nº 23.312

Vº Bº

Por la AXENCIA GALEGA DE INFRAESTRUCTURAS
Jefe del Servicio de Proyectos

Mª Jesús Tejada López
Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos
Colegiado I.C.C.P. Nº 19.552